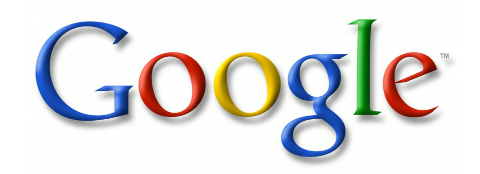
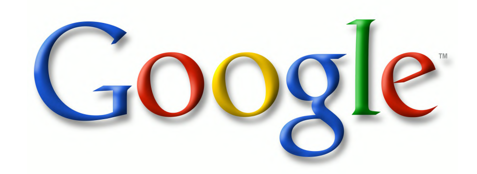
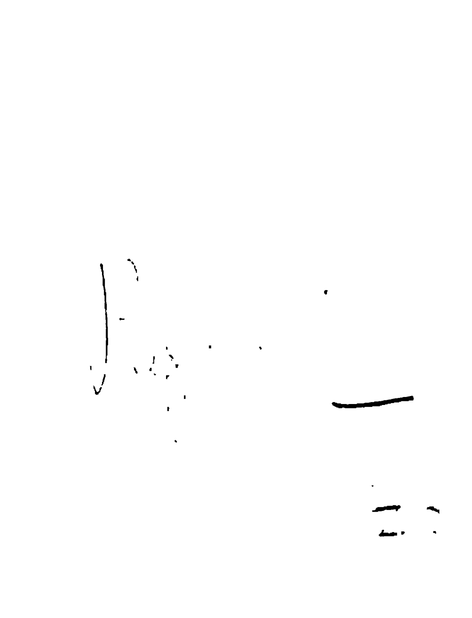





NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 07029751 4



INSTITUZION RELIJIOSA,

ESCRITA POR

JUAN CALVINO,

el ano 1536;

Y TRADUZIDA AL CASTELLANO

POR ZIPRIANO DE VALERA.

Segunda vez fielmente impresa, en el mismo numero de pajinas.

PARTE SEGUNDA.

MADRID:
IMPRENTA DE JOSE LOPEZ CUESTA.
1858.

Cuál sea el prinzipio de la justificazion i cuáles sean sus contínuos augmentos.

PARA mayor declarazion desto escudriñemos cuál pueda ser la justizia del hombre por todo el curso de su vida. Hagamos, pues, cuatro grados. Porque los hombres ó no teniendo conozimiento ninguno de Dios, están anegados en idolatría, ó profesando ser Cristianos i siendo admitidos á los sacramentos, i en el entretanto viviendo disolutamente niegan con sus obras á Dios, al cual ellos confiesan de boca, i así en solo el nombre son Cristianos: ó son hipócritas, que cubren la maldad de su corazon con vanos pretextos i colores: ó rejenerados por el Espíritu de Dios se ejerzitan de corazon en verdadera santidad i inozenzia. En los primeros, pues, que han de ser considerados conforme á sus dotes naturales, no se hallará en ellos, tomándolos desde lo sumo de la cabeza hasta la planta del pié, ni aun una zentella de bien: sino es que queremos notar á la Escritura de mentirosa, cuando da tales testimonios de todos los hijos de Adán, que tienen un corazon perverso i endurezido: que todo cuanto ellos se pueden forjar desde su primera niñez no es otra cosa que malizia: que sus pensamientos son vanos: que no tienen el temor de Dios delante de sus ojos: que no tienen entendimiento i que no buscan á Dios. En suma, que son carne: con el cual nombre se entienden todas aquellas obras que San Pablo rezita, fornicazion, inmundizia, deshonestidad, disoluzion, servizio de ídolos, hechizerías, enemistades, pleitos, emulaziones, iras, contiendas, disensiones, sectas, envidias, homizidios, i todo cuanto se puede imajinar de suziedades i abominaziones. Veis aquí su donosa dignidad en confianza de la cual ellos se deban ensoberbezer. I si hai algunos entre ellos que sean dotados de honestas costumbres, las cuales tengan una zierta aparenzia de santidad entre los hombres: mas por cuanto sabemos que Dios no haze caso de la pompa exterior, de lo que se muestra por defuera, conviene que penetremos hasta la misma fuente i manantial de las obras, si queremos que ellas nos valgan para alcanzar justizia. Debemos digo mirar de zerca de qué afizion prozedan estas obras. I aunque se me ofreze aquí mui grande materia i ocasion para hablar, mas por cuanto este negozio se puede despachar en mui pocas palabras, yo procuraré ser breve tanto cuanto me fuere posible.

Jer. 17, 9. Jén. 8, 21. Sal. 94, 11, i 14, 2. Jén. 6, 3. Gal 5, 19.

2 Cuanto á lo primero, yo no niego ser dones de Dios todas cuantas virtudes i dotes exzelentes se veen en los infieles. Porque no estoi tan apartado del sentido comun, que quiera dezir no haber diferenzia ninguna entre la justizia, moderazion i equidad de Tito i de Trajano, que fueron mui buenos Emperadores de Roma, i entre la rabia, furia i crueldad de Calígula, de Nerón i de Domiziano, que reinaron como bestias furiosas: entre las suzísimas suziedades de Tiberio, i entre la continenzia de Vespasiano: i (para no nos detener en cada una de las virtudes, ó vizios en partícular) entre la observazion de las leyes i el menosprezio dellas. Porque tanta diferenzia hai entre el bien i el mal, que ella aun se vea aun en una imájen de muerte. Porque ¿qué órden habria en el mundo si confundiésemos estas cosas? Así que el Señor no solamente ha imprimido en el corazon de cada uno esta distinzion entre las cosas honestas i deshonestas, mas aun él la ha muchas vezes

confirmado con la dispensazion de su providenzia. Porque nosotros vemos cómo él bendiga con muchas bendiziones desta vida presente á aquellos que entre los hombres se dan á virtud. No que esta exterior aparenzia de virtud merezca, siquiera el menor benefizio de los que su Majestad les haze: mas á él le plaze mostrar desta manera cuánto él ame la verdadera justizia, en que él no deja sin alguna remunerazion temporal aun aquella que no es que exterior i finjida. De donde se sigue aquello, que poco ha habemos confesado, ser dones de Dios estas cuales cuales virtudes, ó por mejor dezir sombras de virtudes: pues que no hai cosa ninguna que sea digna de ser loada, que no prozeda dél.

Lib. 4 cont. Julian.

3 Mas con todo esto verdad es lo que escribe San Augustin: todos cuantos están apartados de la relijion de un solo Dios, por mas que sean estimados por la opinion que se tiene dellos por su virtud, no solamente no son dignos de ser remunerados, mas antes son dignos de ser castigados: á causa que ellos contaminan los purísimos dones de Dios con la suziedad de su corazon. Porque aunque ellos son instrumentos de Dios para conservar i entretener la república en justizia, continenzia, amistad, templanza, fortaleza i prudenzia: mas con todo esto ellos usan mui mal destas buenas obras de Dios: porque se refrenan de hazer mal, no porque tengan un sinzero afecto á lo bueno i honesto: sino ó por sola ambizion, ó por amor proprio, ó por otro cualquiera mal afecto. Siendo, pues, así que sus obras sean corrompidas de la misma suziedad del corazon, como de su fuente i oríjen, ellas no deben mas ser tenidas por virtudes, que lo son los vizios que por la afinidad i semejanza que tienen de ser virtudes, nos suelen engañar. I por dezir esto en pocas palabras, pues que nosotros sabemos ser este el único i perpétuo fin de justizia, que sirvamos á Dios: cualquiera cosa que pretende otro fin que este, por el mismo caso justamente ya pierde el nombre de ser justa. Así que, pues, tal suerte de jente no considera el fin que la sabiduría de Dios ha ordenado: aunque lo que hazen parezca bueno, mas con todo esto, ello es pecado, por el mal á que va encaminado. Concluye, pues, San Augustin, que todos los Fabrizios, Szipiones i Catones, i todos cuantos fueron mui estimados entre los jentiles, han pecado en estos sus admirables i heróicos hechos: porque siendo así que estuviesen ellos desnudos de luz de Fé, no han encaminado sus obras á aquel fin, á que las debieran encaminar. Así que dize ellos no haber tenido verdadera justizia, porque el deber de cada uno no es considerado por lo que haze sino por el fin porque lo haze.

I. Juan. 5, 12.

4 Demás desto si es verdad lo que dize San Juan, fuera del Hijo de Dios no haber vida: todos aquellos que no tienen parte en Cristo, séanse cuales mandardes, hagan, ó intenten hazer todo el curso de su vida todo cuanto quisierdes, ellos van á dar consigo en ruina i perdizion i en juizio de muerte eterna.

Lib. ad Bon. 3. c. 5. præfa. in salm.

Conforme á esta razon San Augustin dize en zierto lugar: nuestra relijion no haze diferenzia entre los justos i los injustos por la Lei de las obras, mas por la Lei de la Fé, sin la cual, las que parezen buenas obras son convertidas en pecado. Por lo cual el mismo San Augustin en otro lugar haze mui bien en comparar la vida de tales jentes á uno que va corriendo fuera de camino. Porque cuanto mas este tal corre á priesa fuera de su camino, tanto mas se va apartando del lugar donde tenia determinado ir, i por esta causa él es tanto mas desventurado. Por esto él concluye ser mejor ir cojeando por el camino que se debe ir,

que

que no ir corriendo fuera de su camino. Finalmente, es zertísimo estos tales ser malos árboles: pues que no hai santificazion ninguna sino en la comunicazion con Cristo. Pueden, pues, ellos produzir frutos hermosos, i de un sabor mui suave: mas con todo esto sus frutos jamás serán buenos. De aquí vemos claramente que todo cuanto piensa, pretende hazer, i haze el hombre antes que es reconziliado con Dios por la Fé, es maldito, i no solamente no vale nada para conseguir justizia, mas antes mereze condenazion zertísima. ¿I para qué disputamos desto como de una cosa dudosa, pues que ya ha sido probado con testimonio del Apóstol, ser imposible que sin Fé hombre ninguno agrade Heb. 11, 6.
á Dios?

5 Mas esto quedará mui mas claro si de una parte pongamos la grazia de Dios i de la otra pongamos la condizion natural del hombre. Porque la Escritura á cada paso dize bien claramente que Dios ninguna cosa halla en el hombre que lo mueva á hazerle bien, mas que el de su pura bondad gratuita lo previene. Porque, ¿qué podrá hazer un muerto para poder volver á vivir? I esto es verdad que cuando Dios nos alumbra con su conozimiento, que él nos resuzita de los muertos, i que nos haze nuevas criaturas. Porque vemos muchas vezes el ánimo benigno que Dios nos tiene, sernos encomendado con este Juan. 5, 25.
título, i prinzipalmente del Apóstol: Dios (dize) el cual es rico en misericordia, Efe. 2, 4.
por el grande amor con que nos amó, aun cuando estábamos muertos en pecados, nos dió vida en Cristo, &c. I en otro lugar, tratando debajo de la figura de Abrahan la jeneral vocazion de los fieles: Dios (dize) es el que vivi- Rom. 4, 17.
fica los muertos, i que llama las cosas que no son, como si fuesen. Si ninguna cosa somos, ¿qué, yo os suplico, podemos? Por esta causa el Señor mui de propósito confunde esta nuestra arroganzia en la historia de Job diziendo desta Job. 41, 2.
manera: ¿Quién es el que me ha prevenido, i yo se lo pagaré? Porque todo cuanto hai, es mio. La cual sentenzia declarando San Pablo, la aplica á esto, que no pensemos nosotros poder traer cosa alguna delante de Dios fuera de Rom. 11, 35.
pura afrenta de pobreza i desnudez. Por lo cual en el lugar que ya habemos Efe. 2, 10.
alegado para probar que él nos ha prevenido por su sola grazia i no por nuestras obras, para que tuviésemos esperanza de salud, dize nosotros ser criaturas suyas, pues que somos rejenerados en Cristo Jesu para buenas obras, las cuales él nos aparejó para que caminásemos en ellas. Como si dijera, ¿Quién de nosotros se jactará que él con su justizia ha provocado á Dios, pues que es así, que nuestra primera virtud i facultad para bien obrar prozede de la rejeneracion? Porque conforme al natural en que somos criados, mui mas aina sacaremos azeite de una piedra, que una buena obra de nosotros. Cosa zierto es de maravillar, si un hombre que es condenado con tanta afrenta, se atreva á dezir que le queda aun algo de bueno. Confesemos, pues, juntamente con este excelente instrumento de Dios, San Pablo, que el Señor nos ha llamado á sí con un II. Tim. 1, 9.
santo llamamiento, no conforme á nuestras obras, mas conforme á su propó- Tit. 3, 4.
sito i grazia: i que se mostró la benignidad i amor que nuestro Redentor Jesu Cristo nos tiene: porque él nos hizo salvos, no por las obras de justizia que habíamos hecho, mas segun su misericordia: para que justificados por su grazia fuésemos herederos de la vida eterna. Con esta confesion nosotros despojamos al hombre de toda justizia hasta la menor partezita del mundo, hasta tanto que por sola la misericordia haya sido rejenerado en esperanza de la vida eterna: porque si la justizia de las obras vale algo para nuestra justificazion, no

Rom. 11, 6. se diria con verdad nosotros ser justificados por grazia. Zierto el Apóstol no era tan olvidadizo que habiendo dicho en un lugar la justificazion ser gratuita,
Mat. 9, 13. no se acordase mui bien de lo que él en otro lugar habia probado, La grazia no ser grazia, si las obras fuesen de algun valor. ¿I qué otra cosa quiere dezir el Señor cuando dize que él no es venido para llamar los justos, mas los pecadores? Si solos los pecadores son admitidos, ¿á qué propósito nosotros buscamos entrada por nuestras contrahechas justizias?

6 Mui muchas vezes me pasa por el entendimiento este pensamiento: tengo temor que yo no haga injuria á la misericordia de Dios trabajando con tanta solizitud en defenderla i mantenerla, como si ella fuese ó dudosa ó escura. Empero por cuanto nuestra malignidad es tal, que jamás ella no conzede á Dios lo que es proprio suyo, si no es que ella sea constreñida por nezesidad, yo soi compelido detenerme aquí algun tanto mas de lo que querria. Mas por cuanto la Escritura es asaz clara cuanto á esto, yo combatiré de mui mejor voluntad con sus palabras que no con las mias. Esaias, despues de haber escrito la ruina universal del jénero humano, declaró mui bien el órden de su
Esa. 59, 15. restituzion. El Señor miró (dize Esaias) i el mal se mostró delante de sus ojos: I vido que no habia hombre: i maravillóse que no oviese quien entreviniese: i puso su salud en su brazo, i confirmóse con su justizia. Donde están nuestras justizias, si es verdad lo que el Profeta dize: No haber ninguno que ayude al Señor para recobrar salud. De la misma manera lo dize otro Profeta introduziendo al Señor que habla cómo habia de reconziliar consigo los pecadores.
Ose. 2, 19, i 23. Yo te desposaré (dize) conmigo para siempre en justizia, juizio, grazia i misericordia. Diré á la que no ha alcanzado misericordia, tú has alcanzado misericordia. Si una tal alianza, la cual consta ser la primera conjunzion que Dios hizo con nosotros, estriba en la misericordia de Dios, ninguno otro fundamento queda á nuestra justicia. I zierto que yo deseo saber destos que quieren hazer creer el hombre venir delante de Dios con algunos méritos i justizia de obras, si piensan haber justizia alguna que no sea agradable á Dios. Si es lo-
Rom. 5, 6. cura pensar esto, ¿qué cosa podrá prozeder de los enemigos de Dios que le sea
Colos. 1, 22. grata, á los cuales todos enteros con todas sus obras él detesta? La verdad tes-
I. Juan. 4, 10. tifica todos nosotros ser enemigos jurados i mortales de Dios, hasta tanto que
Oseas. 14, 5. siendo justificados somos rezebidos en su grazia i amistad. Si el prinzipio del amor que Dios nos tiene, es la justificazion, ¿qué justizias de obras le podrán prezeder? Por lo cual San Juan para nos retirar desta arroganzia pernizìosa nos avisa que nosotros no fuemos los que primero amamos á Dios: esto mismo ya mucho tiempo antes el Señor nos lo habia enseñado por su Profeta: Amarlos he, dize, con un amor voluntario: porque mi furor se ha ido ya. Zierto él no es provocado con obras, si él de su buena voluntad se inclina á nos amar. Mas el rústico vulgo no entiende otra cosa ninguna por esto, sino que ninguno habia merezido que Cristo fuese nuestro Redentor: mas que para gozar de la posesion desta redenzion, nosotros nos ayudamos de nuestras obras. Empero al contrario, por mas que seamos redimidos por Cristo, con todo esto nosotros siempre nos quedamos hijos de tiniebias, enemigos de Dios i herederos de su ira, hasta tanto que por la vocazion del Padre somos encorporados en la comunion de Cristo. Porque San Pablo no dize que nosotros seamos limpios i lavados por la sangre de Cristo de nuestras suziedades, sino
I. Cor. 6, 11. cuando el Espíritu Santo haze este lavamiento en nosotros. Lo cual mismo queriendo

queriendo San Pedro dezir, afirma la santificazion del Espíritu nos valer para que obedescamos i seamos roziados con la sangre de Jesu Cristo. Si nosotros somos roziados por el Espíritu con la sangre de Cristo para que seamos purificados, no pensemos nosotros ser antes desta aspersion otra cosa, que lo que es un pecador sin Cristo. Tengamos, pues, esto por zierto, el prinzipio de nuestra salud ser como una zierta resurrezion de muerte á vida: porque cuando por Cristo nos es conzedido que creamos en él, entonzes nosotros i no antes comenzamos á pasar de muerte á vida. I. Ped. 1, 2.

7 Debajo desto es comprendido el segundo i el terzero grado de hombres que notamos en la division que habemos ya puesto. Porque la suziedad de la conszienzia que está así en los unos como en los otros, denota los tales aun no ser rejenerados por el Espíritu de Dios. Asimismo el no ser ellos rejenerados arguye ellos no tener Fé. De lo cual se vee claro ellos aun no ser reconziliados con Dios, ellos aun no ser justificados delante de su juizio: pues que ninguno no puede gozar destos benefizios sino por Fé. ¿Qué podrán los pecadores apartados de Dios produzir de sí sino cosa que sea execrable delante de su juizio? Es verdad que todos los impíos i prinzipalmente los hipócritas, están hinchados con esta vana confianza: que aunque ellos entienden todo su corazon estar hirviendo de suziedad i maldad, mas con todo esto si ellos hazen algunas obras que tengan alguna buena aparenzia i muestra, las estiman por tales que se piensan ser dignas de que Dios no las deseche. De aquí naze aquel maldito error, que siendo convenzidos de que tienen un corazon malvado i perverso, mas con todo esto ellos no se pueden dejar persuadir que confiesen estar vazíos de justizia: mas reconoziéndose por injustos, porque no lo pueden negar, con todo esto se atribuyen á sí mismos una zierta justizia. El Señor admirablemente por el Profeta confuta esta vanidad. Pregunta (dize) á los Sazerdotes diziendo: Si llevare alguno la carne sagrada en el canto de su ropa, i tocare con el pan ó otra cualquiera vianda, ¿será por ventura santificado? I respondieron los Sazerdotes, i dijeron, No: i dijo Ajeo: Si algun inmundo en ánima tocare alguna cosa destas, ¿será inmundo? I respondieron los Sazerdotes: inmundo sera. Ajeo dijo: Así este pueblo lo es delante de mí, dize el Señor: i así tambien toda obra de sus manos, i todas las cosas que me ofrezieren, serán contaminadas. Pluguiese á Dios que esta sentenzia pudiese tener su valor entre nosotros, i que se fijase bien en nuestra memoria. Porque no hai ninguno, por malo i perverso que sea en su manera de vivir, que se pueda persuadir esto que el Señor tan claramente dize, ser así. Al momento que el mas perverso hombre del mundo ha cumplido su deber en esto, ó en lo otro, él no duda que esto no le sea contado por justizia. Mas el Señor dize al contrario, que ninguna santificazion se adquiere por esto, si el corazon no estuviere mui bien limpio primero. I no contentándose con esto, afirma todas cuantas obras prozeden de pecadores ser contaminadas con la suziedad del corazon dellos. Guardémonos, pues, de poner nombre de Justizia á las obras que por la misma boca del Señor son condenadas por injustas. ¿I con qué admirable similitud muestra él esto? Porque se pudiera objectar, inviolablemente ser santa cualquiera cosa qué el Señor hubiese mandado. Empero él muestra al contrario, que no hai por que nos maravillemos si las obras que Dios ha santificado en su Lei, son contaminadas con la suziedad de los malos: pues que es así, que una mano inmunda profana lo que era sagrado. Ageo. 2, 12.

Esa. 1, 13, i Cap. 58, 1. 8 Él asimismo trata por Esaías la misma materia admirablemente: no ofrezcais, dize, mas sacrifizio en vano: vuestro perfume me es abominazion: mi ánima aborreze vuestras nuevas lunas, i vuestras solenidades: danme pena, cansado estoi de sufrirlas. Cuando estendierdes vuestras manos, yo esconderé mis ojos de vosotros: cuando vosotros multiplicardes vuestras oraziones, yo no oiré. Porque vuestras manos están llenas de sangre. Lavaos, sed limpios, quitad lo malo que hai en vuestros pensamientos. ¿Qué quiere dezir esto, que el Señor tome tanto fastidio con la observazion de su Lei? Mas al contrario yo digo, él no desecha cosa ninguna de la pura i verdadera observazion de la Lei: cuyo prinzipio (como él á cada paso enseña) es el sinzero temor de su nombre. Quitado este temor, todo cuanto se le ofreziere no solamente será vanidad, mas aun tambien será suziedad, hediondez, i abominazion. Váyanse, pues, ahora los hipócritas i reteniendo envuelta en su corazon su maldad, procuren abonarse con Dios por sus buenas obras. Ziertamente ellos haziéndolo así lo provocarán mui mucho mas i mas. Porque los sacrifi-
Prov. 15, 8. zios de los impios le son execrables: sola la orazion de los justos le es azepta i agradable. Concluimos, pues, esto por resoluto, lo cual debe ser mui notorio á todos aquellos que fueren medianamente ejerzitados en la Es-
Aug. lib. de Pœnit. et Greg. cujus verba referuntur. 3. quæst. 7, cap. Gravibus. critura: i es, que todas las obras que prozeden de hombres que aun no son de veras santificados por el Espíritu de Dios, por exzelente muestra i aparenzia que ellas tengan, están tan lejos de ser tenidas por justas delante del acatamiento divino, que son reputadas por pecados. Por tanto aquellos que enseñaron las obras no adquerir grazia ni favor á la persona: mas al contrario, las obras ser agradables á Dios cuando la persona hubiere hallado grazia delante de su majestad, han mui bien i con grande verdad hablado. I conviene que con grande reverenzia guardemos este órden, al cual la Escritura nos lleva como por la mano. Moisén cuenta Dios haber mirado á
Jén. 4, 4. Abel i á sus obras. ¿No veis cómo Moisén muestra Dios haber sido propizio á los hombres antes de mirar á sus obras? Es menester, pues, que la purificazion del corazon prezeda, para que las obras que de nosotros prozeden,
Jer. 5, 3. Dios las reziba con amor. Porque siempre será verdad aquello que Jeremías dijo, que los ojos del Señor miran á la verdad. I que sola la Fé sea aquello
Act. 15, 6. con que los corazones de los hombres son purificados, el Espíritu Santo lo pronunzia por la boca de San Pedro. Síguese, pues, de aquí el primer fundamento consistir en Fé verdadera i viva.

9 Consideremos ahora qué justizia tengan aquellos que habemos puesto en el cuarto grado. Confesamos que cuando Dios nos reconzilia consigo por el medio de la justizia de Cristo, i habiéndonos conzedido remision gratuita de nuestros pecados nos reputa por justos: que juntamente con esta misericordia está este otro benefizio, que por el Espíritu Santo él habita en nosotros, por cuya virtud las concupiszenzias de nuestra carne son de dia en dia mas i mas mortificadas: i nosotros somos santificados, quiere dezir, somos consagrados al Señor para verdadera limpieza de vida, siendo reformados los corazones para que obedezcan á la Lei de Dios: á fin que nuestra voluntad i prinzipal intento sea servirle i resignarnos á su voluntad, i solamente ensalzar por todas las vias posibles su gloria: ziertamente aun cuando siendo guiados por el Espíritu Santo caminamos por el camino del Señor, permanezen en nosotros unas ziertas reliquias de imperfezion,

perfezion, á fin que olvidados de nosotros mismos no nos ensoberbezcamos, las cuales reliquias nos sean ocasion de nos humillar. No hai justo ninguno (dize la Escritura) que haga bien i no peque. ¿Qué justizia, pues, tendrán los fieles por sus obras? Cuanto á lo primero, yo digo, la mejor obra, que ellos pueden proponer, ser con todo esto manchada i corrompida con alguna suziedad de la carne, i estar revuelta en hezes i en lia. Escoja, digo yo, cualquiera que es verdadero siervo de Dios, la mejor i mas exzelente obra que él piensa haber hecho en toda su vida, cuando él hubiere mui bien examinado cada parte por sí esta obra, sin duda ninguna él hallará algo en ella que sepa i huela á la podridumbre i hediondez de la carne: pues que es así que jamás hai en nosotros aquel alegría para bien obrar, que debria haber: mas al contrario, hai en nosotros una grande debileza que nos detiene i haze que no pasemos mucho adelante. I aunque vemos las manchas con que las obras de los santos están manchadas no ser ocultas: mas con todo esto pongamos por caso que ellas sean unas mui menudas i mui pequeñas faltas. Pregunto yo, ¿si ellas no ofenderán los ojos del Señor, delante del cual ni aun las mismas estrellas son limpias? La conclusion desto es, que ningun santo haze obra alguna, la cual si en sí misma fuese considerada, no merezca justamente el salario de afrenta.

I. Rey. 8, 46.

10 Demás desto, aunque pudiese ser que nosotros hiziésemos algunas obras enteramente perfectas i absolutas: con todo esto un solo pecado basta para deshazer i apagar toda la memoria de todo aquello que justamente hubiésemos hecho: antes como el Profeta lo afirma, con el cual Santiago se conforma: Cualquiera (dize) que ofendiere en uno, es hecho culpado de todos. I siendo así, que esta vida mortal jamás sea pura ni limpia de pecado, toda cuanta justizia nosotros habríamos adquerido, seria corrompida, oprimida i perdida con los pecados que á cada paso cometeríamos de nuevo: i desta manera no vendria en cuenta delante del acatamiento divino, ni nos seria imputado á justizia. Finalmente, cuando se trata de la justizia de obras, no debemos considerar una obra sola de la Lei, mas debemos considerar la Lei misma, lo que ella manda. Por tanto, si buscamos justizia por la Lei, en vano propondremos una ó dos obras: mas es nezesario que haya en nosotros una perpétua obedienzia á la Lei. Por esto no una vez sola (como muchos nesziamente lo piensan) el Señor nos imputa á justizia aquella remision de pecados, de la cual ya habemos hablado, para que habiendo alcanzado perdon de los pecados de nuestra vida pasada, de ahí en adelante busquemos justizia en la Lei: visto que si así se hiziese, no se haria otra cosa que burlarse de nosotros engañándonos con una vana esperanza. Porque siendo así que nosotros no podamos haber, en el entretanto que vivimos en esta carne corruptible, perfezion ninguna, i la Lei por otra parte denunzie muerte i juizio á todos aquellos que con entera i perfecta justizia no hubieren hecho sus obras: ella siempre tendria de qué nos acusar i convenzer, si por otra parte la misericordia de Dios no saliese al encuentro que nos absolviese con un perpétuamente perdonarnos nuestros pecados. Así que permaneze firme i verdadero, lo que ya al prinzipio dijimos: i es, que si nosotros somos conforme á nuestra dignidad estimados, en todo cuanto pretenderemos i intentaremos, en todo ello nosotros juntamente con todos nuestros intentos i deseos seremos dignos de muerte i de perdizion.

Ezeq. 18, 24.
Sanct. 2, 10.

11 En estos dos puntos debemos firmemente insistir i hazer grande hinca-pié: el primero es que jamás se halló obra ninguna por mas santo que fuese el que

la hubiese hecho, la cual si fuese examinada con el rigor del juizio de Dios, no fuese digna de condenazion. El segundo es, que si por caso se hallase una tal obra (la cual es imposible que se halle en un hombre) con todo esto que siendo ella manchada i suzia con los pecados que hai en la persona que la ha hecho, ella perderia su grazia i estima. Este es el prinzipal punto i el fundamento de la disputa que nosotros tenemos con los Papistas. Porque cuanto al prinzipio de la justificazion ninguna contienda ni debate hai entre nosotros, i los doctores escolásticos que tienen algun juizio i razon, convienen en esto con nosotros: Que el pecador siendo grazìosamente librado de condenazion es justificado en cuanto alcanza perdon de sus pecados. Mas en esto no convienen con nosotros: cuanto á lo primero ellos so el nombre de justificazion comprenden la renovazion ó rejenerazion con que por el Espíritu de Dios somos reformados para que obedezcamos á su Lei. Segundariamente, ellos se piensan que cuando un hombre es una vez rejenerado, cuando una vez está reconziliado con Dios por la
Rom. 4, 13. Fé de Jesu Cristo, que este tal es agradable á Dios i tenido por justo por el medio i mérito de sus buenas obras. Mas lo contrario dize el Señor: Dize que él imputó á Abrahan la fé á justizia, no en el tiempo en que Abrahan aun servia á los ídolos: mas mucho tiempo despues que él comenzó á vivir santamente. Así que mui mucho tiempo habia que Abrahan habia servido á Dios de un puro i limpio corazon, i habia cumplido los mandamientos de Dios tanto, cuanto ellos pueden ser cumplidos de un hombre mortal: empero con todo esto él tiene su justizia por la Fé. De aquí concluimos conforme á lo que San Pablo
Habac. 2, 4. concluye, Esto no ser por las obras. Asimismo cuando el Profeta dize: El justo vivirá por la Fé: él no trata en este lugar de los impios ni de las jentes profanas, á los cuales el Señor convertiéndolos á la Fé justifique: mas antes él endereza su razonamiento á los fieles, i á estos se les promete la vida por Fé.
Rom. 4, 7. San Pablo tambien quita todo escrúpulo i duda, cuando para confirmar la justizia gratuita zita el lugar de David. Bienaventurados aquellos cuyas iniqui-
Sal. 32, 1. dades son perdonadas Esto es zertísimo, que David no habla aquí de los infieles i impios, sino de los fieles, sino de sí mismo i de otros semejantes á él: porque él hablaba conforme á lo que él sentia en su conszienzia. Así que, no nos conviene haber esta bienaventuranza una vez, mas conviene que la tengamos por toda la vida. Finalmente, la embajada de reconziliazion de que habla
II. Cor. 5, 18. San Pablo, la cual nos testifica que tenemos nuestra justizia en la misericordia de Dios, no nos es dada por un dia, ni por dos: mas es perpétua en la Iglesia de Dios. Por tanto, los fieles no tienen otra justizia ninguna hasta el fin de su vida, sino aquella de que allí se trata. Porque Cristo permaneze para siempre jamás Medianero, para nos reconziliar con el Padre: i la eficazia i virtud de su muerte es perpétua: conviene á saber, la abluzion, satisfazion, expiazion i la perfecta obedienzia que él tuvo, por la cual todas
Efe. 2, 8. nuestras iniquidades son cubiertas. I San Pablo escribiendo á los Efesios no dize que nosotros tenemos el prinzipio de nuestra salud por grazia: mas que somos salvos por grazia, i no por obras, á fin que ninguno se glorie.

12 Los subterfujios que aquí buscan los escolásticos para poderse escabullir, no los libran. Dizen que esto, que las buenas obras tengan algun valor para justificar al hombre, que no les viene de su propria dignidad, la cual llaman ellos Intrínseca, mas que les viene de la grazia de Dios que las azepta. Segunda-

Segundariamente, por cuanto ellos son constreñidos á confesar que la justizia de las obras es siempre imperfecta todo el tiempo que en este mundo viviéremos, conzeden que en el entretanto que nosotros vivimos en esta vida, tenemos necesidad que Dios nos perdone nuestros pecados, para desta manera suplir las faltas que hai en nuestras obras: mas que este perdon se hace en cuanto las faltas que cometemos son recompensadas por las obras, que ellos llaman de Supererogazion. Yo respondo, que la grazia que ellos llaman Aczeptante, no es otra cosa ninguna sino la graziosa bondad del Padre zelestial con que él nos abraza i rezibe en Cristo: esto es cuando él nos viste de la inozenzia de Cristo i la pone á nuestra cuenta, para por el benefizio della nos tener i reputar por santos, limpios i inozentes. Porque es menester que la justizia de Cristo (la cual, como ella sola es perfecta, así ella sola puede parezer libremente delante del acatamiento divino) se presente por nosotros i parezca en juizio como un fiador nuestro. Siendo nosotros vestidos desta justizia, coseguimos un continuo perdon de pecados en Fé. Con la limpieza desta, siendo nuestras manchas i las suziedades de nuestras imperfeziones cubiertas, no nos son imputadas: mas son como sepultadas, para que no parezcan delante del juizio de Dios hasta tanto que venga la hora en que siendo deshecho i totalmente muerto en nosotros el viejo hombre, la divina bondad nos retire con Jesu Cristo, que es el nuevo Adan, á una bienaventurada paz, en donde esperemos el dia del Señor, en el cual habiendo ya rezebido nuestros cuerpos incorruptibles, seamos transportados á la gloria zelestial.

13 Si esto es verdad, zierto no hai obras ningunas nuestras que nos puedan de sí mismas hazer aczeptos i agradables á Dios: i aun mas, que estas mismas obras no le pueden ser agradables, sino en cuanto que el hombre siendo cubierto de la justizia de Cristo, es agradable á Dios, i alcanza el perdon de sus pecados. Porque el Señor no ha prometido el salario de vida á unas ziertas particulares obras: mas simplemente pronunzia que cualquiera que hará lo contenido en la lei, vivirá: poniendo por el contrario aquella notable maldizion contra todos aquellos que faltaren en algo de todo cuanto la Lei ha mandado. En lo cual azaz sufizientemente es confutado el error de la justizia parzial, pues que Dios no admite otra justizia ninguna sino sola la perfecta observazion de la lei. I no es mas sólido lo que ellos suelen charlar de recompensar á Dios con obras de supererogazion. Porque ¿qué? ¿No se vuelven siempre ellos á lo mismo de donde son ya lanzados? que cualquiera que guardare la lei en parte es en tanto justo por las obras? Haziendo esto ellos se toman mui desvergonzadamente una cosa por resoluta, que ninguno que tuviere sano juizio les conzederá. El Señor tantas vezes testifica que él no reconoze otra justizia ninguna de obras, sino solamente aquella que consiste en la perfecta observazion de su lei. ¿Qué atrevimiento es este, que siendo nosotros desnudos della, á fin que no parezcamos estar despojados de toda gloria, quiero dezir, que nosotros hayamos totalmente dado lugar á Dios, jactarnos de no sé qué retazos de unas poquillas de obras, i procurar redimir i recompensar lo que falta con otras satisfaziones? Las satisfaziones ya arriba han sido mui de hecho echadas por tierra de tal manera, que ni aun por sueños (como dizen) nos debamos acordar dellas. Solamente digo esto, que los que tan inconsideradamente neszean, no consideran cuán execrable cosa sea delante

Lev. 18, 7.

de Dios el pecado: porque si ellos lo considerasen, entenderian sin duda que toda la justizia de los hombres, si toda ella fuese puesta en un monton, no es bastante para ser recompensa de un solo pecado. Porque vemos cómo el hombre por un solo pecado que cometió, fué de tal manera abatido de Dios i desechado, que él perdió todo el medio de recobrar salud. Quitado se nos ha, pues es así, toda facultad de poder satisfazer, con la cual todos aquellos que se lisonjean, ziertamente jamás satisfarán á Dios, al cual ninguna cosa le es agradable ni aczepta, que prozeda de sus enemigos. I todos aquellos á quien él ha determinado imputarles los pecados, son sus enemigos. Es menester, pues, por tanto que nuestros pecados nos sean cubiertos i perdonados antes que el Señor haga caso de alguna obra nuestra. De lo cual se sigue la remision de los pecados ser gratuita, la cual impiamente blasfeman todos aquellos que entremeten algunas satisfaziones. Así que nosotros, á ejemplo del Apóstol, olvidándonos de las cosas que quedan atrás, i enderezando nuestro camino á las cosas que estan delante de nosotros, corramos en nuestra carrera para conseguir el premio de la vocazion soberana.

Jén. 3, 17.

Fil. 3, 13.

14 Jactar, pues, las obras de supererogazion como convendrá con lo que nos es mandado, que cuando hubiéremos hecho todo cuanto nos es mandado, digamos que somos siervos inútiles, i que no habemos hecho cosa ninguna mas de lo que debíamos hazer. Dezir delante de Dios, no es finjir ni mentir: mas determinar la persona lo que dentro de sí misma tiene por zierto. Mándanos, pues, el Señor que senzillamente sintamos i que en nosotros mismos consideremos que no le hazemos servizio ninguno que no se lo debamos, mas que todo cuanto hazemos se lo debemos. I esto con mui grande razon: porque nosotros somos sus siervos tan obligados á por tantas vias i modos servirle, que nos es imposible cumplir nuestro deber, aunque todos nuestros pensamientos i todos nuestros miembros no se empleasen en otra cosa ninguna que en servirle. Por tanto lo que él dize: Cuando hubiéredes hecho todo cuanto os es mandado, tanto quiere dezir, como si dijera: Poned por caso que todas las justizias del mundo fuesen en un hombre solo, i aun mui muchas mas. Nosotros, pues, entre los cuales no hai ninguno que no esté mui apartado desta perfezion, ¿cómo nos atreveremos á gloriarnos que habemos mui bien colmado la justa medida? I no hai por qué ninguno alegue que no hai inconveniente ninguno que aquel que no haze su deber en zierta manera, haga mas de lo que de nezesidad debe hazer: Porque esto debemos tener por zertísimo, que ninguna cosa podemos tener en el entendimiento, séase ó cuanto á la honra i culto de Dios, ó cuanto á la caridad con nuestro prójimo, la cual no sea comprendida debajo de la lei de Dios. I si es parte de la lei, no nos jactemos que tenemos voluntaria liberalidad cuando somos constreñidos por nezesidad.

Luc. 17, 10.

15 I zierto mui fuera de propósito alegan la sentenzia de San Pablo para probar esto, cuando se gloría que entre los Corintios él habia de su propria voluntad perdido de su derecho, del cual le era lízito usar si él quisiera: i que él no solamente habia hecho con ellos su deber, mas que se habia empleado aun mas de lo que debia predicándoles graziosamente el Evanjelio. I zierto que convenia considerar la razon que él en este lugar da: conviene á saber, que él hizo esto, á fin que él no fuese escándalo á los flacos. Porque los malos enseñadores que entonzes turbaban la Iglesia, se vendian con esta cobertura que no tomaban cosa ninguna

I. Cor. 9, 1.

I. Cor. 9, 12.

por

por su trabajo i pena: i esto para que su perversa doctrina fuese mas estimada, i para poner en ódio el Evanjelio: de tal manera que fué nezesitado San Pablo, ó de poner en hazar la doctrina de Cristo, ó de poner remedio contra tales cautelas. Ea, pues, si es cosa indiferente al hombre Cristiano incurrir en el escándalo, cuando lo puede evitar, yo confieso que el Apóstol dió algo mas al Señor de lo que le debia: mas si á esto estaba obligado un prudente ministro del Evanjelio, yo digo, que él hizo lo que debia. Finalmente aunque esta razon no se mostrase, con todo esto mui grande verdad siempre es lo que dize San Juan Crisóstomo, que todo cuanto prozede de nosotros es de la misma condizion i cualidad, que es lo que un siervo posee: conviene á saber, que todo ello á causa de él ser siervo, es de su amo. I Cristo no disimuló esto en
la parábola: demanda qué grazias haremos á nuestro siervo cuando despues Luc. 17, 7.
de haber mui bien trabajado todo el dia, viniere á la noche á casa. I puede ser que él haya mui mucho mas trabajado de lo que nosotros nos atreviéramos á tasarle. Sea ello así: con todo esto él no hizo cosa ninguna sino aquello que debia por ser siervo: porque todo cuanto él es, i puede, es nuestro. Yo no digo aquí que tales sean las supererogaziones que estos quieren vender á Dios. Porque ellas no son que niñerías, que él jamas demandó ni aprobó, i cuando se vendrá á cuenta, él no las admitirá. En este sentido nosotros bien conzederemos ser obras de supererogazion: cuáles son aquellas de quien Dios por el
Profeta dize: ¿quién demandó estas cosas de vuestras manos? Pero acuér- Esa. 1, 12.
dense lo que en otra parte está dicho dellas: ¿por qué gastais vuestro dinero, Esa. 55, 2.
i no en pan? ¿Expendeis vuestro trabajo i no en hartura? Estos nuestros Maestros pueden mui bien sin gran dificultad disputar destas materias estando mui á su plazer sentados en las cátredas, mas cuando aquel supremo Juez apareziere del zielo en su trono judizial, todas estas sus determinaziones no valdrán nada i se convertirán en humo. Esto, esto era lo que se debria procurar, la confianza que podríamos traer para responder por nosotros cuando pareziéremos delante de su tribunal, i no que se podria charlar i mentir en las escuelas i por los rincones.

16 Cuanto á lo que toca á esta materia, dos pestilenziales desvarios prinzipalmente es menester lanzar de nuestros corazones. El primero es, que no pongamos confianza ninguna en nuestras obras: el segundo es, que no les atribuyamos gloria ninguna. La Escritura Sagrada á cada paso nos quita toda confianza en ellas cuando dize que todas nuestras justizias hieden delante del acatamiento divino, si ellas no toman su buen olor de la inozenzia de Cristo: que ellas no pueden hazer otra cosa que provocar el castigo de Dios, si ellas no son suportadas por el perdon de su misericordia. Desta manera la Escritura no nos deja otra cosa ninguna, sino que imploremos la clemenzia de
nuestro Juez para alcanzar misericórdia, confesando con David, que ninguno Sal. 142, 2.
será justificado delante dél, si él se ponga á demandar cuenta á sus siervos. I Job. 10, 15.
cuando Job dize: si yo hize mal, ai de mí: mas si yo he hecho bien, ni aun con todo esto yo levantaré cabeza: auque él habla aquí de aquella suma justizia de Dios, á la cual ni aun los mismos Ánjeles pueden satisfazer: mas juntamente con esto muestra que cuando los hombres hubieren parezido delante del trono judizial de Dios, que no les restará otra cosa ninguna sino taparse la boca i no chistar. Porque él no entiende, que tenga por mejor dar de su propria voluntad lugar á Dios i zederle, que poniéndose á riesgo combatir contra su rigor:

mas quiere dezir, que él no sintió en sí mismo otra justizia ninguna sino tal, que luego al momento que pareziese delante del juizio de Dios, cayese por tierra. Siendo la confianza caida, es nezesario que tambien toda materia de gloriarse perezca. Porque ¿quién será el que atribuirá el loor de justizia á las obras, cuando de considerarlas, él temblaría delante del juizio de Dios? Debemos, pues, que así es, venir á lo que Esaías quiere, que toda la simiente de
Esa. 46, 26. Esa. 61, 3. Israél se loe i glorie en Dios: porque lo que el mismo Profeta dize en otro lugar, es mui grande verdad, que nosotros somos plantazion de la gloria de Dios. Por tanto entonzes nuestro corazon será mui bien purificado, cuando en ninguna manera estribare en la confianza de sus obras, ni triunfare gloriándose dellas. Este es el error que induze los hombres nezios á esta vana i falsa confianza, que ellos siempre se constituyen la causa de su salud en sus obras.

17 Empero si nosotros consideramos los cuatro jéneros de causas que los filósofos ponen en la constituzion de las cosas, hallaremos que ninguno dellos compete á las obras, cuanto al negozio de nuestra salud. Porque á cada paso la Escritura enseña la causa efiziente de nuestra salud ser la misericordia del Padre zelestial, i su gratuito amor que nos tiene. Por causa material ella nos propone á Cristo con su obediezia, por la cual él nos adquirió justizia, ¿i cuál
Juan. 3, 16. diremos ser la causa formal ó instrumental sino la Fé? I zierto San Juan en una sentenzia juntamente comprende todas estas tres, cuando dize: de tal manera amó Dios al mundo, que haya dado á su Hijo unijénito: para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna. Cuanto á la causa final el Apóstol testifica ser él mostrar la justizia divina, i él glorificar su bon-
Rom. 3, 23. dad: en el cual lugar claramente tambien pone las otras tres. Porque él en la Epístola á los Romanos dize en esta manera, todos han pecado, i tienen nezesidad de la gloria de Dios: i son justificados graziosamente por su grazia: aquí tenemos el prinzipio i primera fuente: que Dios ha habido misericordia de nosotros por su gratuita bondad. Síguese: por la redenzion que es en Cristo Jesu: aquí tenemos la substanzia ó materia en que consista nuestra justizia. Síguese aun: por la Fé en su sangre: aquí se nota la causa instrumental, con la cual la justizia de Cristo nos es aplicada. Al fin pone la final cuando dize: para manifestazion de su justizia, á fin que él sea justo, i el que justifica al que es de la Fé de Jesu Cristo. I mas (para notar como de pasada que esta justizia de que él habla, consiste en la reconziliazion entre Dios i nosotros) dize expresamente que Cristo nos ha sido dado por reconziliazion. De la misma manera en el capítulo primero á los Efesios él nos enseña que Dios nos rezibe en su grazia por pura misericordia: que esto se haze por la interzesion de Cristo: que nosotros rezebimos esta grazia por Fé: que todo esto va á este fin que la gloria de su bondad sea perfecta i enteramente conozida. Viendo, pues, nosotros que todas las partes de nuestra salud son fuera de nosotros, ¿por qué, pues, nos confiaremos ni gloriaremos en nuestras obras? Cuanto á la causa efiziente, ó á la final, ni aun los mui mayores enemigos de la grazia de Dios podrán mover alguna controversia contra nosotros: sino es que quieren renegar de toda la Escritura. Cuanto á la causa material i formal ellos cavilan, como que nuestras obras partiesen á medias con la Fé, i con la justizia de Cristo. Mas tambien la Escritura les es contraria en esto: la cual simplemente afirma Cristo ser nuestra justizia i nuestra vida, i que poseemos este tal benefizio de justizia por sola la Fé.

18 Cuan-

18 Cuanto á esto que los santos mui muchas vezes se confirman i consuelan recorriendo en la memoria su inozenzia i integridad, i aun algunas vezes no se abstienen de la loar i engrandezer, esto se haze por una de dos maneras: ó que cotejando ellos su buena causa con la mala causa de los impios, se conziben una seguridad de la victoria, no tanto por el valor ni estima de su justizia, cuanto porque la iniquidad de sus enemigos mereze esto: segundariamente, cuando reconoziéndose en sí mismos delante de Dios sin se cotejar con los otros, ellos reziben una zierta consolazion i confianza, la cual les proviene de la pureza de la buena consziencia que tienen. De la primera manera despues trataremos: despachemos ahora con brevedad la segunda, como pueda ella convenir i concordar con lo que ya en lo pasado habemos dicho: conviene á saber, que delante del juizio de Dios no debemos hazer hinca-pié en confianza de obras ningunas; i que en manera ninguna no nos debemos gloriar dellas: la convenienzia es esta, que los santos, cuando se trata de fundar i establezer su salud, ellos sin tener respeto ninguno á sus obras fijan sus ojos en la sola bondad de Dios. I no solamente ellos ante todas cosas la miran en hito como aquella que es el prinzipio de su bienaventuranza: mas teniéndola por cumplimiento della enteramente se reposan i quietan. Cuando la consziencia es desta manera fundada, levantada i confirmada, ella tambien es confirmada con la consideraziou de las obras: conviene á saber, en cuanto son testimonios de Dios que en nosotros habita i reina. Pues que es así, que esta confianza en las obras no tiene lugar hasta tanto que nosotros hubiéremos puesto toda la confianza de nuestro corazon en la sola misericordia de Dios: esto no haze al propósito para dezir que las obras justifiquen, ó que ellas de sí mismas puedan asegurar al hombre. Así que cuando nosotros excluimos la confianza en las obras, no queremos dezir otra cosa ninguna sino esto, que el ánima Cristiana no debe poner sus ojos en el mérito de sus obras, como en un refujio de salud: mas que totalmente se debe reposar en la gratuita promesa de la justizia. Con todo esto no defendemos que ella no establezca i confirme esta fé con todas las señales i testimonios que ella siente de la buena voluntad que Dios le tiene. Porque si todos los benefizios que Dios nos ha hecho, cuando los recorremos en la memoria, nos son en zierta manera como unos rayos que prozeden del rostro de Dios, con los cuales seamos alumbrados para contemplar aquella su inmensa luz de bondad: con mui mucha mayor razon las buenas obras de que él nos ha dotado, nos deben servir desto: las cuales muestran el espíritu de adopzion nos haber sido dado.

19 Por tanto cuando los santos confirman su Fé con su inozenzia, i se toman materia de regozijarse: ellos no hazen otra cosa que por los frutos de su vocazion entender que Dios los ha adoptado por hijos. Lo que Salomón dize: En el temor del Señor ser la firme seguridad: i que los santos para que Dios los oiga, usan algunas vezes desta obtestazion, que ellos han caminado delante del acatamiento del Señor en integridad: todas estas cosas no valen nada para ponerlas por fundamento sobre que la consziencia sea edificada: mas entonzes, i no antes valen, cuando se toman como por indizios i efectos de la vocazion de Dios: porque en parte ninguna está aquel temor que pueda dar una firme seguridad: i los santos entienden mui bien que no tienen entera perfezion, mas que su perfezion aun está mezclada con mui mu-

Prov. 14, 26. Jén. 24, 40. II. Rey. 20, 3.

chas imperfeziones i reliquias de carne : mas por cuanto ellos de los frutos de rejeneracion que en sí veen, toman argumento i prueba que el Espíritu Santo reside en ellos, de aquí ellos, no como quiera, se confirman i animan para en todas sus nezesidades esperar el favor de Dios, viendo que en una cosa de tanta importanzia lo experimentan serles Padre. I zierto que ellos ni aun esto pueden hazer, sin que ellos primeramente no hayan aprendido la bondad de Dios asegurándose della no en otra cosa ninguna que en la zertidumbre de la promesa. Porque si ellos una vez comienzan á estimarla conforme á sus buenas obras dellos, zierto cosa ninguna habrá ni mas inzierta, ni mas débil: visto que si las obras son por sí mismas estimadas, ellas no menos amenazarán al hombre con la ira de Dios por su imperfezion, que ellas le testificarán la buena voluntad de Dios por su limpieza, tal cual es. Finalmente, de tal manera ensalzan los benefizios que han rezebido de la mano de Dios, que ellos en ninguna manera se
Efe. 3, 18. apartan de su gratuito favor, en el cual testifica San Pablo que nosotros tenemos toda nuestra perfezion, su anchura, longura profundidad i altura, como si dijera, que donde quiera que nosotros pongamos nuestros sentidos i entendimiento, por mas alto que con ellos subamos, i por mas á lo largo i á lo ancho que los estendiésemos, que con todo esto no debemos pasar este límite, que es reconozer el amor que Cristo nos tiene, i que debemos poner todo nuestro entendimiento en su meditazion i contemplazion : la causa es porque comprende en sí todas suertes de medidas. Por esta razon él dize que este amor de
Efe. 3, 14. Cristo exzede i pasa toda szienzia : i que cuando nosotros entendemos con cuán grande amor Cristo nos haya amado, que somos llenos de toda plenitud divina. Como el mismo Apóstol en otro lugar gloriándose de que los fieles son victoriosós en todos sus combates, luego da la causa diziendo, Por aquel que los
Rom. 8, 37. ha amado.

20 Ya, pues, vemos, que los santos no conziben una tal opinion ni confianza de sus obras que les atribuyan haber merezido algo por ellas (porque ellos no de otra manera las consideran sino como á dones de Dios, por las cuales reconozen la bondad de Dios : i no de otra manera sino como á señales de su vocazion, por las cuales reduzen á su memoria su elezion) ni que tampoco derogue en nada á la gratuita justizia que nosotros conseguimos en Cristo : pues
In sal. 137. que della depende, i no puede tener su ser sin ella. Esto mismo San Augustin en pocas palabras, pero admirablemente lo da á entender diziendo, Yo no digo al Señor, No menosprezies las obras de mis manos. Yo he buscado al Señor con mis manos, i no soi engañado. Mas lo que digo es, yo no loo las obras de mis manos : porque me temo que cuando tú Señor las hayas mirado, halles mui muchos mas pecados que méritos. Esto solamente es lo que digo, esto es lo que ruego, esto es lo que deseo, que no menosprezies las obras de tus manos. Mira Señor en mí tu obra, no la mia. Porque si miras mi obra, tú la condenas : mas si tú miras la tuya, tú la coronas. Porque todas cuantas buenas obras yo tengo, son tuyas, de tí prozeden. Él da dos razones por las cuales no se atreva á vender sus obras á Dios : la primera es, porque si él tiene algunas buenas obras, vee que en ellas no tiene cosa que sea suya: la segunda es, porque si algo hai de bueno en ellas, ello está ahogado con la multitud de sus pecados. De aquí viene que la conszienzia considerando esto conzibe mui mayor temor i desmayo, que seguridad. Por tanto este santo varon no quiere que Dios de otra manera ninguna mire las buenas obras que él ha hecho, sino para que su majestad

tad reconoziendo en ellas la grazia de su vocazion, perfizione la obra que ha comenzado.

21 Cuanto á lo que la Escritura dize, Las buenas obras de los fieles ser causa por qué el Señor les haga bien, esto se debe de tal manera entender, que lo que ya habemos dicho, no reziba menoscabo ninguno: i es, el efecto de nuestra salud consistir en el amor del Padre zelestial: la materia i substanzia, en la obedienzia de Cristo su Hijo: el instrumento, en el alumbramiento del Espíritu Santo, quiero dezir, en la Fé: i el fin es, que la gran bondad de Dios sea glorificada. Esto no impide que el Señor no reziba i abraze las obras como á causas inferiores. ¿Mas de dónde viene esto? La causa es porque aquellos á quien el Señor ha por su misericordia predestinado para que sean herederos de la vida eterna, él los introduze conforme á su ordinaria dispensazion en la posesion della por las buenas obras. El, pues, llama á aquello, que prezede en el órden de su dispensazion, causa de lo que despues se sigue. Por esta misma razon la Escritura algunas vezes da á entender la vida eterna prozeder de las Rom. 8, 30.
buenas obras: no que esto les deba ser atribuido: mas porque Dios justifica á aquellos que él ha escojido para finalmente los glorificar: la primera grazia, que es como un escalon para la segunda, es llamada en zierta manera causa della. Mas con todo esto, cuando quiera que es menester mostrar la verdadera causa, la Escritura no nos manda que nos acojamos á las buenas obras, mas ella nos haze tener el pié quedo en la meditazion de la sola misericordia de Dios. Porque, ¿qué otra cosa quiere dezir el Apóstol en estas palabras: La Pa- Rom. 6, 23.
ga del pecado es muerte: mas la grazia del Señor es vida eterna? ¿Por qué él no opone la justizia al pecado, como opone la vida á la muerte? ¿Por qué él no constituye la justizia por causa de la vida, como constituye el pecado por causa de la muerte? Porque desta manera la oposizion caeria mui bien, la cual algun tanto es imperfecta poniéndola como está puesta. Empero el Apóstol quiso con esta comparazion dar á entender aquello que era verdad: conviene á saber: Los méritos de los hombres no merezer otra cosa que muerte, mas que la vida está puesta en la sola misericordia de Dios. Finalmente, con estas maneras de hablar, en que se haze menzion de las buenas obras, no se nota la causa por qué Dios haga bien á los suyos, mas solamente se nota el órden que él tenga: i es que añidiendo grazias sobre grazias, de las primeras él toma ocasion para añidir las segundas, i esto para no dejar ocasion ninguna de enriquezer á los suyos: i de tal manera prosigue su liberalidad, que él quiere que nosotros siempre tengamos puestos los ojos en la elezion gratuita, la cual es la fuente i manantial de todos cuantos bienes nos haze. Porque aunque ama i estima los benefizios que él cada un dia nos haze: en cuanto ellos prozeden deste manantial: mas con todo esto nosotros nos debemos asir desta gratuita azeptazion, la cual sola puede hazer que nuestras ánimas tengan firme: conviénenos tambien de tal manera poner en segundo grado los dones de su Espíritu con que una vez i otra él nos enriqueze, que ellos no deroguen en manera ninguna á la primera causa.

CAP. XV.

Que todo cuanto se jacta de los méritos de las obras, destruye así el loor que se debe á Dios por justificarnos, como la zertidumbre de nuestra salud.

Ya habemos despachado lo que en esta materia es lo prinzipal: porque si la justizia fuese fundada sobre las obras, seria nezesario que toda ella luego al momento que pareziese delante de la Majestad divina, cayese por tierra: ella, pues, es fundada sobre la sola misericordia de Dios, sobre la sola comunicazion con Cristo, i por esto sobre la Fé sola. Mas es aquí mui dilijentemente de considerar, lo cual es el prinzipal punto en esta materia, para que no nos enredemos en el comun error, en que no solamente el vulgo, mas aun los hombres doctos se han enredado. Porque al momento que se demanda si la Fé, ó las obras justifiquen, ellos alegan los lugares de la Escritura, los cuales parezen que atribuyen un zierto mérito á las obras delante de Dios: como que la justificazion de las obras ya fuese mostrada si se probase que Dios las tiene en algun prezio i estima. Ziertamente, ya habemos arriba claramente mostrado, la justizia de las obras consistir solamente en una perfecta i entera observazion de la Lei. De lo cual se sigue ninguno ser justificado por sus obras sino solamente aquel que hubiere venido á una tal i tan perfecta perfezion que ninguno le podrá argüir ni aun de la menor falta del mundo. Otra disputa, pues, es i mui diferente desta, ¿demandar si las obras, aunque ellas no sean bastantes para justificar al hombre, si ellas con todo esto le puedan merezer favor i grazia delante de Dios?

2 Primeramente yo soi constreñido protestar esto cuanto á este nombre Mérito: que cualquiera que fué el primero que lo atribuyó á las obras humanas cotejándolas con el juizio de Dios, digo que este tal hizo una cosa que no convenia para entretener la sinzeridad de la Fé. Cuanto á mí, yo zierto, mui de buena voluntad me abstengo de todas disputas que se hazen por palabras: mas mui mucho querria que siempre se hubiese guardado tal sobriedad i modestia entre los Cristianos, que ellos no usasen sin tener nezesidad, ni haber por qué de vocablos no usados en la Escritura, los cuales podrian ser causa de grande escándalo, i harian mui poco fruto. ¿A qué propósito, yo os suplico, fué menester introduzir este nombre de Mérito, pues que la dignidad i prezio de las buenas obras se pudo declarar por otro vocablo sin ofensa ninguna? I cuántas ofensas i escándalos hayan venido por este vocablo de Mérito, bien claramente se vee con gran detrimento de todo el mundo. Ziertamente, segun que él es mui altivo i orgulloso, él no puede hazer otra cosa que escurezer la grazia de Dios, i hinchar los hombres con una vana soberbia. Yo confieso, los Doctores antiguos de la Iglesia haber usado mui comunmente deste vocablo, i pluguiera á Dios que con el mal usar desta sola palabrita, que ellos no hubieran dado ocasion ni materia de errar á los que despues les han suzedido. Aunque ellos en ziertos lugares testifican no haber querido con esta palabra perjudicar á la verdad. Porque San Augustin en zierto lugar dize así: Callen aquí los méritos humanos, los cuales por Adán han perezido: i reine la grazia de Dios por Jesu Cristo. Iten, los santos no atribuyen nada á sus méritos: mas todo lo atribuyen, oh Dios, á tu sola misericordia. Iten, Cuando el

De prædest. sanctorum. In sal. 139. In sal. 88.

el hombre vee que todo cuanto bien tiene, no lo tiene de sí mismo, sino de su Dios, él vee todo cuanto es en él alabado no ser de sus méritos, sino de la misericordia de Dios. Ya vemos como habiendo quitado al hombre la facultad i virtud de bien obrar, él tambien abata la dignidad de los méritos. Iten, San Crisóstomo: Todas nuestras obras, que siguen la gratuita vocazion de Dios, son recompensa i deuda que le pagamos: mas los dones de Dios son grazia, benefizenzia i grande liberalidad. Pero no teniendo cuenta con el nombre, consideremos antes la cosa. San Bernardo dize mui bien, cuya sentenzia ya he alegado, que como basta para tener méritos no presumir de los méritos: así de la misma manera, basta para ser condenado no tener méritos ningunos. Mas luego añidiendo la declarazion desto, asaz ablanda la dureza desta palabra diziendo: Por tanto procura tener méritos: teniéndolos, entiende haberte sido dados: espera la misericordia de Dios por fruto: haziendo esto tú te has escapado de todo peligro, de pobreza, ingratitud i presunzion. Bienaventurada la Iglesia, la cual tiene méritos sin presunzion, i tiene presunzion sin méritos. I un poco antes él habia asaz sufizientemente mostrado en cuán pio sentido él habia usado deste vocablo diziendo: ¿Por qué la Iglesia será solízita por meritos, pues que tiene mui mas zierta i mui mas firme materia de que gloriarse de la buena voluntad de Dios? Dios no se puede negar á sí mismo: él hará lo que prometió. Así que no hay por qué inquiramos por qué meritos esperemos salud: principalmente, pues, que Dios nos dize: Esto no será por amor de vosotros, sino por amor de mí. Basta, pues, para merezer, entender que no bastan los méritos.

Hom. 33. in Jén.

Serm. 68. in Cant.

Ezeq. 36, 22, i 32.

3 Qué merezcan todas nuestras obras, la Escritura lo muestra diziendo que ellas no pueden parezer delante del acatamiento divino, á causa que están llenas de suziedad. Demás desto qué haya de merezer la perfecta observazion de la Lei (si alguna tal se pudiese hallar) ella lo declara cuando nos manda que nos reputemos por siervos inútiles cuando hubiéremos hecho todo cuanto nos es mandado: pues que es así, que cuando hubiéremos hecho todo esto, no habremos hecho cosa porque Dios nos deba dar grazias: mas habremos hecho solamente nuestro deber para con su Majestad, por lo cual ningunas grazias él nos deba dar. Mas con todo esto el Señor llama las buenas obras, que él nos hizo hazer: Nuestras, i no solamente testifica que le son agradables, mas aun que él las remunerará. Lo que nos conviene hazer es, que nosotros de nuestra parte tomemos ánimo con una tan grande promesa, i que nos esforzemos para no nos cansar de hazer bien, i asimismo para de veras ser gratos á una tan gran liberalidad. No hai duda ninguna, sino que todo cuanto hai en nuestras obras que merezca loor, sea de la grazia de Dios: i que no hai ni aun una sola gota que propriamente nos debamos atribuir á nosotros mismos. Si de veras reconozemos esto, no solamente toda confianza de mérito se desvanezerá, mas aun toda opinion é imaginazion dél. Lo que digo, pues, es que nosotros no partimos á medias el loor de las buenas obras entre Dios i nosotros (como lo hazen los Sofistas) mas damos el loor dellas todo entero, i sin menoscabo ninguno á Dios. Solamente esto atribuimos al hombre, que él con su suziedad ensuzia i mancha aun aquellas mismas obras que de sí mismas eran buenas en cuanto provenian de Dios. Porque por mas santo i perfecto que sea un hombre, con todo esto, todo cuanto dél prozede está manchado con alguna mancha. Si el Señor, pues, llamare á juizio aun á las mui mejores obras de cuantas los hom-

Luc. 17, 10.

bres han hecho, zierto él hallará en ellas su justizia, i hallará la deshonra i afrenta que de parte del hombre les viene. Así que las buenas obras agradan á Dios, i toma contento con ellas, i no son inútiles á los que las hazen: mas antes reziben grandísimos benefizios de Dios por salario i recompensa: no que ellas merezcan esto, mas porque el Señor, movido de su misma liberalidad les ordena i constituye un tal prezio. ¿I qué ingratitud tan grande es esta, que no nos contentando de una tal liberalidad de Dios que remunera las obras con tales recompensas cuales jamás ellas merezieron, procuremos con una sacrílega ambizion pasar adelante, queriendo que aquello que es proprio de la liberalidad de Dios i á ningun otro compete, sea pagado á los méritos de las obras? Yo llamo aquí por testigo al sentido comun de cada cual. Si un hombre, al cual otro movido de su pura liberalidad le conzeda que coja los frutos de su heredad, si este tal, juntamente con esto se quisiese usurpar el título de la heredad, diziendo que era suya, cómo, ¿no mereze él por esta ingratitud perder aun la posesion que tenia? Asimismo si un esclavo al cual su amo hubiese ahorrado, disimulando su baja condizion, de horro se quisiese vender por noble ó por hidalgo, que nunca hubiese servido, ¿cómo? ¿no merezeria este tal que otra vez volviese á ser esclavo como antes lo era? Porque zierto este es el legítimo uso de gozar de los benefizios que se nos hazen, no nos atribuir con arroganzia á nosotros mismos mas de lo que nos es dado, i no defraudar al que nos ha hecho bien de su loor: mas antes de tal manera nos haber, que lo que él ha traspuesto en nosotros parezca que aun reside en él. Si nosotros debemos usar de una tal modestia como esta para con los hombres, considere cada cual por su parte de cuánta mayor modestia debamos usar tratando con Dios.

4 Yo mui bien sé que los sofistas abusan de ziertos lugares de la Escritura para con ellos probar que este nombre Mérito para con Dios se halle en la Escritura. Alegan del Eclesiástico este lugar, La misericordia hará lugar á cada cual conforme al mérito de sus obras. Alegan tambien de la Epístola á los Hebreos, Del bien hazer i de la comunicazion no os querais olvidar: porque tales sacrifizios merezen la grazia de Dios. Aunque yo pueda repudiar la autoridad del libro del Eclesiástico, á causa que este libro no es Canónico: empero cuanto á esto yo perderé de mi derecho: respondo, pues, que ellos no alegan fielmente las palabras del Eclesiástico, séase quien fuere el autor deste libro: porque en Griego, en la cual lengua este libro fué escrito, está desta manera: hará lugar á toda misericordia. Porque cada cual conforme á sus obras hallará. I que desta manera se deba leer este lugar, el cual está depravado en la traslazion Latina, que llaman vulgar, veese claro, así por lo que la misma sentenzia quiere dezir, si por sí sola se tomase, como por el contexto de lo que antes se ha dicho. Cuanto al lugar de la Epístola á los Hebreos, no hai por qué nos armen lazos con una palabrita. Pues que la palabra griega de que usa el Apóstol, no significa otra cosa ninguna sino tales sacrifizios ser gratos i azeptos á Dios. Esto solo debria bastar para de hecho reprimir i deshazer toda cuanta arroganzia i soberbia hai en nosotros, para no atribuir otra dignidad ninguna á las obras, sino aquella que la Escritura prescribe i ordena. I la doctrina de la Escritura es esta, que nuestras buenas obras están perpétuamente manchadas con muchas suertes de manchas, por las cuales Dios justamente se ofenda i se enoje con nosotros. Tanto va que ellas nos puedan reconziliar con Dios, ó que puedan provocarlo á hazernos bien: mas por cuanto él, por ser misericordioso, no las examina con sumo rigor, que él

Ecles. 16, 14. Heb. 13, 16.

él las admite como si fuesen limpísimas, i que por esta causa él las remunera con infinitos benefizios, así desta vida presente como de la venidera: i esto él lo haze aunque ellas no lo merezcan. Porque yo no admito la distinzion que algunos, aunque doctos i pios, han puesto: i es, que las buenas obras son meritorias de las grazias i benefizios que Dios nos haze en esta vida presente, mas que la salud eterna es el salario de sola la Fé. Porque el Señor casi siempre constituye en el zielo la corona de nuestros trabajos i de nuestra batalla. Por el contrario atribuir al mérito de las obras, que rezebimos de dia en dia nuevas grazias de las manos de Dios, de tal manera que esto se quite á la grazia, zierto esto es contra la doctrina de la Escritura. Porque aunque Cristo dize, que al que tiene, le será dado, i que el buen siervo i fiel que fielmente se hubiere habido en cosas pequeñas, será constituido sobre cosas grandes: con todo esto él asimismo en otro lugar muestra los crezimientos de los fieles ser dones de su pura i gratuita liberalidad. Todos los sedientos, dize, venid á las aguas: i los que no teneis dinero, venid, comprad sin dinero i sin trueque ninguno vino i leche. Todo, pues, cuanto se da á los fieles para augmentar su salud aunque sea la misma bienaventuranza, todo ello es una pura liberalidad de Dios. Con todo esto así en estos benefizios que al presente rezebimos de su mano, como en la gloria venidera de que él nos hará partízipes, testifica tener cuenta de las obras: i esto por cuanto tiene por bien, para mostrar el inmensurable amor que nos tiene, no solamente nos honrar desta manera, mas aun le plaze honrar los benefizios que de su mano habemos rezebido.

Mat. 25, 21, i 29.

Esa. 55, 1.

5 Si estas cosas hubieran sido en los tiempos pasados tratadas i declaradas con el órden que convenia, nunca jamás hubiera habido tantas revueltas i disensiones. San Pablo dize que debemos para bien edificar la Iglesia, retener el fundamento que él habia puesto entre los Corintios, fuera del cual ningun otro fundamento se puede poner: i que este es Jesu Cristo. ¿Cuál es el fundamento que tenemos en Cristo? ¿Es por ventura que él nos haya sido prinzipio de salud, para que nosotros cumpliésemos lo que faltaba, i que él nos haya solamente abierto el camino por el cual nosotros con nuestras industrias caminásemos despues? Zierto no es así: mas en la manera que él un poco antes lo habia puesto, cuando reconozemos él habernos sido dado por justizia. Por tanto ninguno está bien fundado en Cristo sino aquel que sólida i firmemente tiene su justizia en él: pues que es así que el Apóstol no dize Cristo haber sido enviado para que nos ayude á alcanzar justizia: mas para que él sea nuestra justizia. Conviene á saber, que desde toda eternidad, mui antes que el mundo fuese criado, nosotros habemos sido elejidos en él: no por ningun mérito nuestro, mas segun el beneplázito de su divina voluntad: que por su muerte nosotros habemos sido rescatados de la condenazion de la muerte, i habemos sido librados de perdizion: que en él, el Padre Eterno nos ha adoptado por hijos i por herederos, que por su sangre habemos sido reconziliados con Dios: que siendo nosotros puestos debajo de su amparo i defensa estamos libres de todo peligro de jamás poder perezer: que siendo nosotros desta manera enjertos en él, ya en zierta manera partizipamos de la vida eterna, habiendo por esperanza entrado en el reino de Dios. Aun no lo habemos dicho todo: que nosotros habiendo sido admitidos á una tal partizipazion, auque aun seamos en nosotros mismos locos, él nos es sabiduría delante de Dios: aunque seamos pecadores, él

I. Cor. 3, 11.

I. Cor. 1, 38.

Efe. 1, 4.

Colos. 1, 14, i 20.

Juan. 10, 28.

nos es justizia: aunque seamos suzios, él nos es limpieza: aunque seamos dé-
Mat. 28, 18. biles, sin fuerzas, i sin armas, i que no podamos resistir á Satanás, con todo esto la potenzia que es dada á Cristo en el zielo i en la tierra es nuestra, con la cual él por nosotros quebrante á Satanás, i haga pedazos las puertas de los infiernos: i aunque nosotros traigamos á nuestras cuestas un cuerpo sujeto á morir, con todo esto él nos es vida. En suma, que todo cuanto él tiene es nuestro, i que en él tenemos todas las cosas, i en nosotros ninguna. Sobre este fundamento, digo yo, debemos nosotros ser edificados, si queremos ser templos consagrados á Dios, i de dia en dia mas crezer.

6 Empero mucho tiempo ha que el mundo ha sido mui de otra manera enseñado. Hanse hallado, yo no sé qué obras morales mediante las cuales los hombres sean hechos agradables á Dios antes que sean encorporados en Cris-
Juan. 5, 12. Rom. 14, 23. to. Como que la Escritura mienta cuando dize, que todos cuantos no tienen al Hijo, están en la muerte. Si están en la muerte, ¿en qué manera podrán enjendrar cosa que fuese materia de vida? Como que no valga nada aquello que dize el Apóstol, que todo cuanto no prozede de Fé es pecado: como que el mal árbol pueda produzir buenos frutos. ¿I qué han dejado los pestilenziales sofistas á Cristo, en que él muestre su virtud i potenzia? Dizen ellos que Cristo nos ha merezido la primera grazia: que quiere dezir la ocasion de merezer: mas que á nosotros perteneze no perder la ocasion que se nos ha dado. ¡Oh desvergonzada impiedad! ¿Quién pudiera pensar ni esperar que jente que haze profesion de ser Cristianos se atreviese á despojar desta manera á Jesu Cristo de su virtud para lo pisar con sus piés? La Escritura testifica á cada paso esto dél, que todos cuantos en él creen son justificados: mas estos enseñan no prozeder de Jesu Cristo otro benefizio ninguno, sino que por su medio haya sido abierta la puerta i el camino para que cada cual se justifique á sí mismo. Pluguiese á Dios que ellos gustasen lo que estas sentenzias quieren dezir, todos
I. Juan. 5, 12. cuantos tienen al Hijo de Dios, tienen vida: cualquiera que cree, ha pasado de
Juan. 5, 24. muerte á vida: nosotros somos por benefizio suyo justificados para ser hechos
Rom. 3, 4, i 24. herederos de la vida eterna: los fieles tienen á Cristo residente en ellos, por el cual están unidos con Dios: los que partizipan de la vida de Cristo
I. Juan. 3, 23. están sentados con él en el zielo, están transportados en el reino de Dios, i
Efe. 2, 6. han alcanzado salud: i otras semejantes sentenzias que son infinitas. Porque
Col. 1, 13. ellas no significan solamente que la facultad de conseguir justizia i de adquirir salud nos venga por la Fé en Cristo: mas significan lo uno i lo otro sernos en él dado. Por tanto luego al momento que por Fé somos encorporados en Cristo, somos por el mismo caso hechos hijos de Dios, herederos del reino de los zielos, partizipes de justizia, poseedores de vida: i (para mejor redargüir sus mentiras) nosotros no habemos alcanzado solamente oportunidad de merezer, mas habemos alcanzado todos los méritos de Cristo: porque todos ellos nos son comunicados.

7 Veis aquí cómo las escuelas Sorbónicas, que son madres de todos los errores, nos han quitado la justificazion de la Fé, la cual es la suma de toda nuestra relijion Cristiana. Es verdad que de palabra confiesan el hombre ser justificado por Fé formada, mas luego declaran esto diziendo esto ser por causa que las obras toman de la Fé el valor i virtud de justificar: de tal manera que pareze que ellos haziendo escarnio nombren la Fé, porque ellos sin dar grande escándalo no pudieron dejar de nombrarla, visto que ella tantas vezes

sea

sea repetida en la Escritura. I aun no contentos con esto, ellos roban á Dios en el loor de las buenas obras una buena parte para la transponer i aplicar al hombre. Porque viendo ellos que las buenas obras valen mui poco para ensalzar al hombre, i que ellas ni aun tampoco pueden ser propriamente llamadas Méritos, si son tenidas por frutos de la grazia de Dios: ellos las deduzen de la facultad del libre albedrío, zierto, como quien saca azeite de una piedra. Es verdad que no niegan la prinzipal causa ser en la grazia: mas no quieren que el libre albedrío sea excluido, del cual (como ellos dizen) prozede todo mérito. I esto no solamente lo enseñan los nuevos Sofistas, mas aun su Pitágoras, su gran maestro Pedro Lombardo dize lo mismo: al cual si lo cotejamos con estos es bien sano i reglado. Zierto, esta ha sido una grande ceguedad, haber este hombre tantas vezes leido á San Augustin, i no haber visto con cuánto cuidado i solizitud haya San Augustin guardádose de no atribuir al hombre ni aun la menor partezita de gloria de las buenas obras. Arriba cuando tratábamos del libre albedrío alegamos algunos lugares suyos á este propósito, á los cuales otros mui muchos semejantes se hallan á cada paso en sus escritos: como cuando nos veda que jamás jactemos nuestros méritos, á causa que ellos mismos son dones de Dios: i cuando dize, que todo nuestro mérito no proviene sino de grazia, que no lo ganamos por nuestra sufizienzia, mas que enteramente nos es dado por grazia, &c. No es de maravillar que el dicho Lombardo no haya sido alumbrado con la luz de la Escritura, visto que él no ha sido mui ejerzitado en ella. Con todo esto no se podria desear contra él i contra sus diszípulos cosa mas clara que esto que dize el Apóstol, en donde despues de haber vedado á los Cristianos toda materia de gloriarse, da la razon por qué no les sea lízito gloriarse. Porque somos, dize, hechura de Dios, criados para buenas obras, las cuales él preparó para que anduviésemos en ellas. Siendo, pues, así que ningun bien prozeda de nosotros, sino es en cuanto somos rejenerados, i que nuestra rejenerazion, toda ella entera, sin hazer exzepzion ninguna, sea obra de Dios: no hai por qué nosotros nos atribuyamos ni aun un solo grano de loor de las buenas obras. Finalmente, aunque estos Sofistas hablan sin fin i sin zesar de las buenas obras, con todo esto ellos de tal manera instruyen las conszienzias, que jamás se osan fiar que Dios sea propizio i favorable á sus obras, que ellos han hecho. Empero al contrario nosotros, no haziendo menzion ninguna de mérito, levantamos con nuestra doctrina los ánimos de los fieles con una admirable consolazion enseñándoles ellos agradar á Dios con sus obras, i que sin duda ninguna le son gratos i azeptos. I aun demás desto requirimos que ninguno intente ni emprenda hazer obra ninguna sin Fé: quiere dezir, sin haber primero determinado por mui zierto en su corazon que la tal obra que emprende, agradará á Dios.

Lib. 2. sent. dist. 28.

In sal. 144. epist. 105.

Efe. 2, 10.

8 Por tanto en manera ninguna permitimos que seamos apartados, ni aun un tantito, de aquel único fundamento: sobre el cual los sabios maestros de obra fundan despues con mui buen órden i conzierto todo el edifizio de la Iglesia. Porque, ó haya nezesidad de doctrina, ó de exhortazion, ellos amonestan que el Hijo de Dios se manifestó en el mundo para deshazer las obras del Diablo, á fin que los que son de Dios no pequen: que bien basta que nosotros el tiempo pasado de nuestra vida lo hayamos gastado poniendo por obra los deseos de los jentiles i jente sin Dios: que los escojidos de Dios son vasos i

I. Juan. 3, 8
I. Ped. 4, 3.
II. Tim. 2, 20.
Luc. 9, 23.

instrumentos de la misericordia de Dios apartados para honra, i que deban ser limpiados de todas suziedades. Mas todo se comprende en esta palabra en que se dize: Cristo querer tales diszípulos, los cuales negándose á sí mismos, i tomando su Cruz á cuestas lo sigan. El que se negó á sí mismo, este tal ya ha cortado la raiz de todos los males, para de ahí en adelante no buscar mas su comodidad i interese. El que ha tomado á cuestas su Cruz, este tal ya está dispuesto i aparejado á toda pazienzia i mansedumbre. Empero el ejemplo de Cristo comprende en sí, así estas cosas como todos los demás ofizios i ejerzi-
II. Cor. 4, 18. zios de piedad i de santidad. Porque él se mostró obediente á su Padre hasta la muerte: él totalmente se empleó en cumplir i hazer las obras de Dios: él con todo su corazon procuró ensalzar la gloria de su Padre: él puso su vida por sus hermanos: él hizo bien á sus proprios enemigos, i oró por ellos. I si fuere menester consolazion, estos mismos maestros de la obra del templo de Dios nos la dan admirable: i es, que somos atribulados, mas con todo esto no estamos congojados: trabajamos, mas no somos desamparados: somos abati-
II. Tim. 2, 11. dos, mas no perezemos: siempre traemos á cuestas en nuestro cuerpo la mortifizazion de Jesu Cristo, para que la vida de Jesu Cristo sea manifestada en
Fil. 3, 10. nosotros. Que si somos muertos con él, que tambien viviremos con él: si con él padezemos, que con él reinaremos. Que desta manera somos configurados á sus pasiones, hasta tanto que lleguemos á serle semejantes en la resurrezion: porque el Padre ha predestinado que todos aquellos que él ha elejido en
Rom. 8, 29. Cristo sean conformes á la imájen de su Hijo, para que él sea el Primojénito entre todos sus hermanos. Así que ni la muerte, ni las cosas presentes, ni las cosas venideras, no nos apartarán del amor de Dios que es en Cristo: mas antes, que todas las cosas se nos convertirán para nuestro bien i salud. Veis aquí cómo no justificamos al hombre delante de Dios por sus obras: mas dezimos todos aquellos que son de Dios, ser rejenerados i hechos nuevas criaturas, para que ellos del reino del pecado pasen al reino de justizia, i que ellos con ta-
II. Ped. 1, 10. les testimonios hazen zierta su vocazion, i que como árboles son juzgados por sus frutos.

CAP. XVI.

Confutazion de las calumnias con que los Papistas procuran hazer odiosa esta doctrina.

CON sola esta palabra se puede confutar la gran desvergüenza de ziertos perdidos que calumnian, que nosotros condenamos i no hazemos caso de las buenas obras, i que retiramos los hombres dellas, cuando dezimos ellos no ser justificados por las obras, i que por ellas no merezen salud. Segundariamente nos imponen que hazemos el camino de justizia mui fázil i mui ancho, cuando enseñamos la salud consistir en que nuestros pecados sean gratuitamente perdonados, dizen que con estos halagos atraemos los hombres á pecar, los cuales son de sí mismos asaz mas de lo que conviene inclinados á ello. Estas calumnias, yo digo, ser confutadas con sola aquella palabra que habemos dicho. Mas con todo esto yo brevemente responderé á la una i á la otra calumnia. Achacan que por la justificazion de la Fé son destruidas las buenas obras. Yo dejo de dezir cuáles zeladores de buenas obras sean estos que tanto mal dizen de nosotros. Séales á ellos lizito

zito tan sin castigo injuriar, cuanto libremente infizionan con su deshonesta manera de vivir todo el mundo. Finjen que tienen gran dolor de que las obras pierden su valor i quilates cuando en tanta manera es la Fé ensalzada: i ¿qué será si ellas son mui mucho mas confirmadas i establezidas? Porque nosotros no nos soñamos una Fé vazia i desacompañada de todas buenas obras, ni nos soñamos tampoco una justificazion que pueda sin ellas ser. Esta es sola la diferenzia, que siendo así que nosotros confesemos la Fé i las buenas obras estar nezesariamente unidas entre sí i andar apareadas, con todo esto nosotros constituimos la justificazion en la Fé i no en las obras. La razon por qué lo hagamos así, mui fázilmente la podremos dar con tal que pongamos nuestros ojos en Cristo, al cual la Fé se endereza, i del cual ella toma toda su fuerza i virtud. ¿Cuál, pues, es la razon por qué somos justificados por Fé? esta es, porque por la Fé aprendemos la justizia de Cristo, por la cual sola somos reconziliados con Dios. Mas nosotros no podemos aprender esta justizia sin que juntamente con ella no aprendamos tambien santificazion. Porque él nos ha sido dado por justizia, sabiduría, santificazion i redenzion. Así que á ninguno justifica Cristo, al cual juntamente con justificarlo no lo santifique. Porque estos benefizios perpétuamente andan juntos i apareados i jamás se pueden dividir ni apartar, de tal manera que aquellos á quien él alumbra con su sabiduría, él los redime: á los que él redime, él los justifica: á los que él justifica él los santifica. Empero por cuanto nuestra disputa no es sino solamente de la justizia i de la santificazion, detengámonos en estas dos. I aunque hagamos diferenzia entre la una i la otra, con todo esto Cristo contiene en sí á ambas indivisiblemente. ¿Queremos, pues, alcanzar justizia en Cristo? Conviénenos que primeramente poseamos á Cristo. I no lo podemos poseer sin que seamos hechos partízipes de su santificacion: porque él no puede ser dividido en piezas. Siendo, pues, así que el Señor jamás nos conzeda que gozemos destos benefizios i merzedes sino dándose á sí mismo, él juntamente nos haze merzed de ambas cosas i nunca jamás nos da la una sin la otra. Desta manera se vee claramente cuán grande verdad sea que nosotros no somos justificados sin obras, i que con todo esto no somos justificados por las obras: porque en la partizipazion de Cristo, en la cual consiste toda nuestra justizia, no menos es contenida la santificazion que la justizia.

I. Cor. 1, 30.

2 Tambien es falsísimo lo otro que dizen, que nosotros retiramos los corazones de los hombres de bien obrar, cuando les quitamos la opinion i fantasía de merezer por sus obras. Aquí como de pasada debemos avisar á los lectores, que estos señores argumentan mui nesziamente cuando del salario concluyen mérito, como despues mui mas claramente yo lo daré á entender: la causa desta su ignoranzia es, porque ellos ignoran este primer prinzipio, Dios no ser menos liberal cuando señala salario á las obras, que cuando él nos haze merzed de darnos virtud i fuerza para bien obrar. Empero yo difiriré este tratado hasta que venga su proprio lugar. Por el presente bastará tocar cuán débil sea su objezion: lo cual haremos en dos maneras. Porque cuanto á lo primero, lo que ellos dizen, que ninguno tendria cuenta con bien gobernarse i rejir su vida, si no es que se le prometa salario: zierto ellos se engañan en esto en gran manera. Porque si solamente esto se pretende que los hombres esperen el salario cuando sirven á Dios, i que sean como merzenarios i jornaleros que le

vendea su servizio, zierto mui poco provecho se ha hecho. El Señor graziosa-
mente i sin interese quiere ser servido, graziosamente i sin interese quiere ser
amado: él aprueba á aquel servidor, que cuando le fuese quitada toda espe-
ranza de haber salario, con todo esto no le dejaria de servir. Demás desto, si
es nezesario inzitar los hombres á bien obrar, zierto ningunas espuelas hai,
que mejor le puedan picar, que mostrarles i ponerles delante el fin de su re-
denzion i vocazion. Así lo haze la palabra de Dios cuando enseña ser una ingra-
titud, sobre manera impía, que el hombre de su parte no ame á aquel que nos
amó primero: cuando enseña que nuestras consziensias son limpias de las obras
Heb. 9, 14. muertas por la sangre de Cristo, para que sirvamos al Dios viviente: que es
horrendo sacrilejio si habiendo nosotros sido una vez limpios, ensuziándonos
con nuevas suziedades profanamos aquella sangre sacratísima: que nosotros
somos librados de las manos de nuestros enemigos, para que sin temor ningu-
Luc. 1, 74. no le sirvamos en santidad i justizia todos los dias de nuestra vida: que somos
libertados del pecado, para que con un corazon libre sirvamos á la justizia: que
Rom. 6, 18. nuestro viejo hombre es crucificado, para que nosotros resuzitemos en nove-
Rom. 6, 6. dad de vida. Iten, que si somos muertos con Cristo, que debemos (como con-
viene á miembros suyos) buscar las cosas que están arriba, i que debemos pe-
regrinar en el mundo, para tener todo nuestro deseo puesto en los zielos, en donde
Colos. 3, 1. está nuestro tesoro: que para esto ha aparezido la grazia del Señor, para que
Tit. 2, 11. renunziando á toda impiedad i deseos mundanos, vivamos sóbria, santa, i re-
I. Tes. 5, 9. lijiosamente en este siglo, esperando la bienaventurada esperanza i apare-
zimiento de la gloria del gran Dios i Salvador: que por esta causa nosotros no
I. Cor. 3,16. somos constituidos para provocar la ira del Señor contra nosotros, mas para
Efes. 2, 21. i 5, 8. conseguir salud por el medio de Cristo: que somos templos del Espíritu San-
to: los cuales no es lízito ser profanados: que nosotros no somos tinieblas,
mas que somos luz en el Señor, i que por esto conviene que caminemos como
II. Cor. 6,16. hijos de luz: que nosotros no habemos sido llamados á inmundizia, sino á san-
I. Tes. 4, 7, i 3. tidad: porque esta es la voluntad del Señor, nuestra santificazion, para que
nos abstengamos de todos ilízitos deseos: que nuestra vocazion es santa, i que
II. Tim. 1, 9. no podemos vivir conforme á ella sino con limpieza de vida: que para este fin
fuemos librados del pecado, para que obedezcamos á la justizia. ¿Es posible que
Rom. 6, 18. nosotros podamos ser con razon mas viva ni mas eficaz inzitados á Caridad, que
I. Juan. 3, 3. es aquella de que usa San Juan que nos amemos los unos á los otros, de la ma-
nera que Dios nos amó á nosotros? ¿qué en esto difieren los hijos de Dios de los
hijos del Diablo, los hijos de la luz de los hijos de las tinieblas, que permanezen
II. Cor. 7, 1. en amarse? Iten, la razon de que usa San Pablo, que si nosotros estamos unidos
con Cristo, somos miembros de un mismo cuerpo: ¿qué conviene que se ayuden
entre sí mismos, cada cual haziendo de su parte, lo que pudiere? Cómo, ¿podría-
mos ser exhortados á santidad mas eficazmente que con aquello que San Juan
dize: Todos aquellos que tienen esta esperanza, se santifican á sí mismos, por-
que su Dios dellos es santo? Iten, lo que dize San Pablo: ¿Para que confiados en
la promesa de la adopzion nos limpiemos de toda suziedad de la carne i del es-
Juan. 15,10. píritu? Iten, cuando oimos que Cristo se propone á sí mismo por ejemplo para
que nosotros sigamos sus pisadas?

3 Yo he querido brevemente alegar estos lugares de la Escritura como por una muestra. Porque si yo quisiese amontonar todos los demás que son semejantes á estos, seríame menester hazer un grandísimo libro. Los Apóstoles todos

todos están llenos de exhortaziones, amonestaziones i reprensiones, con que instituyen al hombre de Dios en toda buena obra: i esto lo hazen sin hazer menzion ninguna de mérito. Mas antes al revés, ellos toman sus prinzipales exhortaziones de aquí, que nuestra salud no consista en mérito ninguno nuestro, sino en la sola misericordia de Dios. Como cuando San Pablo, despues de habер enseñado en toda su Epístola, que nosotros no tenemos esperanza ninguna de vida sino en la sola justizia de Cristo, cuando viene á las exhortaziones, él funda su doctrina sobre aquella misma misericordia que él habia predicado. I zierto que esta sola causa debria ser bastante para que Dios fuese glorificado en nosotros. I si hai algunos que no son tan tocados del zelo de la gloria de Dios, con todo esto la memoria de sus benefizios es bastantísima para inzitar á estos tales á bien obrar. Empero estos Fariseos por cuanto injiriendo i ensalzando los méritos, sacan del pueblo, como por fuerza, unas ziertas obras serviles i forzadas, ellos nos imponen falsamente que nosotros no tenemos cosa con qué exhortemos al pueblo á bien obrar, porque no vamos por el mismo camino que ellos. Como que Dios se huelgue mui mucho con tales servizios forzados, el cual testifica de sí mismo que ama al que da con alegría, i que veda que ninguno le dé cosa alguna ó por tristeza ó por nezesidad. I no digo esto como que yo deseche i no haga caso de aquella manera de exhortar de que la Escritura usa mui muchas vezes, á fin de no dejar pasar medio ninguno con que podamos ser animados. Porque ella trae á la memoria el salario que Dios habrá de dar á cada uno conforme á sus obras: mas niego que no haya otro ninguno que este, i que este sea el prinzipal. Demás desto yo no conzedo que se haya de comenzar por aquí. Asimismo mantengo que esto no es á propósito para entronizar los méritos tales, cuales nuestros adversarios los venden, como despues veremos. Finalmente digo esto no servir de nada, si primero esta doctrina no se haya asentado, que nosotros somos justificados por el solo mérito de Cristo, el cual mérito aprendemos por Fé, i no por ningunos méritos de nuestras obras. La causa desto es porque ninguno puede estar dispuesto á vivir santamente, sino solamente aquel que primero hubiere embebido esta doctrina. Lo cual el Profeta admirablemente da á entender cuando desta manera habla con Dios: azerca de tí oh Señor, hai perdon, para que seas temido. Él muestra en esto los hombres no tener reverenzia ninguna á Dios, sino despues que han conozido su misericordia, sobre la cual sola se funda i estableze. Lo cual se debe mui bien notar para que sepamos la confianza de la misericordia de Dios ser no solamente el prinzipio de servir á Dios como conviene: mas aun que el temor de Dios (el cual los Papistas quieren que sea meritorio de salud) no puede ser tenido por mérito, á causa que es fundado sobre el perdon i remision de pecados.

Rom. 12, 1.

Mat. 5, 16.

Chrysost. homil in Jén. 26.

II. Cor. 9, 7.

Sal. 130, 4.

4 Tambien es calumnia vanísima imponernos que convidamos los hombres á pecar cuando enseñamos la gratuita remision de pecados en la cual dezimos ser toda nuestra justizia fundada. Porque hablando nosotros así, la estimamos en tanto, que no pueda ser recompensada por ninguna obra buena que hayamos hecho: i que por esta causa nunca jamás la conseguiríamos, si ella no nos fuese dada graziosamente. Dezimos tambien ella dársenos graziosamente á nosotros, mas que no es graziosamente dada á Cristo, al cual le costó mui mucho: conviene á saber su preziosísima sangre, fuera de la cual no hubo prezio ninguno con que el juizio de Dios pudiese ser satisfecho i

contento. Cuando los hombres son enseñados desta manera, son avisados que cuanto á lo que á ellos toca, ellos no dejan de tantas vezes ser causa que esta sacratísima sangre sea derramada, cuantas vezes ellos pecan. Demás desto mostrámosles ser tanta la suziedad del pecado, que jamás pueda ser lavada sino en la fuente desta purísima sangre. Los que oyen esto, ¿cómo, no deben conzebir mui mucho mayor horror del pecado, que si se les dijese que ellos pueden lavar su pecado haziendo buenas obras? I si ellos tienen algun temor de Dios, ¿cómo no tendrian horror que siendo una vez ya purificados se vuelvan otra vez á revolcar en el lodo, con lo cual, cuanto en ellos es, revuelven i inficionan esta
Canti. 5, 3. fuente tan clara? Yo (dize el ánima fiel en Salomón) he lavado mis piés, ¿i cómo los ensuziaré otra vez? Ahora se vee bien claro cuales, ó nosotros ó ellos, abatan mas la remision de los pecados, i hagan menos caso de la dignidad de la justizia. Nuestros adversarios devanean diziendo que Dios se aplaca con sus frívolas satisfaziones: quiere dezir, con su basura i estiércol dellos. Nosotros dezimos la culpa del pecado ser tan enorme, que no pueda ser expiada con tan vanas niñerías: dezimos la ofensa con que Dios ha sido por el pecado ofendido, ser tan grave, que no pueda ser perdonoda por estas satisfaziones tan de ningun momento. I por tanto esta honra i prerogativa es de la sola sangre de Cristo. Ellos dizen que la justizia, si ella en algo faltare, si no fuere tan perfecta como conviene ser, es restaurada i renovada con obras satisfactorias: nosotros dezimos la justizia ser de tanta estima, que con ningunas obras pueda ser adquerida. I que por esto para que ella sea restituida i recobrada, es menester recorrer i acojernos á la sola misericordia de Dios. Lo demás que perteneze á la remision de los pecados, tratarse ha en el capítulo siguiente.

CAP. XVII.

La convenienzia que hai entre las promesas de la Lei i del Evanjelio.

PROSIGAMOS ahora los otros argumentos con que Satanás se esfuerza por sus ministros á destruir ó menoscabar la justificazion de la Fé. Yo pienso que se haya ya quitado á nuestros calumniadores que no nos puedan imponer que nosotros seamos enemigos de buenas obras. Porque nosotros negamos las obras justificar, no á fin que no se hagan buenas obras, ni tampoco para negar las buenas obras ser buenas obras, i que así no las tengamos en ninguna estima: mas á fin que no nos confiemos en ellas, que no nos gloriemos en ellas, que no les atribuyamos la salud. Porque esta es nuestra confianza, esta es nuestra gloria, i esta es la única áncora de nuestra salud, que Jesu Cristo Hijo de Dios es nuestro, i que nosotros tambien somos en él hijos de Dios, i herederos del reino de los zielos, llamados á la esperanza de la eterna bienaventuranza: i esto no por nuestra dignidad, sino por la benignidad de nuestro Dios. Empero por cuanto ellos nos acometen aun con otros engaños, como ya habemos dicho: ea, pues, aparejémonos para rechazar sus ímpetus i golpes. Cuanto á lo primero ármanse con las promesas legales que Dios ha hecho á todos aquellos que guardan su Lei: demándannos si queremos que ellas sean vanas i de ningun fruto, ó si queremos que sean de alguna eficazia i valor. Porque seria cosa fuera de toda razon dezir que fuesen

fuesen vanas, ellos mismos se responden diziendo que ellas son de algun valor i eficazia. De aquí concluyen nosotros no ser justificados por sola Fé. Porque el Señor habla desta manera: I será, si oyeres estos mis prezeptos i juizios, i los guardares i los hizieres, el Señor tambien guardará contigo el pacto i misericordia que ha jurado á tus padres: amarte ha i multiplicarte ha i bendezirte ha, &c. Iten, Si bien encaminardes vuestros pasos i vuestros intentos, i no anandaviendes tras dioses ajenos, si hizierdes juizio entre varon i varon, i no os inclinardes al mal, yo andaré entre vosotros. No quiero alegar otros mil lugares semejantes á estos, los cuales siendo así que cuanto al sentido quieren dezir una misma cosa, todos ellos se podrán soltar con una misma soluzion. La suma es, que Moisen testifica en la Lei nos ser propuesta la bendizion i la maldizion, la muerte i la vida. Ellos, pues, argumentan desta manera: ó esta bendizion es oziosa i no haze fruto ninguno, ó la justificazion no es por la Fé sola. Ya arriba habemos mostrado, como nosotros, si estemos asidos de la Lei, seremos despojados de toda bendizion, i no nos quedará otra cosa que maldizion, la cual está denunziada á todos los transgresores de la Lei. Porque el Señor no promete cosa ninguna sino solamente á aquellos que entera i perfectamente guardan su Lei, lo cual ningun hombre mortal podrá hazer. Así que esto siempre es verdad, que todos cuantos hombres hai, son redargüidos por la Lei, i que están subjetos á maldizion i á ira de Dios, de la cual para ser librados es nezesario que salgan de la subjezion de la Lei, i que como de esclavos seamos hechos horros i puestos en libertad: la cual libertad no sea carnal que nos tire de la observazion de la Lei, i nos convide á tomarnos lizenzia de hazer cuanto quisiéremos, i permita que nuestras concupiszenzias á riendas sueltas i como caballos desbocados vayan por donde se les antojare: mas que sea una libertad espiritual, que consuele i confirme la conszienzia alborotada i desmayada mostrándole que es libre de la maldizion i de la condenazion con que la Lei teniéndola enzerrada i aherrojada la atormentaba. Nosotros conseguimos esta libertad, i por así hablar, este ahorramiento, cuando por la Fé aprendemos la misericordia de Dios en Cristo: por la cual somos hechos seguros i ziertos que nuestros pecados nos son perdonados, con el sentimiento de los cuales la Lei nos punzaba i mordia.

Deut. 7, 12. Jer. 7, 3, i 23.

Deut. 11, 26.

2 Por esta razon, las mismas promesas, que en la Lei nos eran ofrezidas, nos serian ineficazes i de ninguna virtud, si la bondad de Dios no nos socorriese por el Evanjelio. Porque esta condizion, que nosotros cumplamos la Lei de Dios, de la cual ellas dependen, i por la cual el cumplimiento dellas ha de venir, jamás se cumpliria. Porque el Señor de tal manera nos ayuda, que no constituye una parte de justizia en las obras que hiziéremos, i la otra parte en lo que él supliere por su benignidad: mas la constituye en señalarnos á su único Cristo por cumplimiento de justizia. Porque el Apóstol despues de haber dicho que él i todos los demás judios, sabiendo que el hombre no puede ser justificado por las obras de la Lei, habian creido en Jesu Cristo: da la razon, no porque ellos hayan sido ayudados por la Fé de Cristo á conseguir perfezion de justizia, sino para que ellos por esta Fé sean justificados, i no por las obras de la Lei. Si los fieles se apartan de la Lei, i vienen á la Fé para en ella alcanzar justizia, la cual veen no se poder hallar en la Lei: ziertamente ellos renunzian la justizia de la Lei. Así que amplifiquen cuanto quisieren las retribuziones que la lei promete á todos aquellos que la

Gal. 2, 16.

guardaren i cumplieren, con tal que juntamente con esto consideren nuestra perversidad ser causa que nosotros no rezibamos fruto ni provecho ninguno hasta tanto que por Fé hubiéremos alcanzado otra manera de justizia. Así David, despues de haber hecho menzion de la retribuzion que el Señor tiene aparejada para sus siervos, luego deziende al reconozimiento de los pecados, con los cuales ella es evacuada. Él muestra tambien admirablemente los beneficios
Sal. 19, 12. que nos debrian venir por la Lei: mas luego haze esta exclamazion: Los errores ¿quién los entenderá? de los encubiertos me limpia, oh Señor. Este lugar totalmente conviene con el otro, en el cual el profeta, despues de haber dicho, Todos los caminos del Señor ser bondad i verdad á aquellos que lo temen: luego
Sal. 25, 10. dize: por tu nombre, oh Señor, perdonarás mi pecado, porque él es grande. Así de la misma manera tambien nosotros debemos reconozer la buena voluntad de Dios sernos propuesta en su Lei, con tal que nosotros la podamos merezer por nuestras obras, mas que por el mérito dellas jamás la conseguiremos.

3 ¿Qué pues? dirá alguno: ¿las promesas legales han sido dadas en vano para que sin fruto ninguno se tornasen en humo? Ya he yo, no ha mucho, testificado, que no soi deste parezer: lo que digo es, que ellas no estienden su eficazia hasta nosotros todo el tiempo que ellas tienen puestos los ojos en los méritos de nuestras obras; i por tanto que si ellas son consideradas en sí mismas, ellas son anuladas en zierta manera. Desta manera el Apóstol dize que
Rom. 10, 5. esta admirable promesa en que Dios dize: Dado os he buenos mandamientos,
Lev. 18, 5. los cuales cualquiera que los cumpliere vivirá en ellos, es de ningun valor ni
Ezeq. 20, 11. importanzia, si en ella hagamos nuestro hinca-pié, i que no nos aprovechará mas, que si nunca hubiera sido dada: porque ni aun los mas santos ni mas perfectos siervos de Dios pueden hazer lo que ella requiere, los cuales todos están mui apartados de poderla cumplir, i estan zercados de todas partes de muchas suertes de transgresiones. Mas cuando en lugar dellas nos son propuestas las promesas Evanjélicas que anunzian gratuita remision de pecados, ellas no solamente hazen que nosotros seamos gratos i azeptos á Dios, mas aun tambien hazen que nuestras obras le plazan i agraden. I no solamente para que él las azepte, mas aun tambien para que él las remunere con las bendiziones que por el alianza que él habia hecho, se debian á aquellos que enteramente cumpliesen la Lei. Así que yo confieso las obras de los fieles ser remuneradas con el mismo galardon que el Señor habia prometido en su Lei á todos aquellos que viviesen en justizia i santidad: empero en esta retribuzion siempre habemos de considerar la causa que haze las obras ser agradables á Dios. Tres son las causas de donde esto prozede: La primera es, que el Señor no mirando las obras de sus siervos, las cuales siempre merezen antes confusion que loor, él los admite i abraza en Cristo, i por el medio de la Fé sola, sin ayuda ninguna de las obras, los reconzilia consigo. La segunda es, que él de su pura bondad i con amor de padre haze tanta honra á las obras, sin mirar si ellas lo merezcan ó no, que haze alguna estima i caso dellas. La terzera es, que él con misericordia las rezibe, no les imputando ni poniendo á cuenta sus imperfeziones, con que ellas son de tal manera manchadas, que mas aina debrian ser tenidas por pecados que no por virtudes. I de aquí se vee en cuánta manera se hayan engañado los sofistas, los cuales se pensaron haber mui bien evitado todos los absurdos, diziendo: Las obras no por su intrínseca bondad tener virtud para merezer

merezer salud, mas por el pacto i conzierto, á causa que el Señor de su propria liberalidad las estimó en tanto. Empero en el entretanto ellos no advierten cuánto las obras, que ellos querrian que fuesen meritorias, estén lejos de poder cumplir la condizion de las promesas legales, si la justificazion gratuita que estriba en la Fé sola, i el perdon de los pecados, con el cual aun las mismas buenas obras tienen nezesidad de ser limpiadas de sus manchas, no prezediese. Así que ellos de tres causas de la divina liberalidad que habemos puesto, por las cuales las obras de los fieles son azeptas á Dios, no han notado que una, i se callaban las otras dos, que eran las prinzipales.

4 Alegan el lugar de San Pedro que San Lucas cuenta en los Actos: Por verdad yo hallo, que Dios no haze azepzion de personas: sino que de cualquiera nazion aquel que obra justizia, le agrada. Destas palabras ellos se piensan hazer un argumento fortísimo: que si el hombre por sus buenas obras alcanza para con Dios favor i grazia, que él consiga salud no es de la sola grazia de Dios: mas antes que Dios de tal manera socorre con su misericordia al pecador, que él se mueve á hazerle misericordia por las buenas obras deste pecador. Empero en manera ninguna podremos conziliar muchos lugares de la Escritura si no consideramos dos maneras en que Dios azepta al hombre. Porque el hombre considerado segun lo que él es de su naturaleza, Dios no halla cosa ninguna en él que lo mueva á misericordia i compasion: no halla, digo, sino su pura miseria. Así que si es notorio, que el hombre al prinzipio que Dios lo rezibe en su grazia, está desnudo i despojado de todo bien, i que por el contrario él está cargado i atestado de todo cuanto mal hai: yo os suplico, me digais, ¿por qué virtud él sea digno i merezca que Dios lo llame á sí? Pues que así es, toda vana imajinazion de méritos se eche aparte, visto que el Señor nos muestra tan claramente su clemenzia gratuita. Porque lo que en el mismo lugar de los Actos el Ánjel dize á Cornelio, que sus oraziones i limosnas han subido delante de Dios, ellos lo tuerzen mui mal para hazerlo venir á su propósito: dizen que el hombre es con buenas obras preparado á rezebir la grazia de Dios. Porque fué menester nezesariamente que Cornelio hubiese ya antes sido alumbrado con el Espíritu de sabiduría, pues que él estaba enseñado en verdadera sabiduría, conviene á saber, en el temor de Dios: asimismo fué menester que él fuese santificado con el mismo espíritu, pues que él amaba justizia: la cual, como el Apóstol testifica, es su fruto. Así que él, todas estas cosas, con que se dize haber agradado á Dios, las tenia de su grazia: tanto va que él con su industria se haya preparado para la rezebir. Zierto no se podrá zitar una sola sílaba de la Escritura que no se conforme con esta doctrina: que no hai otra causa por qué Dios reziba en su favor al hombre, sino porque lo vee totalmente perdido, si lo dejan á su albedrío hazer lo que se le antojare: mas por cuanto él no quiere que el hombre se pierda, él ejerzita su misericordia en librarlo. Ya vemos que el rezebir Dios al hombre, no prozede de la justizia del hombre: mas que es un puro testimonio de la bondad de Dios para con los miserables pecadores, los cuales por otra parte son mas que indignos de gozar de un tan grande benefizio.

Act. 10, 34.

Gal. 5, 5.

5 Mas despues que el Señor habiendo retirado al hombre de un tal abismo de perdizion lo ha santificado para sí por la grazia de adopzion, pues que lo ha rejenerado i reformado en nueva vida, él ya lo rezibe i abraza como á nueva criatura con los dones de su Espíritu. Esta es aquella azepzion de que

San Pedro habla, por lo cual los fieles despues de haber sido llamados, son agradables á Dios, aun por respecto de sus obras: Porque el Señor no puede dejar de amar el bien que él por su Espíritu ha obrado en ellos. Con todo esto siempre debemos tener esto en la memoria, que ellos no por otra via ninguna son agradables á Dios á causa de sus obras, sino en cuanto que Dios á causa del amor gratuito que les tiene augmentando de dia en dia mas su liberalidad, tiene por bien azeptar sus obras. Porque ¿de dónde les vienen á ellos las buenas obras, sino de que el Señor, como los ha escojido por vasos para honra, así los quiere adornar con verdadera limpieza? ¿I de dónde tambien viene que ellas sean tenidas por buenas, como que nada les faltase ni tuviesen imperfezion ninguna, sino por cuanto nuestro buen Padre perdona las faltas i manchas con que ellas están ensuziadas? En suma, San Pedro no quiere dezir otra cosa ninguna en este lugar, sino que Dios ama sus hijos, en los cuales él vee la imájen i semejanza de su rostro impresa. Porque ya arriba habemos enseñado nuestra rejenerazion ser como una reparazion de la imájen de Dios en nosotros. Por cuanto, pues, donde quiera que Dios contempla su rostro, él lo ama i con mui grande razon, i lo honra i estima: no sin causa se dize la vida de los fieles, la cual es ordenada conforme á santidad i justizia, agradarle. Empero por cuanto los pios zercados de carne mortal, aun todavía son pecadores, i sus buenas obras no son que solamente comenzadas i no son perfectas, de tal manera que aun todavia tienen un zierto sabor de carne: Dios no puede ser propizio ni favorable ni á ellos ni á sus obras sino que él los abraze en Cristo mui mas aina que en ellos mismos. Desta manera se deben entender los lugares que testifican Dios ser piadoso i misericordioso para todos aquellos que viven justamente. Moisén dezia
Deut. 7, 9. á los Israelitas, El Señor tu Dios guarda el conzierto i la misericordia á los que lo aman, i guardan sus mandamientos, hasta mil jeneraziones: la cual sentenzia fué despues mui usada entre el pueblo como un proverbio. Así dize
I. Rey. 8, 23. Salomón en su solene orazion: Señor Dios de Israél que guardas el conzierto i misericordia á tus siervos que andan delante de tí en todo su corazon. Las
Nehe. 1, 5. mismas palabras repite Nehemías. La razon es, que como el Señor en todas sus alianzas misericordiosas que él haze, requiere de sus siervos que ellos de
Deu. 29, 8. su parte vivan con integridad i santidad de vida, á fin que su bondad de que él usa con ellos no sea mofada i tenida en poco, i á fin que ninguno se hincha con una vana confianza de su misericordia, i se asegure i se dé á buen tiempo viviendo en el entretanto conforme á sus deseos i apetitos, así despues de haberlos rezebido en la compañía de los de su alianza, él los quiere entretener por esta via para que hagan su deber. Mas con todo esto la alianza no deja de haber sido hecha gratuita al prinzipio, i por tal queda para siempre. Conforme á esta razon David, aunque él diga, que ha rezebido el salario de la limpieza de sus manos, con todo esto él no se olvida deste prinzipio i manantial, que yo he notado: conviene á saber, que Dios lo haya sacado del vientre
II. Sam. 22, 2. de su madre, porque Dios lo amó: hablando así, él de tal manera mantiene su causa ser buena i justa, que él en nada deroga á la misericordia gratuita de Dios, la cual previene todos los dones i benefizios, de los cuales ella es fuente i orijen.

6 Aquí será mui bien notar como de pasada, qué diferenzia haya entre estas maneras de hablar i las promesas legales. Yo llamo promesas legales, no aquellas que á cada paso se hallan en los libros de Moisén: pues que en ellos se

hallan

hallan tambien mui muchas promesas Evanjélicas: mas entiendo aquellas que propriamente pertenezen á la doctrina de la Lei. Las tales promesas, llamadas como quisierdes, prometen remunerazion i salario, con esta condizion, si hizierdes lo que os es mandado. Mas cuando se dize que el Señor guarda la promesa de su misericordia á aquellos que lo aman: esto mas es para mostrar cuáles sean sus siervos, que de corazon i sin ningun engaño han rezebido su alianza, que no para declarar la causa por que él les haga bien. La razon para mostrar esto es esta: como el Señor tiene por bien nos llamar á la esperanza de vida eterna á fin que él sea amado, temido i honrado: así de la misma manera todas las promesas de su misericordia que en la Escritura se hallan, con mui justa causa son encaminadas á este fin: conviene á saber, para que reverenziemos i honremos al que tanto bien nos haze. Así que todas las vezes que oyéremos que él haze bien á aquellos que guardan su Lei, vénganos á la memoria, que la Escritura nos muestra por esta manera cuáles sean los hijos de Dios, por la marca que perpétuamente se debe hallar en ellos: conviene á saber, que él nos ha adoptado por hijos suyos para que nosotros lo reverenziemos como á Padre. Para que, pues, nosotros no perdamos el derecho de nuestra adopzion, conviénenos que nos esforzemos ir adonde nuestra vocazion nos llama. Con todo esto por otra parte tengamos por zierto el cumplimiento de la misericordia de Dios no depender de las obras de los fieles, mas que él por eso cumple la promesa de salud, con los que con la buena vida responden á su vocazion, porque él reconoze en ellos las verdaderas marcas i señales de hijos; conviene á saber, el ser rejidos i encaminados al bien por su Espíritu.
A esto aplicaremos lo que David dize de los ziudadanos de la Iglesia; Señor, Sal. 15, 1.
¿quién habitará en tu tabernáculo? ¿quién reposará en tu santo monte? El que
con sus manos no hizo mal, i que es de limpio corazon, &c. Iten, lo que dize Esa. 33, 14.
Esaias. ¿Quién mora con el fuego consumidor? El que camina en justizia i habla rectitud, &c. Porque en esto no se describe el fundamento sobre el cual los fieles deban hazer pié: mas descríbese la manera en que el clementísimo Padre los llame i traiga á su compañía, i los entretenga, defienda i ampare en ella. Porque como sea así, que él deteste el pecado i ame la justizia: aquellos á quien él haze de su compañía, él los purifica con su Espíritu, para hazerlos semejantes á él, i á aquellos que son de su reino. Por tanto, si queremos saber la primera causa por qué los santos tengan entrada en el reino de Dios, i de donde les venga que ellos perseveren i permanezcan en él, la respuesta es bien fácil: i es, por cuanto el Señor los ha adoptado una vez por su misericordia, i perpétuamente los conserva. Si se demanda la manera en que esto se haga, entonces debemos dezendir á la rejenerazion i á los frutos della, de los cuales se habla en el Salmo susodicho.

7 Empero pareze que hai mui mayor dificultad en los lugares que adornan las buenas obras con título de justizia i que testifican el hombre ser justificado por ellas. Cuanto á la primera suerte mui muchos lugares hai en que el guardar los mandamientos se llama justificazion, i se llama justizia. Cuanto
á la segunda suerte ejemplo tenemos en Moisén, cuando dize: Esta será nues- Deut. 6, 25.
tra Justizia, si guardáremos todos estos mandamientos. I si me replicais esta ser una promesa legal, á la cual está añidida una condizion imposible, i que por esto no es á propósito: otros lugares hai los cuales no se pueden desta
manera soltar, como cuando se dice: Serte ha justizia delante del Señor tu Deu. 24, 13.

Dios volver la prenda al pobre, &c. Iten, lo que el Profeta dize, el zelo de que
Sal. 106, 30. Finees fué movido á vengar la afrenta del pueblo de Israél habérsele imputado á justizia. Así que los Fariseos de nuestros tiempos se piensan tener mui grande ocasion i materia de mofarse de nosotros cuanto á este propósito. Porque cuando dezimos nosotros que establecida la justizia de Fé es necesario que la justizia de las obras caiga por tierra, ellos usan de la misma manera de argumentar: dizen que si la justizia es por las obras, que se sigue de aquí ser falso que nosotros seamos justificados por la Fé sola. Aunque yo les conzeda los mandamientos de la Lei ser llamados justizia: no hai por qué nos maravillemos: porque zierto ellos lo son. Aunque los lectores deben ser advertidos que los Griegos han no mui propriamente trasladado el vocablo Hebreo Hucim, que quiere dezir edictos ó constituziones, en Dicaiómata, que quiere dezir justificaziones. Yo no quiero contender mucho por el vocablo. Porque no niego que la Lei de Dios contenga perfecta justizia. Porque aunque por cuanto somos deudores de todo cuanto ella requiere de nosotros, i que aun cuando hubiéremos hecho todo cuanto en ella se nos manda, seamos siervos inútiles, empero por cuanto el Señor quiere honrar con título de justizia el guardarla, nosotros no debemos quitarle lo que él le da. Confesamos, pues, de mui buena gana el perfectamente hazer lo que la Lei manda ser justizia, i el guardar cada uno de los mandamientos en particular ser parte de justizia, con tal que ninguna de las otras partes falten. Mas lo que negamos es, que pueda haber una tal justizia en todo el universo mundo. I esta es la causa por qué no atribuimos la justizia á la Lei: no porque ella sea de sí misma débil ni insufiziente: sino porque á causa de la imbezilidad de nuestra carne ella no se pueda hallar en parte ninguna del mundo. I zierto que la Escritura no solamente llama los mandamientos del Señor simplemente justizias: mas aun ella llama con este mismo
Luc. 1, 6. nombre de justizias las obras de los santos. Como cuando dize que Zacarías i su mujer anduvieron en las justizias del Señor. Zierto que cuando ella habla desta manera, que ella mas considera las obras por la naturaleza de la Lei, que no por lo que ellas son de sí mismas. Aunque tambien es menester notar aquí lo que he dicho, no mucho ha, que la neglijenzia del que de Hebreo trasladó en Griego no nos debe ser por Lei. Empero por cuanto San Lucas no quiso mudar cosa ninguna en la traslazion que se usaba en su tiempo, yo tambien dejaré pasar esto. Porque es verdad que el Señor por lo contenido en la Lei ha mostrado cuál sea la justizia: mas nosotros no ponemos por obra esta justizia sino guardando toda la Lei. Porque con la menor transgresion del mundo ella es corrompida. Siendo, pues, así que la Lei no mande otra cosa que justizia, si nosotros la consideramos, cada uno de sus mandamientos es justizia: empero si consideramos los hombres que guardan estos mandamientos, zierto ellos no merezen el loor de justizia por guardar un mandamiento siendo transgresores de muchos: i aun mas visto que ellos no hagan obra ninguna que en zierta manera ella á causa de su imperfezion no sea viziosa. Nuestra respuesta, pues, es que cuando las obras de los santos son llamadas justizia, que esto no prozede de sus méritos: sino de que ellas van encaminadas á la justizia que Dios nos ha encargado, la cual no vale nada, si no es perfecta. I ella no se puede hallar perfecta en hombre ninguno: síguese, pues, de aquí que una buena obra de sí misma no mereze nombre de justizia.

8 Mas vengamos ahora al segundo jénero, en el cual está la prinzipal dificultad,

cultad. San Pablo no tiene argumento mas firme para probar la justizia de la Fé, que lo que está escrito de Abrahan, que su fé le fué imputada á justizia. Cuando, pues, se dize, que la hazaña que hizo Finees le fué imputada á justizia: lo que San Pablo pretende probar ser de la Fé, nosotros lo podremos tambien atribuir á las obras. Por tanto nuestros adversarios, como que ya fuesen los victoriosos, determinan que aunque sea así que no seamos justificados sin Fé, mas que no somos justificados por la Fé sola: sino que es menester juntar las obras con ella para que ellas cumplan nuestra justizia. Yo aquí llamo á todos aquellos que temen al Señor, para que como ellos saben ser nezesario tomar la regla de verdadera justizia de sola la Escritura, que así ellos quieran dilijentemente i con corazon humilde considerar juntamente conmigo la manera en que la Escritura se pueda mui bien acordar consigo misma sin haber cavilazion ninguna. Sabiendo San Pablo la justizia de la Fé ser un refujio para aquellos que no tenian propria justizia, animosamente concluye ser excluidos de la justizia de las obras todos aquellos que son justificados por Fé. Sabiendo tambien por otra parte la justizia de la Fé ser comun á todos los fieles, de aquí él concluye con la misma confianza que antes, ninguno ser justificado por las obras: mas antes al revés: que somos justificados sin ayuda ninguna de las obras. Pero otra cosa mui diferente es, disputar de qué valor sean las obras de sí mismas, i en qué estima ellas sean tenidas delante de Dios despues que la justizia de la Fé es establezida. Si se trata de estimar las obras segun su dignidad dellas, dezimos ellas no ser dignas de parezer delante del acatamiento divino: i por esto dezimos no haber hombre ninguno en el universo mundo que tenga cosa alguna en sus obras de que se pueda gloriar delante de Dios: i que por esta causa lo que resta es que siendo todos despojados de toda ayuda de las obras sean justificados por la Fé sola. I declaramos esta justizia ser en esta manera, que siendo el pecador rezebido á la comunion i compañía de Cristo, es por su grazia i interzesion reconziliado con Dios, en cuanto que siendo limpiado con su sangre alcanza remision de sus pecados: i en cuanto que siendo vestido de la justizia del mismo Cristo, como si fuese propria suya, puede seguramente parezer delante del tribunal divino. Siendo ya primero puesta la remision de pecados, las buenas obras que despues se siguen, son estimadas en otro prezio que el que ellas por sí mismas merezian: porque toda cuanta imperfezion hai en ellas, se cubre con la perfezion de Cristo: todas cuantas manchas i suziedades hai en ellas, todas ellas se limpian con la limpieza de Cristo, para que todo esto no venga á cuenta delante del juizio de Dios. Así que siendo la culpa de todas las transgresiones desta manera deshecha, las cuales impedian que los hombres no pudiesen hazer cosa ninguna que fuese agradable á Dios, i siendo tambien sepultado el vizio de imperfezion, el cual suele ensuziar aun las mismas buenas obras: entonzes las buenas obras, que los fieles hazen, son tenidas por justas: ó, lo cual es lo mismo, son imputadas á justizia.

Gal. 4, 4.
Sal. 106, 32.

9 Si alguno ahora me objecte esto para impugnar la justizia de Fé: yo primeramente le demandaré, si un hombre deba ser tenido por justo por una ó dos buenas obras que haya hecho, siendo transgresor de la Lei en todo lo demás que haze. Zierto cualquiera que esto dijese seria hombre mui desrazonado. Luego demandarle ya yo, si haziendo muchas buenas obras seria tenido por justo, si con todo esto lo pudiesen hallar culpado en alguna cosa,

Deu. 27, 26. No hai hombre que ose afirmar esto: pues que la misma palabra de Dios le contradize pronunziando ser malditos todos aquellos que no cumplieren todo
Job. 4, 18. cuanto manda la Lei. Demás desto quiero aun pasar adelante: demando si haya alguna buena obra, siquiera una sola, que no merezca ser notada de alguna imperfezion i suziedad. ¿I cómo podria ser esto así delante de los ojos de Dios, delante del cual ni aun las mismas estrellas son asaz limpias i claras, ni aun los mismos Ánjeles son asaz justos? Por tanto mi adversario será constreñido á confesar que no se hallará obra ninguna, la cual no sea ensuziada i corrompida: así por las trasgresiones que habrá cometido cuanto á otras cosas, el que hizo la tal obra, como por su propria corrupzion: de tal manera que ella no sea digna de haber nombre de justizia. I si es notorio que de la justificazion de la Fé prozede que las obras, las cuales por otra parte serian impuras, inmundas, imperfectas i á medio hazer, i indignas de parezer delante del acatamiento divino (tanto va que ellas le hayan sido agradables i azeptas) sean imputadas á justizia: ¿ á qué propósito ellos gloriándose de la justizia de las obras procuran destruir la justizia de la Fé, la cual justizia de Fé si no fuese, mui en vano jactarian ellos su justizia de las obras? ¿Cómo, quieren ellos hazer lo que se suele dezir de las víboras que los hijos al nazer maten á su madre? Porque zierto lo que nuestros adversarios dizen va encaminado á este propósito. Ellos no pueden negar que la justificazion no sea prinzipio, fundamento, causa, materia i substanzia de la justizia de las obras: mas con todo esto concluyen que el hombre no es justificado por Fé, porque tambien las buenas obras sean imputadas á justizia. Dejemos aparte estas neszedades, i confesemos la verdad como ella es. Si toda la justizia que hai en las obras depende de la justizia de Fé, yo digo, que la justizia de las obras no solamente no es disminuida ni menoscabada, en cosa niguna por la justizia de Fé, mas que es antes confirmada para que desta manera su virtud se muestre mas clara i mas al ojo. Ni tampoco nos pensemos las obras ser de tal manera estimadas despues de la justificazion gratuita, que ellas despues hayan lugar en el negozio de la justificazion del hombre, ni que á medias ellas i la Fé hagan esto. Porque si la justificazion de la Fé no queda siempre entera i perfecta, la suziedad de las obras se descubrirá, de tal manera que ellas no merezerán que condenazion. I ninguna absurdidad hai en esto, que el hombre de tal manera sea justificado por Fé, que no solamente él sea justo, mas aun que tambien sus obras sean reputadas por justas sin que ellas lo hayan merezido.

10 Desta manera nosotros conzederemos, que no solamente hai una zierta parte de justizia en las obras (que es lo que nuestros adversarios pretenden) mas que la justizia de las obras es aprobada de Dios, como si fuese absoluta i perfecta justizia: con tal que nos acordemos sobre qué se funde i estribe esta justizia de obras: i esto bastará para soltar todas las dificultades que en esta materia se podrán mover. Zierto la obra entonzes, i no antes, comienza á ser agradable á Dios, cuando él con misericordia perdonando la imperfezion que hai en ella, la rezibe. ¿I de dónde viene este perdon, sino de que Dios nos mira á nosotros i á nuestras cosas en Cristo? De la misma manera, pues, nosotros mismos, desque somos enjeridos en Cristo, por eso parezemos justos delante de Dios, porque todas nuestras maldades son cubiertas con su inozenzia: i por eso nuestras obras son justas i tenidas por tales, porque todo cuanto vizio hai en ellas siendo soterrado por la limpieza de Cristo, no es imputado.

Por

Por tanto mui justamente podemos dezir, que no solamente nosotros somos justificados por Fé, mas aun que nuestras obras lo son. Si, pues, esta justizia de las obras, tal cual es, depende i proviene de la Fé i de la gratuita justificazion, zierto debe ser incluida en ella i debe reconozerla i sujetarse á ella como efecto á su causa, i como fruto á su árbol: tanto va que ella se deba levantar para destruir ó escurezer la justizia de la Fé. Así San Pablo para convenzer Rom. 4,7.
que nuestra bienaventuranza consiste en la misericordia de Dios i no en las obras, prinzipalmente insiste en lo que dize David, Bienaventurados aquellos Sal. 32, 1.
cuyas iniquidades son perdonadas, i cuyos pecados son cubiertos. Bienaventurado aquel á quien el Señor no ha imputado el pecado. Si alguno en contrario quisiere alegar infinitos testimonios de la Escritura, los cuales pareze que constituyen la bienaventuranza del hombre en las obras: cuales son estos que se si- Sal. 112, 1.
guen: Bienaventurado el varon que teme al Señor, que ha misericordia del Prov. 14,21.
pobre, que no ha andado en el consejo de los impíos, que sufre tentazion: bien- Sal. 1, 1.
aventurados los que guardan juizio i justizia, los perfectos, los pobres en espíritu, los mansos, los misericordiosos, &c. Todo cuanto ellos podrán alegar no Santiag. 1, 12.
hará que no sea verdad lo que San Pablo dize. Porque siendo así que estas virtudes que en estos lugares son rezitadas, jamás serán todas ellas de tal manera Sal 106, 3, i 119, 1.
en el hombre, que ellas de sí mismas puedan ser azeptas á Dios: síguese de Mat. 5, 3.
aquí que el hombre siempre es miserable i malaventurado, hasta tanto que es librado de su miseria siéndole perdonados sus pecados. Por tanto, pues, que es así, que todos los jéneros de bienaventuranza que rezita la Escritura, son anulados i dados por ningunos, de tal manera que de ninguno dellos el hombre reziba fruto ninguno hasta tanto que él haya por el perdon de sus pecados alcanzado bienaventuranza, el cual perdon haze lugar á todas las otras bendiziones con que Dios lo bendize: síguese esta bienaventuranza no solamente ser la suma i prinzipal, mas ser la única i sola: sino es que por ventura queremos que las bendiziones de Dios que en ella sola consisten i tienen su ser la destruigan i deshagan. Mucho menos pena nos debe ya dar, i no nos debe ya mover escrúpulo ninguno que los fieles sean llamados mui muchas vezes en la Escritura justos. Yo confieso que ellos tienen este título por su santidad i buena vida: mas siendo así que ellos mayor dilijenzia pongan en seguir la justizia, que no que ellos la cumplan: muy justa razon es que esta justizia de obras, tal cual es, dé la ventaja i se sujete á la justizia de la Fé, sobre la cual ella se funda, i de la cual ella es todo lo que es.

11 Mas nuestros adversarios no se contentando con esto dizen que tenemos mui mucho mas en que entender con Santiago, el cual con clarísimas palabras nos contradize. Porque él enseña Abrahan haber sido justificado por las obras, i que tambien todos nosotros somos justificados por las obras, i no por la Fé sola. Que, pues, ¿querrán por ventura ellos que San Pablo venga á las manos con Santiago? Si ellos tienen á Santiago por ministro de Cristo, conviene que de tal manera ellos tomen su dicho, que él no desacuerde de lo que Santiag. 1, 12.
Cristo ha dicho. El Espíritu, el cual ha hablado por la boca de San Pablo, afirma que Abrahan consiguió justizia por Fé, no por sus obras: conforme á esto nosotros tambien enseñamos todos los hombres ser justificados por Fé sin las obras de la Lei. El mismo Espíritu enseña por Santiago la justizia de Abrahan i la nuestra consistir en las obras, i no solamente en la Fé. Esto es zertísimo que el El Espíritu Santo no se contradize á sí mismo. ¿Cómo, pues, se concerda-

rán estos dos Apóstoles? Basta á nuestros adversarios si ellos puedan desarraigar la justizia de Fé, la cual nosotros queremos que esté plantada en lo profundo del corazon: cuanto á tener sus conszienzias quietas i apaziguadas, á ellos no se les da mucho. I por tanto cada uno verá cómo ellos se esfuerzan á menoscabar la justizia de la Fé: mas en el entretanto no muestran ninguna zierta forma de justizia de que las conszienzias se puedan asir. Triunfen, pues, cuanto quisieren, con tal que ellos no puedan jactarse de otra cosa ninguna sino de que ellos han quitado toda zertidumbre de justizia. Zierto ellos gozarán desta desventurada victoria cuando siendo muerta la luz de la verdad, el Señor les permitirá que zieguen al mundo con las tinieblas de sus mentiras. Mas donde quiera que la verdad de Dios permaneziere, ellos no harán nada. Niego, pues, yo lo que Santiago dize (lo cual ellos siempre tienen en la boca, i de que se sirven como de un escudo fortísimo) haga á su propósito dellos ni aun en la menor cosa del mundo. Para liquidar esto, será menester que ante todas cosas consideremos el intento del Apóstol, luego será menester notar en qué ellos se engañen. Por cuanto en aquel tiempo eran mui muchos (el cual mal suele ser perpétuo en la Iglesia) que claramente manifestaban su infidelidad menospreziando i no haziendo caso de todas las obras que conviene que los fieles hagan, i con todo esto no dejaban de gloriarse falsamente del título de Fé: Santiago en este lugar se burla de la loca confianza destos. Así que su intento no es menoscabar por via ninguna la virtud i fuerza de la verdadera Fé, mas su propósito es declarar cuán neziamente estos burladores atribúyesen tanto á una vana aparenzia de Fé, de tal manera que contentos con ella con toda seguridad soltasen las riendas á todos jéneros de vizios i se dejasen llevar dellos viviendo una vida disoluta. Entendido este ser el intento del Apóstol fázil cosa será entender en qué pequen nuestros adversarios: porque ellos en dos maneras se engañan: la primera es en el vocablo Fé, la segunda es en la palabra Justificar. Que el Apóstol llame Fé á una vana opinion que no tiene que ver con la fé verdadera, él lo hace por una manera de conzeder, lo cual en nada deroga á su causa. Lo cual él desde el prinzipio de su dispusta lo muestra por estas palabras: ¿Qué aprovecha, hermanos mios, si alguno diga que tiene Fe, i el tal no tenga obras? no dize, Si alguno tenga Fé sin obras: sino si alguno se jacte que la tiene. I aun mui claramente lo dize un poco despues, cuando burlándose desta manera de Fé, dize que es mui peor que el conozimiento que tienen los Diablos: finalmente cuando la llama muerta. Empero podráse mui fázilmente entender lo que él quiera dezir por la definizion que él pone. Tú crees, dize, que hai Dios. Zierto, si ninguna cosa se contiene en esta Fé sino simplemente que hai Dios, no hai por qué nos maravillemos que ella no pueda justificar. I no es menester que pensemos que esto derogue nada á la fé Cristiana, cuya naturaleza es mui otra que la desta. Porque ¿cómo justifica la Fé verdadera sino cuando nos junta i pega con Cristo, para que hechos una misma cosa con él gozemos de la partizipazion de su justizia? no nos justifica, pues, ella por conzebir una notizia de la esenzia divina: sino porque se reposa en la zertidumbre de la misericordia de Dios.

12 Aun no habemos tocado lo prinzipal hasta tanto que hayamos descubierto el otro error. Porque pareze que Santiago pone una parte de nuestra justificazion en las obras. Si queremos que Santiago se conforme con toda la Escritura i consigo mismo, es nezesario tomar esta palabra Justificar en otra significa-

significazion i sentido que San Pablo la toma. Porque San Pablo entiende por Justificar cuando borrada la memoria de nuestra injustizia somos reputados por justos. Si Santiago quisiera dezir esto, mui fuera de propósito zitara lo que dize Moisen, Creyó Abrahan á Dios, &c. Porque él enhila su razonamiento desta manera: Abrahan por sus obras alcanzó justizia, porque él no dudó sacrificar su hijo cuando Dios se lo mandó. I desta manera se cumplió la Escritura que dize, Creyó Abrahan á Dios, i fuéle imputado á justizia. Si es cosa absurda que el efecto sea primero que su causa, ó Moisen falsamente testifica en este lugar la Fé haber sido imputada á Abrahan por justizia, ó él no merezió su justizia por la obedienzia con que obedezió á Dios queriendo sacrificar á Isaac. Antes que Ismael fuese enjendrado, el cual ya era grande cuando nazió Isaac, Abrahan habia sido justificado por Fé. ¿Cómo, pues, diremos que él alcanzó justizia por la obedienzia de querer sacrificar á su hijo Isaac, lo cual acontezió mui mucho despues? Por tanto, ó Santiago mui fuera de propósito invierte el órden (lo cual no es lízito pensar) ó por justificado no quiso dezir que Abrahan hubiese merezido ser tenido por justo. ¿Qué, pues? zierto veese claro que él habla de la declarazion i manifestazion de justizia, i no de la imputazion, como si dijera: Los que son justos por verdadera Fé, estos aprueban su justizia con obedienzia i con buenas obras, no con un vano i imajinario espantajo de Fé. En suma, él no disputa por qué razon seamos justificados: mas él demanda de los fieles una justizia no oziosa, sino que se declare con las obras. I como San Pablo pretende probar los hombres ser justificados sin ayuda ninguna de las obras: así en este lugar Santiago niega que aquellos que son tenidos por justos no hagan buenas obras. Considerar esto nos librará de todo escrúpulo i duda. Porque nuestros adversarios prinzipalmente se engañan en esto, piénsanse que Santiago determina cuál sea la manera en que los hombres sean justificados: siendo así que él no pretenda otra cosa sino abatir la vana confianza i seguridad de aquellos que para escusar su torpedad en bien hazer, falsamente se glorían del nombre i título de Fé. Así que por mas que ellos tuerzan i retuerzan las palabras de Santiago, no podrán concluir otra cosa ninguna sino estas dos sentenzias, que una vana imajinazion de Fé no justifica, i que el fiel no se contentando con una tal imajinazion, declara su justizia con buenas obras.

13 Lo que ellos á este mismo propósito alegan de San Pablo, no les sirve de nada: conviene á saber, que los hazedores de la Lei, i no los oidores, serán justificados. No quiero escaparme dando la soluzion que da San Ambrosio, el cual expone esto ser dicho, porque el cumplimiento de la Lei es la Fé en Cristo: porque me pareze esto no ser sino un subterfujio, el cual no es menester cuando se vee el camino llano. El Apóstol en este lugar abate la vana confianza de los judíos, los cuales se glorificaban de solamente saber la Lei, siendo así que ellos fuesen por otra parte mui grandes escarnezedores della. Para que, pues, ellos no tomasen tanto contento con el solamente saber la Lei, avisa el Apóstol, que si buscamos nuestra justizia por la Lei, conviénenos guardarla i no saberla. Zierto nosotros no dudamos que la justizia de la Lei consista en las obras: como tampoco negamos que su justizia consista en la dignidad i méritos de las obras: mas aunque todo esto sea así, aun no se ha probado que seamos justificados por las obras, si ellos no muestran siquiera uno por ejemplo que haya cumplido la Lei. I que San Pablo no haya querido dezir otra cosa, el mismo

Rom. 2, 13.

contexto de su razonamiento lo testifica bien claramente. Despues del haber condenado de injustizia así á los Judíos como á los Jentiles indiferentemente, deziende á los particulares, i dize, que los que pecaron sin Lei, sin Lei perezerán: lo cual perteneze á los Jentiles: por otra parte dize, que los que pecaron en la Lei, serán condenados por la Lei: lo cual perteneze á los Judios. Mas por cuanto ellos zerrando los ojos á sus transgresiones se hinchaban con sola la Lei, añide lo que mui bien venia á propósito, La Lei no les haber sido dada para que con solamente oir su voz ellos fuesen justos: mas que entonzes lo serán cuando obedezieren á sus mandamientos. Como si dijera: ¿Buscas tu justizia en la Lei? No alegues el solamente haberla oido, lo cual haze mui poco al caso: mas muestra las obras por las cuales declares la Lei no te haber sido dada en vano. Mas por cuanto todos eran destituidos destas cosas, seguíase que ellos estaban despojados de poderse gloriar de la Lei. Por tanto antes conviene formar del intento del Apóstol un argumento mui contrario: desta manera, la justizia de la Lei consiste en la perfezion de las obras: ninguno se puede gloriar que él haya con sus obras satisfecho á la Lei: síguese de aquí que ninguno es justificado por la Lei.

14 Combaten tambien nuestros adversarios contra nosotros, armándose de los lugares en que los fieles, con grande ánimo, presentan á Dios su justizia para que en su juizio la examine, i desean que él dé la sentenzia
Sal. 7, 9. conforme á ella. Cuales son estos, que se siguen: Júzgame, Señor, segun
Sal. 17, 1. mi justizia, i segun la inozenzia que hai en mí. Iten, Oye, Señor, mi justi-
Sal. 18, 21. zia: tú has examinado mi corazon, i lo has visitado de noche, i no se ha hallado en mí maldad. Iten, El Señor me galardonará conforme á mi justizia, i pagarme ha conforme á la limpieza de mis manos. Porque yo he guardado los caminos del Señor, i no me he apartado de mi Dios, i yo
Sal. 26, 1, i 9. seré perfecto, i recatarme he de mi maldad. Iten, Júzgame, Señor, porque yo he andado en mi inozenzia. Yo no me he sentado con hombres mentirosos, ni entraré con los que tratan maldad. No pierdas mi ánima con los impíos, ni mi vida con los hombres sangrientos, en cuyas manos hai iniquidades, i su derecha está llena de cohechos. Mas yo he andado en inozenzia. Arriba he hablado de la confianza que los santos pareze que simplemente toman de las obras. Los testimonios que para este propósito habemos alegado no nos estorbarán mucho, si los consideráremos segun sus zircunstanzias: las cuales son en dos maneras. Porque ellos haziendo esto no quieren que toda su vida sea examinada, á fin que segun ella ellos sean ó absueltos, ó condenados: mas presentan al Señor alguna causa particular para que la juzgue. Segundariamente ellos se atribuyen justizia, no en respecto de la perfezion de Dios, mas en comparazion de los inicuos i de los malvados. Primeramente cuando se trata en qué manera el hombre sea justificado, no solamente se demanda que su causa sea buena en zierto negozio particular, mas que él tenga una zierta entera armonía de justizia todo el tiempo que viviere, la cual jamás la ha tenido hombre ninguno, ni tampoco la tendrá. I zierto que los santos, cuando para probar su inozenzia imploran el juizio de Dios, ellos no se quieren presentar á Dios como que fuesen libres de toda falta i pecado, i como que fuesen sin culpa ninguna: mas habiendo ellos puesto la confianza de su salud en la sola bondad de Dios, i con todo esto confiándose que él es el que

el que tiene cuenta con los pobres, i el que los ampara cuando son contra todo derecho i justizia afijidos, ellos entonzes le encargan su causa en la cual siendo inozentes, son afijidos. Por otra parte presentándose juntamente con sus adversarios delante del tribunal de Dios, ellos jactándose no alegan una inozenzia que pueda responder á la pureza divina, si ella fuese con rigor examinada: empero por cuanto que ellos saben mui bien que su sinzeridad, justizia, simplizidad i pureza la conoze Dios, i le es agradable en comparazion de la malizia, maldad, astuzia i bellaquería de sus adversarios, ellos no se temen de invocar á Dios para que sea el juez entre ellos i los impios. Así David cuando dezia á Saúl: Dé el Señor á cada uno segun su justizia i su verdad: él no entendia, que el Señor examinase á cada uno por sí i los remunerase segun sus méritos dellos: mas él protestaba delante del Señor cuánta fuese su inozenzia en comparazion de la iniquidad de Saúl. Ni tampoco San Pablo cuando se gloría de que tenia mui buen testimonio de su consziencia de haber con simplizidad i con integridad hecho su deber en la Iglesia, él no quiere estribar delante de Dios sobre esta gloriazion: mas constreñido por las calumnias de los impios mantiene contra todo cuanto mal los hombres podrian dezir, su lealtad i bondad, la cual sabia él mui bien que era azepta á Dios. Porque vemos lo que en el otro lugar diga, que él de nada tenia mala consziencia, mas que no por eso era justificado. La causa es porque él entendia mui bien el juizio de Dios ser mui otro que el de los hombres, que es tonto i ziego. Por mas, pues, que los pios aleguen á Dios por testigo i juez de su inozenzia contra la hipocresía de los impios, empero cuando ellos tienen que entender con solo Dios, todos ellos á una voz claman, Señor, si tú tuvieres cuenta con la maldad, Señor, ¿quién persistirá? Iten, No entres, Señor, en juizio con tus siervos: porque no se justificará delante de tí ningun viviente: i desconfiados de sus obras de mui buena gana confiesan la bondad del Señor ser mui mejor que la vida.

I. Sam. 26, 23. II. Cor. 1, 12. I. Cor. 4, 4. Sal. 130,3, i 143, 2. Sal. 63, 4.

15 Hai tambien otros lugares no mui desemejantes á estos, en que algunos aun se podrian embarbascar. Salomón dize, que aquel que anda en su integridad, es justo. Iten, en la senda de la justizia hai vida, i en ella no hai muerte. Por esta razon Ezequiel testifica, que el que hiziere juizio i justizia, vivirá. Respondo, que nosotros no queremos negar, disimular ni escurezer ninguna destas cosas. Mas dadme acá uno siquiera de todos los hijos de Adán, con tal integridad. Si no hai ninguno, ó es menester que todos los hombres sean condenados en el juizio de Dios, ó es menester que se acojan á su misericordia. I entre estas i estas no negamos, que la integridad que los fieles tienen, aunque ella sea á medio hazer i imperfecta, no les sea como un escalon para subir á la inmortalidad. Empero de donde viene esto, sino porque cuando el Señor ha rezebido á alguna persona á la alianza de su grazia, él no escudriña sus obras segun sus méritos, mas él las azepta con su amor paternal, sin que ellas por sí mismas lo merezcan? Por las cuales palabras no solamente entendemos lo que los Escolásticos enseñan, que las obras tienen su valor de la grazia de Dios que las azepta: porque diziendo esto entienden, que las obras, las cuales por otra parte serian insufizientes para por ellas conseguir salud, reziben su sufizenzia de que Dios las estima i azepta por el pacto de su Lei. Mas yo digo al contrario, que todas las obras, en cuanto son suzias, así por otras transgresiones como por las suyas proprias, no pueden ser de ningun valor, sino en cuanto el Señor no imputa las manchas con que son manchadas,

Prov. 20, 7, i 12. 28. Eze. 18, 9, 21, i 33, 15.

i perdona al hombre todas sus faltas, lo cual es dar al hombre justizia gratuita. Tambien ellos fuera de propósito alegan aquí las oraziones que algunas veves haze el Apostol, en las cuales él desea una tan grande perfezion á los fieles, que sean inculpables i irreprensibles en el dia del Señor. Los Zelestinos antiguos herejes hazian gran hinca-pié sobre estas palabras i siempre las tenian en la boca para probar que el hombre puede viviendo en esta vida tener perfecta justizia. Mas nosotros les respondemos, como tambien San Augustin les respondió, lo cual pensamos que basta: i es que todos los fieles deben tirar á este blanco, de al fin, fin parezer una vez delante de Dios limpios i sin mácula ninguna: pero por cuanto el mejor estado i el mas perfecto que nosotros podemos tener en esta vida presente, no es otra cosa que de dia en dia aprovechar mas, entonzes vendremos á este blanco, cuando siendo despojados desta carne pecadora, de todo en todo nos llegaremos al Señor. Ni tampoco yo contenderé pertinazmente con aquel que querrá atribuir á los santos el título de perfezion: con tal que él la defina como San Augustin la define. Cuando llamamos, dize, á la virtud de los santos perfecta, para la perfezion della se requiere el conozimiento de su imperfezion: i es que de veras i con humildad los santos reconozcan cuán imperfectos sean.

Efe. 1, 4. I. Tes. 3, 13 i en otros lugares.

Lib. ad Bonif. 3. cap. 7.

CAP. XVIII.

Que se concluye mui mal dezir que nosotros seamos justificados por las obras, porque Dios les prometa salario.

VENGAMOS ahora á declarar los lugares que dizen, que Dios dará á cada uno conforme á sus obras: cuales son estos que se siguen. Cada cual rezibirá segun que él habrá obrado en su cuerpo, ó bien ó mal. Gloria i honra á aquel que haze bien: tribulazion i angustia sobre toda ánima de aquel que obra mal. I, irán los que bien obraron á resurrezion de vida, los que mal hizieron irán á resurrezion de juizio. Venid, benditos de mi Padre: yo tuve hambre i distesme de comer: tuve sed, i distesme de beber, &c. Juntemos tambien con estos los lugares en que la vida eterna es llamada salario de las obras, cuales son estos: La paga de las manos del hombre le será dada. El que teme el mandamiento, será remunerado. Gozaos, i alegraos: veis ahí, vuestro salario es copioso en gran manera en los zielos. Cada cual rezibirá su salario conforme á su trabajo. Cuanto á lo que se dize que el Señor dará á cada uno conforme á sus obras, mui fázilmente se suelta. Porque esta manera de hablar mas nota un órden de consecuenzia que no la causa por qué Dios remunera los hombres. Esto es notorio, que nuestro Señor usa destos grados de misericordia consumando i perfizionando nuestra salud: i es que despues de nos haber elejido él nos llama: despues de nos haber llamado él nos justifica, i habiéndonos justificado nos glorifica. Así que, aunque él por su sola misericordia reziba á los suyos á vida: mas por cuanto él los introduze á la posesion della por el ejerzitarse ellos en buenas obras, á fin de cumplir en ellos su buena voluntad por el órden que él ha señalado: no hai por qué nos maravillar, si se diga ellos ser coronados segun sus obras: con las cuales sin duda ninguna son preparados para rezebir la corona de inmortalidad. I aun mas, que por esta causa mui conforme á razon se dize que

Mat. 16, 27. II. Cor. 5, 10. Rom. 2, 6. Juan. 5, 29. Mat. 25, 34.

Prov. 12, 14, i 3, 13. Mat. 5, 12. Luc. 6, 23. II. Cor. 3, 8. Rom. 2, 6, i 8, 30.

que ellos obran su salud, cuando aplicándose á bien obrar meditan la vida eterna. Conviene á saber, conforme á lo que en otro zierto lugar les está mandado, que obren el mantenimiento que no pereze: cuando creyendo en Cristo alcanzan vida, i con todo esto luego se sigue, El cual el Hijo del hombre os dará. De donde se vee claro que esta palabra Obrar, no se opone á la grazia, mas que se refiere al zelo i deseo. Por tanto no se sigue: ó que los mismos fieles son autores de su salud, ó que su salud prozede de las buenas obras que ellos hazen. ¿Qué, pues? Luego al momento que ellos son por la notizia del Evanjelio i por el alumbramiento del Espíritu Santo encorporados en Cristo, comienza en ellos la vida eterna, tras desto conviene que hasta el dia del Señor Jesus se vaya perfizionando la obra que Dios ha comenzado en ellos. I ella se perfiziona en ellos, cuando ellos representando en justizia i santidad á su padre zelestial prueban ser hijos suyos lejítimos i no bastardos. Fil. 2, 12. Juan. 6, 17. Fil. 1, 6.

2 Cuanto á la palabra Salario, no hai por qué della concluyamos nuestras obras ser causa de nuestra salud. Primeramente tengamos esto por zertísimo, que el reino de los zielos no es salario de siervos, sino que es herenzia de hijos: de la cual solamente gozarán aquellos que el Señor hubiere adoptado por hijos: i esto no por otra causa ninguna, sino por sola esta adopzion. Porque no será heredero el hijo de la sierva, sino el hijo de la libre. I de zierto que el Espíritu Santo en los mismos lugares que promete la vida eterna por salario á las obras, expresamente llamándola herenzia, muestra que ella nos venga de otra parte. Así Cristo cuando llama á los electos de su Padre á que posean el reino de los zielos, rezita las obras que él recompensa con dar el zielo: mas juntamente con esto añide, que lo poseerán por el título que tienen á esta herenzia. Por esta causa San Pablo exhorta á los siervos que fielmente hazen su deber, que esperen retribuzion del Señor: mas añide luego, que esta retribuzion es de herenzia. Vemos, pues, cómo Cristo i sus Apóstoles se guardan mui bien de que no atribuyamos la eterna bienaventuranza á las obras, sino á la adopzion de Dios. ¿Por qué, pues, juntamente con esto hazen menzion de las obras? La respuesta á esta pregunta se verá clara por un solo ejemplo de la Escritura. Antes que Isaac naziese, se habia prometido á Abrahan simiente, en la cual todas las naziones de la tierra habian de ser benditas, i le habia sido prometida propagazion de su simiente tal, que igualase en número á las estrellas del zielo i á las arenas de la mar, &c. Mui muchos años despues él se aparejó para sacrificar á su hijo Isaac, segun que Dios se lo habia mandado. Despues dél haber mostrado por la obra esta su obedienzia rezibe la promesa: Por mí mismo, dize el Señor, he jurado, que por cuanto has hecho esto, i no perdonaste á tu proprio hijo único: yo te bendiziré, i multiplicaré tu simiente como las estrellas del zielo i como las arenas de la mar: tu simiente poseerá las puertas de sus enemigos: i en tu simiente serán benditas todas las Jentes de la tierra, por cuanto obedeziste á mi voz. ¿Qué es esto que oimos? ¿Merezió por ventura Abrahan por su obedienzia esta bendizion, cuya promesa le habia sido hecha mui mucho antes que Dios le mandase sacrificar á su hijo Isaac? Aquí ziertamente tenemos sin andar por rodeos ningunos, que el Señor remunera las obras de los fieles con los mismos benefizios i merzedes que él les tenia prometido mui mucho antes que aun ellos pensasen hazer las obras que hizieron, i en el tiempo en que su Majes- Efe. 1, 18. Gal 4, 30. Mat. 25, 34. Colos. 3, 24. Jén. 15, 5, i 17, 1. Jén. 22, 3, i 17.

tad no tenia otra causa ninguna porque les hiziese bien, sino á sola su misericordia.

3 I con todo esto el Señor ni nos engaña ni se burla de nosotros cuando dize, que paga á las obras lo que él mismo habia gratuitamente dado antes que hiziésemos las tales obras. Porque como sea así, que él nos quiera ejerzitar en buenas obras para que meditemos el cumplimiento i gozo de las cosas que él nos ha prometido, i que por ellas nosotros nos demos priesa á ir á aquella bienaventurada esperanza que nos es propuesta en los zielos: con mui justa causa nos es en ellas señalado el fruto de las promesas, las cuales son como unos medios para venir á gozar de las dichas promesas. El Apóstol ex-
Col. 1, 4. zelentemente declaró lo uno i lo otro, cuando dijo que los Colosenses se empleaban en ejerzitar Caridad á causa de la Esperanza que les estaba guardada en los zielos, la cual ellos habian ya oido por la palabra verdadera del Evanjelio. Porque cuando el Apóstol dize que los Colosenses habian entendido por el Evanjelio la herenzia que les estaba guardada en los zielos, él denota que esta esperanza era fundada sobre solo Cristo, i no sobre obras ningunas. Con esto
I Ped. 1, 5. concuerda lo que dize San Pedro: los fieles ser guardados con la virtud i potenzia de Dios por la Fé para alcanzar la salud que está aparejada para ser manifestada á su tiempo. Cuando dize, que ellos por esta causa se esfuerzan á hazer bien: muestra que los fieles deben correr todo el tiempo de su vida para que aprendan. I para que no pensásemos que el salario que el Señor nos promete, se deba estimar conforme á los méritos, el mismo Señor nos propuso una parábola, en la cual se compara á un Padre de familia, el cual envia á todos cuantos encuentra á trabajar á su viña: á unos á la primera hora del dia, á
Mat. 20, 1. otros á la segunda, á otros á la terzera, i aun á otros á la onzena: el cual, cuando viene la tarde, paga á cada uno de sus jornaleros un mismo salario. La exposizion desta parábola la notó mui bien i con brevedad aquel antiguo
Lib. 1. cap. 5. Doctor que escribió el libró que se intitula *De vocatione Gentium*, el cual comunmente es tenido por de San Ambrosio. Yo mas quiero usar de sus palabras, que no de las mias. Con esta semejanza (dize el dicho autor) el Señor quiso mostrar la vocazion de todos los fieles, (aunque haya alguna diferenzia en la aparenzia externa) pertenezer á su sola grazia: en la cual sin duda ninguna los que viniendo á trabajar en la viña por una hora son igualados en el jornal con los jornaleros que trabajaron todo el dia, representan la condizion i suerte de aquellos que Dios para ensalzar la exzelenzia de su grazia los llama, allá cuando el dia se acaba, cuando ya se quieren morir, para remunerarlos segun su clemenzia no pagándoles el salario, que ellos por su trabajo merezian, sino derramando las riquezas de su bondad sobre aquellos, que él habia elejido sin obras: para que tambien los que habian trabajado mui mucho, i que no habian rezebido mas salario que los últimos, entiendan que ellos han rezebido don de grazia, i no salario de obras. Finalmente, débese notar tambien esto, que en los lugares, en que la vida eterna es llamada salario de las obras, no se toma simplemente por aquella comunicazion que tenemos con Dios para gozar de aquella bienaventurada inmortalidad, cuando él con su buena voluntad paternal nos abraza en Cristo para que seamos sus herederos: mas tómase por la misma posesion i gozo de la bienaventuranza que en su reino tenemos. Lo cual tambien las mismas palabras de Cristo dan á entender

entender cuando dize: en el siglo venidero tendreis la vida eterna: i en otra parte, venid, poseed el reino, &c. Por esta razon San Pablo llama Adopzion á la revelazion de la adopzion, la cual revelazion se hará en la resurrezion: i luego él declarando esta palabra dize ser la redenzion de nuestro cuerpo. Porque de otra manera como el estar apartado de Dios es muerte eterna, así, cuando el hombre es rezebido de Dios en su grazia para comunicar i ser unido i hecho una misma cosa con él, es transportado de muerte á vida: lo cual se haze no por otro benefizio ni merzed ninguna sino por la grazia de adopzion. I si ellos (como suelen) insistan con pertinazia en la palabra Salario de obras, nosotros les saldremos al encuentro con lo que dize San Pedro: la vida eterna ser el salario de la Fé. Mar. 10, 30. Mat. 25, 34. Rom. 8, 18. I. Ped. 1, 9.

4 Por tanto no pensemos que el Espíritu Santo por las promesas que habemos alegado quiera engrandezer la dignidad de nuestras obras, como que ellas merezieseen tal salario. Porque la Escritura no nos deja cosa ninguna con que nos podamos ensalzar delante de la Majestad divina. Mas antes al contrario ella toda se emplea en confundir nuestra arroganzia i altivez, en nos humillar, abatir i en del todo nos deshazer. Empero el Espíritu Santo con las promesas susodichas socorre á nuestra imbezilidad: la cual por otra parte luego al momento caeria i daria consigo en tierra, si ella no se sustentase con esta esperanza, i si no mitigase sus dolores i descontentos con este consuelo. Primeramente cuán dura i difízil cosa sea renunziar i negar no solamente á todas sus cosas, mas aun á sí mismo: considérelo bien cada uno en particular. I con todo esto, esta es la primera lezion, el primer A. B. C. que Cristo enseña á sus diszípulos: quiero dezir á todos los pios. Despues desto él los tiene de la misma manera todo el curso de su vida debajo de disziplina de Cruz, á fin que ellos no afizionen su corazon ni lo pongan en la cudizia ó confianza de los bienes presentes. En suma, él los trata de tal suerte, que donde quiera que ellos pongan sus ojos, tanto cuan grande es este mundo, ellos no vean otra cosa ninguna que desesperazion: de tal manera que San Pablo diga: Nosotros ser los mas miserables de todos los hombres, si solamente tuviésemos nuestra esperanza en este mundo. Para que, pues, no desmayemos en tales angustias, el Señor nos asiste, el cual nos amonesta que levantemos la cabeza i que miremos mui mas lejos i mui mas alto, prometiéndonos que hallaremos en él nuestra bienaventuranza, la cual no vemos en este mundo. A esta bienaventuranza él llama premio, salario i retribuzion: no estimando el mérito de las obras, mas dando á entender ella ser una recompensa de las miserias, tribulaziones i afrentas que padezemos en este mundo. Por tanto no hai peligro ninguno, que nosotros á ejemplo de la Escritura, llamemos á la vida eterna Remunerazion: pues que en ella el Señor rezibe á los suyos de trabajo en reposo, de aflizion en prosperidad, de tristeza en gozo, de pobreza en riquezas, de afrenta en gloria i honra. Finalmente que él trueca todos cuantos males han padezido en mui mayores bienes. Desta manera no será inconveniente ninguno si pensáremos la santidad de vida ser el camino: no que ella nos abra la puerta para entrar en la gloria del reino de los zielos, mas por la cual Dios encamine i guie á sus escojidos á la manifestazion desta gloria. Porque esta es su buena voluntad i propósito, glorificar aquellos á quien él ha santificado. Solamente no nos imajinemos correspondenzia ninguna entre mérito i salario: en la cual los Sofistas con grande importunidad hazen su I. Cor. 15, 19. Rom. 8, 30.

hinca-pié, á causa que no consideran este fin que habemos declarado. I ó ¿cuán fuera es de todo órden, cuando Dios nos llama á un fin i paradero, poner nosotros los ojos en otra parte, i no querer ir adonde él nos llama? No hai cosa mas zierta ni mas clara que esta, que es prometido salario á las buenas obras: i esto no para hinchar de vanagloria nuestro corazon, sino para recrear la imbezilidad de nuestra carne. Cualquiera, pues, que desto infiere las obras tener sus méritos, ó pesa en balanza la obra con el mérito, este tal va mui lejos del verdadero blanco que Dios nos propone.

II. Tim. 4, 8.

Aug. ad Valer. de grazia et libe. arbit.

5 Por tanto cuando la Escritura dize, que Dios, como justo Juez que es, ha de dar á los suyos la corona de justizia, no solamente yo respondo como responde San Augustin: ¿á quién (dize) daria el justo Juez corona, si el Padre misericordioso no le hubiese primero dado grazia? ¿I cómo seria justizia si no hubiese prezedido la grazia que justifica al impio? ¿I cómo estas cosas, que nos son debidas, nos serian conzedidas, si las cosas que no nos son debidas no nos fuesen primero sido dadas? Mas aun á esto yo añido: ¿cómo su Majestad imputaria justizia á nuestras obras, sino que él por su clemenzia escondiese toda cuanta injustizia hai en ellas? ¿Cómo las juzgaria ser dignas de salario i de recompensazion, si él por su inmensa benignidad no borrase todo lo que en ellas hai que mereze castigo? Yo añido esto á la sentenzia de San Augustin, á causa que él tiene por costumbre llamar grazia á la vida eterna, porque ella nos es conzedida por los dones gratuitos de Dios cuando es dada por paga á las obras. Empero la Escritura aun nos abate mucho mas, i juntamente con esto nos levanta. Porque demás que nos veda gloriarnos en las obras, porque sean gratuitos dones de Dios, juntamente con esto nos enseña ellas siempre estar suzias de ziertas suziedades i hezes: de tal manera que no puedan satisfazer á Dios, si fuesen examinadas con el rigor del juizio de Dios: mas á fin que nuestro zelo i buen deseo no se menoscabe, la misma Escritura tambien dice, que son agradables á Dios, por cuanto él las sobrelleva. I aunque San Augustin habla algun tanto de otra manera que nosotros, con todo esto cuanto al sentido i cuanto á la substanzia se verá por sus mismas palabras que no nos desacordamos en cosa de grande importanzia. Porque él en el terzero libro que escribió á Bonifazio, despues de haber comparado entre sí dos
Cap. 5. hombres, donde pone el caso, que el uno fuese de una mui santa, perfecta i mui rara vida, i que el otro fuese tambien de buena i honesta vida, mas con todo esto que no fuese tan perfecto como el otro: al fin concluye, que este que pareze no ser tan perfecto como el otro, por su recta Fé en Dios, por la cual vive, i segun la cual se acusa en todos sus pecados, loa á Dios en todas sus buenas obras atribuyéndose á sí mismo la ignominia i á Dios la honra, del cual rezibe remision de los pecados i amor de bien obrar, cuando ha de pasar desta vida, va á la compañía donde Cristo reina. ¿Por qué esto, sino por
Gal. 5, 6. la Fé? La cual aunque no salva al hombre sin obras (porque ella es verdadera i viva, que obra por Caridad) mas con todo esto ella es la causa por quien
Habac. 2, 4. los pecados son perdonados: porque como dize el Profeta: el justo vive por Fé: i sin ella aun las obras que son tenidas por buenas, se convierten en pecados. Zierto él confiesa en este lugar bien claramente aquello porque nosotros tanto debatimos: conviene á saber, que la justizia de las obras depende i prozede de que Dios usando de misericordia i perdonando las faltas que hai en ellas las aprueba.

6 Otros

6 Otros lugares hai tambien que casi son semejantes á los que habemos ahora declarado: como cuando se dize: Hazeos amigos de las riquezas de maldad, para que cuando os falte seais rezebidos en las moradas eternas. Iten: Manda á los ricos deste siglo que no sean altivos, i que no pongan su esperanza en las riquezas inziertas, sino en Dios vivo: exhórtalos á bien obrar, i á hazerse ricos en buenas obras, i á que atesoren para sí buen fundamento para lo por venir, para que consigan la vida eterna. Porque las buenas obras son comparadas á las riquezas, de las cuales en la bienaventuranza de la vida eterna gozaremos. A esto respondo, que jamás nosotros tendremos verdadera intelijenzia de lo que en estos lugares se trata, si no pusiéremos nuestros ojos en el blanco á que el Espíritu Santo encamina i endereza sus palabras: Si es verdad lo que Cristo dize, que allí está nuestro corazon donde está nuestro tesoro: de la manera que los hijos deste siglo tienen por costumbre emplear todo su entendimiento en adquerir i amontonar las cosas que pertenezen al regalo i felizidad desta vida presente: así de la misma manera conviene que los fieles, viendo que esta vida se pasará como un sueño, traspongan las cosas, de que de veras quieren gozar, á aquel lugar donde ellos vivirán para siempre. Debemos, pues, imitar á aquellos que quieren mudarse de una parte á otra, donde han determinado hazer su asiento i morada perpétua. Estos tales envian delante toda su hazienda, todo cuanto tienen, i no les da gran pena carezer dello por algun tiempo: porque tanto por mas bienaventurados se tienen, cuanta mayor hazienda ellos tienen en lugar donde han de vivir toda su vida. Si creemos el zielo ser nuestra tierra, allá antes conviene que transportemos todas nuestras riquezas, que no retenerlas aquí donde luego en partiéndonos de aquí en un momento las habremos de perder. ¿I cómo las transportaremos? transportarlas hemos si supliéremos las nezesidades de los pobres: á los cuales todo cuanto se les da, el Señor lo toma á su cuenta, como si á él mismo fuese dado. De donde viene aquella admirable promesa: El que da limosna al pobre, da á logro al Señor. Iten: El que liberalmente siembra, liberalmente cojerá. Porque todo cuanto por Caridad gastamos con nuestros hermanos, todo ello se deposita en manos del Señor. Su Majestad (como aquel que con toda fidelidad guarda lo que se le pone en manos) en lo venidero restituirá con grande gananzia todo aquello que en él se hubiere depositado. ¿Qué pues, dirá alguno, las obras de Caridad que hazemos son de tanta estima delante de Dios, que ellas sean como unas riquezas depositadas en sus manos? ¿I quién tendrá horror de hablar desta manera, pues que la Escritura tantas vezes i tan claramente lo testifica? Empero si alguno quisiere escureziendo la pura benignidad de Dios ensalzar la dignidad de las obras, á este tal estos testimonios no le sirvirán de nada para confirmar su error. Porque ninguna otra cosa podremos concluir dellos sino que la bondad i regalo con que Dios nos trata es inmenso, i que nos es mui afizionado: visto que para nos animar i inzitar á bien obrar, él nos promete que no dejará ningun servizio de cuantos le hiziéremos (aunque ellos sean indignos de parezer delante de su acatamiento) sin recompensa i satisfazion.

Luc. 16. 9. I. Tim. 6, 17. Mat. 6, 21. Mat. 25, 40. Prov. 19, 17. II. Cor. 9, 6

7 Mas ellos insisten mui mas de propósito en las palabras del Apóstol, el cual consolando á los Tesalonizenses en sus tribulaziones, dize ellas les ser enviadas para que ellos sean tenidos por dignos del reino Dios, por el cual padezen. Porque cosa es justa delante de Dios pagar con tribulaziones

II. Tes. 1, 5.

á los que os atribulan, i dar á vosotros i á nosotros que somos atribulados relajazion, cuando el Señor Jesus se manifestará del zielo. Iten, el autor de la
Heb. 6, 10. Epístola á los Hebreos: No es, dize, injusto Dios que se olvidara de vuestra obra, i de la Caridad que habeis mostrado en su nombre ayudando con lo que teniades á los santos. Al primer lugar yo respondo, que en él no se denota dignidad ninguna de mérito, mas que esto es solamente lo que quiere dezir, que como el Padre zelestial quiere que nosotros, que él ha elejido por hijos,
Rom. 8, 29. seamos conformes á su Hijo primojénito Cristo, que de la manera que convino
Luc. 24, 26, que él primeramente padeziese, i así i no de otra manera, entrase en la gloria
Act. 24, 22. que le estaba aparejada: que así de la misma manera conviene que nosotros,
Gal. 6, 17. por muchas tribulaziones, entremos en el reino de Dios. Por tanto, cuando padezemos tribulaziones por el nombre de Cristo, las marcas con que él Señor suele marcar las ovejas de su aprisco, son imprimidas en nosotros. Por esta razon, pues, somos tenidos por dignos del reino de Dios, porque traemos en nuestro cuerpo las señales de nuestro Señor i Maestro, las cuales son las marcas de los hijos de Dios. A este propósito son estas sentenzias: Nosotros por
II. Cor. 4, 10. todas partes traemos en nuestro cuerpo la mortificazion de Jesu Cristo, para que su vida sea manifestada en nosotros. Iten, Nosotros somos configurados á sus pasiones para venir á la semejanza de la recurrezion de los muertos. La razon que San Pablo añide, á saber, que es cosa justa delante de Dios dar relajazion á aquellos que han trabajado, no es para probar alguna dignidad de las obras, sino solamente para confirmar la esperanza de salud, como si dijese: Como conviene al justo juizio de Dios tomar venganza de vuestros enemigos por los agravios i molestias que os habrán hecho: así de la misma manera conviene que él os dé relajazion i reposo de vuestras miserias. El otro lugar que dize, que de tal manera es razon que la justizia de Dios no ponga en olvido los servizios que se le han hecho, que casi da á entender que él seria injusto si los olvidase, se debe entender en este sentido: que Dios para despertar nuestra torpeza nos ha dado esperanza que todo cuanto trabajo tomáremos por la gloria de su nombre, no será perdido ni tomado en vano. Tengamos siempre en la memoria que esta promesa, como todas las demás, no nos aprovechará de ninguna cosa, si la gratuita alianza de misericordia no prezediese, sobre la cual se fundase toda la zertidumbre de nuestra salud. Teniendo esto por zierto, debemos tener zertísima confianza que la liberalidad de Dios no negará su retribuzion i premio á los servizios que le hubiéremos hecho, aunque ellos de sí no merezcan este premio. El Apóstol para nos confirmar en esta esperanza, afirma Dios no ser injusto, que no haya de tener su palabra i cumplir la promesa que una vez hubiere hecho. Así que esta justizia de Dios mas se ha de referir á la verdad de su promesa, que no á la equidad del pagarnos lo que se nos debe. Conforme al cual sentido hai un notable dicho de San Augustin: el cual como este bienaventurado no dudó repetirlo mui muchas vezes, como cosa mui memorable, así yo tambien lo tengo por tal, que lo debamos continuamente tener en la memoria i acordarnos dél. Fiel, dize San
In Sal. 32, Augustin, es el Señor, el cual se nos ha hecho nuestro deudor: no tomando co-
109 et alibi sa ninguna de nosotros, mas liberalmente prometiéndonoslo todo.
sæpe.

8 Alegan tambien nuestros adversarios estos lugares de San Pablo: Si yo
I. Cor. 13, tuviere toda la Fé, de tal manera que traspasase los montes de un lugar á otro,
2, i 13. i yo no tuviere Caridad, nada soi. Iten, Mas ahora permanezen la Fé, Esperanza

ranza i Caridad: Empero la mayor dellas es la Caridad. Iten, Sobre todas cosas tened Caridad, la cual es el vínculo de la perfezion. De los primeros lugares nuestros Fariseos se esfuerzan á probar nosotros antes ser justificados por Caridad que no por Fé: conviene á saber, á causa que la caridad tiene mui mayor virtud (como ellos dizen) que no la Fé. Pero esta sutileza mui fázilmente se puede confutar. Porque ya habemos en lo pasado declarado que lo que está dicho en el primer lugar no tiene que ver en cosa ninguna con la verdadera Fé. El segundo lugar nosotros tambien lo interpretamos de la verdadera Fé, en el cual el Apóstol prefiere la Caridad como mayor á la Fé: no porque ella sea mas meritoria, sino porque es mas frutífera i provechosa, á causa que ella mas se estiende, á causa que ella á mui muchos mas sirve, á causa que ella siempre tiene su fuerza i vigor: siendo así que el usar de la Fé no sea sino por un zierto tiempo i no mas. Si consideramos la exzelenzia con mui justa causa el amor de Dios tendrá el primer lugar i será el prinzipal: del cual San Pablo no habla en este lugar. Porque esto es en lo que él prinzipalmente insiste, que nos edifiquemos los unos á los otros con una Caridad rezíproca. Mas pongamos por caso, que la Caridad por todas vias i maneras sea mui mas exzelente que la Fé: pero cuál será el hombre de buen juizio, i aun cuál será el que tuviere el zelebro enteramente sano que desto infiera que la Caridad justifica mas. La fuerza de justificar que la Fé tiene, no consiste en la dignidad de la obra. Porque nuestra justificazion consiste en la sola misericordia de Dios, i en el mérito de Cristo: lo cual cuando la Fé lo aprende, entonzes ella se dize que justifica. Si pues ahora preguntáremos á nuestros adversarios en qué sentido ellos atribuyan la justificazion á la Caridad, responderán: Que porque ella es una virtud agradable á Dios, que por el mérito della por la azeptazion de la divina bondad nos es á nosotros imputada la justizia. Desto vemos cuán bien prozeda su argumento. Nosotros dezimos la Fé justificar, no porque ella por su dignidad nos merezca justizia: sino porque ella sea instrumento por el cual nosotros gratuitamente alcanzamos la justizia de Cristo. Estos, no haziendo menzion de la misericordia de Dios, ni teniendo cuenta con Cristo (en lo cual consiste toda nuestra justizia) mantienen nosotros ser justificados por la Caridad, á causa que ella sea mui mas exzelente virtud que la Fé. Como si alguno disputase, que el Rei es mui mas apto i mui mas proprio para hazer un par de zapatos, que no un zapatero, á causa que él sin comparazion sea mui mas noble i mui mas exzelente que no el zapatero. Este solo argumento es bastante para claramente nos dar á entender que todas las escuelas Sorbónicas no han jamás gustado qué cosa sea la justificazion de la Fé. Pero si algun contenzioso aun quiera replicar contra lo que habemos dicho, que yo tomo el nombre de Fé en mui diversas significaziones en San Pablo, no habiendo por qué hazerlo así. Yo tengo mui buena razon de hazerlo así. Porque siendo así que todos los dones que San Pablo rezita, en zierta manera se reduzgan á la Fé i á la Esperanza, porque pertenezen al conozimiento de Dios, él haziendo un sumario i recapitulazion al fin del capítulo, los comprende todos debajo destos dos nombres Fé i Esperanza. Como si dijera: I la profezia, i las lenguas, i el don de interpretar, i la zienzia, todos estos dones van encaminados á este blanco, que es guiarnos al conozimiento de Dios. I nosotros no conozemos á Dios en esta vida mortal sino por Fé i por Esperanza, por tanto cuando nombro Fé i Esperanza, yo comprendo todos estos dones,

Colos. 3, 14.

Así que estas tres cosas permanezen, Esperanza, Fé i Caridad: quiere dezir que por mayor diversidad de dones que haya, que todos ellos se refieren á estos tres dones: entre los cuales la Caridad es la prinzipal, &c. Del terzero lugar infieren que si la Caridad es el vínculo de perfezion, que ella tambien será el vínculo de justiza, la cual no es otra cosa ninguna que perfezion. Primeramente aunque dejemos de dezir que San Pablo llama en este lugar perfezion, cuando los miembros de una Iglesia bien ordenada son bien conformes entre sí, i que asimismo confesemos nosotros ser perfizionados delante de Dios por la Caridad: ¿qué con todo esto concluirán ellos de nuevo aquí? Porque yo siempre replicaré al contrario, que nosotros nunca vendremos á esta perfezion, sino fuere cumpliendo todo cuanto la lei de Caridad nos manda: de aquí yo concliré, que siendo así que todos los hombres estén mui alejados de poder cumplir lo que la Caridad les manda, que les es quitada toda esperanza de perfezion.

9 Yo no quiero insistir en recontar todos los lugares que estos Sorbonistas fantásticos inconsideradamente toman de la Escritura de aquí i de allí, como se les ponen delante de los ojos, para con ellos hazernos la guerra. Porque alegan algunas vezes cosas tan ridículas i tan fuera de propósito, que ni aun contarlas yo no puedo, si no quiero ser tenido por tan nezio i inepto como ellos. Por tanto concluiré con esta materia en habiendo declarado un dicho
Mat. 19, 17. de Cristo, con que ellos en gran manera triunfan. I es, cuando responde al doctor de la Lei, el cual le habia preguntado qué cosa fuese nezesaria para conseguir salud. Si tú quieres, dize, entrar en la vida, guarda los mandamientos. ¿Qué queremos (dizen ellos) mas que esto, pues que el mismo autor de grazia nos manda que adquiramos el reino de Dios por la observazion de los mandamientos? ¿Como que no fuese cosa notoria, que Cristo haya conformado sus respuestas con aquellos con quien él tenia que entender? En este lugar un doctor de la Lei le demanda, cuál sea la manera para alcanzar la bienaventuranza: i esto no simplemente, sino por estas palabras: ¿Qué deben hazer los hombres para alcanzar vida eterna? Así la persona del que hablaba como la pregunta que le proponia induzian al Señor á responderle como le respondió. Porque este doctor, hinchado con una falsa persuasion de justizia legal, estaba ziego con la confianza de sus obras. Demás desto él no preguntaba otra cosa ninguna, sino cuáles fuesen las obras de justizia con que se alcanzase salud, con mui justa razon pues es enviado á la Lei, en la cual se nos propone un perfectísimo espejo de justizia. Nosotros tambien á voz en cuello predicamos ser menester guardar los mandamientos, si se busca alcanzar justizia i vida por las obras. I zierto que es bien nezesario que los Cristianos entiendan esta doctrina. Porque ¿cómo ellos se acojerian á Cristo, si no reconoziesen que han caido del camino de vida en el prezipizio i total ruina de muerte? I ¿cómo entenderian ellos cuánto se hubiesen alejando del camino de vida, sino es que primero entiendan cuál sea este camino de vida? Así que entonzes, i no antes, vienen á entender su asilo i refujio para conseguir salud estar en Cristo, cuando ven cuánta discrepanzia haya entre su vida i la justizia de Dios, la cual se contiene en la observazion de la Lei. La suma es esta: Si buscamos salud por las obras, debemos nezesariamente guardar los mandamientos con los cuales somos instruidos en perfecta justizia. Mas no nos debemos aquí detener, si no queremos faltar á la mitad del camino. Porque ninguno de nosotros es bastante para guardar los mandamientos: por lo cual, pues, somos escluidos de la justizia de la

Lei, nos es nezesario que nos acojamos á otro refujio: conviene á saber, á la Fé en Cristo. Por tanto de la manera que el Señor en este lugar envia á la Lei al Doctor della, el cual él sabia estar hinchado con una vana confianza de las obras, para que por la Lei aprenda á reconozerse por pecador i sujeto á condenazion eterna: así su Majestad en otro lugar consuela con la promesa de su grazia sin hazer ninguna menzion de la Lei á otros que estaban ya humillados con semejante conozimiento de sí mismos: Venid, dize, á mí todos los que estais trabajados, i cargados, que yo os recrearé: i hallareis descanso para vuestras ánimas. Mat. 11, 29.

10 Finalmente, despues que nuestros adversarios están cansados de trastornar la Escritura, acójense á sus sutilezas i vanas sofisterías para cojernos en ellas. Primeramente cavilan que la Fé en ziertos lugares se llama Obra, i de aquí infieren que nosotros mui fuera de propósito oponemos la Fé á las obras. Juan. 6, 29. Como que la Fé, en cuanto es una obedienzia á la voluntad divina, nos alcanze justizia por su mérito: i no antes, en cuanto abrazando la misericordia de Dios nos imprime en nuestros corazones la justizia de Cristo, la cual por la bondad gratuita del Padre zelestial nos es ofrezida en la predicazion del Evanjelio. Si yo no me detengo en confutar tales niñerías perdónenmelo los lectores. Porque ellas son tales, tan sin tomo i tan frívolas, que de sí mismas sin que nadie les de un papirote, darán consigo en tierra. Con todo esto parézeme que será bueno responder á una objezion que ellos hazen: la cual, á causa que tiene una zierta aparenzia i color de razon, podria mover algun escrúpulo á los simples i no mui ejerzitados. Siendo así (dizen ellos) que las cosas opuestas i contrarias pasen por una misma regla, pues que cada pecado nos es imputado á injustizia, conviene conforme á razon que cada buena obra nos sea imputada á justizia. Los que responden: La condenazion de los hombres provenir propriamente de sola infidelidad, i no de pecados particulares, zierto no me satisfazen. Yo bien me acuerdo con ellos que la fuente i raiz de todos los males es la incredulidad. Porque ella es el primer prinzipio de renunziar i de apartarse de Dios, de donde se siguen las particulares transgresiones contra la Lei. Mas cuanto á esto, que pareze que ellos contrapesan con una misma balanza las buenas obras i las malas para estimar la justizia ó la injustizia, en esto yo soi constreñido á no me conformar con ellos. Porque la justizia de las obras es una perfecta obedienzia de la Lei. Así que ninguno puede ser justo por sus obras, si no sigue á la Lei de Dios como á una línea derecha todo el curso de su vida: al momento que se ha apartado della, ó á una parte ó á otra, luego este tal es caido en injustizia. De aquí consta, que la justizia no conste en una sola, ó en unas pocas buenas obras, mas que consiste en una entera, contínua i inmudable observazion de la voluntad de Dios. Empero mui diferente i mui otra es la manera de juzgar la injustizia. Porque el que ha fornicado, ó hurtado, por un solo delicto es digno de muerte, por cuanto ha ofendido la Majestad divina. Así que estos nuestros grandes parleros engáñanse por no considerar atentamente lo que dize Santiago, conviene á saber, que cualquiera que hubiere ofendido en un mandamiento, es hecho culpado de todos. Jac. 2, 10. Porque el que defendió el matar, defendió tambien el hurtar, &c. Por tanto no se debe tener por absurdo lo que nosotros dezimos, La muerte ser justo salario de cualquiera pecado: visto que cada uno de los pecados justamente mereze la ira i castigo de Dios. Empero mui nesziamente argumentaria el que por el contrario concluyese, que el hombre puede conseguir la grazia de Dios por una sola buena obra, el cual por sus muchos pecados mereze su ira.

CAP. XIX.

De la libertad Cristiana.

AHORA debemos tratar de la libertad Cristiana: la cual no se debe olvidar de tratar aquel que tiene propósito de comprender i recojer en un breve compendio la suma de la doctrina Evanjélica. Porque es una cosa mui nezesaria, i sin el conozimiento della á gran pena las conszienzias se atreven á tomar cosa ninguna en manos sino con duda: mui muchas cosas los hazen detenerse i volverse atrás, siempre andan vazilando i temblando. I prinzipalmente esta doctrina de la libertad Cristiana es un apéndize ó azesorio de la justificazion, i nos sirve mui mucho para entender su virtud. I aun mas digo: todos aquellos que de veras temen á Dios, sentirán de aquí ser inestimable el fruto de aquella doctrina de que los ímpios, los luzianos, los ateistas i hombres sin Dios i sin relijion ninguna, tan á su plazer se mofan en sus donaires i remoquetes: porque en aquella su embriaguez espiritual que los tiene fuera de su seso, cualquiera desvergüenza i descaramiento les es lízito. Este, pues, será su proprio lugar para tratar desta materia: i aunque en lo ya dicho la hayamos como de pasada tocado algunas vezes, con todo esto mui bien ha sido reservar el de propósito tratar della hasta este lugar: porque al momento que es hecha alguna menzion de la libertad Cristiana, luego vereis que los unos sueltan las riendas á sus concupiszenzias: los otros mueven grandes alborotos, si con tiempo i luego al momento no se pone órden en sujetar estos lijeros espíritus, que corrompen i del todo echan á perder todo cuanto se les pone delante por mui bueno que sea. Porque los unos so color i pretexto desta libertad echan de sí toda obedienzia de Dios, i se toman una lizenzia desenfrenada: Otros se indignan i no quieren oir hablar desta libertad pensándose que por ella toda moderazion, órden i discrezion de cosas se confunda i quite. ¿Qué haremos nosotros en tal caso viéndonos zercados de todas partes, i puestos en tal estrecho? ¿Será por ventura lo mejor no hazer menzion de la libertad Cristiana, ni tener cuenta con ella para desta manera evitar estos peligros? mas, como ya habemos dicho, sin el conozimiento desta libertad, ni Cristo, ni la verdad de su Evanjelio, ni el reposo i paz interna de las ánimas pueden ser de veras conozidos. Al contrario, pues que así es, debemos poner toda nuestra dilijenzia en que una tan nezesaria doctrina como esta, no sea sepultada ni puesta al rincon, i que con todo esto sean confutadas las absurdas objeziones, que tocante á esta materia se suelen mover.

2 La libertad Cristiana en tres partes, segun mi juizio, consiste. La primera es, que las conszienzias de los fieles cuando se trata de buscar confianza delante de Dios de su justificazion, se levanten i empinen sobre la Lei, i que se olviden de toda justizia legal. Porque siendo así que la Lei (como ya en lo arriba dicho se ha probado) no deje á ninguno justo: una de dos, ó es menester que seamos excluidos de toda esperanza de ser justificados, ó es menester que seamos libres de la Lei: i que seamos de tal manera libres, que no tengamos cuenta ninguna con nuestras obras. Porque cualquiera que piensa, que debe para conseguir justizia poner de su parte siquiera un tantito de obras, este tal no puede determinar fin ni manera dellas, mas se constituye deudor de toda

toda la Lei. Así que cuando se trata de nuestra justificazion, es menester que no haziendo menzion ninguna de la Lei i echada aparte toda imajinazion de obras, abrazemos la sola misericordia de Dios: i es menester que quitando los ojos de nosotros mismos, los pongamos i fijemos en solo Jesu Cristo. Porque aquí no se demanda en qué manera seamos justos: mas lo que se demanda es, en qué manera nosotros siendo injustos i indignos seamos tenidos por justos. De lo cual si nuestras conszienzias quieren tener alguna zertidumbre, no deben dar ningun lugar ni entrada á la Lei. Ni tampoco ninguno debe de aquí inferir la Lei ser supérflua, i servir de nada á los fieles: á los cuales no por eso ella los deja de enseñar, exhortar i instigar á bien, aunque cuanto al tribunal de Dios ella no tenga lugar en sus conszienzias. Porque estas dos cosas, como ellas son diversísimas, así nosotros tambien las debemos mui bien i con dilijenzia distinguir. Toda la vida del Cristiano debe ser una meditazion i ejerzizio de piedad: porque somos llamados á santificazion. En esto consiste el ofizio de la Lei, de advertiéndonos de nuestro deber inzitarnos á vivir en santidad i inozenzia. Empero cuando las conszienzias se inquietan no sabiendo en qué manera puedan tener á Dios propizio i de su parte, no sabiendo qué tendran que responder, ni con qué confianza podrán ellas alzar sus ojos cuando emplazadas parezerán delante del juizio de Dios, entonzes no deben venir á cuenta con la Lei, ni pensar qué sea lo que la Lei demande: mas deben poner delante de sus ojos por justizia suya á solo Jesu Cristo, el cual sobrepuja i exzede á toda la perfezion de la Lei.

Efes. 1, 4. I. Tes. 4, 5.

3 Casi todo el argumento de la Epístola á los Gálatas se funda sobre este punto: porque mui fázilmente se puede probar por la manera de argumentar de que usa San Pablo, ser mui neszios los intérpretes que dizen San Pablo no combatir en esta Epístola sino solamente por la libertad de las zeremonias: como cuando dize, que Cristo es hecho por nosotros maldizion para que nos redimiese de la maldizion de la Lei. Iten, Estad firmes en la libertad en que Cristo os ha puesto, i no volvais otra vez á ser presos en el yugo de servidumbre. Hé aquí yo Pablo os digo, que si os zircunzidardes, Cristo no os aprovechará nada: I el que se circunzida se obliga á cumplir toda la Lei. Cristo os es hecho ozioso á todos cuantos de vosotros fuéredes justificados por la Lei: de la grazia habeis caido. En estas razones del Apóstol otra cosa sin duda ninguna de mui mayores quilates que la libertad de las zeremonias se contiene. Es verdad que yo confieso que San Pablo trata en esta Epístola á los Gálatas de las zeremonias: Porque él combate en ella con los falsos Apóstoles, los cuales intentaban volver á meter en la Iglesia Cristiana las viejas sombras de la Lei, las cuales habian sido anuladas i deshechas con la venida de Cristo. Mas para bien declarar esta cuestion, seria menester subir mas alto, conviene á saber á la fuente de donde esta cuestion mana, en la cual toda esta cuestion consiste. Primeramente por cuanto la claridad del Evanjelio era escurezida con estas figuras i sombras Judáicas, él muestra que nosotros tenemos en Jesu Cristo una entera i sólida exhibizion de todas aquellas cosas que estaban figuradas en las zeremonias Mosáicas. Segundariamente, por cuanto aquellos engañadores plantaban en los corazones del pueblo una malísima opinion, conviene á saber, que esta obedienzia en cumplir las zeremonias de la Lei valia para merezer la grazia de Dios:

Gal. 3, 13.

él prinzipalmente insiste sobre este punto, que los fieles no se piensen poder alcanzar justizia delante de Dios por obras ningunas de la Lei, i mui mucho
Gal. 4, 30. menos por estas menudenzias de cosas exteriores. I juntamente con esto enseña nosotros ser por la muerte de Cristo libres de la condenazion de la Lei, la cual es, de otra manera, sobre todo el linaje humano: á fin que tengan entero reposo en sus conszienzias: el cual argumento conviene mui mucho á este propósito de que hablamos. En conclusion, él mantiene la libertad de las conszienzias declarando ellas no estar obligadas á guardar cosas no nezesarias.

4 La otra parte de la libertad Cristiana, la cual depende de la prezedente, es que las conszienzias obedezcan á la Lei, no como constreñidas por nezesidad de la Lei: mas siendo libres del yugo de la Lei, de sí mismas i de mui buena gana obedezcan i se sujeten á la voluntad de Dios. Porque siendo así que ellas perpétuamente son atormentadas con terrores todo el tiempo que están debajo del imperio i mando de la Lei, jamás se deliberarán á libremente i con una alegre prontitud obedezer al Señor, si no es que ellas primeramente hayan alcanzado esta libertad. Podremos por un ejemplo mui mas claro i breve-
Deut. 6, 5. mente entender á qué propósito digamos todo esto. Mandamiento de la Lei es, que amemos á nuestro Dios de todo nuestro corazon, de toda nuestra ánima i de todo nuestro poder. Para que esto venga en efecto es menester que nuestra ánima se vázie primero de todo otro sentido i pensamiento: es menester que el corazon sea limpio de todos otros deseos, i que todo nuestro poder i fuerzas se apliquen i empleen en solo esto. Los que mui mucho, en comparazion de los otros, se han adelantado en el camino del Señor, están mui lejos deste paradero. Porque aunque ellos amen á Dios con un buen afecto i de un corazon sinzero, mas aun con todo esto ellos no dejan de tener una gran parte de su corazon i ánima embarazada con afectos de carne, con los cuales son detenidos i embarazados á fin que no puedan tan libre i desembarazadamente acojerse á Dios. Es verdad que se esfuerzan cuanto pueden á ir adelante: mas la carne en parte debilita sus fuerzas dellos, i en parte las aplica á sí misma. ¿Qué harán, pues, aquí, viendo que ninguna otra cosa hazen menos que cumplir la Lei? Ellos quieren, procuran i pretenden: pero ninguna cosa con la perfezion que conviene. Si ponen sus ojos en la Lei, todo cuanto intentan i pretenden hazer, veen ser maldito. I no hai por qué ninguno se engañe pensando su obra no ser del todo mala á causa de ser ella imperfecta, i que con todo esto por esta misma causa todo cuanto hai en ella de bueno, es azepto á Dios. Porque la Lei demandando una perfecta dileczion i amor condena toda imperfezion: sino es, que el rigor sea mitigado. Considere, pues, el tal bien su obra, i hallará que lo que él pensaba en parte ser bueno, es transgresion de la Lei en cuanto no es perfecto.

5 Veis aquí en qué manera todas nuestras obras están debajo de la maldizion de la Lei, si fuesen examinadas con el rigor de la Lei. ¿Cómo, pues, las pobres ánimas se animarian á alegremente hazer aquello por lo cual se persuadiesen que no habrian sino maldizion? Por el contrario, si ellas siendo libertadas desta tan severa exaczion de la Lei, ó por mejor dezir, de todo el rigor de la Lei, oigan que Dios con un dulzor de padre las llama, con grande alegría i gozo responderán al que las llama, i lo seguirán adonde quiera que las quiera llevar. En suma, todos cuantos están debajo del yugo de la Lei, son semejantes á los

á los siervos, á los cuales sus amos cada dia les ponen sus tasas i tareas que hagan. Porque estos ninguna cosa se piensan haber hecho, ni se atreven á parezer delante de sus amos, sin que por entero hayan primero hecho la tasa que sus amos les habian puesto. Empero los hijos, los cuales mas liberal i dulzemente son tratados de sus padres, no se temen de presentar á sus padres sus obras imperfectas i á medio hazer, i aun con algunas faltas, confiados que su obedienzia dellos i su buena voluntad será agradable á sus padres, puesto caso que ellos no hayan hecho su obra con tanta perfezion como quisieran. Tales conviene que nosotros seamos, que de zierto nos persuadamos nuestros servizios ser agradables á nuestro misericordiosísimo Padre, cuales ellos sean, imperfectos i á medio hazer. Como él mismo nos lo confirma por el Profeta: Yo les perdonaré, dize, como suele el padre perdonar á su hijo, que le sirve: en el cual lugar se vee claramente que perdonar se toma por benignamente suportar i disimular las faltas, siendo así que haze menzion de servicio. I no nos es poco nezesaria esta confianza, sin la cual en vano emprenderíamos todo cuanto emprendiésemos. Porque Dios con ninguna obra nuestra se tiene por honrado, sino con aquella que mui de veras i de propósito nosotros hagamos para honrarle. ¿I esto cómo se puede hazer entre aquellos terrores, cuando dudamos si Dios con nuestra obra sea ofendido ó servido? Mal. 3, 17.

6 I zierto esto es la causa por qué el autor de la Epístola á los Hebreos atribuye á la Fé todas cuantas buenas obras se leen los padres antiguos haber hecho, i las pesa i les da su valor solamente segun la Fé. Tocante á esta libertad, hai una exzelente sentenzia en la Epístola á los Romanos: en el cual lugar San Pablo concluye que el pecado no debe enseñorearse de nosotros, por cuanto no somos debajo de la Lei, sino debajo de la grazia. Porque habiendo él exhortado á los fieles á que el pecado no reinase en su cuerpo mortal dellos, i á que no presentasen sus miembros al pecado por instrumentos de iniquidad, mas que se ofreziesen á Dios como resuzitados de entre los muertos, i sus miembros á Dios por instrumentos de justizia: i siendo así que ellos al contrario pudiesen de su parte objectar que aun traian á cuestas su carne llena de concupiszenzias, i que el pecado habitaba en ellos: él luego pone esta consolazion, que estaban libres de la Lei. Como si dijera: Aunque el pecado no está aun en ellos muerto, i aunque sientan que la justizia no vive aun enteramente en ellos, pero con todo esto que no tienen por qué temerse, ni por qué desmayarse, como que siempre tuviesen á Dios ofendido por las reliquias del pecado que en ellos quedaban: pues que por la grazia son libertados i ahorrados de la Lei, á fin que sus obras no sean examinadas con la regla i nivel de la dicha Lei. I los que infieren que podemos mui bien pecar, pues que no estamos debajo de la Lei, entiéndanse los tales que esta libertad en nada tiene que ver con ellos: el fin de la cual es induzirnos i animarnos al bien. Heb. 11, 2. Rom. 6, 12.

7 La terzera parte de la libertad cristiana es, que delante de Dios no hagamos conszienzia de cosas ningunas exteriores, las cuales de sí mismas son indiferentes, de tal manera que ya las podamos hazer, ya las podamos indiferentemente dejar. I zierto que nos es mui nezesario conozer esta libertad: porque en el entretanto que no la tuviéremos, nunca tendremos reposo en nuestras conszienzias, i ningun fin tendrán las superstiziones. Mui muchos

hai que nos tienen por grandes neszios porque defendemos sernos lizito comer libremente carne, i dezimos la observazion de los dias, i el uso de vestirse ser libre, i otras semejantes cosas: las cuales (como ellos se piensan) son frívolas i de ningun momento: pero zierto que mui mucho mas hai que considerar en estas cosas, de lo que comunmente el vulgo se piensa. Porque despues que una vez las conszienzias se han dejado caer en el lazo, ellas se meten en un luengo i inextricable laberinto, del cual no fázilmente podrán despues salir. Si alguno comenzare á dudar, si le sea lizito usar de lino en sus pañetes, camisas, pañizuelos i servietas, despues ni aun del cáñamo estará seguro, i á la fin comenzará á dudar si le sea lizito usar de estopa. Porque dentro de sí mismo revolverá que podria zenar sin servietas, i que podria pasarse sin pañizuelos. Si á alguno le pareziere no le ser lizito comer de vianda que sea algun tanto delicada, este tal á la fin con poca quietud de su conszienzia delante de Dios, comerá pan, bazo i las viandas comunes: porque pasarle ha por la memoria que podria sustentar su cuerpo con viandas aun mui mas viles. Si hiziere escrúpulo de beber de un vino algun tanto suave, despues ni aun beberá hezes con quieta conszienzia. Finalmente, este tal no osará tocar para beber el agua que fuere mas suave i mas clara que las otras. En conclusion, este tal vendrá á tanta locura, que tendrá por mui grande pecado pasar sobre una paja atravesada. Porque aquí no se comienza un lijero combate de conszienzia: mas esta es la duda, si quiera Dios que usemos destas cosas ó de aquellas: cuya voluntad debe prezeder en todo cuanto pensáremos i hiziéremos. De aquí es nezesario que unos de desesperados se echen en un profundo piélago: i que otros no haziendo caso de Dios, i echando de sí su temor, no tengan cuenta con impedimento ninguno que delante se les ponga, sino que por donde quiera pasen no sabiendo cuál sea su camino. Porque todos cuantos están enredados en semejantes dudas, adonde quiera que se vuelvan, no verán otra cosa que escrúpulos de conszienzia.

Rom. 14,14. 8 Yo sé (dize San Pablo) que no hai cosa comun (por comun él entiende profana) mas á aquel que piensa alguna cosa ser comun, á aquel le es comun. En las cuales palabras él pone debajo de nuestra libertad todas las cosas exteriores: con tal que nuestras conszienzias esten delante de Dios seguras desta libertad. Empero si alguna superstiziosa opinion nos pusiere el escrúpulo, las mismas cosas que de sí mismas i de su naturaleza eran limpias, se nos ensuzian. Por esto él añide: Bienaventurado el que no se condena á sí mismo (Rom. 14,22.) en lo que aprueba. Mas el que haze diferenzia, si comiere es condenado: porque no comió por Fé: i todo lo que no sale de Fé, es pecado. Los que, pues, están en tales estrechos, i con todo esto se atreven á hazer cualquiera cosa, ¿cómo no se alejan estos tales otro tanto de Dios? Empero aquellos que de veras son tocados con algun temor de Dios, aunque son constreñidos á hazer muchas cosas contra sus conszienzias, de miedo se abaten i echan por tierra. Todos cuantos hai desta hechura, ningun don ni benefizio reziben de Dios con hazimiento de grazias, con lo cual solo San Pablo testifica todas las cosas sernos santificadas para uso i servizio nuestro. I yo entiendo un (I. Tim. 4, 5.) hazimiento de grazias que salga del corazon, que conozca la liberalidad i bondad de Dios en sus dones. Porque muchos hai dellos que entienden ser benefizios de Dios aquellos de que ellos gozan, i loan á Dios en sus obras:
mas

mas siendo así que ellos no se persuadan haberlos dél rezebido, ¿cómo le darán grazias como si dél los hubiesen rezebido? Vemos, pues, en suma qué sea lo que esta libertad pretenda: conviene á saber, que de los dones de Dios sin ningun escrúpulo de conszienzia i sin ninguna perturbazion de nuestra ánima usemos para aquel fin i intento, para que él nos los dió: con la cual confianza nuestras ánimas tengan paz, i reconozcan su liberalidad para con nosotros. Porque aquí se comprenden todas las zeremonias cuya observazion es libre, para que las conszienzias no sean constreñidas á observarlas por ninguna nezesidad: mas que entiendan que el uso dellas es por gratuito benefizio de Dios sotopuesto á su discrezion segun que les pareziere ser expediente para edificazion.

9 Es, pues, dilijentemente de considerar, que la libertad Cristiana con todas sus partes, es una cosa espiritual, cuya fuerza toda consiste en pazificar delante de Dios las conszienzias atemorizadas: ó sea que ellas estén inquietas i dudosas del perdon de sus pecados, ó que estén congojosas, si las imperfectas obras i manchadas con los vizios de la carne agraden á Dios, ó que se atormenten tocante al uso de las cosas indiferentes. Por tanto perversamente la interpretan aquellos que, ó coloran i doran sus apetitos para por esta via abusar de los dones de Dios para sus deleites carnales: ó se piensan no haber libertad ninguna si ellos no la usurpan delante de los hombres: i por eso usando della, ninguna cuenta tienen con la flaqueza de los hermanos. Cuanto á la primera manera mui mucho se peca el dia de hoi. Porque casi no hai ninguno el cual por ser rico pueda gastar algun tanto, que no le plaze en el aparato de su comer, en el servizio de su cuerpo, i en edificar ser costosísimo, que no quiera exzeder á los otros i pasarlos en delicadezas, i que no se contente mui mucho con su magnifizenzia. I todas estas cosas se defienden so color i pretexto de libertad Cristiana. Dizen ser cosas indiferentes: lo cual yo confieso, si el hombre usa dellas indiferentemente. Mas cuando demasiadamente se apetezen, cuando arrogantemente los hombres se jactan dellas, cuando desordenadamente se desperdizian, está claro que las cosas que de sí mismas eran lízitas, se manchan con estos vizios. Aquello que dize San Pablo haze mui bien diferenzia entre las cosas indiferentes: Todas las cosas (dize) son limpias á los limpios: mas á los contaminados i infieles nada es limpio, pues que su ánima i conszienzia son contaminadas. ¿Por qué son maldezidos los ricos que tienen su consolazion, que están hartos, que ahora rien, que duermen en camas de marfil, que juntan posesion á posesion, en cuyos banquetes hai harpa, laud, tamboril i vino? Zierto el marfil, el oro i las riquezas buenas criaturas de Dios son, permitidas para que dellas se sirvan los hombres. I aun mas digo, ordenadas para esto de la providenzia de Dios: ni reirse, ni hartarse, ni añidir nuevas posesiones á las viejas i ya havidas de nuestros antepasados, ni deleitarse con la armonía de la música, ni beber vino no es prohibido en lugar ninguno. Verdad es esto, pero cuando uno tiene abundanzia de riquezas, revolcarse este tal en deleites, ahogarse en ellos, embriagar su entendimiento i corazon con los pasatiempos presentes, i siempre buscar otros de nuevo i anhelar por ellos, zierto esto mui lejos va del lejítimo uso de los dones de Dios. Quiten, pues, el desmesurado deseo, quiten el demasiado desperdiziar, quiten la vanidad i arroganzia,

Tit. 1, 15.
Luc. 6, 24.
Amos. 6, 14.
Esa. 5, 8.

i así con pura consziencia usen puramente de los dones de Dios. Cuando ellos tuvieren desta manera preparados sus corazones, entonzes tendrán la regla de lejitimamente usar de los dones de Dios. Falte, pues, esta moderazion i templanza, por el mismo caso el comun i vulgar modo de vivir será demasiado. Porque este es mui verdadero refran que se suele dezir, Debajo de mala capa suele haber buen bebedor: debajo de un burel ó de otro vil paño suele haber un ánimo de púrpura: i al contrario, debajo de púrpura i seda suele estar escondido un corazon humilde. Viva, pues, cada uno en su estado i condizion, ó pobremente, ó medianamente, ó abundantemente: con tal que entiendan que Dios los mantiene i sustenta á todos para vivir, i no para enzenagarse en deleites. Piensen esta ser la Lei de la libertad Cristiana, si han
Fil. 4, 11. aprendido juntamente con San Pablo á contentarse con lo que se les presenta: si saben estar abatidos i tener abundanzia: si son instruidos tambien para hartura como para hambre, tambien para tener abundanzia, como para padezer nezesidad.

10 Engáñanse tambien en esto (lo cual es la segunda falta) mui muchos, los cuales como que su libertad no pudiese permanezer en su ser i perfizion, si los hombres no fuesen testigos della, indiferente i indiscretamente usan della. Con la cual inconsiderada manera de usar mui muchas vezes escandalizan los hermanos enfermos. Vereis el dia de hoi ziertos hombres, los cuales se piensan que no pueden gozar bien de su libertad, si no han entrado en su posesion con comer carne en viernes. Que ellos la coman, yo no lo condeno: pero es menester quitarles de la imajinazion una tan falsa opinion: que ellos no tengan ninguna libertad si no la muestran á diestro i á siniestro: porque debrian considerar que ninguna cosa adquirimos por nuestra libertad delante de los hombres, sino delante de Dios: i que tanto consista en el abstenerse como en el usarse. Si ellos entienden que delante de Dios haze poco al caso comer carne, ó comer huevos, vestirse de color, ó de negro: esto basta. Ya la consziencia está libre, á la cual se debia el fruto desta libertad. Por tanto aunque despues por toda su vida se abstengan de comer carne, i siempre usen de una suerte de color en sus vestidos, no por eso tendrán menos libertad. Mas antes porque son libres, por eso se abstienen con libre consziencia. Tal suerte de jente como esta mui peligrosamente cae en esto, que es no tener cuenta con la flaqueza de los hombres: la cual de tal manera la debemos entretener, que temerariamente no hagamos cosa ninguna de que ellos se puedan escandalizar. Mas alguno dirá, que alguna vez conviene que mostremos nuestra libertad. Yo lo confieso que es así. Empero conviene con gran dilijenzia i aviso tener el modo: de tal manera que no menospreziemos el cuidado de los flacos: los cuales el Señor nos ha tanto encargado.

11 Trataré, pues, aquí algo de los escándalos, qué cuenta se haya de hazer dellos, cuáles sean aquellos de que nos debamos guardar, i cuáles sean aquellos de que no debamos hazer cuenta: de lo cual cada cual podrá fázilmente entender qué libertad los hombres puedan tener. Plázeme aquella comun distinzion que haze dos maneras de escándalos, uno dado i otro tomado: visto que se confirma esta distinzion con manifiesto testimonio de la Escritura, i que declara asaz propriamente lo que quiere dezir. Si tú, pues, por una importuna, ó liviandad, ó intemperanzia, ó temeridad, i no por su órden, ni á su tiempo hizieres algo con que los ignorantes i enfermos se ofendan, este tal se dirá escán-

escándalo que tú has dado: la causa es porque por culpa acontezió que este escándalo se diese. I de todo en todo se dize haberse dado escándalo en alguna cosa, cuando la falta prozede del autor de la tal cosa. Escándalo tomado se llama cuando la cosa que ni es hecha mala ni indiscretamente, se toma por una mala voluntad i por una zierta siniestra malizia por ocasion de escándalo. Porque aquí no fué dado el escándalo, mas los inícuos intérpretes sin causa ninguna se lo toman. Con la primera manera de escándalo no se ofende sino solos los enfermos: mas con esta segunda manera de escándalo se ofenden los injénios malcontentadizos i los farisáicos sobrezejos. Por tanto al primero llamaremos escándalo de enfermos, i al otro de Fariseos: i de tal manera templaremos el uso de nuestra libertad, que dé lugar á la ignoranzia de los hermanos enfermos, mas no al rigor de los Fariseos. I cuánto lugar debamos dar á los hermanos enfermos San Pablo bien amplamente lo muestra en mui muchos lugares: Rezebid, dize, los enfermos en la Fé. Iten, De aquí adelante no juzguemos los unos á los otros: mas antes que no se ponga trompezon al hermano ni se le dé ocasion ninguna de caer: i otras mui muchas cosas que para este propósito se podrán mui mejor leer en el dicho lugar, que rezitarlas aquí. La suma, pues, es, que nosotros, que somos fuertes suframos las flaquezas de los flacos, i que no nos contentemos con nosotros mismos: mas que cada uno de nosotros agrade á su prójimo en bien para edificazion, i en otro lugar dize: Mas mirad, que vuestra libertad no sea trompezadero á los que son flacos. Iten, De todo lo que se vende en la carnizería comed sin preguntar nada por causa de la conszienzia. I yo hablo de vuestra conszienzia i no de la de otro. En conclusion, sed tales que no deis ningun escándalo ni á los judíos ni á los Griegos, ni á la Iglesia de Dios. I en otro lugar: Á libertad habeis sido llamados, solamente que no deis la libertad por ocasion á la carne: mas que os sirvais por caridad los unos á los otros. Así es zierto, nuestra libertad no se nos ha dado contra nuestros prójimos que son enfermos, cuyos siervos en todo i por todo nos haze la Caridad: pero mui mucho mas que teniendo nosotros paz para con Dios en nuestras conszienzias, vivamos tambien pazíficamente entre los hombres. I cuánto caso debamos hazer del escándalo que se toman los Fariseos, de las palabras del Señor lo sabemos, en las cuales manda que los dejemos: i da la causa: porque son ziegos, i guias de ziegos. Habíanle los Diszípulos avisado que los Fariseos se habian escandalizado con sus palabras: Respóndeles el Señor que no hagan caso dellos ni tengan cuenta con su escándalo.

Rom. 14, 1, i 13.

I. Cor. 8, 9, i 10, 25.

Gal. 5, 13.

Mat. 15, 14.

12 Aun con todo esto esta cosa depende inzierta si no entendemos quién son los que habemos de tener por enfermos, i quién por Fariseos: sin la cual diferenzia yo no veo en qué manera podamos usar de nuestra libertad entre los escándalos, visto que el usar seria mui peligroso. Mas parézeme que San Pablo ha determinado mui claramente así con su doctrina, como con ejemplos, cuánto debamos moderar nuestra libertad, i cuándo debamos usar della con escándalo. Cuando él tomó en su compañía á Timoteo, lo zircunzidó: pero jamás le pudieron persuadir que zircunzidase á Tito. Lo que hizo es diverso: mas con todo esto no hubo mutazion ninguna de consejo ni de voluntad. Porque en zircunzidar á Timoteo siendo él libre para con todos se hizo á sí mismo siervo de todos: i hízose, á los judíos como judío, para ganar á los judíos: i á los que estaban sujetos á la Lei como si él estuviera sujeto á la Lei, para ganar los que estaban sujetos á la Lei, á todos se hizo todo para hazer salvos á muchos: como él lo

Act. 16, 3. Gal. 2, 3.

I. Cor. 9, 19, i 22.

dize en otro lugar. Tenemos aquí una justa moderazion de libertad: conviene á saber, cuando indiferentemente nos podemos abstener con algun fruto. Cuál
Gal. 2, 3 haya sido su intento cuando tan constantemente rehusó zircunzidar á Tito, él mismo lo testifica, diziendo desta manera: Mas ni aun Tito que estaba conmigo siendo Griego, fué compelido á zircunzidarse: ni aun por causa de los malsines, falsos hermanos que se entraban secretamente para espiar nuestra libertad que tenemos en Cristo Jesus, por ponernos en servidumbre: á los cuales ni aun por una hora zedimos sujetándonos, para que la verdad del Evanjelio permaneziese entre vosotros. Tenemos tambien aquí asimismo una nezesidad de guardar nuestra libertad si ella por las inícuas exaziones i estorsiones de los falsos Apóstoles se menoscabare en las conszienzias de los enfermos. Siempre debemos servir a la Caridad, i siempre debemos procurar edificar nuestro prójimo. Todo
I. Cor. 10, 23. (en otra parte dize) me es lízito: mas no todo conviene. Todo me es lízito: mas no todo edifica. Ninguno busque lo que es suyo: mas cada uno lo que es de otro. No puede ser cosa mas clara que esta regla: conviene á saber, que usemos de nuestra libertad: si desto resulte provecho del prójimo: pero que si no convenga al prójimo, que entonzes nos abstengamos. Hai algunos que hazen semblante de imitar la prudenzia de San Pablo en el abstenerse de su libertad, no buscando ellos otra cosa menos que servir á la Caridad. Porque ellos por tener cuenta con su quietud i reposo, desean que toda memoria de libertad fuese sepultada. Siendo así que no menos convenga usar della para bien i edificazion de nuestros prójimos, que abstenernos á su tiempo por los dichos intentos. El ofizio i deber, pues, de un hombre pio es, considerar que á este propósito se le ha conzedido libre potestad en cosas esteriores, á fin que él sea tanto mas prompto á poner por obra todos los ofizios de Caridad.

13 Todo cuanto he enseñado, cuanto al evitar los escándalos, quiero que se refiera á las cosas indiferentes que de sí mismas ni son buenas ni malas: porque aquellas que son nezesarias i es menester que se hagan, no se deben dejar de hazer por mas temor de escándalo que haya. Porque de la manera que debemos sujetar nuestra libertad á la Caridad: así de la misma manera la Caridad se debe sujetar á la pureza de la Fé. Es verdad que conviene tenerse cuenta con la Caridad: mas debe de ser de tal manera que por amor del prójimo no sea Dios ofendido. No debemos aprobar el desconzierto de aquellos que ninguna cosa hazen sino con tumultos i alborotos, i que mas quieren romper por medio que no descoser. Ni tampoco deben ser admitidos aquellos que induziendo á los otros por su ejemplo á mil maneras de blasfemias, se finjen serles nezesario hazerlo así á fin de no escandalizar á sus prójimos. Como que en el entretanto no edificasen en mal las conszienzias de sus prójimos: prinzipalmente cuando sin esperanza ninguna de salir, están siempre plantados en el mismo zenagal. Si se trata de instruir su prójimo con doctrina, ó con ejemplo de vida, dizen que es menester mantenerlo con leche: i á este fin lo entretienen con impías i perniziosas opiniones. San Pablo cuenta haber
I. Cor. 3, 2. mantenido á los Corintios con leche: mas si en aquel tiempo hubiera entre ellos la misa papística, ¿dijérasela por ventura él para darles á beber leche? No: porque la leche no es veneno. Mienten, pues, haziendo semblante de mantener á aquellos que cruelmente matan socolor de tal dulzor. I aunque conzedamos, que semejante disimulazion se deba aprobar por algun tiempo: mas ¿hasta cuándo darán á beber esta leche á sus niños? Porque si ellos nunca crezen, de manera que puedan á la fin sufrir alguna lijera vianda, veese claro que jamás han sido mantenidos con leche. Dos razones hai que me impiden que yo no combata

al

al presente contra tales jentes mui mas de propósito: la primera es porque sus desatinos no merezen respuesta ni ser confutados, pues ningun hombre de entendimiento haze caso dellos. La segunda es por no repetir una misma cosa habiendo ya de propósito tratado este mismo argumento en otros libros. Solamente los lectores tengan esto por resoluto, que con cualesquiera escándalos que Satanás i el mundo nos procuren apartar de lo que Dios nos manda, ó procuren detenernos para que no sigamos la regla de su palabra, que con todo esto debemos pasar adelante i con dilijenzia. Asimismo séase el peligro que se fuere, con todo esto no nos es lízito divertirnos del mandamiento de Dios ni aun tanto como el negro de la uña: ni debemos tampoco con ningun pretexto ni color que sea, intentar cosa que él no permita.

14 Siendo, pues, así, que las conszienzias de los fieles, por el privilejio de libertad que tienen de Jesu Cristo, son libres de los lazos i observaziones de las cosas que el Señor ha querido que sean indiferentes: concluimos que ellas son libres i exemptas de toda autoridad i poder de los hombres. Porque no conviene, ó que el loor que Jesu Cristo debe rezebir por un tal benefizio, sea escurezido: ó que las conszienzias pierdan el fruto i provecho. I no debemos estimar por cosa de poca importanzia, aquella que sabemos tanto haber costado á Cristo: como cosa que compró, no con oro ni con plata, sino con su propia sangre. De tal manera que San Pablo no duda dezir, la muerte del Señor no ser de efecto ninguno, si ponemos nuestras ánimas debajo de la sujezion de los hombres. Porque él no trata otra cosa ninguna en algunos capítulos de la Epístola á los Gálatas, sino que Cristo nos es escurezido, ó por mejor dezir apagado, si nuestras conszienzias no permanezen en su libertad: de la cual sin duda ninguna ellas han caido si conforme al apetito de los hombres, pueden ser enredadas en los lazos de leyes i constituziones. Empero como esto es cosa dignísima de ser entendida, así ha menester una mui mas larga i mas manifiesta declarazion. Porque al momento que se habla una palabra de abrogar las constituziones humanas, luego veis aquí una infinidad de revueltas se levantan, unas las levantan sediziosos, i otras las levantan calumniadores: como si toda la obedienzia para con los hombres fuese de un golpe abatida i echada por tierra.

I. Ped. 1, 18.

Gal. 5, 14.

15 Para, pues, no trompezar en esta piedra, cuanto lo primero advirtamos haber dos maneras de rejimiento en el hombre: el uno espiritual, con el cual la conszienzia es enseñada en la piedad i culto de Dios: i el otro político, con el cual el hombre es instruido en el ofizio i deber de humanidad i zivilidad que entre los hombres se debe tener. Comunmente se suelen llamar jurisdizion espiritual i temporal, los cuales son nombres asaz proprios para el propósito. Con los cuales se da á entender aquella primera manera de rejimiento pertenezer á la vida del ánima, i estotra ejerzitarse en cosas desta vida presente: no solamente en mantener i vestir, mas aun en prescrebir leyes mediante las cuales el hombre pueda vivir entre los hombres, santa, honesta i modestamente. Porque aquella tiene su asiento en el interior del ánima: mas estotra solamente mete en órden las costumbres exteriores. A lo uno podremos llamar reino espiritual, i á lo otro reino político. Estas dos cosas, segun que ya las habemos dividido, las debemos siempre cada una considerar: i en el entretanto que consideramos la una, debemos poner aparte la otra. Porque en el hombre hai, como si dijésemos dos mundos, en los cuales puede haber diversos reyes i diversas leyes. Esta distinzion servirá de advertirnos, que lo que el Evanjelio nos enseña de la libertad espiritual, no lo apliquemos

sin propósito ninguno al órden político: como que los Cristianos no deban ser sujetos á las leyes humanas segun el rejimiento político, por cuanto sus conszienzias son libres delante de Dios: como que por eso fuesen exentos de todo servizio segun la carne, porque son en cuanto al espíritu libres. Demás desto por cuanto aun en estas mismas constituziones, que parezen pertenezer al reino espiritual, se puede el hombre engañar, conviene tambien que aun entre estas haya su diferenzia cuáles deban de ser tenidas por lejítimas, como aquellas que conforman con la palabra de Dios: i cuáles por el contrario no deban tener lugar ninguno entre los pios. Del rejimiento político en otro lugar hablaremos: tampoco hablaré aquí de las leyes eclesiásticas: porque el tratado dellas de propósito mas convendrá para el cuarto libro, en donde trataremos de la autoridad de la Iglesia. Sea, pues, esta la conclusion desta materia. No habria, pues (como ya he dicho), ninguna dificultad en esta materia, sino porque mui muchos se embarazan no haziendo bien diferenzia entre polizía i conszienzia, entre la jurisdizion externa i política i la jurisdizion espiritual que tiene su asiento en la conszienzia. Demás
Rom. 13, 1, i 5. desto la dificultad se aumenta con lo que dize San Pablo cuando nos manda que obedezcamos al majistrado no solamente por temor de la pena, mas aun por la conszienzia. De donde se sigue las conszienzias ser sujetas aun tambien á las leyes políticas. Lo cual si así fuese, todo cuanto un poco antes habemos dicho del rejimiento espiritual, i ahora habemos de dezir, caería por tierra. Para deshazer este nudo, conviene primeramente entender qué cosa sea conszienzia: cuya definizion se debe tomar de la etimolojía i derivazion del mismo nombre conszienzia. Porque como dezimos que los hombres saben aquello que su espíritu i entendimiento ha aprendido, de donde viene el nombre de ziencia: así de la misma manera cuando ellos tienen sentimiento del juizio de Dios, que les es como un segundo testimonio, el cual no sufre las faltas ser sepultadas, mas antes los zita delante de la silla del gran juez i los tiene allí como enzerrados: un tal sentimiento se llama conszienzia. Porque es como un zierto medio entre Dios i los hombres: en cuanto que los hombres teniendo una tal impresion en su corazon no pueden por olvido deshazer aquella notizia que tienen del bien i del mal, mas los persigue hasta tanto que les haze reconozer su falta. Esto es lo que entiende San
Rom. 2, 15. Pablo cuando dize la conszienzia dar juntamente testimonio á los hombres cuando sus pensamientos los acusan, ó escusan en el juizio de Dios. Una simple notizia podria ser en el hombre como enzerrada. Por tanto, este sentimiento que presenta al hombre delante del juizio de Dios, es como una guarda que se le ha dado para advertir i espiar todos sus secretos, para que ninguna cosa quede oculta, sino que todo salga á luz. De donde nazió aquel refran viejo, La cons-
I. Ped. 3, 21. zienzia es como mil testigos. Por la misma razon San Pedro puso la respuesta de una buena conszienzia por un reposo i quietud de espíritu, cuando persuadidos de la grazia de Cristo atrevidamente nos presentamos delante del acatamiento divino. I el autor de la Epístola á los Hebreos diziendo que los fieles,
Heb. 10, 2. Ya no tienen mas conszienzia de pecado, quiere dezir que ellos son libres i absueltos para que el pecado no tenga ya de qué acusarlos.

16 Así que como las obras tienen por objecto á los hombres, así la conszienzia lo tiene á Dios: de manera que buena conszienzia no es otra cosa sino una integridad
I. Tim. 1, 5. interior del corazon. Conforme á lo cual San Pablo dize, El cumplimiento de la Lei ser caridad de conszienzia pura i Fé no finjida. I despues tambien en el mismo cap. muestra qué diferenzia haya entre ella i una simple notizia diziendo: Algunos haber hecho naufrajio en la Fé por haber echado de sí la buena conszienzia:

Con

Con las cuales palabras testifica la buena conszienzia ser un vivo afecto de honrar á Dios, i un sinzero zelo de vivir pia i santamente. Algunas vezes Conszienzia se estiende hasta los hombres: como cuando el mismo San Pablo (como lo cuenta San Lúcas) testifica él haber procurado andar con buena conszienzia delante de Dios i de los hombres. Pero él lo dijo á causa que los frutos de la buena conszienzia manan i dezienden hasta los hombres. Mas propriamente hablando, solamente (como ya he dicho) tiene por objecto, á quien mire á Dios. De aquí viene que se diga una lei ligar la conszienzia, la cual simple i totalmente obliga al hombre, sin mirar, ni tener cuenta ninguna con los prójimos, como si no tuviese que entender sino solamente con Dios. Pongamos por ejemplo: no solamente nos manda Dios que conservemos nuestro corazon casto i limpio de toda suziedad, mas aun tambien prohibe todas palabras obszenas i suzias que saben i huelen á disoluzion. Cuando no hubiese otro hombre que viviese en el mundo, yo en mi conszienzia soi obligado á guardar esta Lei. Por tanto cualquiera que se desmanda desconzertadamente, no solamente peca en haber dado mal ejemplo á sus hermanos, mas aun se haze culpable delante de Dios por haber traspasado lo que él le habia prohibido. Otra cuenta es en las cosas que de sí son indiferentes. Porque debemos abstenernos si dellas provenga algun escándalo: mas esto con libre conszienzia. Como San Pablo lo muestra hablando de la carne sacrificada á los ídolos. Sí alguno (dize) os hiziere escrúpulo, no lo toques por la conszienzia. La conszienzia, digo, no tuya sino del otro. Pecaria el hombre fiel que habiendo sido primero avisado, con todo eso comiese tal carne. Mas aunque Dios le mandase abstener á causa de su próximo de comer tal vianda, i que le sea nezesario sujetarse á ello, con todo esto su conszienzia no deja de ser libre. Vemos, pues, cómo esta Lei no imponga sujezion sino á la obra exterior, i que con todo esto deja la conszienzia libre.

Act. 24, 16.

I. Cor. 10, 28.

CAP. XX.

De la orazion, la cual es el prinzipal ejerzizio de la Fé, i con la cual cada dia rezebimos los benefizios de Dios.

D E lo que hasta ahora habemos tratado vemos claramente cuán nezesitado i desproveido de toda suerte de bienes esté el hombre, i cómo le falte todo cuanto es menester para su salud. Por tanto si él procura remedios con que pueda socorrer á su nezesidad, conviénele salir fuera de sí i procurarlos en otra parte. Tambien ya habemos mostrado que el Señor voluntaria i liberalmente se nos muestra á sí mismo en su Cristo, en el cual nos ofreze para nuestra miseria toda felizidad, i para nuestra pobreza toda riqueza, en el cual nos abre i presenta los tesoros del zielo, á fin que toda nuestra Fé ponga sus ojos en su mui amado Hijo, que siempre estemos pendientes dél, i que toda nuestra esperanza se fije i repose en él. Esta zierto es una secreta i oculta filosofía, que no se puede entender por silojismos: mas que solamente la aprenden, i entienden aquellos á quien Dios ha abierto los ojos, para que en su lumbre vean la lumbre. Siendo, pues, nosotros enseñados por la Fé á conozer, que todo bien, que nos es nezesario, i de quien en nosotros mismos carezemos, es en Dios i en nuestro Señor Jesu Cristo, en quien ha querido el Padre que toda la plenitud de su liberalidad residiese, para que dél, como de una fuente copiosísima, sacásemos todos: resta que nosotros busquemos en él, i dél con orazion demandemos lo que habemos aprendido haber en él. Porque de otra manera el conozer

á Dios por autor, Señor i dispensador de todos los bienes, que nos convida á que dél los demandemos, i por otra parte no nos encaminar á él, ni ninguna cosa le demandar, de tal manera no nos aprovecharia, como si alguna persona no se curase, i dejase estar enterrado i escondido debajo de tierra un tesoro que le hubiese sido mostrado donde estaba. Por tanto el Apóstol, para mostrar no poder haber verdadera Fé sin que della prozeda invocazion, puso
Rom. 10, 14. este órden. Como la Fé naze del Evanjelio, así de la misma manera son nuestros corazones por ella enseñados á invocar á Dios. I esto mismo es lo que poco antes habia dicho, que el espíritu de adopzion, el cual sella en nuestros corazones el testimonio del Evanjelio, levanta nuestros espíritus á que se atrevan á declarar sus deseos á Dios, á sacar unos jemidos inenarrables, i á clamar con-
Rom. 8, 15. fiadamente Abba, Padre. Conviene, pues, ahora que mas copiosamente tratemos este último punto, el cual hasta ahora no ha sido tratado sino como de pasada, i como dizen á sobre peine.

2 Así que por el medio de la orazion nosotros alcanzamos que penetremos á aquellas riquezas que Dios nos tiene depositadas en sí mismo. Porque ella es una zierta comunicazion entre los hombres i Dios, por medio de la cual habiendo ellos entrado en el santuario zelestial le avisan i traen á la memoria claramente sus promesas, para que por la experienzia les muestre, cuando la nezesidad lo requiere, que lo que ellos han criedo á su simple palabra, ser verdad, no es mentira ni falsedad. Vemos, pues, por tanto que Dios no nos propone cosa ninguna que dél esperemos, que juntamente no nos mande que con orazion se la demandemos. Es tan gran verdad lo que habemos dicho, que con la orazion hallamos i desenterramos los tesoros, los cuales son mostrados i descubiertos á nuestra Fé por el Evanjelio. I no se puede con palabras ningunas bastantemente declarar cuán nezesario, i en cuántas maneras nos sea
Joel. 2, 32. útil i provechoso el ejerzizio de orar al Señor. Zierto no es sin causa que nuestro Padre zelestial testifica, todo el refujio de nuestra salud consistir en la invocazion de su nombre: pues que por ella adquerimos la presenzia, así de su providenzia, por la cual él vela teniendo cuenta i proveyendo todo cuanto nos es nezesario: como de su virtud i potenzia, por la cual nos sustenta, á nosotros digo, flacos i sin fuerzas, i que casi no nos podíamos tener en los piés: i tambien adquerimos la presenzia de su bondad, por la cual á nosotros, que miserablemente estábamos agobiados con pecados, nos rezibe en su grazia i favor: i por la cual, por dezirlo en pocas palabras, nos lo aplicamos todo entero, á fin que él se muestre sernos favorable i que siempre está con nosotros. De aquí prozede un singular reposo á nuestras conszienzias. Porque habiendo nosotros declarado al Señor la nezesidad que nos congojaba, de todo en todo nos reposamos en él, entendiendo que todas nuestras miserias las conoze mui bien aquel, de quien estamos zertísimos que nos ama, i que nos puede bastantísimamente suplir todas nuestras nezesidades.

3 Mas dirá alguno, cómo, ¿no sabe él mui bien sin que nadie le avise, de qué nezesidad seamos presados, i qué sea lo que hayamos menester: de lo cual podria en zierta manera parezer ser supérfluo solizitarlo con nuestras orazionés, como que disimulase i hiziese que no nos oiga, ó que dormia hasta tanto que con nuestro clamor lo hubiésemos recordado? Empero los que razonan desta manera, no consideran el fin para que el Señor haya ordenado que los suyos orasen: porque su Majestad no ordenó la orazion tanto por su causa, cuanto

cuanto por la nuestra. Quiere él, como es razon, guardar su derecho, quiere que se le dé lo que es suyo, i es, que entiendan i confiesen los hombres, i en sus oraziones lo protesten, que todo cuanto desean, i sienten hazer á su provecho, les viene dél. Mas con todo esto, todo el provecho deste sacrifizio, con que él es honrado, vuelve á nosotros. Por tanto, los santos padres, cuanto mas atrevidamente se jactaban de los benefizios que Dios á ellos i á otros habia hecho, tanto mas vivamente se inzitaban á le orar. Para confirmazion desto bastarme ha alegar un solo ejemplo de Elías, el cual siendo zierto del consejo de Dios, despues de haber, i no temerariamente, prometido al Rei Achab que llovería: con todo esto no deja poniendo su rostro entre sus rodillas de orar con grande instanzia, i envia á su criado siete vezes á mirar si queria llover: no que él dudase de la promesa que él por mandamiento de Dios habia prometido: sino porque sabia que su deber era proponer su petizion á Dios, á fin que su Fé no se adormeziese ni se entorpeziese. Por tanto aunque él vela i haze la guarda para nos conservar i guardar, aun cuando estamos atónitos i no sentimos nuestras miserias, i que algunas vezes tambien nos socorre sin ser rogado: con todo esto nos va mui mucho en que continuamente lo invoquemos. I esto, cuanto á lo primero, á fin que nuestro corazon se inflame de un contínuo deseo de siempre buscarlo, amarlo i honrarlo, acostumbrándonos á él solo en todas nuestras nezesidades acojernos, como á un segurísimo puerto. Asimismo, á fin que nuestro corazon no sea tocado de ningun deseo, del cual luego al momento no nos atrevamos hazerlo testigo: como lo hazemos cuando proponemos delante de sus ojos todo lo que sentimos en nosotros, i desplegamos todo nuestro corazon delante de su Majestad no le encubriendo nada. Iten, para aparejarnos á rezebir sus benefizios i merzedes con una verdadera gratitud de corazon i con hazimiento de grazias: como por la orazion somos amonestados todas estas cosas venirnos de su mano. Allende desto habiendo nosotros alcanzado lo que pedíamos, nos persuadamos que él ha oido nuestros deseos: i por esto seamos mui mas fervientes en meditar su gran liberalidad, i juntamente con esto gozemos con mui mucha mayor alegría de las merzedes que nos ha hecho entendiendo que las habemos alcanzado con nuestra orazion. Finalmente, á fin que el mismo uso i contínua experienzia confirme en nosotros conforme á nuestra capazidad su providenzia, entendiendo que él no solamente promete que jamás no nos faltará, que de su propria voluntad nos abre la puerta para que en el mismo artículo de la nezesidad le podamos proponer nuestra demanda, i que no nos entretiene con palabras, mas que en realidad de verdad nos socorre i favoreze. Por todas estas razones nuestro Padre clementísimo, aunque jamás él no duerma ni esté ozioso, mas con todo esto mui muchas vezes da una muestra que duerme, i que no tiene cuenta con nada, para por esto nos ejerzitar á le orar, pedir i importunar, como él vee que conviene á nuestra neglijenzia i descuido. Mui fuera, pues, de camino van aquellos que á fin de alejar los hombres de la orazion, alegan la providenzia de Dios estar alerta para conservar todo cuanto ha criado, i que por eso es cosa supérflua solizitarla con nuestras demandas i importunidades: visto que por el contrario el Señor testifiça, él estar zerca de todos aquellos que de veras invocan su nombre. No es de mas tomo lo que otros alegan, que es cosa supérflua demandar al Señor aquello que él está aparejado á de su propria voluntad darnos: visto que él quiere que nosotros

I. Rey, 18, 42.

Sal. 145, 19.

imputemos á la orazion todo cuanto alcanzamos de su liberal i voluntaria magnifizenzia. Lo cual aquella admirable sentenzia del Salmo confirma mui bien,
Sal. 34, 16. con la cual se conforman otras muchas: los ojos, dize, del Señor sobre los justos, i sus orejas á las oraziones dellos: la cual muestra que Dios de tal manera de su propria buena voluntad procura la salud de los pios, que con todo esto él quiera que ellos ejerziten su Fé en pedirle, á fin de limpiar sus corazones de todo descuido i olvido. Velan, pues, los ojos del Señor para socorrer á la nezesidad de los ziegos: mas con todo esto quiere que nosotros de
Sal. 121, 4. nuestra parte jimamos, para mejor nos mostrar el amor que nos tiene. I desta manera lo uno i lo otro es verdad, que no se adormezerá ni dormirá el que guarda á Israél: i que con todo esto que él se retira como que nos hubiese olvidado, cuando nos vee perezosos i mudos.

4 Sea, pues, esta la primera lei para bien, i como conviene orar, que vamos preparados con tal ánimo i voluntad cual conviene que tengan aquellos que han de hablar con Dios. Lo cual cuanto toca á nuestra ánima vendria en efecto, si ella siendo libre de los cuidados i pensamientos carnales, con los cuales se pueda apartar i impidirse de bien ver á Dios, no solamente toda ella se ocupe en orar, mas aun, cuanto le fuere posible, se levante i se suba sobre sí misma. Ni tampoco yo demando un ánima tan libre, que no tenga cosa que le dé congoja ni pena ninguna. Visto que por el contrario sea menester que nuestro hervor de orar se inflame i enzienda en nosotros con las angustias i congojas. Como
Sal. 130, 1. vemos que los Santos siervos de Dios testifican estar en grandísimos tormentos, cuanto mas en congojas, cuando dizen, que desde los profundos abismos, i desde la misma angustia de la muerte alzan su lamentable voz al Señor. Mas yo entiendo que es menester lanzar de nosotros todos otros cuidados estraños con que nuestra ánima se pueda divertir en esto ó en lo otro, i abatiéndose del zielo caiga en tierra. Asimismo cuando digo ser menester que ella se levante sobre sí misma, entiendo que ella no debe traer delante de la Majestad divina ninguna cosa de aquellas que nuestra ziega i loca razon se suele inventar: i no se debe enzerrar dentro de su vanidad, mas se debe levantar á una pureza tal, cual conviene á Dios, i tal cual él demanda.

5 Estas dos cosas se deben mui bien notar: la primera es, que cualquiera que se apareja para orar, aplique á este propósito todos sus sentidos i entendimiento, i no se distraiga (como suele acontezer) con pensamientos fantásticos i lijeros. Porque no hai cosa mas contraria á la reverenzia que á Dios debemos que tal lijereza, la cual prozede de una lizenzia que nos tomamos para darnos buen verde i andar, como dizen como moro sin señor, como que no hiziésemos gran caso de Dios. I tanto mas debemos poner todas nuestras fuerzas en esto, cuanto mas lo experimentamos difízil. Porque ninguno hai tan intento ni dado á la orazion, que no sienta entrársele como de través mui muchas fantasías, las cuales ó rompan el hilo de la orazion, ó con ziertos rodeos la detengan. Aquí, pues, habemos menester reduzir á la memoria cuán indigna i vil cosa sea, cuando Dios nos llama i admite á que familiarmente hablemos con él, abusar de una tan gran humanidad i jentileza revolviendo el zielo con la tierra, lo sagrado con lo profano: de manera que no pueda tener nuestros entendimientos sujetos á sí, mas como si nosotros tratásemos con un hombre de por ahí, i de poco tomo, rompamos el propósito cuando oramos divirtiéndonos de lo uno en lo otro. Entendamos, pues, que ningun otro se apareja i dispone como conviene,

viene, á orar, sino á aquel á quien la Majestad de Dios toca, para que siendo desembarazado de todos cuidados i afectos terrenos se allegue á él. I esto significa la zeremonia de alzar las manos de que usamos cuando oramos, á fin que los hombres se acuerden que están mui apartados de Dios si no alzan sus sentidos al zielo. Como tambien se dize en el Salmo: Á ti, oh Jehova, levanté mi ánima. I mui muchas vezes usa la Escritura desta manera de hablar de alzar orazion, para que aquellos que desean que Dios los oiga no se entretengan en sus hezes. La suma sea, que cuanto mas liberalmente Dios lo haze con nosotros convidándonos graziosamente á que descarguemos todos nuestros cuidados en su seno, tanto menos nosotros somos escusables, si no hazemos mui mucho mas caso de un tan eszelente i incomparable benefizio, que de otra cosa ninguna, i esto atrayéndonos á sí, á fin de de propósito emplear nuestros estudios i sentidos en orar: lo cual en ninguna manera podrá venir en efecto, si nuestro entendimiento fuerte i firmemente no resiste á todos los impedimentos i estorbos que le impiden, hasta tanto que los sujete i ponga debajo de sí. El segundo punto que tocamos, es que no demandemos mas de Dios de lo que él nos permite. Porque aunque su Majestad nos manda que le manifestemos nuestros corazones, con todo esto no suelta indiferentemente las riendas á nuestros desatinados i perversos afectos. I cuando promete de hazer conforme á la voluntad de los pios, no estiende tanto su induljenzia i regalo, que se sujete á su apetito dellos. I zierto que en esto hai comunmente gran falta: porque mui muchos no solamente se atreven á importunar á Dios con todos sus desvaríos sin reverenzia ni vergüenza ninguna, i á descaradamente hablar delante de su tribunal todo cuanto soñando se les ha antojado: empero tanta tontedad i pasmo los tiene ocupados, que no hazen escrúpulo ninguno de demandar á Dios que cumpla sus deseos, aunque sean tan suzios, que ellos en gran manera se avergonzarian si los hombres los viniesen á entender. Entre los paganos hubo algunos que se mofaron deste atrevimiento, i aun lo abominaron: mas con todo esto siempre ha reinado este vizio. De aquí vino que los ambiziosos tomaron á Júpiter por su patron, los avarientos á Mercurio, los dados á szienzia i sabiduría á Apolo i á Minerva, los belicosos á Marte, los lujuriosos á Venus. Como el dia de hoi (como poco ha apunté) los hombres se toman mayor lizenzia cuando oran, en sus ilízitos apetitos, que si estuviesen entre sus iguales i compañeros hablando de pasatiempos i vanidades. I zierto que Dios no sufre que ninguno se burle de su dulzor i clemenzia, mas reteniendo su derecho de preeminenzia sujeta nuestros deseos á su voluntad i los reprime, como si fuese con un freno. Por tanto debemos guardar esta regla de San Juan: Esta es nuestra confianza, que si demandáremos alguna cosa conforme á su voluntad, él nos oye. Empero por cuanto todas nuestras facultades son mui débiles para poder venir á una tal perfezion, conviénenos buscar el remedio nezesario. De la misma manera que es menester que el entendimiento se fije en Dios, así tambien conviene, que el afecto del corazon le siga. Lo uno i lo otro anda mui bajo por tierra: ó por mejor dezir ambos están mui fatigados i desfallezen, ó van todo al contrario. Por tanto Dios para socorrer á esta nuestra flaqueza, nos da cuando oramos su Espíritu por Maestro que nos dicte lo que es recto i justo, i modere nuestros afectos. Porque siendo así que nosotros ni sabemos cómo debamos orar, ni que el mismo Espíritu viene para socorrernos i demanda para nosotros con jemidos inenarrables: no que él hablando propriamente, ore, ni jima: mas porque él provoca en nosotros una confianza, deseos, i

Sal. 25, 1.
Sal. 62, 9.
I. Joh. 5, 14.
Rom. 8, 26.

sospiros, los cuales en ninguna manera las fuerzas naturales podrian conzebir. I no sin causa San Pablo llama jemidos inenarrables aquellos que los fieles, guiándolos el Espíritu de Dios echan: porque no ignoraban los que de veras están ejerzitados en orar, que mui muchas vezes se hallan tan enredados en tales perplejidades i angustias, que á gran pena hallan de dónde deban comenzar: i aun mas que cuando se esfuerzan á tartalear de tal manera se embarbascan que no saben ir adelante, de donde se sigue el don de bien orar ser mui singular. Todo esto yo no lo he dicho á fin que resignemos el ofizio de orar al Espíritu Santo, i que nosotros nos entontezcamos con aquel descuido i neglijenzia á que asaz i asaz somos de nuestra naturaleza inclinados: como algunos impiamente pronunzian que debemos á la larga esperar hasta tanto que él retire á sí nuestros entendimientos, que están ocupados en otras cosas, mas antes para que nosotros fastidiados de nuestro descuido i neglijenzia esperemos
I Cor. 14, 15. una tal ayuda i socorro del Espíritu. I zierto que cuando San Pablo manda que oremos en Espíritu, él no nos deja de exhortar á que seamos dilijentes i cuidadosos: significando que el Espíritu Santo de tal manera ejerzita su potenzia cuando nos inzita á orar, que no impide ni detiene nuestra dilijenzia: la causa es, porque Dios quiere esperimentar cuánta sea la fuerza con que la Fé inzite nuestros corazones.

6 La segunda Lei será, que cuando oramos siempre sintamos de veras nuestra nezesidad i pobreza, i que de propósito considerando que tenemos nezesidad de todo lo que demandamos, acompañemos nuestras petiziones con un ardiente afecto. Porque mui muchos hai que flojamente murmuran entre dientes sus oraziones leyéndolas, ó diziéndolas de memoria, como que ya cumpliesen con Dios haziendo su tasa i tarea. I aunque confiesan la orazion deber prozeder de lo íntimo del corazon, porque les seria mui gran mal carezer de la asistenzia i ayuda de Dios, que ellos demandan: mas con todo esto veese claro que ellos cumplen con esto como por costumbre, visto que en el entretanto sus corazones están frios sin calor ninguno, i que no consideran lo que demandan. Es verdad que un jeneral i confuso sentimiento de su nezesidad los lleva á orar, mas no los solizita, como que al presente sintiesen su nezesidad, i así demandasen ser aliviados de su miseria. ¿I qué cosa pensamos ser mas odiosa i mas detestable á la Majestad divina que este finjimiento, cuando el que demanda perdon de sus pecados, piensa en el entretanto, no ser pecador, ó no piensa ser pecador? Zierto ellos con este finjimiento mui á la clara se burlan de Dios. I todo el mundo (como poco ha tengo dicho) está lleno desta perversidad: que cada cual demanda á Dios solamente como por cumplir con él, aquello que ya se tienen por ziertos que lo han de otros que él: ó que ya lo tienen en la mano como cosa suya. La falta de otros, que luego diré, pareze ser mas lijera: mas tampoco es tolerable, i es que mui muchos dizen entre dientes sus oraziones sin ninguna meditazion. La causa desto es, que no están mas adelantados, ni saben mas sino que deben ofrezer sus sacrifizios á Dios por esta via. Conviene, pues, que los pios tengan gran cuenta de jamás se presentar delante de la Majestad divina para demandar cosa que sea, sino es, que ellos afectuosísimamente lo deseen, i que dél lo deseen haber. I lo que mas es, aunque aquellas cosas que pedimos solamente para gloria de Dios, no nos parezcan á la primera faz tener cuenta con nuestra nezesidad, mas con todo esto, es menester que las demandemos no con menor hervor i vehemenzia.

Como

Como cuando pedimos que su nombre sea santificado, debemos, á manera de dezir, tener hambre i sed desta santificazion.

7 Si alguno replicare, nosotros no siempre ser presados con una nezesidad igualmente sino ya mas, ya menos. Yo lo confieso ser así. I Santiago ha notado mui bien esta distinzion. ¿Está, dize, alguno entre vosotros afligido? haga orazion: ¿está alguno alegre entre vosotros? Cante. El mismo, pues, sentido comun nos enseña por ser nosotros tan sobre manera perezosos, que segun es la nezesidad, así nos aguijonea Dios á le orar. Este es el tiempo oportuno de que habla David: porque (como él en otros mui muchos lugares lo enseña) cuanto mas reziamente nos presan las molestias, daños, temores, i los demás jéneros de tentaziones, tanto mas libre entrada tenemos á Dios, como si él nos llamase por nuestros proprios nombres. Con todo esto, lo que dize San Pablo no deja de ser mui gran verdad, que en todo tiempo debemos orar: porque aunque todo nos suzeda á pedir de boca, i como deseamos, i ninguna cosa nos dé descontento, con todo esto no hai momento ninguno en que nuestra miseria no nos inzite á orar. Si alguno tiene grande abundanzia de vino i trigo, visto que no puede gozar de un bocado de pan sino es que la bendizion de Dios se continúe con él, ni sus bodegas ni alholies le impedirán que no demande su pan cotidiano. Demás desto, si consideramos cuántos sean los peligros que nos están amenazando á cada momento, el mismo miedo nos enseñará no haber tiempo en que no tengamos nezesidad de orar. I esto mui mejor lo podremos conozer en las nezesidades espirituales. Porque, ¿cuándo tantos pecados, de que nuestra propria consziencia nos acusa, nos permitirán estar oziosos que humilmente no demandemos perdon? ¿Cuándo las tentaziones harán treguas con nosotros, que no tengamos nezesidad de acojernos á Dios por socorro? Allende desto el deseo de ver el reino de Dios adelantado i su nombre glorificado nos debe de tal manera arrebatar á sí, i no por intervalos, sino continuamente, que siempre tengamos presente la oportunidad i ocasion de orar. Por tanto no sin causa tantas vezes se nos manda que seamos continuos en la oracion. Aun yo no hablo de la perseveranzia, de la cual despues haré menzion. Mas la Escritura exhortándonos á que oremos continuamente, condena nuestra neglijenzia: porque no sentimos cuán nezesario nos sea esta dilijenzia i cuidado. Con esta regla se zierra del todo la puerta á la hipocresía, i á todas las astuzias i sofisterías que los hombres se inventan para mentir á Dios. Promete Dios que él se azercará á todos aquellos que le invocaren en verdad, i dize que lo hallarán aquellos que de todo corazon lo buscaren. No tienen su ojo á esto los que toman contento con sus suziedades. Así que la lejítima orazion requiere penitenzia. De aquí viene aquello tan comun en la Escritura: Dios no oir á los malvados, las oraziones de los tales ser abominables, como tambien lo son sus sacrifizios: porque es justo que hallen las orejas de Dios zerradas aquellos que zierran sus corazones á Dios: i que los que con su dureza i obstinazion provocan el rigor de Dios, lo experimenten inexorable. Dios, por el Profeta Esaías, los amenaza desta manera: Cuando vosotros hubierdes multiplicado vuestras oraziones, yo no os oiré: porque vuestras manos están llenas de sangre. Iten por Jeremías. Clamé, i no me quisieron oir: ellos tambien clamarán, i yo no los oiré: porque él toma por mui grande injuria que los impios, que por toda su vida manchan su sacrosanto nombre, se glorien ser de los suyos. Por esta causa se queja por Esaías

Santiag. 5. 13.

Sal. 32. 6.

Efe. 6. 18.

Esa. 1, 15.

Jer. 11. 7, 8, i 11.

Esa. 29, 13. diziendo, Los judíos azercarse á él con los lábios, mas alejarse dél mui mucho con el corazon. Su Majestad no restriñe esto á solas las oraziones, mas afirma que abomina todo finjimiento en cualquiera parte de su culto i servizio. A Santiag. 4, 3. esto toca lo que dize Santiago: Pedís vosotros i no rezebís: porque pedís mal, para gastar en vuestros deleites. Verdad es (como un poco mas abajo otra vez tocaremos) las oraziones de los pios no estribar en su dignidad dellos, mas con I. Joh. 3, 22. todo eso el aviso de San Juan no es supérfluo, Cualquiera cosa que pidiéremos, la rezebiremos dél: porque guardamos sus mandamientos: visto que la mala conszienzia nos zierra la puerta. De donde se sigue, ni orar bien, ni ser oidos sino solos aquellos que con limpio corazon sirven á Dios. Por tanto, cualquiera que se dispone á orar, arrepiéntase de sus pecados, i vístase la persona i afecto de un pobre que anda de puerta en puerta: lo cual ninguno podrá hazer sin penitenzia.

8 Júntese con estas dos reglas la terzera: i es, que cualquiera que se presenta delante de Dios para orar, se despoje de toda opinion de su propria dignidad, i en conclusion eche fuera toda confianza de sí mismo dando con su humildad i abatimiento toda la gloria á Dios, i esto, de miedo que si nosotros nos imputáremos alguna cosa, por poca que sea, á nosotros mismos, no caigamos delante de la Majestad divina con nuestra vana hinchazon i soberbia. Mui muchos ejemplos tenemos en los siervos de Dios desta submision, la cual echa por tierra toda altura: de los cuales cuanto alguno es mas santo, tanto mas, cuando se presenta delante de Dios, se abate i humilla. Desta manera Daniel, el cual tiene gran testimonio de la boca del mismo Señor, dezia:
Dan. 9, 18. No en nuestras justizias derramamos delante de tí nuestras oraziones, mas en tus grandes misericordias. Óyenos, Señor, perdónanos, Señor. Óyenos, i haz lo que pedimos por tí mismo: porque tu nombre es invocado sobre tu pueblo i sobre tu santo lugar. Ni tampoco se debe dezir que segun la costumbre comun él se entremetiese entre los demás contándose por uno dellos: mas antes él en su propria persona se confiesa ser pecador, i se acoje á la misericordia
Dan. 9, 20. de Dios, como él mismo claramente lo testifica: Cuando yo habia (dize) con-
Sal. 43, 2. fesado mis proprios pecados i los de mi pueblo. Aquesta humildad David tambien nos la prescribe á ejemplo suyo: No entres (dize) en juizio con tu siervo: porque no se justificará delante de tí ningun viviente. En la misma forma
Esa. 64, 5. oraba Esaías: Hé aquí, tú te enojaste porque pecamos: sobre tus caminos es el siglo fundado, por eso seremos salvos: i todos nosotros fuemos llenos de suziedad i todas nuestras justizias como trapo de immundizia: marchitámonos todos como la hoja, i nuestras iniquidades nos llevaron como viento: nadie hai que invoque tu nombre, ni que se despierte para temerte: Porque escondiste de nosotros tu rostro, i hezístenos marchitar en poder de nuestras maldades. Ahora pues, Jehova, tú eres nuestro Padre, nosotros somos lodo, i tú el que nos formaste, obra de tus manos somos todos nosotros: No te aires, oh Jehova, ni tengas perpétua memoria de la iniquidad. Hé aquí, mira ahora: pueblo tuyo somos todos nosotros. Veis aquí cómo ellos en ninguna otra confianza estriben sino en sola esta, que considerándose ellos ser del número de
Jer. 14, 7. los siervos de Dios, no desesperan que Dios no los haya de tener debajo de su amparo i defensa. No habla de otra manera Jeremías cuando dize: Si nuestras
Baruc. 2, 18. iniquidades testificaren contra nosotros, Jehova, haznos misericordia por tu nombre. Por tanto, lo que está escrito en la profezía que se intitula de Baruc, aunque

aunque no se sabe quién lo haya escrito, es mui gran verdad, i santamente dicho: El ánima dolorosa que por la grandeza del dolor anda flaca i agobiada, el ánima hambrienta i los ojos que desfallezen, te dan á tí, oh Señor, la gloria. No en las justizias de nuestros padres derramamos delante de tí nuestras oraziones, ni pedimos misericordia delante de tu acatamiento, oh Señor Dios nuestro: mas porque tú eres misericordioso ha misericordia de nosotros, porque habemos pecado delante de tí.

9 En suma, el prinzipio i preparazion de bien orar es demandar perdon á Dios de nuestros pecados humilde i libremente confesando nuestra falta. Porque no debemos esperar que ninguno, por mas santo que sea, alcanze alguna cosa de Dios, hasta tanto que graziosamente esté reconziliado con él. I no puede ser que Dios sea propizio sino á aquellos á quien él perdona los pecados. Por lo cual no es de maravillar si los fieles se abren con esta llave la puerta para orar: lo cual se vee claro en mui muchos lugares de los Salmos. Porque David demandando otra cosa que la remision de sus pecados, con todo eso dize: De los pecados de mi mozedad, i de mis rebeliones no te acuerdes: conforme á tu misericordia acuérdate de mí tú por tu bondad, oh Jehova. Iten: Mira mi aflizion i mi trabajo, i perdona todos mis pecados. En lo cual asimismo vemos que no basta llamarse cada uno á sí mismo á cuenta cada un dia por los pecados que aquel dia ha cometido, mas que aun tambien es menester traer á la memoria aquellos de quien por el luengo discurso de tiempo nos podríamos haber olvidado. Porque el mismo Profeta, habiendo en otro lugar confesado un grave delito, con aquesta ocasion se induze á hazer menzion hasta del vientre de su madre, en el cual ya mucho antes habia rezebido la corrupzion: i esto no para disminuir la culpa con pretexto de que todos somos corrompidos en Adán: mas para que amontonando todos los pecados que él en toda su vida habia cometido, cuanto mas él se muestra severo contra sí mismo, tanto mas fázil i exorable halle á Dios para le perdonar. I aunque no siempre los santos demanden por palabras expresas perdon de sus pecados: mas con todo esto si dilijentemente consideramos las oraziones que dellos la Escritura rezita, luego al momento entenderemos ser verdad lo que digo: que ellos han tomado ánimo de orar en la sola misericordia de Dios, i que siempre han comenzado deste punto, de apaziguar su ira i aplacarlo. Porque si cada cual meta la mano en su seno i pregunte á su conszienzia, tanto falta que él familiarmente se atreva á descargar en Dios sus congojas, que habrá horror de dar un paso adelante para allegarse á él, si no es, que él se confie, que Dios de su pura misericordia lo haya rezebido á merzed. Es verdad que hai otra espezial confesion: cuando demandando á Dios que alze su mano, i no los castigue: reconozen el castigo que han merezido. Porque seria gran absurdo i confusion de todo órden querer quitar el efecto quedando la causa. Porque mui mucho nos debemos guardar que no imitemos á los ignorantes enfermos, los cuales todo cuanto procuran es quitar los azidentes, i no tienen cuenta ninguna con la causa i raiz de la enfermedad. Lo que, pues, ante todas cosas debemos procurar es que Dios nos sea propizio, i no que nos muestre su favor con señales externas: porque su Majestad quiere guardar este órden: i mui poco nos aprovecharia sentir su liberalidad, si nuestra conszienzia no lo sintiese aplacado, i hiziese que de todo punto nos amase. Lo cual se nos declara por lo que Jesu Cristo dize: porque habiendo él determinado sanar

Sal. 25, 6, i 18.

Sal. 51, 7.

Mat. 9, 2. al paralítico le dize: Tus pecados te son perdonados. Hablando él desta manera levanta el corazon á aquello que es lo que prinzipalmente debemos desear: conviene á saber, que Dios nos reziba en su grazia, i que despues él muestre el fruto de nuestra reconziliazion con ayudarnos. Allende desto, demás de aquesta espezial confesion que los fieles hazen de sus culpas i pecados, de que por el presente se sienten culpados para dellos alcanzar perdon, la prefazion jeneral con que se confiesan ser pecadores, i que haze la orazion ser azepta, en ninguna manera se debe dejar: porque jamás nuestras oraziones serán oidas si no van fundadas sobre la gratuita misericordia de Dios. A este propósito se puede
1. Juan. 1, 9. referir lo que dize San Juan: Si confesamos nuestros pecados, él es fiel i justo para perdonarnos i para limpiarnos de toda maldad. De aquí vino que en la Lei las oraziones para ser azeptas eran consagradas con efusion de sangre: i esto á fin que el pueblo fuese advertido que él no merezia un privilejio tan exzelente, como es invocar á Dios, hasta tanto que siendo limpio de sus suziedades pusiese toda su confianza de orar en la sola misericordia divina.

10 Bien es verdad que pareze que algunas vezes los santos alegan sus propias justizias para ayudarse dellas, á fin de mas fázilmnnte alcanzar de Dios lo
Sal. 86, 2. II. Rey. 20, 4. que le demandan: como cuando David dize, Guarda mi ánima, porque soi bueno. Iten Ezequías: Ruégote, oh Jehova, ruégote que hayas memoria de que he andado delante de tí en verdad, i que he hecho delante de tus ojos lo que era bueno: mas con todo esto, con tales maneras de hablar no querian dar á entender otra cosa sino testificar que ellos eran por su rejenerazion siervos i hijos
Sal. 34, 16. de Dios, á los cuales él promete ser propizio. Por el Profeta (como ya habemos visto) testifica que tiene sus ojos sobre los justos, i sus orejas al clamor dellos. Iten por el Apóstol: Que nosotros alcanzaremos todo cuanto pidiéremoss
I. Juan. 3, 22. si guardáremos sus mandamientos. En las cuales razones no quieren dezir que las oraziones serán estimadas conforme á los méritos de las obras: mas por esta via quieren establezer i confirmar la confianza de aquellos que sienten sus conszienzias puras i limpias i sin hipocresía ninguna: lo cual debe ser en je-
Juan. 9, 21. neral en todos los fieles. Porque lo que por San Juan dize el ziego, al cual le fué restituida su vista, es tomado de la misma verdad: que Dios no oye los pecadores: si por pecadores entendemos conforme á la comun manera de hablar de la Escritura, los que se adormezen i reposan totalmente en sus pecados sin ningun deseo de hazer bien. Visto que nunca jamás el corazon brotará de sí invocazion, sin que juntamente con esto no aspire i anhele á la piedad, i á servir á Dios. Estas protestaziones, pues, que hazen los santos, con que reduzen á la memoria su santidad i inozenzia, responden á tales promesas, á fin que sientan que se les conzede aquello que todos siervos de Dios deben esperar. Demás desto ver se ha, que ellos han casi siempre usado desta manera de orar cuando delante del Señor se comparaban con sus enemigos orando al Señor que los librase de sus malditas manos. I no hai por qué maravillarnos si ellos en esta comparazion han alegado la justizia i sinzeridad de su corazon, á fin de mas mover á Dios á que vista la equidad i justizia de la causa dellos les socorriese. Así que no quitamos este bien al ánima fiel, que no goze delante del Señor de la pureza i limpieza de su conszienzia para se consolar en las promesas con que el Señor consuela i sustenta aquellos que con recto corazon le sirven: mas nuestra intenzion, i lo que dezimos es, que la confianza que tenemos de alcanzar alguna cosa de Dios estribe en la sola clemenzia divina sin tener respecto ninguno á nuestros méritos.

11 La 4. regla será que siendo nosotros desta manera postrados i abatidos con verdadera humildad, con todo esto tengamos buen ánimo para orar, esperando por zierto de ser oidos. Cosas parezen bien contrarias á la primera faz, ayuntar con el sentimiento de la justa ira que Dios nos tiene una zierta confianza de favor: i con todo esto estas cosas convienen mui bien entre sí, si siendo nosotros oprimidos de nuestros proprios vizios, somos levantados por sola bondad de Dios. Porque (como ya habemos enseñado) la penitenzia i la Fé andan apareadas i atadas con un nudo ziego que no se puede deshazer, de las cuales con todo esto la una nos espanta, i la otra nos alegra: así de la misma manera es menester que se acompañen i anden apareadas en nuestras oraziones. Esta armonía i conveniencia entre temor i confianza, en pocas palabras la declara David: Yo, dize, en la multitud de tu misericordia entraré en tu casa, adoraré en tu santo templo con temor. Debajo desta palabra Bondad de Dios, David entiende Fé no excluyendo en el entretanto el temor. Porque no solamente su Majestad nos induze i constriñe á que nos sujetemos á él, mas aun nuestra propria indignidad haciéndonos olvidar toda presunzion i seguridad nos entretiene en miedo. I es de saber que por confianza yo no entiendo una zierta seguridad que libre al ánima de todo sentimiento de congoja i la entretenga en un perfecto i entero reposo: porque quietarse desta manera es propio de aquellos que suzediéndoles todas las cosas como ellos desean, á pedir (como dizen) de boca, no sienten cuidado ninguno, ni deseo ninguno los fatiga, ni temor ninguno los atormenta. I zierto que este es el mejor aguijon para aguijonear á los santos á que invoquen, cuando siendo apresados de su nezesidad, una grande inquietud los atormenta, i esto en tan gran manera que desmayan en sí mismos, hasta tanto que la Fé les asiste á su tiempo. Porque entre tales angustias de tal manera la bondad de Dios se les presenta, que fatigados con el gran peso de los males que por el presente padezen, aun se temen de mayores, i se atormentan: mas con todo esto, confiados de la dicha bondad de Dios, pasan la dificultad de su trabajo i se consuelan i esperan haber buen suzeso i fin. Conviene, pues, que la orazion del hombre pio prozeda destos dos afectos, i que al uno i al otro contenga en sí i los represente: quiero dezir que con los males que por el presente sufre, jima: i que con gran solizitud se tema de otros nuevos: mas juntamente con esto se acoja á Dios, no dudando por via ninguna que Dios no esté puesto i aparejado para ayudarle. Porque zierto que sobremanera se irrita Dios con nuestra desconfianza, si alguna merzed le demandamos, la cual no pensamos haber de alcanzar dél. Por tanto no hai cosa mas conforme á la naturaleza de la orazion que ponerle esta lei que temerariamente no pase sus límites, mas que siga la Fé como á una guia. A este prinzipio nos encamina nuestro Redentor cuando dize: Todo cuanto pidierdes, creed que lo rezibireis i lo habreis. Lo mismo confirma en otro lugar, Todo lo que pidierdes con orazion creyendo, lo rezibireis. Con esto conviene lo que Santiago dize: Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría, demándela á Dios, el cual la da á todos abundantemente, i no zahiere: pero demande en Fé, no dudando. En el cual lugar el Apóstol oponiendo la Fé al dudar mui propriamente declara la fuerza i naturaleza de la Fé. I no se debe menos notar lo que luego añide: En vano trabajar, i no hazer nada todos aquellos que perplejos i dudosos invocan á Dios, i que no se resuelven en sus corazones si serán oidos ó no: á los cuales tambien compara con las ondas de la mar que son movidas del viento i llevadas de acá para allá. I esta es la causa

Sal. 5, 8.

Mat. 21, 22.
Sant. 1, 5.

zioso en sus ojos, que en el dia de la nezesidad sea invocado. Por tanto cuando él demanda lo que es suyo, i nos anima á que alegremente le obedezcamos, no hai colores ni pretextos por lindos i hermosos que parezcan, que nos escusen. Así que todos cuantos testimonios se nos ofreszen á cada paso en la Escritura, en que se nos manda invocar á Dios, son otras tantas banderas puestas delante de nuestros ojos para inspirar en nosotros una confianza. Temeridad ziertto grande seria entrarnos de rendon delante de la Majestad divina, si él no nos previniese llamándonos. Así que él con su propria voz nos abre el camino: Dezirles he yo, dize él mismo por su Profeta, vosotros sois mi pueblo: i ellos me dirán, Tú eres nuestro Dios. Ya vemos cómo prevenga sus fieles i cómo quiera ser seguido: i que por esta causa no debemos temer que esta melodia, que él mismo dicta, no le sea suavísima. Vénganos prinzipalmente á nuestra memoria aquel insigne título i elojio, el cual mui fázilmente nos hará venzer i pasar todos los impedimentos: Tú, Señor, eres el Dios que oyes las oraziones: hasta tí vendrá toda carne. ¿Qué cosa puede ser mas suave ni amable que que Dios se vista deste título con que nos zertifique ninguna cosa le ser mas propria ni mas conforme á su naturaleza que conzeder las requestas de aquellos que le suplican? De aquí el Profeta colije abrirse la puerta no á pocos, sino á todos los hombres: pues que él á todos llama con su voz. Invócame en el dia de la aflizion: librarte he, i glorificarme has. Conforme á esta regla David para alcanzar lo que pide, alega á Dios la promesa que le habia hecho: Tú, Señor, revelaste á la oreja de tu siervo, por esta causa tu siervo ha hallado su corazon para orar. De donde colejimos que él estaba perplejo, sino en cuanto la promesa lo habia asegurado. Así en otro lugar se confirma con una jeneral doctrina, diziendo, el Señor hará la voluntad de los que le temen. I aun en los Salmos podemos notar esto, que se corta el hilo de la orazion, á fin de hazer una digresion, unas vezes de la potenzia de Dios, otras de su bondad, otras de la zertidumbre de sus promesas. Podria parezer que David entrejeriendo fuera de tiempo estas sentenzias hazia sus oraziones mancas i imperfectas: mas los fieles por el uso i experienzia que tienen, entienden que su calor en orar se les resfria bien presto si no atizan el fuego procurando confirmarse: por tanto no es supérfluo entretanto que oramos, meditar así la naturaleza de Dios como su palabra. Así que no nos desdeñemos entrejerir al ejemplo de David, todo aquello que podrá confirmar i calentar nuestros ánimos débiles i resfriados.

(Zac. 13, 4, 9. — Sal. 65, 3. — Sal. 50, 15. — II. Sam. 7, 27. — Sal. 145, 19.)

14 I zierto que es de maravillar que un tan grande dulzor de promesas no nos mueva, sino ó mui friamente, ó casi nada: de manera que la mayor parte de nosotros andando haziendo rodeos de acá para allá, quiera mas dejando la fuente de agua viva cabarse zisternas secas, que no abrazar la liberalidad que Dios tan liberalmente les presenta i ofreze. Fortaleza inexpugnable, dize Salomón, es el nombre del Señor, á ella se acojerá el justo, i será salvo. I Joel despues de haber profetizado la horrible desolazion que mui presto habia de acontezer, añide aquella memorable sentenzia, Cualquiera que invocare el nombre del Señor, será salvo: la cual sabemos que propriamente perteneze al curso del Evanjelio. Apenas de ziento uno, se mueve para salir á rezebir á Dios. Él mismo clama por Esaías diziendo, Invocarme heis, i oiros he. I aun mas os digo, que antes que vosotros clameis yo os responderé. En otro lugar honra con este mismo título á toda su Iglesia en jeneral: como es verdad que perteneze á todos los miembros de Cristo, llamóme, yo le responderé, con él estoi en la tribulazion para librarlo. Ni tampoco es mi intento (como ya tengo dicho) rezitar todos los lugares conzernientes á este propósito: mas mi intento es entresacar algunos de los que mas hazen á este

(Pro. 18, 10. — Joel. 2, 32. — Esa. 65, 24. — Sal. 91, 15.)

propósito, de los cuales gustemos cuán jentilmente nos convide á sí Dios, i cuán estrechamente esté nuestra ingratitud enzerrada sin poderse escabullir, visto que nuestra pereza es tanta que siendo aguijoneada de tales aguijones aun se para. Por tanto siempre suenen en nuestras orejas estas vozes: El Señor está zerca á todos aquellos que le invocan, que le invocan con verdad. Iten, aquellas que zitamos de Esaías i de Joel, en las cuales afirma Dios que está atento á oir las oraziones, i que se deleita como con un sacrifizio de suavísimo olor, cuando en él descargamos nuestros cuidados i congojas. Este singular fruto rezebimos de las promesas de Dios, que no dudosa ni tibiamente hazemos nuestras oraziones, mas confiados en su palabra, cuya Majestad otramente nos espantaria, nos atrevemos á llamarle Padre, pues que él tiene por bien de mandarnos, que lo llamemos con este suavísimo nombre. Resta pues que nosotros siendo con tales exhortaziones convidados nos persuadamos que desto tenemos asaz de materia para ser oidos, cuando nuestras oraziones no van fundadas ni estriban en ningun mérito nuestro, mas toda su dignidad i esperanza de alcanzar lo que demandamos, va fundada sobre las promesas de Dios, i dellas depende : de manera que no haya menester otro sustento ni pilar ninguno, ni ha menester mirar acá ni acullá. Por tanto resolvámonos en esto, que aunque no exzelamos en tal santidad, cual se loa haber sido en los santos Padres, Profetas i Apóstoles, que con todo esto por cuanto el mandamiento de orar nos es comun con ellos, i que la Fé nos es comun, si nos fundamos sobre la palabra de Dios, nosotros somos sus compañeros en gozar deste privilejio. Porque Dios, como ya habemos dicho, pronunziado que él será propizio i jentil para con todos, él da una zertísima esperanza aun á los mas miserables del mundo, que alcanzarán lo que demandarán. Por tanto débense notar estas jenerales sentenzias por las cuales ninguno desde el mas bajo hasta el mas alto es escluido: solamente tengamos una sinzeridad de corazon, un desplazer de nosotros mismos, una humildad i fé: á fin que nuestra hipocresía no profane con una falsa invocazion el nombre de Dios: no desechará nuestro buen Padre aquellos á quien no solamente él mismo exhorta i convida que vengan á él, mas aun por todas las vias posibles los solizita. De aquí es aquella forma de orar de David, que poco ha rezité: Ves aquí, Señor, tú has prometido á tu siervo: por esta causa tu siervo toma hoi ánimo i ha hallado que orase delante de tí. Ahora, pues, Señor Dios, tú eres Dios i tus palabras serán verdaderas. Hablado has á tu siervo destos benefizios : comienza, pues, i haz. Con esto tambien concuerda lo que dize en otro lugar: Haz, Señor, con tu siervo conforme á tu palabra. I todo el pueblo de Israel en jeneral todas las vezes que se confirman con la memoria de la alianza que Dios habia hecho con ellos, declara asaz claramente que no se debe orar tímidamente cuando Dios nos manda que le oremos. I en esto los Israelitas han imitado el ejemplo de los Padres i prinzipalmente de Jacob, el cual despues de haber confesado que era menor que todas las misericordias que él habia rezebido de la mano de Dios, mas con todo esto dize que se anima para demandar aun cosas mayores, por cuanto Dios le habia prometido de oirlo. Por eszelentes, pues, que parezcan los pretextos que los incrédulos pretenden cuando ellos no se acojen á Dios, cada i cuando que la nezesidad los constriñe, cuando no buscan á Dios, ni demandan su ayuda, ellos no de otra manera defraudan á Dios de la honra que se le debe, que si se fabricasen nuevos dioses i ídolos: porque por esta via niegan Dios haberles sido el autor de todos los bienes. Por el contrario no hai cosa mas eficaz, para librar á los pios de todo escrúpulo, que armarse deste sentimiento, que en orar ellos obedezen al prezepto de Dios, el cual

Sal. 145, 18.

II. Sam. 7, 27.

Sal. 119, 27.

Jén. 32, 10

pronunzia no haber cosa de que tanto él se contente, como la obedienzia: i que por esto ninguna cosa ha de haber que los detenga. De aquí tambien se ve mas claramente lo que arriba he dicho, que el ánimo atrevido á orar que en nosotros causa la fé, se acuerda mui bien con el temor, reverenzia i solizitud que en nosotros enjendra la Majestad de Dios: i que no se debe hallar estraño si Dios levante á aquellos que están caidos. Desta manera concuerdan mui bien las maneras de hablar de que usa la Escritura, las cuales á la primera faz parezian contradezirse. Jeremías i Daniel dizen que postran delante de Dios sus oraziones, i en otro lugar dize el mismo Jeremías, caiga mi orazion delante del acatamiento divino, á fin que haya misericordia del resíduo de su pueblo. Por el contrario muchas vezes se dize que los fieles levantan su orazion. Ezequías rogando al profeta Esaías que interzeda por Jerusalen habla de la misma manera. David desea que su orazion suba en alto como perfume de inzienso: la razon desta diversidad es que los fieles aunque persuadidos del amor paternal de Dios alegremente se ponen en sus manos, i no dudan de demandar el socorro, que él mismo de su propria voluntad les promete: con todo eso no los ensoberbeze una demasiada seguridad, como si ya tuviesen la vergüenza perdida: mas de tal manera suben de grado en grado, de escalon en escalon por las promesas, que siempre quedan abatidos humillándose á sí mismos.

Jer. 42, 9. Dan. 9, 18. Jer. 42, 2. II. Rey, 20, 10. Sal. 141, 2.

15 De aquí nazen mui muchas cuestiones: porque la Escritura cuenta Dios algunas vezes haber cumplido los deseos de algunos, los cuales con todo esto no habian prezedido de un ánimo pazífico ni quieto. Es verdad que Joatan con mui justa causa maldijo los moradores de Sichen i les deseó que fuesen destruidos, como lo fueron: mas por cuanto él se movió de una cólera i de un apetito de venganza, pareze que Dios otorgándole lo que demanda, aprueba las pasiones desordenadas i impetuosas: semejante tambien á este era aquel hervor de que fué tansportado Sanson cuando dijo: Dame fuerzas, Señor, para que me vengue de los inzircunzisos. Porque aunque se mezcló algun tanto de buen zelo, mas con todo esto un demasiado, i por tanto mal apetito de venganza reinó en él: i Dios se lo otorga. De lo cual se puede colejir, que aunque las oraziones no vayan formadas conforme á la regla de la palabra de Dios, que con todo eso consiguen su efecto. Respondo que la lei, que en jeneral Dios ha puesto no debe ser menoscabada por algunos ejemplos particulares. Iten respondo, que Dios ha algunas vezes inspirado á algunos en particular espeziales movimientos: de donde prozede esta diversidad, por cuanto Dios por esta via los ha exemptado del comun órden i curso. Porque debemos notar aquella respuesta que Cristo dió á sus dizípulos, cuando inconsideradamente desearon imitar el ejemplo de Elías: que no sabia de qué espíritu eran movidos. I aun mas adelante es menester que vamos, que no todos los deseos que Dios cumple, le agradan: mas en cuanto hace para ejemplo i instruzion que con evidentísimos testimonios se ve claramente ser verdad lo que la Escritura enseña, que Dios socorre á los afligidos, i que oye los jemidos de aquellos que siendo injustamente oprimidos demandan su favor, que por esta causa él ejecuta sus juizios, cuando los pobres aflijidos enderezan á él sus quejas, aunque sean indignas de alcanzar cosa ninguna. ¿Cuántas i cuántas vezes él castigando la crueldad de los impíos, sus rapinas, violenzias, escesos i otras semejantes abominaziones, refrenando el atrevimiento i furor, i echando por tierra la potenzia tiránica, ha testificado haber defendido aquellos que indignamente eran oprimidos, aunque los tales no fuesen que unos pobres ziegos que orando no hazian que herir el aire? De un solo salmo, aunque no hubiese otra

Juez. 19,20. Juez. 16,28. Luc. 9, 55.

otra cosa, se podria mui claramente ver que aun las oraziones que con fé no penetran los zielos no dejan de hazer su efecto. Porque recolije este salmo las oraziones que de un natural sentimiento la nezesidad constriñe hazer así á los incrédulas como á los fieles, á los cuales aun con todo esto por el suzeso muestra Dios serles propizio. ¿Da por ventura Dios á entender con esta fazilidad de que usa, que las tales oraziones le sean gratas? Antes es para amplificar i ilustrar su misericordia con esta zircunstanzia, que aun las oraziones de los incrédulos no son desechadas: demás desto para mas estimular á orar á los suyos, viendo que aun los jemidos de los impíos no dejan algunas vezes de conseguir su efecto. No hai con todo esto por qué los fieles se aparten de la lei que Dios les ha dado, ni por qué tengan invidia á los impíos como que hayan ganado mui mucho, cuando han alcanzado lo que querian. Desta manera dijimos Dios haberse movido con la falsa penitenzia de Acab, á fin de con este testimonio declarar cuán exorable sea para con los suyos, cuando para lo aplacar se convierten á él con un verdadero arrepentimiento. Por esta causa por el Profeta David se enoja con los judíos, porque habiéndolo ellos experimentado tan fázil i exorable en oir sus petiziones, un poco despues se habian vuelto á su natural, á su malizia i rebelion. Lo cual tambien claramente se vee de la historia de los Juezes, porque todas las vezes que los Israelitas lloraron, aunque en sus lágrimas no habia que hipocresía i engaño, mas con todo esto Dios los libró de las manos de sus enemigos. Como, pues, Dios indiferentemente haze salir su sol sobre buenos i malos: así de la misma manera no menosprezia los jemidos de aquellos cuya causa es justa, i cuyas miserias merezen ser socorridas, aunque sus corazones no sean rectos. En el entretanto él no los oye mas para salvarlos, que se muestra salvar aquellos que cuando los mantiene menosprezian su bondad. Mui mas difícil pareze ser la cuestion de Abrahan i de Samuel, de los cuales el uno sin tener mandamiento ninguno de Dios oró por los de Sodoma, i el otro por Saul, habiéndoselo manifiestamente Dios prohibido. Lo mismo se vee en Jeremías, el cual con su orazion pretendia salvar á Jerusalen que no fuese destruida. Porque aunque ellos no fueron oidos, mas con todo esto, cosa pareze bien dura querer dezir que estas sus oraziones eran hechas sin Fé. Mas yo espero que esta soluzion satisfará á los lectores modestos: i es, que ellos se fundaron sobre un prinzipio jeneral, que Dios nos manda haber piedad aun de aquellos que no lo merezen, i que por esta causa no carezieron de todo punto de Fé, aunque cuanto al particular ellos se hayan engañado. San Augustin mui prudentemente habla cuanto á este propósito: Como dize, ¿oran los santos con Fé cuando demandan algo de Dios contra lo que él ha decretado? Porque ziertamente ellos oran conforme á la voluntad de Dios, no conforme aquella su voluntad oculta i inconmutable, mas conforme á aquella que él les inspira, para los oir por otra via: como él sabe mui bien distinguir. Zierto esta es una admirable sentenzia: porque Dios de tal manera conforme á su incomprensible consejo modera todo cuanto aconteze en este mundo, que las oraziones de los santos, aunque en ellas haya alguna inadvertenzia i error mezclado con la Fé, no son vanas ni sin fruto. Ni con todo eso, esto no se debe tomar por ejemplo para imitarlo: como tampoco esto no escusa á los santos, pues que en ello pasaron la medida. Por tanto cuando no tuviéremos zierta promesa que nos asegure, debemos orar á Dios condizionalmente con un Sí. Desto nos avisa David cuando dize, Despierta, Señor, para mantener el juizio que has ordenado: porque él muestra que él estaba instructo con una espezial promesa para demandar el benefizio temporal.

Sal. 107.

I. Rey. 21, 39.

Sal. 105.

Jén. 18, 23.
I. Sam. 13, 11.
Jer. 32, 16.

Lib. de civit. Dei 22, cap. 2.

Sal. 7, 7.

16 Tambien es mui bien que notemos que lo que ya he tratado de las cuatro re-

glas de bien orar, no se debe tan rigurosamente entender, como si Dios deseche las oraziones en quien no hallare, ó perfecta Fé, ó penitenzia juntamente con un zelo ardiente i con una tal moderazion que no haya en qué poner falta. Dicho habemos que aunque la orazion sea un familiar coloquio entre los pios i Dios, que con todo eso deben tener su respecto i reverenzia, que no deben soltar las riendas i demandar cuanto se les antojare, i que no deben desear sino lo que él les permitiere: asimismo á fin que la Majestad divina no venga en menosprezio, que debemos levantar en alto nuestros espíritus, para que dejados aparte los cuidados terrenos pura i castamente lo honremos. Esto ninguno de cuantos han vivido en este mundo lo ha hecho con tal integridad i perfezion que se requiere. Porque dejando aparte al vulgo comun, ¿cuántas i cuántas quejas hai de David que huelen á una zierta demasía? No que él de propósito quiera tomarla con Dios, ó murmurar de sus juizios: mas por cuanto él desfalleziendo con su flaqueza no halló mejor remedio ni alivio que descargar desta manera sus dolores. I aun mas, que Dios suporta nuestro tartamudear, i perdona nuestra ignoranzia i neszedades, cuando alguna cosa se nos escapa inconsideramente: como de hecho ninguna libertad tendríamos de orar si Dios no condezendiese con nosotros. Cuanto á lo demás, aunque David estaba mui bien resoluto en totalmente se sujetar á la voluntad del Señor, i que él orase con no menor pazienzia que el afectó que tenia de alcanzar lo que pedia, mas con todo esto produzia, i aun algunas vezes rebosaba unos ziertos turbulentos afectos, los cuales no poco se alejaban de aquella primera
Sal. 39, 14. regla que pusimos. Puédese prinzipalmente ver de la fin del Salmo 39, la gran vehemenzia de dolor con que este santo profeta fué transportado, hasta venir á tanto de no poder tener considerazion ni mesura. Retírate, dize á Dios, hasta tanto que me vaya i perezca. Diríades que era un hombre desesperado que no deseaba otra cosa ninguna sino pudrirse en su mal con tal que no sintiese la mano de Dios. No que él de un corazon endurezido i obstinado se arronje en una tal furia, ni que quiera, como suelen los réprobos, que Dios se apartase dél i lo dejase: mas solamente se quejaba que la ira de Dios le era intolerable. Asimismo en semejantes tentaziones se suelen mui muchas vezes escapar á los fieles ziertos deseos no mui bien reglados con la regla de la palabra de Dios, i en los cuales no consideran mui bien los santos cuál sea lo bueno i lo que les convenga: zierto todas las oraziones que son manchadas con semejantes vizios, merezen ser repudiadas. Mas Dios perdona semejantes faltas, si los santos jimen su miseria, se corrijen i vuelven en sí mismos. Así de la misma manera pecan contra la segunda regla: porque muchas vezes han de luchar con su propria frialdad, i su nezesidad i miseria no los punza á de veras orar, como debrian. Acontézeles asimismo muchas vezes que sus espíritus anden vagueando, i que casi se desvanezcan: es, pues, menester que Dios tambien les perdone esto, á fin que sus oraziones flacas, imperfectas, interruptas i vagas no dejen de ser admitidas. Dios naturalmente ha imprimido en los corazones de los hombres este prinzipio que las oraziones no son lejítimas ni tales cuales debrian ser, si nuestros espíritus no están levantados en alto. De aquí vino, como ya habemos dicho, la zeremonia de alzar las manos, la cual en todos tiempos i en todas naziones ha sido usada: como aun el dia de hoi dura. Mas ¿quién hai que cuando alza sus manos no se siente culpado por su torpedad viendo que su corazon está aun arraigado en la tierra? Cuanto al demandar perdon de sus pecados: aunque ningun fiel se olvide cuando ora deste punto, mas con todo esto aquellos que de veras están ejerzitados en orar, sienten que
Sal. 51, 19. apenas ofrezen la dézima parte del sacrifizio de que habla David: El sacrifizio azep-

azepto á Dios es el espíritu quebrantado, el corazon contrito i humillado, oh Dios, tú no menospreziarás. Así que continuamente debemos demandar doble perdon: el primero es, que sintiéndose ellos que sus conszienzias los acusan de mui muchos pecados, los cuales no sienten tan al vivo como debrian para desplazerse dellos, suplican que Dios no les ponga en cuenta en su juizio esta torpedad. Iten, segun que ellos han aprovechado en la penitenzia i temor de Dios, postrándose con mui justo dolor por los pecados que han cometido, demandan ser admitidos á merzed: mas sobre todo la debileza de la fé i la imperfezion de los fieles menoscaba las oraziones, si la gran bondad de Dios no asistiese: pero no hai por qué nos maravillemos que Dios perdone esta falta, visto que Dios los prueba á las vezes tan ásperamente i les da de improviso tales alarmas, que no pareze sino que de propósito deliberado les quiere apagar la fé. Durísima es esta tentazion, cuando los fieles son constreñidos á clamar: ¿hasta cuando, Señor, te airarás contra la orazion de tu siervo? como si las mismas oraziones lo irritasen mas. Desta manera cuando dize Jeremías: aun cuando clamé, i dí vozes, el Señor zerró la puerta á mi orazion: no hai que dudar sino que él Profeta fué de una gran perturbazion alterado. Infinitos son los ejemplos semejantes á estos que se hallan en la Escritura, de los cuales se vee claramente que la fé de los santos fué mui muchas vezes mezclada con dudas, i acosada de tal manera que creyendo i esperando descubrieron aun haber en ellos algunos indizios de incredulidad: mas por cuanto los santos no suben á aquella perfezion que se debria desear que subiesen, tanto mas se deben esforzar á correjir sus faltas, á fin de poder mas azercarse á la regla de perfectamente orar: i en el entretanto entender en cuán gran piélago de miserias estén anegados, pues que aun buscando el remedio no hazen que caer en nuevas enfermedades, pues que no hai orazion ninguna la cual Dios mui justamente no deseche, si él no zierre los ojos, i disimule tantas manchas con que son manchadas. No digo esto á fin que los fieles se tomen una zierta seguridad i que dejen pasar aun la menor falta por alto: mas dígolo para que castigándose á sí mismos mui severísimamente se animen á sobrepujar todos estos impedimentos i estorbos. I aunque Satanás se esfuerze á zerrar todos los caminos á fin de estorbarles que no oren, pasen ellos adelante estando de veras persuadidos que aunque no les falten estorbos en el camino; pero que con todo esto su afecto i deseo no dejan de agradar á Dios, ni sus oraziones dejan de le ser aprobadas con que ellos se esfuerzen i animen á ganar el puesto á que no así luego pueden ir.

Sal. 80, 5.

Endechas. 3, 8.

17 Mas por cuanto no hai hombre ninguno que sea digno de presentarse delante de Dios, i ver su acatamiento: el mismo Padre zelestial para hazernos perder esta vergüenza i temor que podrian abatir nuestros ánimos, nos dió á su Hijo Jesu Cristo nuestro Señor, que delante de su Majestad sea nuestro abogado i medianero, con cuya conducta seguramente nos lleguemos á él confiados que teniendo un tal interzesor, ninguna cosa demandaremos en su nombre que nos sea negada: como ninguna cosa le puede negar el Padre. A este propósito se debe referir todo cuanto hasta aquí habemos enseñado de la fé: porque como la promesa nos muestra á Cristo por nuestro medianero, así si la esperanza de alcanzar lo que pedimos no se funda sobre él, ella se priva del benefizio de orar. Porque luego que se nos representa á la memoria la horrible Majestad de Dios, en ninguna manera puede ser sino que nos asombremos, i que la notizia de nuestra propria indignidad no nos alanze mui lejos, hasta tanto que Jesu Cristo se nos presente en el medio del camino, que mude el trono de gloria

I. Tim. 2, 5.
I. Juan. 2, 1.

Heb. 4, 16. espantosa en trono de grazia: como el Apóstol nos exhorta que confiadamente nos atrevamos á parezer para alcanzar misericordia i hallar grazia para el ayuda oportuna. I como nos es mandado que invoquemos á Dios, i se ha dado promesa á todos los que invocaren que serán oidos, así tambien se nos ha mandado que particularmente invoquemos en el nombre de Cristo i tenemos promesa que alcanzaremos todos los que en su nombre pidiéremos. Hasta ahora, dize Cristo, no habeis pedido cosa ninguna en mi nombre: pedid, i rezibireis. En aquel dia pedireis en mi nombre: i todo cuanto pidierdes yo lo haré, á fin que el Padre sea glorificado en el Hijo. De aquí sin duda ninguna se concluye, que todos aquellos que en otro nombre que en el de Jesu Cristo invocan á Dios, contumazmente quebrantan el mandamiento de Dios, no hazen caso de su voluntad, i no tienen promesa ninguna de alcanzar cosa que pidieren. Porque, como dize San Pablo, todas las promesas de Dios son en Cristo Sí i Amen: quiere dezir, que en Cristo son firmes, ziertas i cumplidas.

Juan. 14, 13, i 16, 24.

II. Cor. 1, 20.

18 Conviene tambien que dilijentemente se note la zircunstanzia de tiempo, i es, que Jesu Cristo manda á sus diszípulos que á él se acojan como á su Interzesor, despues que él hubiere subido al zielo. En aquella hora, dize, pedireis en mi nombre. Esto es verdad que desde el prinzipio ninguno ha sido oido sino por la grazia del Medianero. Por esta razon habia Dios instituido en la Lei que solo el sazerdote, cuando entrase en el Santuario, trujese sobre sus espaldas los nombres de los doze tribus de Israél, i que trujese otras tantas piedras preziosas delante de su pecho, i que el pueblo se tuviese lejos en el patio, i que desde allí orase juntamente con el Sazerdote. I aun mas, que los sacrifizios servian de confirmar i ratificar las oraziones. Así que aquella zeremonia i sombra nos enseñó que todos estábamos alejados de Dios, i que por tanto teníamos nezesidad de Medianero que se presentase en nuestro nombre, que nos trujese sobre sus espaldas i que nos tuviese ligados en su pecho, á fin que en su persona fuésemos oidos. Iten, que nuestras oraziones, las cuales ya habemos dicho que nunca les faltan imperfeziones, son con aspersion de sangre limpias. I vemos los santos cuando desearon alcanzar algo, haber puesto su esperanza en los sacrifizios: la causa es, porque sabian ser una confirmazion de todas las requestas. Acuérdese de tu ofrenda, dize David, i haga grueso tu holocausto. De aquí se concluye que Dios fué desde prinzipio aplacado por la interzesion de Jesu Cristo para oir las oraziones de los suyos. ¿Por qué, pues, señala Cristo nueva hora en que sus diszípulos comienzen á orar en su nombre, sino porque esta grazia, como ella es mui mas ilustre i manifiesta el dia de hoi, tanto mas es digna de ser ensalzada? I esto es lo que un poco antes al mismo propósito habia dicho: hasta ahora no habeis demandado cosa ninguna en mi nombre: demandad. No que ellos no hubiesen jamás oido del ofizio de Medianero, visto que todos los judíos tenian este prinzipio, sino porque aun de veras no habian entendido, que Jesu Cristo habiendo subido al zielo seria mui mas particularmente abogado por su Iglesia que antes. Por tanto á fin de con un no pequeño fruto mitigar el dolor de su ausenzia, se atribuye á sí mismo el ofizio de abogado, i les advierte que habian sido hasta entonzes privados de un singular benefizio, del cual ellos gozarian cuando confiados en su interzesion dél mas libremente invocasen á Dios: como dize el Apóstol, que por su sangre se nos ha abierto nuevo camino. Por lo cual tanto menos es escusable nuestra maldad, si con ambas las manos no asimos este tan inestimable benefizio para nosotros propriamente ordenado.

Juan. 16, 26.

Exod. 28, 9, 12, i 21.

Sal. 20, 4.

Heb. 10, 20.

19 I siendo así que él sea el único camino i la sola entrada para entrar á Dios,

Dios, todos cuantos se apartan deste camino, i no entran por esta entrada, ni tienen camino ni entrada á Dios, porque no hai otra ninguna: i no podrán hallar delante de su trono otra cosa que ira, juizio i terror. Finalmente, siendo así que el Padre lo haya señalado i ordenado por nuestra cabeza i capitan, todos aquellos que se apartan, ó declinan, por mui poco que sea dél, pretenden, cuanto en ellos es deshazer i adulterar la marca de Dios. Desta manera Jesu Cristo es constituido por único Medianero, por cuya interzesion el Padre se haga propizio i exorable para con nosotros. Aunque con todo esto no se quitan sus interzesiones á los santos, con que los unos por los otros encomiendan á Dios su salud, como el Apóstol haze menzion: pero tales que siempre dependan desta sola de Jesu Cristo: tanto va que la menoscaben, ó quiten lo menor del mundo. Porque como ellas prozeden de un afecto de Caridad, con que unos con otros nos encadenamos i asimos como miembros de un cuerpo: así tambien ellas se reduzen á la union de nuestra cabeza: i siendo así que ellas tambien sean en nombre de Cristo hechas, ¿qué otra cosa testifican, sino que ninguno puede por oraziones ningunas ser ayudado, sino siendo Cristo el Medianero i interzesor? I, pues, que como Cristo no impide con su interzesion que uno no ayude al otro con sus oraziones: así tambien se tenga por zierto, que todas las interzesiones de la Iglesia deben ser encaminadas á aquella única. I aun mas que nos debemos en este caso mui mucho guardar de caer en ingratitud, que Dios suportando nuestra indignidad, no solamente permite á cada cual orar por sí mismo, mas aun admite que los unos oren por los otros. Porque, ¿qué gran soberbia seria que haziéndonos Dios una tan señalada merzed, como es constituirnos procuradores de su Iglesia, siendo nosotros tales, que merezemos mui bien ser desechados cuando por nosotros mismos oramos, que en el entretanto nosotros abusásemos de una tal merzed escureziendo la honra de Jesu Cristo?

I. Tim. 2, 1.

20 No es, pues, otra cosa que ficzion i mentira lo que los Sofistas charlan, que Cristo es medianero de redempzion, i que los fieles lo son de interzesion. Como que Cristo habiendo usado del ofizio de Medianero por zierto tiempo, lo haya dejado de ser, i dado para lo porvenir i para siempre el cargo á los suyos. Ziertamente ellos lo tratan mui bien menoscabándole mui mucho su honra. Mas la Escritura mui de otra manera lo haze, con cuya simplizidad, no haziendo caso destos engañadores, los pios se deben contentar. Porque cuando dize San Juan: Si alguno hubiere pecado, abogado tenemos delánte del Padre, conviene á saber, á Jesu Cristo. No entiende San Juan que Jesu Cristo nos haya sido por lo pasado nuestro abogado, mas dize que es un perpétuo interzesor. ¿I qué diremos á lo que dize San Pablo cuando afirma que Cristo aun estando sentado á la diestra de su Padre interzede por nosotros? I cuando en otro lugar lo llama único medianero de Dios i de los hombres, ¿por ventura no lo llama así teniendo cuenta con las oraziones de que poco antes habia hecho menzion? Porque habiendo primero dicho que por todos los hombres se debe orar á Dios, luego para confirmar esta sentenzia añide: que hai un Dios, i que hai un Medianero para dar entrada á todos los hombres á él. I zierto que San Augustin no declara esto de otra manera, cuando dize: Los Cristianos se encomiendan á Dios en sus oraziones orando los unos por los otros: mas aquel por quien ninguno interzede, sino él por todos, este es el único i verdadero Medianero. El Apóstol San Pablo, aunque fuese uno de los prinzipales miembros, mas con todo esto por cuanto era miembro del cuerpo de Cristo, i sabia que el Señor Jesus Pontífize Máximo i verdadero habia por toda la Igle-

I. Juan. 2, 1.

Rom. 8, 32.

Lib. contra Parmenia 2, cap. 8.

Rom. 15,30.
Efes. 6, 19.
Col. 4, 3.
I. Cor. 12, 25.

sia entrado, no en figura á lo de dentro del velo, al *Sancta Sanctorum*, mas en realidad de verdad á lo interior del zielo á la santidad no imajinaria mas eterna, él tambien se encomienda á las oraziones de los fieles, i no se haze á sí mismo Medianero entre Dios i los hombres: mas ruega que todos los miembros del cuerpo de Cristo oren por él, como él ora tambien por ellos: pues que los miembros están solízitos los unos por los otros, i si un miembro padeze, los otros tambien se compadezen: desta manera las oraziones de todos los miembros militantes aun en la tierra, que unos por otros hazen, deben subir á su cabeza, que les prezedió en ir al zielo: en la cual tenemos remision de nuestros pecados. Porque si San Pablo fuese medianero, tambien sin duda lo serian
I. Tim. 2, 5. los otros Apóstoles: i si hubiese muchos medianeros, lo que el mismo Apóstol habia dicho: Un Dios, i un medianero entre Dios i los hombres hombre Cristo Jesu, no seria firme razon: en el cual nosotros tambien somos una misma cosa, si guardamos la union de la Fé en el vínculo de paz. Todo esto es de San Augustin en el lib. 2 contra Parmeniano. Siguiendo esta misma doctrina él mismo
In Sal. 94. sobre el Salmo 94, dize: Si tú buscas tu Sazerdote, sobre los zielos está: allí ora por tí, el cual por tí murió en la tierra. Es verdad que no nos imajinamos que él esté hincado de rodillas delante de su Padre orando por nosotros: mas entendemos como lo entiende el Apóstol, que de tal manera él se presenta delante de Dios, que la virtud i eficazia de su muerte valga para perpétuamente interzeder por nosotros: i que habiendo él entrado en el santuario del zielo, él solo presenta á Dios las oraziones del pueblo que está en el patio apartado del *Sancta Sanctorum*.

21 Cuanto á lo que toca á los santos, que han pasado deste mundo, i viven con Cristo, si orazion alguna les atribuimos, no nos imajinemos que ellos tengan otra via de orar que á Cristo que es la sola via: ni nos imajinemos que sus oraziones sean azeptas á Dios en nombre de otro ninguno que de Cristo. Así que, pues, la Escritura retirándonos de todos los otros nos llama á que acudamos á solo Cristo, siendo así que el Padre zelestial quiere recojer todas las cosas en él: grande tontedad seria, por no dezir locura, pretender de tal manera tener azeso i entrada por medio dellos, que nos apartásemos de aquel, sin quien ni aun ellos no tienen azeso ninguno. ¿I quién negará que esto se haya ya muchos años ha usado, i que aun el dia de hoi se use donde quiera que el papismo reina? Alegan i ponen delante á Dios para tenerlo propizio, los méritos de los santos, en su nombre dellos, i lo mas comun, no haziendo menzion de Cristo, invocan á Dios. ¿No es esto, yo os ruego, traspasar en ellos aquel ofizio de única interzesion, que habemos ya probado á solo Cristo convenir? Demás desto, ¿quién, ó Anjel ó demonio, les ha jamás revelado á alguno dellos siquiera una sílaba desta interzesion de santos que ellos se sueñan? Porque en la Escritura no se haze menzion ninguna. ¿Qué razon, pues, tuvieron de forjarla? Zierto cuando el injenio del hombre se busca tales socorros que no son conforme á la palabra de Dios, él bien á la clara descubre su desconfianza. I si se llamase por testigo la conszienzia de aquellos que se huelgan con la interzesion de los santos, hallaremos que de ninguna otra parte les viene esto, sino de que están perplejos, como si Cristo en esto les faltase, ó fuese mui severo. Ellos con esta perplejidad deshonran á Cristo, i lo despojan del título de único Medianero, la cual honra de la manera que su Padre se la ha dado por una singular prerogativa, así no se debe atribuir á otro que á él. I haziéndolo así escurezen la gloria de su natividad, menoscaban su cruz: finalmente, ellos lo despojan i defraudan

fraudan del loor de todo cuanto ha hecho i padezido. Porque todo ello va á este fin que sea él solo Medianero, i que por tal sea reconozido. Juntamente con esto no tienen cuenta con la buena voluntad que Dios les tiene, mostrando serles Padre. Porque Dios no les es Padre si ellos no reconozen á Cristo por hermano. Lo cual claramente niegan, si no se piensan Cristo amarlos con un amor fraterno, el cual es un ternísimo amor, si lo hai en el mundo. Por esta causa, singularmente nos lo presenta la Escritura, á él nos envia, i en él para, no pasando adelante. Él (dize San Amb.) es nuestra boca, con que hablamos al Padre: nuestro ojo, con que vemos al Padre: nuestra mano derecha con que nos ofrezemos al Padre. I si él no interzediese, ni nosotros, ni aun ninguno de todos cuantos santos hai tendrian azeso á Dios. Si se defiendan diziendo que la conclusion de todas cuantas oraziones hazen en sus Iglesias es, que ellas sean azeptas á Dios por Jesu Cristo nuestro Señor: zierto este es un refujio mui frívolo. Porque no menos se profana la interzesion de Cristo cuando la mezclan con las oraziones i méritos de muertos, que si totalmente la dejasen, i no hiziesen menzion sino de muertos. Allende desto en todas sus letanías, himnos i prosas en que ellos engrandezen los Santos todo cuanto pueden, ninguna menzion hazen de Jesu Cristo.

Lib. de Isaac et ánima.

22 El desvarío ha venido á tanto, que en esto podremos contemplar al vivo la propriedad i naturaleza de la superstizion, la cual desque una vez se ha desmandado nunca acaba de andar, como dize, como moro sin señor. Porque despues que ellos han tenido el ojo en la interzesion de los santos, poco á poco han dado á cada uno de los santos su particular cargo i procurazion: de manera que conforme á la calidad del negozio ya pongan á este, ya á estotrò por interzesor: demás desto cada cual en particular se ha tomado su proprio santo, poniéndoselo por su protezion i amparo: como si los santos fuesen dioses tutelares. I no solamente, lo cual el Profeta reprochaba á los Isrelitas, se han levantado tantos dioses cuantas ziudades i villas tienen, mas aun tantos, cuantas personas hai: porque cada cual tiene el suyo. I si es así que ellos ponen la única voluntad de Dios por regla i nivel de todos sus deseos i que en ella tienen puestos sus ojos i en ella se quietan, mui locá i carnal i aun afrentosamente los considera cualquiera que les aplica otra orazion que aquella con que deseen que el reino de Dios venga: desto se vee cuán gran desatino sea lo que ellos les atribuyen: piensanse que cada uno de los santos se inclina i afiziona mas á aquel que mas lo honra. Finalmente, mui muchos no se abstienen de cometer este horrendo sacrilejio, que no se contentan de invocarlos como á interzesores, mas como á presidentes de su salud, como aquellos que se la puedan dar. Veis aquí dónde los miserables hombres vienen á caer, cuando una vez pasan sus límites que es la palabra de Dios. No hago aquí menzion de otros mui mas gruesos mónstruos de impiedad, por los cuales los papistas son detestables á Dios, á los Ánjeles i á los hombres: con todo esto ellos no se avergüenzan ni se afrentan. Hincanse de rodillas delante de la imájen ó estátua de Santa Bárbara ó de Santa Catalina i de otros semejantes santos, i murmuran entre dientes el ***Pater noster***. I tanto va que sus pastores procuren remediar i sanar esta furia, que ellos mismos por la gananzia que de aquí sacan, los entretienen en ella. Mas aunque ellos procuren de lavar sus manos de un tan gran sacrilejio diziendo que esto no se comete ni en sus misas ni en sus horas canónicas, ¿con qué color dorarán ellos lo que rezan, ó á voz en cuello cantan, cuando ruegan á San Elorio ó á San Medardo, que desde el zielo miren i ayuden á sus siervos: que la Vírjen María mande á su Hijo que haga lo que ellos piden? Prohibióse antiguamente en el Conzilio Cartajinense que ninguna orazion que se hiziese en el altar se endereзase á los

Jer. 2, 28, i 11, 13.

santos. Es verisímil, que los buenos obispos de aquel tiempo, como no pudiesen reprimir del todo el ímpetu i furia de la mala costumbre, que por lo menos procuraron poner esta moderazion, ya que no podian mas, que las oraziones públicas no fuesen infizionadas con esta desatinada forma de orar que los santuchados habian introduzido, santa María, ó, *sancte Petre ora pro nobis*: Pero la diabólica importunidad de los demás fué tanta, que no se dudan de atribuir á este i al otro muerto lo que es proprio de Dios i de Jesu Cristo.

23 Cuanto á lo que algunos se esfuerzan queriendo mostrar que esta interzesion de los santos es fundada sobre la Escritura, zierto ellos se fatigan en vano. Muchas vezes se haze menzion, dizen ellos, de las oraziones de los Anjeles. I no solamente esto, mas aun se lee que las oraziones de los fieles son presentadas por las manos de los Anjeles delante de Dios. Sea así: mas si ellos Heb. 1. 12. Sal. 91, 11. Sal. 34, 8. quieren comparar los santos que han pasado desta vida con los Anjeles, es menester que prueben que son espíritus deputados para procurar nuestra salud, i que á ellos se les haya dado cargo de guardarnos en todos nuestros caminos, que esten al derredor de nosotros, que nos aconsejen i consuelen i que velen por nosotros. Porque todas estas cosas se atribuyen á los Anjeles, mas no á los santos. Cuan fuera de propósito revuelvan los santos ya defuntos con los Anjeles, veese mui claro de tan diversos ofizios con que la Escritura los diferenzia. Ninguno se atreverá á usar de ofizio de abogado delante de un juez terreno, si no es admitido primero: ¿de dónde, pues, se toman estos gusanillos tanta lizenzia de constituir i nombrar abogados delante de Dios á aquellos á quien Dios no ha dado tal cargo? Quiso Dios dar á sus Anjeles este ofizio de tener cuenta con nuestra salud: de aquí viene que ellos se hallan presentes en las congregaziones cuando los fieles se juntan á invocar á su Dios, i que la Iglesia les es como un teatro en que admiren la admirable i inmensa sabiduría de Dios. Los que atribuyen á otros lo que es propio i peculiar de los Anjeles, confunden i trastruecan el órden que Dios ha puesto, que debria ser inviolable. Con la misma destreza van adelante en citar otros testimonios. Alegan lo que Dios dijo á Jeremías: Si Moisén i Samuel estuviesen delante de mí para me orar, con todo esto Jerem. 15, 1. mi corazon no está con este pueblo: de aquí forman su argumento diziendo: ¿por qué hablaria desta manera de los defuntos, si él no supiese que interzedian por los vivos? Mas yo al contrario concluyo, que pues deste lugar se vee claro que ni Moisén ni Samuel interzedieron por el pueblo de Israel, que entonzes los muertos no oraban por los vivos. Porque ¿cuál de los santos se ha de creer que estuviese solízito por la salud i bien de su pueblo, cuando á Moisén no se le diese nada, el cual mientras vivió, mui mucho sobrepujó, cuanto á esto, á todos los demás? Por tanto si ellos se buscan estas pequeñitas sutilezas, i concluyen que los muertos oran por los vivos, pues que Dios dijo si interzediesen: yo por el contrario mui mejor argumentaré desta manera: En la extrema nezesidad del pueblo, Moisén no interzedia, pues que dél se dize, Si interzediese, luego es verisímil que ningun otro interzedia, visto que todos los demás eran mui inferiores á Moisén cuanto á lo que toca á humanidad, bondad i solízitud paterna. Veis aquí lo que de su cavilar ganan, que son con las mismas armas heridos con que ellos se pensaban defenderse mui bien. I zierto que es cosa bien ridícula querer torzer una sentenzia tan clara: porque el Señor no dize otra cosa, sino que no perdonaria las iniquidades del pueblo, aunque tuviesen otro Moisén por abogado, ó otro Samuel, por cuyas oraziones él en tiempos pasados habia hecho tanto. Que este sea el sentido,

puédese

claramente concluir de otro semejante paso de Ezequiel: Si fueren, dize Dios, en la ciudad estos tres varones, Noé, Daniel i Job, no librarán con su justizia ni á vuestros hijos, ni á vuestras hijas, mas solamente librarán sus ánimas. En el cual paso no hai duda, sino que Dios haya querido dezir, que si aconteziese que los dos resuzitasen i viviesen en la ziudad. Porque el terzero, conviene á saber, Daniel, aun era entonzes vivo, del cual se sabe que entonzes siendo en la primera flor de su juventud, habia dado una admirable muestra de su piedad. Dejemos, pues, aparte aquellos de quien claramente la Escritura testifica haber acabado su jornada. Por esto San Pablo hablando de David, no dize que él con sus oraziones ayuda á sus suzesores, mas solamente dize que sirvió á su edad. Eze. 14, 14. Act. 13, 36.

24 ¿Replican á esto demandando si los queremos despojar de toda afezion de amor, visto que todo el curso de su vida fueron tan fervientes i enzendidos en amor i misericordia? A esto respondo: que como yo no quiero curiosamente inquirir qué sea lo que hagan, ó en qué entiendan, que así no es verisímil que diversos deseos los muevan de acá para cullá: mas al contrario, es verisímil que con una firme i constante voluntad procuran el reino de Dios, el cual no menos consiste en la destruizion de los impios, que en la conservazion de los fieles. Lo cual si es verdad, no hai duda sino que su caridad dellos se contiene en la comunion del cuerpo de Cristo, i que no se estiende mas de lo que la condizion desta comunion sufre. I aunque sea así que yo les conzeda que oran desta manera por nosotros, aun con todo esto no se sigueria que ellos perdiesen su reposo i que se distrayesen con cuidados de acá bajo: i mucho menos que por esto hubiesen de ser invocados de nosotros. Ni tampoco se sigue que se haya de hazer así: porque los hombres que viven en este mundo, se pueden encomendar los unos á los otros en sus oraziones. Porque este ejerzizio sirve de entretener entre ellos una caridad i amor, cuando dividen entre sí sus nezesidades, i cada uno toma su parte. I zierto que hazen esto por mandamiento que tienen de Dios, i no son destituidos de promesa: el cual mandamiento i promesa son los dos prinzipales puntos en la orazion. Todas estas razones faltan en los muertos, con los cuales el Señor, cuando los quitó dentre nosotros, no nos dejó comunicazion ninguna, ni tampoco, cuanto por conjeturas se puede entender, la dejó á ellos para con nosotros. I si alguno replique, que es imposible que ellos no nos amen, con la misma caridad con que nos amaron cuando vivieron, como son conjuntos con nosotros en una misma fé: Yo demandaré, ¿que quién nos ha revelado que ellos tengan tan luengas orejas, que se estiendan hasta nuestras palabras? ¿I ojos tan perspicazes que vean nuestras nezesidades? Es verdad que los Sofistas se imajinan i finjen que el resplandor de la cara de Dios es tan grande, que echa de sí unos grandes rayos, i que los santos contemplando este resplandor en él, como en un espejo, veen desde el zielo todo cuanto pasa acá bajo. Pero afirmar esto, i prinzipalmente con el atrevimiento con que ellos se atreven afirmarlo, ¿qué otra cosa es que querer con nuestros desvaríos i sueños penetrar i entrar de rendon en los secretos juizios de Dios sin su palabra? ¿i poner debajo de los piés la Escritura, la cual tantas vezes nos avisa la prudenzia de la carne ser enemiga de la sabiduría de Dios, i que totalmente condena la vanidad de nuestro entendimiento, i que echando por tierra toda nuestra razon, quiere que solamente pongamos nuestros ojos en la voluntad de Dios? Ecles. 9, 5, 6. Rom. 8, 6.

26 Los otros pasos de la Escritura que para confirmar su mentira alegan, mui perversamente los corrompen. Jacob, dizen, demandó en el artículo de su Jén. 48

muerte que su nombre i el nombre de sus padres fuese invocado sobre su posteridad. Cuanto á lo primero veamos, qué manera de invocazion sea esta entre los Israelitas. Porque ellos no llaman sus padres para que les ayuden, mas solamente demandan á Dios que se acuerde de sus siervos Abrahan, Isaac i Jacob. Por tanto su ejemplo no sirve de ninguna cosa á aquellos que enderezan sus palabras á los santos. Mas por cuanto estos tontos, tanta es su tontedad, no entienden qué cosa sea invocar el nombre de Jacob, ni por qué causa haya de ser invocado: no hai de qué nos maravillar si aun en la misma forma devanean tanto. Para mejor entender esto, conviene notar que esta manera de hablar se
Esa. 4, 1. halla algunas vezes en la Escritura. Porque Esaías dize, que el nombre de los hombres es invocado sobre las mujeres, cuando ellas los tienen i reconozen por sus maridos i viven debajo de la protezion i amparo dellos. La invocazion, pues, del nombre de Abrahan sobre los Israelitas consiste en que teniéndolo por autor de su linaje, retienen la zélebre memoria de su nombre como de padre i autor. Ni tampoco Jacob haze esto, porque estuviese solízito de que su memoria fuese zélebre i entretenida: mas siendo así, que él tuviese entendido que toda la felizidad de su posteridad consistia en que ellos, como por suzesion, gozasen de la alianza que Dios habia hecho con él, deséales lo que él sabia serles su felizidad, que fuesen contados i tenidos por sus hijos. I esto no es otra cosa ninguna que darles de mano en mano la suzesion de la alianza. Los suzesores tambien de su parte cuando en sus orazíones hazen esta memoria, no se acojen á la interzesion de los muertos, mas alegan al Señor la memoria de la alianza que él habia hecho: en la cual él prometió que les seria Padre propizio i liberal por causa de Abrahan, Isaac i Jacob. Porque cuanto á lo demás, cuán poca confianza hayan los fieles puesto en los méritos de los padres, veese claro por el Profeta cuando en nombre de toda Iglesia, dize: Tú, Señor, eres nuestro Padre: Abrahan no
Esa. 63, 16. nos ha conozido, i Israél nos ha ignorado. Tú, Señor, eres nuestro Padre, i nuestro Redentor. I con todo esto, aunque la Iglesia habla desta manera, juntamente añide: Conviértete, Señor, por tus siervos: i esto dize no que tenga cuenta con ninguna interzesion, mas reduziendo á la memoria el benefizio de la alianza. ¿Pero siendo así que ahora tengamos al Señor Jesus, en cuya mano la eterna alianza de misericordia, no solamente ha sido hecha, mas aun confirmada, cuyo nombre, pues, pretenderemos mas aina en nuestras orazíones? I por cuanto estos venerables doctores querrian por estas palabras constituir á los Patriarcas por interzesores: desearia yo entender, qué es la causa, que en tanta multitud de santos, Abrahan, padre de toda la Iglesia, no haya tenido ni aun un rincon. Bien se sabe de qué chusma se tomen ellos sus abogados. Respóndanme si es cosa dezente, que Abrahan, á quien Dios prefirió á todos los demás, i á quien Dios ensalzó en suma dignidad i honra, sea menospreziado, i de tal manera menospreziado que ningun caso se haga dél. Mas zierto que esta es la causa, cada cual se sabia mui bien que esta costumbre nunca jamás habia sido usada en la Iglesia antigua, por esto plugo á sus merzedes, para encubrir su novedad, no hazer menzion ninguna de los Padres del Testamento Viejo: como si la diversidad de los nombres escusase la nueva i adulterina costumbre. Cuanto á lo que algunos alegan del Salmo en que los fieles ruegan á Dios, que por amor de David haya misericordia dellos, tanto va que esto confirme la interzesion de los santos, que esto mismo del Salmo sea mui eficaz i proprio para confutar su error. Porque si consideráremos la persona que David haya representado, veremos que cuanto á esto él fué separado de toda la compañía de los san-

santos, á que Dios ratificase el pacto i conzierto que con él habia hecho. Desta manera el Espíritu Santo mas cuenta tuvo con el pacto, que no con el hombre, i debajo desta figura dió á entender la única interzesion de Jesu Cristo. Porque esto es zertísimo, que lo que fué singular i proprio de David en cuanto fué figura de Cristo, no pudo convenir á los otros.

26 Pero esto es lo que mueve á algunos, que mui muchas vezes se lee las oraziones de los santos haber sido oidas. ¿Por qué? Zierto porque oraron. En tí, dize el Profeta, esperaron nuestros Padres: esperaron, i salvástelos. Clamaron á tí, i no fueron confundidos. Oremos, pues, nosotros como ellos oraron, Sal. 22, 5.
para que tambien seamos oidos como ellos. Mas cuán fuera de razon argumentan nuestros adversarios, cuando dizen, que ninguno será oido, sino solamente aquel, que ya haya sido oido. Cuánto mejor argumenta Santiago: Elías, dize, hombre era como nosotros, i oró que no lloviese, i no llovió sobre la tierra Santiag. 5, 17.
tres años i seis meses: i otra vez oró, i el zielo dió lluvia, i la tierra produjo su fruto. ¿Qué, pues, diremos que Santiago infiere una zierta prerogativa de Elías, á la cual nos debamos acojer? Zierto no: mas enséñanos la contínua i gran virtud que la pia i pura orazion tiene para exhortarnos á que oremos como él. Porque mui mal entenderemos la prontitud i liberalidad de que Dios usa en oir los suyos, si con tales experienzias de santos que han sido oidos, no somos confirmados en una mui mayor confianza de sus promesas, en las cuales promete que inclinará su oreja, no á uno ni á dos, ni á pocos, mas á todos cuantos invocaren su nombre, i por esto tanto menos es de escusar esta su ignoranzia, pues que pareze, que de propósito deliberado menosprezian las admoniziones de la Escritura. David mui muchas vezes fué por la virtud i potenzia de Dios librado. ¿Por ventura fué para atraerla á sí para que por su interzesion nosotros fuésemos librados? Mui de otra manera lo dize él: en mí tienen los justos puestos los ojos, por ver cuando me oirás. Iten, verlo han los Sal. 142, 8. Sal. 52, 8.
justos, i gozarse han, i esperarán en el Señor, veis aquí, que este pobre clamó á Dios, i él le respondió. Mui muchas oraziones hai en los Salmos semejantes á estas, con las cuales induze á Dios á que lo oiga por esta causa: que los Sal. 34, 7. Sal 3 2, 6.
fieles no sean confundidos, mas que por el ejemplo dél se animen á bien esperar. Contentémonos, pues, por ahora con uno. Por esta causa, dize David, todo santo te orará en tiempo oportuno. El cual lugar tanto de mejor voluntad zito á causa que estos abogados indoctos que tienen vendida la lengua para defender la tiranía del Papado, no han tenido vergüenza de alegar este paso para mantener su interzesion de muertos. Como que David quiera otra cosa, que mostrar el fruto que de la clemenzia i fazilidad de Dios proviene cuando conzede lo que se le demanda. I zierto que esto en jeneral debemos notar, que la experienzia de la grazia de Dios, así para con nosotros, como para con otros, es una ayuda, i no pequeña, para confirmar la fidelidad de sus promesas. No rezitaré muchos pasos en que David se propone los benefizios que de la mano de Dios habia ya rezebido, para tener materia de confiar. Porque quien quiera que leyere los Salmos los hallará bien á menudo. Esto habia David aprendido del Patriarca Jacob, que dezia, menor soi, oh Señor, que todas tus misericordias, i que toda la verdad que has hecho con tu siervo: con mi bordon pasé á Jén. 32, 10.
este Jordan, i ahora vuelvo con dos cuadrillas. Es verdad, que alega la promesa, mas no sola la promesa: porque juntamente con ella añide el efecto, á fin de mas animosamente confiar que Dios le seria en lo porvenir el mismo, que le habia sido antes. Porque Dios no es como los hombres mortales que les pesa de haber sido liberales, ó que se les acaban sus riquezas: mas debémoslo con-

Sal. 31, 6. siderar conforme á su propria naturaleza, como prudentemente lo considera David: tú me has, dize, redemido, oh Dios de verdad. Despues de David haber á Dios atribuido la gloria de su salud, añide, ser verdadero: porque si él perpétuamente no fuese semejante á sí mismo, el argumento que de sus benefizios se tomaria, no seria asaz firme para confiarse dél i invocarle. Mas cuando sabemos que todas i cuantas vezes que él nos ayuda i socorre, nos da una muestra i prueba de su bondad i fidelidad, no hai por qué temamos que nuestra esperanza se avergüenze, ni que nos hallemos burlados cuando delante dél nos presentáremos.

27 La conclusion de todo lo dicho sea esta, que siendo así que la Escritura nos enseñe el invocar á Dios ser la prinzipal parte i punto del culto con que le debemos honrar (como menospreziados todos los demás sacrifizios él nos demanda este nuestro deber) que no sin manifestísimo sacrilejio enderezaríamos
Sal. 44, 21. nuestras oraziones á otro que á él. Por esta causa se dize en el Salmo: si hubiésemos alzado nuestras manos á dios ajeno, ¿Dios no demandaria esto? Iten, siendo así, que Dios no quiera ser invocado sino con fé, i que expresamente mande que nuestras oraziones vayan fundadas conforme al nivel i regla de su palabra: finalmente, pues que la fé fundada en su palabra es la madre de la verdadera orazion, es nezesario, que al momento que nos apartamos de su palabra que nuestra orazion sea bastarda, i no agrade á Dios. I ya habemos mostrado que en toda la Escritura se reserva esta honra á solo Dios. I cuanto lo que toca á la interzesion, tambien habemos visto ser peculiar ofizio de Cristo, i que ninguna otra orazion le plaze, sino sola aquella que este Medianero santifica. Tambien habemos mostrado, que aunque los fieles rezíprocamente hagan sus oraziones los unos por los otros, que esto en ninguna cosa deroga á la única interzesion de Cristo: porque todos, desde el primero hasta el postrero, estriban sobre ella para encomendar á Dios así á sí mismos, como á sus hermanos. Demás desto habemos mostrado que mui nesziamente i mui á pospelo se aplica esto á los defuntos, á los cuales jamás leemos habérseles encargado que oren por nosotros. La Escritura mui muchas vezes nos exhorta á que rezíprocamente hagamos este ofizio los unos por los otros: mas cuanto á los defuntos, ninguna menzion ni por pensamiento haze: mas al contrario Santiago juntando estas dos
Santiag. 5, 16. cosas, que confesemos nuestros pecados, i que oremos los unos por los otros, tázitamente excluye los defuntos. Basta, pues, para condenar este error esta sola razon, que el prinzipio de bien, i como conviene orar nasze de la Fé, i que la Fé prozede del oir la palabra de Dios, en la cual en parte ninguna se haze menzion que los santos ya defuntos interzedan por nosotros. Porque esta es una mera superstizion atribuir á los defuntos el ofizio i cargo que Dios ni por pensamiento no les ha dado. Porque siendo así que en la Escritura se hallen mui muchas formas de orar, mas con todo esto en toda ella no se hallará, ni aun un solo ejemplo, para confirmar la interzesion de los santos ya defuntos, sin la cual en el Papado ninguna orazion se tiene por de valor ni efecto ninguno. Demás desto véese claro que esta superstizion haya nazido de una zierta disidenzia i incredulidad: porque ó no se han contentado que Jesu Cristo fuese el Medianero, ó totalmente lo han despojado desta honra: i zierto que esto último fázilmente se concluye de su desvergüenza dellos: porque no tienen otro argumento mas fuerte para probar i mantener este desvarío de la interzesion de los santos, que alegar, sino que somos indignos de familiarmente tratar con Dios. Lo cual nosotros no negamos; mas dezimos ser mui grande verdad; pero de aquí concluimos que ellos nin-

ningun caso hazen de Jesu Cristo, pues que tienen por de ningun valor su interzesion, si no la acompañan con la de San Jorje, ó con la de San Hipólito, ó de otros tales espantajos.

28 I aunque para hablar propriamente la orazion no comprehenda sino las requestas i suplicaziones, mas con todo esto hai tanto parentesco entre las petiziones i hazimiento de grazias, que mui bien se pueden ambas comprehender debajo de un nombre. Porque las espezies de orazion de que haze menzion San Pablo, se reduzen á la primera espezie, que es, de suplicar i requestar á Dios. Lo cual haziendo nosotros, le manifestamos nuestros deseos demandándole no solamente lo que perteneze para aumentar su gloria i ilustrar su nombre, mas aun lo que toca para nuestro servizio i provecho. Haziéndole grazias zelebramos con loores sus benefizios i merzedes, protestando que todo cuanto bien tenemos lo habemos rezebido de su liberalidad. Estas dos partes comprehendió David cuando dijo: Invócame en el dia de la nezesidad: yo te libraré i glorificarme has. No sin causa la Escritura nos advierte que sin zesar nos ejerzitemos en ambas estas dos. Porque como ya habemos dicho, i la esperienzia nos lo muestra asaz á la clara, nuestra nezesidad es tan grande, i tantas i tan grandes son las angustias de que de todas partes somos aflijidos i atormentados, que cada cual i todos tenemos asaz ocasion porque contínuamente jimamos i sospiremos á Dios, i porque le supliquemos por ayuda i favor. Porque aunque haya algunos que no sientan qué cosa sea adversidad, mas con todo esto aun los mui santos debe punzar el sentimiento de sus pecados, i demás desto los continuos sobresaltos i alarma de las tentaziones, á que llamen á Dios. Cuanto al sacrifizio de alabanzas i de hazimiento de grazias, no se puede hazer interrupzion ninguna en él, sin que gravemente ofendamos la Majestad divina: visto que Dios nunca zesa de amontonar sobre nosotros benefizios sobre benefizios, á fin de nos constreñir á que nos sujetemos á él siéndole gratos, por mas torpes i perezosos que seamos. Finalmente su tan grande i tan admirable magnifizenzia para con nosotros, que no hai cosa en nosotros que no esté cubierta della: tantos i tan grandes milagros que, por donde quiera que tendamos los ojos, se veen, que jamás nos falta sufiziente causa i materia para glorificarlo i darle grazias. I á fin que esto se pueda mejor entender, siendo así que toda nuestra esperanza i todo nuestro bien de tal manera consista en Dios (como ya asaz bastantemente lo habemos probado) que ni nosotros, ni cosa ninguna de cuanto hai en nosotros, no podemos por manera ninguna prosperar sino es que él nos bendiga: conviene que mui continuamente encomendemos á él á nosotros i á todo cuanto hai en nosotros. Asimismo todo cuanto proponemos, hablamos, hazemos, lo propongamos, hablemos i hagamos debajo de su mano i voluntad, i con esperanza que él nos ha de asistir i ayudar. Porque el Señor maldize á todos aquellos que en confianza de sí mismos ó de otro cualquiera, proponen i concluyen sus consejos, i á los que fuera de su voluntad, i no le invocando toman alguna empresa, ó se atreven á comenzarla. I pues que ya habemos algunas vezes dicho, que no se le da la honra que se le debe, sino cuando es reconozido por autor de todo bien: de aquí se sigue que de tal manera debemos rezebir todas estas merzedes de sus manos, que juntamente con el rezebirlas le debemos continuamente hazerle grazias por ellas, i que no hai otra manera ninguna para gozar de las merzedes que él continuamente nos haze, si nosotros tambien de nuestra parte no continuamos en glorificarle por su liberalidad i en hazerle

Sal. 50, 15.

Sant. 4, 14. Esa. 30, 1, i 31, 1.

I. Tim. 4, 5. grazias. Porque cuando San Pablo dize: Todos los benefizios de Dios nos ser
por la palabra i por la orazion tan santificados, juntamente con esto nos da á
entender sin la palabra i la orazion en ninguna manera nos ser santos ni puros.
Por palabra, él por la figura que llaman metonimia, entiende la Fé, la cual tiene
Sal. 40, 4, correspondenzia á la palabra á que debemos dar fé. Por esta causa David nos
da un eszelente documento cuando él habiendo rezebido una nueva merzed de la
mano del Señor dize, que un nuevo cántico se le ha dado en su boca: con lo cual
sin duda ninguna él da á entender nuestro silenzio ser mui malo si habiendo reze-
bido algun benefizio, lo dejamos pasar por alto, i no lo glorificamos: siendo así
Esa. 42, 10. que todas i cuantas vezes nos haze alguna nueva merzed, tantas vezes nos da ma-
Sal. 50, 17. teria de bendezirlo. Como tambien Esaías promulgando un singular benefizio
Esa. 38, 28. de Dios, exhorta los fieles á cantar un cántico nuevo i no comun. A este mismo
Jonas. 2, 10. propósito en otro lugar dize David: Señor, abrirás mis labios, i mi boca anun-
Sal. 116, 12. ziará tu alabanza. Iten, Ezequías i Jonás testifican que este seria el fin de su li-
bertad, que zelebren la bondad de Dios con cánticos en su templo. La misma re-
gla prescribe David en jeneral á todos los pios: ¿Qué, dize, recompensaré yo al
Señor por todos los benefizios que me ha hecho? el vaso de saludes tomaré, i
invocaré el nombre del Señor. Esta misma regla sigue la Iglesia en otro sal-
mo: Sálvanos, Dios nuestro, para que loemos tu santo nombre, i para que nos
Sal. 106, 47. gloriemos en tus alabanzas. Iten, Miró á la orazion del solitario, i no desechó
Sal. 102, 18. el ruego dellos: escrebirse ha esto para la posteridad, i el pueblo que se criará
alabará al Señor: para que cuenten en Sion su nombre, i su alabanza en Je-
rusalen. I aun mas, que todas i cuantas vezes que los fieles suplican á Dios que
por su nombre haga lo que le demanda: de la misma manera que ellos se con-
fiesan ser indignos de alcanzar cosa que en nombre suyo dellos ellos demanda-
sen, así tambien se obligan á hazer grazias, i prometen de usar puramente i
como conviene, de los benefizios de Dios siendo pregoneros dellos. De la misma
Oseas. 14, 3. manera Oseas hablando de la redenzion, de que en lo venidero habia de gozar
la Iglesia, dize: quita toda iniquidad oh Dios, i rezibe el bien, i pagaremos bezer-
ros de nuestros lábios. I zierto que los benefizios i merzedes que Dios nos ha
hecho no solamente requieren que los honremos de boca, mas aun naturalmente
Sal. 116, 1. nos induzen á amarle. Amé, dize David, al Señor, porque él ha oido la voz de
mi orazion. Iten, en otro lugar contando las ayudas i socorros que habia esperi-
Sal. 18, 1. mentado, Amarte he, oh Dios mi fortaleza. Porque esto es verdad, que jamás
Fil. 4, 6. agradarán á Dios las alabanzas que no prozedieren desta dulzura de amor. De-
más desto debemos tener en la memoria aquella regla que pone San Pablo: To-
das las petiziones que no van acompañadas con hazimiento de grazias ser per-
versas i malas. Porque él habla desta manera: vuestras petiziones sean notorias
delante de Dios con toda orazion, i ruego i hazimiento de grazias. Porque siendo
así que muchos sean movidos de un zierto desabrimiento, descontento, impazien-
zia, demasiado dolor, i miedo, á que orando murmuren, espresamente advierte el
Apóstol á los fieles que de tal manera moderen sus afectos, que aun antes de haber
alcanzado lo que piden, alegremente bendigan i alaben al Señor. I si las petiziones i
hazimiento de grazias, que parezen ser dos cosas contrarias, deben ir siempre apa-
readas, cuanta con mayor obligazion nos obliga Dios á que lo bendigamos cuando
nos conzede lo que le demandamos. I como ya habemos mostrado, que nuestras ora-
ziones (las cuales por otra cualquier via serian manchadas) son por la interzesion de
Jesu Cristo consagradas: así el Apóstol mandándonos que por Cristo ofrezcamos
sacrifi-

sacrifizio de alabanza, nos avisa que nosotros no tendremos la boca pura i limpia para santificar i zelebrar el nombre del Señor, si el sazerdozio de Cristo no entra de por medio. De aquí concluimos cuán estrañamente estén los hombres encantados en el papado, en donde la mayor parte se espanta de que Cristo sea llamado Abogado i interzesor. Esta es la causa por qué San Pablo manda que sin intermision ninguna oremos i hagamos grazias: queriendo sin duda que con toda la diligenzia posible en todo tiempo, en todo lugar, en todo cuanto hazemos i tratamos, todos nuestros deseos estén levantados á Dios para esperar dél todo bien, i para darle las grazias por todo cuanto bien dél rezebimos: como él continuamente nos da materia i argumento de le orar i loar. I. Tes. 5,17.

29 I aunque este orar sin zesar prinzipalmente se entienda de cada persona en particular, mas aun con todo esto en zierta manera perteneze tambien á las públicas oraziones de la Iglesia. Porque ni ellas pueden ser continuas, ni tampoco se deben hazer de otra manera que segun la polizía ordenada por comun consentimiento de la Iglesia: Esto yo lo confieso así. De aquí viene que hai ziertas horas ordenadas, las cuales cuanto á Dios son indiferentes, mas cuanto al usar dellas los hombres, son nezesarias: i esto á fin que se tenga cuenta con la comodidad en comun, i que todas las cosas, como lo manda el Apóstol, se hagan en la Iglesia dezentemente i con órden. Mas con todo eso, esto no impide que cada cual Iglesia no se deba inzitar á mas frecuentar el ejerzizio de la orazion, i singularmente cuando se vee presada de alguna mayor particular nezesidad. Cuanto á la perseveranzia, la cual tiene gran parentesco con la continuazion, al fin tendremos ocasion de hablar della. Esto no sirve nada para mantener la superstiziosa prolongazion i repetizion de palabras en la orazion, que Cristo nos vedó. Porque él no nos defiende que mucho tiempo, i una vez i otra, i con gran afecto insistamos en la orazion: mas lo que nos enseña es que no nos confiemos que constreñiremos á Dios á conzedernos lo que le demandamos, importunándolo con un demasiado charlar, como que él se pudiese mudar i persuadir con nuestro mucho hablar, como si fuese hombre. Bien sabemos que los hipócritas que no piensan que tratan con Dios, hazen sus pompas i majestades cuando oran, no de otra manera que si estuviesen en un triunfo. Como aquel Fariseo que daba grazias á Dios porque no era tal como los otros: este sin duda ninguna se glorificaba delante de los ojos de los hombres, como si por medio de la orazion quisiera ganar fama de santidad. De aquí viene la repetizion de palabras que el dia de hoi por la misma causa reina en el papado: que los unos gastan el tiempo en vano repitiendo una misma orazion, diziendo muchas vezes una tras otra el Ave María, ó *Pater noster*, &c. Otros hojeando dias i noches sus libros del coro i sus breviarios, venden sus largas oraziones al pueblo. Visto que esta parlería no sirve que de jugarse con Dios, como que fuese un niño de teta. No es de maravillar si Jesu Cristo le zierre la puerta para que no tenga lugar en su Iglesia, en donde ninguna otra cosa se debe oir sino cosa de tomo i hecha de veras i que nazca de lo íntimo del corazon. Otro segundo abuso hai semejante á este, el cual tambien condena Jesu Cristo: conviene á saber, que los hipócritas, para mejor se poder mostrar, procuran ser vistos de muchos, i antes se irán á orar á la plaza en pública audienzia, que permitir que sus oraziones no sean glorificadas de todo el mundo. I pues que el fin de la orazion (como ya habemos arriba dicho) es que nuestros espíritus se eleven i levanten á Dios, así para bendezirlo, como para demandarle socorro: de aquí se puede entender que

Marginal references: I. Cor. 14, 40. — Mat. 6, 7.

lo prinzipal de la orazion consiste en el corazon i en espíritu: ó por mejor dezir, que orazion propriamente no es otra cosa que este afecto interno del corazon que se propone i declara delante de Dios, que escudriña los corazones. Por esta causa (como ya habemos dicho) nuestro zelestial doctor Cristo, queriendo establezer una perfectísima lei de orar, mandó que nos entrásemos en nuestra cámara i que allí habiendo zerrado la puerta orásemos á nuestro Padre en secreto, para que
Mat. 6, 6. nuestro Padre que está en secreto nos oiga. Porque despues de el nos haber retirado de imitar á los hipócritas, que con una ambiziosa ostentazion de orar pretenden acreditarse con los hombres, juntamente añide lo que debemos hazer: conviene á saber, que nos entremos en nuestra cámara, i que allí habiendo zerrado la puerta oremos. En las cuales palabras (como yo entiendo) nos enseñó que buscásemos un lugar apartado que nos ayude á de propósito entrar en nuestro corazon, prometiéndonos que Dios bendiziria tales afectos de nuestro corazon, cuyos templos deben ser nuestros cuerpos. Porque él no quiso negar que no sea lízito ni debamos orar en otro lugar ninguno que en nuestra cámara: mas solamente nos quiso enseñar la orazion ser una cosa secreta, i que prinzipalmente consiste en el corazon i espíritu, cuya quietud requiere, echados afuera todos afectos carnales i cuidados terrenos. No, pues, sin causa el mismo Señor queriendo de propósito orar se retiraba del tumulto de los hombres á un lugar apartado, mas esto antes lo hazia él para con su ejemplo avisarnos que no menospreziemos tales ayudas con que nuestro espíritu, que de sí mismo es mui deleznable i lúbrico, se eleve mejor á de veras orar. Mas con todo esto, de la manera que él no se abstenia de orar en medio de una gran multitud de jente, si ocasion se le ofrezia: así nosotros no hagamos dificultad de alzar nuestras puras manos al zielo en cualquiera lugar que sea, todas i cuantas vezes fuere me-
Tim. 2, 8. nester. Tambien conviene que nos resolvamos en esto, que cualquiera que rehusa orar en la congregazion de los fieles, no sabe qué cosa es orar á solas, ó en algun retraimiento, ó en su casa. Por el contrario, cualquiera que no haze caso de orar á sus solas i aparte, por mui mucho que este tal frecuente las públicas congregaziones, sépase que sus oraziones no son que frívolas i vanas: i la causa es, porque atribuye mas á la opinion de los hombres, que no al secreto juizio de Dios. Entre estas i estas á fin que las oraziones públicas de la Iglesia no fuesen menospreziadas, Dios las ha honrado con títulos mui exzelentes: sobre todo cuando llamó á su templo casa de orazion. Porque en esto nos enseña la ora-
Esa. 56, 7. zion ser la prinzipal parte del culto i servizio con que quiere ser honrado: i que á fin que los fieles de un comun acuerdo se ejerzitasen en este culto, él les habia edificado su templo, el cual les sirviese como de una bandera á que se acojie-
Sal. 65, 1. sen. Fuéles tambien añidida una admirable promesa: A tí oh Dios, conviene el alabanza en Sion: i á tí se pagará el voto. En las cuales palabras el Profeta nos avisa nunca ser vanas las oraziones de la Iglesia, á causa que Dios siempre da á su pueblo materia de alegremente loarle. Porque aunque las sombras de la lei hayan zesado i tenido fin, mas con todo esto á causa que Dios ha asimismo querido mantenernos con esta zeremonia en la union de la Fé, no hai que dudar, sino que tambien pertenezca á nosotros esta misma promesa, la cual aun tambien Cristo por su propria boca ha ratificado, i San Pablo testifica que tendrá su perpétua fuerza i valor.

30 I como Dios en su palabra ha ordenado que los fieles juntamente oren, así por la misma razon es menester que haya templos señalados en que oren: en los cuales todos aquellos que rehusaren orar en compañía de los demás fieles, no hai por qué

por qué se escùsen con este pretexto de dezir que ellos se entran á orar en sus cámaras conforme al mandamiento del Señor, á quien quieren obedezer. Porque el que promete que hará todo cuanto dos ó tres congregados en su nombre le demandaren, asaz claramente da á entender que no desechará las oraziones hechas de toda la Iglesia: con tal que toda ambizion i vanagloria esté aparte, i que por el contrario haya un verdadero i sinzero afecto que resida en lo íntimo del corazon. Si este es el lejítimo uso de los templos (como de zierto lo es) debémonos tambien guardar de los tener (como por mui largos años los han tenido) por proprias moradas de Dios, de donde de mui mas zerca nos pueda su Majestad oir: guardémonos que no les atribuyamos una zierta santidad secreta que haga nuestra orazion mui mas pura delante de la Majestad divina. Porque como nosotros seamos los verdaderos templos de Dios, en nosotros mismos es menester que le oremos, si queremos invocar á Dios en su santo templo. Dejemos esta opinion ruda i carnal á los judíos i á los jentiles: pues que tenemos mandamiendo de invocar al Señor en espíritu i en verdad sin hazer diferenzia ninguna de lugar. Bien es verdad que el templo antiguamente era dedicado por mandamiento de Dios para en él le invocar i ofrezerle sacrifizios: mas esto era en el tiempo que la verdad, siendo figurada en tales sombras estaba escondida, la cual siéndonos ahora claramente i al vivo manifestada, no nos permite que nos detengamos en ningun templo material. I el templo no fué encomendado á los judíos con esta condizion, que ellos enzerrasen la presenzia de Dios dentro de las paredes del templo, sino á fin de los ejerzitar en contemplar la forma i figura del verdadero Templo. Por esta causa mui gravemente son reprendidos de Esaías i de San Esteban todos aquellos que se pensaban Dios por via alguna habitar en templos edificados por mano de hombres.

Mat. 18, 20.

Juan. 4, 23.

Esa. 66, 1.
Act. 7, 48.

31 Asimismo, de aquí se vee mui claramente que la voz i el canto (si se usan en la orazion) no son de ningun momento delante de Dios, ni sirven de nada, si no naszen de un íntimo afecto de corazon. Mas por el contrario irritan i provocan la ira de Dios si no salen sino solamente de la boca: porque esto no es otra cosa que abusar su sacrosanto Nombre, i burlarse de su Majestad: como él testifica por su Profeta Esaías. Porque aunque él habla en jeneral, mas con todo esto lo que dize, es tambien á propósito para correjir este abuso: Este pueblo (dize) de su boca se azerca de mí, i de labios me honra: mas su corazon lejos está de mí. Ellos me han temido por el mandamiento i doctrina de los hombres. Por tanto, veis aquí, yo haré un gran milagro i espantoso en este pueblo: porque la sabiduría de sus sabios perezerá, i la prudenzia de los anzianos i prudentes se desvanezerá. Mas con todo esto no condenamos aquí ni la voz ni el canto, mas antes los preziamos mui mucho, con tal que vayan acompañados con el afecto del corazon. Porque desta manera ayudan al espíritu á pensar en Dios, i lo retienen en este pensamiento: el cual como es deleznable i frájil, fázilmente se divertiria i se distraíria en varios pensamientos si no fuese con diversos amparos entretenido i sustentado. Demás desto, visto que la gloria de Dios deba en zierta manera resplandezer en todos los miembros de nuestro cuerpo, conviene que la lengua, que espezialmente es criada de Dios para anunziar i glorificar su santo nombre, se emplee en hazer esto, séase, ó hablando, ó cantando. Mas el prinzipal uso de la lengua se requiere en las oraziones que públicamente se hazen en las congregaziones de los

Esa. 29, 13.
Mat. 15, 8.

fieles: en las cuales esto es lo que se haze, glorificar con una comun voz i como todos á una i con una misma boca á Dios, al cual con un mismo espíritu i con una misma fé honramos. I esto públicamente, á fin que cada uno oiga claramente la confesion de fé que haze su hermano, á cuyo ejemplo sea convidado i provocado á hazer lo mismo.

32 Cuanto á la costumbre del cantar en las Iglesias (porque tambien quiero como de pasada dezir algo desto) no solamente consta ser mui antigua en las Iglesias, mas aun haber sido usada en tiempo de los Apóstoles: como claramente se puede colejir de aquello que dize San Pablo: Cantaré con la boca i cantaré tambien con el entendimiento. Iten, á los Colosenses: Enseñándoos i exhortándoos los unos á los otros con salmos, i himnos, i canziones espirituales, con grazia cantando en vuestros corazones al Señor. En el primer lugar manda que con la voz i con el corazon cantemos: en el otro loa las canziones espirituales con que los fieles unos con otros se edifican. Mas con todo esto vemos por lo que dize San Augustin, que esto no era jeneral en todas las Iglesias. Cuenta, pues, San Augustin que la Iglesia de Milán comenzó á usar del canto en tiempo de San Ambrosio, cuando Justina, madre del Emperador Valentiniano, perseguia los Cristianos, los cuales por entonzes se ejerzitaban mas en velar que antes: i que la costumbre del cantar vino de allí á las demás Iglesias ozidentales. Porque un poco antes habia dicho esta costumbre haber venido de los Orientales. Tambien en el 2. libro de sus Retractaziones dize esta costumbre haber sido rezebida en su tiempo en Africa. Un zierto, dize, Hilario, varon tribunizio, dezia mui mucho mal donde quiera que podia de la costumbre que entonzes se habia comenzado á usar en Cartago, que himnos tomados del libro de los Salmos se dijesen delante del altar, ó antes de la ofrenda, ó cuando se distribuia al pueblo lo que habia sido ofrezido, á este por mandado de los hermanos respondí. I zierto que si el canto se acomoda á la gravedad que conviene tener delante del acatamiento de Dios i de sus Ánjeles, zierto que no solamente es un ornamento para dar mayor grazia i dignidad á los misterios que zelebramos, mas aun tambien sirve mui mucho para inzitar los corazones i los inflamar á con mui mayor afecto i hervor orar. Pero guardémonos mui mucho que nuestras orejas no estén mui mas atentas á la melodía del canto, que nuestros corazones al espiritual sentido de las palabras. Lo cual el mismo San Augustin confiesa haber temido en sí mismo, diziendo que habia algunas vezes deseado que se guardase la costumbre de cantar de que usaba Atanasio, que mandaba que el lector pronunziase tan bajo sus palabras que mas pareziese hablar que cantar. Mas tambien añide que cuando él se acordaba del fruto i edificazion que él habia rezebido oyendo cantar á la congregazion, que se inclinaba mas á la parte contraria: quiere dezir, que aprobaba el canto. Así que, usando desta moderazion no hai que dudar sino que el canto sea una mui santa i útil instituzion. Como por el contrario, todos los cantos i melodías que son compuestos para solamente dar contento i delectazion á las orejas, (cuales son favordones, madrigales, chanzonetas, contrapunto, i toda música compuesta á cuatro vozes, de que están llenos los que los Papistas llaman divinos ofizios) en ninguna manera convienen á la majestad de la Iglasia, i no se pueden cantar en ella, que no desplazan en gran manera á Dios.

I. Cor. 14, 15.

Colos. 3, 16.

Confes. lib. 9, cap. 7.

II. Retra. 1.

Confes. lib. 10, cap. 33.

33 De aquí tambien se vee claramente que las oraziones públicas no se deben hazer

hazer en lenguaje griego entre los Latinos, ni en Latin entre los Franzeses, Españoles, ó Ingleses (cual ha sido la costumbre yà muchos años ha) mas que se deben hazer en la propria lengua materna de que usa la congregazion, que se pueda entender de toda la compañía, pues que se deben hazer para la edificazion de toda la Iglesia: la cual ningun fruto rezibe cuando oye el sonido de las palabras i no las entiende. Empero los que ninguna cuenta tienen ni con caridad ni con humanidad, debríanse por lo menos en alguna manera mover con la autoridad de San Pablo: cuyas palabras son asaz bien claras. Si bendijeres (dize) con espíritu (quiere dezir, con palabras que los otros no entiendan) el que ocupa el lugar del idiota cómo dirá Amen á tu bendizion: pues que no sabe lo que has dicho. Porque tú á la verdad bien hazes grazias: mas el otro no es edificado. ¿Quién, pues, se podrá asaz maravillar de la desenfrenada lizenzia que se han tomado los Paspistas, que, contra la manifiesta prohibizion del Apóstol, no se temen de cantar en lengua estraña i peregrina aquello que ni aun ellos mismos muchas vezes ni aun una palabra entienden, ni aun quieren que los otros la entiendan? Pero otro es el órden que nos manda San Pablo que tengamos cuando dize: ¿qué, pues? oraré con la voz, i oraré tambien con el entendimiento, cantaré con la boca, cantaré con el entendimiento. En el cual lugar el Apóstol usa deste vocablo Espíritu que trasladamos voz, por el cual entiende el singular don de lenguas de que muchos queriéndose glorificar abusaban apartándolo del entendimiento. Concluyamos, pues, ser imposible, séase la orazion pública, séase particular, que la lengua sin el corazon no desagrade á Dios en gran manera. Demás desto, que el entendimiento debe estar inzitado con el hervor de lo que piensa, á estar mui adelante de todo cuanto la lengua puede pronunziar. Finalmente, que en la orazion particular la lengua no es nezesaria, sino en cuanto el entendimiento no es sufiziente solo á levantarse i elevarse, ó que con la vehemenzia del elevamiento fuerze la lengua á que hable. Porque aunque algunas vezes las mejores oraziones se hagan sin hablar, mas con todo esto muchas vezes aconteze que cuando el afecto del corazon está mui enzendido, la lengua suelte algunas palabras, i los demás miembros hagan algunos meneos: i esto sin ninguna ambizion, sino de sí mismos. De aquí sin duda vino aquel mover de lábios que hazia Anna, la madre de Samuel, cuando oraba: i los fieles en sí mismos experimentan lo mismo continuamente, cuando orando se les sueltan sin pensar algunas palabras i sospiros. Cuanto á los meneos i jestos exteriores del cuerpo, que se suelen usar orando (como son el hincarse de rodillas i destocarse) ejerzizios son, con que procuramos aparejarnos con mayor reverenzia de Dios.

I. Cor. 14, 16.

I. Cor. 14, 15.

I. Sam. 1, 13.

34 Ahora, pues, conviénenos que aprendamos no solamente la manera i órden de orar, mas aun tambien debemos aprender la misma forma de orar que el Padre zelestial nos enseñó por la boca de su proprio hijo Jesu Cristo: en la cual podremos conozer una inmensa bondad i dulzor. Porque allende de nos amonestar i exhortar que á él en todas nuestras nezesidades nos acojamos, como los hijos se suelen acojer á sus padres, todas i cuantas vezes tienen alguna aflizion, viendo que nosotros no podíamos ni aun entender cuánta fuese nuestra nezesidad i miseria, ni que tampoco podríamos entender cuál seria bueno que demandásemos, i cuál seria nuestro provecho, quiso remediar esta nuestra ignoranzia, i suplir de sí mismo todo lo que en nosotros faltaba. Ordenónos, pues, un formulario de orazion, en el cual como en una tabla

Mat. 6, 9. Luc. 11. 2.

nos propuso todo cuanto nos es lízito desear dél, todo cuanto nos puede servir i aprovechar, i todo cuanto nos es nezesario pedirle. Desta su bondad gran consuelo podemos rezebir. Porque vemos i estamos seguros que no le demandamos cosa que sea ilízita, importuna ni estraña, i que no le demandamos cosa que no le sea grata i azepta, pues que siguiendo la forma que él nos ha prescrito le oramos como por su propria boca. Platon viendo la ignoranzia de los hombres en sus demandas i requestas que hazian á Dios, las cuales mui muchas vezes, si les fueran conzedidas, no les podrian causar sino mui gran daño, afirma esta ser la perfectísima manera de orar, tomada de un poeta antiguo, rogar á Dios que nos haga bien, que se lo demandemos, ó no: i que aparte de nosotros el mal, aun cuando nosotros le demandásemos el tal mal. I zierto que este hombre, aunque pagano, es sábio en esto, que entiende cuán peligrosa cosa sea demandar al Señor lo que á nuestro apetito se le antojare: i juntamente con esto descubre nuestra infelizidad, que no podemos, ni aun abrir la boca delante de Dios sin gran peligro nuestro, sino es que el espíritu nos encamine á una recta forma de orar. I por esto tanto mas debemos preziar este privilejio, que el Unijénito Hijo de Dios nos mete en la boca las palabras, las cuales libran nuestros espíritus de todo escrúpulo i duda.

In Alcib. 2. vel de voto.

Rom. 8, 26.

35 Este formulario, ó regla de orar contiene seis petiziones. La razon que me mueve á no la dividir en siete petiziones es esta: que el Evanjelista hablando desta manera: no nos metas en tentazion, mas líbranos del mal, liga dos miembros para hazer una petizion, como si dijera: no permitas que seamos venzidos de la tentazion, mas antes ayuda nuestra imbezilidad, i líbranos, para que no caigamos. Los antiguos doctores de la Iglesia son desta misma opinion, i lo exponen como habemos dicho. De donde se vee claro, que lo que se añide en San Mateo, que algunos han tomado por séptima petizion, no es que una declarazion de la sexta, i á ella se ha de referir. I aunque esta orazion sea tal, que en cualquiera parte della se tenga prinzipalmente cuenta con la gloria de Dios: mas con todo esto las primeras tres petiziones son particularmente dedicadas á la gloria de Dios: la cual sola conviene que en ellas consideremos sin tener ningun respecto á nuestro provecho. Las otras tres tienen cuenta con nosotros, i propriamente son dedicadas para demandar lo que habemos menester. Como cuando oramos que el nombre del Señor sea santificado, á causa que Dios quiere probar si gratuitamente, ó por la esperanza de la recompensa i salario, le amemos i honremos, ninguna cosa debemos entonzes pensar de lo que toca á nuestro provecho: mas solamente debemos considerar la gloria de Dios, en la cual sola debemos fijar nuestros ojos: el mismo afecto debemos tener en las otras dos petiziones que se siguen. I zierto que desto se nos sigue mui gran provecho. Porque cuando el nombre de Dios es (como nosotros demandamos) santificado, juntamente con esto se haze nuestra santificazion. Mas es menester, como habemos dicho, que disimulemos i no tengamos cuenta con este nuestro provecho, como si no fuese. De tal manera que aunque no tuviésemos esperanza ninguna de haber ningun bien, con todo eso esta santificazion del nombre del Señor, i lo demás que perteneze á la gloria de Dios, no debemos zesar de desearlo i demandarlo en nuestras oraziones. Como lo podemos ver por los ejemplos de Moisén i de San Pablo, á los cuales no les fué cosa molesta ni grave no se considerar ni mirar á sí mismos, mas con un vehemente i enzendido zelo, desear su propria muerte i destruizion, á fin que aun con su propio daño la gloria de Dios fuese ensalzada i su Reino multiplica-

Aug. in Enchid. ad Laur. cap. 116. Crhysost. opere imperf.

Exod. 32, 32. Rom. 9, 3.

plicado. Por otra parte, cuando demandamos nuestro pan cotidiano sernos dado: aunque demandamos nuestro proprio provecho: con todo eso debemos en esto buscar prinzipalmente la gloria de Dios. De manera que ni aun lo pediríamos, si de aquí no redundase gloria á Dios. Ahora, pues, comenzemos á explicar esta Orazion.

Padre nuestro, que estás en los zielos.

36 Primeramente, en el mismo prinzipio desta orazion se nos ofreze lo que ya habemos dicho, que es menester que presentemos á Dios todas nuestras oraziones, no por otro medio ninguno, sino solo en el nombre de Cristo, como ninguna dellas le puede ser azepta, sino sola la que es hecha en su nombre. Porque en esto que llamamos Padre á Dios, nos encaminamos á él en el nombre de Jesu Cristo: Porque ¿con qué confianza podria alguno llamar Padre á Dios? ¿Quién seria tan atrevido que se usurpase la honra de Hijo de Dios, si no hubiésemos sido adoptados en Cristo por hijos de grazia? El cual siendo su verdadero i natural hijo, nos lo ha dado á nosotros por hermano, para que lo que él tiene proprio por su naturaleza, sea por el benefizio de la adopzion hecho nuestro, si con verdadera fé azeptamos esta tan grande magnifizenzia. Como San Juan dize ser dada potestad á aquellos que creen en el hombre del Unijénito Hijo de Dios, que ellos tambien sean hechos hijos de Dios. Por esta causa se llama á sí mismo nuestro Padre, i así quiere que lo llamemos nosotros, librándonos con el dulzor que es comprendido en este Nombre, de toda desconfianza: porque no se puede hallar en otra cosa ninguna mayor afecto de amor que en el Padre. Así que no nos pudo testificar con mas zertísima prueba su inmensa caridad i amor para con nosotros que en querer que seamos llamados sus hijos. I este su amor para con nosotros, tanto es mayor i mui mas exzelente, que el amor con que nuestros padres nos aman, cuanto él exzede á todos los hombres en bondad i misericordia: de tal manera que aunque aconteziese que todos cuantos padres hai en el mundo perdiesen todo su amor i afezion paternal, i así desamparasen sus hijos, él nunca nos desampararía: porque no se puede negar á sí mismo. Porque tenemos su promesa, ¿Si vosotros siendo malos, sabeis dar buenas dádivas á vuestros hijos, vuestro Padre que está en los zielos, cuánto mas dará buenas cosas á los que se las pidieren? Iten, por el Profeta, ¿puede por ventura la madre olvidarse de sus hijos? aunque ella se olvide, yo empero no me olvidaré de tí. I si somos sus hijos, como el Hijo no se puede retirar á la defensa i amparo de un estranjero, i que no es su padre, sino que juntamente con esto se queje, ó de la crueldad, ó de la pobreza i miseria de su padre: así de la misma manera nosotros no podemos buscar socorro en otro que en nuestro Padre zelestial, sino deshonrándolo i infamándolo, como á pobre i miserable, ó como austero i cruel.

Juan. 1, 12.
I. Juan. 3, 1.
Sal. 27, 10.
Esa. 63, 16.
II. Tim. 2, 13.
Mat. 7, 11.
Esa. 49, 15.

37 Ni tampoco aleguemos que nuestros pecados nos acusan, i nos hazen temer de presentarnos delante de su acatamiento, i que así, aunque él sea benigno i grazioso Padre, mas con todo esto que con nuestras ofensas lo irritamos á cada momento. Porque si entre los hombres el Hijo no podria haber mejor abogado, ni interzesor para con su Padre que él oviese ofendido, para reconziliarle con él i volver en su grazia, que si él con humildad i obedienzia, reconoziendo su falta, le demandase perdon (porque el afecto i entrañas de padre no podrian haziendo el Hijo esto,

I. Cor. 1, 3 disimular que no se moviesen con tales rogativas) ¿qué hará, pues, aquel Padre de misericordias i Dios de toda consolazion? ¿cómo? ¿no oirá él los jemidos i lágrimas de sus hijos que le ruegan por sí mismos (siendo así que él mismo nos convide i exhorte á que lo hagamos así) que no todos cuantos ruegos otros harian por ellos? ¿á la interzesion de los cuales temiendo se acojen, no sin alguna espezie de desesperazion, por estar desconfiados de la mansedumbre i clemenzia de su Padre? Su Majestad nos da á entender i pinta al vivo esta su abundantísima misericordia paterna en la parábola en que se nos pro-
Luc. 15, 20. pone un padre que á brazos abiertos rezibe á su Hijo, que se habia ido dél; que disolutamente habia consumido su hazienda, que por mui muchas vias i maneras le habia mui gravemente ofendido: i no espera que el Hijo le demande perdon de palabra, mas él lo previene i gana por la mano, reconózelo de lejos cuando se volvia á él, de sí mismo lo sale á rezebir, consuélalo i rezíbelo en su grazia. Porque proponiéndonos en un hombre un ejemplo de tan gran clemenzia i dulzor, nos quiso enseñar cuánta mayor grazia, jentileza i misericordia debamos esperar dél, que no solamente es Padre, mas un Padre que exzede á todos los otros padres en bondad i clemenzia: aunque nosotros le hayamos sido ingratos, rebeldes, desobedientes i malos hijos: mas esto con tal que nos vengamos á dar á merzed. I para mas zertificar que no es (si somos Cristianos) Padre, no solamente quiso ser llamado Padre, mas aun expresamente nuestro: como si le dijésemos, Padre, que eres tan dulze para tus hijos i tan fázil i jentil en perdonarles sus faltas, nosotros tus hijos te llamamos i á tí hazemos nuestras requestas seguros, i de todo punto persuadidos que no nos tienes otro afecto ni voluntad que de Padre, por mui mucho que nosotros seamos indignos de tal Padre. Mas por cuanto la estrechura de nuestro corazon no puede rezebir en sí ni comprender una tan gran infinidad de favor, Cristo no solamente nos es prenda i arras de nuestra adopzion, mas aun tambien nos da su Santo Espíritu por testigo desta nuestra adopzion, por quien nos es dada
Gal. 4, 6. libertad de libremente i á voz en cuello llamarle Abba, Padre. Así que todas las vezes que nuestra pereza i flojedad nos estorbará, acordémonos de suplicarle que habiendo correjido nuestra imbezilidad, que nos causa ser tímidos, nos dé por capitan i guia este su Espíritu de magnanimidad para que atrevidamente le oremos i invoquemos.

38 I que aquí no seamos enseñados que cada uno en particular le llame Padre, mas antes que todos en comun le llamemos Padre, en esto somos exhortados cuán fraternal afecto i voluntad debamos tener los unos con los otros, que somos todos hijos de un mismo Padre, i con un mismo título i derecho de
Mat. 23, 9. su gratuita liberalidad. Porque si todos tenemos por Padre á aquel de quien prozede todo cuanto bien nos puede venir: ninguna cosa es lízito que sea entre nosotros separada ni dividida, la cual no estemos puestos i aparejados á de mui buen corazon, i con grande contentamiento comunicarla el uno con el otro, cuanto la nezesidad lo requiere. Si, pues, estamos aparejados (lo cual debemos estar) á nos asistir i ayudar los unos á los otros, no hai cosa en que mas podamos aprovechar á nuestros hermanos que si los encomendamos al cuidado i providenzia de nuestro buen Padre, el cual siéndonos propizio i favorable ninguna cosa nos podrá faltar. I zierto, que debemos esto á nuestro Padre. Porque como cualquiera, que de veras i de corazon ama al padre de la familia, ama tambien á los de la familia: así de la misma manera si nosotros amamos

amamos á este Padre zelestial i le deseamos servir, conviene que mostremos este nuestro amor i afeczion con su pueblo, con su familia i posesion, la cual en tanta manera ha honrado i preziado que la llama plenitud de su Unigénito Hijo. Reglará, pues, el Cristiano i compasará su orazion conforme á esta regla, que ella sea camun, i que comprenda todos aquellos que le son hermanos en Jesu Cristo: i no solamente aquellos que él vee, i sabe ser por el presente tales, mas todos los que viven sobre la tierra: de los cuales no sabemos qué es lo que Dios haya determinado: mas solamente les debemos desear todo bien i esperar dellos cada dia mejor. Aunque particularmente seamos obligados á amar i servir á los que son domésticos de la fé mas que á todos los demás: los cuales domésticos espezialmente nos encarga San Pablo que en todo tengamos cuenta con ellos. En suma, todas nuestras oraziones deben ser de tal manera comunes, que ellas tengan los ojos puestos en aquella comunidad que nuestro Señor ordenó en su reino i casa.

Efe. 1, 24.

Gal. 6, 10.

39 I esto no impide que no nos sea lizito orar por nosotros i por otras personas en particular: con tal que nuestro entendimiento no aparte sus ojos desta comunidad, mas en ella los tenga fijados reduziendo todo á ella. Porque aunque las tales oraziones sean formadas en particular, mas por cuanto asiestan á este blanco, no dejan de ser comunes. Todo esto lo podremos fázilmente entender por una similitud. El mandamiento de Dios de socorrer las nezesidades de todos los pobres es jeneral: mas con todo esto á este mandamiento obedezen los que á este fin ejerzitan caridad i hazen bien, á aquellos que veen i saben tener nezesidad: aunque dejan pasar mui muchos que no tienen menor nezesidad que los otros: i esto ó porque no pueden conozer á todos los nezesitados, ó porque sus fuerzas no sean tantas que puedan socorrer á todos. Así de la misma manera, aquellos no hazen contra la voluntad de Dios que considerando i pensando en esta comun compañía de la Iglesia usan de tales particulares oraziones: con las cuales en particulares palabras, mas de un afecto comun i público, encomiendan á Dios ó á sí mismos, ó á otros, cuya nezesidad él ha querido que mas de propósito les haya sido manifestada. Aunque no todo es semejante en la orazion i en la limosna: porque la liberalidad en dar no la podemos ejerzitar sino con aquellos cuya nezesidad sabemos: mas podemos ayudar con nuestra orazion aun á los mas estraños i mui separados de nosotros, por grande intervalo i distanzia que haya. Esto se haze por la jeneralidad de la orazion, en la cual son contenidos todos los hijos de Dios, en el número de los cuales se comprenden tambien aquellos. A esto se puede reduzir lo que San Pablo exhorta á los fieles de su tiempo: que levanten sus manos puras al zielo, sin tener contenziones ni debates: porque avisándoles que cuando hai diferenzias, la puerta se zierra á la orazion, les manda que unánimes en toda paz i amistad oren.

I. Tim. 2, 8.

40 Luego se sigue, *Que estás en los zielos*. De lo cual no debemos concluir que él esté enzerrado ni contenido en el zircuito del zielo como dentro de un límite i término. Pues que el mismo Salomon confiesa que los zielos de los zielos no lo pueden comprender: i el mismo Dios por su Profeta dize: el zielo ser su silla i la tierra el estrado de sus pies. En lo cual sin duda ninguna quiere dezir, que él no está limitado ni contenido en un zierto lugar: mas que está por todo, i que todo lo hinche. Empero por cuanto nuestro entendimiento segun que es grosero, no puede de otra manera ninguna comprender

I. Rey. 8, 27.
Esa. 66, 1.

Act. 7, 49, i 17, 24.

su gloria, que no se puede dar á entender, él nos la da á entender por el zielo, que es la cosa mas alta i mas llena de gloria i majestad que podemos imajinar ni pensar. Siendo así, pues, que donde quiera que nuestros sentidos aprenden alguna cosa, suelen allí parar: esnos Dios colocado sobre todo lugar, á fin que cuando lo quisiéremos buscar, nos levantemos sobre todos los sentidos de nuestra ánima i de nuestro cuerpo. Demás desto por esta manera de hablar se exempta de toda corrupzion i mutazion. Finalmente se nos da á entender que él comprehende i contiene todo el mundo, i que con su potenzia lo rije i gobierna. Por lo cual *Que estás en los zielos*, es tanto como si dijera, que eres de un infinito grandor i altura, de incomprensible esenzia, de inmensa potenzia i eterna inmortalidad. Por tanto cuando oyéremos esta forma de hablar débensenos levantar nuestros entendimientos i espíritus, pues que hablamos de Dios: i no debemos imajinarnos en él cosa ninguna carnal ni terrena, ni lo queramos reglar segun nuestra razon humana, ni rijamos su voluntad conforme á nuestras afeziones. Juntamente con esto debemos confirmar nuestra confianza en él, por cuya providenzia i potenzia entendemos el zielo i la tierra ser gobernados. La conclusion, pues, sea esta, que debajo deste nombre Padre se nos propone aquel Dios que se nos manifestó en la imájen de su Hijo, á fin que con zertidumbre de fé lo invoquemos: i que no solamente este nombre de Padre, segun que es familiar nos debe servir para confirmar nuestra confianza, mas aun tambien para retener nuestros espíritus, á fin que no se distrayan á dioses no conozidos ó finjidos: mas antes que guiados por su Unijénito Hijo suban todo derecho á aquel que solo es Padre de los Ánjeles i de los hombres. Segundariamente cuando su trono se le coloca en el zielo, somos advertidos que pues él gobierna el mundo, que en manera ninguna vendremos á él en vano, visto que él de su propria voluntad se nos ofreze i presenta. Los que
Heb. 11, 6. á Dios se allegan (dize el Apóstol) menester es ante todas cosas creer que hai Dios: i lo segundo, que es galardonador de todos los que lo buscan. Lo uno i lo otro atribuye Cristo en este lugar á su Padre, á fin que nuestra fé se funde i estribe en él, i para que de zierto nos persuadamos que tiene cuenta con nuestra salud: pues que tiene por bien de alargar su providenzia hasta nosotros. Estos son los prinzipios con que San Pablo nos dispone á bien orar: por-
Fil. 4, 6. Sal. 33, 18. que antes que nos exhorte á manifestar nuestras requestas á Dios, usa desta prefazion: De nada esteis solízitos: El Señor está zerca. De donde se vee, que aquellos que no tienen este artículo por bien resoluto, que el ojo de Dios está sobre los justos revuelven en su corazon sus oraziones con grande duda i perplejidad.

41 La primera petizion es, *Que el nombre del Señor sea santificado*, cuya nezesidad i falta nos debe hazer gran vergüenza. ¿Porque qué cosa se puede pensar mas vil ni mas baja que ver la gloria de Dios ser escurezida, parte por nuestra ingratitud, parte por nuestra malizia? I lo que mas es de ponderar, que por nuestro atrevimiento i orgullo i furia desenfrenada, sea, tanto que en nosotros es posible, deshecha i menoscabada? Es verdad que la santidad del
Sal. 48, 11. nombre de Dios á despecho de todos los impíos resplandeze, aunque ellos con su sacrílega disoluzion revienten. I no sin causa clama el Profeta diziendo: Conforme á tu nombre, oh Dios, así es tu loor hasta todos los fines de la tierra. Porque donde quiera que Dios se diere á conozer, es imposible que no se manifiesten sus virtudes, potenzia, bondad, sabiduría, justizia, misericordia i verdad, las

las cuales nos constriñan á maravillarnos, i nos inziten á contarle sus loores. Así que, pues, tan indignamente se le quita á Dios su santidad en la tierra, si ya que no la podemos mantener, mándasenos que por lo menos tengamos cuenta con orar á Dios que la mantega. La suma es, que demandemos que le sea dada á Dios la honra que se le debe, de manera que nunca hablen dél ni piensen los hombres sino con gran reverenzia: á la cual se opone la profanazion, la cual siempre ha sido mui comun en el mundo, como aun hasta el dia de hoi lo es. De aquí viene la nezesidad que tenemos de demandar esta petizion: la cual seria supérflua si hubiese en nosotros alguna piedad i relijion. I si el nombre del Señor es como conviene santificado, cuando siendo de todos los otros separado, es ensalzado en gloria: no solamente se nos manda aquí que roguemos á Dios que conserve su Nombre en su entereza i perfezion libre de todo menosprezio i ignominia, mas aun que él dome i sujete todo el mundo á le honrar i reconozer por Señor. I siendo así que Dios se nos haya manifestado, parte en su palabra, i parte en sus obras: él no es como conviene santificado de nosotros si cuanto á la una parte, i cuanto á la otra, no le damos lo que es suyo, i desta manera comprendamos todo cuanto habemos dél rezebido, i que su severidad no sea menos entre nosotros preziada que su clemenzia: visto que en la diversidad de sus obras ha por todo imprimido zertísimas marcas de su gloria, las cuales causen, que con mui mucha razon todas las lenguas le alaben. Desta manera será, que la Escritura tendrá entre nosotros su entero valor i autoridad: i que, venga lo que viniere, ninguna cosa impidirá que Dios no sea en todo el curso del gobierno del mundo glorificado como conviene. Tambien esta petizion va á este fin, que toda impiedad, la cual ensuzia á este sacrosanto Nombre, zese i tenga fin, que todas detracziones i murmuraziones, i todos escarnios que escurezen i menoscaban esta santificazion sean exterminados, i que Dios reprimiendo i metiendo debajo de los piés todo jénero de sacrilejios haga que su Majestad i exzelenzia crezca de dia en dia mas i mas.

42 La segunda petizion es, que *Venga el Reino de Dios*: la cual aunque ninguna cosa contiene de nuevo, mas con todo esto con justa razon se diferenzia i distingue de la primera. Porque si bien consideramos nuestra gran flojedad en negozio en que tanto nos va, es menester que se nos repita mui muchas vezes aquello que de sí mismo debríamos haber entendido. Así que despues de habernos sido mandado que oremos á Dios que abata i totalmente destruya todo cuanto mancha su sacrosanto Nombre: añídese aquí una segunda demanda semejante i casi la misma con la primera, que venga su Reino. I aunque ya hayamos declarado qué cosa sea este reino, yo lo repetiré ahora en pocas palabras; Dios reina cuando los hombres renunziando á sí mismos i menospreziando el mundo i á esta vida terrestre, se sujetan á la justizia de Dios, para aspirar á la vida zelestial. Desta manera este Reino tiene dos partes: la una es que Dios, con la virtud i potenzia de su Espíritu, corrija i abata todos los apetitos de la carne, los cuales á tropeles le hazen la guerra: la otra es, que él forme todos nuestros sentidos para que obedezcan á su mandamiento. Por tanto, ningun otro tiene lejítimo órden en esta petizion sino solamente aquel que de sí mismo comienza: conviene á saber, deseando ser limpio de toda corrupzion que perturba el quieto estado del Reino de Dios, i infiziona la puridad i perfezion. I siendo así que la palabra de Dios le sea como un zeptro real,

mándasenos aquí que oremos, que él sujete los espíritus i corazones de todos á que voluntariamente le obedezcan. Lo cual viene en efecto cuando él les toca i mueve con una secreta inspirazion, dándoles á entender cuánta sea la virtud de su palabra á fin que ella tenga su preeminenzia, i sea tenida en el grado de honra que ella mereze. Despues desto es menester abajar á los impios, los cuales obstinadamente, i con un furor desesperado, resisten á su imperio. Así que Dios levanta su Reino abatiendo todo el mundo, mas por diversas vias: porque á unos les doma los brios i lozanías, á otros quebranta la indomable soberbia. Debemos desear que esto se haga cada dia, á fin que Dios recoja sus Iglesias de todas las partes del mundo, las multiplique i augmente en número, las enriquezca con sus dones, i constituya en ellas un buen órden: i por el contrario, para que eche por tierra todos los enemigos de la pura doctrina i relijion, disipe sus consejos i abata sus empresas. De aquí se vee claramente que no sin causa se nos manda que deseemos el contínuo progreso i augmento del Reino de Dios: visto que jamás las cosas de los hombres van tan bien, que siendo limpias, i echadas afuera todas las suziedades de los vizios, florezca i permanezca una entera i perfecta perfezion. Antes esta plenitud i perfezion se estiende hasta el dia de la última venida de Cristo; cuando (como dize
1. Cor. 15, 28. San Pablo) Dios será todo en todas las cosas. I así esta orazion nos debe retirar de todas las corrupziones del mundo, las cuales nos apartan de Dios para que su reino florezca entre nosotros: i juntamente con esto debe enzender en nosotros un deseo de mortificar nuestra carne: finalmente, nos debe instruir á que con pazienzia llevemos nuestra cruz: visto que Dios quiere propagar su Reino por esta via. Ni nos debemos entristezer de que el hombre exterior se corrompa, con tal que el interior se renueve. Porque esta es la condizion del Reino de Dios, que cuando nosotros nos sujetamos á su justizia, él nos haze partízipes de su gloria. Esto se haze cuando su Majestad, ilustrando de dia en dia mas i mas su lumbre i verdad, á fin que las tinieblas i mentiras de Satanás i de su reino se deshagan, desvanezcan i perezcan, ampara los suyos, los encamina con el asistenzia de su Espíritu en el derecho camino, i los confirma en perseveranzia: i por el contrario deshaze las impias conspiraziones de los enemigos, descubre sus asechanzas i engaños, previene á su malizia i abate su rebelion, hasta tanto que al fin mate con el espíritu de su boca al Antecristo, i extermine con la ilustrazion de su venida toda impiedad.

43 La terzera petizion es, que la voluntad de Dios se haga así en la tierra como en el zielo. Lo cual, aunque depende de su Reino, i no se puede separar dél, mas con todo esto no sin causa se pone aparte por nuestra rudeza la cual no fázilmente ni luego aprende qué cosa sea reinar Dios en el mundo. Por lo cual no será mal hecho tomar esto como por una exposizion, que Dios entonzes será Rei del mundo cuando todos se hubieren sujetado á su voluntad. I aquí no se trata de su secreta voluntad, con que modera todas las cosas i las lleva al fin que le plaze. Porque aunque Satanás i los impios con gran ímpetu se le oponen i van á la mano, mas con todo esto él sabe mui bien con su incomprensible consejo no solamente rechazar sus golpes, mas aun domarlos, i así por medio dellos hazer lo que ha determinado. Por esto aquí debemos entender una otra voluntad de Dios: conviene á saber, aquella á quien corresponde una obedienzia voluntaria. I por esto expresamente se compara el

el zielo con la tierra: porque los Ánjeles (como se dize en el Salmo) voluntariamente obedezen á Dios, i están atentos á hazer lo que se les manda. Mándasenos, pues, que deseemos, que como ninguna cosa se haze en el zielo sino como Dios quiere, i como los Ánjeles quietamente están aparejados á toda rectitud, que así de la misma manera la tierra, habiendo exterminado de sí toda contumazia i maldad, se sujete al imperio de Dios. I zierto que cuando pedimos esto, renunziamos á los apetitos i deseos de nuestra carne: porque cualquiera que no resigna i sujeta de todo punto sus afectos á Dios, se opone i resiste, cuanto en él es, á la voluntad de Dios, pues que todo cuanto prozede de nosotros es vizioso i malo. Iten, somos con esta orazion induzidos á que nos neguemos á nosotros mismos á fin que Dios segun su buena voluntad nos rija i gobierne: i no solamente esto, mas aun para que él crie en nosotros nuevos espíritus i nuevos corazones, despues de haber deshecho los nuestros, para que no sintamos en nosotros ningun movimiento de deseo que le sea contrario, mas que se halle en nosotros un perfectamente convenir con su voluntad. En suma, que ninguna cosa queramos de nosotros mismos, mas que su Espíritu gobierne nuestros corazones, i que él enseñándonos en lo interior, nosotros aprendamos á amar lo que le plaze, i aborrezer lo que le desplaze. De donde tambien se sigue, que él deshaga, anule i haga de ningun valor todos nuestros apetitos repugnantes á su voluntad. Veis aquí los primeros tres puntos de la orazion, en los cuales conviene que á sola la gloria de Dios tengamos delante de nuestros ojos no teniendo cuenta ninguna con nosotros, ni con nuestro provecho, el cual aunque de aquí nos prozede asaz amplamente, mas no es eso lo que aquí debemos pretender. I aunque todas estas cosas sin duda ninguna vendrán á su tiempo sin que nosotros ni las pensásemos, ni las deseásemos, ni las demandásemos, pero con todo esto las debemos desear i demandar. I tenemos grande nezesidad de hazerlo así, á fin que por esta via declaremos i testifiquemos que somos siervos i hijos de Dios, procurando cuanto en nosotros es, la honra, que como Señor i Padre se le debe. Por tanto todos aquellos que no son tocados ni movidos de este afecto i deseo, de que la gloria de Dios sea ensalzada para orar, que el nombre de Dios sea santificado, que su Reino venga, i que se haga su voluntad, no se deben contar ni entre los hijos de Dios ni entre sus siervos. I como estas cosas suzederán por mas que les pese, así ellas vendrán para su confusion i ruina.

Sal. 103, 20.

44 Síguese la segunda parte de la orazion en la cual dezendimos á nuestras utilidades i provechos, no que dejando la gloria de Dios aparte ni teniendo cuenta con ella (la cual, como testifica San Pablo, aun en el comer i en el beber debemos procurar) solamente procuremos lo que nos conviene: mas como ya habemos dicho, la diferenzia es esta, que Dios particularmente atribuyéndose á sí las tres primeras petiziones de todo punto nos arrebata á sí, á fin de por esta via mejor probar la honra que le damos. Despues desto conzédenos tambien que tengamos cuenta con lo que nos conviene: mas con esta condizion, que ninguna cosa deseemos haber sino para este fin, que en todos los benefizios i merzedes que dél rezibimos, su gloria se ilustre: porque no hai cosa mas justa que vivir i morir para él. Cuanto á la resta en esta petizion demandamos del Señor las cosas que habemos menester, i con que nuestras nezesidades sean suplidas, demandándole en jeneral todo aquello que nuestro cuerpo, mientras vivimos en este mundo, ha menester. No solamente con que seamos mantenidos i vestidos, mas aun tambien todo aquello que él sabe

I. Cor. 10, 31.

sernos provechoso i útil para poder comer nuestro pan, i usar de las merzedes que nos haze, en toda paz i tranquilidad. En suma, en esta petizion nos ponemos en sus manos i nos dejamos rejir de su providenzia, para que nos alimente, entretenga i conserve. Porque nuestro buen Padre no se desdeña de tomar en su proteczion i amparo aun á nuestro cuerpo, para ejerzitar nuestra fé en estas cosas bajas i pequeñas, cuando todas las cosas esperamos dél hasta una migaja de pan i una gota de agua. Porque siendo así que nuestra perversidad sea tal, que siempre tengamos mui mucha mayor cuenta i tomemos mas pena i fatiga por nuestro cuerpo, que no por nuestra ánima, muchos que se atreven á confiar su ánima de Dios, mas con todo esto no dejan de estar solízitos por su cuerpo i siempre están dudando qué han de comer, i de qué se han de vestir: i si no tienen entre las manos grande abundanzia de vino, trigo
Sal. 4. i azeite, están temblando, pensando que les ha de faltar. Esto es lo que dijimos, que hazemos mui mayor caso de la sombra desta vida corruptible que no de aquella perpetua inmortalidad. Empero aquellos que confiados en Dios han ya echado de sí aquesta congoja de tener cuenta con su cuerpo, juntamente con esto esperan dél cosas de mui mucha mayor importanzia, aun salud i vida eterna. Por tanto no es pequeño ejerzizio de Fé esperar estas cosas de Dios, las cuales por otra parte nos congojarian i aflijirian mui mucho: i no nos habemos poco adelantado cuando nos habemos despojado desta infidelidad: la cual está arraigada en los huesos casi en todos los hombres. Cuanto á lo que algunos filosofando entienden esto del pan supersustanzial, parézeme que no concuerda mucho con el intento de Cristo: i aun mas digo, que si aun en esta vida frájil i caduca no atribuyésemos á Dios el ofizio de un Padre que nos mantiene i sustenta, la orazion sería manca i imperfecta. La razon que ellos dan, es mui profana: que no conviene que los hijos de Dios, que deben ser espirituales, no solamente empleen su entendimiento en cuidados terrenos, mas aun juntamente consigo envuelvan á Dios en ellos. Como que su bendizion i favor paternal no reluziese
I. Tim. 4, 8. aun tambien en el comer i en el beber que él nos da: ó que en vano estuviese escrito: La piedad, que es la honra que le damos, tener promesa no solamente de la vida por venir mas aun tambien de la presente. I aunque la remision de los pecados sea mui mas preziosa, que el mantenimiento del cuerpo, mas con todo esto Jesu Cristo puso en primer lugar lo que era de menos importanzia para poco á poco nos levantar á las dos petiziones que se siguen, las cuales son espeziales de la vida zelestial, en lo cual soportó nuestra tontedad. Mándanos, pues, que demandemos nuestro pan cotidiano, para que nos contentemos con la razion que el Padre zelestial tiene por bien de dar á cada uno, i para que no procuremos haber gananzia ninguna por medios ni artes ilízitas. En el entretanto debemos de entender que el pan se haze nuestro por título de donazion: porque ni nuestra industria, ni nuestro trabajo, ni nuestras manos (como lo
Deut. 8, 17. dize Moisén) no pueden adquirir cosa alguna, si la bendizion de Dios no nos lo da: i aun mas digo, que ni aun la abundanzia del pan no nos serviria de cosa ninguna, si por la voluntad del Señor no se convirtiese en alimento. I por tanto esta liberalidad de Dios no es menos nezesaria á los ricos i poderosos, que á los pobres i nezesitados: visto que teniendo sus alholíes i bodegas bien llenas, secos i vazíos perderian sus fuerzas si por su grazia no les hiziese gozar de su pan. Esta palabra Hoi, ó cada dia (como dize otro Evanjelista) i el epiteto cuotidiano ponen

ponen un zierto freno al deseo i cudizia desordenada de las cosas transitorias, con que solemos sobremanera enzendernos, i que trae consigo otros mui muchos males: porque si tenemos grande abundanzia, de propósito somos pródigos consumiéndola en plazeres, deleites, ostentazion i en otros jéneros de prodigalidad. Por esta causa mándasenos que tan solamente demandemos cuanto basta para suplir nuestra nezesidad, i como dizen, un dia i victo: i con tal confianza, que cuando nuestro Padre zelestial nos habrá mantenido este dia, que ni tampoco nos olvidará el dia siguiente de mañana. Por mucha, pues, abundanzia que tengamos, aun tambien cuando nuestros alholíes i bodegas estuvieren llenos, con todo esto siempre debemos demandar nuestro pan cotidiano: porque debemos tener por zertísimo que toda cuanta substanzia hai en el mundo no vale nada, ni es nada, sino en cuanto el Señor lo multiplica i aumenta derramando sobre ello su bendizion: i que aquella misma abundanzia de que gozamos, no es nuestra, sino en cuanto le plaze al Señor repartírnosla de hora en hora, i darnos el uso della. I por cuanto la soberbia de los hombres mui dificultosamente se deja persuadir esto, el Señor testifica haber dado un ejemplo mui notable que sirva para siempre jamás: el ejemplo es cuando él mantuvo su pueblo en el desierto con maná, para nos avisar que no de solo pan vive el hombre, mas antes de la palabra que prozede de la boca de Dios. Con lo cual se nos da á entender sola su virtud ser aquella con que nuestra vida i fuerzas se sustentan: aunque él nos la dispensa i da debajo de medios i instrumentos corporales. Como tambien por el contrario él nos lo muestra cuando quita la fuerza al pan de tal manera que aun los mismos que lo comen, se mueren de hambre, i quita la sustanzia á la bebida, de manera que aun los mismos que la beben se mueren de sed. I aquellos que no contentos con su pan cotidiano, mas apeteziendo con su desenfrenada cudicia una infinidad: ó los que hartos con su abundanzia i seguros i confiados en sus grandes riquezas, mas con todo esto hazen esta petizion á Dios, estos tales ninguna otra cosa hazen que burlarse dél. Porque los primeros demandan lo que no querrian que les fuese conzedido, i que en gran manera abominan, conviene á saber, su pan cotidiano tan solamente: i cuanto ellos pueden disimulan i encubren á Dios su insaziable avarizia: en lugar que la verdadera orazion deba manifestar á Dios nuestro corazon i todo lo que en él está escondido. Los otros le demandan lo que no esperan dél, porque ellos se piensan que ya se tienen lo que demandan. En esto que le llamamos: Nuestro pan, se muestra i da entender mui mas amplamente (como ya habemos dicho) la grazia i liberalidad de Dios, la cual haze nuestro lo que por derecho ninguno se nos debe. Aunque tampoco contradigo mucho á aquellos que piensan que por esta palabra Nuestro se entiende el pan que es ganado con nuestro justo sudor i trabajo sin engañar ni hazer daño ninguno al prójimo: porque todo aquello que es ganado injustamente, jamás es nuestro, siempre es ajeno. En esto que dezimos Danos, se nos significa ser puro i gratuito don de Dios, venga de donde viniere: aun cuando mas pareziere que con nuestra arte, industria i manos lo habemos ganado: porque sola su bendizion es la que haze que nuestros trabajos tengan buen suzeso.

Deut. 8, 3. Mat. 4, 4.

Levi. 26, 26.

45 Síguese, Perdónanos nuestras deudas: en la cual petizion i en la siguiente, Jesu Cristo en pocas palabras comprendió todo cuanto se puede dezir de la salud de nuestras ánimas. Como en estos dos miembros i puntos solamente consiste la alianza espiritual que Dios ha hecho con su Iglesia. Escrebiré (dize Dios) mis leyes en sus corazones, i seré propizio á

Jer. 31, 33, i 33.

su iniquidad. En este lugar comienza Cristo de la remision de los pecados: i luego añidirá la segunda grazia, que Dios nos defienda con la virtud de su Espíritu, i nos ampare con su ayuda, para que permanezcamos invinzibles contra todas las tentaziones. Llama á los pecados deudas, á causa que debemos la pena i castigo por ellos, la cual era imposible que satisfiziésemos ni pagásemos, si por esta remision no fuésemos hechos libres, la cual es un perdon de su gratuita misericordia, en cuanto le ha plazido liberalmente borrar estas deudas rezibiendo de nosotros cosa ninguna, mas satisfaziéndose de su propia misericordia en Jesu Cristo, el cual se
Rom. 3, 24. entregó á sí mismo en recompensa i satisfaczion. Por tanto, todos aquellos que con sus merezimientos, ó con los de otros, se confían satisfazer á Dios, i que con estas satisfacziones se piensan comprar i abarcar remision de pecados, en ninguna manera pueden comunicar á esta gratuita remision, i orando á Dios desta forma, no hazen otra cosa que firmar su propria acusazion, i con su proprio testimonio ratificar su condenazion. Confiésanse ser deudores, si no es que por un perdon grazioso se les perdone la deuda. Empero este perdon ellos no lo azeptan, mas antes lo rehusan cuando ponen delante de Dios sus méritos i satisfacziones. Porque desta manera ellos no imploran su misericordia, mas apelan á su juizio. Cuanto á los que se sueñan una perfezion que nos exempte de tener nezesidad de demandar perdon, estos tengan diszípulos á aquellos á quien la comezon de las orejas haze caer en desvaríos i engaños: con tal que se tenga por zierto que todos aquellos que ellos hazen sus diszípulos, son arrancados de Cristo: pues que él induziendo á todos á confesar su pecado, no admite á otros ningunos que pecadores: no que él con regalos entretenga los pecados, sino porque sabe que jamás los fieles serán totalmente despojados de los vizios de su carne, que no estén siempre deudores al juizio de Dios. Es verdad que debríamos desear i aun mui mucho procurar, que nosotros habiendo hecho todo nuestro deber pudiésemos de veras congratularnos delante de Dios que estamos puros i limpios de toda mácula: mas pues que es la voluntad del Señor reformar poco á poco su imájen en nosotros, de manera que siempre se halle en nuestra carne una zierta contajion, no debemos zierto menospreziar el remedio. I si Cristo, conforme á la autoridad que el Padre le ha dado, nos manda que todo el curso de nuestra vida tengamos recurso á él demandándole perdon de nuestras faltas i pecados, ¿quién podrá sufrir estos nuevos maestros, que so color i con aparenzia de una perfecta inozenzia, procuran zegar los ojos de los simples, haziéndoles creer que en ellos no hai falta nin-
I. Juan. 1, 10. guna, mas que están limpios de todo pecado? Lo cual (como lo testifica San Juan) no es otra cosa que hazer mentiroso á Dios. Por esta misma via estos malditos dividen en piezas la alianza de Dios en que nuestra salud es contenida: porque de dos prinzipales puntos ellos quitan el uno, i haziéndolo así lo deshazen todo, siendo no solamente sacrílegos en separar dos cosas tan encadenadas i conjuntas entre sí, mas aun impíos i crueles consumiendo las pobres miserables ánimas en desesperazion: i lo que es mas, siendo desleales i traidores á sí mismos i á otros tales como ellos procurándose adormezer en una neglijenzia i tontedad, la cual directamente es contraria á la misericordia de Dios. Cuanto á lo que objectan que deseando que el Reino de Dios venga, demandamos tambien la abolizion i ruina del pecado: es cosa mui frívola. Porque

que en la primera tabla de la Orazion se nos manda que busquemos una suma perfezion, i aquí se nos propone nuestra imbezilidad i flaqueza. Desta manera estas dos cosas concuerdan mui bien entre sí, que aspirando á nuestro paradero i fin que pretendemos, no menospreziemos los remedios que nuestra nezesidad requiere. Finalmente demandamos que esta remision i suelta nos sea hecha como nosotros soltamos la deuda á nuestros deudores: quiere dezir, como nosotros perdonamos á todos aquellos que nos han hecho algun tuerto ó injuria, i nos han ofendido, ó en dicho, ó en hecho. No que nosotros podamos perdonar la culpa del delito i ofensa: porque esto es de solo Dios: mas la remision i perdon que debemos hazer, es voluntariamente echar de nuestro corazon toda ira, ódio i deseo de venganza, i poner en un perpétuo olvido toda injuria i ofensa que se nos haya hecho sin guardar rencor ninguno contra persona. Por tanto en ninguna manera debemos demandar á Dios perdon de nuestros pecados, si á todos no perdonamos las ofensas que nos han hecho, ó que nos hazen. Mas si por el contrario guardamos en nuestro corazon algun ódio, pensamos en vengarnos, i procuramos la ocasion para hazer mal á nuestros enemigos: i aun mas digo, si no procuramos volver en amistad con nuestros enemigos, reconziliarnos con ellos, hazerles todo el servizio i plazer posible, i vivir en buena paz, amistad i caridad con ellos: demandamos en esta orazion á Dios que no nos perdone nuestros pecados. Porque le demandamos que él lo haga con nosotros, como nosotros lo hazemos con otros. I esto no es otra cosa sino demandar que no nos perdone si nosotros no perdonamos. Los que, pues, son tales, ¿qué alcanzan con su orazion, sino mui mas grave juizio? Finalmente debemos notar que esta condizion que nos perdone como nosotros perdonamos á nuestros deudores, no se ha puesto porque por la remision que nosotros hazemos á otros, merezcamos que nuestro Señor nos perdone, como que esta fuese causa: mas el Señor quiso con esta palabra recrear la imbezilidad de nuestra fé. Porque él la añide como una señal con que fuésemos confirmados, que tan de zierto nos ha Dios perdonado, cuan zierto sabemos que habemos nosotros perdonado á otros, cuando nuestro corazon está vazio i limpio de todo ódio, rencor, i venganza: quiso tambien con esta nota dar á entender que él borra del número de sus hijos á aquellos que siendo fáziles i temerarios á vengarse i difíziles á perdonar, están obstinados en sus enemistades: i que guardando su mal corazon i indignazion contra su prójimo, oran á Dios que se lo perdone i ellos entretienen su ira contra otros, á fin que no se atrevan á invocarlo por Padre, como asimismo Cristo lo ha claramente dicho por San Lucas.

Esa. 43, 25.

46 La sexta petizion responde (como ya habemos dicho) á la promesa que Dios nos ha hecho de imprimir su Lei en nuestros corazones. Mas por cuanto no obedezemos á Dios sin una contínua batalla, i con duros i crueles encuentros, demandamos aquí que nos fornezca de fuertes armas i que nos ampare con su asistenzia para que podamos alcanzar la victoria. En lo cual somos advertidos que no solamente tenemos nezesidad de la grazia del Espíritu Santo que enternezca nuestros corazones, los endereze, i encamine en el servizio de Dios, mas aun que tambien tenemos nezesidad de su socorro, con que nos haga invinzibles así contra las asechanzas de Satanás como contra sus violentos encuentros. Mui muchos son i mui diversos los jenéros de tentaziones. Porque todos los malos conzeptos de nuestro entendimiento que nos induzen á traspasar la Lei, los cuales, ó nuestra concupiszenzia los levanta, ó el Diablo los menea, son tentaziones: i las cosas que de sí mismas no son malas, son em-

Sant. 1, 2. Mat. 4, 1. II. Tes. 3, 5.

pero por arte i astuzia de Satanás hechas tentaziones, cuando nos son puestas delante de los ojos, á fin que por su objecto seamos retirados i apartados de Dios: i destas últimas tentaziones las unas están á la mano derecha, las otras á la izquierda. A la derecha: como riquezas, potenzia, honra i otras semejantes: las cuales mui muchas vezes con la aparenzia del bien i majestad que parezen tener ziegan los ojos, i con sus halagos engañan, para que siendo con tales astuzias cojidos i con tal dulzor embriagados se olviden de su Dios. A la izquierda: como pobreza, ignominia, menosprezio, afliziones, i otras tales: con la aspereza i dificultad de las cuales ofendiéndose pierdan el ánimo, lanzen de sí toda confianza i esperanza, i finalmente de todo punto se estrañen i aparten de Dios. Demandamos, pues, en esta sexta petizion de Dios nuestro Padre, que su Majestad no permita que seamos venzidos destas tentaziones que batallan contra nosotros: séanse aquellas, que nuestra concupiszenzia produze en nosotros, ó aquellas, á que somos por astuzia de Satanás induzidos: mas que con su mano nos sustente i levante: para que siendo con su virtud i esfuerzo animados, podamos tener pié quedo i estar firmes contra todos los encuentros de nuestro maligno enemigo: séanse los pensamientos, que él quisiere, á que nos quiere induzir. Iten, que todo cuanto ó por una parte, ó por otra se nos propone, lo convirtamos en bien: quiero dezir, que ni nos hinchemos en la prosperidad, ni perdamos el ánimo en la adversidad. I con todo esto no demandamos aquí que no sintamos tentaziones ningunas, de las cuales nos es mui nezesario que seamos recordados, punzados i aguijoneados, á fin que estando mui oziosos no nos entorpezcamos. Porque
Sal. 26, 2. Jén. 22, 1. Deut. 8, 2. i 13, 3. no sin causa David deseaba ser tentado: ni sin causa tienta el Señor á los suyos: cada dia castigándolos con afrenta, pobreza, tribulazion i con otros jéneros de Cruz. Mas de otra manera tienta Dios, i de otra Satanás. Satanás tienta para echar á perder, destruir, confundir i abismar: mas Dios tienta para probando tomar experienzia de la sinzeridad de los suyos, para ejerzitándolos confirmarles la fuerza, mortificar su carne, purgarla i abrasarla: la cual si desta manera no fuese tratada, relincharia i sobre manera se desmandaria.
I. Cor. 10, 13. Demás desto Satanás acomete á traizion á los desaperzebidos, desarmados, i que ninguna otra cosa menos piensan: i esto para destruirlos.
I. Ped. 2, 9. Pero Dios no nos deja tentar mas de lo que podemos, i da buena salida
I. Ped. 5, 8. á la tentazion para que los suyos puedan con pazienzia sufrir todo cuanto les carga. Qué entendemos por este nombre de Maligno, ó al Diablo, ó al pecado, haze mui poco al caso. Porque el Diablo es el enemigo que maquina nuestra ruina i perdizion: i el pecado son las armas de que usa para nos destruir. Esta, pues, es nuestra demanda, que no seamos venzidos ni atropellados de tentaziones ningunas: mas que con la virtud i potenzia del Señor permanezcamos i estemos fuertes contra todo contrario poder con que somos combatidos: esto es no caer en las tentaziones, para que siendo rezebidos debajo de su amparo i defensa, i desta manera asegurados, quedemos venzedores contra el pecado, muerte, puertas del infierno i contra todo el reino de Satanás: esto es ser librados del maligno. En lo cual tambien debemos dilijentemente notar, que nuestras fuerzas no son tan grandes que podamos pelear con el Diablo un tan gran guerrero, ni que podamos resistir á su fuerza ni á sus encuentros. Porque de otra manera, ó en vano, ó burlándonos demandaríamos á Dios lo que ya tuviésemos

viésemos de nosotros mismos. Ziertamente que los que confiados de sí mismos se aparejan á pelear con el Diablo, no entienden bien con qué enemigo se tomen, cuán fuerte i cuán bien aperzebido. Ahora demandamos que seamos librados de su poder como de la boca de un cruel i furioso leon, de cuyos dientes i uñas luego al momento seriamos hechos pedazos, i tragados dél si el Señor no nos libra del medio de la muerte, juntamente con esto entendiendo, que si el Señor estuviere presente, i peleare por nosotros quietos i callados, que en su virtud nosotros haremos virtud. Sal. 60, 14. Confiense otros, como mandaren, en las facultades i fuerzas de su libre albedrío, las cuales ellos se piensan haber de sí mismos; bástenos para nosotros que en sola la virtud de Dios tenemos firme, i podemos todo lo que podemos. Esta petizion contiene en sí mui mucho mas que lo que pareze á la primera faz: porque si el Espíritu de Dios es nuestra fuerza para pelear contra Satanás, zierto no podremos haber la victoria antes que siendo llenos dél nos hayamos despojado de toda la imbezilidad de nuestra carne. Cuando, pues, demandamos ser librados de Satanás i del pecado, demandamos que nuevas grazias de Dios se aumenten continuamente en nosotros, hasta tanto que habiendo nosotros venido á la perfezion triunfemos contra todo mal. Duro i áspero les pareze á algunos demandar á Dios que no nos induzga en tentazion, visto que es contrario á su naturaleza el tentarnos: como Santiago lo testifica. Sant. 1, 13, i 14. Pero ya en zierta manera habemos soltado esta cuestion: la soluzion es que hablando propriamente, nuestra concupiszenzia es la causa de todas las tentaziones de que somos venzidos, i que por tanto la culpa se debe imputar á nuestra concupiszenzia. I no quiere dezir Santiago otra cosa ninguna sino que en vano i injustamente se echa la culpa á Dios de los vizios i pecados, los cuales somos constreñidos á imputárnoslos á nosotros mismos, visto que nuestra propria consziencia nos acusa dellos. Empero esto no impide que Dios, cuando le pareziere, no nos sujete á Satanás, i nos prezipite en réprobo sentido i en enormes deseos, i desta manera nos induzga en tentazion, i zierto por su justo juizio, mas mui muchas vezes oculto: porque muchas vezes los hombres ignoran la causa por qué Dios haga esto, la cual él sabe mui bien. De aquí se concluye que esta manera de hablar no es impropria, si nos persuadimos que no son amenazas de niños cuando su Majestad tantas vezes denunzia que ejecutará su ira i venganza sobre los réprobos hiriéndolos con zeguedad i dureza de corazon.

47 Estas tres últimas petiziones, en que particularmente encomendamos á Dios á nosotros mismos, i á todas nuestras cosas, claramente muestran lo que antes habemos ya dicho, que las oraziones de los cristianos deben ser comunes para la pública edificazion de la Iglesia, i para comun bien i provecho de la comunion de los fieles. Porque en estas petiziones ninguno demanda su bien i provecho en particular: mas todos en comun demandamos nuestro pan, la remision de pecados, que no seamos induzidos en tentazion, i que seamos librados del maligno. Despues de las petiziones se pone la causa de donde prozeda que tengamos tanto atrevimiento para demandar i tanta confianza para alcanzar lo que demandamos. La cual causa aunque no se ponga en los ejemplares Latinos, mas con todo esto es tan propria i tan á propósito en este lugar que no se debe dejar: conviene á saber, Que de Dios es el Reino, la potenzia i la gloria en los siglos de los siglos. Este es un firme i seguro reposo de nuestra Fé. Porque si nuestras oraziones hubiesen de ser encomendadas á Dios por nuestra dignidad, ¿quién se atreveria ni aun á

abrir la boca delante de Dios? Ahora, segun que somos mas que miserables, mas que indignos, i que totalmente no tenemos de que nos preziar delante de Dios, con todo esto siempre tendremos causa de orarle, i jamás nos faltará confianza: pues que á nuestro Padre jamás le será quitado su Reino, ni su potenzia, ni su gloria. Añádese al fin, Amen: en la cual palabra se denota el ardor del deseo que tenemos de alcanzar todo lo que habemos demandado á Dios, i nuestra esperanza se confirma que ya todas estas cosas las habemos alcanzado, i que de zierto todo vendrá en efecto: pues que Dios lo ha prometido, el cual no puede mentir. I esto conviene con la forma que ya habemos puesto: Haz, Señor, lo que te pedimos por tu Nombre, no por nosotros, ni por nuestra justizia: porque hablando desta manera los santos, no solamente muestran á qué fin oran, mas aun tambien confiesan que no merezen alcanzar cosa ninguna, si Dios no busque en sí mismo la causa i que por esto toda la confianza que ellos tienen, que serán oidos, consiste en la sola bondad de Dios, la cual le es á él natural.

48 Tenemos en esta orazion todo cuanto debemos i aun podemos demandar de Dios, la cual nos es como una forma i regla que nuestro mui buen maestro Jesu Cristo nos ha dado: al cual el Padre nos ha dado por Doctor, i
Mat. 17, 5. al cual solo quiso que oyésemos. Porque Cristo siempre ha sido la Sabiduría
Esa. 11, 2. eterna del Padre, i habiéndose hecho hombre, ha sido dado á los hombres por Ánjel, ó mensajero del gran consejo. I es tan perfecta i tan cumplida esta orazion, que todo cuanto le fuere añidido, que á ella no se pueda referir, ni en ella no se pueda incluir, es contra Dios, es impío i no mereze que Dios lo apruebe. Porque él en esta orazion nos ha mostrado todo cuanto le es agradable, todo cuanto nos es nezesario, i todo cuanto nos quiere otorgar. Por tanto todos aquellos que se atreven pasar adelante, i que presumen demandar á Dios cosa que no sea contenida i comprendida en esta orazion, primeramente quieren de sí mismos añidir algo á la sabiduría de Dios, lo cual es una gran blasfemia: lo segundo los tales no se contienen debajo de la voluntad de Dios, mas al contrario no haziendo caso della se divierten mui mucho. Finalmente, ellos jamás alcanzarán lo que piden, pues que oran sin Fé. I no hai que dudar que todas las tales oraziones sean hechas sin Fé. Porque en ellas falta palabra de Dios, en la cual si la Fé no se funda siempre, no puede tener ser. I los que no teniendo cuenta con la regla que su Maestro les ha dado, siguen sus apetitos i demandan lo que se les antoja, no solamente no tienen palabra de Dios, mas aun tanto que ellos pueden, se oponen contra ella. Así que Tertuliano habló mui bien i mui admirablemente cuando la llamó orazion lejítima: tázitamente dando á entender todas las otras oraziones ser ilejítimas i ilízitas.

(Margin notes: Vide Aug. de oratione ad Probram. — De fuga in perfec.)

49 Con to lo esto no queremos, ni es nuestra intenzion que esto se entienda como que de tal manera nosotros debiésemos estar atados á esta orazion i forma de orar, que no nos sea lízito mudar ni una sola palabra ni sílaba. Porque á cada paso leemos en la Escritura Santa oraziones bien diferentes desta en palabras, mas con todo esto ditadas por el mismo Espíritu, i cuyo uso nos es mui provechoso. Mui muchas oraziones inspira comunmente el mismo Espíritu á los fieles, las cuales en semejanza de las palabras no [illegible]
Solamente queremos enseñar que ninguno pretend[illegible]
cosa ninguna fuera de aquello que en suma [illegible]
aunque su orazion en palabras sea diversa [illegible]

Como es zertísimo que todas las oraziones que se hallan en la Sagrada Escritura, i todas aquellas que hazen los fieles, se reduzen á esta: i de zierto que no hai ninguna orazion que se pueda comparar ni igualar con esta, i cuanto menos sobrepujarla. Porque ninguna cosa falta en ella de todo cuanto se puede pensar para loar á Dios, ni de cuanto el hombre debe desear para su bien i provecho. I esto tan cumplidamente está en ella comprendido que con mui justa razon á todo hombre se le haya quitado toda esperanza de poder inventar otra mejor. En suma, concluyamos esta ser la doctrina de la Sabiduría de Dios: la cual ha enseñado lo que ha querido, i ha querido lo que ha sido nezesario.

50 I aunque ya habemos arriba dicho, que siempre teniendo los corazones levantados á Dios debemos sospirar, i sin intermision orar: pero por cuanto nuestra imbezilidad es tal que ha menester mui muchas vezes ser sopesada, i nuestra tontedad es tan grande que tiene nezesidad de ser aguijoneada, conviene que cada uno de nosotros para ejerzitarse constituya ziertas horas, las cuales nunca se le pasen sin orazion, en que totalmente empleemos todo el afecto de nuestro corazon: conviene á saber, á la mañana en levantándonos, antes que tomemos obra ninguna en manos, cuando nos sentamos á tomar nuestro pasto i refezion de lo que Dios por su liberalidad nos presenta, i despues de haberla tomado, i cuando nos vamos á acostar. Proveido asimismo que esto no sea una superstiziosa observazion de horas, i que como que ya hubiésemos hecho nuestro deber con Dios, pensásemos haber mui bien cumplido por todo lo demás que resta del tiempo: mas que esto sea por una disziplina i instruzion de nuestra imbezilidad, con que sea ejerzitada i aguijoneada lo mas que pudiere ser posible. Prinzipalmente debemos tener gran cuenta, que todas i cuantas vezes fuéremos afligidos con alguna afliczion particular, ó que viéremos otros ser afligidos, que luego al momento nos acojamos á él, no con los piés, sino con los corazones, i le demandemos favor. Asimismo que no dejemos pasar por alto ninguna prosperidad que nos haya venido, ni que sepamos haber venido á otros, que luego con loores i hazimiento de grazias no declaremos que viene de su liberal mano. Finalmente esto debemos mui dilijentemente guardar en toda orazion, que no queramos sujetar ni ligar á Dios á unas ziertas zircunstanzias, ni limitarle tiempo, ni lugar, ni manera de hazer i cumplir lo que le demandamos. Como somos en esta orazion enseñados á no le poner lei, ni prescrebirle condizion ninguna: mas dejar de todo punto á su plazer i buena voluntad que haga lo que ha de hazer por la via, i en el tiempo i lugar que tuviere por bien. Por esta causa primero que hazemos alguna orazion por nosotros mismos, le demandamos que su voluntad sea hecha: en lo cual ya sujetamos nuestra voluntad á la suya, con lo cual como si con un freno fuese detenida no presuma sujetar á Dios á sí, mas lo constituya por árbitro i moderador de todos sus afectos i deseos.

51 Si teniendo nuestros corazones ejerzitados en esta obedienzia nos dejamos rejir por las leyes de su Divina Providenzia, fázilmente aprenderemos á perseverar en la orazion, i suspendiendo nuestros afectos pazientemente esperaremos al Señor: zertificados, que aunque él no se muestre que con todo esto siempre está presente con nosotros, i que á su tiempo mostrará que jamás ha tenido sus orejas sordas para nuestras oraziones, las cuales parezian á los hombres ser desechadas. Esto nos servirá de una admirable consolazion, á fin que no desmayemos, ni que de desesperazion desfallezcamos, si algunas vezes no nos satisfaze á nuestros deseos luego al momento que le demandamos algo. Como lo suelen hazer aquellos que siendo transportados solamente de su proprio hervor, de tal manera invocan á

Dios, que si al primer golpe no les responde, i no les asiste, luego se imajinan, que Dios está airado i enojado contra ellos, i perdiendo toda esperanza de que él los oirá, zesan de invocarle: mas antes prolongando con una templada moderazion de corazon nuestra esperanza, insistamos en aquella perseveranzia que en tan gran manera se nos encarga en la Sagrada Escritura. Porque mui muchas vezes podemos ver en los Salmos, como David i los demás fieles, cuando ya casi cansados de orar no parezia sino que habian hablado al viento, i que Dios á quien oraban, estaba sordo, que con todo esto ellos no zesan de orar. I zierto que no se le da á la palabra de Dios la autoridad que mereze, si no se le da fé i crédito, aunque todo lo que se vee, sea contrario. Asimismo esto nos servirá de un buen remedio para nos guardar de tentar á Dios, i de provocarlo i irritarlo contra nosotros con nuestra impazienzia i importunidad: como hazen aquellos que no se quieren acordar con Dios, sino con tal i tal condizion: i como si Dios fuese su criado, que estuviese sujeto á sus antojos dellos, así lo quieren constreñir á las leyes de lo que demandan: á las cuales si luego al momento no obedeze, indígnanse, braman, gruñen, murmuran i se alborotan. A tales, pues, conzede Dios mui muchas vezes en su furor lo que en su misericordia i favor niega á otros. Ejemplo tenemos desto en los hijos de Israél, á los cuales
Núm. 11, 18, i 33. fuera mui mucho mejor que el Señor no les conzediera lo que le demandaban, que no comer la carne, que en su ira les envió.

52 I si al fin fin, nuestro sentido aun despues de haber mui mucho esperado, no comprende lo que orando hayamos aprovechado ni siente provecho ninguno: con todo esto nuestra fé nos zertificará lo que nuestro sentido no ha podido comprender: conviene á saber: que habremos alcanzado de Dios lo que convenia: visto que tantas i tantas vezes i tan de veras promete el Señor que tendrá cuenta con nuestras molestias despues que nosotros, siquiera una vez, se las hubiéremos declarado. I así él hará, que tengamos en pobreza abundanzia, i en aflizion consolazion. Porque puesto caso que todo el mundo nos falte, mas con todo esto Dios nunca nos faltará ni desamparará, el cual jamás puede burlar la esperanza i pazienzia de los suyos. Él solo nos valdrá mas que todos: pues que él en sí contiene todo cuanto bien hai, el cual bien él en lo porvenir nos revelará en el dia del juizio, en el cual manifestará su Reino mui á la clara. Aun demás desto otra cosa hai que notar, que aunque Dios luego al momento nos conzeda lo que le demandamos, mas con todo esto él no siempre nos responde conforme á la expresa forma de nuestra demanda: mas teniéndonos cuanto á la aparenzia suspensos, él nos oye por una via estraña, i muestra
I. Juan. 5, 15. que no le habemos orado en vano. Esto es lo que entendió San Juan cuando dijo: Si sabemos que él nos oye, en cualquiera cosa que le demandáremos, tambien sabemos que habemos alcanzado las petiziones que le hubiéremos demandado. Esta pareze ser una superfluidad bien fria de palabras: pero es una declarazion mui útil para nos advertir que Dios aun cuando no condeziende con nosotros conzediéndonos lo que le demandamos, que con todo esto él no nos deja de ser propizio, jentil i favorable: de manera que nuestra esperanza estribándose sobre su palabra, no será jamás confusa ni nos burlará. Es tan nezesario á los fieles sustentarse i entretenerse con esta pazienzia, que si no se recostasen sobre ella, cairian de su estado i no se podrian tener en pié. Porque el Señor no prueba á los suyos así como quiera con lijeras experienzias: i no solamente no los trata delicadamente, mas aun los pone mui muchas vezes en grandísimos

dísimos extremos i nezesidades, i así abatidos i caidos los deja patalear en el lodo luengo tiempo antes que les dé algun gusto de su dulzor. I como dize Ana: Dios mata i da vida: él haze dezendir á los infiernos i haze subir. ¿Qué podrian ellos siendo aflijidos desta manera, sino perder todo ánimo i esfuerzo i caer en desesperazion: si no es que estando así afligidos, desconfortados i medio muertos, los consolase i levantase esta consideracion, que Dios tiene sus ojos puestos en ellos, i que saldrán con buen suzeso de todos los males que al presente padezen i sufren? I aunque ellos estriben sobre esta seguridad de la esperanza que tienen, mas con todo esto no dejan en el entretanto de orar: Porque si en nuestra orazion no hai constanzia de perseverar, nuestra orazion no vale nada. I. Sam. 2, 6.

CAP. XXI.

De la elezion eterna con que Dios ha predestinado á unos para salud, i á otros para perdizion.

EN la diversidad que hai de que la alianza de vida no sea igualmente predicada á todos los hombres, i que donde es predicada no sea igual ni perpétuamente rezebida de todos, se muestra un admirable secreto del juizio de Dios. Porque no hai que dudar, sino que esta diversidad sirva tambien al decreto de la eterna elezion de Dios. I si es notorio i manifiesto que de la voluntad de Dios prozede, que á unos les sea presentada la salud, graziosamente, i que á otros se les niegue: de aquí naszen grandes i mui árduas demandas i preguntas, las cuales en ninguna manera se pueden explicar ni soltar, si no es que los fieles entiendan lo que deben tener tocante al misterio de la elezion i predestinazion. Esta materia pareze á mui muchos mui perpleja i intrincada: porque ellos se piensan ser cosa mui absurda, i mui contra toda razon i justizia, que Dios predestine los unos para salud, i los otros para perdizion. Verse ha claramente por la manera de prozeder que tendremos en esta materia, que ellos mismos por falta de discrezion se intrincan i embarbascan. I lo que tambien es de considerar, veremos que en la misma escuridad desta materia que los asombra i espanta, hai no solamente grandísimo provecho, mas aun tambien un suavísimo fruto. Nunca de veras, como conviene, nos persuadiremos que nuestra salud prozede i mana de la fuente de la gratuita misericordia de Dios, hasta tanto que tuviéremos entendido su eterna elezion, la cual haze con esta comparazion ilustre la grazia de Dios, en que no indiferentemente adopta todos los hombres á esperanza de salud: mas antes da á unos lo que á otros niega. Veese claro cuánto la ignoranzia deste prinzipio (conviene á saber, no poner toda la causa de nuestra salud en Dios solo) menoscabe la gloria de Dios, i cuánto abata á la verdadera humildad. I esto que tan nezesario es que entendamos, San Pablo niega poderse entender, si no es que Dios no teniendo cuenta ninguna con las obras, elija aquellos que él en sí ha decretado. En este tiempo (dize San Pablo) las reliquias han sido salvas por la elezion graziosa de Dios. I si por grazia, luego no por las obras: otramente la grazia ya no seria grazia: i si por las obras, luego no por grazia: otramente ya no seria obra. Si debemos retirarnos al orijen i fuente de la elezion de Dios para entender que no podemos alcanzar salud sino por la mera liberalidad de Dios, los que pretenden sepultar esta doctrina Rom. 11, 5.

mui malamente cuanto en ellos es, escurezen lo que ellos á boca llena debrian engrandezer i ensalzar, i arrancan de raiz la humildad. San Pablo claramente testifica, que cuando la salud del pueblo es atribuida á la elezion gratuita de Dios, que entonzes se vee que Dios de su pura buena voluntad salva á los que quiere, i que no les paga salario ninguno, pues no se les puede deber. Los que zierran la puerta para que ninguno no se ose llegar á tomar gusto desta doctrina, no menor agravio hazen á los hombres que á Dios, porque ninguna otra cosa fuera desta, nos bastará humillar como debemos, ni tampoco sentiremos de veras cuán obligados estemos á Dios. I de zierto (como el mismo Señor nos lo testifica) que nosotros en ninguna otra cosa tendremos entera firmeza ni confianza: porque para nos asegurar i librar de todo temor en medio de tantos peligros, asechanzas i encuentros mortales, i para nos hazer salir victoriosos, promete que ninguno de todos cuantos su Padre le ha dado á su
Juan. 10,25. cargo, perezerá, mas que vivirá. De aquí concluimos, que todos aquellos que no se reconozen ser del pueblo peculiar de Dios, son miserables: pues siempre están en un contínuo temor: i que por esto todos aquellos que zierran los ojos, i no quieren ni ver ni oir estos tres provechos que habemos notado, i querrian derribar este fundamento, lo piensan mui mal, i hazen grandísimo daño á sí mismos i á todos los fieles. I aun mas digo, que de aquí nos nasze la Igle-
Serm. in Cant. 78. sia: la cual (como dize mui bien San Bernardo) no se podria hallar, ni conozer entre las criaturas. Porque ella está por una zierta admirable manera escondida dentro del regazo de la bienaventurada predestinazion, i dentro de la masa de la miserable condenazion de los hombres. Pero antes de tratar mas desta materia es menester que yo haga dos diversas prefaziones para dos suertes de jentes. Siendo así que esta materia de la predestinazion sea en zierta manera escura de sí misma, la curiosidad de los hombres la haze mui intrincada i mui peligrosa: porque el entendimiento humano no se puede refrenar ni detener por mui muchos términos i límites que le pongan, que no se desmande i vaya por rodeos prohibidos, i que no se levante mui alto deseando, si le fuese posible, no dejar secreto á Dios que no revolviese i escudriñase. I pues que vemos que mui muchos á cada paso caen en este atrevimiento i desatino, i entre estos algunos que otramente no son malos: conviene que con tiempo se les avise cómo se deban gobernar en esta materia. Lo primero, pues, es que se acuerden que cuando quieren saber los secretos de la predestinazion, que ellos se entran en el santuario de la sabiduría divina, en el cual si alguno confiada i atrevidamente se entrare de rendon, ni hallará con qué satisfaga á su curiosidad, i entrarse ha en un laberinto de donde no podrá salir. Porque no es justo que lo que el Señor quiso que fuese oculto en sí mismo, i que él solo se lo entendiese, que el hombre sin miramiento ninguno se meta á hablar dello: ni que el hombre revuelva i escudriñe desde la misma eternidad la Majestad i grandeza de la sabiduría de Dios, la cual él quiso que la adorásemos, i que no la comprendiésemos, á fin de por ella hazérsenos tambien admirable. Los secretos de su voluntad que él ha determinado ser bueno sernos comunicados, él nos los ha manifestado en su palabra. I él ha determinado ser bueno sernos comunicado todo aquello que él via sernos nezesario i provechoso.

Homil. in Job. 35. 2 Habemos venido al camino de la Fé (dize San Augustin) tengamos la constan-

tantemente, ella nos llevará hasta la cámara del Rei de gloria, en la cual todos los tesoros de szienzia i de sabiduría están escondidos. Porque el Señor Jesu Cristo no tenia envidia á sus diszípulos que él habia ensalzado en tan grande dignidad, cuando les dezia: Muchas cosas tengo que deziros: mas ahora no las podeis llevar. Menester es que caminemos, que aprovechemos, que crezcamos, para que nuestros corazones sean capazes de aquellas cosas, que por el presente no podemos entender. I si el último dia nos cojiere aprovechando, allá fuera deste mundo aprenderemos lo que no podimos aprender aquí. Si este pensamiento tuviere lugar en nosotros, conviene á saber, que la palabra de Dios es el único camino que nos lleva á inquirir todo cuanto nos es lízito saber dél: Iten, que es la única i sola lumbre que nos alumbra para ver todo cuanto nos es menester que dél veamos: fázilmente nos podrá enfrenar i retener de manera que no caigamos en temeridad ninguna. Porque sabremos que al momento que traspasáremos los límites que nos están puestos en la Escritura Santa, que vamos perdidos fuera de todo camino i en grandes tinieblas, i que por tanto no podremos hazer otra cosa que errar, resbalar i á cada paso dar de hozicos. Ante todas cosas, pues, tengamos esto delante de los ojos, que no es menor locura apetezer otra manera de predestinazion fuera de la que nos está declarada en la palabra de Dios, que si un hombre quisiese caminar fuera de camino por rocas i peñascos, ó si quisiese ver en tinieblas. I no nos avergonzemos ignorar algo en aquello en que hai una zierta ignoranzia docta. Mas antes mui de grado nos abstengamos de apetezer aquella szienzia cuya afectazion es loca i peligrosa, i aun una total ruina i destruizion. I si la curiosidad de nuestro entendimiento nos solizita, tengamos siempre á la mano esta sentenzia admirable con que la sujetemos: Como comer mucha miel no es bueno, así el inquirir de gloria no saldrá en gloria á los curiosos. Porque bien hai por qué detestemos este atrevimiento, visto que no nos puede hazer otra cosa que prezipitarnos en ruina i perdizion.

Juan. 16,12.

Prov. 25,27.

3 Hai otros que queriendo poner remedio á este mal se esfuerzan á querer sepultar toda memoria de predestinazion: por lo menos enseñan que los hombres se deben guardar de cualquiera cuestion de predestinazion, como de una cosa mui peligrosa. I aunque esta modestia sea mui mucho de loar, querer que los hombres no se alleguen á inquirir los secretos misterios de Dios sino con grande sobriedad: mas con todo esto por cuanto dezienden mui bajo, poco aprovechan con el injenio humano, el cual no así fázilmente se deja tapar los ojos. Por tanto para tambien guardar aquí órden i conzierto, es menester que nos volvamos á la palabra del Señor, en la cual tenemos una zertísima regla para bien entender. Porque la Escritura es la escuela del Espíritu Santo, en la cual como ninguna cosa se haya dejado de poner, que fuese nezesaria i útil de saber, así tampoco ninguna cosa se enseña en ella sino lo que es menester saber. Debémosnos, pues, guardar mui bien que no impidamos que los fieles quieran saber entender todo cuanto está escrito en la palabra de Dios tocante á la predestinazion: á fin que no parezca, ó que los queremos defraudar i privar del bien i del benefizio que Dios les ha querido comunicar: ó que queramos argüir i acusar al Espíritu Santo por haber manifestado las cosas que fuera mui gran bien tenerlas secretas. Permitamos, pues, al Cristiano que abra sus orejas,

i entendimiento á todo el razonamiento i palabras que Dios ha querido hablar con él: con tal que el Cristiano use desta templanza i sobriedad que luego que él viere que el Señor ha zerrado su sagrada boca, él tambien zese i no sea curioso demandando nuevas demandas i preguntas. Este será el proprio límite i término que debemos guardar de sobriedad, si aprendiendo nosotros no solamente seguimos á Dios dejándole hablar primero, mas aun si cuando su Majestad zesare de hablar que nosotros tambien queramos no aprender mas, ni pasar mas adelante. Ni el peligro que estos (de quien habemos hablado) temen, es de tanta importanzia que por esta causa debamos dejar de oir todo
Pro. 25, 2. cuanto Dios nos quisiere hablar. Zélebre es el dicho de Salomón: Honra, dize, es de Dios encubrir la palabra. Mas siendo así que la piedad i el sentido comun nos enseñen que esto no se debe entender en jeneral de todas cosas, debemos hazer alguna distinzion para que socolor i pretexto de modestia i sobriedad, no nos engañemos i tomemos contento con una ignoranzia brutal. Esta distinzion en pocas palabras, i esas mui claras, la pone Moisén diziendo, nuestro
Deu. 29, 29. Dios tiene sus secretos: mas él nos los ha manifestado á nosotros i á nuestros hijos. Vemos, pues, en cuánta manera él exhorta su pueblo á que aplique su estudio á la doctrina de la Lei: porque ha plazido á Dios se la manifestar. I en el entretanto él entretiene este mismo pueblo dentro de los límites i términos de la instruzion que le habia sido dada por esta sola razon, que no es lízito que los hombres mortales sean curiosos en saber los secretos de Dios.

4 Confieso que los hombres profanos hallan en esta materia de la predestinazion luego al momento ó que reprender, ó cavilar, ó morder, ó de qué mofarse. I si tenemos miedo de su petulanzia i desvergüenza, por el mismo caso será menester que callemos, i sepultemos los prinzipales artículos de nuestra fé, de los cuales ellos i otros tales como ellos, no dejan casi ni aun uno, que no contaminen con sus blasfemias. Un espíritu rebelde i contumaz no menos insolentemente se mofará cuando oyere dezir que en una esenzia de Dios hai tres personas, que si oyese dezir que Dios cuando crió al hombre previdó lo que habia de ser dél. Ni tampoco los hombres profanos dejarán de mofarse cuando oyeren dezir que ha poco mas de zinco mil años que el mundo fué criado. Porque demandarán cuál sea la causa que la virtud i potenzia de Dios haya estado tanto tiempo oziosa i sin hazer nada. Finalmente ninguna cosa se les podrá dezir de que ellos no se rian i hagan burla. ¿Para tapar la boca á estos sacrílegos debemos por ventura de dejar de hablar de la divinidad del Hijo i del Espíritu Santo? ¿Debemos callarnos la creazion del mundo? Antes al contrario. Porque la verdad de Dios no solamente en esta parte, mas aun en todas las cosas, es tan poderosa que no teme las malas lenguas de los impios. Como
Cap. 15, hasta el 20. San Augustin mui admirablemente lo muestra en el libro que intituló del bien de la perseveranzia. Porque vemos que los falsos apóstoles blasfemando, i infamando la verdadera doctrina de San Pablo, no han podido hazer tanto que él se afrentase della. Cuanto á lo que algunos dizen que esta doctrina es aun á los mismos pios mui peligrosa, por cuanto es contraria á las exhortaziones: porque echa por tierra la fé, i porque alborota i haze desmayar los cora-
De bono persev. cap. 14. zones: todo esto que alegan es vano. El mismo San Augustin no disimula que por estas mismas razones lo hayan reprendido, porque mui libremente predicaba la predestinazion: mas él sufizientemente los confutó: como él podia hazerlo mui bien. Empero nosotros por cuanto se nos objectan mui muchos i diversos

diversos absurdos cuanto á esta doctrina, será mui bien que respondamos á cada uno dellos cuando fuere su tiempo i lugar. Solamente por el presente deseo alcanzar esto de todos los hombres en jeneral, que no escudriñemos ni queramos saber las cosas que el Señor ha escondido, i no quiere que se sepan: i que no menospreziemos las que él nos ha manifestado i declarado en su palabra: i esto para que, ó por una parte no seamos condenados por nuestra demasiada curiosidad, ó por otra parte, por nuestra ingratitud. Porque lo que dize San Augustin es mui bien dicho, que mui seguramente podemos seguir la Escritura, la cual como una madre con su criatura va poco á poco, para (conoziendo nuestra flaqueza) no nos dejar atrás. Cuanto á los que son tan cautos, ó tímidos, que querrian que la predestinazion fuese del todo sepultada, i que jamás se hablase della, para que no turbase los corazones tímidos: ¿con qué color, yo os suplico, cubrirán su arroganzia, visto que ellos oblicuamente notan á Dios de una loca inconsiderazion, como que su Majestad no haya visto antes el peligro que ellos con su prudenzia se piensan evitar? Por tanto cualquiera que haze la materia de la predestinazion odiosa, clara i abiertamente dize mal de Dios: como si inconsideradamente se le hubiese escapado i soltado de la boca aquello que haze gran daño á la Iglesia.

Lib. 5, de Gene. ad literam.

5 Ninguno que querrá ser tenido por hombre de bien i temeroso de Dios, se atreverá á simplemente negar la predestinazion, por la cual ha Dios adoptado á unos para salud, i ha señalado á otros á muerte eterna, mas muchos la revuelven con mui muchas cavilaziones: i sobre todos, aquellos que quieren que la preszienzia sea causa de la predestinazion. Nosotros, la una i la otra ponemos en Dios: mas lo que dezimos ahora es mui fuera de propósito ser sujeta la una á la otra, como que la preszienzia fuese causa, i la predestinazion efecto. Cuando atribuimos una preszienzia á Dios, queremos dezir que todas las cosas siempre han sido i siempre serán delante de sus ojos: de manera que cuanto á su notizia no haya pretérito ni futuro, sino que todas las cosas le son presentes: i de tal manera presentes, que no las imajina como por unas ziertas ideas i formas (de la manera que nos imajinamos las cosas cuya memoria nuestro entendimiento retiene) mas, que las vee i contempla como si verdaderamente estuviesen delante dél. I esta preszienzia se estiende por toda la redondez del mundo i sobre todas las criaturas. Llamamos predestinazion al eterno decreto de Dios con que su Majestad ha determinado lo que quiere hazer de cada uno de los hombres: porque él no los cria á todos en una misma condizion i estado: mas ordena los unos á vida eterna, i los otros á perpétua condenazion. Por tanto segun el fin á que el hombre es criado, así dezimos que es predestinado, ó á vida, ó á muerte. I Dios ha dado testimonio desta su predestinazion no solamente en cada persona en particular, mas aun en toda la raza de Abrahan, la cual él ha puesto por ejemplo, para que todo el mundo entendiese que su Majestad es el que ordena cuál deba de ser la condizion i estado de cada pueblo i nazion. Cuando dividia (dize Moisén) el Altísimo las jentes, i cuando apartaba los hijos de Adán, su porzion fué el pueblo de Israel, i el cordel de su herenzia. La elezion se vee aquí bien claramente: que es que en la persona de Abrahan, como en un tronco todo seco i muerto, un pueblo es escojido i apartado de todos los demás, los cuales son desechados. La causa empero no se muestra: sino que Moisén á fin de abatir toda ocasion de gloriarse, enseña á los suzesores que toda su dignidad consiste solamente en

Deu. 32, 8.

Deut. 4,37. el amor gratuito de Dios. Porque esta es la causa que pone de su libertad de-
Deut. 7, 8. llos, que Dios amó á sus padres i elijió su simiente despues dellos. En otro lugar lo dize aun mas claramente: No por ser vosotros mas en número que todos los otros pueblos, le plugo de elejiros: mas porque os amó. Esta amones-
Deu. 10,14. tazion i aviso repite mui muchas vezes. Ves aquí que el zielo es del Señor tu Dios, la tierra i todo cuanto en ella hai: solamente tomó contento en vuestros Padres, i los amó, i elijió á vosotros su simiente. Iten, en otro lugar les manda
Deu. 23,5. que sean puros i santos, porque son elejidos en pueblo peculiar de Dios. Iten, en otro lugar se repite el amor con que Dios los amaba, ser la causa que él les
Sal. 47, 5. sea su protector. Lo cual tambien los fieles confiesan á una boca: Él nos elijió nuestra heredad, la gloria i hermosura de Jacob, que él amó. Porque ellos atribuyen á este amor gratuito todos los ornamentos con que Dios los habia adornado i compuesto. I esto no solamente porque sabian que por ningun mérito suyo los habian adquerido, mas aun porque sabian que ni el mismo santo patriarca Jacob tuvo tanta virtud que adquiriese para sí i para su posteridad una tan gran prerogativa i dignidad. I para mejor abatir todo orgullo i oca-
Deut. 9, 6. sion de ensoberbezerse dáles en cara á los judíos que ninguna cosa menos que esta, que es ser amados de Dios, merezieron: siendo, como eran, un pueblo contumaz i de dura zerviz. Mui muchas vezes tambien los Profetas hazen menzion desta elezion para mas avergonzar i afrentar á los judíos por tan villanamente haberse apartado della. Sea lo que fuere, salgan ahora á plaza i respondan los que quieran atar la elezion de Dios, ó á la dignidad de los hombres, ó á los méritos de las obras. Viendo que una nazion es preferida á todas las demás: entiendan que Dios no se movió por respecto ninguno á afizionarse á una nazion bien pequeña i menospreziada, i lo que mas es, mala jente i perversa: ¿tomarla han contra Dios porque tuvo por bien mostrar un tal ejemplo de su misericordia? Mas con todo su murmurar i gruñir, ellos no impidirán la obra de Dios, ni tampoco ellos arronjando sus despechos, como si fuesen piedras, contra el zielo, herirán ni perjudicarán á su justizia: mas antes escupirán contra el zielo, i caerles ha sobre la cara: en mal pararán los tales. Tráese tambien á la memoria á los Israelitas este prinzipio de la gratuita
Sal. 100, 3. elezion, cuando, ó se trata de hazer grazias á Dios, ó de confirmarse en una buena esperanza para lo porvenir. Él nos hizo á nosotros, i no nosotros á nosotros (dize el Profeta) pueblo suyo somos, i ovejas de su pasto. La negativa de que usa no es supérflua: mas añídese para escluir á nosotros mismos: á fin que entendamos que de todos los bienes de que gozamos, no solamente es Dios el autor, mas aun que él de sí mismo se ha induzido á hazernos estas merzedes: pues que cosa ninguna habia en nosotros que las mereziese. Exhórtanos tambien que nos contentemos con el solo beneplázito i buena voluntad
Sal. 105, 6. de Dios desta manera: Simiente de Abrahan, su siervo, hijos de Jacob su escojido. I despues de haber contado los continuos benefizios que ellos habian rezebido como unos frutos de su elezion, concluye, que Dios lo ha hecho tan liberalmente con ellos por haberse él acordado de su alianza. A esta doctrina corresponde el cántico de toda Iglesia: Tu mano derecha i la luz de tu
Sal. 44, 4. rostro dió á nuestros padres la tierra: porque los amaste. Debemos empero notar que cuando se haze menzion de la tierra, que esto es una señal i marca visible de la secreta elezion de Dios, por la cual ellos han sido adoptados. A la misma gratitud exhorta el pueblo David: Bienaventurada (dize) la jente cuyo Dios es

es Jehova, el pueblo á quien escojió por heredad para sí. Samuel los anima á tener buena esperanza: No os desamparará Dios por su grande nombre: pues que le ha plazido escojeros á vosotros por su pueblo. De la misma manera se anima á sí mismo David: porque viendo que le acometian á su fé, él se arma para poder resistir diziendo: Bienaventurado aquel á quien tú escojiste, hábitará en tus patios. Mas por cuanto la elezion, que otramente está escondida en Dios, ha sido ratificadá así con la primera libertad del captiverio de los Judíos, como con la segunda, i con otros diversos benefizios que entrevinieron, la palabra elejir se aplica algunas vezes á estos testimonios manifiestos, los cuales con todo esto se incluyen debajo de la elezion. Como en Esaías: Dios habrá misericordia de Jacob, i todavía elijirá á Israel. Porque hablando del tiempo futuro dize que el recojer que hará del remaniente del pueblo, al cual parezia que habia desheredado, será una señal que su elezion permanezerá firme i estable: aunque parezia que ya totalmente habia perdido su fuerza i valor. I cuando en otro lugar dize: Yo te he escojido i no te he desechado, engrandeze el contínuo curso de su amor paternal, que él con tantos benefizios i merzedes habia mostrado. Aun mui mas claramente lo dize el Anjel en Zacarías: Todavía aun elijiria Dios á Jerusalen, como que si castigándola ásperamente la hubiese reprobado, ó que el destierro i captiverio hubiese entrerrompido la elezion: la cual siempre queda en su ser i es inviolable, aunque no siempre se vean las señales.

Sal. 33, 12. I. Sam. 12, 22. Sal. 65, 5. Esa. 14, 1. Esa. 14, 9. Zac. 2, 12.

6 Añidamos ahora un segundo grado de elezion, que no se estiende tanto: á fin que la grazia de Dios se vea i conozca mas en particular, que es que Dios ha repudiado algunos de la misma raza de Abrahan, i della misma ha entretenido á otros en su Iglesia para mostrar que los retenia por suyos. Ismael al prinzipio fué igual con su hermano Isaac: visto que la alianza espiritual habia no menos sido sellada en su cuerpo con el sacramento de la Zircunzision. Es cortado Ismael i despues Esau: finalmente, una grande infinidad de jente i casi todo Israel. La simiente se resuzitó en Isaac: la misma vocazion duró en Jacob. Semejante ejemplo mostró Dios reprobando á Saul: lo cual en el Salmo se engrandeze mui mucho: Desechó (dize) al tribu de Josep, i no escojió al tribu de Efraim, mas escojió al tribu de Judá. Lo cual la historia sagrada repite algunas vezes, á fin que en esta mutazion se muestre mui mas claro el admirable secreto de la grazia de Dios. Yo confieso que Ismael, Esau i otros tales han por su falta i culpa caido de la adopzion: porque se puso esta condizion, que fielmente guardasen de su parte la alianza de Dios, la cual ellos mui deslealmente traspasaron. Mas con todo esto fué este un singular benefizio de Dios, que los tuvo por bien preferir á todas las otras jentes: como se dize en el Salmo: No ha hecho desta manera con las otras naziones, ni les ha manifestado sus juizios. Yo no he dicho sin causa, que debemos notar aquí dos grados, porque ya en la elezion de todo el pueblo de Israel mostró Dios que cuando él usa de su mera liberalidad no tiene que ver con lei ninguna, mas que es libre, i que haze como bien le plaze: de manera que por via ninguna se le ha de demandar que igualmente reparta su grazia con todos: visto que la misma desigualdad muestra su liberalidad ser verdaderamente gratuita. Por esta causa el Profeta Malaquias queriendo agravar la ingratitud del pueblo de Israel, les reprocha que no solamente han sido escojidos de entre todo el jénero humano, mas aun que siendo

Sal. 78, 67. Sal. 148, 20.

apartados de la santa familia de Abrahan para ser pegujal del Señor, han con todo esto pérfida i bellacamente menospreziado á Dios que les era un padre
Mal. 1, 2, tan liberal i magnífico. ¿No era (dize) Esau hermano de Jacob? Empero yo amé á Jacob i Esau aborrezí. Dios presupone aquí como cosa notoria, que siendo así que ambos hermanos fuesen enjendrados de Isaac, i por consiguiente herederos de la alianza zelestial, en suma, ramos de una santa raiz: que los hijos de Jacob eran en gran manera obligados, que habian sido levantados en una tan grande dignidad. Mas visto que siendo Esau desechado, que era el mayorazgo, su padre Jacob, que era segun el curso natural inferior á su hermano, fué hecho el único heredero, argúyelos de doblada ingratitud, quejándose que aun con estos dos nudos no se han podido entretener en su sujezion.

7 I aunque ya asaz claramente se vee que Dios en su secreto consejo elije libremente aquellos que bien le plaze, siendo los otros desechados, mas aun con todo esto su elezion gratuita no ha sido del todo declarada, hasta tanto que vengamos á cada persona en particular, á quien no solamente Dios ofreze su salud, mas aun de tal manera la sella, que la zertidumbre que conseguirá su efecto no queda suspensa ni dudosa. Cuéntanse estos en aquella única simiente de que haze menzion San Pablo. Porque aunque la adopzion fué puesta en manos de Abrahan como en un depósito, mas por cuanto mui muchos de los dezendientes de Abrahan fueron, como miembros podridos, cortados: á fin que la elezion tenga su eficazia i verdaderamente sea firme, conviene que subamos á la cabeza, en quien el Padre zelestial ha unido entre sí sus fieles, i los ha ligado consigo con un nudo indisoluble que jamás se deshará. Desta manera se mostró el liberal favor de Dios en la adopzion del linaje de Abrahan, el cual negó á otros: mas la grazia que se ha hecho con los miembros de Cristo, tiene otra preeminenzia de dignidad: porque siendo enjertos en su cabeza, jamás serán cortados ni perezerán. San Pablo por tanto argumenta mui bien del lugar de Malaquias, que poco há habemos alegado, en el cual lugar Dios convidando á sí un zierto pueblo i haziéndole promesa de vida eterna, tiene con todo esto una espezial manera de elejir una parte dél: de suerte que no todos son elejidos efectualmente de una misma i igual grazia. Lo que se dize, amé á Jacob, perteneze á toda la posteridad del Patriarca, la cual Malaquias opone á los dezendientes de Esau. Mas con todo eso, esto no impide que en la persona de un hombre no se nos haya propuesto un ejemplo de la elezion, la cual en ninguna manera puede desencaminarse, mas siempre viene adonde pretende. No sin causa San Pablo nota que tales que pertenezen al cuerpo de Jesu Cristo se llaman Reliquias, ó remanientes, visto que la experienzia muestra que de una gran multitud que se llama Iglesia, los mas dellos se menoscaban, i se van los unos por aquí i los otros por allí, de tal manera que comunmente no quedan sino bien pocos. Si alguno demandare qué sea la causa que la elezion jeneral del pueblo no sea firme ni tenga su efecto, la respuesta es fázil: la causa es, porque aquellos con quien Dios se conzierta, no les da luego al momento su espíritu de rejenerazion, con cuya virtud perseveren hasta la fin en el conzierto i alianza: mas la externa vocazion sin la eficazia interna del Espíritu Santo, que es la que da las fuerzas para ir adelante, les es como una entremedia grazia entre la rejezion del jénero humano, i entre la elezion del pequeño número de los fieles. Todo el pueblo de Israel fué llamado heredad de Dios

Dios: del cual con todo esto muchos fueron estraños i ajenos: mas por cuanto no en vano Dios habia prometido que le seria Padre i Redentor, ha querido antes tener cuenta dándole este título, con su favor gratuito, que no con la deslealtad de mui muchos que habian apostatado i apartádose dél: por los cuales con todo esto su verdad no fué menoscabada. Porque guardando un remaniente, vídose que su vocazion fué sin arrepentimiento. Porque en esto que siempre Dios ha recojido su Iglesia, antes de los dezendientes de Abrahan que no de las naziones profanas, su Majestad tuvo cuenta con su alianza: la cual siendo violada de la multitud, la restriñó á pocos, á fin que totalmente no fuese anulada ni sin fuerza ni valor. Finalmente, aquella comun i jeneral adopzion de la raza de Abrahan ha sido como una imájen visible de un mui mayor benefizio, de que hizo partizipantes á algunos en particular, no teniendo cuenta con todos en jeneral. Esta es la razon por qué San Pablo haze tan dilijentemente diferenzia entre los hijos de Abrahan, segun la carne, i entre los hijos segun el espíritu, que conforme al ejemplo de Isaac han sido llamados: no que haber sido hijos de Abrahan haya sido una cosa simplemente vana i inútil (lo cual no se puede dezir sin hazer grande injuria á la alianza divina), sino porque el inmutable consejo de Dios, con que predestinó para sí aquellos que le plugo, ha mostrado su virtud i eficazia para salud de aquellos que dezimos ser hijos de Abrahan segun el espíritu. Ruego i exhorto á los lectores que no se antizipen á ser ni de una opinion ni de la otra, hasta tanto que habiendo oido los testimonios de la Escritura, que yo zitaré, sepan qué es lo que deban tener desta materia. Dezimos, pues, (como la Escritura evidentemente lo muestra) que Dios ha una vez constituido en su eterno i inmutable consejo aquellos que él quiso que fuesen salvos, i aquellos tambien que fuesen condenados. Dezimos que este consejo, cuanto lo que toca á los electos, es fundado sobre la gratuita misericordia divina sin tener respecto ninguno á la dignidad del hombre: al contrario, que la entrada de vida es zerrada á todos aquellos que él quiso entregar á que fuesen condenados, i que esto se haze por su secreto i incomprensible juizio, el cual con todo esto es justo i irreprensible. Asimismo enseñamos la vocazion ser en los electos un testimonio de su elezion: Iten, que la justificazion es una otra marca i nota, hasta tanto que ellos vendrán á gozar de la gloria, en la cual consiste su cumplimiento. I de la manera que el Señor marca á aquellos que él ha elejido, llamándolos i justificándolos, así por el contrario excluyendo los réprobos, ó de la notizia de su nombre, ó de la santificazion de su Espíritu, muestra con estas señales cuál será su fin, i qué juizio les esté aparejado. No haré aquí menzion de mui muchos desatinos que hombres vanos se han imajinado para echar por tierra la predestinazion. Porque no han menester ser confutados, pues que luego al momento que son pronunziados, ellos mismos muestran su falsedad i mentira. Solamente me detendré en considerar las razones que se debaten entre jente docta, ó las que podrian causar algun escrúpulo i dificultad á los simples: ó bien las que tienen cualque aparenzia para hazer creer que Dios no seria justo, si fuese tal cual nosotros tocante á esta materia de la predestinazion creemos que es.

CAP. XXII.

Confirmazion desta doctrina por testimonios de la Escritura.

TODAS estas cosas que habemos dicho, no las admiten todos, mas mui muchos hai que se oponen i contradizen: i prinzipalmente contra la gratuita elezion de los fieles: la cual con todo esto siempre queda en su ser. Comunmente se piensan los hombres que Dios escoje de entre los hombres á este i á este, segun que él ha previsto que los méritos de cada cual serian: así que adopta por hijos á aquellos que él ha previsto que no serán indignos de su grazia: mas á aquellos que él sabe que serán inclinados á malizia i impiedad, que los deja en su condenazion. Tales jentes hazen de la preszienzia de Dios como de un velo, con que no solamente escurezen su elezion, mas aun hazen creer que su orijen della depende de otra parte. I esta comun opinion no es solamente del vulgo, mas en todos tiempos ha habido jente docta que la haya mantenido: lo cual libremente confieso, á fin que ninguno se piense que alegando sus nombres haya hecho gran cosa contra la verdad: porque la verdad de Dios es tan zierta, cuanto lo que toca á esta materia, que no puede ser derribada, i es tan clara, que no puede ser escurezida por la autoridad de los hombres. Otros hai, que no siendo ejerzitados en la Escritura, i por esta causa no siendo dignos de crédito ni reputazion ninguna, con todo esto son mui atrevidos i temerarios á infamar la doctrina que no entienden, i por esto es mui gran razon que su arroganzia no sea soportada. Acusan estos á Dios de que elije los unos conforme á su buena voluntad, i deja á los otros. Mas, pues, que es notorio, que ello pasa así, ¿qué les aprovechará su gruñir i murmurar contra Dios? No dezimos cosa que no sea por experienzia probada: dezimos que siempre estuvo Dios libre para repartir su grazia i hazer misericordia á aquel que quisiese. No les quiero demandar cuál haya sido la causa por qué la raza de Abrahan haya sido preferida á todas las otras naziones: aunque es bien notorio que esto ha sido por un particular privilejio, cuya causa no se puede hallar en otro que en Dios. Demándoles yo ahora que me respondan, qué sea la causa porque ellos sean hombres i no bestias, no bueyes ni asnos: siendo así que Dios los pudiese hazer perros, con todo esto él los crió á su semejanza. ¿Permitirán ellos á los animales brutos que se quejen de Dios como de injusto i cruel, porque pudiéndolos hazer hombres, los hizo bestias? Zierto que no es mas justo que ellos gozen de la prerogativa i privilejio que han, no por méritos ningunos suyos alcanzado, que es ser hombres, que Dios diversamente distribuya sus benefizios i merzedes conforme á la medida de su juizio. Si deziendem á las personas, en las cuales les es mui mas odiosa la inecualidad, por lo menos debrian temblar cuando el ejemplo de Jesu Cristo les fuese propuesto, i asimismo hablar tan de paporrita de un tan alto misterio. Veis aquí un hombre mortal conzebido de la simiente de David: ¿por qué virtudes, me digan ellos, merezió que en el mismo vientre de la Vírjen fuese hecho cabeza de los Ánjeles, Unijénito Hijo de Dios, imájen i gloria del Padre, luz, justizia i salud del mundo? San Augustin considera esto mui prudentemente: conviene á saber, que tenemos en la misma cabeza de la Iglesia un clarísimo espejo de la elezion gratuita, á fin que no nos espantemos cuando viéremos que lo mismo pasa en sus miembros: i es que el Señor Jesus no fué hecho hijo de Dios por bien vivir, mas

Aug. de correc. et gratia ad Valentinum. cap. 15. Iten de bono persev. cap. ult. De verbis Apost. sermo 8.

mas que graziosamente se le ha comunicado esta honra i dignidad, á fin que él hiziese partizipantes destas merzedes á los demás. Si alguno demanda ¿por qué los demás no son lo que es Jesu Cristo: ó por qué haya tanta diferenzia entre nosotros i él, porque todos nosotros somos corrompidos, i él es la misma pureza i limpieza? este tal no solamente mostraria su desvarío, mas aun su gran desvergüenza. I si todavía porfian en querer quitar á Dios la libertad de elejir i de reprobar aquellos que él tiene por bien, que ellos juntamente con esto despojen á Jesu Cristo de lo que le ha sido dado. Ahora será bien considerar lo que la Escritura pronunzia cuanto á lo uno i cuanto á lo otro. San Pablo cuando Efe. 1, 4.
enseña, que todos nosotros fuemos elejidos en Cristo antes de la creazion del mundo, él de zierto nos quita todo respecto de nuestra dignidad. Porque es lo mismo que si dijera, por cuanto ninguna cosa halló el Padre zelestial en toda la simiente de Adán que mereziese su elezion, que puso sus ojos en Cristo, á fin de elejir como miembros del cuerpo de Cristo á aquellos á quien él habia de dar vida. Estén, pues, los fieles resolutos en esta razon, que Dios nos ha adoptado á nosotros en Cristo para ser sus herederos, á causa que no eramos en nosotros mismos capazes de tan grande dignidad i exzelenzia. Lo cual el mismo Apóstol Colos. 1, 12.
tambien nota en otro lugar cuando exhorta los Colosenses á hazer grazias á Dios, por él los haber hecho idóneos de partizipar de la herenzia de los santos. Si la elezion de Dios prezede á esta grazia por la cual él nos haze idóneos para alcanzar la gloria de la vida futura, ¿qué, pues, hallará Dios en nosotros con que se mueva á elejirnos? Lo que yo pretendo aun se verá mui mas claramente por otro lugar del mismo Apóstol. Elijiónos (dize) antes de la fundazion del Efes. 1, 4.
mundo conforme al buen querer de su voluntad, para que fuésemos santos, sin mancha, i irreprensibles delante dél. En el cual lugar opone la buena voluntad de Dios á todos nuestros méritos.

2 Para que la prueba sea mui mas zierta, conviene que por menudo notemos cada parte deste lugar, las cuales todas juntas quitan toda ocasion de dudar. Cuando él nombra Elejidos, no hai que dudar sino que entiende los fieles, como luego lo declara. Por tanto con una mui vil fizion infizionan este nombre aquellos que lo tuerzen al tiempo i edad en que el Evanjelio fué publicado. Diziendo San Pablo los fieles haber sido elejidos antes que el mundo fuese criado, abate todo respecto de dignidad. Porque ¿qué razon de diversidad seria entre aquellos que no eran aun nazidos, i los que luego habian de ser iguales á Adán? Desto que dize, que han sido elejidos en Cristo, se sigue no solamente cada uno ser elejido fuera de sí mismo, mas aun los unos ser apartados de los otros, pues que vemos no todos ser miembros de Cristo. Lo que se sigue, que fueron elejidos para que fuesen santos, claramente confuta el error de aquellos que dizen la elezion venir de la preszienzia: pues que claramente les contradize San Pablo diziendo que todo cuanto bien i virtud hai en los hombres, es un efecto i fruto de la elezion. I si se demanda una causa mas alta, San Pablo responde, Dios lo haber así predestinado: i esto conforme al buen plazer de su voluntad. Con las cuales palabras echa por tierra todos los medios que los hombres en sí mismos se inventan de su elezion. Porque él testifica que todos los benefizios para vivir espiritualmente, que él nos haze, prozeden i nazen desta fuente: conviene á saber, que él ha elejido aquellos que quiso, i que antes que fuesen nazidos les ha aparejado i depositado la grazia que les queria comunicar.

3 Donde quiera que reina este buen plazer de Dios, ningun caso se haze de las buenas obras. Es verdad que no prosigue aquí la antithesis, ó oposizion que hai entre estas dos cosas, mas debémosla entender tal, cual el mismo Apóstol

Tim. 1, 9. la declara haber en otro lugar: hanos llamado (dize) con una vocazion santa, no segun nuestras obras, mas segun el intento suyo, i segun la grazia, que nos es dada en Cristo antes de los tiempos de los siglos. Ya habemos mostrado que en lo que se sigue, para que seamos santos i sin mancha, se nos quita todo escrúpulo. Dezid pues: Por cuanto Dios ha previsto que seríamos santos, que por eso nos ha elejido, i trocareis el órden que guarda San Pablo. Podremos, pues, concluir mui seguramente desta manera: Si Dios nos ha escojido para que fuésemos santos, luego no nos ha escojido por causa que él hubiese previsto que seríamos tales. Porque estas dos cosas son contrarias que los fieles tengan su santidad de la elezion: i que por esta santidad de sus obras ellos hayan sido elejidos. I no vale aquí la sofistería á que comunmente se acojen: dizen que es verdad que Dios comunica la grazia de su elezion no por méritos ningunos que hayan prezedido, mas por los méritos que habian de ser. Porque cuando dize el Apóstol, Los fieles haber sido elejidos para que fuesen santos: juntamente con esto da á entender que la santidad que habia de haber en ellos tiene su oríjen i prinzipio de la elezion. ¿I cómo convendrá esto, que lo que es efecto de la ele-
Efe. 1, 5. zion haya sido causa de la misma elezion? Demás desto el Apóstol confirma aun mas claramente lo que habia dicho, diziendo, que Dios nos ha elejido segun el intento de su voluntad, que él habia decretado en sí mismo. Porque haber Dios decretado en sí mismo tanto vale como si se dijese, que ninguna cosa consideró fuera de sí mismo cuando hizo esta deliberazion. Por esta causa luego añide, que toda la suma de nuestra elezion se debe referir á este fin, que seamos para gloria de la grazia de Dios. La grazia de Dios no mereze que ella sola sea glorificada en nuestra elezion, si la elezion no fuese gratuita: i ella no seria gratuita si Dios cuando elijiese los suyos tuviese cuenta con cuales habrian de ser las
Juan. 15, 16. obras de cada uno. Por tanto lo que dezia Jesu Cristo á sus diszípulos, hallaremos que es mui gran verdad en todos los fieles. Vosotros no me elejistes á mí: mas yo os elejí á vosotros. En lo cual no solamente excluye Jesu Cristo los méritos pasados, mas aun da á entender los Apóstoles ninguna cosa haber tenido por la cual hubiesen sido elejidos, si su misericordia no los hubiera antevenido.
Rom. 11, 35. Desta manera se ha de entender lo que dize San Pablo: ¿Quién le dió á él primero, para que le sea pagado? Porque él quiere mostrar que la bondad de tal manera previene á los hombres, que no halla cosa ninguna ni en lo pasado ni en lo porvenir, por la cual pueda ser reconziliado con ellos.

4 Asimismo en la Epístola á los Romanos, en la cual trata esta materia
Rom. 9, 6. mui mas de propósito, i mas á la larga, niega ser todos Israelitas los que son nazidos de Israél: porque aunque ellos á causa del derecho de la herenzia fuesen todos bendezidos, mas con todo esto no todos vinieron igualmente á la suzesion. El oríjen desta disputa del Apóstol prozedia del orgullo, soberbia, i vana gloria del pueblo Judáico: porque atribuyéndose ellos á sí mismos el nombre de Iglesia, querian ellos solos ser los señores, i que se diese no mas crédito al Evanjelio de lo que ellos quisiesen. Como tambien el dia de hoi, de mui buena gana, los papistas se pondrian en lugar de Dios con este nombre que se toman de Iglesia. San Pablo, aunque conzede la posteridad de Abrahan ser santa á causa del alianza, mas con todo esto muestra muchos dellos ser extranjeros i que no tienen que ver con esta posteridad: i esto no solamente por haber dejenerado de manera que de lejítimos se han hecho bastardos: mas porque la espezial elezion de Dios es sobre todo, la cual sola ratifica la adopzion de Dios. Si los unos por su piedad fuesen confirmados en la esperanza de salud, i los otros por

su

su sola defezion i apartamiento fuesen desechados, cierto San Pablo hablaria mui loca i absurdamente transportando los lectores á la elezion secreta. I si, pues, la voluntad de Dios (la causa de la cual ni se muestra, ni se debe buscar) diferenzia los unos de los otros, de tal manera que no todos los hijos de Israel son verdaderos Israelitas, en vano se imajina la condizion i estado de cada uno tener su prinzipio de lo que cada uno tiene en sí mismo. San Pablo pasa mas adelante alegando el ejemplo de Jacob i Esau. Porque siendo así que ambos á dos fuesen hijos de Abrahan, i por entonzes enzerrados juntamente en el vientre de su madre: que la honra de la primojenitura fuese traspasada á Jacob, fué como una mutazion prodijiosa. Con la cual con todo esto San Pablo mantiene la elezion del uno haber sido testificada, i la reprobazion del otro. Cuando se demanda el orijen i causa desto, los doctores de la preszienzia la ponen en las virtudes del uno i en los vizios del otro. Porque les pareze que con dos palabras sueltan la cuestion, con dezir que Dios ha mostrado en la persona de Jacob que elije aquellos que ha previsto ser dignos de su grazia: i en la persona de Esau que él reprueba aquellos que ha previsto ser indignos. Veis aquí lo que atrevidamente se atreve esta jente á afirmar. ¿Mas qué dize San Pablo? Rom. 9, 11.
Antes que ellos fuesen nazidos, ni hubiesen hecho ningun bien ni ningun mal, para que el propósito de Dios permaneziese conforme á la elezion, no por las obras, mas por el que llama fué dicho, El mayor servirá al menor, como está escrito, á Jacob amé, mas á Esau aborrezí. Ciertamente que si la preszienzia valiera alguna cosa para hazer diferenzia entre estos dos hermanos, ¿á qué propósito se hiziera menzion del tiempo? Pongamos por caso que Jacob fué elejido, por cuanto merezió esta dignidad por las virtudes que habia de tener en lo porvenir: ¿á qué propósito diria San Pablo que Jacob aun no era nazido? Demás desto, inconsideradamente hubiera añadido, que ningun bien habia hecho: porque fázil cosa era replicar, que ninguna cosa es oculta á Dios, i que por esta causa la piedad de Jacob fué siempre presente delante de Dios. Si las obras merezen la grazia, es cosa zertísima, que cuanto á Dios debrian ser preziadas, debrian tener su prezio i valor antes que Jacob fuera nazido, ni mas ni menos como cuando era ya de edad. Mas el Apóstol prosiguiendo esta materia, suelta esta duda, i enseña la adopzion de Jacob no haber sido por sus obras, sino por la vocazion de Dios. Cuanto á las obras el Apóstol no pone ni nota ni tiempo venidero ni pasado, tampoco demás desto expresamente opone las obras á la vocazion de Dios, queriendo de propósito destruir un contrario con otro. Como si dijera: debemos considerar cuál haya sido la buena voluntad de Dios, i no lo que los hombres hayan de sí mismos traido. Finalmente, es cosa zertísima que por estas palabras de elezion, i de propósito el Apostol ha querido desechar en esta materia todas las causas que los hombres se imajinan, fuera del secreto consejo de Dios.

5 ¿Con qué podrán escurezer estas palabras, los que en la elezion atribuyen algo á las obras, ó prezedentes, ó futuras? Porque seria esto totalmente destruir lo que pretende el Apóstol probar, que la diferenzia entre estos dos hermanos no depende de alguna considerazion de sus obras, sino de la pura vocazion de Dios: por cuanto él hizo esta diferenzia entre ellos antes que fuesen nazidos. I zierto que San Pablo no ignorara esta subtileza de que usan los Sofistas, si ella tuviera algun fundamento: mas por cuanto sabia mui bien que ninguna cosa que buena fuese podia Dios ver antes en el hombre, sino aquello que él hubiese deliberado de le dar por la grazia de su elezion, no tiene cuenta con este órden

prepóstero, i trocado de preferir las buenas obras á su causa i orijen dellas. Tenemos, pues, de las palabras del Apóstol la salud de los fieles ser fundada sobre la sola buena voluntad de Dios: i que este favor i grazia no se alcanza por obras ningunas, mas que proviene de su gratuita vocazion. Tenemos tambien como un espejo ó pintura en que se nos representa esto. Hermanos son Jacob i Esau, enjendrados de un mismo padre i madre, i aun enzerrados en un mismo vientre i no nazidos. Todas las cosas son iguales en ellos, mas con todo esto el juizio de Dios hizo gran diferenzia entre ellos. Porque al uno escoje i al otro desecha. No habia otra cosa ninguna, porque el uno pudiese ser preferido al otro, sino sola la primojenitura. Mas aun con esta no se tiene cuenta i se da al menor lo que se niega al mayor. I aun mas digo, que en mui muchos otros pareze que Dios de propósito determinado ha menospreziado la primojenitura, á fin de quitar á la carne toda materia i ocasion de gloriarse. Desechando á Ismael pone Dios su corazon en Isaac; abatiendo á Manasé prefiere á Efraim.

6 I si alguno replica, que no conviene por estas cosas bajas i de poco tomo, dar sentenzia cuanto á lo que toca á la vida eterna: i que es una burlería querer concluir que el que fué ensalzado á la honra de la primojenitura, que ese fuese adoptado á ser heredero del reino de Dios (porque mui muchos hai que no perdonan, ni aun el mismo San Pablo, como que en zitar estos testimonios él haya torzido la Escritura á otro sentido que el propio). Yo respondo, como ya he respondido, que el Apóstol no habló inconsideradamente, i que no ha torzido la Escritura. Mas que él via (lo cual esta jente no puede considerar) que Dios quiso declarar con una señal i marca corporal la elezion espiritual de Jacob, la cual otramente estaba secreta en su oculto consejo. Porque si no referimos la primojenitura que fué dada á Jacob á la vida venidera, la bendizion que él rezibió fuera vana i ridícula: visto que della él no hubo que mui muchas miserias i desventuras, un triste destierro, i grandes congojas i angustias. Viendo, pues, San Pablo, que Dios habia con esta bendizion externa testificado una bendizion espiritual i no caduca, la cual él habia aparejado en su reino á su siervo Jacob, no dudó de tomar argumento i prueba de que Jacob habia rezebido la primojenitura, para probar que él habia sido elejido de Dios. Debemos tambien tener en la memoria, que la tierra de Canaan fué una prenda de la herenzia del reino de los zielos: de manera que no debamos dudar que Jacob no haya sido encorporado en Jesu Cristo para ser compañero de los Anjeles en la vida zelestial. Es, pues, elejido Jacob, i Esau desechado, i son diferenziados por la predestinazion de Dios aquellos entre quien ninguna diferenzia habia cuanto á los méritos. Si quereis saber la causa, esta es la que
Rom. 9, 15. da el Apóstol, i es que fué dicho á Moisén, Habré misericordia del que hubiere misericordia, i compadezerme he del que me compadezeré. ¿I qué, yo os suplico, quiere dezir esto? Sin duda el Señor clarísimamente pronunzia que no hai en los hombres ocasion ninguna porque se les haga bien, mas que su Majestad la toma de su sola i pura misericordia. I que por esta causa es obra propria suya que los suyos sean salvos. Siendo, pues, así que Dios en sí solo establezca i ordene tu salud, ¿por qué dezendirás á tí mismo? ¿por qué te la aplicarás á tí mismo? I pues que él te señala su sola misericordia por causa total, ¿por qué estribarás en tus propios méritos? Pues que él quiere que tengas todo tu pensamiento en su misericordia, ¿por qué aplicarás tú una parte á la considerazion de

de tus obras? Es, pues, nezesario venir á aquel pequeñito número de quien San Pablo en otro lugar dize ser antes conozido de Dios: no tal cual estos se imajinan, que él antes vee todas las cosas estando ozioso i no teniendo cuenta con nada; mas en el sentido que esta palabra se toma mui muchas vezes en la Escritura. Porque cuando San Pedro dize en los Actos que Jesu Cristo fué por determinado consejo i preszienzia de Dios entregado á muerte, no introduze á Dios como uno que solamente esté atalayando, mas como á autor de nuestra salud. El mismo San Pedro diziendo que los fieles á quien él escribia, son elejidos de Dios segun la preszienzia de Dios, por esta palabra propriamente declara aquella arcana i secreta predestinazion, con que Dios se señaló por hijos todos aquellos que él quiso. Añidiendo la palabra Propósito, como cosa que significa lo mismo, siendo así que significa una firme determinazion, nos enseña que Dios no sale de sí mismo para buscar la causa de nuestra salud. En el cual sentido dize en el mismo capítulo: Cristo haber sido cordero ordenado de antes de la fundazion del mundo. Porque ¿qué cosa seria mas sin gusto ni mas fria que dezir, que Dios ha mirado de lo alto de donde viniese la salud á los hombres? Vale, pues, tanto en San Pablo pueblo preconozido, ó antes conozido, como una pequeña compañía mezclada en una gran multitud que falsamente jacta el nombre de Dios. San Pablo tambien en otro lugar para abatir el orgullo i jactanzia de aquellos que solamente cubriéndose con el título externo como con una máscara, se tomaban el primer lugar en la Iglesia como columnas della, dize: sabe Dios quien son los suyos. Finalmente San Pablo con aquesta palabra denota dos pueblos, el uno es toda la dezendenzia de Abrahan, el otro es una parte que fué sacada dél, la cual Dios se reserva para sí mismo como un tesoro, de tal manera que los hombres no saben dónde esté. I no hai que dudar sino que él lo haya tomado de Moisén, el cual afirma que Dios será misericordioso con aquellos que él querrá, (aunque habla del pueblo escojido, cuya condizion cuanto á la aparenzia era igual) como si djiera, que no obstante que la adopzion fuese comun i jeneral en este pueblo, mas que con todo esto, que él se habia reservado una zierta grazia aparte, como un singular tesoro, para aquellos que él tuviese por bien comunicarla: i que la alianza jeneral no impedia que él no escoja i aparte un pequeño número de aquel grande: i queriéndose él mostrar que es absoluto Señor, i que libremente puede dispensar esto, espresamente niega que no será misericordioso mas aina con este que con estotro, sino porque así le plugo: porque la misericordia no se presenta sino á aquellos que la buscan, es verdad, que no son desechados, mas ellos previenen i adquieren en parte este favor, cuyo loor Dios se atribuye i guarda para sí.

(Margin: Rom. 11, 2. — Act. 2, 23. — I. Ped. 1, 2. — II. Tim. 2, 19.)

7 Oigamos ahora qué es lo que de toda esta materia pronunzie el supremo Juez i Señor que todo lo sabe i entiende. Viendo una tan grande dureza en sus oyentes, que casi no hazia provecho ninguno en ellos, para remediar este escándalo que podian tomar los flacos i enfermos, clama: todo cuanto mi Padre me da, vendrá á mí. Porque esta es la voluntad de mi Padre, que de todo cuanto él me diere ninguna cosa pierda yo dello. Notad bien que el prinzipio para ser admitidos so la protezion i amparo de nuestro Señor Jesu Cristo, proviene de la donazion del Padre. Podrá ser que alguno revolverá aquí el zírculo i replicará diziendo que Dios reconoze en el número de los suyos solamente aquellos que de buen grado se dan á él por fé. Mas Jesu Cristo

(Margin: Juan. 6, 37.)

solamente insiste en esto, conviene á saber, que puesto caso que todo el mundo anduviese de alto á bajo i hubiese en él infinitas mutaziones, mas que con todo esto el consejo de Dios permanezerá mas firme que el mismo zielo, de manera que su elezion siempre esté firme i en su ser. Dizese que los elejidos pertenezian al Padre zelestial antes que él los hubiese dado á su hijo Jesu Cristo: podemos aquí preguntar si esto es de naturaleza: mas antes al contrario, él haze sujetos á sí aquellos que le eran estranjeros i estaban apartados dél: i esto él lo haze retirándolos á sí. Las palabras de Jesu Cristo son tan claras que por mas que anden los hombres no las podrán escurezer. Ninguno (dize
Juan. 6, 44. Cristo) puede venir á mí, si mi Padre no lo trujere: mas el que hubiere oido, i aprendido de mi Padre, este tal viene á mí. Si todos indiferentemente se prostrasen delante de Jesu Cristo, la elezion seria comun. Véese, pues, ahora en el pequeño número de los que creen, una grandísima diversidad. Por tanto el mismo Señor Jesu Cristo despues de haber dicho que los diszípulos que le habian sido dados eran el pegujal de su Padre, luego de ahí á un poco añide: yo no ruego por el mundo, sino por estos que me has dado, porque tuyos
Juan. 17, 9. son. De donde viene que todo el mundo no perteneze á su Criador, sino porque la grazia de Dios retira mui pocos de la maldizion i ira de Dios i de la muerte eterna, los cuales otramente habian de perderse: empero el mundo es dejado en su perdizion i ruina para que fué destinado. Cuanto á la resta, aunque Cristo se ponga entremedio entre el Padre i los hombres, mas con todo esto él no se deja de atribuirse á sí mismo el derecho de elejir que tiene juntamente con el Padre. Yo no hablo (dize) de todos: yo sé los que he elejido. Si al-
Juan. 13, 18.
Juan. 15, 19. guno preguntare de dónde los haya escojido, él mismo responde en otro lugar: del mundo, al cual excluye de sus oraziones cuando encomienda sus diszípulos al Padre. Notemos en el entretanto esto, que diziendo que él sabe aquellos que ha escojido, que marca i entiende una zierta parte de los hombres, la cual él no diferenzia de los otros hombres por respecto ninguno de virtudes, de que estos pocos sean adornados, mas á causa que está separada por decreto divino. De lo cual se sigue, que todos aquellos que pertenezen á la elezion de quien Jesu Cristo se haze autor, no exzelen á los otros por su propria industria ni dilijenzia, pues que Jesu Cristo se haze autor della. Cuanto á lo que en otro lugar cuenta á Judas en el número de los elejidos, siendo como era diablo, esto se debe entender cuanto al ofizio de ser Apóstol, lo cual aunque sea como un exzelente espejo del favor divino (como San Pablo mui muchas vezes lo reconoze en su propria persona) mas con todo esto no trae consigo la esperanza de vida eterna. Pudo, pues, Judas usando impiamente de su ofi-
Juan. 10, 28. zio de apostolado ser peor que un diablo: mas aquellos que Cristo encorporó una vez en sí mismo, ninguno dellos permitirá que perezca: visto que para conservarlos en vida, él hará todo cuanto ha prometido: quiero dezir, empleará la potenzia de Dios, la cual es mayor que todo cuanto hai. Cuanto á lo que en
Juan. 17, 12. otro lugar dize el mismo Cristo: de todos estos que tú me has dado ninguno ha perezido sino solo el hijo de perdizion: aunque es una manera de hablar impropria, mas con todo esto no tiene ambigüidad ninguna. La suma es, que Dios por una adopzion gratuita cria aquellos que él quiere tener por hijos, i que la causa, que llaman intrínseca, de la elezion consiste en él mismo: visto que no tiene cuenta sino solamente con su buena voluntad.

8 Mas alguno me dirá que San Ambrosio, Jerónimo i Orijenes han escrito Dios distribuir su grazia entre los hombres segun que él conoze que cada uno usará bien della. Yo digo aun mas, que San Augustin tuvo la misma opinion: pero despues que él hizo mejor su provecho en la Escritura, no solamente la retractó como evidentemente falsa, mas aun con todo su poder i fuerzas la confutó. I aun mas que él despues de haberla retractado notando los Pelagianos de que persistian en este error, usa destas palabras: ¿Quién es el que no se maravillará que el Apóstol no haya caido en esta gran sutileza? Porque habiendo puesto un caso bien estraño tocante á Esau i á Jacob, considerándolos antes que fuesen nazidos, i habiéndose él mismo propuesto la cuestion á sí mismo diziendo: ¿Qué, pues? ¿hai por ventura iniquidad en Dios? el proprio lugar era responder que Dios habia previsto los méritos del uno i del otro: mas no dize esto, antes se acoje á los juizios de Dios i á su misericordia. I en otro lugar despues de haber mostrado que el hombre no tiene mérito ninguno antes de su elezion dize: Ziertamente aquí no tiene lugar el vano argumento de aquellos que defienden la preszienzia de Dios contra la grazia de Dios: i que por esta causa dizen nosotros haber sido elejidos antes de la creazion del mundo, por cuanto supo Dios que nosotros seríamos buenos, i no porque él nos haria tales. No habla desta manera el que dize: No me elejistes vosotros á mí, mas yo os elejí á vosotros. Porque si él nos hubiera por esta causa elejido porque sabia que seríamos buenos: juntamente con esto hubiera sabido que nosotros lo habíamos de elejir. I lo demás que á este propósito se sigue. Valga este testimonio de San Augustin entre aquellos que dan gran crédito á lo que dizen los Padres. Aunque San Augustin no sufre ser dividido de los otros Doctores antiguos: mas prueba con claros testimonios, que los Pelagianos le hazian gran tuerto cargándole que él solo tenia su opinion aparte. Zita, pues, en su libro de la Predestinazion de los santos, cap. 19, el dicho de San Ambrosio, que Jesu Cristo llama aquellos á quien él quiere hazer misericordia. Iten, Si Dios hubiera querido, de indevotos él los hubiera hecho devotos: mas Dios llama aquellos que tiene por bien llamar, i haze tener relijion aquel que él quiere. Si yo quisiese hinchir un libro de dichos notables de San Augustin tocantes á esta materia, fázil cosa me seria dar á entender á los lectores que no tengo nezesidad de usar de otras palabras sino de las que usó San Augustin: pero no quiero serles molesto con mi prolijidad. Mas pongamos por caso que ni San Augustin ni San Ambrosio hablan desta materia, i considerémosla en sí misma. San Pablo movió una cuestion bien difízil, conviene á saber, si Dios haze justamente en no hazer grazia sino á quien bien le plaze: de la cual con una sola palabra se pudiera librar San Pablo diziendo que Dios tiene ojo i considera las obras. ¿Pero qué es la causa que no lo haze así, mas antes continúa su razonamiento que va envuelto en la misma dificultad? ¿Por qué, sino porque no lo debió hazer así? Pues que el Espíritu Santo, el cual habló por la boca de su Apóstol, no tenia esta falta de olvidarse de lo que habia de responder. Él responde claramente sin andar, como dizen, por las ramas, que Dios azepta en su grazia sus elejidos, porque así le plaze: que les haze misericordia porque le plaze. Porque el testimonio de Moisén que él alega: Yo habré misericordia del que habré misericordia, i seré clemente al que seré clemente, tanto vale como si dijera, que Dios, no por otra razon ninguna se mueve á misericordia, sino porque quiere hazer misericordia. Por tanto lo que San Augustin

Lib. retrac. 1, cap. 11.

Epistola ad Sixtum, 106.

Homil. in Joh. 8.

Juan. 15, 16.

Exod. 33, 19.

Homil. in Joan. 38. Epist. 106.

dize en otro lugar permaneze firme i verdadero, que la grazia de Dios no halla ninguno que ella deba elijir, mas que ella haze los hombres aptos para que sean elejidos.

In 1 sent. tract. 25. quest. 23.

9 I no hago caso de la subtileza de Tomás de Aquino, que dize que aunque la preszienzia de los méritos no pueda ser llamada causa de la predestinazion cuanto lo que toca á Dios que predestina: mas que con todo eso, que cuanto á nosotros lo puede ser llamada. Como cuando se dize, que Dios ha predestinado sus electos para que por sus méritos alcanzen la gloria, por cuanto él ha determinado darles su grazia por la cual merezcan la gloria. Porque siendo así que el Señor no quiera que consideremos otra cosa ninguna en su elezion sino su pura bondad: si alguno quisiere ver mas que esto, zierto que se descomide demasiadamente. I si quisiéremos oponer subtileza contra subtileza, no faltará con qué podamos abatir la subtileza de Aquino. Él pretende probar que la gloria es en zierta manera predestinada á los electos por sus méritos. Porque Dios les predestina la grazia con que merezcan la gloria. ¿Mas qué será si yo replicare al contrario, que la grazia, que el Señor da á los suyos, sirve para su elezion, i que antes la sigue i que no la prezede: visto que ella es dada á aquellos á quien la herenzia de vida estaba ya antes señalada? Porque este es el órden que Dios tiene, de justificar despues de haber elejido. Porque de aquí se seguiria que la predestinazion de Dios, con que delibera llamar á los suyos para su gloria, es antes la causa de la deliberazion que él tiene de los justificar, que no al contrario. Pero dejemos aparte estas disputas, pues que son supérfluas entre aquellos que se piensan tener sabiduría asaz en la palabra de Dios. Porque mui bien dijo un Doctor antiguo cuando dijo, que aquellos que atribuyen la causa de la elezion á los méritos, quieren saber mas de lo que les conviene saber.

Ambros. de Voca. gent. lib. 1, cap. 2.

10 Objetan algunos que Dios se contradiziria á sí mismo, si él en jeneral llamase á todos, i no admitiese sino á unos pocos que él hubiese elejido. I que desta manera (si los queremos creer) la jeneralidad de las promesas anula i deshaze la grazia espezial. Yo confieso que algunos hombres doctos i modestos hablan desta manera, no tanto por oprimir la verdad, cuanto por deshazer cuestiones intrincadas, i por poner freno á la curiosidad de mui muchos. Su voluntad zierto es buena, mas su consejo no es de aprobar: porque jamás es bueno el terjiversar ni andar por rodeos. Cuanto á aquellos que se desmandan descaradamente, su cavilazion, que ya he rezitado, es mui frívola, i cometen un error de que se habrian en gran manera de avergonzar. Como concuerden estas dos cosas, que todos por la predicazion esterna son llamados á penitenzia i á fé, i que con todo esto el espíritu de penitenzia i de fé, no sea dado á todos, ya yo lo he declarado, i ahora será menester repetir algo de lo que ya habemos dicho. Yo les niego lo que ellos pretenden: como de hecho se debe de negar: i esto por dos razones. Porque Dios, que amenaza que lloverá sobre una ziudad, i que enviará sequedad sobre otra: que denunzia que en otro lugar habrá hambre de doctrina i palabra, no se obliga á zierta lei de llamar á todos igualmente. I el que vedando á San Pablo que no predicase en Asia, i retirándolo de Bitinia lo trae á Mazedonia, muestra que es libre para distribuir el tesoro de vida á quien bien le plaze. Con todo esto aun mui mas claramente muestra por Esaías en qué modo particularmente él ordene sus promesas para sus electos: porque dellos solamente i no indiferentemente de todo

Amós. 4, 7, 8, i 11.

Act. 16, 6. Esa. 8, 16.

todo el jénero humano pronunzia él que le serán diszípulos. De donde se vee claro que los que quieren que la doctrina de vida se proponga á todos, para que todos eficazmente se aprovechen, se engañan en gran manera: visto que ella solamente es propuesta para los hijos de la Iglesia. Baste esto por el presente, que aunque la voz del Evanjelio llame á todos en jeneral, pero que con todo esto el don de fé es mui raro. La causa da Esaías: conviene á saber, que no á todos es manifestado el brazo del Señor. Si él dijera, que el Evanjelio es maliziosa i perversamente menospreziado, porque mui muchos con gran contumazia lo rehusan oir: pudiera ser que esto tuviera cualque color para probar la vocazion jeneral. Ni la intenzion del Profeta es disminuir la culpa de los hombres, diziendo que la fuente de su zeguedad dellos es que Dios no ha tenido por bien manifestarles su brazo, su virtud i potenzia: solamente avisa que por cuanto la fé es un singular don de Dios, que en vano las orejas son golpeadas con la sola externa predicazion de la palabra. Mas yo querria saber destos doctores si la sola predicazion nos haga hijos de Dios, ó la Fé. Sin duda cuando en el primer cap. de San Juan se dize: Todos los que creen en el Hijo Unijénito de Dios, ellos tambien son hechos hijos de Dios: no se pone en este lugar un desórden i confusion de todos oyentes, mas en él se nota un órden espezial que se tiene con los fieles, los cuales no son nazidos de sangres, ni de voluntad de carne, ni de voluntad de varon, mas de Dios. Si replican, que hai un rezíproco consentimiento entre la Fé i la palabra: respondo, que es verdad, cuando hai fé. Mas que no es cosa nueva ni nunca vista que la simiente caiga entre espinas, ó en lugares pedregosos: no solamente porque la mayor parte de los hombres se muestra rebelde i contumaz contra Dios, mas porque no todos tienen ojos para ver, ni orejas para oir. Si demandan ¿á qué propósito llama Dios á sí aquellos que él sabe que no vendrán? Responda por mí San Augustin: ¿Quieres, dize, disputar conmigo desta materia? antes te maravilla conmigo i exclama, ¡Oh alteza! Convengamos ambos en temor, para que no perezcamos en error. Demás desto si la elezion (como lo testifica San Pablo) es madre de la Fé, yo rechazo el argumento contra ellos: digo por esta causa la Fé no ser jeneral, pues que la elezion de donde ella prozede, es espezial. Porque cuando dize San Pablo, Los fieles estar llenos de todas bendiziones espirituales segun que Dios los habia elejido antes de la creazion del mundo, es mui fázil de concluir segun el órden de la causa i de su efecto, que estas riquezas no son comunes á todos: pues que Dios no ha elejido sino solamente aquellos que ha querido. Esta es la razon por qué en otro lugar expresamente ensalze la fé de los Escojidos, á fin que no parezca que cada cual se adquiere la Fé de su proprio movimiento i de sí mismo, mas que esta gloria resida en Dios, que él graziosamente alumbra aquello, que él antes habia elejido. Porque mui bien dize San Bernardo, que los que él tiene por amigos, que ellos lo oyen aparte, á los cuales él dize: No querais temer, pequeñita manada: porque á vosotros os es dado conozer el misterio del reino de los zielos. Despues demanda, i ¿quién son estos? Ziertamente los que él ha antes conozido i predestinado para que fuesen hechos conformes á la imájen de su Hijo. Veis aquí un grande i secreto consejo que nos ha sido manifestado: Sabe el Señor quien son los suyos. Mas lo que él se sabia, ha sido manifestado á los hombres: i no permite que otro ninguno entienda este misterio, sino aquellos que él antes supo i predestinó que serian suyos. Un poco despues concluye, La misericordia de

Esa. 53, 1.

Juan. 1, 12.

August. de verbis Apóst. ser. 12.

Efe. 1, 3.

Tit. 1, 1.

Ad Thomam præpositum. Benerlæ. Epist. 107.

Rom. 8, 29.

Dios de eternidad en eternidad sobre los que lo temen: de eternidad por la predestinazion: en eternidad por la beatificazion: la una no tiene prinzipio, i la otra jamás tendrá fin. Pero que es menester alegar á San Bernardo por testigo,
Juan. 6, 46. pues que de la misma boca de nuestro Maestro oimos que no hai otros ningunos que vean, sino los que son de Dios. En las cuales palabras quiere dezir, que todos aquellos que no son rejenerados de Dios, se ziegan i quedan atónitos con el resplandor de su cara. I zierto que mui bien se junta la fé con la elezion, con tal que sea en segundo lugar. Este órden claramente muestran
Juan. 6, 39. las palabras que en otra parte habló Cristo: Esta es (dize) la voluntad de mi Padre, que yo no pierda lo que él me dió, porque esta es su voluntad. Si él quisiera que todos fuesen salvos, él les diera á su Hijo que los guardara, i á todos los encorporara en él con el santo nudo de la Fé. Véese ahora que la Fé es una singular prenda de su amor paterno, depositado en secreto para sus hi-
Juan. 10, 4. jos que él adoptó. Por esta causa dize Cristo en otro lugar: Las ovejas siguen al pastor, porque conozen su voz: mas no siguen al estraño, porque no conozen la voz de los estraños. ¿De dónde tienen ellas esta discrezion, sino de que Dios les ha horadado las orejas? Porque ninguno se haze á sí mismo oveja, mas Dios lo forma i haze. I esta es la causa por qué nuestro Señor
Ver. 29. Jesu Cristo dize, nuestra salud ser bien segura i fuera de todo peligro para siempre jamás, porque es guardada con la potenzia invinzible de Dios. Por tanto concluye, los incrédulos no ser del número de sus ovejas: por cuanto
Ver. 26. no son del número de aquellos á quien Dios ha por el Profeta Esaías prometido que serian sus diszípulos. Cuanto á la resta, visto que en los testimonios que he zitado, notablemente se haze menzion de la perseveranzia, esta muestra la elezion ser firme i constante, sin que jamás se halle en ella mutacion ninguna.

Rom. 9, 13. 11 Tratemos ahora de los réprobos, de los cuales el Apóstol habla tambien en el sobredicho lugar. Porque como Jacob no habiendo aun merezido cosa ninguna por sus buenas obras, es rezebido á grazia: así Esau no habiendo hecho ofensa ninguna es desechado de Dios. Si consideramos las obras, gran tuerto hazemos al Apóstol, como que no haya visto lo que nos es bien notorio á nosotros. I que él no lo haya visto pruébase de que particularmente insiste en esto, que antes que hiziesen ningun bien ni ningun mal, el uno fué escojido i el otro desechado: i esto para probar que el fundamento de la predestinazion no consiste en las obras. Demás desto, despues de haber movido la cuestion si Dios sea injusto, no alega que Dios ha pagado á Esau segun su malizia: lo cual fuera la mas clara i mas zierta defensa de la justizia de Dios: mas suelta la cuestion con una soluzion bien diversa: i es, que Dios levanta los réprobos para en
Ver. 18. ellos hazer ilustre su gloria. Finalmente pone por conclusion que Dios ha misericordia de quien quiere, i que endureze á quien quiere. ¿No veis cómo el Apóstol remite lo uno i lo otro á la sola voluntad de Dios? Si nosotros, pues, no podemos señalar ni dar razon, por qué Dios haga misericordia con los suyos, sino sola esta, porque le plaze: tampoco tendremos otra razon, porque rejecte i deseche los otros sino la misma, porque le plaze. Porque cuando se dize, ó que Dios endureze, ó que haze misericordia á quien le plaze, esto es para avisarnos que no busquemos causa ninguna fuera de su voluntad.

CAP.

Confutazion de las calumnias con que esta doctrina fué siempre calumniada.

CUANDO, pues, el injenio humano oye estas cosas, su obstinazion no se puede ir á la mano que luego no haga grandes alharacas i alborotos, como si le hubierán tocado al arma. I mui muchos haziendo semblante de querer mantener la honra de Dios, conviene á saber, que no se le haga á tuerto ningun cargo, confiesan la elezion, mas de tal manera que niegan que alguno sea reprobado. Pero en esto ellos se engañan mui mucho. Porque no seria elezion si no hubiese por el contrario reprobazion. Dízese que Dios aparta aquellos que él adopta para que sean salvos. Seria, pues, desvarío i mui grande, dezir que los otros, ó por caso i á la ventura alcanzan, ó por su industria adquieren, aquello que la elezion da solamente á pocos. Así que Dios aquellos que elijiendo pasa, los reprueba: i esto no por otra causa ninguna sino porque los quiere escluir de la herenzia que él ha predestinado para sus hijos. I no es tolerable la obstinazion destos, si no permiten que se le ponga freno con la palabra de Dios, cuando se trata de un juizio incomprensible de Dios, el cual aun los mismos Ánjeles adoran. Poco ha que oimos que no es menos en la mano i libre voluntad de Dios, la indurazion que la misericordia. Ni tampoco San Pablo se atormenta mucho en escusar á Dios (como lo hazen estos de quien he hecho menzion) con falsedad ni mentira: solamente avisa, no ser lízito que el vaso de barro contienda con el que lo labró. Demás desto los que no admiten que Dios repruebe algunos, ¿cómo se librarán de aquel notable dicho de Cristo, Todo árbol que mi Padre no hubiere plantado, será arrancado? Ellos oyen que todos aquellos que el Padre no ha tenido por bien de plantarlos en su campo, como árboles sacrosantos, son claramente destinados para perdizion. Si ellos niegan esto ser señal de reprobazion, no habrá cosa por clara que sea, que no les sea escura. I si no zesan de gruñir, conténtese nuestra Fé con esta sobriedad de escuchar el aviso que nos da San Pablo, que no hai por qué altercar con Dios, si por una parte queriendo mostrar ira i hazer notoria su potenzia, suporte con mucha pazienzia i mansedumbre los vasos de ira preparados para muerte: i por otra parte si haze notorias las riquezas de su gloria para con los vasos de misericordia que él ha preparado para gloria. Noten los lectores cómo San Pablo, para quitar toda ocasion de murmurar i gruñir, da el sumo imperio i autoridad á la ira i potenzia de Dios: porque es mui mal hecho querer llamar á cuenta los profundos i ocultos juizios de Dios que sobrepujan todos nuestros entendimientos. La respuesta, que nuestros adversarios dan, es frívola, que Dios no desecha del todo aquellos que él suporta con mansedumbre, mas que suspende su voluntad para con ellos por ver si quizá se arrepentirán. Como que San Pablo atribuya á Dios una pazienzia, con que espere la conversion de aquellos que dize ser preparados para muerte. Porque mui bien dize San Augustin declarando este lugar, que cuando la pazienzia es junta con su potenzia i virtud, que Dios no permite, mas que actualmente gobierna. Replican tambien que San Pablo diziendo los vasos de ira ser preparados para muerte, luego dize que Dios ha preparado los vasos de misericordia: como que por estas palabras él entendiese que Dios es el autor de la salud de los fieles, i que la gloria dello á él se debe dar: mas que aquellos que se pierden, que ellos de sí mismos i por su libre albedrío se hazen tales, sin que Dios los repruebe. Mas aunque yo les conzeda que San Pablo ha querido por tal manera de hablar

Rom. 9, 20.

Mat. 15, 13.

Rom. 9, 22.

Lib. contra Julianum. 5. cap. 5.

endulzir i ablandar lo que de primera faz pudiera parezer áspero i bronco: mas con todo esto cosa fuera de propósito es atribuir esta preparazion, con que se dize los réprobos ser destinados á perdizion, á otra cosa ninguna que al secreto consejo de Dios: como el mismo Apóstol poco antes lo habia declarado, que

Rom. 9,17. Dios habia levantado á Faraón: i luego dize, que él endureze á los que quiere. De donde se sigue el secreto juizio de Dios ser causa de la indurazion. Por lo

Lib. de præ dest. sanctorum, cap. 2.

menos yo he ganado esto, lo cual es doctrina de San Augustin, que cuando Dios de lobos haze ovejas, él los reforma con grazia mui mas poderosa para domar su dureza dellos: i que por eso no convierte los obstinados, porque Dios no muestra aquella su mas poderosa grazia, de la cual él no careze si la quisiese ejerzitar.

2 Bastaria esto para jente modesta i temerosa de Dios, i que se acuerdan ser hombres. Mas por cuanto estos perros rabiosos vomitan contra Dios, no una sola espezie de blasfemias, será menester que á cada una dellas en particular respondamos. Los hombres carnales como están llenos de locura, altercan con Dios en diversas maneras, como si ellos tuviesen á Dios sujeto á sus reprensiones. Primeramente demandan á qué propósito se enoje Dios con sus criaturas, que no le han provocado con ofensa ninguna. Porque condenar i destruir aquellos que bien le plazerá, mas conviene á la crueldad de un tirano que no á lejítima sentenzia de un Juez. Así que les pareze que los hombres tienen justa ocasion de se quejar de Dios, si por su sola voluntad, i sin ellos haberlo merezido los predestina á muerte eterna. Semejantes pensamientos, si alguna vez entran en el entendimiento de los pios, armarse han asaz bien, para rechazar sus golpes, con solamente considerar cuán gran maldad sea inquirir solamente las causas de la voluntad de Dios, visto que de todas las cosas que hai, ella es causa, i que ella mui justamente lo deba ser. Porque si hai algo que sea causa de la voluntad de Dios, conviene que esta causa sea primero, i que esté con ella como ligada: lo cual es mui gran impiedad imajinarlo. Porque de tal manera es la voluntad de Dios la suprema i infalible regla de justizia, que todo cuanto ella quiere, por el mismo caso que ella lo quiere, debe ser tenido por justo. Cuando, pues, se pregunta la causa por qué Dios lo haya hecho así, debemos responder: Por-

Hoc ex Augusti. sumptum lib. 1 de Gen. cont. Manic. cap. 3.

que quiso. I si pasardes adelante demandando, por qué quiso, vos buscais cosa que sea mayor i mas eszelente que la voluntad de Dios, la cual cosa es imposible que se halle. Modérese, pues, la humana temeridad, i lo que no es, no lo busque: porque por ventura no halle aquello que es. Este, pues, será un mui buen freno para retenerse todos aquellos que con reverenzia quisieren meditar los secretos de Dios. Contra los impíos que no zesan ni se les da nada de públicamente maldezir á Dios, el mismo Señor asaz bastantemente se defenderá con su justizia, sin que nosotros le sirvamos de abogados, cuando quitando á sus conszienzias toda ocasion de terjiversar i de andar por rodeos, convenzidas las pesará i tratará de tal manera que no podrán escaparse de sus manos. Con todo esto hablando desta manera no aprobamos el desvarío de los Teólogos papistas cuanto á la potenzia absoluta de Dios: el cual (como es profano, así lo debemos abominar. No nos imajinamos un Dios sin lei, visto que él es lei á sí mismo: porque (como dize Platon) los hombres que están sujetos á malos deseos, tienen nezesidad de lei: mas la voluntad de Dios, que no solamente es pura i limpia de todo vizio, mas aun es la suma regla de perfezion, es la lei de todas las leyes. Empero negamos que él esté sujeto á darnos cuenta de lo que haze: negamos tambien nosotros ser juezes idóneos i competentes para conforme á nuestro sentido i juizio, dar sentenzia en esta causa. Por tanto si intentamos mas que nos es lízito

ponga-

póngnos miedo aquella amenaza del salmo, que Dios saldrá venzedor todas i cuantas vezes fuere juzgado por los hombres mortales.

3 Veis aquí como Dios callando puede reprimir sus enemigos. Empero para que no permitamos que su santo nombre sea escarnezido, sin que haya quien vuelva por su honra, él nos da armas en su palabra para que les resistamos. Por tanto si alguno nos acometiere con semejantes palabras, porque Dios haya desde ab initio predestinado á muerte á algunos, los cuales no lo podian haber merezido, pues que no eran aun nazidos. La respuesta que les daremos será preguntarles en qué piensan ellos ser Dios deudor al hombre, si lo quisiere considerar segun lo que es de su naturaleza. Siendo como somos todos corrompidos i contaminados de vizios, no puede ser sino que Dios nos aborrezca: i esto no por una crueldad tirana, mas por una equidad justísima. I si todos los hombres de su condizion natural merezen muerte eterna, ¿de qué iniquidad i injustizia, yo os ruego, se quejarán los que Dios ha predestinado á muerte? Vengan todos los hijos de Adán, debatan i contiendan con su Criador de que por su providenzia eterna hayan sido antes que fuesen enjendrados, predestinados á perpétua miseria: ¿qué podrán ellos murmurar contra Dios cuando su Majestad les hiziere traer á la memoria quien ellos sean? Si todos son hechos de una masa corrupta, no hai de qué nos maravillemos, si son sujetos á condenazion. No acusen, pues, á Dios de injustizia si por su eterno juizio son destinados á muerte, á la cual, mal que les pese, su propria naturaleza los lleva: lo cual ellos sienten mui bien. De aquí se vee claramente cuán perverso sea el apetito que estos tienen de murmurar contra Dios, pues que á sabiendas encubren la causa de su condenazion, la cual son constreñidos reconozer en sí mismos. Así que por mas que lo doren, no se podrán justificar. I cuando yo les confesase zien vezes Dios ser el autor de su condenazion (lo cual es mui gran verdad) empero no por esto se lavarán del pecado que está insculpido en sus conszienzias dellos, i que á cada paso se les pone delante de los ojos.

4 ¿Replican otra vez preguntando, si ellos habian sido predestinados por ordenazion de Dios á esta corrupzion la cual dezimos ser causa de su ruina? Porque si ello es así, cuando ellos perezen en su corrupzion, no hazen otra cosa que llevar á cuestas la calamidad en que Adán por haber sido para esto predestinado, cayó, i prezipitó consigo toda su posteridad i jenerazion. ¿No será, pues, Dios injusto que tan cruelmente se burla de sus criaturas? Respondo: yo confieso que ha sido por voluntad de Dios que todos los hijos de Adán hayan caido en este miserable estado i condizion en que por el presente están enredados. I esto es lo que al prinzipio dezia, que es menester que al fin fin, siempre volvamos al solo decreto de la voluntad divina, cuya causa esté en él escondida. Mas no se sigue luego de aquí que los hombres deban altercar con Dios: porque irles hemos á la mano juntamente con San Pablo diziendo, ¿Oh hombre, tú quien eres que alterques con Dios? Dirá el vaso de barro al que lo labró, ¿por qué me has hecho tal? ¿ó no tiene poder el ollero, para hazer del mismo barro un vaso para honor, i otro para deshonor? Negarán ellos que desta manera se defienda verdaderamente la justizia de Dios, mas que esto no es sino un subterfujio de que suelen usar aquellos que no tienen sufiziente escusa con que escusarse. Porque pareze que aquí no se dize otra cosa sino que la potenzia de Dios no puede ser impedida que no haga todo lo que bien le plazerá. Mas yo digo que es otra cosa bien diferente: porque ¿qué razon se puede traer mas firme ni mas sólida que mandarnos que consideremos quien sea Dios? Porque ¿en qué manera cometeria alguna iniquidad, aquel que es juez del mundo? Si es proprio de su naturaleza hazer justizia, él naturalmente

Rom. 9, 20.

ama la justizia i aborreze la injustizia. Así que el Apóstol no buscó subterfujios ni falsas escusas, como si de otra manera no se pudiera escapar: mas mostró la justizia de Dios ser mui mas alta i mui mas exzelente, que que ella deba ser pesada con peso de hombres, ni que pueda ser comprendida de tan pequeña cosa como es el entendimiento humano. Es verdad que el Apóstol enseña los juizios de Dios ser tan profundos, que anegarian en sí todos los entendimientos humanos, si pretendiesen pasar por ellos i penetrarlos. Mas juntamente con esto enseña ser cosa mui fuera de toda razon, querer sujetar las obras de Dios á esta condizion que al momento que no entendiésemos la razon i causa dellas, luego nos atreviésemos á condenarlas. Una sentenzia de Salomón hai mui notable para
Pro. 26, 10. este propósito (la cual mui pocos entienden bien). El gran Criador de todas las cosas da al loco su paga, i á los transgresores su salario. Él exclama admirándose en gran manera de la grandeza de Dios en cuya mano i voluntad está castigar los locos, i los transgresores, aunque él no les haya dado su espíritu. I zierto que el furor de los hombres es mui prodijioso cuando pretenden comprender lo que es infinito i incomprensible, en una tan pequeña medida como es su
II. Tim. 5, 21. entendimiento. San Pablo llama escojidos á los Ánjeles que permanezieron en su integridad: si su constanzia dellos fué fundada sobre la buena voluntad de Dios, la revuelta de los Diablos muestra que no fueron detenidos, mas que fueron dejados. De lo cual ninguna otra causa se puede dar que la reprobazion, la cual está escondida en el secreto consejo de Dios.

5 Ea, pues, venga ahora algun Maniqueo, ó algun Zelestino, que calumnie la providenzia de Dios. Yo digo, como lo dize San Pablo, que no debemos dar razon ni causa della: porque ella con su grandeza sobrepuja nuestra capazidad. ¿De qué hai de qué maravillarse? ¿qué absurdo hai en esto? ¿querrá que la potenzia de Dios sea de tal manera limitada, que ella no pueda hazer otra cosa ninguna sino solamente aquello que su entendimiento podrá comprender? Yo
Epist. 106. digo juntamente con San Augustin, que Dios ha criado algunos, los cuales sabia él mui de zierto que irian á perdizion. I que esto se hizo así, porque él lo quiso así. Mas por qué él lo haya querido, no conviene á nosotros demandarlo, pues que no lo podemos comprender: i que tampoco conviene que nosotros disputemos si la voluntad de Dios es justa, ó no: de la cual todas las vezes que se haze menzion, debajo del nombre della se nombra una regla infalible de justizia. ¿A qué propósito, pues, se pondrá en duda si hai iniquidad donde se vee claramente que hai justizia? Ni tampoco nos afrentemos de al ejemplo de San Pablo, tapar las bocas á los impios, i esto no una vez, sino todas i cuantas vezes las abrieren como perros para ladrar. Porque ¿quién sois vosotros pobres i miserables hombres, que hagais articulos contra Dios? ¿I que no por otra causa lo acuseis, sino porque no se acomoda á abajar la grandeza de sus obras conforme á vuestra rudeza i poca capazidad? ¿Como que las obras de Dios sean por eso malas, porque la carne no las entienda? Vosotros debriades mui bien
Sal. 36, 7. conozer por las experienzias que os ha dado, la inmensa grandeza de los juizios de Dios. Bien sabeis que se llaman un profundo abismo. Considerad, pues, ahora vosotros vuestra poca capazidad, i ved si ella podrá comprender lo que Dios ha decretado en sí mismo. ¿De qué, pues, os sirve el os haber engolfado por vuestra curiosidad en este abismo, el cual vuestra misma razon os dicta, que os será vuestra ruina? ¿Es posible que lo que está escrito de la incomprensible sabiduría de Dios, i de su terrible potenzia, así en la historia de Job, como en todos los Profetas, no os pone freno i no os atemoriza? Si tu entendi-

entendimiento anda alterado con algunas cuestiones, no te pese de tomar el consejo de San Augustin: Tú (dize) hombre esperas por mi respuesta, i yo tambien soi hombre como tú: por tanto ambos oigamos al que nos dize: Oh hombre, ¿quién eres tú? mejor es una fiel ignoranzia que no una temeraria szienzia. Busca méritos: que no hallarás que castigo. ¡Oh alteza! Pedro niega á Cristo: el ladron cree en él. ¡Oh alteza! ¿procuras tú saber la razon? yo me espantaré de la alteza. Argumenta tú cuanto quisieres, yo me maravillaré; disputa tú: yo creeré. La alteza veo, á la profundidad no soi venido. Quietóse San Pablo con admirar. Él dize los juizios de Dios ser inscrutables, ¿i tú eres venido para escudriñarlos? Él dize los caminos de Dios ser ininvestigables, ¿i tú los quieres saber? No haremos cosa si pasáremos adelante. Porque ni satisfaremos á su desvergüenza dellos, ni el Señor tiene nezesidad de otra defensa ninguna que la que él ha usado por su Espíritu hablando por la boca de San Pablo: i lo que mas es de considerar, nosotros nos olvidamos de bien hablar, cuando dejamos de hablar segun Dios. Aug. de verb. Apostol. Ser. 20.

6 Otra objeczion tambien haze la impiedad, la cual empero no va tanto para acusar á Dios, cuanto para escusar su pecado: aunque por dezir la verdad, el pecador que es condenado de Dios no puede sin infamar al juez que lo condenó, ser justificado. Gruñen, pues, estas lenguas profanas desta manera contra Dios: ¿por qué Dios imputaria por pecado á los hombres las cosas, que él por su predestinazion les ha hecho nezesariamente hazer? ¿Porque qué podrian ellos hazer? ¿Resisterian á sus decretos? pero esto seria en vano, visto que ellos no podrian prevalezer contra ellos. Luego no justamente los castiga Dios por las cosas cuya prinzipal causa consiste en la predestinazion de Dios. Yo no me defenderé aquí con la defensa de que comunmente usan los escritores eclesiásticos: que la preszienzia de Dios no impide que el hombre no sea tenido por pecador, cuyos pecados Dios ha previsto, i no los suyos. Porque los calumniadores no se contentarian con esto, mas pasarian mas adelante diziendo que con todo esto, Dios, si quisiera, pudiera ir á la mano i impedir los pecados que habia previsto. I pues que él no lo ha así hecho, que de propósito deliberado, ha criado al hombre para que desta manera viva en el mundo. I si la divina providenzia ha criado al hombre para esta condizion, que nezesariamente haya de hazer todo cuanto haze, que no se le debe imputar aquello que no puede evitar, i que por la voluntad de Dios ha sido movido á hazer. Veamos, pues, cómo se podrá soltar esta dificultad. Cuanto á lo primero es menester que todos tengamos por resoluto aquello que dize Salomon, Que Dios ha criado todas las cosas por causa de sí mismo, i aun al impío para el dia malo. Siendo, pues, así que la disposizion de todas las cosas esté en la mano de Dios, i que él, como le pluguiere, pueda dar vida i matar, él dispensa i ordena por su consejo que algunos, desde el vientre de sus madres, sean á zertísima muerte eterna destinados, los cuales con su perdizion glorifiquen su nombre. Si alguno para escusar á Dios dijere, que Dios por su providenzia no les pone nezesidad ninguna: mas que su Majestad viendo antes cuán perversos ellos habian de ser, los crió en esta condizion. Este tal dirá algo, mas no todo. Es verdad que los antiguos doctores usaron algunas vezes desta soluzion, pero como dudando; mas los escolásticos se contentan con ella, como si no hubiese cosa que se pueda replicar contra ella. Cuanto á mí, yo conzederé mui bien que la sola preszienzia no causa nezesidad ninguna en las criaturas, aunque no todos convengan en esto: porque algu- Prov. 16, 4.

nos hai que la hazen causa de todas las cosas. Mas parézeme que Laurenzio Valla, hombre que otramente no fué mui ejerzitado en la Escritura, ha mui mas sutil i prudentemente considerado esto: dize esta disputa ser vana: la causa que da, es, que la vida i la muerte son mas aziones, ó obras de la voluntad de Dios que no de su preszienzia. Si Dios solamente hubiera previsto lo que habia de acontezer á los hombres, i no lo dispusiese i ordenase como le pluguiese, entonzes no sin causa se trataria esta cuestion: á saber, qué nezesidad pondria en los hombres la providenzia de Dios: pero siendo así que él no vea las cosas que han de venir por otra razon ninguna, sino porque él lo ha determinado que así sean: locura es disputar i quebrarnos las cabezas sobre qué cause i haga su preszienzia, cuando es notorio que todo se haze por la ordenazion i disposizion divina.

7 Niegan nuestros adversarios que jamás se hallarán estas palabras en la Escritura, Que Dios haya determinado que Adán pereziese por su caida. Como que aquel mismo Dios, de quien dize la Escritura que haze todo cuanto quiere, haya criado la mas escelente de todas sus criaturas sin ordenar á qué fin, ni á qué intento. Dizen que Adán fué criado con libre albedrío para que él se escojiese la manera de vivir que quisiese, i que Dios ninguna cosa habia determinado dél, sino tratarlo conforme á lo que merezia por sus obras. Si esta frívola invenzion se admite, ¿dónde será aquella omnipotenzia de Dios con que conforme á su secreto consejo, que de otra cosa ninguna no depende, modera i gobierna todas las cosas? Empero la predestinazion, á mal de su grado dellos, se muestra en todos los dezendientes de Adán. Porque en ninguna manera pudo naturalmente acontezer que todos por la culpa de uno cayesen del estado en que estaban. ¿Qué les impide que no confiesen del primer hombre lo que contra su voluntad conzeden ser en todo el jénero humano? Porque ¿á qué propósito perderán el tiempo andando por las ramas? La Escritura bien claramente pronunzia que todos los hombres fueron, en la persona de un hombre, condenados á muerte eterna. I pues que esto no se puede imputar á naturaleza, veese claro que prozede del admirable consejo de Dios. Grande absurdo es que estos abogados, que se injieren á mantener la justizia de Dios, que un estorbito de nada, que una pajita los estorbe, i que las grandes vigas no les impidan que no pasen adelante. Otra vez demando: ¿De dónde viene que tantas naziones juntamente con sus criaturas hayan sido enredadas en muerte eterna por la caida de Adán, i esto sin remedio, sino porque así plugo á Dios? Aquí es menester que estas lenguas tan parleras se enmudezcan. Yo confieso que este decreto de Dios nos debe poner grande espanto: pero con todo esto ninguno podrá negar que Dios no haya sabido antes que criase al hombre, qué fin hubiese de tener el hombre, i que por eso lo supo, porque en su consejo así lo habia ordenado. Si alguno hablare aquí contra la preszienzia de Dios, él lo hará mui temeraria i inconsideradamente. Porque ¿á qué propósito será acusado el juez zelestial por no haber ignorado lo que habia de ser? Si hai alguna queja, ó justa, ó que tenga alguna aparenzia dello, dése contra la predestinazion. I no debe parezer absurdo lo que digo: Que Dios, no solamente ha previsto la caida del primer hombre i en ella la ruina de toda su posteridad, mas que lo ordenó así. Porque como perteneze á su sabiduría saber todo cuanto ha de ser antes que sea, así tambien perteneze á su potenzia rejir i gobernar con su mano todas las cosas. San Augustin tambien trata

trata i liquida esta cuestion mui bien, como todas las demás diziendo: Salutíferamente confesamos, lo que rectísimamente creemos, que Dios, que es el Señor de todas las cosas, i que ha criado todas las cosas en gran manera buenas, i que ha antes sabido que lo malo prozedería de lo bueno, i que supo que á su omnipotentísima bondad mas pertenezia convertir el mal en bien, mas aina que no permitir que no hubiese mal, ha ordenado de tal manera la vida de los Ánjeles i de los hombres, que en ella quiso primero mostrar las fuerzas del libre albedrío, i despues lo que podia el benefizio de su grazia i su justo juizio. Enchirid. ad Lauren.

8 Algunos aquí se acojen á la distinzion de Voluntad i Permision, diziendo que los impíos se pierden porque así lo permite Dios, mas no porque él lo quiera. Empero, ¿por qué diremos que él lo permite sino porque así lo quiere? Aunque ni aun tampoco es verisímil, que el hombre se haya buscado su perdizion por sola la permision de Dios i no por su ordenazion. ¿Como que Dios no haya ordenado en qué condizion i estado queria que fuese la mas exzelente de todas sus criaturas? No dudaré, pues, juntamente con San Augustin confesar simplemente: La voluntad de Dios ser la nezesidad de todas las cosas, i que nezesariamente habia de ser lo que él quisiese, como sin falta ninguna será todo cuanto él ha previsto. Lib. 6 de Jéne. ad lit. cap. 15. Ahora, pues, si los Pelajianos, ó Maniqueos, ó Anabaptistas, ó Epicúreos (porque con estas cuatro sectas tenemos que hazer en el tratado desta materia) alegan para escusarse la nezesidad de que son constreñidos por la predestinazion de Dios: ellos no dizen cosa que valga para su causa. Porque si la predestinazion no es otra cosa ninguna sino una dispensazion de la justizia de Dios, la cual no deja de ser irreprensible aunque sea oculta: pues que es cosa zertísima que ellos no eran indignos de ser predestinados á tal fin, tambien es zertísimo que la ruina en que por la predestinazion de Dios caen, es justa. Demás desto, su perdizion de tal manera depende de la predestinazion de Dios, que causa i materia no se deje de hallar en ellos. Cayó el primer hombre, porque así lo habia Dios ordenado, mas por qué lo haya sido ordenado no lo sabemos. Pero esto sabemos de zierto, que él no lo ordenó así, sino porque via que de aquí su nombre seria glorificado. Cuando oimos hazerse menzion de gloria, pensemos juntamente con esto su justizia. Porque es menester que sea justo aquello, que es digno que sea loado. Cae, pues, el hombre ordenándolo así la providenzia de Dios: mas cae por su culpa. Poco antes habia el Señor pronunziado que todo cuanto habia hecho era mui bueno. Jén. 1, 31. ¿De dónde, pues, le vino al hombre aquella maldad que se apartase de su Dios? Para que no se pensase que le venia de su creazion, el Señor habia con su proprio testimonio abonado todo cuanto habia puesto en él. Él es, pues, el que por su propria malizia corrompió la buena naturaleza que habia rezebido de Dios. I así con su caida trajo tras sí en ruina toda su posteridad. Por lo cual antes contemplemos en la naturaleza corrupta de los hombres la causa de su condenazion, que es evidente, i que tenemos mas al ojo que no la inquiramos en la predestinazion de Dios, en la cual está oculta i de todo punto incomprensible. I no tengamos á mal sujetar hasta esto nuestro injenio á la inmensa sabiduría de Dios, que se le someta en mui muchos secretos. Porque en las cosas que ni es lízito, ni posible saber, la ignoranzia es sabiduría, i el deseo de saberlas es un jénero de locura.

9 Puede ser que alguno diga que yo aun no he traido razon con que refrene aquella blasfema escusa. Yo confieso ser esto imposible: porque la impiedad siempre bramará, gruñirá i murmurará. Con todo esto parézeme que he dicho todo lo que basta para quitar al hombre, no solamente toda razon de murmurar, mas aun todo pretexto i color. Los réprobos quieren ser escusables pecando, diziendo que no se pueden escapar de nezesariamente pecar: i prinzipalmente siendo así que por ordenazion de Dios se les ponga esta nezesidad de pecar. Yo por el contrario, niégoles que esto sea bastante para escusarlos: pues que esta ordenazion de Dios, de que ellos se quejan, es justa. I aunque su justizia i equidad nos sea incógnita, mas con todo esto ella es zertísima. De lo cual concluimos que ningun castigo sufren, que no les sea puesto por el justísimo juizio de Dios. Enseñamos tambien que ellos lo hazen mui mal, queriendo, para inquirir i saber el orijen de su condenazion, poner sus ojos en los secretos del consejo divino que son inscrutables, disimulando i no haziendo caso de la corrupzion de su naturaleza, de la cual realmente prozede. I que esta corrupzion no la deban imputar á Dios, muéstrase claro de que él mismo dió buen testimonio de su creazion. Porque aunque por la providenzia eterna de Dios el hombre haya sido criado para caer en la miseria en que está: mas con todo eso él tomó la materia desto de sí mismo i no de Dios: pues que no por otra causa ninguna se ha perdido, sino porque ha dejenerado de la pura naturaleza en que Dios lo crió, en perversidad i maldad.

10 Los enemigos de Dios tienen aun otro absurdo, que es el terzero, con que infaman su predestinazion. Porque siendo así que nosotros, hablando de aquellos que el Señor ha retirado de la jeneral condizion de los hombres, para los hazer herederos de su Reino, no señalamos otra causa que su buena voluntad: de aquí infieren, que hai azepzion de personas en Dios: lo cual niega la Escritura á cada paso: dizen, pues, que una de dos: ó que la Escritura se contradize, ó que Dios tiene cuenta con los méritos en su elezion. Cuanto á lo primero, lo que la Escritura dize que Dios no es azeptador de personas, se debe de entender en otro sentido que ellos lo entienden. Porque por esta palabra de Personas no entiende al hombre: sino las cosas que se muestran á los ojos del hombre, las cuales suelen ganar ó favor, grazia i dignidad: ó ódio, menosprezio i afrenta: cuales son riquezas, abundanzia, potenzia, nobleza, majistrado, patria, hermosura i otras cosas semejantes: por el contrario, pobreza, nezesidad, bajeza de linaje, no tener crédito, ni tener honra, &c.

Act. 10, 34. Rom. 2, 10. Gal. 3, 28. Santiag. 2, 5. Colos. 3, 25. Efe. 6, 9.

En este sentido niegan San Pedro i San Pablo, Dios ser azeptador de personas, porque no haze diferenzia entre el judío i entre el griego para azeptar al uno i desechar al otro solamente á causa de la nazion. Santiago tambien usa de las mismas palabras cuando dize que Dios en su juizio no tiene cuenta con riquezas. San Pablo en otro lugar habla desta manera de Dios, que cuando juzga no haze diferenzia ninguna entre amo ni criado. Por tanto ninguna contradizion habrá si digamos, que Dios segun el decreto de su buena voluntad elije por hijos aquellos que bien le plaze, i esto sin ningun mérito dellos, reprobando i desechando los otros. Con todo esto para mas cumplidamente satisfazer, esto se puede declarar desta manera: Preguntan cómo se haga, que de dos, entre los cuales no hai diferenzia ninguna cuanto á méritos, Dios en su elezion deje pasar al uno i escoja al otro. Yo tambien de mi parte les pregunto, si piensan ellos

ellos haber algo en aquel que es elejido, de que se afizione Dios, i así lo elija. Si confesaren, como es nezesario que lo confiesen, no haber cosa ninguna: seguirse ha que Dios no tiene cuenta con el hombre, mas que de su misma bondad toma materia para le hazer bien. Así que Dios elija á uno, i deseche al otro, esto no prozede por respecto del hombre, mas de su sola misericordia: á la cual debe ser libre manifestarse; i ejerzitarse todas i cuantas vezes, i en donde le pluguiere. Porque ya habemos visto que Dios al prinzipio no ha elejido muchos nobles, ni sábios, ni poderosos: i esto él lo ha hecho para abatir la soberbia de la carne: tanto va que su favor haya estado asido de aparenzia ninguna.

Vide Aug. lib. ad Bonif. 2, cap. 7.

I. Cor. 1, 26.

11 Por tanto, con gran tuerto i falsedad acusan algunos á Dios de que igualmente no haze justizia, pues que en su predestinazion no tiene un mismo tono i peso con todos. Si á todos, dizen ellos, los halla culpantes, castíguelos á todos igualmente: si los halla sin culpa, castigue á ninguno. I zierto se han con Dios como si le fuese vedado que no usase de misericordia, ó que queriendo hazer misericordia, él sea constreñido á de todo punto no hazer justizia. ¿Qué es lo que demandan? que si todos son culpantes, que todos igualmente sean castigados. Nosotros confesamos la culpa ser jeneral: mas con todo esto dezimos que la misericordia de Dios socorre á algunos. Socorra (dizen ellos) á todos. Mas replicámosles, que tambien es razon que castigando, se muestre ser justo juez. Cuando ellos no pueden sufrir esto, ¿qué otra cosa pretenden, sino, ó despojar á Dios del poder i facultad que tiene de haber misericordia, ó que se la permiten; pero con tal condizion que él totalmente se deponga de hazer justizia? Por tanto estas sentenzias de San Augustin vienen á mui buen propósito: Siendo (dize) así que toda la masa del linaje humano haya caido en condenazion en el primer hombre, los hombres que son tomados para ser vasos de honra, no son vasos por su propria justizia, mas por la misericordia de Dios. I que otros sean vasos de afrenta, no se debe imputar á iniquidad, pues no la hai en Dios, mas á su juizio, &c. Iten, que Dios dé á aquellos, que ha reprobado, el castigo que merezen, i que dé á los que ha elejido la grazia que no merezen, esto se puede mostrar ser justo i irreprensible por la similitud de un acreedor, al cual es lízito perdonar la deuda á uno, i demandarla á otro. Así que el Señor puede mui bien dar su grazia á los que quiere, porque es misericordioso: i no darla á todos, porque es justo juez. En dar á unos la grazia que no merezen, muestra su grazia gratuita: i no la dando á todos, muestra lo que todos merezen. Porque cuando dize el Apóstol, que Dios enzerró á todos en pecado para haber misericordia de todos, juntamente con esto se debe añidir, que á ninguno es deudor: porque ninguno le dió primero, para despues demandarle lo prestado.

Epíst. 106, de prædest. et gratia. De bono persev. cap. 12.

Rom. 11, 32 i 35.

12 Usan tambien los enemigos de la verdad de otra calumnia para echar por tierra la predestinazion: dizen que prevaleziendo esta doctrina de predestinazion, que toda solizitud i cuidado de bien vivir cairia. Porque ¿quién oirá (dizen ellos) que su muerte, ó su vida esté ya determinada por el eterno i inmutable consejo de Dios, que luego al momento no le venga al pensamiento que poco haze al caso cómo viva, que haga bien, ó mal: pues que la predestinazion de Dios, no se puede con lo que él hiziere, ni impedir ni adelantar? Desta manera ninguno tendrá cuenta consigo, cada uno hará lo que se le antojare soltando las riendas á los vizios. I zierto que esto que dizen no es del todo falso: porque mui muchos puercos hai que enzenagan con estas horrendas blasfemias la predes-

tinazion de Dios, i que con este color i pretexto se burlan de todas amonestaziones i represiones: Dios, dizen ellos, sabe mui bien lo que ya una vez ha determinado de hazer de nosotros: si él ha determinado de nos salvar, cuando fuere su tiempo, él nos salvará: si él ha determinado de nos condenar, no nos atormentemos en vano por nos salvar. Mas la Escritura, cuando nos manda con cuánta mayor reverenzia i temor debamos pensar en este misterio tan grande, instruye los hijos de Dios en otro mui diferente sentido que este, i condena mui bien el maldito descomedimiento de tales jentes. Porque la Escritura no nos habla de la predestinazion para que tomemos demasiado atrevimiento, ni para que presumamos con nuestra nefaria temeridad escudriñar los secretos de Dios, que son inazesibles: mas antes para que con toda humildad i modestia aprendamos á temer su juizio, i á ensalzar su misericordia: por tanto todos los fieles tirarán á este blanco. Mas San Pablo trata como conviene aquel suzio gruñir de puercos: dizen que no se curan de vivir disolutamente, á causa que si son del número de los electos, sus pecados no les podrán impedir que en fin
Efe. 1, 4. fin, no se salven. Empero lo contrario nos enseña San Pablo cuando dize, Dios nos haber elejido para que vivamos una vida santa i irreprensible. Si el fin i paradero de la elezion es la santidad de la vida, ella debe antes despertarnos i provocarnos á alegremente emplearnos en santidad, que no á buscar color con que cubrir nuestra pereza i descuido. Porque ¿cuánta diferencia hai entre estas dos cosas, zesar de bien obrar, i no se curar dello, porque la elezion baste para salvarnos: i que el hombre es elejido para que se ejerzite en bien obrar? No tengamos, pues, que ver con tales blasfemias, las cuales de alto á bajo revuelven el órden de la elezion. Cuanto á lo otro que dizen, que el hombre que es reprobado de Dios, perderia su tiempo i no haria nada si con inozenzia i limpieza de vida procurase agradarle: en esto son convenzidos que mienten mui desvergonzadamente. Porque ¿de dónde les podria venir este deseo, sino de la elezion? Porque todos aquellos que son del número de los réprobos, siendo como son vasos hechos para afrenta, así no dejan de provocar contra sí mismos la ira de Dios con sus perpétuas abominaziones, ni tampoco zesan de con manifiestas señales confirmar, que el juizio de Dios está ya pronunziado contra ellos: tanto va que ellos contiendan con él en vano.

13 Otros tambien maliziosa i desvergonzadamente calumnian esta doctrina, como si ella echase por tierra todas las exhortaziones para bien vivir. Desto fué mui notado i acusado San Augustin en su tiempo, de lo cual él se purga mui bien en el libro intitulado de la Correzion i de la Grazia, que escribió á Valentino: cuya lezion pazificará i quietará fázilmente á todos los pios i dóziles: mas con todo esto recojeré dél para este lugar algunas cosas: las cuales (como espero) satisfarán á toda jente de bien, i á todos aquellos que no son contenzioeos. Ya habemos oido cuán claro i manifiesto pregonero de la grazia de Dios haya sido San Pablo: ¿háse, pues, resfriado por esto en sus amonestaziones i exhortaziones? Cotejen estos buenos zeladores el
I. Tes. 4, 7. zelo i vehemenzia de San Pablo con el suyo: zierto su zelo dellos no parezerá
Efe. 2, 10. en comparazion del increible hervor de San Pablo sino un yelo. I ziertamente que este prinzipio quita todo escrúpulo: no somos (dize) llamados á inmundizia, sino para que cada uno posea su vaso en honra, &c. Iten, Hechura somos de Dios, criados para buenas obras, las cuales Dios preparó para que andemos en ellas. En suma, todos aquellos que medianamente están

están ejerzitados en San Pablo, sin luenga demonstrazion entenderán cuán bien i propriamente acuerde el Apóstol lo que estos se finjen contradezirse lo uno á lo otro. Manda Jesu Cristo que creamos en él: mas con todo esto cuando él mismo dize, que ninguno puede venir á él sino solamente aquel á quien su Padre lo hubiere conzedido, él ni se contradize, ni dize cosa que no sea gran verdad. Tenga, pues, su curso la predicazion, atraiga los hombres á la Fé, i hágalos entretener i aprovechar en perseveranzia: mas con todo esto no se impida que la predestinazion no sea entendida i tratada: i esto para que los que obedezen no se ensoberbezcan como si de sí mismos tuviesen esto, mas antes se gloríen en el Señor. No sin causa manda Cristo, que el que tiene orejas para oir oiga: por tanto cuando nosotros exhortamos i predicamos, los que tienen orejas obedezen de mui buena voluntad: mas en aquellos que no las tienen se cumple lo que está escrito: Para que oyendo no oigan. Empero, ¿por qué los unos (dize San Augustin) las tienen, i los otros no? ¿Quién es el que ha conozido el consejo del Señor: débese por ventura negar lo que es claro i manifiesto, porque no se puede comprender lo que está oculto? Esto fielmente he tomado de San Augustin: mas por cuanto podrá ser, que sus proprias palabras tengan mas autoridad que no las mias, yo zitaré dél tanto que será menester. Si algunos (dize San Augustin) habiendo oido ésto se den á torpedad i flojedad, i deslizándose del trabajo se fueren en pos de sus apetitos i concupiszenzias ¿debemos nosotros por esta causa de pensar ser falso lo que está dicho de la preszienzia de Dios? ¿Cómo no será así, que si Dios ha previsto que aquellos serán buenos, que serán buenos, por mui grande que sea la maldad en que por el presente estén enzenagados: i si él ha previsto que serán malos, que serán malos, por mui mas santos que ahora parezcan? ¿Será, pues, por semejantes causas menester negar ó callar lo que se dize con gran verdad de la preszienzia de Dios? ¿i prinzipalmente cuando callando se cae en otros errores? Iten, Otra cosa es callar la verdad, i otra es haber nezesidad de dezir la verdad. Mui luengo seria buscar todas las causas que hai para callar la verdad: empero entre las otras hai una, i es por no hazer peores á los que no entienden, queriendo hazer mas doctos á los que entienden, los cuales cuando nosotros dijésemos semejantes cosas, no por eso serian mas doctos: ni tampoco serian peores. Puesto, pues, el caso que el dezir la verdad haga este efecto, que cuando nosotros la dijéremos, el que no la entiende se haze peor, i que si nosotros la callamos, el que la pudiese entender corriese algun peligro, ¿qué pensamos que debríamos en tal caso hazer? Cómo, ¿no debríamos dezir la verdad, para que los que la puedan entender la entiendan, que no callar, de tal manera que ambos á dos queden ignorantes, i que aun él mismo, que es mas entendido, se haga peor, el cual si la oyese i entendiese, otros muchos la aprenderian por su causa i medio? I nosotros rehusamos dezir lo que la Escritura testifica ser lízito que se diga. Tememos sin duda que hablando nosotros no se escandalize i ofenda el que no la puede entender: i no tememos que callándola nosotros, no sea engañado el que la puede entender. Despues, aun mas á la clara confirma esto concluyendo con esta breve conclusion: Por tanto si los Apóstoles i los doctores de la Iglesia que los siguieron, hizieron lo uno i lo otro, que piamente trataron de la eterna elezion de Dios, i que entretuvieron los fieles en una santa disziplina i órden de bien vivir, ¿qué es la causa que

Juan. 6,61. — Mat. 13, 9. — Esa. 6, 9. — Lib. de bono persev. cap. 15. — Cap. 16. — Cap. 20.

estos nuestros nuevos doctores siendo constreñidos i convenzidos de la invinzible potenzia de la verdad, dizen que no se debe predicar al pueblo la predestinazion, aunque lo que della se diga sea verdad? Mas antes sea lo que fuere, se debe predicar la predestinazion, para que el que tiene orejas para oir oiga. ¿I quién las tiene, si no las ha rezebido de aquel que promete darlas? El que, pues, no ha rezebido un tal don deseche la buena doctrina: con tal que el que lo ha rezebido, tome i beba, beba i viva. Porque como es nezesario predicar las buenas obras para que Dios sea servido como conviene, así tambien se debe predicar la predestinazion, para que el que tiene orejas se glorie de la grazia de Dios en Dios, i no en sí mismo.

14 Con todo esto, segun que este santo Doctor tenia un singular zelo i deseo de edificar: tiene cuenta con de tal manera moderar la manera de enseñar lo que era verdad, que con gran prudenzia se guarda cuanto es posible de escandalizar á ninguno. Porque él avisa que lo que es verdad se puede tambien dezir con provecho. Si alguno hablase desta manera al pueblo: Si vosotros no creeis, es porque Dios os ha ya predestinado para condenaros: este, que tal dijese, no solamente entretiene la flojedad, mas aun tambien mantiene la malizia. Si alguno aun pasase mas adelante i dijese que los que oyen, ni aun en lo por venir no han de creer, porque son reprobados: esto antes seria mal dezir que enseñar. Tal jénero de jente San Augustin, i con mui gran razon, quiere que no tenga que ver en la Iglesia, como jente que no tiene grazia en su enseñar i que atemoriza los simples i ignorantes. En otro lugar dize, que entonzes aprovecha el hombre con su correzion, cuando se compadeze de los que corrije i les ayuda, los cuales querria que aun sin correzion aprovechasen i hiziesen su deber. Pero porque él ayude á este, i no á estotro, no es razon que el barro lo juzgue i no el ollero. I un poco despues: Cuando los hombres por medio de la correzion vienen, ó se vuelven al camino de justizia, ¿quién es el que obra en sus corazones salud, sino aquel que da el crezimiento, séase este, ó el otro, el que planta i el que riega? á este cuando le plaze salvar á un hombre, no hai libre albedrío de hombre ninguno que le impida ni resista. Por tanto no hai que dudar, sino débese tener por zertísimo las voluntades de los hombres no poder resistir á la voluntad de Dios (el cual en el zielo i en la tierra ha hecho todo cuanto ha querido, i que ha hecho aun aquello que ha de ser) pues que de las mismas voluntades de los hombres haze todo cuanto quiere. Iten, Cuando él quiere traer los hombres, ¿átalos quizá con ataduras corporales? Interiormente obra, interiormente tiene los corazones, interiormente mueve los corazones, i trae á los hombres con las voluntades que él ha formado en ellos. Mas lo que luego dize en ninguna manera se debe dejar pasar: i es, que por cuanto nosotros no sabemos quién sean los que pertenezen, ó no pertenezen al número i compañía de los predestinados, que debemos tener tal afecto que deseemos que todos sean salvos. Desta manera será que procuraremos hazer á todos aquellos que encontráremos, partizipantes de nuestra paz. Cuanto á la resta, nuestra paz no reposará sino solamente sobre los que son hijos de paz. En conclusion, nuestro deber es usar, todo cuanto nos fuere posible, de una correzion salutífera i severa, como de medizina, i esto, para con todos, para que ellos no se pierdan, ó no echen á perder á los otros: mas de Dios es hazer que nuestra correzion aproveche á aquellos, que él ha predestinado.

CAP.

Que la elezion se confirma con la vocazion de Dios: i que por el contrario, los réprobos traen á sí la justa perdizion á que son destinados.

MAS para que esto se entienda mejor será bien tratar aquí así de la vocazion de los electos, como de la exzecazion i indurazion de los impios. Cuanto á la primera parte, ya yo he dicho algo, cuando confuté el error de aquellos que so color de la jeneralidad de las promesas querian igualar todo el jénero humano. Mas Dios guarda su órden i conzierto declarando finalmente por su vocazion la grazia, que otramente él tenia escondida en sí mismo, la cual se puede por esta causa llamar su atestificazion. Porque los que antes conozió, tambien los predestinó para que fuesen hechos conformes á la imájen de su Hijo: i á los que predestinó, á estos tambien llamó: i á los que llamó, á estos tambien justificó, para glorificarlos en lo venidero. Siendo así que el Señor elijiendo los suyos los haya ya adoptado por hijos suyos: mas con todo esto vemos que no entran en la posesion de tanto bien sino cuando los llama: por otra parte tambien vemos, que siendo llamados ya, comienzan á gozar del benefizio de su elezion. Por esta causa el Apóstol San Pablo llama al Espíritu que los elejidos de Dios reziben Espíritu de adopzion, sello i arras de la herenzia que ellos han de haber: conviene á saber, porque él confirma i sella con su testimonio en sus corazones dellos la zertidumbre desta adopzion. Porque aunque la predicazion del Evanjelio mane i prozeda de la fuente de la elezion, mas por cuanto es comun, aun tambien á los réprobos, no les seria por sí sola bastante prueba della. Empero Dios eficazmente enseña sus elejidos para atraerlos á la Fé: como ya habemos alegado de las palabras de Cristo, que dize: El que es de Dios, este es el que vee al Padre, i no otro. Iten, Yo he manifestado tu nombre á los hombres que tú me has dado: siendo así que en otro lugar diga: Ninguno puede venir á mí, si mi Padre no lo hubiere traido. El cual lugar San Augustin considera mui prudentemente, cuyas palabras son estas: Si (como dize la verdad) todo aquel que ha aprendido, vino: cualquiera que no ha venido, zierto que no ha aprendido. No es, pues, consiguiente que el que puede venir venga de hecho, si él no hubiere querido i lo hubiere hecho: mas cualquiera que hubiere sido enseñado del Padre no solamente puede venir, mas aun viene de hecho. Porque este tal ya está adelantado para poder, está afizionado para querer, i tiene el afecto para hazer, i en otro lugar lo dize aun mas claramente. Que quiere dezir: Todo aquel que hubiere oido de mi Padre, i hubiere aprendido viene á mí: si no, ¿ninguno hai que oiga i aprenda de mi Padre, que no venga á mí? Porque si cualquiera que ha oido de mi Padre i ha aprendido viene, sin duda ninguna cualquiera que no viene, ni ha oido del Padre, ni ha aprendido: porque si hubiera oido i aprendido, viniera. Mui lejos está de los sentidos de la carne esta escuela, en la cual el Padre enseña, i es oido para que los oyentes vengan al Hijo. I un poco despues dize: Esta grazia, que secretamente se da á los corazones de los hombres, de ningun corazon duro es rezebida: porque esta es la causa por qué se da, para que ante todas cosas se quite esta dureza de corazon. Así que, cuando el Padre es interiormente oido, quita el corazon de piedra, i da uno de carne. Veis aquí cómo él haze los hijos de promesa, i los vasos de misericordia que él ha aparejado para gloria. ¿Qué es la causa, pues, por qué no enseña á todos para que vengan á Cristo, sino

Rom. 8, 27.

Rom. 8, 15. Efes. 1, 8. i en otros lugares.

Juan. 6, 46. Juan. 17, 6. Juan. 6, 44.

Lib. de gratia Christ. contra Pelag. Cælestin. cap. 31.

Lib. de prædest. sanct. cap. 8.

porque todos los que enseña, los enseña por misericordia: mas todos los que no enseña, por juizio no los enseña? Porque de quien quiere ha misericordia, i á quien quiere endureze. Así que Dios señala por hijos suyos i delibera serles Padre á aquellos que él ha elejido. Mas llamándolos él los mete en su familia, i se junta con ellos para que sean una misma cosa. Cuando, pues, la Escritura junta la vocazion con la elezion, muestra bien claramente por esta via que en ella no se debe otra cosa ninguna inquirir sino la sola gratuita misericordia de Dios. Porque si preguntamos, quién sean aquellos que él llama, i la razon por qué los llama: él responde, que aquellos que él ha elejido. Mas cuando se viene á la elezion, la sola misericordia se muestra entonzes de todas partes. I
Rom. 9, 16. zierto que aquí se verifica lo que dize San Pablo: Que no es del que quiere ni del que corre, sino de Dios que ha misericordia. I no se debe entender esto (como comunmente lo entienden) partiendo entre la grazia de Dios i la voluntad i curso del hombre. Porque ellos exponen, que el desear el hombre, i el esforzarse no sirven de nada de sí mismos, si la grazia de Dios no los bendize i haze prosperar: mas ultra desto dizen, que cuando Dios los bendize i asiste, que el uno i el otro haze tambien su parte en la obra de adquirir i alcanzar salvazion. Esta cavilazion yo mas quiero confutarla con las proprias i mismas
Enchirid. ad Laur. cap. 30' 31. palabras de San Augustin, que no con las mias. Si el Apóstol (dize San Augustin) no quiso dezir otra cosa ninguna sino que no era en la facultad solamente del que queria ni del que corria, sino es que el Señor ayudase por su misericordia: nosotros podríamos torzer el argumento i dezir, que no es solamente de la misericordia, sino es que sea ayudada de la voluntad i curso del hombre. I si esto es notoriamente impio, no dudemos que el Apóstol atribuya todo á la misericordia del Señor, sin dar lugar ni atribuir cosa ninguna á nuestra voluntad ni deseo. Veis aquí lo que dize este santo varon. I no se me da nada por la sutileza de que ellos usan: dizen que San Pablo no hablara desta manera si no hubiera algun esfuerzo i voluntad en nosotros. Porque no tuvo cuenta con lo que habia en el hombre: mas viendo que habia algunos que atribuian una parte de su salud á su industria, simplemente condena en el primer miembro el error destos tales, i luego aplica i imputa toda la salud de los hombres totalmente á la misericordia de Dios. ¿I qué otra cosa hazen los Profetas sino continuamente predicar la gratuita vocazion de Dios?

2 Demás desto la misma naturaleza i dispensazion de la vocazion muestra esto mui claramente: la cual no solamente consiste en la predicazion de la palabra, mas aun tambien en la iluminazion del Espíritu Santo. Por el Profeta se nos da á entender quién sean aquellos á quien Dios ofrezca i presente su pa-
Esa. 65, 1. labra: Fué hallado de los que no me buscaban: presentéme claramente á los que no me demandaban. Al pueblo que no invocó mi nombre dije, Héme aquí. I para que los judíos no se pensasen una tal grazia pertenezer solamente á los Jentiles, el Señor les trae tambien á la memoria de dónde él les haya tomado á su padre Abrahan, cuando él lo quiso rezebir en su favor i grazia: conviene
Jos. 24, 3. á saber, del medio de la idolatría, en la cual estaba abismado con toda su parentela. Cuando Dios se muestra con la lumbre de su palabra á aquellos que no lo merezian, en esto él muestra una mui manifiesta señal de su bondad gratuita. En esto, pues, su inmensa bondad ya se muestra i declara, pero no para salud á todos: pues un mui mas grave juizio les está aparejado á los reprobados, por haber ellos desechado el testimonio del amor de Dios. I zierto que

que Dios tambien para hazer ilustre su gloria les quita la eficazia i virtud de su Espíritu. De aquí, pues, se sigue esta interna vocazion ser una prenda de salud la cual no puede mentir ni faltar. A este propósito es lo que dize San Juan: De aquí conozemos que nosotros somos sus hijos, del Espíritu que él nos ha dado. I para que la carne no se glorie de que siendo llamada haya respondido á Dios que de su propria voluntad se le ofrezia i la convidaba, afirma que nosotros no tenemos orejas ningunas para oir, ni ojos ningunos para ver, sino los que él nos diere: i que no los da él conforme á lo que cada uno mereze, mas conforme á su elezion. Desto tenemos un admirable ejemplo en San Lucas, cuando dize que los judíos i los Jentiles oyeron juntamente el sermon que San Pablo en compañía de San Barnabé les predicó. Siendo, pues, así que todos ellos juntamente oyeron este sermon i fueron enseñados con una misma doctrina, mas con todo esto cuenta San Lucas que creyeron aquellos que estaban antes ordenados á vida eterna. ¿Con qué cara, pues, negaremos la vocazion ser gratuita, visto que en ella en todo i por todo reina la sola elezion?

I. Juan. 3, 24.

Act. 13, 48.

3 Conviene que en esta materia nos guardemos bien de caer en uno de dos errores. Hai algunos que hazen al hombre compañero en la obra con Dios, para con su ayuda ratificar la elezion de Dios: desta manera hazen estos la voluntad del hombre superior al consejo de Dios. Como que la Escritura nos enseñe, que solamente nos es dado que podamos creer, i que no nos enseñase la misma Fé ser don de Dios: Otros hai, que aunque no menoscaban tanto como los sobre dichos la grazia del Espíritu Santo, mas con todo esto no sé yo por qué razon induzidos, hazen la elezion dependiente de la Fé: como que la elezion fuese dudosa i aun de ninguna eficazia hasta tanto que sea con la Fé confirmada. Zierto no hai que dudar sino que ella creyendo se confirma cuanto á nosotros: i que el arcano consejo de Dios que antes nos estaba escondido, se nos manifieste, ya lo habemos visto: con tal que por esto no entendamos otra cosa ninguna sino que la adopzion de Dios, la cual no entendíamos ni conozíamos, es en nosotros confirmada i como con un zierto sello sellada. Mas tambien es falso lo que dizen, la elezion entonzes, i no antes comenzar á ser eficaz cuando habemos abrazado el Evanjelio, i que de aquí toma ella su fuerza i vigor. Es verdad que cuanto á nosotros (como ya he dicho) tomamos la zertidumbre della del Evanjelio: porque si intentáremos penetrar el eterno decreto i ordenazion de Dios, tragarnos ha aquel profundo abismo. Mas despues que Dios nos ha manifestado i dado á entender que somos de sus elejidos, es menester que subamos mas alto de temor que el efecto no ahogue á su causa. Porque ¿qué cosa hai mas absurda, i mas desrazonable, que cuando la Escritura nos enseña i dize, que Dios nos ha alumbrado segun que él nos habia elejido, que esta claridad nos ziegue de tal manera nuestros ojos que rehusemos ponerlos en nuestra elezion? I con todo esto yo no niego ser menester, para que nosotros estemos ziertos de nuestra salud, comenzar de la palabra, i que nuestra confianza deba estribar sobre ella para que invoquemos á Dios como á Padre. Porque mui fuera de propósito quieren algunos volar sobre las nubes para zertificarnos el consejo de Dios, que él nos ha puesto zerca, conviene á saber, en nuestra boca i en nuestro corazon. Conviene, pues, que refrenemos esta temeridad con la sobriedad de la Fé, para que Dios nos sea bastante testigo de su grazia oculta que él nos declara en su

Deu. 30, 14.

palabra, con tal que esta canal por la cual corre agua en grande abundanzia, para que della bebamos, no impida que la verdadera fuente no tenga la honra que se le debe.

4 Por tanto, como aquellos que enseñan la virtud i firmeza de la elezion depender de la Fé del Evanjelio, por la cual sentimos que ella nos permaneze, lo hazen mui mal: así tambien por el contrario nosotros tendremos mui buen órden si procurando tener una zertidumbre de nuestra elezion nos asimos destas señales que della se siguen, las cuales son unos zertísimos testimonios della. Con ningun jénero de tentazion tienta mas grave, ni mas peligrosamente Satanás á los fieles, que cuando inquietándolos con dudar de su elezion juntamente con esto los solizita con un desatinado deseo de buscarla fuera de todo camino. Digo que la buscan fuera de todo camino, cuando el miserable hombre se esfuerza á entrar en los secretos incomprensibles de la sabiduría divina, i cuando, á fin de entender lo que está ordenado dél en el juizio de Dios, procura penetrar hasta la misma eternidad: Porque entonzes él se echa de cabeza en un profundísimo piélago para se ahogar: entonzes él se enreda i enlaza en infinitos lazos, de los cuales jamás se podrá desenlazar: entonzes él se abisma en un abismo escurísimo. Porque así es razon que el desvarío del injenio del hombre sea castigado con una horrible ruina i total destruizion, cuando él de sí mismo i por su propria virtud se procura levantar tan alto que pueda alcanzar á la alteza de la sabiduría divina. I tanto mas dañosa es esta tentazion, á causa que á ella mas que á otra ninguna casi todos en jeneral somos mas inclinados. Porque mui pocos hai, ó casi ninguno, que no sea alguna vez tentado con este jénero de tentazion, ¿De dónde te viene á tí tu salud sino de la elezion? ¿I quién te ha á tí revelado que eres elejido? Si esta tentazion tiene una vez lugar en el hombre, ó en gran manera lo atormenta, ó lo deja del todo atónito i sin entendimiento. Ziertο yo no querria tener mejor argumento que esta experienzia, para probar i mostrar con el dedo cuán perversamente se imajine esta suerte de jente la predestinazion. Porque jamás el entendimiento humano puede ser infizionado con error mas pestilenzial, que cuando la conszienzia es de tal manera alterada i turbada que pierde su quietud, paz i reposo, que ella debria tener con Dios. Por tanto, si tememos hazer naufrajio, guardémonos con gran solizitud i cuidado de dar en esta roca, en la cual ninguno puede dar que no se le siga total destruizion i ruina. I aunque esta disputa de la predestinazion sea tenida por un mar peligrosísimo, mas con todo esto el navegar por él, el tratar de la predestinazion es mui seguro i quieto: i aun mas digo, mui deleitable: sino es que alguno de propósito se quiera meter en el peligro. Porque de la manera que aquellos, que á fin de estar ziertos de su elezion, entran en el secreto consejo de Dios sin su palabra, dan consigo en un abismo de donde nunca podrán salir: así tambien por el contrario, aquellos que la buscan inquieren como conviene i por el órden que la Palabra de Dios nos la muestra, sacan dello grandísima consolazion. Tengamos, pues, por tanto este camino en buscarla, comenzemos de la vocazion de Dios i acabemos en ella misma. Aunque esto no impide que los fieles no sientan los benefizios, que cada dia reziben de la mano de Dios, venir i dezendir de aquella oculta adopzion: como ellos mismos lo dizen por el Pro-
Esa. 25, 1. feta Esaías: Tú has hecho cosas admirables, tus antiguos pensamientos son verdaderos i ziertos. Visto que el Señor quiere que ella nos sirva como de un testimo-

testimonio para hazernos entender todo aquello que nos es lízito saber de su consejo. I á fin que este testimonio no parezca débil i de poca importanzia, consideremos cuán gran claridad i zertidumbre nos traiga consigo. Tocante á lo cual San Bernardo habla mui á propósito. Porque despues de haber hablado de los réprobos dize estas palabras: el propósito de Dios tiene firme, la sentenzia de paz tiene firme en los que lo temen, disimulando sus males i remunerando sus bienes: para que en una estraña manera no solamente sus bienes, mas aun sus males se les conviertan en bien. ¿Quién acusará á los elejidos de Dios? Bástame á mí para tener toda justizia tener por propizio i favorable aquel solamente contra quien solamente pequé. Todo cuanto él ha ya determinado no imputarme, es como si nunca fuera. I un poco despues: ¡Oh lugar de verdadero reposo, al cual, i no sin razon, podria llamar cámara en que Dios, no como turbado de ira, ni angustiado con cuidado es visto, mas en que su buena voluntad es conozida ser buena, agradable i perfecta. Esta vision no espanta ni asombra, mas sosiega i halaga: no levanta alguna inquieta curiosidad: mas la pazifica: no turba los sentidos, mas quiétalos. Veis aquí el lugar donde de veras se toma el reposo. Dios quietó todas las cosas quieta, i ver lo quieto es quietarse.

5 Primeramente si procuramos haber la paterna clemenzia de Dios i su buena voluntad para con nosotros, debemos poner nuestros ojos en Cristo, en el cual solo reposa el ánima del Padre. Si tambien buscamos salud, vida i inmortalidad, no nos conviene ir á otro, que á él: visto que él solo es la fuente de vida, la áncora de salud, i el heredero del reino de los zielos. ¿I de qué nos sirve la elezion, sino para que nosotros siendo del Padre zelestial adoptados por sus hijos, alcanzemos con su favor i grazia, salud i inmortalidad? Revolved i escudriñad cuanto quisierdes, mas con todo esto no hallareis que el blanco i paradero de nuestra elezion pase adelante desto. Por tanto los que Dios se ha tomado para sí por hijos, no se dize él los haber elejido en ellos mismos, mas en su Cristo: porque él no los podia amar sino en Cristo, ni los podia honrar con la herenzia de su reino sino habiéndolos hecho partizipantes con él. I si somos elejidos en él, no hallaremos la zertidumbre de nuestra elezion en nosotros mismos: ni aun la hallaremos en Dios Padre, si lo imajináremos sin su Hijo. Es nos, pues, Cristo como un espejo en quien debemos contemplar nuestra elezion i en quien sin engañarnos la contemplaremos. Porque siendo él aquel en cuyo cuerpo el Padre ha determinado enjerir aquellos que él desde ab eterno ha querido que sean suyos, de tal manera que tenga por sus hijos á todos cuantos él reconoze ser miembros dél, tenemos asaz manifiesto i firme testimonio nosotros estar escritos en el libro de la vida, si comunicamos con Cristo. I él sufizientemente se nos ha comunicado, cuando por la predicazion del Evanjelio nos ha testificado ser él, el que el Padre nos ha dado, á fin de, él con todo cuanto tiene ser nuestro. Dízese que lo vestimos el juntarnos con él para vivir: porque él es el que vive. Esta sentenzia está repetida mui muchas vezes: A su Hijo Unijénito no perdonó el Padre, para que cualquiera que cree en él, no perezca. I el que cree en él se dize haber pasado de muerte á vida. En el cual sentido él se llama á sí mismo pan de vida, al cual cualquiera que lo comiere, no morirá jamás. Digo tambien que él es el que ha testificado que todos cuantos lo hubieren rezebido á él por fé, que el Padre zelestial los tendrá por hijos. Si cosa mas que ser contados por hijos i herederos de Dios apetezemos, será

Mat. 3, 17.
Efe. 1, 4.
Rom. 8, 32.
Juan. 3, 15.
Juan. 5, 24.
Juan. 6, 35.

menester que subamos mas alto que Cristo. Si este es nuestro paradero, i no podemos pasar adelante, ¿cuán desatinados vamos buscando fuera dél, lo que ya habemos habido en él, i en solo él se puede hallar? Allende desto siendo él la sabiduría eterna del Padre, su inmudable verdad, su firme consejo, no hai por qué temer que lo que él nos dize en su palabra, varie ni aun un tantito de aquella voluntad de su Padre, que buscamos: mas antes fielmente él nos la manifiesta, cual ella desde el prinzipio ha sido, i siempre ha de ser. La prática desta doctrina debe tambien tener su fuerza i vigor aun en nuestras orazinoes. Porque aunque la fé de nuestra elezion nos anima á invocar á Dios: mas con todo esto, cuando hazemos nuestras requestas i demandas, seria mui fuera de propósito meterla á Dios delante, ó conzertarse con Dios diziendo, Señor, si soi elejido, óyeme: siendo así que él quiere que nos contentemos con sus promesas, sin en otra cosa ninguna buscar si nos será propizio, ó no. Esta prudenzia nos librará de mui muchos lazos, si sabemos bien i á su propósito aplicar lo que bien está escrito, no lo torziendo inconsideradamente, ya á esta parte, ya á la otra conforme á nuestro antojo.

6 Haze tambien mucho al caso para confirmar nuestra confianza que la firmeza de nuestra elezion está conjunta con nuestra vocazion. Porque los que Cristo ha alumbrado con su conozimiento, i los ha metido en la compañía de
Juan. 6, 37, 39, i 17, 6, i 12. su Iglesia, dízese que él los rezibe debajo de su protezion i amparo: i todos cuantos él rezibe, el Padre se los ha dado á cargo i entregado para que los guarde para vida eterna. ¿Qué es lo que queremos? Dize Cristo á alta voz, que el Padre le ha puesto debajo de su protezion todos cuantos él quiere que sean salvos. Si, pues, queremos saber si Dios tenga cuenta de nuestra salud, procuremos saber si nos haya encomendado á Cristo: al cual solo él ha constituido por único salvador de todos los suyos. I si dudamos si Cristo nos haya rezebido debajo de su protezion i amparo, él mismo nos quita esta duda, cuando él de su
Juan. 10, 3, 16. propria voluntad se nos presenta por pastor, i cuando por su propria boca dize que seremos del número de sus ovejas, si oyéremos su voz. Abrazemos, pues, á Cristo, pues él de sí mismo i de su propria voluntad se nos presenta i ofreze, i él nos tendrá en el número de sus ovejas, i nos guardará dentro de su aprisco. Mas podrá alguno dezir, que debemos estar solízitos i congojosos por lo que
Rom. 8, 30. Mat. 22, 14. I. Cor. 10, 12. Rom. 11, 20. en lo venidero nos podrá acontezer. Porque como San Pablo dize, que Dios llama á aquellos que él ha ya escojido: así tambien el Señor muestra muchos ser los llamados, i pocos los escojidos. I aun tambien el mismo San Pablo en otro lugar nos desexhorta de estar seguros: quien está en pié, dize, mire no caiga. Iten, ¿estás enjerido en el pueblo de Dios? no te quieras ensoberbezer, mas teme: porque Dios te puede otra vez cortar para enjerir á otros. Finalmente la misma experienzia asaz sufizientemente nos enseña la vocazion i la Fé, ser de mui poca estima, si juntamente con ellas no haya perseveranzia, la cual no es dada á todos. Mas zierto que Cristo nos ha librado desta solizitud. Porque sin duda
Juan. 6, 37, 40. estas promesas son para lo que está por venir: todo lo que me da mi Padre, á mí vendrá: i aquel que viniere á mí, yo no lo echaré fuera. Iten, Esta es la voluntad de aquel que me envió, que es mi Padre, que yo no pierda cosa ninguna
Juan. 10, 27. de todo cuanto me ha dado: mas que lo resuzite en el último dia. Iten, mis ovejas oyen mi voz, i síguenme: yo las conozco, i les doi vida eterna: ellas no perezerán jamás, i nadie las arrebatará de mi mano. Mi Padre que me las dió, mayor que todos es, i nadie las puede arrebatar de la mano de mi

Padre.

Padre. I cuando dize, que todo árbol que su Padre no hubiere plantado será arrancado: muestra por el contrario ser imposible que aquellos que tienen vivas raizes en Dios, puedan jamás ser arrancados dél. Con esto conforma lo que dize San Juan: Si ellos hubieran sido de nosotros, no se hubieran zierto apartado de nosotros. I veis aquí por qué San Pablo se atreve á gloriarse por un zierto jénero de gloria exquisita, contra la vida i la muerte, contra las cosas presentes i venideras: la cual manera de gloriarse conviene estar fundada sobre el don de perseveranzia. I no hai que dudar sino que él diga esto por todos los elejidos. En otro lugar el mismo San Pablo dize: El que comenzó en vosotros la buena obra, la perfizionará hasta el dia de Jesu Cristo. Como tambien David, cuando titubeaba en la Fé, él se reposó sobre este fundamento: Señor, tú no desampararás la obra de tu mano. I no hai que dudar, sino que cuando Cristo ora por todos los elejidos, que no demande en su orazion lo mismo que demandó por Pedro, conviene á saber, que su fé dellos no falte jamás. De lo cual concluimos ellos estar fuera de todo peligro de totalmente apartarse de Dios: visto que el Hijo de Dios, habiendo demandado que sus fieles perseverasen constantes, no le fué negado. ¿Qué es lo que con esto nos quiso enseñar Cristo, sino que confiemos que para siempre seremos salvos, pues que una vez él nos ha rezebido por suyos?

Mat. 15, 13. I. Juan. 2, 19. Rom. 8, 38. Filip. 1, 6. Sal. 138, 8. Luc. 22, 32.

7 Podrá alguno replicar diziendo, ser cosa ordinaria que los que parezian ser de Cristo, se aparten dél i perezcan. I aun mas que en el mismo lugar en que Cristo afirma ninguno haber perezido de aquellos que el Padre le habia dado, exzepta con todo esto al hijo de perdizion. Esto es mui gran verdad: pero tambien es verdad que los tales nunca se llegaron á Cristo con una tal confianza, cual es aquella con que yo digo nuestra elezion sernos zertificada. Salieron de nosotros (dize San Juan) mas no eran de nosotros. Porque si ellos hubieran sido de los nuestros, ziertamente hubieran permanezido con nosotros. I yo no niego que ellos no tengan señales de su vocazion semejantes á aquellas que los elejidos tienen: mas que ellos tengan aquella zierta firmeza de su elezion, que los fieles deben tomar (segun que he dicho) de la palabra del Evanjelio, eso no les conzedo. Por tanto, semejantes ejemplos no nos alteren ni causen que quietos no reposemos sobre la promesa del Señor, cuando dize que el Padre le ha dado todos aquellos que con verdadera fé lo reziben: de los cuales ni uno perezerá, siendo él su guarda dellos i su pastor. Cuanto á lo que toca á Judas, luego hablaremos dél. Cuanto á lo que dize San Pablo, él no nos defiende una simple seguridad, sino una descuidada i desenvuelta seguridad de la carne, que traiga consigo un orgullo, fausto, arroganzia i menosprezio de todos los otros, apague la humildad i reverenzia de Dios, i entrejiera un olvido de la grazia que habemos rezebido. Porque él habla con los Jentiles enseñándoles que no se deben soberbia ni inhumanamente mofar de los judíos, á causa que ellos hayan sido puestos en el lugar de que los otros hayan sido echados. Ni tampoco el Apóstol demanda un temor que á tontas i á ziegas nos haga andar vazilando, mas un tal temor que enseñándonos á con humildad rezebir la grazia de Dios, no disminuya cosa ninguna de la confianza que en él tenemos: como ya lo habemos dicho. Asimismo debemos notar que no habla con cada uno en particular, sino con las sectas i par-

Juan. 17, 12. I. Juan. 2, 19. Juan. 3, 16, i 6, 39.

zialidades que por entonzes habia. Porque siendo así que la Iglesia estuviese dividida en dos bandos, i que la invidia causase el disidio, avisa San Pablo á los Jentiles, que si ellos habian sido puestos en lugar del pueblo peculiar i santo, que esto les debria induzir á tener temor i modestia. I zierto que entre ellos habia algunos mui hinchados, cuya hinchazon era mui bueno abatirla. Cuanto á la resta, ya habemos visto nuestra esperanza estenderse al tiempo venidero, aun despues de ya muertos, i que no hai cosa mas contraria á su naturaleza i condizion que estar solízitos i congojosos no sabiendo lo que ha de ser de nosotros.

8 Cuanto á lo que dize Jesu Cristo, que muchos son los llamados i pocos los escojidos, mui mal lo aplican i entienden: lo cual nos será mui claro, si entendiéremos haber dos maneras de vocazion: la cual division, de lo que ya habemos dicho es mui notoria. Porque hai una vocazion universal con que Dios por la externa predicazion de su palabra indiferentemente llama i convida á sí á todos: aun á aquellos á quien él la propone para olor de muerte i materia de mayor condenazion. Hai otra particular, de la cual casi por la mayor parte él no haze partizipantes sino á solos sus fieles: cuando con la interna iluminazion de su Espíritu haze que la palabra predicada se asiente en sus corazones dellos. Tambien algunas vezes haze partizipantes della á aquellos que solamente por un zierto tiempo él alumbra, i despues por así lo merezer su
Mat. 22, 2. ingratitud los desampara, i con mayor zeguedad los castiga. Siendo, pues, así que el Señor viese su Evanjelio ser anunziado á mui muchas i diversas jentes, i que mui muchos no hazian caso dél, i que mui pocos lo tenian en la estima que debian: píntanos á Dios en figura de un Rei, el cual haziendo un solemne banquete, envia sus criados por todas partes para que conviden á el banquete gran número de jentes, los cuales de mui pocos alcanzan que vengan. Porque cada cual daba su achaque i escusa para no venir: de manera que escusándose ellos, él sea compelido á volver á enviar sus criados á las encruzijadas de los caminos para que llamen á cuantos toparen. No hai quien no entienda que esta parábola se deba entender hasta aquí de la vocazion externa. Añide luego que Dios haze como un buen hombre cuando tiene huéspedes que va de mesa en mesa para alegrar á sus convidados: el cual si halla á alguno que no tenga vestidura de bodas, en ninguna manera permite que su banquete sea deshonestado ni infamado: mas luego lo haze salir fuera. Yo confieso que esta parte se debe entender de aquellos que hazen profesion de fé, i así son admitidos en la Iglesia, mas en el entretanto los tales no están vestidos de la santificazion de Cristo. Tales jentes que son infamia de su Iglesia, i escándalo del Evanjelio, no los sufrirá Dios largo tiempo: mas él, como su suziedad dellos lo mereze, los echará fuera. Así que pocos son los escojidos en tan gran número de llamados: mas no con aquella manera de vocazion ó llamamiento con que dezimos los fieles deber estimar i pesar su elezion. Porque aquella de que allí
Efe. 1, 13, 14. se habla es tambien comun á los impíos: mas esta de que aquí hablamos, trae consigo el espíritu de rejenerazion, el cual es las arras i sello de la herenzia que habremos, con el cual nuestros corazones son sellados hasta el dia del Se-
Sal. 15, 1. ñor. En suma, siendo así que los hipócritas blasonan de la piedad tanto cuanto los verdaderos siervos de Dios, Cristo pronunzia que al fin fin, ellos serán echados del lugar que injustamente ocupan: como se dize en el Salmo, Señor, ¿quién morará en tu tabernáculo? Aquel que es inozente en las manos, i que tiene

tiene limpio corazon. Iten, en otro lugar, Esta es la jenerazion de los que buscan á Dios, de los que buscan la cara del Dios de Jacob: i desta manera exhorta el Espíritu Santo á los fieles á tener pazienzia, á fin que no tengan á mal si los Ismaelitas se mezclen con ellos en la Iglesia: pues que al fin la máscara les será quitada, i con grande afrenta serán echados fuera de la Iglesia. Sal. 24, 6.

9 Esta es la causa por qué Cristo haze esta eszepzion de que habemos hablado, cuando dize que ninguna de sus ovejas perezerá, sino Judas. Porque él Juan. 17,12.
no era contado entre las ovejas de Cristo, porque él lo fuese verdaderamente, mas porque tenia lugar entre ellos. Lo que el Señor en otro lugar dize, que él lo habia elejido juntamente con los otros Apóstoles, esto se debe solamente en- Juan. 6, 70.
tender del ofizio. Doze, dize, he yo escojido, i uno dellos es diablo: quiere dezir, que lo habia elejido para que fuese Apóstol. Mas cuando habla de la Juan. 13,18.
elezion para ser salvo, él lo echa mui fuera del número de los elejidos: como cuando dize, Yo no hablo de todos: yo sé los que he elejido. Si alguno confundiere el vocablo de Elezion en estos dos lugares, miserablemente se entricará: si haze distinzion, esto es lo mejor i mas fázil. Por tanto San Gregorio habla Hom. 38.
mui mal cuando dize: que nosotros sabemos solamente nuestra vocazion, pero que estamos inziertos de la elezion: de aquí viene que él exhorta á todos á temer i temblar: i para confirmazion desto trae esta razon, que aunque sepamos qué tales seamos por el presente, pero que con todo esto no sabemos cuáles hayamos de ser en lo porvenir. Mas por su manera de prozeder da bien claramente á entender cuánto en esta materia se haya engañado. Porque siendo así que él fundaba la elezion sobre los méritos de las obras, él tenia asaz sufiziente causa para abatir los corazones de los hombres i hazerlos desconfiar: confirmarlos él no podia, pues no los trasponia para que no confiando en sí mismos confiasen en la bondad divina. De aquí los fieles comienzan á tener un zierto gusto de lo que al prinzipio habemos dicho: conviene á saber, que la predestinazion, si bien se considera, no haze titubear ni bambanear la Fé, mas que antes la confirma mui bien. I con todo esto yo no niego, que el Espíritu Santo no se acomode á hablar conforme á la bajeza i poco entender de nuestro entendimiento. Como cuando dize, Ellos no serán en el secreto consejo de mi pueblo, i en el catálogo de mis siervos no serán escritos. Como si Dios comenzase á escrebir en Eze. 13, 9.
el libro de la vida aquellos que cuenta en el número de los suyos. Siendo así que nosotros sepamos, aun de boca del mismo Cristo, los nombres de los hijos de Dios estar desde *abinizio* escritos en el libro de la vida. Mas por estas palabras se nota la rejezion de los judíos, los cuales por un tiempo habian sido tenidos por pilares de la Iglesia, i por los prinzipales entre los elejidos: conforme á lo que está dicho en el Salmo, Sean borrados del libro de la vida, i no sean Sal. 69, 29.
con los justos escritos.

10 Zierto que los elejidos no son congregados por la vocazion al aprisco de Jesu Cristo, ni desde el vientre de sus madres, ni todos á una, mas segun que ha plazido al Señor dispensarles su grazia: i antes que ellos sean recojidos á este sumo Pastor andan errando como los otros desparzidos unos por acá i otros por allá en este comun desierto de este mundo: i en cosa ninguna difieren de los demás, sino que el Señor los ampara con una su singular misericordia para que no se despeñen de un despeñadero de muerte

eterna: Si queremos poner los ojos en ellos, no veremos que raza i hijos de Adán, que no pueden parezer sino al perverso i inobediente padre de que prozeden. I que ellos no den consigo en una estrema i deshauziada impiedad, esto no les viene de una natural bondad que haya en ellos: mas porque los ojos de Dios están velando sobre ellos, i su mano estendida para guardarlos. Porque los que se sueñan que tienen no sé cuál simiente de elezion arraigada en sus corazones desde su nazimiento, i que por virtud della se inclinan á piedad i á temer á Dios, ni tienen testimonio de la Escritura con que se defender, i son con la misma esperienzia convenzidos. Zitan algunos ejemplos para probar los elejidos, aun antes de su iluminazion, no haber estado fuera de reli-
Fil. 3, 9. jion, dizen San Pablo haber vivido irreprensible en su farisiaismo: i que Cor-
Act. 10, 2. nelio fué azepto á Dios por sus limosnas i oraziones, i otras tales cosas, &c. Cuanto á lo que dizen de San Pablo, digo que dizen la verdad, pero engáñanse en Cornelio. Porque véese claramente que ya era alumbrado i rejenerado, de tal manera que ninguna otra cosa le faltaba sino que manifiesta i claramente el Evanjelio le fuese revelado. Pero que esto fuese así, ¿qué concluirán de aquí? ¿que todos los elejidos hayan tenido siempre el espíritu de Dios? Zierto no mas que si alguno habiendo mostrado la integridad de Arístides, Sócrates, Xenocrates, Zipion, Curio, Camilo i de otros semejantes, concluya de aquí, que todos cuantos han vivido ziegamente en su idolatría han sido de santa i pura vida. Demás de que su argumento no vale nada, la Escritura en mui muchos lugares abiertamente les contradize. Porque el estado i condizion en que San Pablo dize los Efesios haber estado antes de ser rejenerados, no muestra
Efe. 2, 1. ni aun un solo grano de esta simiente: Érades (dize) muertos en delitos i pecados, en que en otro tiempo anduvistes conforme al curso deste mundo, i conforme al prinzipe del aire, el cual obra ahora en los incrédulos. Con los cuales nosotros tambien conversábamos otro tiempo en los deseos de nuestra carne, haziendo lo que á nuestra carne i entendimiento se les antojaba. I éramos na-
Efe. 5, 8. turalmente hijos de ira, como todos los demás. Iten, Acordaos que en tiempos
Efe. 4, 28. pasados habeis estado sin esperanza i sin Dios en este mundo. Iten: Érades en el tiempo pasado tinieblas: mas ahora sois luz en el Señor: caminad como hijos de luz. Podrá ser que digan que esto se debe referir i entender cuanto á la ignoranzia del verdadero Dios, en la cual ellos bien confiesan los elejidos haber vivido antes de su vocazion. Aunque esto seria una impudente calumnia, visto que San Pablo de lo que ha dicho concluya que los Efesios ya no deben mas mentir ni robar. Mas aunque fuese, como ellos dizen, ¿qué responderán á
I. Cor. 6, 11. otros lugares de la Escritura? Como cuando habiendo el mismo Apóstol denunziado á los Corintios que ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con machos, ni los ladrones, ni los avarientos, ni los borrachos, &c. no heredarán el reino de Dios: luego inmediatamente añide, ellos haber sido enredados en los mismos crímenes antes que hubiesen conozido á Cristo: mas que ahora eran ya en la sangre de Jesu Cristo
Rom. 6, 19. lavados, i por su Espíritu libres. Iten, á los Romanos: Como para iniquidad presentastes vuestros miembros á servir á la inmundizia i á la iniquidad, así ahora para santidad presentad vuestros miembros á servir á la justizia. Porque qué fruto habeis habido de aquellas cosas, de las cuales ahora os avergonzais, &c.

11 ¿Qué

11 ¿Qué simiente de elezion, yo os suplico, fructificaba en aquellos que habiendo vivido toda su vida mui mala i suziamente, ya como desahuziados en su maldad se enzenagaban en el pecado mas horrendo i enorme de cuantos pecados hai? Si el Apóstol quisiera hablar conforme al parezer destos nuevos Doctores, debiera mostrar cuán obligados estaban á la liberalidad que Dios habia usado con ellos no los dejando caer en tales i tan grandes suziedades. De la misma manera tambien San Pedro debiera exhortar aquellos á quien escribia, á que fuesen gratos á Dios por la perpétua simiente de elezion que él habia plantado en ellos. Mas por el contrario él los amonesta, que bastaba ya que todo el tiempo pasado habian ido á rienda suelta tras toda suerte de vizios i abominaziones. ¿I qué será si viniéremos á ejemplificar esto? ¿Qué simiente de justizia habia en Raab la ramera, antes que creyera? ¿Qué simiente habia en Manases, cuando hazia derramar la sangre de los Profetas tanto, que á modo de dezir, la ziudad de Jerusalen se anegaba con tanta sangre? ¿I qué diremos del Ladron, el cual al último sospiro se arrepintió de su mala vida? No hagamos, pues, caso destas nuevas invenziones que hombres inquietos temerariamente i sin autoridad ninguna de la Escritura se inventan. Tengámonos, pues, firmes á lo que dize la Escritura, Que todos á una andábamos perdidos como ovejas, i que cada cual tiró por su camino, quiere dezir por su perdizion. Aquellos á quien el Señor ha determinado librarlos deste piélago de perdizion, él los difiere para su oportunidad i ocasion: solamente él los entretiene i guarda que no caigan en blasfemia irremisible.

I Ped. 4, 3.
Josué. 2, 1.
II. Rey. 21, 16.
Luc. 23, 42.
Esa. 53, 6.

12 De la manera que el Señor, por la virtud i eficazia de su vocazion, guia á sus elejidos á salud, á la cual él por su eterno decreto los habia antes ordenado: así tambien dispone i ordena sus juizios contra los réprobos, por los cuales ejecuta lo que ha ya determinado de hazer dellos. Por tanto aquellos á quien él ha criado para condenazion i muerte eterna, á fin que ellos sean instrumentos de su ira, i ejemplos de su severidad: á estos tales para que vengan á parar en su fin i paradero, él ó los priva de la libertad de poder oir su palabra: ó con la predicazion de su palabra los ziega i endureze mas. Siendo así que de la primera suerte de jente haya mui muchos ejemplos, mas con todo esto contentarnos hemos con uno, que pondré, el cual es mui mas admirable i notable que todos los demás. Bien pasaron casi cuatro mil años antes de la venida de Jesu Cristo, en todo el cual tiempo el Señor Dios ocultó i escondió á todas las Jentes la salutífera luz de su doctrina: Si alguno respondiere que Dios no les comunicó tanto bien, á causa que él los estimó ser indignos dél: Zierto los que despues vinieron no fueron mejores, no lo merezieron mas que sus antezesores. De lo cual, demás de la manifiesta experienzia que tenemos, el Profeta Malaquias en el capítulo cuarto de su profezía da evidentísimo testimonio: el cual despues de haber reprendido la incredulidad, las enormes blasfemias i otros crímines i pecados, dize, que aun con todo esto el Redentor no dejará de venir. ¿Qué es la causa, pues, que él hizo esta grazia á estos, i no á los otros? En vano se atormentará cualquiera que quisiere buscar aquí otra causa que sea mas alta que el secreto i inscrutable consejo divino. I no hai por qué temer que algun dizípulo de Porfirio, ni otro blasfe-

Malac. 4, 1.

mador ninguno se tome lizenzia de á su salvo dezir mal de la justizia de Dios, i que nosotros no tengamos que responderles. Porque cuanto dezimos que ninguno es condenado sin que lo merezca: i que es gratuita misericordia de Dios que algunos libres de condenazion se salven: esto basta asaz para mantener la gloria de Dios, i no es menester andar, como dizen, por las ramas, para defenderla de las calumnias de los profanos i impios. Por tanto aquel sumo juez privando de la luz de la verdad, i dejando ziegos aquellos que él ha reprobado, haze camino á su predestinazion. Cuanto á lo que toca al segundo miembro, la comun experienzia de lo que cada dia vemos i tratamos, i muchos ejemplos de la Escritura nos muestran ser verdad. Habrá zien personas que oigan un mismo sermon: veinte dellas con una pronta obedienzia de fé lo rezibirán, los otros, ó no se harán caso del sermon, ó se reirán, ó blasfemarán dél, i lo condenarán. Si alguno responda, que esta diversidad prozede de la malizia i perversidad de los hombres, no ha aun satisfecho: porque la misma malizia se enseñorearía en los corazones de los otros, si el Señor por su grazia i bondad no los detuviese i corrijiese. Así que siempre quedaremos enredados i engarzados hasta tanto que nos acojamos á aquello que dize San Pablo: ¿Quién te juzga? En lo cual el Apóstol da á entender, que si el uno exzede á otro, que esto no le viene de su propria virtud i potenzia, sino de sola la grazia de Dios.

I. Cor. 4, 7.

13 La causa, pues, por qué Dios haga misericordia con estos dejando los otros, San Lucas la da: Porque habian sido, dize, antes ordenados para vida eterna. ¿Qué causa, pues, pensaremos de los otros por qué hayan sido dejados, sino porque son vasos de ira para afrenta? Siendo, pues, esto así, no nos avergonzemos de hablar como habla San Augustin. Bien podria Dios, dize San Augustin, convertir la voluntad de los malos en bien, pues que es omnipotente. Zierto que mui fázilmente lo podria hazer, ¿ qué es, pues, la causa porque no lo haze? Porque no quiere. I por qué no quiera, él se lo sabe: porque nosotros no debemos saber mas de lo que nos conviene. I esto será mui mucho mejor, que no andar terjiversando i por rodeos con San Crisóstomo, diziendo que Dios tira á sí al que lo llama, i al que estiende su mano para ser ayudado: i esto dize para que no parezca la diferenzia estar en el juizio de Dios, sino en la sola voluntad de los hombres. En suma, tanto va que consista en el proprio movimiento del hombre allegarse á Dios, que aun los mismos hijos de Dios que temen á Dios, tienen nezesidad de que el Espíritu de Dios particularmente los punze i instigue á esto. Lidia, que vendia púrpura, temia á Dios, i con todo esto fué menester que el Señor le abriese el corazon para que estuviese atenta á la doctrina de San Pablo, i para aprovechar en ella. Esto no está dicho por una mujer sola, sino para que sepamos que el adelantarse i el aprovechar en la piedad es una obra admirable del Espíritu Santo. Esto zierto no se puede poner en duda, que el Señor envia á mui muchos su palabra, cuya zeguedad quiere él que se augmente mui mucho mas. Porque ¿á qué propósito mandó que se le llevasen tantas embajadas á Faraon? ¿ Era por ventura porque pensase que el corazon de Faraon se enternezia por enviarle embajada tras embajada? Mas al contrario, antes que él comenzase, ya sabia el suzeso que el negozio habia de tener, i lo dijo antes que viniese en efecto. Vé, dijo á Moisén, i declárale mi voluntad: yo empero endurezeré su

Act. 13, 48. Lib. 2, de Gen. ad literam. cap. 10. Homil. de convers. Pauli. Act. 16, 14. Exod. 4, 21.

su corazon á fin que no obedezca. En la misma manera cuando levanta á Ezequiel le avisa que lo envia á un pueblo rebelde i contumaz: á fin que no se asombre cuando viese que predicaba en el desierto á jente que tenia las orejas sordas. Así tambien predize á Jeremías que su doctrina seria como fuego, para destruir i disipar al pueblo como paja. La profezía de Esaías aun presa mas. Porque esta es la embajada con que Dios lo envia: vé, i dí á los hijos de Israél: oyendo oid, i no entendais: viendo ved, i no sepais. Endureze el corazon de aqueste pueblo, i agrava sus orejas, i ziega sus ojos, para que no vea de sus ojos, ni oiga de sus orejas, ni su corazon entienda, ni se convierta, i haya para él sanidad. Veis aquí que endereza su voz á ellos; pero para que mas se ensordezcan: enziende su lumbre; pero para que zieguen mas; propone su doctrina; pero para que con ella mas se entontezcan: dales remedio; pero para que no sanen. San Juan zitando este lugar del Profeta Esaías, afirma que los judíos no pudieron creer la doctrina de Jesu Cristo, porque caia sobre ellos esta maldizion de Dios. Tampoco no se debe poner en duda, que aquellos á quien Dios no quiere alumbrar, les propone su doctrina llena de enigmas, entricada i escura. I esto á fin que no les aproveche, i que caigan en mayor tontedad i desvarío. Porque Cristo testifica que á solos sus Apóstoles declaraba sus parábolas de que habia usado hablando con el pueblo: porque á ellos les era hecha la grazia de entender los misterios del reino de Dios, i no á los otros. ¿Qué, pues, me direis, pretende el Señor en enseñar aquellos de quien quiere que no sea entendido? Considerad donde está la falta, i no preguntareis mas. Porque haya la escuridad que quisierdes en la doctrina, con todo esto siempre tiene luz asaz para convenzer la conszienzia de los impios.

Eze. 2, 3, i 12, 2. Jer. 1, 10. Esa. 6, 9. Juan. 12, 39. Mat. 13, 11.

14 Resta ahora que veamos, qué sea la causa por qué el Señor haga esto, visto que es zertísimo que lo haze. Si se responde, la causa desto ser porque los hombres por su impiedad, maldad, i ingratitud lo merezen así: mui gran verdad es esto que dizen: mas por cuanto aun con todo esto no se vee á la clara la razon i causa desta diversidad por qué el Señor incline los unos á que obedezcan, i haga los otros persistir en obstinazion i dureza: para bien soltar esta cuestion nezesariamente debemos acojernos al paso que San Pablo zitó de Moisén: conviene á saber, que Dios desde el prinzipio los levantó para mostrar su nombre por toda la tierra. Que, pues, los réprobos no obedezcan á la doctrina que se les ha predicado, esto con mui gran razon les será imputado á la malizia i perversidad que está en su corazon dellos: con tal que juntamente con esto se añida, que ellos han sido entregados en esta perversidad por cuanto por el justo juizio de Dios, pero incomprensible, han sido levantados para ilustrar su gloria con su condenazion dellos. Asimismo cuando se dize de los hijos de Heli que no oyeron los saludables consejos que su padre les daba, porque Jehova los queria matar: no se niega la contumazia i obstinazion haber prozedido de la propria maldad dellos mismos: mas juntamente con esto se nota la causa por qué hayan sido dejados en su contumazia, visto que Dios pudiera haber enternezido el corazon dellos: conviene á saber, porque el inmutable consejo de Dios los habia ya una vez destinado para perdizion. A este propósito haze lo que dize San Juan: habiendo hecho el Señor tantas señales ninguno creyó en él: para que se cumpliese lo que dijo Esaías: Señor, ¿quién ha creido á nuestra predicazion?

Rom. 9, 17. I. Sam. 2, 25. Juan. 12, 38.

Porque aunque no libra de culpa á los contumazes, mas con todo eso conténtase con esto, que los hombres ningun gusto ni sabor hallarán en la palabra de Dios, hasta tanto que el Espíritu Santo se la haga gustar. I Jesu Cristo alegando la profezía de Esaís, que todos serán enseñados de Dios, no es otro
Juan. 6, 45. su intento, sino mostrar los judíos ser reprobados, i no ser de los del número de la Iglesia, por cuanto son incapazes de ser enseñados: i no da otra razon ninguna sino que la promesa de Dios no les pertenezca. Lo cual confirma el
I. Cor. 1, 23. Apóstol San Pablo diziendo: Jesu Cristo, el cual es escándalo á los judíos, i locura á los jentiles, ser la virtud i sabiduría de Dios á los llamados. Porque despues de haber dicho lo que comunmente suele acontezer cada i cuando que se predica el Evanjelio, conviene á saber, que exaspera los unos, i que otros se mofan dél, dize que entre solos los llamados es estimado i tenido en prezio. Es verdad que un poco antes habia hecho menzion de los fieles; pero no para derogar á la grazia de Dios, la cual prezede á la Fé: mas antes añide esto segundo como por via de declarazion, á fin que los que habian abrazado el Evanjelio diesen la gloria de haber creido á la vocazion de Dios que los llamó. Como tambien un poco mas abajo dize que han sido llamados de Dios. Oyendo esto los impios, quéjánse diziendo que Dios abusa de sus pobres criaturas ejerzitando con ellas una cruel i desordenada potenzia, i esto como por via de juego. Mas nosotros que sabemos los hombres en tantas i tan diversas maneras ser culpables delante del juizio de Dios, que cuando fuesen interrogados de mil artículos ni aun en uno podrian satisfazer, confesamos ninguna cosa padezer los impios que no sea por justísimo juizio de Dios. I que nosotros no podamos comprender la razon, debémoslo pazientemente tomar, i no nos afrentemos de confesar nuestra ignoranzia, cuando la sabiduría de Dios se levanta en alto.

15 Mas por cuanto suelen objectarnos algunos pasos de la Escritura, en los cuales pareze que Dios niega, los impios condenarse porque él así lo haya ordenado, sino antes contra su voluntad dél ellos se prezipitan en la muerte voluntariamente: será menester que brevemente los declaremos para mostrar
Ezeq. 33, 11. que no contradizen á los que habemos enseñado. Alegan el paso de Ezequiél, que Dios no quiere la muerte del pecador, mas antes que se convierta i viva. ¿Si quieren entender esto en jeneral de todo el jénero humano: yo les demando, qué sea la causa por qué no solizita á la mayor parte á penitenzia, cuyos corazones son mui mas flexibles para obedezer, que no los de aquellos que
Mat. 13, 23. cuanto mas los convidan i ruegan, tanto mas se estienden i obstinan? Jesu Cristo testifica que su predicazion i milagros hubieran hecho mui mayor provecho en Nínive i en Sodoma que no en Judea. ¿Cómo, pues, viene á efecto que queriendo Dios que todos los hombres se salven, él no abra la puerta de la penitenzia á estos pobres miserables, los cuales estaban mui mas aparejados para rezebir la grazia, si les fuera propuesta i ofrezida? De aquí vemos este paso ser torzido i tirado como por los cabellos, si so color de lo que suenan las palabras del Profeta, queremos invalidar i anular el eterno consejo de Dios, con el cual él ha separado los elejidos de los reprobados. Si, pues, me preguntaren cuál sea el sentido proprio i natural deste paso, digo que la intenzion del Profeta es dar buena esperanza á los que se arrepienten, que sus pecados les serán perdonados. La suma es esta, que los pecadores no deben dudar que Dios no esté presto i aparejado á perdonarles sus pecados al momento

mento que ellos se convertieren á él. No quiere, pues, su muerte en cuanto quiere su conversion dellos. Empero la experienzia nos enseña, que el Señor de tal manera quiere que aquellos, que á sí convida, se arrepientan, que no toca los corazones de todos. I con todo esto en ninguna manera se debe dezir que Dios trate con engaño: porque aunque la voz externa haga solamente inescusables aquellos que la oyen i no obedezen, mas con todo esto debe ser tenida por un testimonio de la grazia de Dios con que reconzilia los hombres á sí. Entendamos, pues, ser el intento del Profeta, que no toma Dios contento con la muerte del pecador: para que los píos confíen, que luego al momento que se arrepentieren de sus pecados, está Dios aparejado para perdonarles: i por el contrario, los impíos sientan doblárseles su pecado por no haber correspondido á tan gran clemenzia i liberalidad de Dios. Así que la misericordia de Dios siempre sale á rezebir á la penitenzia: mas que á todos no se dé el don de arrepentirse i de convertirse á Dios, no solamente los demás Profetas i Apóstoles lo enseñan, mas aun el mismo Ezequiel.

16 Alegan en segundo lugar lo que dize San Pablo, que Dios quiere que todos sean salvos: el cual paso, aunque sea diferente de lo que dijo el Profeta, mas con todo esto en algo conviene con él. Respondo, que es notorio por el contexto en qué manera quiera Dios que todos sean salvos: porque lo uno i lo otro junta San Pablo, que quiere que se salven, i que vengan al conozimiento de la verdad. Si ha sido concluido i determinado (como ellos dizen) por el eterno consejo de Dios que todos sean hechos partízipes de la doctrina de vida, ¿qué querrá dezir lo que dize Moisén? ¿Qué nazion hai en todo el mundo tan ínclita á quien Dios se azerque como á tí? ¿Qué es la causa que Dios haya privado de la luz de su Evanjelio tantas naziones i pueblos gozando della otros? ¿Qué es la causa que el conozimiento puro i perfecto de la doctrina de piedad, nunca haya venido á ziertas jentes, i que otras apenas hayan gustado los rudimentos i prinzipios de la relijion cristiana? De aquí, pues, se puede claramente concluir cuál sea el intento de San Pablo. Habia mandado á Timoteo que se hiziesen solemnes oraziones i rogativas por los Reyes i Prínzipes. I siendo así que parezia un gran desatino rogar á Dios por una suerte de jente tan desesperada (porque no solamente estaban fuera de la compañía de los fieles, mas aun empleaban todas sus fuerzas en oprimir el reino de Dios) añide: esto ser azepto á Dios, el cual quiere que todos los hombres sean salvos. En lo cual ninguna otra cosa quiere dezir, sino que el Señor no ha zerrado la puerta de salud á ningun estado ni condizion de hombres: mas que por el contrario ha de tal manera derramado su misericordia, que quiere que todos partízipen della. Los otros pasos de la Escritura que alegan, no declaran, qué es lo que el Señor en su oculto juizio haya determinado de todos: mas solamente denunzian ser el perdon aparejado á todos los pecadores, que con verdadero arrepentimiento lo piden. Porque si pertinazmente insisten diziendo que Dios quiere haber misericordia de todos: yo tambien de mi parte les opondré lo que en otro lugar dize la misma Escritura, que nuestro Dios está en el zielo, en donde haze todo cuanto quiere. De tal manera, pues, se debe interpretar este paso que convenga con el otro que dize: Yo habré misericordia del que habré misericordia, i seré clemente al que seré clemente. El que escoje á quien haga misericordia, no la haze con todos. Pero pues que se vé manifiestamente que San Pablo no trata de cada un hombre en particular, sino de todos estados i condiziones de

I. Tim. 2, 4.

Deut. 4, 7.

Sal. 115.3.
Exo. 33, 19.

hombres, no será menester tratar esto mas á la larga. Aunque tambien debemos notar que San Pablo no dize que esto Dios lo haga siempre i en todos: mas adviértenos que debemos dejarlo en su libertad que él atraiga á sí al fin fin, los Reyes, Prinzipes i majistrados, i los haga partizipantes de la doctrina zelestial: aunque por un tiempo, por estar ziegos i andar en tinieblas, furiosamente la persigan. El paso de San Pedro que dize, que Dios no quiere que ninguno perezca, sino que todos sean rezebidos á penitenzia, pareze que nos aprieta mui mucho mas: sino que se vee clara la soluzion deste nudo, que pareze tan rezio, en la segunda parte de la sentenzia. Porque no se debe entender otra manera de voluntad de rezebir á penitenzia, sino la que está declarada en toda la Escritura. La conversion, zierto, está en la mano de Dios. Si él quiera convertir á todos, demándese á él mismo: visto que él promete que dará á un pequeño número un corazon de carne, dejando á todos los demás con su corazon de piedra. Esto es cosa manifiesta, que si Dios no estuviese aparejado á rezebir á misericordia á todos aquellos que le demandan misericordia, que este paso de Zacarías seria falsísimo: Convertíos á mí, i yo me convertiré á vosotros. Mas yo digo, que no hai hombre ninguno que se allegue á Dios, sino aquel á quien Dios tira á sí. I si en la voluntad del hombre estuviese arrepentirse, no diria San Pablo: Si por ventura Dios les dé que se arrepientan. I mas digo, que si el mismo Dios, que con su palabra exhorta á todos á penitenzia, no retirase á sí con una secreta inspirazion de su Espíritu sus elejidos á penitenzia, que Jeremías no diria: Conviérteme, Señor, i seré convertido: porque despues que me convertiste, hize penitenzia.

II. Ped. 3, 9. Eze. 36, 26. Zac. 1, 3. II. Tim. 2, 25. Jer. 31, 18.

17 Mas diráme alguno: Si es así, mui poca zertidumbre tendrán las promesas del Evanjelio, las cuales hablando de la voluntad de Dios dizen que quiere lo que repugna á lo que él ha determinado en su inviolable decreto. Yo respondo que no es así. Porque aunque las promesas de vida sean universales, con todo eso no son contrarias en ninguna manera á la predestinazion de los reprobados: con tal que pongamos nuestros ojos en su cumplimiento dellas. Nosotros sabemos las promesas de Dios hazer su efecto, cuando las rezebimos por fé: por el contrario, cuando la fé se menoscaba, las promesas tambien no son de valor ninguno. Si esta es la naturaleza i condizion de las promesas, veamos ahora si ellas repugnen á la predestinazion divina. Leemos que Dios ha desde ab eterno elejido i ordenado aquellos que él quiere rezebir en su grazia i favor, i aquellos en quien quiera ejecutar su ira: i que Dios sin hazer diferenzia ninguna propone á todos la salud. Yo digo que conviene mui bien. Porque el Señor prometiendo esto, no quiere dezir ninguna otra cosa sino que su misericordia se presenta á todos cuantos la buscan, i demandan su favor: lo cual ninguno haze sino solos aquellos que él ha alumbrado. I en conclusion, alumbra aquellos que él ha predestinado para ser salvos. Estos, pues, digo, que experimentan la verdad de las promesas zierta i firmemente: de tal manera que en ningun modo se pueda dezir que haya contradizion ninguna entre la eterna elezion de Dios, i que él ofrezca el testimonio de su grazia i favor á los fieles. Empero ¿por qué nombra á todos los hombres? Cierto, nombra á todos á fin que con mayor seguridad las conszienzias de los píos se quieten: viendo que no hai diferenzia ninguna entre los pecadores, con tal que crean: i á fin que los impíos no achaquen que no tienen refujio ninguno ni santuario á que se acojer, en que se escapen de

de la servidumbre del pecado, visto que ellos por su ingratitud lo desechan. Siendo, pues, así que á los unos i á los otros se les presenta por el Evanjelio la misericordia de Dios: no hai otra cosa sino la Fé, quiero dezir, el alumbramiento de Dios, que haga diferenzia entre los fieles i incrédulos, que los primeros sientan la eficazia i virtud del Evanjelio, i que estotros ningun fruto hayan. I este alumbramiento tiene por su regla la eterna elezion de Dios. La queja de Jesu Cristo que alegan, Jerusalén, Jerusalén, cuántas vezes he querido ayuntar tus pollos, i tú no has querido: no les sirve de nada para confirmar su propósito. Yo confieso que Jesu Cristo no habla aquí como hombre, mas que reprocha á los judíos que siempre i en todos tiempos hayan rehusado su grazia. Pero con todo esto debemos considerar cuál sea esta voluntad de Dios: de la cual se haze en este paso menzion. Porque cosa es notoria la gran dilijenzia que Dios haya puesto en entretener este pueblo. Tambien se sabe mui bien con cuánta obstinazion, comenzando desde los primeros hasta los postreros, hayan resistido de ser recojidos, dándose i dejándose llevar de sus desordenadas concupiszenzias: mas con todo esto de aquí no se sigue el inmutable consejo de Dios haber sido por la malizia de los hombres irrito i vano. Replican diziendo, que no hai cosa que menos convenga á la naturaleza de Dios que dezir que Dios tenga dos voluntades. Lo cual yo les conzedo, con tal que lo entiendan bien. Pero, ¿por qué no consideran ellos tantos lugares de la Escritura, en los cuales tomando en sí los afectos de hombre habla como hombre dezendiendo de su Majestad? Dize que estendiendo sus brazos ha llamado este pueblo rebelde, i que á la mañana i á la tarde ha procurado de retirarlo á sí. Si ellos quieren entender esto al pié de la letra, sin admitir figura ni manera de hablar, ellos abrirán la puerta á mui muchas vanas i supérfluas cuestiones, las cuales se pueden componer i soltar con esta soluzion, que Dios por una semejanza atribuye á sí lo que es proprio de los hombres. I aunque la soluzion que habemos ya dado, baste: conviene á saber, que aunque la voluntad de Dios sea, cuanto á lo que nosotros nos pareze diversa, que con todo esto que él no quiere esto i lo otro en sí, sino solamente hazer atónitos nuestros sentidos con su multiforme sabiduría (como lo dize San Pablo) hasta tanto que en el último dia se nos dé á entender, que su Majestad por una via incógnita i admirable, quiere aquello mismo que al presente nos pareze contrario á su voluntad. Usan tambien de cavilaziones que no merezen respuesta ninguna. Dizen que Dios es Padre de todos, i que siendo Padre no es razon que desherede á ninguno sino á aquel que por su propria culpa hubiere antes merezido ser desheredado. Como que la liberalidad de Dios no se estienda aun hasta los puercos i perros. I si se trata del jénero humano, respóndanme qué es la causa, por qué Dios se haya querido ligar á un pueblo para ser su Padre, dejando los otros pueblos. ¿I por qué aun deste mismo pueblo haya entresacado un pequeño número como flor? Mas el apetito rabioso que estos furiosos tienen de maldezir, les impide que no consideren que Dios de tal manera haze nazer su sol sobre buenos i malos, que en el entretanto guarda la herenzia eterna para el pequeño número de sus elejidos, á los cuales se les dirá: Venid, benditos de mi Padre, poseed el reino, &c. Objectan tambien que Dios ninguna cosa de cuantas ha criado, aborreze. Lo cual aunque yo se lo conzeda, no haze nada contra lo que enseñamos, que los réprobos son aborrezidos de Dios, i esto con mui grande razon: porque siendo destituidos del Espíritu de Dios,

Mat. 23, 37.
Esa. 65, 2.
Efe. 3, 10.
Mat. 5, 45.
Mat. 25, 34.

no pueden mostrar otra cosa que causa de maldizion. Dizen tambien que no hai diferenzia ninguna entre el judío i el jentil: i que por eso Dios indiferentemente propone á todos su grazia: lo cual yo les admito, con tal condizion que
Rom. 9, 24. esto se entienda como San Pablo lo declara: que Dios, así de los judíos, como de los jentiles, llama aquellos que bien le plaze, sin ser obligado á nadie. Esta misma respuesta servirá tambien de soluzion á lo que asimismo alegan,
Rom. 11,32. que Dios ha enzerrado todas las cosas debajo de pecado, á fin de haber misericordia de todos. Esto es grandisima verdad: porque él quiere que la salud de todos cuantos son salvos se impute á su misericordia, aunque este benefizio no sea comun á todos. En conclusion, cuando ellos hubieren de aquí i de allí amontonado cuantas objeziones pudieren, esta es la suma i conclusion de todo ello: que juntamente con San Pablo quedemos atónitos de una tan grande profundidad: i si las lenguas desenfrenadas echaren su veneno contra esto, que
Rom. 9, 20. nosotros no nos avergonzemos de pronunziar esta exclamazion: Oh hombre,
De prædest. et gratia. cap. 2. ¿quién eres tú que altercas con Dios? Porque San Augustin dize mui bien, que aquellos que miden la justizia de Dios á la medida de los hombres, lo hazen mui mal.

CAP. XXV.

De la última resurrezion.

AUNQUE Jesu Cristo, sol de justizia, habiendo venzido la muerte resplandeziendo por su Evanjelio nos alumbró (como lo testifica San Pablo) la vida, por lo cual se dize que creyendo habemos pasado de muerte á vida, i que ya no somos estranjeros ni advenedizos, sino juntamente ziudadanos con los santos, i domésticos de Dios, que nos haze con su Unijénito sentar en los zielos, de tal manera que ninguna cosa nos falte para gozar de perfecta felizidad: pero con todo esto para que no se nos haga duro ser aun ejerzitados en este mundo en una penosa i continua guerra, como si no tuviésemos fruto ni provecho ninguno de la victoria que Cristo nos ha ganado, debemos tener en la memoria lo que en otro lugar nos enseña la palabra de Dios hablando de la naturaleza de la Esperanza. Porque siendo así que esperamos las cosas que no se muestren, i que (como está en otro lugar escrito) la Fé es una demostrazion de cosas invisibles: en el entretanto que estamos enzerrados en esta mazmorra de nuestra carne, peregrinamos del Señor. Por la cual razon el mismo San Pablo dize en otro lugar, que estamos muertos, i que nuestra vida está escondida con Cristo en Dios, i que cuando se manifestare Cristo nuestra vida, que entonzes tambien nosotros seremos manifestados en gloria. Esta, pues, es nuestra condizion, que viviendo sóbria, justa i piamente en este siglo esperemos aquella esperanza bienaventurada, i la venida gloriosa del gran Dios i Salvador nuestro Jesu Cristo. Aquí es menester que tengamos una admirable pazienzia, para que cansados, ó no volvamos atrás, ó no desamparemos el lugar que se nos ha dado á cargo. Así que, todo cuanto hasta ahora se ha tratado de nuestra salud, requiere que tengamos nuestros corazones levantados al zielo, para que amemos á Cristo, que no vemos, i para que creyendo en él nos regozijemos de un gozo inenarrable i glorioso, hasta tanto que

II. Tim. 1, 10. Juan. 5, 24. Efe. 2, 19, i 2, 6. Rom. 8, 28. Heb. 11, 1. II. Cor. 5, 6. Colos. 3, 3. Tit. 2, 12.

que ganemos el fin de nuestra fé, como lo dize San Pedro: Por lo cual dize San I. Ped. 1, 8.
Pablo la fé i la caridad de los pios poner sus ojos en la esperanza que les está Colos. 1, 5.
aparejada en el zielo. Cuando nosotros desta manera tenemos nuestros ojos fijos en el zielo, i ninguna cosa hai que los detenga en la tierra que nos estorbe que no los fijemos en la esperanza de las cosas que se nos han prometido, lo que
dize el Señor se cumple mui bien en nosotros, nuestro corazon estar donde Mat. 6, 21.
está nuestro tesoro. De aquí viene que la Fé sea cosa tan rara en el mundo: conviene á saber, porque no hai cosa mas dificultosa para nuestra torpeza que venziendo tan innumerables impedimentos i obstáculos pasar adelante hasta alcanzar la victoria de la vocazion zelestial. Júntanse con la infinidad de miserias i calamidades, en que casi á cada paso somos anegados, los escarnios de hombres profanos, con que acometen i tientan nuestra simplizidad: búrlanse de nosotros, como de jente simple i loca, de que renunziando de nuestra propria voluntad los deleites i pasatiempos desta vida presente, parezcamos buscar una bienaventuranza que nos es incógnita, como si siguiésemos una sombra, la cual nunca alcanzariamos. Finalmente de lo alto i de lo bajo, de delante i detrás estamos zercados de tan innumerables i tan horribles tentaziones, las cuales seria tan imposible poderlas nosotros sufrir, si no es que desembarazados de las cosas terrenas, nos aplicásemos á la vida zelestial, la cual pareze estar mui alejada de nosotros. Por tanto aquel de veras ha hecho su provecho en el Evanjelio, que está acostumbrado á continuamente meditar la resurrezion felizísima.

2 Los Filósofos en tiempos pasados mui de propósito han tratado cuál fuese el sumo bien, i han tenido grandes disputas sobre ello: pero ninguno dellos, exzepto Platón, entendió el sumo bien i felizidad del hombre ser el estar conjunto con Dios. Mas cuál manera de conjunzion fuese esta, él no lo pudo entender: i no hai por qué nos maravillar desto, pues que ninguna cosa habia aprendido del sacrosanto vínculo desta felizidad. Pero nosotros aun en esta nuestra peregrinazion sabemos cuál sea la única i perfecta felizidad: mas en tal suerte que cada dia enziende mas i mas nuestros corazones con su deseo, hasta tanto que perfectamente nos hartemos de gozar della. Veis aquí por qué he dicho que nosotros no podemos gozar de ningun benefizio de Cristo, si
no es que levantamos nuestros espíritus á la resurrezion. Como tambien San Pa- Fil. 3, 8.
blo propone este mismo fin á los fieles diziendo que él se esfuerza á tirar á él, i á olvidarse de todo cuanto hai, hasta tanto que pare en él. I por esto nosotros tanto con mayor alegría debemos caminar á él, de miedo que si el mundo nos
enlaze i entretenga acá bajo, hayamos el pago que nuestro descuido mereze. Vers. 20
Por esta causa en otro lugar da esta marca á los fieles, que su conversazion dellos sea en los zielos, de donde esperen á su Salvador. I para que no se desmayen ni zesen de ir adelante, les da por compañeras todas las criaturas: porque siendo así que por todas partes del mundo no se vea otra cosa que miserables
ruinas i desolazion, á causa del pecado de Adán, dize, que todo cuanto hai así Rom. 8, 19.
en el zielo como en la tierra aspira con gran ánsia á ser renovado. Porque siendo así que Adán con su caida haya desconzertado el buen órden i conzierto de naturaleza: la servidumbre en que todas las cosas se veen, les es grave i difízil de soportar: no que ellas tengan entendimiento ni sentimiento ninguno, sino porque naturalmente apetezen recobrar aquel estado i condizion de que cayeron. Por esto San Pablo hablando dellas dize, que están con dolores como

una mujer cuando está de parto: i esto á fin que nosotros, que habemos rezebido las primizias del Espíritu, tanto mas nos afrentemos de entretenernos en nuestra corrupzion, i no imitar siquiera los elementos insensibles, los cuales llevan á cuestas la pena del pecado ajeno. I á fin de picarnos mas en lo vivo llama la última venida de Jesu Cristo nuestra Redenzion. Bien es verdad que todas las partes de nuestra redenzion son ya cumplidas: mas por cuanto Jesu
Heb. 10, 12. Cristo, habiéndose ya una vez ofreszido por nuestros pecados, aparezerá otra vez sin pecado para salud: esta redenzion última nos debe sustentar hasta la fin, en todas nuestras miserias que nos consumen i acaban.

3 La importanzia del negozio aguijoneará bien nuestra dilijenzia i estudio,
I. Cor. 15, 14. porque no sin causa San Pablo haze hinca-pié en que si los muertos no resuzitan, todo el Evanjelio seria vanidad i mentira: porque nuestra condizion i estado seria mui mas miserable que la de todos los otros hombres, como aquellos que estando expuestos al ódio, reproches i vituperios de la mayor parte del mundo, estamos cada hora i momento en gran peligro de nuestra vida: i aun mas digo, que somos como ovejas deputadas para el matadero. I desta manera la autoridad del Evanjelio no solamente se menoscabaría en parte, mas aun en todo cuanto es: la cual es comprendida tanto en nuestra adopzion como en el cumplimiento de nuestra salud. Por tanto estemos de tal manera atentos en cosa que tanto nos va, que longura ninguna de tiempo nos canse, ni haga desmayar. Por esta causa yo he dilatado de tratar de la resurrezion hasta este lugar, para que los lectores aprendan á levantar sus corazones mas alto despues de haber rezebido á Jesu Cristo por autor de su entera salud, i para que sepan que está revestido de inmortalidad i gloria zelestial, á fin que todo su cuerpo sea hecho conforme á el que es Cabeza. Como tambien el Espíritu Santo mui muchas vezes nos propone el ejemplo de la resurrezion en la persona de Jesu Cristo. Cosa es bien difízil de creer, que los cuerpos podridos i consumidos hayan al fin fin, de resuzitar en su tiempo. Esta es la causa por qué, aunque mui muchos de los filósofos hayan afirmado las ánimas ser inmortales, mui pocos dellos hayan testificado la resurrezion de la carne: en lo cual aunque no haya por qué los escusar, mas con todo esto somos de aquí advertidos la resurrezion de la carne ser una cosa tan árdua i alta, que el entendimiento humano no la puede aprender. Para que la Fé pase un tan gran impedimento como este, la Escritura nos socorre en dos maneras: la una es en la semejanza de Jesu Cris-
II. Cor. 4, 10. to, la otra es en la omnipotenzia de Dios. Todas las vezes, pues, que se trata de la resurrezion, pongamos delante de los ojos la imájen de Jesu Cristo, el cual de tal manera acabó su curso de vida mortal, en la naturaleza que tomó de nosotros, que ahora gozando de inmortalidad, nos sea una prenda de la inmortalidad de que habemos de gozar. Porque en todas las miserias de que estamos zercados traemos á cuestas en nuestra carne su mortificazion, á fin que su vida se manifieste en nosotros. I no es lízito separarlo de nosotros, ni aun es posi-
I. Cor. 15, 13. ble hazer esto sin despedazarlo. De aquí argumenta San Pablo, que si los muertos no resuzitan, que tampoco Cristo resuzitó: porque él tiene este prinzipio por resoluto, que Jesu Cristo no se sujetó á la muerte por su provecho particular, ni para sí solo resuzitando haber alcanzado victoria, mas que se comenzó en la cabeza lo que es nezesario que se cumpla en todos los miembros conforme al órden i grado de cada uno: porque igualársele en todo, no conve-
Sal. 16, 10. nia. En el salmo está escrito: Tú no permitirás, tú misericordioso, ver corrupzion.

zion. Aunque una parte desta confianza nos pertenezca conforme á la medida que se nos ha dado, pero con todo esto el sólido i perfecto efecto no se ha visto sino en solamente Cristo, el cual libre de toda corrupzion recobró entero i perfecto su cuerpo. Para que, pues, no tengamos duda ninguna que seremos compañeros de Jesu Cristo, resuzitando como él resuzitó, el Apóstol San Pablo á fin que nos contentemos con esta prenda, expresamente afirma, esta ser la causa por qué Jesu Cristo está sentado en el zielo, i por qué como Juez vendrá á juzgar el último dia, para hazer nuestro cuerpo vil i abatido semejante al suyo glorioso. I en otro lugar dize, Dios no haber resuzitado de la muerte á su Fil. 3, 21.
Hijo para solamente dar una muestra de su virtud i potenzia: mas para hazer partízipes desta misma virtud de su Espíritu á sus fieles: al cual Espíritu por eso llama vida, cuando habita en nosotros: porque por esta causa nos es dado, para que vivifique lo que hai en nosotros mortal. Brevemente toco lo que debria ser mui mas á la larga tratado, i mereze mui bien otro mas alto i elocuente estilo que el mio. Con todo esto, confíome que los lectores hallarán aquí en pocas palabras asaz de materia que baste para edificar i confirmar su fé. Resuzitó, pues, Cristo para nos tener por compañeros de la vida venidera. Fué resuzitado del Padre, en cuanto era cabeza de la Iglesia, de la cual en ninguna manera puede sufrir que sea apartado. Fué resuzitado por virtud del Espíritu Santo, el cual nos es comun á él i á nosotros cuanto al ofizio de vivificar. En suma, él ha sido resuzitado para que fuese nuestra resurrezion i vida. I como ya habemos dicho, que como tenemos una viva imájen de nuestra resurrezion mui clara en este espejo, así de la misma manera nos es un firme fundamento sobre que nuestros espíritus se fundan i estriban, con tal que la larga dilazion no nos turbe ni aflija: porque no es nuestro medir conforme á nuestra voluntad los minutos de los tiempos, sino pazientemente quietarnos i esperar: hasta tanto que el Señor conforme á la oportunidad que él ha ordenado renueve su reino. A este propósito es esta exhortazion de San Pablo, que Jesu Cristo es las primizias, i despues los que son suyos, I. Cor. 15, 23.
cada uno en su órden. Empero á fin que ninguna duda se moviese de la resurrezion de Jesu Cristo, sobre la cual la resurrezion de todos nosotros se funda, vemos en cuántas i cuán diversas maneras nos la zertifica. Reirse han los mofadores de lo que los Evanjelistas cuentan en su historia, como si fuesen cuentos de niños. Porque, ¿qué autoridad (dizen ellos) tienen las nuevas que traen unas mujerzillas llenas de temor i de miedo las cuales despues confirman sus Dizípulos casi muertos de espanto? ¿Por qué Jesu Cristo no mostró los ilustres testimonios de su victoria i triunfo en medio del Templo i de la Plaza? ¿Por qué no se presenta con una majestad que le temiesen delante de Pilato? ¿Por qué no se muestra resuzitado á los sazerdotes i á toda la ziudad de Jerusalen? En suma, dirán estos hombres sin ninguna relijion ni temor de Dios, los testigos que Jesu Cristo tomó de su resurrezion, no ser dignos de Fé. Respondo, que aunque los prinzipios hayan sido mui flacos i abatidos, que con todo eso todo ello ha sido gobernado por una admirable providenzia de Dios: de tal manera que aquellos que un poco antes habian estado como muertos de miedo, fuesen como por fuerza llevados al sepulcro, parte por el amor que tenian á su Maestro, i por el zelo de la piedad, i parte por su incredulidad: i esto no solamente para ser testigos de vista de la resurrezion de Cristo, sino tambien para oir de la boca de

los Ánjeles lo mismo que con sus ojos vian. ¿Cómo tendremos por sospechosos aquellos que pensaban ser fábula lo que las mujeres les habian dicho, i por tal la tuvieron hasta tanto que ellos con sus proprios ojos lo vieron? Cuanto á Pilato, i los Sazerdotes i todos los demás del pueblo, no hai por qué nos maravillar si despues de haber sido tantas i tantas vezes convenzidos hayan sido
Mat. 27, 66, i 28, 11. privados así de la vista de Cristo, como de sus señales i milagros. El sepulcro es sellado, las guardas velan, al terzero dia su cuerpo no es hallado, los soldados sobornados con dinero echan fama que los Diszípulos lo han hurtado. ¿Como, que ellos fueran tan poderosos que pudieran juntar jente: ó que ellos estuviesen bien armados, ó que fuesen ejerzitados en semejantes hazañas? I si los soldados no tenian ánimo para resistirles, ¿por qué no los siguieron para que siendo ayudados del pueblo cojiesen algunos de los Diszípulos? Por tanto Pilato mui de veras confirmó con su sello la resurrezion de Jesu Cristo, i las guardas que habian sido puestas para guardar el sepulcro fueron hechos callando ó mintiendo pregoneros de la resurrezion. En el entretanto la voz de los
Luc. 24, 6. Ánjeles se oyó, Resuzitado es: no está aquí. El resplandor zelestial mostró claramente ser Ánjeles i no hombres. Despues Cristo en su propria persona quitó la duda, si aun habia alguna. Porque sus Diszípulos lo vieron: i no una vez, sino muchas: tocáronle sus piés i sus manos: i su incredulidad dellos no
Act. 1, 3, i 9. sirvió poco para confirmar nuestra Fé. Trató con ellos familiarmente de los misterios del reino de Dios: al fin viéndolo ellos con sus proprios ojos se subió
I. Cor. 15, 6. al zielo: i no solamente se mostró á los onze Apóstoles, pero aun á mas de quinientos hermanos que en zierto tiempo estaban juntos. Demás desto enviando al Espíritu Santo dió una zertísima prueba, no solamente de su vida, mas
Juan. 16, 7. aun de su sumo imperio i dominio, como él lo habia antes dicho: conviéneos que yo me vaya, porque si yo no me fuese, el Espíritu Santo no vendrá. Fi-
Act. 9, 4. nalmente, San Pablo no fué echado por tierra, cuando iba á Damasco, por la virtud i fuerza de un hombre defunto: mas sintió mui bien en sí, que aquel que él persiguia, estaba armado de una potenzia invizible. A San Esteban se mos-
Act. 7, 55. tró para otro fin mui diverso, para con la zertidumbre de la vida hazerle perder el miedo de la muerte. No querer dar fé á tantos i tan auténticos testigos, no seria incredulidad solamente, mas una perversa i furiosa obstinazion.

4 Lo que habemos dicho, que para ser zertificados de la resurrezion nos
Fil. 3, 20. conviene aplicar nuestros sentidos á la inmensa potenzia divina, San Pablo lo declara en pocas palabras: para hazer (dize) nuestro cuerpo vil semejante á su cuerpo glorioso segun la operazion de su virtud, con la cual puede sujetar todas las cosas á sí. Por tanto no hai cosa mas desrazonada que considerar aquí qué es lo que naturalmente se pueda hazer: visto que se nos pone delante de nuestros ojos un milagro admirable que traga en sí con su grandeza todos nuestros sentidos. Con todo esto, San Pablo, usando de un ejemplo natural conven-
I. Cor. 15, 36. ze la bestialidad de aquellos que niegan la resurrezion: Oh loco (dize) lo que siembras no revive si no muriere antes, &c. Quiere que contemplemos la imájen de la resurrezion en la simiente, la cual se produze de corrupzion. Ni tampoco seria cosa tan difízil de creer, si estuviésemos atentos, como debríamos estar, á tantos milagros que se nos presentan á los ojos por todas las partes del mundo. Cuanto á la resta, notemos que ninguno será jamás verdaderamente persuadido de la resurrezion venidera, si no es que siendo arrebatado en admirazion

razion de la gloria á la potenzia de Dios. Esaías elevado con esta confianza esclama, Tus muertos vivirán: mi cuerpo muerto resuzitará. Despertad i cantad, moradores del polvo. Cuando no se via esperanza ninguna, él se endereza al autor de la vida, el cual tiene en su mano las salidas de la muerte, como se dize en el Salmo. Job tambien, que mas parezia un cuerpo muerto que hombre, confiado en la potenzia divina, no duda como si estuviese en su perfecta fuerza i vigor remitirse á este dia. Yo sé, dize, que mi Redentor vive, i que en el último dia me levantaré sobre el polvo (conviene á saber para mostrar en esto su potenzia) i que otra vez seré vestido de mi pellejo, i que en mi carne veré á Dios. Yo lo veré, i no otro. Porque aunque algunos hai que sutilmente tuerzen estos lugares, como que no se debiesen entender de la resurrezion, pero con todo esto confirman lo que tanto desean destruir: porque no de otra parte ninguna los santos toman consolazion en sus afliziones i miserias, que de la similitud de la resurrezion. Lo cual mui mejor se entenderá del lugar de Ezequiel. Porque siendo así, que los judíos no hiziesen caso de la promesa de volver, i objectasen que no era mas veresímil que camino se les abriese, que los muertos se levantasen de sus sepulcros, preséntasele al Profeta la vision del campo lleno de huesos secos: manda Dios que tornen á tomar su carne i sus niervos. Aunque Dios inzite con esta figura á su pueblo á tener esperanza que volverán á su tierra, con todo esto toma materia i ocasion de darles esperanza de que él es el que resuzita los muertos: como ella nos es un mui prinzipal ejemplo de todas las libertades que los fieles sienten en este mundo. Así, Jesu Cristo, despues de haber enseñado la palabra del Evanjelio ser vivífica, dar salud i vida, porque los judíos no creian esto, luego añide: No os querais maravillar desto, porque la hora es venida cuando todos los que están en los monumentos, oirán la voz del hijo de Dios, i saldrán. Por tanto nosotros triunfemos, como lo haze San Pablo alegremente en medio de la batalla, pues que el que nos ha prometido la vida eterna, es poderoso i tendrá su palabra: i así nos gloriemos la corona de justizia nos estar guardada, la cual nos dará el justo juez. Desta manera todas cuantas miserias i afliziones padezemos, nos serán una muestra de la vida venidera. Porque cosa es mui conforme á la naturaleza de Dios, pagar en la misma moneda á los impíos que nos aflijen, i á nosotros que injustamente somos aflijidos darnos reposo i descanso, cuando Jesu Cristo se manifestará acompañado de los Ánjeles de su potenzia en flama de fuego. Pero debemos tener en la memoria lo que un poco mas abajo dize, que él vendrá para ser glorificado en sus santos, i para mostrarse admirable en todos aquellos que creyeron, por haber dado fé al Evanjelio.

Esa. 26, 19.
Sal. 68, 21.
Job, 19, 25.
Ezeq. 37, 8.
Juan. 5, 28.
II. Tim. 4, 8.

5 I aunque convendria que los entendimientos de los hombres se ocupasen continuamente en esto, ellos como que de propósito quisiesen que ninguna memoria quedase de la resurrezion, llamaron á la muerte última línea de todas las cosas, i destruizion del hombre. Porque zierto Salomon habla conforme á la comun opinion del vulgo, cuando dize, el perro vivo ser mejor que el leon muerto. Iten, ¿Quién sabe si el ánima del hombre suba arriba, i la de la bestia dezienda abajo? Zierto, en todos tiempos ha reinado esta brutal tontedad, i aun se entró en la Iglesia: Porque los Saduzeos públicamente osaron enseñar no haber resurrezion ninguna, i aun mas, las ánimas ser mortales. Mas á fin que esta gruesa ignoranzia no sirva de escusa á los infieles, ellos

Ecles. 9, 4.
Ecles. 3, 28.

Mar. 12, 8. Luc. 20, 27. han sido siempre inzitados por un instinto natural á ponerse delante de sus ojos una zierta imájen de la resurrezion. Porque ¿de qué servia aquella santa i inviolable costumbre de enterrar los muertos, sino de ser unas arras, i prenda
Act. 2, 8. de una nueva vida? I no es lízito exzeptar esto haber nazido de un zierto error: pues que esto mismo guardaron con grande relijion los Padres que tuvieron sentimiento de Dios, i esto en todos tiempos: i Dios quiso que esta misma costumbre se tuviese entre los Jentiles, para que contraponiéndoles la imájen de la resurrezion despertasen de su tontedad: i aunque esta zeremonia no les haya servido de nada, con todo esto ella, si prudentemente consideramos el fin i intenzion, nos es mui provechosa á nosotros. Porque no es pequeña confutazion de su incredulidad dellos, que todos ellos hayan hecho profesion de una cosa que ninguno dellos creia ni entendia. I no solamente Satanás entontezió el entendimiento de los hombres, para que juntamente con los cuerpos enterrasen la memoria de la resurrezion, mas ha tentado con diversas fiziones corromper esta doctrina, para que al fin totalmente cayese por tierra este artículo. Dejo aquí de dezir que ya en el tiempo de San Pablo procuró Satanás deshazerla: pero poco despues se siguieron los Chiliastas, los cuales pusieron término al reino de Cristo de mil años. Este su desatino es tan sin razon, que no
Apoc. 20, 4. mereze respuesta ninguna. Ni el lugar que ellos zitan del Apocalipsis, el cual sin duda ninguna les dió algun color para su error, haze algo para su propósito: visto que el número de mil de que allí se haze menzion, no se debe de entender de la eterna felizidad de la Iglesia, sino de las diversas revoluziones en que la Iglesia militante habia de ser mui aflijida. Empero toda la Escritura á una voz dize, ni la felizidad de los elejidos, ni tampoco los tormentos de los reprobados haber de tener fin ninguno. De todas las cosas invisibles i de todas las que pasan la capazidad de nuestro entendimiento, no hai zertidumbre ninguna sino sola aquella que la palabra de Dios nos da: por tanto á ella sola nos debemos atener, i desechar todo lo que fuera della nos fuere propuesto. Los que señalan á los hijos de Dios mil años en que gozen de su bienaventuranza, no consideran cuán grande afrenta hagan i á Cristo i á su reino. Porque si ellos no han de ser vestidos de inmortalidad, seguirse ya de aquí que tampoco el mismo Cristo, en cuya gloria han de ser transformados, haya sido rezebido en la gloria inmortal. Si su bienaventuranza dellos ha de tener algun fin, seguirse ya que el reino de Cristo, en cuya firmeza ella estriba, sea temporario. Finalmente, ó ellos totalmente ignoran las cosas de Dios: ó por una oblícua malizia procuran deshazer totalmente la grazia de Dios, i la potenzia de Jesu Cristo: cuyo cumplimiento en ninguna manera puede venir en efecto, sino que deshecho el pecado i acabada la muerte, la vida eterna sea perfectamente renovada. Lo que ellos tanto se temen de atribuir á Dios una mui demasiada crueldad si dijesen, los réprobos ser ya preszitos para perpétuos tormentos, es un mui gran desvarío, tal que aun los mismos ziegos lo veen. Si zierto, grande injuria hará Dios si privare i desterrare de su reino aquellos que se han hecho á sí mismos indignos dél por su ingratitud. Mas diránme: Sus pecados ser temporarios. Yo digo lo mismo, pero la Majestad divina i su justizia, que ellos han violado, es eterna. Justamente, pues, la memoria de su iniquidad dellos no pereze. Si ello fuese así (dizen ellos) el castigo seria mayor que el pecado. Esta es una blasfemia intolerable, pues que en tan poco tienen la Majestad divina, visto que no hazen mas caso della que de la condenazion de un ánima.

Pero

Pero dejemos aparte estos burladores, á fin que no parezca que sus desvarios merezcan respuesta, contra aquello que al prinzipio dijimos.

6 Otros dos desvarios hai que hombres demasiadamente curiosos han introduzido: los unos pensaron que las ánimas habian de resuzitar juntamente con los cuerpos, como que todo el hombre pereziese muriendo: los otros conzediendo las ánimas ser inmortales, se pensaron que habian de ser revestidas de nuevos cuerpos: en lo cual ellos niegan la resurrezion de la carne. Cuanto á los primeros, porque yo he ya algun tanto tratado esta materia, cuando traté de la creazion del hombre, bastarme ha avisar á los lectores cuán bestial error sea hazer nuestros espíritus que son formados á la imájen de Dios, un viento que se cuela i desvaneze, que solamente en esta vida caduca vejete i dé vida al cuerpo: Iten, convertir en nada el templo del Espíritu Santo: finalmente, despojar la parte mas noble i mas exzelente que en nosotros hai, de las marcas notables que Dios ha imprimido en ella de su divinidad para mostrar que ella es inmortal: i de tal manera prevertirlo todo, que la condizion i estado del cuerpo sea mas prezioso i mas exzelente que la del ánima. Mui diverso es el lenguaje de la Escritura, la cual compara nuestro cuerpo á una choza, de la cual dize que partimos cuando nos morimos: en lo cual muestra el ánima ser la prinzipal parte del hombre, la cual nos diferenzia de las bestias. Por esta causa San Pedro viéndose zercano á la muerte dize, el tiempo haber venido en que él haya de dejar su tabernáculo. I San Pablo hablando con los fieles, despues de haber dicho, que cuando nuestra casa terrena fuere deshecha nos queda un edifizio en los zielos: añide que en el entretanto que permanezemos en este cuerpo, peregrinamos del Señor, mas que deseamos la presenzia de Dios en la ausenzia del cuerpo. Si las ánimas no viviesen despues de nuestros cuerpos, ¿qué es lo que tiene presente á Dios despues de haberse apartado del cuerpo? Esta duda quita el Apóstol diziendo, que somos allegados á los espíritus de los justos, por las cuales palabras entienden que somos congregados con los Santos Padres, los cuales aun siendo muertos, no dejan de honrar á Dios juntamente con nosotros: como de zierto nosotros no podemos ser miembros de Jesu Cristo, si no estamos unidos con ellos. Iten, si las ánimas separadas de los cuerpos no retuviesen su ser, i no fuesen partizipantes de la gloria zelestial, Jesu Cristo no hubiera dicho al ladron: hoi serás comigo en paraiso. Confirmados, pues, con tan evidentes testimonios, no nos dudemos de encomendar muriéndonos nuestras ánimas á Dios á ejemplo de Jesu Cristo, i entregarlas (como lo hizo San Estéban) en la guarda de nuestro Redentor Jesu Cristo, el cual no sin gran razon se llama fiel pastor i obispo de ánimas. Querer curiosamente inquirir el estado i condizion de las ánimas desque se apartan de sus cuerpos hasta la resurrezion jeneral, ni es lízito ni provechoso. Muchos se atormentan sobre manera disputando qué lugar ocupen, i si gozen ya de la bienaventuranza, ó no. Ziertamente cosa loca i temeraria es querer saber de cosas incógnitas mas de lo que Dios nos permita. La Escritura despues de haber dicho que Cristo les es presente, i que las rezibe en el paraiso, para que rezíban consolazion, i que las ánimas de los reprobados padezen los tormentos que han merezido: no pasa adelante. ¿Qué doctor, pues, ó maestro nos declarará lo que Dios nos encubre? Tambien es bien frívola i vana la cuestion del lugar, pues que sabemos las ánimas no tener las dimensiones de longura i anchura que tienen los cuerpos. I que el bienaventurado recojimiento de las santas ánimas se llame

II. Ped. 1, 14.
II. Cor. 5, 1.
Heb. 12, 23.
Luc. 23, 43, 46.
Act. 7, 59.
I. Ped. 2, 25.
Mat. 5, 26.
Juan. 12, 32.

el seno de Abrahan, nos basta asaz para nosotros: visto que por esto somos instruidos que en partiéndose las ánimas deste peregrinaje terreno, son rezibidas del Padre de todos los creyentes, para que él juntamente con nosotros partizipe el fruto de su Fé. En el entretanto, pues, que la Escritura á cada paso nos manda que estemos dependientes de la venida de Cristo, i que hasta este tiempo difiera la corona de gloria, contentémonos, i no pasemos los límites que Dios nos ha puesto: conviene á saber, que las ánimas de los pios despues de haber concluido su guerra en esta vida mortal, van á un bienaventurado descanso i reposo, donde con una alegría mui grande esperan gozar de la gloria que se les ha prometido: i que desta manera todo quede suspenso hasta tanto que Jesu Cristo aparezca como Redentor. Cuanto á los réprobos no hai que dudar sino
Jud. 6. que su estado i condizion sea tal, cual San Judas la pinta: conviene á saber, la misma que la de los Diablos, que están en cadenas como malhechores, hasta tanto que sean sacados á la ejecuzion de justizia que les está aparejada.

7 No es menos enorme el error de aquellos que imajinan las ánimas no haber de rezebir sus proprios cuerpos que antes tuvieron, sino otros nuevos. La razon con que los Maniqueos probaban esto, es mui frívola: dezian no ser cosa conforme á razon que la carne, que es inmunda, resuzite. Como si no hubiese ánimas que fuesen inmundas: las cuales con todo esto ellos confesaban que serian partízipes de la vida eterna. Esto, pues, es ni mas ni menos que si dijesen, que Dios no podia limpiar lo que estaba infizionado i manchado del pecado. Porque el otro desvarío infernal, la carne ser naturalmente suzia porque el Diablo la crió, yo lo dejo pasar por alto como cosa mui bestial. Solamente advierto que todo cuanto hai en nosotros que sea indigno del zielo, no impidirá la
II. Cor. 7, 21. resurrezion, en la cual todo será reformado. I cuando San Pablo manda á los
II. Cor. 5, 10. fieles que se limpien de toda suziedad de carne i de espíritu, de aquí se sigue el juizio que él en otro lugar pronunzia: conviene á saber, que cada uno rezi-
II. Cor. 4, 10. birá la paga conforme á lo que haya hecho en su cuerpo, ó bien, ó mal. Con
I. Tes. 5, 23. esto concuerda lo que dize á los Corintios: á fin que la vida de Jesu Cristo sea manifestada en nuestra carne mortal. Por la cual razon ruega en otro lugar què Dios así guarde los cuerpos enteros hasta el dia del juizio, como las ánimas i
I. Cor. 3, 11. espíritus. I no hai por qué nos maravillar: porque seria cosa absurdísima que los
I. Cor. 6, 15. cuerpos que Dios se ha dedicado para sí por templos, se corrompan i pudran
I. Tim. 2, 8. sin esperanza ninguna de resurrezion. I aun mas hai, que son miembros de Cristo. Iten, que Dios manda i ordena que todas sus partes dellos sean santificadas para él. Iten, quiere su Majestad que las lenguas zelebren i santifiquen su nombre, que los hombres levanten las manos puras i limpias al zielo, i que ellas sean instrumentos para le ofrezer sacrifizios. I, pues, que el Juez zelestial haze una
I. Cor. 6, 20. tal honra á nuestros cuerpos i miembros, ¿qué locura le toma á un hombre mortal de convertirlos en podridumbre, sin esperanza ninguna que hayan de ser restaurados en su ser? Asimismo San Pablo exhortándonos á que traigamos al Señor así en el cuerpo como en el ánima, porque el uno i el otro son de Dios: no permite que para siempre sea condenado á corrupzion, lo que Dios con tanta estima i caso se ha reservado para sí. I zierto que no hai en la Escritura artículo de Fé mas líquido ni mas claro que este: es á saber, que resuzitaremos en la misma carne que te-
I. Cor. 15, 53. nemos. Es menester, dize San Pablo, que esto corruptible sea vestido de incorrupzion, i esto mortal sea vestido de inmortalidad. Si Dios formase nuevos cuerpos, ¿dónde seria esta alterazion i mutazion de que habla San Pablo? Si dijera el Apóstol ser menester que fuésemos renovados, pudiera ser que la ambigua manera de

de hablar diera alguna ocasion de cavilar: mas cuando muestra con el dedo los cuerpos que tenemos, i á estos promete incorrupzion, asaz claramente niega que Dios haya de formar otros nuevos. I aun mas (dize Tertuliano) que no pudiera mas claramente hablar, sino es que tuviese su proprio cuero en sus manos para mostrarlo. I por mas que cavilen, no se podrán escapar que lo que en otro lugar dize, no los condene: i es que San Pablo para probar que Jesu Cristo será juez del mundo, alega el testimonio de Esaías: Vivo yo, dize el Señor, toda rodilla se me inclinará: porque abiertamente declara que aquellos mismos á quien habla serán llamados á dar cuenta: lo cual no convendria si ellos hubiesen de parezer delante del tribunal de Dios no en sus proprios cuerpos, sino en otros de nuevo formados. Demás desto en las palabras de Daniel no hai escuridad ninguna: Mui muchos, dize, de los que duermen en el polvo de la tierra, serán despertados: unos para vida eterna, i otros para vergüenza i confusion perpétua. Porque no dize que Dios tomará materia de los cuatro elementos para formarles nuevos cuerpos, mas que los llamará de los sepulcros en que habian sido puestos. I esto la misma razon lo dita. Porque si la muerte, la cual tiene su prinzipio por la caida del hombre, es azidental, la restaurazion hecha por Cristo, perteneze á aquel mismo cuerpo, que comenzó á ser mortal. I zierto de aquello de que los Atenienses se rien, cuando San Pablo les habla de la resurrezion, podríamos concluir cual fuese su doctrina; sin duda su risa i escarnio dellos vale mui mucho para confirmar nuestra fé. Tambien es digno de considerazion lo que Jesu Cristo dize, No querais temer á aquellos que matan al cuerpo, i no pueden matar al ánima: mas temed á aquel que puede echar al cuerpo i al ánima en la jehenna del fuego. Porque no habria causa de qué temer, si el cuerpo que traemos á cuestas, no fuese sujeto al castigo de que habla. I no es mas escuro lo que en otro lugar dize el mismo Señor: La hora es venida en que todos cuantos están en los monumentos oirán la voz del Hijo de Dios: i los que hizieron bien, saldrán para resurrezion de vida: mas los que hizieron mal, para resurrezion de juizio. ¿Diremos por ventura las ánimas reposar en los sepulcros para que desde allí oyan la voz de Cristo? No será mejor dezir, que los cuerpos mandándoselo así el Señor, volverán á tomar la fuerza i vigor que habian perdido. Demás desto si Dios nos hubiese de dar otros nuevos cuerpos, ¿dónde seria la conformidad entre la cabeza i los miembros? Cristo resuzitó. ¿Resuzitó por ventura formándose nuevo cuerpo? Antes, segun que él lo habia ya dicho: Destruid este templo, i en tres dias lo reedificaré: el mismo cuerpo mortal que habia tenido antes, este mismo volvió á rezebir. Porque mui poco nos sirviera, si otro nuevo cuerpo hubiera sido puesto en su lugar, i que aquel, que habia sido ofrezido en sacrifizio de nuestra expiazion, fuese deshecho. Tambien debemos retener aquella conjunzion i compañía, de que habla el Apóstol que nosotros resuzitamos, porque Cristo resuzitó. Porque no hai cosa que menos razon lleve, que privar á nuestra carne de la resurrezion de Cristo, en la cual carne traemos á cuestas la mortificazion de Cristo. Lo cual por un ejemplo notable fué manifiesto, cuando resuzitando Cristo mui muchos cuerpos de santos salieron de sus sepulcros. Porque no se puede negar, esto no haber sido una muestra, ó por mejor dezir, unas arras i prenda de la última resurrezion que esperamos: cual antes se habian ya en Enoz i en Elías mostrado, los cuales llama Tertuliano deputados para la resurrezion: á causa que exemptos de toda corrupzion así en el cuerpo como en el ánima hayan sido rezebidos so la tutela i amparo de Dios.

Rom. 14, 11. Esa. 49, 18.

Dan. 12, 2.

Mat. 10, 28.

Juan. 5, 28.

Juan. 2, 19.

I. Cor. 15, 12.

Mat. 27, 52.

8 Vergüenza he de en una cosa tan clara i manifiesta gastar tantas palabras:
mas yo suplico á los lectores que tengan juntamente conmigo pazienzia, á fin que
los injenios perversos i desvergonzados no tengan ningun agujero ni resquebra-
jadura por donde puedan entrar para engañar los simples. Esta jente levantis-
ca i inquieta contra quien yo disputo, pronunzian lo que se han inventado en su
zelebro, que en la resurrezion Dios criará nuevos cuerpos. ¿Por qué razon movi-
dos piensan esto, sino porque les pareze increible que un cuerpo hediondo que
tanto tiempo ha que está consumido i podrido pueda tornar en su primer esta-
do? Así que sola su incredulidad les es madre desta opinion. Mas al contrario,
el Espíritu de Dios por toda la Escritura nos exhorta á esperar la resurrezion de
Colos. 2, 12. nuestra carne. Por esta causa, como San Pablo lo testifica, el Baptismo nos es
como un sello de la resurrezion venidera: i no menos la santa Zena nos convida
á esta confianza, cuando con nuestra boca rezibimos los símbolos i señales de
II. Cor. 6, la grazia espiritual. I zierto que la exhortazion de San Pablo que ofrezcamos
47. nuestros miembros por armas para obedienzia de justizia, seria vana si no se
Rom. 8, 11. aplicase lo que despues añide: El que resuzitó á Jesu Cristo de entre los muer-
tos, vivificará tambien vuestros cuerpos mortales. ¿Porque de qué sirviria apli-
car nuestros piés, manos, ojos i lenguas al servizio de Dios, si no fuesen parti-
I. Cor. 6, zipantes del fruto i galardon? Lo cual San Pablo claramente lo testifica diziendo:
13, 15, 19. que el cuerpo no es para la fornicazion, sino para el Señor, i el Señor para el
cuerpo, i que el que resuzitó á Cristo, nos resuzitará á nosotros tambien por su
virtud i potenzia. Lo que se sigue, aun es mui mas claro: nuestros cuerpos ser
templos del Espíritu Santo i miembros de Cristo. Vemos, pues, en el entretanto
cómo junte la resurrezion con la castidad i santidad: como un poco despues es-
tiende el prinzipio de la redenzion hasta los cuerpos. I no seria cosa conforme á
Gal. 6, 17. razon el cuerpo de San Pablo, en que trujo las marcas de Jesu Cristo, i en el
Fil. 3, 21. cual admirablemente lo glorificó, fuese privado del premio de la corona. I veis
Act. 14, 22. aquí por qué él se gloría diziendo: Nosotros esperamos de los zielos al Redentor,
el cual transformará el cuerpo de nuestra bajeza hecho semejante al cuerpo de
su gloria. I si es verdad aquesto que por muchas tribulaziones nos conviene en-
trar en el reino de los zielos, no hai razon ninguna porque prohibamos los cuer-
pos que no entren, los cuales Dios ejerzita debajo de la bandera de la cruz, i
los honra con el loor de la victoria. Así que nunca jamás los fieles dudaron de
esperar que habian de acompañar á Jesu Cristo en esta entrada: el cual trans-
porta en su misma persona todas las afliziones con que somos examinados, para
mostrar que ellas nos llevan á la vida. I aun mas digo, que Dios ejerzitó en esta
fé con esta zeremonia visible á los santos Padres en el tiempo de la Lei. Porque
¿de qué servia (como ya habemos dicho) la manera i rito de enterrar, sino de
que supiesen que habia otra nueva vida para los cuerpos que estaban enterra-
dos? Esto mismo se significaba por los ungüentos aromáticos i otras figuras de
inmortalidad, con que la escuridad de la doctrina fué ayudada en el tiempo de
la Lei, no menos que con los sacrifizios: porque la superstizion no produjo esta
Mat. 26, 10. costumbre: pues que vemos el Espíritu Santo tan dilijentemente insistir en el
negozio de la sepultura, como en los otros prinzipales artículos de la Fé. I Cristo
encarga mui mucho esta humanidad de enterrar los muertos, como cosa dig-
na de grande loor: i esto no por otra causa ninguna, sino porque por
este medio nuestros ojos no son puestos en el sepulcro, que traga i con-
sume todas las cosas: sino son levantados á mirar el espectáculo de la re-
novazion. Demás desto la dilijente observazion desta zeremonia, porque son
loados

loados los Padres, asaz prueba esto les haber sido una ayuda mui rara i preziosa de su fé dellos. Porque Abrahan no procurara con tanta solizitud la sepultura de su mujer, si la relijion no lo inzitara á ello, i si él no tuviera delante de sus ojos algun provecho, que pasara las cosas del mundo: conviene á saber, que adornando el cuerpo muerto de su mujer con las notas i marcas de la resurrezion, confirmase su fé i la de su familia. Esto se vee mui mas á la clara en el ejemplo de Jacob, el cual para testificar á sus dezendientes que aun muriendo no habia perdido la esperanza de la tierra de promision, manda que sus huesos sean allá transportados. Si él, yo os suplico, habia de ser revestido de un nuevo cuerpo, ¿no fuera lo que él mandaba, cosa ridícula i vana, que se tuviese cuenta con un poco de polvo i zeniza que se habia de convertir en nada? Por tanto, si hazemos el caso que debemos de la Escritura, no hai artículo mas claro ni mas zierto que este. Esto mismo significan estas palabras, resurrezion i resuzitar aun á los niños. Porque nunca diríamos que resuzita lo que de nuevo es criado: ni seria verdad lo que dize Cristo: Ninguna cosa de lo que me dió mi Padre, perezerá, mas yo lo resuzitaré en el último dia. Esto mismo significa la palabra de Dormir, lo cual no conviene sino á los cuerpos: de donde tambien es venido el nombre de Zimiterio, (que quiere dezir dormitorio). Resta ahora que brevemente yo trate la manera del resuzitar. Expresamente yo pretendo dar un zierto gusto: porque San Pablo, llamando á esto misterio, nos exhorta á sobriedad i mesura i nos tiene el freno á fin que no nos desmandemos á libre i atrevidamente especular este misterio. Cuanto á lo primero debemos tener lo que ya habemos dicho, que resuzitaremos en la misma carne que tenemos ahora, cuanto á la substanzia: mas no cuanto á la cualidad. Como la misma carne de Jesu Cristo, que habia sido ofrezida en sacrifizio, resuzitó, pero con otra dignidad i exzelenzia, como si totalmente fuera otra. Lo cual San Pablo con familiarísimos ejemplos declara. Porque como la carne del hombre i la de la bestia es de una misma substanzia, mas no de una misma cualidad: i como la materia de las estrellas es una misma, i su claridad dellas diversa: así de la misma manera dize, que aunque retendremos la substanzia del cuerpo, que con todo esto habrá mutazion, para los hazer de condizion mui mas exzelente. Así que nuestro cuerpo corruptible no perezerá ni se deshará para ser nosotros resuzitados: mas antes echada aparte la corrupzion se vestirá de incorrupzion. I por cuanto tiene Dios á su mandado todos los elementos, ningun estorbo ni dificultad habrá que le impida que no mande á la tierra, á las aguas i al fuego, que den lo que parezia ellos haber consumido. Lo cual Esaías tambien testifica, aunque no sin figura: Veis aquí, dize, saldrá el Señor de su lugar para visitar la maldad de la tierra: i la tierra descubrirá su sangre, i ya de ahí en adelante no cubrirá mas sus muertos. Pero débese hazer diferenzia entre los que ya mucho tiempo ha habrán sido muertos, i los que aquel dia hallará vivos. Porque (como testifica San Pablo) no dormiremos todos, mas todos seremos mudados, quiere dezir, que no será menester, que haya intervalo ninguno de tiempo entre la muerte i el prinzipio de la segunda vida: porque en un instante, en un guiñar del ojo penetrará el son de la trompeta, la cual resuzitará á los muertos hechos incorruptibles, i con una súbita mutazion reformará los vivos para la misma gloria. I veis aquí cómo en otro lugar consuela los fieles que habian de morir: dize que los que en aquel dia se hallaren vivos no prezederán á los que fueren muertos: mas antes, que los que hubieren sido muertos en Cristo, resuzitarán los primeros. Si alguno objecte lo que dize el Apóstol: Ordenado está que todos los

Jén. 23, 4, i 19.
Jén. 47, 30.
Juan. 6, 39.
I. Cor. 15, 51.
Esa. 26, 21.
I. Cor. 15, 51.
I. Tes. 4, 15.
Heb. 9, 27.

hombres mueran una vez: la soluzion es clara, que es una zierta espezie de muerte, cuando el estado de naturaleza es mudado, i que mui bien se puede asi llamar. Por tanto, estas dos cosas convienen mui bien: conviene á saber, que todos serán renovados por muerte cuando se despojarán del cuerpo mortal: mas que con todo esto, que no será nezesario que el ánima se separe del cuerpo, pues que esta mutazion se hará de repente.

9 Mas una mui mas difizil cuestion se levanta aquí: ¿con qué derecho ó título resuzitarán los impios, que son malditos de Dios, visto que la resurrezion es un singular benefizio de Cristo? Bien sabemos que todos fueron en Adán
Juan. 11, 25. condenados á muerte: Jesu Cristo, que es la resurrezion i la vida, vino. ¿Fué esto por ventura para indiferentemente vivificar á todo el jénero humano? Mas no pareze cosa conforme á razon que estos alcanzen en su obstinada zeguedad aquello que los verdaderos siervos de Dios recobran por sola la Fé. Pero esto se tenga por averiguado: que los unos resuzitarán para vida, i los otros para
Mat. 5, 45. muerte, i que Cristo vendrá para apartar los corderos de los cabritos. Respondo, que no nos debe parezer tan extraño: pues que cada dia vemos lo semejante. Nosotros sabemos que en Adán fuemos privados de ser herederos de todo el Universo, i que con no menos razon se nos vedan los alimentos, que nos fué vedado el fruto del árbol de vida. ¿De dónde, pues, viene que Dios no solamente haga salir su sol sobre buenos i malos, mas aun que ejerzite su inestimable liberalidad dándonos abundantísimamente todo lo que habemos menester en esta vida presente? De aquí ziertamente sabemos las cosas que son proprias de Cristo i de sus miembros, caber aun parte dellas á los impios: no que lejítimamente las posean, pero para ser mas inescusables. I zierto que Dios mui muchas vezes se muestra tan liberal con los impios, que las bendiziones que reziben de Dios los pios, son escurezidas: pero con todo esto todo se les convertirá en hiel, todo será para mayor condenazion suya. Si alguno exzepte que no propriamente la resurrezion se compara á benefizios caducos i terrenos: á esto respondo, que al momento que ellos se apartaron de Dios, que es la fuente de la vida, merezieron ser arruinados juntamente con el Diablo, i así ser totalmente destruidos: pero que por admirable consejo divino se halló medio para que fuera de vida viviesen en muerte. Por esto no debe parezer estraño que la resurrezion sea comun aun á los impios por azidente, la cual los traiga contra toda su voluntad delante del tribunal de Jesu Cristo, al cual ahora se desdeñan de tenerlo por maestro i enseñador. Porque mui lijera pena seria perezer en la muerte, si no hubiesen de parezer delante del juez para ser castigados por su contumazia: la ira del cual juez hasta mas no poder tantas i tantas vezes han provocado contra sí mismos. Empero aunque habemos de creer lo que habemos dicho, lo cual se contiene en aquella zélebre confesion
Act.24, 15. que hizo San Pablo delante de Felix, que él esperaba la resurrezion de los justos i injustos, pero con todo esto la Escritura mui muchas mas vezes propone la resurrezion i juntamente con ella la bienaventuranza á solos los hijos de Dios: porque propriamente hablando, Cristo no es venido para condenar, sino para salvar al mundo. Esta es la causa por qué en el símbolo de la Fé solamente se haze menzion de la vida eterna.

Oseas. 13, 14. 10 Empero por cuanto entonzes se cumplirá la profezía que dize la muer-
I. Cor. 15, 14. te ser consumida por victoria, siempre tengamos en la memoria la eterna felizidad que es el fin de la resurrezion: de cuya exzelenzia, si todo cuanto las lenguas

lenguas de los hombres pudiesen dezir, se dijese, apenas se diria la menor parte de lo que se debria dezir. Porque aunque oigamos (lo cual es mui gran verdad) que el reino de Dios será lleno de claridad, gozo, felizidad i gloria: pero con todo esto, todas estas cosas que se nos dizen, están mui apartadas de nuestros sentidos i revueltas en enigmas i figuras, hasta tanto que venga aquel dia en que el Señor nos manifestará á sí i á su gloria, para que cara á cara lo veamos. Nosotros sabemos, dize San Juan, que somos hijos de Dios, mas esto aun no es manifestado. Mas cuando seremos semejantes á él, ver lo hemos como él es. Por esto los Profetas, porque no podian con palabras ningunas esplicar aquella bienaventuranza espiritual, la han descrito i casi pintado en cosas corpóreas. Pero por cuanto es nezesario que nuestro corazon sea inflamado á amarla i desearla, conviénenos detener en considerar esto: Si Dios como fuente viva que nunca se agota, contiene en sí la plenitud de todos los bienes, ninguna otra cosa fuera dél deben esperar aquellos que procuran alcanzar el sumo bien con todo su cumplimiento i perfezion: como mui muchos lugares de la Escritura nos lo enseñan. Abrahan, yo soi (dize Dios) tu salario copioso en gran manera. Con esto concuerda lo que dize David: Jehova es mi porzion, mi suerte me cayó mui bien. Iten, en otro lugar: Hartarme he con tu vista. I San Pedro testifica los fieles ser llamados para que sean partizipantes de la naturaleza divina. ¿Cómo será esto? Porque él será glorificado en todos sus santos, i será admirable en los que creyeron. Sí, Dios comunicará su gloria, virtud i justizia con los elejidos, i aun se dará á sí mismo, para que gozen dél, i lo que es lo mas exzelente de todo, se hará en zierta manera una misma cosa con ellos: es menester que consideremos todo jénero de felizidad ser comprendido en este benefizio. I cuando en esta meditazion hubiéremos mucho aprovechado, entendamos con todo esto que estamos aun bien bajos, i como á la puerta, i que mientras viviéremos en esta vida mortal no podremos entender la alteza deste misterio. Tanto, pues, mas debemos, en lo que toca á este misterio, ser sóbrios, de temor que olvidados de nuestra bajeza, i pretendiendo locamente volar sobre las nubes, no seamos oprimidos de la claridad zelestial. Sentimos tambien cuán gran deseo, i mui mayor de lo que conviene haya en nosotros de saber: de donde muchas cuestiones i disputas frívolas i dañosas mui muchas vezes prozeden: llamo frívolas á aquellas de quien ningun provecho puede venir. Pero lo segundo es mui peor: porque los que se deleitan en ellas se enredan en perniziosas especulaziones: i esta es la causa por qué las llamo dañosas. Lo que la Escritura nos enseña, lo debemos tener por resoluto sin que haya contradizion ninguna: conviene á saber, que como Dios distribuyendo sus dones en este mundo entre sus fieles en diversas maneras, desigualmente los alumbra con sus rayos: que así de la misma manera en el zielo, donde él cumulará sus dones, la medida de gloria no será igual. Porque lo que dize San Pablo de si no conviene á todos en jeneral: Vosotros sois mi gloria i corona en el dia de Cristo: asimismo aquello que dize Cristo á sus Apóstoles: sentaros heis juzgando á los doze tribus de Israél. Sabiendo, pues, San Pablo que Dios glorifica en el zielo sus santos segun que él los ha enriquezido en la tierra de sus dones espirituales, no duda que él no haya de rezibir una espezial corona conforme á los trabajos que padezió. I Jesu Cristo para engrandezer la dignidad del ofizio, en que él habia puesto á sus Apóstoles, los advierte que el fruto les estaba guardado en el zielo: como antes habia sido dicho por Daniel: Los entendidos resplandezerán como el resplandor del firmamento, i

I. Juan. 3, 2.
Jén. 15, 2.
Sal. 16, 6.
Sal. 17, 15.
II. Ped. 1, 4.
I. Tes. 2, 19.
Mat. 19, 28.
Dan. 12, 3.

los que justifican á muchos como estrellas para perpétua eternidad. I si alguno atentamente considera la Escritura, no solamente ella promete vida eterna á los fieles, mas aun un espezial salario á cada uno. Por esto dijo San Pablo:
II. Tim. 1, 18. Dios pague á Onesiforo en aquel dia el bien que me ha hecho. Lo cual la promesa de Cristo confirma: Ziento tanto rezibireis en la vida eterna. En suma,
Mat. 19, 29. como el Señor Jesus comienza la gloria de su cuerpo en este mundo con la diversidad de dones que él reparte con los suyos, i por sus grados los amplifica: así de la misma manera la perfizionará en el zielo.

11 I como todos los hijos de Dios rezibirán esto de un comun acuerdo, por ser tan claramente enseñado en la Escritura: así de la misma manera dejando aparte toda suerte de disputas entricadas, las cuales saben que les serán impedimento, no pasarán los límites que les están puestos. Cuanto á lo que á mí toca, no solamente me modero en no mezclarme en inquirir cosas inútiles, mas guárdome mui mucho de que respondiendo á hombres curiosos i fantásticos no los entretenga en sus desvaríos. Hombres vanos i indoctos preguntan cuánta distanzia haya de haber entre los Profetas i los Apóstoles, i cuánta entre los Apóstoles i los Mártires, en cuántos grados exzederán las vírjines á las casadas. En suma, no dejan rincon en el zielo que no escudriñen. Despues viéneles á la fantasía de preguntar de qué servirá la reparazion del mundo: visto que los hijos de Dios no tendrán nezesidad ninguna de cosa que haya en el mundo, mas serán semejantes á los Ánjeles, los cuales viven sin comer ni beber, i conservan su inmortalidad sin ayuda ninguna de acá bajo. Yo, pues, respondo, que será tanto el deleite con la sola vista de los bienes de Dios, que aunque los santos no tengan uso, el solo conozimiento los regozijará de tal manera, que esta felizidad pasará en gran manera todas las asistenzias i ayudas de que al presente somos ayudados. Pongamos por caso que habitamos en la rejion mas abundante i opulenta de cuantas hai en el mundo, en la cual cosa ninguna que nos dé plazer i contento nos falte. ¿Quién hai á quien sus proprias enfermedades no le impidan i estorben mui muchas vezes, que no use de los benefizios de Dios? ¿Quién es aquel que no sea constreñido á dejar de usar de sus bienes, i ayunar á causa de su destemplanza? De donde se sigue, que el colmo de la felizidad es pura i limpiamente gozar de los bienes de Dios, aunque no nos sirvamos dellos: cuanto á lo que toca á esta vida corruptible. Otros pasan mas adelante, preguntan si la escoria i otras suziedades en los metales hayan de ser purificadas
Rom. 8, 22. ó no. Lo cual aunque yo en zierta manera se lo conzeda: porque espero juntamente con San Pablo, que las faltas, que tuvieron su prinzipio por el pecado, serán reparadas: por la cual reparazion ellas jimen i están como de parto. Aun pasan mas adelante, demandan que mejor condizion i estado será la del jénero humano, ¿pues qué la bendizion de enjendrar tendrá fin? Fázilmente se puede tambien responder á esto: que la Escritura prezia el tener jenerazion, se entiende del estado presente, segun el cual Dios de dia en dia lleva adelante el órden de naturaleza hasta su fin i perfezion: mas cuando vendrá á su perfezion, no será menester esto. Empero por cuanto muchos hombres simples i inconsiderados son fázilmente engañados de semejantes halagos, i despues se meten mas adentro en el laberinto, i finalmente cuando á cada uno le plazen sus proprios conzeptos, los combates no tienen número: lo mas expediente es, que en el entretanto que peregrinamos aquí bajo, nos contentemos con ver en espejo i escuramente las cosas que á la fin veremos cara á cara sin impedi-

impedimento ninguno. Porque mui pocos se hallan entre tanta infinidad de hombres como hai en este mundo que pretendan saber cuál sea el camino para ir al zielo: mas todos desean antes de tiempo saber qué es lo que en él se haga. Todos casi á una son torpes i perezosos para combatir, i en el entretanto se imajinan triunfos mui grandes como si todo lo hubiesen ellos venzido.

12 I por cuanto ninguna descripzion bastaria para bien declarar el horror de la venganza que Dios hará de los incrédulos, los tormentos que ellos han de padezer no son figurados en cosas corporales: conviene á saber, en tinieblas, lloro, crujimiento de dientes, fuego que nunca jamás se apagará, gusano que sin jamás zesar roa el corazon. Porque es cosa zertísima que el Espíritu Santo quiso con estas maneras de hablar, notar un extremo horror, que moviese todos los sentidos: como cuando se dize, una jehenna profundísima de ab eterno les estar aparejada que arde en llamas, para entretener el cual fuego siempre hai leña aparejada, que el soplo del Señor, como si fuese un arroyo de piedra-zufre la enziende. Con las cuales maneras de hablar como somos instruidos á en zierta manera sentir la miserable condizion de los impios, así tambien debemos prinzipalmente fijar nuestros pensamientos en considerar, cuán miserable cosa sea ser separado totalmente de la compañía de Dios. I no solamente esto, mas sentir su Majestad tan contraria i enemiga que el hombre no pueda escaparse della, que donde quiera que estuviere no lo persiga. Porque cuanto á lo primero, su ira i indignazion es como un fuego violentísimo, el cual con solamente tocar, devora i consume todo cuanto hai. Demás desto todas las criaturas de tal manera le sirven para ejecutar su juizio, que ellos han de sentir al zielo, tierra, mar, bestias i todas lás otras cosas como inflamadas i armadas contra ellos i contra su perdizion con una cruelísima ira: i desta manera Dios manifestará su ira contra ellos. Por tanto el Apóstol no hábló cosa de poca importanzia cuando dijo, que los infieles serán castigados eternamente, en que el rostro del Señor i su potenzia los perseguirá. I todas las vezes que los Profetas amenazan á los impios con semejanzas corpóreas para los asombrar, aunque ellos, segun que es nuestra tontedad, no exzedan en su hablar, pero con todo esto mezclan ziertas trazas del juizio venidero en el sol i en la luna i en todo el artifizio del mundo. Por lo cual las miserables consziencias no hallan reposo ninguno, que no sean atormentadas i disipadas como de una gran tempestad, que no sientan que Dios (que les es enemigo) las haga pedazos, que no sean pasadas de heridas mortales, que no tiemblen cuando sienten que Dios echa algun rayo, i que no sean desmenuzadas con el peso de su mano: de tal manera que los que tienen tales consziencias tendrian por mejor ser abismados en el mas profundo golfo, que por un momento padezer aquellos terrores. ¿Cuál i cuán gran castigo es este, ser desta manera afligidos i acosados para siempre, sin jamás haber remedio? Tocante á esta materia hai una notable sentenzia en el Salmo 90, que dado Dios disipe i convierta en nada con su solo aspecto á todos los mortales, pero que con todo esto, él aguijonea á los suyos, cuanto mas temerosos viven en este mundo, i esto á fin de los inzitar á que agobiados con el gran peso de la cruz se den priesa, hasta tanto que él sea todo en todas las cosas.

Mat. 8, 12, i 22, 13, 3, 12.
Mar. 9, 43.
Esa. 66, 24.
Esa. 30, 33.
II. Tes. 1, 9.

LIBRO CUARTO

DE LA

INSTITUZION

DE LA RELIJION CRISTIANA.

DE LOS MEDIOS EXTERNOS,

Ó AYUDAS DE QUE DIOS SE SIRVE PARA NOS LLAMAR
A LA COMPAÑIA DE JESU CRISTO SU HIJO,
i para nos entretener en ella.

CAP. I.

De la verdadera Iglesia, con la cual debemos estar unidos, por ser ella la madre de todos los fieles.

EN el libro prezedente habemos mostrado en qué manera, por la fé del Evanjelio, Jesu Cristo sea hecho nuestro, i cómo nosotros seamos hechos partízipes de la salud que él nos trujo: tratamos tambien de la eterna felizidad. Mas por cuanto nuestra rudeza i flojedad, i aun mas digo, la vanidad de nuestros injenios tienen nezesidad de ayudas externas, con que la Fé se enjendre en nosotros, crezca i venga á ser cumplida i perfecta, la gran bondad de Dios proveyó de añidirlas: i esto
Efe. 4, 11. para condezender con nuestra flaqueza. I á fin que la predicazion del Evanjelio tuviese su curso, él ha puesto, como en depósito, este tesoro en su Iglesia: él ha ordenado Pastores, i Doctores, por cuya boca enseñase á los suyos, i les dió su autoridad. En suma, ninguna cosa dejó pasar de todo cuanto conviene para entretener una santa union de Fé, i un buen órden i conzierto entre nosotros. Ante todas cosas instituyó Sacramentos: los cuales, como por la experienzia sabemos, nos sirven de una mui grande ayuda para entretener i confirmar nuestra Fé. Porque siendo así que nosotros, por estar enzerrados en la mazmorra de nuestra carne, no hayamos aun venido al grado Anjélico, Dios, acomodándose á nuestra capazidad, ordenó conforme á su admirable providenzia un zierto modo, i nos abrió un camino, por el cual nosotros, aunque mui alejados dél, nos azercásemos á él. Por tanto, el órden i método de enseñar requiere, que ahora tratemos de la Iglesia, de su gobierno, de los ofizios que en ella hai, de su autoridad, i de sus Sacramentos: i finalmente de su órden polítioo: i que juntamente con esto yo procure de retirar

retirar los pios lectores de las corrupziones i abusos, con que Satanás en el Papado ha falsificado todo cuanto Dios habia ordenado para nuestra salud. Comenzaré, pues, de la Iglesia, en cuyo seno quiere Dios que sus hijos se recojan: i esto no solamente para que cuando son niños, sean mantenidos i criados della, sino para que ella con cuidado de madre, los rija i gobierne hasta que vengan á edad cumplida de varones, i vengan á dar en el blanco á que tira la Fé. Porque no es lizito separar estas cosas, que Dios juntó: conviene á saber, que la Iglesia sea madre de todos aquellos de quien Dios es Padre. Lo cual no solamente fué durante el tiempo de la Lei, mas dura aun despues de la venida de Cristo: como lo testifica San Pablo, el cual dize: Nosotros ser hijos de la nueva i zelestial Jerusalen.

Mar. 10, 9.

Gal. 4, 26.

2 Cuando confesamos en el Símbolo que creemos la Iglesia, este artículo no se debe entender de solamente la Iglesia visible, de la cual tratamos ahora: mas aun se estiende á todos los elejidos de Dios, en el cual número se comprenden todos los que han pasado desta vida. I esta es la causa por qué se usa en el Símbolo desta palabra Creer: porque mui muchas vezes no se puede ver ni hazer diferenzia ninguna entre los hijos de Dios i la jente profana, entre su manada i las bestias fieras. Porque cuanto á lo que algunos entreponen esta partícula En, no tienen razon probable para ello. Bien confieso esto ser lo que mas comunmente se usa el dia de hoi, i que tambien se usó antiguamente: pues que el Símbolo Nizeno (como se zita en la historia Eclesiástica) pone la dicha partícula, En. Mas juntamente con esto se puede bien claramente ver por lo que los Padres antiguos escribieron, que sin hazer dificultad ninguna dezian que creian la Iglesia, i no en la Iglesia. Porque San Augustin, i el autor antiguo del tratado sobre el Símbolo, que comunmente se dize ser de San Zipriano, no solamente hablan así, mas aun expresamente notan que esta manera de hablar seria impropria si se pusiese la partícula, En: i confirman su opinion con una razon no frívola. Porque por eso testificamos que creemos en Dios, porque nuestro corazon se reposa sobre él como sobre verdadero, i nuestra confianza se quieta sobre él. Lo cual no convendria á la Iglesia: como tampoco no conviene á la remision de los pecados, ni á la resurrezion de la carne. Por tanto, aunque yo no querria contender por palabras: pero con todo esto mas querria usar de la propria manera de hablar con que mas propriamente se den á entender las cosas, que no afectar maneras de hablar con que la cosa sin propósito ninguno se escurezca. La fin, pues, es, que sepamos, que aunque el Diablo haga todo cuanto puede por destruir la grazia de Jesu Cristo, i que todos los enemigos de Dios conspiren á una, i se esfuerzen á esto con una furia impetuosa: mas que con todo este la grazia de Jesu Cristo no puede ser menoscabada, ni su sangre puede ser estéril, sin que produzga algun fruto. Así de la misma manera debemos considerar la secreta elezion de Dios, i su interna vocazion: porque él solo sabe quien sean los suyos, i los tiene enzerrados (como dize San Pablo) debajo de su sello, sino que él les haze traer sus marcas, por las cuales puedan ser diferenziados de los réprobos. Mas por cuanto este número, mui pequeño i mui contentible, está escondido i mezclado en una infinidad grande, i los pocos granos de trigo están cubiertos con la multitud de la paja, á solo Dios debemos dejar este privilejio de que él solo conozca su Iglesia, cuyo fundamento es su secreta elezion. I zierto que no basta conzebir en nuestro entendimiento

II. Tim. 2, 19.

que Dios tiene sus escojidos, mas es tambien menester que entendamos la union de la Iglesia ser tal, en quien verdaderamente nos persuadamos que estamos enjeridos. Porque si no estamos unidos debajo de nuestra cabeza Cristo con todos los demás miembros, ninguna esperanza tendremos de la herenzia que habemos de haber. Por esta causa la Iglesia se llama católica, ó universal: porque no es posible hazer dos, ó tres sin que Cristo fuese hecho pedazos, lo cual en ninguna manera puede ser. Demás desto los que Dios ha elejido, están de tal manera unidos i conjuntos en Cristo, que de la misma manera que todos ellos dependen de una sola cabeza, así todos ellos no hazen que un cuerpo, i con tal trabazon i union cual la vemos entre los miembros de un mismo cuerpo terreno. Son, pues, todos uno, viviendo de una misma Fé, esperanza i caridad por un mismo Espíritu de Dios, siendo no solamente llamados á ser herederos de la vida eterna, mas aun á partizipar de la gloria de Dios i de Jesu Cristo. Por tanto aunque la desolazion horrible que por todas partes vemos, parezca que da á entender que todo está destruido i que no queda ya Iglesia, entendamos con todo esto la muerte de Cristo ser frutuosa, i hazer su efecto, i que Dios milagrosamente guarda en rincones su Iglesia: como fué dicho á Elías:
I. Rey. 19, 18. Yo me he reservado siete mil hombres que no han encorvado sus rodillas á Baal.

3 Aunque el artículo del Símbolo en zierta manera aun se estiende á la Iglesia externa, á fin que cada uno de nosotros se mantenga en una fraterna concordia con todos los hijos de Dios, i á fin que dé á la Iglesia la autoridad que le conviene, i en conclusion, para que de tal manera se haya i gobierne como oveja del aprisco: i por esta causa se añide la comunion de los Santos, la cual partícula, aunque los mas de los Antiguos no hayan hecho menzion della, con todo eso no se debe de dejar: porque declara mui bien la cualidad de la Iglesia: como si se dijera que los santos son con esta condizion congregados en la compañía de Cristo, que deben comunicar los unos con los otros todos los benefizios que de Dios han rezebido. Con lo cual con todo esto no se quita la diversidad de las grazias: como sabemos que el Espíritu Santo diversamente distribuye sus dones: ni tampoco se menoscaba el órden político, conforme al cual es lízito á cada uno en particular ser señor de su hazienda: como lo es nezesario que cada uno aparte posea lo que es suyo, para conservar paz entre
Act. 4, 32. los hombres. La comunion de que aquí se trata, es aquella de que San Lucas habla, cuando dize, que en la multitud de los creyentes no habia que un co-
Efe. 4, 4. razon i un ánima: i de la que San Pablo haze menzion cuando exhorta á los Efesios que sean un cuerpo i un espíritu, como son llamados en una esperanza. Porque en ninguna manera puede ser, sino que si de veras se han persuadido que Dios es su comun Padre en jeneral de todos, i que Jesu Cristo es su comun Cabeza, que no comuniquen los unos con los otros lo que tienen amándose los unos á los otros con un amor de hermanos. Conviénenos, pues, ahora mui mucho saber, qué provecho nos venga desto. Porque para este intento creemos haber Iglesia, para que de zierto nos persuadamos nosotros ser miembros della. Porque de tal manera nuestra salud será mui bien fundada, que aunque toda la máquina del mundo se bambanease, ella con todo eso quedará en pié i no cairá. Cuanto á lo primero, ella está fundada sobre la elezion de Dios, la cual no puede faltar ni menoscabarse: sino es que su eterna providenzia faltase. Demás desto, ella está en zierta manera trabada i ligada con

la

la firmeza de Cristo, el cual no mas permitirá sus fieles ser arrancados dél, que permitirá sus proprios miembros ser despedazados i echados por ahí. Allende desto somos ziertos que en tanto que permanezeremos en el seno de la Iglesia, la verdad tendrá siempre firme con nosotros. Finalmente entendemos que estas promesas nos convengan, que dizen: que habrá salud en Sión, Joel. 2, 32.
Dios habitará para siempre en medio de Jerusalen, de manera que nunca se Abd. 17.
apartará della. Tanta virtud i fuerza tiene la union de la Iglesia, que ella es Sal. 46, 6.
la que nos haze estar en la compañía de Dios. Tambien en el nombre de Comunion hai mucha consolazion. Porque estando nosotros ziertos que todo cuanto reparte el Señor con sus miembros i nuestros, perteneze á nosotros, nuestra esperanza se confirma con todos los bienes que ellos tienen. Cuanto á la resta, para se entretener en la union de la Iglesia no es menester ver al ojo la Iglesia, ó tocarla con las manos. Mas antes en esto, que debemos creer haber Iglesia, somos avisados que no menos la debemos reconozer por Iglesia cuando es invisible, que si la viésemos evidentemente. Ni por esto nuestra fé es de menos valor cuando la reconoze por Iglesia, la cual nuestro entendimiento no puede entender: porque aquí no se nos manda diferenziar los réprobos de los elejidos (lo cual conviene á solo Dios, i no á nosotros) mas lo que se nos manda es que tengamos esta zertidumbre en nuestros corazones, que todos aquellos que por la misericordia de Dios Padre i por la virtud del Espíritu Santo han venido á partizipar de Cristo, son apartados para ser heredad i propria posesion de Dios, i que nosotros, por ser deste número, somos partízipes de un tan gran benefizio i grazia.

4 Pero por cuanto mi intenzion es tratar aquí de la Iglesia visible, aprendamos del solo título de Madre cuán provechosa cosa, ó por mejor dezir nezesaria, nos sea conozerla: pues que no hai otra entrada ninguna para la vida, sino que ella nos conziba en su vientre, sino que nos pára, sino que nos sustente con sus pechos. Finalmente, sino que ella nos ampare i defienda hasta tanto que siendo despojados desta carne mortal seamos semejantes á los Ánjeles. Porque nuestra flaqueza no sufre que seamos quitados de la escuela, Mat. 22, 30.
hasta tanto que todo el curso de nuestra vida hayamos sido diszípulos. Añidamos esto tambien, que fuera del gremio de la Iglesia no se debe esperar remision de pecados ni salud ninguna: como lo testifica Esaías i Joel, Esa. 37, 32.
con los cuales concuerda Ezequiel diziendo, que aquellos, á quien Dios Joel. 2, 32.
quiere exterminar de la vida zelestial, no serán contados en el catálogo de Eze. 13, 9.
su pueblo. Como por el contrario se dize, que aquellos que se convertirán Sal. 106, 4.
al servizio de Dios, i á la verdadera relijion, se empadronarán en el padron de los ziudadanos de Jerusalen. Por la cual causa en otro Salmo se dize: acuérdate de mí ó Jehova, en la buena voluntad de tu pueblo, visítame con tu salud, para que yo vea el bien de tus escojidos: para que me alegre en la alegría de tu jente, i me gloríe con tu heredad. En las cuales palabras el paterno favor de Dios, i el particular testimonio de la vida espiritual se restiñe á las ovejas del aprisco de Dios. I esto para que advirtamos ser siempre el apartarse i retirarse de la Iglesia una cosa perniziosa i mortal.

5 Ahora, pues, prosigamos en tratar lo que propriamente conviene á este argumento. Escribe San Pablo, que Jesu Cristo para hinchir todo constituyó á unos Apóstoles, i á otros Profetas, i á otros Evanjelistas, i á otros Pastores, i

Doctores: para la consumazion de los Santos en la obra del Ministerio para la
edificazion del cuerpo de Cristo: hasta que todos salgamos en unidad de Fé i
de conozimiento del Hijo de Dios, cada uno en varon perfecto á la medida de
la edad cumplida de Cristo. Vemos, que aunque Dios pueda perfizionar los su-
yos en un momento, que con todo esto no quiere que vengan en edad perfecta
de varon, sino siendo criados en la Iglesia poco á poco. Vemos tambien la
manera que tiene: conviene á saber que la predicazion de la doctrina zèlestial
es dada en cargo á los Pastores. Vemos que todos sin exzeptar ninguno, son
puestos debajo de un mismo órden: conviene á saber que con jentil espíritu
se dejen rejir de sus Doctores que han sido elejidos para este propósito. Mui
Esa. 59, 21. mucho tiempo ha que el Profeta Esaías habia descrito el reino de Cristo con
estas marcas: Mi Espíritu, que está en tí, i mis palabras, que yo puse en tu
boca, nunca faltarán de tu boca: ni de la boca de tu simiente ni de tus de-
zendientes. De donde se sigue ser dignos que perezcan de hambre i miseria
todos aquellos que rehusan el mantenimiento espiritual del ánima, que les es
dado por el ministerio de la Iglesia. Dios nos inspira la Fé, mas por el instru-
mento de su Evanjelio. Como San Pablo nos lo avisa diziendo: la Fé es por el
Rom. 10,17. oir. Como tambien reside en Dios el poder salvar; pero él manifiesta esta su
potenzia (como lo testifica el mismo San Pablo) en la predicazion del Eavanje-
lio. Esta fué la causa por qué en el tiempo de la Lei quiso que el pueblo se jun-
tase en el Santuario que él habia ordenado: á fin que la doctrina enseñada
Sal. 132, por la boca del Sazerdote, entretuviese la union de fé. I zierto que no eran á
14. otro propósito aquellos magníficos títulos: El templo ser el reposo de Dios,
Sal. 80, 2. el Santuario ser su morada, en el cual él reposa entre los Querubines, sino
para hazer preziar i amar con toda reverenzia la predicazion de la doctrina ze-
lestial, i que tuviese su dignidad: la cual se podria menoscabar si se pusiesen
los ojos en los hombres mortales que la enseñan. Así que á fin que sepamos
que de dentro de unos vasos de tierra nos es presentado un tesoro inestimable,
II. Cor. 4, 7. Dios mismo sale en la delantera, i quiere que él, en cuanto es el autor deste
órden, sea conozido estar presente en lo que él ha instituido. Por esta causa
despues de haber su Majestad defendido á su pueblo el tener que ver con di-
Lev. 19, 31. vinaziones, agüeros, artes májicas, nigromanzia, i otras superstiziones,
añide que él les dará manera para ser enseñados, la cual sola les deba ser
asaz: conviene á saber, que nunca les faltarian Profetas. I de la misma ma-
nera que no envió el pueblo antiguo á los Ánjeles, mas les levantó Doctores
de la tierra que hiziesen de veras entre ellos el ofizio de Ánjeles: así tambien
ahora él nos quiere enseñar por el medio de los hombres. I como en aque-
llos tiempos no se contentó con sola la Lei, mas añidió los Sazerdotes por
intérpretes, de cuyos lábios el pueblo inquiriese el verdadero sentido de
la Lei: así ahora no solamente quiere que cada uno la lea atentamente en
particular, mas tambien nos da maestros i enseñadores que nos ayuden
á entenderla. De lo cual vienen dos provechos. Porque por una parte con
este mui buen exámen prueba nuestra obedienzia, cuando oimos á sus
Ministros ni mas ni menos que á él mismo: asimismo tiene cuenta con
nuestra flaqueza queriendo mas hablar con nosotros como con hombres,
por intérpretes para atraernos, que no tronar en su majestad, i así
hazernos huir dél. I zierto que todos los pios sienten cuánto nos con-
venga esta familiar manera de enseñarnos: visto que seria imposible que
no

no nos atemorizásemos en gran manera si Dios nos hablase en su Majestad. Los que piensan la autoridad de la Palabra ser menoscabada por el menosprezio i baja condizion de los Ministros que la predican, ellos descubren su ingratitud: porque entre tantos i tan eszelentes dones con que Dios ha adornado el linaje humano, zierto esta es una prerogativa particular, que ha tenido por bien de consagrarse para sí las bocas i lenguas de los hombres á fin que en ellos suene su voz. No se nos haga, pues, grave abrazar con obedienzia la doctrina de salud que él con su mandamiento espreso nos ha propuesto: porque aunque su virtud no esté atada á medios esternos: mas con todo esto él nos ha querido atar á esta ordinaria manera de enseñar: la cual quien quiera que la desecha (como lo hazen mui muchos fantásticos) se envuelve i enlaza en mui muchos lazos de muerte. Muchos se induzen, ó por su orgullo i presumpzion, ó por desden, ó por envidia, á se persuadir que ellos podrán mui mucho aprovecharse leyendo ó meditando á sus solas, i por esta causa menosprezian las públicas congregaziones, i piensan que el oir los sermones les sea una cosa supérflua. I por cuanto estos tales deshazen i rompen, cuanto en ellos es, el santo vínculo de union, el cual quiere Dios que nos sea inviolable, es mui justa razon que ellos reziban el salario de tan impío divorzio: que es, que todos ellos se envuelvan en errores i desvaríos, que los lleven á perdizion. Por tanto á fin que la pura simplizidad de la Fé permanezca entera i en su perfezion entre nosotros, no tomemos pesadumbre de usar deste ejerzizio de piedad, el cual el mismo Dios instituyéndolo nos muestra sernos nezesario, i nos lo encarga mui mucho. Jamás se ha hallado ninguno, por desvergonzado perro que fuese, que se haya atrevido á dezir, que cuando Dios nos hablase, le zerrásemos las orejas: mas los Profetas i santos Doctores han tenido en todos tiempos grandes i bien difiziles combates con los impíos, por los sujetar á la doctrina que predicaban: á causa que su arroganzia no podia rezibir este yugo, que se dejasen ser enseñados por la boca i ministerio de los hombres. Lo cual es tanto como si deshizieran la imájen de Dios, la cual reluze en la doctrina. Porque no por otra causa ninguna los fieles eran mandados buscar en el Santuario la cara de Dios, i esto se reitera tantas vezes en la Lei: sino porque la doctrina de la Lei Sal. 105, 4.
i las exhortaziones de los Profetas les eran una viva imájen de Dios. Como San II. Cor. 3,6.
Pablo se gloría que la gloria de Dios reluze en su predicazion en la cara de Cristo. Por esto tanto mas son detestables los Apóstatas que se esfuerzan á disipar las Iglesias, como si hiziesen huir las ovejas de sus apriscos, i las echasen en las bocas de los lobos. Cuanto á nosotros, atengámonos á lo que he alegado de San Pablo: Que la Iglesia no se puede por otra manera ninguna edificar, sino por la predicazion esterna: i que los Santos no se entretienen entre sí con otro vínculo, sino cuando aprendiendo i aprovechando guardan el órden que Dios ha constituido en su Iglesia. Para este fin prinzipalmente (como ya he dicho) mandaba Dios en la Lei que los fieles se ayuntasen en el Santuario: Al cual tambien Moisén llama el lugar del Exo. 20, 24.
nombre del Señor, á causa que él habia querido que su memoria fuese zelebrada en él. En lo cual claramente enseña que el uso dél sin la doctrina de piedad no valia nada. I no hai duda sino que por la misma causa David se queje, con grande dolor i amargura de espíritu, de que por la tiranía

Sal. 84, 1. i crueldad de sus enemigos le sea prohibido que no venga al Tabernáculo. A muchos pareze esta lamentazion de David mui pueril: pues que ni él perdia mucho, ni tampoco era privado de tan gran contento por no poder entrar en los patios del Templo, con tal que él gozase de otros contentamientos. Mas con todo esto él deplora que esta molestia, congoja i tristeza, lo abrasa i atormenta i casi consume. Esto es, porque los fieles á ninguna cosa estiman mas que á este medio, por el cual Dios levanta los suyos como de grado en grado. Tambien debemos aquí notar que Dios de tal manera se mostró antiguamente á los Padres en el espejo de su doctrina, que siempre ha querido ser conozido espiritualmente. De aquí viene que el Templo no solamente es llamado su cara, mas aun tambien estrado de sus piés, á fin de quitar toda superstizion. Este es aquel dichoso encuentro, de que habla San Pablo, que nos trae la perfezion en union de Fé: cuando todos desde el mas alto hasta el mas bajo aspiran á la cabeza. Todos cuantos templos los Jentiles edificaron á Dios con otro intento que este, fué una mera profanazion del culto divino. En el cual vizio cayeron tambien los judíos: aunque no tan groseramente como los Jentiles. Lo cual San Esteban, por boca de Esaías, les zahiere: conviene á saber, que Dios no mora en templos hechos por manos de hombres, &c. Porque solo Dios se dedica para sí por su palabra templos para lejítimo uso. I si alguna cosa, séase esto, ó séase lo otro, nos intentamos inconsideradamente, sin que él nos lo mande, luego al momento un mal se sigue tras otro: i es que al mal prinzipio se añiden muchos desvaríos: de manera que la corrupzion va de mal en peor. Con todo esto Jerjes, rei de Persia, se hubo mui desatinada i locamente quemando i destruyendo por el consejo de sus Magos todos los templos de Grezia, so título i color que los dioses que tienen toda libertad, no debian estar enzerrados entre paredes i debajo de techado. Como que Dios no tenga poder de en zierta manera dezendir á nosotros para mostrársenos mas de zerca: i con todo esto sin menearse ni mudar lugar: i así sin nos atar á ningunos medios terrenos: mas antes nos hazer subir en alto á su gloria zelestial: la cual él con su grandeza infinita hinche, i aun traspasa con su altura los zielos.

Sal. 132, 7. Sal. 99, 5. I. Par. 28, 2.

Act. 7, 48.

6 Emperò por cuanto ha habido en nuestros tiempos grandes debates sobre la eficazia del ministerio, unos queriendo ensalzar su dignidad demasiadamente, otros contendiendo que en vano se atribuye al hombre mortal lo que es propio del Espíritu Santo, si pensamos los Ministros i los Doctores penetrar hasta los entendimientos i corazones para correjir la zeguedad que hai en los entendimientos, i la dureza que hai en los corazones. Será, pues, aquí menester tratar i liquidar esta cuestion. Lo que los unos i los otros disputan, fázilmente se podrá aclarar considerando dilijentemente los pasos en que Dios, que es autor de la predicazion, aplica su Espíritu á ella: promete que ella no pasará sin hazer fruto: ó bien, por otra parte echando de sí todas ayudas externas se atribuye á sí mismo no solamente el comenzar la Fé, mas aun el perfizionarla. El ofizio del segundo Elías (como testifica Malaquías) fué alumbrar los entendimientos, i convertir los corazones de los Padres á los hijos, i los incrédulos á la prudenzia de los justos. Cristo dize que envia sus Apóstoles á que saquen fruto de su trabajo. Cuál sea este fruto, San Pedro lo declara en pocas palabras diziendo que somos rejenerados por la palabra incorruptible. Por tanto San Pablo se gloría que habia por el Evanjelio

Malac. 4, 6. Juan. 15, 16. I Ped. 1, 23. I. Cor. 4, 15.

jelio enjendrado á los Corintios, i que ellos eran el sello de su Apostolado: I. Cor. 9, 2.
i aun mas, que él no era un ministro de la letra, que solamente toque sus oidos II. Cor. 3, 6.
con el sonido de su voz, mas que le habia sido dada eficazia de Espíritu, á fin
que su doctrina no fuese inútil. Conforme á lo cual dize en otra parte, que su I. Cor. 2, 4.
Evanjelio no fué solamente en palabra, mas aun en potenzia. Tambien afirma Gal. 3, 2.
los Gálatas haber rezibido el Espíritu por el oir de la Fé. En conclusion, en mui muchos lugares no solamente se haze cooperario de Dios, mas aun tambien se atribuye á sí mismo el ofizio de dar salud. Zierto él no pronunzió esto I. Cor. 3, 9.
á fin de atribuirse á sí la menor cosa del mundo á sus solas sin dar la gloria I. Tes. 3, 5.
dello á Dios: como él mismo en pocas palabras lo dize en otro lugar: Nuestro trabajo no ha sido vano en el Señor segun su potenzia póderosamente eficaz en mí. Item en otro lugar: El que fué eficaz en Pedro para con la Zircuncision, fué tambien eficaz en mí para con los Jentiles. Asimismo veese por Gal. 2, 8.
otros lugares, que no atribuye cosa ninguna en particular á los Ministros cuando en sí mismos son considerados. El que planta (dize) nada es, ni el que riega: sino Dios que da el crezimiento. Item, Yo he trabajado mui mu- I. Cor. 3, 7.
cho mas que todos: no yo, mas la grazia de Dios que me asistia. I zierto que conviene retener i notar dilijentemente estas sentenzias en que Dios atribuyéndose á sí mismo el alumbrar los entendimientos i el renovar los corazones, afirma cometer gran sacrilejio quien quiera que se arrogare alguna destas dos cosas. En el entretanto segun que cada cual se mostrare dózil á los Ministros, que Dios ha ordenado, así sentirá por el efecto con grande provecho suyo, que este modo de enseñar no sin causa haya plazido á Dios, i que no sin propósito ha impuesto este yugo de modestia á todos sus fieles.

7 Yo creo ser asaz notorio por lo que ya habemos dicho, qué es lo que debemos sentir de la Iglesia visible, que nosotros podemos palpar i conozer. Porque habemos dicho, que la Escritura habla en dos maneras de la Iglesia. Unas vezes cuando nombra Iglesia, entiende la Iglesia, que verdaderamente es Iglesia delante del Señor, en la cual ningunos otros son rezibidos sino solamente aquellos que por grazia de adopzion son hijos de Dios, i por la santificazion del Espíritu son miembros verdaderos de Cristo: i entonzes no solamente entiende la Escritura los santos que en este mundo viven, mas aun tambien todos cuantos elejidos han sido desde el prinzipio del mundo. Mui muchas vezes tambien por el nombre de Iglesia entiende toda la multitud de hombres que está derramada por todo el Universo: que haze una misma profesion de honrar á Dios i á Jesu Cristo: que tiene al Baptismo por testimonio de su fé: que con la partizipazion de la Zena testifica su union en la verdadera doctrina i en caridad: que conviene en la palabra de Dios, i que para enseñar esta palabra entretiene el ministerio que Cristo ordenó. En esta Iglesia hai mui muchos hipócritas mezclados con los buenos, que no tienen otra cosa ninguna de Cristo, sino solamente el título i aparenzia: hai en ella muchos ambiziosos, avarientos, envidiosos, maldizientes, hai tambien algunos de ruin i mala vida, los cuales son soportados por algun tiempo: ó porque no pueden ser por lejítimo juizio convenzidos, ó porque la disziplina no está siempre en el vigor que debria estar. De la misma manera, pues, que debemos creer la Iglesia invisible á nosotros, i conozida de solo Dios, así tambien se nos manda que honremos esta Iglesia visible, i que nos entretengamos en su comunion.

8 Por tanto, el Señor con unas ziertas marcas i notas nos la da á conozer tanto, cuanto nos conviene conozerla. Esta zierto es una singular prerogativa que Dios se reservó para sí solo, conozer quien sean los suyos: como ya habemos alegado de San Pablo. I de zierto que se ha proveido en esto, á fin que la temeridad de los hombres no se adelantase tanto, avisándonos con la cotidiana experienzia cuán mucho sus secretos juizios traspasen nuestros entendimientos. Porque por una parte los mismos que parezian totalmente perdidos, i que no tenian remedio ninguno, se reduzen á buen camino: por otra parte, los que parezian que ellos eran, i otros no: mui muchas vezes caen. Así que segun la oculta predestinazion de Dios (como dize San Augustin) mui muchas ovejas hai fuera, i mui muchos lobos hai dentro. Porque él conoze i tiene marcados los que ni lo conozen á él, ni se conozen á sí mismos. Cuanto á aquellos que exteriormente traen su marca, no hai sino solamente sus ojos dél que vean quién sean sin hipocresía ninguna, i quién sean los que hayan de perseverar hasta la fin: lo cual es lo prinzipal de nuestra salvazion. Por otra parte tambien viendo el Señor que nos convenia en zierta manera saber á quién hubiésemos de tener por sus hijos: él se acomodó en esto con nuestra capazidad. I por cuanto para esto no habia nezesidad de zertidumbre de fé, él puso en su lugar un juizio de Caridad, con que reconozcamos por miembros de la Iglesia á aquellos que con confesion de fé, con ejemplo de vida, i con partizipazion de los Sacramentos, profesan juntamente con nosotros un mismo Dios i un mismo Cristo. Pero por cuanto teniamos mucha mayor nezesidad de conozer el cuerpo de la Iglesia para nos juntar con él, él nos la ha marcado con zertísimas marcas, con que claramente i al ojo veamos la Iglesia.

II. Tim. 2, 19.

Homil. in Joan. 45.

9 Veis aquí, pues, cómo veremos la Iglesia visible: donde quiera que viéremos sinzeramente ser predicada la palabra de Dios i los Sacramentos ser administrados conforme á la institución de Jesu Cristo, no debemos en manera ninguna dudar que no haya allí Iglesia: pues que su promesa en ninguna manera puede faltar: Donde quiera que están dos ó tres congregados en mi nombre, allí estoi en medio dellos. Empero para bien entender la suma desta materia, es nos menester subir por los grados que se siguen. Conviene á saber, que la Iglesia universal es una multitud congregada de todas las jentes: la cual aunque consista de diversas naziones i jentes, i que en diversos i mui remotos lugares residan, pero con todo eso se conforma i acuerda con la verdad de Dios, i con la doctrina de su palabra, i está encadenada entre sí con un mismo vínculo de relijion. Que debajo desta Iglesia universal son de tal manera comprendidas todas las otras Iglesias en particular, las cuales son en cada pueblo i collazion distribuidas, que cada una dellas con mui justo derecho tenga el nombre i autoridad de Iglesia. Que todas las personas que por hazer una misma profesion de relijion son contadas en las dichas Iglesias, que aunque en realidad de verdad no son de la Iglesia, sino estranjeros, mas que con todo esto en zierta manera pertenezen á la Iglesia, hasta tanto que por público juizio sean desterrados della. Aunque algun tanto es diferente la manera que se tiene en considerar las personas en particular i en considerar las Iglesias. Porque suele acontezer que debamos tratar como á hermanos i tener por fieles aquellos que nosotros pensamos no ser dignos deste nombre: i esto á causa del consentimiento comun de la Iglesia, la cual

Mat. 18, 20.

los

los sufre i comporta en el cuerpo de Cristo. A tales jentes nosotros no tenemos en nuestro juizio i aprobazion por miembros de la Iglesia: mas permitímosles tener el lugar que tienen en el pueblo de Dios, hasta tanto que por lejítimo juizio les sea quitado. Cuanto á la multitud, de otra manera debemos prozeder. La cual si entretiene el Ministerio de la Palabra, i la tiene en estima, i si tiene la administrazion de los Sacramentos, ella debe ser tenida por Iglesia de Dios. Porque esto es zertísimo, que la Palabra i los Sacramentos no pueden estar sin hazer algun fruto. Desta manera conservaremos la union de la Iglesia universal: la cual los espíritus diabólicos siempre han procurado de disipar: i no defraudaremos á las congregaziones eclesiásticas de la autoridad que les perteneze: las cuales se juntan conforme á la oportunidad que tienen.

10 Habemos puesto por marcas i señas para conozer la Iglesia la predicazion de la Palabra, i la administrazion de los Sacramentos. Porque estas dos cosas es imposible que sean sin que por la bendizion de Dios frutifiquen i prosperen. Yo no digo que donde quiera que se predica la palabra de Dios, que luego al momento salga el fruto. Lo que digo es, que en ninguna parte la Palabra es permitida tener algun asiento, que ella no muestre su eficazia. Séase como fuere, esto es así, que donde quiera que la predicazion del Evanjelio es con reverenzia oida, i los Sacramentos no son menospreziados, allí por aquel tiempo se muestra una zierta forma de Iglesia, de la cual no se deba dudar: cuya autoridad menospreciar, ó no hazer caso de sus amonestaziones, ó contradezir á sus consejos, ó burlarse de sus correziones, á ninguno es lízito: mui mucho menos será lízito apartarse della i quebrar su union. Porque en tanto estima el Señor la comunion de su Iglesia, que tiene por traidor i apóstata de su relijion cristiana, á cualquiera que contumazmente se apartare de cualquiera compañía Cristiana en que se hallare el verdadero ministerio de su palabra i de sus Sacramentos. En tanta estima tiene el Señor la autoridad de su Iglesia, que dize que su propria autoridad es menoscabada cuando la de su Iglesia es menoscabada. Porque no es título de poca importanzia ser ella llamada pilar i fundamento de verdad, i casa de Dios. Con las cuales palabras San Pablo quiere dezir, la Iglesia ser la guardiana de la verdad de Dios, á fin que no se pierda en el mundo: i que Dios se sirve del ministerio eclesiástico para conservar i entretener la pura predicazion de su palabra, i se mostrar un buen padre de familia para con nosotros, apazentándonos con el mantenimiento espiritual, i procurándonos con toda solizitud todo cuanto nos es menester para nuestra salud. No es tampoco pequeña alabanza la que della se dize, que Jesu Cristo ha escojido i apartado su Iglesia para que sea su Esposa, á fin de hazerla pura i limpia de toda mácula. Item, que ella es su cuerpo i su plenitud. De donde se sigue que cualquiera que se aparta de la Iglesia, niega á Dios i á Jesu Cristo. Por lo cual tanto mas nos debemos guardar de hazer un tan enorme divorzio: por el cual procuramos, cuanto es en nuestras fuerzas, arruinar la verdad de Dios: i por este medio nos hazemos dignos que Dios eche sus rayos de ira sobre nosotros, i nos consuma. I no hai crimen mas detestable que violar con nuestra deslealtad el matrimonio que el Unijénito hijo de Dios ha tenido por bien hazer con nosotros.

I. Tim. 3, 15.

Efe. 5, 27.
Efes. 1, 23.

11 Por tanto es menester que con gran dilijenzia retengamos las marcas

de que habemos hablado, i que las estimemos, como el Señor las estima. Porque no hai cosa que mas procure Satanás, que de hazernos venir á uno destos dos puntos: ó deshazer las verdaderas marcas con que podríamos conozer la Iglesia de Dios: ó ya que no pueda hazer esto, indúzenos á menospreziarlas, i á no hazer caso dellas, á fin de apartarnos de la Iglesia. Por su astuzia ha venido en efecto que la pura predicazion del Evanjelio haya sido tantos años ha por los rincones i se haya desvanecido: i ahora con la misma malizia procura deshazer el Ministerio, que de tal manera lo instituyó Jesu Cristo en su Iglesia, que quitado el Ministerio nezesariamente caiga en tierra el edifizio de la Iglesia que él edificó. ¿Cuánto, pues, es peligrosa, ó por mejor dezir, perniziosa esta tentazion, cuando se le asienta en el corazon al hombre de apartarse de la congregazion en que se veen las señales i marcas, con que el Señor pensó bastantemente marcar su Iglesia? Ya vemos cuánto aviso debamos tener en lo uno i en lo otro. Porque á fin que no seamos engañados con el título de Iglesia, es menester que examinemos con esta regla que Dios nos ha dado, como con una piedra de toque, toda congregazion que pretende el nombre de Iglesia: conviene á saber, si tiene el órden que el Señor ha ordenado en su Palabra i en sus Sacramentos, ella en ninguna manera nos engañará: seguramente le podremos dar la honra que se debe á la Iglesia. Por el contrario, si ella quiere ser reconozida por Iglesia, no se predicando en ella palabra de Dios, ni se administrando sus Sacramentos, en tal caso no menor aviso debemos tener para no ser engañados con tales engaños, que en la otra parte huir toda temeridad i soberbia.

12 Cuanto á lo que dezimos que el puro Ministerio de la Palabra i la pura manera de administrar los Sacramentos, es una mui buena prenda i arras, que hai Iglesia donde quiera que viéremos estas dos cosas. Esto debe ser de tal consecuenzia, que no debemos desechar ninguna compañía que entretiene estas dos cosas, aunque en ella haya mui muchas faltas. I aun mas digo, que podrá haber cualque vizio i falta, ó en la doctrina, ó en la manera de administrar los Sacramentos: lo cual no debe hazernos apartar de su comunion. Porque todos los artículos de la doctrina de Dios no son de una misma suerte. Hai algunos que es tan nezesario saberlos, que ninguno les debe poner en duda, como primeros prinzipios de la religion Cristiana. Pongamos por ejemplo: que hai un solo Dios: que Jesu Cristo es Dios i hijo de Dios: que nuestra salud consiste en la sola misericordia de Dios. I otras tales cosas. Hai otros puntos en que no todas las Iglesias convienen: los cuales con todo esto no rompen la union de la Iglesia. Como por ejemplo: si una Iglesia tuviese que las ánimas siendo apartadas de sus cuerpos son luego al momento transportadas al zielo: i otra Iglesia, sin osar determinar el lugar, pensase simplemente que ellas viven en Dios: i que esta diversidad de opiniones no fuese por contenzion, ni por salir con la suya: ¿por qué quebrarian estas Iglesias la caridad entre sí i el
Fil. 3, 15. vínculo de union? Estas son palabras del Apóstol: que si queremos ser perfectos, debemos tener un mismo sentimiento: cuanto á la resta, que si hai entre nosotros alguna diversidad en opinion, que Dios tambien nos lo revelará. En esto no nos muestra, que si entre los Cristianos hai alguna diferenzia tocante á algunos puntos que no son en gran manera nezesarios, que esto no debe causar disension de ánimos entre ellos. Bien es verdad que es un prinzipalísimo punto se acordar en todo i por todo: mas por cuanto no hai hombre viviente que no tenga en sí una zierta ignoranzia: ó es menester que no admitamos

Iglesia

Iglesia ninguna: ó que perdonemos la ignoranzia á aquellos que faltan en cosas que se pueden ignorar sin peligro ninguno de salud, i sin que los prinzipales puntos de la Relijion Cristiana sean violados. Mi intento no es aquí mantener errores ningunos, por pequeños que fuesen, ni querria entretenerlos disimulándolos, i haziendo que no los vemos. Lo que digo es que no por cualquiera diferenzilla debemos temerariamente desamparar la Iglesia, en la cual se guarda en su pureza i perfezion la doctrina prinzipal de nuestra salud, i los Sacramentos son administrados como el Señor los instituyó. En el entretanto, si procuramos enmendar lo que nos desplaze, zierto no hazemos sino nuestro deber. A este propósito es lo que el Apóstol dize: si alguna cosa mejor fuere revelada al que está sentado, que se levante para hablar i que calle el primero. De aquí se vee claramente que á cada miembro de la Iglesia le es dado cargo de edificar á los otros conforme á la medida de grazia que le es dada. Con tal que esto se haga dezentemente i con órden i conzierto. Quiero dezir, ó que nos apartemos de la comunicazion de la Iglesia: ó que permaneziendo en ella no perturbemos la buena paz i disziplina que en ella hai. I. Cor. 14, 30.

13 Cuanto á la imperfezion de costumbres i vida, mui mucho mas la debemos soportar. Porque aquí es mui fázil cosa de caer, i el Diablo tiene grandes astuzias para engañarnos. Porque siempre ha habido muchos que haziéndose creer, que tenian una perfectísima santidad, i que eran unos Ánjeles, menospreziaban toda compañía de hombres, en que viesen la menor falta del mundo. Tales eran los que antiguamente se llamaban Catharos, que quiere dezir, los perfectos, ó puros: i los donatistas que seguian el desatino de los otros. Tales son en nuestros tiempos algunos de los Anabaptistas, que se quieren mostrar haber aprovechado mas que los otros. Otros hai que pecan mas por un zierto inconsiderado zelo de justizia i rectitud, que no por tal soberbia. Porque viendo ellos que entre aquellos que el Evanjelio es predicado, el fruto de vida no corresponde á la doctrina, luego al momento se piensan que no hai Iglesia ninguna allí. Cuanto á su ofensa, zierto ella es mui justa. I zierto que damos asaz de ocasion: i que no podemos en manera ninguna escusar nuestra maldita pereza: la cual Dios no dejará sin castigo: como ya la comienza á castigar con horribles castigos. Ay, pues, de nosotros, que con nuestra disoluta lizenzia de pecar hazemos que las conszienzias flacas i débiles sean lastimadas i escandalizadas. Pero con todo esto, estos de quien tratamos, faltan tambien mucho de su parte, que no saben tener medida en su escándalo. Porque donde el Señor les manda que usen de clemenzia, ellos no teniendo cuenta ninguna con clemenzia, usan de todo rigor i severidad. Porque creyendo que no hai Iglesia ninguna donde ellos no ven una gran pureza i perfezion de vida, so pretesto de aborrezer los vizios, ellos se apartan de la Iglesia de Dios, pensando apartarse de la compañía de los impíos. Alegan que la Iglesia de Dios es santa. Mas es menester que escuchen lo que la misma Escritura dize, que la Iglesia está mezclada de buenos i de malos. Escuchen la parábola de Cristo en que compara la Iglesia á una red, que tira consigo todas suertes de pescados, los cuales no son apartados hasta tanto que los ponen en la orilla. Escuchen tambien lo que se dize en otra parábola, en que es comparada á un campo, el cual despues de haber sido sembrado de buena simiente, se hinche por el Efe. 5, 26. Mat. 13, 47. Mat. 13, 24.

astuzia del enemigo de zizania, de malas yerbas: de las cuales la buena simiente no será limpiada hasta tanto que todo se traiga á la era. Oigo tambien que en la era de tal manera está el trigo, que está escondido debajo de la paja, hasta tanto que aventado i zarandado lo lleven limpio al alholí. Si, pues, el Señor pronunzia que la Iglesia será sujeta á esta miseria hasta el dia del juizio, que siempre tendrá á cuestas muchos impíos i malos hombres, vano es lo que ellos procuran, hallar una Iglesia pura i limpia i sin falta ninguna.

Mat. 3, 12.

14 Mas ellos dizen ser una cosa intolerable, que los vizios reinen con tanta lizenzia por todo. Zierto debriamos desear que no fuese así: mas por respuesta yo les daré lo que dize el Apóstol. Entre los Corintios no era pequeño el número de jente que habia faltado, mas casi todo el cuerpo estaba corrompido: i no con un jénero de mal, mas con mui muchos. Las faltas no eran como quiera: mas mui grandes i enormes transgresiones. La corrupzion no era solamente en la vida, mas aun tambien era en la doctrina. ¿Qué haze en tal caso el santo Apóstol instrumento escojido de Dios por cuyo testimonio ó está en pié, ó cae la Iglesia de Dios? ¿Procura apartarse dellos? ¿Destiérralos del reino de Cristo? ¿Echa el rayo de descomunion sobre ellos? No solamente no haze cosa ninguna destas, mas reconózelos por Iglesia de Cristo, i por compañía de santos, i con tal título los honra. Si entre los Corintios permaneze Iglesia, entre los cuales tantas contenziones, sectas i invidias reinan: entre los cuales tantos pleitos i pendenzias i tanta avarizia abundan entre los cuales públicamente se aprueba un horrendo pecado, que entre los mismos paganos debia ser execrable: entre los cuales era infamado San Pablo, al cual debia reverenziar como á Padre: entre los cuales hai algunos que se burlan de la resurrezion de los muertos, la cual caida, todo el Evanjelio cae: entre los cuales las grazias i dones de Dios les sirven para ambizion, i no para caridad: entre los cuales mui muchas cosas se hazen deshonestamente i sin órden ninguno: si pues en este tiempo hai Iglesia entre los Corintios, i la hai, porque retienen la predicazion de la Palabra i la administrazion de los Sacramentos: ¿quién se atreverá á quitar el nombre de Iglesia á aquellos á quien ni aun la dézima parte de tales abominaziones no se pueden reprochar? Los que tan severamente examinan las Iglesias ahora ¿qué harian, yo os ruego, á los Gálatas, los cuales casi se habian reboltado de la Iglesia? Con todo esto San Pablo hallaba entre ellos Iglesias.

I. Cor. 1, 11, i 3, 3, i 5, 1 i 6, 7, i 9, 1, i 15, 12.

Al principio de la Epístola.

I. Cor. 5, 2.

15 Objetan tambien que San Pablo reprende ásperamente los Corintios porque sufrian en su compañía un hombre de mui mala vida: i despues pone una sentenzia jeneral en que dize, no ser lízito de comer ni de beber con un hombre de mala i infame vida. Aquí esclaman diziendo: si no es lízito comer el pan comun en compañía de un hombre de mala vida, ¿cuánto menos nos será lízito comer el pan del Señor? Zierto, yo confieso que es un gran deshonor que los perros i los puercos tengan lugar entre los hijos de Dios: i que es aun mui mucho mayor deshonor, que el sacrosanto cuerpo de Jesu Cristo les sea echado. I zierto que si las Iglesias son bien gobernadas, que no soportarán en su seno ni entre sí á los bellacos, i que no admitirán indiferentemente á aquel sacro banquete dignos i indignos. Empero por cuanto los pastores no siempre están velando con la dilijenzia que debrian, i otras vezes son mas fáziles i jentiles que convendria, ó son impedidos que no puedan ejecutar tanta severidad, como querrian: por estas razones que he dicho, los malos

malos no son todas las vezes echados de la compañía de los buenos. Yo confieso esto ser falta, i no la quiero escusar. Pues que San Pablo agramente lo reprende en los Corintios. Mas aunque la Iglesia no haga su deber, no por eso cada un particular se tomará autoridad de apartarse de los demás. Yo no niego que no sea el deber de un hombre pio se abstener de toda familiaridad i conversazion de los malos, i no se mezclar con ellos en cosa ninguna. Mas otra cosa es huir la compañía de los malos, i otra por el ódio dellos renunziar á la comunion de la Iglesia. Cuanto á lo que ellos tienen por un sacrilejio de comunicar á la Zena del Señor juntamente con los malos: zierto en esto ellos son mas severos que San Pablo. Porque cuando él nos exhorta á que pura i santamente rezibamos la Zena del Señor no nos manda que uno examine al otro: ó que uno examine toda la congregazion: lo que nos exhorta es, que cada uno se examine i pruebe á sí mismo. Si fuera cosa ilízita comulgar en compañía de un hombre malo i indigno, zierto él nos mandara que mirásemos al derredor de nosotros si habia alguno con cuya suziedad nos manchásemos. Mas cuando él solamente nos manda que cada uno se pruebe á sí mismo, muestra en esto que ningun daño nos viene si algunos indignos se injieran con nosotros. I no es á otro propósito lo que un poco mas abajo dize: el que indignamente come, come i bebe condenazion para sí mismo, no dize: para otros, sino para sí mismo. I esto con mui gran razon. Porque no debe cada cual tener autoridad de conforme á su juizio admitir á estos i desechar á los otros. Esta autoridad perteneze i es propria de toda la congregazion, la cual no se puede ejerzitar sin lejítimo órden: como mas largamente lo trataremos despues. Gran mal seria un hombre particular mancharse con la indignidad de otro, al cual ni puede, ni debe desechar.

I. Cor. 11, 28.

En el mis. ca. ver. 29.

16 I aunque esta tentazion viene algunas vezes aun á los buenos por un zelo inconsiderado que tienen, que todo se haga bien, con todo eso hallaremos ordinariamente que este gran rigor i severidad las mas vezes naze de una soberbia i arroganzia i falsa opinion de santidad, que no de verdadera santidad, ni de verdadero zelo della. Por tanto los que son mas atrevidos que los otros á apartarse de la Iglesia, i se ponen en la delantera como capitanes, estos comunmente no suelen tener otra causa sino mostrarse á sí mismos mejores que todos menospreziando á todos los otros. Por tanto mui bien habla San Augustin cuando dize: siendo así que la regla de la disziplina eclesiástica deba prinzipalmente tener cuenta con la union del espíritu en vínculo de paz, lo cual nos manda el Apóstol que guardemos soportándonos los unos á los otros: lo cual no siendo guardado, la medizina no solamente es supérflua, mas aun perniziosa, i así ya no es medizina: los malignos, que por deseo de contenzion, mas aina que por ódio que tengan contra los vizios, se esfuerzan á atraer á sí los simples, ó bien, dividirlos, siendo los dichos malignos hinchados de altivez, transportados de obstinazion, cautelosos en calumniar, ardiendo en sediziones i revueltas, i á fin que todo el mundo crea que ellos tienen la verdad, pretenden como color, usar de gran severidad: abusan para hazer sus szismas i divisiones en la Iglesia de los lugares de la Escritura, en que se nos manda, que tengamos buena moderazion i aviso en correjir las faltas de los hermanos, guardando sinzeridad de amor i union de paz. Despues desto da este consejo á los que aman paz i concordia: conviene á saber, que con misericordia i dulzor corrijan lo que pueden correjir, i lo que no pueden correjir lo soporten

Lib. 3 cont. Parme. cap. 1.

Ejusdem lib. cap. 2.

con pazienzia, lo jiman i lloren con caridad, hasta tanto que, ó que Dios lo emiende i corrija: ó bien, que Dios arranque al tiempo de la siega la zizania i mala simiente, i aviente su era limpiando el trigo de la paja. Procuren todos los pios armarse con estas armas, tomen este aviso: de temor que queriéndose mostrar mui rigurosos zeladores de la justizia, no caigan del reino del zielo: el cual es el único reino de justizia. Porque siendo así que Dios quiere mantener la comunion de su Iglesia en esta externa i visible compañía, el que se aparta della por el ódio contra los malos, él está en gran peligro de quitarse de la comunion de los Santos. Consideren, pues, que en esta gran multitud hai mui muchos hombres de bien, que delante de los ojos de Dios son de veras santos i inculpables, aunque no los conozcan. Consideren que entre estos que parezen malos i viziosos, hai muchos que no toman plazer ni se deleitan en sus vizios, los cuales muchas vezes siendo tocados de un verdadero sentimiento del temor de Dios desean vivir en santidad i justizia. Consideren que no se debe de tener un hombre por malo por una caida: visto que algunas vezes aconteze aun á los mas santos caer bien miserablemente. Consideren que la palabra de Dios i la administrazion de los Sacramentos deben ser de mas peso i de mas importanzia para conservar la Iglesia en union i paz, que no la falta de algunos, que viven mal, lo debe de ser para disiparla. Consideren finalmente que cuando se trata si una sea Iglesia de Dios, ó no: que el juizio de Dios se debe preferir al de los hombres.

17 Lo que tambien oponen, que no sin causa la Iglesia se llama Santa: debemos bien examinar qué santidad haya en ella. Porque si nosotros no queremos tener por Iglesia sino solamente á aquella que fuere perfectísima i en quien
Efes. 5, 25. no haya falta ninguna: zierto ninguna tal hallaremos. Mui gran verdad es lo que dize el Apóstol: que Cristo se entregó á sí mismo por la Iglesia para santificarla, limpiándola en el lavamiento del agua por la palabra de vida, para parar la gloriosa esposa para sí, Iglesia que no tuviese mancha ni ruga, ni cosa semejante, &c. Así es: mas con todo esto esta sentenzia no tiene menores quilates de verdad: que el Señor obra de dia en dia allanándole las rugas i quitándole las manchas. De donde se sigue que su santidad aun no es perfecta. De tal manera, pues, la Iglesia es santa, que de dia en dia se va mejorando: no es, pues, aun perfecta: cada dia va adelante: luego no ha aun venido al colmo i perfezion de santidad: como mas á la larga lo trataremos en otro lugar. Por tanto
Joel. 3, 17. Esa. 35, 8. lo que los profetas profetizan de Jerusalen, que será santa, por la cual estranjeros no hayan de pasar, que el templo será santo, en el cual ningun suzio haya de entrar: no lo entendamos como si ninguna falta hubiese de haber en los miembros de la Iglesia: mas porque los fieles aspiran con todo su corazon á una entera i perfecta santidad i pureza, por eso se les atribuye por la liberalidad de Dios una perfezion: la cual ellos aun no tienen. I aunque mui pocas vezes se vean en los hombres grandes señales desta santificazion, con todo esto nos debemos resolver en esto: que no ha habido edad ninguna desde el prinzipio del mundo, en que Dios no haya tenido su Iglesia: i que jamás la dejará de tener hasta la fin del mundo. Porque aunque luego luego desde el prinzipio del mundo todo el linaje humano haya sido corrompido i pervertido por el pecado de Adán, mas con todo esto nunca él ha dejado de santificar desta masa corrompida algunos vasos para honra: de tal manera que no haya habido siglo ni edad
Sal. 89, 4. que no haya experimentado su misericordia. Lo cual él ha con ziertas promesas testificado. Como cuando dize: yo he hecho una alianza con mis escojidos: jurado

jurado he á David mi siervo, para siempre conservaré tu simiente, i edificaré de jenerazion en jenerazion tu trono. Item, Jehova ha elejido á Sión: él la ha elejido por su habitazion para sí: este su reposo para siempre. Item: Así dize Jehova, que da el sol para luz del dia, la luna i las estrellas para luz de la noche, si estas leyes faltaren delante de mí, tambien la simiente de Israél faltará. Sal. 133, 13. Jer. 31, 35.

18 El mismo Jesu Cristo, sus Apóstoles i casi todos los Profetas nos muestran ejemplo desto. Horrenda cosa es leer lo que escriben Esaías, Jeremías, Joél, Abacuc i otros, del gran desórden que habia en la Iglesia de Jerusalen en sus tiempos. En el pueblo, en el majistrado i en los sazerdotes estaba todo tan corrompido que no duda Esaías igualar á Jerusalen con Sodoma i con Gomorra en maldad. Esa. 1, 10. La relijion misma en parte era menospreziada i en parte era contaminada. Cuanto, pues, á las costumbres, no habia que hurtos, rapinas, traiziones, muertes i otras tales vellaquerías. Mas con todo esto los Profetas ni se hazian nuevas Iglesias ni se edificaban otros altares en que sacrificasen sus sacrifizios aparte. Mas tales cuales eran los hombres, porque los Profetas entendian que Dios habia puesto su palabra entre ellos, i habia ordenado las zeremonias de que ellos usaban, en medio de una compañía tan mala alzaban sus santas manos al zielo i adoraban á Dios. Zierto si los Profetas pensaran que en alguna manera se contaminaban, mas quisieran zien vezes morir que mezclarse con ellos. No habia, pues, otra cosa ninguna que los hiziese permanezer en la Iglesia en medio de tantos vellacos, sino la afezion que ellos tenian de guardar union. I si los santos Profetas hizieron conszienzia de apartarse de la Iglesia por los grandes pecados que en ella reinaban: i esto no solamente en un hombre, mas aun casi en todo el pueblo: zierto nosotros nos arrogamos mui mucho si nos atrevemos á apartarnos de la comunion de la Iglesia en continente que este, ó el otro no nos agrada con su manera de vivir, ó no corresponden á la profesion de Cristianos que hazen.

19 ¿Cuál tambien ha sido el siglo en que Jesu Cristo i sus Apóstoles vivieron? Con todo esto ni la desesperada impiedad de los Fariseos, ni la disoluta vida del pueblo no les impedió que no usasen de los mismos sacrifizios que ellos, i que no viniesen al Templo juntamente con los demás á adorar á Dios, i á ejerzitar otros ejerzizios de relijion. Esto nunca ellos lo hizieran, si no supieran por zierto que los que comunican con pura conszienzia á los Sacramentos del Señor en compañía de los malos, no son por eso contaminados. Porque de otra manera, ellos se guardaran mui bien. El que no se contentare con el ejemplo de los Profetas i de los Apóstoles, conténtese por lo menos con la autoridad de Jesu Cristo. Por eso San Zipriano habla mui bien cuando dize: Aunque en la Iglesia haya zizanias, aunque haya en ella vasos suzios i inmundos, no hai empero por qué por esto nos retiremos nosotros de la Iglesia: nuestro deber es procurar que podamos ser trigo: procuremos cuanto nos fuere posible, que seamos vasos de oro, ó de plata. Lib. 3. Epist. 5. Cuanto al romper los vasos de tierra, esto compete á Jesu Cristo solo, al cual le es dada vara de hierro, para hazer esto. No se atribuya ninguno á sí mismo lo que es proprio del Hijo de Dios: que es arrancar la zizania, limpiar la era, aventar la paja, para por juizio humano apartar el buen grano del malo. Esta es una obstinazion mui orgullosa i una sacrílega presunzion que una mala furia se toma, &c. Por tanto tengamos estos dos puntos por resolutos: que el que de su proprio motivo se aparta de la externa comunion de la Iglesia, en la cual la palabra de Dios se predica, i los Sacramentos son administrados, no tiene escusa ninguna.

El segundo es, que las faltas i pecados de otros, séanse pocos ó muchos, no nos impiden que no podamos mui bien hazer profesion de nuestra relijion usando de los Sacramentos i ejerzizios eclesiásticos juntamente con ellos: la causa desto es, porque una buena conszienzia no puede ser dañada por la indignidad de otros ni del mismo Pastor, ni de otro particular, ni los Sacramentos del Señor no dejan por eso de ser puros i santos al hombre puro i santo por ser rezibidos en compañía de los impuros i malos.

20 Su intractabilidad i arroganzia aun pasa mas adelante: porque ellos no reconozen por Iglesia sino aquella que sea limpia aun de las mas menores faltas del mundo: i aun mas, enójanse con los buenos Pastores que procuran fielmente hazer su deber: porque exhortando los fieles á hazer de bien en mejor los advierten que en todo el tiempo que vivieren en este mundo serán oprimidos de algun vizio: i por esta causa los inzitan á jemir delante de Dios para alcanzar perdon. Estos grandes correctores les reprochan que por este medio ellos retiran al pueblo de la perfezion. Yo confieso mui bien que para inzitar los hombres á santidad no debemos usar de flojedad ni de frialdad: mas que es menester de veras trabajar en esto. Lo que digo, es ser un desvarío del Diablo hazer creer á los hombres, que entretanto que viven en este mundo, pueden alcanzar esta perfezion. Por esto mui á propósito se pone en el Símbolo el artículo de la remision de los pecados despues del artículo que creemos que hai Iglesia: porque ninguno alcanza perdon de sus pecados sino solos aquellos, que son sus
Esa. 33, 24. ziudadanos i domésticos: como el Profeta lo dize. Primero, pues, es menester que esta zelestial Jerusalen sea edificada: en la cual despues tenga lugar esta merzed i misericordia de Dios, que á todos cuantos á ella se acojieren, sus pecados les sean perdonados. Yo digo que es menester que se edifique primero: no que entienda que pueda haber alguna Iglesia sin remision de pecados: sino porque el Señor nunca ha prometido su misericordia sino en la comunion de los Santos. Así que la remision de los pecados nos es la primera entrada en la Iglesia i reino de Dios: sin la cual ninguna alianza ni amistad tenemos con
Oseas. 2, 18. Dios. Como él mismo lo dize por el Profeta Oseas: En aquel dia yo haré conzierto con vosotros, con las bestias del campo, i con las aves del zielo, i con las serpientes de la tierra: quebraré arco, cuchillo i batalla de la tierra: i hazerlos he dormir seguros sin temor ninguno. Desposaros he conmigo para siempre: desposaros he, digo, conmigo en justizia, juizio, misericordia i miseraziones. Vemos en qué manera el Señor nos reconzilie consigo por misericordia.
Jer. 33, 8. Así tambien en otro lugar lo dize cuando profetiza que él recojerá el pueblo, que él en su ira habia disipado: Limpiarlos he de toda su iniquidad con que pecaron contra mí. Esta es la causa por qué en nuestra primera entrada en la Iglesia somos rezibidos con la señal i marca de lavamiento: con lo cual se nos muestra que no tenemos ninguna entrada ni azeso en la familia de Dios, sin que primero por su bondad nuestras suziedades sean lavadas.

21 I no solamente por la remision de los pecados nos rezibe i admite el Señor en la Iglesia una vez, mas aun por la misma nos entretiene i conserva en la Iglesia. Porque ¿á qué propósito seria que el Señor nos perdonase nuestros pecados, si este perdon no nos sirviese de nada? I que la misericordia de Dios nos seria vana i de ningun efecto, si una sola vez nos fuese conzedida, cada pio lo siente en sí. Porque ninguno hai que no se sienta todo el tiempo de su vida cargado de muchas miserias las cuales tienen nezesidad de la misericor-

dia

dia de Dios. I zierto que no sin causa promete Dios esta merzed i grazia particularmente á sus domésticos, i que no en balde manda que cada dia les sea notificado este mensaje de reconziliazion. Así que, como traemos á cuestas toda nuestra vida las reliquias del pecado, es zertísimo, que no podriamos persistir en la Iglesia ni aun un momento, si la grazia de Dios no nos asistiese continuamente perdonándonos nuestras faltas. Por el contrario, llamó Dios los suyos á eterna salud, luego ellos deben pensar que la grazia de Dios les está siempre aparejada para perdonarles sus pecados. Por tanto debemos estar resolutos en esto, que por la misericordia de Dios mediante el mérito de Cristo i por la santificazion del Espíritu Santo, nuestros pecados nos han sido perdonados i perdonársenos aun cada dia á nosotros que estamos enjertos i encorporados en la Iglesia.

22 I en efecto, esta es la causa por qué el Señor ha dado las llaves á la Iglesia, á fin que ella tuviese la dispensazion desta grazia para hazernos della partizipes. Porque cuando Jesu Cristo mandó á sus Apóstoles i les dió poder de perdonar pecados, no quiso él que solamente desligasen de los pecados aquellos que de su impiedad se convertian á la Fé de Jesu Cristo, i que hiziesen esto una vez: mas su intento fué, que usasen continuamente deste ofizio para con los fieles. Lo cual enseña San Pablo, cuando escribe, que Dios ha dado encargo á los Ministros de su Iglesia la embajada de reconziliazion para exhortar continuamente su pueblo á se reconziliar con Dios en el nombre de Cristo. Así que en la comunion de los Santos los pecados nos son continuamente perdonados por el Ministerio de la Iglesia, cuando los Pastores, ó Obispos, á los cuales este ofizio es encomendado, confirman las consziencias de los fieles con las promesas del Evanjelio, i los zertifican que Dios les quiere hazer misericordia i perdonarlos. I esto tanto en jeneral como en particular, segun que la nezesidad lo demanda. Porque hai mui muchos que tienen nezesidad, por estar tan enfermos, de ser consolados á sus solas i aparte. I San Pablo no solamente dize que en públicos sermones, mas que aun de casa en casa enseñó al pueblo la Fé de Jesu Cristo, amonestando á cada uno en particular de la doctrina de salud. Tres cosas, pues, habemos de notar aquí. La primera es, que por grande santidad que los hijos de Dios tengan, que con todo esto su condizion es tal, que en el entretanto que habitan en este cuerpo mortal no pueden consistir delante de Dios sin haber remision de sus pecados: i esto porque siempre son pobres pecadores. La segunda es, que este benefizio de tal manera es proprio de la Iglesia, que en ninguna manera podemos gozar dél sino permaneziendo en su comunion. La terzera es, que se nos comunica i dispensa este tan gran benefizio por medio de los Ministros i Pastores, así en la predicazion del Evanjelio, como en la administrazion de los Sacramentos: i que el poder de las llaves, que el Señor dió á su Iglesia, se muestra prinzipalmente en esto. Por tanto piénsese cada uno ser su deber, no buscar en otra parte ninguna remision de pecados, sino solamente donde el Señor la ha puesto. Cuanto á la pública reconziliazion, la cual perteneze á la disziplina, tratarse ha della en su lugar.

Mat. 16, 19, i 18, 18. Juan. 20, 23. II Cor. 5, 20.

Act. 20, 20.

23 Pero por cuanto aquellos espíritus fantásticos, de quien he hablado, procuran quitar á la Iglesia esta única áncora de salud: es menester confirmar las consziencias contra un tan pestilenzial error. Los Novazianos en tiempos pasados turbaron la Iglesia con esta falsa doctrina: mas en nuestros tiempos

aun tambien hai algunos Anabaptistas que renuevan este desatino. Imajínanse que el pueblo de Dios es por el Baptismo rejenerado en una vida perfecta i anjélica, la cual no se contamine con ningunas suziedades de la carne. I si aconteze, que despues del Baptismo peque alguno, no le dejan otra cosa sino el inexorable juizio de Dios. En suma, ninguna esperanza de perdon dejan al pecador cuando ha caido despues de haber rezibido la grazia. La causa es, porque no conozen otra ninguna remision de pecados, sino aquella con que al prinzipio somos rejenerados. I aunque no hai mentira mas claramente confutada en la Escritura Santa que esta, empero por cuanto estos hallan muchos simples que engañen (como tambien Novato en su tiempo halló muchos secuazes) mostremos brevemente cuán pernizioso sea su error, así para ellos, como para los otros. Primeramente, pues, que todos los santos por mandamiento
Mat. 6, 12. que tienen de Dios, repiten cada dia esta orazion, diziendo: Perdónanos nuestros pecados, en esto ellos confiesan ser pecadores. I no lo demandan en balde: porque el Señor no nos ha mandado demandar cosa que él no nos la quiera conzeder. I aun mas, que habiendo él prometido en jeneral que su Padre oirá toda la orazion que él nos mandó hazer, él con todo esto aun selló esta absoluzion con una particular promesa. ¿Qué queremos mas? El Señor quiere que todos sus santos cada un dia todo el tiempo de su vida se confiesen pecadores, i les promete perdon. ¿Qué atrevimiento, pues, es ó negar que ellos sean pecadores: ó si hubieren pecado, escluirlos totalmente de la grazia? Item, á quien
Mat. 18, 22. quiere él que perdonemos setenta vezes siete, quiere dezir todas i cuantas vezes pecare contra nosotros: ¿No es á nuestros hermanos? ¿i por qué manda esto sino para que imitemos su clemenzia? Perdona, pues, él no una vez, ó dos: mas todas las vezes que el pobre pecador apesentado i agobiado con el sentimiento de sus faltas sospira á él.

24 I para comenzar casi del mismo prinzipio que tuvo la Iglesia, los Patriarcas siendo zircunzidados fueron rezibidos en la alianza de Dios: i no hai que
Jén. 37, 18, i 28. dudar sino que ellos habian sido enseñados de su Padre á guardar justizia i integridad, cuando ellos conspiraron á matar á su hermano. Esto zierto era grande abominazion: tal que los mismos salteadores abominan. Al fin quietados por las exhortaziones de Judas lo vendieron. Esta tambien fué una intolerable crueldad: Simeon i Leví mataron todo el pueblo de Sichen, por vengar á la
Jén. 34, 25. hermana: lo cual no les era lízito hazer, i su padre proprio lo condenó. Rubén
Iten 35, 22. comete un inzesto execrable con la mujer de su padre. Judas queriendo forni-
Iten 38, 16. car hizo contra la honestidad natural teniendo que hazer con su nuera. I tanto falta que ellos sean desechados del pueblo de Dios, que son por el contrario constituidos por cabezas dél. ¿Qué diremos, pues, de David? siendo él cabeza
II. Sam. 11, 4, i 15. Iten 22, 13. de justizia cuán grave pecado comete, cuando á trueque de satisfazer á su carnal deseo haze derramar la sangre inozente. Ya David era rejenerado, i tenia ilustres testimonios de loor de la misma boca de Dios entre los rejenerados: con todo eso él cometió una abominazion que entre los mismos paganos fuera horrible: pero con todo esto alcanzó perdon. I para no nos detener en contar ejemplos particulares, ¿cuántas promesas de la misericordia de Dios leemos en la Lei i en los Profetas haber sido hechas á los Israelitas, en las cuales se
Deut. 30, 3. muestra el Señor haber sido propizio á sus faltas? ¿Qué promete Moisén al pueblo cuando él se convertiere á Dios despues de haber apostatado cayendo en idolatría? Dios te sacará del captiverio, habrá misericordia de tí, i te ayuntará de entre los

los pueblos donde tú habrás sido desparzido. Si tú hubieres sido derramado por las cuatro partes del mundo, yo te recojeré.

25 Mas yo no quiero comenzar á rezitar un catálogo que nunca se acabaria. Porque los Profetas están llenos de tales promesas, en que ellos presentan misericordia al pueblo, que habia cometido innumerables pecados. ¿Qué pecado hai mayor que rebelion? Por esta causa se llama Divorzio entre Dios i la Iglesia. La cual con todo esto es perdonada por la gran bondad de Dios. ¿Cuál es el marido (dize Dios por Jeremías) que si su mujer diere su cuerpo á los adúlteros, la quiera despues rezebir? Pero todos tus caminos, oh pueblo de Judá, están llenos de tus adulterios: la tierra está toda llena de tus suzios amores. Con todo esto, vuélvete á mí, i yo te rezebiré. Vuélvete á mí, pueblo rebelde i obstinado, yo no tornaré mi cara de tí: porque soi santo, i mi ira no será en mí para siempre. I zierto que no puede ser otro afecto en aquel que dize: Yo no deseo la muerte del pecador, sino que se convierta i viva. Por esta causa, cuando Salomón dedicó el Templo, él lo destinó i apropriό para este uso, que las oraziones hechas para alcanzar perdon de pecados fuesen oidas en él. Si hobieren (dize Salomón) tus hijos contra tí pecado (porque no hai hombre que no peque) i tú airado contra ellos los entregares á sus enemigos, i ellos se arrepentieren en su corazon i convertidos á tí te demandaren perdon en su captiverio diziendo: Señor, nosotros habemos pecado, mal habemos vivido: i oraren házia la tierra que tú diste á sus padres, i házia este tu santo templo: tú oirás en los zielos su orazion, i serás propizio á tu pueblo que pecó contra tí: perdonarás todas sus rebeliones con que habrán rebelado contra tí. I no sin causa Dios ordenó en la Lei sacrifizios ordinarios por los pecados de su pueblo: porque si el Señor no hubiera previsto que su pueblo habia de ser trabajado continuamente con muchas enfermedades de pecados, él nunca les hubiera ordenado este remedio.

Jer. 3, 1, i 12.
Eze. 18, 23, i 32.
I. Rey. 46.
Núm. 28, 3.

26 Pero yo demando, ¿si por la venida de Cristo, en la cual toda la plenitud de grazia se ha manifestado, hayan sido los fieles privados deste benefizio, que no se atrevan orar á Dios por el perdon de sus pecados, de manera que cuando hubieren ofendido á Dios, no hallen misericordia ninguna? I qué, ¿seria esto otra cosa sino dezir que Cristo haya venido para ruina de los suyos, i no para su remedio: si la clemenzia de Dios en perdonar pecados, que siempre estaba abierta á los santos del Viejo Testamento, ahora sea del todo zerrada? I si damos crédito i fé á la Escritura, la cual claramente clama, que la grazia de Dios i el amor que tiene á los hombres se ha enteramente mostrado en Cristo: que las riquezas de su misericordia han sido en él desplegadas, i la reconziliazion con los hombres cumplida. No dudemos, pues, que la clemenzia del Padre zelestial no se nos proponga mui mas abundantemente, antes que sernos menoscabada i abreviada. I desto no nos faltan ejemplos. San Pedro, que habia oido de la misma boca de Jesu Cristo, que cualquiera que negase su nombre delante de los hombres, que él lo negaria delante de los Ánjeles del zielo: él lo negó tres vezes en una noche, i aun con grande execrazion: mas con todo esto no dejó de alcanzar perdon. Los que desordenadamente vivian entre los Tesalonizenses, de tal manera son castigados, que él los convida á penitenzia. Ni San Pedro pone en desesperazion á Simón mago: mas antes le da buena esperanza, exhortándolo á que ruegue á Dios que le perdone su pecado.

Tit. 1, 9, i 3, 4.
II. Tim. 1, 9.
Mat. 10, 33.
Mar. 6, 38.
Mat. 26, 39.
II. Tes. 3, 6.
Act. 8, 12.

27 I lo que mas es, ¿no ha habido grosísimas faltas, que en otros tiempos han ocupado toda una Iglesia de parte á parte? ¿Qué hizo San Pablo en tal caso,

sino reduzir con amor la Iglesia á buen camino, i no echar sobre ella descomuniones? El revoltarse los Gálatas no fué pequeña falta: los Corintios aun eran menos escusables que ellos, pues que habia entre ellos mui muchos mas vizios i mui mas enormes. Con todo esto ni los Gálatas, ni los Corintios son excluidos de la misericordia de Dios. Mas antes estos mismos que con su suziedad, fornicazion i disoluzion habian mas pecado que otros, esos mismos por sus nombres son llamados á penitenzia. Porque el alianza que el Señor ha hecho con Cristo (que es el verdadero Salomón) i con sus miembros, permanezerá para siempre inviolable. La cual dize así: Si dejaren sus hijos mi Lei, i no anduvieren en mis juizios, si profanaren mis estatutos, i no guardaren mis mandamientos: Entonzes visitaré con vara su rebelion, i con azotes sus iniquidades: mas mi misericordia no la quitaré dél. Finalmente, el órden que se tiene en el Símbolo nos muestra que esta grazia de perdonar pecados reside perpétuamente en la Iglesia, cuando despues de haber constituido la Iglesia, luego se sigue la remision de los pecados.

Gal. 1, 6, i 3, 1, i 4, 9. II. Cor. 12, 21.

Sal. 89, 31.

28 Algunos que son algun tanto mas prudentes, desque veen que la doctrina de Novato es tan claramente confutada en la Escritura, no hazen irremisible cualquiera pecado: sino solamente la voluntaria transgresion de la Lei, en la cual el hombre á sabiendas i queriendo haya caido. Los que hablan así, piensan ningun otro pecado se perdonar, sino aquel que fuere cometido por ignoranzia. Mas, pues, que el Señor en la Lei ha ordenado unos sacrifizios por pecados voluntarios, i otros por las ignoranzias: ¿cuánta temeridad será no dejar esperanza ninguna de perdon para el pecado voluntario? Yo digo que no hai cosa mas clara que esto: El único sacrifizio de Cristo, valer para perdonar los pecados voluntarios de su pueblo. Siendo así que el Señor lo ha así testificado en sus sacrifizios carnales, que eran figuras. Demás desto, ¿quién escusará de ignoranzia á David, el cual sabemos haber sido bien versado i instruido en la Lei? ¿Cómo? ¿no sabia David cuán gran pecado fuese el adulterio i el homizidio, el cual lo castigaba cada dia en sus vasallos? ¿Pensábanse los Patriarcas ser cosa lejítima i honesta el matar á su hermano? ¿Habian tan poco aprovechado los Corintios, que pensasen la incontinenzia, suziedad, fornicazion, ódios i revueltas, poder plazer á Dios? San Pedro, despues de haber sido tan dilijentemente avisado, ¿ignoraba él cuán gran pecado fuese negar á su Maestro? No zerremos, pues, con nuestra inhumanidad la puerta á la misericordia de Dios, la cual tan liberalmente se nos abre.

Levit. 4.

29 Yo zierto no ignoro, que algunos de los antiguos Doctores han interpretado los pecados que cada dia nos son perdonados, ser faltas lijeras en que por flaqueza de la carne caemos: i que eran de opinion que la penitenzia solene, que se hazia por grandes ofensas, no se debia mas reiterar que el Baptismo se reitera. La cual opinion no se debe entender, como que ellos quisiesen echar en desesperazion aquellos que hubiesen recaido despues de haber una vez sido rezebidos á misericordia: ó que ellos quisiesen menoscabar las faltas cotidianas, como que delante de Dios fuesen pequeñas. Ellos sabian mui bien que los fieles mui muchas vezes titubeaban con infidelidad: que muchas vezes se les caian de la boca juramentos sin ser menester: que algunas vezes se airaban sin medida, hasta dezirse grandes injurias, i que tenian otros vizios, que el Señor no poco abomina: mas ellos usaban desta manera

nera

nera de hablar, á fin de hazer diferenzia entre las faltas particulares, i los grandes i públicos pecados que causaban grande escándalo en la Iglesia. Cuanto á lo que ellos con gran dificultad perdonaban á los que habian cometido tales ofensas, que mereziesen correzion eclesiástica: esto ellos no lo hazian porque pensasen los tales pecadores dificultosamente ser perdonados de Dios: mas porque con esta severidad querian atemorizar á los demás, que no cayesen temerariamente en tales abominaziones, por las cuales mereziesen ser descomulgados de la Iglesia. Aunque la palabra de Dios, la cual nos debe ser en esto única regla, requiere una mayor moderazion i humanidad. Porque ella enseña que el rigor de la disziplina eclesiástica no debe ser tanto, que aquel, cuyo provecho se busca, se consuma de tristeza: como ya bien á la larga lo habemos tratado.

CAP. II.

Comparazion de la falsa Iglesia con la verdadera.

DECLARADO habemos en qué estima i prezio debamos tener el Ministerio de la palabra del Señor i sus Sacramentos, i hasta dónde haya de llegar esta reverenzia, para que nos sea una perpétua señal i marca para conozer la Iglesia. Conviene á saber, que donde quiera que este Ministerio permaneze en su ser i perfezion, que allí haya Iglesia, i que por ningunos vizios i faltas que haya cuanto á las costumbres, no deja de llamarse Iglesia. Demás desto, que este Ministerio por faltas lijeras no es manchado de tal manera, que no sea tenido por lejítimo Ministerio. Asimismo háse mostrado que los errores, que se deben perdonar, son los que no tocan á los prinzipales puntos de la Relijion Cristiana, ni son contra los artículos de la Fé, en los cuales todos los fieles deben convenir i no discrepar. I que cuanto á los Sacramentos, que las faltas que se deben sobrellevar, son las que no menoscaban ni deshazen la instituzion del Señor. Empero si la mentira se desmanda tanto que acomete á destruir los prinzipales puntos de la doctrina, i da al través con lo que es nezesario entender de los Sacramentos, de manera que el usar dellos no sirva de nada, entonzes sin duda ninguna se sigue la ruina de la Iglesia: ni mas ni menos que el hombre no tiene mas vida, cuando le han cortado el garguero, ó herido el corazon. Lo cual muestra San Pablo, cuando dize la Iglesia ser fundada sobre la doctrina de Efe. 2, 20.
los Profetas i de los Apóstoles, siendo Jesu Cristo la prinzipal piedra de la esquina. Si el fundamento de la Iglesia es la doctrina de los Profetas i de los Apóstoles, la cual enseña á los fieles á poner su salud en Jesu Cristo, quitada esta doctrina, ¿cómo quedará en pié el edifizio? Es menester, pues, que nezesariamente la Iglesia caiga, cuando la doctrina, la cual sola la sustenta, I. Tim. 3, 5.
cae. Allende desto, si la verdadera Iglesia es columna i pilar de verdad, es zertísimo que no es Iglesia, aquella en quien la mentira i falsedad reinan.

2 I pues que es así en el papado, fázil cosa es juzgar qué Iglesia sea la suya. En lugar del Ministerio de la Palabra de Dios hai un perverso gobierno forjado de grandísimas mentiras i falsedades, el cual escureze i apaga

la pura i clara doctrina. En lugar de la santa Zena del Señor hai un execrable sacrilejio. El culto divino es totalmente desfigurado con diversas suertes de superstiziones. La doctrina, sin la cual el Cristianismo no puede tener ser, toda está sepultada i desechada. Los públicos ayuntamientos, son escuelas de idolatría i impiedad. Por tanto no hai de qué temer que nosotros, apartándonos de la comunion pestífera de tales sacrilejios, nos hayamos apartado de la Iglesia de Cristo. La comunion de la Iglesia no fué instituida para que nos fuese una ligadura con que fuésemos ligados á la idolatría, impiedad i ignoranzia de Dios, i á otras abominaziones: mas antes para nos entretener en el temor de Dios, i en la obedienzia de su verdad. Yo sé mui bien que los lisonjeros del Papa suben hasta las nubes su Iglesia para hazer creer que no haya otra en el mundo sino la suya. Luego, como si el campo quedase por ellos, concluyen, que todos cuantos se apartan de su obedienzia, son szismáticos: i que todos cuantos osan abrir la boca contra su doctrina, son herejes. ¿Pero con qué razon prueban ser ellos la verdadera Iglesia? Alegan historias antiguas que haya sido en tiempos pasados en Italia, España, Franzia. Dizen que dezienden de aquellos santos hombres, que fueron los primeros fundadores de las Iglesias en todas estas tierras, los cuales con su sangre sellaron su doctrina. I que la Iglesia siendo desta manera consagrada entre ellos, así por los dones espirituales de Dios, como por la sangre de los Mártires, ha sido con la contínua suzesion de los Obispos conservada de manera que siempre haya permanezido. Alegan cuán gran caso Ireneo, Tertuliano, Orijenes i San Augustin i los demás antiguos doctores hayan hecho desta suzesion. Con todo esto, á cualquiera que quisiere atentamente considerar estas cosas, yo le haré que mui fázilmente entienda cuán frívolas i fuera de propósito sean estas sus alegaziones. Yo exhortaria tambien á los que las alegan, que ponderasen i advirtiesen bien lo que yo les diria: si pensase que diziéndoselo, les aprovecharia. Pero viendo que ellos, sin tener cuenta ninguna con la verdad, no buscan otra cosa que su provecho particular, solamente diré aquello con que los buenos i deseosos de saber la verdad se puedan librar de todas estas cavilaziones. Primeramente yo demando á nuestros adversarios, ¿qué es la causa por qué no hayan tambien nombrado á Africa, á Ejipto i á toda la Asia? Zierto, no es otra, sino porque esta suzesion de Obispos, por cuyo medio ellos se glorian haber permanezido sus Iglesias, haya faltado en todas aquellas tierras. Vienen, pues, á este punto, que ellos tienen la verdadera Iglesia, por cuanto su Iglesia desque comenzó á ser Iglesia, jamás haya estado sin Obispos, sino que continuamente, unos despues de otros hayan suzedido. ¿Mas qué será si yo por el contrario les nombro la Grezia? Demándoles, pues, otra vez ¿por qué dizen que la Iglesia haya perezido entre los Griegos, entre los cuales esta suzesion de Obispos, la cual segun su fantasía es el solo medio de conservar la Iglesia, jamás ha zesado, mas siempre sin interrupzion ninguna ha durado? Hazen á los Griegos szismáticos. ¿Mas por qué? Por cuanto (responden los Papistas) los Griegos apartándose de la Santa Sede Apostólica Romana han perdido su privilejio. ¿Qué? ¿Los que se apartan de Cristo no merezen mui mucho mas perderlo? De aquí se sigue que su pretexto de suzesion es vano: sino es que ellos retengan la verdad de Jesu Cristo en su

ser

ser i perfezion, como ellos la han rezibido de sus antepasados los antiguos doctores.

3 Así que los Romanistas no pretenden el dia de hoi otra cosa, que la que antiguamente los judíos dezian, cuando los Profetas de Dios los redarguían de zeguedad, impiedad i idolatría. Porque como ellos se gloriasen del Templo, de las zeremonias, de su estado sazerdotal, en las cuales cosas ellos pensaban la Iglesia consistir: así de la misma manera estotros en lugar de Iglesia nos ponen delante no sé qué máscaras, las cuales mui muchas vezes pueden estar donde no haya Iglesia, i sin las cuales la Iglesia mui bien podrá estar. Por tanto yo no he menester usar de otro argumento para confutarlos, sino del que usó Jeremías para abatir esta vana confianza de los judíos: conviene á saber, que ellos no se gloriasen con palabras de mentira diziendo, este es el Templo del Señor, este es el Templo del Señor, este es el Templo del Señor. Porque Dios no reconoze por su templo al lugar donde su Palabra no es oida ni estimada. Por esta misma causa, aunque la gloria de Dios habia estado antiguamente entre los Querubines en el santuario, i que él habia prometido de tener allí para siempre su trono, con todo esto cuando los Sazerdotes hubieron con sus superstiziones corrompido el culto divino, su Majestad se partió de allí, i dejó aquel lugar sin gloria ni santidad ninguna. Si este Templo, el cual parezia haber sido dedicado para una perpétua residenzia de la Majestad divina, ha sido posible que Dios lo desamparase, i que viniese á ser profano: no deben, pues, estos hazernos creer que Dios esté de tal manera ligado á las personas, ó lugares, ó atado á las zeremonias exteriores, que él sea como constreñido á estar entre aquellos, que solamente tienen el título, ó aparenzia de Iglesia. I este es el combate que tiene San Pablo en la Epístola á los Romanos desde el nono capítulo hasta el duodézimo. Porque esto conturbaba mucho las conszienzias flacas: conviene á saber, que los judíos, los cuales parezian ser el pueblo de Dios, no solamente desechaban el Evanjelio, mas aun lo perseguian. Por tanto, despues de haber el Apóstol tratado la doctrina, responde á esta dificultad, negando que los judíos, que eran enemigos de la verdad, fuesen la Iglesia. Aunque cosa ninguna les faltaba de todo cuanto se requiere cuanto á la aparenzia exterior, i no alega otra razon sino esta: por cuanto no rezibian á Jesu Cristo. Él habla aun mas claramente en la Epístola á los Gálatas: donde haziendo comparazion entre Isaac i Ismael, dize que muchos ocupan lugar en la Iglesia, á los cuales por todo eso la herenzia no les perteneze: por cuanto no han sido enjendrados de madre franca i libre: i de aquí viene á constituir dos Jerusalemes opuestas la una á la otra: porque como la Lei ha sido publicada en el monte Sinaí, i el Evanjelio salió de Jerusalen, así mui muchos habiendo sido nazidos i criados en doctrina servil, atrevidamente se jactan ser hijos de Dios i de la Iglesia: i aun mas que siendo ellos simiente bastarda menosprezian los verdaderos i lejítimos hijos de Dios. Cuanto, pues, á lo que toca á nosotros, pues que una vez ha sido pronunziado del zielo: Echa la criada i á su hijo, armados con este decreto inviolable, echemos á nuestros piés todos sus locos blasones i fantasías. Porque si ellos se glorían con su externa profesion, Ismael tambien era zircunzidado: si se fundan en su antigüedad, él era el primojénito de Abrahan, con todo esto vemos que fué echado de casa. Si demandamos la causa, San Pablo

Jer. 7, 4.

Ezeq. 10, 4.

Gal. 4, 21.

Jén. 21, 10.

Rom. 9, 6. nos la muestra: i es, que no debemos tener por verdaderos hijos de Dios, sino á aquellos que son enjendrados de la pura simiente de la Palabra, la cual los haze lejítimos. Conforme á esta razon Dios nos declara que él en ninguna manera está obligado á los malos Sazerdotes: Visto que él habia hecho su conzierto con su padre Leví, que Leví le serviria de Ánjel, ó intérprete. I aun mas, que él rechaza contra ellos su falsa gloria, con que se hinchaban contra los Profetas, dezian los Sazerdotes la dignidad sazerdotal deber ser estimada i reverenziada en gran manera: lo cual Dios les conzedia de mui buen grado: pero esto era para mas agravar su causa dellos, visto que él estaba aparejado á guardar fielmente lo que él de su parte habia prometido: i que ellos no hazian cuenta ni caso: i así merezian por su deslealtad ser desechados. Veis aquí lo que vale la suzesion de los padres á los hijos, si no hai un contínuo tenor i conformidad, que muestre, que los suzesores siguen á sus predezesores. Cuando esto no hai, será menester que los que son convenzidos haber dejenerado de sus antepasados, sean privados de toda honra. Sino es que quieren dar el título i autoridad de Iglesia á una perversa i maldita sinagoga, cual era la del tiempo de Jesu Cristo; so color que Caifás habia suzedido á mui muchos buenos Sazerdotes, i que desde Aaron hasta él habia siempre habido una contínua suzesion sin interrupzion ninguna. Pero tanto va que esto haya lugar i valga, que ni aun en el gobierno terreno no se permitiria, que la tiranía de Calígula, de Neron i de Heliogábalo i de otros tales fuese tenida por verdadero i buen estado de la república Romana, por haber ellos suzedido á los buenos gobernadores, que habian sido ordenados del pueblo como fueron Bruto, Zipion i Camilo. Sobre todo no hai cosa mas frívola que traer para el gobierno de la Iglesia la suzesion de las personas olvidándose de la doctrina. I aun mas que los santos doctores, con que estos falsamente nos dan en cara, nunca tuvieron tal intento, que querer probar que haya derecho hereditario de Iglesia, donde quiera que los Obispos se han continuado suzediendo los unos á los otros. Mas por cuanto esto era mui notorio i manifiesto, que despues de los Apóstoles hasta ellos no se habia hecho mutazion ninguna en la doctrina, ni en Roma, ni en las otras ziudades, ellos toman esto como una máxima i prinzipio bastantísimo para convenzer todos los errores, que de nuevo se habian levantado: conviene á saber, que repugnaban á la verdad, la cual de un comun acuerdo habia sido constantemente mantenida i conservada desde el tiempo de los Apóstoles. No hai, pues, por qué hazer caso de nuestros adversarios cuando nos quieren espantar con el título de Iglesia. Cuanto á nosotros el título de Iglesia nos es honoratísimo: mas la cuestion es distinguir i saber cuál sea esta Iglesia. En la cual ellos no solamente se hallan empachados, mas aun engolfados: i así en lugar de la santa esposa de Jesu Cristo nos ponen una hedionda i desvergonzada ramera. I á fin, pues, que una tal suposizion no nos engañe, traigamos á la memoria el aviso que San Augustin entre otros nos da: i es que dize la Iglesia algunas vezes estar escurezida, i como añublada con gruesas i espesas nubes debajo de infinidad de escándalos: otras vezes se mostrar clara i sosegada: otras vezes estar cubierta de ondas de afliziones i tentaziones, i despues pone por ejemplo, que mui muchas vezes los que eran las mas firmes columnas, eran por la Fé desterrados, ó por todo el mundo se andaban escondiendo hoi aquí, mañana allí.

Ad Vincen. Epist. 48.

4 Así

4 Así de la misma manera los Romanistas nos importunan, i asombran á
los rudos i ignorantes con el nombre de Iglesia: siendo así que Jesu Cristo no
tiene mayores enemigos que al Papa i á sus secuazes. Aunque ellos, pues,
nos aleguen el templo, el sazerdozio i otras tales máscaras: todo esto no nos
debe mover á nos hazer conzederles que haya Iglesia, donde no hai Palabra
de Dios. Porque esta es la marca perpétua con que el Señor ha marcado á Juan. 18,
todos los suyos. El que es de la verdad, dize el Señor, oye mi voz. Item, Yo 37.
soi el buen pastor: yo conozco mis ovejas, i ellas me conozen á mí. Mis ovejas Juan. 10,14,
oyen mi voz, i yo las conozco, i ellas me siguen. I un poco antes habia dicho i 4.
que las ovejas siguen á su pastor, porque conozen su voz: i que ellas no si-
guen al estraño, antes huyen dél: porque no conozen la voz de los estraños.
Siendo así, ¿por qué á sabiendas andamos desatinados buscando la Iglesia,
visto que Jesu Cristo nos ha dado una marca infalible, la cual donde quiera que
la viéremos, nos asegura i zertifica que haya allí Iglesia: como por el contra-
rio donde quiera que no la hubiere, no hai cosa que nos pueda dar alguna
verdadera muestra que haya allí Iglesia? Porque San Pablo dize la Iglesia ser Efe. 2, 20.
fundada, no sobre opiniones de hombres, no sobre Sazerdozios, mas sobre la
doctrina de los Profetas i de los Apóstoles. I aun mas, que debemos hazer
diferenzia entre Jerusalen i Babilonia: entre la Iglesia de Dios i los conventícu-
los de los infieles i malignos, por sola la diferenzia que Jesu Cristo ha puesto,
diziendo que el que es de Dios, oye la palabra de Dios: i por el contrario, Juan. 8, 47.
que el que no la quiere oir, no es de Dios. En suma, pues que la Iglesia
es el reino de Cristo, i siendo así que Jesu Cristo no reine, sino por su
Palabra: ¿quién es el que dudará que no sean palabras de mentira cuando
nos quieren hazer creer que el reino de Jesu Cristo está, donde no está
su zeptro, quiero dezir su santa Palabra, con la cual sola él gobierna su
Reino?

5 Cuanto á lo que nos acusan de herejes i szismáticos, porque enseñamos
doctrina contraria á la suya, i no obedezemos á sus leyes i decretos, i
hazemos nuestras congregaziones aparte, así para las plegarias públicas,
como para la administrazion de los Sacramentos: El crímen de que nos
acusan es bien enorme: mas la defensa es bien fázil. Llámanse herejes
i szismáticos, aquellos que apartándose de la Iglesia rompen su union de-
lla. Esta union consiste en dos vínculos: conviene á saber, en acordarse
en sana doctrina, i en caridad fraterna. Por esto San Augustin haze di- Lib. 4,
ferenzia entre los herejes i szismáticos: dize que los herejes corrompen la quest. evan.
pura verdad con falsa doctrina: i los szismáticos se apartan de la compa- secund
ñía de los fieles, aunque hagan una misma confesion de Fé con ellos. Pe- Mat.
ro tambien se debe de notar que esta conjunzion de caridad que debemos te-
ner, depende de tal manera de la union de la Fé, que esta Fé sea su prinzi-
pio, fin i su única regla. Así que nos debemos acordar, que todas las vezes
que la union de la Iglesia se nos encomienda, por esto no se debe enten-
der otra cosa, sino que como nosotros convenimos cuanto á la doctrina
en Jesu Cristo, que así tambien nuestras voluntades convengan en él en
un buen amor. Por tanto San Pablo exhortándonos á union toma por Efe. 4, 5.
fundamento, que no hai que un Dios, una Fé i un Baptismo. I aun Fil. 2, 2, i
mas, que donde quiera que él enseña que seamos de un acuerdo en doc- 5.
trina i en voluntad, luego añide, que esto sea en Cristo: dando á entender que

todo acuerdo que se haze fuera de la palabra de Dios, es una conspirazion de infieles, i no consentimiento de fieles.

De simpli. Prælat. 6 San Zipriano, asimismo, siguiendo á San Pablo, protesta que la fuente de toda la union de la Iglesia consiste en esto, que Jesu Cristo sea el solo Obispo: despues añide, que no hai que una sola Iglesia, la cual está derramada por todas partes: como los rayos del sol son muchos, mas su claridad no es que una: i en un árbol hai muchos ramos, mas su fuerza no es que una, que está firmemente fundada sobre su raiz: i de una fuente salen muchos arroyos, la multitud de los cuales no impide que la fuente no sea una. Quitad el rayo del cuerpo del sol, la union no rezibe division. Quitad un ramo del árbol, el ramo no frutificará: separad el arroyo de la fuente, el arroyo se secará. Así, ni mas ni menos la Iglesia, siendo alumbrada con la claridad de Dios está tendida por todo el mundo: con todo esto, la claridad no es que una, que se derrama por todo, i la union del cuerpo no está separada. No se pudo dezir cosa mas exzelente para declarar la individua conexion, ó trabazon que entre sí tienen todos los miembros de Cristo. Vemos como siempre nos llama á la misma Cabeza. Despues concluye diziendo: De ahí las herejías i szismas prozeden, de que no se acude á la fuente de la verdad, ni se busca la Cabeza, ni se tiene cuenta con la doctrina del Maestro zelestial. Váyanse nuestros adversarios i griten que somos herejes por nos haber separado de su Iglesia: Siendo así que esta sea la sola causa de haberlos dejado, que ellos en ninguna manera permiten que la verdad sea predicada. No digo que ellos nos hayan echado de sí con descomuniones i anatemas. La cual sola razon es bastante para justificar nuestra causa, sino que tambien quieren condenar de szismáticos á los Apóstoles juntamente con nosotros, visto que la causa sea una misma. Lo que digo es, que Jesu
Juan. 16, 2. Cristo predijo á sus Apóstoles, que los habian de echar de las sinagogas por causa de su nombre. Estas sinagogas eran en aquel tiempo tenidas por verdaderas i lejítimas Iglesias. Siendo, pues, así, que somos echados de sus Iglesias papísticas, i que nosotros estamos aparejados á mostrar que esto se nos ha hecho por el nombre de Cristo, zierto debríase primero considerar la causa, antes de dar la sentenzia ni por la una parte ni por la otra. Pero si á ellos así les plaze, yo dejo pasar esto. Porque esto me basta, que nos era nezesario apartarnos dellos para allegarnos á Cristo.

7 Pero aun mas claro se verá en qué estima debamos tener todas las Iglesias, que están sujetas á la tiranía del Papa, si las cotejamos con la antigua Iglesia de Israél, tal cual nos la pintan los Profetas. Cuando los judíos i israelitas puramente guardaban el conzierto que Dios habia hecho con ellos, ellos tenian verdadera Iglesia, por cuanto por la grazia de Dios tenian aquello en que consiste la verdadera Iglesia: tenian la doctrina de verdad comprendida en la Lei, la cual los Sazerdotes i Profetas predicaban. Ellos eran rezibidos en la Iglesia por la marca de la Zircunzision. Los otros Sacramentos les servian como de ejerzizios para confirmazion de su fé. No hai duda, que todos los loores con que el Señor honra su Iglesia, no les hayan por entonzes convenido. Mas despues que declinando de la Lei de Dios se dieron á la idolatría i superstizion, ellos en parte perdieron aquella prerogativa. Porque, ¿quién se atreverá á quitar el título de Iglesia á aquellos á quien Dios ha dado su Palabra i el uso de los Sacramentos? Por otra parte, ¿quién osará dar el nombre de Iglesia sim-

simplemente i sin ninguna exzepzion á una compañía, en la cual la Palabra de Dios manifiestamente i sin ningun castigo sea pisada, i la predicazion de la verdad, que es la prinzipal fuerza i como el ánima de la Iglesia, disipada?

8 ¿Qué, pues, (dirá alguno) no habia quedado entre los judíos parte ninguna de Iglesia despues que hubieron caido en idolatria? La respuesta es fázil. Primeramante digo, que ellos no cayeron de un golpe en suma idolatría, mas que poco á poco i por sus grados cayeron, porque no diremos que la falta de Israél i de Judá haya sido igual cuando se comenzaron á apartar del verdadero culto de Dios. Cuando Jeroboan se fabricó los bezerros contra la expresa prohibizion de Dios, i tomó un lugar para sacrificar, que no le era lízito tomar, él totalmente corrompió la relijion en Israél. Los judíos se contaminaron con su mala vida, i con superstiziosas opiniones, antes que cayesen en alguna idolatría exterior. Porque aunque del tiempo de Roboan ellos ya habian introduzido mui muchas perversas zeremonias: con todo esto por cuanto la doctrina de la Lei, el órden sazerdotal, i las zeremonias que Dios les habia ordenado, aun estaban en su ser en Jerusalen, los fieles aun tenian un estado tolerable de Iglesia. En Israél despues de Jeroboan hasta que reinó Achab, no hubo emienda ninguna: i despues siempre los negozios fueron de mal en peor. Sus suzesores hasta que el reino fué destruido, en parte fueron semejantes á él, ó los que quisieron ser mejores no dejaron de imitar á Jeroboan. Sea lo que fuere, todos ellos fueron malditos idólatras. En Judá hubo mui muchas mutaziones: porque algunos de los Reyes corrompieron con falsas superstiziones el culto divino: otros se esforzaron á reformar los abusos que se habian introduzido. En conclusion, los mismos Sazerdotes ensuziaron el templo de Dios con manifiesta idolatria.

9 Ea, pues, ahora nieguen los Papistas, si pueden, para escusar como suelen, sus vizios, que el estado de la Iglesia no esté tan corrompido i depravado entre ellos, cuanto lo estuvo en el reino de Israél en tiempo de Jeroboan. Cuanto á la idolatria, zierto la dellos es mui mas grosera: i en doctrina no son mas puros, antes mas impuros. Dios me es testigo, i así tambien lo serán todos los que tuvieren algun juizio, que yo no hago aquí gran exajerazion, ni uso de amplificazion: porque la misma cosa lo muestra. Queriéndonos, pues, ellos compeler á la comunion de su Iglesia, demándannos dos cosas. La primera, que comuniquemos en todas sus oraziones, Sacramentos i zeremonias. La segunda, que todo cuanto Jesu Cristo atribuye á su Iglesia de honra, poder i jurisdizion, la atribuyamos á la suya dellos. Cuanto á la primera, yo confieso que los Profetas que estuvieron en Jerusalen, cuando las cosas ya estaban mui corrompidas, ni sacrificaron, ni hizieron sus congregaziones aparte sin los otros. Porque tenian mandamiento de Dios, que les mandaba que todo esto hiziesen en el templo de Salomón: sabian que los Sazerdotes Levíticos, aunque ya fuesen indignos de un tal ofizio; pero que por cuanto habian sido ordenados por Dios, i aun no eran depuestos, debian ser reconozidos por ministros lejítimos. Exod. 29, 9.
Asimismo, lo cual es el prinzipal punto de nuestra disputa, no los compelian por via ninguna á ninguna superstizion: i lo que es el todo, ellos no hazian cosa que no fuese ordenada por Dios. ¿Pero lo que hazen los Papistas, qué tiene que ver con esto? Porque á gran pena nos podremos juntar con ellos en sus Iglesias que no nos contaminemos con manifiesta idolatria. Zierto el prinzipal vínculo de comunion, que se puede tener con ellos, es el de la Misa: la cual

nosotros abominamos como á un sumo sacrilejio. Si esto es á tuerto, ó con razon, en otro lugar lo veremos. Por el presente bástame mostrar, que nuestra causa en este negozio es mui diferente de la de los Profetas, los cuales no fueron constreñidos ni á ver, ni á hazer ritos ningunos que no fuesen instituidos de Dios, aun cuando sacrificaban juntamente con los impios. Si, pues, queremos tener un ejemplo en todo i por todo semejante, será menester tomarlo del reino de Israél. Segun la ordenazion de Jeroboan, guardábase la Zircunzision, ofrezíanse los Sacrifizios, la Lei era tenida por Santa, el Dios, que los Padres habian adorado, era invocado; con todo esto, todo cuanto allí se hazia, Dios lo condenaba i abominaba, á causa que usaban de ritos i de zeremonias inventadas de su cabeza, i que Dios habia vedado. Denme un solo Profeta, ó hombre pio que jamás haya adorado, ó sacrificado en Bethel. No hai ni uno. Porque sabian mui bien que no podian hazerlo sin contaminarse con sacrilejio. Tenemos, pues, que la comunion de la Iglesia no se debe estender á tanto, que cuando una Iglesia dejenerare de su deber usando de ritos i cultos profanos condenados por la Palabra de Dios, con todo esto la debamos seguir.

I. Rey. 12, 31.

10 Cuanto á la segunda cosa que nos demandan, aun tenemos mas razon de contradezirles. Porque si la Iglesia se considera desta manera, que debamos reverenziarla, darle autoridad, rezebir sus admoniziones, sujetarnos á su juizio, conformarnos en todo i por todo con ella, segun esta considerazion nosotros no podemos conzeder el nombre de Iglesia á los Papistas, que no nos sea nezesario darles sujezion i obedienzia. Con todo esto de mui buena voluntad les conzederíamos lo que los Profetas han conzedido á los judíos i Israelitas de su tiempo, cuando las cosas estaban en semejante estado, ó mejor. Vemos, pues, que los Profetas á cada paso gritaban que sus ayuntamientos eran convenículos profanos, con los cuales no era mas lízito consentir, que renegar de Dios. I zierto si tales ayuntamientos fueran Iglesias de Dios, seguirse ya que Elías, Miqueas, i otros tales Profetas de Israél, no hayan sido miembros de la Iglesia: asimismo en Judea, Esaías, Jeremías, Oseas i los demás como ellos: los cuales los otros Profetas Sazerdotes, i el pueblo abominaban mas que á los inzircunzisos. Item, si tales ayuntamientos fueran Iglesias de Dios, seguirse ya que la Iglesia de Dios no seria coluna de verdad, sino firmamento de mentira: i no seria santuario de Dios, sino un rezeptáculo de ídolos. Su deber, pues, de los Profetas era no consentir con tales conventículos: visto que no eran, sino una maldita conspirazion contra Dios. Por la misma razon, si alguno reconoziese por Iglesias los ayuntamientos Papísticos, los cuales son contaminados con idolatría, diversas superstiziones i con falsa doctrina, pensando que deba persistir en su comunion, hasta consentir con su doctrina, este tal va errado en gran manera. Porque si son Iglesias, ellas tienen la autoridad de las Llaves: mas las Llaves siempre andan juntas con la Palabra, la cual ellos han exterminado. Item, si ellas son Iglesias, esta promesa de Jesu Cristo les perteneze, que todo cuanto han ligado en la tierra será ligado en el zielo &c. Mas por el contrario, todos cuantos hazen de corazon profesion de ser siervos de Jesu Cristo, son echados fuera dellas: luego síguese que, ó la promesa de Jesu Cristo seria vana, ó que ellas no son Iglesias. Finalmente, en lugar de tener el ministerio de la Palabra, no hai entre los Papistas sino escuelas de impiedad, i un abismo de toda suerte de errores. Por tanto, ó no son por este respecto Iglesias: ó no habrá marca ni señal con que los santos ayuntamientos de los fieles se diferenzien de las Mesquitas de los Turcos.

Esa. 1, 14.

I. Tim. 3, 15.

Mat. 16, 19, i 18, 18. Juan. 20, 23.

11 Con

11 Con todo esto, como en aquel tiempo aun habia ziertas prerogativas que pertenezian á la Iglesia de los Judios, así tambien ahora no negamos que entre los Papistas no haya unas ziertas muestras de Iglesia que el Señor aun ha dejado despues de tanta disipazion. Dios una vez habia hecho su Alianza con los Judios, la cual entre ellos permanezia, mas estribando en su firmeza contra su impiedad dellos, que no que ellos la guardasen. I lo que mas es, su impiedad dellos era como un impedimento, el cual era menester que ella sobrepujase. Por tanto, aunque ellos por su deslealtad merezian mui bien que Dios quebrase su alianza con ellos, con todo esto, segun que él es constante i firme en hazer bien, él siempre continuó en mantener su promesa con ellos. Así la Circunzision no pudo de tal manera ser con sus impuras manos profanada, que ella siempre no fuese una señal i sacramento de la Alianza que Dios habia hecho con ellos. I por esta razon Dios, á los hijos que dellos nazian, los llamaba suyos: los cuales no tuvieron que ver con él, sino por una espezial grazia i bendizion. Desta misma manera, por cuanto el Señor ha hecho su Alianza en Franzia, Italia, Alemaña, España i Inglaterra, aunque todo casi haya sido abatido con la tiranía del Antecristo: con todo eso, á fin que su Alianza permanezca inviolable, él ha querido que el Baptismo haya permanezido por testimonio de su Alianza: el cual por cuanto que él ha sido ordenado i consagrado de su boca, retiene su virtud, á pesar de la impiedad de los hombres. Asimismo el Señor ha hecho que por su providenzia quedasen otras ziertas reliquias, á fin que la Iglesia no pereziese del todo. I como los edifizios son algunas vezes de tal manera derribados, que los fundamentos i ziertas muestras que ha habido allí edifizios, quedan: así ni mas ni menos nuestro Señor no ha permitido que su Iglesia haya sido de tal manera arruinada i asolada por el Antecristo, que no quedase alguna muestra del edifizio. I aunque por se vengar de la ingratitud de los hombres que habian menospreziado su Palabra, él ha permitido que se haya hecho una horrible ruina i disipazion: con todo esto él ha querido que quedase aun algo del edifizio por monumento i señal que todo no es destruido.

Eze. 16, 20.

12 Por tanto, cuando nosotros rehusamos de simplemente dar á los Papistas el título de Iglesia, no les negamos del todo que no haya algunas Iglesias entre ellos: mas solamente litigamos por el verdadero i lejítimo estado de Iglesia, que trae consigo comunion, así en doctrina, como en todo lo demás que perteneze á la profesion de nuestra relijion Cristiana. Daniel i San Pablo han predicho que el Antecristo se sentaria en el Templo de Dios: Nosotros dezimos que el Papa es el Capitan jeneral deste maldito reino: por lo menos en la Iglesia ozidental. I pues que está dicho, que la silla del Antecristo estará en el Templo de Dios, por esto se significa, que su reino será tal, que no quitará el nombre de Cristo, ni de su Iglesia. De aquí claramente se vee, que nosotros no negamos que las Iglesias, sobre quien él ejerzita su tiranía, no sean Iglesias: mas lo que dezimos es, que él las ha profanado con su impiedad: que él las ha afijido con su imperio inhumano: que él las ha emponzoñado con falsas i impías doctrinas, i casi puesto en el matadero: de tal manera, que Jesu Cristo está medio soterrado, el Evanjelio ahogado, la piedad exterminada, i el culto divino casi destruido. En suma, todo está de tal manera revuelto, que mas pareze una imájen i retrato de Babilonia, que de la santa ziudad de Dios. En conclusion yo digo, que son Iglesias: primeramente en cuanto que Dios conserva las reliquias de su pueblo milagrosamente: aunque esten miserablemente dispersas.

Dan. 9, 27.
II. Tes. 2, 4.

Segundariamente en cuanto aun quedan ziertas muestras de Iglesias, prinzipalmente aquellas cuya virtud no ha podido ser deshecha, ni por la astuzia del Diablo, ni por la malizia de los hombres. Mas de otra parte, por cuanto las marcas, que prinzipalmente debemos considerar en esta disputa, son deshechas: digo que cada uno de sus ayuntamientos, i todo el cuerpo no tiene lejítima forma de Iglesia.

CAP. III.

De los Enseñadores i Ministros de la Iglesia, de su elezion i ofizio.

Mat. 26, 11.

AHORA será menester que tratemos del órden, conforme al cual Dios ha querido que su Iglesia fuese gobernada. Porque aunque él solo deba gobernar i rejir su Iglesia, i tener toda preeminenzia, i que su gobierno i imperio se deba ejerzitar por su sola Palabra: con todo esto, por cuanto él no habita con nosotros por presenzia visible, de manera que nosotros podamos oir su voluntad de su propria boca, él usa en esto del ministerio i servizio de los hombres, haziéndolos como su lugar-tenientes: no que él les resigne su honra i superioridad, mas solamente para por medio dellos hazer su obra, ni mas ni menos que un ofizial se ayuda de su instrumento. Yo soi constreñido á repetir lo que ya he dicho. Es verdad que él podria mui bien hazer esto por sí mismo, sin otra ninguna ayuda ni instrumento, ó por sus Ánjeles: mas hai mui muchas causas, por las cuales él ha mas querido hazerlo por medio de los hombres. Primeramente él declara en esto la amistad que nos tiene, cuando él escoje de entre los hombres, aquellos á quien él quiere hazer sus Embajadores, los cuales tengan el oficio de declarar su voluntad al mundo, i que representen su persona: i en esto con el hecho aprueba que no es sin causa que él nos llama tantas vezes Templos suyos: visto que por la boca de los hombres él nos habla como desde del zielo. Segundariamente, esto nos es un mui admirable i utilísimo ejerzizio de humildad, cuando él nos acostumbra á obedezer á su Palabra, aunque sea predicada por hombres semejantes á nosotros, i aun algunas vezes inferiores en dignidad. Si él mismo hablase del zielo, no seria de maravillar que todo el mundo en continente con temor i reverenzia rezibiese lo que le dijese. Porque ¿quién habria que no quedase atónito con su potenzia, cuando él la viese al ojo? ¿Quién seria el que no se atemorizase á la primera vista de su gran Majestad? ¿Quién no quedaria infuscado viendo su claridad infinita? Mas cuando un hombrezillo de baja condizion i de ninguna autoridad, cuanto á su persona, habla en nombre de Dios, entonzes con buena i zierta experienzia mostramos nuestra humildad, i la honra i estima en que tenemos á Dios, no haziendo dificultad ninguna de mostrarnos dóziles á su Ministro, aunque él cuanto á su persona no sea de mayor calidad que nosotros. Así por esta misma razon el Señor esconde el tesoro de su sabiduría zelestial en vasos quebradizos de tierra para mejor experimentar en qué estima lo tengamos. Terzeramente, no habia cosa mas propria para entretener la caridad fraternal entre nosotros, que juntarnos con este vínculo: que el uno sea constituido Pastor para enseñar los otros, i que los enseñados reziban doctrina i instruzion dél: Porque si cada uno tuviese en sí todo cuanto ha menester sin tener nezesidad de otros, segun que nuestra naturaleza es orgullosa, cada uno de nosotros menospreziaría á sus prójimos, i él sería menospreziado dellos. Por tanto

Tocante á esta materia leed á San Aug. lib. I. de la doctrina Cristiana.

II. Cor. 4, 7.

tanto Dios ha unido su Iglesia con un vínculo, el cual le parezió el mas proprio para entretener union i amistad: conviene á saber, el haber él encargado la salud i vida eterna á hombres, á fin que ella fuese comunicada por manos dellos á los otros. A esto tiraba San Pablo cuando en la Epístola á los Efesios dijo: Vosotros sois un cuerpo i un espíritu, como vosotros sois llamados en una misma esperanza de vuestra vocazion. Un Señor, una Fé, un Baptismo, un Dios i Padre de todos nosotros, que es sobre todas las cosas, i por todas las cosas i en todos vosotros. Empero á cada uno de nosotros es dada grazia conforme á la medida del don de Cristo. Por lo cual dize: subiendo á lo alto llevó captiva la captividad, dió dones á los hombres. I que subió, ¿qué es sino que tambien habia dezendido primero en las partes bajas de la tierra? El que dezendió, él mismo es el que tambien subió sobre todos los zielos para henchir todas las cosas. I él mismo dió unos, ziertamente Apóstoles, i otros Profetas, i otros Evanjelistas, i otros Pastores i Doctores para la consumazion de los Santos en la obra del Ministerio, para la edificazion del cuerpo de Cristo: hasta que todos salgamos en unidad de fé i de conozimiento del Hijo de Dios, en varon perfecto á la medida de la edad cumplida de Cristo: Que ya no seamos niños inconstantes i seamos traidos al derredor á todo viento de doctrina por maldad de hombres que engañan con astutos errores. Antes siguiendo la verdad en Caridad, crezcamos en todo en él, que es la Cabeza. Conviene á saber, Cristo: del cual todo el cuerpo compuesto i ligado junto por todas las junturas de su alimento, segun la operazion cada miembro conforme á su medida toma aumento de cuerpo edificándose en Caridad. Efe. 4, 4.

2 Por estas palabras primeramente muestra que el ministerio de los hombres, de que Dios se sirve para gobernar su Iglesia, es el prinzipal niervo para unir los fieles en un cuerpo. Muestra tambien que la Iglesia no se puede de otra manera entretener en su ser i perfezion sino ayudándose de los medios que el Señor ha ordenado para conservarla. Jesu Cristo, dize, subió en lo alto para cumplir, ó hinchir, todas las cosas: i el medio es: que él dispensa i distribuye á su Iglesia sus grazias por medio de sus Ministros, los cuales él ha puesto en este ofizio, i á los cuales él ha dado poder para hazer su ofizio: i aun él mismo en zierta manera por ellos se presenta á su Iglesia, dando efficazia á su Ministerio por la virtud de su Espíritu, á fin que el trabajo no sea en vano. Veis aquí cómo la restaurazion de los Santos se haze. Veis aquí cómo el cuerpo de Jesu Cristo se edifica, cómo nosotros crezemos del todo en el que es la Cabeza, cómo somos unidos entre nosotros, cómo somos reduzidos á la union de Cristo: conviene á saber, cuando la Profezía tiene lugar entre nosotros, cuando rezibimos los Apóstoles, cuando no menospreziamos la doctrina que nos es presentada. Cualquiera, pues, que quiere deshazer este órden i manera de gobierno, ó lo menosprezia, como que no fuese nezesario, este tal procura la disipazion de la Iglesia i su total ruina. Porque no hai luz ni calor del Sol, ni vianda, ni bebida, tan nezesaria para la conservazion desta vida presente, como el ofizio de los Apóstoles i de los Pastores es para conservar la Iglesia. Efe. 4, 10. Efe. 4, 12.

3 Por tanto yo he ya advertido, que el Señor exalta la dignidad del Ministerio eclesiástico con todos los loores posibles, á fin que nosotros lo estimemos como á cosa mas exzelente que todas las otras. Cuando el Señor manda á su Profeta clamar que los piés de los Evanjelistas son hermosos, i que su ve- Esa. 52, 7.

Mat. 5, 13, 14. nida dellos es felizísima: cuando él llama á sus Apóstoles luz del mundo, i sal de la tierra: por esto él muestra que él haze un singular benefizio i merzed á los hombres, cuando les envia enseñadores. Finalmente, él no podia en mas estimar este estado, que diziendo á sus Apóstoles: El que á vosotros oye, á mí
Luc. 10, 16. oye: el que á vosotros menosprezia á mí menosprezia. Mas no hai lugar mas notable, que el de San Pablo en la segunda Epístola á los Corintios donde de
I. Cor. 4, 6. II. Cor. 3, 9. propósito trata esta materia. Prueba, pues, el Apóstol, que no hai en la Iglesia vocazion ni dignidad mas ezelente que el Ministerio del Evanjelio: pues que es ministerio de Espíritu, salud i vida eterna. Todas estas sentenzias tan admirables i otras semejantes vienen á un fin: i es que nosotros por nuestra neglijenzia no menospreziemos ni abatamos el modo de gobernar i entretener la Iglesia por los ministros que son hombres, el cual el Señor ha ordenado para que para siempre dure. Asimismo no solamente ha declarado de palabra, mas con
Act. 10, 3. ejemplos, cuán nezesario sea en su Iglesia este Ministerio. Cuando quiso mas por entero alumbrar á Cornelio Zenturion en la doctrina del Evanjelio, él le envia un Ánjel que lo encamine á San Pedro. Cuando quiso llamar á sí á San
Act. 9, 6. Pablo i rezebirlo en su Iglesia, él de su propria boca le habla: con todo esto lo envia á un hombre mortal para rezibir la doctrina de salud, i para ser dél baptizado. Si esto no es temerariamente hecho que un Ánjel, cuyo ofizio es ser embajador de la voluntad divina, se abstenga de anunziarle el Evanjelio, mas para este efecto el Ánjel lo envia á un hombre: i que Jesu Cristo, que es el único Maestro de los fieles, en lugar de enseñar á San Pablo, lo envia á ser en-
II. Cor. 12, 2. señado de un hombre: San Pablo, digo, el cual él arrebató hasta el terzero zielo para revelarle secretos admirables: ¿quién será, el que se atreverá ahora á menospreziar el Ministerio de los hombres, ó echarlo al rincon como cosa supérflua, visto que el Señor Dios ha por tantas vias mostrado cuán nezesario sea en su Iglesia?

Efe. 4, 11. 4 Cuanto á aquellos que deben presidir en la Iglesia para conforme á la instituzion de Jesu Cristo gobernarla, San Pablo en primero lugar pone á los Apóstoles, luego á los Profetas, luego á los Evanjelistas, luego á los Pastores, i finalmente á los Doctores. Mas de todos estos solamente los dos últimos sirven ordinariamente en el Ministerio eclesiástico: los otros tres el Señor por su grazia los levantó al prinzipio, cuando el Evanjelio comenzó á ser predicado. Aunque aun algunas vezes no deja de levantarlos, cuando la nezesidad lo requiere. Si me demandan cuál sea el ofizio de los Apósloles, verse ha claro por lo que el Señor les mandó: Id, predicad el Evanjelio á toda criatura. No les señala el Señor á ninguno dellos límites ningunos: mas mándales que á todo el mundo reduzgan á su obedienzia, á fin que sembrando el Evanjelio por donde quiera que pudiesen, ellos ensalzasen
Mat. 16, 15. su Reino dél por todas las naziones. Por esto San Pablo queriendo aprobar su Apostolado, no dize que él haya conquistado á Jesu Cristo este pueblo, ó el otro: mas que él ha publicado el Evanjelio por diversas partes: i
Rom. 15, 19, i 20. que no ha edificado sobre ajeno fundamento: mas antes que él ha plantado Iglesias donde el nombre del Señor Jesus no habia sido oido. Los Apóstoles, pues, fueron enviados para reduzir i recojer el mundo de la disipazion en que estaba, á la obedienzia de Dios, i por la predicazion del Evanjelio edificar por todo el mundo su reino: ó, por dezirlo por otras palabras, para como prinzipales maestros de obra echar las zanjas i fundamentos
de

de la Iglesia por todo el universo. San Pablo llama Profetas, no en jeneral á todos los que declaran la voluntad de Dios, mas á aquellos que tenian cualque singular revelazion: destos, ó no los hai en nuestros tiempos, ó si los hai, no son bien conozidos. Por Evanjelistas entiendo los que en ofizio i dignidad eran segundos á los Apóstoles i suplian su lugar: deste número fueron Lucas, Timoteo, Tito i otros tales: i aun es posible que tambien fuesen los setenta diszipulos que Jesu Cristo elijió para que fuesen en segundo grado despues de los Apóstoles. Si admitimos esta interpretazion, como yo Luc. 10, 1.
pienso deber ser admitida, por ser mui conforme á las palabras i propósito del Apóstol, aquellos tres ofizios no han sido ordenados para ser perpétuos en la Iglesia, sino solamente para el tiempo que era menester plantar Iglesias, donde no las habia: ó para anunziar á Jesu Cristo á los Judios á fin de los traer á él como á su Redentor. Aunque con todo esto no niego que Dios no haya despues levantado Apóstoles, ó Evanjelistas en su lugar: como lo vemos que lo ha hecho en nuestros tiempos. Porque tales fueron menester para reduzir á buen camino la pobre Iglesia que el Antecristo habia esparzido. Con todo esto digo este ofizio ser extraordinario: pues que no tiene lugar en las Iglesias bien gobernadas. Síguense los Pastores i Doctores, de los cuales la Iglesia jamás debe ni puede carezer: la diferenzia que hago entre estos dos ofizios es esta: que los doctores no tienen cargo de la disziplina, ni de administrazion de los Sacramentos, ni de hazer exhortaziones i avisos: mas solamente su cargo es declarar la Escritura á fin que la pura i sana doctrina se conserve i mantenga en la Iglesia. Mas el ofizio i cargo pastoral contiene en sí todas estas cosas.

5 Ya tenemos entendido qué ofizios hayan sido temporarios en el gobierno eclesiástico, i cuáles sean los que han de durar para siempre. I si de Apóstoles i Evanjelistas hazemos un ofizio, quedarnos han dos pares de ofizios correspondientes el uno al otro. Porque la semejanza que nuestros Doctores tienen con los Profetas antiguos, esa misma tienen los Pastores con los Apóstoles. El ofizio de Profetas fué mui mas exzelente, á causa del particular don de revelazion que tenian. Mas el ofizio de Doctores en todo va á un mismo fin, i casi se ejerzita por un mismo medio. Así los doze Luc. 6, 13.
Apóstoles, que el Señor elijió para publicar su Evanjelio por todo el mundo, exzedieron á todos los otros en dignidad i órden. Porque aunque se- Gal. 1, 1.
gun la etimolojía ó derivazion del nombre, todos los Ministros de la Iglesia se puedan llamar Apóstoles, por ser enviados de Dios, i ser sus mensajeros: con todo esto, por cuanto importaba mucho tener zierta la notizia de aquellos que fueron enviados por el Señor, á hazer una cosa nueva i nunca oida, convino que los doze que tuvieron esta comision, á cuyo número San Pablo fué despues añidido, tuviesen un título mui mas exzelente que los otros. Es verdad que San Pablo da esta honra á Andronico i Rom. 16, 7.
á Junia de los llamar Apóstoles, i aun exzelentes entre los otros. Pero cuando él quiere hablar mas propriamente, no atribuye este nombre, sino á aquellos que tenian la preeminenzia que habemos dicho. I así comunmente lo usa la Escritura. Con todo esto los Pastores tienen el mismo cargo que tenian los Apóstoles: salvo que cada Pastor tiene su cargo limitado, teniendo cada uno su Iglesia aparte. I cómo sea esto, será menester mas amplamente Mat. 10, 1.
declararlo.

Mat. 28, 19. 6 El Señor, cuando envió sus Apóstoles les mandó, como ya habemos dicho, que predicasen el Evanjelio, i que baptizasen á todos los creyentes en remision de los pecados: i antes él les habia mandado que distribuyesen el Sa-
Luc. 22, 19. cramento de su cuerpo i de su sangre á ejemplo dél. Veis aquí una santa lei inviolable que está puesta á todos los suzesores de los Apóstoles: que prediquen el Evanjelio i administren los Sacramentos. De aquí concluyo, que todos aquellos que menosprezian ó lo uno ó lo otro, falsamente dizen ser suzesores de los Apóstoles. ¿Qué diremos de los Pastores? San Pablo no habla solamente
I. Cor. 4, 1. de sí mismo, mas de todos los Pastores cuando dize: Tengamos los hombres
Tit. 1, 9 por ministros de Cristo, i por dispensadores de los misterios de Dios. I en otro lugar, Es menester que el Obispo retenga fielmente la doctrina de verdad, para que tambien pueda exhortar con sana doctrina, i convenzer á los que contradijeren. Destas dos sentenzias, i de otras semejantes, podremos concluir que el ofizio de Pastor comprende estas dos cosas: conviene á saber, predicar el Evanjelio, i administrar los Sacramentos. El modo de enseñar no consiste
Act. 20, 20. en solamente predicar en público, mas consiste tambien en exhortar en particular. Por esto San Pablo llama á los Efesios por testigos que no ha rehuido que no les haya anunziado todo cuanto les convenia saber, enseñándolos en público, i en sus casas, testificando á los judios i á los jentiles conversion á Dios, i Fé en Jesu Cristo, i luego un poco mas abajo protesta que no ha zesado de amonestar con lágrimas á cada uno dellos. No es mi intento contar aquí todas las virtudes de un buen Pastor: mas solamente mostrar en suma cuál sea la profesion de aquellos que se llaman Pastores, i quieren ser tenidos por tales: conviene á saber, de tal manera presidir en la Iglesia que no esté su dignidad oziosa: mas que instruyan el pueblo en la doctrina Cristiana, que administren los Sacramentos, i que con buenas amonestaziones corrijan las faltas usando de la disziplina paternal que Jesu Cristo ha ordenado. Porque Dios
Eze. 3, 17. anunzia á todos aquellos que él ha puesto por atalayadores en su Iglesia, que si alguno ignorantemente por neglijenzia suya dellos perezca, que él demandará su sangre de sus manos. Tambien á todos ellos les conviene lo que el
1. Cor. 9, 16. Apóstol de sí mismo dize: Ay de mí si no anunziare el Evanjelio: visto que la dispensazion me es encargada. En conclusion, todo cuanto los Apóstoles hizieron por todo el mundo, cada Pastor es obligado á hazerlo en su Iglesia, á que está deputado.

7 Aunque cuando señalamos á cada Pastor su Iglesia, no negamos que el Pastor que está deputado á una Iglesia, no pueda ayudar á las otras Iglesias: ó por haber acontezido algun tumulto, que se pueda apaziguar con su presenzia: ó que quieran en alguna dificultad tomar su consejo. Pero por cuanto para entretener la paz de las Iglesias, es nezesaria esta polizía que cada uno sepa lo que debe hazer i donde debe asistir, para que no corran de acá para acullá sin vocazion i los unos turben á los otros, i que de aquí no nazca confusion, i para que no desamparen por su fantasía sus Iglesias, los que mas cuenta tienen con su provecho particular, que con la edificazion de la Iglesia, este repartimiento de Iglesias se debe, cuanto es posible guardar, á fin que cada uno, contentándose con sus límites i con lo que tiene á cargo, no se injera en usurpar el cargo de los otros. I esto no es invenzion humana, sino instituzion del mismo Dios. Por-
Act. 14, 23. que leemos que Pablo i Barnabás ordenaron Presbíteros en cada una de las
Tit. 1, 5. Iglesias de Listra, Antioquía i Iconio. Asimismo San Pablo manda á Tito que ordene

ordene Presbíteros por todos los pueblos. Conforme á esto en otra parte haze menzion de los Obispos de Filippos, i en otra parte de Archippo, Obispo de los Colosenses. Asimismo San Lucas cuenta aquel exzelente sermon que el Apóstol hizo á los Presbíteros de la Iglesia de Efeso. Por tanto, cualquiera que habrá tomado el cargo de una Iglesia, sépase que está obligado á servirla conforme á su vocazion á que Dios lo ha llamado, no que él esté de tal manera ligado á ella, que no pueda, cuando la nezesidad pública lo demandase, irse á otra parte: con tal que esto se haga por buen órden. Mas lo que digo es, que el que es llamado á un lugar, no debe ya mas pensar de mudar lugar, ni tomar cada dia nueva deliberazion como el provecho se le presentara. Item, digo, que cuando será menester que el Pastor mude lugar, que él no debe intentar esto de su proprio motivo, mas que se debe rejir por la autoridad pública de la Iglesia. Fil. 1, 1. Colos. 4, 17. Act. 20, 18.

8 Cuanto á lo que sin hazer diferenzia ninguna, llamo, Obispos, Presbíteros, Pastores i Ministros á los que gobiernan la Iglesia, yo lo he hecho siguiendo el uso de la Escritura, la cual toma todos estos vocablos por una misma cosa. Porque á todos los que tienen cargo le anunziar la palabra de Dios, los llama Obispos. Así San Pablo, despues de haber mandado á Tito que ordene Presbíteros en cada lugar, añide luego: Es menester que el Obispo sea inculpado, ó sin crímen, &c. Conforme á esto él saluda los Obispos de Filippos, como si en un pueblo hubiese muchos Obispos. I San Lucas, despues de haber dicho que San Pablo convocó á los Presbíteros de Efeso, un poco despues los llama Obispos. Lo que, pues, debemos aquí notar es que hasta ahora yo no he hablado sino de los ofizios que consisten en administrar la palabra de Dios: como tambien San Pablo no haze menzion ninguna en el capítulo alegado sino destos: mas en la Epístola á los Romanos i en la primera á los Corintios nombra otros, como Potestades, dones de sanar enfermedades, interpretazion, gobierno i la cuenta con los pobres. De los cuales ofizios dejaremos los que solamente han durado por aquel tiempo: pues que por el presente no nos sirven. Dos ofizios hai que durarán siempre: conviene á saber, el gobierno i la cuenta con los pobres. Yo confieso que él llama Gobernadores á los anzianos que del pueblo elijian para que asistiesen á los Obispos á hazer las amonestaziones, i á entretener el pueblo en disziplina. Porque no se puede de otra manera entender lo que él dize: El que gobierna, que lo haga con solizitud. Por esta causa, desde el prinzipio, cualquiera Iglesia ha tenido su consistorio de hombres pios, prudentes, graves i de buena vida, los cuales tenian autoridad de correjir los vizios, como despues lo veremos. I que este ofizio no haya sido por un tiempo, la misma experienzia nos lo muestra. Conviene, pues, concluir que este ofizio de gobernar es nezesario en la Iglesia en todos tiempos i edades. Tit. 1, 5. Fil. 1, 1. Act. 20, 17. Rom. 12, 7. I. Cor. 12, 2. Rom. 12, 8.

9 La cuenta con los pobres fué encargada á los Diáconos. Aunque San Pablo en la Epístola á los Romanos haze dos suertes de Diáconos: El que distribuye (dize) que lo haga en simplizidad: i el que haze misericordia, que la haga alegremente. Porque es zierto que él habla en este lugar de los ofizios públicos de la Iglesia: por eso es menester que haya dos diferentes jéneros de Diáconos. I si yo no me engaño, en la primera cláusula entiende los Diáconos que distribuian las limosnas, i en la segunda los Diáconos que tenian cuenta con los pobres, asistiéndoles i sirviéndoles: desto servian las viudas de En el mismo lugar.

I. Tim. 5, 10. quien habla á Timoteo. Porque las mujeres no podian ejerzitar otro ningun ofizio público, sino emplearse en servir á los pobres. Si admitimos esta exposizion (como debe ser admitida) pues es fundada sobre buena razon, debe de haber dos suertes de Diáconos. Los unos servirán á la Iglesia gobernando i dispensando los bienes de los pobres, los otros en servir á los enfermos i á los otros pobres. I aunque el nombre de Diácono es mas jeneral: con todo esto la Escritura llama espezialmente Diáconos á los que son constituidos por la Iglesia para dispensar las limosnas, i para tener cargo de los pobres, i ser como mayordomos de los pobres: cuya orijen i institucion i cargo, San Lucas la cuenta en los Actos de los Apóstoles. La causa fué que se levantó una murmurazion entre los Griegos contra los Hebreos, de que no se tenia cuenta con sus
Act. 6, 3. viudas en el servizio de los pobres. Los Apóstoles escusándose que no podian cumplir con dos ofizios requieren al pueblo que elijan siete hombres de buena vida que tengan este cargo. Veis aquí cuáles hayan sido los Diáconos del tiempo de los Apóstoles, i cuáles los debamos tener conforme al ejemplo de la Iglesia primitiva.

10 I siendo así que todo se deba hazer en la Iglesia dezentemente i en
I. Cor. 14, 40. buen órden: esto prinzipalmente se debe observar cuanto al gobierno eclesiástico: por cuanto en esto correria mayor peligro, que en la resta, si algun desórden se hiziese. Por lo cual, á fin que muchos injenios fantásticos i sediziosos no se injeriesen temerariamente en el ofizio de enseñar, ó de rejir la Iglesia,
Heb. 5, 4. el Señor ha expresamente ordenado que ninguno entre en ofizio eclesiástico público sin vocazion, sin ser llamado. Por tanto, para que uno sea tenido por lejítimo Ministro de la Iglesia, es menester que él sea llamado como conviene: i que él responda á su vocazion. Quiero dezir, que ejecute bien el cargo que ha tomado. Esto en mui muchos lugares de San Pablo se puede ver. Porque cada i cuando que él quiere aprobar su Apostolado, él comunmente alega estas dos cosas: su vocazion i su fidelidad en hazer su deber en su ofizio. Si un tan gran Ministro de Jesu Cristo no se osa atribuir autoridad para ser oido en la Iglesia, sino en cuanto él es constituido i ordenado por el Señor, i que fielmente haze su vocazion, ¿qué desvergüenza seria, si uno, séase quien fuese, quisiese usurpar esta dignidad sin ser llamado, ó no haziendo lo que conviene al deber de su ofizio? Mas por cuanto no ha mucho que tratamos de la nezesidad de ejecutar este ofizio, será por el presente menester tratar solamente de la vocazion.

11 Este tratado en cuatro puntos consiste: que sepamos qué tales deban ser los Ministros que se elijen: cómo los deban elejir: quién los deba elejir, i qué zeremonias se deban usar cuando los ponen en el ofizio. Yo hablo solamente de la vocazion exterior, la cual toca al órden público de la Iglesia, no haziendo menzion de la secreta i interna vocazion, de la cual cada Ministro debe tener testimonio en su conszienzia delante de Dios: de la cual los hombres no pueden dar testimonio. Esta vocazion secreta es una buena aseguranza que debemos tener en el corazon, que nos testifica que no habemos entrado en este estado ni por ambizion ni por avarizia, sino por un verdadero temor de Dios, i por un buen zelo de edificar su Iglesia. Esto (como he dicho) es bien nezesario en cada uno de nosotros que somos Ministros: si queremos que Dios apruebe nuestro Ministerio. Con todo esto, si alguno con mala conszienzia entra en el Ministerio, no deja por eso de ser, cuanto á la Iglesia, lejítimamente llamado: con tal que su maldad no sea descubierta. Solemos tambien de-
zir

zir de algunos hombres particulares, que son llamados al Ministerio, aquellos que vemos ser aptos para ello. Porque la doctrina conjunta con piedad i con las otras virtudes nezesarias en un buen Ministro, son como una prepárazion para el Ministerio. Porque los que Dios ha escojido para el Ministerio, él los adorna primero con las armas nezesarias para hazer su deber en él, á fin que no vengan mano sobre mano, ni mal aparejados. Por esta causa San Pablo, queriendo en la primera Epístola á los Corintios tratar de los ofizios, cuenta primero los dones, ó grazias de que deben ser adornados los que son llamados. Mas por cuanto este es el primer punto de los cuatro que he propuesto, tratemos dél. I. Cor. 12, 7.

12 San Pablo en dos lugares trata mui á la larga cuáles deban ser los que han de ser Obispos. La suma es esta, que no deben ser elejidos sino los que son de sana doctrina i de santa vida, i que no son notados de crimen notable, el cual los haga contemptibles i sea afrenta del Ministério. Lo mismo es en los Diáconos i Anzianos. Cuanto á lo primero, es menester tener siempre gran cuenta que no sean inhábiles ni insufizientes para llevar la carga que se les echa á cuestas: quiero dezir, que sean adornados de los dones i grazias que se requieren para hazer su deber en su ofizio. Así, nuestro Señor Jesu Cristo, queriendo enviar sus Apóstoles, los adorna de armas i de otras cosas, sin las cuales ellos no podian pasar. I San Pablo, habiendo hecho la descripzion de un buen Obispo, avisa á Timoteo que no se contamine elijiendo personas que no tengan las dichas calidades. Esta palabra, En qué manera se deban elejir, no se ha de referir á la zeremonia, sino á la reverenzia i solizitud que se debe tener en la elezion, á lo cual pertenezen los ayunos i oraziones, que San Lucas dize, que los fieles hazian cuando habian de elejir Presbíteros. Porque sabiendo ellos mui bien que esto era una cosa de grandísima importanzia, no se atrevian á intentarla, sino con grande temor, considerando mui bien lo que tenian entre las manos. Prinzipalmente ellos hazian su deber suplicando á Dios les diese espíritu de consejo i de discrezion. I. Tim. 3, 1. Tit. 1, 9. Luc. 21, 15, i 24, 49. Act. 1, 8. I. Tim. 5, 22. Act. 14, 23.

13 El terzero punto de nuestra division es: A quién pertenezca elejir los Ministros. Cuanto á esto de la elezion ó instituzion de los Apóstoles, no se puede tomar una zierta regla. Porque los Apóstoles no fueron elejidos de la misma forma i manera que los otros. Porque siendo su Ministerio extraordinario, fué menester, á fin que ellos tuviesen una zierta preeminenzia, i fuesen diferenziados de los otros, ser elejidos por la misma boca del Señor. Fueron, pues, los Apóstoles colocados en su Apostolado, no por elezion de hombres, sino por el solo mandamiento de Dios i de Jesu Cristo. De aquí vino, que cuando ellos quisieron sustituir otro Apóstol en el lugar de Judas, ellos no osaron nombrar uno, que lo fuese: sino tomaron dos rogando á Dios, que él por suerte declarase cuál de los dos queria que suzediese. Desta misma manera se debe entender lo que San Pablo dize á los Galatas, cuando niega él haber sido elejido Apóstol ni de los hombres, ni por los hombres, sino por Jesu Cristo i por Dios Padre. Cuanto á lo primero, que él no fué elejido de hombres, tuvo esto comun con todos los buenos Ministros. Porque ninguno debe ejerzitar el santo Ministerio de la Palabra, si no fuere llamado de Dios. Cuanto á lo otro, que no fué elejido por hombres, esto tuvo él proprio i peculiar. Por esto cuando él se gloría que no ha sido elejido por hombres, no solamente se jacta de tener lo que cualquiera buen Ministro debe tener, mas con esto él muestra las señales de su Act. 1, 23. Gal. 1, 12.

Apostolado. Porque habiendo entre los Galatas hombres que disminuyesen su autoridad, alegando que él era un comun diszípulo que los Apóstoles habian elejido, él, para mantener la dignidad de su predicazion, la cual estos malignos querian menoscabar, procura mostrar, porque así le convenia, que él en nada era inferior á los otros Apóstoles. Por esto afirma que no era elejido por el juizio de los hombres, como lo son los otros Pastores comunes, sino por la boca i decreto de Dios.

14 Que esto se requiera en la vocazion lejítima de los Obispos, que sean elejidos por los hombres, ninguno que tenga algun entendimiento lo negará: visto que hai tantos testimonios dello en la Escritura. I no haze contra esto
Gal. 1, 1. lo que habemos dicho que de sí dize San Pablo, que no habia sido elejido ni de los hombres, ni por los hombres: visto que él no habla aquí de la elezion ordinaria de Ministros, sino del privilejio espezial de los Apóstoles. Aunque él mismo haya sido de tal manera elejido por el Señor, que con todo esto el órden eclesiástico se ha mezclado en su elezion. Porque San Lucas rezita, que los
Act. 13, 2. Apóstoles, orando i ayunando les dijo el Espiritu Santo, Apartadme á Pablo i á Barnabás para la obra, para que yo los he elejido. ¿De qué servia esta separazion i imposizion de manos despues que el Espíritu Santo habia testificado su elezion, sino para conservar la polizía eclesiástica, que los Ministros fuesen elejidos por los hombres? Por esto Dios no pudo aprobar este órden con ejemplo mas notable i evidente, que despues de haber pronunziado que él habia constituido á San Pablo por Apóstol de los Jentiles, con todo esto quiere que él sea nombrado por la Iglesia. Lo mismo se puede entender en la elezion de
Act. 1, 23. San Matías. Porque siendo el ofizio de Apóstol tan alto, que la Iglesia no se atrevia á poner en él algun hombre por su proprio juizio, propone dos, sobre uno de los cuales caiga la suerte. I así la polizía eclesiástica tuvo lugar en esta elezion: i con todo esto la remiten á Dios queriendo saber cuál de aquellos dos él habia elejido.

15 La cuestion, pues, ahora es, saber si el Ministro debe ser elejido por toda la Iglesia, ó solamente por los otros Ministros i Anzianos que son los zensores de la Iglesia, ó si puede ser constituido por un hombre solo. Los que quie-
Tit. 1, 5. I. Tim. 5, 22. ren que sea elejido por un hombre solo, alegan lo que San Pablo dize á Tito: yo te he dejado en Creta para que constituyas Presbíteros en cada pueblo: Item á Timoteo: No impongas fázilmente las manos á ninguno. Estos piensan que Timoteo haya usado en Efeso de una autoridad real dispensando en todo como le parezia: i que Tito haya hecho lo mismo en Creta. Ellos se engañan mui mucho. Porque ambos han presidido en las eleziones á fin de guiar el pueblo con buen consejo, i no para excluyendo los otros, hazer i cortar por donde quisiesen. I para que no parezca que yo me invento esto de mi cabeza, yo mostraré con un semejante ejemplo, que ello sea así, como he dicho. San
Act. 14, 23. Lucas cuenta que San Pablo i Barnabás elijieron Presbíteros por las Iglesias: mas diziendo esto luego nota el modo que se tuvo: que fueron elejidos por votos, ó vozes del pueblo, como significa el vocablo Griego de que usa San Lucas. Ellos dos, pues, los elejian, mas el pueblo, segun la costumbre de la tierra, como las historias lo testifican, alzaban las manos para declarar á quién querian haber. I esta es una manera de hablar, como los Cronistas Romanos dizen, que el Cónsul elijió nuevos Majistrados, ó ofiziales, cuando rezebia las vozes del pueblo, i predicaba á la elezion. Zierto no es de creer que San Pablo permitiese mas á Timoteo, ó á Tito, que lo que él mismo
se

se atrevia á tomar para sí. I vemos que su manera era elejir los Ministros con el consentimiento i votos del pueblo. Así que de tal manera debemos entender los pasos ya zitados, que la comun libertad i derecho de la Iglesia en nada sea disminuido ni menoscabado. Por lo cual San Zipriano dize mui bien afirmando que esto prozede de la autoridad de Dios, que el Sazerdote sea elejido delante de todos en presenzia de todo el pueblo, á fin que por el testimonio de todos sea aprobado por digno i idóneo. Porque vemos que esto fué observado por mandamiento de Dios en los Sazerdotes Levíticos, que los llevaban i mostraban delante de todo el pueblo, antes que los consagrasen. Desta manera San Matias fué añidido á la compañía de los Apóstoles: i los siete Diáconos no fueron de otra manera hechos, sino viéndolos el pueblo i aprobándolos. Estos ejemplos, dize San Zipriano, muestran que la elezion del Sazerdote no se debe hazer sino con la asistenzia del pueblo: á fin que la elezion, que ha sido examinada por el testimonio de todos, sea justa i lejítima. Tenemos, pues, ser por la palabra de Dios lejítima vocazion de Ministros, cuando los que son idóneos, son por el consentimiento i aprobazion del pueblo elejidos. I cuanto á lo demás, que los Pastores deben presidir á la elezion, á fin que el pueblo no prozeda lijeramente, ó por faziones i con tumultos.

Lib. 1. Epist. 3.

Levit. 8, 6. Núm. 20, 26. Act. 1, 15. i 6, 2.

16 Resta el cuarto i último punto que habemos puesto en la vocazion de los Ministros: conviene á saber, la zeremonia en la elezion. Véese claramente que los Apóstoles no usaron de otra zeremonia cuando elejian alguno por Ministro sino solamente de la imposizion de las manos. I yo pienso ellos haber tomado esto de la costumbre de los judíos: los cuales con la imposizion de las manos presentaban á Dios lo que querian bendezir i consagrar. Desta manera Jacob queriendo bendezir á Efrain i á Manasés, puso sus manos sobre sus cabezas. Otro tanto hizo nuestro Señor Jesu Cristo con los niños por los cuales él oraba. Yo pienso que por este mismo propósito se mandaba en la Lei, que pusiesen las manos sobre los sacrifizios que ofrezian. Por tanto los Apóstoles con la imposizion de las manos significaban, que ellos ofrezian á Dios aquel á quien introduzian en el Ministerio. Aunque tambien la usaban sobre aquellos á quien ellos destribuian las grazias invisibles del Espíritu Santo. Séase lo que fuere, los Apóstoles usaron desta solene zeremonia todas las vezes que ordenaban á alguno para el Ministerio de la Iglesia: como dello tenemos ejemplos así en los Pastores como en los Doctores i Diáconos. I aunque no haya ningun mandamiento expreso cuanto á la imposizion de las manos, con todo esto, pues que vemos que los Apóstoles siempre la usaron, razon es que lo que ellos tan dilijentemente usaron, nosotros lo tengamos por mandamiento. I zierto que es cosa mui provechosa engrandezer al pueblo la dignidad del Ministerio con semejante zeremonia, i con ella misma advertir al ordenado, que ya no es suyo, sino que es dedicado al servizio de Dios i de su Iglesia. Asimismo, esta zeremonia no seria inútil ni sin virtud, cuando se redujese á su verdadera orijen. Porque si el Espíritu de Dios no ha ordenado en su Iglesia cosa ninguna en vano, entenderemos esta zeremonia de que él ha usasado, no ser inútil: con tal que no se convierta en superstizion. Finalmente debemos notar que todo el pueblo no ponia sus manos sobre los elejidos, sino solamente los otros Ministros: aunque no se sabe de zierto si eran muchos, ó uno solo el que ponia las manos. Véese bien esto haberse hecho á los siete Diáconos, á Pablo i á Barnabás i á otros. Mas San Pablo haze menzion que

Jén. 48, 14.

Mat. 19, 15.

Act. 19, 6.

Act. 6, 6, i 13, 2.

II. Tim. 1, 6. I. Tim. 4, 14. él solo impuso las manos á Timoteo: yo te amonesto (dize) que hagas valer la grazia que en tí está por la imposizion de mis manos. Lo que en otro lugar dize de la imposizion de las manos del Presbiterio, yo no lo entiendo, como algunos, de la compañía de los Anzianos: sino del estado i ofizio: como si dijese: mira que la grazia que tú has rezebido por la imposizion de manos, cuando yo te elije en la órden de Presbiterio, no sea en vano.

CAP. IV.

Del estado de la Iglesia antigua i de la manera de gobernar que antes del Papado se usó.

HASTA ahora habemos hablado del órden de gobernar la Iglesia, segun que en la pura palabra de Dios se nos manda: habemos tambien tratado de los Ministerios, segun que Jesu Cristo los ordenó. Ahora para que mas familiarmente entendamos todo esto, i lo imprimamos en la memoria, será menester entender la manera que la Iglesia antigua haya tenido cuanto á estas cosas: pues que ella nos podrá mui bien representar como en un espejo esta instituzion Divina. Porque aunque los Obispos antiguos hayan hecho muchos cánones, ó reglas, con las cuales les parezia que declaraban las cosas mui mas á la larga de lo que estaban declaradas en la Escritura: con todo esto ellos compasaron toda su disziplina i polizia conforme á la regla de la palabra de Dios, de tal manera que fázilmente se pueda ver que casi ninguna cosa ordenaron contraria á la palabra de Dios. I aunque haya habido algo que reprender en sus constituziones, mas con todo esto por haber ellos tomado pena en conservar con un buen zelo la instituzion del Señor, i que no se apartaron mucho, aprovecharnos ha en gran manera poner aquí en suma el órden que hayan tenido en practicarla. Conforme á lo que habemos dicho que la Escritura habla de tres maneras de Ministros, así tambien la Iglesia primitiva tuvo tres maneras de Ministros. Porque del órden de Presbíteros tomaron los Pastores i Doctores: los otros tenian cuenta con la disziplina i con las correziones. Los Diáconos tenian cargo de servir á los pobres i de distribuir las limosnas. Cuanto á los Lectores i Acólitos, estos no eran nombres de algunos ofizios: sino que á los que llamaban Clérigos, los ejerzitaban desde su juventud en servir á la Iglesia: para que ellos pudiesen mejor entender el fin para que estaban dedicados: i que así se aparejasen á mejor hazer su ofizio, cuando fuesen llamados. Como mas á la larga luego lo trataré. Por esta causa San Jerónimo habiendo dicho que en Sobre Esa. cap. 9. la Iglesia hai zinco órdenes de jente: luego las nombra por su órden: la primera Obispos: 2. Presbíteros, 3. Diáconos, 4. Fieles, 5. Catecúmenos (que eran los que no eran aun baptizados, mas se presentaban en la Iglesia para ser instruidos en la relijion Cristiana, i ser despues baptizados). En este lugar San Jerónimo no haze menzion ninguna, ni de Clérigos ni de frailes.

2 Ellos llamaban Presbíteros á todos aquellos que tenian ofizio de enseñar. Estos elejian uno de su compañía en cada ciudad al cual particularmente daban el título de Obispo: á fin que la igualdad no fuese causa, como suele

suele acontezer) de disensiones. Con todo esto el Obispo no era de tal manera superior en dignidad i honra á sus compañeros, que se enseñorease dellos: mas su ofizio era, cual es el del Presidente en el Consejo: á saber, proponer las cosas: demandar los parezeres: guiar los demás con buenos avisos i amonestaziones: impedir con su autoridad que no hubiese desórdenes: i poner en ejecuzion lo que por comun parezer de todos se habia determinado: tal era el ofizio de los Obispos entre los Presbíteros. Los Padres antiguos confiesan esto haberse introduzido por acuerdo de hombres por la nezesidad que habia. San Jerónimo comentando la Epístola á Tito dize estas palabras: Lo mismo es Presbítero que Obispo: i antes que por la instigazion del Diablo naziesen las discordias en la relijion, i se dijese entre los hombres: Yo soi de Pablo, yo soi de Zefas, las Iglesias se rejian por el comun acuerdo de los Presbíteros. Mas despues para quitar todas las ocasiones de disension, todo el cargo se dió á uno. Como, pues, los Presbíteros saben por costumbre que se ha introduzido en la Iglesia, ellos estar sujetos al Obispo que preside: así ni mas ni menos los Obispos sepan ser ellos mayores que los Presbíteros mas por costumbre que por instituzion divina, i que deben los Obispos gobernar la Iglesia de comun acuerdo con los Presbíteros. I con todo esto en otro lugar el mismo San Jerónimo muestra cuán antigua haya sido esta costumbre. Dize que en Alejandría desde el tiempo de San Marcos Evanjelista, hasta Eracleas i Dionisio, los Presbíteros siempre elejian uno de su compañía para que entre ellos presidiese, al cual llamaban Obispo. Desta manera en cada ziudad habia un colejio de Presbíteros: los cuales eran Pastores i Doctores. Porque todos estos tenian el ofizio, que San Pablo impone á los Obispos, de enseñar, exhortar i correjir: i para dejar simiente despues de si ellos instruian la juventud, que eran admitidos al clericato i les habian de suzeder en el ofizio. Cada ziudad tenia su diózese: De la ziudad se proveia la diózese de Presbíteros: i así los de la ziudad como los de las aldeas hazian todos como un cuerpo de Iglesia. Cada colejio, como he dicho, obedezia á su Obispo solamente por órden i polizía, i á causa de entretener la paz. El Obispo de tal manera prezedia en dignidad, que estaba sujeto al zeto, ó compañía de los hermanos. Si la diózese era tan grande que el Obispo no podia cumplir con su ofizio con todos, elejian Presbíteros en algunos pueblos, los cuales en cosas de no gran importanzia suplian las vezes del Obispo, á los cuales llamaban Obispos de aldeas: porque representaban al Obispo fuera de la ziudad.

San Jerónimo sobre la Epístola á Tito.

Epistola ad Evagrium.

Tim. 1, 9.

3 Con todo esto cuanto á lo que toca al ofizio de que ahora tratamos era menester que así el Obispo como los Presbíteros dispensasen la palabra de Dios i los Sacramentos. Porque solamente en Alejandría se ordenó que el Presbítero no predicase: i esto fué porque Arrio habia revuelto aquella Iglesia, como lo cuenta Sócrates en su historia Tripartita, lib. 9. Lo cual San Jerónimo reprueba, i con justa causa. I zierto fuera cosa mostruosa, si alguno se jactara ser Obispo que no hiziese el ofizio de Obispo. Tal, pues, fué la severidad i disziplina de aquellos tiempos, que todos los ministros eran compelidos á hazer su ofizio tal, cual Dios habia ordenado. I no digo que esto se haya observado por un espazio de tiempo: mas digo que siempre. Porque aun en el tiempo de San Gregorio (en cuyo tiempo ya la Iglesia iba de caida, i dejeneraba de su primer estado) era cosa intolerable que un Obispo no predicase. Él dize en zierto lugar, el Sazerdote es muerto, si no se oye su voz: porque él provoca la ira de Dios contra sí, si él no haze que su predicazion sea oida. I en otro lugar dize: Cuando San Pablo protesta que estaba limpio de la sangre

Epistola ad Evagrium.

Epist. 24.

de todos, por estas palabras todos nosotros, que nos llamamos Sazerdotes, somos zitados, convenzidos i declarados culpables, por tanto que allende de nuestros proprios pecados, somos culpables de la muerte de otros. Porque á tantos matamos, cuantos nosotros tibios i callando vemos cada dia ir á la muerte. Dize que él i los otros se callan, cuando no hazen su ofizio con tanta dilijenzia como convendria. Visto, pues, que él no perdona á aquellos que hazian su ofizio á medias i no por entero, ¿qué pensamos que hiziera si alguno del todo dejara su ofizio? Esto, pues, duró mui largo tiempo en la Iglesia: que el prinzipal ofizio del Obispo era apazentar su pueblo con palabra de Dios, i edificar la Iglesia con sana doctrina así en público como en secreto.

4 Cuanto á lo que cada provinzia demás de los Obispos tenia un Arzobispo: i que en el Conzilio Nizeno se ordenó que hubiese Patriarcas, los cuales fuesen en dignidad i honra aun mas que los Arzobispos: todo esto fué para conservar la disziplina. Bien pudiera yo dejar de hablar desto, por no haber sido tan frecuentemente usado: mas con todo esto bueno será notarlo aquí como de pasada. Así que estos grados prinzipalmente se ordenaron por esta causa, á fin que si algo aconteziese en una Iglesia, que no se pudiese despachar de pocos, que esto se cometiese al Sínodo provinzial: si el negozio era de tanta importanzia, i dificultad que fuese menester pasar aun adelante, dábase notizia dello á los Patriarcas que juntaban los Sínodos de todos los Obispos. De aquí no habia apelazion, sino para el Conzilio jeneral. Algunos llamaron esta manera de Gobierno Hierarquía de un nombre improprio (como me pareze á mí) ó por lo menos nombre no usado en la Escritura. Porque el Espíritu Santo ha querido ir á la mano, que cuando se tratase del modo de gobernar la Iglesia, ninguno se imajinase alguna mayoría, ó señoría. Con todo esto si consideramos la cosa, i no la palabra, hallaremos que los Obispos antiguos no hayan querido inventarse una nueva forma de gobierno de Iglesia diversa de la que Dios habia ordenado en su Palabra.

5 Asimismo el estado de los Diáconos no era otro en sus tiempos que el que habia sido en tiempo de los Apóstoles. Porque ellos rezibian las limosnas que cada dia los fieles daban, i tambien las rentas anuales para las emplear en buen uso: quiero dezir, una parte para el entretenimiento de los Ministros, i otra para los pobres: i todo esto se hazia con autoridad del Obispo, al cual cada año daban cuenta. Porque lo que los Cánones ordenan, que el Obispo dispense los bienes de la Iglesia no se debe entender, como si los Obispos tuvieran el cargo de por sí mismos dispensar los bienes de la Iglesia: mas porque á ellos convenia mandar á los Diáconos á cuales i á cuales personas habian de entretener del bien comun, i á cuales habian de distribuir la resta: i que ellos tenian la superintendenzia para saber cómo se hazia. Entre los Cánones, que llaman de los Apóstoles hai uno que dize desta manera: Ordenamos que el Obispo tenga en su poder los bienes de la Iglesia: porque si las ánimas de los hombres, que son mui mas preziosas, les son encomendadas, con mucha mayor razon ellos pueden tener el gobierno del dinero, á fin que todo se distribuya con su autoridad por los Presbíteros i Diáconos con temor i solizitud. I en el Conzilio Antiozeno se ordenó que los Obispos fuesen correjidos que se tomaban el maneo de los bienes de la Iglesia, sin tener á los Presbíteros ó Diáconos como por coadjutores. Pero desto no es menester disputar mas, visto que ello pareze claro
Cap. 35. por muchas epístolas de San Gregorio: en cuyo tiempo ya las cosas de la Iglesia se iban corrompiendo: mas con todo esto esta costumbre aun se tenia, que

que los Diáconos dispensasen los bienes de la Iglesia con autoridad de sus Obispos. Es bien verisímil los Subdiáconos haberles sido desde el prinzipio dados para ayudarles á servir á los pobres: mas esta diferenzia poco á poco se fué corrompiendo. Los Arzedianos comenzaron, cuando los bienes de la Iglesia crezieron: i por esta causa el cargo era mayor, i requiria una manera de gobernar mas exquisita. Aunque San Jerónimo haze menzion que ya los habia en su tiempo. Ellos tenian en sus manos las posesiones, rentas, alhajas i las limosnas cotidianas. Así San Gregorio escribe al Arzediano de Salona diziéndole, que si algo se perdia del bien de la Iglesia: ó por neglijenzia, ó por engaño de alguno, que seria á su cargo. Cuanto á lo que les han ordenado que leyesen el Evanjelio, que exhortasen al pueblo á orar, que distribuyesen el caliz al pueblo en la Zena para beber: todo esto se hazia para autorizar su estado, á fin que ellos hiziesen su deber con mayor reverenzia i temor de Dios: por cuanto ellos por tales zeremonias eran avisados que su cargo no era polítíco ni profano, sino espiritual i á Dios dedicado.

Epist. ad Nepotianum.

Epist 10, lib. 1.

6 De aquí fázil cosa será juzgar cuál haya sido el uso de los bienes Eclesiásticos, i cómo hayan sido dispensados. Mui muchas vezes dizen, así los Cánones, como los Doctores antiguos, que todo cuanto la Iglesia poseia, ó en posesiones, ó en dinero, era patrimonio de los pobres. I por tanto esta lezion se repite muchas vezes á los Obispos i á los Diáconos que las riquezas que ellos menean, no son suyas: mas dedicadas para la nezesidad de los pobres: i que ellos son dignos de muerte, si malamente las disipan, ó si se las retienen. I son amonestados á distribuir lo que se les ha encomendado, á aquellos para quien es, sin ninguna azepzion de personas, con temor i reverenzia como delante del acatamiento de Dios. De aquí vienen las protestaziones que San Crisóstomo, San Ambrosio, San Augustin i otros tales Obispos, hazen para testificar al pueblo su integridad. I siendo justo i ordenado por la Lei de Dios, que los que se emplean en el servizio de la Iglesia, sean del comun alimentados: i habiendo en aquel tiempo muchos Presbíteros, que ofrezian á Dios sus patrimonios, haziéndose voluntariamente pobres: la distribuzion era tal, que se proveian los Ministros, i se tenia cuenta con los pobres. I teníase entonzes gran cuenta i se daba mui buen órden en que los Ministros, que deben ser ejemplo á los otros de sobriedad i templaza, no tuviesen salarios exzesivos, de los cuales abusasen para sumptuosidad i delicadezas: mas que solamente se entretuviesen en su nezesidad. Por esta causa dize San Jerónimo: Los clérigos que se pueden entretener de sus patrimonios, si toman de los bienes de los pobres, cometen sacrilejio, i comen i beben su condenazion usando mal dellos.

Refert. ca. Clericos. 1, et 2.

7 Al prinzipio la distribuzion era libre i voluntaria: porque se podian bien fiar de la buena conszienzia de los Obispos i Diáconos, i porque su integridad de vida les era lei. Despues, suzediendo los tiempos, la avarizia de algunos, i mala dispensazion, de lo cual nazian grandes escándalos, fueron causa que se hiziesen ziertos Cánones, los cuales distribuian la renta de la Iglesia en cuatro partes: la primera era para los Clérigos: la 2.ª para los pobres: la 3.ª para la reparazion de las Iglesias i otros semejantes gastos: la 4.ª para los pobres, así estranjeros como naturales. Porque no es contrario á esta division que he dicho, que otros Cánones aplican al Obispo esta última parte: porque ellos no entendian que esta parte fuese propria del Obispo, para que él solo se la consuma i gaste en lo que se le antojare: mas para que él tenga de qué usar liberalidad i hospitalidad con los que vi-

I. Tim. 3, 2. Cap. præsulum, 16, 3. niesen: segun que lo manda San Pablo. I así lo interpreta Jelasio i San Gregorio. Porque Jelasio no da otra razon por qué el Obispo pueda tomar algo, sino para que tenga con qué solajar á los estranjeros i encarzelados. San Gregorio aún habla mas claramente. La manera (dize) de la Sede Apostólica es mandada al Obispo cuando es constituido, que haga cuatro partes de toda la renta de la Iglesia: la 1.ª para el Obispo i su familia: para que él pueda rezebir i hospedar los que vinieren: la 2.ª para los Clérigos: la 3.ª para los pobres: la 4.ª para la reparazion de los templos. No era, pues, lízito al Obispo tomar cosa ninguna, sino solamente lo que le era menester para sobriamente vivir, i para se vestir sin sumptuosidad. I si alguno comenzaba á exzeder i pasar la medida en abundanzia, sumptuosidad i pompa, luego al momento era amonestado de los otros Obispos, sus vezinos: i si no se correjia, era depuesto. (Refere camos est. cuæst. 12.)

8 Lo que se aplicaba para los ornamentos de los templos, al prinzipio era bien poco: i aun despues que la Iglesia se enriquezió algun tanto, no se dejó de tener mediocridad en esto. I con todo eso, todo el dinero que para este efecto se empleaba, estaba depositado i destinado para los pobres, cuando la nezesidad lo requeria. (Tripert. hist. lib. 5.) Desta manera, Zirilo, Obispo de Jerusalen, por cuanto no podia de otra manera socorrer á la nezesidad de los pobres en tiempo de hambre, vendió todos los vasos i ornamentos: i así los socorrió. Asimismo (Lib. 11. cap. 16.) Acázio, Obispo de Amida, viendo una grande multitud de Persas en gran nezesidad, que casi morian de hambre, convocó sus Clérigos, i despues de haberles hecho una admirable exhortazion, que nuestro Dios no tiene nezesidad ni de platos ni de cálizes: pues que él ni come ni bebe, fundiólo todo i dió toda la plata para rescatar i alimentar los pobres. (Ad Nepotianum.) I San Jerónimo reprendiendo el exzeso que ya en su tiempo se usaba en adornar los templos, alaba á Exuperio, Obispo de Tolosa, que entonzes vivia, de que llevaba el cuerpo de nuestro Señor en un canastillo de mimbre, i la sangre en un vaso de vidrio: dando con todo esto órden que ningun pobre padeziese hambre. Lo que he dicho de Acázio, San Ambrosio lo cuenta de sí mismo. (Lib. 2 de off. cap. 28.) Porque como los Arrianos le reprochasen que habia quebrado los vasos sagrados para pagar el rescate de los prisioneros que los infieles habian captivado, él usa desta admirable escusa digna de perpétua memoria: El que envió (dize San Ambrosio) á sus Apóstoles sin oro, ha tambien congregado su Iglesia sin oro. La Iglesia tiene oro, no para guardarlo, sino para distribuirlo i socorrer la nezesidad: ¿para qué es menester guardar, lo que no sirve de nada? ¿No sabemos nosotros cuánto oro i plata los Asirios robaron del templo del Señor? ¿No es mejor que el Sazerdote lo haga dinero para ayudar á entretener los pobres, que no que un sacrílego enemigo se lo arrebate todo i se lo lleve? No, dirá Dios: ¿Por qué tú has sufrido tantos pobres morir de hambre teniendo oro con que les comprases mantenimiento? ¿Por qué has dejado llevar captivos tanta pobre jente, sin los rescatar? ¿Por qué has dejado matar tantos? ¿No fuera mui mejor conservar los vasos vivos que no los vasos muertos de metal? ¿Qué se podria responder á esto? Porque sí, respondeis: Yo temia que no habria mas ornamentos en el templo: Dios responderá, Los Sacramentos no han menester oro. I como no los compran con oro, así ellos no agradan al oro. El ornamento de los Sacramentos es el redemir captivos. (Lib. 5. Epist. 31. Lib. 5. Epist. 33.) En conclusion, vemos haber sido verdad en aquel tiempo, lo que en otro lugar él mismo dize, que todo cuanto la Iglesia posee, es para entretener los pobres: Item, que todo cuanto un Obispo tiene, es de los pobres.

9 Veis

9 Veis aquí los ministerios, ó ofizios que hubo antiguamente en la Iglesia. Porque los otros estados de la Clerezía, de que muchas vezes se haze menzion en los libros de los Doctores i en los Conzilios, mas eran ejerzizios i preparaziones que ofizios. Porque para que quedase siempre en la Iglesia simiente, á fin que la Iglesia nunca estuviese desproveida de Ministros, los manzebos que por consentimiento i autoridad de sus padres se ofrezian para servir á la Iglesia en lo venidero, eran admitidos de aquellos santos hombres á la compañía de la Clerezía, i los llamaban Clérigos. En el entretanto los instruian i los acostumbraban en todas cosas buenas: á fin que ellos no se hallasen nuevos, ignorantes i sin experienzia ninguna, cuando les diesen algun cargo en la Iglesia. Zierto yo quisiera, que los llamaran de otro nombre mas proprio: pues que San Pedro llama á toda la Iglesia Clerezía, quiere dezir heredad. I. Ped. 5, 3. Desta manera este nombre no convenia á una sola suerte de estado: con todo esto la manera que tenian era santa i útil: conviene á saber, que todos aquellos que se querian dedicar á la Iglesia fuesen criados so la disziplina del Obispo: para que ninguno sirviese á la Iglesia antes de haber sido bien instruido en buena i sana doctrina desde su juventud, i ejerzitado á llevar el yugo, i á ser humilde i obediente: item, ocupado en cosas santas para olvidarse de todas ocupaziones profanas. I ni mas ni menos que acostumbran á la nueva jente (que quiere ejerzitarse en las armas) con justas i torneos, i otros semejantes ejerzizios, para que sepan cómo se han de haber en el combate de veras contra los enemigos, así habia ziertos ejerzizios en la Clerezía antiguamente para preparar aquellos que aun no tenian ofizio. Primeramente les daban cargo de abrir i zerrar los templos, á los cuales llamaban Porteros: despues los llamaban Acólitos cuando asistian al Obispo acompañándolo tanto por la honestidad, cuanto por quitar toda sospecha, á fin que el Obispo á donde quiera que fuese, nunca fuese solo ni sin testigo. Despues para que fuesen poco á poco conozidos del pueblo, i que comenzasen á ser estimados, i para que tuviesen su contenenzia delante del pueblo, i que tuviesen audazia para hablar, para que cuando fuesen promovidos al Presbiterio, no se encojiesen, ni se turbasen cuando hubiesen de predicar, hazíanles leer los salmos en el púlpito. Desta manera eran promovidos de grado en grado para ejerzitarlos en todos los ofizios, antes de hazerlos Subdiáconos. Mi intenzion es que se sepa que estas cosas han sido preparaziones, rudimentos i aprentisaje, i no ofizios: como ya he dicho.

10 Siguiendo lo que habemos dicho, que el primer punto en la elezion de los Ministros es, cuáles deban ser los que han de ser elejidos: i el segundo, con qué madura deliberazion se deba prozeder en la elezion: la Iglesia antigua ha observado en lo uno i en lo otro con gran dilijenzia lo que San Pablo ha ordenado. Porque la costumbre era juntarse con gran reverenzia, i invocazion del nombre del Señor, á elejir los Pastores. Demás desto tenian un zierto formulario de exámen para inquirirse de la vida i doctrina de los que habian de elejir conforme á la misma regla de San Pablo. Solamente hubo en esto una I. Tim. 3, 2. falta, que ellos con el tiempo usaron de una demasiada severidad, demandando en un Obispo aun mas de lo que San Pablo demanda: i prinzipalmente cuando con la suzesion del tiempo ordenaron que el Ministro no se casase. En todo lo demás ellos se han bien conformado con la descripzion de San Pablo, que ya habemos puesto. Cuanto al terzero punto: á quien toca elejir los Ministros,

Lib. 2. Epist. 5. en esto los Padres antiguos no han observado un mismo órden. Al prinzipio ninguno era rezebido, ni aun para ser Clérigo, sin el consentimiento de todo el pueblo: de tal manera, que San Zipriano se escusa mui de propósito por haber él constituido un zierto Aurelio por Lector sin haberlo comunicado con la Iglesia: porque esto (como él dize) se habia hecho contra la costumbre: aunque no sin causa. Él, pues, usa deste proemio: solemos hermanos mui amados, en la elezion de los Clérigos demandar vuestro parezer, i despues de haber tomado el parezer de toda la Iglesia considerar i pesar los méritos i costumbres de cada uno. Estas son sus palabras: mas por cuanto en estos pequeños ejerzizios de Lectores i Acólitos, no habia gran peligro, visto que no servian sino en cosas de poca importanzia, i debian ser á la larga probados despues con el tiempo, no se demandó para ellos el consentimiento del pueblo. Lo mismo fué en los otros estados i órdenes. Exzepto que en la elezion de los Obispos el pueblo casi la permitió al Obispo i á los Presbíteros, que ellos conoziesen cuáles eran los idóneos i hábiles, ó no: sino cuando era menester elejir un Presbítero en una parroquia: porque entonzes era menester que el pueblo consintiese. I no es de maravillar que el pueblo se descuidase en mantener su derecho en las eleziones. Porque ninguno era hecho Subdiácono que no fuese probado mui largo tiempo en su clericato con tanta severidad, como ya habemos dicho. Despues de haber sido probado en su Subdiaconato, lo hazian Diácono: en el cual ofizio si él se habia bien i fielmente, hazianlo Presbítero. Así que ninguno era promovido, que no hubiese sido examinado mui á la larga: i aun en presenzia del pueblo. Asimismo habia mui muchos Cánones para correjir los vizios: de tal manera que la Iglesia no se podia cargar de malos Ministros ni de malos Diáconos: sino era que no se tuviese cuenta con los remedios que se habian proveido. Aunque tambien para elejir los Presbíteros siempre se requiria el consentimiento del pueblo donde habia de ser Ministro: lo cual testifica el Cánon primero, que dize ser de Anacleto, que está zitado en el Decreto dist. 67. I de zierto que las órdenes se hazian en ziertos tiempos señalados del año, á fin que ninguno fuese ordenado en secreto sin el consentimiento del pueblo: i que ninguno fuese lijeramente promovido sin tener buen testimonio.

11 Cuanto á la elezion de los Obispos el pueblo usó de su libertad mui largo tiempo: i así ninguno era introduzido sino por comun consentimiento de todos. Por esta causa en el Conzilio Antiozeno se prohibe, que ninguno sea ordenado contra la voluntad del pueblo. Leon primero confirma esto diziendo: Aquel se elija que el Clero i el pueblo ha demandado: ó por lo menos la mayor parte. Item, aquel que debe presidir sobre todos, sea elejido de todos: porque el que es ordenado sin ser conozido i examinado, es por fuerza introduzido. Item: elíjase el que ha sido elejido del Clero, i demandado del pueblo, i conságrese por los Obispos de la provinzia con la autoridad del Metropolitano. I los santos Padres hazian tan gran caso de que esta libertad del pueblo no fuese menoscabada, que el mismo Conzilio universal que estaba congregado en Constantinopla no quiso ordenar á Nectario por Obispo sin la aprobazion de todo el Clero i del pueblo: como pareze por la Epístola enviada al Obispo de Roma. Por tanto cuando algun Obispo nombraba suzesor, esto no era válido, si no era ratificado por el pueblo. De lo cual no solamente tenemos ejemplo, mas aun tambien un formulario en la nominazion que hizo San Augustin de Eradio para que fuese su suzesor. I Teodoreto, historiador, contando que Atanasio nombró á Pedro

Epist. 90, cap. 2.

Epist. 110. Teod. lib. 4. cap. 20.

á Pedro por su susesor, luego añide que los sazerdotes ratificaron esto, aprobándolo el Majistrado, i los Nobles i todo el pueblo.

12 Yo confieso haber sido mui bien ordenado en el Conzilio Laodizense que la elezion no se permitiese al pueblo: porque á gran pena puede ser que tantas cabezas se acuerden bien para acabar i dar fin á un negozio. I este proverbio casi siempre es verdadero: El vulgo inconstante se divide en diversas opiniones. Mas habia un buen remedio para remediar este mal. Porque primeramente el Clero solo elejia: despues traian al que habian elejido al Majistrado i á los Nobles. Estos, habiendo de un comun acuerdo deliberado, ratificaban la elezion, si les parezia buena, i si no elejian otro. Despues desto notificábase al pueblo, el cual aunque no era forzado á admitir la elezion ya hecha, mas con todo esto no tenia ocasion de hazer tumulto ninguno, ó si comenzaban por el pueblo, esto se hazia para saber cuál era aquel á quien el pueblo mas deseaba; i así habiendo entendido la afezion del pueblo, el Clero elejia. Por esta via el Clero no tenia libertad de elejir á quien les pareziese: i con todo esto no se sujetaba á complazer al desordenado apetito del pueblo. Leon, en otro lugar, haze menzion deste órden diziendo: Es menester haber las vozes de los ziudadanos, el testimonio del pueblo, la autoridad del Majistrado, la elezion del Clero. Item, que se haya el testimonio de los Gobernadores, la subscripzion del Clero, el consentimiento del Senado i del pueblo. Porque la razon (dize) no permite que se haga de otra manera. I zierto el sentido del Canon del Conzilio Laodizense ya alegado, no es otro sino que los Gobernadores i los Clérigos no se dejen llevar del popular, que es inconsiderado: mas antes que deben reprimir con su gravedad i prudenzia su loco apetito cuando fuere menester. Epist. 87.

13 Esta forma de elejir se observó aun en el tiempo de San Gregorio: i es verisímil que aun mucho tiempo despues haya durado. Muchas epístolas hai en su Rejistro, que testifican esto mui claramente. Porque todas las vezes que se trataba de elejir en alguna parte Obispo, él tiene por costumbre escrebir al Clero i al Cabildo i al pueblo, i algunas vezes al Prínzipe ó Señor, conforme al gobierno de la ziudad á quien escrebia. I cuando á causa de alguna revuelta ó diferenzia, él da al Obispo comarcano la superintendenzia en la elezion, siempre con todo esto requiere que haya decreto solene confirmado por el consentimiento de todos. I aun mas, que por cuanto una vez habian elejido á Constanzio por Obispo de Milan, i que á causa de las guerras muchos Milaneses se habian retirado á Jénova, no permitió que la elezion fuese tenida por lejítima, hasta tanto que los que estaban retirados se hubiesen juntado i consentido á la elezion. I lo que mas es, que no ha aun quinientos años que un Papa llamado Nicolao hizo este decreto tocante á la elezion del Papa, que los Cardenales fuesen los primeros i luego los Obispos, i que convocasen toda la demás Clerezía: finalmente, que la elezion fuese confirmada por el consentimiento del pueblo. I al fin él alega el decreto de Leon, que yo no ha mucho he alegado, mandando que se guarde en lo porvenir. I si la maldad de los malos fuere tanta, que la Clerezía fuese constreñida á salir de la ziudad para hazer buena elezion, manda que en tal caso algunos del pueblo se hallen presentes que aprueben la elezion. El consentimiento del Emperador se requiria solamente en dos ziudades, en Roma i en Constantinopla, segun que se puede conjeturar, por ser las dos sillas del imperio. Porque cuanto á lo que San Ambrosio fué enviado á Milan, por el Emperador Valentiniano, para que como lugar-teniente del Emperador presidiese en la elezion:

Id quoque Epis. compluribus, lib. 2, Epist. 69.

Dist. 23, cap. In nomine.

esto fué extraordinario, á causa de las grandes diferenzias que habia entre los ziudadanos. En Roma la autoridad del Emperador era de tanta importanzia en
Epist. 5. Lib. 1. la creazion del Obispo, que San Gregorio escribe al Emperador Maurizio, que él habia sido por su mandamiento hecho Obispo: siendo con todo esto solenemente demandado del pueblo. La costumbre, pues, era, que luego que uno era elejido Obispo de Roma por el Clero, Senado i pueblo, el electo lo hazia saber al Emperador, el cual aprobaba ó anulaba la elezion. I los Decretos que Graziano recopiló, no son contrarios á esto: que no dizen otra cosa sino que en ninguna manera se debe suportar que la elezion no siendo Canónica, el Rei constituya (como le pareziere) Obispos: i que los Metropolitanos no deben consagrar al que desta manera por fuerza hubiere sido promovido. Porque una cosa es privar á la Iglesia de su derecho, para que un hombre solo haga todo, como se le antojare: i otra cosa es, dar esta honra al Rei ó Emperador, que él con su autoridad confirme la elezion lejítimamente hecha.

14 Resta declarar de qué zeremonias usaban antiguamente en la ordenazion de los Ministros despues de haberlos elejido .Los Latinos llamaban á esto Ordenazion ó consecrazion: los Griegos unas vezes lo llamaban Cheirotonía, otras vezes Cheirothesia: aunque Cheirotonia propriamente sea cuando el pueblo declaraba sus sufrajios ó votos alzando las manos. Un decreto hai del Conzilio Nizeno, que manda que el Metropolitano i todos los Obispos de la provinzia se junten para ordenar al que fuere electo: i que si algunos dellos no pudiesen venir, ó por enfermedad, ó por dificultad del camino, que por lo menos se hallen tres presentes, i que los ausentes declaren por sus letras que consienten. I porque este Cánon no se observaba ya de mucho tiempo, fué renovado despues en muchos Conzilios. Mandábase, pues, á todos, ó por lo menos á los que no tenian escusa, que se hallasen presentes á la elezion, para que el exámen de la doc-
Epist. 4. Lib. 2. trina i costumbres se hiziese con mas madureza: porque no era consagrado antes que desta manera fuese examinado. Esto mismo se vee en las Epístolas de San Zipriano, que antiguamente no llamaban á los Obispos despues de la elezion, sino que estaban presentes en la elezion, para que fuesen como superintendentes, á fin que ninguna cosa el pueblo hiziese tumultariamente. Porque despues que él ha dicho que el pueblo tiene autoridad, ó de elejir á los que conoze ser dignos, ó de refusar á los indignos, añide: Por tanto es menester que tengamos i guardemos lo que el Señor i sus Apóstoles nos han dejado, i lo que guardamos, i casi por todas las provinzias se guarda: que todos los Obispos comarcanos se junten en el lugar donde se ha de hazer la elezion del Obispo, i que sea elejido estando el pueblo presente. Mas por cuanto una semejante junta se hazia muchas vezes mui tarde i á la larga, i en el entretanto los ambiziosos tenian lugar i oportunidad de hazer sus conziertos, avisa, que basta si despues de la elezion hecha, los Obispos se junten para consagrar al electo, habiéndolo los Obispos primero examinado.

15 Esto sin exzepzion ninguna se hazia por todas partes. Despues una mui diversa manera fué introduzida: que el que era elejido iba á la ziudad Metropolitana para ser confirmado: lo cual se hizo por ambizion i corrupzion i no por ninguna buena razon. Un poco de tiempo despues que la sede Romana crezió, otra manera aun mui peor se introdujo: que todos los Obispos de Italia venian á Roma para ser consagrados: lo cual se puede ver en las Epístolas de San Gregorio. Solamente hubo algunas ziudades que retuvieron su anti-

antiguo derecho, i no quisieron fázilmente sujetarse: Como Milan. Ejemplo desto se vee en una Epístola. Puede ser que las ziudades metropolitanas guardaron su privilejio i derecho. Porque la costumbre antigua fué, que todos los Obispos de la provinzia se juntasen en la prinzipal ziudad para consagrar su Metropolitano. Cuanto á la resta, la zeremonia era la imposizion de las manos. Porque yo no he leido que haya habido otras, sino que los Obispos usaban cuando estaban en las congregaziones, de un zierto vestido para ser diferenziados de los otros Presbíteros. Asimismo ordenaban á los Presbíteros i Diáconos con sola la imposizion de las manos. Mas cada Obispo ordenaba los Presbíteros de su Diózese con consejo de los otros Presbíteros. I aunque esto todos en jeneral lo hiziesen, con todo esto, porque el Obispo presidia i que todo se hazia como por su guia, por eso se dezia que él los ordenaba. Por esto muchas vezes dizen los Doctores antiguos que el Presbítero no difiere del Obispo, sino en no tener autoridad de ordenar.

Lib. 2. Epist. 69, i 79.

CAP. V.

Que toda la forma antigua del gobierno Eclesiástico es totalmente arruinada por la tiranía del Papado.

AHORA es menester poner el órden del gobierno Eclesiástico que el dia de hoi la córte Romana, i todos sus secuazes, tiene i el retrato de su hierarquía, que ellos continuamente tanto estiman, i jactan, para compararlo con el que habemos mostrado haberse tenido en la Iglesia antigua. Porque por esta comparazion se verá claramente qué Iglesia tengan los que se jactan i glorían de solo este título, i se muestran tan ferozes para nos oprimir i totalmente abismar. Será, pues, menester comenzar por la vocazion, para que se sepa quién i cuáles son los llamados al Ministerio, i por qué medios vienen á él. Despues desto veremos cómo hagan su deber en su ofizio. El primer lugar daremos á los Obispos: los cuales con todo esto no ganarán mucha honra en ello. Zierto, yo deseo que el comenzar por ellos, fuese para su honra. Mas la materia es tal, que no se puede tocar sin que hieda mui mucho: sin que dello se les siga gran vituperio. Con todo esto no me olvidaré de hazer lo que he propuesto: conviene á saber, de simplemente enseñar, i no hazer largas invectivas. De las cuales yo me abstendré cuanto me fuere posible. Para comenzar, pues, á entrar en la materia, yo querria que alguno que no fuese del todo descarado, me respondiese qué Obispos sean los que el dia de hoi comunmente se elijen. Hazer exámen de su doctrina, zierto es una cosa ya mui vieja i casi muerta. I si alguna cuenta se tiene con la doctrina, zierto no es sino para elejir cualque Jurista, el cual sabe mejor abogar en la Chanzillería, que no predicar en el templo. Esto es cosa notoria, que de zien años á esta parte á gran pena se hallará de zien Obispos uno que fuese versado en la Sagrada Escritura. Yo no hablo aquí de lo que antes haya pasado, no porque este estado haya sido mucho mejor: sino porque nuestra disputa es del estado de la Iglesia presente. Si miramos á la vida, hallaremos, que no ha habido muchos, ó casi ninguno, que por los Cánones antiguos no hubieran sido juzgados ser indignos del ofizio. El que no ha sido borracho, era putañero: i si algunos habia

limpios destos dos vizios, ó jugaban á los dados, ó se daban á la caza, ó eran disolutos en su vida. Mas los Cánones antiguos, por menor falta que estas, prohiben á uno ser Obispo. Pero lo que diré, aun es mui mas absurdo, que niños apenas de diez años sean Obispos. I han venido á tanta desvergüenza, ó tontedad, que han sin dificultad admitido una cosa tan stupenda i monstruosa, que es contra todo comun sentido de razon. De aquí se vee bien cuán santas hayan sido sus eleziones, en las cuales tan grande descuido haya habido.

2 I demás desto, toda la libertad que tenia el pueblo en la elezion de los Obispos se ha perdido. Ya no hai memoria ni de vozes, ó votos, ni de consentimiento, ni de subscripziones, ni de otras semejantes cosas. Toda la autoridad está en los Canónigos. Ellos dan los Obispados á quien bien les plaze. Al electo mostrarlo han al pueblo: ¿mas para qué? para que lo adoren: no para examinarlo. Leon es contrario á esto, diziendo: Esto ser contra toda razon, i ser una violenta invasion ó introduzion. San Zipriano cuando dize ser de derecho divino, que la elezion no se haga sino con el consentimiento del pueblo: da á entender que todas las eleziones hechas de otra manera son repugnantes á la palabra de Dios. Muchos Decretos i Conzilios hai que estrechamente defienden esto: i si se haze, mandan que la tal elezion no valga. Si esto es verdad, síguese nezesariamente en el Papado no haber elezion ninguna conónica que se pueda aprobar ni por Lei de Dios, ni de hombres. Con todo esto, aunque no hubiese otro mal ninguno sino este, ¿cómo se podrán ellos escusar de haber despojado la Iglesia de su derecho? Mas la corrupzion del tiempo, dizen ellos, lo requeria así, que pues el pueblo en jeneral mas se dejaba llevar de afezion, ó de ódio en la elezion de los Obispos, que no de buen juizio, que esta autoridad se diese á pocos: conviene á saber, al Cabildo de los Canónigos. Aunque nosotros les consediésemos que esto haya sido remedio para un mal desesperado: con todo esto, pues que ellos veen la medizina hazer mas daño que la misma enfermedad, ¿por qué no procuran tambien remediar este mal? A esto responden, que los Cánones prescriben estrechamente á los Canónigos el órden que en la elezion hayan de guardar. Dudamos que el pueblo no haya mui bien antiguamente entendido que estaba sujeto á mui santas leyes, cuando él via la regla que la palabra de Dios le ponia delante en la elezion de los Obispos. Porque una sola palabra que Dios hablase, la debia, conforme á razon, mas estimar sin comparazion, que cuantos Cánones hai. Mas con todo esto siendo corrompido de una maldita pasion, ni tuvo cuenta con la Lei, ni con su deber. Desta misma manera el dia de hoi, aunque haya mui buenas leyes escritas, con todo esto se están al rincon enterradas en papel. En el entretanto esta costumbre por la mayor parte se guarda i tiene, que no ordena Pastores eclesiásticos sino á embriagos, fornicadores i jugadores. I aun poco es lo que he dicho: digo que los Obispados i ofizios eclesiásticos han sido salario i paga de adulterios i de alcahueterías. Porque cuando se dan á cazadores i monteros, la cosa va mui bien encaminada. No hai para qué defender tales abominaziones por los Cánones. Digo otra vez, que el pueblo tenia antiguamente un mui buen Cánon, cuando la palabra de Dios le mostraba, que el Obispo debia ser irreprensible,
I. Tim. 3, 1. de sana doctrina, no renzilloso ni avariento, &c. ¿Por qué, pues, el cargo de elejir al Obispo ha sido traspuesto del pueblo á estos señores? Ellos no tienen que responder, sino porque la palabra de Dios no tenia audienzia entre los tumultos i facziones del pueblo. ¿Por qué, pues, no se quitará el dia de hoi á

los

los Canónigos, los cuales no solamente traspasan todas las Leyes, mas sin vergüenza ninguna confunden el zielo con la tierra con su ambizion, avarizia, apetitos desordenados?

3 Mas lo que dizen, que esto se introdujo por remedio: no es así. Es verdad que leemos los antiguos haber tenido muchas vezes contiendas á causa de las eleziones de los Obispos: mas con todo esto ninguno dellos pensó jamás quitar la elezion al pueblo. Porque ellos tenian otros medios para impedir este mal, ó para lo remediar cuando aconteziese. La realidad de la verdad es esta: que el pueblo por suzesion de tiempo descuidándose de la elezion, dejó todo el cuidado á los Presbíteros. Estos presentada esta ocasion abusaron della para usurparse la tiranía que ejerzitan: la cual ellos han confirmado con nuevos Cánones. La manera que tienen en ordenar, ó consagrar sus Obispos, no es que una pura burlería. Porque la aparenzia de exámen de que ellos usan, es tan frívola i vana, que no tiene aun color para engañar al mundo. Así que lo que en algunas partes los Prínzipes han alcanzado de los Papas por conzierto que han hecho con ellos, de poder nombrar Obispos, en esto la Iglesia no ha rezebido ningun daño de nuevo. Porque solamente la elezion se quita á los Canónigos: la cual ellos contra toda lei i razon se habian cojido para sí: ó por mejor dezir robado. Ziertamente esto es un mal i vizioso ejemplo, que los cortesanos sean los que hazen los Obispos. El ofizio de un buen Prínzipe seria abstenerse de semejantes corrupziones. Porque esta es una invasion impía i inicua que uno sea nombrado Obispo de una ziudad, al cual los ziudadanos nunca hayan pedido, ó por lo menos libremente aprobado. Mas la manera desordenada i confusa, que mucho tiempo ha, se ha tenido en la Iglesia, ha dado ocasion á los Prínzipes de tomarse para sí la presentazion de los Obispos. Porque ellos mas quisieron tener autoridad de dar los Obispados, que no que los diesen los que no tenian mas derecho que ellos, i que no menos abusaban de la autoridad.

4 Veis aquí, pues, la notable vocazion por la cual los Obispos se jactan ser suzesores de los Apóstoles. Cuanto á la elezion de los Sazerdotes, dizen que á ellos les compete de derecho: mas en esto ellos hazen contra la costumbre antigua. Porque ellos ordenan sus sazerdotes, no para enseñar, sino para sacrificar. Asimismo cuando ordenan sus diáconos no se trata de su verdadero i proprio ofizio: mas ordénanlos solamente para ziertas zeremonias: como es presentar el cáliz i la patena. Pero en el Conzilio Calzedonense se manda que no se hagan absolutas órdenes: quiere dezir, que no se ordene ninguno sin que se le señale el lugar donde haya de servir. Este decreto es mui provechoso por dos causas. La primera, para que las Iglesias no se carguen de costas supérfluas, i para que lo que se debe repartir con los pobres, no se gaste entreteniendo jente oziosa i aragana. La segunda, para que los que son ordenados entiendan no ser constituidos en honra, mas que son puestos en un ofizio, al cual con una solene testificazion se obligan. Mas los Doctores papísticos, los cuales no tienen cuenta sino con su vientre, i que piensan que con ninguna otra cosa se deba tener cuenta en la Cristiandad, interpretan que es menester tener título para ser rezibidos: quieren dezir, renta para ser mantenidos, ó sea de benefizio, ó de patrimonio. Por esta causa cuando en el Papado ordenan un Diácono, ó Sazerdote, sin tener cuenta donde haya de servir, no hazen gran dificultad de los rezibir, con tal que sean asaz ricos para entretenerse. Mas ¿quién será el que entenderá que el título que el Conzilio demanda, sea renta anual para se poder entre-

Dist. 70. Cap. 1.

tener? Asimismo porque los Cánones que despues se han hecho condenaban á los Obispos á mantener aquellos que hubiesen ordenado sin sufiziente título, para correjir una demasiada fazilidad en rezebir todos los que se presentaban, hánse inventado un nuevo subterfujio para escaparse de este peligro: i es que el que demanda ser ordenado muestra un título tal cual, con el cual dize que está contento. Por esta via pierde el derecho de ser alimentado. Déjome de dezir mil engaños que aquí se hazen como cuando unos se finjen tener unos vanos títulos de benefizios, de los cuales aun no podrán tener tres blancas de renta al año. Otros toman benefizios prestados con promesa hecha en secreto de restituirlos inmediatamente: los cuales en el entretanto no restituyen. I otros tales misterios como estos.

5 Mas aunque estos mas gruesos abusos se quitasen, ¿no seria con todo esto cosa mui absurda ordenar un sazerdote sin le señalar lugar? porque ellos no lo ordenan sino para sacrificar. Pero la lejítima ordenazion de un Presbítero es para que gobierne la Iglesia: la de un Diácono para ser procurador de los pobres. Ellos componen mui bien lo que hazen con muchas pompas i aparatos, para engañando los simples moverlos á devozion: ¿mas de qué sirven estas máscaras entre jente de razon, visto que en ello no hai cosa sólida ni de verdad? Porque ellos usan de zeremonias, las cuales en parte las tomaron de los judíos, i en parte se las inventaron de sí mismos: las cuales seria mui mucho mejor dejarlas. Cuanto al verdadero exámen, cuanto al consentimiento del pueblo, i cuanto á otras cosas nezesarias, ni por pensamiento hai memoria dello. Porque de las aparenzias que muestran hazer, yo no hago caso dellas. Llamo aparenzias, á todas las locas contenenzias i meneos de que usan para dar á entender que hazen conforme á la costumbre antigua. Los Obispos tienen sus provisores, ó vicarios que examinan la doctrina de los que demandan ser ordenados. ¿Mas qué? Interrogan si saben bien leer sus Misas, si saben declinar un nombre ordinario, conjugar el verbo, ó dezir la significazion de alguna palabra: cosas que se demandan á un mochacho que va á la escuela. No hazen menzion ninguna de trasladar un renglon de latin en Español, i lo que peor es, que los que no sabrán dar cuenta destos primeros rudimentos de mochachos, no serán por todo esto dejados de admitir; con tal que traigan algun presente, ó que traigan alguna letra comendatizia para haber favor. Otro tal como esto es, que cuando los que han de ser ordenados se presentan al altar, demándanles tres vezes en Latin, Si son dignos de aquella honra: responde uno, que es posible que nunca los conozió ni aun vido, que son dignos. I esto en latin, aunque el que responde no lo entienda: ni mas ni menos como cuando un farsante haze su parte en la farsa. ¿Qué se podrá acusar en estos santos padres i venerables perlados, si no que juzgándose con estos horribles sacrilejios se burlan manifiestamente de Dios i de los hombres? Mas parézeles que por haber tenido la posesion tanto tiempo, les sea lízito todo cuanto se les antojare. Porque si alguno abre la boca contra una impiedad tan execrable, él se mete en gran peligro de su vida; como si hubiera cometido un crímen mui enorme. ¿Harian ellos esto si pensasen que hai Dios en el zielo?

6 Cuanto al colar de los benefizios, lo cual antiguamente era conjunto con la promozion, de la cual es ahora totalmente apartado, ¿hanse ellos mejor? La manera cuanto á esto es diversa. Porque no son solos los Obispos, que dan los benefizios: i aun cuando ellos los cuelan, no tienen siempre absoluta autoridad. Porque aun otros hai que tienen la presentazion. En suma cada uno tira su pedazo: hai tambien nominaziones para los graduados. Item, resignaziones, unas vezes simples, otras

otras con permutazion. Item, mandatos, prevenziones i otras tales cosas. Vaya como fuere, ello pasa de tal manera, que ni el Papa, ni Nunzios, Obispos, Abades, Priores, Canónigos ni los Patrones laicos, el uno al otro no podrá reprochar nada. Esta es mi conclusion, que á gran pena entre ziento se da un benefizio en el papado sin simonía: si por sinomía entendemos lo que los antiguos entendieron. Yo no digo que todos los benefizios se compren á dinero contado. Mas digo, que me muestren uno entre veinte que tenga benefizio, que no lo haya habido por alguna via ilízita. Los unos por parentesco, otros por afinidad, otros por el crédito i autoridad de sus padres, i otros por servizios. En suma, danse los benefizios, no para proveer á las Iglesias, sino para proveer á los hombres que reziben los benefizios. Por esta causa los llaman benefizios: con la cual palabra declaran manifiestamente que ellos no los tienen en otra estima que como á presentes graziosamente presentados, ó por recompensa dados. No quiero dezir que muchas vezes los benefizios son salarios de barberos, cozineros, mulateros, i de otros tales viles hombres. Demás desto no hai el dia de hoi materia por qué haya tantos pleitos i prozesos, como por benefizios. De tal manera que se puede dezir que no son otra cosa que presa tras la cual corran los perros. ¿Es cosa de tolerar que un hombre se llame Pastor de una Iglesia, la cual él habrá ocupado, como si fuera tierra que hubiera ganado de sus enemigos? ¿ó que la haya ganado por pleito, ó que la haya comprado por prezio, ó que él la haya habido por servizios deshonestos? ¿I qué diremos de los niños rezin nazidos, los cuales tienen benefizios, ó de sus tios, ó de sus parientes, como por suzesion: i aun algunas vezes los bastardos han benefizios de sus padres?

7 ¿Hase visto jamás el pueblo por malo i corrupto que fuese tomarse tanta lizenzia? ¿I esto es aun mas monstruosa cosa, que un hombre solo, yo no digo cual, mas un hombre que no se pueda gobernar á sí mismo tenga á su cargo zinco, ó seis Iglesias que gobernar? Véense el dia de hoi en las córtes de los Prinzipes, mozos loquillos que tendrán un Arzobispado, dos Obispados, tres Abadias. Cosa es comun los Canónigos tener seis ó siete benefizios: de los cuales no tienen cuidado ninguno, sino de cobrar la renta. Yo no les objectaré que la palabra de Dios habla contra todo esto: porque ya ha gran tiempo que ellos no hazen cuenta della. No les objectaré que los Conzilios antiguos han hecho muchos decretos para rigurosamente castigar tal desvarío: porque ellos se mofan de tales Cánones i decretos todas las vezes que se les antoja. Mas lo que digo es, que estas dos cosas son abominables contra Dios, contra la naturaleza i contra el gobierno de la Iglesia que un desuella-caras, que un salteador de caminos se ocupe en solo muchas Iglesias: que un hombre se llame Pastor, el cual no pueda estar con su rebaño, aun cuando él lo quisiese. I con todo esto ellos son tan desvergonzados, que cubren con nombre de Iglesia todas estas suziedades tan hediondas, á fin que nadie las condene. I lo que es peor, esta su notable suzesion, que ellos alegan, diziendo que la Iglesia se ha conservado entre ellos desde el tiempo de los Apóstoles hasta el dia de hoi, consiste i se enzierra en estas vellaquerias.

8 Veamos ahora cómo hagan su ofizio fielmente: que es la segunda marca con que se conozen los verdaderos Pastores. Los sazerdotes que ellos hazen, unos son frailes, otros son (como ellos los llaman) seglares. Los primeros nunca fueron conozidos en la primitiva Iglesia. I de zierto el ofizio de Presbítero repugna tanto á la profesion monacal que cuando en tiempos pasados elijian un fraile para que fuese Clérigo, él dejaba su primer estado. I aun

el mismo San Gregorio, en cuyo tiempo ya muchos vizios habian entrado en
Epist. 11. Lib. 3. la Iglesia, no puede sufrir una tal confusion. Porque él quiere que si uno fuese elejido por Abad, que dejase el estado de ser del Clero: por cuanto, como él dize, ninguno puede ser fraile i del Clero juntamente: porque lo uno no se compadeze con lo otro. Si ahora preguntáremos á nuestros hombres, ¿en qué manera aquel, que los Cánones declaran no ser idóneo para un ofizio, hará su deber? ¿qué me responderán? Yo creo bien que me alegarán los decretos abortivos de Inozenzio i de Bonifazio: los cuales de tal manera admiten á los frailes á la órden sazerdotal, que con todo esto se queden en el monasterio. ¿Mas qué razon es esta, que un asno sin ninguna doctrina ni prudenzia, en continente que él se habrá sentado en la sede de Roma, eche por tierra con una sola palabra todos los Decretos antiguos? Desto despues hablaremos. Por el presente baste que en el tiempo que la Iglesia no iba tan de caida como ahora, se tenia por cosa absurda que un fraile fuese sazerdote. Porque San Jerónimo niega que él haga el ofizio de Sazerdote en el entretanto que vivia entre monjes, ó frailes: mas se haze como uno del pueblo, para ser gobernado del Sazerdote. Mas aunque les perdonemos esta falta: ¿cómo hazen ellos su ofizio? Hai algunos de los Mendicantes i de los otros, que predican: toda la resta no sirve, sino ó cantan, ó murmuran entre dientes sus Misas en sus cavernas, como si Jesu Cristo hubiera querido que sus Sazerdotes fuesen ordenados para este efecto, ó que el
Act. 20, 28. ofizio lo trujese consigo. Cuando la Escritura claramente dize: el ofizio i deber del Presbitero ser gobernar la Iglesia: ¿no es, pues, una impia profanazion torzer á otro fin, ó por mejor dezir mudar i deshazer del todo la santa instituzion del Señor? Porque cuando los ordenan, expresamente les defienden lo que el Señor manda que todos sus Presbiteros hagan. I que esto sea así, véese por esta lezion que les cantan: el fraile conténtase de estarse en su monasterio: no presuma, ni enseñar, ni administrar los Sacramentos, ni ejerzitar ofizio ninguno público. Nieguen, si se atreven, que esto no sea un manifiestamente burlarse de Dios, hazer á uno Sazerdote á fin que jamás ejerzite su ofizio: i que un hombre tenga el título de la cosa que no puede haber.

9 Los Sazerdotes seglares unos dellos son benefiziados, como ellos los llaman, que quiere dezir, que ya tienen benefizios de donde provean su vientre: otros son sin benefizios, jornaleros que ganan su vida cantado, ó diziendo Misas, oyendo confesiones, enterrando muertos i haziendo otras cosas semejantes. Los benefizios, unos tienen cura de ánimas: como son Obispados i Curasgos: otros son salarios de jente delicada que viven cantando, como prebendas, canonicatos, dignidades, capellanías, i otras cosas tales. Aunque todo va tan al revés, que las Abadías, i priorasgos se dan no solamente á Sazerdotes seglares, mas aun á niños: i esto de tal manera lo hazen por espezial grazia, que se ha tornado en costumbre ordinaria. Cuanto á los Sazerdotes merzenarios, que cada dia ganan su jornal, ¿qué harian, sino lo que hazen? Conviene á saber, alquilarse para servir en cosa tan baja i vergonzosa: i son tantos estos merzenarios, que el mundo está lleno dellos. I como ellos tengan vergüenza de mendigar abiertamente, i esto pensando que no ganarían mucho desta manera, van corriendo por el mundo como perros hambrientos i con su importunidad, como con ladrido, sacan por fuerza de unos i de otros pedazos con que hinchir su vientre. Si yo quisiese mostrar aquí, que deshonra sea para la Iglesia que el estado i grado sazerdotal sea tan abatido, nunca acabaria. No usaré de grandes quejas para declarar cuán gran vergüenza sea. Solamente digo en breve, que si el ofizio del

del Presbitero es apazentar la Iglesia i administrar el reino espiritual de Jesu Cristo, como la palabra de Dios lo manda, i los Cánones antiguos lo requieren, todos los Sazerdotes que no tienen otra cosa que hazer sino hazer mercadería de sus Misas, no solamente se quitan de hazer su deber, mas aun no tienen ofizio lejítimo en qué ejerzitarse. Porque no les permiten enseñar: no les dan ni señalan ovejas que apazienten. En suma, no tienen otra cosa sino el altar para ofrezer á Jesu Cristo en sacrifizio: lo cual no es sacrificar á Dios, sino al Diablo: como despues se verá. I. Cor. 4, 1.

10 Yo no hablo aquí de las faltas de las personas, sino solamente del mal que está arraigado en su institutuzion, i que no se puede desarraigar. Añidiré una palabra, la cual sonará mal en sus orejas dellos: pero, pues que es verdad, será menester dezirla: i es, que en la misma estima i posesion se deben tener los Canónigos, Deanes, Capellanes, Prepósitos, i todos cuantos viven oziosos de sus benefizios. Porque, ¿qué servizio pueden ellos hazer á la Iglesia? Ellos se han descargado de la predicazion de la palabra de Dios, del cargo de la disziplina, i de la administrazion de los Sacramentos, como de cosas mui penosas. ¿Qué les resta, pues, porque se puedan gloriar ser verdaderos Sazerdotes? Ellos tienen el canto, tienen la pompa i majestad de las zeremonias: Mas ¿todo esto qué vale? Si ellos alegan por sí la costumbre, el uso, la prescripzion del largo tiempo: yo apelo á la sentenzia de Cristo, en que él nos ha declarado cuáles sean los verdaderos Sazerdotes, i cuáles deban ser, los que por tales quieren ser tenidos. Si ellos no pueden soportar una condizion tan dura como es sujetarse á la regla de Jesu Cristo: por lo menos que permitan que esta causa se determine i juzgue por la autoridad de la primitiva Iglesia. Mas su condizion no será mejor si esta causa es juzgada por los Cánones antiguos. Los Canónigos debrian ser los Presbíteros del pueblo: como lo han sido en tiempos pasados, para de comun acuerdo con el Obispo gobernar la Iglesia: i ser como sus coadjutores en el ofizio pastoral: todas las dignidades de los Cabildos no pertenezen en cosa ninguna al gobierno de la Iglesia, i mucho menos las Capellanías, i las demás barbullerías. ¿En qué estima, pues, los tendremos á tódos ellos cuantos son? Zierto la palabra de Jesu Cristo, i el órden de la Iglesia antigua los echa fuera de todo órden de Sazerdozio: con todo esto ellos mantienen que son Sazerdotes. Es menester, pues, quitarles esta máscara: i así se verá su profesion dellos ser totalmente diversa i estraña del ofizio sazerdotal, tal, cual los Apóstoles lo declaran, i se ha usado antiguamente en la Iglesia. Por tanto todas las órdenes i estados de cualquier título que las han adornado, i compuesto para engrandezerlas, visto que son nuevamente inventanas, ó por lo menos que no son fundadas sobre la institutuzion del Señor, i que no se usaron antiguamente en la Iglesia, no deben tener lugar ninguno en la descripzion del gobierno eclesiástico, el cual ha sido ordenado por la boca del mismo Dios, i rezebido de la Iglesia. O si quieren que se lo diga mas á la clara, visto que los Canónigos, Deanes, Prepósitos i los demás vientres oziosos ni aun con el dedo merguerite tocan una sola partezita de lo que nezesariamente se requiere en el ofizio sazerdotal, no los deben en ninguna manera sufrir que falsamente usurpándose la honra violen la santa institutuzion de Jesu Cristo.

11 Restan los Obispos i benefiziados que tienen cura de ánimas: los cuales nos harian gran plazer, si tomasen pena en mantener su estado, Porque

de mui buena gana les conzederiamos su ofizio i estado ser santo i honorable, con tal que ellos lo ejerzitasen, i hiziesen su deber en él. Mas cuando desamparando las Iglesias que tienen á su cargo, i echando la carga sobre las espaldas de otros, quieren con todo esto ser tenidos por Pastores, ellos nos quieren dar á entender el ofizio de Pastor ser hazer nada. Si un logrero que jamás en su vida ha salido de la ziudad dijese que era gañan, ó viñadero, si un soldado que siempre hubiese estado en la guerra, que jamás hubiese visto libro en su vida, ni halládose en juizio, se jactase i se vendiese por Doctor en leyes, ó por abogado, ¿quién podria sufrir tales locuras? Pero estos aun son mas locos: quieren que los tengan por lejítimos Pastores de la Iglesia i no quieren serlo. Porque ¿quién hai entre ellos que haga siquiera semblante de hazer su deber en su Iglesia? La mayor parte dellos se comen toda su vida la renta de las Iglesias que jamás vieron: otros ó vienen una vez al año, ó envian su mayordomo que coja la renta para no perder nada. Cuando esta corrupzion comenzó á entrar, los que querian gozar desta vacazion, ó no residenzia, exemptábanse con privilejios. Ahora es cosa mui rara que uno resida en su Iglesia. Porque tienen sus parroquias por granjerías, i por esto ponen en ella sus Vicarios, que llaman Curas, como sus renteros. Esto repugna á naturaleza que tengan á un hombre por pastor de una manada, de la cual no habrá jamás visto ni aun una sola oveja.

Hom. 27. 12 Pareze que esta mala simiente que los pastores se hiziesen neglijentes en predicar i enseñar al pueblo, comenzó á crezer en tiempo de San Gregorio de lo cual se queja diziendo: El mundo está lleno de Sazerdotes: mas con todo esto mui pocos obreros se hallan en la miese. Porque nosotros es verdad que tomamos el ofizio: mas no cumplimos con nuestro deber. Item: por cuanto los Sazerdotes no tienen Caridad, por eso quieren ser tenidos por señores: i no se reconozen ser padres: así ellos truecan el lugar de humildad en orgullo i señorío. Item: Mas nosotros, oh Pastores, ¿qué hazemos, que habemos nuestro jornal, i no trabajamos? Damos nos á negozios que no nos pertenezen: hazemos profesion de una cosa, i aplicámosnos á otra, dejamos la carga de la predicazion, i segun que veo, somos llamados Obispos para nuestro mal: porque tenemos el título de honra, i no la virtud. Pues que él era tan duro i áspero contra aquellos que no hazian del todo su deber, aunque lo hiziesen así así, ¿qué, yo os suplico, dijera el dia de hoi si viera que casi no hai Obispo que siquiera una vez en la vida suba en el púlpito para predicar, i benefiziado, á gran pena de ziento uno? Porque la cosa ha venido á tanto desvarío, que les pareze que el predicar es una cosa vil i afrentosa para la dignidad Episcopal. En el tiempo de San Bernardo las cosas iban aun peores: mas vemos de qué reprensiones i cuán amargas él usa contra todo el estado eclesiástico, aunque es mui verisímil que no estaba tan perdido ni corrompido como el dia de hoi.

13 I si alguno mira i espulga bien toda la manera del gobierno eclesiástico que por el presente hai en el papado, hallará que no hai salteadores de camino en el mundo tan desvergonzados. Zierto todo va tan contrario á la institution de Jesu Cristo, i tan repugnante á ella, tan diferente de la costumbre antigua, repugnante á naturaleza i á razon, que no se pudiera hazer mayor injuria á Jesu Cristo, que tomar su nombre para dorar un rejimiento tan confuso i desconzertado. Nosotros (dizen ellos) somos los pilares de la Iglesia, los Perlados de la Cristiandad, Vicarios de Jesu Cristo, Cabezas de los fieles, porque tenemos el poder i autoridad de los Apóstoles por suzesion. Ellos continuamente

mente se glorifican én estas tontedades como si hablasen con pedazos del leño. Mas todas las vezes que ellos usaren de tales jactanzias, yo los demandaré de mi parte: ¿en qué convengan ellos con los Apóstoles? porque la cuestion no es de una dignidad hereditaria, la cual viene al hombre durmiendo, mas del ofizio de predicar, que tanto ellos huyen. Asimismo cuando nosotros dezimos su reino ser tiranía del Antecristo: ellos en continente replican, que no es sino la santa i venerable hierarquía que los Padres antiguos tanto preziaron i ensalzaron: como si los Padres preziando i ensalzando la hierarquía eclesiástica, ó gobierno espiritual que los Apóstoles habian dejado, hubiesen soñado este abismo i confusion tan disforme, en la cual los Obispos no son que asnos, que no saben los primeros rudimentos de la relijion Cristiana, los cuales cualquiera del vulgo es obligado á saber: ó son niños que á gran pena han dejado el cascaron: ó bien si algunos dellos son doctos, los cuales son bien pocos: piénsanse que el Obispado no es otra cosa que un título de dignidad, de fausto i de magnifizenzia, donde los pastores de las Iglesias no piensan ni tienen mas cuenta de apazentar su ganado, que un zapatero de arar la tierra: donde todo está tan disipado que apenas se halla una sola señal del órden de gobierno que los Padres antiguos tuvieron.

14 ¿I qué será si hazemos exámen de sus costumbres i vida? ¿Dónde se hallará la lumbre del mundo, que Jesu Cristo demanda? ¿Dónde se hallará la sal de la tierra? ¿Dónde se hallará una tal santidad que pueda ser como una perpétua regla de bien vivir? No hai el dia de hoi estado mas desordenado en superfluidad, vanidad, pasatiempos, i en todos jéneros de disoluziones, que el eclesiástico: no hai estado donde se hallen hombres mas proprios i mas experimentados en la szienzia de engaño, fraude, traizion i deslealtad: no hai hombres mas sutiles ni mas atrevidos á hazer mal. Dejo aparte el orgullo, altivez, avarizia, rapina, crueldad: no hablo de la lizenzia desordenada que siempre se toman. Las cuales cosas el mundo ha ya de mucho tiempo tanto suportado, que no hai que temer que yo las amplifique demasiadamente. Diré una cosa que ninguno dellos me podrá negar. I es que ninguno de sus Obispos á gran pena hai, i de los benefiziados apenas de ziento uno, que no sean dignos de ser descomulgados, ó por lo menos privados del ofizio, si se hubiese de juzgar conforme á los Cánones antiguos. I esto porque la disziplina que se usaba antiguamente, ya mucho ha no se usa, i está como enterrada. Esto que digo pareze increible, mas ello pasa así. Ea, pues, ahora todos los adherentes i paniaguados del Papa gloríense de su órden sazerdotal. Zierto el órden que ellos tienen, no lo han rezebido ni de Jesu Cristo, ni de sus Apóstoles, ni de los santos Doctores, ni de la Iglesia antigua.

Mat. 5, 14.

15 Salgan á plaza los Diáconos con la santa distribuzion que ellos hazen de los bienes eclesiásticos. Aunque ellos no ordenan sus Diáconos para esto. Porque no les dan cargo de otra cosa sino de servir al altar, cantar el Evanjelio i otras tales niñerías. Cuanto á las limosnas i cuidado de los pobres, i de todo aquello en que tiempos pasados los Diáconos servian, ni por pensamiento hai memoria. Yo hablo de la misma institucion que tienen como por verdadera regla: porque si miramos á lo que hazen, el órden de Diácono no es ofizio entre ellos sino solamente un paso para ser Sazerdote. Hai una cosa en que los que hazen la parte del Diácono en la Misa, representan un ridículo espectáculo de la antigüedad: i es que ellos reziben las ofrendas que se hazen antes de la consagrazion. La costumbre antigua era esta, que los fieles antes de comunicar á la Cena, se

besaban los unos á los otros, i luego ofrezian sus limosnas al altar. Desta manera ellos daban testimonio de su caridad, primeramente por la señal, i despues por la obra. El Diácono, que era el procurador de los pobres, rezibia la ofrenda para distribuirla con los pobres. El dia de hoi de todo lo que se ofreze ni aun una blanca viene á los pobres: no mas que si lo arronjasen en el profundo de la mar. Por tanto ellos se burlan de la Iglesia con este color vano de mentira, de que usan en el ofizio de Diáconos. Zierto no tienen en él cosa que parezca á la institazion de los Apóstoles, ni á la costumbre anziana. Cuanto á la administrazion de los bienes, ellos lo han traspasado todo á otro uso. I de tal manera ordenado, que no se podria imajinar cosa mas desordenada. Porque como los salteadores despues de haber muerto los pobres caminantes dividen la presa, así ni mas ni menos estos buenos hombres despues de haber muerto la claridad de la palabra de Dios, como quien hubiera cortado la cabeza á la Iglesia, se piensan, que todo cuanto estaba dedicado para buenos usos, lo habian de cojer i arrebatar: i así el que mas puede mas coje.

16 Desta manera la costumbre anziana no solamente está trocada, mas aun aruinada. La prinzipal parte se cojen los Obispos i los Sazerdotes de la ziudad: los cuales enriqueziéndose de semejantes presas, se han convertido en Canónigos: con todo esto veese que sus partimentos no se han hecho sin contiendas. Lo cual pareze: porque no hai Cabildo que no tenga pleito con su Obispo. Sea como fuere, ellos en esto han bien acordado, que de todo no viene una blanca á los pobres, los cuales por lo menos habian de haber la mitad, como antes la solian haber. Porque los Cánones expresamente les señalaban la cuarta parte, i la otra cuarta parte para el Obispo, á fin que pudiese hazer bien á los estranjeros i á otros pobres. En el entretanto yo dejo pensar á los Clérigos qué debrian hazer de su cuarta parte, i en qué la debrian emplear. Cuanto á la última parte, que era deputada para la reparazion de los templos, i para otros gastos extraordinarios, ya habemos visto que en tiempo de nezesidad toda era de los pobres. Si esta jente tuviese siquiera una zenzellita de temor de Dios en sus corazones, ¿podrian ellos vivir una sola hora en reposo, viendo que todo cuanto comen, beben, visten i calzan, les viene no solamente de latrozinio, sino de sacrilejio? Mas por cuanto que ellos no se mueven mucho con el juizio de Dios, yo desearia que pensasen que aquellos á quien ellos quieren persuadir su hierarquía ser tan bien ordenada, que no pueda ser mas, son hombres que tienen juizio i razon para juzgar. Respóndanme en pocas palabras: si el órden de Diáconos es una lizenzia para robar i saltear. Si lo niegan, serán constreñidos á confesar que este órden ya ha zesado entre ellos, visto que la dispensazion de los bienes eclesiásticos se ha entre ellos convertido en un manifiesto latrozinio lleno de sacrilejio.

17 Mas ellos usan aquí de un lindo pretexto: dizen que la magnifizenzia de que ellos se sirven, es un medio dezente i conveniente para mantener la dignidad eclesiástica. I hai algunos dellos tan impudentes, que se atreven á dezir, que cuando los eclesiásticos son semejantes á los Prinzipes en pompas i en suntuosidad, que en esto se cumplen las profezías, que prometen que en el reino de Cristo habrá una tal gloria. No es (dizen) sin causa, que Dios ha dicho á su Iglesia: Los Reyes vendrán i adorarán en tu presenzia, i traerán presentes: Levántate tú, levántate: vístete tu fortaleza, Sion. Atavíate con vestiduras de gloria, Jerusalen. Cada uno vendrá de Saba trayendo oro i inzienso, i a-

Sal. 72, 10. Esa. 52, 1, i 60, 6.

i anunziando loores al Señor. Todo el ganado de Zedar te será traido. Si yo me detuviese mucho en redargüir esta impudenzia, témome que no sea tenido por inconsiderado. Por tanto no quiero gastar muchas palabras sin propósito. Con todo esto yo les demando: si algun judío objetase estos pasos de la Escritura á este propósito, ¿qué le responderian? Zierto ellos le reprenderian su tontedad, por aplicar á la carne i á cosas mundanas las cosas que espiritualmente son dichas del Reino espiritual de Jesu Cristo. Porque bien sabemos que los Profetas nos han representado la gloria zelestial de Dios, que debe resplandezer en la Iglesia debajo de figuras de cosas terrenas. Que esto sea así, veese: porque jamás la Iglesia menos abundó de estas bendiziones terrenas, que los Profetas prometen, que en el tiempo de los Apóstoles: i con todo esto todos confesamos que el Reino de Jesu Cristo estuvo entonzes en su cumbre. ¿Qué, pues, signifiran estas sentenzias de los Profetas? dirá alguno. Respondo ser este el sentido: que todo cuanto hai prezioso, alto, i eszelente debe ser sujeto á Dios. Cuanto á lo que espresamente se dize de los Reyes que sujetarán sus zeptros á Cristo, que pondrán sus coronas á sus piés, que dedicarán todas sus riquezas á la Iglesia: ¿En qué tiempo se cumplió todo esto mas por entero que cuando el Emperador Teodosio habiéndose quitado su manto de púrpura i toda su pompa se vino á presentar (como si fuera un simple hombre del vulgo) á San Ambrosio, para hazer penitenzia pública? ¿qué cuando él i los otros Prínzipes Cristianos tomaron tanta pena empleándose en mantener la pura doctrina en la Iglesia, en entretener i defender los buenos Doctores? i que los Sazerdotes de aquel tiempo no hayan tenido demasiadas riquezas, veese por lo que se dize en los actos del Conzilio de Aquilea, en el cual presidió San Ambrosio: cuyas palabras son estas: La pobreza es en los Ministros de Jesu Cristo gloriosa i honrosa. Zierto entonzes los Obispos tenian entre las manos rentas de que se pudieran servir para entretenerse en fausto i gran majestad si ellos pensaran en esto consistir el verdadero ornamento de la Iglesia: mas porque sabian que no hai cosa mas repugnante al ofizio de un Pastor, que mantener tablas delicadas, usar de sumptuosos vestidos, poseer ricos palazios, ellos seguian i guardaban humildad i modestia: la cual Jesu Cristo ha consagrado en todos sus Ministros.

18 Pero para no ser prolijos en esta materia, recojamos en breve cuanto esta dispensazion, ó por mejor dezir disipazion de bienes eclesiásticos, que al presente se usa, esté lejos del verdadero ministerio de Diáconos, tal, cual la palabra de Dios lo muestra, i que ha sido observado en la Iglesia antiguamente. Yo digo que lo que se gasta en adornar los templos, es mui mal gastado, si no se tiene la medida, que la natura i propriedad del culto divino i de los Sacramentos Cristianos requiere, i que los Apóstoles i los Doctores antiguos así por doctrina, como por costumbres han mostrado. ¿Qué hai, i que se vee el dia de hoi en los templos que se acuerde con esto? Todo lo que es moderado, es echado de los templos: yo no digo hablando conforme á la sobriedad de la primitiva Iglesia: mas hablo de una mediocridad honesta. Cosa ninguna plaze, sino la que huele á la corrupzion i superfluidad de nuestros tiempos. En el entretanto tanto va que se tenga cuenta con los verdaderos i vivos templos, que mas aina sufrirán perezer zien mil pobres de hambre, que deshazer un solo cáliz, ó romper un solo vasillo de plata para socorrer su nezesidad. Para que yo no diga cosa de mi mismo, que parezca demasiadamente áspera, ruego á los

lectores que consideren esto que diré: Si fuese posible que los santos Obispos que habemos ya zitado, conviene á saber Exuperio, Acazio, San Ambrosio, resuzitasen de los muertos, ¿qué dirian? Zierto ellos no aprobarian, que teniendo tanta nezesidad los pobres, los bienes de la Iglesia se gastasen en otras cosas, i en cosas que no sirven de nada. Mas antes por el contrario se ofenderian mui mucho viendo que se gastaban en abusos perniziosos, aunque no hubiese pobres á quien se diesen. Mas dejemos el juizio de los hombres. Estos bienes son dedicados á Jesu Cristo, débense pues dispensar segun su voluntad. Así que no aprovechará nada meter á cuenta de Jesu Cristo, lo que se hubiere gastado fuera de su mandamiento: porque él no lo tomará á su cuenta. Aunque por dezir la verdad, no es tan grande el gasto ordinario de la Iglesia en capas, vasos, imájines, i en otras cosas. Porque no hai Obispados tan ricos, ni Abadías tan abundantes, i en breve, ningunos benefizios tan grandes, que basten para satisfazer á la tragazon de los que los poseen. Por esta causa ellos para poder guardar, induzen al pueblo á esta superstizion, házenles convertir lo que habian de dar á los pobres, en edificar templos, hazer imájines, dar cálizes i ornamentos costosísimos. Este es el abismo que abisma i consume todas las ofrendas i limosnas que cada dia se hazen.

19 Cuanto á la renta que de heredades i posesiones reziben, ¿qué podré yo dezir mas de lo que he dicho: i que cada uno vee con su proprio ojo? Bien vemos con qué consziencia i fidelidad los que se llaman Obispos i Abades administren la mayor parte de los bienes eclesiásticos. ¿Qué locura, pues, seria buscar aquí un órden i conzierto eclesiástico? ¿Seria cosa justa que en multitud de criados, en faustos, vestidos, i sumptuosidad de mesa, i casa los Obispos i Abades se quieran igualar con los Prinzipes: visto que su vida debria de ser un ejemplo i dechado de toda sobriedad, templanza, modestia i humildad? Seria cosa competente al ofizio de Pastores aplicarse á sí mismos no solamente ciudades, villas i castillos, mas aun grandes condados i ducados, i finalmente tender sus uñas sobre reinos i imperios, visto que el mandamiento inviolable de
Tit. 1, 7. Dios les defiende toda cudizia i avarizia, i les manda contentarse con un dia i victo simplemente. Si ellos no hazen caso de la palabra de Dios, ¿qué responderán á los antiguos Decretos de los Conzilios, que mandan, que el Obispo tenga una casa pequeña zerca de la Iglesia, su mesa sobria, i sus alhajas no sumptuosas? ¿Qué responderán á lo que se pronunzió en el Conzilio de Aquilea: la pobreza es honrosa i gloriosa en los Obispos Cristianos? Porque lo que San Jerónimo dize á Nepoziano, conviene á saber, que los pobres i estranjeros tengan entrada i sean familiares en su mesa, i Jesu Cristo juntamente con ellos: es posible que no lo admitirán, como cosa mui ruda i austera. Pero ellos se avergonzarán de negar lo que luego se sigue: La gloria de un Obispo es proveer á los pobres, i gran afrenta es para los Sazerdotes buscar su propria comodidad i bien particular. Ellos no pueden admitir esto, que no se condenen á sí mismos todos de grande afrenta. Mas no es menester perseguirlos ahora mas ásperamente: visto que mi intento no ha sido, sino mostrar que el órden de los Diáconos es arruinado entre ellos, ya mucho tiempo ha, á fin que ellos no se jactasen tanto deste título para preziar su Iglesia. Pienso que cuanto á esta materia, la he tratado bien.

Concil. Carth. 4, cap. 14, i 15.

Del

Del Primado de la Sede Romana.

HASTA ahora habemos tratado de los órdenes i estados que antiguamente habia para el gobierno de la Iglesia, los cuales siendo por suzesion de tiempos corrompidos, i de peor en peor pervertidos, al presente retienen solamente el título i nombre en la Iglesia papística, i cuanto á la resta no son que máscaras. Lo cual yo he hecho para que los lectores puedan con esta comparazion juzgar qué manera de Iglesia tengan los Papistas por el presente: los cuales nos quieren hazer szismáticos por nos haber apartado della. Mas aun no habemos tocado la cabeza i cumbre de todo su estado: conviene á saber, el primado de la Sede Romana: por la cual se esfuerzan á probar que no hai Iglesia Católica, sino entre ellos. La causa que yo no he hablado aun della, es porque ella no tiene su orijen ni prinzipio de la instituzion de Jesu Cristo, ni del uso de la primitiva Iglesia: como lo tuvieron los ofizios i estados, de que yo he hablado: los cuales habemos mostrado de tal manera haber dezendido de la primitiva Iglesia, que por la corrupzion del tiempo han declinado de su pureza: ó por mejor dezir, han sido del todo mudados. I con todo esto nuestros adversarios se esfuerzan, como ya he dicho, á persuadir al mundo, que el prinzipal, i casi solo vínculo de la union eclesiástica es unirse con la Sede Romana, i perseverar en su obedienzia. Veis aquí el fundamento sobre que ellos estriban cuando nos quieren quitar la Iglesia, i ponerla de su parte: que ellos retienen la Cabeza, de donde la union de la Iglesia depende, i sin la cual no puede ser sino que sea disipada i rompida. Porque ellos tienen esta fantasía: La Iglesia ser troncon sin Cabeza, si no está sujeta á la Iglesia Romana como á su cabeza. I por esto cuando ellos disputan de su hierarquía, siempre comienzan deste prinzipio: que el Papa preside sobre la Iglesia Universal en lugar de Jesu Cristo, como su Vicario: i que la Iglesia no puede en manera ninguna ser bien ordenada, sino es que esta silla tenga el primado sobre todas las otras. Será, pues, menester examinar esta materia, para que no dejemos nada atrás, que pertenezca al entero gobierno de la Iglesia.

2 Este es el prinzipal punto desta materia: es á saber, Si es nezesario para la verdadera hierarquía, ó gobierno de la Iglesia, que una silla tenga preeminenzia sobre todas las otras en dignidad i poder, de manera que sea cabeza de todo el cuerpo. Ziertamente, nosotros sujetamos la Iglesia á una condizion mui dura i inícua, si la queremos constreñir á esta nezesidad, sin ninguna palabra de Dios. Por tanto, si nuestros adversarios quieren haber lo que demandan, conviéneles ante todas cosas probar este órden haber sido instituido de Jesu Cristo: para hazer esto alegan el sumo Sazerdozio de la Lei, i la suprema jurisdizion del gran Sazerdote que Dios habia constituido en Jerusalen. Mas la soluzion es fázil: i lo que mas es, hai muchas soluziones, si una no les plaze. Primeramente no es cosa conforme á razon, estender por todo el mundo, lo que ha sido útil á una nazion. Mas por el contrario, mui gran diferenzia hai entre todo el mundo, i una nazion en particular. Por cuanto los judíos estaban de todas partes zercados de idólotras, Dios de temor que no se distrayesen con diversidad de relijiones, habia colocado el asiento de su culto i servizio en medio de la tierra, i allí habia ordenado un Sa-

zerdote, al cual todos fuesen sujetos, para que mejor se pudiesen entretener en union. Mas ahora que la relijion está tendida por toda la tierra, ¿quién es el que no vee ser un gran disparate dar á un solo hombre el gobierno de Oriente i de Ozidente? Porque esto seria, como si se tratase que todo el mundo fuese gobernado de un solo Señor, por cuanto que cada provinzia tenga el suyo i no muchos. Mas aun otra razon hai, porque esto, que ellos concluyen, no vale nada, ni se debe tener. No hai quien no sepa el sumo Sazerdote de la
Heb. 7, 11. Lei haber sido figura de Jesu Cristo: i siendo ahora el Sazerdozio traspasado, conviene que este derecho sea tambien traspasado. ¿En quién, pues, es traspasado? Zierto no en el Papa: Como él se atreve desvergonzadamente gloriarse alegando este paso á su propósito, sino en Jesu Cristo, el cual como ejerzite á sus solas su ofizio sin Vicario ni suzesor, así él en ninguno resigna su honra. Porque este Sazerdozio, el cual fué figurado en la Lei, no consiste solamente en la predicazion i doctrina: mas en la reconziliazion de Dios con los hombres, la cual Jesu Cristo ha hecho en su muerte, i en la interzesion, con la cual él se presenta á su Padre por nosotros para darnos azeso i entrada á él.

3 No nos deben, pues, forzar con este ejemplo, que vemos haber sido por un tiempo, como si fuera una lei perpétua. Del Nuevo Testamento no tienen cosa que puedan alegar para su propósito: sino que Jesu Cristo haya dicho á
Mat. 16, 18. un solo hombre: Tú eres Pedro, i sobre esta piedra yo edificaré mi Iglesia.
Juan. 21, 15. I lo que tú habrás ligado en la tierra, será ligado en el zielo: lo que tú habrás desatado, será desatado. Item, Pedro, ¿ámasme? apazienta mis ovejas. Mas si ellos quieren que estas sus pruebas sean firmes, seráles menester primeramente mostrar, que cuando se dijo á un hombre, que apazentase el ganado de Cristo, que se le haya dado señorío i autoridad sobre todas las Iglesias: i que atar i desatar no es otra cosa que presidir sobre todo el mundo.
I. Ped. 5, 2. Pero ello pasa así, que como Pedro habia rezibido esta comision del Señor, así él exhorta á todos los otros Presbíteros que apazienten la Iglesia. De aquí es fazil concluir, que Jesu Cristo, mandando á San Pedro que apaziente sus ovejas, no le ha dado cosa ninguna en particular sobre los otros: ó que el mismo Pedro ha comunicado á todos los otros el derecho que él habia rezibido. Mas para no hazer largos prozesos, en otro paso tenemos la verdadera interpretazion hecha por la boca del mismo Cristo, donde nos declara qué
Juan. 20, 23. entienda por atar i desatar: conviene á saber, retener los pecados, ó soltarlos. La forma del atar, ó desatar se puede entender de muchos lugares de la Santa Escritura, pero prinzipalmente de uno de San Pablo, cuando
II. Cor. 5, 1, i 10, 16. dize: Los Ministros del Evanjelio tienen el cargo de reconziliar los hombres á Dios: i autoridad para hazer la venganza de todos aquellos, que habrán rehusado un tal benefizio.

4 Ya he de pasada advertido cuán malamente depraven los pasos en que se haze menzion de atar i desatar: i aun será menester hazer mas larga declarazion. Por ahora conviene ver lo que ellos concluyan de la respuesta de Jesu
Mat. 16, 28, 19. Cristo á San Pedro. Él le promete de darle las llaves del Reino de los zielos, i que todo cuanto él atará en la tierra será atado en el zielo. Si podemos convenir qué se entienda por llaves i por la manera de atar, no habria para qué disputar. Porque el Papa mui de buena gana quitaria este cargo, que nuestro Señor ha dado á sus Apóstoles, por ser lleno de trabajo i descontento: pues lo priva de sus pasatiempos, i no le trae provecho ninguno. Por cuanto por la doctrina del

del Evanjelio los zielos nos son abiertos, la similitud de las llaves le conviene mui bien. Ello pasa así que ningunos son atados ni desatados delante de Dios, sino á causa que unos son reconziliados por fé, i los otros por su incredulidad son mui mucho mas enlazados. Si el Papa se contentase con solamente esto, no habrá quien le tuviese envidia, ni quien le contradijese: mas por cuanto que esta suzesion llena de trabajo i sin ningun provecho, no le agrada mucho al Papa, de aquí viene que debemos primeramente altercar sobre esto, conviene á saber, entender qué es lo que Jesu Cristo ha prometido á San Pedro. Véese claro que ha querido engrandezer el estado apostólico: cuya dignidad en ninguna manera se puede separar del cargo. Porque si la definizion que habemos dado, es buena, la cual no puede dejar de ser admitida, sino fuese por una gran desvergüenza: Cristo no ha dado cosa ninguna á Pedro en este lugar, que no fuese comun á todos doze. Porque no solamente se les haria tuerto cuanto á sus personas, mas aun la majestad de la doctrina seria menoscabada. Los Papistas contradizen: ¿mas de qué les sirve dar de cabezadas contra esta roca? Porque ellos nunca harán, que como la predicazion del Evanjelio ha sido comun á todos los Apóstoles, que ellos asimismo no hayan sido tambien adornados de una igual autoridad de atar i desatar. Jesu Cristo (dizen ellos) Mat. 18, 20. prometiendo á San Pedro de darle las llaves, lo constituye perlado de toda la Iglesia. Respondo: que lo que el Señor ha prometido en este lugar á solo Pedro, Juan. 20,23. lo dió despues á todos en comun: i á manera de dezir se lo entregó á todos en las manos. Si la misma prerogativa, que es prometida á uno es dada á todos, ¿en qué este uno sera superior á los demás? La preeminenzia (dizen ellos) consiste en esto, que Pedro en comun i solo aparte rezibió, lo que los otros rezibieron en comun. Qué será si yo respondo lo que San Zipriano i San De simpl. Augustin responden: que Jesu Cristo no hizo esto para anteponer á Pedro á prælat. los otros: sino para mostrar la union de la Iglesia. Las palabras de Zipriano son estas: nuestro Señor en persona de un hombre ha dado las llaves á todos, para notar la union de todos. Lo mismo eran los otros que Pedro, compañeros en honra i potestad, mas Jesu Cristo comienza de un hombre, para mostrar que la Iglesia es una. Las palabras de San Augustin son estas: si la Homil. in figura de la Iglesia no fuera en Pedro, el Señor no le dijera: Yo te daré las Joan. 50. llaves. Porque si esto se dijo á Pedro solo, la Iglesia no tiene las llaves. I si la Homil. 11. Iglesia las tiene, ella fué figurada en la persona de Pedro. I en otro lugar: repetit. siendo así que todos habian sido preguntados, Pedro responde solo: Tú eres Hom. 124. Cristo: á él se dijo: Yo te daré las llaves, como si la autoridad de atar i desatar se hubiera á él solo dado: mas como él había respondido por todos, así él rezibe las llaves con todos, como quien representaba la persona de union. Es, pues, nombrado por todos, por cuanto hai union entre todos.

5 Pero lo que demás desto (replican ellos) está dicho: que sobre esta piedra la Iglesia seria edificada. No se dijo jamas á otro. Como que Jesu Cristo Mat. 16, 18. dijese aquí otra cosa de San Pedro, que lo que el mismo San Pedro i San Pablo Efe. 2, 20. dizen de todos los Cristianos. Porque San Pablo dize: Jesu Cristo es la piedra prinzipal del esquina, que sustenta todo el edifizio: sobre la cual son puestos todos aquellos que son edificados por templo santo para el Señor. San Pedro manda que seamos piedras vivas, teniendo por fundamento á Jesu Cristo: I. Ped. 2, 5. como piedra exzelente levantada para ser conjuntos i ligados con Dios, i entre nosotros por su medio. San Pedro (dizen ellos) ha sido sobre todos los

otros, por cuanto su nombre es espezialmente nombrado. Zierto yo de mui buena voluntad conzedo esta honra á San Pedro, que sea en el edifizio de la Iglesia colocado entre los primeros: i aun si quieren, el primero de todos los fieles: mas con todo esto yo no les permitiré que de aquí infieran que él tenga el primado sobre todos los otros. Porque ¿qué manera de argumentar seria esta: San Pedro prezede á todos los otros en fervor, zelo, doctrina, i en animosidad, síguese, pues, que él tiene la preeminenzia sobre todos? como que yo no pudiera, i con mejor color concluir, que Andrés prezede á Pedro en órden: por cuanto Andrés prezedió en tiempo, i que él lo ganó i llevó á Cristo.
Juan. 1, 40, i 42. Mas dejo esto aparte Conzedo que San Pedro pasa los otros, con todo esto gran diferenzia hai entre la honra de prezeder, i el tener autoridad sobre los otros. Vemos mui bien que los Apóstoles casi ordinariamente dieron esta honra á San Pedro, que hablase el primero en la congregazion, como para encaminar los negozios, advertiendo i exhortando á sus compañeros; pero de su auridad dél sobre ellos, ni palabra leemos.

6 Aunque no habemos aun entrado en esta disputa; pero con todo eso quiero por el presente mostrar que ellos mui locamente argumentan cuando quieren establezer á un hombre por supremo sobre toda la Iglesia, fundándose solamente sobre el nombre de Pedro. Porque las locas i neszias alegaziones, con que al prinzipio querian engañar al mundo, no merezen que se reziten: conviene á saber, que la Iglesia ha sido fundada sobre San Pedro: por cuanto á él está dicho: sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Defiéndense con dezir que algunos de los Padres lo han así interpretado. Mas, pues, que toda la Escritura les contradize, ¿de qué les sirve ampararse con la autoridad de los hombres contra Dios? ¿I para qué debatimos sobre el sentido destas palabras, como si fuese escuro i dudoso: visto que ninguna cosa se podria dezir mas clara, ni mas zierta? Pedro habia tanto en su nombre como de sus hermanos confesado
Mat. 16, 16. I. Cor. 3, 11. Cristo ser el Hijo de Dios: sobre esta piedra Cristo edifica su Iglesia: por ser el único fundamento (como testifica San Pablo) fuera del cual otro ninguno no se puede poner. I no desecho la autoridad de los Padres cuanto á este punto, como que no los tuviese yo por mi parte si los quisiese alegar para confirmar lo que digo. Mas como he ya dicho, porque no quiero ser importuno á los lectores haziendo largos discursos en cosa tan clara: i tambien porque otros han tratado esta materia bien á la larga i asaz dilijentemente.

7 Aunque á la verdad no hai ninguno que pueda mejor soltar esta cuestion que la misma Escritura: si conferimos todos los pasos de la Escritura donde se muestra el ofizio i autoridad que San Pedro haya tenido entre los Apóstoles, como él se haya habido con ellos, i en qué estima lo hayan ellos tenido. Escudriñen mui bien de un cabo hasta el otro, i verán, que no hallarán otra cosa, sino que fué uno del número de los doze, i igual con ellos, compañero i no señor
Act. 15, 5. dellos. Es verdad que propone en el conzilio, lo que se debe hazer i avisa á los otros: mas con todo esto él los escucha tambien: i no solamente les permite dezir su parezer; mas que ordenen i determinen lo que bien les pareziere. I cuando ellos han determinado alguna cosa, él obedeze i lo guarda.
I Ped. 5, 1. Cuando él escribe á los Pastores, él no les manda con autoridad como su su-
Act. 11, 3. perior, mas házelos sus compañeros: exhórtalos amorosamente, como se suele hazer entre iguales. Cuando es acusado por haber conversado con Jentiles, aunque á tuerto: con todo esto él responde i se escusa: cuando le mandan

dan sus compañeros que vaya juntamente con Juan á Samaria, él no lo rehusa. En enviarlo los Apóstoles, muestran que no lo tienen por superior. En que él obedeze, i rezibe el cargo que le dan, confiesa que se tiene por uno de la compañía, no por Señor, sino por igual. I aunque no hubiese ninguna destas cosas, con todo esto sola la Epístola á los Gálatas basta para quitar toda dificultad : en la cual San Pablo casi en dos capítulos no haze otra cosa que mostrar ser él igual á San Pedro en la dignidad del Apostolado. De aquí es, que él cuenta que vino á ver á Pedro, no para darle la obediénzia sujetándosele, sino para que se entendiese la conformidad en la doctrina que habia entre ellos. I mas que San Pedro no demanda esto dél : pero antes le da la mano en señal que lo tiene por compañero para juntamente con él trabajar en la viña del Señor. Item, dize, que Dios le habia hecho á él tanta grazia entre los Jentiles, cuanta habia hecho á Pedro entre los judíos. Finalmente que por cuanto Pedro no se habia habido mui fielmente, que él lo reprendió : i que Pedro fué sujeto á su admonizion. Todas estas cosas muestran claramente que habia una igualdad entre San Pedro i San Pablo : ó por lo menos que San Pedro no tenia mas autoridad sobre los otros Apóstoles, que los otros tenian sobre él. I zierto que este es el intento de San Pablo, mostrar que no debe ser tenido por inferior en su Apostolado ni á Pedro ni á Juan, por cuanto ellos son sus iguales i compañeros, i no sus señores.

Act. 8, 14.

Gal. 1, 18, i 2, 8.

8 Mas aunque yo les conzediese lo que demandan, que San Pedro fué prínzipe de los Apóstoles, i que les prezedia en dignidad : con todo esto no hai por qué hazer una regla jeneral de un ejemplo particular, i lo que una vez se hizo, hazer que valga para siempre : siendo la causa mui diversa. Hubo un prinzipal entre los Apóstoles : la causa es que eran pocos. Si uno preside sobre doze, ¿síguese por esto que uno solo puede presidir sobre zien mil? Que los doze hayan tenido uno de entre ellos para encaminarlos, no es de maravillar. Porque esto es conforme con la natura i con la razon humana, que en cualquiera compañía, aunque todos sean iguales en poder, haya uno que sea el conductor i guia, de quien los otros se dejan gobernar. No hai Senado, no hai Chanzillería, no hai colejio que no tenga su Presidente, ó rector : no hai compañía de soldados que no tenga su Capitan. Así no habria inconveniente ninguno si confesásemos los Apóstoles haber dado un tal primado á San Pedro. Mas lo que se haze en un número pequeño, no se debe luego proponer á todo el mundo: al cual es imposible que un hombre solo gobierne. Pero el órden de naturaleza (replican ellos) nos enseña que debe haber en todo cuerpo una cabeza. Para confirmazion desto traen el ejemplo de las grullas i de las abejas, las cuales siempre elijen un rei ó gobernador i no muchos. De mui buena voluntad admito los ejemplos susodichos. Mas yo les demando, ¿si todas las abejas que hai en el mundo, se juntan en un lugar para elejirse un rei? cada rei se contenta con su colmena. Así de esta manera cada banda de grullas tiene su guia. ¿Qué concluirán de aquí, sino que cada Iglesia debe tener su Obispo? Alégannos tambien los ejemplos de los prinzipados terrenos : juntan dichos de poetas i de historiadores para alabar tal órden i Monarquía. A todo esto fázilmente podemos responder : diziendo que la Monarquía no es de tal manera alabada de los Escritores paganos, como si un solo hombre deba gobernar á todo el mundo; mas solamente quieren dezir i dizen, que ningun Prínzipe puede sufrir otro igual á él en el gobierno.

9 Mas puesto el caso que, como ellos quieren, sea bueno i útil que todo el mundo sea reduzido en una Monarquía, lo cual es falsísimo: i aunque así fuese, mas por todo esto yo no les conzederia que esto sea bueno en el gobierno de la Iglesia: porque la Iglesia tiene á Jesu Cristo por su sola cabeza, so cuyo prinzipado todos nosotros nos juntamos conforme al órden i polizia que él mismo nos ha ordenado. Por tanto los que quieren dar la preeminenzia sobre toda la Iglesia á un solo hombre, so color que ella no se puede pasar sin una cabeza, hazen grandísima injuria á Cristo, el cual es la Cabeza: al cual (como
Efe. 4, 13. dize San Pablo) cada miembro se debe reduzir: para que todos juntamente conforme á la medida i facultad que le es dada sean unidos para crezer en él. Vemos que él coloca en el cuerpo á todos los hombres de la tierra, sin eszeptuar ninguno, reservando á Jesu Cristo solo la honra i nombre de Cabeza. Vemos que señala á cada miembro zierta medida i su ofizio limitado: á fin que así la perfezion de grazia, como el supremo poder de gobernar, resida en solo Jesu Cristo. Yo bien sé lo que suelen cavilar cuando se les dize esto: dizen que Jesu Cristo se llama única cabeza propriamente hablando, por cuanto él solo gobierna en su nombre i con su autoridad, mas que esto no impide que no haya otra cabeza debajo dél cuanto al ministerio, la cual tenga sus vezes en la tierra i sea su Vicario. Mas mui poco ganan con este su cavilar, si no prueban primero que Cristo ha ordenado esta cabeza que ellos llaman ministerial. Porque
Efe. 1, 22, i 4, 15, i 5, 23. Colos. 1, 18, i 2, 10. el Apóstol enseña la administrazion ser derramada por todos los miembros, i que la virtud prozede de sola aquella cabeza zelestial Cristo. O bien si ellos quieren que yo hable mas claramente, digo que, pues la Escritura testifica Jesu Cristo ser la Cabeza i á él solo atribuye, i da esta honra, no se debe transportar á persona ninguna sino á quien Jesu Cristo hubiere hecho su Vicario: i que Jesu Cristo haya dejado Vicario, no solamente no se lee en ninguna parte de la Escritura, mas por mui muchos lugares de la Escritura se puede amplamente confutar.

Efe. 4, 10. 10 San Pablo nos ha algunas vezes al vivo pintado la imájen de la Iglesia: donde él no haze menzion ni por pensamiento de una cabeza en la tierra. Mas antes se puede inferir de la descripzion que él haze, esto no convenir con la institūzion de Jesu Cristo: el cual subiendo al zielo nos ha quitado su presenzia visible. Con todo esto él ha subido para hinchirlo todo. Desta manera la Iglesia lo tiene aun presente, i siempre lo tendrá. Cuando San Palo quiere mostrar el
Efe. 4, 7, i 11. medio, por quien gozamos de su presenzia, él nos trae á la memoria los ministerios de que él usa: diziendo asi: El Señor Jesus está en nosotros segun la medida de la grazia que él á cada miembro ha dado: por esto él ha constituido á unos Apóstoles, á otros Profetas, á otros Evanjelistas, á otros Pastores, á otros Doctores. ¿Por qué no dize el Apóstol, que el Señor ha constituido á uno sobre todos, que sea su Vicario i deputado? Porque la materia, que él trata, lo requeria asi, i no lo debiera dejar de dezir, si ello fuera verdad. Cristo, dize el Apóstol, nos asiste. ¿Cómo? por el ministerio de los hombres á quien ha encomendado el gobierno de su Iglesia. Que es la causa que no dize: ¿Por la cabeza ministerial, que él ha puesto en su lugar? Es verdad que nombra union. ¿Mas en quién? En Dios i en la fé de Jesu Cristo. Cuanto á los hombres, él no les deja nada, sino el ministerio ordinario, i su medida á cada uno en particular. Porque encomendándonos la union diziendo que somos un cuerpo,
Efes. 4, 4. i un espíritu, que tenemos una misma esperanza de vocazion, un Dios, una fé

fé i un baptismo: ¿por qué digo, no añide luego, que tenemos un sumo Pontifize que entretiene la Iglesia en union? Porque si ello fuera así, no pudiera dezir cosa mas á propósito. Pesen bien i marquen este lugar. Porque no hai que dudar, sino que nos ha querido representar el gobierno espiritual de la Iglesia, al cual los que despues vivieron, llamaron Hierarquía. Él, pues, no pone Monarquía ninguna ni prinzipado de un solo hombre entre los Ministros. Mas al contrario, da á entender que no lo hai. No hai tampoco que dudar que él no haya querido declarar la manera de union con que los fieles están unidos con Jesu Cristo su Cabeza: i él no solamente no haze menzion de una cabeza ministerial, mas atribuye á cada miembro su operazion particular conforme á la medida de grazia, que á cada uno le es dada. La comparazion que hazen entre la Hierarquía zelestial i terrena es frívola. Porque de la Hierarquía zelestial no debemos saber ni entender mas de lo que la Escritura dize: para constituir el órden que debemos tener en la tierra, no debemos seguir otro modelo ninguno sino aquel que el mismo Señor nos ha dado.

11 Mas aunque yo les admita este segundo punto, lo cual ningun hombre de entendimiento jamás les admitirá: conviene á saber, que San Pedro tuvo el primado de la Iglesia, con condizion que este primado permaneziese siempre en la Iglesia, i que de mano en mano viniese por suzesion: ¿de dónde podrán ellos concluir que la Sede Romana haya sido tan ensalzada, que cualquiera que fuese su Obispo deba presidir i ser cabeza sobre todo el mundo? ¿Por qué derecho ó título aproprian esta dignidad á un lugar nombradamente, la cual se dió á San Pedro sin le nombrar ni espezificar lugar ninguno? San Pedro, dizen, residió en Roma, i en ella murió. I bien: ¿Jesucristo no ha ejerzitado el ofizio de Obispo en Jerusalen en el entretanto que vivió? ¿I en su muerte no ha él cumplido todo cuanto tocaba á un sumo Sazerdote? El prinzipe de los Pastores, el supremo Obispo, la Cabeza de la Iglesia, no pudo adquerir el honor de primado para el lugar donde residió: ¿cómo, pues, San Pedro mui mucho mas inferior sin comparazion lo pudo adquerir? ¿No es locura i niñería hablar esto? Jesu Cristo dió la honra del primado á Pedro: Pedro tuvo su silla en Roma, síguese de aquí que él colocó su primado en Roma. Zierto por la misma razon el pueblo de Israél debria antiguamente colocar su primado en el desierto, porque Moisén, gran doctor i prinzipe de los Profetas, ejerzitó allí su ofizio i murió. Deut. 34, 5.

12 Mas con todo esto veamos el buen argumento que hazen: Pedro tuvo el primado entre los Apóstoles: luego la Iglesia en que tuvo su silla debe gozar del mismo privilejio. Mas pregúntoles: ¿en qué Iglesia Pedro haya sido primeramente Obispo? Responden que en Antioquía. De aquí yo concluyo que el primado de la Iglesia conviene de derecho á Antioquía. Es verdad que confiesan la Iglesia de Antioquía haber sido la primera: mas dizen que San Pedro partiéndose de allí transportó la dignidad del primado á Roma, el cual él habia traido consigo. Porque hai una epístola (que dizen Marzelo Papa haber escrito á los Sazerdotes de Antioquía) en el Decreto, la cual dize así: La silla de Pedro al prinzipio estuvo en vuestra ziudad, mas despues fué por mandamiento de Dios trasladada á acá. Desta manera la Iglesia de Antioquía, que al prinzipio fué la primera, dió lugar á la silla Romana. Mas yo demando: ¿Por qué revelazion supo aquel buen hombre, que Dios lo mandó así? Porque si esta cuestion se ha de tratar i debatir conforme á justizia, es menester que me respondan, si el privilejio dado á

12 quæst. 1 cap. Rogamus.

Pedro es personal, ó real, ó mezclado. No pueden hazer otra cosa sino responder que es uno destos tres, conforme á todos los Lejistas. Si dizen ser personal, no tiene pues que ver con el lugar. Si real, luego no se puede quitar al lugar á quien se dió, ni por muerte de la persona, ni por partirse de allí. Resta, pues, que sea mezclado de ambos. Entonzes ellos no deben simplemente considerar el lugar sin correspondenzia de la persona. Tomen lo que querrán: que yo luego fázilmente concluiré, que Roma no se puede por ninguna via atribuirse el primado.

13 Mas aun conzedámosles esto: i pongamos por caso que el primado haya sido trasladado de Antioquía á Roma. Pregunto, ¿qué sea la causa porque Antioquía no haya tenido por lo menos el segundo lugar? Porque si Roma es la primera á causa que Pedro fué en ella Obispo hasta que murió, ¿cuál debe ser la segunda, sino aquella donde él tuvo su primera silla? ¿Cómo, pues, fué que Alejandría prezediese á Antioquía? ¿Es cosa que conforma con razon que una Iglesia de un simple Obispo prezeda en dignidad á la silla de San Pedro? Si es así que la honra i estima se debe dar á cada Iglesia conforme á la dignidad del fundador, ¿qué diremos de otras Iglesias? San Pablo nombra tres Apóstoles que
Gal. 1, 9. eran reputados por columnas, conviene á saber, Jacobo, Pedro i Juan. Si atribuyen el primer lugar á la silla Romana en honra de Pedro, Efeso i Jerusalen, donde Juan i Jacobo tuvieron sus sillas, ¿no merezen, i mui bien tener el segundo i terzero lugar? Mas entre los Patriarcas, el de Jerusalen fué antiguamente el último: el de Efeso no es ninguno: tampoco lo son los de las otras Iglesias que San Pablo fundó, ni los de aquellas en quien los otros Apóstoles presidieron, ninguno dellos es Patriarca. La silla de San Márcos, que no fué sino uno de los comunes diszípulos, tuvo la dignidad sobre todas las otras. Confiesen que este su órden es sin órden: ó me conzedan, que no es cosa que siempre se guarde, que á cada Iglesia se deba el mismo grado de honra, que su fundador ha tenido.

14 Aunque todo lo que ellos cuentan, que San Pedro fué Obispo de Roma, no es, conforme á mi parezer, cosa mui zierta. Ziertamente lo que Eusebio dize, que San Pedro estuvo en Roma 25 años, se puede sin dificultad ninguna confutar. Porque veese claro del primero i segundo capítulo de la Epístola á los Gá-
Gal. 1, 18. latas, que él estuvo en Jerusalen casi 20 años despues de la muerte de Jesu
Gal. 2, 1. Cristo, i que de allí vino á Antioquía, donde estuvo algun tiempo: cuánto, no se sabe. Gregorio dize siete años: Eusebio 25. I despues de la muerte de Jesu Cristo hasta la fin del imperio de Neron, el cual hizo (como ellos cuentan) matar á San Pedro, no hai que 37 años. Porque nuestro Señor padezió en el año 18 del Emperador Tiberio. Si se quitan 20 años que San Pablo testifica San Pe-
Rom. 15,25. dro haber estado en Jerusalen, no restan por lo mas que 17 años: los cuales se han de repartir entre estos dos Obispados. Si él fué mucho tiempo Obispo de Antioquía, no pudo serlo en Roma, sino mui poco tiempo. Pero esto se puede aun mui mas familiarmente declarar. San Pablo escribió su Epís-
Rom. 16, 3. tola á los Romanos yendo de camino á Jerusalen: donde fué preso i llevado á Roma. Es, pues, verisimil esta Epístola haber sido escrita cuatro años antes que él vino á Roma. En esta Epístola no haze menzion ninguna de Pedro: la cual no dejara de hazer, si Pedro fuera Obispo de Roma. Al fin della, rezitando un gran número de fieles que él saluda, i haziendo como un catálogo de los que él conozia, no haze tan poco menzion ninguna de San Pedro. Tratando con jente de buen juizio no será mas menester usar de

de grandes sutilezas ni de grandes disputas: porque la misma materia i 'argumento de la Epistola, muestra claramente que San Pablo no dejara en ninguna manera de hazer menzion de San Pedro, si San Pedro estuviera en Roma.

15 Despues San Pablo fué llevado prisionero á Roma. Cuenta San Lucas que fué rezebido de los hermanos: de Pedro no haze menzion. Estando en Roma San Pablo prisionero escribió á muchas Iglesias. En algunas destas sus Epistolas pone salutaziones en nombre de los fieles que estaban con él en Roma: i en ellas no dize ni una sola palabra de que se pueda sospechar, ó conjeturar que San Pedro estuviese en Roma. Yo os suplico, ¿quién podrá creer que si San Pedro estuviera en Roma, San Pablo no lo hubiera nombrado entre los otros fieles? I lo que mas es, que en la Epistola á los Filipenses despues de haber dicho que no tenia persona ninguna que procurase la obra del Señor tan bien como Timoteo, se queja que cada uno buscaba su provecho en particular, i escribiendo al mismo Timoteo se le queja mui mucho mas: conviene á saber, que ninguno le habia asistido en su primera defensa: mas que todos lo habian desamparado. ¿Dónde estaba entonzes San Pedro? Porque si él estaba en Roma, San Pablo le haze gran cargo diziendo que habia desamparado el Evanjelio. Porque él habla de los fieles. Que ello sea así veese: porque luego dize: Dios no se lo impute. ¿Cuánto tiempo, pues, i cuándo tuvo San Pedro el gobierno de la Iglesia de Roma? Dirán ser esta opinion comun, que residió en Roma hasta que murió. Mas yo replicaré, que los Doctores antiguos no se acuerdan cuanto al suzesor. Porque unos dizen ser Lino, otros Clemente: i cuentan muchas vanas fábulas de la disputa que hubo entre San Pedro i Simon Mago. I aun San Augustin, hablando de superstiziones, no disimula que la costumbre que se guardaba en Roma de no ayunar el dia que pensaban San Pedro haber habido la victoria contra Simon Mago, habia venido de un zierto rumor, i de una opinion mui á la lijera conzebida. En conclusion, las cosas de aquel tiempo son tan confusas i con tanta diversidad de opiniones, que no se debe lijeramente creer todo cuanto se dize. Con todo esto, visto que los Doctores acuerdan en esto que San Pedro murió en Roma, yo no contradiré. Mas que él haya sido Obispo de Roma, i prinzipalmente mucho tiempo, no hai quien me lo pueda persuadir: ni me curo, visto que San Pablo afirma el Apostolado de San Pedro haber particularmente pertenezido á los judíos, i el suyo á los jentiles, que somos nosotros. Por tanto, si queremos estar por el conzierto que ellos entre sí hizieron: ó por mejor dezir, si queremos estar por lo que el Espíritu Santo ha ordenado, conviene que reconozcamos nosotros mas pertenezer al Apostolado de San Pablo, que no al de San Pedro. Porque el Espíritu Santo de tal manera dividió sus cargos, que ha nombrado á Pedro para los judíos i á Pablo para nosotros. Búsquense, pues, los Romanistas su primado en otra parte: i no en la palabra de Dios, porque no lo hallarán en ella.

Act. 28, 16.

Fil. 2, 20.

II. Tim. 4, 16.

Epist. 2 ad Januar.

16 Vengamos ahora á la Iglesia antigua, á fin que se vea claramente que nuestros adversarios no menos desvarian diziendo que la tienen de su parte, que han desatinado gloriándose de que la palabra de Dios confirmaba esta su opinion. Cuando, pues, alegan este su artículo de Fé, que la Iglesia no se puede conservar en ninguna manera en union sin tener una suprema cabeza en la tierra, á la cual todos los otros miembros deban estar sujetos: i que por esta causa nuestro Señor ha dado el primado á Pedro i en él á sus suzesores para que

siempre permanezca en Roma: afirman esto haberse tenido así desde el prinzipio. Pero por cuanto ellos de aquí i de allí amontonan muchos testimonios, torziéndolos, para hazerles dezir lo que ellos quieren: yo ante todas cosas protesto, que no niego los antiguos doctores hazer siempre mucho caso de la Iglesia Romana, i hablar della con gran reverenzia. Lo cual, como pienso, fué por tres causas: Porque aquella opinion que comunmente se tenia San Pedro ser su fundador, valió mui mucho para ganar crédito i autoridad. Por esta causa las Iglesias ozzidentales la han llamado por honra, Sede Apostólica. La segunda causa es, porque Roma era la cabeza del imperio, i por esta razon era verisímil haber en ella hombres raros, exzelentes en doctrina i prudenzia i mui mas experimentados que en otra parte del mundo: tenian cuenta, i con gran razon, de no menospreziar tan noble ziudad, i los otros dones de Dios que en ella habia. La terzera es, que como las Iglesias de Oriente, i de la Grezia i aun de la Africa fuesen con muchas disensiones revueltas, la Iglesia Romana estaba por aquellos tiempos mas quieta i menos sujeta á revueltas. De aquí venia, que siendo los buenos Obispos echados de sus Iglesias se acojiesen á Roma, como á un santuario i refujio. Porque como la jente del Ozzidente no sea tan injeniosa ni sutil como los del Asia i de Africa, así ella no es tan lijera ni deseosa de novedades. Esto, pues, acrezentó mui mucho la autoridad de la Iglesia Romana, que en tiempos, que las otras Iglesias tenian tantas disensiones, ella permanezió constante en la doctrina que una vez habia rezebido: como luego mas amplamente declararemos. Por estas tres causas digo la Sede Romana haber sido de los antiguos mui mas estimada que las otras.

17 Mas cuando nuestros adversarios se quieren ayudar desto para darle el primado i suprema autoridad sobre todas las otras Iglesias: engáñanse mui desatinadamente, como ya he dicho. I para que esto se entienda mejor, primeramente mostraré en breve qué hayan los antiguos entendido por esta union de que nuestros adversarios tanto se asen. San Jerónimo, escribiendo á Neporiano, despues de haberle alegado muchos ejemplos de union, dezendiendo finalmente á la hierarquía de la Iglesia dize: En cada Iglesia hai un Obispo, un Arzipreste, un Arzediano: i todo el órden de la Iglesia consiste en sus gobernadores. Notemos que el que esto dize era Presbítero Romano que alaba la union de la Iglesia en el órden eclesiástico. Porque no dize que todas las Iglesias son unidas en uno por medio de la Cabeza, como por un vínculo: no habia cosa que mas le pudiera servir á su propósito que esto. I no pueden dezir que él lo haya dejado por olvido: porque no dijera cosa ninguna de mas buena voluntad, si la materia lo permitiera. Es, pues, cosa zertísima, que él via mui bien la manera de verdadera union ser aquella que San Zipriano describe diziendo desta manera: No hai que un solo Obispado, del cual cada un Obispo partizipa enteramente: no hai que una sola Iglesia, la cual con su frutífero crezimiento está estendida por todas partes. Como los rayos del sol son muchos, mas la luz no es sino una: i en un árbol hai muchas ramas; pero el troncon es uno, el cual se funda sobre su firme raiz: i como de una fuente corren muchos arroyos, la multitud de los cuales no impide con todo esto que la fuente no sea una. Apartad los rayos del cuerpo del Sol, la unidad de la luz no sufre division: quebrad un ramo del árbol, el ramo quebrado no brotará. Cortad el arroyo de su fuente, cortado se secará. Así ni mas ni menos la Iglesia alumbrada con luz divina tiende sus rayos

De simpli. Prælat.

por

por todo el mundo: mas con todo esto no hai que una sola luz, la cual se estiende por todo, i la unidad del cuerpo no es dividida: estiende sus frutíferos ramos por el universo mundo: echa en abundanzia sus corrientes rios: mas con todo esto la cabeza es una, i el manantial es uno, &c. I un poco mas abajo, despues de haber dicho todo esto, concluye que todas las herejías i szismas provienen de que no se viene á la fuente de la verdad, que no se busca la Cabeza, i que no se tiene cuenta con la doctrina del Maestro zelestial. Bien se vee como este santo varon haga á solo Cristo universal Obispo, el cual comprenda debajo de sí á toda la Iglesia, i dize que todos aquellos que debajo desta Cabeza prinzipal, que es Cristo, son Obispos, tienen por entero las partes deste Obispado de Cristo. ¿Dónde estará, pues, el primado de la Sede Romana, si el Obispado enteramente reside en solo Jesu Cristo, i que cada cual tenga su porzion? He zitado este paso para dar como de pasada á entender á los lectores que esta máxima, que los Romanistas tienen como por artículo de fé, conviene á saber, que en la Jerarquía de la Iglesia se requiere de nezesidad que haya una Cabeza en la tierra, ha sido incógnita á los antiguos.

CAP. VII.

Del oríjen i crezimiento del Papado hasta que se levantó en la Grandeza que lo vemos, con que la libertad de la Iglesia fué oprimida i toda equidad confundida.

CUANTO á la antigüedad del primado de la Sede Romana no hai cosa mas antigua con que se le pueda dar color que el Decreto del Conzilio Nizeno, en que se da el primer lugar entre los Patriarcas al Obispo de Roma, i se le da la superintendenzia sobre las Iglesias de su comarca. Este Decreto dividió de tal manera las provinzias entre él i los otros Patriarcas, que á cada uno dellos les señala sus proprios límites. Zierto no lo haze Cabeza de todos, mas solamente lo haze el prinzipal entre los otros. Julio, que por entonzes era Obispo de Roma, habia enviado al Conzilio dos vicarios, Vito i Vinzenzio, que en su nombre asistiesen en el Conzilio. A estos los sentaron en el cuarto lugar. Si reconozieran á Julio por Cabeza de la Iglesia, ¿es posible que los que representaban su persona fueran puestos en el cuarto lugar? ¿Presidiera Atanasio en un Conzilio jeneral, dónde la órden de la eclesiástica Jerarquía se debe mui por entero guardar? En el Conzilio Efesino pareze que Zelestino, que entonzes era Obispo de Roma, usó de un sutil artifizio para poder ensalzar mas su silla: porque como él enviase ziertas personas que en su nombre asistiesen, dió sus vezes á Zirilo Obispo de Alejandría, el cual debiera sin eso presidir. ¿De qué servia esto, sino para lízita, ó ilízitamente tener entrada á la primera silla? Porque sus legados se sentaron en lugar mas bajo, de donde les demandaban sus parezeres, ni mas ni menos que á los otros: ellos firmaron por su órden: en el entretanto el Patriarca de Alejandría tenia doble título. ¿Qué diré del 2. Conzilio Efesino? Al cual Aunque Leon Obispo de Roma, habia enviado sus legados, con todo esto Dioscoro, Patriarca de Alejandría, presidió sin contradizion ninguna, como de derecho le venia. Replicarán que este no fué Conzilio lejítimo: pues en él fué condenado el santo varon Flaviano Obispo de Constantinopla, Eutiques absuelto i su Herejía aprobada: mas yo no hablo de la fin. Lo que digo es que pues el Conzilio estaba congregado, i

que cada uno de los Obispos estaba sentado en su órden: que los legados del Papa de Roma estaban con los otros, como en un santo Conzilio bien congregado i ordenado: los cuales legados no debatieron por tener el primer lugar: mas lo dan á otro: lo cual ellos nunca hizieran si pensaran que era suyo. Porque jamás los Obispos de Roman han tenido gran vergüenza de mover contiendas i no pequeñas por mantener su estado i dignidad: ni han hecho dificultad de turbar las Iglesias i dividirlas por esta causa. Pero por cuanto Leon via mui bien que su atrevimiento fuera tenido por mui demasiado si pretendiera que sus legados se sentaran en el primer lugar, por eso se contentó con el que tenian.

2 Despues fué el Conzilio Calzedonense, en el cual los legados de la Iglesia Romana, con lizenzia ó mandamiento del Emperador, presidieron: mas el mismo Leon confiesa esto haber sido por una particular i extraordinaria grazia. Porque cuando él lo demanda del Emperador Marziano i de la emperatriz Pulcheria, muestra que no era suyo. La causa porque lo demandaba luego la da: porque los Obispos Orientales que habian presidido en el Conzilio Efesino se habian mui mal habido usando mui mal de su autoridad. Así por cuanto era menester tener uno que presidiese que fuese hombre grave, i no siendo verisímil, que los que una vez habian prozedido por tumulto, fuesen sufizientes, Leon ruega que á causa que los otros no son idóneos, se le dé á él el cargo. Zierto lo que se demanda por privilejio, ó grazia particular, no es cosa comun ni ordinaria. Cuando solamente alegan este color que es menester haber un nuevo Presidente, porque los que lo habian sido, no se habian habido bien: véese que antes no habia sido así, i por eso no se debe poner por regla jeneral: pues que se hizo solamente por el peligro i nezesidad presente. Esta es la causa porque el Obispo de Roma tuvo el primer lugar i presidió en el Conzilio Calzedonense: no por derecho de su Iglesia, sino porque el Conzilio no tenia Presidente tal cual convenia: pues que aquellos que lo solian i debian ser, se habian por su desatino i mal gobierno hecho indignos. I esto que he dicho, se vee ser así por lo que el suzesor de Leon hizo: el cual siendo llamado mucho tiempo despues al quinto Conzilio de Constantinopla, sus legados no contienden ni debaten por haber el primer lugar, mas sin dificultad ninguna permiten que Menas, Patriarca de la ziudad donde se tenia el Conzilio, presidiese. Asimismo en el Conzilio Cartajinense en el cual se halló San Augustin, Aurelio Arzobispo Cartajinense presidió, i no los legados de la Sede Romana: aunque á propósito i expresamente habian al Conzilio venido para mantener la autoridad de su Obispo de Roma. I lo que mas es, que se tuvo un Conzilio jeneral en Italia, donde no se halló el Obispo de Roma: este es el Conzilio de Aquilea en el cual presidió San Ambrosio por el gran crédito que dél tenia el Emperador. No se haze en este Conzilio menzion ninguna del Obispo de Roma. Así que vemos que la dignidad de San Ambrosio fué causa que Milan por entonzes se preferiese á Roma.

Conc. Aquilegens.

3 Cuanto al título de primado, i otros títulos altivos, de que el Papa sin fin ni sin medida tanto se ensoberbeze i gloria, fázil cosa es juzgar cuándo i por qué medios comenzaron. San Zipriano, Obispo de Cartago, mui muchas vezes haze menzion de Cornelio Obispo de Roma, al cual no llama sino hermano, compañero, ó coepiscopo: i escribiendo á Estéfano suzesor de Cornelio, no solamente lo haze igual á sí i á los otros, mas aun lo trata mui ásperamente, llamándolo unas vezes arrogante, otras vezes ignorante. Bien se sabe lo que la Iglesia Africana determinó despues de la muerte de San Zipriano: porque en el Conzilio

Lib. 2, epistola 2, i lib. 4, epist. 6.

Conzilio Cartajinense se defendió, que ninguno se llamase prinzipe de los sazerdotes, ni sumo Obispo: mas que solamente se llamase Obispo de la primera Sede. Si alguno dilijentemente lee las historias antiguas, hallará que el Obispo de Roma se contentaba por entonzes del comun nombre de Hermano. Zierto en el entretanto que la Iglesia duró en su verdadero i puro estado, estos nombres orgullosos que despues se ha usurpado la Iglesia Romana para engrandezerse, jamás se oyeron ni supieron. No se sabia qué cosa fuese Sumo Pontifize, ni única cabeza de la Iglesia en la tierra. I si el Obispo de Roma fuera tan atrevido que se usurpara tales títulos, habia entonzes personas que en continente le abatieran su loca presumpzion i orgullo. San Jerónimo por ser Presbítero de Roma, no fué corto en ensalzar la autoridad de su Iglesia, cuando la verdad i cualidad del tiempo lo permitia: con todo esto vemos cómo la pone en el número de las otras. Si se trata (dize San Jerónimo) de autoridad, el mundo es mui mayor que una ziudad. ¿Para qué me alegas la costumbre de una sola ziudad? ¿Para qué tú sujetas el órden de la Iglesia á un pequeño número de jente de que viene la presumpzion? Donde quiera que hai Obispo, séase en Roma, séase en Eugubio, séase en Constantinopla, ó en Rejio, él es de una misma digninad i de un mismo sazerdozio. La potenzia de las riquezas, ni la bajeza de la pobreza no hazen al Obispo superior ni inferior. Epist. ad Evagrium.

4 Cuanto al título de Obispo universal, la primera contenzion se movió en tiempo de San Gregorio por la ambizion de Juan Obispo de Constantinopla: el cual se queria llamar Obispo universal: lo cual ninguno antes dél habia presumido. San Gregorio tratando esta cuestion no alega, que el otro le quitaba el título que le pertenezia á él: mas al contrario, protesta este ser un título profano, lleno de sacrilejio, i prenunzio del Antecristo. Si el que se llama universal (dize San Gregorio) cae, toda la Iglesia cae. I en otro lugar: Triste cosa es suportar, que nuestro hermano i compañero menospreziando todos los demás se llame él solo Obispo. ¿Mas por este su orgullo qué otra cosa podemos conjeturar, sino que el tiempo del Antecristo está ya zerca? ¿Por qué él imita á aquel que menospreziando la compañía de los Ánjeles quiso subir mas alto para estar él solo en supremo lugar? Item, en otro lugar escribiendo á Eulolio Obispo de Alejandría i á Anastasio Obispo de Antioquía dize desta manera: Ninguno de mis predezesores ha jamás querido usar deste profano nombre. Porque si hai un Patriarca que se llame universal, el nombre de Patriarca se quitará á todos los otros. Mas nunca Dios quiera que ningun Cristiano presuma de alzarse tanto que disminuya la honra de sus hermanos, por mui poco que sea. Consentir este nombre execrable seria arruinar la Cristiandad. Otra cosa es conservar la union de la Fé, i otra reprimir los altos orgullos. Yo hablo atrevidamente, i digo que cualquiera que se llama Obispo universal, ó apeteze ser así llamado, es precursor del Antecristo: por cuanto con altivez á sí mismo se prefiere á todos. Item, otra vez á Anastasio: Digo que el Obispo de Constantinopla no puede tener paz con nosotros, si no corrije la altivez deste título superstizioso i orgulloso, el cual se halló por el primer Apóstata. I (aunque yo calle la injuria que os haze) si alguno se llama Obispo universal, toda la Iglesia universal cae, si este universal cae. Veis aquí las palabras de San Gregorio. Cuanto á lo que dize que en el Conzilio Calzedonense se ofrezió esta honra á Leon, no lleva camino: porque ninguna menzion se haze desto en los actos del dicho Conzilio: i el mismo Leon cuando reprueba en muchas epístolas el Decreto que en el Conzilio se habia hecho en favor del Obispo de Constantinopla, no dejara pasar por alto este argumento, que le sirviera para su

Lib. 4, epist. 76. Mauricio Augusto. Constantæ Augustiæ Epistola 73 ejusd. lib. Ejusd. lib. Epist, 80. Aviano Diac. epist. 83, eius. lib.

Mauricio Aug. epist. 194, lib. 7, Lib. 6. Epist. 88, i 88.

propósito mui mejor que otro ninguno, que esta honra se la habian ofrezido, i que él la habia rehusado. I siendo él un hombre mui ambizioso, él no hubiera dejado pasar lo que hazia para su honra. Engáñase, pues, San Gregorio pensando que el Conzilio Calzedonense haya querido engrandezer tanto la Sede Romana. I ziertamente que es un gran desvarío pensar que un Conzilio jeneral haya querido ser el autor de un título profano, execrable, orgulloso i sacrílego, i que prozedió del mismo Diablo, i publicado por el precursor del Antecristo; como el mismo Gregorio dize. I con todo esto él dize que su predezesor lo rehusó de miedo que los otros Obispos no fuesen privados de su honra que se les debia. I en otro lugar dize: Ninguno se ha querido así llamar: ninguno se cojió este título temerario: de temor que no pareziese que él despojaba á sus hermanos de su honra colocándose en supremo grado.

Lib. 4, epistola 76, ad Mauricium. Eulolio supra. Epist. 79, Lib. 7. Eusebio Episc. Tesalonicense.

5 Quiero ahora hablar de la jurisdizion que el Papa sin dificultad ninguna se atribuye sobre todas las Iglesias. Yo bien sé cuántas hayan sido las contiendas que antiguamente ha habido sobre esto. Porque jamás ha habido tiempo en que la Sede Romana no ha apetezido una zierta superioridad sobre las otras Iglesias. I no será fuera de propósito, si yo mostrare cuál haya sido el medio por qué el Papa haya venido desde los tiempos antiguos á zierta preeminenzia. Yo no hablo desta tiranía desordenada que el Papa se ha usurpado de poco tiempo acá: porque yo diferiré esto para otro lugar. Mas es menester mostrar aquí brevemente cómo, i por qué medios él se ensalza ya mucho tiempo ha, para cojerse cualque jurisdizion sobre las otras iglesias. En el tiempo que las Iglesias de Oriente estaban turbadas i divididas por los Arrianos so el imperio de Constanzio i Constante hijos de Constantino el Grande, Atanasio prinzipal defensor de la Fé Católica fué echado de su Iglesia. Esta calamidad lo constriñió venir á Roma á fin que por la autoridad de la Iglesia Romana él pudiese resistir á la rabia de sus enemigos, i confirmar los buenos Católicos, que estaban en grande estremidad. Siendo venido á Roma, fué honradamente rezebido de Julio, que por entonzes era Obispo de Roma, i alcanzó por su medio que los Obispos de Ozidente tomasen su causa en la mano. Así, porque los fieles de Oriente habian menester alguna ayuda de otra parte, i viendo que su prinzipal socorro estaba en la Iglesia Romana, ellos le atribuyeron tanta honra, cuanta pudieron. Mas la suma de todo venia en esto: que ellos preziaban mui mucho ser de la comunion della: i teníase por gran afrenta ser della descomulgados. Despues desto los inícuos i de mala vida, le augmentaron en gran manera su dignidad. Porque este era un comun subterfugio á los que merezian ser castigados en sus Iglesias, se acojer á Roma como á un santuario. Por tanto si algun sazerdote habia sido condenado por su Obispo, ó algun Obispo por el Sínodo de su provinzia, ¿qué remedio? luego apelaba á Roma: i los Obispos de Roma estaban mas deseosos de oir tales apelaziones, de lo que fuera razon. Porque les parezia, esto ser una zierta manera de preeminenzia, mezclarse en negozios de Iglesias bien apartadas. Desta manera cuando Eutiches impío hereje fué condenado por Flaviano Arzobispo de Constantinopla, él se vino á quejar á Leon que habia sido tratado injustamente. En continente Leon se injirió en una mala i impía causa por adelantar su autoridad, i hizo grandes invectivas contra Flaviano, como si hubiera condenado un hombre inozente antes de oirlo. I hizo tanto con su ambizion que la impiedad de Eutiches en el entretanto se arraigaba en lugar que del todo se acabara, si él no se hubiera mezclado. Lo mismo

aconteció

aconteziό muchas vezes en África. Porque luego que un mal hombre era convenzido por su juez ordinario, luego trotaba á Roma, i calumniaba á su Obispo diziendo que habia inicuamente prozedido contra él: i la Sede Romana siempre estaba aparejada á mezclarse en tales negozios. I de zierto que esta ambizion de los Obispos de Roma fué la causa que los Obispos de África ordenaron que ninguno so pena de descomunion apelase para de la otra parte de la mar. Leed al Concilio Milevitano.

6 Séase lo que fuere, veamos qué jurisdizion i autoridad haya por entonzes tenido la Sede Romana. Para entender esto notemos que la autoridad Eclesiástica consiste en cuatro prinzipales puntos, en ordenar los Obispos, en congregar los Conzilios, en oir apelaziones, i en las correziones, ó zensuras. Cuanto á lo primero, todos los antiguos Conzilios mandan que cada un Obispo sea ordenado por su Metropolitano: i nunca mandan que el Obispo de Roma sea llamado, sino solemnemente en su provinzia. Pero despues poco á poco se introdujo esta costumbre, que todos los Obispos de Italia fuesen á Roma para ser consagrados: eszeptos los Metropolitanos, que no quisieron sujetarse á tal servidumbre. Mas cuando era menester ordenar algun Metropolitano, el Obispo de Roma enviaba alguno de sus sazerdotes para solamente asistir en la elezion i no para presidir. Ejemplo de esto se puede ver en una Epístola de San Gregorio tocante á la Consagrazion de Constanzio Arzobispo de Milan, despues de muerto Lorenzo: aunque yo no pienso este órden haberse tenido mucho tiempo antes. Mas es verisimil que ellos al prinzipio en señal de la union que entre sí tenian, se enviaban mensajeros los unos á los otros por honra i amistad, que fuesen testigos de la consagrazion. Despues se hizo lei lo que al prinzipio se hazia de buena voluntad i amor. Séase lo que fuere: esto es zertísimo que el Obispo de Roma no tenia antiguamente autoridad de consagrar Obispos, sino solos aquellos que fuesen de su provinzia, que eran los de las Iglesias dependentes de Roma: como el Cánon del Conzilio Nizeno lo dize. A la Consagrazion del Obispo era aneja la costumbre de enviar una epístola sinodal, en lo cual el Obispo de Roma en nada era superior á los otros. I para que se entendiese qué queria dezir esto, los Patriarcas luego al momento que eran consagrados tenian esta costumbre de enviar los unos á los otros letras, en las cuales daban testimonio de su fé: protestando de permanezer en la doctrina de los santos Conzilios. I desta manera haziendo confesion de su fé aprobaban su elezion los unos á los otros. Si el Obispo de Roma hubiera rezebido de los otros una tal confesion, i él de su parte no la hiziera á los otros, fuera él en esto reconozido como por superior: pero siendo él obligado á hazer otro tanto como los otros i siendo sujeto á la lei á que los otros estaban sujetos, zierto esto fué señal de compañía i no de señorío. Desto tenemos muchos ejemplos en las Epístolas de San Gregorio. Como á Ziriaco, á Anastasio i á todos los Patriarcas juntamente.

Lib. 2. Epist. 68. et 170.

Anast. lib. 1, epist. 25. Ciriaco, epist. 169, lib. 6.

Ad patriarcas, lib. 1, epist. 24.

7 Síguense las correziones, ó zensuras: de las cuales de la misma manera que los Obispos de Roma han usado contra los otros, así tambien ellos han permitido que los otros las usasen contra ellos. Ireneo, Obispo de Leon en Franzia, reprende ásperamente á Victor Obispo de Roma, porque por una cosa de mui poca importanzia habia movido una grande revuelta i bien perniziosa para la Iglesia. El Victor sin contradizion ninguna se sujetó á la correzion. Esta libertad duró mui gran tiempo entre los santos Obispos de amonestar fraternalmente á los Obispos de Roma, i reprenderlos cuando habian hecho por qué. Lo mismo hazian los Obispos de Roma, cuando la nezesidad lo requiria. Así San Zipriano exhortando á Estéfano Obispo de Roma, que avisase á los Obispos de Franzia, no toma argumento de que él

Epist 13, Lib. 3.

tenia autoridad sobre los otros, sino de un derecho comun i rezíproco que hai entre los Obispos. Si Estéfano tuviera su jurisdizion en la Franzia, no le dijera San Zipriano: Castígalos, pues que son debajo de tu jurisdizion. Pero mui al contrario habla: la compañía (dize) fraternal, en que somos conjuntos, requiere esto: que nos amonestemos los unos á los otros. I zierto que vemos de cuán vehementes palabras él usa (aunque por otra parte era bien jentil) en otro lugar reprendiendo al susodicho Estéfano, porque queria usar de demasiada lizenzia. No se vee, pues, que cuanto á este punto que tratamos, el Obispo de Roma haya tenido alguna jurisdizion sobre los que no eran de su provinzia.

Ad Pompeium contra epist. Stephani.

8 Cuanto al congregar Conzilios, el ofizio de cada Metropolitano era hazer que se tuviesen sínodos en sus provinzias una, ó dos vezes al año, segun que estaba ordenado: en esto el Obispo de Roma no tenia que ver. El Conzilio jeneral no se denunziaba sino por el Emperador: por cuya sola persona los Obispos eran llamados. Porque si alguno de los Obispos hubiera intentado tal cosa, no solamente no le obedezieran los otros, que no eran de su provinzia, mas aun se siguiera en continente algun tumulto. Denunziaba, pues, el Emperador á todos que viniesen. Es verdad que Sócrates, historiador, cuenta que Julio Obispo de Roma, se quejó de los de Oriente porque no lo habian llamado al Conzilio de Antioquía, alegando que era por los Cánones defendido ordenar cosa ninguna sin primero haberlo comunicado con el Obispo de Roma: mas ¿quién es el que no vee, que esto se debe entender de los Decretos, que pertenezen á la Iglesia universal? I no es de maravillar que hayan hecho esta honra, así á la antigüedad i nobleza de la ziudad, como á la dignidad de la Iglesia, de ordenar que no se hiziese Decreto ninguno universal, cuanto á la doctrina Cristiana, sin estar presente el Obispo de Roma: con tal que él no rehusase de asistir. Mas ¿de qué sirve esto para fundar un señorío sobre toda la Iglesia? Porque no negamos que el Obispo de Roma haya sido uno de los prinzipales: mas en ninguna manera queremos admitir lo que los Romanistas por el presente afirman, que él haya tenido superioridad sobre todos.

Tripart, hist. lib. 4.

9 Resta el cuarto punto de la autoridad Eclesiástica, que consiste en apelaziones. Es cosa notoria, aquel á quien se apela tener jurisdizion superior. Mui muchos han antiguamente apelado al Obispo de Roma: i él se esforzaba á retirar á sí el conozimiento de las causas: mas dél se han siempre burlado cuando pasaba sus límites. Yo no digo de Oriente, ni de Grezia: mas leemos que los Obispos de Franzia le han resistido mui de veras, cuando él ha hecho semblante de querer usurpar algo sobre ellos. Esto se debatió por mui largo tiempo en África. Porque como el Conzilio Milevitano, en el cual asistió San Augustin, hubiese descomulgado á todos aquellos que apelasen para de la otra parte de la mar: el Obispo de Roma trabajó mucho por hazer correjir este Decreto: i para esto envió sus legados que mostrasen que el Conzilio Nizeno le habia conzedido este privilejio: i así mostraban ziertos actos (como ellos dezian) del Conzilio Nizeno, los cuales habian tomado de un cajon de su Iglesia. Los Africanos contradezian, diziendo que no se debia dar crédito al Obispo de Roma en su propria causa. Así la conclusion fué que enviasen á Constantinopla i á otras ciudades de la Grezia para que se viesen ejemplares menos sospechosos: en los cuales no se halló cosa de lo que los Legados de Roma habian alegado. Desta manera el Decreto, que abrogaba la suma jurisdizion del

Esto está en el primer libro de los Concilios.

del Obispo de Roma, permanezió firme i en su valor. En lo cual se mostró la gran desvergüenza del Obispo de Roma. Porque como él con fraude i engaño nombrase el Conzilio Nizeno por el Sardizense, fué cojido en manifiesta falsedad. Mas aun otra mayor desvergüenza i bellaquería hubo en los que añidieron á los actos del Conzilio una Epístola hecha á su propósito: en la cual no sé qué Obispo Cartajinense suzesor de Aurelio, el cual condenando la arroganzia de su predezesor para se haber demasiadamente atrevido á quitarse de la obedienzia de la Sede Apostólica, humilmente se sujeta á ella á sí i á los suyos demandando misericordia. Veis aquí las notables antiguallas sobre que la majestad de la Sede Romana está fundada: so color de antigüedad mienten tan aniñadamente, que los mismos ziegos i tontos podrán ver i entender sus mentiras, tan palpables i gruesas son. Aurelio (dize esta donosa Epístola) estando hinchado de un atrevimiento i contumazia diabólica, rebeló contra Jesu Cristo i contra San Pedro: por tanto es digno de ser anatematizado. Pero ¿qué dirán de San Augustin? ¿Qué de tantos Padres que asistieron en el Conzilio Milevitano? Mas qué, ¿es menester muchas palabras para confutar este escrito tan vano, pues que los mismos Romanistas se avergüenzan dél: si no son desesperadamente impudentes? Graziano, en esta materia, no se sabe si por malizia ó por ignoranzia, despues de haber rezitado este Cánon, que ninguno so pena de descomunion apele para la otra parte de la mar: añide esta exzepzion: Con tal que no apelen á la Sede Romana. ¿Cómo serán tratadas tales bestias tan sin entendimiento? ¿Hazen exzepzion en aquello porque la lei fué expresamente hecha, como cada uno sabe? Porque el Conzilio, defendiendo que ninguno apele para la otra parte de la mar, no entiende otra cosa sino que ninguno apelase á Roma. Este buen intérprete exzepta á Roma.

2. q. 4, cap. placuit.

10 Mas para concluir de una vez esta materia, una sola historia que San Augustin cuenta, bastará para mostrar cuán antigua haya sido la jurisdizion del Obispo de Roma. Donato, por sobrenombre de Casas Negras, szismático, habia acusado á Zeziliano Obispo de Cartago, i habia hecho tanto, que Zeziliano, fué sin ser oido condenado: porque sabiendo que los Obispos habian conspirado contra él, no quiso parezer: la causa vino delante del Emperador Constantino: el cual queriendo que se concluyese en juizio eclesiástico, cometió el negozio á Melziades, que por entonzes era Obispo de Roma, i á ziertos otros Obispos que él nombró de Italia, Franzia i de España. Si esto fuera de la jurisdizion ordinaria de la Sede Romana, ¿cómo Melziades sufre que el Emperador le dé asesores los que el Emperador nombra? I lo que mas es, ¿por qué le viene la apelazion por mandamiento del Emperador, i por qué no la toma de su propria autoridad? Pero oigamos lo que despues acontezió. Zeziliano ganó su causa: Donato de Casas Negras cayó con su calumnia, el cual apela de la sentenzia. El Emperador Constantino envia la apelazion al Arzobispo de Arles. Veis aquí al Arzobispo Arelatense asentado para retratar, si bien le pareziere, la sentenzia que el Obispo de Roma habia dado: ó por lo menos para juzgar como superior si era bien dada ó no. Si la Sede Romana tuviera suprema judicatura sin que della se pudiera apelar, ¿cómo Melziades pudo sufrir que se le hiziese una tal injuria, que el Obispo Arelatense le fuese preferido? ¿I qué Emperador haze esto? Este Emperador es Constantino, de quien ellos tanto se glorian, que no solamente puso toda la dilijenzia posible, mas aun casi empleó todo su imperio para ensalzar

August. epist. 162. in brevi Collat. contra Donatum, et alibi.

esta Sede. Vemos, pues, cuán lejos aun estaba el Obispo de Roma por entonzes desta suprema dominazion, que él pretende haberle sido dada del mismo Jesu Cristo sobre todas las Iglesias: i la cual falsamente se jacta tener desde *ab initio* por comun consentimiento de todo el mundo.

11 Mui bien sé que hai mui muchas epístolas, escritos i Decretales de Papas, en que tanto, cuanto se puede imajinar engrandezen su autoridad. Mas no hai hombre de tan poco entendimiento, ni de tan poca doctrina que por el contrario no sepa que estas epístolas son en jeneral tan desvariadas i tan vanas, que es mui fázil cosa entender de la primera vista en qué botica se hayan forjado. Porque ¿qué hombre hai de buen entendimiento i de juizio asentado que piense Anacleto ser el autor desta donosa interpretazion que Graziano alega en nombre de Anacleto: conviene á saber, que Cefas quiera dezir Cabeza? Otras muchas tales frívolas cosas amontonó Graziano sin juizio, de las cuales los Romanistas el dia de hoi abusan contra nosotros para defender su Sede. I no se avergüenzan de derramar en tan gran luz tantas tinieblas con que en tiempos pasados engañaban al pobre pueblo. Mas no quiero detenerme mucho en confutar tales vanidades: las cuales ellas de sí mismas se confutan: tanto son frívolas. Yo confieso que hai algunas epístolas, que los Papas antiguos hayan hecho, en las cuales se esfuerzan á ensalzar la grandeza de su Sede, dándole mui magníficos títulos. Como son algunas de Leon: el cual aunque fué sábio i elocuente, pero fué mui ambizioso i deseoso de gloria i preeminenzia sobremanera. Mas es de saber, si las Iglesias le dieron crédito cuando tanto se ensalzaba: pero veese claro que muchas Iglesias, fatigadas con su ambizion dél, se han opuesto á su ambizion. El en una epístola haze al Obispo de Tesalónica su vicario por la Grezia i por las tierras comarcanas: al de Arles, ó no sé á qué otro, por la Franzia: i á Hormisdas, Obispo de Sevilla, por España: pero siempre haze esta eszepzion, que él les da este cargo con condizion que los privilejios antiguos de los metropolitanos no sean defraudados. I el mismo Leon dize ser este uno de los privilejios: que si alguna dificultad ó controversia se moviese, que el Metropolitano primeramente fuese zertificado della. Dábase, pues, este vicariasgo con esta condizion, que ningun Obispo fuese impedido en su jurisdizion ordinaria: ningun Arzobispo en el gobierno de su provinzia, ni ningun sínodo provinzial en gobernar sus Iglesias. I qué, ¿era esto otra cosa sino abstenerse de toda jurisdizion: mas solamente interponerse para apaziguar las discordias, cuanto la lei i naturaleza de la comunion de la Iglesia lo permitia, que los miembros no se impidiesen los unos á los otros?

Distinct. 20. cap. sacrosancta.

Vide epist. 85, et 83.

Epist. 89.

12 Esta antigua costumbre se habia mui mucho mudado en tiempo de San Gregorio. Porque como el imperio estuviese ya mui disipado siendo la Franzia i la España mui aflijidas con guerras, la Esclavonia gastada, la Italia mui atormentada, i la Africa casi del todo destruida: los Obispos Cristianos, queriendo proveer para que en una tal confusion del estado político, por lo menos la union de la fé permaneziese en su ser, se juntaron por esta causa que digo, con el Obispo de Roma: de donde vino, que no solamente crezió la dignidad de la Sede Romana, mas aun su potenzia se aumentó mui mucho. Aunque no me curo mucho cómo, ó por qué medios esto haya sido: pero esto es zierto, que por entonzes fué mui mayor de lo que antes jamás habia sido. Mas con todo esto no llegó á tener tal superioridad, que se enseñorease de los otros á su antojo. Solamente se le daba esta reverenzia á la Sede Romana que pudiese reprimir i corre-

i correjir los rebeldes que no se dejaban reduzir de los otros. Porque San Gregorio siempre con gran dilijenzia protesta, que él no menos fielmente queria guardar á los otros sus derechos, que él queria que los otros guardasen los suyos dél. Yo no quiero (dize) por ambizion derogar á persona ninguna su derecho: mas antes deseo en todo i por todo honrar á mis hermanos. No hai palabra en todos sus escritos con que mas ensalze su primado, que cuando dize: Yo no conozco Obispo, que no sea sujeto á la Sede Apostólica, cuando se halla culpado, mas luego añido: Cuando no hai falta, todos conforme al derecho de humildad son iguales. En esto él se atribuye autoridad de correjir los que han faltado, haziéndose igual con los que hazen su deber. Pero debemos advertir, que él mismo es el que se atribuye esta autoridad: concordaban con él los que querian: los que no querian, podian oponerse: como pareze habérsele opuesto mui muchos. Asimismo debemos advertir que él habla del Primado de Bizanzio, ó Constantinopolitano, el cual siendo por sínodo provinzial condenado habia rehusado la sentenzia de todos los Obispos del sínodo. Los cuales se quejaron al Emperador desta su contumazia: i el Emperador habia encargado esta causa á San Gregorio para que la oyese. Vemos, pues, que él no intentó cosa ninguna con que violase la jurisdizion ordinaria: i que lo que él hazia, aun para ayudar á otros, no lo hazia sino por expreso mandato del Emperador.

Ad Mediola Clerum. Epist. 68, lib 2.
Ad Domi. Chartag. Episc. epistola última, lib. 2, epist. 64, lib. 7.

13 Esta, pues, es la autoridad que el Obispo de Roma tenia por entonzes: conviene á saber, de resistir á los rebeldes i cabezudos, todas i cuantas vezes habia nezesidad de algun remedio extraordinario: i esto para ayudar á los otros Obispos, i no para impedirlos. Así que ninguna cosa se toma sobre los otros, sino lo mismo que él en otro lugar permite que se tome sobre él: confesando que él está aparejado para ser reprendido i correjido de todos. Desta manera manda al Obispo de Aquilea que venga á Roma para dar cuenta de su fé, cuanto á un artículo de que por entonzes habia controversia entre él i sus comarcanos. Mas él haze esto por mandamiento del Emperador, como él mismo lo dize, i no de su propria autoridad. Asimismo dize que no será él solo el juez, mas promete que juntará el Conzilio de su provinzia, el cual juzgará la causa: i aun que por entonzes habia una tal moderazion, que la autoridad de la Sede Romana tenia sus límites, los cuales no podia pasar, i que el Obispo de Roma no presidia mas sobre los otros, de lo que él estaba sujeto: con todo esto se vee cuánto este estado haya desplazido á San Gregorio: porque en diversos lugares se queja, que con color de ser elejido por Obispo, él se ha vuelto al mundo: i que estaba mas envuelto en negozios mundanos, que jamás él habia estado cuando vivia una vida laica: en tanta manera que dize estar como ahogado con negozios mundanos. I en otra parte dize: Yo estoi tan cargado de negozios, que mi ánima en ninguna manera se puede levantar en alto. Soi combatido de muchas ondas, de pleitos i embarazos: despues de aquella vida quieta que yo vivia, soi atormentado con tempestades de una vida mui inquieta: de tal manera que puedo yo mui bien dezir: Vine á la profundidad de la mar, i la tempestad me hundió. Pensad bien lo que dijera ahora si él viviera en nuestros tiempos. Aunque él no cumplia el ofizio de Pastor, pero hazíalo. Él no se mezclaba en el gobierno político i terreno: mas antes confesaba ser sujeto al Emperador, ni mas ni menos que los otros lo eran. Él no se injeria en los negozios de otras Iglesias, sino cuanto la nezesidad lo nezesitaba: con todo esto él pensaba estar en un laberinto, por cuanto no podia totalmente emplearse en su ofizio de Obispo.

Lib. 2. Epist. 37.
Epist. 16.
Theotistæ, Epist. 5. Lib. 2.
Anast. Antioch. epist. 7, et 25, lib. 1.

14 El Obispo de Constantinopla (como ya habemos dicho) contendia con el de Roma sobre el Primado. Porque despues que la silla imperial se asentó en Constantinopla, la majestad del imperio parezia que demandaba, que aquella Iglesia tuviese el segundo lugar despues de la Romana. I de zierto que no hubo cosa que mas valiese para que Roma tuviese el Primado, sino esta que la
Distinct. 80. cabeza del imperio estaba en ella. Graziano haze menzion de un escrito hecho en nombre de Luzino Papa, que dize: Las ziudades donde los Metropolitanos i Primados deban residir, no se diferenzian de otra manera ninguna, sino por el respecto del gobierno político, que antes en ellas habia. Otro tambien hai en nombre de Clemente Papa, que dize: Los Patriarcas son constituidos en las ziudades donde los sumos Sazerdotes jentiles habian sido. Lo cual, aunque es vano, pero tomóse de la verdad. Porque mui bien se sabe, que para no hazer sino la menor mutazion posible, que las provinzias se dividieron conforme al estado en que las cosas estaban: i así los Primados i Metropolitanos fueron colocados en las ziudades mas nobles i mas magníficas. I así en el Conzilio Tau-
Cap. 1. rinense se decretó, que las ziudades que en cada provinzia eran las prinzipales en el gobierno político, esas mismas tambien fuesen las prinzipales sillas obispales. I que si aconteziese que la dignidad del gobierno político se pasase de una ziudad á otra, que tambien la dignidad del Metropolitano se pasase á ella. Pero Innozenzio, Obispo de Roma, considerando que desque la silla imperial se habia pasado á Constantinopla, la dignidad de la ziudad de Roma iba de caida, temiendo que su silla no cayese tambien, hizo una lei contraria á la dicha: en la cual niega ser nezesario que la preeminenzia eclesiástica se mude segun que el órden político se mudase. Pero con mui mucha razon la autoridad de un Conzilio se ha de anteponer al dicho de un hombre. I demás desto Innozenzio nos debe ser sospechoso en su propria causa. Mas sea lo que fuere, él con su cauzion muestra al prinzipio haber sido así, que los Primados se distribuyesen conforme al externo órden i polizía del Imperio.

Socrat. hist. trip. lib. 9, cap. 13. Item in Decret. 22, distinct. cap. Constantinopol.

15 Conforme á esta antigua constituzion se ordenó en el primer Conzilio Constantinopolitano: que el Obispo de aquella ziudad gozase del privilejio de honra despues del Obispo de Roma, por ser ella nueva Roma. Mas mucho tiempo despues, confirmándose este Decreto en el Conzilio Calzedonense, el Papa Leon, como se vee por sus Epístolas, se opuso mui de propósito: el cual se tomó tanta lizenzia que no solamente no hizo caso de lo que 600 Obispos, ó mas habian determinado, mas aun con grandes injurias los injurió diziendo que ellos habian hecho gran injuria á las otras sillas episcopales quitándoles toda aquella honra que se habian atrevido dar á la de Constantinopla. ¿Qué cosa, yo os suplico, pudo mover á este hombre á turbar todo el mundo? ¿i por qué? ¿por cosa de no nada, sino su propria ambizion? Dize que lo que una vez el Conzilio Nizeno decretó debe ser inviolable. ¿Cómo que la Fé cristiana peligre, si una Iglesia sea preferida á otra: cómo que los Patriarcazgos se hayan hecho á otro fin, sino solamente por polizía? I bien sabemos que la polizía admite, ó por mejor dezir, requiere diversas mutaziones conforme á la variedad de los tiempos. Así que vano es lo que Leon objecta: que la honra que el sínodo Nizeno habia dado á la silla de Alejandría, no se habia de dar á la de Constantinopla. Porque la misma razon dita el Decreto haber sido tal, que se pudiese conforme á la razon del tiempo mudar. I mas, que ninguno de los Orientales, á los cuales prinzipalmente tocaba este negozio, contradijo. Proterio, al cual habian

habian puesto en el lugar de Dioscoro, se halló presente: tambien se hallaron presentes los demás Patriarcas, cuya honra se menoscababa. A ellos convenia oponerse, i no á Leon que se quedaba en su lugar. Cuando, pues, todos ellos callan, ó por mejor dezir, consienten, i solo el Romano resiste, fázil cosa es adevinar qué cosa lo moviese. Lo que lo movia era, que proveia en lo que no mucho tiempo despues aconteció: que disminuyéndose la gloria de la antigua Roma, habia de acontezer que Constantinopla no se contentando con el segundo lugar contendiese con ella por la primazía. I con cuanto Leon se opuso, no pudo hazer que el Conzilio no hiziese este Decreto. Así que sus suzesores viéndose cansados no fueron adelante en su obstinazion, i así permitieron que el Constantinopolitano fuese el segundo Patriarca.

16 Empero un poco despues Juan, el cual en tiempo de Gregorio era Obispo de Constantinopla, pasó tan adelante, que se llamó Patriarca universal. A este Juan animosamente se opuso Gregorio para con la buena ocasion defender la honra de su filla. I zierto la soberbia i locura de Juan era intolerable: el cual queria que su Obispado se estendiese i fuese tan grande, cuanto se estendia i era grande el Imperio. I con todo esto Gregorio no se atribuia á sí lo que negaba al otro: mas abomina aquella voz: fuese de quien fuese, como maldita, impía i nefanda. I aun mas que se enoja con Eulolio Obispo de Alejandría, el cual lo habia con este título honrado: Veis aquí (dize) me habeis dado un soberbio título llamándome Papa universal. I esto en el prinzipio de la carta que me enviastes á mí que me habia opuesto á tal título. Lo que pido es, que vuestra santidad no lo haga mas. Porque á vos se quita, lo que á otro se da mas de lo que la razon demanda. Yo no tengo por honra aquello, en que veo la honra de mis hermanos menoscabarse. Porque mi honra es que el estado de la Iglesia universal, i el de mis hermanos se mantenga en su vigor. I si vuestra santidad me llama Papa universal, esto es confesar que vos no sois en parte lo que en todo me atribuís. Zierto la causa de Gregorio era buena i honesta: mas con todo esto Juan confiado en el favor del Emperador Maurizio permanezia en su obstinazion. I con Ziriaco su suzesor nunca se pudo acabar que se desistiese deste título.

Lib. 7, epist. 30.

17 Al fin Focas, el cual matando á Maurizio fué hecho Emperador, no sé por qué causa hecho mas amigo de los Romanos: ó porque habia sido coronado en Roma sin contradizion, conzedió á Bonifazio terzio, lo que Gregorio nunca demandó: que Roma fuese la cabeza de todas las iglesias. Desta manera la controversia zesó. I este favor del Emperador nunca hubiera tanto valido á la Sede Romana, si otras cosas no se le hubieran allegado despues. Porque la Grezia i toda la Asia se apartaron no mucho despues de su comunion. La Franzia de tal manera lo reverenziaba, que no le obedezia, sino cuando le plazia, la cual permanezió en esta libertad hasta que reinó Pepino, en cuyo tiempo rezibió el yugo de sujezion. Porque como Zacarías, Obispo de Roma, le hubiese ayudado en su traizion i latrozinio, de tal manera que echado el lejítimo Rei, se alzó con el Reino: el Zacarías en recompensa de su servizio hubo que las iglesias de Franzia fuesen sujetas á la Romana. De la manera que los salteadores de caminos suelen entre sí repartir la presa que han hecho, así estos buenos señores se conzertaron que el Pepino, desentronizado el verdadero Rei, fuese Rei i señor de lo Temporal, i el Zacarías fuese Cabeza de todos los Obispos i tuviese la autoridad espiritual i eclesiástica: la cual como al

principio no fuese mui fuerte (como suele acontezer en las mutaziones i cosas nuevas) al fin se confirmó, casi por otra tal ocasion, por autoridad de Cárlos. Porque él tambien estaba mui obligado al Pontífize Romano habiendo él por la dilijenzia que el Papa habia puesto, sido hecho Emperador. I aunque es de creer, que Iglesias estaban ya por todas partes mui menoscabadas: pero con todo esto sábese por zierto que entonzes finalmente se perdió totalmente en Franzia i Alemaña aquella antigua forma i manera de Iglesia. Aun hasta el dia de hoi vive en los archivos del parlamento ó audienzia real de Paris, una breve historia de aquellos tiempos, la cual cuando trata de cosas eclesiásticas haze menzion de los conziertos que Pipino i Cárlos hizieron con el Pontífize Romano. De lo cual se puede colejir entonzes haberse mudado la antigua forma i estado de la Iglesia.

18 En este tiempo como las cosas fuesen cada dia de mal en peor, la tiranía de la Sede Romana se fué confirmando i creziendo poco á poco: i esto parte por la ignoranzia de los Obispos, i parte por su descuido. Porque como uno se tomase la autoridad de todos, i contra todo derecho i lei sin modo ni mesura mas i mas se levantase, los Obispos no se le opusieron con el zelo que debieran para reprimir esta ambizion: i aunque ellos tuvieran el ánimo, faltábales empero la verdadera doctrina i prudenzia: de manera que eran inhábiles para acometer tan gran empresa. Así que vemos cuán prodijiosa profanazion haya sido en Roma en tiempo de San Bernardo de todas las cosas sagradas i cuánta disipazion haya habido del órden eclesiástico. Quéjase San Bernardo que de todo el mundo corrian á Roma los ambiziosos, avarientos, simoniacos, sacrílegos, amanzebados, inzestuosos, i otros tales monstruos como estos, para por autoridad Apostólica, ó alcanzar dignidades eclesiásticas, ó entretenerlas, i que el engaño fraude i violenzia reinaban. Dize: El órden que entonzes se tenia en juzgar, ser execrable: i que no solamente era vergüenza usar dél en las Iglesias, mas aun en las audienzias. Da vozes que la Iglesia está llena de ambiziosos, i que no hazen mas caso de cometer abominaziones, que hazen los ladrones cuando en una cueva reparten los hurtos que han hecho. Pocos, dize, miran á la boca del lejislador, todos miran á las manos. I no sin causa. Porque las manos son las que hazen todo negozio Papal. ¿Qué cosa es que de los despojos de las Iglesias se compran aduladores, que te dizen: Todo va bien, Todo va bien? La vida de los pobres es sembrada en las calles de los ricos: la plata reluze en el lodo, todos corren: álzala no el mas pobre, sino el mas fuerte, que acaso mas presto viene. Esta costumbre, ó por mejor dezir muerte, no viene de tí. Ojalá se acabe en tí. Entre estas cosas tú que eres el pastor andas vestido de muchos i mui preziosos vestidos. Si yo me atreviese á dezirlo, estas mas son pasturas de demonios, que de ovejas. Ziertamente así lo hazia Pedro, así se jugaba Pablo. Tu corte mas está acostumbrada á rezebir buenos que á hazerlos. Porque los malos se empeoran en ella: mas los buenos se menoscaban. Ningun pio puede leer sin gran horror los abusos de las apelaziones que él cuenta. Al fin concluye desta manera hablando del desenfrenado apetito de la Sede Romana en usurparse la jurisdizion: Hablo (dize) de la comun queja de las Iglesias: quéjanse ser hechas pedazos i desmembradas. Ningunas hai, ó mui pocas, que no sientan esta herida, ó no la teman. ¿Preguntarmeis cuál? Los Abades se tiran de la jurisdizion de los Obispos: los Obispos de los Arzobispos. Maravilla será si esto se pueda escusar. Haziéndolo así confirmais que teneis absoluto

Lib. 1 de Consid. ad Eugen. circa finem. lib. 4.

Lib. 3.

absoluto poder, mas no justizia. Hazeis esto, porque podeis; pero la disputa es si lo debais hazer así. Vos sois puesto para conservar á cada uno en su honra i dignidad, i no para tenerle envidia. Parezióme bien de lo mucho que San Bernardo dize, alegar esto: para que los lectores en parte vean cuán miserablemente ya entonzes la Iglesia habia caido, i en parte tambien conozcan en cuánta tristeza i jemido hayan los pios estado á causa desta calamidad.

19 I ya que le conzediésemos al Pontífize Romano el dia de hoi aquella ampla i suprema jurisdizion que en tiempo de Leon i de Gregorio tuvo: ¿qué tendrá que ver todo esto con el Papado tal, cual es el dia de hoi? i aun no hablo del señorio temporal, ni de la autoridad polítioa, de las cuales á su tiempo hablaremos. ¿Mas su gobierno espiritual de que ellos se glorian, qué tiene que ver con el de aquellos tiempos? Porque ellos no dan otra definizion del Papa, sino esta: el Papa es la suprema cabeza de la Iglesia en la tierra, él es el universal Obispo de todo el mundo. I los mismos Pontífizes Romanos cuando hablan de su autoridad, pronunzian con gran sobrezejo i majestad, ellos tener el absoluto poder de mandar, i los demás estar nezesitados á obedezerles: que sus constituziones se deben tener por tan válidas como si el mismo San Pedro las hubiera pronunziado por su boca: que los Conzilios provinziales no tienen valor ni fuerza por no se haber el Papa hallado presente: que él puede dar órdenes i ordenar á quien quisiere en cualquiera Iglesia: que puede llamar á su Iglesia los que fueren ordenados en otras. Infinitas otras cosas cuenta Graziano en su recopilazion, que yo no cuento por no ser molesto á los lectores. La suma de todo es esta: solo el Pontífize Romano poder oir todas causas eclesiásticas i tener la suma judicatura dellas, séase en juzgar ó en definir la doctrina, ó en hazer leyes, ó en ordenar la disziplina, ó en ejecutar sus sentenzias. Luenga cosa seria, i no nezesaria, contar aquí los privilejios que se toman en casos reservados (como ellos llaman) i lo que sobre todo es intolerable, no dejan judicatura en toda la tierra, que pueda reprimir i refrenar su apetito, cuando abusaren desta su suprema autoridad. Ninguno (dizen ellos) pueda retratar ni invalidar el juizio desta Sede, á causa del Primado que ella tiene. Item, el juez no será juzgado ni del Emperador, ni de los Reyes, ni de todo el estado eclesiástico, ni del pueblo. Esto zierto, es mas que con autoridad, que un hombre solo se constituya juez de todos, i que no quiera sujetarse al juizio de ninguno. ¿Mas qué será si él se haya tiránicamente con el pueblo de Dios? ¿Si convierta su ofizio de Pastor en latrozinio? ¿Si disipe i destruya el reino de Cristo? ¿Si turbe toda la Iglesia? I mas séase cuán maldito i gran vellaco fuere, dize que nadie lo debe constreñir á dar cuenta ni razon. Porque estas son palabras de los Pontífizes: Dios quiso que las causas i pleitos de los otros hombres las concluyesen hombres, mas al perlado desta Sede lo ha reservado sin ninguna exzepzion para su judicatura. Item, lo que los sujetos hizieren, será de nosotros juzgado: mas lo que nosotros hiziéremos, de solo Dios.

Nicolaus cujus extat sententia hæc in Decretis 17, quæst. 3. C. Nemini Innocencii 9, quæst. 3. C. Nemo Symma. 9, quæst. 3. C. aliorum Antherius ibidem C. Facta.

20 I para que sus constituziones fuesen de mayor autoridad, vendiéronlas (mas falsamente) con títulos de antiguos Pontífizes, como que las cosas hubiesen sido desde el prinzipio ordenadas desta manera: siendo cosa zertísima ser cosa nueva i de poco acá fabricada todo cuanto se atribuye i da el Pontífize Romano, mas de lo que habemos dicho, habérsele dado en los Conzilios antiguos. I aun mas, que han venido á tanta desvergüenza, que han publicado un escrito en nombre de Anastasio, Patriarca de Constantinopla, en el cual testifica haber

Ibidem C. Antiquis.

sido ordenado antiguamente, que ninguna cosa se tratase, ni aun en las regiones mui remotas, sin que primeramente fuese notificado á la Sede Romana. Demás que consta esto ser falsísimo, ¿qué hombre habrá que crea un enemigo i émulo del Pontifize Romano en honra i dignidad, haber dado un tal testimonio con tanto loor de la Sede Romana? Mas fué menester que estos Antecristos cayesen en tanta locura i zeguedad, que todos los hombres de algun entendimiento, que quisiesen abrir sus ojos, viesen su gran vellaquería. Las Epístolas Decretales que Gregorio 9. recopiló, i las clementinas i Extravagantes de Martino aun mas claramente, i mas á boca llena vomitan á cada paso esta su gran crueldad, como una tiranía de Reyes bárbaros. I estos son los oráculos por los cuales los Romanistas quieren su Papado ser estimado. De aquí nazieron aquellos notables axiomas, los cuales son tenidos en el Papado el dia de hoi por Oráculos: el Papa no poder errar: el Papa ser sobre el Conzilio: el Papa ser universal Obispo de todas las Iglesias, i suprema cabeza de la Iglesia en la tierra. Cállome otros desvaríos aun mas desvariados que estos, los cuales los locos Canonistas jactan en sus escuelas, á las cuales los Teólogos Romanistas no solamente dan su consentimiento, mas aun aplauden, para por esta via adular á su ídolo.

21 No trataré con ellos este negozio al rigor. Otro fuera, que opusiera á esta su grande insolenzia el dicho de San Zipriano, de que él usó hablando con los Obispos en un Conzilio en que él presidia: ninguno de nosotros se llama á sí mismo Obispo de los Obispos, ni con terror tiránico compele á sus compañeros á que de nezesidad se le sujeten. Otro tambien fuera, que objetará lo que no mucho despues se ordenó en Cartago, que ninguno fuese llamado prinzipe de los Sazerdotes, ni prinzipal de los Obispos. Zitaria tambien de las historias muchos testimonios, i de los Conzilios muchos Cánones, i de libros antiguos muchas sentenzias, con que el Pontifize Romano fuese puesto dentro de sus límites. Pero yo no haré esto, por no parezer mui prezisamente insistir contra ellos. Mas respóndanme los mejores defensores que tiene el Papado, con qué cara se atrevan defender el título de Obispo universal, el cual título veen San Gregorio haber condenado con anatema. Si el testimonio de San Gregorio debiese valer, ellos muestran mui bien su Pontifize ser el Antecristo, pues lo hazen Obispo universal. Tambien el nombre de Cabeza no se usaba mas que el de universal. Porque en otra parte dize desta manera: Pedro prinzipal miembro en el cuerpo, Juan, Andrés, Jacobo cabezas de pueblos particulares. Mas todos ellos son miembros de la Iglesia debajo de una Cabeza. I aun mas digo: santos antes de la Lei, santos debajo de la Lei, santos en grazia, todos perfizionando el cuerpo del Señor, son constituidos en sus miembros: i ninguno dellos quiso ser llamado universal. Cuanto á lo que el Pontifize se apropria á sí mismo autoridad de mandar, no concuerda bien con lo que el mismo Gregorio dize en otro lugar. Porque como Eulolio, Obispo de Alejandría, le hubiese escrito en esta manera: conforme á lo que me habeis mandado: el Gregorio responde desta manera: Ruégoos que yo no oiga esta palabra de mandar: porque yo sé quien soi: i quien vosotros seais: soisme en lugar hermanos, i en costumbre padres. Así que yo no mandé, sino procuré mostrar lo que me parezia convenir. Cuanto á lo que el Pontifize Romano sin fin amplifica su jurisdizion, él haze en esto mui grande i notable injuria no solamente á los demás Obispos, mas aun á cada Iglesia en particular: las cuales él desmenuza i haze piezas, para de sus ruinas edificar su Iglesia. Cuanto á lo

Epist. 92, lib. 4, ad Joan. Constantinopolitanum.

Lib. 7, epistola 28.

á lo que él se exempta de todas judicaturas, i como tirano quiere de tal manera reinar que su solo antojo sea su Lei, esto ziertamente es mas indigno i mas ajeno de la manera de gobernar la Iglesia, que en ninguna manera se pueda soportar. Porque no solamente es contra todo sentido de piedad, mas aun de humanidad.

22 Pero para no proseguir i liquidar todo lo que en esta materia hai que dezir, otra vez hablo con los que el dia de hoi quieren ser tenidos por los mejores i mas fieles defensores de la Sede Romana: demándoles si se avergüenzan del presente estado del Papado, el cual zien vezes mucho mas está mui mas corrupto que estaba en tiempo de San Gregorio, ó de San Bernardo: el cual estado con todo esto desplazia mui mucho á estos santos hombres. Quéjase muchas vezes San Gregorio que se distraia con cuidados ajenos: que con color de Obispo se habia vuelto al mundo, en el cual ofizio servia á tantos cuidados terrenos, cuantos no se acordaba haber dejado en su vida laica: que era atormentado con infinidad de negozios mundanos, en tanta manera que su corazon no se podia levantar á las cosas altas, que era movido con las muchas ondas de negozios, i que era afligido con las tempestades de una vida tumultuosa: de tal manera que con mucha razon diga, Vine á la profundidad de la mar. Ziertamente que él entre aquellas terrenas ocupaziones podia con todo esto predicando enseñar á su pueblo, podia en particular amonestar i correjir á los que lo habian menester, podia ordenar bien la Iglesia, aconsejar á sus compañeros i exhortarlos á que hiziesen su deber: demás desto quedábale algun tiempo para escrebir: i con todo esto lamenta su miseria, que estaba anegado en un profundísimo mar. Si el gobierno de aquel tiempo fué mar, ¿qué se podrá dezir del presente estado del Papado? Porque, ¿qué semejanza tiene este con el otro? Ahora no hai sermones, no hai cuidado ninguno de la disziplina, no se tiene cuenta de las Iglesias, no hai funzion espiritual. No hai en suma otra cosa que mundo. Mas con todo esto, de tal manera es alabado este laberinto, como si ninguna cosa pudiese ser mas conzertada ni mas azertada. ¿I qué quejas da San Bernardo, i qué jemidos echa, cuando considera los vizios que en su tiempo reinaban? ¿Qué, pues, hiziera si viera esta nuestra edad de hierro, i aun, si puede ser, peor que de hierro? ¿Qué maldad es esta, no solamente mantener como sacrosanto i divino lo que los Padres antiguos i santos á una voz han siempre condenado: mas aun abusar de su testimonio dellos para defender al Papado, el cual, es cosa zertísima, ellos nunca haber conozido? Es verdad que en el tiempo de San Bernardo las cosas iban tan perdidas, que nuestro tiempo no sea mucho peor que el de entonzes. Mas no tienen vergüenza ninguna los que de aquella media edad, conviene á saber, de Leon i de Gregorio i de otros tales se buscan un zierto pretexto i color: porque ellos hazen ni mas ni menos, que los que para confirmar la monarquía de los Emperadores, alabasen el antiguo gobierno de la república Romana: quiero dezir, que tomasen los loores de una república libre i los aplicasen para ensalzar la tiranía.

Epist. 5, lib. 1 ad Theotist. Epist. 7 ad Anast. Item 25, et alibi.

23 Finalmente, aunque se les conzediese todo esto, mas con todo eso otro nuevo pleito se les levanta, cuando les negamos haber en Roma Iglesia en que tales benefizios se puedan hallar: cuando les negamos haber en Roma Obispo á quien tales privilejios de dignidad i honra convengan. Séase, pues, verdad lo que ellos dizen, lo cual ya habemos probado no ser así que Pedro por boca de Cristo fué constituido Cabeza de la Iglesia universal: que Pedro dejó á la Iglesia Romana la honra i dignidad que á él se le habia dado: que esto mismo que era ordenado por autoridad

de la Iglesia antiguamente, ha sido por luenga costumbre confirmado. Item que todos de un consentimiento dieron suma autoridad i poder al Pontífize Romano: que él fué el juez de todas las controversias i de todos los hombres, sin poder ser de ninguno juzgado. Digan aun mui mucho mas si se les antojare. A todo lo cual yo respondo en una palabra: que todo esto no es á propósito, si en Roma no hai Iglesia i Obispo. De nezesidad me deben conzeder, que no puede ser madre de las Iglesias, la que no es Iglesia: que no puede ser Prínzipe de los Obispos el que no es Obispo. ¿Quieren que la Sede apostólica esté en Roma? Hagan que el verdadero i lejítimo Apostolado esté en ella. ¿Quieren tener en Roma al sumo Pontífize? Hagan que haya en ella Obispo. ¿I qué será cuando nos mostrarán aquella su Iglesia? Es verdad que la nombran i tienen mui muchas vezes en la boca. Zierto la Iglesia se conoze por sus ziertas marcas, i Obispado es nombre de ofizio. Yo no hablo aquí del pueblo, sino del gobierno que debe siempre haber en la Iglesia. ¿Dónde hai en Roma el ministerio tal, cual la institución de Cristo requiere? Tengamos en la memoria lo que ya habemos dicho del ofizio de los Presbíteros i del Obispo. Si conforme á esta regla juzgáremos el ofizio de los Cardenales, veremos claramente ellos no ser ninguna cosa menos que Presbíteros. I yo querria saber qué tenga su Pontífize en que se muestre ser Obispo. Primeramente, el primero i prinzipal punto del ofizio del Obispo es enseñar al pueblo la palabra de Dios: el segundo es administrar los Sacramentos: el terzero amonestar, exhortar i aun correjir á los que pecan, i entretener el pueblo en santa disziplina. ¿Qué cosas destas haze él? I aun mas, ¿qué cosa destas se finje hazer? Digan, pues, por qué razon quieran que sea tenido por Obispo el que ni aun con su dedo merguerite toca á ninguna parte de su ofizio, ni aun por lo menos haze muestra dello.

24 No es la misma razon de un Obispo i de un Rei. Porque el Rei aunque no haga su deber de Rei, mas con todo esto retiene su honra i título. Mas en el exámen de un Obispo tiénese cuenta con el mandamiento de Cristo, que siempre debe valer en la Iglesia. Suéltenme, pues, los Romanistas este nudo. Niego su Pontífize ser Prínzipe de los Obispos, pues no es Obispo. Es menester que prueben esto último ser falso, si quieren salir con la victoria en lo primero. I qué, ¿qué no solamente su Pontífize no tiene cosa en que parezca ser Obispo, mas antes todo lo contrario? Mas aquí, oh buen Dios, ¿de dónde comenzaré? ¿de la doctrina, ó de las costumbres? ¿Qué diré, ó qué me callaré? ¿Dónde acabaré? Esto digo: que siendo así que el mundo esté lleno el dia de hoi de tantas i tan perversas i impías doctrinas, esté rebosando de tantos jéneros de superstiziones, esté ziego con tantos errores, esté anegado en tanta idolatría, que ninguna cosa destas hai en parte del mundo que no haya manado de allí, ó por lo menos se haya allí confirmado. I no es otra la causa por qué los Pontífizes con tanta rabia acometan á la doctrina del Evanjelio que renaze, i pongan todas sus fuerzas para oprimirla, provoquen á crueldad á todos los Reyes i Prínzipes, sino porque veen que todo su reino papístico se bambaneará i caerá al momento que el Evanjelio de Jesu Cristo se arraigare. Cruel fué el Papa Leon, sanguinario Clemente, truculento es Paulo. Mas su natural no los forzó tanto á oprimir la verdad, cuanto que este solo era el camino para mantener su potenzia. Siendo, pues, así que ellos no pueden reinar á su modo, sino desterrando á Cristo, no de otra manera toman pena en esta causa, sino como si combatiesen por su relijion, casas i vidas. ¿Qué pues? ¿Estará allí la silla apostólica donde

no

no vemos otra cosa que una horrenda apostasía? ¿Será Vicario de Cristo el que persiguiendo con sus furiosas empresas el Evanjelio se muestra claramente ser Antecristo? ¿Será suzesor de Pedro el que á fuego i á sangre haze la guerra para destruir todo cuanto edificó Pedro? ¿Será cabeza de la Iglesia el que desmenuza i despedaza la Iglesia cortándola de su sola i verdadera Cabeza Cristo? Sea así que Roma haya sido en tiempos pasados madre de todas las Iglesias: empero despues que ella comenzó á ser silla del Antecristo, dejó de ser lo que antes era.

25 Parézeles á algunos que somos mui maldizientes ó desvergonzados cuando llamamos Antecristo al Pontífize Romano. Mas los que dizen esto, no entienden que acusan i notan á San Pablo de desvergonzado, conforme al cual nosotros hablamos. I para que ninguno nos reproche que torzemos contra el Romano Pontífize las palabras de San Pablo, las cuales él dijo á otro propósito, en pocas palabras mostraré del Apóstol, no se poder entender en otro sentido sino del Papado. San Pablo escribe el Antecristo haberse de sentar en el templo de Dios: i en otro lugar el Espíritu Santo pintando la imájen del Antecristo en la persona de Antioco, muestra su reino ser constituido en magnilocuenzia i en blasfemias contra Dios. De aquí concluimos su tiranía ser mas contra las ánimas, que contra los cuerpos: la cual se levante contra el reino espiritual de Cristo. Demás desto que será tal, que no quitará el nombre de Cristo ni de Iglesia: mas antes que abusará del pretesto de Cristo, i que se cubrirá como con una máscara con el título de Iglesia. I aunque todas cuantas herejías i sectas que desde el prinzipio se levantaron, pertenezcan al Reino del Antecristo, empero cuando San Pablo predize que vendrá defeczion, declara con esta descripzion, que entonzes se levantaría aquella silla de abominazion, cuando una zierta universal defeczion hubiese ocupado la Iglesia, aunque muchos miembros de la Iglesia perseveren aquí i allí en la verdadera union de fé. Cuando, pues, dize que él comenzó en su tiempo á edificar en misterio la fábrica de iniquidad, la cual despues á la clara habia de edificar: de aquí entendemos esta calamidad no la haber de causar un hombre solo, ni que tampoco se haya de acabar en un hombre. I siendo así que con esta nota él señale al Antecristo, por haber él de quitar á Dios su honra para tomársela para sí, este es el prinzipal indizio que debemos tener para conozer al Antecristo: prinzipalmente cuando una tal soberbia acomete hasta la manifiesta ruina de la Iglesia. Como, pues, conste el Pontífize Romano haber desvergonzadamente tirado á sí lo que era propio de solo Dios i de Cristo, no hai que dudar sino que él es guia i capitan de un impío i abominable reino.

II. Tes. 2, 4. Dan. 7, 25.

26 Vengan, pues, los Romanistas i objéctennos la antigüedad. Como que en tanta mutazion pueda la dignidad de la silla permanezer donde no hai silla ninguna. Cuenta Eusebio, que Dios para abrir puerta á su ira trasportó la Iglesia que estaba en Jerusalen á un pueblo de Siria que se llamaba Pella. Lo que oimos haber una vez acontezido, pudo muchas vezes acontezer. Por tanto mui ridícula cosa i vana es ligar á un lugar la dignidad del Primado, de tal manera que el que es enemigo mortal de Cristo, sumo adversario del Evanjelio, grande destruidor i disipador de la Iglesia: cruelísimo verdugo i carnizero de todos los santos, con todo esto sea tenido por Vicario de Cristo, suzesor de San Pedro, i sumo Pontífize de la Iglesia, solamente porque ocupa la silla que antiguamente fué la prinzipal de todas. Cállome la gran diferenzia

Euseb. lib 3, cap. 5.

que hai entre la Chanzillería, ó Rota del Papa i el buen órden de la Iglesia. Aunque esto solo puede mui bien quitar toda duda en esta disputa. Porque ninguno hai que tenga entendimiento, que incluya el ser Obispo en un poco de plomo i en las Bullas: i mucho menos en aquel majisterio de engaños i finezas, con que el reino espiritual del Papa es estimado. Por tanto mui bien dijo uno, que aquella que se jacta ser Iglesia Romana, ya mucho tiempo ha haber se convertido en una Corte, la cual solamente se vee por el presente en Roma. I no hablo aquí contra los vizios de las personas: mas muestro que el mismo Papado es totalmente contrario á todo órden eclesiástico.

27 I si queremos hablar de las personas, bien sabemos cuáles Vicarios de Cristo hallaremos: Julio sin duda, Leon, Clemente i Paulo serán las columnas de la relijion Cristiana i sus prinzipales intérpretes, los cuales no supieron mas de Cristo, de lo que aprendieron en la escuela de Luziano. Mas ¿para qué nombro tres, ó cuatro Papas? como que no se sepa que muestra de relijion hayan, ya mucho tiempo ha, los Papas juntamente con todo su consistorio de Cardenales profesado, i el dia de hoi profesen. Porque cuanto á lo primero, el punto prinzipal de su secreta Teolojía, que entre ellos reina, es no haber Dios: El segundo, que todo cuanto está escrito, i se dize de Cristo ser mentira i engaño. El terzero, la doctrina de la vida venidera i de la última resurrezion ser meras fábulas. Confieso que no todos son desta opinion, i que pocos lo dizen así. Mas con todo esto ya mucho tiempo ha, que esta ha sido, i es la ordinaria i comun relijion de los Papas. I conoziendo esto mui bien todos los que conozen á Roma, con todo esto los Teólogos Romanistas no zesan de baladronear que por privilejio de Cristo está proveido que el Papa no puede errar, por cuanto está dicho á Pedro, yo he rogado por tí para que no falte tu fé. De que les sirve,
Luc. 22, 32. yo os ruego, burlarse tan desvergonzadamente, sino de que todo el mundo entienda, ellos en fin haber venido al colmo de su impiedad, que ni teman á Dios, ni tengan cuenta con los hombres.

28 Mas presupongamos que nadie conoze la impiedad destos Papas que yo he nombrado, por ellos no la haber publicado ni en sermones, ni en escritos: mas solamente á la mesa, i en su cámara: ó por lo mas en sus casas. I zierto que si ellos quieren este privilejio, que pretenden ser válido, es menester que saquen del número de los Papas al Papa Juan 22, el cual en público afirmó las ánimas ser mortales, i que juntamente con sus cuerpos morian hasta el dia de la resurrezion. I para que veais que toda la silla juntamente con sus prinzipales sustentáculos cayó totalmente entonzes: ninguno de los Cardenales se opuso á este tan gran desvarío, mas la universidad de París instigó al Rei de Franzia, que lo hiziese recantar. El Rei mandó á sus súbditos que no tuviesen que ver con el Papa, si luego no se arrepintiese: lo cual (como es la costumbre) hizo pregonar por su reino. El Papa constreñido con esta nezesidad recantó su error. Este ejemplo haze que no me sea menester disputar mas con mis adversarios si la Sede Romana ó el Papa pueda errar en la fé, ó
Luc. 22, 32. no, lo cual ellos niegan: porque está dicho á Pedro: Rogué por tí que no falte tu fé. Ziertamente este Papa cayó con esta su tan suzia caida de la verdadera fé: de tal manera que sea un maravilloso documento á los venideros que no son todos Pedros los que suzeden á Pedro en la Cátedra: aunque esto es tan vano, que no hai para qué responder á ello. Porque si ellos quieren aplicar á los suzesores de Pedro todo cuanto se dijo á Pedro, seguirse ya, todos ellos ser Sata-

Esto testifica Juan Gerson el cual vivió en tiempo del Papa Juan XXII.

Sataneses, pues que el Señor tambien dijo esto á Pedro: Arriédrate de mí Satanás: porque me eres impedimento. Porque tan fázil nos será darles con esto, como á ellos objetarnos lo otro. Mat. 16, 23.

29 Mas no me plaze disputar loqueando: tórnome, pues, á lo que trataba. De tal manera ligar Cristo, el Espíritu Santo i la Iglesia á un lugar, que cualquiera que allí presida, aunque sea el mismo Diablo, con todo esto sea tenido por Vicario de Cristo i cabeza de la Iglesia, porque en tiempos pasados haya estado allí la cátedra de San Pedro, no solamente digo esto ser impío i afrentoso á Cristo, mas aun mui absurdo i mui fuera de todo juizio humano. Ya ha mucho tiempo que los Papas de Roma, ó no tienen relijion ninguna, ó son mortales enemigos della. No son, pues, mas Vicarios de Cristo por la silla que ocupan, que un ídolo se ha de tener por Dios, cuando está en el templo de Dios. I si queremos zensurar sus costumbres, respondan por sí los mismos Papas, qué haya en ellos, en que puedan ser conozidos por Obispos. Primeramente la manera de vivir, que hai en Roma, con la cual no solamente ellos disimulan i callan, mas aun con su consentirla la aprueban, es zierto mui indigna cosa de Obispos: cuyo ofizio i deber es refrenar con la severidad de la disziplina la lizenzia que el pueblo se toma. Mas yo no quiero ser tan severo contra ellos, que les haga cargo de los pecados que otros cometen. Mas que ellos con su familia, con todo el consistorio de los Cardénales, con toda su chusma clerical se empleen tan desvergonzadamente en toda vellaquería, maldad, suziedad i en todo jénero de abominaziones, de tal manera que mas parezen ser mónstruos que hombres, en esto zierto muestran ellos no ser cosa ninguna menos que Obispos. I con todo esto no se deben temer que yo no descubra aun mas su suziedad. Porque zierto me fatiga tratar cosas tan suzias, i hediondas, i tambien débese tener cuenta que no se ofendan las castas orejas. I parézeme que asaz sufizientemente he mostrado lo que queria: que aunque antiguamente Roma haya sido la cabeza de las Iglesias, mas que con todo esto ella no mereze por el presente ser tenida ni aun por el mas pequeño dedo de los piés. I. Tes. 2, 4.

30 Cuanto á lo que toca, á los que llaman Cardenales, yo no sé cómo ellos hayan venido tan súbito á tanta majestad. Este título se daba en tiempo de Gregorio á solos los Obispos. I así, cuando él haze menzion de Cardenales, no entiende solos los de Roma, mas cualesquiera otros. De manera que Sazerdote, Cardenal, no quiera dezir otra cosa que Obispo. El nombre de Cardenal yo no lo hallo en los antiguos: con todo esto veo que fueron inferiores á los Obispos: á los cuales el dia de hoi exzeden mui mucho. Notorio es aquello que dize San Augustin: Aunque segun los vocablos de honra de que la Iglesia ya usa, el nombre de Obispo sea mayor que el de Presbítero, mas con todo esto Augustin en muchas cosas es menor que Jerónimo. En este lugar no haze diferenzia entre el Presbítero de la Iglesia Romana i los otros: mas todos sin exzepzion ninguna los pospone á los Obispos. I esto se guardó tanto, que como en el Conzilio Cartajinense hubiese dos legados de la Sede Romana, el uno Obispo i el otro Presbítero, el Presbítero se sentó en el mas bajo lugar. Empero, para no relatar cosas mui antiguas, un Conzilio hai, que se tuvo en tiempo de Gregorio, en Roma, en el cual los Presbíteros se sentaron en el mas bajo lugar, i firman los últimos: los Diáconos no firmaron. I zierto, que los Presbíteros Romanos no hazian entonzes otra cosa que asistir al Obispo, como coadjutores predicando i administrando los Sacramentos.

Epist. 15, et 77, et 79. Lib 2, epist. 6, 25, et mult. alii. Epist. 19, ad Hieron.

Lib. 4, regist.

Ahora todo está tan mudado que son parientes de Reyes i de Emperadores. I no hai que dudar, sino que crezieron poco á poco juntamente con su cabeza, hasta tanto que han llegado á la cumbre de honra i dignidad en que están. Pero he querido como de pasada tocar esto, para que los lectores puedan mejor entender la Sede Romana, tal cual es el dia de hoi, ser mui otra mui diferente de aquella, que era antiguamente, con cuyo pretexto i título esta de ahora se defiende i mantiene. Mas séanse cuales se hayan sido antiguamente, visto que por el presente ninguna cosa tienen del verdadero i lejítimo ofizio i deber eclesiástico, solamente se retienen un vano pretexto i aparenzia: i aun mas, que pues todo cuanto tienen, es totalmente contrario á verdaderos presbíteros, es nezesario que les haya acontezido, lo que tantas vezes escribe San Gregorio: Llorando (dize Gregorio) digo, jimiendo pronunzió, que cuando el órden sazerdotal de dentro cayó, no podrá de fuera permanezer mucho. Mas conviene que se cumpla en ellos, lo que de tales dize Malaquías: Vosotros os habeis apartado del camino, i habeis hecho trompezar á muchos en la Lei. Así que habeis hecho vano el pacto de Leví, dize el Señor, por tanto veis aquí yo os dí contemptibles i viles á todo el pueblo. Ahora yo dejo á todos los pios que consideren, cuál sea la suprema cumbre de la hierarquía Romana, á la cual los Papistas no dudan sujetar con una nefaria desvergüenza aun la misma palabra de Dios, la cual convenia que fuese venerable i sacrosanta al zielo i á la tierra, á los hombres i á los Ánjeles.

Lib. 4, epistola 52, et 55.
Lib. 5. epistola 7, et ad Max. et alios.
Mal. 2, 8.

CAP. VIII.

De la autoridad de la Iglesia cuanto á los dogmas de la Fé, i con cuán desenfrenada lizenzia haya sido tratada en el Papado para corromper toda la pureza de la doctrina.

SIGUESE ahora el terzero punto de la autoridad de la Iglesia, la cual se muestra parte en cada uno de los Obispos, parte en los Conzilios: los cuales son, ó provinziales, ó jenerales. Yo hablo solamente de la autoridad espiritual, la cual es propria de la Iglesia. Esta consiste, ó en la doctrina, ó en la jurisdizion, ó en hazer leyes. El tratado de la doctrina tiene dos partes: autoridad de constituir dogmas, i autoridad de interpretarlos. Antes que comenzemos á tratar de cada cosa destas en particular, quiero avisar á los lectores, que todo cuanto se dijere de la autoridad de la Iglesia, tengan por entendido deberse referir á aquel fin á que San Pablo dize haber sido dada. Conviene á saber, para edificazion, i no para destruizion: de la cual aquellos que lejítimamente usan, no se estiman por otra cosa ninguna que por Ministros de Cristo, i juntamente con esto por Ministros del pueblo en Cristo. I esta es la sola manera de edificar la Iglesia, que los Ministros procuren conservar su autoridad á Cristo: la cual en ninguna manera se puede conservar sino dejándole á él todo aquello que él rezibió del Padre: conviene á saber, que sea único maestro de la Iglesia. Porque de ningun otro está escrito sino dél solo. A él oid. Así que la autoridad de la Iglesia no ha de ser compuesta maliziosamente, mas se ha de incluir dentro de ziertos límites: para que no sea arrastrada conforme á la fantasía de los hombres, ya para esto, ya para lo otro. Para esto servirá mucho considerar cuál la pinten los Profetas i Apóstoles. Porque si simplemente conzedamos que se tomen la autoridad que quisieren, bien se sabe cuán fázil seria la caida en tiranía: la cual debe estar mui lejos de la Iglesia de Cristo.

II Cor. 10, 8, i 13, 10.
Mat. 17, 5.

2 Por

2 Por tanto debemos tener en la memoria que toda cuanta autoridad i dignidad da el Espíritu Santo en la Escritura, ó á los Sazerdotes ó á los Profetas, ó á los Apóstoles, ó á los suzesores de los Apóstoles, todo esto no se dar propriamente á los hombres, sino á su Ministerio. O para mas claramente hablar: A la palabra cuyo ministerio les es encargado. Para, pues, tratar por órden de todos, no hallaremos ellos haber tenido autoridad ninguna ó para enseñar, ó para responder, sino en el nombre i en la palabra del Señor. Porque cuando son llamados á ejerzitar su ofizio mándaseles que ninguna cosa hagan de sí mismos: mas que hablen por boca del Señor. Ni él los saca á plaza para que enseñen al pueblo antes que él les haya mandado lo que hayan de hablar: para que ellos no hablen otra cosa sino su palabra. El mismo Moisén prinzipe de todos los Profetas habia de ser oido mas que todos; pero primero fué instruido con mandamientos: para que ninguna cosa pudiese dezir, sino lo que el Señor le habia mandado. Así que el pueblo abrazando su doctrina, dize la Escritura, que creyó en Dios i en su siervo Moisén. La autoridad tambien de los Sacerdotes para que no fuese menospreziada se confirmó con grandísimos castigos á los que la menospreziasen. Mas juntamente con esto el Señor muestra con qué condizion hayan de ser oidos, cuando dize: que él ha hecho conzierto con Leví, para que la lei de verdad fuese en su boca. I un poco despues añide: los lábios del Sazerdote guardan la szienzia, i de su boca buscarán la Lei: porque él es Ánjel del Señor de los ejérzitos. Por tanto si el Sazerdote quiere ser oido, muéstrese ser embajador de Dios: quiero dezir, pronunzie fielmente lo que su Prinzipe le ha mandado. I zierto cuando se trata que se oigan los Sazerdotes, expresamente se dize esto: que respondan conforme á la Lei de Dios.

Exod. 3, i 14. 31.
Deut. 17.
Mala. 2, 4, i 6.
Deut. 17, 10.

3 Cuál haya sido en suma la autoridad de los Profetas admirablemente se describe en Ezequiel: Hijo del hombre, dize el Señor, yo te he puesto por atalaya á la casa de Israél: oirás por tanto la palabra de mi boca, i dezírsela has á ellos de mi parte. El que es mandado que oiga de la boca de Dios, ¿cómo no es prohibido que no se invente cosa ninguna de sí mismo? ¿I qué quiere dezir, anunziar de parte del Señor, sino dél tal manera hablar, que con gran osadía pueda gloriarse lo que dize no ser palabra suya, sino del Señor? Lo mismo se dize en Jeremías, aunque por otras palabras: El Profeta, dize, que tiene sueño, cuente su sueño: i el que tiene mi palabra, hable mi verdadera palabra. Zierto á todos en jeneral les pone Lei: la cual es esta: que él no permite que alguno enseñe otra doctrina, sino la que le fuere mandada predicar. I despues llama paja á todo cuanto él no ha mandado que se predique. Así que ninguno de los Profetas abrió su boca sin que el Señor le dijese primero lo que habia de dezir. De aquí es que ellos tantas vezes dizen, Palabra del Señor, carga del Señor, así dize el Señor, la boca del Señor lo ha dicho, i con mui mucha razon: ¿por qué Esaías gritaba sus lábios estar suzios: Jeremías confesaba que no sabia hablar, por ser mochacho. ¿Qué podia salir de la suzia boca de aquél, i qué de la tonta boca deste sino cosa suzia, ó frívola, si ellos hablaran sus proprias palabras? Así que sus lábios fueron santos i puros cuando comenzaron á ser instrumentos del Espíritu Santo. Cuando los Profetas tienen este zelo i conszienzia de no dezir cosa, sino lo que les fuere mandado, entonzes se les dan grandes títulos i tienen grande autoridad. Porque cuando el Señor testifica, que él los ha constituido sobre naziones i reinos para que desarraiguen i arranquen, echen á perder i destruyan, edifiquen i planten: luego añide la causa: por cuanto él ha puesto sus palabras en sus bocas dellos.

Eze. 3, 17.
Jer. 23, 28.
Esa. 6, 5.
Jer. 1, 6.
En el mismo 10.
Mat. 5, 13.

4 I si vengamos á los Apóstoles, zierto dánseles muchos i admirables títu-

Luc. 10, 16. los, que son luz del mundo, i sal de la tierra: que deben ser oidos como si Cristo hablase, que todo cuanto ligaren en la tierra, ó soltaren, será ligado, ó
Juan. 20, 23. suelto en el zielo. Mas con su proprio nombre de Apóstoles dan á entender, la lizenzia que tengan en su ofizio: conviene á saber, que si son Apóstoles, no charlen cuanto se les antojare: mas que digan fielmente lo que se les ha mandado dezir. I las palabras de Cristo, con que él los limitó cuando los envió por
Mat. 28, 19. sus embajadores, son bien claras: mandóle que fuesen i enseñasen á todas las naziones, todo lo que les habia mandado. I aun mas que el mismo Señor se su-
Juan. 7, 16. jetó á esta misma lei, para que ninguno se atreviese á quererse exemptar della: mi doctrina, dize, no es mia: sino de aquel que me envió, que es el Padre. El que fué siempre único i eterno consejero del Padre, i á quien el Padre constituyó por Señor i Maestro de todos, con todo esto en cuanto él era venido al mundo para enseñar, él con su ejemplo muestra á todos los Ministros qué regla deban guardar en el predicar. Así que no es la autoridad de la Iglesia infinita, mas es sujeta á la palabra del Señor, i casi como inclusa en ella.

5 I siendo así que esto desde el prinzio habia valido en la Iglesia, i que el dia de hoi deba valer, que los siervos de Dios no enseñen cosa ninguna, que ellos no hayan dél aprendido, mas con todo esto ellos conforme á la diversidad de los tiempos tuvieron diversas maneras de aprender. Mas la manera que hoi hai, es mui diferente de las pasadas. Cuanto á lo primero, si es verdad lo que
Mat. 11, 7. Cristo dize, que niguno ha visto al Padre, sino el Hijo, i aquel á quien el Hijo lo ha querido revelar: fué de zierto menester, que los que querian venir á conozer á Dios, fuesen siempre encaminados de aquella eterna sabiduría. Porque ¿cómo pudieran, ó comprender con el entendimiento los misterios de Dios, ó hablarlos, sino es enseñándolos aquel que solo sabe todos los secretos i misterios del Padre? Así que los Padres antiguos por ninguna otra via conozieron á Dios, sino contemplando á Dios en el Hijo como en un espejo. Cuando digo esto, entiendo que Dios nunca se manifestó á los hombres por otra via, que por el Hijo, quiero dezir por su única sabiduría, luz i verdad. Desta fuente bebieron Adán, Noé, Abrahan, Isaac, Jacob, i los demás todo cuanto tuvieron de doctrina zelestial. De la misma fuente todos los Profetas sacaron todos los divinos oráculos que pronunziaron. Porque esta divina sabiduría no se manifestó siempre en una manera. Con los Patriarcas usó de secretas revelaziones: mas juntamente con esto para confirmarlas aplicó tales señales, que ellos no pudieron dudar, ser Dios el que les hablaba. Los Patriarcas pasaron de mano en mano á sus suzesores lo que habian rezebido. Porque Dios con esta condizion se lo habia dado, para que desta manera lo comunicasen, i los hijos i nietos inspirándoselo así Dios, sabian por zertísimo ser del zielo i no de la tierra, lo que oian.

6 Mas cuando plugo á Dios levantar su Iglesia en mas ilustre forma, quiso que su palabra fuese escrita, para que los Sazerdotes tomasen della lo que habian de enseñar al pueblo, i para que toda doctrina que fuese enseñada, se nivelase con este nivel de su palabra. Así que cuando despues de la promulga-
Mala. 2, 7. zion de la Lei, se les manda á los Sazerdotes que enseñen de la boca del Señor, el sentido es este, que ninguna cosa enseñen peregrina ni ajena de aquel jénero de doctrina, que el Señor habia comprehendido en su Lei. I así les fué una cosa horrenda el añidirle algo, ó quitarle. Siguiéronse despues los Profetas, por los cuales Dios publicó nuevos oráculos, que fuesen añididos á la Lei; pero no de tal manera nuevos, que no manasen de la Lei, i que no mira-

sen

sen á ella. Porque cuanto á la doctrina, ellos no fueron que intérpretes de la Lei, i no le añidieron nada sino profezías de cosas que habian de acontezer. Fuera destas profezías ninguna cosa enseñaron sino la pura interpretazion de la Lei. Mas por cuanto era la voluntad del Señor, que la doctrina fuese mas ilustre i mas clara para que las conszienzias enfermas se pudiesen mejor quietar, mandó que las profezías quedasen en escrito i que fuesen tenidas por palabra suya. Á las profezías se juntaron las historias, las cuales tambien son obra de los Profetas que el Espíritu Santo les ditó: yo cuento los Salmos entre las profecías, pues tratan un mismo argumento. Así que todo aquel cuerpo compuesto de Lei, Profetas, Salmos i Historias se llamó en el pueblo antiguo palabra del Señor: conforme á la cual regla los Sazerdotes i Enseñadores debieron conformar su doctrina hasta la venida de Cristo, i no les era lízito torzer ni á mano derecha ni á izquierda: por cuanto todo su cargo estaba enzerrado dentro destos límites, que de la boca de Dios respondiesen al pueblo. Lo cual se Mal. 4, 4.
concluye de aquel notable lugar de Malaquías, donde manda que se acuerden de la Lei, i que tengan cuenta con ella hasta la predicazion del Evanjelio. Porque desta manera los retira de toda manera de doctrina inventada de hombres i no les permite apartarse ni aun un tantito del camino que fielmente Moisén les habia mostrado. I esta es la razon por qué David tan magníficamente habla de la exzelenzia de la Lei, i la ensalza tanto diziendo della tantos loores: conviene á saber, para que los judíos no se afizionasen á cosa otra ninguna, visto que toda la perfezion estaba en ella enzerrada.

7 Empero cuando al fin fin, la sabiduría de Dios se manifestó en carne manifiestamente nos declaró todo cuanto con el entendimiento humano se puede del Padre zelestial comprender i se debe pensar. Así que ahora desque el Sol de justizia, Cristo, salió, tenemos una perfecta luz de la divina verdad, tal, cual suele ser á mediodía: como antes fuese medio escura. Porque el Apóstol Heb. 1, 1.
no quiso dezir cosa de poca importanzia, cuando dijo: Dios en muchas formas i en diversas maneras haber hablado á los Padres por los Profetas, pero en estos últimos tiempos haber comenzado á hablar por el amado Hijo. Porque da á entender i aun manifiestamente declara, que no habia ya de ahí en adelante Dios de hablar como antes solia, ya por unos, ya por otros, i que no añadiria profezías á profezías, ni revelaziones á revelaziones: mas que de tal manera habia perfizionado su doctrina en su Hijo, que quiera esta su doctrina ser tenida por su última i inviolable voluntad i testamento. Por lo cual por hora última, por últimos tiempos, i últimos dias se entiende todo este tiempo del Nuevo Testamento, desque Cristo se nos mostró con la predicazion del Evanjelio: i esto para que contentos con la perfezion de la doctrina de Cristo aprendamos á no nos inventar otra nueva doctrina, ni, si otros la inventasen, rezebirla. Así que no sin causa constituyó el Padre con grande prerogativa á su Hijo por nuestro Enseñador i Doctor, mandando que á él i no á otro ninguno oyésemos. Zierto, con pocas palabras nos encomendó su Majisterio, cuando dijo, A él oid: mas en estas pocas palabras hai mas de lo que comunmente Mat. 7, 5.
se piensan. Porque es, como si dijera, que en esta sola doctrina insistiésemos, no teniendo cuenta ninguna con lo que los hombres enseñasen: dél solo manda que pidamos toda doctrina de vida, que dél solo dependamos, que á él solo nos lleguemos: finalmente (como las palabras suenan) que á su sola voz oigamos. I zierto ¿qué debemos esperar: ó desear de los hombres, cuando la palabra

de vida se nos ha familiar i manifiestamente declarado? Zierto conviene que
Colos. 2, 3. las bocas de todos los hombres se zierren cuando una vez ha hablado aquel, en quien el Padre zelestial quiso que estuviesen enzerrados todos los tesoros de szienzia i sabiduría. I de tal manera ha hablado, como convenia que hablase la sabiduría de Dios, la cual en cosa ninguna tiene falta, i como convenia que hablase el Mesías, del cual habíamos de esperar la revelazion de todas las co-
Juan. 4, 25. sas: quiero dezir, que habiendo él hablado no habia de dejar á los otros que hablasen.

8 Téngase, pues, esto por zertísimo, que ninguna otra doctrina se debe tener por palabra de Dios, para que como tal tenga lugar en la Iglesia, sino la que se contiene primeramente en la Lei i en los Profetas, i despues en los escritos de los Apóstoles, i que no hai otra manera de bien enseñar en la Iglesia, sino la que es conforme á esta. De aquí tambien concluimos, que no se les permitió á los Apóstoles otra manera de enseñar sino la que los Profetas usaron. Conviene á saber, que declarasen la Escritura antigua i mostrasen ser en Cristo cumplido lo que en ella se contenia: pero que con todo eso que no hiziesen esto sino por el Señor: quiero dezir, el Espíritu de Cristo prezediendo i en zierta ma-
Mat. 28, 20. Mat. 23, 8. Juan. 14, 26, i 16, 13. nera ditándoles las palabras. Porque Cristo les puso estos límites á su embajada, cuando les mandó que fuesen, i enseñasen, no lo que temerariamente se hubiesen ellos imajinado, sino todo aquello que él les habia mandado. I no se pudo dezir cosa mas clara, que lo que en otra parte dize: Mas vosotros no os querais llamar Rabbi: porque uno es vuestro Maestro Cristo. Demás desto para mejor fijar esto en sus corazones, dos vezes lo repite en el mismo lugar. I por cuanto no podian por su rudeza entender lo que habian oido i aprendido de la boca de su Maestro, prométeseles el Espíritu de verdad, que los encamine en la verdadera intelijenzia de todas las cosas. Porque con grande atenzion se debe notar aquella restrizion, cuando dize ser el ofizio del Espíritu Santo traer á la memoria todo lo que antes habia con la boca enseñado.

9 Por esto San Pedro enseñado mui bien de su Maestro, no se toma para sí, ni para los otros mas autoridad de la que les convenia: conviene á saber, dis-
I. Ped. 4, 11. pensar la doctrina que Dios les habia encargado. El que habla (dize San Pedro) hable como palabras de Dios. Quiere dezir, no titubeando, como lo suelen hazer los que tienen mala conszienzia, mas con gran confianza, como conviene que hable el siervo de Dios que trae tal embajada. ¿Qué otra cosa es esta, sino echar aparte todas las invenziones del entendimiento humano, séanse de quien fueren, á fin que la pura palabra de Dios se enseñe i aprenda en la Iglesia de los fieles: i echar por tierra todas las doctrinas, ó por mejor dezir, invenziones de los hombres, séanse de la condizion i estado que fueren, para que los solos Decretos de Dios permanezcan? Estas son aquellas armas espirituales po-
II. Cor. 10, 4. derosas de parte de Dios para destruizion de fortalezas, con que los leales soldados de Dios destruyen los consejos, i toda altura que se levanta contra la szienzia de Dios, captivando en obedienzia de Cristo todo entendimiento. Veis aquí la suma autoridad que los Pastores de la Iglesia, llámense con el nombre que fueren llamados, deben tener: conviene á saber, que armados con la palabra de Dios sean animosos para acometer cualquiera gran hazaña: de manera que compelan á todo poder, gloria, sabiduría i alteza del mundo á sujetarse i obedezer á la palabra de Dios: confiados en la virtud desta palabra tengan dominio sobre todos desde el mayor hasta el menor: edifiquen la casa del Señor: destruyan

destruyan la de Satanás: apazienten las ovejas: ahuyenten los lobos: instruyan i exhorten los dóziles: convenzan los rebeldes i contumazes, les riñan i los sujeten: aten, i desaten: i finalmente si fuere menester, relampagueen i echen rayos: mas todo esto con palabra de Dios. Aunque, como ya he dicho, esta diferenzia hai entre los Apóstoles i sus suzesores, que los Apóstoles fueron unos ziertos i auténticos escribientes del Espíritu Santo: i por tanto sus escritos se deben tener por oráculos divinos: mas los demás no tienen otro ofizio sino enseñar lo que está escrito en la Sagrada Escritura. Concluimos, pues, que los fieles Ministros de Dios no tienen autoridad de hazer algun nuevo, ó dogma ó artículo de Fé, sino que se deben simplemente allegar á la doctrina á la cual Dios sin exzeptar persona ninguna sujetó á todos. Cuando digo esto, no solamente quiero mostrar, qué es lo que cada uno en particular deba hazer, mas aun tambien qué deba hazer toda la Iglesia. Cuanto á cada uno en particular San Pablo ziertamente era ordenado del Señor Apóstol de los Corintios: mas con todo esto niega que él se enseñoree sobre su fé dello. ¿Quién, pues, ahora se atreverá á arrogarse á sí mismo el señorío que San Pablo testifica no le convenir á sí mismo? I si el Apóstol hubiera conozido esta tal lizenzia de enseñar, que todo cuanto el Pastor enseñare se deba por el mismo caso creer, nunca hubiera enseñado esta doctrina á sus Corintios, que cuando dos ó tres Profetas hablasen, los demás juzgasen: i si alguno de los que estaban sentados fuese algo revelado, que el primero callase. Porque desta manera á ninguno perdonó, mas á todos los sujetó á la zensura de la palabra de Dios; pero, dirá alguno, otra cuenta hai cuanto á toda la Iglesia: respondo, que San Pablo en otro lugar soltó esta duda, cuando dize, la Fé ser por el oir, i el oir ser por la palabra de Dios. Yo os suplico si la Fé depende de sola la palabra de Dios, si en ella sola pone sus ojos, i en ella sola estriba, ¿qué lugar queda ya á la palabra de todo el mundo? Ni podrá aquí dudar, el que bien supiere qué cosa sea Fé. Porque la Fé debe tener tal firmeza, que permanezca invinzible i sin temor contra Satanás, contra todas las maquinaziones de los infiernos, i contra todo el universo. Esta firmeza no la hallaremos sino solamente en la palabra de Dios. Demás desto la razon con que aquí debemos tener cuenta, es universal: que Dios por eso quita á los hombres la facultad de hazer nuevos dogmas, á fin que él solo nos sea Maestro en el enseñarnos la doctrina espiritual: como él solo es verdadero, que ni puede mentir ni engañar. Esta razon no menos perteneze á toda la Iglesia en jeneral, que á cada uno de los fieles en particular.

II. Cor. 1, 24.

I. Cor. 14, 29.

Rom. 10,19.

10 Si cotejamos esta autoridad de la Iglesia, de que habemos hablado, con la que los espirituales tiranos, ya dias ha, se vendian, los cuales falsamente se llamaron Obispos i Perlados de la relijion, hallaremos que no conviene mas la una con la otra, que conviene Cristo con Belial. I no tengo ahora propósito de tratar en qué manera, i cuán cruelmente hayan ejerzitado su tiranía: solamente trataré de la doctrina, que ellos mantienen el dia de hoi, primeramente con escritos, i luego á fuego i á sangre. I por cuanto ellos tienen por cosa averiguada el Conzilio jeneral ser la verdadera imájen de la Iglesia: fundados sobre este fundamento concluyen, que sin duda ninguna los Conzilios jenerales son rejidos por el Espíritu Santo, i que por tanto no pueden errar. I siendo así que ellos rijen los Conzilios, i aun los constituyen, ellos se atribuyen á sí mismos todo cuanto debaten deberse á los Conzilios. Así que quieren que nuestra fé dependa dellos, de tal manera que todo cuanto ellos determinaren,

ó pró, ó contra, lo debamos tener por zertísimo: i que todo cuanto ellos aprobaren, sin poner duda ninguna lo aprobemos: i si alguna cosa condenaren, la tengamos por condenada. En el entretanto ellos conforme á su antojo, i no haziendo caso ninguno de la palabra de Dios, se hazen nuevos dogmas, á los cuales quieren que se les dé fé i crédito, porque no tienen por Cristiano sino á aquel que sin dudar creyere todos sus dogmas, así afirmativos como negativos: i si no fuere con fé explízita, á lo menos lo crean con fé implízita (creyendo, como dizen, á piés juntillos) porque dizen que la Iglesia tiene autoridad de hazer nuevos artículos de Fé.

11 Oigamos primeramente las razones con que confirman esta autoridad haber sido dada á la Iglesia: i luego veremos cuánto les sirva lo que alegan de la Iglesia. Dizen que la Iglesia tiene admirables promesas que jamás su esposo Cristo la haya de desamparar, mas que siempre ha de ser de su Espíritu guiada en toda verdad. Mas cuanto á las promesas que ellos suelen alegar, muchas dellas no menos pertenezen á cada fiel en particular, que á toda la Iglesia en jeneral. Porque aunque el Señor hablaba con los doze Apóstoles, cuando dezia: veis aquí, yo estoi con vosotros hasta la consumazion del mundo: Item, yo rogaré al Padre, el cual os dará otro Consolador, conviene á saber, al Espíritu de verdad: él no prometia esto solamente á los doze, mas á cada uno dellos, i aun tambien á los otros dizípulos, ó que ya tenia, ó que habian de serlo: i siendo así, que ellos de tal manera interpreten aquellas promesas llenas de toda consolazion, como que no hubieran sido hechas á ningun Cristiano en particular sino solamente á la Iglesia en universal, ¿qué hazen sino quitar á todos los Cristianos la confianza que dellas debian tomar para animarse? I no niego aquí que toda la compañía de los fieles no sea adornada con gran diversidad de dones, i que no sea enriquezida con mui mucho mayor i mui mas rico tesoro, que cada uno en particular: ni tampoco quiero esto de tal manera ser dicho de los fieles en jeneral, como que todos ellos igualmente sin el uno tener mas que el otro, tengan los dos dones del Espíritu de intelijenzia i de doctrina, sino porque no se debe conzeder á los enemigos de Cristo que tuerzan para defender su mala causa la Escritura á otro sentido. Mas dejado esto aparte simplemente confieso el negozio como pasa: que el Señor perpétuamente está presente con los suyos, i que los rije con su Espíritu. I que este Espíritu no es espíritu de error, ignoranzia, mentira, ni de tinieblas, sino espíritu de zertísima revelazion, verdad i luz: del cual sin falsedad ninguna aprendan lo que aprenden: quiero dezir, cuál sea la esperanza de su vocazion, i cuáles sean las riquezas de la gloria de la herenzia de Dios en los santos. Pero siendo así, que los fieles viviendo en esta carne reziban las primizias, i un zierto gusto solamente deste Espíritu, aun aquellos que han rezebido mui mayores dones que los otros, lo mejor que pueden hazer, es que conoziendo su flaqueza se contengan con gran solizitud dentro de los límites de la palabra de Dios: á fin que no vagueando con su proprio sentido no se aparten del camino derecho por estar aun vazios de aquel Espíritu: el cual solo siendo el Maestro, se conoze cuál sea la verdad, i cuál la mentira. Porque todos ellos juntamente con San Pablo confiesan, que no han aun llegado al blanco. Así que ellos mas pretenden aprovecharse cada dia mas i mas, que no gloriarse de su perfezion.

Mat. 28, 20. Juan. 14, 16. I. Cor. 2, 12. Efes. 1, 18. Fil. 3. 13.

12 Pero exzeptarán nuestros adversarios, que todo cuanto en particular se da á cada uno de los santos, todo ello totalmente competer á la Iglesia. Esto aunque tiene alguna aparenzia de verdad, pero no es verdad. Porque el Señor de

de tal manera distribuye los dones de su Espíritu en medida á cada uno de los miembros, que ninguna cosa nezesaria falte á todo el cuerpo, cuando los dones se reparten en comun. Empero las riquezas de la Iglesia siempre son tales, que les falta mucho para aquella perfezion, que nuestros adversarios jactan. Ni por esto la Iglesia es destituida de cosa alguna, mas antes siempre tiene lo que le basta: porque el Señor sabe mui bien, qué es lo que ella ha menester. Mas para entretenerla en humildad i en una pia modestia, no le da mas de lo que sabe que conviene. Bien sé lo que aquí suelen objetar: La Iglesia ser limpia en el lavamiento del agua por la palabra de vida, para que no tuviese mancha ni ruga: i que por esto se llama en otro lugar columna i fundamento de verdad. Pero en el primer lugar mas se muestra lo que Cristo cada dia obre en ella, que no lo que ya haya hecho. Porque si él cada dia mas i mas santifica los suyos, lava, pule, limpia i quita las manchas, es cosa clara i manifiesta que aun todavia tienen sus faltas i rugas, i que su santificazion aun no es perfecta, ni cumplida. ¿I cuán vana cosa seria i ridícula tener á la Iglesia por santa i totalmente sin mancha ninguna, cuyos miembros todos ellos fuesen manchados i suzios? Es verdad, pues, que la Iglesia es santificada de Cristo: pero no se vee aquí sino solamente un prinzipio desta su santificazion: mas su fin i perfecto cumplimiento será, cuando el Santo de los Santos Cristo verdadera i enteramente la hinchirá con su santidad. Tambien es gran verdad que sus manchas i rugas son deshechas: mas de tal manera que cada dia aun se deshagan, hasta tanto que Cristo con su venida totalmente quite todo lo que resta. Porque si no admitimos esto, de nezesidad habremos de dezir lo que los Pelajianos dezian: La justizia de los fieles ser perfecta en esta vida: i que digamos lo que los Cataristas i Donotistas dezian: La Iglesia no tener falta ninguna. El otro lugar, como ya habemos declarado, tiene otro mui diferente sentido, del que ellos le dan. Porque cuando San Pablo instruye á Timoteo i le muestra el ofizio del verdadero Obispo, dize él haber hecho esto, á fin que Timoteo sepa cómo se haya de haber en la Iglesia. I para que con mayor relijion i dilijenzia atendiese á esto, añide: La Iglesia ser columna i firmamento de verdad. ¿I qué otra cosa quiere dezir esto, sino que la verdad de Dios se mantiene i conserva en la Iglesia, i esto por el Ministerio de la predicazion? Como él en otro lugar lo dize: Cristo haber dado Apóstoles, Pastores i Doctores, á fin que no seamos llevados de cualquiera viento de doctrina, ni seamos engañados de los hombres: mas que siendo alumbrados con el verdadero conozimiento del Hijo de Dios todos á una corramos á la unidad de Fé. Que, pues, la verdad no perezca en el mundo, mas que persevere en su ser, es porque ella tiene por guarda á la Iglesia, la cual la guarda fielmente, con cuya ayuda i entretenimiento se entretiene. I si esta custodia consiste en el ministerio Profético i Apostólico, síguese que toda ella depende de que la palabra del Señor fielmente se conserve, i retenga su limpieza.

Efe. 5, 25.
I. Tim. 3, 15.
Efe. 4, 11.

13 I para que los lectores entiendan mejor sobre qué fundamento esta disputa se funde prinzipalmente, yo en pocas palabras diré, qué es lo que nuestros adversarios demanden, i en qué les resistamos. Lo que ellos dizen, que la Iglesia no puede errar, tira á esto, i así ellos lo interpretan: Que cuando la Iglesia se gobierna por el Espíritu de Dios, que puede mui seguramente pasar sin la palabra: que donde quiera que fuere, no podrá sentir ni hablar sino la verdad: portanto que si ella determinare alguna cosa, ó fuera, ó sin palabra de Dios, que se debe tener como si fuera el mismo oráculo divino pronunziado por su boca. I si nosotros admitimos lo primero que la Iglesia no puede errar en las cosas nezesarias para salud, este será nuestro

sentido: esto ser así, por cuanto que la Iglesia no haziendo caso de toda su sabiduría se deja enseñar del Espíritu Santo por la palabra de Dios. Esta, pues, es la diferenzia: Ellos colocan la autoridad de la Iglesia por la palabra de Dios, mas nosotros queremos que esté conjunta con la palabra de Dios, i que nunca se aparte della. ¿I qué maravilla, si la esposa i diszípula de Cristo se sujetase á su esposo i Maestro para siempre depender con gran cuidado de su boca? Porque este es el órden de una casa bien ordenada, que la mujer obedezca i haga lo que el marido le manda: i esta es la regla de una escuela bien rejida, que en ella no se oiga otra doctrina sino la que el maestro enseña. Por tanto, la Iglesia no sea sabia de sí misma, no se piense cosa de sí misma: mas ponga fin á su sabiduría, donde el Señor acabare de hablar. Desta manera ella se desconfiará de todo aquello que por su razon se hubiere inventado, i en lo que estribare sobre palabra de Dios, no vazilará, ni tendrá duda dello, mas se reposará con gran confianza i firmeza. I así tambien confiada en la grandeza de las promesas que tiene, tendrá con que admirablemente sustentar su fé, de manera que no tendrá duda que el Espíritu Santo esté siempre con ella, el cual es su mui buena guia, que la encamina: mas juntamente con esto acordarse ha cual sea el uso que Dios quiera que se tenga de su Espíritu. El Espíritu (dize el Señor) que yo enviaré del Padre, os encaminará en toda verdad. ¿Mas en qué manera? Porque él os acordará todo lo que os he dicho. Así que no dize que hayamos de esperar otra cosa de su Espíritu, sino que alumbrará nuestros entendimientos para rezebir la verdad de su doctrina. Por tanto mui bien dize Crisóstomo: muchos jactan al Espíritu Santo: mas los que hablan de sí mismos, falsamente lo pretenden tener. Como Cristo afirmaba, que no hablaba cosa de sí mismo, porque todo lo que hablaba era de la Lei i de los Profetas; así si alguna cosa nos fuere enseñada fuera del Evanjelio so título de Espíritu, no lo creamos. Porque como Cristo es el cumplimiento de la Lei i de los Profetas, así lo es el Espíritu cumplimiento del Evanjelio. Hasta aquí Crisóstomo. Ahora fázil es concluir cuán mal hagan nuestros adversarios, los cuales no por otro fin jactan al Espíritu Santo, sino para con su título entronizar doctrinas estrañas i mui contrarias á la palabra de Dios: siendo así, que él siempre quiera andar junto con la palabra de Dios, i nunca aparte della. Lo cual Cristo afirma, cuando lo promete á su Iglesia. Zierto ello es así: que el Señor quiere que su Iglesia perpétuamente guarde la sobriedad que una vez le ha mandado guardar. I hále prohibido que no añida cosa ninguna á su palabra, ni que le quite. Este es un decreto inviolable de Dios i del Espíritu Santo, el cual nuestros adversarios procuran abrogar, cuando se finjen la Iglesia rejirse del Espíritu sin la palabra.

Juan. 16, 7, i 13. Juan. 14, 26.

Serm. de sanc. et adorando Spíritu. Juan. 12,50, i 14, 10. Rom. 10, 4.

14 Aquí otra vez murmuran que convenia que la Iglesia añidiese algunas cosas á los escritos de los Apóstoles, ó que ellos mismos despues de palabra supliesen, lo que no tan claramente habian enseñado: siguiendo en esto lo que Cristo les dijo: Muchas cosas tengo que deziros, que no podeis llevar ahora. I que estas cosas son las determinaziones que sin Escritura ninguna han sido introduzidas solamente por uso i por costumbre. ¿Mas qué desvergüenza es esta? Es verdad que cuando el Señor dijo esto á sus diszípulos, que aun eran tosoos i casi indóziles: ¿mas eran aun tan tosoos cuando habian puesto por escrito su doctrina, que tuviesen despues menester suplir de palabra lo que por ignoranzia habian dejado de poner en sus escritos? I si ellos guiados ya en toda verdad

Juan. 16,12.

verdad por el Espíritu de verdad escribieron lo que escribieron, ¿qué impedimento puede haber habido, que ellos no hayan comprendido en sus escritos la perfecta notizia de la doctrina evanjélica, i la hayan así dejado sellada? Pero presupongamos que sea así como ellos dizen. Díganme ahora cuáles eran aquellas cosas que debian ser reveladas sin escrito. Si á esto se atrevieren, oponerles he las palabras de San Augustin, el cual habla desta manera: Habiendo el Señor callado, ¿quién de nosotros dirá: Estas, ó las otras son? ó si se atreviere á dezir, ¿de dónde prueba lo que dize? ¿Pero para qué gasto palabras en cosas supérfluas? Porque aun los niños saben que en los escritos de los Apóstoles, que estos llaman imperfectos i no cumplidos, hai el fruto de aquella revelazion que el Señor les prometia entonzes. Homil. in Joan. 96.

15 ¿Qué pues? dizen, ¿no puso Cristo fuera de toda controversia todo cuanto la Iglesia enseñare, ó determinare, cuando manda que sea tenido por éthnico i publicano cualquiera que le contradijere? Respondo, que en este lugar no se haze menzion de la doctrina, mas solamente se muestra la autoridad de la Iglesia en correjir los vizios con zensuras, á fin que los que fuesen amonestados, ó correjidos no se opongan á su juizio della. Pero dejado esto aparte, mucho es de maravillar que estos malditos tengan tan poca vergüenza que no duden engreirse desto. Porque, ¿qué sacarán de aquí, sino que no se debe menospreziar el consenso de la Iglesia, la cual nunca se conforma, sino en la verdad de la palabra de Dios? Es menester oir á la Iglesia, dizen ellos. ¿Quién lo niega? ¿visto que ella ninguna cosa pronunzia sino de la palabra del Señor? Si ellos quieren mas, entiendan que estas palabras de Cristo no hazen á su propósito. Ni por eso les debo parezer demasiadamente contenzioso, por tan de propósito insistir en esto, que la Iglesia no debe inventarse nueva doctrina: quiero dezir, enseñar i venderlo por oráculo divino, mas de lo que el Señor ha revelado en su palabra. Bien veen los hombres desapasionados cuán gran peligro haya, si se les permitiese á los hombres tal autoridad. Bien veen tambien cuán gran puerta se abra á los reproches i cavilaziones de los impios, si digamos que lo que los hombres han determinado, se debe tener entre los cristianos por oráculo divino: nótese demás desto, que Cristo hablando, teniendo cuenta con su tiempo da este título al Consistorio, á fin que sus discípulos aprendiesen á reverenziar despues las congregaziones eclesiásticas. I si fuesen como ellos dizen, cada ziudad i cada pueblo tendria la misma libertad de hazer nuevos dogmas. Mat. 18, 17.

16 Los ejemplos que traen, no les sirven de nada. Dizen que el baptismo de los niños se usa no tanto por manifiesto mandamiento de la Escritura, cuanto por decreto de la Iglesia. Pero miserable refujio fuera si para confirmazion del baptismo de los niños fuéramos nezesitados á acojernos á la sola autoridad de la Iglesia. Mas en otra parte se verá ser esto mui de otra manera. Asimismo lo que objectan, que en toda la Escritura no se halla lo que en el Conzilio Nizeno se determinó: El Hijo ser consubstanzial al Padre: en esto ellos hazen grande injuria á los Padres, como que temerariamente hayan condenado á Arrio por no haber condezendido con su opinion dellos, pues que profesaba toda la doctrina contenida en los escritos de los Profetas i de los Apóstoles. Esta palabra Consubstanzial, yo confieso que no la hai en la Escritura: pero visto que tantas vezes se lea en la Escritura haber un solo Dios: demás desto visto que Cristo tantas vezes en ella se llame verdadero i eterno Dios, uno con el

Padre, ¿qué otra cosa hazen los Padres Nizenos cuando declaran ser de una esenzia, sino simplemente deolarar el proprio sentido de la Escritura? I así Teodoreto cuenta que el Emperador Constantino usó desta prefazion cuando habló en el Conzilio: En las disputas (dize Constantino) de las cosas divinas nos debemos atener á la doctrina del Espíritu Santo: los libros Evanjélicos i Apostólicos, i los oráculos de los Profetas claramente nos muestran la voluntad del Señor. Por tanto, dejadas aparte todas contenziones, tomemos de las palabras del Espíritu Santo la dezision de nuestras disputas. A estas santas amonestaziones no hubo persona que contradijese, ninguno, exzepto que la Iglesia podia añidir algo de sí misma: que el Espíritu Santo no habia revelado todas las cosas á los Apóstoles, ó que por lo menos no habia venido á la notizia de los suzesores, ó otra cosa semejante. Si es verdad lo que nuestros adversarios quieren, cuanto á lo primero mui mal hizo Constantino, que quitó su autoridad á la Iglesia: demás desto que ninguno de los Obispos se levantó para defenderla, este silenzio no carezia de nota de traizion, porque con su callar fueran traidores al derecho eclesiástico. Pero siendo así que Teodoreto cuente los Padres de mui buena voluntad haber admitido lo que el Emperador dezia, consta que este nuevo dogma era por entonzes incógnito.

Lib. 1, cap. 5, hist. ecl.

CAP. IX.

De los Conzilios i de su autoridad.

AHORA, dado caso que yo les conzeda todo lo que dizen de la Iglesia, mas con todo esto ellos aun no han salido con su intento: Porque todo cuanto dizen de la Iglesia, luego encontinente lo aplican á los Conzilios, los cuales segun su opinion representan la Iglesia. I aun mas, que lo que con tanta pertinazia pretenden de la autoridad de la Iglesia, no lo hazen por otro intento, sino para aplicar al Pontífize Romano i á los suyos todo cuanto por fuerza pudieren sacar. I antes que yo comienze á tratar esta cuestion, me es nezesario dezir en pocas palabras dos cosas. La primera es, que el ser yo algun tanto severo en esta materia, zierto no lo soi porque no tenga los Conzilios antiguos en la misma estima que convenga. Porque los reverenzio de todo mi corazon, i deseo que todos los estimen, como deben ser estimados. Pero en esto se debe tener su modo i mesura: conviene á saber, que esto sea sin que nada se derogue á Cristo. I este es el derecho que Cristo tiene que presida en todos los Conzilios, i que en esta dignidad no tenga compañero ninguno. I entonzes yo entiendo que él preside, cuando todo el ayuntamiento se rije por su palabra i espíritu. La segunda, que el no conzeder yo tanto á los Conzilios, cuanto mis adversarios quieren, no lo hago por temerme de los Conzilios, como que ellos confirmen la causa de nuestros adversarios, i sean contrarios á la nuestra. Porque como para entera aprobazion de nuestra doctrina, i total destruizion del Papismo somos bastantemente instruidos en la palabra del Señor, de manera que no tengamos gran nezesidad de otra cosa ninguna: así, si es menester, los Conzilios antiguos nos sirven mui bien de lo que basta para lo uno i para lo otro.

2 Vengamos, pues, ahora al punto. Si queremos saber de la Escritura cuál sea la autoridad de los Conzilios, no hai otra mayor promesa, que la que hai en esta sentenzia

sentenzia de Cristo: Donde quiera que hubiere dos ó tres ayuntados en mi nombre, allí estoi en medio dellos. Mas esto no menos conviene á cualquiera congregazion particular que al Conzilio universal. I con todo esto, no es esta la dificultad de la cuestion, mas la condizion que se añide, que Cristo será en medio del Conzilio, si el Conzilio fuere congregado en su nombre. Por tanto poco harán nuestros adversarios, aunque mil vezes nombren Conzilios de Obispos, ni harán que creamos sus Conzilios ser rejidos por el Espíritu Santo antes que hayan probado ser congregados en el nombre de Cristo. Porque tan fázilmente pueden los impios i malos Obispos conspirar contra Cristo, como los pios i buenos congregarse en el nombre de Cristo. Sufizientísima prueba desto nos dan muchos decretos que en tales Conzilios se hizieron. Pero despues trataremos desto. Por ahora en una palabra respondo: que ninguna cosa promete Cristo, sino á aquellos que fueren congregados en su nombre. Declaremos, pues, qué cosa sea esta. Niego ser congregados en nombre de Cristo, los que no teniendo cuenta con el mandamiento de Dios, en el cual veda, que cosa ninguna se añida ni quite á su palabra, decretan todo lo que se les viene á la fantasía: los cuales no contentos con los oráculos de la Escritura, que son la regla de perfecta sabiduría, siempre se inventan de su cabeza algo de nuevo. Ziertamente como sea así, que Cristo no haya prometido haberse de hallar presente en todos los Conzilios, mas haya puesto una particular marca i señal con que diferenziase los verdaderos i lejítimos Conzilios de los otros, no conviene que nosotros menospreziemos esta diferenzia. Este es el pacto que Dios antiguamente hizo con los Sazerdotes Levíticos, que enseñasen de su boca dél. Esto siempre lo demandó de sus Profetas: esta misma Lei vemos que fué puesta á los Apóstoles. A los que quebrantan este pacto, no los honra Dios ni con honra de Sazerdozio, ni con autoridad ninguna. Desaten este nudo los adversarios, si quieren que yo dé crédito á los decretos de los hombres, que sin palabra de Dios han hecho.

Mat. 18, 10. Deut. 4, 2. Apoc. 22, 18. Mal. 2, 7.

3 Porque cuanto á lo que piensan que la verdad no permaneze en la Iglesia, si los Pastores no convienen entre sí, i que la Iglesia no consiste, si no se muestra en los Conzilios jenerales: mucho falta para ser esto siempre verdad, si los Profetas nos dejaron verdaderos testimonios de sus tiempos. Habia en tiempo de Esaías Iglesia en Jerusalen, la cual Dios no habia aun desamparado. Mas con todo esto habla desta manera de los Pastores: Sus atalayas ziegas todas, ni saben nada: todos son perros mudos que no pueden ladrar, echados duermen, i aman dormir: los mismos Pastores, ignorantes no saben nada: todos ellos miran á sus caminos. Lo mismo dize Oseas: El atalaya de Efrahin para con Dios, lazo de cazador, odio en la casa de Dios: en el cual lugar irónicamente juntándolos con Dios, muestra el pretexto de su Sazerdozio ser vano. Tambien duró la Iglesia hasta el tiempo de Jeremías: oigamos, pues, lo que de los Pastores diga: Desde el Profeta hasta el Sazerdote, cada uno sigue mentira. Item, los Profetas profetizan mentira en mi nombre: como yo no los haya enviado ni les haya mandado: i para no ser prolijo rezitando sus palabras, léase todo lo que escribió en el cap. 23 i 40. Tambien no se habia mas jentilmente con ellos Ezequiel, cuando dize: Conjurazion de Profetas en medio della, como leon bramando que arrebata la presa: sus Sazerdotes han violado mi Lei, i contaminaron mis santuarios, no hizieron diferenzia entre santo i profano: i lo demás que á este propósito dize. Semejantes quejas se hallan á cada paso en los Profetas: i son tantas, que no se halla cosa mas comun en ellos.

Esa. 56, 10. Oseas. 9, 8. Jer. 6, 13. El mis. 14, 14. Eze. 22, 25.

4 Pero por ventura esto pasó así entre los judíos, mas en nuestros tiempos no hai tal cosa. Pluguiera á Dios que fuera así. Mas el Espíritu Santo mui de
II. Ped. 2, 1. otra manera dijo que seria. Porque las palabras de San Pedro son bien claras, cuando dize: Como hubo falsos Profetas en el pueblo antiguo, así tambien habrá entre vosotros falsos doctores que introduzirán encubiertamente sectas de perdizion. ¿No veis cómo San Pedro predize el peligro no haber de venir de
Mat. 24, 11, i 24. la jente plebeya, sino de aquellos que se venderán con título de Doctores i Pastores? Demás desto, ¿cuántas veces lo han dicho Cristo i sus Apóstoles, que
II. Tes. 2, 4. los grandes peligros de la Iglesia habian de venir por los Pastores? I aun mas que San Pablo claramente dize el Antecristo no haber de tener su silla en otro lugar ninguno sino en el templo de Dios: con lo cual significa, que no habia de venir de otra parte ninguna aquella horrenda calamidad de que allí habla, sino de aquellos que como Pastores estarán sentados en la Iglesia. I en otro lugar dize los prinzipios de tanto mal ya casi instar, cuando habla á los Obis-
Act 20, 29. pos de Efeso desta manera: Yo sé que despues de mi partida entrarán en vosotros lobos robadores, que no perdonarán al ganado: i que de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para llevar diszípulos tras sí. ¿Cuánta corrupzion pudieron traer entre los Pastores los muchos años, visto que en tan poquito espazio de tiempo pudieron tanto dejenerar? I para contando esto no hinchir muchas cartas, los ejemplos de casi todos los tiempos nos avisan, que ni la verdad reside siempre entre los Pastores, ni que la salud de la Iglesia no depende dellos. Zierto convenia que ellos fuesen los guardianes i protectores de la paz i salud de la Iglesia, para lo cual ellos fueron puestos en el grado en que están: pero otra cosa es hazer lo que debeis, otra deber hazer lo que no hazeis.

5 Mas con todo esto no querria que alguno tomase esto que digo, como que mi intento fuese temerariamente i sin considerazion ninguna menoscabar la autoridad de los Pastores. Lo que digo es que se tenga aviso en conozerlos, i que no luego tengamos por Pastores á aquellos que se llaman Pastores. Mas el Papa con toda su compañía de Obispos, no por otra razon sino porque se llaman Pastores, sin tener cuenta ninguna con la palabra de Dios, hazen cuanto quieren: i en el entretanto procuran persuadir, que nunca pueden errar, que el Espíritu Santo siempre reside en ellos: que en ellos vive la Iglesia, i que con ellos muere. Como que ya no haya juizios de Dios para castigar al mundo con el mismo jénero de castigo con que antiguamen-
Zach. 12, 4. te castigó la ingratitud del pueblo judáico: conviene á saber, que hiera á los Pastores con zeguedad i tontedad. Ni entienden estos insensatos, que cantan la misma canzion que antiguamente cantaban los que guerreaban contra la palabra de Dios. Porque los enemigos de Jeremías desta manera se arma-
Jer. 18, 18. ban contra la verdad: Venid, dezian, i maquinemos contra Jeremías maquinaziones: porque la Lei no faltará del sazerdote, ni consejo del sábio, ni palabra del Profeta.

6 De aquí fázil cosa es responder á lo segundo de los Conzilios jenerales. No se puede negar, sino que los judíos tuvieron verdadera Iglesia en tiempo de los Profetas. I si entonzes se tuviera un Conzilio jeneral de los Sazerdotes, ¿qué muestra hubiera de Iglesia? Oido habemos lo que Dios denun-
Jerem. 4, 9. zia, no á uno ó á dos dellos, sino á todos: Los Sazerdotes quedarán atónitos, i los Profetas se espantarán. Item, la Lei perezerá del Sazerdote, i el consejo de

de los Anzianos. Item, de la Profezía se os hará noche, i escuridad del adevinar, i el sol se pondrá sobre los Profetas, i el dia se entenebrezerá sobre ellos, &c. Ea, pues, si destos se juntara un Conzilio, ¿qué espíritu rijiera su Conzilio? Notable ejemplo tenemos desto en el conzilio que Achaz juntó. En él se hallaron 400 Profetas: mas por cuanto que ellos no se habian juntado, sino por adular al impío Rei, Dios envia á Satanás, que sea espíritu de mentira en la boca de todos los Profetas. La verdad es en este Conzilio por votos de todos condenada. Micheas es condenado por hereje, herido i echado en la cárzel. Lo mismo acontezió á Jeremías i á los demás Profetas.

Eze. 7, 26. Mich, 3, 6. I. Rey. 22, 6, i 22.

7 Pero un ejemplo admirable bastará por muchos. En el Conzilio que los Pontífizes i Fariseos tuvieron en Jerusalen contra Cristo, ¿qué se puede desear cuanto á la aparenzia externa? Porque si entonzes no hubiera Iglesia en Jerusalen, nunca Cristo comunicara con sus sacrifizios, ni con las otras zeremonias. Házese una solene convocazion, presidia el sumo Pontífize, todos los demás sazerdotes estaban sentados: con todo esto Cristo es condenado en este Conzilio, i su doctrina desterrada. Esta abominazion testifica la Iglesia no haber sido inclusa en aquel Concilio. Pero diránme, que no hai peligro ahora que tal acontezca. ¿Quién nos ha zertificado esto? Porque en cosa de tanta importanzia estar mui seguros, es gran tontedad. Mas aun cuando el Espíritu por boca de San Pablo profetiza con palabras clarísimas que vendrá apostasía: la cual no puede venir, si no es que los Pastores sean los primeros que se aparten de Dios, ¿para qué de nuestra propria voluntad nos zegamos para total ruina nuestra? Por tanto en ninguna manera debemos conzeder la Iglesia consistir en la multitud de los Pastores, los cuales nunca el Señor prometió que siempre serian buenos: mas que serian malos algunas vezes lo ha dicho. I cuando nos avisa del peligro, házelo para hazernos mas cautos.

Juan. 11, 47.

II. Tes. 2, 3.

8 ¿Qué pues? me direis: ninguna autoridad tendrá el Conzilio en definir. Sí, zierto: porque mi intento no es aquí condenar todos los Conzilios, ni deshazer ni borrar con un borron todos sus decretos. Pero con todo esto, direis vos: A todos los llevais por un rasero, de todos dudais: de manera que cada uno pueda ó admitir, ó repudiar lo que los Conzilios hubieren determinado. No es así. Mas lo que digo es, que querria que todas las vezes que se alega algun decreto de Conzilio, que ante todas cosas dilijentemente se considerase, en qué tiempo se tuvo el Conzilio, la causa por qué se tuvo, por cuyo consejo qué personas se hallaron en él: demás desto querria que lo que se trata en el Conzilio fuese examinado conforme al nivel de la Escritura: i esto para que la determinazion del Conzilio tuviese su autoridad: mas que esta autoridad no impidiese el exámen que habemos notado. Pluguiese á Dios que todos guardasen el órden que San Augustin en el libro terzero contra Maximino quiere que se tenga. El cual queriendo en pocas palabras tapar la boca á este hereje que argumentaba con decretos de Conzilios, le dize: Ni yo para perjudicarte te debo objectar el Conzilio Nizeno, ni tú á mí el Ariminense. Ni yo estoi sujeto á la autoridad deste, ni tú á la del otro. Litigue cosa con cosa, causa con causa, i razon con razon por las autoridades de la Escritura, no proprias al uno ó al otro, mas comunes á ambos. Desta manera los Conzilios tendrian la majestad que deben tener: i en el entretanto la Escritura tendria su supremo i eminente lugar: de manera que no habria cosa que no se le sujetase i que no se rijiese por su regla. Desta manera mui de buena voluntad abrazamos i reverenziamos como sacro-

santos, cuanto lo que toca á los dogmas de fé, aquellos Conzilios antiguos, como son el Nizeno, Constantinopolitano, Efesino primero, Calzedonense i otros tales, los cuales se zelebraron para confutazion de errores. Porque no contienen otra cosa sino la pura i verdadera interpretazion de la Escritura. La cual los Padres santos aplicaron con prudenzia espiritual para deshazer los enemigos de la relijion, que entonzes se habian levantado. Tambien vemos en otros algunos Conzilios que despues se han zelebrado, un verdadero deseo de piedad i manifiestas muestras de injenio, doctrina i prudenzia. Mas como las cosas suelen ir de mal en peor, por los Conzilios que poco há se han zelebrado, se puede ver cuánto la Iglesia poco á poco haya dejenerado de aquella pureza de la edad de oro. I no dudo, sino que en estos mui mas corruptos tiempos aun haya habido en los Conzilios Obispos buenos. Pero á estos acontezió aquello de que los Senadores Romanos se quejan que no se hazia bien en su Senado. Porque como los paszeres fuesen contados, i no considerados, de nesesidad fué menester que la mejor parte fuese muchas vezes venzida de la mayor. De lo cual vino que hizieron muchas malas constituziones. I no es menester ahora nombrar algunas particularidades, ó porque seria cosa mui luenga, ó porque otros lo han hecho con tanta dilijenzia, que no haya nesesidad ninguna de añidir algo.

9 Demás desto, ¿para qué rezitaré Conzilios contrarios á Conzilios? I no hai por qué alguno me diga: que si un Conzilio es contrario á otro, que el uno dellos no es lejítimo Conzilio. Porque, ¿cómo sabremos esto? Zierto, si no me engaño, por la Escritura juzgaremos los decretos del Conzilio no ser ortodoxos. Porque esta sola es la única lei para juzgar. Habrá ya casi novezientos años que se zelebró un Conzilio en Constantinopla, al cual al Emperador Leon convocó: en él se decretó que se echasen por tierra i se quebrasen las imájines que habia en los templos: un poco despues se tuvo otro en Niza, que Irene, Emperatriz, juntó en ódio del otro: en el cual se decretó en favor de las imájines contra el otro Conzilio. ¿Cuál destos tendremos por lejítimo? Este postrero fué comunmente tenido por lejítimo, que mandó que las imájines se estuviesen en los templos. Mas San Augustin niega poderse hazer esto sin manifestísimo peligro de idolatría: San Epifanio, que fué antes de San Augustin, habla aun mui mas ásperamente: dize ser abominazion i una cosa nefanda que haya imájines en los templos de los Cristianos. Los que dizen esto ¿darian por bueno aquel Conzilio, si el dia de hoi fuesen vivos? I si lo que dizen las historias es verdad, i si se da crédito á los decretos deste Conzilio, no solamente las imájines, mas aun su culto dellas, fué en este Conzilio rescibido. I tal decreto como este, es cosa notísima haber sido por Satanás decretado. ¿I qué diremos? que los que decretaron esto, depravando i torziendo la Escritura, han mostrado la cuenta que della hayan hecho. Lo cual asaz sufizientemente yo he ya arriba declarado. Sea lo que fuere, nosotros no podremos de otra manera hacer diferenzia entre los Conzilios que se contradizen (que han sido muchos) si no los examinamos con aquella regla con que todos los hombres i Anjeles deben ser examinados, que es la palabra de Dios. Por esta causa abrazamos al Conzilio Calzedonense, i repudiamos al Efesino segundo, en el cual la impiedad de Eutiques fué confirmada, que habia sido condenada en el Calzedonense. Esta decision hizieron aquellos santos varones del Conzilio Calzedonense por sola la Escritura: el juizio de los cuales

cuales, de tal manera seguimos que la palabra de Dios, que á ellos alumbró, nos alumbra tambien ahora á nosotros. Váyanse, pues, ahora los Romanistas, i jacten, como suelen, el Espíritu Santo estar conjunto i ligado con sus Conzilios.

10 Aunque aun tambien en aquellos antiguos i mas puros Conzilios no deja de haber sus faltas: i esto, ó porque los que asistieron (aunque eran doctos i prudentes) embarazados con los negozios que entre manos tenian, no consideraron otras muchas cosas: ó porque ocupados con negozios de mui mayor importanzia no se embarazaron con negozios de no tanto caso: ó porque simplemente como hombres se podian engañar: ó porque algunas vezes se dejaban llevar de su demasiada afeczion. Ejemplo notable tenemos desto último, lo cual pareze lo mas duro, en el Conzilio Nizeno: cuya dignidad por consentimiento de todos es rezebida, como lo merezia, con gran reverenzia. Porque como en él se tratase i pusiese en duda el prinzipal artículo de nuestra fé, i el enemigo Arrio estuviese presente i aparejado, con el cual el negozio se habia de debatir, i fuese negozio de gran importanzia, que los que venian á convenzer el error de Arrio, fuesen concordes i unánimes: ellos con todo esto no mirando el daño que les podia venir de su disconformidad, i aun lo que mas es, como olvidados de toda gravedad, modestia i humanidad, dejando aparte el negozio prinzipal porque se habian juntado, como que de propósito quisieran complazer á Arrio, i que para esto se hubieran juntado, comenzaron á picarse i morderse, i á dezir mal los unos de los otros, i el tiempo que habian de ocupar disputando i convenziendo á Arrio, lo ocuparon en dezirse injurias. Horribles crímenes se oian: grandes prozesos se vian, i sus revueltas nunca se acabaran, hasta tanto que los unos á los otros se hubieran hecho pedazos, si no fuera que el Emperador Constantino pusiera el remedio: el cual confesando ser negozio que pasaba su conozimiento el hazer inquisizion de su vida dellos, castigó un tal desorden mas con loarlos que con reprenderlos. ¿I los otros Conzilios que despues se tuvieron, en cuán muchas cosas, es verisímil, haber faltado? I no es menester tomar mucha pena para probar esto. Porque cualquiera que leyere sus decretos, verá en ellos muchas flaquezas, por no dezir otra cosa peor.

11 I el mismo Leon Papa no duda notar de ambizion i de una inconsiderada temeridad al Conzilio Calzedonense, el cual Conzilio confiesa ser ortodoxo cuanto á los dogmas. No niega ser lejítimo: mas que haya podido errar, claramente lo afirma. Podrá ser que algunos me tengan por nezio por tomar pena en mostrar semejantes errores, visto que los mismos adversarios confiesan, que los Conzilios pueden errar en cosas que no son nezesarias para salvazion. Pero mi pena no es en vano. Porque aunque compelidos confiesan esto de palabra, mas visto que nos injieren por oráculos del Espíritu Santo los decretos de todos los Conzilios de cualquiera cosa que sean, ellos demandan mucho mas de lo que al prinzipio querian. Tratando desta manera ¿qué es lo que pretenden, sino que los Conzilios ó no pueden errar, ó que si yerran, que con todo esto no es lízito ver la verdad, ó no consentir con los errores? Lo que pretendo, no es otra cosa, sino que de aquí se puede concluir, que de tal manera el Espíritu Santo gobierna los píos i santos Conzilios, que en el entretanto permite que les acontezca cosa que suelen acontezer á los hombres, para que no confiemos mucho en los hombres. Esta opinion es mui mucho mejor que aquella de Gregorio Nazianzeno: que de ningun Conzilio

jamás vido buen fin. Porque el que afirma que todos sin exzepzion ninguna acabaron mal, no les da mucha autoridad. I no es ya ménester hazer particular menzion de los Conzilios provinziales, pues que es cosa fázil considerar por los Conzilios jenerales la autoridad que los provinziales deban tener, para hazer nuevos artículos de fé, i para admitir cualquiera suerte de doctrina que bien les pareziere.

12 Pero nuestros Romanistas, visto que todos sus esfuerzos no les sirven para defensa de su causa, acójense al último i bien miserable refujio. Aunque ellos estén cuanto al entendimiento i consejo entontezidos, mas cuanto al deseo i voluntad son malísimos: dizen que con todo esto la palabra de Dios permaneze, la cual manda que obedezcamos á nuestros prepósitos. ¿Cómo así? ¿Qué será si yo niegue ser prepósitos los que ellos llaman prepósitos? Porque no se deben atribuir mas de lo que Josué se atribuyó: el cual fué Profeta del Señor, i juntamente con esto exzelente Pastor. Oigamos, pues, las palabras con que fué entronizado del Señor en su ofizio: no se aparte,
Josué. 1, 7, 8, dize Dios, el libro de la Lei de tu boca: mas meditarás en él de dia i de noche, no declinarás ni á diestra ni á siniestra: entonzes encaminarás tu camino, i lo sabrás. Así que aquellos nos serán prepósitos espirituales, que no se apartan de la Lei del Señor ni á esta parte ni á la otra. I si la doctrina de cualquiera Pastor sin hazer dificultad ninguna se debe de admitir, ¿de qué nos servia el tantas vezes i con tanto cuidado ser avisado por la boca del Señor, que no oigamos los falsos Profetas? No querais, dize por Jeremías, oir las palabras de los Profetas, que os profetizan: porque vanidad os enseñan, i no os ense-
Jer. 23, 16. ñan de la boca del Señor. Item, guardaos de los falsos Profetas, que vienen
Mat. 7, 15. á vosotros en vestidura de ovejas, mas de dentro son lobos robadores. En
I. Juan. 4, 1. vano tambien San Juan nos exhortaria, que probemos los espíritus, si son de de Dios, ó no. Del cual juizio ni aun los mismos Ánjeles son exemptos, cuanto menos Satanás con sus mentiras. ¿I qué quiere dezir esto: ¿Si el ziego guia al ziego, ambos cairan en el hoyo? ¿no muestra á los suyos cuán de gran importanzia sea conozer cuales sean los Pastores, que se deban oir, i que no se de-
Mat. 15, 10. ben todos temerariamente oir? Por tanto no hai por qué nos espanten con sus títulos, para hazernos partizipantes de su zeguedad: pues que por el contrario vemos cuán gran cuidado haya el Senor tenido de avisarnos i de amedrentarnos para que no nos dejásemos llevar por error ajeno, por mas escondido que esté el engaño con otro título. Porque si la respuesta de Cristo es verdad, ser todos guias ziegas: llámense prepósitos, perlados ó Pontífizes, ellos no pueden sino llevar á los que los siguen al mismo despeñadero. Por tanto ningunos nombres de Conzilios, Pastores ni Obispos (los cuales tanto para bien cuanto para mal se pueden usar) nos estorben, que avisados por ejemplos de palabras i de cosas, no dejemos de considerar, conforme á la regla de la palabra de Dios, el espíritu de quien quiera que sea, para ver i probar si es de Dios, ó no.

13 Pues que habemos probado la Iglesia no tener autoridad de hazer nueva doctrina, digamos ahora de la autoridad que le dan en interpretar la Escritura. Nosotros zierto mui de buena voluntad conzedemos, que si de algun dogma hubiese debate, no haber mejor ni mas zierto remedio, que juntarse un sínodo de verdaderos Obispos, en el cual el tal dogma se examinase: porque mui mucha mayor autoridad tendrá una tal determinazion, en que en comun los Pastores de las Iglesias habiendo

habiendo invocado el Espíritu de Cristo, hayan convenido, que si cada uno por sí la enseñase al pueblo, ó si algunos pocos en particular la hubiesen hecho. Demás desto, cuando los Obispos se juntan en uno, mui mejor deliberan de la doctrina que han de enseñar, i en qué forma: i esto para que la diversidad no cause escándalo. Terzeramente San Pablo en el juzgar de las doctrinas prescribe esta forma. Porque como él á cada una de las Iglesias atribuya autoridad de juzgar, muestra el órden que se ha de tener en cosas de mayor importanzia: conviene á saber, que las Iglesias entre sí tomen el conozimiento de la causa. I esto el mismo comun sentido de piedad nos lo enseña: que si alguno con algun nuevo dogma turbare la Iglesia, i el negozio venga á tanto que haya I. Cor. 14, 29.
peligro de caer en mayor inconveniente, que entonzes ante todas cosas las Iglesias se junten, examinen la causa: i finalmente, habiéndola mui bien examinado la determinen conforme á la Escritura: la cual quite toda duda al pueblo, i tape la boca á los malos i deseosos de novedades, para que no pasen mas adelante. Desta manera, cuando Arrio se levantó, se juntó el Sínodo Nizeno, el cual con su autoridad quebrantó la impia empresa de Arrio, i restituyó la paz á las Iglesias, que él habia fatigado, i confirmó la eterna divinidad de Cristo contra el impio dogma de Arrio. I como despues Eunomio i Mazedonio levantasen nuevas revueltas, el Sínodo Constantinopolitano usó del mismo remedio condenándolos. En el Conzilio Efesino se condenó la herejía de Nestorio. Esta, pues, fué desde el prinzipio la ordinaria forma de tener paz, que en la Iglesia se ha usado, todas las vezes que Satanás comenzaba á fabricarse algo de nuevo. Pero tengamos en la memoria, que no en todos tiempos ni en todos lugares hai Atanasios, Basilios, ni Zirilos, ó otros tales defensores de la verdadera doctrina, que por entonzes Dios levantó. Mas antes consideremos lo que acontezió en el segundo Sínodo Efesino, en el cual la herejía de Eutiches venzió, i Flaviano, hombre de santa memoria, fué desterrado i con él algunas pias personas: i otros muchos desatinos que en él se hizieron: la causa de todo lo cual fué, que no presidió en el dicho Conzilio el Espíritu Santo, sino un Dioscoro, hombre revoltoso i de mal ánimo. Pero diránme que no habia allí Iglesia: Yo lo confieso. Porque yo lo entiendo desta manera, que no por eso la verdad pereze en la Iglesia, aunque sea oprimida en un Conzilio: mas que milagrosamente la entretiene el Señor, para que á su tiempo se muestre i venza. Mas niego ser cosa perpétua, que la interpretazion de la Escritura, que en el Conzilio fuere admitida, sea verdadera i zierta.

14 Pero otra cosa pretenden los Romanistas cuando dizen, los Conzilios tener autoridad i poder de interpretar la Escritura, i tal autoridad que della no puedan apelar. Porque abusan deste pretexto, para llamar interpretazion de la Escritura, todo cuanto se hubiere en los Conzilios decretado. Del purgatorio, de la interzesion de los Santos, de la confesion auricular, i de otras semejantes cosas ni aun una palabra se hallará en la Escritura. Mas por cuanto todas estas cosas se han confirmado por autoridad de la Iglesia, ó por mejor dezir, por uso, costumbre i opinion han sido rezebidas: cada una destas cosas se habrá de tener por interpretazion de la Escritura. I no solamente esto: mas aun todo lo que el Conzilio ordenare, aunque sea contra la Sagrada Escritura, tendrá nombre de interpretazion. Manda Cristo que todos beban de la copa que él da en su Mat. 26, 26.
Zena: el Conzilio Constanziense veda que no se dé al pueblo, sino que el Sazerdote

beba á sus solas. Quieren ellos que sea interpretazion de Cristo, lo que tan de propósito es contra la institucion de Cristo. San Pablo llama á la prohibizion
I. Tim. 4, 1. del matrimonio hipocresía de demonios: i en otra parte el Espíritu Santo testifica el matrimonio ser santo i honorable en todas personas. I ellos despues
Heb. 13, 4. quieren que se tenga por verdadera i lejítima interpretazion de la Escritura el haber prohibido el matrimonio á los Sazerdotes: siendo así que no se pueda imajinar cosa mas contraria. Si alguno osare abrir la boca contradiziéndoles, luego es hereje: porque no hai apelazion de lo que ha determinado la Iglesia, i es grande abominazion dudar que la interpretazion, que la Iglesia ha dado, sea verdadera. ¿Para qué hablaré contra una tan grande desvergüenza? harta victoria es haberla mostrado. Lo que enseñan de la autoridad que la Iglesia tiene de aprobar la Escritura, yo de propósito lo dejo. Porque sujetar de tal manera los oráculos divinos á la zensura i juizio de los hombres, que ellos sean válidos por haber plazido á los hombres, zierto es una notable blasfemia: i yo ya arriba he tocado esta materia. Pero con todo esto quiéroles preguntar una cosa: si la autoridad de la Escritura está fundada sobre el abono de la Iglesia, ¿qué decreto de Conzilio alegarán para confirmar su opinion? Pienso que ninguno. ¿Por qué, pues, Arrio se dejó venzer en Niza por los testimonios del Evanjelio de San Juan que contra él se zitaron? Porque (como dizen estos) él los pudiera repudiar: pues que el Evanjelio de San Juan no habia aun sido aprobado en ningun Conzilio jeneral. Zitan un viejo catálogo, que llaman Cánon: el cual dizen haber manado de la determinazion de la Iglesia. Mas yo otra vez pregunto en qué Conzilio haya sido hecho aquel Cánon. Aquí no tienen qué responder. Aunque tambien deseo saber, qué manera de Cánon piensan ser este. Porque sé que en esto no convienen los antiguos. I si debe valer lo que San Jerónimo dize, los libros de los Macabeos, Tobías, Eclesiástico i otros tales, se deben tener por apócrifos: lo cual estos en ninguna manera pueden sufrir.

CAP. X.

De la autoridad de hazer leyes, en la cual el Papa juntamente con los suyos ejerzita contra las ánimas una cruelísima tiranía i carnizería.

SIGUESE la segunda parte, la cual quieren que consista en hazer i constituir leyes: de la cual fuente nazieron infinitas tradiziones humanas, otros tantos lazos para matar las miserables ánimas. Porque ellos no hizieron desto mas conszienzia que la que los Escribas i Fariseos hazian poniendo cargas sobre los hombros de los otros, las cuales ni aun con el dedo querian tocar.
Mat. 25, 4. Ya he en otra parte mostrado, cuán cruel carnizería sea, lo que ellos mandan tocante á la confesion auricular. En las otras leyes no se vee tanta violenzia: mas todas son tales, que aun las que parezen mas tolerables, oprimen tiránicamente las conszienzias. Cállome que ellos adulteran, ó profanan el culto divino: i al mismo Dios, que es el único lejislador, despojan de su derecho. Desta autoridad habemos ahora de tratar, si sea lízito á la Iglesia obligar las conszienzias á sus leyes. En la cual disputa no se toca el órden político: mas tan solamente se trata que Dios sea honrado conforme al órden que él ha puesto: i que

que la espiritual libertad, que es cuanto á Dios, quede salva. Ya es tenido por costumbre que se llamen tradiziones humanas todas las ordenaziones, tocantes al culto divino, que los hombres han hecho sin palabra de Dios. Contra estas es nuestra disputa, i no contra las santas i útiles constituziones de la Iglesia, que sirven, ó para mantener la disziplina, ó honestidad, ó paz. El fin de nuestra disputa es reprimir el inmenso i bárbaro imperio que se toman sobre las ánimas, los que quieren ser tenidos por Pastores de la Iglesia: mas en realidad de verdad son unos cruelísimos carnizeros. Porque las leyes que ellos hazén, dizen ser espirituales, tocantes al ánima i nezesarias para la salvazion. Desta manera como ya poco ha he apuntado, el reino de Cristo es acometido: Desta manera la libertad, que él dió á las consziencias de los fieles, totalmente es oprimida, i deshecha. Cállome ahora con cuánta impiedad establezcan la observazion de sus leyes, enseñando que por la observazion dellas alcanzarán perdon de pecados, justizia i salud, i poniendo en ella toda la suma de la relijion i piedad. Esto es lo que pretendo, que no se debe poner á las consziencias nezesidad en cosas que Cristo les ha dado libertad: i que si no son libres, como ya habemos dicho, no se pueden quietar delante de Dios. Reconozcan á su libertador, Cristo, por su único Rei, i con una lei de libertad. I es menester que se rijan por la sacrosanta palabra del Evanjelio, si quieren retener la grazia, que una vez han alcanzado en Cristo, no se sujeten á servidumbre ninguna, ni se enlazen con ningunos lazos.

2 Finjen estos Solones sus constituziones ser leyes de libertad, ser yugo suave, i una carga lijera: pero ¿quién no verá ser todo esto grandísima mentira? Zierto, ellos ninguna pesadumbre sienten en sus leyes, pues que dejado aparte el temor de Dios, seguramente i mui de propósito no tienen cuenta ni con leyes divinas ni con humanas. Mas los que tienen algun cuidado de su salud, mui mucho les falta, que se tengan por libres, en el entretanto que están enlazados en estos lazos. Bien vemos con cuánto aviso se haya habido San Pablo en esta parte, tanto que ni aun en una sola cosa se haya atrevido á poner algun lazo: i no hizo esto sin causa. Porque zierto él via cuán gran llaga se hiziese en las consziencias, si se les pusiese nezesidad en aquellas cosas, en que el Señor les habia puesto libertad. Por el contrario, apenas se podrian contar las constituziones que estos han tan rigurosamente ordenado so pena de muerte eterna: las cuales con gran severidad mandan que se guarden como cosas sin las cuales el hombre no se pueda salvar. I entre ellas hai muchas, que mui difízilmente se pueden guardar: i todas ellas, si de todas se hiziese un monton, es imposible guardarlas: ¡tantas son! ¿Cómo, pues, puede ser que no sean atormentados con una gran congoja, horror i perplejidad, los que se vieren en tal dificultad? Contra tales constituziones es mi intento hablar: las cuales son á este propósito hechas para que internamente delante de Dios liguen las ánimas, i les carguen las consziencias, como que fuesen cosas que de nezesidad, si queremos ser salvos, las debiésemos guardar.

1. Cor. 7,35.

3 Esta cuestion embarbasca á mui muchos: á causa que no saben hazer bien diferenzia entre foro, ó juizio, que llaman, de la consziencia, i el foro que no es de consziencia. Demás desto, lo que manda San Pablo, que obedezcamos al majistrado, no solamente por el temor de la pena, mas por la consziencia, augmenta la dificultad. De donde se sigue que las consziencias son obligadas aun á guardar las leyes políticas. Lo cual si fuese así, todo cuanto habemos dicho en el capítulo prezedente, i ahora habremos de dezir del gobierno

Rom. 13, 2.

espiritual caeria por tierra. Para soltar esta dificultad, será ante todas cosas nezesario saber qué sea consziencia. La definizion se tomará de la etimolojía del vocablo. Porque como cuando los hombres aprenden con la mente i entendimiento la notizia de las cosas, se dize que saben: de donde se deriva el nombre de szienzia: así de la misma manera cuando tienen como por testigo el sentimiento del juizio divino, el cual no les permite ocultar sus pecados, mas los presenta delante del tribunal del juez, aquel sentimiento se llama consziencia. Porque es un zierto medio entre Dios i los hombres: porque no permite que el hombre oculte en sí mismo lo que sabe. Mas antes lo persigue hasta tanto que
Rom. 2, 15. conozca su falta. Esto es lo que San Pablo entiende, cuando dize: La consziencia dar juntamente testimonio á los hombres, cuando sus pensamientos los acusan, ó escusan en el juizio de Dios. Una simple notizia podria residir en el hombre como enzerrada. Así que este sentimiento, que presenta al hombre delante del juizio de Dios, es como una guarda puesta al hombre, que mira i especula todos sus secretos, para que ninguna cosa quede escondida. De aquí vino el pro-
I. Ped. 3, 21. verbio antiguo: La consziencia mil testigos. Por esta misma razon San Pedro pone el testimonio de la buena consziencia delante de Dios, por la quietud del ánima: cuando nosotros persuadidos de la grazia de Cristo nos presentamos sin
Heb. 10, 2. temor ninguno delante de Dios. I el autor de la Epístola á los Hebreos dize: No tener ya mas consziencia de pecado, por ser libres, ó absueltos, de manera que el pecado ya mas no nos convenza.

4 Así que, como las obras tienen respecto á los hombres, así ni mas ni menos la consziencia se refiere á Dios: de manera que no sea otra cosa buena consziencia, que una interior integridad del corazon. Conforme á lo cual San Pablo
I. Tim. 1, 5. dize el cumplimiento de la Lei ser caridad de pura consziencia, i de fé no finjida: i despues en el mismo capítulo muestra cuanto difiera de la intelijenzia, diziendo: Algunos haber hecho naufrajio de la Fé, por haber dejado la buena consziencia. Porque con estas palabras muestra ser un vivo afecto de servir á Dios, i un sinzero deseo de vivir pia i santamente. Algunas vezes tambien se estiende
Act. 24, 16. á los hombres como cuando el mismo San Pablo dize (como lo cuenta San Lucas) que habia puesto dilijenzia en andar con buena consziencia delante de Dios i de los hombres. Pero esto dijo, por cuanto los frutos de la buena consziencia se estienden hasta los hombres. Mas hablando propriamente á solo Dios se refiere: como ya habemos dicho. De aquí viene, que la Lei se diga ligar la consziencia, cuando simplemente liga al hombre sin respecto de los hombres, ni teniendo cuenta con ellos. Pongamos ejemplo desto: No solamente manda Dios que tengamos el corazon casto i limpio de toda suziedad, mas aun prohibe cualquiera suziedad en las palabras i la externa laszivia. Mi consziencia está obligada á guardar esta Lei, aunque no hubiese ningun hombre en el mundo. Desta manera el que vive desordenadamente, no solamente peca en dar mal ejemplo á los hermanos: mas aun liga delante de Dios su consziencia con la culpa. Otra cuenta hai en las cosas que son indiferentes. Porque dellas nos debemos guardar si
I. Cor. 10, 28. son causa de algun escándalo: mas la consziencia queda libre. Desta manera habla San Pablo de la carne sacrificada á los ídolos. Si alguno, dize, hiziere escrúpulo, no la toques: por causa de la consziencia: la consziencia, digo, no tuya, sino del otro. Pecaria el fiel que siendo primero avisado, mas con todo esto comiese de la tal carne. Mas aunque por respecto del hermano se deba abstener, como Dios se lo manda, con todo esto no deja de tener libertad de consziencia. Vemos como esta Lei ligando la obra exterior deje libre la consziencia.

5 Volvamos, pues, ahora á las leyes humanas. Si ellas son puestas á este fin

fin para que nos obliguen las conszienzias, como que el guardarlas sea por sí nezesario, dezimos que se carga la conszienzia de lo que no es lízito cargarla. Porque nuestras conszienzias no tienen que ver con los hombres, sino con Dios solamente. A esto tira aquella comun diferenzia entre el foro de la conszienzia i el foro político. Cuando todo el mundo estaba enzerrado en tanta escuridad de ignoranzia, con todo esto habia esta pequeña zentella de luz, que conoziesen los hombres la conszienzia ser sobre todos los juizios humanos. Aunque lo que en una palabra confesaban, lo deshazian con el hecho. Mas con todo esto quiso el Señor que aun entonzes hubiese algun testimonio de la libertad Cristiana, que libertase las conszienzias de la tiranía de los hombres. Mas aun no está suelta la cuestion que naze de las palabras de San Pablo. Porque si se debe obedezer á los prínzipes no solamente por causa de la pena mas por la conszienzia, pareze que se sigue de aquí que aun las leyes, que hazen los prínzipes, obligan á las conszienzias. Lo cual si es verdad, lo mismo se dirá de las eclesiásticas. Respondo: que se ha de hazer aquí diferenzia entre el jénero i la espezie. Porque aunque todas las leyes no obliguen la conszienzia, mas con todo esto somos obligados por jeneral mandamiento de Dios, que nos encarga la autoridad del majistrado: i la disputa de San Pablo se funda sobre esto: Los majistrados, por ser ordenados de Dios, deber ser honrados. En el entretanto no enseña, las leyes que los majistrados hazen, pertenezer al interno gobierno del ánima: visto que él ensalze el servizio de Dios, i la regla espiritual de bien vivir sobre todos los decretos humanos. Lo otro que se debe de notar es, lo cual depende de lo dicho, que las leyes humanas, ó las haya hecho el majistrado, ó la Iglesia, aunque sea nezesario guardarlas (yo hablo de las buenas leyes i justas) que con todo esto no obligan por sí la conszienzia, porque toda la nezesidad tiene cuenta con el fin jeneral, i no consiste en las cosas que se han mandado. Mui lejos van desta suerte las que prescriben nueva forma de servir á Dios, i ponen nezesidad en cosas libres.

Rom. 13,1.

6 Tales son las leyes que el dia de hoi se llaman en el Papado Eclesiásticas, que son introduzidas por un verdadero i nezesario culto divino. Las cuales como son sin número, así tambien son infinitos lazos para cojer i enredar las ánimas. I aunque en la exposizion de la Lei habemos tocado algo desto, mas por cuanto este lugar era mas proprio para mas á la larga tratarlo, procuraré ahora tratar toda la suma desto con el mejor órden que podré. I porque poco há que tratamos tanto, cuanto nos parezió ser nezesario, de la tiranía que los malos Obispos se arrogan en la lizenzia que se toman de enseñar todo cuanto se les antoja, yo dejaré toda esta parte. Detendréme aquí solamente en declarar la autoridad que dizen tener de hazer leyes. Así que los malos Obispos con este pretexto cargan las conszienzias con nuevas leyes, diziendo que son espirituales lejisladores que Dios ha ordenado, el cual les ha dado el gobierno de la Iglesia. Por tanto quieren que el pueblo Cristiano guarde i observe, como cosa nezesaria para salud, todo cuanto ellos mandan i ordenan. I dizen que el que lo violare, es dos vezes inobediente: porque dizen: Desobedeze i es rebelde á Dios i á su Iglesia. Zierto si ellos fuesen verdaderos Obispos, yo les daria en esta parte alguna autoridad, no tanta, cuanta ellos quisiesen, sino cuanta se requiere para bien ordenar la polizía de la Iglesia. Pero visto que ninguna otra cosa son menos, que lo que dizen ser, no se pueden atribuir tantito, sin que pasen la mesura. Mas por cuanto

ya habemos tratado desto, conzedámosles por el presente, que toda cuanta autoridad tienen los verdaderos Obispos, les convenga á ellos con justo título: mas con todo esto yo niego que por este título ellos sean puestos al pueblo Cristiano por lejisladores, que de sí mismos puedan dar reglas de vivir, ó que puedan compeler al pueblo, que les es encomendado á sus determinaziones. Cuando digo esto, entiendo que no les es lízito mandar que la Iglesia guarde como cosa nezesaria lo que ellos de sí mismos sin palabra de Dios se han imajinado. I siendo así que los Apóstoles nunca hayan conozido tal Derecho, i que tantas vezes por boca del Señor haya sido vedado á los ministros de la Iglesia, maravíllome que haya habido hombres que se hayan atrevido, i que los haya el dia de hoi, que se atrevan á tomárselo no teniendo ejemplo dello en los Apóstoles, i siendo contra la manifiesta prohibizion divina.

7 Cuanto á lo que toca á la perfecta regla de bien vivir, el Señor lo ha comprendido de tal manera todo, que no ha dejado cosa que los hombres puedan añadir. I esto primeramente él lo hizo para que lo tuviésemos por nuestro único maestro i enseñador, pues que toda la perfezion de nuestra vida consiste en que todas nuestras aziones vayan encaminadas i niveladas conforme á la voluntad del Señor, como único nivel i regla: demás desto para darnos á entender que no hai cosa que él mas requiera de nosotros que obedienzia. Por esto Santiago dize, que el que juzga al hermano, juzga á la Lei: el que juzga á la Lei no es guardador de la Lei, sino juez. Uno es el dador de la Lei, que puede salvar i condenar. Vemos en esto que Dios se atribuye á sí como cosa propria suya el rejirnos con el mandamiento i leyes de su palabra. I esto mismo lo habia
Esa. 33, 22. dicho antes Esaías, aunque no tan claramente: El Señor nuestro Rei, el Señor nuestro Lejislador, el Señor nuestro Juez, él nos salvará. En el un lugar i en el otro se muestra nuestra vida i nuestra muerte estar á su mandar, i que él tiene derecho sobre nuestras ánimas. I aun mas que Santiago claramente testifica que ningun hombre se puede tomar esta autoridad. Por tanto debemos reconozer á Dios por único Rei de las ánimas: el cual solo tiene poder de salvar
I. Ped. 5,2. i condenar: como las palabras de Esaías suenan: que es Rei, Juez, Lejislador, Salvador. Así que, San Pedro cuando avisa á los Pastores de su deber, exhórtalos á que de tal manera apazienten la manada, que no se tomen señorío sobre las heredades del Señor: con el cual nombre de heredad entiende los fieles. Si consideráremos bien esto, Ser grande maldad atribuir al hombre lo que Dios dize á él solo convenir, entenderemos desta manera serles quitada toda cuanta autoridad se atribuyen á sí mismos, los que quieren atreverse á mandar en la Iglesia algo sin tener para ello palabra de Dios.

8 Pero por cuanto toda la cuestion depende desto, que si Dios es el único Lejislador, que no es lízito á los hombres tomarse esta honra: será menester juntamente con esto acordársenos de las dos razones que ya habemos puesto, por las cuales el Señor diga esto á él solo convenir. La primera es, que quiere el Señor que su voluntad nos sea una perfecta regla de toda justizia i santidad: i que desta manera la perfecta szienzia de bien vivir nos sea el conozer lo que le plaze. La segunda es, que él solo quiere tener (cuando se trata del modo de bien i santamente servir á Dios) el señorío sobre nuestras ánimas: á quien debemos obedezer i de quien solo debemos depender. Teniendo cuenta con estas dos razones, fázil cosa será juzgar i saber qué constituziones humanas sean contrarias á la palabra de Dios. Tales son todas aquellas que se finjen pertenezer al

al culto divino, á la observazion de las cuales las conszienzias son obligadas, como á cosas nezesarias. Acordémonos, pues, de pesar con este peso todas las constituziones humanas, si queremos estar seguros, que no nos engañaremos en este juizio. Con la primera razon disputa San Pablo en la Espístola á los Colosenses contra los falsos Apóstoles que intentaban cargar las Iglesias con nuevas cargas: de la segunda usa en la Epístola á los Gálatas para el mismo propósito. Trata, pues, en la Epístola á los Colosenses que cuanto al verdadero culto divino no se debe tener cuenta con la doctrina de los hombres: por cuanto que el Señor nos ha fiel i enteramente enseñado la manera en que quiere ser servido. I para mostrar esto dize en el primer capítulo que en el Evanjelio se contiene toda sabiduría, con que el hombre de Dios se haga perfecto en Cristo. En el prinzipio del cap. 2. dize todos los tesoros de sabiduría i intelijenzia estar escondidos en Cristo: de aquí concluye despues, que se guarden los fieles que no sean por la vana filosofía apartados del aprisco de Cristo conforme á las constituziones de los hombres. A la fin del capítulo condena con mayor atrevimiento todos los cultos que los hombres se han inventado, ó que han rezebido de otros hombres, i todos los prezeptos que ellos se atreven á dar tocantes al culto divino. Tenemos, pues, ser impias todas las constituziones en cuya observazion se imajina el hombre haber culto divino. Los lugares con que convenze á los Gálatas que no se han de poner lazos á las conszienzias, las cuales conviene que solo Dios las rija, son mui manifiestos: i prinzipalmente en el cap. 5. por tanto bastará haberlos notado.

Colos. 2, 8.

Gal. 5, 1.

9 Pero porque toda esta materia se entenderá mas claramente por ejemplos, será bueno aplicar esta doctrina á nuestros tiempos. Dezimos las constituziones, que llaman eclesiásticas, con que el Papa i los suyos cargan la Iglesia, ser perniziosas i impias: nuestros adversarios por el contrario dizen ser santas i salutíferas. De las cuales hai dos suertes: porque unas son de zeremonias i ritos, otras mas tienen que ver con la disziplina. ¿Es, pues, justa la causa que nos mueve á hablar contra las unas i contra las otras? Zierto la causa es mas justa que querríamos. Cuanto á lo primero ¿los mismos autores no definen ni determinan claramente el verdadero culto divino consistir en ellas? ¿A qué propósito constituyen sus zeremonias sino para con ellas honrar á Dios? I esto no se haze por solo el error del vulgo imperito i idiota, mas aprobándolas los que ocupan el lugar de enseñadores. Aun no hablo de las gruesas abominaziones, con que han intentado echar por tierra toda la piedad; pero entre ellos no se tuviera por tan enorme crímen el faltar en la mas mínima tradizionzilla, si no pensasen el culto divino consistir en estas sus invenziones. Así que lo que San Pablo enseñó ser intolerable, que la lejítima manera de servir á Dios se ordenase por el antojo de los hombres, si el dia de hoi no lo podemos soportar, ¿en qué pecamos? Prinzipalmente siendo así que ellos nos manden honrar á Dios segun los rudimentos deste mundo: lo cual San Pablo testifica contradezir á Cristo. Demás desto bien se sabe, con cuán prezisa nezesidad obliguen las conszienzias á observar todo cuanto ellos mandan. Cuando en esto nos oponemos, nuestra causa es la misma que la de San Pablo, el cual en ninguna manera quiere permitir las conszienzias de los fieles sujetarse al antojo de los hombres.

Colos. 2, 20.

Gal. 5, 1.

10 Allende desto aun otra cosa hai peor, que habiendo una vez comenzado á con tan vanas invenziones adornar la relijion, otra execrable impiedad per-

pétuamente sigue á esta iniquidad, la cual Cristo zahiere á los Fariseos, que
Mat. 15, 3. traspasan el mandamiento de Dios por las tradiziones de los hombres. No quiero batallar con mis palabras contra los lejisladores de nuestros tiempos. Zierto ellos habrán venzido, si en alguna manera se pueden purgar desta acusazion de Cristo. ¿Mas cómo se purgarán, visto que se tenga entre ellos por mui mayor abominazion el no haberse confesado una vez en el año que el haber vivido todo el año entero una vellaquísima vida? ¿haber gustado con la boca un bocadillo de carne, que el haber ensuziado todo el cuerpo cada dia fornicando? ¿Haber trabajado en algun honesto trabajo en dia dedicado á no sé qué santillos, que el haber ejerzitado continuamente todos los mienmbros en cosas mui vellacas? ¿El Sazerdote juntarse con su una lejítima mujer, que el haberse enredado en mil adulterios? ¿No haber cumplido la peregrinazion prometida, que no tener promesa en cosa ninguna? ¿No haber gastado algo en los prodijiosos i no menos supérfluos i inútiles gastos de los templos, que el no haber socorido á las extremas nezesidades de los pobres? ¿Haberse pasado delante de un ídolo sin hazerle reverenzia ninguna, que haber dicho mil perrerias de todos cuantos hombres hai? ¿No haber en ziertas horas dicho entre dientes una infinidad de palabras sin sentirlas, que nunca haber lejítimamente orado con el Espíritu? ¿Qué es traspasar el mandamiento de Dios por sus tradiziones, si
Mat. 15, 3. esto no lo es? ¿cuando friamente i como por cumplir solamente encomendando la observazion de los mandamientos de Dios, mas con todo esto prezisa i vehementemente instigan á guardar los suyos como que contuviesen en sí toda la fuerza de la piedad? Visto que castigando con lijeros castigos la transgresion de la Lei de Dios, castigan la transgresion mas mínima de uno de sus decretos con no menor castigo, que cárzel, destierro, fuego, ó cuchillo. Contra los que no hazen caso de Dios, no son tan inhumanos ni inexorables, mas contra los que los menosprezian, tienen un ódio inmortal hasta acabarlos: i de tal manera enseñan á todos aquellos cuya simplizidad tienen captiva, que con mas quieto ánimo veerian quebrantar toda la Lei de Dios, que ver traspasar una jota de los mandamientos, que llaman de la Iglesia. Cuanto á lo primero gran pecado es, que uno menosprezie, juzgue i deseche al otro por cosas mui lijeras, i que si se pusiesen en el juizio de Dios son indiferentes. Mas ahora como que esto no fuese gran mal, en mas se tienen aquellos frívolos rudimen-
Gal. 4, 9. tos deste mundo (como San Pablo escribiendo á los Gálatas los llama) que los mismos oráculos divinos. I el que casi es absuelto en el adulterio, es condenado en la vianda: á quien se le permite la manzeba, prohíbesele la mujer. Esto sin duda se gana de aquella obedienzia prevaricadora: la cual tantó se aparta de Dios, cuanto mas se allega á los hombres.

11 Otros dos vizios aun hai no pequeños, que en sus constituziones condenamos. El primero es, que mandan guardar cosas que son por la mayor parte inútiles, i aun algunas vezes ineptas: el segundo es que las conszienzias de los fieles son oprimidas con su infinita multitud, i dando consigo en un judaismo en tanta manera se hazen de las sombras, que jamás pueden venir á Cristo. Cuanto á lo que las llamó ineptas i inútiles, yo bien sé que la prudenzia de la
Colos. 2, 23. carne no las tendrá por tales: á la cual plazen tanto, que le pareze que la Iglesia quedaria sin forma, si se las quitasen. Pero esto es lo que San Pablo escribe: que tienen muestra de sabiduría en relijion inventada en humildad, i en que parezen servir con su austeridad para domar la carne. Este aviso zierto es salutífero, del cual nunca nos debríamos olvidar. Engañan, dize San Pablo, las tradiziones humanas

humanas con pretexto i color de sabiduría. ¿De dónde este color? Zierto de que el injenio humano reconoze en ellas lo que es suyo, por ser inventadas de hombres: i reconoziéndolo, lo abraza de mui mejor gana que la mejor cosa que podria haber, que no conviniese con su vanidad. Demás desto porque les parezen ser proprios rudimentos para humildad, para detener los entendimientos de los hombres abatidos por tierra con su yugo, de lo cual tienen otro loor. Finalmente, porque pareze que su intento es refrenar los deleites de la carne, i domarla con el rigor de la abstinenzia: por esto parezen ser mui prudentemente ordenadas. ¿Qué responde á esto San Pablo? ¿Quita por ventura estas máscaras, para que los simples no se engañen con el falso pretexto? Porque pensaba ser bastante confutazion lo que habia dicho, que eran invenziones de hombres, por eso se pasó sin confutazion ninguna todo esto, como quien no hazia caso dello. I aun mas que por cuanto él se sabia todas las maneras de servir á Dios inventadas por los hombres ser condenadas, i que tanto mas las deben tener los fieles por sospechosas, cuanto mas agradan al injenio humano, por cuanto sabia aquella falsa aparencia de humildad esterior tanto diferir de la verdadera humildad, que fázilmente se podria entender: finalmente, por cuanto sabia que aquesta pedagojia no es mas estimada que el ejerzizio corporal: quiso que aquellas mismas cosas sirviesen á los fieles para confutazion de las tradiziones humanas, por cuya causa ellas eran estimadas entre la jente comun.

12 Desta manera el dia de hoi no solamente la jente idiota, mas aun cuanto mas uno está hinchado de prudenzia mundana, tanto mas contento toma con las zeremonias. Mas las mujerzillas i hipócritas se piensan que no se puede imajinar cosa mas hermosa ni mejor. Empero lo que mas de propósito miran de dentro i mas de veras examinan conforme á la regla de piedad, qué valgan tantas i tales zeremonias, cuanto á lo primero entienden ser niñerías que no sirven de nada: demás desto entienden ser engaños i juegos de pasa pasa, que con su vana pompa engañan los ojos de los que las miran. Yo hablo de las zeremonias en que los grandes doctores papísticos hallan grandes misterios: mas nosotros no hallamos en ellas otra cosa sino puros engaños. I no es de maravillar que los autores de las zeremonias hayan caido en tales desatinos para engañarse á sí mismos i á los demás con sus frívolas niñerías: porque ellos una parte tomaron de los desvaríos de los jentiles, i otra parte se tomaron imitando como monas temerariamente los ritos antiguos de la lei Mosáica: con los cuales no tenemos mas que ver, que con los sacrifizios de animales, i con otras cosas tales como estas. Zierto aunque no hubiese otra prueba, con todo esto ningun hombre de entendimiento esperará bien ninguno de una multitud de remiendos tan mal pegados. I aun la misma cosa claramente muestra que hai muchas zeremonias que no sirven de otra cosa ninguna sino de entontezer al pueblo, i no de enseñarlo: en tanta manera los hipócritas estiman estos sus nuevos Cánones, los cuales antes echan por tierra la disziplina, que ni la conservan ni entretienen. El que mejor lo considerare, hallará que no son que una vana aparenzia i un espantajo de disziplina.

13 ¿I quién no vee (por venir á lo segundo) que amontonando tradiziones sobre tradiziones, ellas hayan crezido en tanto número, que no se puedan ya tolerar en la Iglesia de Cristo? De aquí viene que en las zeremonias se vea un zierto judaismo: las otras observaziones traen consigo una horrible carnizería

Ad Ianu. epist. 119. en las ánimas Cristianas. Quejábase San Augustin que en su tiempo no teniendo cuenta con los mandamientos de Dios todo estuviese lleno de tantas imajinaziones, de tal manera, que mui mas gravemente era reprendido el que en el ochavario de su baptismo tocaba la tierra con el pié descalzo, que el que se hubiese sepultado en vino. Quejábase tambien de que de tal manera era la Iglesia opresa (la cual la misericordia del Señor quiso que fuese libre) que la condizion de los judios hubiese sido mas tolerable. Si aqueste santo hombre viviera en nuestros tiempos, ¿con qué quejas llorara la servidumbre que la Iglesia el dia de hoi padeze? Porque el número es diez tanto mayor i cada puntico mandan que se guarde zien vezes mas rigurosamente que entonzes. Así suele acontezer, que desque una vez estos perversos lejisladores han tomado el mando, nunca hazen fin de mandar, i vedar, Colos. 2, 20. hasta tanto que vengan al extremo de rigor. Lo cual San Pablo elegantemente lo declaró en estas palabras: Si sois muertos al mundo, para que, como que viviésedes os cargan de ritos: No comas desto, no gustes, no toques. Porque siendo así que la palabra de que aquí usó el Apóstol, signifique comer i tocar, sin duda en este lugar se toma en la primera significazion para no repetir una cosa dos vezes. Así que San Pablo pinta en este lugar mui al vivo los tratos de los falsos Apóstoles. El prinzipio comienza de su superstizion, que no solamente vedan comer de una tal, ó tal vianda, mas aun despues que han habido esto, mandan tambien que ni aun la gusten. Desque esto se les conzede, dizen que no es lízito que aun con el dedo la toquen.

14 Con mui gran razon condenamos en las constituziones humanas esta tiranía, con la cual se ha hecho que las miserables conszienzias sean en gran manera atormentadas con los infinitos edictos, i con la demasiada extorsion en que se guarden. De los Cánones que pertenezen á la disziplina, ya habemos hablado. ¿De las zeremonias qué diré, con las cuales se ha hecho, que Epist. 118, ad Janua. siendo Cristo como sepultado, nos hayamos tornado á las figuras judáicas? Nuestro Señor Cristo, dize San Augustin, ayuntó la compañía del nuevo pueblo con Sacramentos mui pocos en número, exzelentísimos en significazion, fazilísimos de ser guardados. ¿I quién podrá contar cuán lejos esté desta simplizidad la multitd i diversidad de ritos i zeremonias, con que vemos el dia de hoi la Iglesia estar entricada? Yo bien sé el artifizio con que algunos, que presumen de sábios, escusan esta perversidad: Dizen que hai entre nosotros mui muchos tan rudos i toscos como los del pueblo de Israel: dizen, pues, que por causa destos se ha inventado esta pedagojia, de la cual aunque los mas fuertes podrian carezer, mas que con todo esto no la deben menospreziar, visto que sea provechosa á los hermanos flacos. Respóndoles, que no ignoramos lo que se deba condezender con la flaqueza de los hermanos: mas por el contrario les objetamos no ser esta la via de aprovechar á los flacos, que sean ahogados con gran multitud de zeremonias. No sin causa Dios puso esta diferencia entre nosotros i el pueblo antiguo, que quiso enseñar al pueblo antiguo como á niño con señales i figuras: pero á nosotros mui mas simplemente, sin tanto aparato exterior. De la manera (dize San Pablo) Gal. 4, 1. que el mochacho es rejido del ayo conforme á la capazidad de su edad, i es entretenido en disziplina, así de la misma manera los judíos eran entretenidos debajo de la Lei: mas nosotros somos semejantes á los que son ya de edad,

los

los cuales siendo libres de la tutela i protezion no tienen nezesidad de los rudimentos de niños. Bien via el Señor cuál habia de ser la jente vulgar en su Iglesia i cómo debria de ser gobernada. Con todo esto hizo la diferenzia que habemos dicho, entre nosotros i los judíos. Así que vana razon es, si queremos aprovechar á los idiotas, levantar el Judaismo, el cual es abrogado por Cristo. Tambien Jesu Cristo tocó esta diferenzia entre el pueblo viejo i el nuevo, cuando dijo á la Samaritana, que era venido el tiempo cuando los verdaderos adoradores adorarian á Dios en espíritu i en verdad. Esto ziertamente siempre se hizo así: mas en esto difieren los nuevos adoradores de los viejos: que la espiritual adorazion de Dios estaba en tiempo de la Lei de Moisén figurada i en zierta manera entricada con muchas zeremonias, las cuales deshechas, adoramos ahora á Dios mui mas simplemente. Por tanto, los que confunden esta diferenzia, deshazen el órden que Cristo puso i establezió. Diréisme, pues, ¿No tendremos ningunas zeremonias para ayudar á la ignoranzia de los idiotas? Yo no digo tal. Porque yo pienso que les sean una buena ayuda. Solamente esto pretendo, que se tenga cuenta que con ellas sea Cristo ilustrado, i no escurezido. Por esto Dios nos dió pocas zeremonias i no fatigosas, para que muestren á Cristo presente. A los judíos dió mui muchas mas, para que fuesen imájines de Cristo ausente. Digo ausente, no en virtud, sino en el modo de significar. Para, pues, tener modo es menester tener cuenta que las zeremonias sean pocas, que sean fáziles de guardar, que tengan su Majestad en el significar, la cual consiste en que sean claras. ¿I qué es menester dezir que no se ha tenido cuenta con esto, pues que todos lo veen?

Juan. 4, 23.

15 No digo aquí las perniziosas opiniones que con las zeremonias los hombres conziben: que son sacrifizios, con que mui bien se sacrifique á Dios, con que se limpien los pecados, con que justizia i salvazion se alcanze. Negarán que con tales estraños errores las buenas cosas se corrompan: visto que aun en las obras, que el mismo Dios mandó, se pueda tambien en esta parte pecar. Pero lo peor de todo es atribuir tanta honra á obras inventadas temerariamente por el juizio humano, que se crean ser meritorias de la vida eterna. Las obras que Dios mandó por eso tienen su remunerazion, porque el mismo lejislador por respecto de la obedienzia las azepta. Así que no reziben este premio por su propria dignidad, ó por su proprio mérito, sino porque Dios estima tanto nuestra obedienzia. Yo hablo aquí de la perfezion de las obras, cual Dios demanda, no de las que los hombres hazen. Porque ni aun las obras de la Lei, que nosotros hazemos, son azeptas, sino por la gratuita liberalidad divina por ser nuestra obedienzia, cuando las hazemos, imperfecta i falta. Pero porque aquí no trato, que valgan las obras sin Cristo, dejaré de tratar esta cuestion. Lo que al presente argumento toca, repito otra vez, que toda la dignidad que tienen las obras en sí, la tienen por respecto de la obedienzia, á la cual sola Dios mira: como por su Profeta lo testifica: Nunca os mandé de sacrifizios ni de víctimas, mas solamente os mandé que oyendo oigais mi voz. De las obras inventadas habla en otro lugar: Gastais vuestro dinero, i no en pan. Item, En vano me honran con prezeptos de hombres. Así que en ninguna manera podrán escusar esto, que permiten que el miserable pueblo busque su justizia en aquestas vanas niñerías, la cual opongan á Dios, i con que se defiendan delante del tribunal divino. Demás desto ¿no es este vizio digno de reprension,

Jer. 7, 22.
Esa. 55, 2, i 29, 13.
Mat. 15, 8.

que muestran con gran aparato sus zeremonias no entendidas, como una representazion de farsa, ó como un encantamento de arte májica? Porque es cosa zertísima todas las zeremonias ser corrompidas i dañosas, si por ellas los hombres no se encaminan á Cristo. Pero las zeremonias, que se usan en el Papado, no tienen que ver con la doctrina, i esto para entretener los hombres en señales, que ninguna cosa significan. Finalmente (como el vientre es un artífize injenioso) veese claramente que muchas dellas las inventaron avaros Sazerdotes, para que sirviesen de lazos para cazar i sacar dinero. Tengan el orijen que quisieren, ellas se venden tan feamente, que es nezesario cortar muchas dellas, si queremos que no haya en la Iglesia una profana i sacrílega almoneda de zeremonias.

16 Aunque parezca que lo que hasta ahora he dicho de las tradiziones humanas sea solamente por nuestro tiempo á fin de condenar las superstiziones papísticas, mas con todo esto no hai cosa de lo que he dicho que no convenga á todos tiempos. Porque todas las vezes que se entra en el corazon esta superstizion que los hombres quieran honrar á Dios con sus invenziones, todas cuantas leyes se hazen para este fin, luego dejeneran en estos gruesos abusos.
Esa. 29, 13. Porque Dios amenaza con esta maldizion no á estos ni á los otros siglos, sino á todos los siglos i edades: que herirá con zeguedad i estupor todos aquellos que lo honraren con doctrinas de hombres. Esta zeguera perpétuamente causa que los hombres, que menospreziando tantos avisos de Dios se meten en lazos tan mortíferos, nunca huigan jénero ninguno de absurdidad. I si dejadas aparte todas zircunstanzias queremos simplemente saber cuáles sean en todos tiempos tradiziones humanas, las cuales convenga desterrar de la Iglesia, i que todos los pios las abominen, aquella definizion, que habemos puesto, será zierta i clara: Tradiziones humanas son unas leyes hechas por los hombres sin palabra de Dios, á este intento, ó para que prescriban modo de honrar á Dios, ó para obligar las conszienzias, como cosas nezesarias para salvazion. Si á la primera, ó á ambas estas cosas se llegan otros vizios, que ellas con su multitud escurezen la claridad del Evanjelio: que no edifican, sino que antes son unas ocupaziones inútiles i unas niñerías, que no verdaderos ejerzizios de piedad: que se usan para con ellas cazar dinero: que son mui difíziles de guardar: que son manchadas con muchas superstiziones: esto ayudará para mui mas fázilmente entender cuán gran mal hai en ellas.

17 Bien sé lo que á esto responden, que sus tradiziones no son suyas, sino de Dios: porque la Iglesia, á fin que no pueda errar, es rejida por el Espíritu Santo, i que su autoridad reside entre ellos. Conzedido esto, síguese luego de aquí sus tradiziones ser revelaziones del Espíritu Santo, las cuales no se pueden menospreziar sino impiamente i menospreziando al mismo Dios. I para que no parezca que han intentado algo sin tener grandes autores, quieren que se crea, que gran parte de sus ritos se han tomado de los Apóstoles: i con un ejemplo pretenden probar que es sufiziente prueba de lo que en los otros hayan
Act. 15, 20, i 29. los Apóstoles hecho: cuando conviene á saber, los Apóstoles ayuntados en Conzilio determinaron por decreto del Conzilio que todos los jentiles se abstuviesen de las cosas sacrificadas á los ídolos, de sangre i de ahogado. Ya habemos en otra parte mostrado cuán falsamente para venderse mejor jacten el título de Iglesia. Cuanto lo que toca á la presente materia, si quitados todos los personajes i máscaras procuráremos de veras saber (de lo cual ante todas cosas

cosas debemos tener gran cuidado, como de cosa en que mucho nos va) qué manera de Iglesia quiera Cristo para conforme á ella nos formar i ordenar: fázilmente entenderemos no ser Iglesia la que traspasando los límites de la palabra de Dios á riendas sueltas se haze nuevas Leyes. ¿No debe de ser por ventura perpétua aquella Lei que una vez se ha puesto á la Iglesia? Lo que te mando, esto guardarás para hazer: no añidirás cosa, ni quitarás: i en otro lugar, no añidirás cosa á la palabra del Señor ni la disminuirás: porque no te arguya, i seas hallado mentiroso. Como ellos no puedan negar que esto sea dicho á la Iglesia, ¿qué hazen otra cosa que pregonar su contumazia, la cual jactan que despues de tales prohibiziones se hayan atrevido con todo esto á añidir i mezclar sus imajinaziones á la doctrina de Dios? Nunca Dios tal quiera, que consintamos con sus mentiras, con las cuales ponen tan gran mancha en la Iglesia: mas entendamos que falsamente se pretende el nombre de Iglesia, todas las vezes que se trata deste apetito i deseo de la temeridad de los hombres, la cual no se puede entretener dentro de los términos que Dios le ha puesto sin que desvergonzadamente triunfe, i siga sus imajinaziones. No hai en estas palabras cosa entricada, no hai cosa escura ni ambígua: en las cuales se manda á la Iglesia, que cuando se trata del culto divino i de saludables prezeptos, no añida ni quite nada á la palabra de Dios. Pero dirán: esto se dijo de sola la Lei, á la cual siguieron las Profezías i toda la administrazion del Evanjelio. Yo digo que es así: i juntamente con esto añido que estas cosas antes son cumplimientos de la Lei que añididuras ni faltas. I si el Señor no permite que cosa ninguna se añida ni quite al ministerio de Moisén, aunque bien escuro i revuelto, hasta tanto que él por sus siervos los Profetas, i finalmente por su amado Hijo, dé mas clara doctrina, ¿por qué no pensaremos sernos á nosotros mui mas severamente vedado que no añidamos cosa ninguna á la Lei, Profetas, Salmos, ni al Evanjelio? No ha el Señor dejenerado de sí mismo el cual ya mucho ha, que ha pronunziado que con cosa ninguna se ofende tanto, como cuando lo honran con invenziones humanas. De aquí son aquellas notables sentenzias que por boca de los Profetas pronunzió, las cuales siempre habian de sonar en nuestras orejas: no he hablado con vuestros Padres en el dia que los saqué de Ejipto, palabras de sacrifizio ni de holocausto: mas esto les mandé: oyendo, oid mi voz: i seré á vosotros vuestro Dios, i vosotros sereis mi pueblo: i andareis en todo el camino que yo os hubiere mandado. Item, Protestando, protesté á vuestros padres: oid mi voz, i otras muchas tales. Pero esta pasa á todas: ¿piénsaste tú, que el Señor tiene tanto contentamiento con los holocaustos i víctimas como con que se obedezca á su palabra? Ziertamente el obedezer es mejor que los sacrifizios: i el escuchar mas que el ofrezer sebo de carneros. Porque la rebelion es como pecado de adivinar: i el no sujetarse es como la iniquidad de la idolatría. Así que todas las invenziones humanas, que con autoridad de la Iglesia se mantienen, como no se puedan escusar de crimen de impiedad, fázil cosa es probar que falsamente se imputan á la Iglesia.

Deut. 12, 32.
Prov. 30, 6.
Jer. 7, 22.
11, 7.
I. Sam. 15, 22.

18 Por esta causa libremente hablamos contra esta tiranía de tradiziones humanas, la cual con gran sobrezejo con título de Iglesia se nos injiere. Porque no nos burlamos de la Iglesia (como nuestros adversarios, para nos hazer malquistos, falsamente mienten) mas le damos tanta obedienzia, cuanta

se le deba dar. Antes ellos son los que hazen grandísima injuria á la Iglesia: los cuales la hazen contumaz contra su Señor, cuando la hazen pasar los términos que en la palabra de Dios le son puestos, no quiero dezir ser una notable desvergüenza junta con otra tal malizia, contínuamente pregonar la potestad de la Iglesia, i en el entretanto disimular i dejar pasar por alto, lo que Dios le ha mandado, i la obedienzia que por mandamiento de Dios deba. I si nuestra intenzion es, como debe ser, convenir con la Iglesia, esto haze mui mas al caso, considerar i tener en la memoria lo que el Señor nos ha mandado á nosotros i á la Iglesia, para que todos de un acuerdo le obedezcamos. Porque no hai que dudar, sino que convendremos mui bien con la Iglesia, si en todo i por todo obedezcamos al Señor. I el referir á los Apóstoles el orijen de las tradiziones, con que la Iglesia ha sido hasta el dia de hoi oprimida, es una pura impostura i engaño: pues que toda la doctrina de los Apóstoles tira á esto, que las conszienzias no se carguen con nuevas observaziones, ni que el culto divino se contamine con nuestras invenziones. Demás desto si algun crédito i fé se da á las historias i á las antiguallas, no solamente los Apóstoles nunca conozieron lo que estos les dan, mas aun ni lo oyeron. Ni jacten que la mayor parte de sus constituziones han sido rezebidas por uso i costumbre, las cuales no habian sido puestas por escrito. Conviene á saber, las que ellos viviendo aun Cristo en el mundo no podian entender, las cuales despues de su Aszension por revelazion del Espíritu Santo aprendieron. De la interpretazion deste paso ya habemos en otro lugar tratado. Cuanto á lo que basta para la presente materia, ellos zierto se hazen ridículos, cuando se imajinan que aquellos grandes misterios, que tanto tiempo fueron incógnitos á los Apóstoles, fueron en parte observaziones, ó Judáicas, ó Jentiles (de las cuales, aquellas entre los judíos, i estotras entre todos los Jentiles habian sido mucho antes promulgadas) i en parte unas ineptas jesticulaziones i monerías, ó vanas zeremoniuelas, que los ignorantes Sazerdotes, que ni saben (como dize el proverbio) nadar ni letras, mui por órden hazen: ó por mejor dezir, que los niños, ó locos tan á propósito se inventan, que pareze que no puede haber mas idóneos perlados para tales cosas. Si desto no hubiese historia ninguna, con todo esto la misma cosa dize á los hombres de sano juizio, una tan gran multitud de ritos i observaziones no haber entrado en la Iglesia de un golpe, sino poco á poco. Porque cuando aquellos mas santos Obispos, que no mucho despues de los Apóstoles les suzedieron, ordenaron algunas cosas tocantes al órden i disziplina, siguiéronse despues hombres, unos tras otros, ni mui considerados, i demasiadamente curiosos i deseosos: de los cuales cuanto mas alguno era mas último, tanto mas con una loca imitazion procuraba pasar á sus predezesores en inventar cosas nuevas. I porque se temian que sus invenziones, por las cuales ellos afectaban alcanzar honra entre los que despues habian de vivir, en breve tiempo no perezіesen, fueron mui rigurosos en mandar que se guardasen. Esta mala imitazion nos produjo gran parte destos ritos i zeremonias, que estos nos venden por Apostólicas. I esto las historias lo testifican.

19 Por no ser demasiadamente prolijos haziendo un luengo catálogo de todo esto, con un solo ejemplo nos contentaremos. Hubo en el tiempo de los Apóstoles gran simplizidad en el administrar la Zena del Señor, los que luego les suzedieron, para adornar la dignidad del misterio añidieron algo que no

no era de condenar. Más despues vinieron aquellos locos imitadores, los cuales cosiendo de aquí i de allí diversos remiendos nos han hecho el vestido de Sazerdote que vemos, estos ornamentos de altar, estos meneos, i todas las alhajas de cosas inútiles que en la Misa, como en una farsa se veen. Mas objectarnos han, que antiguamente los hombres se tenian por persuadidos, que lo que de un comun consentimiento se hazia en la Iglesia universal, habia prozedido de los Apóstoles. Para confirmazion desto zitan á San Augustin. Mas yo no les daré otra soluzion ninguna, sino la que el mismo San Augustin da. Las cosas (dize) que por todo el mundo se guardan, podemos entender que fueron ordenadas, ó por los mismos Apóstoles, ó por los Conzilios jenerales, cuya autoridad es mui provechosa en la Iglesia: como son, que en cada un año hai un dia señalado en que se zelebra la Pasion del Señor, su Resurrezion, su Aszension, i venida del Espíritu Santo. I todo lo que semejante á esto ocurriere, que se guarda i observa de toda la Iglesia, por donde quiera que está estendida. Cuando él tan pocos ejemplos cuenta, ¿quién no verá que él refiere las observaziones, que entonzes se guardaban á autores dignos de fé i reverenzia, i no otras sino aquellas simples raras i sóbrias, que sirven para entretener la Iglesia en órden? ¿I cuán diferente es esto de lo que los Maestros del Papado quieren haber de nosotros, que no haya entre ellos ni aun una zeremoñuela, que no se deba tener por Apostólica? Epist. 118.

20 I para no ser mas prolijo, solamente pondré un ejemplo. Si alguno les pregunte de dónde tengan su agua bendita, luego responden: De los Apóstoles. Como que las historias no atribuyan esta invenzion á no sé qué Pontífize Romano: el cual si se aconsejara con los Apóstoles, ziertamente nunca contaminara el Baptismo con esta basura, queriendo hazer un memorial del Sacramento del Baptismo, que no sin causa ha sido ordenado para que fuese una vez rezebido. Aunque ni aun me pareze ser verisímil el orijen desta consagrazion ser tan antigua como allí se escribe. Porque lo que dize San Augustin que ziertas Iglesias de su tiempo no admitieron la solene imitazion de Cristo del lavar los piés, á fin que aquel rito no pareziese pertenezer al Baptismo, da á entender que no hai jénero ninguno de lavamiento que tenga alguna semejanza con el Baptismo. Sea lo que fuere, yo nunca conzederé que esto haya prozedido de espíritu Apostólico, que cuando el Baptismo con una señal cotidiana se trae á la memoria, que en zierta manera se reitere. Ni hago mucho caso que el mismo San Augustin en otro lugar atribuya otras cosas á los Apóstoles. Porque como no tenga otra prueba que solas conjeturas, no se debe por ellas dar sentenzia en cosa de tanta importanzia. Finalmente, ya que conzedamos aquellas cosas que él cuenta haber manado desde el tiempo de los Apóstoles: mas con todo esto mucha diferenzia hai en instituir un ejerzizio de piedad, del cual con libre conszienzia usen los fieles: i si no les sirve ni aprovecha, abstenerse dél, i en hazer una lei que enlaze con servidumbre las conszienzias. Ahora, empero, hayan manado del autor que mandardes, visto que tan gran abuso haya dellas, no hai impedimento ninguno porque sin hazer ninguna injuria al tal autor, no sean abrogadas: pues que nunca nos son tan encomendadas, que sea necesario que duren para siempre en la Iglesia. Epist. 118. ad Janua.

21 Ni les sirve mucho para escusar su tiranía el ejemplo que traen de los Apóstoles. Los Apóstoles (dizen ellos) i los Anzianos de la primitiva Iglesia

Act. 15, 20. hizieron un Decreto sin mandamiento de Cristo, con el cual mandaban á todos los jentiles que se abstuviesen de cosas sacrificadas á los ídolos, de cosa ahogada i de sangre. Si esto les fué lízito á ellos, ¿por que no podrán tambien sus suzesores, todas las vezes que fuere menester imitarlos? Pluguiese á Dios que los imitasen en todas cosas i particularmente en esta. Porque yo niego que los Apóstoles hayan en esto constituido ni ordenado cosa ninguna nueva (lo cual fázilmente puedo probar con bastantísima razon). Porque San Pedro diziendo en este Conzilio que Dios era tentado, si se cargaba yugo sobre las zervizes de los diszípulos, él mismo hiziera contra lo que habia dicho, si despues consintiera que algun yugo se pusiera: i póneseles, si por su autoridad los Apóstoles determinan que se vede á los jentiles que no toquen cosa sacrificada á los ídolos, ahogada, ni sangre. Mas aun queda el escrúpulo que con todo esto ellos pareze que lo vedan. La soluzion es fázil, si mas de zerca se considerare el sentido del decreto: cuyo prinzipal punto era que se dejase á los jentiles su libertad, i no se la turbasen, ni los molestasen con la observazion de la Lei. Hasta ahora haze mui bien por nosotros. I la exzepzion que luego se sigue, no es nueva Lei que los Apóstoles hayan hecho, sino es un divino i eterno mandamiento de Dios de no quebrantar la Caridad, i no les quita nada desta libertád: mas solamente avisa á los jentiles el modo que hayan de tener para haberse con sus hermanos, para que no abusen de su libertad con escándalo dellos. Sea, pues, este el segundo punto, que los jentiles usen de su libertad sin hazer daño con ella i sin escandalizar á los hermanos. Pero diránme, que prescriben una cosa determinada: zierto ellos enseñan i señalan, cuanto el tiempo lo requeria, las cosas con que podrian escandalizar á los hermanos, para que avisen i se guarden dellas. Mas con todo esto, ninguna cosa nueva añiden de sí mismos á la eterna Lei de Dios, la cual veda que no se dé escándalo á los hermanos.

22 Como cuando los fieles Pastores, que presiden en Iglesias aun no bien ordenadas, mandasen á todos los suyos, que hasta tanto que los pequeños (que son los enfermos en la fé) entre quien viven, crezcan i tengan mas conozimiento, no coman públicamente carne en viernes, ni trabajen públicamente en dias de fiesta, ó otra tal cosa como esta. Porque aunque estas cosas echada aparte la superstizion, sean de sí indiferentes, pero cuando se les allega escándalo de los hermanos, no se pueden hazer sin pecado. Mas tales son los tiempos, que los fieles no puedan proponer un tal espectáculo á los hermanos flacos sin que en gran manera les llaguen las conszienzias. ¿Quién sino un calumniador dirá que desta manera les pongan nuevas leyes aquellos que es notorio que solamente pretenden prevenir á los escándalos, los cuales el Señor tan expresamente ha prohibido? I no se puede dezir otra cosa de los Apóstoles, cuyo intento no era otro, sino quitando toda ocasion de escándalos poner delante de los ojos la Lei divina, de quitar los escándalos, como si dijeran: Mandamiento es del Señor que no hagais daño al hermano flaco: no podeis comer lo sacrificado á los ídolos, ahogado i sangre sin que los hermanos flacos se ofendan. Mandamos os, pues, en el nombre del Señor, que no comais con escándalo. I que los Apóstoles hayan tenido prinzipal cuento con esto, San Pablo lo testifica, el cual por decreto deste Conzilio escribe desta manera: Cuanto á las viandas sacrificadas á los ídolos, sabemos

sabemos que el ídolo no es nada. Mas algunos con conszienzia del ídolo, comen como sacrificado á ídolos, i su conszienzia siendo flaca es contaminada: Mirad que vuestra libertad no sea trompezadero á los que son flacos. El que bien considerare esto, no será despues engañado de los que coloran su tiranía con título de los Apóstoles, como que pudiesen con su decreto menoscabar la autoridad de la Iglesia. Pero para que ellos no se puedan escabullir sin aprobar esta soluzion con su propria confesion, respóndanme con qué derecho ellos se hayan atrevido á abrogar este mismo decreto. Conviene á saber, porque ya no hai peligro ninguno de los escándalos i disensiones, que los Apóstoles quisieron prevenir. Sabian mui bien que la Lei se ha de estimar por el fin i intento porque es dada. Siendo, pues, así que esta Lei fué dada por respecto de Caridad, ninguna cosa se manda en ella que no tenga respecto á la Caridad. Cuando confiesan que la transgresion desta Lei no es otra cosa ninguna sino una violazion de Caridad, ¿no entienden juntamente con esto que no es una invenzion añidida á la Lei de Dios, mas una pura i simple aplicazion á los tiempos i costumbres para que fué hecha?

23 Mas por inícuas i dañosas que nos sean estas tales leyes, porfían que con todo esto, sin exzepzion ninguna, las debemos de guardar. Porque no se trata ahora que consintamos con los errores: mas solamente que nosotros, siendo súbditos, obedezcamos á nuestros superiores, aun cuando nos mandan cosas duras, contra los cuales aun con todo esto no debemos rezongar. Empero aun cuanto á esto mui bien nos previene el Señor con la verdad de su palabra, i nos libra de tal servidumbre, la cual libertad él nos ha ganado con su sangre: cuyo benefizio no una vez sola (sino mui muchas) nos lo ha sellado con su palabra. Porque no se trata solamente esto (lo cual ellos maliziosamente finjen) porque suframos alguna grave opresion en nuestro cuerpo, sino que nuestras conszienzias despojadas de su libertad, quiero dezir, del benefizio de la sangre de Jesu Cristo, servilmente sean atormentadas. Aunque dejemos pasar esto, como que no haga mucho al caso. Pero ¿cuánto pensamos que haze al caso quitar el reino al Señor que él tan de veras i tan de propósito se retiene para sí? I quítasele todas i cuantas vezes es honrado con leyes inventadas por hombres: siendo así que él solo quiera ser el Lejislador de las leyes con que haya de ser honrado. I para que ninguno se piense este negozio no ser de gran consecuenzia, oigamos en cuánto lo estime el Señor. Por cuanto (dize el Señor) Esa. 29, 13.
me temió este pueblo con mandamientos i doctrinas de hombres, por tanto hé aquí yo lo espantaré con un milagro grande i estupendo: porque la sabiduría de sus sabios perezerá, i la prudenzia de sus anzianos se desvanezerá; i en otro lugar: En vano me honran enseñando doctrinas i prezeptos de hombres. Mat. 15, 9.
I zierto, que los hijos de Israel se hayan ensuziado con tantas idolatrías, la causa de todo este mal se imputa á esta mezcla, que traspasando ellos los mandamientos de Dios, se hayan fabricado nuevos cultos. I por esto dize la Sagrada Escritura, que los nuevos moradores que el Rei de Babilonia hizo venir para que habitasen en Samaria fueron despedazados i consumidos de bestias fieras, porque no sabian los juizios ni estatutos del Dios de aquella tierra, i aunque no hubieran pecado ni faltado en las zeremonias, con todo esto no aprobó Dios su vana pompa: mas antes, en el entretanto, no dejó de castigar la violazion de su culto, porque los hombres injerian invenziones que no tenian que ver con su palabra. Por lo cual se dize despues, que ellos atemorizados con II. Rey. 17, 24, 31.

este castigo rezibieron los ritos mandados en la Lei. Mas por cuanto aun no honraban al verdadero Dios, como debe ser honrado, repítese dos vezes que lo temieron, i que no lo temieron. De donde colejimos que la parte de reverenzia que se le da, consiste en que en su culto simplemente sigamos lo que él manda, no mezclando en manera ninguna nuestras invenziones. I esta es la causa por qué los Reyes pios son loados, que hizieron conforme á todo lo que se les habia mandado, i que no declinaron ni á diestra ni á siniestra. Aun adelante paso, que aunque en el culto imajinado no se vea claramente la impiedad, mas con todo esto severamente la condena el Espíritu Santo, por se haber apartado del mandamiento de Dios. El altar de Achaz, cuyo modelo se trujo de Samaria, podria parezer que adornaba el templo, siendo su intento ofrezer en él sacrifizios á solo Dios, lo cual él hiziera mui mas honrosamente que no en el otro altar primero, ya viejo. Mas con todo esto vemos como el Espíritu Santo deteste este atrevimiento, no por otra causa, sino porque las invenziones humanas en el culto de Dios son otras tantas impias corrupziones. I cuanto mas se nos ha manifestado la voluntad de Dios, tanto menos es escusable la contumazia en intentar algo. I por esto el pecado de Manases tanto mas se agrava con esta zircunstanzia, que edificó un nuevo altar en Jerusalen: de la cual Dios habia pronunziado: Yo pondré en ella mi nombre: porque ya casi como de propósito se abatia la autoridad de Dios.

II. Rey. 22, 1, i en otras partes. — II. Rey. 16, 10. — II. Rey. 21, 3.

24 Muchos se maravillan, qué sea la causa porque Dios amenaze tan severamente, que castigará con horrendos castigos al pueblo, que lo honrare con mandamientos de hombres, i diga que en vano lo honran con prezeptos de hombres. Pero si ellos advertiesen, que sea en el negozio de la relijion (que es en el negozio de la sabiduría zelestial) depender de la sola boca de Dios, juntamente con esto verian que no es liviana la causa i razon porque Dios tanto abomine tales perversos servizios, con que los hombres conforme á su antojo le sirven. Porque aunque ellos tengan una zierta aparenzia de humildad obedeziendo á tales leyes con las cuales honran á Dios: mas con todo esto no son humildes delante de Dios, al cual prescriben las mismas leyes, que ellos guardan. I esta es la razon por qué San Pablo tan dilijentemente quiere que nos guardemos, que no seamos engañados con las tradiziones humanas, ni con aquel culto, que él llama voluntario, inventado de los hombres sin ninguna palabra de Dios. Así es zierto: i conviene que nuestra sabiduría, i la de todos los hombres nos sea locura, para que á él solo permitamos ser sabio. El cual camino, zierto, no tienen los que con sus tradizionzillas inventadas por antojo de hombres, pretenden abonarse con Dios, i le meten como por fuerza aquella maligna obedienzia que se suele dar á los hombres. Como se ha hecho ya dias i años ha, i en nuestra memoria se haze aun el dia de hoi en las partes donde la criatura tiene mas autoridad i mando que el Criador, donde la relijion (si mereze ser llamada relijion) está ensuziada con mayor número de superstiziones i mas desvariadas, que paganismo que haya habido. Porque ¿qué cosas podia el injenio del hombre produzir sino cosas carnales i totalmente desatinadas que representasen á sus autores?

Colos. 2, 4.

25 Lo que los patrones de las superstiziones alegan, que Samuel sacrificó en Ramata, i que aunque esto no era conforme á la Lei, que con todo eso plugo á Dios: la soluzion es fázil, que no fué otro segundo altar, que él opusiese al único i proprio altar: mas por cuanto no habia aun lugar señalado para el Arca del Alianza

I Sam. 7, 17.

Alianza, él señaló al pueblo donde habitaba como lugar mui proprio para sacrificar. Zierto, el intento del santo Profeta no fué innovar cosa ninguna en lo que tocaba al culto divino: porque bien sabia él, que Dios mui estrechamente vedaba que nada se le añadiese, ni se le quitase. Cuanto al ejemplo de Menoha (ó Manve padre de Sanson) digo que fué extraordinario i particular: él siendo un hombre particular ofrezió sacrifizio á Dios, i no sin que Dios se lo aprobase: la causa fué, porque no se atrevió á hazer esto de sí mismo temerariamente, sino por inspirazion divina. I cuánto abomine Dios lo que los hombres se inventan de sí mismos para honrarlo, Jedeón no inferior á Menoha con su notable ejemplo lo muestra: cuyo Efod fué ruina no solamente á él i á su familia, mas aun á todo el pueblo. Finalmente, toda cualquiera nueva invenzion, con que los hombres procuran honrar á Dios, no es otra cosa sino una poluzion de la verdadera santidad.

Juez. 13, 19.

Juez. 8, 27.

26 ¿Por qué, pues, (dizen ellos) quiso Cristo que se llevasen aquellas cargas insuportables, que los Escribas i Fariseos ponian? Mas yo al contrario les demando, ¿por qué causa el mismo Cristo en otro lugar mandó que se guardasen de la levadura de los Fariseos? Llama (como el Evanjelista San Mateo lo interpreta) levadura, todo cuanto mezclaban con la pureza de la verdadera doctrina de la palabra de Dios. ¿Qué cosa mas clara queremos, sino que se nos manda que huigamos i nos guardemos de toda su doctrina dellos? De donde sabemos por mui zierto que el Señor no quiso en el otro paso que las conszienzias de los suyos fuesen con las tradiziones de los Fariseos atormentadas. I las mismas palabras (con tal que no se tuerzan) no suenan tal cosa. Porque el Señor, pretendiendo en aquel paso hablar mui rigurosamente contra las costumbres i maneras de los Fariseos, simplemente enseñaba á sus oyentes, que aunque no viesen en la vida de los Fariseos cosa que debiesen seguir, pero que con todo esto no dejasen de hazer aquello que de palabra enseñaban, cuando estaban sentados en la cátedra de Moisén: que era cuando enseñaban lo que la Lei mandaba. El intento, pues, de Cristo no fué otro, sino prevenir que el pueblo viendo los malos ejemplos de los enseñadores, no viniesen á menospreziar la doctrina. Empero por cuanto hai algunos que por razones no se mueven, mas siempre demandan autoridad, yo pondré las palabras de San Augustin, que dizen lo mismo que yo he dicho. Tiene (dize San Augustin) el aprisco del Señor prepósitos, unos fieles, i otros merzenarios: los fieles prepósitos son verdaderos Pastores: mas con todo esto oid que los merzenarios son tambien nezesarios. Porque muchos en la Iglesia, siguiendo la comodidad terrena predican á Cristo, i la voz de Cristo se oye por ellos: i las ovejas siguen, no al merzenario, sino al pastor por medio del merzenario. Oid, como el Señor nos señaló los merzenarios. Los Escribas (dize) i Fariseos se sientan en la cátedra de Moisén: hazed lo que dizen: mas lo que hazen, no lo querais hazer. ¿Qué dijo otra cosa, sino oid por medio de los merzenarios la voz del Pastor? Porque sentándose ellos en la cátedra enseñan la Lei de Dios. Así que, por medio dellos enseña Dios. Pero si ellos quisieren enseñar sus proprias cosas, no los querais oir, no las querais hazer. Hasta aquí es de San Augustin.

Mat. 23. 3, i 16, 6.

Aug. in Johanem tract. 46.

27 Mas por cuanto que la mayor parte de la jente ignorante, cuando oyen las conszienzias de los hombres ser impiamente ligadas con las tradiziones humanas, i que en vano se honra Dios con ellas, hazen el mismo juizio de todas las otras leyes con que el órden de la Iglesia se entretiene, será tambien aquí menester remediar este engaño. Zierto, cosa es bien fázil engañarse en esto: porque no lue-

go á la primera vista se vee la gran diferenzia que hai entre aquellas leyes i estas. Pero yo tan claramente trataré en pocas palabras toda esta materia, que la semejanza que hai entre ellas á nadie engañe. Primeramente presupongamos esto, que si vemos ser nezesario en toda compañía de hombres haber una zierta polizía, la cual sirva de mantener una comun paz i de entretener la concordia, si vemos que en los negozios que se tratan, siempre hai un zierto modo de tratarlos, que no conviene dejar, así por el público deber, como por una zierta humanidad: así que es menester guardar esto i prinzipalmente en las Iglesias, las cuales se entretienen mui bien cuando hai buen órden i conzierto en ellas: i por el contrario sin este conzierto i concordia se echan á perder. Por tanto, si queremos que la Iglesia vaya de bien en mejor, debemos con dilijenzia procurar lo que dize San Pablo, que todas las cosas se hagan dezentemente i con órden. (I. Cor. 14, 40.) I habiendo en las condiziones de los hombres tanta diversidad en los corazones, tanta variedad, en los juizios i injenios tanta batalla: no puede haber polizía que sea asaz firme, si con ziertas leyes no se ordena: i ningun rito se puede guardar si no hai una forma prescrita. Así que, tanto va que condenemos las leyes que hazen á este propósito, que mui de veras afirmemos que las Iglesias, si se les quitan estas leyes, pierden sus fuerzas, i totalmente se desforman i disipan. Porque lo que dize San Pablo, que todas las cosas se hagan dezentemente i con órden, no se puede haber, si el órden i decoro no esté en pié teniendo sus observaziones que le son como unos vínculos. Pero siempre en estas observaziones se ha de exzeptar, que no se crean ser nezesarias para salud, i que desta manera obliguen las conszienzias á guardarlas ni que se refieran al culto divino: i desta manera se ponga relijion en ellas.

28 Tenemos, pues, una mui buena i fidelísima marca, con que hagamos diferenzia entre aquellas impías constituziones (con que habemos dicho la verdadera relijion escurezerse, i las conszienzias dañarse) i las lejítimas observaziones de la Iglesia. Si tuviéremos en la memoria el intento destas observaziones ser una de dos cosas, ó ambas juntamente, que en la congregazion de los fieles todas las cosas se hagan dezentemente, i con la dignidad que conviene: que la comunidad de los hombres se entretenga en órden como con ziertos vínculos de humanidad i de moderazion. Porque despues que una vez se entiende la Lei ser puesta por causa de la pública honestidad, la superstizion no tiene lugar ninguno: en la cual caen los que con invenziones humanas miden el culto divino. Asimismo cuando se entiende la Lei tener cuenta con el uso comun, caida es por tierra aquella falsa opinion de obligazion i de nezesidad, que causa gran terror en las conszienzias, pensando que las tradiziones eran nezesarias para salud. Porque aquí no se pretende otra cosa sino que con un comun deber se entretenga la caridad entre nosotros. Pero aun conviene definir mas claramente qué cosa sea aquel decoro, que San Pablo nos encarga, i qué sea órden. El fin del decoro es, parte que cuando los ritos se zelebran, que dan una zierta venerazion á las cosas sagradas, nos levantemos á piedad con tales ayudas: i parte tambien, para que modestia i gravedad (las cuales se deben ver en todas honestas aziones, i aquí prinzipalmente) reluzgan. Esto es lo prinzipal en el órden, que los que presiden, sepan la regla i lei de bien gobernar: i el pueblo que es rejido, se acostumbre á obedezer á Dios i observar la buena disziplina. Demás desto que siendo el estado de la Iglesia bien ordenado, se tenga cuenta con la paz i quietud.

29 Asi-

29 Así que no llamaremos decoro, aquello en que no hai cosa sino una vana delectazion. Ejemplo de lo cual vemos en aquel teátrico aparato, de que los Papistas usan en sus solemnidades i culto divino, donde no se vee que un espantajo de una eleganzia sin fruto, i de una costa sin provecho. Mas aquello tendremos por decoro que de tal manera será proprio para la reverenzia de los misterios sagrados, que tambien sea apto ejerzizio para piedad: ó que por lo menos servirá de un ornato conveniente á la aczion: i que esto no sea sin fruto: mas para avisar á los fieles con cuánta modestia, relijion i reverenzia, deban tratar los misterios divinos. I para que las zeremonias nos sean ejerzizios de piedad, es menester que nos encaminen derechamente á Cristo. Asimismo no constituiremos el órden en aquellas vanas pompas, que no tienen en sí que un esplendor fantástico, mas constituirlo hemos en aquella composizion que quita toda confusion, barbaria, contumazia i todas revueltas i pendenzias. Ejemplos de lo primero tenemos en San Pablo, que los profanos convites no se mezclen con la sagrada Zena del Señor: que las mujeres no salgan en público, sino cubiertas: i otras muchas cosas tenemos en el uso cotidiano. Como es que oramos hincados de rodillas i destocados: que administramos los sacramentos del Señor no suziamente, sino con una zierta dignidad: que en el enterrar los muertos usamos de una cierta honestidad: i otras tales cosas á este propósito. Ejemplos de lo segundo son, que tenemos horas señaladas para las públicas plegarias, para los sermones i para zelebrar los místicos misterios: que en tiempo del sermon haya quietud i silenzio, que se canten salmos, i que haya dias señalados en que se zelebre la Zena del Señor: que las mujeres (como San Pablo lo veda) no enseñen en la Iglesia. I otras tales cosas como estas: i ante todas cosas lo que entretiene la disziplina: como el Catezismo, zensuras eclesiásticas, descomunion, ayunos, i otras cosas como estas, que se pueden poner en este catálogo. De esta manera todas las constituziones eclesiásticas, que como santas i saludables rezebimos, se pueden referir á uno de dos puntos prinzipales: las unas tienen cuenta con los ritos i zeremonias: las otras con la disziplina i paz.

I. Cor. 11, 21, i 5.

I. Cor. 14, 34.

30 Pero por cuanto aquí se corre gran peligro que los malos Obispos por una parte no busquen de aquí pretesto i color para escusar sus impías i tiránicas leyes: i por otra parte que no haya algunos demasiadamente tímidos, los cuales avisados de los males pasados, no den lugar ninguno á ningunas leyes, por santas que sean, será bueno testificar aquí que yo apruebo aquellas constituziones humanas que se fundan sobre autoridad divina, que se toman de la Escritura, i finalmente, que totalmente son divinas. Ejemplo desto sea el hincarnos de rodillas cuando se hazen las solenes plegarias. Pregúntase si esto sea tradizion humana, la cual á cada uno sea lízito repudiarla, i no hazer caso della. Respondo de tal manera ser humana, que juntamente con esto es divina. Es de Dios, en cuanto es parte de aquel decoro, el cuidado i observazion del cual nos es encomendado por el Apóstol: i es de los hombres en cuanto muestra en particular lo que en jeneral habia sido mostrado, mas que declarado. Por este solo ejemplo podremos estimar qué debamos sentir de todo este jénero: conviene á saber, que por cuanto el Señor ha en su Santa Escritura, en parte fielmente comprendido, i en parte á la larga claramente contado toda la suma de la verdadera justizia, i todas las partes de su culto divino: cuanto á estas cosas él solo, que es el Maestro, se ha de oir.

I. Cor. 14, 40.

Mas por cuanto no quiso prescrebir en particular lo qué en la externa diszi-plina i zeremonias debamos seguir (porque sabia él mui bien esto depender de la condizion de los tiempos, i porque via una forma i manera no convenir para todos tiempos) será menester aquí acojernos á las reglas jenerales, que él dió, para que conforme á ellas se regle i ordene todo cuanto la nezesidad de la Iglesia réquiriere que se ordene tocante á órden i decoro. Finalmente, por-que por esta causa no dejó cosa ninguna expresa, por no ser estas cosas ne-zesarias para nuestra salvazion, i porque diversamente se deben acomodar para edificazion de la Iglesia conforme á las costumbres de cada nazion i con-forme á los tiempos, convendrá, como la utilidad de la Iglesia lo demandare, tambien mudar i abrogar las ya usadas, como ordenar otras de nuevo. Es ver-dad que confieso que no debemos correr luego á hazer otras de nuevo teme-rariamente ni á cada paso, ni por lijeras ocasiones. Mas la caridad juzgará mui bien, qué cosa dañe, i qué edifique: la cual si permitimos que gobierne todo irá mui bien.

31 El deber, pues, del pueblo Cristiano ahora es, guardar todo aquello que conforme á esta regla es ordenado, i esto con libre conszienoia, i sin ninguna superstizion: mas con una propension pia i fázil á obedezer, i no menospre-ziarlo, ni como por un descuido dejarlo pasar por alto: tanto va que con una altivez i contumazia lo deba á la clara violar, ó quebrantar. ¿Qué libertad de conszienzia (me direis) podrá haber en tanta observanzia i cautela? Aun mas digo, que se verá mui bien, cuando consideráremos las constituziones, á que estamos obligados, no ser perpétuas ni irrevocables, mas que son unos rudi-mentos esternos de la flaqueza humana, de los cuales, aunque no todos tenga-mos nezesidad, mas con todo esto todos usamos dellos: porque los unos somos obligados á los otros á entretener cada uno de su parte la caridad entre nos-otros. Esto se puede entender por los ejemplos que ya habemos puesto. ¿Cómo? ¿hai alguna relijion en el velo, ó toca de la mujer, de manera que comete-ria gran maldad si saliese la cabeza descubierta? ¿Cómo? ¿es tan santo el si-lenzio de la mujer, que no se pueda quebrantar sin gran pecado? ¿Hai algun tan gran misterio en el hincarse de rodillas i en el enterrar los muertos, que no se pueda dejar pasar sin gran ofensa? No por cierto. Porque si la mujer tuviese tanta nezesidad de apresurarse á socorrer á su prójimo que no se pu-diese tocar ni cubrir la cabeza, no peca si va destocada. I hai tiempo i sazon cuándo no menos le convenga el hablar, que en otro tiempo el callar. I no haze mal ninguno el que por enfermedad no se pudiendo hincar de rodillas ora en pié. Finalmente, mucho mejor es enterrar al muerto con tiempo, que no por falta de mortaja, ó cuando no hai quien lo lleve, esperar hasta que el cuerpo no siendo enterrado se pudra i hieda. Mas con todo esto hai ziertas cosas tocante á este propósito, que la costumbre de la tierra, ordenanzas, i la misma humanidad i regla de modestia dictará si se hayan de hazer, ó no: en las cuales si hubiére alguna falta, ó por inadvertenzia ó por olvido, no hai pecado ninguno: pero si se haze por desprezio, esta contumazia se debe de condenar. Asimismo poco haze al caso, que estos sean los dias i las horas, que el edifizio del lugar sea desta manera, que estos salmos se canten en este dia i no los otros. Mas con todo esto conviene que tengamos señalados ziertos dias i horas, i que el lugar sea capaz para rezebir á todos, si queremos tener cuenta con entretener la paz. Porque ¿ cuán gran ocasion seria de revueltas la

la confusion destas cosas, si á cada uno fuese lízito mudar, como se le antojase lo que toca al estado comun? Visto que nunca aconteserá, que una misma cosa plaza á todos, si las cosas fuesen puestas, como dizen, en conzejo para que cada uno diga su parezer. I si alguno todavia porfiare, i quiera cuanto á esta materia mostrarse mas sabio de lo que conviene, vea el tal con qué razon pueda él aprobar su rigurosidad al Señor. Pero á nosotros nos debe satisfazer lo que dize San Pablo, que no tenemos costumbre de contender, ni las Iglesias del Señor. I. Cor. 11, 16.

32 Debemos, pues, ser mui dilijentes en que ningun error se entre poco á poco, que infizione ó escurezca este buen uso. Lo cual tendrá su efecto, si todas las observaziones traigan consigo algun manifiesto provecho, i si fueren mui pocas: i prinzipalmente si con ellas se junte la doctrina del fiel Pastor, que zierre la puerta á las malas opiniones. Este conozimiento haze que cada uno tenga su libertad en todas estas cosas, i con todo esto que cada uno voluntariamente se ponga una zierta nezesidad á su libertad, en cuanto aquel decoro, de que habemos hablado, ó la caridad lo demandare. Lo segundo, que en guardarlas no seamos superstiziosos, ni con demasiada rigurosidad las demandemos de los otros, para que no pensemos el culto divino ser mui mejor con la multitud de las zeremonias, i para que una Iglesia no desprezie á otra Iglesia por la diversidad de la disziplina exterior. Finalmente, que nosotros no nos poniendo en esto ninguna perpétua Lei, refiramos todo el uso i fin de las observaziones á la edificazion de la Iglesia: la cual requiriéndolo así, no solamente permitamos que algo se mude, mas aun que sin ofensa ninguna consintamos que todas cuantas observaziones usábamos, se truequen. Porque en nuestros tiempos tenemos experienzia que la razon de los tiempos permite que ziertos ritos, que de sí no eran malos ni indecoros, se deban conforme á la oportunidad del tiempo abrogar. Porque (habiendo sido la zeguedad i ignoranzia de los tiempos pasados tan grande) las Iglesias se dieron tanto á las zeremonias con tan corrupta opinion i con un estudio tan pertinaz, que á gran pena se puedan bien limpiar de prodijiosas superstiziones, sin que se quiten muchas zeremonias, i que puede ser no sin causa haber sido ordenadas en tiempos pasados, i que de sí no se puedan notar de impiedad ninguna.

CAP. IX.

De la jurisdizion de la Iglesia, i de su abuso, cual se vee en el Papado.

RESTA la tercera parte de la potestad eclesiástica, que dijimos consistir en la jurisdizion, la cual parte en un estado de Iglesia bien ordenado es la prinzipal. Toda la jurisdizion de la Iglesia perteneze á la disziplina de las costumbres, de la cual luego trataremos. Porque como ninguna ziudad, ni villa, ni lugar no puede permanezer sin Majistrado ni sin polizía, así de la misma manera la Iglesia de Dios (lo cual ya he tratado, mas ahora soi nezesitado á dezirlo otra vez) tiene nezesidad de su zierta polizía espiritual: la cual empero totalmente es distinta de la polizía zivil. I esta, tanto va que la impida, ó

menoscabe, que antes por el contrario la ayude mucho i enzime. Esta potestad, pues, de jurisdizion en suma no es otra cosa sino un órden ordenado para la conservazion de la polizía espiritual. A este fin fueron desde el prinzipio ordenadas en la Iglesia las judicaturas, en que las costumbres se zensurasen, los vizios fuesen castigados, i que hubiese quien ejerzitase el ofizio de las llaves.

I. Cor. 12, 21. San Pablo en la Epístola á los Corintios nota este órden, cuando nombra go-

Rom. 12, 8. bernaziones. Item á los Romanos cuando dize: El que preside, presida en solizitud. Porque él no habla con los Majistrados (de los cuales ninguno por entonzes era Cristiano) mas habla con los que eran dados por coadjutores á los Pastores para el gobierno espiritual de la Iglesia. Tambien en la Epístola á

I. Tim. 5, 17. Timoteo haze dos maneras de Anzianos: unos que trabajan en la palabra: otros que no predican, i que con todo eso presiden mui bien. No hai que dudar sino que por estos segundos entienda los que estaban ordenados para tener cuenta con las costumbres i para ejerzitar el ofizio de las llaves. Porque esta potestad, de que hablamos, toda depende de las llaves, que Cristo dió á la Iglesia en el

Mat. 18. capítulo 18 de San Mateo: donde mandan que sean gravemente en nombre de todos amonestados los que no hizieren caso de las amonestaziones en particular que se les han hecho. I manda que si fueren adelante en su contumazia, que sean echados de la compañía de los fieles. Estas amonestaziones i correziones no se pueden hazer sin conozer la causa: por tanto es menester que haya alguna judicatura, i algun órden. Así que, si no queremos hazer vana la promesa de las llaves, la descomunion, las públicas amonestaziones, i todo lo demás como esto, es nezesario que conzedamos á la Iglesia su jurisdizion. Noten los lectores, que no se trata en este lugar de la jeneral autoridad de la doctrina, como en San Mateo, capítulo 16 i en San Juan capítulo 21, mas que el derecho del Sinedrio consistorio se pasa de ahí en adelante á la compañía de los fieles. Hasta entonzes los judíos habian tenido su manera de gobierno, la cual Cristo ordena en su Iglesia cuanto á su pura instituzion: i esto con gran severidad. Porque así convino: visto que muchos temerarios i presumptuosos pudieran menospreziar el juizio de la Iglesia, que al parezer era baja i abatida. I para que no turbe á los lectores que Cristo nota con unas mismas palabras cosas algun tanto entre sí diferentes, será bueno soltar esta dificultad. Hai, pues, dos pasos que hablan de atar i desatar. El uno es en San Mateo, capítulo 16, donde Cristo, despues de haber prometido á Pedro que le daria las llaves del reino de los zielos, luego añide, Todo lo que él atare, ó desatare en la tierra, será firme en el zielo. En las cuales palabras no quiso el Señor dezir

Juan. 20, 23. otra cosa que lo que por otras palabras está dicho en San Juan, cuando habiendo de enviar sus dizípulos á predicar, despues de haber soplado sobre ellos les dijo, cuyos pecados perdonardes, serán perdonados: i cuyos pecados retuvierdes, serán retenidos en el zielo. Yo daré una interpretazion no aguda, no forzada, no torzida: mas propria, natural i á propósito. Este mandamiento de perdonar i retener los pecados, i aquella promesa hecha á San Pedro de atar i desatar, no se deben referir á otra cosa ninguna, que al ministerio de la palabra, el cual cuando el Señor lo entregaba á los Apóstoles, juntamente le daba el ofizio de atar i desatar. Porque, ¿qué es la suma del Evanjelio, sino que todos nosotros, siervos del pecado i de la muerte, somos por la redenzion que es en Cristo Jesus desatados i puestos en libertad? mas los que no reziben ni reconozen á Cristo por su Salvador i Redentor, son condenados i destinados

á eternas

á eternas prisiones. Cuando el Señor encargó esta embajada á sus Apóstoles para que la llevasen á todas las naziones, para confirmar que era suya, i que él la enviaba, la honró con este ilustre testimonio: i esto para que una admirable confirmazion, así de los Apóstoles, como de todos aquellos á quien se habia de hazer esta embajada. Convenia que los Apóstoles tuviesen una constante i firme zertidumbre de su predicazion: en la cual ellos habian de proseguir, no solamente con infinitos trabajos, cuidados, molestias i peligros, mas aun al fin la habian de sellar con su propria sangre. Para que, pues, supiesen esta su predicazion no ser vana ni inútil, mas llena de potenzia i de virtud, era menester que en medio de tantas congojas, dificultades i de tantos peligros, estuviesen persuadidos que el negozio que trataban era de Dios: que contradiziéndoles i persiguiéndolos todo el mundo estuviesen zertísimos Dios ser de su parte: que entendiesen Cristo autor de su doctrina, al cual con la vista corporal no vian presente en la tierra, que lo tenian en el zielo, para confirmarles la verdad de la doctrina, que es él, les habia enseñado. Era asimismo menester que los oyentes tuviesen por zertísimo aquella doctrina del Evanjelio no ser palabra de los Apóstoles, sino del mismo Dios: no ser voz terrena, sino caida del zielo. Porque estas cosas no pueden ser en manos de hombres, perdon de pecados, promesa de vida eterna, nuevas de salud. Así que Cristo testificó ninguna cosa haber en la predicazion del Evanjelio, propria de los Apóstoles fuera del ministerio: él ser, el que por boca dellos, como por su instrumento hablase todas las cosas i las prometiese: por tanto la remision de pecados, que anunziaban, ser verdadera promesa de Dios: la condenazion, que pronunziaban ser zertísimo juizio de Dios. Esta testificazion en todos tiempos fué hecha, i permaneze firme, para zertificar i asegurar á todos ser la palabra del Evanjelio (séase quien se fuere el que la predica) la misma sentenzia de Dios, pronunziada en su sumo tribunal, escrita en el libro de la vida, dada, confirmada i hecha irrevocable en el zielo. Sabemos la potestad de las llaves ser simplemente en aquellos pasos la predicazion del Evanjelio, i no ser tanto potestad, cuanto ministerio, si miramos á los hombres. Porque propriamente hablando, no dió Cristo esta potestad á los hombres, sino á su palabra, de la cual hizo ministros á los hombres.

2 El otro paso de la potestad de atar i desatar, que dijimos, está en San Mateo, capítulo 18, donde dize Cristo: Si alguno de los hermanos no oyere á la congregazion, séate como Ethnico i Publicano. Dígoos en verdad, que todo lo que ligardes en la tierra, será ligado en el zielo: i todo lo que desatardes en la tierra, será desatado en el zielo. Este paso no es en todo semejante al otro, mas algun tanto diferente. I no los hago tan diferentes, que no tengan gran afinidad entre sí. En esto son semejantes, que el uno i el otro son una jeneral sentenzia, la misma potestad de atar i desatar, conviene á saber, la palabra de Dios, el mismo mandamiento, la misma promesa. Mas en esto difieren, que el primer paso se entiende particularmente de la predicazion que los ministros de la palabra de Dios predican: mas este habla de la disziplina de la descomunion que es permitida á la Iglesia (ó congregazion). I la congregazion liga al que descomulga: no porque lo meta en una perpétua ruina i desesperazion, mas porque condena su vida i costumbres: i si no se arrepiente, desde entonzes lo avisa de su condenazion. Desata, al que rezibe en su comunion: porque lo haze como partizipante de la union que tiene en Cristo

Mat. 18, 17.

Jesu. Por tanto ninguno menosprezie contumazmente el juizio de la congregazion, ni tenga en poco ser condenado por los sufrajios de los fieles. El Señor testifica el tal juizio de los fieles no ser otra cosa sino una promulgazion de la sentenzia que él ha dado, i que se tiene por confirmado en el zielo, lo que ellos hubieren hecho en la tierra. Porque tienen la palabra de Dios, con que condenen á los rebeldes: tienen la misma palabra, con que reziban en grazia á los penitentes. I no pueden errar ni apartarse del juizio de Dios: porque no juzgan sino por la lei de Dios, la cual no es inzierta, ni es opinion humana, mas la santa voluntad de Dios, i su zelestial oráculo. Destos dos pasos (los cuales me pareze haber tratado breve, familiar i verdaderamente) estos furiosos sin hazer diferenzia ninguna, si como los lleva su furia, pretenden establezer, ya la confesion, ya la descomunion, ya la jurisdizion, ya la potestad de hazer leyes, ya las induljenzias. Alegan el primer paso para establezer el primado de la Sede Romana: de tal manera saben hazer que sus llaves (como ganzúas) para todas zerraduras i puertas conforme á su antojo, que no pareze sino que fueron toda su vida zerrajeros.

3 Porque lo que algunos se imajinan, que todas aquellas cosas fueron temporarias, visto que los majistrados aun eran enemigos de la profesion de nuestra relijion: zierto se engañan, por no advertir cuán gran diferenzia i disimilitud haya entre la potestad eclesiástica i zivil. Porque la Iglesia no tiene la espada con que castigue i ponga en freno, no tiene mando para compeler, no cárzel, ni las otras penas con que el majistrado suele castigar. Demás desto no procura que el que pecó, sea contra su voluntad castigado: mas que con su voluntario castigo muestre estar arrepentido. Así que gran diferenzia hai: porque ni la Iglesia se toma cosa, que sea propria del majistrado, ni el majistrado puede hazer, lo que la Iglesia haze. Esto se entenderá mejor, por ejemplo. ¿Emborrachóse alguien? En una ziudad bien ordenada el castigo será la cárzel. ¿Fornicó? Dársele el mismo castigo, ó antes mayor. Desta manera se cumplirá con las leyes, con el majistrado i con el juizio externo. Pero puede ser que el tal no dé muestra ninguna de penitenzia, mas que antes murmure ó que brame. ¿Zesará entonzes la Iglesia? Tales no se pueden admitir á la Zena sin que se haga injuria á Cristo i á su sagrada institución. I esto la razon lo demanda, que el que ofendiere á la Iglesia con mal ejemplo, que el tal repare con solene muestra de penitenzia el escándalo que ha dado. La razon, que dan los de contraria opinion, es mui frívola. Encargaba (dize) Cristo este ofizio á la Iglesia, cuando no habia majistrado que lo hiziese. Pero muchas vezes aconteze que el majistrado sea neglijente: i aun algunas vezes aconteze que el mismo majistrado haya de ser castigado: como se vee en el Emperador Teodosio. Demás desto lo mismo se puede casi dezir de todo el ministerio de la palabra. Dejen, pues, (conforme á estos) los Pastores de reprender las transgresiones notorias. Dejen de reñir, convenzer i castigar. Porque majistrado hai Cristiano que con las leyes i con el cuchillo debe castigar estas cosas. Pero como el majistrado debe limpiar la Iglesia de tales escándalos castigando i reprimiendo: así de la misma manera el Ministro de la palabra debe de su parte ayudar al majistrado, para que tanto no pequen. Deben andar tan apareadas estas dos potestades eclesiástica i zivil, que la una asista á la otra, i no le sea impedimento.

4 I zierto, que el que mas de propósito considerare las palabras de Cristo, fázilmente verá que allí se prescribe un estado i órden perpétuo i no temporario. Porque no es cosa conveniente, que presentemos al majistrado los que no quisieren obedezer á nuestras exhortaziones: lo cual seria nezesario, si el majistrado fuese puesto en lugar de la Iglesia. ¿Qué diremos desta promesa, ¿Digoos en verdad que todo cuanto ligardes en la tierra: diremos que fué por un año, ó por pocos? Demás desto Cristo ninguna cosa instituye aquí de nuevo: sino siguió la costumbre guardada de viejo en la Iglesia de su nazion: con lo cual dió á entender la Iglesia no poder carezer de la jurisdizion espiritual que desde *ab inicio* se usaba. I esto en todos tiempos se usó. Porque esta espiritual jurisdizion no zesó ni fué abrogada luego que los Emperadores i Majistrados fueron cristianos: sino fué solamente de tal manera ordenada, que en nada derogase á la zivil, ni que con ella se confundiese. I esto con mucha razon: porque el majistrado, si es pio, no querrá eximirse de la comun sujezion de los hijos de Dios: de la cual no es la última parte sujetarse á la Iglesia, que juzga conforme á la palabra de Dios: tanto va que deba quitar este juizio. ¿Qué cosa mas honorífica (dize San Ambrosio) puede ser que esta, que el Emperador se diga hijo de la Iglesia? Porque el buen Emperador está dentro de la Iglesia, i no sobre la Iglesia. Por tanto, aquellos que para adornar al majistrado despojan la Iglesia desta potestad, no solamente con falsa interpretazion corrompen la sentenzia de Cristo, mas á todos los santos Obispos, que tantos han sido desde el tiempo de los Apóstoles, no como quiera condenan, por haberse ellos con falso pretexto usurpado la honra i ofizio del Majistrado. Epist. 32, ad Valent.

5 Pero tambien por otra parte conviene saber, cuál haya sido antiguamente el verdadero uso de la jurisdizion eclesiástica, i el gran abuso que se ha entrado: i esto para que sepamos lo que se ha de abrogar, i lo que se ha de restituir conforme á lo que antiguamente se usaba, si queremos destruyendo el reino del Antecristo levantar otra vez el verdadero Reino de Cristo. Primeramente este es el blanco, que se prevengan los escándalos: i que si algun escándalo se levantare, se quite. En usarla dos cosas hai que considerar: la primera, que esta espiritual jurisdizion se separe de la zivil, que tiene la espada: la segunda es que no se administre por el albedrío de una persona, sino por lejítimo ayuntamiento. Lo uno i lo otro se guardó en la Iglesia antiguamente. Porque los santos Obispos no ejerzitaron su potestad ni con penas pecuniarias, ni I. Cor. 6, 4.
con cárzeles, ni con otras penas ziviles: mas solamente usaron de la sola palabra de Dios. Porque el mas severo castigo de que la Iglesia usa, i que es como su último rayo, es la descomunion: la cual no se ejecuta sino por nezesidad. I esta descomunion no ha menester ni fuerza ni brazo, mas conténtase con la potenzia de la palabra de Dios. Finalmente, jurisdizion de la Iglesia antiguamente no fué otra cosa, sino una práctica i ejerzizio de lo que San Pablo enseña de la potestad espiritual de los Pastores. Dádosenos ha (dize) á nosotros potestad II. Cor. 10, 4.
con que echemos por tierra las fortalezas, con que humillemos toda altura que se levanta contra la szienzia de Dios, con que sujetemos todo entendimiento i lo captivemos en obedienzia de Cristo: i á la mano tenemos el castigo contra toda inobedienzia. De la manera que aquesto se haze con la predicazion del Evanjelio, así tambien, para que no se mofen de la doctrina, deben ser juzgados los que se profesan ser domésticos de la Fé, conforme aquello mismo que son enseñados. I esto no se puede hazer, si no es que juntamente

con el ministerio ande conjunta la autoridad de poder llamar aquellos que han de ser en particular amonestados, ó mas rigurosamente correjidos, i la autoridad tambien de privar de la comunion de la Zena aquellos que no podrian ser rezebidos sin profanar un tan gran misterio. Así que, cuando en otro lugar niega no pertenezer á nosotros juzgar los estraños, sujeta á los hijos de la Iglesia á las zensuras, con que sus faltas sean castigadas: i da á entender entonzes los juizios florezer, cuando ninguno de los fieles se exempta dellos.

I. Cor. 5,12.

6 Tal autoridad como esta, no estaba (como habemos dicho) en manos de una persona sola, para que conforme á su fantasía hiziese lo que se le antojase: mas estaba en el Senado de los Anzianos: que era en la Iglesia, lo que en una ziudad se llama Cabildo, ó Senado. San Zipriano, cuando haze menzion quién eran los que en su tiempo ejerzitaban esta autoridad, suele juntar con el Obispo todos los Presbíteros: pero tambien en otra parte muestra de tal manera los Presbíteros haber presidido, que en el entretanto el pueblo no era excluido del conozimiento de la causa. Cuyas palabras son estas: Desde el prinzipio que fué Obispo, ha determinado ninguna cosa hazer sin el consejo de los Presbíteros, ni sin el consentimiento del pueblo. Empero la manera comun i usada era esta, que la jurisdizion de la Iglesia era ejerzitada por el Senado de los Anzianos: los cuales (como ya he dicho) eran en dos maneras: porque los unos eran señalados para enseñar, otros solamente eran zensores de las costumbres. Este instituto poco á poco dejeneró de su prinzipio: de tal manera que ya en tiempo de San Ambrosio solos los clérigos oian las causas eclesiásticas. De lo cual él se queja diziendo: La antigua sinagoga i la Iglesia despues tuvo sus Anzianos, sin consejo de los cuales ninguna cosa se hazia: lo cual yo no sé por qué neglijenzia haya zesado, si acaso no es por la neglijenzia de los Doctores, ó por mejor dezir, por su soberbia, cuando ellos solos quieren mostrarse ser algo. Vemos cuanto este santo varon se indigne por haber declinado un poco del mejor estado: visto que el órden que entonzes se tenia era tolerable. ¿Qué fuera si él viera estas deformes ruinas, que casi no muestran ninguna señal del viejo edifizio? ¿cómo lo lamentara? Primeramente el Obispo contra todo derecho i justizia se alzó lo que era dado á la Iglesia, atribuyéndoselo á sí solo: lo cual es ni mas ni menos que si un Cónsul él solo gobernase sin dar parte ninguna al Senado. El cual ziertamente, como es el superior en honra, así tambien la compañía de los Senadores tiene mas autoridad que un hombre solo. Así que fué enorme crímen, que un hombre alzándose con la autoridad de todos abriese puerta á la fantasía tiránica, quitase á la Iglesia lo que era proprio suyo della, i suprimiese i abrogase el Senado que el Espíritu de Cristo habia ordenado.

Epist 14, Lib. 3. et ejusdem lib. epist. 19, et alibi.

Epist, 10. Lib. 3.

In 5, cap. 1, ad Tim.

7 Mas (como de un mal siempre naze otro) los Obispos dieron este cargo á otros, desdeñándose dél como de cosa indigna de que ellos tuviesen cuidado. De aquí hizieron sus ofiziales que supliesen por ellos: aun no digo cuáles, ni qué manera de jente: solamente digo esto, que son tales, que en nada difieren de los juezes profanos. I con todo esto llaman aun espiritual jurisdizion aquella en quien no se litiga sino de cosas terrenas. I aunque no haya otro mal ninguno, ¿con qué cara osan llamar tribunal eclesiástico á una audienzia de litigantes? Pero dirá que en ella hai amonestaziones i descomunion. Es posible que

que así se juegan con Dios? Debe algun pobrezito dineros, zitanlo: si pareze, condénanlo. Condenado si no satisfaze, amonéstanlo: despues de la segunda admonizion descomúlganlo. Si no pareze, avisanle que se presente en juizio: si se tarda, amonéstanlo, i luego lo descomulgan. Yo os suplico, ¿qué tiene esto que ver, ó con la instituzion de Jesu Cristo, ó con el órden que antiguamente se guardaba, ó con el modo eclesiástico? Dirán tambien que los vizios son en ella zensurados. Zierto ellos no solamente toleran las fornicaziones, suziedades, embriaguezes, i otras tales abominaziones, mas en zierta manera las entretienen i confirman con una tázita aprobazion: i esto no solamente en el vulgo, mas aun tambien en los mismos eclesiásticos. De muchos llaman á algunos: ó por no parezer demasiadamente neglijentes en disimular, ó para sacar dinero. Cállome aquí las presas, despojos, robos, i sacrilejios que de aquí se sacan. Cállome cuáles sean los que en jeneral son nombrados para este ofizio. Esto basta i sobra, que siendo así que los Romanistas jacten esta su jurisdizion ser espiritual, fázilmente se puede mostrar no haber cosa mas contraria al órden que Cristo instituyó, i que no tiene mas que ver con la costumbre que antiguamente se tuvo en la Iglesia, que las tinieblas tienen que ver con la luz.

8 I aunque no habemos dicho todo lo que aquí se podria dezir, i lo que habemos dicho, lo habemos dicho suzintamente i en pocas palabras; mas con todo esto yo confio haber salido con la victoria, de tal manera que ya no haya por qué ninguno dude, la espiritual potestad, con que el Papa i todo su reino se hincha, ser impía, contra la palabra de Dios, i una injusta tiranía contra su pueblo. I por el nombre de potestad espiritual yo entiendo en parte el atrevimiento para fabricarse nuevas doctrinas, con que apartan al miserable pueblo de la propria pureza de la palabra de Dios, i en parte entiendo las inícuas tradiziones con que le han enredado, i tambien la falsa eclesiástica jurisdizion que por sus sufragáneos i ofiziales ejerzitan. Porque si permitimos que Cristo reine entre nosotros, no puede ser, sino que todo este jénero de imperio i señorío caiga luego por tierra i se deshaga. I la autoridad del cuchillo (la cual tambien se atribuyen á sí mismos) por cuanto no se ejecuta sobre las conszienzias, no será menester tratarla aquí. En lo cual será bueno notar cuán semejantes sean siempre á sí mismos: conviene á saber, que ninguna cosa son menos que aquello por que quieren ser tenidos, Pastores de la Iglesia. I yo no hablo aquí contra los vizios de hombres particulares, mas hablo contra la abominazion pestilenzial de todo su órden en jeneral: al cual tienen por defectuoso i para poco si con grande opulenzia, i con soberbios títulos no se muestra. Si buscamos cuál sea el parezer de Cristo cuanto á esto, hallaremos sin duda que el alejó mui mucho los Ministros de su palabra del señorío zivil i imperio terreno, cuando dijo: Los Reyes de las jentes se enseñorean dellas: mas vosotros no así: porque significa el ofizio del Pastor no solamente ser distinto del ofizio del Prinzipe, mas que son cosas tan diferentes i separadas, que no puedan concurrir en un hombre. Porque que Moisén haya tenido ambos ofizios juntamente, cuanto á lo primero, fué una cosa rara i por milagro hecha: demas desto no fué que por un tiempo hasta que las cosas se pusiesen en mejor órden. Mas desque el Señor ordenó una zierta forma, él se queda con el Majistrado civil, i mandósele que resignase el sazerdozio en su hermano: i esto con mucha razon. Porque es cosa sobrenatural que un hombre baste para cumplir con

Mat. 20, 25. Luc. 22, 25.

Exod. 18, 16.

ambos ofizios. Lo cual fue muy dilijentemente observado en la Iglesia en todos tiempos. I no hubo Obispo ninguno, todo el tiempo que duró alguna verdadera muestra de Iglesia, que pensase usurparse el derecho del cuchillo: en tanta manera que era comun refran en tiempo de San Ambrosio: Los Emperadores mas haber deseado el Sacerdozio, que los Sazerdotes el Imperio. Porque en los entendimientos de todos estaba fijo lo que despues dize: Al Emperador pertenezen los palazios, al Sazerdote las Iglesias.

Cuenta esto hom. de basilic. tradendis.

9 Mas despues que fue inventada la manera con que los Obispos tuviesen título, honra i riquezas sin carga ni solicitud de su ofizio, para no los dejar totalmente oziosos, diéseles la autoridad del cuchillo: ó por mejor dezir, ellos se la usurparon. Esta desvergüenza, ¿con qué pretexto la defenderán? ¿Era el deber de los Obispos envolverse en conozer los juizios, en administrar i gobernar las ziudades i provinzias, i en embarazarse en negozios tan diferentes dellos? Los cuales si se quisiesen emplear en su proprio ofizio, tienen en el tanto que hazer, que si de veras i con todo su entendimiento se ocupan en él sin distraerse, con todo esto apenas podrán cumplir con su deber. Mas con todo esto tal es su contumazia, que no dudan jactar la gloria del reino de Cristo desta manera florezer segun su dignidad, i que no por eso dejan ellos de hazer su deber en su ofizio pastoral. Cuanto lo que toca á lo primero, si esto es un decoro ornamento de su sagrado ofizio ser puestos en tanta cumbre, que los sumos Monarcas los teman, tienen porque tomarse con Cristo, el cual perjudicó mui mucho á su honra dellos. Porque ¿qué cosa mas afrentosa, segun su opinion dellos, se podia dezir, que estas palabras? Los Reyes de las jentes i los Prínzipes se enseñorean dellas: mas vosotros no así. I con todo esto él no pone mas dura lei á sus siervos de la que él el primero se puso á sí mismo i hizo. ¿Quién (dize) me puso por juez, ó repartidor sobre vosotros? Ya vemos como simplemente Jesu Cristo no admite en sí el ofizio de juzgar: lo cual no hiziera, si fuera cosa que se compadeziera con su ofizio. ¿No sufrirán los siervos sujetarse al órden á que el Señor se sujetó? Lo segundo querria yo que ellos tanto probasen, cuanto fázilmente lo afirman. I zierto visto que no les parezió á los Apóstoles servir á las mesas dejada la palabra del Señor: desto que no quieren ser enseñados, son convenzidos que no puede una misma persona hazer el ofizio de un buen Pastor, i de un buen Prínzipe. Porque si los que conforme á la grandeza de los dones, con que estaban adornados, pudieran cumplir con mui muchos i mui mayores ofizios, que ninguno de cuantos despues acá han naszido, con todo esto han confesado, que ellos no pueden juntamente cumplir con la predicazion de la palabra i con el servir á las mesas sin en lo uno, ó en lo otro hazer falta: ¿cómo estos, que son hombrezillos de no nada en comparazion de los Apóstoles, podrán pasar con su industria zien vezes tanto mas adelante que los Apóstoles? Zierto el intentar esto fué un atrevimiento mui desvergonzado i demasiadamente atrevido. Mas con todo esto vemos que se han atrevido. El suzeso mui bien se vee. Porque no era posible que les suzediese de otra manera, sino que dejando ellos su ofizio se mezclasen en el ajeno.

Mat. 20, 23. Luc. 22, 25. Luc. 12, 14. Act. 6, 2.

10 I no hai que dudar, sino que ellos de poca cosa poquito á poquito hayan subido hasta la grandeza i cumbre donde están. Porque en ninguna manera pudieron ellos de un salto subir tan alto, mas unas vezes con astuzia i mañas

ñas se encaramaron ocultamente, de tal manera que ninguno pensara, que tal fuera, hasta que lo vido: otras vezes, como la ocasion se les presentaba, con terror i amenazas sacaron por fuerza de los Prinzipes un pedazo de su potenzia: otras vezes viendo á los Prinzipes fáziles á dar, abusaron de su loca i inconsiderada fazilidad. Antiguamente los pios, si tenian alguna controversia, para huir la ocasion de litigar, hazian árbitro al Obispo, dejando el negozio á su discrezion: i esto hazian porque no dudaban de su integridad. Con tales arbitrajes se ocupaban muchas vezes antiguamente los Obispos. Lo cual les daba mui gran descontento (como en zierto lugar lo testifica San Augustin) mas á fin que las partes no viniesen á contender en juizio, los Obispos bien contra su voluntad tomaban estos arbitrajes. Pero estotros, de unos arbitrajes voluntarios, mui ajenos del ruido de las audienzias reales, han hecho una ordinaria jurisdizion. Un poco despues, como las ziudades i provinzias fuesen con diversas dificultades turbadas, acojíanse á los Obispos, para que ellos con su amparo los defendiesen: mas estos con maravilloso artifizio se han hecho de patrones señores. I no se puede negar que ellos no hayan ocupado una mui buena parte con violentas fazciones. Mas los Prinzipes que voluntariamente dieron la jurisdizion á los Obispos, fueron impelidos á hazerlo así con diversos servizios. Pero puesto que su jentileza haya tenido alguna muestra de piedad, mas con todo esto con esta su prepóstera liberalidad ningun bien hizieron á la Iglesia, cuya anziana i verdadera disziplina corrompieron con esto: ó por mejor dezir, totalmente la destruyeron. Mas los Obispos que para su particular comodidad abusaron desta jentileza de los Prinzipes, en esto solo bien asaz claramente mostraron que no eran Obispos. Porque si ellos tuvieran alguna zentella del espíritu apostólico, hubieran sin duda respondido lo que dize San Pablo: Las armas de nuestra milizia no son carnales, sino espirituales. Mas estos, arrebatados de una ziega cudizia, echáronse á perder á sí, á sus suzesores i á la Iglesia. II. Cor 10, 4.

11 En fin, el Pontífize Romano no se contentando con medianos señoríos, primeramente echó la mano á Reinos, i despues al mismo Imperio: i para retener con algun color esta posesion con que como un salteador, se ha alzado, ya se gloría que la tiene de jure divino, ya alega la donazion de Constantino, ya alega este título, ya el otro. Primeramente yo respondo con San Bernardo: Séase así, que se atribuya esto con alguna razon, mas no con derecho Apostólico. Porque San Pedro no pudo dar lo que no tuvo: mas dió á sus suzesores lo que tenia, la solizitud de las Iglesias. I siendo así, que el Señor i maestro diga: que él no fué puesto por juez entre dos, no debe parezer al siervo i diszípulo cosa de menos punto de honra sino juzgue á todos: habla San Bernardo de juizios ziviles: i así añide: Así que en pecados i no en posesiones es vuestro poder: porque por aquellos, i no por estas habeis rezebido las llaves del reino de los zielos. ¿Cuál os pareze mayor dignidad, el perdonar pecados, ó el dividir posesiones? No hai comparazion ninguna. Estas cosas bajas i terrenas tienen sus juezes, los Reyes i Prinzipes de la tierra. ¿Para qué os entrais en términos ajenos? &c. Item, ¿Sois hecho superior (habla con el Papa Eujenio)? ¿Para qué? Creo que no para enseñorearos. Así que nosotros, por mucho que presumamos de nosotros, acordémonos que se nos ha encargado Ministerio, i no dado Señorío. Aprended que

Lib. 25 de consid.

Luc. 12, 4.

Lib. 2 de consid.

teneis menester de un sacho para cultivar la viña del Señor, i no de zeptro para hazer el ofizio de Profeta. Item, Claro está que se prohibe el señorío á los Apóstoles. Id, pues, vos i atreveos á usurpar, ó como señor el Apostolado, ó como apostólico el señorío. I un poco mas abajo: Forma Apostólica es esta, prohíbese el señorío, mándase el ministerio. Siendo esto de tal manera dicho por un hombre, que parezca claro la misma verdad haberlo dicho, i aun mas, visto que la misma cosa sin hablar se lo dize, con todo esto no tuvo vergüenza ninguna el Papa de hazer este decreto en el Conzilio Arelatense, que de jure divino le conviene á él el derecho de ambos cuchillos, de ambas judicaturas, espiritual i temporal.

12 Cuanto á la donazion de Constantino, los que medianamente están versados en las historias de aquellos tiempos, no tienen menester que les muestren cuán, no digo fabuloso, mas aun ridículo sea esto. Mas para dejar aparte las historias, un solo Gregorio es sufizientísimo testigo desto. Porque todas las vezes que él habla del Emperador, lo llama Serenísimo Señor: i á sí se llama su indigno siervo. Item en otro lugar: Mas no se indigne nuestro Príncipe i Señor con los Sazerdotes por cuanto teneis una terrena potestad sobre ellos: mas que tengais esta exzelente considerazion, que por amor de aquel cuyos siervos son, de tal manera os enseñoreeis dellos que tambien les deis la reverenzia que les debeis. Ya vemos como San Gregorio quiera ser comprendido en la comun sujezion, como cualquiera otro del pueblo. Porque él no trata la causa de otro ninguno, sino de sí mismo. I en otro lugar: En el omnipotente Dios confío que dará larga vida á los pios señores, i que nos dispondrá á nosotros debajo de vuestra mano segun su misericordia. I no he dicho esto para de propósito tratar esta cuestion de la donazion de Constantino: mas solamente para que como de pasada vean los lectores cuán tontamente mientan los Romanistas afirmando su Pontífize tener el imperio terreno. Por lo cual tanto mas desvergonzada fué la desvergüenza de Augustino Esteucho, que se atrevió en causa tan deshauziada emplear su dilijenzia i lengua en servizio del Papa. Laurenzio Valla valientemente confutó esta donazion: lo cual no fué gran cosa á un hombre docto i de gran injénio, como él era. I con todo esto (como hombre poco versado en cosas eclesiásticas) no dijo todo lo que hazia á su propósito. Entra de por medio Esteucho, i echa de sí unas puras niñerías para escurezer la clara luz. I zierto no menos friamente trata el negozio de su Señor, que si un hombre donoso, finjiendo hazer lo que hazia, confirmase la opinion del Valla. Mas la causa es tal, que es digna que el Papa le dé tales patrones que por dinero la defiendan: i los abogados indoctos alquilados por dinero, son tambien dignos que la esperanza de la gananzia los engañe, como acontezió á Eugubino.

Epist. 5, lib. 2.
Epist. 20, lib. 3.
Epist. 61, lib. 2.
Epist. 21, lib. 4.
Epist. 34, lib. 4.

13 Empero si alguien quiera saber en qué tiempo haya comenzado este imperio inventado, sepa que aun no ha quinientos años que los Pontífizes estaban sujetos á los Prinzipes, i el Pontífize no se elejia sin autoridad del Emperador. El Emperador Enrique cuarto deste nombre, hombre lijero i temerario, de ningun consejo, de gran atrevimiento i disoluto en vida, fué el que dió ocasion á Gregorio séptimo de innovar este órden. Porque como tuviese en su corte los Obispados de toda la Alemaña, unos puestos en venta, otros como puestos á la ventura, para que el primero que les pudiese cojer, los cojiese, Hildebrando, á quien él habia maltratado, se tomó este plausible pre-

pretexto para vengarse. I por cuanto parezia que el dicho Hildebrando defendia buena i pia causa, muchos tomaron su parte. I era por otra parte el Enrique por su mui insolente manera de gobierno odiado de mui muchos Prinzipes. Al fin Hildebrando que se llamó Gregorio 7, como hombre impuro i malo, mostro la malizia de su ánimo. Lo cual fué causa que muchos que juntamente con él habian conspirado, lo desamparasen. Mas con todo esto salió con la suya, i hizo tanto, que á todos sus suzesores, no solamente les fué lizito desechar el yugo, mas por el contrario ponerlo á los Emperadores sujetándolos á sí. Juntóse tambien con esto, que hubo despues muchos Emperadores mas semejantes á Enrique que á Julio Zésar: á los cuales no fué gran cosa sujetarlos, pues se estaban oziosos en sus casas sin tener cuenta con nada: cuando fuera mui bien menester estar alerta i reprimir con virtud i lejítimos medios el apetito insaziable de los Pontífizes. Ya vemos el color i pretexto que tenga aquella notable donazion de Constantino con que el Papa se finje habérsele dado el imperio del Ozidente.

14 En el entretanto los Pontífizes nunca zesaron, ya por fraude, ya por perfidia, ya por fuerza de armas, entrarse en los señoríos ajenos. I habrá casi ziento i treinta años que se alzaron con la misma ziudad de Roma, que por entonzes era libre: hasta tanto que han venido á la potenzia que el dia de hoi tienen: i por la cual, ó por entretenerla, ó augmentarla, han de tal manera turbado todo el orbe Cristiano por espazio de doszientos años (porque comenzaron antes que se alzasen con la ziudad) que casi lo han destruido. Antiguamente cuando en tiempo de San Gregorio los tesoreros de los bienes eclesiásticos echaron mano de las posesiones que pensaban ser de la Iglesia, i como fiscales les pusiesen títulos en señal de verdadera posesion. San Gregorio juntado un Conzilio de Obispos mui agramente habló contra esta profana costumbre, i demandó si tuviesen por anatema al clérigo que de su propria voluntad presumiese ocupar alguna posesion con inscripzion de título: i semejantemente al Obispo que: ó mandase que esto se hiziese, ó que siendo hecho sin su mandamiento, no lo castigase. Todos respondieron: Anatema. Si en el clérigo es una abominazion digna de Anatema el apropriarse una posesion con inscripzion de título: cuando ya ha dozientos años pasados, que los Pontífizes no se ocupan en otra cosa ninguna, sino en guerras, en derramar sangre, matar ejérzitos, saquear á unas ziudades, á otras asolarlas, afiijir jentes, destruir reinos: i todo esto solamente por meter la mano en señoríos ajenos, ¿qué anatemas podrían bastar para castigar tales ejemplos? Zierto véese bien claro que ellos ninguna cosa menos buscan que la gloria de Cristo. Porque si ellos en jeneral de sí mismos resignasen toda cuanta potenzia secular tienen, ningun mal vendria desto ni á la gloria de Dios, ni á la sana doctrina, ni al bien de la Iglesia. Pero ellos ziegos con el apetito de ser señores se transportan: porque en ninguna cosa piensan poder permanezer, si ellos no se enseñorean della (como dize el Profeta) con rigor i con violenzia.

Habetur lib. 4 Regist. ca. 88.

Eze. 34, 4.

15 A la jurisdizion se le junta la inmunidad que los eclesiásticos del papado se toman. Porque tienen por gran menoscabo de su honra si en causas personales respondan delante del majistrado zivil: i piensan así la libertad como la dignidad de la Iglesia consistir en que ellos sean exentos i no tengan que ver con los comunes juzios i leyes. Mas los Obispos de los tiempos pasados, que por otra parte eran severísimos en mantener el derecho de la Iglesia, no pensaron

hazérseles ningun perjuizio ni á ellos ni á los suyos, si se sujetasen. Tambien los pios Emperadores sin contradizion ninguna, siempre que era menester, llamaban delante de sus tribunales á los eclesiásticos. Porque Constantino habla desta manera en la Epístola que escribió á los Obispos de Nicomedia: si alguno de los Obispos inconsideradamente hiziere algun tumulto, ponérsele ha freno á su atrevimiento por el ministro de Dios, quiero dezir, por mi ejecuzion. I Valentiniano dize: los buenos Obispos no murmuran contra la potenzia del Emperador: mas sinzeramente guardan los mandamientos del gran Rei Dios, i obedezen á nuestras leyes. Esto sin ninguna controversia lo tenian todos por persuadido, i las causas eclesiásticas se reservaban para el Obispo. Como si un clérigo no hubiese hecho cosa ninguna contra las leyes, su causa solamente se juzgaba conforme á los Cánones, i no lo llamaban delante dél comun tribunal: en tal causa el Obispo era su juez. Asimismo si se trataba alguna cosa tocante á la fé, ó que propriamente perteneziese á la Iglesia, la Iglesia juzgaba esta causa. Desta manera se debe entender lo que San Ambrosio escribe á Valentiniano: vuestro padre, de buena memoria, no solamente respondió de palabra, mas aun hizo lei que aquel debria ser juez en controversias de la fé que en ofizio no fuese desigual, ni en derecho desemejante. Item, si miramos las Escrituras, ó los ejemplos antiguos, ¿quién hai, que niegue en causa de fé, en causa digo, de fé, los Obispos soler juzgar á los Emperadores Cristianos, i no los Emperadores á los Obispos? Item, yo viniera, oh Emperador, á vuestro consistorio, si los Obispos, ó el pueblo me dejaran ir. Diziendo la causa de la fé deberse tratar en la Iglesia delante del pueblo, afirma la causa espiritual, quiere dezir, de la relijion, no se debe tratar en audienzia zivil, donde se tratan controversias ziviles. Todos, i con razon, alaban su constanzia en esto. I con todo esto pasa tan adelante en su buena causa, que dize que si el negozio viniese á las manos que el zedería. De mi voluntad, dize, yo no dejaría el lugar que se me ha encomendado, forzado no se contradezir: porque nuestras armas son oraziones i lágrimas. Consideremos bien la singular modestia i prudenzia deste santo varon junta con una grandeza de ánimo i con confianza. Justina, madre del Emperador, porque no lo podia traer á la parte de los Arianos, intentaba deponerlo de su ofizio. I esto se hiziera si él viniera á palazio á responder por sí. Niega, pues, que el Emperador sea sufiziente juez para oir causa de tanta consecuenzia. Lo cual la nezesidad del tiempo requiria, i tambien la misma perpétua natura de la cosa. Porque antes determinaba morir, que dejar un tal ejemplo á sus suzesores, consintiéndolo él: i con todo esto si se hiziese fuerza, no piensa resistir. Niega ser el deber del Obispo mantener la fé i el derecho de la Iglesia con armas. Mas en otras causas dize que está aparejado á hazer todo lo que el Emperador le mandare. Si (dize) demanda tributo, no lo negamos: las posesiones de la Iglesia pagan el tributo: si demanda las posesiones, poder tiene para tomárselas: ninguno de nosotros lo impidirá. De la misma manera habla San Gregorio: Yo no ignoro (dize) el ánimo de nuestro Serenísimo Señor: porque no se suele mezclar en causas de Sazerdotes, por no ser agravado en algo con nuestros pecados. No excluye absolutamente al Emperador de juzgar los Sazerdotes: mas dize que hai ziertas causas, las cuales deba dejar al juizio eclesiástico.

Refertur lib. 1 Theodoreti cap. 20.

Lib. 4, Theodoreti c. 8.

Epist. 32.

Hom. de basilic. tradendis.

Lib. 3, Epist. 20.

16 I ziertamente estos santos hombres no pretendian otra cosa con esta su exzepzion, sino que los Prínzipes no mui relijiosos no impidiesen con su tiránica

ránica violenzia i antojo el recto curso de la Iglesia. Porque no condenaban si los Prínzipes algunas vezes entrepusiesen su autoridad en cosas eclesiásticas, con tal que esto sirviese para entretener el buen órden de la Iglesia: i no para alterarlo: i para mantener la disziplina, i no para menoscabarla. Porque como la Iglesia no tenga poder de compeler, ni lo deba tener (yo hablo de compulsion zivil) el deber de los pios Reyes i Prínzipes es mantener la relijion con leyes, edictos i juizios. Por esta causa cuando el Emperador Maurizio mandó á ziertos Obispos que rezibiesen á los otros sus compañeros en ofizio, sus vezinos que los bárbaros habian echado de sus casas, San Gregorio confirma este mandamiento i les exhorta que obedezcan. I el mismo amonestado del Emperador que volviese en amistad con Juan, Obispo de Constantinopla, da la causa por qué no deba ponerse á él la culpa: mas no jacta que él era exempto del foro secular: mas antes promete que él obedezerá, cuanto su conzienzia se lo permitiere: i juntamente con esto dize que Maurizio habia hecho el deber de un Prínzipe Cristiano mandando tales cosas á los Sazerdotes.

Lib. 1, epistola 43, lib. 4, epist. 32, i 34, lib. 7, epístola 39.

CAP. XII.

De la disziplina eclesiástica, cuyo prinzipal uso consiste en las zensuras i descomunion.

LA disziplina eclesiástica, cuyo tratado habemos diferido hasta este lugar, se tratará en pocas palabras, á fin que podamos pasar á la resta. Esta por la mayor parte depende de la potestad de las llaves i de la jurisdizion espiritual. Lo cual, para que mejor se entienda, dividamos la Iglesia en dos prinzipales órdenes: conviene á saber, en clerezía i pueblo. Llamo clérigos conforme al comun nombre los que sirven á la Iglesia en algun público ministerio. Primeramente hablaremos de la comun disziplina, á la cual todos deben estar sujetos; despues vendremos á la clerezía, la cual fuera de aquella comun aun tiene otra propria. Mas por cuanto algunos con el ódio de la disziplina aborrezen aun el nombre de disziplina, los tales entiendan esto: Si ninguna compañía, ni aun ninguna casa, por pequeña familia que en ella haya, no se puede entretener en buen estado sin disziplina, que la disziplina es mui mas nezesaria en la Iglesia, cuyo estado conviene que sea mui conzertado. Por tanto, como la salutífera doctrina de Cristo es el ánima de la Iglesia, así la disziplina es sus niervos, mediante la cual los miembros del cuerpo de la Iglesia se entretienen cada uno en su lugar. Por tanto todos los que, ó desean que no haya disziplina, ó impiden que no se ponga i restituya, ó que hagan esto de propósito deliberado, ó por inconsiderazion, zierto, los tales procuran la extrema disipazion de la Iglesia. Porque, ¿qué será, si á cada uno sea lízito hazer lo que se le antojare? Esto seria, si no anduviesen conjuntas con la predicazion de la palabra las amonestaziones en particular, las correziones, i otras semejantes ayudas que sopesan la doctrina, i no la permiten estar oziosa. Así que la disziplina es, como un freno con que son detenidos i domados los que tiran cozes contra la doctrina de Cristo: ó es como un aguijon, con que los que no tienen mucha voluntad son estimulados: algunas vezes es como un castigo paterno, con que con clemenzia i conforme á la

mansedumbre del Espíritu de Cristo, sean castigados los que gravemente han faltado. Pues que ya vemos unos ziertos prinzipios de una gran calamidad en la Iglesia, de que no se tiene cuidado ni cuenta ninguna de entretener al pueblo que no se desmande, la misma nezesidad clama que es menester poner remedio. I este es el único remedio que Cristo mandó, i que siempre se usó entre los pios.

2 El primer fundamento de la disziplina es, que las amonestaziones en particular tengan su lugar; quiere dezir, que si alguno no haze su deber voluntariamente, ó se gobierna mal, ó no vive honestamente, ó hubiere hecho algo digno de reprension, que el tal permita ser amonestado, i que cada uno, cuando el negozio lo requiriere, avise á su hermano. I los Pastores i Anzianos velen en esto: cuyo ofizio es no solamente predicar al pueblo, mas aun amonestar i exhortar al pueblo de casa en casa, cuando la doctrina propuesta en jeneral no les ha asaz aprovechado, como lo enseña San Pablo, cuando dize que él habia enseñado públicamente i por las casas: i protesta ser limpio de la sangre de todos: porque no habia zesado de amonestar á cada uno con lágrimas de dia i de noche. Porque entonzes la doctrina tendrá su fuerza i autoridad, cuando el Ministro no solamente declara á todos juntamente lo que deban á Cristo, mas aun tiene derecho i autoridad de demandar esto á aquellos que viere, ó no ser mui obedientes á la doctrina, ó neglijentes. Si alguno contumazmente desechare estas amonestaziones, ó prosiguiendo en su mala vida mostrare menospreziarlas, manda Cristo que este tal, habiendo sido amonestado la segunda vez delante de testigos, sea llamado delante del juizio de la Iglesia, que es el consistorio de los Anzianos: para que si tuviere respecto á la Iglesia, se sujete i obedezca. I si aun con todo esto no se domare, mas aun perseverare en su maldad, manda entonzes que el tal, como menospreziador de la Iglesia, sea echado fuera de la compañía de los fieles.

(Act. 20, 20, i 26.) (Mat. 18, 15, i 17.)

3 Mas por cuanto solamente habla allí de vizios secretos, pondremos esta division. Los pecados unos ser secretos, otros públicos i manifiestos á todos: de los primeros dize Cristo á cada particular: Redargúyelo entre tí i él solo. De los manifiestos dize San Pablo á Timoteo: Redargúyelos delante de todos: para que los otros teman. Porque habia dicho Cristo antes: Si pecare contra tí tu hermano. La cual partícula no se puede entender de otra manera (si no es que uno quiera ser contenzioso) que tú viéndolo, de manera que no haya mas quien lo sepa. I lo que el Apóstol manda á Timoteo que redarguya en público á los que en público pecan, el mismo lo hizo así con San Pedro. Porque como el aun con público escándalo pecase, no lo amonestó aparte, sino en público delante de la congregazion. Así que se tendrá mui buen órden i conzierto, si en la correzion de los pecados ocultos prozedamos segun los grados que Cristo ha puesto: i en los manifiestos luego vamos á la solene correzion de la Iglesia, si el escándalo es público.

(Mat. 18, 15. I. Tim. 5, 20.) (Gal. 2, 14.)

4 Tambien pondremos otra distinzion, que los pecados unos son delictos i otros son crímines, ó horrendos vizios. Para correjir estos últimos no solamente es menester amonestar i reñir, mas de mui mas severo remedio se debe usar: como lo muestra San Pablo, el cual no solamente castiga de palabra al Corintio inzestuoso, mas descomúlgalo al momento que supo de zierto el crímen que habia cometido. Ahora, pues, ya comenzamos á ver mejor en qué manera la espiritual jurisdizion de la Iglesia que conforme á la palabra de Dios castiga los pecados, sean mui buen remedio para salud, fundamento de órden, i vin-

(I. Cor. 5, 4.)

i vínculo de union. Así que cuando la Iglesia echa de su compañía á los manifiestos adúlteros, fornicadores, ladrones, salteadores, sediziosos, perjuros, testigos falsos, i otros tales como estos, item á los contumazes (los cuales amonestados como conviene aun de vizios mas lijeros, se burlan de Dios i de su juizio) no se usurpa ninguna cosa contra razon ni equidad: mas usa de la jurisdizion que el Señor le ha dado. I para que nadie menosprezie el juizio de la Iglesia, ó no tenga en poco ser condenado por sentenzia de los fieles, el Señor ha testificado esto mismo no ser otra cosa que una proclamazion de su sentenzia, i que es ratificado en el zielo lo que ellos en la tierra hubieren hecho. Porque tienen la palabra del Señor con que condenen los perversos: tienen la palabra con que reziban á grazia á los arrepentidos. Los que, pues, piensan las Iglesias poder mucho tiempo permanezer sin este vínculo de disziplina, zierto se engañan mui mucho: sino es que podamos sin castigo carezer de aquella ayuda, que el Señor nos proveyó, como cosa nezesaria. I zierto cuánta nezesidad tengamos della, verse ha mejor por el mucho uso que della se tiene.

Mat. 16, 19, i 18, 18. Juan. 20, 23.

5 Tres son los fines con que en semejantes correziones i descomunion la Iglesia tiene cuenta. El primero es, para que los que viven una vida impía i escandalosa, no se cuenten con afrenta de Dios en el número de los Cristianos, como si su santa Iglesia fuese una conjurazion de hombres impíos i fazinorosos. Porque siendo ella el cuerpo de Cristo, no se puede ensuziar con semejantes podridos i hediondos miembros, sin que alguna afrenta no toque á la cabeza. Para que, pues, no acontezca tal cosa en la Iglesia, de donde venga algun oprobrio á su santo nombre, han de ser echados de su familia todos aquellos de cuya suziedad redundaria infamia al nombre Cristiano. Aquí tambien se debe tener cuenta con la Zena del Señor, que dándola indiferentemente á todos, no se profane. Porque es grandísima verdad, que el que tiene cargo de dispensar la Zena, si á sabiendas i voluntariamente á ella admitiere al que es indigno, al cual por derecho podia privar della, que este tal es tan culpado de haber cometido sacrilejio, como si hubiera echado el cuerpo del Señor á los perros. Por esto San Crisóstomo reprende mui agramente á los Sazerdotes que temiendo la potenzia de los grandes, no se atreven á desechar á ninguno. La sangre (dize Crisóstomo) será demandada de vuestras manos. Si temeis al hombre, él se burlará de vosotros: pero si temeis á Dios, los mismos hombres os estimarán. No temamos las insignias imperiales, no la púrpura, no las diademas: nosotros tenemos aquí mayor poder. Yo ziertamente antes entregaria mi cuerpo á la muerte, i permiteria que mi sangre se derramase, que ser partízipe de tal poluzion. Por tanto grande cuenta i aviso se debe tener cuando se dispensa este sacratísimo misterio para que no sea profanado: el cual en ninguna manera se puede tener sino es por la jurisdizion de la Iglesia. El segundo fin es para que los buenos con la contínua conversazion de los malos no se corrompan (como suele acontezer). Porque (tal es nuestra inclinazion á declinar del bien) no hai cosa mas fázil, que con malos ejemplos apartarnos del derecho camino de bien vivir. Este uso notó el Apóstol, cuando mandó que los Corintios echasen de su compañía al inzestuoso: un poco (dize) de levadura corrompe toda la masa. I vía haber aquí tanto peligro, que mandaba que no se tuviese compañía ninguna con el tal. Si alguno (dize) llamándose hermano entre vosotros, fuere ó fornicario, ó avaro, ó idólatra, ó borracho, ó maldiziente, con el tal no permito que aun comais. El terzero es, para que ellos, confundidos de vergüenza de su suziedad, comienzen á arrepentirse. Desta manera les aprovecha el haberles sido castigada su maldad, para que con el sentimiento

Colos. 1, 24.

Homil. in Mat. 3. Eze. 3, 18. i 33, 10.

I. Cor. 5, 6, i 11.

del castigo recuerden, los que fueran mas obstinados; si se les disimulara con el pecado. Esto entiende el Apóstol cuando habla desta manera: Si alguno no obedeze á nuestra doctrina, notad al tal: i no os mezcleis con él para que se avergüenze. Item en otro lugar, cuando dize que él entregó al Corintio á Satanás, para que su espíritu fuese salvo en el dia del Señor, quiere dezir (como yo lo entiendo) que lo habia dado en condenazion temporal, á fin que para siempre fuese salvo. I por eso dize que lo entregó á Satanás, porque fuera de la Iglesia está el Diablo, como en la Iglesia está Cristo. Porque lo que algunos refieren esto á una zierta vejazion de carne, á mí me pareze cosa bien inzierta.

II. Tes. 3, 14
I. Cor. 5, 5.
August. de verb. Apo. serm. 68.

6 Propuestos estos fines resta ver en qué manera ejecute la Iglesia esta parte de la disziplina, que consiste en la jurisdizion. Primeramente retengamos aquella division que ya habemos puesto: que los pecados unos son públicos, otros secretos: públicos son los que se han cometido no delante de uno ó dos testigos, mas abiertamente con escándalo de toda la Iglesia: llamo ocultos, no á aquellos que totalmente los hombres ignoran, cuales son los pecados de los hipócritas (porque con tales pecados no tiene que ver la Iglesia) mas los que son entre los unos i los otros, que dellos no deja de haber testigos, i con todo esto no son públicos. El primer jénero de pecados no requiere aquellos grados que Cristo pone: mas la Iglesia, cuando tal cosa aconteziere, debe hazer su ofizio llamando al pecador i corrijiéndolo conforme al delito: en el segundo jénero no se suele venir á la Iglesia, conforme á la regla de Cristo, hasta que juntamente con el pecado haya contumazia. Cuando se tratare del pecado, téngase cuenta con la otra division entre crímines i delictos. Porque no se debe usar de tanta severidad en faltas lijeras: mas basta una reprension de palabra: i esta sea jentil i paterna, que no exaspere al pecador, ni lo confunda, mas antes lo vuelva en sí: de manera que él mas se goze de haber sido correjido, que se entristezca: mas los graves pecados conviene que se castiguen con mayor severidad i castigo. Porque no basta, si el que con el mal ejemplo de su crímen ha en gran manera escandalizado la Iglesia, que este tal sea solamente castigado de palabra: mas tambien debe ser privado de la Zena por algun tiempo, hasta tanto que diere muestra de su arrepentimiento. Porque San Pablo no castiga solamente de palabra al Corintio, mas échalo de la Iglesia, i reprende á los Corintios por haberlo sufrido tanto tiempo. Este órden guardó la antigua i buena Iglesia cuando el lejítimo modo de gobernar florezia. Porque si alguno cometia algun enorme pecado de donde escándalo hubiese nazido, mandábanle primeramente que se abstuviese de la comunion de la santa Zena, i luego que se humillase delante de Dios, i que testificase su penitenzia delante de la Iglesia. I habia unos ritos solenes que se solian imponer á los delincuentes, que eran como unos sindizios de su penitenzia. Habiendo de tal manera habídose, que hubiese satisfecho á la Iglesia, rezebíanlo en amistad con la imposizion de las manos: al cual rezebimiento San Zipriano mui muchas vezes llama Paz: el cual tambien brevemente describe este rito. Penitenzia (dize) hazen en este tiempo: despues vienen á la confesion de su falta, i por la imposicion de las manos del Obispo i del presbiterio reziben poder para venir á la comunion. Aunque de tal manera presidia el Obispo con su presbiterio en la reconziliazion, que juntamente con esto se requiria el consentimiento del pueblo, como él lo muestra en otro lugar.

I. Cor. 5, 5.
Epist. 2, Lib. 1.
Epist. 14, lib. 3 et eiusdem lib. epi. 26.

7 I

7 I en tanta manera ninguno era exempto desta disziplina, que tambien los Prinzipes juntamente con los Plebeyos se sujetaban á ella. I esto con gran razon: pues que se sabia de zierto que ella era de Cristo, al cual es razon que todos los zeptros de los Reyes i sus coronas se sujeten. Desta manera el Emperador Teodosio siendo de San Ambrosio privado de la comunion por los que habia hecho matar en Tesalónica, echó por tierra todo su ornamento imperial que tenia: lloró públicamente en la Iglesia su pecado que él habia cometido por engaño de otros: con jemidos i lágrimas demandó perdon. Ni deben los grandes Reyes tener por afrenta, si se prostren humilmente por tierra delante de Cristo Rei de los Reyes: ni les debe desplazer que sean por la Iglesia juzgados. Porque como en sus córtes casi no oigan otra cosa que puras adulaziones, es les mui mas que nezesario el ser correjidos del Señor por la boca de los Sazerdotes. I antes deben desear que los Sazerdotes no les perdonen, á fin que Dios les perdone. No digo aquí quien haya de ejecutar esta jurisdizion, porque ya lo he dicho arriba. Esto solamente añado, aquella ser léjitima manera de prozeder en la descomunion, que San Pablo muestra, sino solos los Anzianos aparte la hagan, mas aun sabiéndola la Iglesia i aprobándola: conviene á saber de tal modo que la multitud popular no gobierne lo que se haze, mas advierta, como testigo, lo que se haze, á fin que ninguna cosa hagan los Anzianos por antojo. I todo el órden de la aczion demás de la invocazion del nombre de Dios debe mostrar la gravedad que represente la presenzia de Cristo: de manera que no haya duda que él no presida en aquel su juizio. Amb. lib. 1, epist. 3, in orat. habita in funere Theodosii.

8 Esto no se debe dejar pasar que conviene que la Iglesia tenga tal severidad, que sea conjunta con espíritu de mansedumbre. Porque siempre se debe tener cuenta (como el Apóstol lo manda) que el que es correjido, no se consuma de tristeza. Porque desta manera, de remedio se convertiría en ruina. Pero del fin se tomará mui mejor la regla de moderazion, que se debe tener. Porque esto es lo que se pretende con la descomunion, que el pecador se arrepienta, que los malos ejemplos se quiten del medio, para que el nombre de Cristo no sea blasfemado, i que otros no sean provocados á hazer otro tanto. Si consideráremos estas cosas, fázilmente podremos juzgar hasta qué tanto deba nuestra severidad estenderse, i dónde deba acabar. Por tanto cuando el pecador da muestra de penitenzia á la Iglesia i con este testimonio deshaze, cuanto en sí es, el escándalo, no ha de ser mas aflijido: i si lo es, ya el rigor pasó sus términos. En lo cual no puede ser en ninguna manera escusada la demasiada severidad de los antiguos, la cual totalmente se apartaba de lo que el Señor prescribió, i era sobremanera peligrosa. Porque poniéndole al pecador una penitenzia solene i privazion de la santa Zena, ya por siete años, ya por cuatro, ya por tres, i algunas vezes por toda la vida: ¿qué se pudo de ahí seguir, sino ó gran hipocresía, ó grandísima desesperazion? Asimismo que ninguno que recayese, fuese admitido á segunda penitenzia, mas que fuese echado de la Iglesia hasta el fin de su vida: esto ni era útil, ni conforme á razon. Asi que cualquiera que con sano juizio lo considerare, hallará haber ellos en esto faltado. Aunque en esta materia yo mas condeno la pública i comun costumbre, que no acuso á todos aquellos que usaron della: á alguno de los cuales es cosa zertísima que les desplugo: mas soportábanla, porque no podian emendarla. San Zipriano ziertamente testifica cuán sia su voluntad habia sido tan riguroso: nuestra pazienzia, fazilidad i jentileza está presta i aparejada

II. Cor. 2, 7

Ad Corn. epist. 3, lib. 1.

para los que vienen. Deseo que todos vuelvan á la Iglesia: deseo que todos nuestros compañeros se enzierren dentro de los reales de Cristo i de Dios Padre. Todo lo perdono, muchas cosas disimulo: con el deseo i cudizia que tengo de recojer los hermanos, aun las cosas que son contra Dios, no las examino por entero: casi yo peco perdonando delictos mas que convendria: abrazo con pronto i entero amor á los que con arrepentimiento vuelven confesando su pecado con humilde i simple satisfazion. Crisóstomo algun tanto mas duro fué, mas con todo esto habla desta manera: si Dios es tan misericordioso, ¿para qué su Sazerdote quiere parezer riguroso? Demás desto bien sabemos de cuán gran fazilidad usó San Augustin con los Donatistas, que no hizo dificultad de rezebir en su dignidad de Obispos á los que habian sido szismáticos. I esto luego que se arrepintieron. Empero porque la parte contraria habia prevalezido fueron constreñidos á dejar su opinion i parezer, i seguir á los otros.

9 I de la manera que esta mansedumbre se requiere en todo el cuerpo de la Iglesia, que corrija con clemenzia los pecadores i no con sumo rigor, mas II. Cor. 2, 8. antes conforme al prezepto de San Pablo, que confirme caridad en ellos: así de la misma manera cada uno en particular se debe de su parte mostrar clemente i humano. No es, pues, nuestro deber raer del número de los electos aquellos que son echados de la Iglesia, ni debemos desesperar de su salud, como que ya fuesen perdidos i condenados. Es verdad que los podemos tener por estraños de la Iglesia, i por tanto de Cristo; pero por el tiempo que dura el divorzio. Mas si aun entonzes muestran mayor descaramiento que jentileza, con todo esto dejémoslos al juizio de Dios, esperando mejor dellos en lo porvenir, de lo que al presente vemos en ellos: i no dejemos por esto de rogar á Dios por ellos. I (para dezirlo en una palabra) no condenemos á muerte á la persona, la cual está en la mano i voluntad de solo Dios: mas solamente estimemos las obras de cada uno que tales sean, por la palabra de Dios. La cual regla cuando seguimos, antes estamos por la sentenzia i juizio de Dios que no por el nuestro. No nos arroguemos á nosotros mas lizenzia en juzgar si no queremos limitar la potenzia de Dios, i poner lei á su misericordia: el cual todas las vezes que quiere trueca i muda los malísimos en bonísimos, enjiere los ajenos, i cuenta en la Iglesia á los estraños. I esto lo haze el Señor, para en esto burlar la opinion de los hombres, i rebotar su temeridad: la cual si no es enfrenada, se atreve á tomar autoridad de juzgar mas de lo que conviene.

10 Porque lo que Cristo promete, que será ligado en el zielo lo que los Mat. 18, 18. suyos hubieren ligado en la tierra, él limitó la autoridad de ligar á la zensura de la Iglesia: con la cual los que son descomulgados no son puestos en perpétua ruina ni condenazion: mas oyendo que su vida i costumbres son condenadas, son tambien zertificados de su propria condenazion, si no se arrepienten. Porque esta es la diferenzia, que hai entre anatema i descomunion, que el anatema, sin dejar ninguna esperanza de perdon, dedica al hombre i lo destina á muerte eterna; pero la descomunion mas castiga i corrije las costumbres. I aunque ella tambien castiga al hombre: mas con todo esto de tal manera lo castiga, que avisándole de la condenazion que le está aparejada, lo llama á salud. Lo cual si se ha, presta está la reconziliazion i la restituzion á la comunion. El anatema mui pocas vezes, ó casi nunca se usa. Por tanto aunque la disziplina eclesiástica vede el comunicar familiarmente i tener estrecha amistad con

con los descomulgados: con todo esto debemos procurar por los medios posibles que los tales convertidos á mejor vida se acojan á la compañía i union de la Iglesia. Como el mismo Apóstol enseña. No querais (dize) estimarlos por enemigos, mas reprendedlos como á hermanos. Si esta humanidad no se tiene así en particular como en jeneral, peligro corre que nuestra disziplina no se convierta luego en carnizería. II. Tes. 3, 15.

11 Esto tambien se requiere prinzipalmente en la moderazion de la disziplina: Lo cual San Augustin disputa contra los Donatistas, que los hombres particulares si vieren el consistorio de los Anzianos no tan dilijente en correjir los vizios, que no por eso luego se aparten de la Iglesia: ni que tampoco los Pastores si no pudieren como ellos desean, emendar todas las cosas que veen haber menester emienda, que no luego por eso se deshagan del Ministerio, ó que no perturben toda la Iglesia con una aspereza no usada. Porque es mui gran verdad lo que escribe: conviene á saber: Cualquiera que redarguyendo corrije lo que puede: ó lo que no puede correjir, lo deja, salvo el vínculo de paz: ó lo que, salvo el vínculo de paz, no puede dejar, con equidad lo reprueba i con firmeza soporta, este tal dize ser libre i suelto de la maldizion. La razon da en otro lugar: porque toda pia razon i modo de disziplina eclesiástica debe siempre tener cuenta con la union del espíritu en vínculo de paz: lo cual el Apóstol nos manda que guardemos soportándonos los unos á los otros: lo cual no observando, la medizina de castigo comienza á hazerse no solamente supérflua, mas aun perniziosa: i por tanto deja de ser medizina. El que dilijentemente (dize) considera esto, ni en la conservazion de la union menosprezia la severidad de la disziplina, ni con el demasiado castigo rompe el vínculo de compañía. Confiesa que no solamente los Pastores deben procurar de su parte que no haya vizio ninguno en la Iglesia, mas que cada uno en particular lo debe tambien procurar: i no disimula que el que menosprezia amonestar, redargüir i correjir á los malos, aunque no les favorezca, ni peque con ellos, es culpado delante del Señor: i que si es tal persona que tenga autoridad de privarlos del uso de los Sacramentos, i no lo haze, que ya no peca con pecado ajeno sino con el suyo proprio. Solamente quiere que se haga esto usando de prudenzia: la cual el Señor tambien requiere, á fin que arrancando la zizania no haga mal al trigo. De aquí concluye de San Zipriano: Castigue, pues, el hombre con misericordia lo que puede: i lo que no puede, súfralo con pazienzia, i con amor lo jima i llore.

Lib. 2, contra Parmen. Cap. 1.
Lib. 3, c. 1.
Cap. 2.
Cap. 1.
Mat. 13, 29.

12 I San Augustin dize esto por la austera severidad de los Donatistas, los cuales viendo que los Obispos reprendian los vizios de palabra, i que no los castigaban con descomunion (porque no pensaban que harian algo por esta via) descaradamente hablaban contra los Obispos, como contra traidores á la disziplina, i con impio szisma se apartaban de la compañía de Cristo. Como el dia de hoi lo hazen los Anabaptistas: los cuales no reconoziendo por Iglesia de Cristo, sino solamente á aquella que á ojos vistas vieren tener una perfezion anjélica, destruyen so pretexto de zelo todo cuanto está edificado. Los tales (dize San Augustin) afectan, no por ódio de los pecados ajenos, sino por estudio de sus contiendas, ó atraer á todo el mísero pueblo enredado con la jactanzia de su nombre dellos, ó por lo menos separarlo: estos hinchados de soberbia, locos de contumazia, asechadores con calumnias, bulliziosos con

Cap. 1.

revueltas para que no se vea claramente que no hai luz de verdad en ellos, se cubren con una sombra de rigurosa severidad, lo que la Escritura les manda que hagan para correjir los vizios de los hermanos con un moderado cuidado, reteniendo la sinzeridad de amor i el vínculo de paz, lo usurpan para hazer sacrilejio i szisma, i para ocasion de division en la Iglesia. Desta manera Satanás se transfigura en ánjel de luz, cuando por ocasion como de una justa severidad persuade una severa crueldad: no deseando otra cosa sino corromper, i deshazer el vínculo de paz i de union, el cual estando firme, todas las fuerzas de Satanás son sin fuerzas i no pueden empezer: todos sus lazos de asechanzas se deshazen, i sus consejos para destruir se desvanezen.

II. Cor. 11, 14.

13 Despues de haber dicho todo esto San Augustin, particularmente encarga que si un pueblo en jeneral estuviere infizionado de un vizio, como de una enfermedad contajiosa, que se modere la severidad con misericordia. Porqué los consejos (dize) de hazer separazion vanos son, perniziosos i sacrílegos por ser impios i soberbios, i mas perturban á los buenos que están enfermos, que corrijen á los animosos malos. I lo que manda allí á los otros, él fielmente lo hizo. Porque escribiendo á Aurelio, Obispo de Cartago, se queja la borrachez ser mui comun en África, i sin castigo, la cual tan severamente es condenada en la Escritura: exhorta que se tenga conzilio en África para que se ponga remedio en esto: Luego añide: Estas cosas (segun mi opinion) no se quitan con aspereza, no con dureza, no con un modo imperioso: mas se quitan enseñando, que mandando, mas exhortando, que amenazando. Porque desta manera se ha de tratar con la multitud cuando peca. La severidad se ha de ejecutar cuando pocos pecan. I con todo esto no entiende, que los Obispos deban por esto disimular i callar por no poder severamente castigar los vizios públicos: como él lo declara despues. Mas quiere que la correzion se modere de tal manera, que cuanto fuere posible antes canse bien al cuerpo, que no destruizion. I por tanto concluye diziendo: Por lo cual aquel prezepto del Apóstol de separar los malos en ninguna manera se debe menospreziar, cuando se puede hazer sin peligro de violar la paz: porque no quiso que de otra manera se hiziese: i esto tambien se debe guardar, que sufriéndonos los unos á los otros procuremos conservar la union del espíritu en vínculo de paz.

Epist. 64.

Cap. 2, lib. 3, cont. Par.

I. Cor. 5, 7.

Efe. 4, 2.

14 La otra parte de la disziplina que propriamente no se contiene en la potestad de las llaves, consiste en esto, que los Pastores conforme á la nezesidad del tiempo, exhorten al pueblo, ó á ayunos, ó á solenes plegarias, ó á otros ejerzizios de humildad, penitenzia i fé: cuyo ni tiempo, ni modo, ni forma se escribe en la palabra de Dios, mas se deja al juizio de la Iglesia. La observazion tambien desta parte como es provechosa, así tambien se usó siempre en la Iglesia antigua desde el mismo tiempo de los Apóstoles. Aunque ni los Apóstoles fueron los primeros autores, mas tomaron el patron i forma de la Lei, i de los Profetas. Porque vemos allí que todas las vezes que acontezia algun grave negozio, el pueblo fué convocado, plegarias ordenadas, i ayuno mandado. Siguieron, pues, los Apóstoles lo que no era cosa nueva al pueblo de Dios, i vian que seria útil. La misma razon hai de los otros ejerzizios, con que el pueblo puede ser, ó inzitado á hazer su deber, ó entretenido en su ofizio i obedienzia. Desto á cada paso tenemos ejemplos en las

las historias santas, los cuales no es menester contar aquí. Sea, pues, esta la conclusion: Todas las vezes que se levanta alguna controversia cuanto á la relijion, la cual conviene que se determine por el Sínodo, ó por el juizio eclesiástico, todas las vezes que se ha de elejir algun Ministro, i todas las vezes que se trata alguna cosa dificultosa i de gran consecuenzia: asimismo cuando se muestran juizios de la ira del Señor, como son pestilenzia, guerra, ó hambre, se hizo esto (lo cual fué una mui saludable instituzion en todos tiempos) los Pastores entonzes exhortaban el pueblo á zelebrar público ayuno i á plegarias extraordinarias. Si alguno no admita los testimonios que para confirmazion desto se pueden traer del Viejo Testamento, como cosas no convenientes á la Iglesia Cristiana: responderémosle que los Apóstoles hizieron lo mismo. Aunque cuanto á las plegarias, apenas pienso que hai quien dude. Digamos, pues, algo del ayuno. Porque mui muchos, no entendiendo su provecho, se piensan no ser mui nezesario: otros totalmente lo desechan, como cosa supérflua: cuyo uso, no siendo bien entendido, fázilmente se convertirá en superstizion.

15 El santo i lejítimo ayuno, por tres fines se zelebra. Porque ayunamos, ó para domar i sujetar la carne, para que no se lozanee, ó para que estemos mejor aparejados para orar i meditar cosas buenas, ó para testificar nuestra humillazion delante de Dios, cuando queremos confesar nuestra falta delante de su Majestad. El primer fin no tiene siempre lugar en el público ayuno: porque todos los cuerpos no tienen una misma constituzion ni disposizion de salud: así que mas conviene para el ayuno de cada uno en particular. El segundo conviene á ambos: porque tanto ha menester toda la Iglesia de aquella preparazion para orar, como cada uno de los fieles en particular. Lo mismo es el terzero. Porque acontezerá que Dios aflija algunas vezes una nazion, ó con guerra, ó con pestilenzia, ó con otra calamidad. En un tan jeneral azote es menester que todo el pueblo se haga culpado, i que confiese su pecado. I si la mano del Señor hiriere á algun particular, haga lo mismo: ó él á sus solas, ó con su familia. Esto consiste prinzipalmente en el afecto del corazon. Porque cuando el corazon es tocado, como debe, apenas se puede contener que no rompa en dar alguna muestra exterior: i esto prinzipalmente cuando della se saca alguna edificazion en comun: para que confesando públicamente su pecado, todos juntamente den gloria á Dios, por su justizia, i los unos á los otros se exhorten con su ejemplo.

16 De aquí viene que el ayuno, como es señal de humiliacion, se usa mas frecuentemente en comun i en público, que no de hombres particulares: aunque sea comun á ambas suertes de jente, como ya habemos dicho. Lo que, pues, toca á la disziplina, de que ahora hablamos, es esto: Todas las vezes que habemos de suplicar á Dios por alguna gran cosa, convendria proclamar ayuno juntamente con orazion. Desta manera los Antiozenos cuando imponen las manos á Pablo i á Barnabas, para mejor encomendar á Dios su Ministerio dellos, el cual era tan importante, ayunan i oran. Así tambien ambos á dos acostumbraron despues orar i ayunar cuando ordenaban Ministros en las Iglesias. En este jé- Act. 13, 3.
nero de ayuno no tuvieron cuenta con otra cosa sino con hazerse mas alegres 14, 23.
i mas promptos para orar. Esto ziertamente sabemos por la experienzia, que cuando el vientre está lleno, la mente no está tan levantada á Dios, que pueda

con un afecto ardiente orar de veras á Dios, i perseverar en orazion. Así de-
Luc. 2, 37. bemos entender lo que San Lúcas cuenta de Anna, que servia al Señor en ayunos i oraziones. Porque no pone el culto divino en el ayuno: mas significa que aquella santa mujer se ejerzitaba desta manera para continuamente
Nehe. 1, 4. orar. Tal fué el ayuno de Nehemías, cuando con grande hervor oraba á Dios
I. Cor. 7,5. por la libertad de su pueblo. Por esta causa dize San Pablo que los fieles hazen mui bien en abstenerse del lecho conjugal por algun tiempo, para mas li-
I. Cor. 7,3. bremente vacar á orazion i á ayuno. En el cual lugar juntando el ayuno á la orazion como por ayuda, avisa el ayuno no ser de importanzia ninguna sino en cuanto se refiere á este fin. Demás desto, mandando en este lugar á los casados que los unos á los otros se den la mútua benevolenzia, claro está que él no habla de las oraziones ordinarias i cotidianas, sino de oraziones que requieran mui mayor atenzion.

17 Item, si la pestilenzia, ó la hambre, ó la guerra comienza á crezer, ó si alguna calamidad pareziere amenazar á la rejion i pueblo: el deber de los Pastores es tambien exhortar la congregazion á ayunar, para que humilmente oren á Dios que alze su ira. Porque él denunzia que se apareja i en zierta manera se arma para hazer castigo cuando haze que el peligro se muestre. Así que como antiguamente con la barba crezida, con el cabello no peinado, con el vestido de luto humilmente se solian los delincuentes abatir, para desta manera mover al Juez á misericordia: así nosotros, cuando somos acusados delante del tribunal divino, debemos con una muestra abatida orarle que alze su ira. I esto conviene así para su gloria i para la pública edificazion, como para nosotros que tambien nos es útil i saludable. I que esto se haya usado en el
Joel. 2, 5. pueblo de Israél, fázilmente se vee por las palabras del Profeta Joel: porque cuando manda, que se toque la trompeta, que se llame la congregazion, que se pregone ayuno, i lo demás que se sigue: él habla como de cosas rezebidas por comun costumbre. Un poco antes habia dicho, que se hazia pesquisa de las bellaquerías del pueblo, i que el dia del juizio estaba zercano, i habia zitado á los delincuentes para que pareziesen en juizio: luego grita, que se apresuren al saco, á la zeniza, al llanto, i á ayuno: quiere dezir, que tambien se prostren delante del Señor con muestras exteriores. La zeniza i el saco puede ser que mas conviniesen para aquel tiempo: pero el convocar al pueblo, el llanto i el ayuno, i todo lo demás como esto, no hai que dudar sino que tambien convengan á nuestros tiempos, todas las vezes que la condizion de nuestros negozios lo requiere así. Porque siendo un santo ejerzizio, así para humillar los hom-
I. Sam. 7, 6, i 31, 13. II. Rey. 1, 12. Jonas. 3, 5. bres, como para confesar su humildad, ¿por qué usaremos menos dellos, que los antiguos en semejante nezesidad? Leemos, que no solamente la Iglesia de Israel (la cual era instruida i enseñada con palabra de Dios) ayunó en señal de tristeza, mas aun los Ninivitas, que no habian oido doctrina ninguna, sino un solo sermon que oyeron de Jonás. ¿Qué causa, pues, hai porque no hagamos lo mismo nosotros? Pero diránme, que es una externa zeremonia, la cual juntamente con las otras tuvo su fin en Cristo. Antes digo, que hoi tambien es una mui buena ayuda para los fieles (como siempre lo fué) que es un provechoso aviso para levantarse á sí mismos, para no provocar á Dios mas i mas con su demasiada seguridad i pereza, cuando con sus azotes son castigados. Por tanto, Cristo, cuando escusa á sus Apóstoles de que no

no ayunen, no dize el ayuno ser abrogado: mas dize el ayuno ser para tiempos calamitosos, i júntalo con llanto i tristeza. Vendrá (dize) tiempo, cuando se les quitará el esposo. Mat. 9, 15. Luc. 5, 34.

18 I para que no erremos en el nombre, digamos qué cosa sea ayuno: porque por ayuno no entendemos simplemente la abstinenzia i privazion de mantenimiento, mas una otra zierta cosa. La vida de los pios debe ser ziertamente templada con sobriedad i frugalidad, de tal manera que en todo el tiempo de su vida muestre, cuanto pudiere ser, una zierta muestra de ayuno. Pero hai tambien otro ayuno temporario, cuando nos quitamos algo del ordinario mantenimiento: ó cuando por un dia, ó por un zierto tiempo, nos ponemos una zierta abstinenzia en el mantenimiento mas estrecha i mas severa que nuestra ordinaria. Este consiste en tres cosas, en el tiempo, en la cualidad del mantenimiento, i en la escaseza. Digo tiempo, para que usemos de aquellas acziones del ayuno por las cuales el ayuno fué instituido. Como, pongamos por ejemplo, si alguno ayune á causa de alguna solene plegaria, vaya á ella ayuno sin comer. La cualidad consiste en esto, que no usemos cuando ayunamos de delicadezas, que nos contentemos con mantenimientos comunes i no costosos, que no provoquemos el gusto con delicadezas. La cuantidad consiste, en que mas sóbria i mas lijeramente comamos de lo que solemos: solamente por nezesidad, i no por deleite.

19 Mas siempre se debe tener gran cuenta, que poco á poco no se entre alguna superstizion: como ha antes de ahora con gran daño de la Iglesia acontezido. Porque mucho mejor seria que jamás se ayunase, que no que dilijentemente se guardase el ayuno, i en el entretanto fuese corrupto con falsas i perniziosas opiniones, en que el mundo poco á poco cae, si no es que los Pastores con gran dilijenzia i prudenzia preveniendo pongan remedio. Lo primero que deben hazer los Pastores, es que siempre insistan en lo que Joel enseña, que rompan sus corazones, i no sus vestidos. Quiere dezir, que amonesten al pueblo que Dios no tiene en mucha estima el ayuno, si no trae consigo un afecto interno del corazon, un verdadero descontento del pecado i de sí mismo, una verdadera humiliazion, i un verdadero dolor que prozeda del temor de Dios. I aun mas que amonesten el ayuno no por otra causa ninguna ser útil, sino porque se juntan con estas cosas como por una ayuda inferior. Porque no hai cosa que mas abomine Dios, que cuando los hombres poniéndose delante de los ojos unas ziertas señales i una muestra esterior en lugar de la inozenzia del corazon, se procuran engañarse á sí mismos. Por esta causa Esaías habla tan severamente contra esta hipocresía: Porque se pensaban los judíos que con solamente ayunar habian satisfecho á Dios, aunque en el corazon entretuviesen impiedad i impios pensamientos: ¿Es tal (dize) el ayuno que el Señor escojió? i lo demas que se sigue. Así que el ayuno de los hipócritas no solamente es una fatiga inútil i supérflua, mas aun es una grandísima abominacion. El segundo mal, que tiene gran parentesco con este, de que nos debemos en gran manera guardar, es que no tengamos al ayuno por obra meritoria, ni por una zierta espezie de culto divino. Porque siendo el ayuno una cosa de por sí media, i que no se deba estimar, sino por aquellos fines con que debe tener cuenta, perniziosísima superstizion es confundirlo con las obras mandadas de Dios, i que por sí mismas son nezesarias, sin otro respecto ninguno. Tal fué en tiempos pasados el desvarío de los Maniqueos: á los cuales cuando San Augustin los confuta, asaz claramente enseña, no se deber el ayuno estimar, sino por los fines que habemos dicho, i que Dios no lo aprueba, sino es que se refiera á alguno dellos. El terzer error,

Joel. 2, 13.

Esa. 58, 5.

Lib. 2 de mor. Manica. 13, et lib. 30. cont. Faust.

que no es tan impio, pero con todo esto peligroso, es demandarlo con gran severidad i rigor como cosa mui importante, i de tal manera ensalzarlo con demasiados loores, que los hombres se piensen haber hecho alguna gran cosa cuando han ayunado. En lo cual no me atrevo á de todo punto escusar á los antiguos, que no hayan echado unas ziertas simientes de superstizion, i que no hayan dado alguna ocasion á la tiranía, que despues se levantó. Es verdad que se hallan en ellos algunas vezes sanos i avisados dichos del ayuno: mas despues muchas vezes vereis demasiados loores del ayuno, que lo colocan entre las mas prinzipales virtudes.

20 I ya entonces habia por todas partes crezido la superstizion de la observazion de la Cuaresma: porque el vulgo pensaba que en ello hazia algun gran servizio á Dios. I los Pastores lo encomendaban como una santa imitazion
Mat. 4, 2. de Cristo: siendo manifiesto que Cristo no ayunó para prescrebir ejemplo á los demás: sino para comenzando así la predicazion del Evanjelio, confirmar no ser doctrina humana mas verdaderamente dezendida del zielo. I zierto, es de maravillar que una tan grosera imajinazion haya podido entrar en hombres de tan grande juizio, la cual con tantas i tan claras razones se confuta. ¿Por qué no ayunó Cristo muchas vezes (lo cual debiera hazer, si él queria poner Lei que cada un año ayunásemos) mas una vez tan solamente, cuando se aparejó para predicar el Evanjelio? I no ayuna, como los hombres suelen ayunar, lo cual debiera, si él queria provocar los hombres á que lo imitasen, mas antes muestra un ejemplo con que mas aina arrebate los hombres en admirazion de lo que él habia hecho, que no que los provoque á imitarlo. Finalmente no es
Exod. 24, 18, i 34, 28. otra la razon deste ayuno, que la del ayuno de Moisén, cuando rezibió la Lei de la mano de Dios. Porque siendo así que Dios mostró aquel milagro en Moisén para confirmazion de la autoridad de la lei, no se debió dejar pasar en Cristo: para que no pareziese que el Evanjelio daba la ventaja á la Lei. I zierto que desde aquel tiempo á ninguno le vino al pensamiento levantar en el pueblo de Israel una tal forma de ayuno con pretexto de imitar á Moisén. I ninguno de los santos Profetas, ni de los Padres ayunaron tal ayuno, visto que tuviesen asaz gran ánimo i zelo para todos pios ejerzizios. Porque lo que se
I. Rey. 19, 8. cuenta de Elías que se pasó cuarenta dias sin comer ni beber, no era á otro propósito sino para que el pueblo conoziese que Elías era levantado por mantenedor de la Lei, de la cual casi todo Israel en jeneral se habia apartado. Así que fué una pura falsa imitazion i llena de superstizion el componer el ayuno con título i color de imitar á Cristo. Aunque en el modo de ayunar habia entonzes gran diversidad: como lo cuenta Casiodoro en el libro nono de su historia. Porque los Romanos (dize) no tenian sino tres semanas, en las cuales contínuamente ayunaban, exzepto el dia del domingo i el sábado. Los de Esclavonia i los Griegos tenian seis semanas: otros siete, mas su ayuno no era contínuo sino por entrevalos de tiempo. I no menos diferenziaban en las viandas: unos no se mantenian sino de pan i agua: otros añidian legumbres: otros no dejaban de comer pescado i aves: otros no hazian diferenzia ninguna en la vianda. Desta diferenzia haze tambien menzion San Augustin en la segunda Epístola que escribió á Januario.

21 Despues vinieron mui peores tiempos, i juntóse con el desordenado deseo del vulgo en parte la ignoranzia i rudeza de los Obispos, i en parte el apetito de dominar i el tiránico rigor. Hiziéronse impías leyes que aprietan las cons-

consziencias con unos ñudos insuportables. Vedóse el comer carne, como que contaminase al hombre. Añidiéronse opiniones sacrílegas, unas sobre otras: hasta tanto que han venido al profundo de todos errores. I para no dejar pasar ninguna maldad, comenzaron á jugarse con Dios con el vanísimo pretexto de abstinenzia. Porque buscan el loor del ayuno en esquisitísimas delicadezas: no hai regalos que entonzes basten. Nunca mayor, ó abundanzia, ó diversidad, ó suavidad de viandas. En un tal i tan espléndido aparato se piensan ellos servir á Dios como deben. Cállome que los que quieren ser tenidos por santísimos, nunca se hinchen mas que entonzes. En suma, este les es el sumo culto divino, el no comer carne, i tener toda abundancia de delicadezas i regalos, con tal que no haya carne. Demás desto tienen por suma impiedad, i que apenas con muerte se pueda expiar, si alguna persona gustare un poco de lardo ó de carne ranziosa con un poco de pan bazo. San Jerónimo cuenta, que ya en su tiempo habia algunos, que con tales niñerías se jugaban con Dios: los cuales por no comer azeite, procuraban que de todas partes se les trujesen viandas delicadísimas: i aun mas que para forzar á natura, no bebian agua: mas procuraban que se les hiziesen unas suaves i preziosas bebidas, las cuales no bebian con taza sino con una concha. El cual vizio entre pocos reinaba por entonzes: mas el dia de hoi es comun entre todos los ricos: ellos ayunan no por otro fin sino para banquetear mas costosa i espléndidamente. Pero no quiero gastar muchas palabras en cosa bien clara i manifiesta. Solamente digo esto, que los Papistas, así en sus ayunos como en todas las otras partes de su disziplina, no tienen cosa ninguna buena, sinzera, bien compuesta ni ordenada, para que dello tengan ocasion de ensoberbezerse, como que haya entre ellos alguna cosa que sea digna de loor.

Ad Nepotianum. Así ahora hazen leche de almendras por no comer leche en Cuaresma.

22 Síguese la segunda parte de la disziplina, la cual particularmente perteneze á los eclesiásticos. Esta consiste en los Cánones que los Obispos antiguamente se hizieron para sí i para sus eclesiásticos. Como son: que ningun eclesiástico se diese á cazar, ni á jugar á los dados, ni á banquetear: que no fuesen logreros: que no ejerzitasen mercadería: que no se hallasen presentes en danzas laszivas, ni en otras cosas semejantes. Ponian tambien las penas con que la autoridad de los Cánones se establezia, para que ninguno á su salvo los quebrantase. Para este fin se encargaba á cada un Obispo el gobierno de sus eclesiásticos, para que conforme á los Cánones los rijiese i los entretuviese en su deber. Para este fin se ordenaron las visitaziones una vez en el año, i los Sínodos: para que si alguno fuese neglijente en su ofizio, lo amonestasen: i si alguien pecase, que lo castigasen conforme al delito. I tambien los Obispos tenian cada año sus sínodos provinziales, i antiguamente tenian sus sínodos dos vezes en el año: de los cuales eran juzgados, si hazian cosa que no fuese conforme á su ofizio. Porque si algun Obispo era mas severo, ó mas agro contra sus eclesiásticos de lo que convenia, apelevase para el Sínodo, aunque no fuese sino uno solamente el que se quejase. El castigo era mui severo: el que habia pecado era depuesto de su ofizio, i privábanlo de la comunion por zierto tiempo. I porque esto siempre se guardaba, nunca solian concluir un Sínodo, que no nombrasen lugar i tiempo para el siguiente Sínodo. Porque el convocar el Conzilio jeneral, esto solamente pertenezia al Emperador: como lo testifican todas las indiziones antiguas. En el entretanto que esta severidad reinó, los eclesiásticos no demandaban mas del pueblo de lo que ellos hazian con el ejemplo i con la obra. I aun mas rigurosos eran contra sí mismos que contra el

pueblo. I zierto que conviene así, que el pueblo sea rejido con mas jentil i mas libre dissiplina (por dezirlo así) i que los eclesiásticos ejerziten entre sí las zensuras mas severamente, i que mui mucho menos sean blandos para sí que para los otros. Como todo esto se haya deshecho, no hai para qué contarlo: visto que el dia de hoi ninguna cosa se pueda imajinar ni mas desenfrenada, ni mas disoluta que el órden eclesiástico: i es tanta su desvergüenza, que ya todo el mundo grita contra ellos. I para que no parezca que toda la antigüedad está sepultada entre ellos, yo confieso que con unas ziertas sombras engañan los ojos de los simples: pero tales, que no tienen mas que ver con las antiguas costumbres que la imitazion de las monas con lo que los hombres hazen con razon i consejo. Digno es de perpétua memoria el lugar de Jenofon, en que enseña que cuando los Persas habian mui feamente dejenerado de los institutos de sus mayores, i dejado su austero modo de vivir, se habian dado á regalos i delicadezas, pero para cubrir esta vergüenza, guardaban con gran dilijenzia los ritos antiguos.
Lib. 8. Pæd. Cyr. Porque como en tiempo de Ciro hubiese tanta sobriedad i templanza que no habian menester sonarse las narizes, i hazerlo se tuviese por gran vergüenza i afrenta, esto se guardó como por relijion de los suzesores, que ninguno se sonase las narizes: pero fuéles permitido sorber los mocos i entretener de dentro aquellos hediondos humores que de la tragazon se habian enjendrado, hasta que se pudriesen. Así fué abominazion por mandamiento antiguo poner vasos en la mesa, pero cosa tolerable hinchirse de vino, de manera que fuese menester llevarlos de la mesa borrachos. Mandóse que una vez comiesen: estos buenos suzesores no abrogaron esto, mas desta manera que desde medio dia hasta media noche continuasen su tragazon. El caminar ayunos entre dia observáronlo mui bien, porque la Lei lo mandaba: pero fuéles libre i así lo usaron, caminar solamente dos horas para que no se cansasen. Todas las vezes que los Papistas jactaren sus dejeneradas reglas, para mostrarse que imitan á los santos Padres, este ejemplo asaz convenzerá su ridícula imitazion, de tal manera que pintor ninguno no la puede mas al vivo pintar.

23 En una cosa fueron demasiadamente rigurosos i inexorables, en no permitir que los Sazerdotes se casasen. No es menester dezir la gran lizenzia que han tomado de putear i cuán sin castigo, i confiados en su súzio zelibado hizieron callos en todas bellaquerías. Esta prohibizion muestra claramente cuán pestíferas sean todas las tradiziones: como aquella que no solamente privó la Iglesia de buenos i idóneos Pastores: mas trujo consigo una infinidad de abominaziones, i prezipitó muchas ánimas en el golfo de desesperazion. Ziertamente el haber vedado el matrimonio á los Sazerdotes fué una impía tiranía, no solamente contra la palabra de Dios, mas aun contra toda equidad. Cuanto á lo primero, no hai razon ninguna que permita á los hombres vedar lo que el Señor dejó libre. Demás desto, que el Señor haya expresamente proveido en su santa palabra que esta libertad nunca se perdiese, es tan claro, que no es menester gastar muchas palabras en ello. No hago
I. Tim. 3, 2. Tit. 1, 6. menzion que San Pablo en muchos lugares quiere que el Obispo sea marido
I. Tim. 4, 5. de una mujer. ¿Pero qué se pudo mas vehemente dezir que lo que dize que el Espíritu Santo denunzió, que en los últimos tiempos habia de haber hombres impíos que prohibiesen el matrimonio, á los cuales no solamente llama engañadores, mas diablos? Por tanto esta profezía i sacrosanto oráculo es del Espíritu Santo, con que quiso desde el prinzipio prevenir á su Iglesia contra

los

los peligros, diziendo que el prohibir el matrimonio es doctrina de demonios. Pero ellos se piensan haberse escapado mui bien diziendo que esta sentenzia del Apóstol se entiende contra los Montanistas, Tazianos, i Encratitas, i contra otros antiguos herejes. Aquellos solos (dizen los Romanistas) condenaron el matrimonio: mas nosotros ni por pensamiento lo condenamos: mas solamente lo vedamos á los Eclesiásticos, á los cuales pensamos nos les estar bien ser casados. Como que aunque esta profezía se haya cumplido en aquellos primeramente, no se cumpla tambien en estotros: ó como que esta su aniñada astuzia sea tal que se deba oir: niegan que prohiben el matrimonio, porque no lo prohiben á todos. Esto es ni mas ni menos, que si un tirano porfiase que la Lei no es inicua, pues que no es contra toda la ziudad, sino solamente contra una parte.

24 Objectan que los Sazerdotes deben diferenziarse en alguna nota del pueblo. Como que el Señor no hubiese proveido con qué ornamentos deban los Sazerdotes exzeder. Desta manera acusan al Apóstol de que ha perturbado el órden i confundido el decoro Eclesiástico: el cual formando la perfecta idea de un buen Obispo, entre los otros dotes que demanda en el Obispo, se hayan atrevido á poner el matrimonio. Bien sé cómo ellos interpretan esto; conviene á saber, que no ha de ser elejido por Obispo, el que tuviere segunda mujer. Yo conzedo tambien que esta interpretazion no es nueva; pero véese claramente del mismo contexto que es falsa. Porque luego prescribe cuáles convenga que sean las mujeres de los Obispos i de los Diáconos. Veis aquí, San Pablo nombra al matrimonio entre las prinzipales virtudes del Obispo: estos enseñan el matrimonio ser un intolerable vizio en los eclesiásticos. I si plaze á Dios, no contentos con vituperarlo desta manera en jeneral, pasan adelante, llaman al matrimonio suziedad i poluzion de la carne. Por estas mismas palabras lo llama el Papa Zirizio escribiendo á los Obispos de España, como los Romanistas las rezitan en sus Cánones. Piense cada uno dentro de sí de qué botica hayan salido tales cosas. Cristo honra tanto al matrimonio, que quiere que sea una imájen de su sagrada conjunzion con la Iglesia. ¿Qué se podia dezir mas honoríficamente para engrandezer la dignidad del matrimonio? ¿Con qué cara, pues, llamarán inmundo i poluto aquello en que la espiritual semejanza de la grazia de Cristo reluze?

Cyricio á los Obispos de España.

25 I aunque tan manifiestamente su prohibizion sea contraria á la palabra de Dios, mas con todo esto hallan en la Santa Escritura con qué se defiendan. Convino, dizen, que los Sazerdotes Levíticos, todas las vezes que les venian sus vezes de servir en el Templo, que se apartasen de sus mujeres, para que puros i limpios tratasen las cosas sagradas. Siendo, pues, nuestros Sacramentos mui mas exzelentes, i siendo cotidianos, seria mui indezente cosa i no conveniente que hombres casados los administrasen. Como que un mismo ofizio sea el del Ministerio Evanjélico, i el del Sazerdozio Levítico. Mas por el contrario los Sazerdotes Levíticos representaban la persona de Cristo, el cual siendo medianero entre Dios i los hombres, nos habia de reconziliar con el Padre. I como ellos siendo pecadores no pudiesen perfectamente ser figura de su santidad, mandóseles que cuando hubiesen de llegarse al santuario se purificasen mas de lo que era la costumbre de los hombres: para desta manera figurar á Cristo con ziertas sombras i figuras. La causa era porque entonzes propriamente figuraban á Cristo: porque se presentaban en el Tabernáculo, el cual era una

figura del tribunal divino, como pazificadores para reconziliar al pueblo con Dios. I por cuanto los Pastores eclesiásticos no representan el dia de hoi esta persona, en vano se comparan con ellos. Por lo cual el Apóstol sin hazer exzepzion ninguna libremente pronunzia el matrimonio ser en todos honorable: mas que á los fornicarios i adúlteros juzgará Dios. I los mismos Apóstoles con su ejemplo confirmaron que el matrimonio de ninguno era indigno por mas santo ofizio que tuviese. Porque San Pablo testifica que no solamente los Apóstoles retuvieron sus mujeres, mas aun que las llevaban consigo de una parte á otra.

Heb. 13, 4.

I. Cor. 9, 5.

26 Demás desto grande fué su desvergüenza que vendieron este decoro de castidad, como una cosa nezesaria, para grande afrenta de la Iglesia antigua: la cual como haya abundado de admirable doctrina divina, mas con todo esto su santidad fué mui mucho mayor. Porque si no hazen caso de los Apóstoles (como algunas vezes no lo hazen) ¿qué, yo os suplico, harán con todos los Padres antiguos, los cuales es cosa zertísima, que no solamente permitieron el matrimonio á los Obispos, mas aun lo aprobaron? Como que ellos hubiesen entretenido una suzia profanazion de las cosas sagradas, cuando por ser ellos casados no zelebraban los misterios divinos tambien como debieran. Es verdad que en el Conzilio Nizeno se trató de prohibir el matrimonio, como nunca faltan superstiziosos que siempre se inventan algo de nuevo, para ser estimados. ¿Pero qué se determinó? Ziertamente que concluyeron con el parezer de Paphnunzio, el cual pronunzió ser castidad el dormir con su propria mujer. Así que el santo matrimonio se quedó entre ellos: el cual ni les fué á ellos afrenta, ni se creyó que con él se manchase por via ninguna el ministerio.

Hist. Trip. lib. 2. cap. 14.

27 Vinieron despues tiempos en que se estimó mucho, i se tuvo en gran admirazion el superstizioso zelibado: de aquí vienen aquellos contínuos loores de la virjinidad i tan zelebrados, que apenas el vulgo pensase haber virtud ninguna que se pudiese comparar con ella. I aunque no condenaban al matrimonio, como á cosa impia, con todo eso de tal manera menoscababan su dignidad i escurezian su santidad, que parezia que no eran asaz fuertes para seguir la perfezion, aquellos que dél no se abstuviesen. De aquí salieron aquellos Cánones, en que primeramente se vedó que los Sazerdotes no se casasen, i luego, que ninguno fuese ordenado Sazerdote sino soltero, ó el que no tuviese que ver con su mujer, i que se apartase della. Estas cosas, porque parezian dar una zierta reverenzia al Sazerdozio, yo confieso que antiguamente fueron admitidas con gran aplauso. Pero si los adversarios me objecten la antigüedad, yo primeramente les respondo: que esta libertad de que los Obispos se casasen duró en la Iglesia en tiempo de los Apóstoles i aun mucho tiempo despues. Digo que los Apóstoles sin dificultad ninguna usaron della i aun los otros Pastores de grande autoridad, que suzedieron á los Apóstoles. Digo que el ejemplo de la primitiva Iglesia lo debemos, i con razon, estimar mucho mas que no que pensemos sernos ilízito, ó indecoro, lo que entonzes era estimado i usado. Digo tambien que aquella edad, que con la demasiada afezion que tenia á la virjinidad comenzó á ser enemiga del matrimonio, no de tal manera haber puesto lei del zelibado á los Sazerdotes, como que fuese cosa simplemente por sí nezesaria, sino porque preferia los solteros á los casados. Finalmente digo que no la requirieron de tal manera que por nezesidad i por fuerza compeliesen á ser continentes á los que no tenian el don de continenzia. Que esto sea así, véese claro por los Cánones antiguos, los cuales ordenaron severísimos castigos contra los clérigos incontinentes i for-

i fornicarios: pero cuanto á los que se casaban ordenaron solamente esto, que no usasen de su ofizio.

28 Por tanto todas las vezes que los defensores desta nueva tiranía buscaren pretexto de antigüedad para defender su zelibado, otras tantas vezes se les ha de exzeptar que restituyan aquella vieja castidad en sus Sazerdotes, remuevan i priven los adúlteros i amanzebados, no permitan darse á todo jénero de lujuria con toda libertad, aquellos que no sufren que usen del honesto i casto ayuntamiento matrimonial: renueven aquella antigua disziplina que entre ellos está muerta, con que se ponga freno á todo jénero de suziedades: libren la Iglesia desta tan deforme suziedad, con que ya mucho tiempo está deformada. Cuando ellos hubieren conzedido esto, avisárseles ha tambien que no vendan aquella cosa por nezesaria, que siendo de sí libre, depende de la utilidad de la Iglesia. I no digo esto, porque piense yo que con alguna condizion se deban permitir aquellos Cánones, que ponen el yugo del zelibado á los eclesiásticos: mas para que los mas avisados entiendan, con qué cara nuestros adversarios infamen en los Sazerdotes el santo matrimonio con pretexto de antigüedad. Cuanto lo que toca á los Padres antiguos, cuyos libros aun viven, ellos, cuando conforme á lo que sentian, hablaban (exzepto Jerónimo) no dijeron tanto mal contra la honestidad del matrimonio. Contentarnos hemos con un encomio i loor de Crisóstomo, el cual habiendo sido un prinzipal mantenedor i admirador de la virjinidad, no podrá ser tenido por demasiado en alabar el matrimonio. Cuyas palabras son estas: El primer grado de castidad es la sinzera virjinidad: el segundo el leal matrimonio. Por tanto el segundo jénero de virjinidad es el casto amor del matrimonio. Homil. de invent. crucis.

CAP. XIII.

De los votos con que temerariamente cada cual miserablemente se enredó en el Papado.

COSA es dina de llorar que la Iglesia, cuya libertad se compró con el inestimable prezio de la sangre de Jesu Cristo, haya sido de tal manera con cruel tiranía oprimida, i casi asolvada con infinita multitud de tradiziones: pero en el entretanto la locura de cada uno en particular muestra, que no sin justísima causa Dios haya permitido tanta lizenzia á Satanás i á sus ministros. Porque no bastó, menospreziado el mandamiento de Dios, llevar todas las cargas, que los falsos Doctores les cargaron, sino que aun cada uno se las procuraba, en tanta manera, que cabándose cavernas se soterraron mas profundamente. Esto se efectuó, cuando cada uno á mia sobre tuya (como dizen) se inventó votos con que mayor i mas estrecha obligazion se les pegase demás de los comunes vínculos i lazos. Cuando, pues, habemos enseñado, que el culto divino está profanado con el atrevimiento de aquellos que so título de Pastores se enseñorearon de la Iglesia, enredando con sus inícuas leyes las miserables ánimas: no será fuera de propósito tratar aquí del mal conjunto á este, para que se vea que el mundo, siguiendo su maldito injénio, siempre ha con cuantos impedimentos ha podido, desechado los medios i ayudas con que debiera reduzirse á Dios. I para que mejor se vea el gran mal que los votos han causado, acuérdense los lectores de los prinzipios que ya habemos puesto. Porque cuanto á lo primero, habemos enseñado, que todo cuanto se puede desear para vivir una vida santa

i pia está comprendido en la Lei. Enseñamos asimismo que el Señor para mejor nos retraer de inventarnos nuevas obras, incluyó toda la alabanza de la justizia en la simple obedienzia de su voluntad. Si esto es verdad, fázil cosa es juzgar todos los cultos fictizios, que nos inventamos para merezer delante de Dios, en ninguna manera le ser azeptos: por mucho que á nosotros nos plazan. I ziertamente que el Señor mismo en muchos pasos de la Escritura no solamente los desecha, mas aun en gran manera los abomina. De aquí nasze la duda: En qué estima deban ser tenidos los votos que fuera de la expresa palabra de Dios se hazen, i si los hombres cristianos los puedan con buena conszienzia votar, i que tanto los obliguen. Porque lo que entre hombres se dize promesa, esto en respecto de Dios se llama voto. A los hombres prometemos cosas que pensamos, ó serles gratas, ó cosas que les debemos por nuestro ofizio i deber. Por tanto mui mayor cuenta se debe tener en los votos que se hazen á Dios, con el cual se debe tratar mui de veras. La superstizion ha reinado mui mucho en esto, que los hombres todo cuanto les venia á la fantasía, ó á la boca, luego al momento sin juizio ninguno ni considerazion lo votaban i prometian á Dios. De aquí nazieron aquellas locuras, ó por mejor dezir prodijiosas abominaziones que los jentiles votaban con que mui desvergonzadamente se burlaban de sus dioses. I pluguiera á Dios, que los Cristianos no hubiesen imitado este atrevimiento de los jentiles. Zierto no convino: mas vemos que en muchos siglos no se usó cosa mas comun que esta impiedad: que el pueblo, menospreziada la Lei de Dios, con un loco juizio mui mucho desease hazer voto de todo aquello que en sueños les diese contento. No quiero exajerar, ni por menudo contar cuán gravemente i en cuántas maneras se haya en esto pecado: pero como de pasada me ha parezido dezir esto, para que mejor se vea, que cuando tratamos de votos no tratamos de cosa supérflua.

2 I si no queremos errar juzgando qué votos sean lejítimos, i qué no lo sean: debemos considerar tres cosas: conviene á saber, quién es aquel á quien se haze el voto, quién seamos nosotros que votamos, i con qué ánimo votemos. Lo primero es á propósito que consideremos que tratamos con Dios, á quien en tanta manera agrada nuestra obedienzia, que pronunzia todos los cultos voluntarios (que son los que nosotros de nuestra cabeza nos inventa-
Colos. 2, 23. mos sin ningun mandamiento de Dios) ser malditos, por mas notables i exzelentes que parezcan á los ojos de los hombres. Si todos los tales cultos voluntarios los abomina Dios, síguese de aquí ningun culto le poder ser grato i azepto, sino solamente aquel que en su palabra es aprobado. No nos tomemos, pues, tanta lizenzia, que osemos i presumamos votar á Dios aquello de que no tenemos testimonio ninguno si agrada á Dios ó no. Porque lo que San Pablo enseña, que todo lo que se haze sin fe es pecado, siendo una sentenzia jeneral que se estiende á todas acziones, pero prinzipalmente tiene su lugar cuando encaminais vuestro pensamiento á Dios inmediatamente. I aun mas, si en cualquie-
Rom. 14, 23. ra cosita (como allí trata San Pablo de la diferenzia de viandas) faltamos i erramos, en que la zertidumbre de la Fé no reluze, no siendo nosotros alumbrados por la palabra de Dios: cuánta mayor modestia se debe tener cuando tomamos en mano cosa de gran importanzia. Porque no hai cosa que mas de veras debamos tratar que nuestro deber tocante á la relijion. Este sea, pues, el primer aviso en los votos, que jamás votemos cosa sin que primero nuestra conszienzia

esté

esté zertificada que no intenta cosa temerariamente. I entonzes estará fuera de todo peligro de temeridad cuando tuviere á Dios delante de sí, que casi le dite de su palabra qué es lo bueno que deba hazer, i qué es lo malo que deba huir.

3 En lo segundo, que dijimos deberse aquí considerar, se contiene que midamos nuestras fuerzas, que consideremos nuestra vocazion, para que no menospreziemos el benefizio de libertad que Dios nos ha dado. Porque el que vota lo que, ó no es en su mano, ó lo que es contrario á su vocazion, temerario es: i el que menosprezia la liberalidad de Dios, con que es constituido Señor de todas las cosas, ingrato. Hablando desta manera, no entiendo cosa alguna de tal manera ser puesta en nuestra mano, que nosotros, confiados en nuestra propria virtud, la prometamos á Dios. Porque con gran razon se decretó en el Conzilio Aurisicano, que ninguna cosa podemos, como conviene, prometer á Dios, sino lo que habemos rezebido de su mano: pues que todas cuantas cosas le ofrezemos, son sus dones. Pero como por su liberalidad unas cosas nos sean otorgadas, i otras por su equidad negadas: mire cada uno la medida (como dize San Pablo) de la grazia que se le ha dado. No pretendo, pues, aquí otra cosa, sino que los votos se deben moderar conforme al modo que el Señor por su liberalidad os ha prescrito: para que si pasardes adelante de lo que él permite, no os prezipiteis arrogándoos mas de lo que conviene. Ejemplo desto: Cuando aquellos matadores, de quien haze menzion San Lúcas, hizieron voto que no gustarian cosa antes que matasen á Pablo: aunque su determinazion no fuera abominable, con todo esto su temeridad no era de tolerar, que sujetasen la vida i la muerte de un hombre á su querer i poder. Así Jephte fué castigado por su locura, cuando con un temerario hervor hizo un voto inconsiderado. En el cual jénero el Zelibado tiene el primado de un atrevimiento desatinado. Porque clérigos, i frailes i monjas, olvidados de su flaqueza, confianse que podrán guardar su zelibado. Mas ¿con qué oráculo son enseñados, que guardarán castidad todos los dias de su vida, á qué fin hazen voto de castidad? Oyen lo que dize el Señor de la condizion universal de los hombres: No es bueno que el hombre esté solo. Entienden, i pluguiese á Dios que no lo sintiesen, que el pecado que habita en nosotros no careze de crueles aguijones. ¿Con qué atrevimiento se atreven á echar de sí por toda la vida aquella jeneral vocazion? Siendo así que el don de continenzia se dé por las mas vezes por un zierto tiempo, como la oportunidad lo requiere. No esperen que Dios les ayudará en tal obstinazion, mas antes se acuerden de aquello que está escrito: No tentarás al Señor tu Dios. I esto es tentar á Dios, porfiar contra la naturaleza que Dios nos ha dado, i menospreziar los dones que nos presenta, como si no los tuviésemos menester. Lo cual no solamente estos hazen, mas aun se atreven á llamar poluzion al matrimonio, al cual Dios no tuvo por cosa indigna de su Majestad de instituir, al cual pronunzió ser en todos venerable, al cual santificó Cristo nuestro Señor con su presenzia, al cual tuvo por bien de honrar con su primer milagro. I esto tan solamente para subir hasta las nubes su zelibado tal cual. Como que ellos no testifiquen con su vida una cosa ser zelibado i otra virjinidad: á la cual desvergonzadamente llaman anjélica. En esto zierto hazen gran injuria á los Ánjeles, con los cuales comparan los amanzebados, adúlteros, i aun otra cosa mui mas peor i mui mas enorme. I zierto no es menester grandes pruebas, pues que los hallamos con el

Cap. 11.
Rom. 12, 3.
I. Cor. 12, 11.
Act. 23, 12.
Juez. 11, 30.
Jén. 2, 8.
Deut. 6, 16.
Heb. 13, 4.
Juan. 2, 2, i 9.

hurto (como dizen) en las manos. Porque claramente vemos con cuán horrendos castigos Dios castigue á cada paso una tal arroganzia, i un tal menosprezio nazido de la confianza de sus dones. Los mas ocultos, por vergüenza no nombro: de los cuales esto mismo que se entiende es demasiado. Cosa es fuera de toda controversia, que nada se deba votar, que nos impida hazer nuestro deber en nuestra vocazion. Como si un padre de familia vote que dejará á sus hijos i mujer i tomará otra manera de vivir: ó si el que es sufiziente para ser Majistrado, vote cuando lo elijen que vivirá una vida privada. I qué quiera dezir lo que habemos dicho que no debemos menospreziar nuestra libertad, tiene alguna dificultad si no se declara. Por tanto, oid en pocas palabras: Siendo así que el Señor nos haya hecho señores de todas las cosas, i nos las haya sujetado para que conforme á nuestra comodidad usemos dellas, no hai por qué esperemos que haremos servizio á Dios sujetándonos á cosas exteriores, las cuales nos deben servir de ayuda. Esto digo, porque algunos procuran ser loados de humildes si se enreden con muchas observaziones, de las cuales no sin causa Dios quiso que fuésemos libres i que no tuviésemos que ver con ellas. Por tanto, si queremos escaparnos deste peligro, tengamos siempre en la memoria que en ninguna manera nos debemos apartar del órden que el Señor ha ordenado en su Iglesia Cristiana.

4 Vengamos al terzer punto: conviene á saber, que va mucho en el ánimo con que se vota, si queremos que nuestro voto lo apruebe Dios. Porque como Dios mire al corazon, i no á la aparenzia externa, aconteze que una misma cosa, mudado el ánimo i intenzion con que se haze, ya le agrade i contente, i otras vezes en gran manera le desplaza. Si hazeis voto de no beber vino, como que en esto haya alguna santidad, superstizioso sois: si lo hazeis por otro fin no malo, ninguno os lo puede condenar. Cuatro fines hai, cuanto yo puedo entender, por los cuales se pueden mui bien hazer nuestros votos: de los cuales (por manera de enseñar) yo refiero dos al tiempo pasado, i los otros dos al venidero. Al tiempo pasado se refieren los votos con que testificamos, ó nuestro ánimo grato para con Dios por los benefizios que dél habemos rezebido: ó nosotros mismos, para que Dios alze su ira, nos ordenamos alguna pena i castigo por los pecados que habemos cometido. Llamemos á los primeros, si os plaze, ejerzizios de hazimientos de grazias, i á los otros de penitenzia. Ejemplo de los primeros tenemos en las dézimas que votó Jacob, si el Señor lo volviese del destierro á su tierra con prosperidad. Item, en los antiguos sacrifizios pazíficos, que los pios re-
Jén. 28, 20. yes i capitanes votaban cuando iban á guerra justa, si Dios les diese la victoria: ó ziertamente cuando con alguna gran calamidad eran aflijidos, si Dios los librase della. Desta manera se deben entender todos los pasos de los salmos en que se habla de votos. De tales votos podemos tambien usar el dia de hoi, todas
Sal. 22, 26, las vezes que Dios nos ha librado, ó de alguna calamidad, ó de alguna grande
156, 13, i enfermedad, ó de otro cualquier peligro. Porque no es contra el deber de un
116, 14, 18. hombre pio consagrar en tal tiempo á Dios una votiva ofrenda, como una solene señal de reconozimiento, por no parezer ingrato á la liberalidad de Dios. Qué tales sean los segundos, con un solo ejemplo familiar los declararemos. Si alguno por gula hubiere caido en algun gran pecado, no hará mal si por zierto tiempo se privare de todas delicadezas, i esto para castigar su destemplanza, i haziendo dello voto para mas estrechamente se obligar. I con todo esto yo no hago una perpétua lei para los que desta manera pecaren: mas muéstroles

troles qué es lo que pueden hazer, los que pensaren que tal manera de voto les servirá. De tal manera, pues, hago un tal voto lízito que en el entretanto yo deje libre á cada uno hazerlo ó no.

5 Los votos que se refieren á lo venidero, una parte dellos (como ya habemos dicho) son por este fin, para que seamos mas avisados: otros, para que con unos como aguijones nos inzitemos á hazer nuestro deber. Véese uno tan proclive i inclinado á un zierto jénero de vizio, que no se pueda gobernar en una cosa, que por otra parte no es mala, que luego no caiga en pecado: este tal no hará mal, si por un zierto tiempo votare de no usar la tal cosa, i así no la usa. Como si uno entendiese que este jénero de vestido, ó el otro le es peligroso: mas con todo esto venzido de su deseo en gran manera lo apetezca: ¿qué cosa puede hazer mejor este tal, que poniéndose un freno, quiero dezir, nezesidad de abstinenzia, se libre de toda duda? Semejantemente si alguno fuere olvidadizo, ó perezoso en los nezesarios ofizios de piedad, ¿por qué haziendo voto no recordará su memoria, i desechará la pureza? Confieso que en lo uno i en lo otro hai una espezie de pedagojía; pero en esto mismo que son ayudas de flaqueza, se usan i no sin provecho, de los rudos i imperfectos. Por tanto los votos que se hazen por uno destos fines i prinzipalmente en cosas exteriores, con tal que Dios los apruebe, i convenga con nuestra vocazion, i sean limitados con la facultad de la grazia que Dios nos ha dado, digo que son lejítimos.

6 Ahora no será difízil concluir qué es lo que en jeneral debamos entender de los votos. Hai un voto comun á todos los fieles, el cual siendo votado en el Baptismo, lo confirmamos con el Catequismo i con rezebir la Zena, i como que lo establezemos. Porque los Sacramentos son como unas escrituras, en que el Señor nos da su misericordia, i por ella la vida eterna, nosotros tambien de nuestra parte le prometemos obedienzia. I esta es la forma, ó suma deste voto que nosotros renunziando á Satanás, nos sujetamos á Dios para obedezer á sus santos mandamientos, i no obedezcamos á los malos deseos de nuestra carne. No se debe en ninguna manera dudar, que este voto, teniendo, como tiene testimonio de la Escritura, i que se requiera i demande de todos los hijos de Dios, que no sea santo i bueno. Ni impide que ninguno cumple en esta vida la perfecta obedienzia de la Lei, que Dios demanda de nosotros. Porque visto que esta inclusa en el conzierto de la grazia una estipulazion que Dios haze demandando de nosotros que le sirvamos, debajo de la cual se contiene la remision de los pecados i el espíritu de santificazion: la promesa que allí hazemos está conjunta con pedir perdon i con demandar socorro. En el juzgar los votos particulares es nezesario acordarnos de aquellas tres reglas, que habemos puesto: por las cuales seguramente podremos juzgar qué tal sea cualquiera voto. I no penseis, que de tal manera alabo los votos, que digo ser santos, que yo quiera que sean cotidianos. Porque aunque no me atrevo á prescribir el número, ni el tiempo: empero el que tomare mi consejo no hará votos sino sóbrios i temporarios. Porque si vos sin mas considerazion voteis á cada paso, toda la relijion con la familiaridad se menospreziará, i fázilmente caereis en superstizion. Si os obligais con algun perpétuo voto, ó cumplirlo eis con gran molestia i descontento, ó fatigado con la prolijidad i continuazion atreveros eis alguna vez á quebrantarlo.

7 Ahora bien claro se vee, cuanta superstizion haya reinado cuanto á esto en el mundo, ya muchos años ha. Uno hazia voto de no beber vino: como que el abstenerse del vino fuese de sí culto agradable á Dios: otro se obligaba á ayunar: otro á no comer carne por tantos dias: en las cuales cosas ellos se pensaban engañados

de una falsa opinion haber una zierta singular relijion, mas que en otros cosas. Otras cosas tambien aun mas aniñadas se votaban: aunque los que las votaban, no eran niños. Porque se tenia por gran sabiduría hazer voto de peregrinar i visitar los lugares santos, i algunas vezes hazian voto de ir este camino i peregrinazion á pié, ó medio desnudos para con el cansanzio mas merezer. Si estas cosas i otras semejantes (en que con tan increible hervor el mundo se ocupó) se examinan conforme á las reglas que ya habemos puesto, no solamente se hallará ser vanas i niñerías, mas que están llenas de manifiesta impiedad. Porque juzgue como quisiere la carne, no hai cosa que mas abomine Dios que cultos fictizios. Alléganseles aquellas perniziosas i dañadas opiniones: que los hipócritas, cuando han hecho tales niñerías se creen que han alcanzado una justizia no vulgar i no de aquí luego: ponen la suma de la piedad en observaziones externas, i menosprezian á todos los otros que veen no ser tan curiosos en tales cosas.

8 No hai para qué contar cada forma en particular. Pero por cuanto los votos monásticos son tenidos en mui mayor venerazion por parezer ser aprobados por público juizio de la Iglesia, brevemente hablaremos dellos. Cuanto á lo primero para que ninguno defienda el monaquismo tal, cual es el dia de hoi, con dezir que há tantos i tantos años que lo hai: debemos notar que antiguamente hubo en los monasterios otra mui diferente manera de vivir. Los que se querian ejerzitar en una vida mui austera i en gran pazienzia, íbanse á los monasterios. Porque en los monasterios se ejerzitaba una tal manera de disziplina, cual se usaba en tiempo de las leyes de Licurgo entre los lazedemonios, i aun mucho mas austera. Dormian en tierra, su bebida era agua, su pan yerbas i raizes, sus prinzipales regalos eran azeite i garbanzos, absteníanse de todas delicadezas en el comer i en el vestir. Estas cosas parezerían hiperbólicas si no las atestiguasen testigos de vista que las experimentaron, Gregorio Nazianzeno, Basilio, Crisóstomo: con tales prinzipios ellos se preparaban para mayores ofizios. Porque los monasterios haber sido unos seminarios del órden eclesiástico asaz claramente lo testifican los que habemos nombrado (porque todos los que se criaban en los monasterios salian de allí con cargos de Obispos) testifícanlo tambien otros grandes i exzelentes varones que en aquel tiempo vivieron. I San Augustin tambien muestra haberse mui mucho usado en su tiempo
Epist. 81. que los monasterios sirviesen á la Iglesia con clérigos: porque él habla desta manera con los Monjes de la isla Capraria: exhortamos os hermanos en el Señor, que guardeis vuestro propósito, i que persevereis hasta la fin: i que si nuestra madre la Iglesia hubiere menester de vuestro servizio que no rezibais el cargo con una deseosa elazion, ni que con una pereza torpe lo rehuseis: mas que con corazon humilde obedezcais á Dios. I no prefirais vuestro ozio á las nezesidades de la Iglesia: á la cual, cuando está de parto, si ningunos buenos quieren asistir i servir, no hallaríades medio como naziesedes. I habla aquí
Epist. 76. San Augustin del ministerio con que los fieles renaszen espiritualmente. Item, escribiendo á Aurelio, dize: i á ellos se les da ocasion de caer, i al órden elesiástico se haze grandísima injuria, si los que han dejado los monasterios son elejidos en la milizia eclesiástica: visto que no solemos tomar para clérigos de los que permanezen en los monasterios, sino solamente aquellos que son mui mas aprobados i de mejor vida. Sino es que como el vulgo dize: el mal tamborilero haze buen músico: así tambien se burlará de nosotros

nosotros diziendo: **El mal monje haze buen clérigo. Mucho nos debemos entristezer**, si levantemos los monjes en tan peligrosa soberbia, i que pensemos los clerigos merezer tal afrenta: siendo así que algunas vezes el buen monje apenas haga buen clérigo, si tiene sufiziente continenzia, i le falte la doctrina nezesaria. Destos lugares se vee, que los hombres pios se solian preparar con la disziplina monástica para gobernar la Iglesia, para que siendo mas sufizientes i mejor instruidos ejerzitasen tan gran cargo. No que todos hayan alcanzado tal cargo, ó que lo pretendiesen: visto que los monjes por la mayor parte eran hombres simples i sin letras: mas los que eran sufizientes, los sacaban de los monasterios i les daban cargos de ánimas.

9 Con todo esto el mismo San Augustin en dos lugares prinzipalmente nos pinta la forma i manera del antiguo monaquismo. Conviene á saber, en el libro de las costumbres de la Iglesia Católica, donde opone contra las calumnias de los Maniqueos la santidad de los monjes Cristianos: i en otro libro, que intituló, ***De opere Monachorum***: donde habla contra ziertos monjes que habian dejenerado i habian comenzado á corromper su instituto. Yo recolijeré aquí la suma de lo que allí trata de tal manera, que usaré de sus mismas palabras cuanto pudiere: Menospreziados (dize) los regalos deste mundo, viven juntos en comunidad una vida castísima i santísima, viven en oraziones, leziones i disputaziones, no hinchados con soberbia ninguna, no turbulentos con contumazia, no verdinegros de envidia: Ninguno posee cosa propria: ninguno es carga á otro. Trabajando con las manos ganan aquello con que el cuerpo se pueda sustentar, i el ánima no se pueda impedir que no esté con Dios: presentan lo que han trabajado á aquellos que llaman Deanes: i aquellos Deanes, disponiendo todas las cosas con gran solizitud, dan cuenta á uno, al cual llaman Padre. I estos Padres no solamente son santísimos en vida, mas aun exzelentísimos en doctrina divina, admirables en todas cosas, sin soberbia ninguna dan consejo á aquellos, que llaman hijos mandando con su gran autoridad, i los otros obedezen con gran voluntad. Júntasen al fin del dia viniendo cada uno de su zelda, i hasta entonzes están ayunos, júntasen para oir aquel Padre. I júntanse con cada uno de los Padres tres mil personas por lo menos (habla prinzipalmente de Ejipto i de Oriente) refizionan luego su cuerpo, cuanto basta para sustentarse i conservar la salud, cada uno refrena su concupiszenzia para que no tome mas de lo que ha menester aun de aquellas cosas bien sóbrias i viles. Desta manera no solamente se abstienen de carne i de vino para domar sus concupiszenzias, mas aun de aquellas cosas que tanto mas vehementemente provocan el apetito del vientre i del gusto: cuanto mas limpias parezen á otros. Con el cual nombre suele el torpe deseo de viandas exquisitas, porque no come carne, defenderse ridícula i feamente. I todo lo que sobra del mantenimiento nezesario (i sobra mui mucho del trabajo de las manos i de la sobriedad del banquete) distribúyese con tanto cuidado á los nezesitados, con cuanto no se ha ganado por aquellos que lo distribuyen. Porque en ninguna manera tienen solizitud para tener abundanzia destas cosas: mas antes por todas vias procuran, que lo que ha sobrado no quede entre ellos. Despues desto habiendo contado la austereza, que él habia visto así en Milán, como en otras partes, dize estas palabras: En el entretanto ninguno es compelido á hazer cosa que no puede: á ninguno se le manda lo que rehusa: i no es por esto condenado de los otros, por confesar que no es tan fuerte que pueda hazer como los

De morib. Ecclesiæ catholicæ cap. 31.

Ibidem cap. 33.

otros. Porque se acuerdan cuán grandemente sea la caridad encomendada: acuérdanse que todas las cosas son limpias á los limpios, &c. Así que toda su industria se emplea, no en desechar los jéneros de viandas como polutos i suzios, mas en domar su concupiszenzia, i en entretener la caridad de los hermanos. Acuérdanse que la vianda es para el vientre, i el vientre para la vianda, &c. Con todo esto muchos fuertes se abstienen por los flacos. Muchos no tienen causa de hazer esto, mas házenlo porque les plaze sustentarse con vil mantenimiento i en ninguna manera costoso. Así que los mismos que estando sanos se abstienen, si la cuenta con su salud lo demande, estando enfermos sin temor ninguno lo toman. Muchos no beben vino: i con todo esto no piensan que con el vino se ensuzien: porque humanísimamente hazen que se dé á los que no están bien dispuestos, i á los que no podrian tener sin él la salud de su cuerpo, i amonestan fraternalmente á los que nesziamente lo rehusan, que con una vana superstizion no se hagan antes débiles que mas santos. Desta manera ejerzitan con dilijenzia la piedad: i saben que el ejerzizio del cuerpo es para poco tiempo. Guárdase prinzipalmente la caridad: á ella acomodan su comer, palabras, costumbres i contenenzias: concurren i conspiran todos en caridad: violarla se tiene por grande abominazion, como si violasen á Dios: si alguien resiste á aquesta, échanlo fuera i no lo tratan: si alguien la ofende, no le permiten que esté entre ellos un dia. Porque este santo varon pareze haber pintado en estas palabras, como en una tabla, que tal haya sido antiguamente el monaquismo, no me he desdeñado de enjerirlas aquí, aunque algo á la larga: la causa fué porque yo via que habia de ser aun mas luengo si recolijiese esto de diversos, por mui compendiosamente que lo procurase hazer.

Tit. 1, 15.

I. Cor. 6, 13.

10 I no es mi intento tratar aquí todo este argumento, mas solamente como de pasada mostrar no solamente cuáles compañías de monjes haya tenido la Iglesia en tiempos pasados, mas aun qué tal haya sido entonzes la profesion monástica: para que los sanos lectores, haziendo la comparazion, puedan juzgar qué vergüenza tengan los que para mantener el monaquismo que el dia de hoi hai en el mundo, alegan la antigüedad. San Augustin, cuando nos pinta el santo i lejítimo monaquismo, quiere que no haya ninguna severa exaczion de las cosas que por la palabra de Dios nos son libres. I ahora por el contrario, no hai cosa que mas rigurosamente se nos demande. Porque tienen por inexpiable abominazion si alguno en el color ó manera de hábito, si alguno en el jénero de vianda, si alguno en otras frívolas i friáticas zeremonias se apartare un tantito de lo que está prescripto. San Augustin firmemente tiene no ser lizito á los monjes vivir oziosos de bolsa ajena: niega haber habido en su tiempo monasterio alguno bien ordenado que tal hiziese. Nuestros frailes colocan su prinzipal santidad en el ózio. Porque si les quitais el ózio, ¿cómo tendrán aquella su vida contemplativa, con que se glorian sobrepujar i pasar á todos los otros hombres i llegarse mui de zerca á los Ánjeles? Finalmente, San Augustin demanda un monaquismo que no sea otra cosa que un ejerzizio i ayuda para los ofizios de caridad, la cual se encarga á todos los cristianos. Qué, cuando él haze la suma i ziertamente casi toda su regla á la caridad, ¿pensamos que él alaba una conspirazion de pocos hombres que conspirando entre sí se aparten de todo el cuerpo de la Iglesia? Mas por el contrario quiere que ellos con su ejemplo vayan delante de todos para conservar la union de la Iglesia. En lo uno i en lo otro es tan diferente el presente monaquismo, que apenas podreis hallar cosa mas desemejante, por no dezir contraria. Porque nuestros frailes, no contentos con la piedad,

De opere monachorum.

piedad al ejerzizio de la cual sola manda Cristo que los suyos estén perpétuamente atentos, se imajinan una no sé qué nueva, con cuya meditazion sean mui mas perfectos que todos los otros.

11 Si ellos niegan esto, querria yo saber dellos, ¿por qué llaman á su solo órden, vida de perfezion, i no dan este título á ninguna otra vocazion que Dios ordenó? I no ignoro su sofística soluzion, que no se llama así, porque contenga perfezion en sí, sino porque para ganar perfezion sea la mejor vocazion de todas cuantas hai. Cuando ellos quieren venderse al pueblo, cuando quieren poner lazos á la imprudente i ignorante joventud, cuando quieren preziar sus privilejios, cuando quieren con afrenta de otros subir su dignidad, jáctanse que están en estado de perfezion. Cuando de tan zerca se les insiste, que no pueden mantener esta vana arroganzia, acójense á este refujio, que ellos aun no han alcanzado la perfezion, pero que están en tal estado, que van á ella, mas que todos los otros hombres. En el entretanto quédase aquella admirazion en el pueblo: como que sola la vida monástica sea Anjélica, perfecta i limpia de todo vizio. Con este pretexto hinchen sus casas i ganan mui mucho. I aquella su glosa, ó modificazion estáse sepultada en pocos libros. ¿Quién no vee esta ser una intolerable ilusion? Pero tratemos con ellos como si no atribuyesen mas á su profesion, que llamarle estado para alcanzar perfezion. Zierto, dándole ellos este nombre la diferenzian con una espezial nota de todos los otros jéneros de vida. I ¿quién sufrirá esto, que tanta honra se transporte á un jénero de vida jamás aprobado, ni aun con una sola palabra en la Escritura: i que todas las otras vocaziones, que Dios ha instituido, sean tenidas por indignas deste jénero de vida, las cuales no solamente son ordenadas por su sacrosanta boca, mas aun adornadas con notables alabanzas? ¿I cuánta (yo os suplico) injuria se haze á Dios, cuando una no sé qué invenzion humana es preferida á todos los jéneros de vida que él ha ordenado, i que con su testimonio ha aprobado?

12 Ea, pues, digan ser mera calumnia lo que he dicho, que no se contentan con la regla que Dios ha prescripto. Mas aunque yo calle, ellos asaz se acusan á sí mismos: pues que manifiestamente enseñan, que ellos se echan sobre sí mas carga que Cristo haya puesto á los suyos: Conviene á saber, porque ellos prometen de guardar los consejos Evanjélicos, de amar los enemigos, de no Mat. 5, 44.
desear venganza, de no jurar, &c. á los cuales los cristianos en jeneral no son obligados. ¿Qué antigüedad nos mostrarán en esto? No hai ninguno de los antiguos que tal se haya imajinado: todos á una voz protestan que Cristo no ha una palabrita pronunziado, á la cual no debamos nezesariamente obedezer: i nombran expresamente estas mismas cosas que estos buenos intérpretes falsamente dizen Cristo haber solamente aconsejado: enseñan sin duda ninguna que Cristo las haya mandado. Pero por cuanto ya arriba habemos mostrado este ser un pestilentísimo error, bastará ahora haber brevemente notado el monaquismo, tal cual es el dia de hoi, ser fundado sobre tal opinion, que todos los pios, i con grandísima razon lo deban detestar: conviene á saber, que los Papistas se finjen el monaquismo ser una mui mas perfecta regla de vivir, que esta comun, que Dios dió á toda su Iglesia universal. Todo cuanto se edifica sobre este fundamento, no puede ser sino abominable.

13 Pero aun traen otro argumento para probar su perfezion, que piensan ser firmísimo. Porque el Señor dijo al manzebo, que le preguntaba por la perfezion de justizia, Si quieres ser perfecto, vende todo lo que tienes i dálo á los pobres. Mat. 19, 21.
No trato aun si ellos hagan esto, ó no. Presupongamos ahora que lo hazen así.

Jáctanse ser hechos perfectos dejando todas las cosas. Si en esto consiste la
I. Cor. 13, 3. suma perfezion, ¿qué quiere dezir lo que San Pablo enseña: El que ha distribuido con los pobres todo cuanto tenia, si no tiene caridad, no es nada? ¿Qué tal es esta perfezion, la cual si no tiene caridad se convierte juntamente con el hombre en quien está, en nada? Es nezesario que aquí respondan esto ser gran cosa, mas no ser la única obra de perfezion. Pero San Pablo contra esto que responden se les opone: el cual no duda la caridad sin una tal renunziazion
Colos. 3, 14. hazer el vínculo de perfezion. Si es zierto entre el Maestro i el Diszípulo no haber contradizion, i el uno dellos niega claramente la perfezion del hombre consistir en que renunzie á todo cuanto posee, i aun mas, que afirma que consiste sin esto: debemos de ver cómo se haya de entender lo que dize Cristo: Si quieres ser perfecto, vende todo cuanto tienes. El sentido destas palabras no
Luc. 10, 25. será escuro, si consideremos (lo cual en todos los razonamientos de Cristo debemos siempre de considerar) á quién se enderezen estas palabras. Pregunta el manzebo, ¿con qué obras él entrará en la vida eterna? Cristo, por cuanto el manzebo le preguntaba de obras, envíalo á la Lei, i con gran razon. Porque la Lei, si se considera en sí misma, es el camino de la vida eterna, i no es por otra parte ninguna inválida i sin fuerzas, para darnos salud, sino solamente de parte de nuestra iniquidad. Con esta respuesta declaró Cristo que él no enseñaba otra manera de gobernar nuestra vida, sino la que antiguamente se habia dado en la Lei del Señor. Desta manera testificaba la Lei de Dios ser doctrina de perfecta justizia, i juntamente con esto ocurria á las calumnias, para no parezer que con una zierta nueva regla de vivir inzitaba al pueblo á deshazerse de la Lei. El manzebo, que zierto no tenia mal ánimo, mas estaba hinchado de vana confianza, responde que él desde niño habia guardado todos los mandamientos de la Lei. Es cosa zertísima, que él estaba bien lejos del lugar, á que él se jactaba haber venido. I si fuera verdad aquello de que él se gloriaba, no le faltaba nada para suma perfezion. Porque arriba habemos mostrado, que la Lei contiene en sí perfecta justizia: i esto tambien se vee, porque la observazion de la Lei se llama el camino de eterna salud. Para que, pues, este manzebo fuese enseñado cuanto en esta justizia hubiese aprovechado, la cual mui atrevidamente habia respondido haber cumplido, fué menester mostrarle su propria falta. I como él tuviese muchas riquezas, tenia su corazon en ellas. Por tanto, porque él no sentia esta secreta llaga, Cristo lo hiere con la lanzeta. Ve (dize) vende todo cuanto tienes. Si él fuera tan dilijente guardador de la Lei, como él se pensaba, habiendo oido esta palabra no se fuera triste. Porque el que ama á Dios con todo su corazon, todo cuanto es contrario á su amor, no solamente lo reputa por estiércol, mas aun lo abomina como cosa pestilenzial. Así que Cristo haya mandado que este rico avariento deje todo cuanto posee, es ni mas ni menos que si mandase al ambizioso renunziar á todas honras, al regalado todos deleites, al lujurioso todos los instrumentos de lujuria. Desta manera han de ser llamadas á conozer su proprio particular mal las conszienzias que no sienten las amonestaziones jenerales. Así que los nuestros que alegan este paso para ensalzar la vida monástica, se engañan mui mucho tomando un caso particular por doctrina jeneral: como si Cristo constituyese la perfezion del hombre en renunziar lo que tiene: siendo así que ninguna otra cosa haya querido dezir Cristo en esto, sino atraer aquel manzebo, que tan contento i satisfecho estaba de sí mismo, á sentir su propria llaga: para que entendiese cuán

lejos

lejos aun estaba de la perfecta obedienzia de la Lei, que él falsamente se arrogaba. Confieso que este lugar haya sido mal entendido de algunos de los Padres, i que de aquí nazió la afectazion de la pobreza voluntaria: con la cual aquellos eran tenidos por bienaventurados, que renunziadas todas las cosas terrenas, se ofrezian desnudos á Cristo. Pero yo confio, que todos los buenos i no contenziosos quedarán satisfechos con esta mi interpretazion, de tal manera que no dudarán cuál sea el intento de Cristo.

14 Aunque los Padres ninguna cosa menos pensaron, que establezer una tal perfezion, cual despues han fabricado los Sofistas encogullados, para desta manera hazer dos Cristianismos. Porque aun no habia salido al mundo aquella sacrílega doctrina que compara la profesion monástica al Baptismo, i aun mas que claramente afirma ser forma de un segundo Baptismo. ¿Quién duda que los Padres no hayan con todo su corazon detestado una tal blasfemia? Lo último, pues, que San Augustin dize haber tenido los monjes, es que se acomodaban totalmente á la caridad: qué, ¿es menester muchas palabras para mostrar cuán lejos esté desto esta nueva profesion? La misma cosa se lo dize, que todos aquellos que se meten frailes se separan de la Iglesia. ¿Por qué no? ¿No se separan de la lejítima compañía de los fieles buscándose un peculiar ministerio, i una particular administrazion de sacramentos? ¿Qué cosa es disipar la comunion de la Iglesia, si esto no lo es? I (para proseguir la comparazion que comenzé á hazer, i para concluirla de una vez) ¿en qué semejan estos frailes á los antiguos monjes? Los monjes aunque habitaban separados de las otras jentes, mas con todo esto no tenian Iglesia por sí, partizipaban de los Sacramentos juntamente con los otros: asistian en las solenes congregaziones, en las cuales eran contados con el pueblo. Estos levantándose un particular altar, ¿qué otra cosa han hecho que romper el vínculo de union? Porque ellos se han descomulgado de todo el universal cuerpo de la Iglesia i han menospreziado el ordinario ministerio, con que quiso el Señor que la paz i caridad se entretuviesen entre los suyos. Por tanto cuantos monasterios hai el dia de hoi, digo ser otros tantos conventículos de scismáticos, los cuales turbando el órden de la Iglesia se han cortado de la lejítima compañía de los fieles. I para que esta separazion no sea escura, hánse puesto diversos nombres de facziones. I no se han avergonzado de gloriarse de aquello, que San Pablo de tal manera detesta, que no lo puede asaz exajerar. Sino es que pensamos los Corintios haber dividido á Cristo, cuando uno se ensoberbezia i gloriaba con un Doctor, i otro con otro: i que ahora se haga sin ninguna injuria de Cristo lo que oimos que en lugar de llamarse Cristianos, unos se llaman Benedictinos, otros Franziscanos, otros Dominicanos: i de tal manera se llaman así, que cuando ellos afectan ser diferenziados del vulgo de los Cristianos, se toman mui altivamente estos títulos por profesion de relijion. I. Cor. 1, 2, i 3, 4.

15 Estas diferenzias, que hasta ahora he puesto entre los monjes que antiguamente hubo, i los frailes que hai ahora, no son en costumbres, sino en la misma profesion. Demas desto acuérdense los lectores, que yo mas he hablado del instituto frailesco que de los frailes, i que he notado no los vizios que se hallan en este, ó en el otro, sino los vizios que andan conjuntos, i no se pueden separar de su instituto i manera de vivir. ¿I cuán grande diferenzia haya en las costumbres, que es menester declararlo en particular? Esto consta, que no hai suerte de hombres mas corrompida con todo jénero de vizios: en ninguna parte

reinan mas las faziones, ódios, revueltas, parzialidades, i ambiziones. En pocos monasterios se vive honestamente: si se debe llamar honestidad, donde en tanto se reprime el apetito carnal, por no ser públicamente infame: con todo esto apenas hallareis un monasterio entre diez, que no sea una manzebía mas aina que sagrario de castidad. ¿I en la vianda de qué frugalidad usan? No de otra manera se engordan los puercos en sus zahurdas. Mas para que no se quejen que los trato mui rudamente, no paso adelante. Aunque en las pocas cosas que he tocado, confesará cualquiera que tiene experienzia dello, que no he dicho cosa, que no sea verdad. San Augustin, cuando segun su testimonio, los monjes tan castamente vivian, con todo esto se queja muchos dellos ser vagabundos, que con malas artes i engaños sacaban el dinero á los mas simples, que llevando de una parte á otra las reliquias de los Mártires ganaban mui buen dinero: i aun mas que en lugar de reliquias de Mártires mostraban cualesquiera huesos de muertos: que con sus grandes vellaquerías hagan afrenta á su órden monacal. Como él con gozo dize que no ha visto mejores hombres, que los que han aprovechado en los monasterios: así tambien se lamenta diziendo no haber visto peores hombres, que los que se han empeorado en los monasterios. ¿Qué diria el dia de hoi si viese casi todos los monasterios abundar de tantos i de tan desesperados vizios i casi reventar? Yo no digo sino lo que todos saben mui bien. I esta vituperazion no perteneze á todos sin hazer excepzion ninguna. Porque como nunca jamás estuvo tan bien ordenada en los monasterios la regla i disziplina de bien vivir, que no hubiese algunos zánganos mui diferentes de los otros: asi no digo que los frailes hayan tanto el dia de hoi dejenerado de aquella santa antigüedad, que aun no tengan en su compañía algunos buenos: pero estos pocos i desparzidos están escondidos en aquella grande multitud de malos i impíos: los cuales no solamente son menospreziados, mas aun desvergonzadamente son injuriados, i aun algunas vezes son cruelmente tratados de los otros: los cuales (conforme al proverbio de los Milesios) se piensan que ningun bueno deba tener lugar entre ellos.

De opere monach. in fine.

16 Con esta comparazion del viejo monaquismo i del instituto frailesco del dia de hoi, me confio haber hecho lo que queria: que era mostrar que nuestros encapuchados falsamente alegan, para defender su profesion, el ejemplo de la primitiva Iglesia: visto que no menos difieren de los otros, que las monas de los hombres. En el entretanto no disimulo que aun en aquella antigua manera de monjes que San Augustin alaba, no haya habido algo que no me contente del todo. Conzedo que no fueron superstiziosos en los esteriores ejerzizios de su mui rigurosa disziplina: mas digo que no carezieron de una demasiada afectazion i mala imitazion. Notable cosa fué desposeyéndose de sus bienes carezer de toda terrena solizitud: mas Dios mucho mas estima el cuidado de gobernar piamente su familia, cuando el buen padre de familia suelto i libre de toda avarizia, ambizion, i de otros deseos de la carne, tiene esto delante de los ojos Servir á Dios en una zierta vocazion. Notable cosa es estando el hombre á sus solas, apartado de toda compañía de hombres filosofar: mas no perteneze á la mansedumbre Cristiana huirse como con ódio del jénero humano al desierto i soledad, i juntamente con esto desamparar los ofizios que Dios ante todas cosas mandó. I aunque les conzedamos que no hubo otro mal ninguno en aquella profesion: esto ziertamente no fué pequeño mal, que introdujo en la Iglesia un ejemplo inútil i peligroso.

17 Veamos pues ahora qué manera de votos sean aquellos con que los frailes entran

entran en este su preclaro órden el dia de hoi. Primeramente por cuanto su intento dellos es instituir un nuevo i fictizio culto para mas merezer delante de Dios, concluyo de lo arriba dicho, todo cuanto votan ser abominazion delante de Dios. Demás desto, porque ellos se inventan un nuevo jénero de vivir como á ellos se les ha antojado, sin tener cuenta con ninguna vocazion de Dios, i sin que Dios lo apruebe, digo que este atrevimiento es temerario, i por tanto ilízito: porque su conszienzia no tiene cosa ninguna con que delante de Dios se sustente: i todo cuanto no es de fé, es pecado. Demás desto, visto que ellos se obliguen á muchos perversos i impíos cultos, que el monaquismo contiene en sí el dia de hoi, digo que no se consagran ni dedican á Dios, sino al Demonio. Porque ¿á qué propósito fué lízito al Profeta dezir, que los Israelitas sacrificaban sus hijos á los demonios i no á Dios, solamente por haber corrompido el verdadero culto divino con profanas zeremonias? ¿Por qué no era lízito dezir lo mismo de los frailes, los cuales se visten juntamente con la capilla un lazo de mil superstiziones? ¿I qué jéneros de votos hazen? Prometen á Dios perpétua virjinidad, como si se hubieran antes conzertado con Dios para que los librase de la nezesidad de casarse. No hai para qué escusarse diziendo que ellos no hazen este voto sino confiados en la grazia de Dios: porque pues que él dize que este don no se da á todos, no hai por qué nos presumamos que se nos dará este don, que se da á pocos. Los que lo tienen, usen dél: i si alguna vez sienten que su carne los inquieta, acójanse al socorro de aquel, con cuya sola virtud ellos pueden resistir. Si esto no les sirve, no menosprezien el remedio que Dios les presenta. Porque con palabra zertísima son llamados al estado de matrimonio los que no tienen don de continenzia. Llamo continenzia, no á aquella con que solamente el cuerpo se guarda limpio de fornicazion, mas á aquella con que el ánima conserva una limpia castidad. Porque San Pablo no manda solamente que seamos limpios en lo de fuera, mas aun tambien manda que no nos abrasemos de dentro. Dizen, que esto fué desde *ab initio* usado, que los que se querian dedicar al Señor, hiziesen voto de castidad. Confieso que antiguamente se usó esto: pero no conzedo aquella edad haber sido de tal manera libre de todo vizio, que se haya de tener por regla todo cuanto entonzes se usaba. I poco á poco se levantó aquella inexorable severidad, que despues de haber hecho el voto de castidad, no hubiese lugar ninguno de arrepentirse. Lo cual consta de San Zipriano cuando dize: Si las virjines se dedicaron fielmente á Cristo, perseveren honesta i castamente sin fizion ninguna. Desta manera, fuertes i perseverantes, esperen el premio de la virjinidad. Mas si no quieren perseverar, ó no pueden, mejor es que se casen, que no que con sus deleites caigan en el fuego. ¿Con qué injurias injuriarian ahora á cualquiera que con tal equidad quisiese moderar el voto de continenzia? Así que ellos se han apartado mui mucho de aquella antigua costumbre, pues que no solamente no admiten moderazion ninguna, ni perdonan si se halla que uno no es bastante para cumplir lo que ha prometido: mas pronunzian sin vergüenza ninguna, que el tal peca mui mas enormemente, si tomando su mujer remedie la intemperanzia de su carne, que si puteando contaminase su cuerpo i su ánima.

Rom. 14, 23. Deut. 32, 17. Sal. 106, 37. Mat. 19, 11. I. Cor. 7, 9. Epist. 11.

18 Pero aun con todo esto porfian i quieren mostrar que un tal jénero de voto se usó en tiempo de los Apóstoles: porque San Pablo dize que las viudas, que una vez siendo rezebidas al público ministerio se casasen, negaban su primera fé. Mas yo no niego que las viudas que se habian ofrezido á sí i á su servicio á la

I. Tim. 5, 12.

Iglesia, que juntamente con esto no se hubiesen sujetado á no se casar jamás: no porque ellas pusiesen en esto alguna relijion, como despues se hizo: sino porque no podian hazer bien aquel ofizio si no fuesen señoras de sí, i libres del yugo del matrimonio. I si dada la fé, se quisiesen casar, ¿qué otra cosa era esta sino echar de sí la vocazion de Dios? No hai, pues, de qué nos maravillar, que el Apóstol diga las tales vivir disolutamente contra Cristo con tales deseos. I despues para amplificazion añide: que tanto falta que ellas cumplan lo que han prometido á la Iglesia, que violan i quebrantan la primera fé que habian dado en el Baptismo: en la cual se comprende esto, que cada uno viva en su vocazion. Si no es que queramos entender las tales, como si hubieran perdido la vergüenza, no teniendo ya cuenta ninguna con honestidad, haberse dado á toda laszivia i disoluzion, i que con su libre i disoluta vida, ninguna cosa se mostraban ser menos que Cristianas. El cual sentido me plaze mui mucho. Respondemos, pues, que las viudas, que entonzes se rezibian al público ministerio ó servizio, se habian puesto una lei de perpétuo zelibado: si despues se casaban, fázilmente entendemos haber acontezido lo que dize San Pablo, las tales, perdida la vergüenza, hazerse mas insolentes de lo que convenia á mujeres Cristianas: i que desta manera no solamente habian pecado, violando la fé que habian dado á la Iglesia, mas que no habian hecho como mujeres pías. Mas primeramente niego, que ellas por otra causa ninguna hayan profesado el zelibado, sino porque el matrimonio no convenia con la vocazion i ofizio en que se habian puesto: i no se habian obligado al zelibado, sino cuanto la nezesidad de su vocazion lo permitia. Demás desto, niego ellas de tal manera haber sido ligadas, que no les fuese aun entonzes mui mucho mejor casarse, que ó abrasarse con el estímulo de la carne, ó caer en alguna suziedad i miseria. Terzeramente digo, que San Pablo prescribe tal edad, que por la mayor parte está fuera deste peligro: prinzipalmente mandando el Apóstol que solamente sean admitidas á este ofizio, las que contentas con un matrimonio hubiesen ya dado muestra de su continenzia. I nosotros no improbamos el voto del zelibado por otra causa ninguna, sino porque locamente es tenido por culto que se haga á Dios, i porque lo votan temerariamente los que no tienen don de contenerse.

19 ¿I qué tuvo que ver este lugar de San Pablo para aplicarlo á las monjas? Porque las diaconesas eran elejidas no para adular ni lisonjear á Dios con sus cantos i con su rezar entre dientes, no entendiendo lo que rezan, i vivir la resta del tiempo oziosas: mas para que hiziesen su deber con los pobres en su público ministerio, i para con todo su estudio i dilijenzia emplearse en los ofizios de caridad. No votaban el zelibado, como que por abstenerse del matrimonio hiziesen algun servizio á Dios: sino solamente por estar mas libres i desenvueltas para hazer su ofizio. Finalmente, no hazian voto de castidad al prinzipio de su joventud, ó cuando estaban en la flor de su mozedad, para despues con la larga experienzia aprender á entender en qué gran prezipizio se hubiesen puesto: mas cuando parezia que ya habian pasado todo el peligro, entonzes i no antes hazian un voto no menos seguro que santo. Pero por no insistir en las dos primeras cosas, digo que fué gran maldad rezebir mujeres que no habian aun cumplido sesenta años á que hiziesen voto de castidad: visto que el Apóstol no admitia sino á solas las de sesenta años, i manda que las mas mozas se casen i paran hijos. Por tanto en ninguna manera se puede escusar aquella relajazion primeramente de doze años, luego de veinte, i despues de treinta que han hecho.

I mucho menos es tolerable que las miserables mozuelas, antes que, ó se puedan por la edad á sí mismas conozer, ó tener alguna experienzia de sí mismas, se metan en aquellos malditos lazos: á lo cual no solamente son induzidas por engaño, mas aun por fuerza, i con amenazas son constreñidas. No me detendré en condenar los otros dos votos. Esto solamente digo: que demás que ellos están envueltos en muchas superstiziones (como lo son el dia de hoi) pareze que se hazen á este propósito, para que aquellos que hazen tales votos se burlen de Dios i de los hombres. Mas para no parezer que maliziosamente exajeramos cada cosita, contentarnos hemos con aquella jeneral confutazion, que ya habemos puesto.

20 Pienso que asaz he declarado cuáles votos sean lejítimos i azeptables á Dios. Mas por cuanto algunas vezes las ignorantes i tímidas conszienzias, aun cuando les desplaze el voto i lo condenan, con todo esto dudan si son obligadas á guardarlo, i esto las atormenta en gran manera: porque temen en violar la fé que han dado á Dios: i por el contrario témense que guardando su voto no pequen mucho mas: será aquí menester socorrerlas para que se puedan desentrincar desta dificultad. I para quitar de una vez todo escrúpulo, digo: que todos los votos, que no son lejítimos ni bien hechos, que como delante de Dios no valen nada, que así de la misma manera los debemos de tener por de ningun efecto ni valor. Porque si en los contratos humanos aquellas promesas solamente obligan en que aquel con quien tratamos, nos quiere obligar: cosa bien absurda es, constreñirnos á cumplir aquello, que Dios en ninguna manera requiere de nosotros: prinzipalmente como sea así que por otra via ninguna nuestras obras sean buenas, sino solamente cuando plazen á Dios, i tienen este testimonio de la conszienzia, que plazen á Dios. Porque esto queda firme: que todo lo que no es de Fé, es pecado. En lo cual entiende San Pablo, Rom. 14,23.
que lo que con duda se haze, por eso ser malo, por la Fé ser la raiz de todas las buenas obras, con la cual somos ziertos que las tales obras agradan á Dios. Por tanto si el Cristiano no debe tomar ninguna cosa entre manos sino con esta zertidumbre, ¿por qué no dejarán de hazer aquello que temerariamente i como ignorantes han comenzado, siendo despues desengañados? I como los votos hechos inconsideradamente sean tales, no solamente no obligan, mas aun nezesariamente deben ser anulados i dados por no votos. I aun mas digo, que no solamente Dios no los tiene en nada, mas aun por el contrario los abomina, como ya habemos mostrado. Cosa supérflua es tratar mas á la larga de cosa no nezesaria. Esta sola razon me pareze asaz bastar para quietar i librar de todo escrúpulo las pias conszienzias: que todas las obras, que no manan i prozeden de una limpia fuente, i que no son encaminadas á lejítimo fin, Dios las repudia: i de tal manera las repudia, que no menos nos vede ir adelante en ellas, que comenzarlas. De aquí se concluye, que los votos hechos ignorante i superstiziosamente, ni Dios los estima, ni los hombres los deben cumplir.

21 Tendrá demás desto el que supiere esta soluzion, con que defender contra las calumnias de los malos, á los que se salen de los monasterios, i se aplican á algun honesto jénero de vivir. Acúsanlos gravemente de quebrantadores de la Fé i de perjuros, por haber rompido el vínculo (como comunmente se cree) indisoluble, con que estaban obligados á Dios i á la Iglesia. Mas yo digo que no habia vínculo ninguno, donde lo que el hombre confirma,

Dios lo anula i deshaze. Demas desto, ya que presupongamos haber sido obligados, cuando estaban enredados en ignoranzia de Dios i en error, digo que son ahora libres por la grazia de Cristo, despues que una vez son alumbrados
Gal. 3, 3. con la notizia de la verdad. Porque si la cruz de Cristo tiene tanta virtud, que nos libra de la maldizion de la Lei, á que estábamos sujetos, ¿cuánto mas nos librará de los estraños vínculos, los cuales no son que unas engañifosas redes de Satanás? Así que todos aquellos á quien Jesu Cristo ha alumbrado con la luz de su Evanjelio, no hai que dudar, sino que los libre de todos los lazos en que con superstizion se habian metido. Aunque tampoco les falta otra defensa, sino fueron aptos para el zelibado. Porque si el voto imposible es una zierta destruizion del ánima, la cual quiere Dios que se salve, i no que se pierda: síguese que no se debe permanezer en él. I cuán imposible sea el voto de continenzia á aquellos que no la tienen por particular don de Dios, ya lo habemos mostrado: i la misma experienzia, sin que yo hable palabra, lo dize. Porque no se ignora cuánta sea la suziedad que haya en casi todos los monasterios. I si algunos dellos parezen ser mas honestos i mas respectosos que otros, no son por eso castos, porque reprimen dentro de sí i hazen que no salga fuera el mal de la incontinenzia. Porque desta manera castiga Dios con horrendos ejemplos el atrevimiento de los hombres, cuando olvidándose ellos de su flaqueza afectan, repugnando su naturaleza, aquello que se les ha negado, i menospreziando los remedios, que Dios les ha puesto en las manos, se piensan venzer con su contumazia i obstinazion la enfermedad de su incontinenzia. Porque, ¿qué diremos ser otra cosa que contumazia cuando uno avisado que tiene nezesidad de casarse, i que esto le ha dado Dios por remedio, no solamente lo menosprezia, mas aun con juramento se obliga á menospreziarlo?

CAP. XIV.

De los Sacramentos.

OTRA ayuda de fé tenemos en los Sacramentos, la cual anda conjunta con la predicazion del Evanjelio: de los cuales nos va mui mucho que tengamos alguna doctrina zierta, de donde sepamos á qué fin los Sacramentos hayan sido instituidos, i qué uso se deba tener dellos. Primeramente debemos saber, qué cosa sea Sacramento. I esta me pareze á mí su simple i propria definizion, si dijéremos ser una señal exterior con que el Señor sella en nuestras consziencias las promesas de su buena voluntad para con nosotros, para sustentar la flaqueza de nuestra fe, i para que nosotros tambien de nuestra parte testifiquemos, así delante dél, como delante de los Ánjeles i de los hombres, nuestra piedad i relijion para con él. Tambien se puede mas brevemente definir: diziendo que es un testimonio de la grazia de Dios para con nosotros confirmado con una señal exterior, con una testificazion de relijion de nuestra parte para con él. Tomad la que quisierdes destas dos, ninguna dellas difiere cuanto al sentido de la definizion que San Augustin pone cuando dize: Sacramento es una visible señal de una cosa sagrada: ó cuando dize que es una visible forma de una grazia invisible: mas yo procure declarar mas claramente la cosa. Porque como en aquella brevedad haya alguna escuridad en

en que muchos, què no son doctos trompiezan, yo quise con mas palabras declararla, para que no hubiese ocasion de dudar.

2 La razon porque los antiguos hayan usado deste vocablo en este sentido está clara. Porque todas las vezes que el viejo intérprete quiso trasladar de griego en latin la palabra Misterio, i prinzipalmente cuando se trataba de cosas divinas, trasladó Sacramento. Desta manera en la Epístola á los Efesios dijo: para notificarnos el Sacramento de su voluntad. Item, si con todo esto habeis oido la dispensazion de la grazia de Dios, que me ha sido dada en vosotros, porque el Sacramento me ha sido notificado segun la revelazion. I á los Colosenses: el misterio que ha sido oculto desde los siglos i edades, mas ahora ha sido manifestado á sus santos, á los cuales quiso Dios hazer notorias las riquezas deste Sacramento, &c. Item, á Timoteo: Gran Sacramento de piedad: Dios se ha manifestado en carne. I no quiso trasladar arcano, ó secreto, por no parezer que dezia cosa que no fuese tan alta como la grandeza de las cosas, que trataba, requeria. Así que puso Sacramento por Arcano ó secreto; pero de cosa sagrada. Muchas vezes se halla este vocablo en esta significazion en los Doctores eclesiásticos. I bien notorio es que lo que los Griegos dizen Misterios, los Latinos los llaman Sacramentos: la cual Sinonomía quita todo debate. I de aquí vino que se aplicasen á aquellas señales, que tuviesen una notable representazion de cosas altas i espirituales. Lo cual San Augustin aun nota en zierto lugar: luenga cosa (dize) seria disputar de la diversidad de las señales: las cuales cuando pertenezen á cosas divinas, se llaman Sacramentos.

Efe. 1, 9, i 3, 2.

Colos. 1, 26.

I. Tim. 3, 16.

Epist 5, ad Marzellinum.

3 Desta definizion, que habemos puesto, entendemos nunca haber Sacramento, sin que le prezeda promesa, mas que se le pone como un añididura á este fin, que confirme i selle la promesa: i nos la haga mas firme i en zierta manera válida: en la manera que Dios provee ser menester primeramente para nuestra ignoranzia i rudeza, i demás desto para nuestra flaqueza. I con todo esto (para hablar propriamente) no tanto para confirmar su sacrosanta palabra, cuanto para confirmarnos á nosotros en su fé. Porque la verdad de Dios se es de sí misma asaz sólida, firme i zierta: i no puede de parte ninguna tener mayor confirmazion que de sí misma. Pero segun que nuestra fé es pequeña i flaca, si ella no es de todas partes apuntalada i por todas vias sustentada, luego al momento duda, titubea i vazila, i se menoscaba. I el Señor misericordioso de tal manera conforme á su inmensa induljenzia se conforma con nuestra capazidad, que siendo nosotros animales que siempre andamos arrastrando por tierra, i pegados á la carne, no pensamos cosa ninguna espiritual, ni aun la podemos conzebir, no se desdeña de atraernos á sí con estos elementos terrenos, i proponernos en la misma carne un espejo de bienes espirituales. Porque si fuésemos incorpóreos (como dize San Crisóstomo) él nos presentaria estas cosas descubiertas i incorpóreas. Mas por cuanto tenemos nuestras ánimas enjeridas en los cuerpos, él nos da ahora las cosas espirituales debajo de cosas visibles. No porque tal sea la naturaleza de las cosas que en los Sacramentos se nos dan: mas porque Dios las ha señalado para que signifiquen esto.

Hom. 60, ad populum.

4 I esto es lo que comunmente se dize, que el Sacramento consiste en palabra i en señal externa. Porque por palabra debemos entender, no la palabra que murmurada sin sentimiento ni fé, tenga virtud con un solo sonido, como con un encantamento májico, de consagrar el elemento: mas una palabra que predicada nos haga entender lo que la señal visible signifique.

Así que lo que comunmente se ha hecho en la tiranía del Papado, no careze de gran profanazion de los misterios. Porque ellos se pensaron, que bastaba si el Sazerdote murmurase, ó dijese entre dientes una forma de consagrazion, estando el pueblo atónito i no entendiendo lo que se hazia. I aun mas que ellos de propósito procuraron que el pueblo no sacase desto ninguna doctrina. Porque todo lo pronunziaron en latin entre hombres idiotas que no lo entendian. Despues andando el tiempo vino la superstizion á tanto, que creyeron que la consagrazion no se podia hazer como convenia, sino es que se dijese bajo i entre dientes, i de manera que pocos lo oyesen. Pero mui de otra manera habla San Augustin de la palabra Sacramental: lléguese (dize) la palabra al elemento, i hazerse ha Sacramento. ¿Porque de dónde es esta tanta virtud del agua, que toque al cuerpo, i lave al ánima, sino haziéndolo la palabra? no porque se dize, sino porque se cree. Porque en la misma palabra otro es el sonido que pasa, i otra la virtud que queda. Aquesta es la palabra de Fé, que predicamos (dize el Apóstol). De aquí se dize en los Actos de los Apóstoles: purificando con fé sus corazones. I el Apóstol San Pedro dize desta manera: tambien el Baptismo nos haze salvos: no el quitar las inmundizias de la carne, mas el testimonio de la buena consziennzia. Aquesta es la palabra de Fé que predicamos con la cual sin duda ninguna el Baptismo es consagrado, para que pueda limpiar. ¿No veis como requiere predicazion de donde nazca la Fé? I no hai para qué gastemos mucho tiempo para probar esto, pues que está bien claro lo que Cristo ha hecho, lo que nos mandó que hiziésemos, lo que los Apóstoles siguieron, i lo que la primitiva Iglesia haya guardado. I aun mas notorio es desde el prinzipio del mundo, que todas las vezes que Dios dió alguna señal á los santos Padres, la conjunzion de la doctrina fué inseparable: sin la cual nuestros sentidos fueran atónitos con el solo aspecto. Así que cuando oimos hazerse menzion de palabra sacramental, entendamos la promesa, la cual siendo predicada del Ministro á alta voz, lleve por la mano al pueblo adonde la señal tira, i nos encamina.

Homil. in Joan. 13.

Rom. 10, 8. Act. 15 9. I. Ped. 3, 21.

5 I no se deben oir ziertos hombres, los cuales procuran oponerse á esto con un dilema mas agudo que firme. O sabemos (dizen) la palabra de Dios, que prezede al Sacramento, ser verdadera voluntad de Dios, ó no. Si lo sabemos, ninguna cosa de nuevo aprendemos del Sacramento, el cual se sigue despues. Si no lo sabemos, ni el Sacramento lo enseñará tampoco, cuya total fuerza consiste en la palabra. A los cuales en breve respondo, que los sellos que se cuelgan de las escrituras i públicos instrumentos, ellos por sí solos no valen nada, como aquellos que en vano se pondrian, si en el pergamino no hubiese cosa escrita: i no por esto dejan de confirmar i de sellar lo que está escrito, cuando se ponen en las escrituras. I ellos no pueden jactar que hayamos ahora de nuevo inventado esta similitud, pues que San Pablo la usa llamando á la zircunzision Sfrajida, que es palabra griega, que quiere dezir Sello: donde de propósito pretende probar la zircunzision no haber sido á Abrahan por justizia, mas por sello de la alianza con la Fé, de la cual él habia ya sido justificado. ¿I por qué se ha alguien de ofender, si enseñemos la promesa ser sellada con los Sacramentos, siendo manifiesto de las mismas promesas que una se confirma con otra? Conviene á saber, porque cuanto la promesa es mas clara, tanto es mas bastante para confirmar la Fé. Pero los Sacramentos traen promesas clarísimas: i tienen esto particular mas que la palabra, que nos representan al

Rom. 4, 11.

al vivo las promesas como pintadas en una tabla. Ni nos debe mover lo que se suele objectar de la diferenzia que hai entre los Sacramentos i los sellos de las letras patentes. Porque como los unos i los otros consistan en elementos carnales deste mundo, i los Sacramentos no puedan bastar ni ser iguales para afirmar las promesas divinas, que son espirituales i eternas, suélense poner como estotros sellos para sellar los edictos de los Prinzipes, que son de cosas transitorias i caducas. Porque el hombre pio i fiel, cuando vee delante de sus ojos los Sacramentos, no se para en aquello que con los ojos de carne vee: mas con una pia considerazion se levanta á contemplar los sublimes misterios, que en los Sacramentos están enzerrados segun la convenienzia de la figura carnal con la cosa espiritual.

6 I, pues, que el Señor llama á sus promesas, Conziertos ó Alianzas, i á los Sacramentos Marcas i Testificaziones de los Conziertos: puédese tomar mui bien la similitud de los mismos Conziertos i Alianzas que hazen los hombres. Los antiguos tenian por costumbre de matar una puerca para confirmazion de sus conziertos. ¿De qué serviría la puerca muerta si no hubiese palabras de por medio, ó por mejor dezir, si no prezediesen, que hiziesen el Conzierto? Porque muchas vezes se matan puercas sin algun otro misterio. ¿De qué serviria darse las manos, pues que muchas vezes los hombres juntan las manos como enemigos para hazer mal? Mas cuando las palabras prezeden, con tales señales de Conziertos se hazen las leyes de los Conziertos, aunque hayan sido antes hechas, ordenadas i decretadas con palabras. Son por tanto los Sacramentos unos ejerzizios que nos hazen mui mas zierta la fé de la palabra de Dios. I por cuanto nosotros somos carnales, dánsenos en cosas carnales: para desta manera enseñarnos conforme á nuestra tonta capazidad, i para llevarnos de la mano como á niños. Esta es la causa porque San Augustin llama al Sacramento, palabra visible, porque representa las promesas de Dios como pintadas en una tabla, i porque nos las pone delante de los ojos admirablemente i al vivo. Otras semejanzas se pueden traer, con que los Sacramentos se declaren mas abiertamente. Como si los llamásemos columnas de nuestra fé. Porque de la misma manera que el edifizio está en pié i estriba sobre su fundamento; pero será mucho mas seguro si se les ponen columnas debajo: así de la misma manera la Fé estriba sobre la palabra de Dios, como sobre su fundamento. Mas cuando se le llegan los Sacramentos ella estriba sobre ellos aun mas firmemente, como sobre unas columnas. O si los llamemos espejos, en que podamos contemplar las riquezas de la grazia de Dios, que su Majestad nos reparte. Porque en ellos (como ya habemos dicho) se nos manifiesta, cuanto nuestra tontedad lo puede conozer, i testifica mui mas claramente que en la palabra, su buena voluntad i amor que nos tiene.

Jén. 6, 18, i 9, 9, i 17, 22.

In Joan. hom. 89, lib. 19 contra Faustum.

7 I no argumentan bien cuando pretenden de aquí probar los Sacramentos no ser testimonios de la grazia de Dios, de que se dan tambien á los impios, los cuales con todo esto no sienten serles Dios mas propizio; pero antes se buscan mui mayor condenazion rezibiéndolos. Porque por la misma razon ni el Evanjelio seria testimonio de la grazia de Dios, porque muchos lo oyen i lo menosprezian: ni aun el mismo Cristo, al cual mui muchos vieron i conozieron, de los cuales mui pocos lo rezibieron. Lo mismo tambien se puede ver en las patentes: porque aunque la mayor parte de la jente comun entienda aquel auténtico sello haberlo puesto el Prinzipe para sellar su voluntad, con

todo esto se burla dél i no la cura: otros lo menosprezian como cosa que no es para ellos: otros lo detestan, de manera que vista esta tan igual i semejante condizion de ambas cosas, me deba mui mucho plazer aquella semejanza que he ya puesto. Así que tenemos por zertísimo que así en su sagrada palabra, como en sus Sacramentos nos ofreze el Señor su misericordia i prenda de su grazia. Pero no la aprenden, sino solamente aquellos que con zierta fé reciben la palabra i los Sacramentos, en la misma manera que Cristo es ofrezido del Padre i propuesto á todos para salud: mas con todo esto no de todos es conozido ni rezebido. Queriendo San Augustin dar á entender esto, dijo que la eficazia de la palabra se muestra en el Sacramento, no por ser dicha, sino por ser creida. Por tanto San Pablo hablando con los fieles de tal manera trata

Gal. 3, 27. de los Sacramentos, que incluye en ellos la comunion de Cristo: como cuando
I. Cor. 12, 12. dize: todos los que sois baptizados, os habeis vestido á Cristo. Item, todos nosotros, que somos baptizados en Cristo somos un cuerpo i un espíritu. Pero cuando habla del abuso de los Sacramentos, no les atribuye mas que á unas vanas i frias figuras. En lo cual significa que por mas que los impios i hipócritas ó opriman, ó escurezcan, ó impidan con su perversidad el efecto de la grazia divina en los Sacramentos, que todo esto no impidirá que ellos, todas las vezes que pluguiere á Dios, no den verdadero testimonio de la comunicazion con Cristo, i que el mismo espíritu de Dios no dé i presente lo mismo que ellos prometen. Concluimos, pues, los Sacramentos verdaderamente llamarse testimonios de la grazia de Dios, i que son como unos ziertos sellos de la buena voluntad que Dios nos tiene: los cuales sellándola en nosotros, sustentan con esto, entretienen, confirman, i augmentan nuestra fé. Las razones, que algunos suelen objectar contra esto, son mui frívolas i sin fuerza ninguna. Dizen que nuestra fé (si es buena) no se puede hazer mejor: porque dizen no ser fé, sino aquella que firmemente sin temor ni duda ninguna estriba sobre la mise-

Luc. 17, 5. ricordia de Dios. A los cuales les seria mucho mejor orar, juntamente con los Apóstoles, que el Señor les augmente la fé, que gloriarse de una tal perfezion de fé, la cual ninguno de los hijos de los hombres ha alcanzado, ni alcanzará mientras que en esta vida viviere. Respóndanme que tal piensa haber sido la fé de

Marc. 9, 24. aquel que dezia: creo, Señor, ayuda mi incredulidad. Porque aquella fé comenzada tal, cual era, era buena, i quitada la incredulidad se podia hazer mejor. Pero no hai argumento con que mejor se puedan convenzer que con su propria conszienzia. Porque si se confiesan ser pecadores (lo cual quieran, ó no quieran, no lo pueden negar) es nezesario que imputen esto á la imperfezion de su fé.

8 Pero Filipe (dizen) respondió al Eunuco, que podia ser baptizado si con

Act. 8, 37. todo su corazon creyese. ¿Qué lugar tiene aquí la confirmazion del Baptismo, cuando la fé hinche todo el corazon? ¿ Pregúntoles, demás destos, si ellos sienten la mayor parte de su corazon vazia de fé, i si reconozen que cada dia tienen nuevos augmentos de fé? Gloriábase el otro de que aprendiendo se hazia viejo. Nosotros, pues, bien miserables Cristianos seríamos, si en ninguna cosa aprovechando nos biziésemos viejos, cuya fé debe en todos los grados de edad crezer, hasta tanto que crezca en varon perfecto. Así que en este lugar creer de todo corazon, no es perfectamente creer en Cristo, mas solamente abrazarlo con el ánima i en-

Efe. 4, 13. tendimiento: no es estar harto dél, mas con un vehemente afecto estar dél hambriento i sediento, i á él sospirar. Esta es la costumbre de la Escritura, que dize hazerse con todo el corazon, lo que significa hazerse sinzeramente i de corazon.

Ejemplo

Ejemplo desto: Con todo mi corazon te busqué. Alabarte he con todo mi corazon. I otros semejantes lugares. Como por el contrario, cuando riñe con los astutos i engañadores les suele dar en cara que tienen corazon i corazon (que quiere dezir corazon doblado) insisten todavía diziendo, que si la fé se aumenta por los Sacramentos, en vano haber sido dado el Espíritu Santo, cuya virtud i obra es comenzar, entretener i perfizionar la fé. A los cuales yo confieso la fé ser propria i sólida obra del Espíritu Santo, del cual siendo nosotros alumbrados, conozemos á Dios i á los tesoros de su liberalidad, sin cuya lumbre nuestro entendimiento seria tan ziego, que ninguna cosa podria ver, i tan tonto, que no podria entender cosa ninguna espiritual. Empero por un benefizio, que ellos engrandezen, nosotros consideramos tres. Porque cuanto á lo primero, el Señor con su palabra nos enseña i instruye: demás desto confirmanos con los Sacramentos: finalmente alumbra nuestros entendimientos con la luz de su santo Espíritu, i abre la puerta á la palabra i á los Sacramentos para que entren en nuestros corazones: los cuales solamente (si esto no fuese) tocarian las orejas, i presentarseian delante de nuestros ojos, mas no moverian el corazon. Sal. 119, 10, i 111, 1, i 138, 1. Sal. 12, 3.

9 Por tanto querria que el lector estuviese avisado que el atribuir yo á los Sacramentos el ofizio de confirmar i aumentar la fé, no es porque yo piense que ellos tengan perpétuamente conjunta consigo una, no sé qué oculta virtud, con que de sí mismos puedan promover la fé i confirmarla: mas porque Dios los ordenó á este fin, que sirvan para confirmar i aumentar la fé. Cuanto á lo demás entonzes harán mui bien su ofizio, cuando aquel interno maestro, que es el Espíritu, se llegare: con cuya sola virtud nuestros corazones son penetrados, i los afectos movidos, i á los Sacramentos se les abre la puerta para que entren en nuestras ánimas. Si él falta, los Sacramentos no pueden hazer mas en nuestras ánimas, que lo haze la claridad del sol en los ojos de un ziego: ó lo que haze la voz cuando suena en las orejas de un sordo. Así que yo hago esta diferenzia entre el Espíritu i los Sacramentos, digo que la virtud del hazer está i reside en el Espíritu, i los Sacramentos solamente sirven de instrumentos: los cuales, si no los menea el Espíritu, no son que vanos i frívolos: mas si el Espíritu obra interiormente i muestra su fuerza i virtud, ellos son eficazísimos. Ahora está claro en qué manera el ánima pía se confirme conforme á esta doctrina en la fé por los Sacramentos: conviene á saber, en la manera que los ojos veen con la claridad del Sol, las orejas oyen con el sonido de la voz: de los cuales ni los ojos podrian ver cosa ninguna por mas luz que tuviesen delante, si no tuviesen una potenzia visiva que de sí misma se alumbrase, i á las orejas en vano se darian vozes por grandes que fuesen, si de sí mismas no fuesen aptas i tuviesen la potenzia para oir. I si es verdad, lo que debemos tener por cosa mui averiguada, que lo que la potenzia visiva haze en nuestros ojos para que vea la luz, i lo que la potenzia auditiva haze en las orejas para que oigan, esto mismo ser en nuestros corazones la obra del Espíritu Santo para conzebir fé, sustentarla, mantener i entretenerla: lo uno i lo otro ni mas ni menos se sigue, que ni los Sacramentos sin la virtud del Espíritu Santo sirven de nada, i que no hai impedimento ninguno que ellos no confirmen i aumenten la fé en los corazones que ya aquel maestro habia enseñado. Esta sola es la diferenzia que la potenzia i facultad de oir i de ver es natural á las orejas i á los ojos: mas Cristo haze este efecto en nuestros corazones fuera de todo órden de naturaleza por una espezial grazia.

10 Con lo cual se sueltan las objeziones con que algunos son atormentados, que si atribuimos á las criaturas el aumento ó confirmazion de la fé, que se haze gran injuria al Espíritu de Dios, al cual solo debríamos reconozer por su autor. Porque diziendo lo que dezimos, no le quitamos el loor que se le debe de confirmar i aumentar la fé: mas antes que esto mismo, que es aumentar i confirmar la fé, no es otra cosa sino preparar con su interna luz nuestros entendimientos para que reziban la confirmazion que en los Sacramentos se les propone. I si aun no me he declarado bien, con esta semejanza que pondré, se verá claramente. Si uno pretende persuadir á otro con palabras que haga esto ó lo otro, pensará por todas las vias posibles todas las razones con que lo pueda ganar, i casi como sujetar para que tome su consejo. Pero todo su trabajo es nada i en vano, si el aconsejado de su parte no tiene un injenio sagaz i penetrativo, con que pueda juzgar cuánto valgan las razones: i si asimismo no es de un natural dózil i inclinado á oir lo que se le dize, finalmente, si no hubiere conzebido en sí una tal opinion i crédito de la prudenzia i fidelidad del que le da consejo, que esto le sirva para preparazion de hazer lo que se le aconseja. Porque hai muchas cabezas endurezidas i obstinadas, á las cuales con razones ningunas podreis doblegar ni flexir: i cuando no hai mucho crédito i poca autoridad, poco se gana entre los dóziles. Por el contrario, si hai las cosas que he dicho, estas cosas harán ziertamente que aquel á quien aconsejais, tome vuestro consejo, del cual por otra via se hiziera burla. Esta misma obra haze en nosotros el Espíritu. Porque para que la palabra no hiera en vano las orejas, i para que los Sacramentos no se presenten en vano á los ojos, muestra ser Dios el que en ellos habla, enterneze la dureza de nuestro corazon, i lo prepara para que dé á la palabra del Señor la obedienzia que se le debe. Finalmente transporta aquellas externas palabras i Sacramentos, de las orejas al ánima. Así que, i la palabra i los Sacramentos confirman nuestra fé, cuando nos ponen delante de los ojos la buena voluntad que el Padre zelestial nos tiene, en cuyo conozimiento consiste toda la firmeza de nuestra fé, i su fuerza se aumenta: el Espíritu la confirma, cuando insculpiendo en nuestras ánimas esta confirmazion, la haze eficaz. I en el entretanto no puede ser impedido el Padre de las lumbres, que no alumbre los ojos corporales con los rayos del sol, i por la misma razon que no alumbre nuestros entendimientos con los sacramentos, como con un resplandor entremedio.

Mat. 13, 4. Luc. 8, 15. 11 El Señor enseñó la palabra externa tener esta propriedad, cuando en la parábola la llamó simiente. Porque como la simiente, si cayere en tierra no cultivada ni labrada, no hará otra cosa que perderse: pero si cayere en tierra bien cultivada i bien labrada, dará su fruto i con gran ventaja: así ni mas ni menos la palabra de Dios, si cayere en alguna dura zerviz, se hará estéril, como si hubiese caido en arena: pero si cayere en ánima cultivada con la mano del espíritu del zielo, será mui frutuosa. I si es la misma razon de la simiente i de la palabra, como dezimos, que el trigo nasze de la simiente, creze i viene á ser maduro, ¿por qué no diremos tambien que la fé tiene su prinzipio, augmento i perfezion de la palabra? I. Cor. 2, 4. San Pablo trata mui bien lo uno i lo otro en muchos lugares. Porque cuando quiere traer á la memoria á los Corintios cuán eficazmente haya Dios usado de su servizio, gloríase de que tiene ministerio del espíritu: como si la virtud del Espíritu Santo estuviese conjunta con in- I. Cor. 3, 6. disoluble nudo con la predicazion del Apóstol, para de dentro alumbrar i mover

mover los corazones i entendimientos. Pero cuando quiere avisar lo que la palabra de Dios valga predicada por un hombre, compara á los Ministros con los labradores, los cuales despues que han puesto su trabajo i industria en cultivar la tierra, no tienen mas que hacer. ¿I qué aprovecharia el cultivar, el sembrar i regar si Dios no diese del zielo su virtud? Concluye, pues: que ni el que planta, ni el que riega, es algo: sino que todo se debe imputar á Dios, el cual solo da el augmento. Así que los Apóstoles muestran en su predicazion la potenzia del Espíritu en cuanto Dios usa de los medios que él ha ordenado para manifestar su grazia espiritual. Mas con todo esto debemos hazer diferenzia i entender qué es lo que el hombre por sí valga, i lo que es proprio de Dios.

12 Confirman en tanta manera los Sacramentos á la fé, que algunas vezes el Señor, cuando él quiere quitar la confianza de aquellas cosas que él habia prometido en los Sacramentos, quita los mismos Sacramentos. Cuando despoja i priva á Adán del don de la inmortalidad: No coja (dize) del fruto de vida, para que no viva para siempre. ¿Qué es esto? ¿Podia aquel fruto restituir á Adán su incorrupzion, de la cual ya habia caido? No por zierto. Mas esto es tanto como si dijera: Para que él no tenga una vana confianza, si se le deja la señal de mi promesa, quítesele aquello que le puede causar alguna esperanza de inmortalidad. Por esta causa cuando el Apóstol exhorta á los Efesios que se acuerden haber sido estranjeros de los Conziertos, alejados de la compañía de Israél, sin Dios, sin Cristo, dijo no haber sido partizipantes de la Zircunzision. Por lo cual significa ser excluidos de la misma promesa, los que no habian resebido la marca de la promesa. A la otra objezion que la gloria de Dios se da á las criaturas, á las cuales cuanta virtud se les da, tanta se le quita á Dios, fázilmente se puede responder: que no ponemos virtud ninguna en las criaturas. Solamente dezimos esto, que Dios usa de los medios i instrumentos que él sabe ser menester, para que todas las cosas se sujeten á su gloria, pues que él es el Señor i Juez de todas las criaturas. Por tanto, como por medio del pan i de los otros alimentos apazienta nuestros cuerpos: como por medio del sol alumbra al mundo: como por medio del fuego calienta: i con todo ni el pan, ni el sol, ni el fuego son cosa, sino en cuanto él por medio destos instrumentos nos dispensa sus bendiziones: desta misma manera él espiritualmente sustenta nuestra fé por medio de los Sacramentos, cuyo único ofizio es proponernos delante de los ojos sus promesas: i aun mas, que nos son unas prendas dellas. I como nuestro deber es, no poner confianza ninguna en las otras criaturas, de que Dios quiso por su liberalidad i jentileza que nos sirviésemos, i por cuyo medio i servizio él nos da lo que habemos menester, ni las debemos estimar, ni loar como que ellas sean la causa de nuestro bien: así tampoco nuestra confianza no se debe poner en los Sacramentos, ni debemos quitar la gloria á Dios, i dársela á ellos: mas dejadas todas las cosas aparte, nuestra fé i confesion se deben levantar i enderezar á aquel que es el autor de los Sacramentos i de todos demás bienes.

Jén. 3, 22.

Efe. 2, 12.

13 La razon que algunos hazen, tomada del nombre de Sacramento, no es firme. Esta palabra Sacramento (dizen), como en autores auténticos tenga muchas significaziones, tiene una solamente que convenga á las señales: conviene á saber, aquella con que significa aquel solene juramento, que haze el soldado á su Capitan cuando se mete debajo de bandera. Porque como los bisoños con aquel Sacramento militar prometen ser obedientes al Capitan, i

estos lugares es de tal manera el Sacramento separado de su verdad por la indignidad del que lo toma, que no queda que una vana i inútil figura. I para que no tomeis la señal sola sin su verdad, mas la cosa significada i la señal que la significa, es menester que aprendais con la fé la palabra que allí está inclusa. Desta manera cuanto aprovecháreis por el Sacramento en la comunicazion de Cristo, tanto provecho rezibireis dellos.

16 Si esto por haber sido dicho brevemente es algun tanto escuro, yo lo declararé mas á la larga. Digo que Cristo es la materia de todos los Sacramentos, ó (si mas os plaze) digo que es la substanzia, pues que en él tiene toda su firmeza, i que fuera dél no prometen cosa ninguna. Por lo cual tanto menos es tolerable el error de Pedro Lombardo, el cual expresamente los haze causas de justizia i de salud, cuyas partes son. Por tanto dejadas aparte todas las causas que el injenio del hombre se inventa, conviene que nosotros nos entretengamos en esta sola. Cuanto, pues, somos ayudados con su ayuda así para entretener, confirmar i augmentar en nosotros la verdadera notizia de Cristo, como para mas enteramente poseerlo, tanta eficazia tienen en nosotros. I esto se efectúa, cuando con verdadera fé rezibimos lo que allí se nos presenta. Luego los impios, me direis, ¿hazen con su ingratitud que la ordenazion divina sea vana i no sirva de nada? Respondo, que no se debe entender lo que he dicho, como que la virtud i verdad del Sacramento dependa de la condizion, ó arbitrio del que lo rezibe. Porque permaneze firme lo que Dios instituyó, i retiene su naturaleza i propriedad, por mas que los hombres se muden: pero como una cosa sea ofrezer, i otra rezebir: ningun impedimento hai que la marca ó señal consagrada con la palabra del Señor, no sea realmente lo que se dize ser, i que conserve su virtud: i que con todo esto el hombre impio i malo no reziba provecho ninguno dél. Pero San Augustin en pocas palabras trata mui bien esta materia: Si carnalmente (dize) rezibes, no deja por eso de ser espiritual: pero para tí no lo es. I de la manera que San Augustin mostró en los lugares ya zitados, el Sacramento si no está conjunto con su verdad, no ser cosa de importanzia: así tambien en otro lugar avisa que aun en la misma conjunzion es menester hazer distinzion, para que no nos detengamos demasiadamente en la señal externa. Como (dize) seguir la letra, i tomar las señales por las cosas es proprio de una servil bajeza: así tambien es proprio de un error inconstante interpretar inútilmente las señales. Dos vizios pone de que nos debemos guardar. El uno es cuando de tal manera rezebimos las señales, como si en vano nos hubiesen sido dadas, i menoscabando con nuestra falsa interpretazion sus ocultas significaziones, hazemos que no nos aprovechen nada. El otro vizio es, que no levantando nuestros entendimientos mas alto que la señal visible, atribuimos á la señal el loor de las merzedes que Cristo solamente nos haze, i esto él haze por el Espíritu Santo, que nos haze partizipar del mismo Cristo: i esto por medio de las señales externas, las cuales si nos convidan con Cristo, cuando se tuerzen á otra cosa, todo su provecho indignamente se pierde.

Lib. 4, Sent. dist. 1.

Hom. in Joan. 26. Lib. 3 de doct. Chr. Cap. 9.

17 Por tanto téngase esto por zertísimo, que el ofizio i deber de los Sacramentos no es otro que el de la palabra de Dios, que es presentarnos i ponernos delante de los ojos á Cristo, i en él los tesoros de la grazia zelestial: los cuales de ninguna cosa nos sirven ni nos aprovechan nada, si no los rezebimos con fé: no de otra manera que si echasedes vino, azeite, ó otro cualquier licor

licor, aunque lo echasades en abundanzia, con todo esto se derramaría i perdería, si el vaso no tiene la boca descubierta: i el vaso si estuviese agujereado, nunca se hinchiria, mas siempre quedaría vazío. Tambien nos debemos de guardar que lo que los antiguos han algun tanto mas magnificamente de lo que debieran, dicho para ensalzar la dignidad de los Sacramentos, no nos meta en otro tal error como este de que hablamos: conviene á saber, pensar que una zierta virtud oculta esté aneja á los Sacramentos i ande conjunta con ellos, para que los Sacramentos de sí mismos nos den las grazias del Espíritu Santo, como el vino es bebido estando en la taza: siendo así que solamente Dios les ha dado esta virtud, i para esto los haya instituido, para testificar i confirmar en nosotros la buena voluntad que Dios nos tiene. I no pasan adelante, sino es que el Espíritu Santo se allegue, que abra nuestros entendimientos i corazones, i nos haga capazes de este testimonio, donde tambien diversas i distintas grazias de Dios se muestran bien á la clara. Porque los Sacramentos (como ya habemos notado) nos sirven de parte de Dios de lo mismo que los mensajeros que nos dan buenas nuevas i alegres de parte de los hombres: ó como las arras en los conziertos que hazemos, como aquellos que de sí mismos no den grazia, mas la anunzien i muestren, i que (como ellos son arras i señales) hagan firmes, las cosas que el Señor nos ha de su divina liberalidad dado. El Espíritu Santo (al cual los Sacramentos no dan á todos indiferentemente, mas al cual el Señor particularmente da á los suyos) es el que trae consigo las grazias de Dios, él es, el que da lugar en nosotros á los Sacramentos i el que haze que frutifiquen. I aunque no negamos, que el mismo Dios asiste con la presente virtud de su santo Espíritu á su instituzion: mas con todo esto afirmamos que para que la administrazion de los Sacramentos, que él ordenó, no sea sin fruto i en vano, que es menester imajinar i considerar de por sí la grazia interna del Espíritu, como cosa distinta del ministerio externo. Así que Dios verdaderamente cumple todo cuanto promete i figura en sus señales: i las señales no carezen de su efecto, para que se confirme el autor dellas ser verdadero i fiel. Solamente se demanda aquí, si Dios obre con su propria i intrínseca virtud (como dizen) ó que resigne sus vezes á los símbolos, ó señales exteriores. Lo que dezimos es, que use Dios de los instrumentos i medios que quisiere, mas que con todo esto su prinzipal obra no pierde nada. Cuando esto mismo dezimos de los Sacramentos, mui bien se ensalza su dignidad dellos, su uso dellos se muestra á la clara, su utilidad asaz se pregona, i un mui buen modo se retiene en todos ellos, de manera que ni se les atribuya cosa, que no les convenga, ni por el contrario, se les quite, lo que les conviene. En el entretanto deshágase aquella fizion, que la causa de nuestra justificazion i la virtud del Espíritu Santo se encerraba en los elementos, ó Sacramentos como en unos vasos, i declarase mui á la clara aquella su prinzipal virtud, que otros han dejado pasar por alto, no haziendo menzion della. Háse tambien de notar aquí, que lo que con la externa aczion figura i significa el Ministró, que Dios interiormente lo cumple: para que no se impute al hombre mortal, lo que Dios se apropria á sí mismo solamente. Esto tambien prudentemente avisa San Augustin diziendo: ¿En qué manera Moisén santifica, i en qué manera Dios? No santifica Moisén en lugar de Dios: mas solamente en señales visibles, conforme á su ministerio, i Dios con su invisible grazia por el Espíritu Santo, en donde está todo

Quest. vet. rest. lib. 3, cap. 84.

el fruto de los Sacramentos visibles. Porque sin esta santificazion de la grazia invisible ¿de qué sirven estos Sacramentos visibles?

18 El nombre de Sacramento (como hasta ahora habemos tratado) conforme á su definizion, significa i comprende en jeneral todas las señales que Dios jamás haya dado á los hombres para asegurarlos i zertificarlos de la verdad de sus promesas. I estas señales quiso que algunas vezes se mostrasen en cosas naturales, i algunas vezes las mostró en milagros. Ejemplo de lo primero, como cuando dió á Adán i á Eva el árbol de vida por arras i señal de inmortalidad, para que seguramente se la prometiesen, todo el tiempo que comiesen de su fruto, i cuando establezió el arco del zielo á Noé i á sus dezendientes por señal i memoria que de ahí en adelante no destruiria la tierra con diluvio. Adán i Noé tuvieron estas cosas por Sacramentos. No que el árbol les diese inmortalidad, la cual no se podia dar á sí mismo: ni que el arco pudiese retener las aguas (el cual no es otra cosa que una reverberazion del rayo del sol en las nubes opuestas) mas porque tenian una señal, que la palabra de Dios les habia insculpido, para que fuesen unos documentos i sellos de sus testamentos. I zierto que antes el árbol se era árbol, i el arco arco: mas cuando fueron insculpidos con la palabra de Dios, dióseles una nueva forma: para que comenzasen á ser lo que antes no eran. I para que alguno no se piense esto ser dicho en vano, el mismo arco aun el dia de hoi nos es un testimonio de aquel mismo conzierto que hizo Dios con Noé: en el cual, todas las vezes que lo miráremos, leemos esta promesa de Dios, que la tierra nunca jamás será destruida con diluvio. Por tanto si algun filosofastro, para hazerse burla de la simplizidad de nuestra fé, porfiare que aquella diversidad de colores se causa naturalmente de la reflexion de los rayos i de la nube opuesta: confesemos así, ser mas podémonos burlar de su tontedad, pues que no reconoze á Dios por Señor i gobernador de naturaleza, que usa conforme á su voluntad de todos los elementos para que sirvan á su gloria. I si él hubiera imprimido estas señales en el sol, estrellas, tierra i piedras, todas estas cosas nos fueran Sacramentos. Porque, ¿qué es la causa que la plata por labrar i la labrada no sea de un mismo prezio i valor, siendo un mismo metal? Zierto, porque la plata por labrar no tiene otra cosa que lo que tiene de su naturaleza: pero cuando es labrada con la forma i marca pública, es moneda, i toma en sí nuevo prezio. ¿I Dios no podrá sellar sus criaturas con su palabra, para que se hagan Sacramentos las cosas que antes no eran que unos elementos? Ejemplos del segundo jénero fueron, cuando Dios mostró á Abrahan la lumbre en la hornaza que humeaba: cuando echó el rozío sobre el vellozino quedándose la tierra seca: i por el contrario echando el rozío sobre la tierra, quedándose el vellozino seco; para prometer la victoria á Jedeon: cuando hizo volver atrás la sombra del reloj diez líneas para prometer salud á Ezequías. Cuando estas cosas se hazian para confirmar i establezer la flaqueza de la fé dellos, les eran tambien Sacramentos.

Jén. 2, 17, i 3, 3. Jén. 9, 13. Jén. 15, 17. Juez. 6, 37. II. Rey. 20, 9. Esa. 38, 7.

19 Pero lo que por el presente haze á nuestro propósito, es tratar de aquellos Sacramentos en particular, que Dios quiso que fuesen ordinarios en su Iglesia para entretener en una fé i en una confesion de fé á sus siervos. Porque (por usar de las palabras de San Augustin) en ningun nombre de relijion, sea verdadera ó falsa, se pueden unir los hombres, si no se juntan con algunas señales i Sacramentos visibles. Así que como el buen Padre viese esta nezesidad,

Lib. 9 contra Faustum Manich. cap. 11.

zesidad, ordenó desde el prinzipio ziertos ejerzizios de piedad á sus siervos: los cuales Satanás aplicándolos despues á cultos impios i superstiziosos los ha por muchas vias depravado i corrompido. De aquí vinieron todas las maneras de cultos de que usaron los Paganos en su idolatría: los cuales aunque estaban llenos de error i de superstizion, mas juntamente con esto eran muestra i testimonio que en ninguna manera los hombres podian en la profesion de relijion carezer de semejantes señales externas. Pero por cuanto ni eran fundadas sobre palabra de Dios, ni se referian á aquella verdad, que debe estar propuesta á todas señales, no merezen que se cuenten cuando se haze menzion de los sacros símbolos i señales, que Dios ha ordenado, i que no se han apartado de su fundamento, para que sean ayudas de la verdadera piedad. I consisten no en simples señales, cuales eran el Arco i el Arbol, sino en zeremonias: ó (si os pareze mejor) las señales que aquí se dan, son zeremonias. I (como ya habemos dicho) de la misma manera que estos sacros símbolos son ordenados del Señor para ser testimonios de su grazia i salud: así tambien nos son cuanto á nosotros unas señales de profesion con que públicamente nos sujetamos al Señor obligándole nuestra fé. Por tanto mui bien San Crisóstomo los llama conziertos con que Dios se confedera con nosotros, i nosotros nos obligamos á servirle pura i santamente: porque aquí se haze una mútua estipulazion i promesa de una parte á otra entre Dios i nosotros. Porque como el Señor promete aquí que borrará i deshará la culpa que hubiéremos cometido, i la pena que por ella habíamos de sufrir, i nos reconzilia consigo en su Hijo Unijénito: así tambien nosotros de nuestra parte nos obligamos á él con esta profesion que le serviremos pia i inozentemente: de tal manera que podamos mui bien dezir los tales Sacramentos ser zeremonias con que Dios quiere ejerzitar su pueblo para primeramente entretener, levantar i confirmar interiormente la fé, i para segundariamente profesar i testificar delante de los hombres nuestra relijion.

20 Estos Sacramentos, conforme á la diversidad del tiempo, han sido diversos segun la dispensazion que ha tenido por bien el Señor mostrarse á los hombres por una ó por otra via. Porque él ordenó la Zircunzision á Abrahán i á su posteridad: á la cual fueron añididas purificaziones, sacrifizios i otros ritos en la Lei dada á Moisén. Estas cosas fueron Sacramentos de los judíos hasta la venida de Cristo: con la cual venida siendo los Sacramentos Mosáicos abrogados, fueron instituidos dos Sacramentos que son el Baptismo i la Santa Zena, de los cuales usa ahora la Iglesia Cristiana. Yo hablo de los Sacramentos que han sido ordenados para que dellos se sirva toda la Iglesia. Porque la imposizion de las manos con que los Ministros de la Iglesia son puestos en su ofizio eclesiástico, como no contra mi voluntad permito que se llame Sacramento, así tambien yo no lo cuento entre los ordinarios Sacramentos. Los otros que comunmente se llaman Sacramentos, luego veremos, si deban ser llamados con este nombre, ó no. Aunque tambien los Sacramentos Mosáicos tiraron al mismo blanco, á que los nuestros tiran ahora: conviene á saber, encaminaban los hombres á Cristo i los llevaban como por la mano: ó por mejor dezir, lo representaban como imájines, i lo dabaná conozer. Porque (como ya habemos mostrado) los Sacramentos son unos ziertos sellos con que las promesas de Dios se sellan, i es cosa zertísima que ninguna promesa de Dios ha sido propuesta á los hombres sino en Cristo: para que, pues, los Sacramentos nos propongan alguna promesa de Dios, es nezesario que nos muestren á Cristo:

Jén. 17, 10. En el Levítico.

Mat. 28, 19, i 26, 26.

II. Cor. 1, 20.

A lo cual pertenese aquel selestial modelo del tabernáculo i del culto legal que se propuso á Moisén en el monte. Solamente hai una diferenzia, que los Sacramentos Mosáicos figuraban á Cristo prometido, cuando aun se esperaba; pero nuestros Sacramentos testifican ser ya venido.

21 Cuando estas cosas se hubieren cada una en particular declarado, quedarán mui mas notorias. La Zircunzision fué un símbolo á los judíos con que eran avisados todo cuanto prozede de la simiente de hombre: quiero dezir, toda la naturaleza humana, ser corrompido, i que tiene nezesidad de ser cortado. Demás desto fué un documento i un memorial con que los hombres se confir-
Jén. 22, 18. masen en la promesa hecha á Abrahán de la simiente bendita, en que todas
Gal. 3, 16. las naziones de la tierra habian de ser benditas: del cual ellos tambien habian
Rom. 4, 11. de esperar su bendizion. I aquella bendita simiente (como nos lo enseña San Pablo) era Cristo, en el cual solo confiaban que habian de recobrar todo cuanto habian en Adán perdido. Por tanto la Zircunzision les era á ellos, lo mismo que San Pablo dize haber sido á Abrahán, conviene á saber, sello de la justizia de la fé: un sello con que mui mas de veras fuesen confirmados, su fé, con que esperaban aquella bendita simiente, serles de Dios imputada por justizia.
Heb. 9, 1, i 14. Mas nosotros en otro lugar, con mui mejor ocasion trataremos mui mas á la larga, la comparazion entre la Zircunzision i el Baptismo. Los lavamientos i purificaziones les ponian delante de los ojos su inmundizia, suziedad i poluzion,
I. Juan. 1, 7. con que eran en sí naturalmente contaminados; pero prometian otro lavamien-
Reve. 1, 5. to con que todas sus suziedades se limpiasen i lavasen. Este lavamiento era Cristo: con cuya sangre siendo limpios i lavados, presentamos delante del acatamiento divino su limpieza, para que cubra todas nuestras suziedades. Los sacrifizios los acusaban de su iniquidad, i juntamente con esto enseñaban ser
Heb. 4, 14, i 5, 5, i 9, 11. nezesaria alguna satisfazion con que se satisfiziese al juizio de Dios. Así que habia un zierto sumo Pontífize medianero entre Dios i los hombres, el cual satisfiziese á Dios derramando sangre i sacrificando, el cual sacrifizio bastase para
Fil. 2, 8.
Rom. 5, 19. alcanzar perdon de pecados. Este sumo Sazerdote fué Cristo: él derramó su propria sangre, i se ofrezió en sacrifizio. Porque él obedeziendo al Padre se ofrezió á la muerte: con la cual obedienzia deshizo la inobedienzia del hombre, la cual habia provocado á la ira de Dios.

22 Cuanto á lo que toca á nuestros Sacramentos, tanto mas claramente nos presentan á Cristo, cuanto mas de zerca él se ha manifestado á los hombres, desde el tiempo que nos ha sido dado del padre, tal cual habia sido prometido. Porque el Baptismo nos testifica que somos limpiados i lavados, i la Zena
I. Juan. 5, 6. que somos redemidos. En el agua se significa el lavamiento: en la sangre la satisfazion. Estas dos cosas se hallan en Cristo: el cual (como lo dize San Juan) vino en agua i sangre, quiere dezir, para limpiar i redimir. De lo cual tambien el Espíritu de Dios es testigo. I aun mas que tres juntamente son testigos, agua, sangre, i Espíritu. En el agua i la sangre tenemos testimonio de purgazion i de redenzion, i el Espíritu, que es el prinzipal testigo, nos zertifica desto, sin que en ello debamos dudar. Este sublime misterio nos ha sido mui admirablemente mostrado en la cruz de Cristo, cuando salieron de su sacratísimo costado agua i sangre: al cual San Augustin por esta causa con mui mucha razon llamó fuente de nuestros Sa-
Juan. 19, 34. cramentos. De los cuales con todo esto habemos de hablar un poco mas á la larga. I
Homil. in Joan. 20. et sæpé alias. no hai duda, si cotejamos tiempo con tiempo, que la grazia del Espíritu Santo no se muestre en nuestros Sacramentos mui mas cumplidamente. Porque esto conviene

viene á la gloria del Reino de Cristo: como lo colejimos de mui muchos lugares de la Escritura, i prinzipalmente del Cap. 7 de San Juan. En el cual sentido debemos entender lo que dize San Pablo, que fueron sombras debajo de la Lei, i el cuerpo en Cristo. I no es el intento del Apóstol evacuar de su efecto i virtud los testimonios de grazia en que Dios quiso mostrar á los Padres en tiempos pasados que era verdadero, no de otra manera que el dia de hoi se nos muestra en el Baptismo i en la santa Zena, mas su intento fué engrandezer, haziendo comparazion, lo que á nosotros nos habia sido dado, para que ninguno se maravillase si las zeremonias habian sido con la venida de Cristo abrogadas. Coles. 2, 17.

23 El dogma escolástico (por, como de pasada, notar esto) que tanta diferenzia pone entre los Sacramentos de la vieja i nueva Lei, como que los de la vieja no sirviesen de otra cosa sino de representar i figurar la grazia de Dios: i como que los de la nueva la mostrasen i diesen presente, totalmente se debe excluir. Porque San Pablo no habla mas admirablemente de los unos que de los otros, cuando enseña que los Padres del Testamento viejo comieron juntamente con nosotros la misma vianda espiritual: i declara esta vianda ser Cristo. ¿Quién se atreverá á hazer vana aquella señal, que daba á los judíos la verdadera comunion de Cristo? El estado ó punto de la causa que allí trata el Apóstol, haze bien claramente por nosotros. Porque á fin que ninguno confiado en un frio conozimiento de Cristo, i en un vano título de Cristianismo, i en unas marcas exteriores, se atreva á no hazer caso del juizio de Dios, pone delante de los ojos el Apóstol los ejemplos de la severidad con que Dios castigó á los judíos, para que sepamos que con los mismos castigos que Dios castigó al pueblo Judáico, con esos mismos nos castigará á nosotros si seguimos sus pisadas cometiendo los vizios que ellos cometieron. Para que, pues, la comparazion fuese propria, fué menester mostrar que no hai entre nosotros i ellos desigualdad ninguna en estos bienes, de que él nos veda que no nos gloriemos falsamente. Así que cuanto á lo primero, él nos haze iguales i empareja en los Sacramentos, i no nos deja ni aun una tantita mas prerogativa que nos pueda dar alguna esperanza de que escaparemos sin castigo. Ni nosotros debemos atribuir mas á nuestro Baptismo de lo que él en otro lugar atribuye á la Zircunzision, cuando la llama Sello de la justizia de la fé. Así que, todo cuanto se nos presenta á nosotros el dia de hoi en los Sacramentos, todo lo rezibian los judíos antiguamente en los suyos: conviene á saber, á Cristo con sus espirituales riquezas. La misma virtud que nuestros Sacramentos tienen, esa misma sentian los judíos en los suyos; servíanles de unos sellos de la buena voluntad que Dios les tenia para esperanza de vida eterna. Si ellos hubieran bien entendido la Epístola á los Hebreos, no se hubieran engañado tanto: como ellos leyesen en esta Epístola los pecados no se haber limpiado con las zeremonias legales, i que las sombras antiguas no servian para alcanzar justizia, estos asiéndose solamente desto, que la Lei no sirvió de nada de por sí á los que la guardaron, no teniendo cuenta con la comparazion que allí se trata, se pensaron las figuras simplemente ser vanas i vazías de verdad. Mas el intento del Apóstol es mostrar la Lei zeremonial servir de nada hasta tanto que los hombres vengan á Cristo, del cual solo depende toda su virtud i eficazia. I. Cor. 10, 3. Rom. 4, 11. Heb. 10, 1.

24 Pero objetarme han lo que San Pablo dize de la Zircunzision, que por sí misma no tiene lugar delante de Dios, que no sirve de nada, i que es vana. Por- Rom. 2, 25.

que semejantes palabras pareze que la abaten i que la hazen mui mas baja que al Baptismo. No es ziertamente así, porque lo mismo, i con gran razon se podria dezir del Baptismo: i aun se dize primeramente por San Pablo, cuando afirma que Dios no haze caso del lavamiento exterior con que entramos en la relijion Cristiana, si no es que el ánima sea interiormente lavada, i persevere en esta limpieza hasta la fin: tambien lo testifica San Pedro cuando dize la verdad del Baptismo no consistir en el lavamiento externo, sino en el buen testimonio de la consziencia. Pero pareze tambien que en otro lugar totalmente menosprezia la Zircunzision hecha de mano, cuando la compara con la Zircunzision espiritual de Cristo. Respondo que ni aun menoscaba en nada su dignidad. Porque San Pablo disputa en este lugar contra aquellos que querian entretener la Zircunzision como cosa nezesaria, siendo ya abrogada. Avisa, pues, á los fieles, que dejadas las sombras antiguas se asgan de la verdad. Estos maestros, dize el Apóstol, insisten en que vuestros cuerpos sean zircunzidados. I ziertamente vosotros sois espiritualmente zircunzidados cuanto al ánima i cuanto al cuerpo. Teneis, pues, el cumplimiento de la cosa, que es mui mas exzelente que la sombra. I podria alguien objetar en contra: que no por eso se debe menospreziar la figura por tener ya la cosa: visto que los Padres tovieron aquel despojamiento del viejo hombre, del cual hablaba el Apóstol, en los cuales, con todo esto la Zircunzison exterior no fué vana ni supérflua. El Apóstol suelta esta objezion, cuando luego añide: Los Colosenses haber sido juntamente sepultados con Cristo por el Baptismo. En lo cual significa ser lo mismo el dia de hoi el Baptismo á los Cristianos, que era la Zircunzision á los antiguos: i que por tanto la Zircunzision no se podia imponer á los Cristianos sin hazer injuria al Baptismo.

I. Cor. 10, 5.

I. Ped. 3, 26.

Colos. 2, 11.

25 Pero lo que se sigue, i yo ya poco ha he zitado, no se puede tan fázilmente soltar, que todas las zeremonias Judáicas fueron sombras de cosas venideras, el cuerpo ser en Cristo. I lo mas dificultoso de todo es lo que en muchos capítulos de la Epístola á los Hebreos se trata: La sangre de los animales no haber tocado hasta las consziencias: la Lei haber tenido la sombra de los bienes futuros, no la imájen de las cosas: los que guardaban la Lei no haber alcanzado perfezion ninguna por las zeremonias Mosáicas, i otras cosas semejantes. Repito para respuesta desto, lo que ya he dicho, que San Pablo no por eso haze las zeremonias umbrátiles, porque no tenian cosa en sí sólida, sino porque el cumplimiento dellas estaba en zierta manera suspenso hasta la venida de Cristo. Demás desto digo que esto se debe entender no de la eficazia, sino del modo de significar. Porque hasta tanto que Cristo fué manifestado en carne, todas las señales lo figuraban como ausente: aunque él mostrase interiormente á sus fieles su propria presenzia i virtud. Pero esto se debe prinzipalmente observar, que San Pablo no habla en todos estos lugares simplemente, sino teniendo cuenta con aquellos contra quien disputaba. Porque él disputaba contra los falsos Apóstoles, los cuales querian poner la piedad en solas las zeremonias, sin tener cuenta ninguna con Cristo: bastaba para confutarlos tratar solamente, qué es lo que las zeremonias valgan de por sí: á este mismo blanco tiró el autor de la Epístola á los Hebreos. Acordémonos, pues, que aquí se disputa de las zeremonias tomadas no en su propria i verdadera significacion, sino torzida con falsa i mala interpretazion: no se trata aquí del lejítimo uso dellas, sino de su abuso i superstizion. ¿Qué hai, pues, de qué mara-

maravillarnos si de las zeremonias separadas de Cristo se quita toda virtud? Porque cuantas señales hai se convierten en nada, cuando se les quita la cosa que señalan i figuran. Así Cristo, cuando trataba con jente que se pensaba el Maná no haber sido otra cosa ninguna que una vianda del cuerpo, acomoda su plática á su gruesa opinion dellos, i dize que él da mui mejor vianda, i que apazienta las ánimas en esperanza de inmortalidad. I si quereis mas clara soluzion, la suma de todo se concluye en esto. Primeramente que todo aquel aparato, que hubo en la Lei Mosáica, es una cosa vana i de ningun efecto si no va encaminado á Cristo. Demás desto, que de tal manera tuvo cuenta con Cristo, que siendo Cristo manifestado en carne haya tenido su cumplimiento. Finalmente, que convino que con la venida de Cristo fuese todo abrogado, ni mas ni menos que la sombra se desvaneze con la clara luz del sol. Pero no diré por ahora mas, por cuanto quiero diferir este tratado hasta aquel lugar, donde tratando del Baptismo, lo compare con la Zircunzision. Juan. 6, 27.

26 Puede ser que los grandes loores de Sacramentos que se leen en los antiguos tocantes á nuestras señales i símbolos hayan engañado á estos miserables sofistas. Como es lo que dize San Augustin: Los Sacramentos de la Lei vieja solamente prometian al Salvddor: mas nuestros Sacramentos dan la salud. No advertiendo ellos estas maneras de hablar ser hiperbólicas, ellos tambien pronunziaron sus dogmas hiperbólicos: pero en un otro mui diferente sentido del de los Antiguos: porque San Augustin no quiso allí dezir otra cosa, sino lo mismo que él dijo en otro lugar, que los Sacramentos de la Lei Mosáica prenunziaron á Cristo, mas los nuestros lo anunziaron. I contra Fausto, que fueron promesas de cosas que se habian de cumplir: mas los nuestros son señales de cosas ya cumplidas: como si dijera: Aquellos haber figurado, cuando se esperaba: los nuestros presentar, al que ya era dado. I habla aquí del modo de signicar: como en otro lugar lo da á entender: La Lei (dize) i los Profetas tenian sus Sacramentos que prenunziaban la cosa que habia de ser: mas los Sacramentos de nuestro tiempo testifican ya haber venido lo que aquellos significaban haber de venir. Que haya el sentido de la cosa i eficazia, en mui muchos lugares lo declara: como cuando dize: Los Sacramentos de los judíos fueron diversos en señales: en la cosa que se significaba, iguales: diversos en la muestra visible, iguales en la virtud espiritual. Item, La misma Fé en señales diversas: de tal manera en diversas señales como en diversas palabras: porque las palabras mudan los sonidos segun la diversidad de los tiempos: i ziertamente que ninguna otra cosa son las palabras sino señales. Bebian los Padres la misma espiritual bebida: porque la corporal no era la misma. Veed, pues, que permaneziendo la fé las señales se mudaron: allí la piedra era Cristo: á nosotros Cristo es lo que se presenta en el altar. I ellos por gran Sacramento bebieron el agua que corria de la piedra: lo que nosotros bebamos, los fieles lo saben. Si mirais la espezie visible, otra cosa es: si mirais lo que significa, la misma bebida espiritual bebieron. I en otro lugar: En misterio el mismo mantenimiento es, i la bebida dellos es la misma que la nuestra: mas una misma cosa en significazion, no en espezie: porque el mismo les fué figurado en la piedra, que á nosotros nos fué manifestado en carne. Aunque tambien conzedemos que aun cuanto á esta parte hai alguna diferenzia. Porque los unos Sacramentos i los otros testifican que se nos presentan la paternal buena voluntad de Dios en Cristo, i las grazias del Espíritu

In proœm. enar. sal. 73.
Quæst. supra Num. cap. 33.
Lib. 19, cap. 14.
Lib. 2, con. liter. Petil. cap. 37.
Hom. in Joan. 26.
Hom. in Joan. 45.
In sal. 77. lib. 19 contra Faustum, cap. 13.

Santo: pero los nuestros la presentan mui mas ilustre i abundamente. En los unos i en los otros se nos da Cristo: pero en los nuestros mas entera i cumplidamente: conviene á saber, cuanto lo sufre aquella diferenzia del Viejo i Nuevo Testamento, de que ya he hablado. I esto es lo que el mismo San Augustin entendió (al cual yo he zitado mui muchas vezes como al mejor i mas fiel testigo de todos los Antiguos) cuando dize: Siendo Cristo revelado, los Sacramentos fueron instituidos mui mas pocos en número, en significazion mui mas exzelentes, en virtud mui mas eficazes. Tambien es menester que los lectores estén avisados desto, que todo cuanto los Sofistas han desvariado de *opere operato* (de la obra obrada) no solamente ser falso, mas que repugna á la natura de los Sacramentos, los cuales Dios instituyó para que los fieles vazios i nezesitados de todos bienes no trujesen otra cosa consigo que pobreza. De donde se sigue, que los fieles rezibiendo los Sacramentos no hazen cosa por qué deban ser loados, i que en esta misma aczion, la cual en respecto dellos es verdaderamente pasiva, no se les puede imputar ninguna obra.

De doct. Christ. lib. 3, epist. ad Januar.

CAP. XV.

Del Baptismo.

EL Baptismo es una marca de nuestra Cristiandad i una señal por la cual somos rezebidos en la compañía de la Iglesia, para que enjeridos en Cristo seamos contados en el número de los hijos de Dios. I hánoslo dado Dios, primeramente para que sirva á nuestra fé para con él, i segundariamente para confesion delante de los hombres. Trataremos por órden la razon de lo uno i de lo otro. El Baptismo tres cosas trae á nuestra fé, las cuales cada una en particular trataremos. Esto es lo primero, que el Señor nos propone en él, que nos sea un símbolo i documento de nuestra purgazion: ó (por mejor dezir lo que quiero) que nos sea como una zierta patente sellada, con que nos confirme, que todos nuestros pecados nos son de tal manera perdonados, deshechos, olvidados i borrados, que nunca jamás vendrán delante de su acatamiento, que no se traerán á la memoria, ni se imputarán. Porque él quiere, que todos los que creyeren, sean baptizados para alcanzar remision de pecados. Por tanto los que piensan que el Baptismo no es otra cosa, que una señal, ó marca con que profesamos delante de los hombres nuestra relijion, ni mas ni menos que los soldados, para muestra de su profesion llevan las marcas de su Capitan: estos tales no consideran lo prinzipal que hai en el Baptismo. I es que lo debemos de rezibir con esta promesa, que todos cuantos creyeren, i fueren baptizados, serán salvos.

Mar. 16, 16. Efe. 5, 26. Tit. 3, 5. I. Ped. 3, 21.

2 En este mismo sentido se ha de tomar lo que San Pablo escribe: La Iglesia es santificada de su esposo Cristo, i es limpiada en el lavamiento del agua en la palabra de vida. I en otro lugar: Nosotros segun su misericordia somos hechos salvos por el lavamiento de la rejenerazion i renovazion del Espíritu Santo. I lo que San Pedro dize, que el baptismo nos haze salvos. Porque él no quiere dezir que nuestro lavamiento i salud sea hecho con agua: ó que el agua tenga en sí virtud de purgar, rejenerar i renovar, ni que aquí se rezibe la causa de salud: mas solamente quiere dezir que en este Sacramento se rezibe el conozimiento i zerti-

i zertidumbre de tales dones: lo cual asaz claramente se muestra en las mismas palabras. Porque San Pablo juntamente pone la palabra de vida i el Baptismo del agua: como si dijese, que por el Evanjelio se nos dan las nuevas de nuestro lavamiento i santificazion, i que las mismas nuevas nos son selladas por el Baptismo. I luego San Pedro dize, que aqueste Baptismo no es el quitar las inmundizias de la carne, mas la buena conszienzia delante de Dios que prozede de fé. I aun mas que el Baptismo no nos promete otra ninguna purificazion sino sola la que se haze por el derramamiento de la sangre de Cristo: la cual sangre se entiende por el agua, por la similitud que tiene de limpiar i lavar. ¿Quién, pues, dirá que somos con esta agua lavados, la cual mui por zierto testifica la sangre de Cristo ser nuestro verdadero i único lavamiento? De tal manera que de otra cosa ninguna no se pueda tomar mejor ni mas fuerte argumento para refutar la imajinazion destos que todo lo refieren á la virtud del agua, que de la significazion del mismo baptismo: la cual nos aparta tanto del elemento visible de aquello que con nuestros ojos corporales vemos, cuanto nos aparta de todos los otros medios, para llegar nuestras ánimas á solo Cristo.

3 Ni debemos tampoco pensar, que el Baptismo solamente aproveche para lo pasado, de tal manera que para las nuevas faltas que despues de ser baptizados hubiéremos cometido, hayamos de buscar en otros no sé cuáles Sacramentos otros nuevos remedios i modos de Expiazion, como que el Baptismo ya no tuviese fuerza ni virtud. Este error fué causa que algunos antiguamente no se quisiesen Baptizar hasta estar en el artículo de la muerte, i ya para morirse, pensando por esta via alcanzar perdon de todos los pecados que en toda su vida habian cometido. Contra este desvario los Obispos antiguos mui muchas vezes hablaron en sus escritos. Lo que tocante a esto se ha de tener es, que en cualquiera tiempo que seamos baptizados, somos una vez lavados i purificados para toda la vida. Por tanto todas las vezes que hubiéremos caido, debemos refrescar de nuevo la memoria del Baptismo, i con esta se ha de armar el ánima, para que se zertifique i asegure del perdon de sus pecados. Porque aunque por haber sido una vez administrado, pareze que ya haya pasado, con todo esto él no ha perdido su virtud con los pecados que despues dél habemos cometido. Porque en él se nos presenta la limpieza de Cristo: esta limpieza siempre está en su ser, no hai mancha que la pueda manchar: mas quita i deshaze todas nuestras suziedades. I con todo eso no debemos por esto tomar lizenzia para pecar despues (como zierto no se nos da aquí ocasion ninguna para usar de tal atrevimiento) mas dáse esta doctrina solamente para que los que habiendo pecado, fatigados i oprimidos con el peso del pecado jimen, tengan con qué se levanten i consuelen para no caer en confusion, ni en desesperazion. Por esto dize San Pablo, sernos Cristo hecho propiziazion para remision de los pecados pre- Rom. 3, 25.
zedentes. Con lo cual no niega que en él se contenga una perpétua i contínua remision de pecados hasta la muerte: mas quiere dezir, Cristo haber sido dado del Padre solamente para miserables pecadores, los cuales heridos con el cauterio de la conszienzia sospiran por el médico. A estos tales se les presenta la misericordia de Dios. Pero los que de la impunidad se toman materia i lizenzia de pecar, no hazen otra cosa que provocar contra sí mismos la ira i juizio de Dios.

4 Yo mui bien sé ser otra la comun opinion, conviene á saber, que nosotros por el benefizio i virtud de la penitenzia i de las llaves alcanzamos despues del Baptismo perdon, el cual perdon habemos en la primera rejenerazion por solo el Baptismo. Pero los que se imajinan esto, se engañan en no considerar, que la virtud de las llaves de que hablan, depende de tal manera del Baptismo, que en ninguna manera se pueda apartar. El pecador consigue perdon de sus pecados por el ministerio da la Iglesia: conviene á saber, no sin la predicazion del Evanjelio. ¿I qué es esta predicazion? Que por la sangre de Cristo somos limpios de nuestros pecados. ¿I cuál es la señal i testificazion deste limpiamiento, sino el Baptismo? Vemos, pues, que aquella absoluzion se refiera al Baptismo. I este error nos parió aquel imajinario sacramento de la penitenzia: del cual ya he dicho algo, i lo que resta diré en su lugar i tiempo. I no hai por qué maravillarnos, si hombres, que conforme á su grosero injenio se asen demasiadamente de cosas exteriores, hayan tambien mostrado aun en esto su falta: que no contentándose con la pura instituzion de Dios introdujesen nuevos remedios, que ellos se han inventado de sí mismos. Como que el Baptismo mismo no fuese Sacramento de penitenzia. I si esta penitenzia se nos pide por todo el espazio de nuestra vida, la virtud tambien del Baptismo se debe estender por otro tanto tiempo. Por tanto no hai que dudar: sino que todos los pios en todo el curso de su vida, todas las vezes que la conszienzia de sus pecados los atormenta, se atrevan á renovar la memoria de su Baptismo, para de aquí confirmarse en la confianza de aquel único i perpétuo lavamiento que tenemos en la sangre de Cristo.

5 Otro provecho nos trae tambien, que nos muestra nuestra mortificazion en Cristo, i nueva vida en él. Porque (como dize San Pablo) somos baptizados en su muerte, i sepultados juntamente con el en la muerte, para que andemos en novedad de vida. En las cuales palabras no solamente nos exhorta á que lo imitemos (como si dijera, que somos por el Baptismo amonestados á que á ejemplo de la muerte de Cristo muramos á nuestras concupiszenzias, i á ejemplo de su resurrezion nos levantemos para vivir justamente) mas repite una cosa mui mas á la larga: conviene á saber, que Cristo nos ha hecho por el Baptismo partízipes de su muerte para ser enjeridos en ella. I de la misma manera que el enjerto toma su substanzia i nutrimento de la raiz donde está enjerido: así ni mas ni menos los que reziben el Baptismo con la fé que deben rezebirlo, verdaderamente sienten la virtud i eficazia de la muerte de Cristo en la mortificazion de su carne: i juntamente con esto la de la resurrezion en la vivificazion del Espíritu. De aquí toma materia de exhortarnos, que si somos Cristianos debemos ser muertos al pecado i vivir á la justizia. Desta misma razon usa en otro lugar: somos (dize) zircunzidados, i habémosnos despojado del viejo hombre, despues que por el Baptismo somos sepultados en Cristo. I en este mismo sentido, en el mismo lugar que ya habemos zitado, lo llamó lavamiento de rejenerazion i de renovazion. Así que primeramente se nos promete el gratuito perdon de los pecados, i imputazion de justizia, i luego se nos promete la grazia del Espíritu Santo, la cual nos reforme en novedad de vida.

Rom. 6, 3. — Colos. 2, 12. — Tit. 3, 5.

6 Finalmente nuestra fé rezibe este provecho del Baptismo, que de zierto nos testifica que no solamente somos enjeridos en la muerte i vida de Cristo, mas que somos de tal manera conjuntos con Cristo, que somos partízipes

partízipes de todos sus bienes. Porque por esto él dedicó i santificó el Baptismo en su cuerpo, para que á él i á nosotros nos sea comun, como un firmísimo vínculo de la union, i compañía que él ha tenido por bien hazer con nosotros: de tal manera que San Pablo prueba desto que somos hijos de Dios por haber nosotros vestido á Cristo en el Baptismo. Desta manera vemos que el cumplimiento del Baptismo es en Cristo, al cual por esta causa llamamos objecto del Baptismo. Por tanto no hai de qué maravillarnos cuando oimos los Apóstoles haber baptizado en su nombre dél, los cuales habian sido mandados que baptizasen en el nombre del Padre i del Hijo i del Espíritu Santo. Porque todos cuantos dones de Dios se proponen en el Baptismo, se hallan en solo Cristo. I con todo esto es imposible que uno baptize en nombre de Cristo, que juntamente con esto no invoque el nombre del Padre i del Espíritu Santo. Porque esta es la causa que somos limpiados por su sangre, porque queriendo el Padre misericordioso rezebirnos por su incomparable clemenzia en su grazia, propuso de por medio este Medianero, que nos ponga en grazia con él. I de tal manera alcanzamos por su muerte i resurrezion la rejenerazion, si santificados por su Espíritu somos vestidos de una nueva i espiritual naturaleza. Por tanto nosotros alcanzamos la causa así de nuestra purgazion, como de nuestra rejenerazion en el Padre, en el Hijo la materia, i en el Espíritu Santo el efecto: lo cual en zierta manera lo vemos distintamente. Desta manera San Juan primeramente baptizó, i despues los Apóstoles con el baptismo de penitenzia en remision de pecados: entendiendo con la palabra de penitenzia una tal rejenerazion, i con la remision de pecados el lavamiento.

Mat. 3, 13. Gal. 3, 27. Mat. 8, 16, i 19, 5. Mat. 28, 19. Mat. 3, 6, 11. Luc. 3, 16. Juan. 3, 23, i 4, 1.

7 Por lo cual se tiene por zertísimo, que el ministerio de San Juan fué el mismo en todo i por todo, que el que fué despues encargado á los Apóstoles. Porque las diversas manos con que el Baptismo es administrado no hazen al Baptismo diverso: mas la misma doctrina muestra que es un mismo Baptismo. San Juan i los Apóstoles convinieron en una misma doctrina. El i ellos baptizaron en penitenzia, él i ellos baptizaron en remision de pecados, él i ellos baptizaron en nombre de Cristo, del cual venia la penitenzia i la remision de pecados. San Juan dijo que Cristo era el cordero por quien se quitaban los pecados del mundo: en lo cual lo haze sacrifizio azepto al Padre, propiziador de justizia i autor de salud. ¿Qué podian los Apóstoles añidir á esta confesion? Por tanto no turbe á nadie que los antiguos hayan hecho diferenzia entre el un Baptismo i el otro: cuyo parezer no debemos tener en tanto, que haga bambanear la zertidumbre de la escritura. ¿Porque quién oirá mas aina á Crisóstomo, que niega la remision de pecados haber sido comprendida en el Baptismo de San Juan, que no á San Lucas que afirma lo contrario: San Juan haber predicado el Baptismo de penitenzia en remision de pecados? Ni tampoco se debe admitir la sutileza de San Augustin, que los pecados fueron perdonados por el Baptismo de San Juan en esperanza, mas por el de Cristo fueron perdonados en realidad de verdad. Porque visto que el Evanjelista claramente testifique San Juan haber prometido en su baptismo remision de pecados, que es menester menoscabar este loor, ¿pues qué no hai nezesidad ninguna de hazerlo así? I si alguno busque en la palabra de Dios alguna diferenzia entre el un Baptismo i el otro, no hallará otra, sino que San Juan baptizaba en el que habia de venir, i los Apóstoles en el que ya habia venido.

Act. 2, 38, i 41. Juan. 1, 29. Hom. in Mat. 14. Luc. 3, 3. Lib. 5 de Bap. contra Donatist. cap. 10. Luc. 3, 16. Act. 19, 4.

8 Cuanto á lo que las grazias del Espíritu Santo se hayan mui mas cumpli-

damente mostrado despues de la resurreccion de Cristo, no tiene que ver para probar que los baptismos eran diversos. Porque el Baptismo que los Apóstoles administraban, aun viviendo Cristo en este mundo, se llamaba de Cristo: i con esto no tenia mas dones del Espíritu que el baptismo de San Juan. Ni aun

Act. 8, 14, 17. tampoco los Samaritanos rezibieron despues de la Asension mayores dones del Espíritu que comunmente los otros fieles habian rezebido: aunque habian sido baptizados en el nombre de Jesu, hasta tanto que le son enviados Pedro i Juan, que les impongan las manos. Yo pienso esto solamente haber engañado á los antiguos, que tenian el Baptismo de San Juan solamente por una preparazion para el otro Baptismo, porque leian que San Pablo rebatizó los

Act. 19, 3, 5. que ya una vez habian sido baptizados con el baptismo de Juan. Pero cuánto se hayan en esto engañado en otra parte en su proprio lugar se declara manifestisimamente. ¿Qué quiere pues dezir lo que San Juan dijo, que él ziertamente baptizaba en agua, mas que Cristo vendria, que baptizase en Espíritu

Mat. 3, 11. santo i en fuego? Brevemente se puede soltar esta duda. Porque él no quiso hazer diferenzia entre el un Baptismo i el otro: mas comparó su persona con la de Cristo: dijo de sí que era ministro del agua, mas que Cristo daba el Espíritu Santo, el cual habia de manifestar esta virtud con milagro visible en el dia

Act. 2, 3. que él enviaria á sus Apóstoles al Espíritu Santo en forma de lenguas de fuego. ¿Qué pudieron los Apóstoles jactar mas que esto? ¿I qué pueden jactar mas los que el dia de hoi baptizan? Porque ellos son solamente ministros de la señal exterior, Cristo es el autor de la grazia interior: como los mismos antiguos á cada paso lo enseñan, i prinzipalmente San Augustin: el cual se ampara con esto contra los Donatistas que, séase quien fuere el que baptiza, que con todo esto el que preside es Cristo.

1. Cor 10, 2 Exo. 14, 21, i 26. 9 Esto que habemos dicho de la mortificazion i del lavamiento, fué figurado en el pueblo de Israel, el cual por esta misma causa dize el Apóstol haber sido baptizado en la nube i en la mar. Fué la mortificazion figurada cuando el Señor librándolos de la mano de Faraon, i de la cruel servidumbre les abrió camino por el mar bermejo, i anegó al mismo Faraon, i á sus enemigos los Ejipzios que les iban en el alcanze, i estaban ya para dar sobre ellos. Porque tambien desta misma manera nos promete en el Baptismo, i dada la señal nos muestra que él con su virtud i potenzia nos ha sacado i librado de la captividad de Ejipto, que es de la servidumbre del pecado: que ha anegado á nuestro Faraon, que es el diablo, aunque con todo esto no zesa de ejerzitarnos i fatigarnos. Empero como aquel Ejipzio no fué echado en el profundo de la mar, sino derribado en la orilla, aun espantaba los Israelitas con su terrible aspecto, mas no les podia empezer, ni dañar: así tambien este nuestro Ejipzio aun nos está amenazando, menea las armas, es sentido, mas no puede vencer.

Núm. 9, 14. En la nube fué la señal del lavamiento. Porque como el Señor los cubrió entonzes con la nube opuesta, i los refrijeró, para que con el demasiado calor del sol no se desmayasen i se consumiesen: así ni mas ni menos reconozemos que en el Baptismo somos cubiertos i amparados con la sangre de Cristo, para que el rigor de Dios, que es verdaderamente un fuego intolerable, no caiga sobre nosotros. I aunque este misterio fué por entonzes escuro i de mui pocos entendido: mas con todo esto pues que no hay otro camino ninguno para alcanzar salud, sino por estas dos grazias: no quiso Dios privar de la señal de la una i de la otra á los padres antiguos, que habia hecho sus herederos.

10 Ya

10 Ya se vee bien claramente cuán falso sea lo que algunos, ya mucho tiempo ha, han enseñado, en lo cual los otros persisten, que por el Baptismo somos librados i exemidos del pecado orijinal i de la corrupzion que de Adán se ha estendido en toda la posteridad, i que somos restituidos en la misma justizia i limpieza de natura que Adán hubierá tenido, si hubiera permanezido en la integridad en que fué criado. Porque tal jénero de enseñadores nunca ha entendido qué sea pecado orijinal, qué sea justizia orijinal, ni qué sea la grazia del Baptismo. I ya habemos mostrado el pecado orijinal ser una maldad i corrupzion de nuestra naturaleza, la cual primeramente nos haze culpados de la ira de Dios, i demás desto produze obras en nosotros, que la Escritura llama obras de carne. Así que estas dos cosas se deben distintamente considerar: Gal. 5, 19
conviene á saber, que en todas las partes de nuestro ser i naturaleza somos manchados i pervertidos, i que solamente por ésta corrupzion estamos justamente condenados i convenzidos delante de Dios: al cual ninguna cosa agrada, sino justizia, inozenzia i limpieza. I que aun los mismos niños traen consigo desde el vientre de su madre su condenazion; los cuales aunque no hayan produzido frutos de su iniquidad, mas que con todo esto tienen encubierta en sí la simiente. I aun mas que toda su naturaleza es una zierta simiente de pecado: por lo cual nó puede dejar de ser odiosa i abominable á Dios. Los fieles son asegurados que por el Baptismo se les ha quitado i echado de sí esta condenazion. Visto que el Señor (como habemos dicho) promete con esta señal sernos hecha entera i sólida remision de pecados, así de la culpa, que se nos habia de imputar, como de la pena que habíamos de padezer por la culpa: i que tambien aprenden la justizia, pero tal, cual el pueblo de Dios puede alcanzar en esta vida: conviene á saber, solamente por imputazion, porque el Señor los tiene por justos i inozentes por su misericordia.

11 Lo segundo es, que esta perversidad nunca jamás zesa en nosotros, mas continuamente produze nuevos frutos: conviene á saber, aquellas obras de carne, que ya habemos dicho, no de otra manera que una hornaza enzendida echa continuamente de sí llamas i zentellas, ó como un manantial nunca deja de echar agua. Porque la concupiszenzia nunca jamás se muere ni apaga en los hombres enteramente, hasta tanto que siendo por la muerte librados del cuerpo de la muerte, se despojen totalmente de sí mismos. Es verdad que el Baptismo nos promete que nuestro Faraon está anegado, i nos promete la mortificazion del pecado: pero con todo esto no de tal manera que ya no sea mas, i que no nos dará en qué entender: mas solamente que no venzerá. Porque todo el tiempo que vivimos enzerrados en esta cárzel de nuestro cuerpo, las reliquias del pecado habitarán en nosotros: mas si tenemos con la fé la promesa que se nos ha hecho en el Baptismo, no se enseñorean ni reinarán. I ninguno se engañe, ninguno se lisonjee en su mal cuando oye que el pecado siempre habita en nosotros. No se dize esto para que los hombres se duerman seguramente en sus pecados (como dizen) á pierna tendida, los cuales de sí mismos son asaz inclinados á pecar: mas díseseles solamente para que no titubeen, i para que no desmayen los que son tentados i punzados de su carne. Antes consideren que aun están en el camino, i crean que han mui mucho aprovechado cuando hubieren sentido que cada dia se les va su concupiszenzia menoscabando, siquiera un poquito, hasta tanto que hayan llegado adonde van: conviene á saber, á la última destruizion de su carne: la cual se hará en la muerte desta vida mortal. En el entretanto no zesen de animosamente pelear, i animarse

de nuestra ingratitud, con el cual testimonio seamos convenzidos delante del juizio de Dios, por cuanto fuemos incrédulos á la promesa que en el Sacramento se nos hizo. I en cuanto es una señal i testificazion de nuestra confesion, debemos con esto testificar nuestra confianza ser en la misericordia de Dios, i nuestra limpieza en la remision de los pecados, la cual habemos alcanzado por Jesu Cristo: i que entramos en la Iglesia de Dios, para que con un mismo consentimiento en fé i caridad, vivamos unánimes i conformes con todos los fieles. Esto último quiso dezir San Pablo, cuando dize, que todos nosotros somos baptizados en un mismo Espíritu, para que seamos un cuerpo.

1. Cor. 12, 13. 16 I si es verdad lo que dezimos, que el Sacramento no se debe estimar como que lo rezibiésemos de la mano de quien nos es administrado, sino como que lo rezibiésemos de la mano del mismo Dios, el cual sin duda nos lo dá: de aquí se puede colejir que ni se le quita, ni se le añide nada al Sacramento á causa de la dignidad de aquel que nos lo administra. I ni mas ni menos que entre los hombres, si alguna carta se envia, haze mui poco al caso quien la haya traido, con tal que la mano i firma se conozca, así tambien nos debe á nosotros bastar que conozemos la mano i firma de nuestro Señor en sus Sacramentos, séase el portador quien mandardes. El error de los Donatistas se convenze mui bien con esto, los cuales median la virtud i prezio del Sacramento por la dignidad del Ministro. Tales son el dia de hoi los Anabaptistas, que niegan nosotros haber sido bien baptizados, porque nos han baptizado impíos i idólatras en el reino del Papa: por tanto furiosamente nos quieren constreñir á que nos rebaptizemos. Contra sus desvarios esto nos servirá de firmísima razon, considerar que no somos baptizados en el nombre de algun hombre mortal, sino
Mat. 28, 19. en el nombre del Padre, del Hijo i del Espíritu Santo, i que por tanto el Baptismo no es de hombre, mas de Dios: séase quien fuere, el que lo administra. Por mas ignorantes i menospreziadores de Dios i de la piedad que hayan sido los que nos baptizaban: mas con todo esto ellos no nos baptizaron en la compañía de su ignoranzia ni de su sacrilejio, sino en la fé de Jesu Cristo: porque ellos no invocaron su nombre, sino el de Dios, ni nos baptizaron en otro nombre ninguno. I si el Baptismo era de Dios, tuvo sin duda ninguna inclusa en sí la promesa de la remision de los pecados, mortificazion de la carne, vivificazion espiritual i partizipazion de Cristo. Desta manera ningun daño hizo á los judíos que los impíos Sazerdotes i apóstatas los hubiesen zircunzidado: ni por esto la señal de Dios fué dada en vano, de manera que fuese nezesario reiterarla: mas bastóles volverse al proprio orijen. Lo que objectan que el Baptismo debe ser zelebrado en la compañía de los fieles, no haze que lo que en parte es vizioso corrompa toda la virtud del Baptismo. Porque cuando mostramos qué es lo que convenga guardarse, para que el Baptismo sea puro, limpio i libre de toda suziedad, no deshazemos la institazion de Dios, aunque los idólatras la corrompan. Porque cuando la Zircunzision estaba en tiempos pasados corrompida con muchas superstiziones, no dejó con todo eso de ser tenida por símbolo i señal de la grazia. Ni tampoco Josías ni Ezequías cuando recojieron todos los que de Israél se habian apartado de Dios, no los hizieron zircunzidar otra vez.

17 Cuanto á lo que nos demandan, cuál haya sido nuestra fé que algunos años despues haya seguido al Baptismo: para de aquí convenzer que es en vano el Baptismo que no nos es santificado, sino por la palabra de la promesa rezebida

rezebida por fé: á esta pregunta les respondemos, que nosotros ziertamente habemos por largo tiempo sido ziegos i incrédulos, i que no habemos azeptado la promesa que nos era hecha en el Baptismo: mas que con todo esto la misma promesa, por haberla hecho Dios, haber siempre permanezido constante, firme i verdadera. Porque aunque todos los hombres sean mentirosos i pérfidos, mas con todo esto Dios no deja de ser verdadero: i aunque todos sean perdidos, con todo esto Cristo es salud. Confesamos, pues, que el Baptismo no nos sirvió por aquel tiempo de nada, pues que la promesa que en él se nos hazia, sin la cual el Baptismo no sirve de nada, estaba al rincon i no hazíamos caso della. Pero ahora cuando por la misericordia de Dios comenzamos á volver sobre nosotros, condenamos nuestra zeguedad i dureza de corazon, pues que tanto tiempo habemos sido ingratos á su tan grande bondad. Mas con todo esto no creemos la promesa haberse desvanezido: mas por el contrario hazemos esta consideracion: Dios promete por el Baptismo remision de pecado, la cual remision siendo prometida sin duda ninguna la cumplirá con todos los que la creyeren. Esta promesa nos ha sido presentada en el Baptismo: abrazémosla, pues, con la fé. Es verdad que por nuestra infidelidad ha estado mui mucho tiempo sepultada, rezibámosla, pues, ahora por fé. Por esta causa cuando el Señor convida i exhorta al pueblo Judáico á penitenzia, no les manda que se zircunziden de nuevo: los cuales (como habemos dicho) siendo zircunzidados por manos de impios i de sacrílegos vivieron algun tiempo en la misma impiedad: mas solamente les insiste en que de corazon se conviertan. Porque, como quiera que el conzierto hubiese sido por ellos violado, mas con todo eso la señal del conzierto permanezia por instituzion divina, firme i inviolable para siempre. Así que ellos eran rezebidos de nuevo al conzierto, que Dios una vez habia hecho con ellos en la Zircunzision, con sola la condizion de arrepentirse: siendo así que ellos habiéndola rezebido por mano de un Sazerdote sacrílego, la habian, cuanto en ellos era, falsificado i deshecho su virtud i eficazia.

Rom. 3, 5.

18 Pero parézeles que no hai respuesta ninguna á lo que ellos alegan, que San Pablo rebaptizó aquellos que habian sido una vez baptizados con el Baptismo de San Juan. Porque si conforme á nuestra confesion, el Baptismo de San Juan fué el mismo en todo punto que el nuestro de que hoi usamos, de la misma manera que ellos siendo antes mal enseñados, cuando entendieron bien lo que habian de creer, fueron en esta fé rebaptizados: así tambien de cualquiera Baptismo, que ha sido sin verdadera doctrina administrado, no se ha de hazer caso dél: i debémonos de nuevo baptizar en verdadera relijion, en que ahora i no antes somos instruidos. A algunos les pareze que este que los habia baptizado era algun mal imitador de San Juan, que los habia baptizado mas aina en vanas superstiziones, que en la verdad. I parézeles que tienen mui buena conjectura para dezir esto, ver que los baptizados confiesan que nunca jamás han oido del Espíritu Santo, en la cual ignoranzia nunca San Juan hubiera dejado á sus Diszípulos partirse dél. Empero no es verisímil que los judíos aunque nunca hubieran sido baptizados, no hubiesen tenido alguna notizia del Espíritu Santo, del cual se haze menzion tan honoríficamente en tantos lugares de la Escritura. Lo que, pues, responden que no saben si haya Espíritu, débese entender, como si dijeran, que ellos aun no habian oido, que las grazias del Espíritu, de las cuales San Pablo les demandaba, se diesen á los Diszípulos de Cristo. Lo que yo conzedo, es que ellos habian sido baptizados con el verdadero baptismo de San Juan,

Act. 19, 3, 5.

el cual era el mismo que el de Cristo: mas niego que hayan sido rebaptizados. ¿Qué, pues, quieren dezir estas palabras, fueron baptizados en el nombre de Jesus? Algunos interpretan esto diziendo que San Pablo solamente los instruyó en verdadera doctrina; pero yo quiero mas simplemente entenderlo: que él habla del Baptismo del Espíritu Santo, quiere dezir, que las grazias visibles del Espíritu les fueron dadas por la imposizion de las manos: las cuales no es cosa
Act. 1, 5. nueva entenderse por el nombre del Baptismo: como en el dia de Pentecostes se dize que los Apóstoles se acordaron de las palabras del Señor cuanto al
Act. 11, 16. Baptismo de fuego i de Espíritu. I San Pedro cuenta que las mismas palabras le vinieron á él á la memoria, cuando vido aquellas grazias haber sido derramadas sobre Cornelio, i sobre su familia. I no contradize á esto lo que luego se sigue: como él les hubiese puesto las manos, luego dezendió el Espíritu Santo sobre ellos. Porque San Lucas no cuenta dos cosas diversas: mas prosigue su narrazion imitando á los Hebreos, los cuales tienen por costumbre proponer la suma al prinzipio i despues cuentan el negozio á la larga. Lo cual cada uno puede entender por el mismo contexto de las palabras, que dize: oidas estas cosas fueron baptizados en el nombre de Jesus. I como Pablo les hubiese impuesto las manos, el Espíritu Santo dezendió sobre ellos. En aquesta segunda manera de hablar se declara qué manera de Baptismo haya sido aquel. I si la ignoranzia empeora al primer Baptismo, de manera que se haya de emendar con otro Baptismo, los Apóstoles habian de ser los primeros que se habian de rebaptizar, los cuales en tres años enteros despues de ser baptizados apenas habian gustado un tantito de sana doctrina. ¿I qué rios bastarian para tornar en nosotros á lavar tantas ignoranzias, cuantas por la misericordia del Señor se corrijen en nosotros cada un dia?

19 La virtud, dignidad, provecho i fin deste misterio asaz (sino me engaño) están declarados. Cuanto á lo que toca á la señal exterior, pluguiese á Dios, que la propria institucion de Cristo tuviera su valor, cuanto fuera menester que lo tuviera para reprimir el atrevimiento de los hombres. Porque como que fuera cosa de menos valer, i de ninguna estima, el baptizar con agua conforme á la institucion de Cristo, hanse hallado una bendizion, ó por mejor dezir un encantismo que manchase la verdadera consagrazion del agua: añidieron despues el zirio con la chrisma: parezióles que el soplar para conjurar al Diablo abria la puerta al Baptismo. I aunque no ignoro cuán antiguo sea el orijen de todas estas barbullerías, mas con todo esto es mui bien i mui lízito que yo i todos los pios menospreziemos todo cuanto los hombres se han atrevido á añidir á lo que Cristo ha instituido. I como viese Satanás que sus engaños habian sido, desde el prinzipio que se comenzó á predicar el Evanjelio, tan fázilmente i tan si contradizion rezebidos por la loca credulidad del mundo, atrevióse á pasar adelante á cosas mas gruesas. De aquí vino el escupir, la sal, i otros semejantes desatinos de que con gran lizenzia han usado en el Baptismo públicamente para grande menoscabo i vituperio del Baptismo. Aprendamos con estas experienzias á entender que no hai cosa mas santa, mejor, ni mas segura que contentarnos con la autoridad de solo Jesu Cristo. Cuanto, pues, mejor fuera, dejadas aparte estas pompas i faustos de farsas, que ziegan los ojos de los simples i les entontezen los sentidos, cuando quiera que alguno se ha de baptizar, presentarlo en la compañía de los fieles, i viéndolo toda la Iglesia como testigo, i haziendo orazion por el ofrezerlo á Dios, rezitar la confesion de fé en que ha de ser instruido, proponer i declarar las promesas que en

en el Baptismo se contienen, i que entonzes fuese baptizado en el nombre del Padre, del Hijo i del Espíritu Santo, i que finalmente lo volviesen á enviar á su casa con orazion i hazimiento de grazias. Desta manera ninguna cosa se dejaria de las que pertenezen al Baptismo, i aquella única zeremonia que Dios ordenó, reluziria claramente, sin ser enfuscada con ningunas suziedades advenedizas. Cuanto á la resta, cosa es de poca importanzia si el que ha de ser baptizado se deba zabullir todo dentro del agua, si esto ha de ser tres vezes, ó una, ó solamente echando el agua sobre él. Mas esto se debe dejar á la discrezion de la Iglesia conforme á la diversidad de las rejiones. Porque la señal es representada en cualquiera manera dellas. Aunque la misma palabra de Baptizar significa zabullir: i consta que la primitiva Iglesia usó deste rito de zabullir.

20 Es menester tambien advertir aquí que es mui mal hecho que una persona particular se atreva á administrar el Baptismo ó la Zena. Porque la dispensazion así del un Sacramento como del otro es una parte del público ministerio. Que esto sea así véese claramente, porque Jesu Cristo no mandó ni á mujeres ni á hombres particulares que baptizasen: mas encomendó este ofizio á los que él habia ordenado Apóstoles, i cuando él mandó á sus diszípulos que zelebrando la Zena hiziesen lo que él habia hecho, él sin duda los ha querido instruir que imitando su ejemplo hubiese uno dellos que distribuyese el Sacramento á los otros. Cuanto á lo que ya mucho tiempo ha, i casi desde el prinzipio de la Iglesia se ha introduzido una costumbre, que á falta del Ministro un hombre particular pudiese baptizar una criatura que estuviese en peligro de muerte, esta costumbre sobre ninguna razon es fundada. I los mismos antiguos que usaban desta costumbre, ó la toleraban, no estaban ziertos si en esto hazian bien, ó mal. Porque San Augustin habla desto dudando: i no se puede determinar si esto se haga sin pecado. I así dize: I si un laico constreñido por nezesidad hubiere baptizado, yo no sé si alguno pueda dezir piamente, el tal baptismo deberse reiterar: porque si haga &c. Cuanto á las mujeres, en el Conzilio Cartajinense, que se zelebró en el tiempo del mismo San Augustin, se ordenó que no baptizasen en ninguna manera so pena de descomunion. Objectan que si una criatura muriese sin Baptismo, que no seria partizipante de la grazia de la rejenerazion. Yo les respondo, que no hai por qué se temer desto. Porque el mismo Dios dize que él adopta nuestras criaturas i las tiene por suyas antes que nazcan, diziendo que él será nuestro Dios i de nuestra simiente despues de nosotros. En esta palabra consiste i se comprende la salvazion de nuestra simiente: i gran injuria se haria á Dios, si se negase que su promesa no es bastante á poner por obra lo que contiene. Mui pocos han advertido cuán gran daño haya hecho aquel dogma mal entendido: El Baptismo ser nezesario, sin el cual el hombre no pueda salvarse. I veis aquí por qué no lo advierten i pasan con ello. Porque si esto se admite que ninguno que no fuere baptizado se puede salvar: nuestra condizion seria mui peor que la del pueblo Judáico, visto que la grazia de Dios se estrecharia mas por ahora que lo que fué en tiempo de la Lei: i así se creeria Cristo haber venido no á cumplir las promesas, sino á las deshazer: pues que la promesa de salud tenia su entera fuerza i virtud antes del octavo dia, antes del cual ninguno se podia zircunzidar: i ahora no tendria virtud ni valor sin la ayuda de la señal.

Lib. contra epistolam Parmen. 2, cap. 13.

Cap. 100.

21 I qué costumbre se haya tenido en la Iglesia antes que San Augustin fuese

nazido se vee claramente en muchos de los Padres antiguos. I primeramente
Lib. cont. haeres. 1. en Tertuliano, cuando dize que no es permitido á la mujer hablar en la Iglesia, ni enseñar, ni baptizar, ni ofrezer, á fin que ella no usurpe el ofizio de ningun varon i mucho menos el del Sazerdote. Tambien tenemos á Epifanio, que es testigo bien digno de fé, el cual da en cara á Marzion que daba lizenzia á las mujeres que baptizasen. Yo bien sé lo que ellos responden á esto, que hai gran diferenzia entre un uso comun i ordinario, i entre lo que se haze forzándonos la nezesidad. Mas, pues, que Epifanio dize ser una burleria dar lizenzia á las mujeres que baptizan, i no haze exzepzion ninguna, veese claro que este abuso de tal manera es condenado por él que no haya pretexto que lo pueda escusar. Asimismo diziendo en el libro 3 que ni aun á la Virjen María fué permitido baptizar, no hai por qué restriñir su propósito.

Exod. 4, 25. **22** El ejemplo de Sefora se alega aquí mui fuera de tiempo: dizen que el Ánjel de Dios se aplacó desque ella, arrebatada la piedra, zircunzidó á su Hijo: i de aquí concluyen, i mal, que lo que ella hizo lo haya Dios aprobado. Porque por la misma razon será menester dezir que haya plazido á Dios el culto que los Asirios ordenaron en Samaria: visto que ellos no fueron mas molestados de las bestias fieras. Mas otras mui muchas i firmes razones hai para probar que es mui gran desatino querer poner por ejemplo para imitar, lo que hizo una mujer loca. Si yo dijese esto haber sido una cosa particular i extraordinaria que no se debe imitar: item, que no hai expreso mandamiento que mandase á los Sazerdotes que zircunzidasen: i que no es la misma cuenta del Baptismo i de la Zircunzision, seria posible que esto bastase para tapar las bocas á los que quieren dar lizenzia á las mujeres de baptizar. Porque las palabras de Jesu
Mat. 28, 19. Cristo son claras: Id, enseñad todas las naziones, i baptizar. I pues que él no ordena otros ministros ningunos para baptizar, sino los mismos que él nombró
Heb. 5, 4. para predicar el Evanjelio: i pues que el Apóstol testifica que ninguno se deba usurpar esta honra, sino el que fuere llamado como Aaron: cualquiera que sin
Rom. 14, 23. tener vocazion lejítima baptiza, haze mui mal injiriéndose en la vocazion de otro. San Pablo claramente dize que todo cuanto se emprende sin tener zertidumbre de fé, aunque sea en cosas de no mucha importanzia, como es comer i beber, es pecado. Por tanto mucho mas peca una mujer cuando baptiza, pues que manifiestamente traspasa el órden que Cristo ha ordenado en su Iglesia. Porque bien sabemos cuán gran pecado sea separar las cosas que Dios ha juntado. Mas dejo pasar todo esto: solamente quiero advertir los lectores que ninguna cosa menos pensó Sefora, que hazer servizio en esto á Dios. Ella, viendo su hijo en peligro de muerte, enójase i murmura, i no sin cólera echa el prepuzio por tierra, i de tal manera riñe con su marido que se enoja con Dios. En suma, todo lo que ella haze prozede de una furia desordenada: pues que se enoja i habla contra Dios i contra su marido, á causa que ella es constreñida á derramar la sangre de su hijo. Demás desto, aunque ella se hubiera bien gobernado en todo lo demás, con todo esto, esta su temeridad de presumir i querer zircunzidar á su hijo estando presente su marido, un tan exzelente Profeta de Dios, que no hubo otro como él en Israel, es inescusable. Lo cual no le fué mas lízito hazer, ¿qué seria ahora á las mujeres baptizar estando presente el Obispo? Cuanto á la resta, todas estas cuestiones mui fázilmente se liquidarán, si esta fantasía se quita del entendimiento humano, que las criaturas que parten deste mundo sin baptismo, no tienen parte en paraiso. I como ya habemos dicho, gran injuria i tuerto se haze á la

á la verdad i alianza de Dios, si no nos reposamos en ella: como si ella no fuese bastante de sí misma para salvarnos, visto que su efecto della no depende, ni del Baptismo, ni de otras añididuras ningunas. Añídese despues el Baptismo como un sello, no para dar virtud á la promesa, como si ella fuese débil, mas solamente para la ratificar en nosotros, para que la tengamos por tanto mas zierta. De donde se sigue que los hijos de los fieles no son baptizados para que entonzes comienzen á ser hijos de Dios, como si antes fueran estranjeros de la Iglesia: mas antes para que por esta señal solene se declare que los reziben en la Iglesia como miembros que ya eran della. Por tanto, si ni por menosprezio, ni por descuido no se deja el Baptismo, no hai que temer. Así que lo mejor es, dar esta honra á lo que Dios ha ordenado: que es que no tomemos los Sacramentos de otra mano ninguna, sino de la de aquellos á quien Dios ha dado la dispensazion dellos. I cuando desta manera no los podemos rezebir, no nos pensemos que la grazia del Espíritu Santo es de tal manera ligada á los Sacramentos, que no la rezibamos por fé de la palabra del Señor.

CAP. XVI.

Que el baptismo de las criaturas conviene mui bien con la instituzion de Jesu Cristo i con la propriedad de la señal.

MAS por cuanto ziertos espíritus fantásticos han levantado grandes bregas en la Iglesia en nuestros tiempos á causa deste órden que tenemos de baptizar las criaturas, i aun no zesan, como que Dios no hubiese ordenado esto, mas fuese inventado de los hombres ahora de nuevo, ó por lo mas algunos años despues de los Apóstoles: parézeme que será mui bien confirmar tocante á esto las conszienzias de los débiles, i refutar las falsas objeziones que los tales engañadores pueden hazer para trastornar la verdad de Dios en los corazones de los simples, que no están tan ejerzitados en responder á tales cautelas i cavilaziones. Porque ellos usan de un argumento asaz plausible á la primera aparenzia: i es este, que ellos no desean otra cosa, sino que la palabra de Dios sea puramente guardada i mantenida en su ser, sin le añadir ni quitar cosa alguna, como han añidido los que al prinzipio fueron inventores de baptizar las criaturas, intentando esto sin tener mandamiento ninguno. Conzederles yamos esta razon ser asaz bastante, si ellos pudiesen probar su intento: que el tal baptismo es invenzion de hombres, i no ordenazion de Dios. Mas cuando por el contrario nosotros hubiéremos claramente mostrado, que ellos falsamente i con gran tuerto, inventan esta calumnia llamando tradizion humana á esta instituzion mui bien fundada sobre la palabra de Dios, ¿qué otra cosa queda, sino que este pretexto que ellos toman en vano, se deshaga i convierta en humo? Así que sepamos cuando las criaturas comenzaron á ser baptizadas. Porque si esto fué invenzion de hombres, yo confieso que es menester dejarlo, i tomar la verdadera regla de lo que el Señor ha ordenado: porque los Sacramentos no dependerian que de un hilo, si ellos no fuesen fundados sobre la pura palabra de Dios. Mas si halláremos que las criaturas son baptizadas en la autoridad de Dios, guardémonos bien de le hazer injuria reprobando su ordenazion.

2 Cuanto á lo primero esta es una doctrina en que todos los pios están bien resolutos, que la recta consideracion de las señales, ó Sacramentos, que el Señor ha dejado i ordenado en su Iglesia, no consiste solamente en lo exterior ni en la zeremonia que se vee, sino que prinzipalmente consiste i depende de las promesas i misterios espirituales que el Señor ha querido representar por las tales zeremonias. Por tanto el que quisiere saber el valor del Baptismo, i para qué fin sea ordenado, no es menester que solamente se asga del agua, ni de lo que se haze exteriormente: mas es menester levantar nuestros pensamientos á las promesas de Dios, que en el Baptismo se nos hazen, i á las cosas internas i espirituales que en él se nos presentan. Si esto tenemos, verdaderamente tenemos la substanzia i verdad del Baptismo: i de aquí vendremos á comprender á qué fin haya sido ordenada la aspersion del agua que en el Baptismo se haze, i de qué nos sirva. Por el contrario si no teniendo cuenta con esto, tenemos el entendimiento fijado sola i totalmente en lo que exteriormente se haze, jamás entenderemos su virtud, ni cuan importante cosa sea el Baptismo, ni qué signifique el agua, ni de qué sirva. Esto no lo trataremos con muchas palabras, visto que es una cosa tan clara i tan comun en la Escritura que no hai cristiano que lo pueda dudar ni ignorar. Resta, pues, que inquiramos en las promesas hechas en el Baptismo, cuál sea la propria substanzia i natura del Baptismo. La Escritura nos enseña que la remision i purgazion de pecados que alcanzamos por la efusion de la sangre de Cristo, nos es cuanto á lo primero representada en el Baptismo: despues desto la mortificazion de nuestra carne, que nosotros conseguimos comunicando á su muerte para resuzitar en novedad de vida: conviene á saber, en inozenzia, santidad i limpieza. En lo cual comprendemos primeramente que la señal visible i material no es sino una representazion de cosas mas altas i mas exzelentes, para comprender las cuales, es menester que tengamos nuestro recurso á la palabra de Dios, en la cual consiste toda la virtud de la señal. Por esta vemos las cosas significadas i representadas ser la purgazion de nuestros pecados, la mortificazion de nuestra carne, para ser hechos partizipantes de la rejenerazion espiritual, que debe ser en todos los hijos de Dios. Muestra tambien que todas estas cosas son efectuadas en Cristo, que es el fundamento. Veis aquí en suma la declarazion del Baptismo, á la cual se puede referir todo cuanto está dicho en la Escritura: exzepto un punto que aun no se ha tocado: i es, que nos sirve tambien como de una señal i marca por la cual tenemos delante de los hombres al Señor por nuestro Dios, i somos rejistrados i empadronados en el número de su pueblo.

3 I por cuanto el pueblo de Dios usaba antes que el Baptismo fuese instituido de la Zircunzision en el lugar i grado que ahora usamos del Baptismo, será aquí menester ver la diferenzia i convenienzia que hai entre estas dos señales: de donde se verá lo que de la una señal se puede deduzir á la otra. Cuando el Señor ordena la Zircunzision á Abrahan, usa deste proemio,
Jén. 17, 10. que él quiere ser su Dios, i Dios de su simiente, declarándose ser todo poderoso i abastado, en quien hai toda la abundanzia i plenitud de todos los bienes, para que Abrahan entienda todo su bien ser en él. En las cuales palabras se contiene la promesa de vida eterna: como Jesu Cristo lo declara sacando
Mat. 22, 32. un argumento desto: que su Padre se llama Dios de Abrahan, para convenzer
Luc. 20, 38. á los Saduzeos tocante á la inmortalidad i resurrezion de los fieles. Porque no

no se llama (dize Cristo) Dios de los muertos, mas de los vivos. Por lo cual San Pablo hablando con los Efesios i mostrándoles de qué confusion i ruina Dios los habia sacado, concluye: que ellos por no haber sido admitidos en la alianza de la Zircunzision, estaban sin Cristo, estranjeros de las promesas, sin Dios, i sin esperanza: todas las cuales cosas la alianza de la Zircunzision comprendia en sí. La primera entrada que tenemos para azercarnos á Dios i para entrar en la vida eterna es la remision de pecados. De donde se sigue que esta promesa corresponde á la del Baptismo cuanto á la purgazion i lavamiento. Despues desto manda el Señor á Abrahan que camine delante dél en integridad i inozenzia del corazon. Lo cual no es otra cosa que mortificazion para resuzitar en novedad de vida. I Moisén para quitar toda duda si la Zircunzision sea señal i figura de la mortificazion, ó no, él lo declara mui mas á la larga en el cap. 10. del Deuteronomio, cuando exhorta al pueblo de Israel á zircunzidar su corazon al Señor, por cuanto él era el pueblo que el Señor habia escojido entre todas las naziones de la tierra. De la misma manera que Dios cuando adopta la posteridad de Abrahan por su pueblo, les manda que se zircunziden, así tambien Moisén declara que se deben zircunzidar en el corazon: como queriendo mostrar cuál sea la verdad desta zircunzision carnal. Asimismo para que ninguno no se pensase poder haber esta mortificazion por sus proprias fuerzas i virtud, enseña Moisén ser esta mortificazion obra de la grazia de Dios. Todas estas cosas están tan repetidas en los profetas, que no hai para qué gastar tiempo en probarlas. Concluimos, pues, desto que los Padres tuvieron en la Zircunzision la misma espiritual promesa que ahora nosotros tenemos en el Baptismo: la cual les significaba la remision de sus pecados, i mortificazion de su carne para vivir en justizia. Demás desto (como ya habemos enseñado) Cristo como es el fundamento del Baptismo, en el cual ambas estas cosas residen, así tambien lo es de la Zircunzision. Porque él es, el que es prometido á Abrahan, i en él la bendizion de todas las jentes de la tierra. Como si el Señor dijera, que toda la tierra siendo en sí maldita rezibirá la bendizion por él: para confirmazion de lo cual se les da la Zircunzision como un sello.

Deut. 10, 16, 30, 6.

4 Ahora bien fázil cosa es juzgar la convenienzia i diferenzia que haya entre estas dos señales Zircunzision i Baptismo. La promesa, en la cual habemos dicho consistir la virtud de las señales, es una misma en ambos: conviene á saber, de la misericordia de Dios, de la remision de pecados, i de la vida eterna. Demás desto la cosa significada es siempre la misma, que es nuestra purgazion i mortificazion. El fundamento en quien estriba el cumplimiento destas cosas, es el mismo en ambos. Síguese, pues, que no hai diferenzia ninguna entre el Baptismo i la Zircunzision, cuanto al misterio interno, en lo cual consiste toda la substanzia de los Sacramentos: como ya habemos mostrado. Toda la diferenzia que hai, es cuanto á las zeremonias exteriores, que es lo menos en los Sacramentos: visto que la prinzipal consideerazion depende de la palabra i de la cosa significada i representada. Por lo cual podemos concluir que todo cuanto perteneze á la Zircunzision, perteneze tambien al Baptismo, exzepta la zeremonia externa i visible. A esta comparazion nos encamina la regla que pone San Pablo: que toda la Escritura se debe medir i pesar conforme á la analojía i proporzion de la Fé, la cual siempre tiene cuenta con las promesas. I zierto que la verdad se

Rom. 12, 3, i 6.

deja cuanto á esto tocar con la mano: porque como la Zircunzision ha sido una señal i marca á los judíos en reconozimiento que Dios los rezebia por su pueblo, i que ellos lo tenian por su Dios, i de esta manera les era como una primera entrada externa en la Iglesia de Dios, así tambien por el Baptismo somos primeramente rezebidos en la Iglesia del Señor, para ser tenidos por pueblo suyo: i protestamos que lo queremos tener por nuestro Dios. De lo cual se vee claramente que el Baptismo suzedió á la Zircunzision.

5 Si alguno, pues, demanda ahora, si el Baptismo debe ser comunicado á las criaturas: como ziertο les perteneze conforme al órden que Dios ha ordenado: ¿quién será tan desatinado i tan loco que se quiera detener para dar la resoluzion en solamente tener cuenta con el agua visible, i no considere el misterio espiritual? Con el cual si tuviéremos cuenta, no habrá duda ninguna, sino que el Baptismo se dé i con mui justa causa á las criaturas. Porque en esto que el Señor ha ordenado antiguamente la Zircunzision para las criaturas, él claramente ha mostrado que él las hazia partízipes de todo cuanto en ella se les representaba. Porque de otra manera seria menester dezir, que la tal instituzion no habia sido que mentira, falsedad, i engaño: lo cual aun el solo oirlo es cosa horrenda. Porque el Señor expresamente dize, que la Zircunzision que se da al niño, le será para confirmazion de la alianza que ya habemos dicho. Si, pues, la alianza permaneze siempre una misma, cosa es zertísima que las criaturas de los Cristianos no son menos partizipantes della, que lo han sido los niños de los judíos en el Testamento Viejo. I si son partizipantes de la cosa significada, ¿por qué no les será comunicada la señal? si tienen la verdad, ¿por qué serán apartadas de la figura? Aunque la señal externa en el Sacramento anda de tal manera conjunta i apareada con la palabra, que no se puede apartar della. I si se trata de hazer diferenzia entre la señal visible, i la palabra, ¿cuál destas dos cosas será mas estimada? Zierto visto que la señal sirve á la palabra, se vee bien que ella le sea inferior: i visto que la palabra del Baptismo convenga á las criaturas, ¿por qué, pues, les quitaremos la señal, la cual depende de la palabra? Si no hubiese otra razon que esta, ella sola seria asaz sufiziente para tapar la boca á todos los de contraria opinion. Lo que objectan que habia un dia señalado para la Zircunzision: no es que prolongazion. Es verdad que el Señor no nos ha obligado á ziertos dias, como obligó á los judíos: mas dejándonos en esto libertad, él nos ha con todo esto declarado que las criaturas deben ser solenemente rezebidas en su alianza. ¿Qué queremos mas que esto?

6 Con todo esto la Escritura nos muestra aun mui mayor notizia de la verdad. Porque es zertísimo que la alianza, que el Señor há una vez hecho con Abrahan, diziendo que sería su Dios dél i de su simiente, no conviene menos el dia de hoi á los Cristianos, que convino antiguamente al pueblo de Israel: i esta palabra no menos se dize el dia de hoi á los Cristianos, que se dijo antiguamente á los Padres del Viejo Testamento. Porque de otra manera seguirse ya que la venida de Jesu Cristo haya menoscabado i empeorado la grazia i misericordia del Padre: lo cual dezir, ó pensar seria una execrable blasfemia. I zierto como las criaturas de los judíos se llamaron linaje santo, á causa de ser herederos desta alianza, i eran separados de los hijos de los infieles i idólatras: así ni mas ni menos los hijos de los Cristianos se llaman por la misma razon, santos: aunque

no

no sean enjendrados que de padre ó madre fiel, i son diferenziados de los otros por testimonio del Apóstol. I esto es así, que el Señor despues de haber hecho esta alianza con Abrahán, quiere que ella sea sea sellada en las criaturas con el Sacramento visible i exterior. ¿Qué escusa, pues, tendremos nosotros para que no la testifiquemos i sellemos el dia de hoi, tan bien como lo era entonzes? I ellos no pueden responder que el Señor no ha ordenado otro Sacramento ninguno para testificar esta alianza, sino el de la Zircunzision, la cual es ya abrogada: porque mui fázilmente se puede responder á esto, que el Señor por aquel tiempo les ordenó la Zircunzision para confirmazion de su alianza, la cual Zircunzision, siendo abrogada, con todo esto queda siempre en pié la razon de confirmar la alianza, pues que nos conviene tanto á nosotros, como á los judíos. I por tanto debemos siempre dilijentemente considerar aquello en que con ellos convenimos, i en que diferenziamos. Convenimos en la alianza, i en la causa de confirmarla: diferenziamos solamente en la manera: ellos tienen la Zircunzision por confirmazion, en lugar de la cual nosotros tenemos el Baptismo. Porque de otra manera la venida de Cristo habria causado que la misericordia de Dios no se hubiese tanto á nosotros manifestado, cuanto á los judíos, si el testimonio que ellos tenian para sus criaturas se nos quitase á nosotros. Si esto no se puede dezir sin hazer gran ofensa á Cristo, por el cual la infinita bondad del Padre nos ha sido mui mas ampla i abundamente manifestada i comunicada, mas que jamás, es menester conzeder que esta grazia divina no se debe por ahora mas ocultar, ni se debe con menor testimonio ilustrar que lo que era debajo de las escuras sombras de la Lei. I. Cor. Jén. 17, 18.

7 Por lo cual Señor Jesus para mostrar que él habia venido antes para augmentar i multiplicar las grazias de su Padre, que no para menoscabarlas, rezibe jentilmente i abraza los niños que le presentaban, reprendiendo á sus Apóstoles que intentaban impedirlos, pues que procuraban apartar dél, que es él solo por quien se tiene entrada en el zielo, aquellos á quien pertenezia el Reino de los zielos. ¿Pero qué semejanza (dirá alguno) tiene esto que hizo el Señor abrazando los niños con el Baptismo? Porque no se dize que él los haya baptizado, mas solamente que él los haya rezebido, abrazado i orado por ellos. Por tanto (dizen ellos) si queremos seguir este ejemplo del Señor, será menester orar por los niños i no baptizarlos: pues que él no los baptizó. Pero nosotros consideremos mejor que estos, lo que Jesu Cristo hizo. Porque no debemos lijeramente dejar pasar sin mas considerazion lo que el Señor manda, que se le presenten los niños, añidiendo luego la razon: porque de los tales es el Reino de los zielos. I aun demás desto luego él muestra por efecto su voluntad, abrazándolos i orando por ellos al Padre. Si es cosa conforme á razon traer los niños á Cristo, ¿por qué no será tambien razon rezebirlos al baptismo, el cual es la señal exterior con que Jesu Cristo nos declara la comunion i compañía que con él tenemos? Si el Reino de los zieles perteneze, ¿por qué se les negará la señal, por la cual se nos abre como una entrada en la Iglesia, para que entrados en ella seamos declarados ser herederos del Reino de Dios? ¿No seríamos nosotros bien malos, si echásemos fuera los que el Señor llama á sí, si les quitásemos lo que él les da, si les zerrásemos la puerta que él les abre? I si se trata de separar del Baptismo Mat. 19, 13.

lo que Jesu Cristo ha hecho, con todo esto, ¿cuál se debe tener en mas estima, ó que Cristo los haya rezebido, les haya puesto las manos por señal de santificazion, haya orado por ellos, mostrado en esto que son suyos, ó que nosotros testifiquemos con el Baptismo que ellos pertenezen á su alianza? Las cavilaziones que traen para escaparse deste paso de la Escritura, son bien frívolas. Porque querer probar que estas criaturas eran ya grandes, porque Cristo dize dejaldos venir á mí, esto manifiestamente repugna á lo que el Evanjelista dize, el cual los llama niños pequeños de teta: porque esto significan los vocablos de que el Evanjelista aquí usa. De manera que esta palabra venir simplemente, quiere dezir aquí llegar. Veis aquí como los que se endurezieron contra la verdad, buscan en cada sílaba ocasion de terjiversar. I no es mas sólido lo que objectan que no dize Cristo, El Reino de los zielos perteneze á los niños, sino que el Reino de los zielos perteneze á tales como los niños. Porque si esto fuera así, ¿qué fuerza tuviera la razon de Cristo, que los que son niños en edad se deben azercar á él? cuando dize: dejad los niños venir á mí, no hai que dudar, sino que él entienda los niños de edad. I para mostrar que es razon hazerlo así, añide: porque de los tales es el Reino de los zielos. I si es nezesario comprender los niños, veese claramente que esta palabra, Tales, quiere dezir que á los niños i á sus semejantes perteneze el Reino de los zielos.

8 No hai, pues, quien no vea, que el Baptismo de los niños no haya sido temerariamente inventado de los hombres, pues que se confirma tan evidentemente por la Escritura. I no es de valor ninguno la objezion que algunos hazen, que no se puede mostrar en ningun lugar de la Escritura que los Apóstoles hayan baptizado ni aun un niño. Porque aunque confesamos que no hai lugar expreso que lo diga, mas con todo esto no debemos dezir que no hayan sido baptizados, visto que jamás se escluyen los niños, cuando se haze menzion que alguna familia fué baptizada. Porque si esta razon valiese, podríamos de aquí concluir que las mujeres no deben ser admitidas á la Zena del Señor, pues que no hai lugar de la Escritura que diga ellas haber comulgado en el tiempo de los Apóstoles. Mas en esto seguimos (como conviene seguir) la regla de la fé, considerando solamente si la instituzion de la Zena les convenga: i si conforme á la intenzion del Señor se les deba dar: como tambien lo hazemos en el Baptismo. Porque cuando consideramos el fin para que el Baptismo es instituido, hallamos que él no menos perteneze á los niños que á los que son ya de edad. Así que, no pueden ser privados dél, sin que se haga manifiesto engaño á la intenzion del que ordenó el Baptismo. Cuanto á lo que siembran entre el simple vulgo, que mui muchos años despues de la resurrezion de Cristo nunca se supo qué cosa era baptizar niños, zierto que en esto mienten mui falsamente. Porque no hai Doctor tan antiguo que no testifique este Baptismo haberse usado en el mismo tiempo de los Apóstoles.

Act. 16, 15. i 32.

9 Resta ahora mostrar qué provecho saquen los fieles desta costumbre de baptizar sus criaturas, i qué provecho reziban las criaturas cuando son baptizadas, para que ninguno la menosprezie como cosa inútil i vana. Aunque si á alguno se le antojare burlarse con este pretexto del Baptismo, él por la misma razon se burla del mandamiento de la Zircunzision que Dios mandó. Porque ¿qué pueden dezir ellos contra el Báptismo, que no se pueda dezir contra la Zircunzision? Desta manera castiga Dios la arroganzia de aquellos que luego al momento condenan todo lo que no pueden comprender con el sentido carnal.

Pero

Pero Dios nos ha armado con mejores armas para reprimir su loca tontedad. Porque esta su santa instituzion, con que nosotros sentimos nuestra fé ser ayudada con una grande consolazion, no mereze ser llamada supérflua. Porque la señal de Dios que se comunica á las criaturas, confirma como si fuese sellada con un sello, la promesa al padre fiel, i ratifica la promesa que el Señor ha hecho á los suyos, que él será su Dios dellos i de su simiente hasta en mil jenerazioues. En lo cual cuanto á lo primero se testifica la bondad de Dios para magnificar i ensalzar su nombre. Segundariamente para consolar al hombre fiel i le dar mayor ánimo para totalmente darse á Dios, viendo que este buen Dios no solamente tiene cuenta con él, mas aun con sus hijos i posteridad. I no conviene dezir que la promesa bastaria para nos asegurar de la salvazion de nuestras criaturas. Porque otra cosa ha parezido á Dios, el cual conoziendo la flaqueza de nuestra fé, la ha querido cuanto á esto suportar. Por tanto todos los que con confianza zierta se reposan en esta promesa, que Dios quiere hazer misericordia á su jenerazion, su deber es presentar sus criaturas para rezebir la señal de la misericordia: i en esto consolarse i corroborarse, cuando veen al ojo la alianza del Señor sellada en los cuerpos de sus criaturas. El provecho que viene á la criatura, es que la Iglesia Cristiana reconoziéndola por miembro de su cuerpo, la estima mucho mas, i ella cuando viniere en edad, tiene ocasion de se inclinar á mas servir á Dios, que se le ha declarado ser su Padre, antes que ella tuviese entendimiento para entenderlo, reziblendola en el número de los suyos desde el vientre de su madre. Finalmente siempre debemos temer esta amenaza, que si nosotros menospreziamos marcar nuestras criaturas con la señal de la alianza, que el Señor nos castigará por ello: porque menos- Jén. 17, 14.
preziándola nosotros renunziamos el benefizio i merzed, que él nos presenta.

10 Vengamos ahora á las razones i argumentos con que el espíritu maligno procura engañar á muchos, so color que ellos quieren hazer su fundamento sobre la palabra de Dios, i consideremos qué fuerzas tengan las astuzias de Satanás, con que pretende invalidar esta santa ordenazion del Señor: la cual ha sido siempre (como era razon) rezebida en la Iglesia. Los que, pues, el Diablo inzita á contradezir en esta materia á la palabra de Dios, viéndose mui apresados i convenzidos con la semejanza que habemos puesto entre la Zircunzision i el Baptismo, se esfuerzan á mostrar una zierta gran diferenzia entre estas dos señales, de tal manera que en cosa ninguna convenga. Primeramente dizen que la cosa figurada no es la misma: segundariamente, que la alianza es diferente: terzeramente, que el nombre de criaturas se debe entender en diversas maneras. I para probar lo primero alegan que la Zircunzision fué figura de la mortificazion, i no del Baptismo: lo cual nosotros les conzedemos mui de buena voluntad: porque haze por nosotros. I zierto que para bien probar nuestro intento no usamos de otras palabras, sino destas: que la Zircunzision i el Baptismo representan igualmente la mortificazion. De lo cual concluimos que el Baptismo haya suzedido en lugar de la Zircunzision: pues que el Baptismo significa á los Cristianos lo mismo que la Zircunzision significaba á los judíos. Cuanto á lo segundo que dizen, ellos muestran cuán trastornado tengan el entendimiento, disipando i corrompiendo con grande temeridad la Escritura: i esto no en un solo lugar, mas toda en jeneral. Porque ellos hazen á los judíos como un pueblo carnal i brutal, mas semejantes á bestias, que á hombres con quien Dios no haya hecho otra alianza

ninguna, sino por esta vida temporal, ni les haya hecho otra promesa sino de bienes presentes i corruptibles. Si esto fuera así, ¿qué restaria sino que tuviésemos al pueblo Judáico por un hato de puercos, que el Señor ha querido engordar en la zahurda para dejarlos despues perezer para siempre jamás? Porque todas las vezes que les zitamos la Zircunzision i promesa que les son hechas, luego á la hora responden que la Zircunzision fué una señal literal i sus promesas carnales.

11 Zierto si la Zircunzision fué señal literal, que tambien lo es el Baptismo: pues que San Pablo no haze mas espiritual al uno que á la otra: diziendo que somos zircunzidados en Cristo con Zircunzision que no es hecha con mano, habiéndonos despojado del cuerpo del pecado que habitaba en nuestra carne: la cual llama Zircunzision de Cristo. Despues para declarazion desto añide, que nosotros somos por el Baptismo juntamente sepultados con Cristo: ¿qué quiere dezir en estas palabras, sino que el cumplimiento i verdad del Baptismo es juntamente el cumplimiento i la verdad de la Zircunzision por cuanto figuran una misma cosa? Porque él pretende mostrar que el Baptismo es lo mismo á los Cristianos que era la Zircunzision á los judíos. I por cuanto ya habemos bien claramente mostrado que las promesas de ambas señales, i los misterios que en ellas se representan, convenir entre sí, por el presente no me detendré mas en ello. Solamente avisaré á los fieles, que sin yo dezirles nada consideren en sí mismos, ¿si se debe tener por terrena i literal la señal que no contiene en sí cosa que no sea espiritual i zelestial? Empero por cuanto que ellos alegan algunos lugares de la Escritura para dar alguna muestra á su mentira, i así engañar los simples, soltaremos en tres palabras todas las objeziones que ellos á este propósito pueden hazer. Es cosa zertísima que las prinzipales promesas, que el Señor ha hecho á su pueblo en el Testamento Viejo, en las cuales se contenia la alianza que él hizo con ellos, eran espirituales pertenezientes á la vida eterna: i así los Padres las entendieron ser espirituales, para conzebir en sí mismos una esperanza de la gloria venidera, i para ser arrebatados con todo su afecto á ella. Con todo esto no negamos que él no les haya testificado su buena voluntad con otras promesas carnales i terrenas: i aun para confirmar las tales promesas espirituales: como vemos, que despues de Dios haber prometido á Abrahan la bienaventuranza inmortal, él le añide la promesa de la tierra de Canaán, para declararle su grazia i favor para con él. Desta manera se deben entender todas las promesas terrenas que él ha prometido al pueblo Judáico, de tal manera que la promesa espiritual prezeda siempre como fundamento i prinzipio, á la cual todo lo demás se refiera. Lo cual yo he aquí tratado suzintamente á causa que ya lo he tratado á la larga en el tratado del Testamento Viejo i Nuevo.

Colos. 2, 11.

Jén. 15, 1, i 18.

12 La diferenzia que ellos hazen entre las criaturas del Viejo Testamento i las del Nuevo, es esta, que las criaturas de Abrahán eran por entonzes su posteridad segun la carne: mas ahora llámanse hijos de Abrahán, los que lo imitan en la fé. I que por esto aquella infanzia segun la carne, que por la Zircunzision se enjeria en la alianza, figuraba las criaturas espirituales del Nuevo Testamento, que son por la palabra de Dios rejeneradas para gozar de inmortalidad. En las cuales palabras vemos una mui pequeña zentella de verdad; pero en esto yerran mui mucho estos espíritus lijeros, que cuando sin

sin hazer consideracion ninguna arrebatan lo primero que les viene á la mano, cuando habian de pasar adelante i cotejar muchas cosas que hai, las unas con las otras, ásense pertinazmente de una sola palabra. De donde no puede ser sino que muchas vezes anden á tienta-paredes: la causa desto es porque no tienen en cosa ninguna fundamento sólido. Bien confesamos que la simiente carnal de Abrahan tuvo por un tiempo el lugar de los hijos espirituales, que son por fé encorporados en él Porque nosotros somos llamados sus hijos aun- Gal. 4, 28.
que segun la carne no le tengamos parentesco ninguno. Pero si ellos entien- Rom. 4, 12.
den, como de zierto lo muestran, que la bendizion espiritual nunca fué prometida á la simiente carnal de Abrahan, engáñanse zierto mui mucho. Por tanto es menester que tiren á otro mui mejor blanco, que es aquel á quien la Escritura nos endereza. Promete, pues, el Señor á Abrahan, que su simiente será en quien todas las jentes de la tierra se hayan de bendezir, i juntamente con esto promete que él será su Dios dél i de su simiente. Todos los que reziben á Cristo, autor desta bendizion por fé, son herederos desta promesa: i por eso se llaman hijos de Abrahan.

13 I aunque despues de la resurrezion de Jesu Cristo, el Reino de Dios haya dilatado sus términos para que todos los pueblos i naziones tengan indiferentemente entrada en él, á fin que, como él mismo dize, los fieles sean de todas las partes del mundo recojidos, i se sienten en la gloria zelestial en Mat. 8, 11.
compañía de Abrahan, Isaac i Jacob: mas con todo esto, todo el tiempo que prezedió, nuestro Señor tuvo ordinariamente como enzerrada esta grazia entre los judíos, á los cuales él llamaba su Reino, su pueblo peculiar, i su propria heredad. El Señor para declarar esta merzed les dió la Zircunzision: la cual Exod. 19, 5.
les servia de señal con que él se declaraba ser su Dios, rezibiéndolos en su protezion i amparo para guiarlos á vida eterna: Porque cuando Dios nos toma debajo de su amparo para guardarnos, ¿qué nos puede faltar? Por esta causa San Pablo, queriendo mostrar que los jentiles son hijos de Abrahan tam- Rom. 4, 10.
bien como los judíos, dize así: Abrahan fué justificado por fé antes que fuese circunzidado: despues él rezibió la Zircunzision por sello de su justizia, para que él fuese padre de todos los creyentes inzircunzisos, i tambien fuese padre de los creyentes zircunzisos, no de aquellos que se glorían de sola la Zircunzision, mas de aquellos que siguen la fé que nuestro padre Abrahan tuvo en el prepuzio. ¿No vemos cómo los empareja á los unos i á los otros en dignidad? Porque Abrahan fué todo el tiempo que Dios habia ordenado, padre de los fieles zircunzidados: i cuando la pared se rompió (como dize el Apóstol) para dar puerta á los que estaban fuera para que entrasen en el Rei- Efe. 2, 14.
no de Dios, fué hecho padre dellos, i esto aunque ellos no fuesen zircunzidados: porque el Baptismo les servia de Zircunzision. I lo que el Apóstol expresamente niega, Abrahan haber sido padre de los que no tenian otra cosa que la Zircunzision, lo dijo expresamente para abatir la vana confianza de algunos judíos, los cuales no teniendo cuenta ninguna con la piedad, hazian gran caso de solas las zeremonias. Como lo mismo se podria dezir del Baptismo, para confutar el error de aquellos que no buscan otra cosa en el Baptismo, sino el agua solamente.

14 Pero ¿qué es lo que el Apóstol quiere dezir en otro lugar, cuando en- Rom. 9, 7.
seña que los verdaderos hijos de Abrahan, no son los que son sus hijos segun la carne, mas los que son sus hijos segun la promesa? Ziertamente de aquí

quiere concluir que el parentesco con Abrahán segun la carne no sirve de nada. Mas es menester que mui bien consideremos lo que en este lugar trata el Apóstol. Porque habiendo él de mostrar á los judíos que la grazia de Dios no está ligada á la simiente carnal de Abrahan, i que este parentesco carnal de sí mismo no es de estimar, para confirmazion desto alégales en el cap. nono á Ismael i á Esau, los cuales aunque eran dezendientes de Abrahan segun la carne, con todo esto fueron desechados como estranjeros, i la bendizion cupo á Isaac i á Jacob: de lo cual se sigue lo que él concluye: que la salud depende de la misericordia de Dios, la cual él haze á quien bien le plaze: i que por tanto los judíos no tienen de qué gloriarse que son de la Iglesia de Dios, si ellos no guardan la condizion del conzierto: quiero dezir, si ellos no obedezen á su palabra. Mas con todo esto, despues de haber bien abatido la vana confianza de los judíos, conoziendo por otra parte que la alianza que Dios habia hecho con Abrahan i con su simiente no era vana, mas que siempre tenia su valor i estima, en el capítulo 11 declara que no se debe menospreziar esta simiente de Abrahan segun la carne, i que los judíos son los verdaderos i primeros herederos del Evanjelio: si no es que ellos por su ingratitud sean, como indignos, desheredados: mas de tal manera, que la grazia zelestial nunca se haya del todo apartado desta nazion. Por la cual causa el Apóstol los llama (aunque contumazes i rebeldes) santos. Tanta es la honra que él les atribuye á causa de la santa jenerazion de donde ellos prozedian: cuanto á nosotros, dize que si nos comparamos con ellos, no somos que póstumos ó abortivos de Abrahan: i aun esto por adopzion i no por natura: como si un renuevo cortado de un árbol fuese enjerto en el troncon de otro árbol. Por tanto, para que ellos no perdiesen su privilejio, fué menester que primeramente, á ellos antes que á ninguna nazion, se les anunziase el Evanjelio. Porque ellos son los primojénitos i mayorazgos en la casa de Dios. Por esta causa fué menester hazerles esta honra, hasta que ellos mismos la desecharon, i con su ingratitud hizieron que se ofreziese á los jentiles. I por mas rebeldes que ellos se muestren contra el Evanjelio, con todo esto no los debemos de menospreziar, esperando que la bondad del Señor aun está sobre ellos á causa de la promesa. Porque San Pablo testifica que ella jamás se partirá, diziendo que los dones i vocazion de Dios son sin arrepentimiento ni mutazion.

Rom. 11,29.

15 Veis aquí de cuánta importanzia sea la promesa hecha á la posteridad de Abrahan. Por tanto, aunque la sola elezion domine en cuanto á esto para diferenziar los herederos del Reino zelestial de los que no lo son, mas con todo esto ha sido la buena voluntad de nuestro buen Dios poner particularmente sus ojos misericordiosos sobre la raza de Abrahan, i testificar esta su misericordia i sellarla con la Zircunzision. I la misma razon es de los Cristianos. Porque como San Pablo afirma en zierto lugar que los judíos son santificados por ser de la raza que son, así tambien en otro lugar dize que los hijos de los Cristianos son ahora santificados por sus padres: por tanto deben ser diferenziados de los otros que todavía permanezen en su suziedad. Por lo cual fázilmente se puede juzgar que lo que estos pretenden concluir, es falsísimo: que los niños que antiguamente se zircunzidaban, figuraban solamente la infanzia espiritual, que prozede de la rejenerazion de la palabra de Dios. Porque el Apóstol no argumenta tan sutilmente cuando escribe que Jesu Cristo era

1. Cor. 7,14.

Rom. 15, 8.

era ministro de la Zircunzision para cumplir las promesas hechas á los Padres. Como si dijera: Pues que la alianza hecha con Abrahan perteneze tambien á su simiente, Jesu Cristo á fin de cumplir la verdad de su Padre, es venido para llamar esta nazion á salud. Veis aquí cómo San Pablo entiende la promesa deberse siempre cumplir al pié de la letra como las palabras suenan en la simiente segun la carne, aun despues de la resurrezion de Cristo. Lo mismo dize San Pedro en los Actos, capítulo segundo: denunzia á los judíos que la promesa les perteneze á ellos i á sus dezendientes. I en el capítulo terzero los llama hijos del Testamento: que quiere dezir herederos, teniendo siempre cuenta con la promesa. Lo cual confirma lo que dize San Pablo, que ya habemos alegado: porque él pone la Zircunzision con que los niños eran zircunzidados por testimonio de la comunion espiritual que con Cristo tienen. I si ello fuese así como estos dizen, ¿qué responderán á la promesa que el Señor haze á sus fieles en su Lei, donde promete que él hará misericordia á sus dezendientes en mil jeneraziones? ¿Acojerse han aquí á alegorías? su respuesta seria mui vana. ¿O dirán que esta promesa es ya abrogada? Mas esto seria destruir la Lei de Dios: la cual antes es confirmada por Cristo, en cuanto nos sirve para nuestro bien i salud. Estemos, pues, resolutos en esto, que el Señor es tan bueno i tan magnífico para con los suyos, que no solamente á ellos los tiene por pueblo suyo, mas aun á sus dezendientes por causa dellos.

Act. 2, 39.

Efe. 2, 11.

16 Las otras diferenzias, que ellos procuran poner entre la Zircunzision i el Baptismo, son vanas i ridículas, i que se contradizen las unas á las otras. Porque despues que ellos han afirmado que el Baptismo perteneze al primer dia de la batalla Cristiana, que es espiritual, i la Zircunzision al octavo, ya que la mortificazion es enteramente hecha: dizen luego que la Zircunzision figura la mortificazion del pecado: i el Baptismo la sepultura despues que nosotros somos muertos. Zierto un frenético no se contradiria tan á la clara. Porque de lo primero que dizen, se seguiria que el Baptismo debria prezeder en tiempo á la Zircunzision: i de lo segundo que dizen, se seguiria lo contrario, que la debria seguir. I no nos debemos maravillar de tales contradiziones: porque el espíritu del hombre dándose á inventar fábulas i imajinaziones semejantes á sueños, nezesariamente ha de caer en semejantes desvaríos. Nosotros, pues, dezimos, que la primera diferenzia no es otra cosa que un desatino. Si les plazia alegorizar EL OCTAVO dia, no lo debieran alegorizar, como lo han alegorizado. Mucho mejor les fuera exponer, como los Antiguos lo han expuesto, que esto era para mostrar que la renovazion de vida depende de la resurrezion de Cristo, la cual se hizo en el dia octavo, ó que es menester que esta Zircunzision del corazon sea perpétua, tanto como esta vida durare. Aunque hai alguna aparenzia que el Señor diferiendo la Zircunzision hasta el octavo dia, haya tenido cuenta con la tierna edad de los niños: porque la herida en niños rezien naszidos fuera mas peligrosa. I su Majestad queriendo que su alianza fuese impresa en sus cuerpos, es bien verisímil que él haya puesto este término, á fin que ellos de tal manera fuesen fuertes, que no peligrasen con la herida. La segunda diferenzia que ponen, no es mas sólida: porque es una gran burlería dezir que por el Baptismo somos sepultados despues de la mortificazion: porque antes somos enterrados para ser mortificados, i que de aquí meditemos esta mortificazion, como la Escritura lo enseña. Finalmente alega que si nosotros tomamos la Zircunzision por fun-

Rom. 6, 4.

damento del Baptismo, que no debríamos baptizar á las niñas, visto que solamente los niños se zircunzidaban. Pero si ellos considerasen bien la convenienzia de la Zircunzision, no dirian esto. Porque siendo así que el Señor mostraba por esta señal la santificazion de la simiente de Israél, es cosa zertísima que ella servia así bien á las hembras como á los machos: mas esta señal no se les aplicaba á ellas á causa de que su sexo no lo podia llevar. Así que el Señor ordenando que los machos fuesen zircunzidados ha en ellos comprendido las hembras, las cuales no podiendo rezebir la Zircunzision en sus proprios cuerpos, en zierta manera partizipaban de la Zircunzision de los machos. Así que echadas aparte todas locas fantasías (como ellas lo merezen) quedémonos firmes en la semejanza que hai entre el Baptismo i la Zircunzision cuanto al misterio interior, promesas, uso i eficazia.

.17 Demás desto parézeles que tienen bastantísima razon para que las criaturas no sean baptizadas, diziendo que no tienen aun entendimiento por falta de edad, para entender el misterio que allí se representa: que es la rejenerazion espiritual, de la cual los niños no son capazes. Concluyen, pues, de aquí que como á hijos de Adán los deben dejar, hasta tanto que hayan venido en edad en que sean capazes desta rejenerazion. Pero la verdad de Dios es mui contraria á todo esto. Porque si se deben dejar como hijos de Adán, dejarlos yamos en la muerte: porque en Adán no hai sino muerte. Mas Cristo por el contrario manda que se los traigan. ¿Por qué? porque él es la vida. Quiere, pues, hazerlos sus compañeros para vivificarlos. Mas estos batallan contra su voluntad diziendo que se quedan en la muerte. Porque si cavilan, que los niños no se pierden por ser hijos de Adán: este su error es asaz confutado por testi-
I. Cor. 15, 22. monio de la Escritura. Porque diziendo que todos mueren en Adán, síguese que no hai esperanza ninguna de vida sino solamente en Cristo. Para que, pues, seamos herederos de la vida, es menester tener parte en Cristo. Asimismo en
Efe. 2, 3. Sal. 51, 7. otro lugar se dize, que todos somos naturalmente hijos de ira, conzebidos en pecado, el cual siempre trae consigo condenazion: es menester que nos despojemos de nuestra naturaleza para que podamos entrar en el reino de Dios. ¿I
I. Cor. 15, 50. qué se puede dezir mas claro que esto, que la carne i la sangre no pueden poseer el reino de Dios? Conviene, pues, que todo cuanto hai en nosotros nuestro, se deshaga, para que seamos hechos herederos de Dios: lo cual nunca se hará sin ser rejenerados. Finalmente, la palabra del Señor de nezesidad ha de permanezer verdadera: él dize ser vida. Es luego menester que nosotros seamos
Juan. 11, 25 i 14, 6. enjertos en él para que seamos libres de la servidumbre de la muerte. ¿I en qué manera (dizen ellos) son los niños rejenerados, que ni conozen bien ni mal? A esto nosotros respondemos, que aunque la obra de Dios nos sea oculta i incomprensible, que con todo esto no se deja de hazer. I que el Señor rejenere las criaturas, que él quiere salvar, como es cosa zertísima que salva algunas, es
Rev. 21, 27. bien notorio. Porque si naszen en corrupzion, conviene que sean della purgadas
Sal. 51, 7. i limpias antes de entrar en el Reino zelestial, en el cual ninguna cosa suzia en-
Efes. 2, 3. tra. Si las criaturas naszen pecadoras, como David i Pablo lo testifican, es menester, ó que ellas estén en el disfavor i ira de Dios, ó que sean justificadas para ser agradables á Dios. ¿I para qué buscamos mas, cuando el mismo Juez zelestial nos dize que para entrar en su Reino es menester que renazcamos? I para
Juan. 3, 3. tapar la boca á todos los murmuradores, él ha dado un notable ejemplo en San
Luc. 1, 15. Juan Baptista santificándolo en el vientre de su madre, mostrando en esto lo que él podria hazer en los demás. I su cavilazion con que se piensan escapar

no

no les vale nada: dizen que Dios hizo esto una vez., de lo cual no se sigue que Dios lo haga así con las otras criaturas. Porque no razonamos desa manera: mas solamente pretendemos mostrar que ellos mui inicuamente quieren restreñir la virtud i potenzia de Dios para con las criaturas, la cual él ha una vez ya manifestado. El otro refugio á que se acojen, no es mas firme. Alegan que es una manera de hablar de la Sagrada Escritura dezir desde el vientre de la madre, por desde la mozedad. Porque se puede mui bien ver que el Ánjel cuando dijo estas palabras á Zacarias, no quiso dezir lo que ellos dizen, sino esto, que el niño antes que naziese, seria lleno del Espíritu Santo. Así no intentemos poner lei al Señor, dejémosle santificar los que por bien tendrá; como ha santificado á San Juan, visto que su mano i potenzia no se ha abreviado.

18 I de zierto que esta es la causa porque Jesu Cristo fué santificado desde su niñez, para que todas edades indiferentemente fuesen en él santificadas, como á él le plazera. Porque de la misma manera que él, para deshazer la culpa de inobedienzia, que en nuestra carne se habia cometido, se vistió esta misma carne, en la cual por nuestra causa, i en nuestro nombre, diese cumplida i perfecta obedienzia: así tambien fué conzebido por Espíritu Santo, para que enteramente lleno en su carne desta santidad la traspasase en nosotros. I si tenemos en Jesu Cristo un perfectísimo dechado de todas las grazias i merzedes que Dios haze á los suyos, en esta parte nos será por ejemplo que la mano de Dios no se ha abreviado, ni acortado mas para con los niños, que para con los otros que son de edad. Sea lo que fuere tengamos esto por resoluto, que el Señor á ninguno de sus elejidos saca de esta vida, sin que primero lo santifique i rejenere con su Espíritu. Lo que objectan contra esto, que el Espíritu Santo no conoze en la Sagrada Escritura otra ninguna rejenerazion, sino solamente la que se haze de simiente incorruptible: que quiere dezir, de la palabra de Dios. Nosotros les respondemos, que ellos entienden mui mal lo que San Pedro dize: el cual en esto que ellos alegan, entiende solamente los fieles que habian sido con la palabra de Dios enseñados. A los tales dezimos la palabra de Dios les ser la sola i única simiente de la rejenerazion espiritual: pero negamos que desto se siga, que los niños no puedan ser rejenerados por la virtud i potenzia de Dios á nosotros oculta i admirable, mas á él fázil i comun. Demás desto cosa seria no mui segura afirmar que el Señor no se pueda por via ninguna manifestarse á los niños. I. Ped. 1, 23.

19 ¿Cómo se hará esto (dizen ellos) visto que la fé (como dize San Pablo) es por el oir, i los niños no tienen discrezion de bien ni de mal? Mas ellos no consideran que San Pablo habla aquí solamente de la manera ordinaria de que el Señor usa para dar la fé á los suyos: no que él no pueda usar de otra, como de zierto él la usa en muchos, los cuales sin jamás les hazer oir la palabra los ha tocado interiormente para llamarlos á su conozimiento. I por cuanto les pareze que esto repugna á la naturaleza de los niños, los cuales, como dize Moisén, no tienen aun discrezion de bien ni de mal; yo les demando, ¿por qué quieren ellos restreñir la potenzia de Dios, como que no supiese hazer con los niños, lo que perfectamente haze en ellos un poco despues? Porque si la plenitud de vida consiste en perfectamente conozer á Dios, pues que el Señor salva algunos que mueren niños, es cosa zertísima que Dios enteramente se les haya manifestado. I, pues, que ellos tendrán este conozimiento perfectamente en la vida venidera, ¿por qué no podrán tener viviendo aquí algun gusto ó sentir alguna zentella, i prinzipalmente, pues, que no dezimos que Dios les quite la ignoranzia, hasta que él los Deut. 1, 39.

saque de la prision del cuerpo? No que yo quiera temerariamente afirmar que los niños tengan tal manera de fé, cual nosotros sentimos, ó que tengan una semejante notizia de fé (lo cual yo mas quiero dejarlo suspenso) mas digo esto para mostrar la temeridad i presunzion de estos, que siguiendo su loca fantasía afirman i niegan todo cuanto se les antoja, sin tener cuenta qué razon tengan para hazerlo así.

20 I para presarnos mas, dizen que el Baptismo es Sacramento (como la Escritura nos lo enseña) de penitenzia i de fé. I, pues, que las criaturas no son capazes ni de penitenzia ni de fé, debémosnos guardar de que rezibiéndolas al Baptismo, no hagamos vano i ridículo lo que el Baptismo significa. Pero estos argumentos mas combaten contra lo que Dios ha ordenado, que contra nosotros. Porque que la Zircuncision haya sido señal de penitenzia, en mui muchos lugares de la Escritura lo vemos bien claramente. I prinzipalmente en el capítulo 4 de Jeremías: i San Pablo la llama Sacramento de justizia de fé. Demanden, pues, á Dios la causa por qué la hazia aplicar á los niños. Porque la misma razon es del Baptismo que de la Zircunzision. Si la Zircunzision no se dió sin razon á los niños, tampoco se les dará ahora el Baptismo sin razon. Si se acojen á sus subterfugios acostumbrados, que los niños han figurado los que verdaderamente son niños en espíritu i rejenerazion: ya se les ha zerrado esta puerta. Lo que, pues, dezimos es esto: que pues que el Señor ha querido que la Zircunzision (aunque era Sacramento de fé i de penitenzia) fuese comunicada á los niños, que no hai inconveniente ninguno que el Baptismo les sea comunicado. Sino es que estos calumniadores quieran acusar á Dios por haberlo así ordenado i mandado. Pero la verdad, sabiduría i justizia de Dios reluze en todas sus obras para confundir la locura, mentira i maldad. Porque aunque los niños no comprendian lo que la Zircunzision significaba, mas con todo esto no dejaban de ser zircunzidados en su carne para mortificazion interna de su naturaleza corrompida, la cual ellos despues ya crezidos meditasen. En suma esta su objeczion en una palabra se suelta, diziendo que son baptizados en la fé i penitenzia venidera: de las cuales aunque no se vea, cuando son baptizados, aparenzia ninguna, mas con todo esto la simiente de la una i de la otra es por una oculta virtud del Espíritu Santo plantada i sembrada. Con esta respuesta se responde á todos los lugares que contra nosotros tuerzen pertenezientes á la significazion del Baptismo. Como es el loor que San Pablo le da llamándolo lavamiento de rejenerazion i de renovazion. De donde concluyen el Baptismo no se deber dar sino solamente al que es capaz de ser rejenerado i renovado: nosotros les replicaremos, que la Zircunzision es señal de rejenerazion i de renovazion, luego no se debia dar sino á los que eran capazes de la rejenerazion que significaba. Lo cual si fuese verdad, la ordenazion de Dios de zircunzidar los niños seria frívola i desrazonable. Por tanto (lo cual ya habemos avisado) todas las razones que se traen contra la Zircunzision, no perjudican en nada al Baptismo. I no se pueden escapar diziendo que se debe dar por hecho lo que el Señor ha ordenado: i que se debe tener por resoluto, bueno i santo sin hazer mas inquisizion dello: la cual reverenzia no se debe á las cosas que él expresamente no ha ordenado. Porque fázilmente los cojeremos con nuestra respuesta: O Dios ha ordenado que los niños fuesen zircunzidados justamente, ó no. Si su Majestad lo ha bien ordenado de manera que ninguna cosa se pueda dezir en contrario, tampoco habrá mal ninguno en baptizar las criaturas.

Jerem. 4. Rom. 4, 11. Tit. 3, 5.

21 Así

21 Así que la mácula de absurdidad que ellos nos procuran poner, la deshazemos desta manera: las criaturas que reziben la señal de rejenerazion i renovazion, si ellas mueren antes de venir á edad de discrezion para entender esto, si son del número de los elejidos del Senor, las tales son rejeneradas i renovadas por su Espíritu en el modo que al le plaze, conforme á su virtud i potenzia oculta i incomprensible á nosotros. Si ellas vienen á edad que puedan ser instruidas i enseñadas en la doctrina del Baptismo, entenderán que en toda su vida no deben hazer otra cosa, que meditar esta rejenerazion, de la cual traen en sí mismas la marca desde su niñez. Desta manera se debe tambien entender lo que San Pablo enseña, que somos por el Baptismo Rom. 6, 4.
sepultados con Cristo. Porque diziendo esto, él no entiende que deban prezeder al Baptismo: mas solamente enseña cual sea la doctrina del Baptismo, Colos. 2, 12.
la cual se pueda tambien mostrar i aprender despues de haber rezebido el Baptismo, como de antes. Como asimismo Moisén i los Profetas muestran al pueblo Israelítico lo que la Zircunzision significaba: aunque ellos habian sido zircunzidados en su niñez. Por tanto si ellos quieren concluir que todo cuanto se representa en el Baptismo, le debe prezeder, engáñanse mui mucho: visto que estas cosas se hayan escrito á personas, que ya habian sido baptizadas. Lo mismo quiere dezir San Pablo cuando escribe á los Gálatas, que ellos Gal. 3, 27.
cuando fueron baptizados se vistieron de Cristo. ¿I para qué fué esto? Para que despues viviesen en Cristo: lo cual no habian hecho. I aunque los que son de edad no deben rezebir la señal, sin que primero entiendan lo que significa; pero la misma razon no vale en las criaturas chiquitas, como luego lo diremos. I lo que dize San Pedro, es á este mismo intento, cuando dize (en I. Ped. 3, 21.
el cual lugar ellos insisten mui mucho) El Baptismo, el cual responde al Arca de Noé, nos es dado para salud, no el lavamiento externo de las suziedades de la carne, mas la respuesta de la buena consziencia para con Dios, que es por la fé en la resurrezion de Jesu Cristo. Si la verdad (dizen) del Baptismo es el buen testimonio de la consziencia delante de Dios: cuando esto no hai en el Baptismo, ¿qué será sino una cosa vana i de ninguna importanzia? Por tanto si las criaturas no pueden tener esta buena consziencia, su Baptismo no es que vanidad. Pero en esto siempre se engañan, que quieren que la verdad, que es lo que es significado prezisamente, i sin exzepzion ninguna, prezeda á la señal. El cual error ya bastantemente lo habemos confutado. Porque la verdad de la Zircunzision tambien consistia en el testimonio de la buena consziencia: lo cual si nezesariamente habia de prezeder, nunca Dios mandara zircunzidar los niños: mas el mismo Señor enseñándonos ser esta la substanzia de la Zircunzision, i en el entretanto mandando que los niños se zircunziden, nos muestra asaz claramente ella haberles sido dada cuanto lo que á estos puntos toca, por lo venidero. Por tanto, la verdad presente que debemos considerar en el Baptismo de las criaturas, es que el Baptismo es una testificazion de su salud que sella i firma la alianza que Dios ha hecho con ellas. Lo demás de la significazion deste Sacramento ellas lo alcanzarán despues, cuando pluguiere al Señor.

22 Creo que no hai quien claramente no vea, todas estas sus razones no ser que depravaziones de la Escritura. Las demás que suelen traer, brevemente las trataremos. Dizen que el Baptismo es un testimonio de la remision de nuestros pecados: lo cual les conzedemos: i dezimos que por esta misma

razon perteneze á las criaturas. Porque siendo pecadoras, como ellas lo son, tienen nezesidad de perdon i remision de sus pecados. I pues que el Señor testifica, que quiere hazer misericordia á esta tierna edad, ¿por qué les prohibiremos la señal, que es de mui mucho menos importanzia que la cosa cuya es señal? Por tanto nosotros hazemos el mismo argumento contra ellos, que ellos hazian contra nosotros: i dezimos, el Baptismo es señal de la remision de los pecados, los niños tienen remision de pecados: luego la señal, que sigue la cosa, mui justamente les es comunicada. Alegan lo que dize San
Efe. 5, 26. Pablo, que el Señor ha limpiado su Iglesia por el lavamiento del agua en la palabra de vida. Lo cual es contra ellos: porque desto que dize el Apóstol hazemos esta razon. Si nuestro Señor quiere que la purgazion que él haze en su Iglesia, sea testificada i confirmada con la señal del Baptismo, i los niños son de la Iglesia, pues que son contados en el pueblo de Dios, i pertenezen al Reino de los zielos: síguese, pues, que ellos deben rezebir el testimonio de su purgazion, como los demás de la Iglesia. Porque San Pablo sin exzeptar persona ninguna comprende en jeneral toda la Iglesia, cuando dize, que nuestro Señor la limpió con el lavamiento del agua. Lo mismo podemos concluir de lo que alegan, que por el Baptismo somos encorporados en Cristo. Por-
I. Cor. 12, 13. que si los niños pertenezen al cuerpo de Cristo, como está claro de lo que habemos dicho: síguese, pues, que es razon que sean baptizados, para no estar separados de su cuerpo. Veis aquí con qué ímpetu i con cuánta fuerza peleen contra nosotros acumulando pasos de la Escritura sin entenderlos.

23 Despues de todo esto quieren mostrar por lo que se hizo en tiempo de los Apóstoles, en cuyo tiempo ninguno era baptizado antes que profesase su
Act. 2, 37. fé i su penitenzia. Porque San Pedro (dizen ellos) siendo preguntado de aquellos que se querian convertir al Señor, qué era lo que debian hazer, les responde, que hagan penitenzia, i que cada uno dellos se baptizase para remision
Act. 8, 37. de sus pecados. Asimismo cuando el Eunuco demanda á San Filipe si debria ser baptizado, le responde: Sí: con tal que crea con todo su corazon. Desto concluyen, que el Baptismo no es ordenado, sino solamente por aquellos que tienen fé i penitenzia: i que el que esto no tuviere no debe ser baptizado. Ziertamente si esta razon vale, verse ha por el primer paso alegado, que sola la penitenzia bastaria: pues que no se haze en él menzion ninguna de la fé: i por el segundo, que la fé sola bastaria, pues que no se requiere penitenzia. Diránme que el un paso ayuda al otro, i que por eso es menester juntarlos para los poder bien entender. De la misma manera nosotros tambien dezimos, que para bien acordarlo todo, conviene que se junten todos los otros pasos, que nos pueden ayudar para quitar esta dificultad: pues que el verdadero sentido de la Escritura mui muchas vezes depende de la zircunstanzia. Vemos que estas personas que preguntan qué es lo que deban hazer para salvarse, tienen edad i entendimiento. De los tales dezimos que no se deben baptizar, sin que primeramente testifiquen su fé i penitenzia: tal cual se puede haber entre hombres. Mas las criaturas enjendradas de padres Cristianos no se han de contar con estos. I que esto sea así, i que no nos lo inventemos de nuestra cabeza, véese porque tenemos lugares de la Escritura que confirman esta diferenzia. Vemos que si alguno antiguamente se hazia del pueblo de Dios para le servir, era menester que el tal antes de ser zircunzidado, fuese enseñado

en

en la Lei de Dios, i fuese instruido en la alianza que Dios habia hecho con su pueblo: i esto porque él no era judío de nazion, á la cual pertenezia la alianza, la cual se confirmaba con el Sacramento de la Zircunzision.

24 Como tampoco el Señor cuando trató con Abrahan, no comienza diziéndole que se zircunzide, sin saber por qué se habia de zircunzidar: mas dále á entender la alianza que quiere hazer con él, la cual se confirmaba con la Zircunzision: i despues que Abrahan creyó á la promesa, entonzes él ordena el Sacramento. ¿Por qué, pues, Abrahan no rezibe la señal sino despues de haber creido, i su hijo Isaac la rezibe antes que pudiese entender lo que hazia? Porque el hombre, siendo ya de edad de discrezion, no habiendo aun sido partizipante de la alianza del Señor, debe para ser partízipe della, saber primero qué cosa sea. El niño que este tal hombre ha enjendrado, siendo heredero de la alianza por suzesion conforme á la promesa hecha al padre, con mui justo título es capaz de la señal, sin entender lo que la dicha señal signifique. O para mas breve i claramente dezirlo: pues que el hijo del fiel es partizipante de la alianza de Dios sin entenderla, no se le debe negar la señal, mas es capaz della, sin que haya menester entenderla. Esta es la razon por qué nuestro Señor dize que los hijos enjendrados de padres Israelitas son sus hijos, como si él los hubiese enjendrado: porque él sin duda ninguna se tiene por padre de todos los hijos de aquellos á quien él ha prometido ser su Dios i de su simiente. Mas el que es infiel i nazido de padres infieles, no se cuenta en la alianza hasta tanto que por fé se junte con Dios. Así que, no es de maravillar si no se le da la señal: la cual si se le diese seria en vano. Conforme á esto dize San Pablo, que los jentiles estaban en el tiempo de su idolatría sin Testamento ni alianza. Parézeme que toda esta materia quedará bien clara sumándola desta manera: Los que son de edad, i quieren convertirse al Señor, no se deben rezebir al Baptismo antes de tener fé i penitenzia: las cuales solas pueden abrir la puerta para entrar en la alianza. Mas los niños que son hijos de Cristianos, á los cuales les perteneze la alianza por herenzia por la virtud de la promesa, son por esta misma sola causa aptos para ser admitidos al Baptismo. Lo mismo se debe dezir de los que confesaban sus faltas i pecados para que San Juan los baptizase. El cual ejemplo se debe hoi guardar. Porque si un turco ó judío viniese, no le debemos comunicar el Baptismo antes de haberlo instruido, i que haya hecho tal confesion, que satisfaga á la Iglesia.

Jén. 15, 1. Jén. 17, 12. Eze. 16, 20, i 23, 37. Efe. 2, 11. Mat. 3, 6.

25 Demás desto alegan las palabras de Jesu Cristo, que cuenta San Juan, que cualquiera que no fuere rejenerado de agua i de espíritu, no puede entrar en el reino de Dios. Veis aquí (dizen ellos) como nuestro Señor llama al Baptismo, Rejenerazion. Si ello es así, que los niños no son capazes de la rejenerazion, ¿cómo serán aptos para rezebir el Baptismo, que no puede ser sin la rejenerazion? Primeramente ellos se engañan en esto que piensan este lugar entenderse del Baptismo; porque en él se haze menzion del agua. Porque despues que Jesu Cristo hubo declarado á Nicodemo la corrupzion de nuestra naturaleza, i le ha dicho, que es menester que seamos rejenerados: por cuanto Nicodemo se imajinaba una segunda natividad corporal, muéstrale Cristo la manera en que Dios nos rejenera: conviene á saber, en agua i en espíritu: como si dijera, Por el espíritu, el cual limpiando i regando las ánimas haze el ofizio del agua. Así que yo simplemente tomo agua i Espíritu, por el Espíritu, el cual es agua. I no es esta nueva manera de hablar: mas conviene con la que

Juan. 3, 5. Mat. 3, 11.

Mat. 3, 10. está en San Mateo, donde San Juan Baptista dize: El que me sigue, es el que baptiza en Espíritu Santo i fuego. Como, pues, baptizar en Espíritu Santo i fuego es dar el Espíritu Santo, el cual tiene la natura i propriedad del fuego en rejenerar los fieles, así tambien Renazer por agua i por Espíritu no quiere dezir otra cosa sino rezebir la virtud del Espíritu Santo, el cual haze en el ánima lo mismo que haze el agua en el cuerpo. Bien sé yo que otros interpretan este paso de otra manera: mas yo no dudo que este sea el proprio i natural sentido deste lugar: visto que el intento de Cristo no es otro, sino advertirnos que es menester que nos desnudemos de nuestra propria naturaleza, si queremos entrar en el Reino de Dios. Aunque si yo quisiese cavilar, como ellos hazen, yo bien tendria que les replicar: que puesto que les conzediésemos todo lo que demandan, con todo esto se sigueria que el Baptismo prezeda á la fé i á la penitenzia: pues que en lo que dize Cristo, el Baptismo se nombra primero que el Espíritu. No hai que dudar, sino que en este lugar se hable de los dones espirituales: los cuales dones si siguen al Baptismo, yo tengo mi intento, eso es lo que yo quiero. Pero dejadas aparte todas las cavilaziones, contentémonos con la simple interpretazion que he dado: que ninguno puede entrar en el Reino de Dios, hasta tanto que sea rejenerado con agua viva: quiere dezir, con el Espíritu.

26 De aquí tambien se convenze el error de aquellos que condenan á muerte eterna á todos aquellos que no son baptizados. Finjamos, conforme á su opinion destos, que el Baptismo no se debe dar, sino solamente á los que son de edad. ¿Qué dirán ellos de un muchacho que siendo instruido como conviene en la relijion Cristiana, aconteziese que muriese antes de poder ser baptizado? Nuestro Señor dize, que cualquiera que cree en el Hijo tiene vida eterna, i que no vendrá en condenazion, mas que ha pasado ya de muerte á vida. I no hai

Juan. 5, 24. lugar ninguno donde él haya condenado al que no fuere baptizado. Lo cual no quiero que se entienda, como que yo sea de opinion que se pueda el Baptistismo dejar sin miedo ninguno (con el cual menosprezio afirmo la alianza de Dios ser violada) tanto va que yo lo quiera escusar. Mas solamente quiero mostrar que no es de tal manera nezesario, que no sea escusable, por no lo haber rezebido el que hubiere tenido lejítimo impedimento. Mas al contrario, segun la opinion destos, todos los tales serian sin exzepzion ninguna condenados: aunque tuviesen fé, por la cual nosotros poseemos á Cristo. I ellos aun demás desto condenan á todas las criaturas, á las cuales ellos no quieren dar el Baptismo, el cual dizen ser nezesario para salud. Miren ahora cómo podrán acordarse con

Mat. 19, 14. lo que dize Cristo, que de los tales es el Reino de los zielos. I aunque les conzedamos todo cuanto demandan á este propósito, ninguna cosa pueden de ahí concluir, sino es que primero deshagan la doctrina que ya habemos con claras razones confirmado de la rejenerazion de los niños.

27 Pero sobre todo alegan como prinzipal fundamento de su opinion, la primera instituzion del Baptismo: la cual (dizen ellos) haber sido hecha, como lo

Mat. 28, 19. cuenta San Mateo en el capítulo último de su Evanjelio, cuando Cristo dijo: Id, enseñad á todas las jentes, baptizándolas en el nombre del Padre, del Hijo, i del Espíritu Santo, enseñándoles á guardar todo cuanto yo os he mandado.

Mar. 16, 16. Con lo cual juntan lo que está escrito en San Márcos: El que creerá i será baptizado, será salvo. Veis aquí (dizen ellos) como nuestro Señor manda enseñar antes que baptizar: en lo cual muestra la fé deber prezeder al Baptismo.

Baptismo. I de hecho que el Señor ha bien mostrado esto con su proprio ejemplo: el cual no fué baptizado hasta que fué de edad de treinta años. En esto ellos se engañan mui mucho. Porque este es un error bien manifiesto dezir que el Baptismo haya sido aquí primeramente instituido, el cual el Señor, desde el prinzipio de su predicazion, habia mandado á sus Apóstoles que administrasen. No hai, pues, por qué ellos contiendan la Lei i regla del Baptismo deberse tomar destos dos lugares que zitan, como que en ellos se contuviese la primera instituzion del Baptismo. I ya que les perdonemos esta falta, con todo esto, ¿qué fuerza tendria este su argumento? Zierto, el que quisiese terjiversar, no le faltaria aquí con qué se escapar dellos. Porque, pues, que ellos tan de veras insisten en el órden de las palabras, que por qué está dicho en este órden: Id, predicad i baptizar. Item, El que creyere, i fuere baptizado: de aquí ellos concluyen que primero se ha de predicar que baptizar, i creer, que ser baptizado: ¿por qué nosotros no les replicaremos que el Baptismo se debe administrar antes de enseñar á guardar las cosas que Jesu Cristo mandó? pues que está escrito: Baptizad enseñando á guardar todo lo que yo os he mandado. Lo cual ya habemos notado en la otra sentenzia de Cristo de la rejenerazion del agua i del espíritu, que yo poco ha alegué. Porque si así se entiende, como ellos quieren, concluirse ya de aquí que el Baptismo conviene que sea antes de la rejenerazion espiritual: pues que el Baptismo se nombra primero. Porque el Señor no dize que debemos ser rejenerados de espíritu i agua, sino de agua i de espíritu.

Mat. 3, 13. Luc. 3, 23. Mar. 16, 16.

28 Pareze, pues, ya su argumento ser bien débil i flaco, de que ellos tanto caso hazian: pero con todo esto no pararemos aquí, mas daremos aun respuesta mui mas firme i sólida en defensa de la verdad: i es esta, que el prinzipal mandamiento que el Señor aquí da á sus Apóstoles, es que prediquen el Evanjelio: á la cual predicazion añide el ministerio de baptizar como cosa dependiente de su comision i cargo dellos. Por tanto, aquí no se habla del Baptismo sino en cuanto es conjunto á la doctrina i predicazion. Lo cual se podrá mejor entender haziendo el discurso un poco mas largo. Envia, pues, el Señor sus Apóstoles á instruir los hombres, séanse de la nazion que se fueren, en la doctrina de salud. ¿I qué manera de hombres? Es zertísimo que él no entiende sino aquellos que son capazes para rezebir la doctrina: luego añide que los tales, despues de haber sido enseñados sean baptizados, añidiéndoles esta promesa: que los que creyeren i fueren baptizados serán salvos. ¿Házese aquí menzion alguna de los niños en todo este razonamiento? ¿Qué manera, pues, de argumentar es esta de que ellos usan? Las personas de edad deben ser instruidas i deben creer antes que sean baptizadas: síguese, pues, que el Baptismo no conviene á las criaturas. Atorméntense tanto que quisieren, que ellos no podrán sacar deste paso, sino que se debe predicar el Evanjelio á aquellos que son capazes para oirlo: I esto antes de baptizarlos, porque destos solamente se trata aquí. Saquen, pues, de aquí, si pueden, impedimento para estorbar que las criaturas no se baptizen.

29 I para que cada cual pueda ver i tocar con la mano sus engaños, yo mostraré con una similitud, en qué ellos se funden, cuando San Pablo dize, que cualquiera que no trabaja, no coma: el que desto quisiese concluir que los niños, pues que no trabajan, no deben comer, ¿no merezeria este

II. Tes. 3, 10.

tal que todo el mundo se hiziese burla dél? ¿Por qué? porque lo que se dize de una parte, él lo quiere entender de todos en jeneral. Otro tanto hazen estos, porque lo que se ha dicho de las personas de edad, ellos lo aplican á las criaturas haziendo una regla jeneral de grandes i pequeños. Cuanto á lo que toca al ejemplo de Cristo, no haze cosa ninguna por ellos. Jesu Cristo, dizen,
Luc. 3, 23. no fué baptizado antes que fuese de treita años. Es verdad, pero la respuesta está clara: porque entonzes él queria comenzar su predicazion, i por ella fundar el Baptismo: el cual ya habia San Juan comenzado á administrar. Queriendo, pues, el Señor instituir el Baptismo con su doctrina, para mas autorizar esta su instituzion, santificó el Baptismo con su proprio cuerpo: I esto en tiempo que él sabia ser proprio i conveniente para ello: conviene á saber, queriendo ejecutar el cargo de predicar que se le habia dado. En suma, ellos no sacarán otra cosa, sino que el Baptismo tiene su orijen de la predicazion del Evanjelio. I si les pareze ser bien señalar el término de treinta años, ¿por qué ellos mismos no guardan esto, mas baptizan á todos aquellos que les pareze haber ya asaz aprovechado? I aun Serveto, uno de sus maestros, como él pertinazmente insistiese en este tiempo de treinta años, ya habia comenzado siendo de edad de veinte i un año á jactarse ser Profeta. Como que fuese cosa que se deba tolerar que un hombre se jacte i glorie ser doctor de la Iglesia, antes de ser miembro della.

30 Objéctannos que por la misma razon la Zena debria ser administrada á las criaturas, á la cual nosotros no las queremos admitir. Como que la diferenzia no esté expresamente notada en la Escritura, i bien claramente. Yo confieso que antiguamente se haya hecho esto en la Iglesia: como se vee en algunos autores eclesiásticos: i particularmente en San Zipriano i en San Augustin: mas esta costumbre justamente, i con gran razon, se quitó. Porque si consideramos la natura i propriedad del Baptismo, hallaremos que el Baptismo es la primera entrada que tenemos para ser reconozidos por miembros de la Iglesia, i ser contados en el número del pueblo de Dios. Por tanto el Baptismo es la señal de nuestra rejenerazion i nazimiento espiritual por la cual somos hechos hijos de Dios. Mas al contrario, la Zena ha sido ordenada para aquellos que habiendo ya pasado su primera infanzia son capazes de vianda sólida. Esta diferenzia la testifica la palabra del Señor bien claramente: porque para el Baptismo no haze distinzion ninguna de edad, mas para la Zena sí, no permitiendo que sea comunicada sino solamente á aquellos que pueden diszernir el cuerpo del Señor, que se pueden examinar i probar, que pueden anunziar la muerte del Señor, i que pueden entender cuanta sea su virtud. ¿Qué
I. Cor. 11, 28. queremos mas claro que esto? Que cada uno se pruebe á sí mismo, i que despues coma del pan i beba de la copa. Es menester, pues, que la probazion, ó
I. Cor. 11, 29. exámen prezeda: la cual las criaturas no pueden hacer. Item, El que come i bebe indignamente, toma su condenazion, no diszerniendo el cuerpo del Señor. Si no pueden partizipar de la Zena dignamente, sino los que se prueban, sino los que saben bien conozer la santidad del cuerpo del Señor, ¿por qué daríamos á nuestras criaturas ponzoña en lugar de pan de vida? ¿qué quiere dezir aqueste mandamiento del Señor: Haréislo en memoria de mí? ¿qué quiere dezir lo otro que el Apóstol concluye de aquí: Todas las vezes que comierdes este pan, anunziareis la muerte del Señor hasta tanto que venga? ¿Qué memoria, yo os suplico, podemos demandar de las criaturas tocante á aquello que

que ellas nunca han entendido? ¿Cómo podrán anunziar la muerte del Señor, visto que aun no pueden hablar? Ninguna cosa de todas estas se requiere ni prescribe en el Baptismo. Por tanto la diferenzia es mui grande entre estas dos señales: la cual misma diferenzia se tuvo en el Viejo Testamento en señales semejantes i correspondientes á estas. Porque la Zircunzision, la cual es zertísimo que corresponde á nuestro Baptismo, se daba á los niños: mas el cordero pascual, en cuyo lugar tenemos la Zena, no era para todos indiferentemente, sino solamente para aquellos que siendo de edad podian preguntar qué significaba aquello. Si estos tuviesen un tantito de entendimiento, no dejarian de entender cosa tan clara i manifiesta.

31 Aunque me da pena hazer un catálogo de tantos desvaríos que podrán fastidiar al lector, con todo esto, por cuanto Serveto, uno de los prinzipales capitanes de los Anabaptistas, se ha pensado traer fortísimas razones contra el baptismo de las criaturas, será bien refutarlas brevemente. Pretende que las señales que Cristo ha dado, siendo perfectas, requieren que aquellos á quien se dan sean perfectos, ó capazes de perfezion. La soluzion es fázil. Que en vano se restriñe la perfezion del Baptismo á un momento i artículo de tiempo, la cual se estiende i prolonga hasta la muerte. I aun mas digo, que él se muestra bien tonto demandando perfezion en el hombre el primer dia que es baptizado, á la cual el Baptismo nos convida todo el tiempo de nuestra vida ganando mas tierra cada dia. Objecta que los Sacramentos de Jesu Cristo son instituidos por memorial, para que cada uno traiga á su memoria que es sepultado con Cristo. Respondo, que lo que él se inventó de su cabeza, no ha menester respuesta. I lo que mas es, veese claramente en las palabras de San Pablo, que lo que él quiere atribuir al Baptismo, es proprio de la Zena: conviene á saber, que cada cual se examine: lo cual no se dize del Baptismo. De donde concluimos que las criaturas que aun no se pueden á sí mismas examinar, son justamente baptizadas. A su terzero argumento, Que todos aquellos que no creen al Hijo de Dios, están en la muerte, i que la ira de Dios está sobre ellos: i que por esta causa las criaturas, las cuales no pueden creer, están en su condenazion. Respondo, que Cristo no habla aquí de la culpa jeneral de que son culpados todos los hijos de Adan, mas que solamente amenaza á todos los menospreziadores del Evanjelio, los cuales soberbia i contumazmente menosprezian la grazia que por el Evanjelio se les ofreze i presenta. I esto no tiene que ver con las criaturas, i con esto yo le opongo una contraria razon: que todo lo que Cristo bendize, es libre de la maldizion de Adán i de la ira de Dios: i pues que sabemos que él bendijo los niños, síguese que son libres de la muerte. Falsamente demás desto zita lo que en ningun lugar de la Escritura se lee: Cualquiera que es nazido del Espíritu, oye la voz del Espíritu. Lo cual aunque le admitiésemos ser escrito, no podrá de aquí concluir otra cosa, sino que los fieles son induzidos á seguir á Dios, segun que el Espíritu obra en ellos. I zierto gran falta es aplicar á todos en jeneral, lo que se ha dicho de algunos en particular. Su cuarta objezion es, Que por cuanto prezede lo que es animal, ó sensual, que se debe esperar tiempo conveniente para el Baptismo, el cual es espiritual. I aunque confieso todos los dezendientes de Adán siendo enjendrados segun la carne, traer consigo su condenazion desde el vientre de su madre: mas con todo esto yo niego que esto impida que Dios no remedie cada i cuando que le pluguiere. Porque Serveto

Juan. 3, 36.

1. Cor. 15, 46.

nunca mostrara que haya término de años señalado en que la renovazion espi-
I. Cor. 7, 14. ritual deba comenzar. San Pablo testifica que aunque los hijos de los fieles sean
de su naturaleza en la misma perdizion que los demás, pero que son santifica-
II. Sam. 5, 8. dos por grazia sobrenatural. Trae despues una alegoría, que David subiendo á
la fortaleza del Señor, no llevó consigo ni ziegos ni cojos, sino valientes solda-
Luc. 14, 21. dos. ¿I qué seria si yo le opusiese la parábola en que Dios convida al banquete
zelestial á ziegos i á cojos, qué responderá Serveto? Pregúntole tambien si cojos
i mancos habian primero servido á David en la guerra: de donde se sigue que
ellos eran de la Iglesia. Pero cosa es supérflua insistir en esto mas tiempo, visto
que no es que una falsedad que él se ha inventado. Síguese otra alegoría, que
Mat. 4, 19. los Apóstoles fueron pescadores de hombres i no de niños. Mas yo le demando
¿qué quiere dezir Cristo cuando dize que en la red del Evanjelio se coje toda
Mat. 13, 47. suerte de pescados? Pero por cuanto no me plaze jugar con alegorías, yo le res-
pondo, que cuando se les mandó á los Apóstoles que predicasen, que no se les
prohibió baptizar las criaturas. Aunque yo querria saber dél, que visto que la
palabra griega de que usa el Evanjelista, significa toda criatura humana, ¿por
qué él escluya los niños? Alega despues, que es su 7 argumento, que las cosas
espirituales se deben apropriar á cosas espirituales, i que los niños no siendo es-
pirituales no son aptos para rezebir el Baptismo. Pero cuanto á lo primero veese
I. Cor. 2, 13. claramente cuán perversamente tuerza el lugar de San Pablo. Trátase allí de
la doctrina: i por cuanto los Corintios se deleitaban mui mucho con sus injenios
i sutilezas, San Pablo les reprende su neglijenzia, de que tenian aun nezesidad
de aprender los primeros rudimentos de la relijion Cristiana. ¿Quién concluirá
de aquí que las criaturas no deben ser baptizadas, las cuales enjendradas segun
la carne, Dios por una gratuita adopzion las consagra i dedica á sí? Lo que ob-
jecta, que si son nuevos hombres, como nosotros dezimos, que deben ser man-
tenidos con vianda espiritual: la respuesta es fázil, que son admitidas á la com-
pañía de Cristo por el Baptismo, i que esta marca de su adopzion basta, hasta
que crezcan i que puedan mantenerse con vianda sólida: i que por tanto es me-
nester esperar el tiempo del exámen, el cual Dios requiere expresamente en
la Zena. Objecta luego que Cristo llama á todos á su sagrada Zena. Pero bien
claro está, que Cristo no admite á su Zena sino solamente aquellos que ya
están preparados para zelebrar la memoria de su muerte. De donde se sigue
que los niños, los cuales él ha tenido por bien de abrazarlos, no dejan de ser
de la Iglesia, aunque ellos se queden en su inferior grado hasta tanto que
crezcan. Lo que objecta, ser cosa monstruosa que un hombre siendo naszi-
do no coma. Yo respondo, que las ánimas se apazientan con otra manera de
mantenimiento que con el pan visible de la Zena: i por tanto que Jesu Cristo
no deja de ser pan con que las criaturas se sustentan, aunque no reziban la
señal visible: mas que cuanto al Baptismo hai otra mui diferente razon: porque
Mat. 24, 45. por él solamente se les abre la puerta para entrar en la Iglesia. Objecta tambien
que un buen mayordomo distribuye á su familia el mantenimiento á su tiempo i
sazon. Lo cual aunque yo de mui buena gana admito: mas ¿con qué autoridad
i con qué título apuntará el tiempo proprio del Baptismo, para probar que en los
Juan. 4, 35. niños no haya tiempo oportuno para rezebirlo? Alega tambien el mandamiento
que Jesu Cristo da á sus Apóstoles, que se den priesa á la siega cuando los cam-
pos blanquean. En esto no quiere dezir otra cosa Cristo, sino que viendo los Após-
toles el fruto de su trabajo, se aparejen á mui alegremente enseñar. ¿Quién
concluirá de aquí que no hai tiempo conveniente i proprio para el Baptismo
sino

sino el de la siega? Su onzeno argumento es, que en la primitiva Iglesia todos Act. 11, 26.
los Cristianos se llamaban diszipulos: i que por esto los niños no pueden entrar en este número. Pero ya habemos visto cuán nesziamente él argumente haziendo jeneral lo que se ha dicho en particular. San Lúcas llama diszipulos aquellos que ya habian sido enseñados i hazian profesion de la relijion Cristiana: como en el tiempo de la Lei los judíos se llamaban diszipulos de Moisén: mas ninguno concluirá bien de aquí que los niños fuesen estraños, los cuales Dios habia testificado ser sus domésticos, i por tales los ha tenido. Alega tambien que todos los Cristianos son hermanos, i que, pues, no damos la Zena á los niños, que no los tenemos por hermanos. Mas yo me vuelvo á mi prinzipio: que no son herederos del reino de los zielos sino los que son miembros de Cristo: i que el abrazar, con que Cristo ha honrado á los niños, fué una verdadera marca de su adopzion dellos, por la cual los ha juntado con los grandes. I que ellos por un tiempo no sean admitidos á la Zena, esto no impide que ellos no sean del cuerpo de la Iglesia. Porque el ladron que en la cruz se convertió, no dejo de ser hermano de todos los pios, aunque nunca hubiese rezebido la Zena. Añide despues, que ninguno es nuestro hermano, sino por el Espíritu de adopzion, el cual solamente se da por el oir de la fé. Respondo que él siempre canta una misma canzion aplicando sin propósito á los niños lo que solamente está dicho de los que son de edad. Enseña allí San Pablo que Dios usa comunmente desta manera de llamar sus elejidos á la fé: que les levanta buenos enseñadores, por cuyo ministerio i dilijenzia él les da la mano. ¿I quién se atreverá á ponerle lei, que él no incorpore en Jesu Cristo los niños por otra via secreta? Lo que objecta, que Cornelio fué baptizado despues de haber rezebido el Espíritu Santo, cosa es mui desvariada querer hazer una regla jeneral de un ejemplo particular. Lo cual se vee por el Eunuco i por los Samaritanos, con los cuales Dios Act. 10, 44.
tuvo otro órden diverso, queriendo que fuesen baptizados antes que les fuese Act. 8, 27.
dado el Espíritu Santo. La 15 razon es bien neszia: dize que nosotros somos por la rejenerazion hechos dioses: i que son dioses aquellos á quien la palabra de Dios se ha anunziado: lo cual no conviene á los niños. Cuanto á lo que toca de atribuir divinidad á los fieles, es uno de sus desvaríos, el cual yo no Juan. 10,35.
trataré por ahora. Mas haze mui impudentemente en tirar tan por los cabellos el lugar del salmo torziéndolo á otro mui diferente sentido. Cristo dize los Reyes i Majistados ser llamados del Profeta dioses, por cuanto Dios los haya puesto en tal estado i dignidad. Este sutil doctor lo que por espezial mandamiento de gobernar se atribuye á zierto jénero de hombres, lo aplica á la doctrina del Evanjelio para exterminar i echar de la Iglesia á los niños. Objecta tambien, que los niños no deben ser reputados por nuevos hombres, pues que no son enjendrados por la palabla. Mas yo, lo que tantas vezes he dicho, ahora aun lo repito: conviene á saber, que la doctrina del Evanjelio es la simiente incorruptible para rejenerar aquellos que son capazes para la rezebir; pero que cuanto á los que por falta de edad no son capazes de ser enseñados, que Dios tiene sus vias i medios para rejeneralos. Vuélvese despues á sus alegorías: que ni la oveja, ni la cabra no fueron en la Lei ofrezidas en sacrifizio rezin-naszidas. Si es lízito traer así las figuras á nuestra fantasía, yo le podria replicar que todos los primojénitos en saliendo del vientre de la madre eran consagrados á Dios. Item, que expresamente se mandaba que Exod. 13, 2.
ofreziesen un cordero de un año. De donde se sigue que para santificar los niños á Dios no debemos esperar hasta que vengan en edad de varon, Exod. 12, 5.

mas que se le deben dedicar i ofrezer desde su nazimiento. Porfía tambien diziendo que ninguno puede venir á Cristo, sino el que fuere preparado de San Juan Baptista. Como que el ofizio de San Juan no haya sido por un zierto tiempo. Pero aunque yo no responda esto, digo que aquella preparazion no tuvo lugar en los niños que Cristo abrazó i bendijo. Por tanto no hagamos caso della ni de su falso prinzipio. Finalmente alega en su defensa á Mercurio Trismejisto, i á las Sibillas, que dizen los sagrados lavatorios no convenir sino á personas de edad. Veis aquí en qué estima i reverenzia él tenga al Baptismo de Cristo, al cual él quiere reglar conforme á los ritos profanos de los Paganos, de tal manera que no sea administrado sino como Trismejisto hubiere ordenado. Mas la autoridad de Dios nos debe á nosotros ser en mayor estima, al cual ha plazido consagrar i dedicarse á sí mismo los niños, santificándolos con solene marca, cuya virtud aun no entienden. I no creemos ser lízito tomar prestado de las expiaziones de los Jentiles cosa que mude ó altere en nuestro baptismo, la inviolable i eterna Lei de Dios, que él ordenó en la Zircunzision. Por conclusion, argumenta desta manera, si es lízito baptizar á los niños que no tienen entendimiento, tambien será válido el Baptismo que dan los niños cuando juegan. Cuanto á esto tómese con Dios, que ordenó que la Zircunzision se diese así á niños sin entendimiento, como á grandes. I, pues, que tal ha sido el mandamiento de Dios, miserable será aquel que so tal color i pretexto querrá trastrocar la santa i inviolable instituzion que Dios ha ordenado. Mas no hai por qué maravillarnos, si tales espíritus reprobados, como transportados de frenesía vomiten absurdos tan enormes para mantener sus errores, visto que Dios castiga mui justamente su soberbia i contumazia con tal desvanezimiento. Ziertamente que pienso haber asaz evidentemente mostrado, cuán débiles hayan sido las razones de Serveto, con que él ha querido ayudar á sus compañeros los Anabaptitas.

32 Esto que habemos dicho, creo que bastará para mostrar cuán sin causa i sin ninguna razon estos turben la Iglesia del Señor, los cuales mueven cuestiones i contiendas por el Baptismo de los niños. Por tanto será bueno considerar qué es lo que Satanás pretenda con esta su astuzia. Zierto él pretende quitarnos aquel singular fruto de confianza i de gozo espiritual que el Señor nos ha querido dar en su promesa, i escurezer otro tanto la gloria de su nombre. ¿Por qué, ó cuán suave cosa es á los pios zertificarse no solamente con la
Sal. 48, 11. palabra, mas aun con sus proprios ojos, que han alcanzado tanta grazia i favor delante del Padre de las misericordias, que no solamente tenga cuenta con ellos, mas aun por amor dellos con toda su posteridad? De aquí podremos considerar como Dios se haya con nosotros como un buen Padre de familia, que despues de nosotros muertos no deja de tener cuidado de nosotros, mas remedia i provee á nuestros hijos. ¿No debíamos considerando esto á ejemplo de David, saltar de gozo dando grazias á Dios para que con esta muestra de su bondad su nombre fuese santificado? Veis aquí por qué Satanás se esfuerza tanto para privar nuestras criaturas del benefizio del Baptismo: él lo haze á fin que esta testificazion, que el Señor ha ordenado para nos confirmar las grazias que él les quiere hazer, siendo borrada delante de nuestros ojos, poquito á poquito juntamente con esto nos vamos olvidando de la promesa que él nos ha hecho para ellos. De donde no solamente nazeria una mui impia ingratitud contra la misericordia de Dios, mas aun una neglejenzia en instruir nuestros hijos

hijos en el temor de Dios, en la disziplina de la Lei, i en el conozimiento del Evanjelio: Porque no es este pequeño aguijon para nos inzitar á criarlos en verdadera piedad i en obedienzia de Dios, cuando entendemos que desde su naszimiento el Señor los ha rezebido en su pueblo haziéndolos miembros de su Iglesia. Por tanto no desechando una tan grande liberalidad del Señor, presentémosle confiadamente nuestras criaturas, á las cuales él ha dado por su promesa entrada en la compañía de aquellos que él ha hecho sus familiares i domésticos, que es la Iglesia Cristiana.

CAP. XVII.

De la santa Zena de Jesu Cristo, i del provecho que nos trae.

DESPUES que Dios nos ha una vez rezebido en su familia, i no solamente para servirse de nosotros como de criados, sino aun para tenernos en el número de sus hijos, á fin de hazer todo aquello que conviene á un buen Padre de familia, que tiene cuidado de sus hijos i dezendientes, luego al momento tiene cuenta de nos sustentar i mantener todo el tiempo de nuestra vida. I no contento con esto, nos quiso zertificar desta su perpétua liberalidad para con nosotros, dándonos prenda dello. Para este fin él órdenó por la mano de su Unijénito Hijo otro Sacramento: conviene á saber, un banquete espiritual en el cual Jesu Cristo se testifica ser el pan de vida, con que nuestras ánimas Juan. 6, 51.
son mantenidas i sustentadas para aquella bienaventurada inmortalidad. I por cuanto es mui nezesario entender este misterio tan grande, el cual por ser tan alto, requiere una singular declarazion: i Satanás por el contrario, á fin de privar la Iglesia deste tesoro tan inestimable, lo ha ya mucho tiempo escurezido: primeramente con neblinas, despues con tinieblas, i demás desto ha movido contenziones i debates para desgustar los hombres: i asimismo en nuestros tiempos se ha servido destas mismas armas i artifizios, yo tomaré la pena de primeramente declarar lo que en esto se deba tener. conforme á la capazidad de la jente ruda i idiota: i despues declararé las dificultades con que Satanás ha procurado enredar á todo el mundo. Cuanto á lo primero las señales son pan i vino, las cuales nos representan el mantenimiento espiritual que nosotros rezebimos del cuerpo i sangre de Cristo. Porque como en el Baptismo, rejenerándonos Dios, nos enjiere en la compañía de su Iglesia, i nos haze suyos por adopzion: así tambien habemos dicho que él haze en esto el ofizio de un próvido Padre de familia, dándonos continuamente el sustento con que nos sustente i conserve en aquella vida en que nos enjendró con su palabra. I el único sustento de nuestras ánimas es Cristo, i por esto nuestro Padre zelestial nos convida que vamos á él, para que sustentados con su pasto cobremos de dia en dia mui mayor vigor, hasta tanto que vengamos á aquella inmortalidad zelestial. I por cuanto este misterio de comunicar á Jesu Cristo es de su naturaleza incomprensible, él nos muestra la figura i imájen en señales visibles asaz convenientes con nuestra baja capazidad: i aun mas, que como si nos diese las arras i señal, él lo haze tan zierto, como si lo viésemos con los ojos: porque esta tan familiar similitud penetra aun los entendimientos, por gruesos que sean,

que nuestras ánimas son apazentadas con Cristo, ni mas ni menos que el pan i el vino corporal sustentan nuestros cuerpos. Ya vemos, pues, á qué fin sea ordenado este Sacramento: conviene á saber, para nos asegurar que el cuerpo del Señor ha sido una vez de tal manera sacrificado por nosotros, que ahora lo rezebimos: i rezibiéndolo sentimos en nosotros la eficazia deste único sacrifizio que ha sido sacrificado. Item, que su sangre ha sido de tal manera derramada por nosotros, que nos sea una perpétua bebida. I esto suenan las palabras de la promesa que allí se añide: Tomad, esto es mi cuerpo que por vosotros es entregado. Así que mándasenos que tomemos i comamos el cuerpo que una vez ha sido ofreszido por nuestra salud, á fin que viéndonos ser partízipes dél, tengamos zertísima confianza que la virtud deste sacrifizio se mostrará en nosotros. I por esto él llama á la copa alianza en su sangre: porque en zierta manera renueva la alianza que él una vez hizo con su sangre: ó por mejor dezir la continúa, cuanto á lo que toca á la confirmazion de nuestra fé, todas las vezes que nos da su preziosa sangre para que la bebamos.

Mat. 26, 26. Mar. 14, 22. Luc. 22, 19. I. Cor. 11, 24.

2 Nuestras ánimas pueden sacar deste Sacramento gran fruto de confianza i dulzor: i es que tenemos testimonio que Jesu Cristo es de tal manera encorporado en nosotros, i nosotros tambien en él, que todo cuanto es suyo, lo podemos llamar nuestro: i todo cuanto es nuestro podemos dezir ser suyo. Por lo cual mui aseguradamente nos atrevemos á prometernos la vida eterna, i que el Reino de los zielos en que él haya entrado, no puede dejar de ser nuestro, como no puede dejar de ser de Jesu Cristo: i asimismo que no podemos ser condenados por nuestros pecados, pues que él nos ha absuelto dellos, tomándolos sobre sí i queriendo que le fuesen imputados, como si él los hubiera cometido. Este es el admirable trueque i cambio que él de su mera i infinita bondad ha querido hazer con nosotros; él rezibiendo en sí toda nuestra pobreza, ha pasado en nosotros todas sus riquezas; él tomando en sí nuestra flaqueza nos ha hecho fuertes con su virtud i potenzia: tomando nuestra mortalidad nos ha dado su inmortalidad: cargándose del fardel de todos nuestros pecados, con que estábamos agobiados, él nos ha dado su justizia para que sobre ella estribemos: él dezendiendo á la tierra, nos ha hecho el camino para ir al zielo: él haziéndose hijo de hombre, nos ha hecho á nosotros hijos de Dios.

3 Todas estas cosas nos las ha Dios tan cumplidamente prometido en este Sacramento, que debemos estar ziertos i asegurados que verdaderamente se nos presentan, ni mas ni menos que si Cristo estuviese presente i lo viésemos con nuestros proprios ojos, i lo tocásemos con las manos. Porque esta su palabra no puede faltar ni mentir: Tomad, comed i bebed: esto es mi cuerpo que es por vosotros entregado: esto es mi sangre, que por la remision de los pecados se derrama. I mandando que lo tomen, da á entender que es nuestro; mandando que lo coman i beban, muestra que es hecho una misma substanzia con nosotros. Cuando dize, esto es mi cuerpo que se entrega por vosotros: esto es mi sangre, que es derramada por vosotros, él nos declara i enseña que ellos no son tanto suyos, como son nuestros, pues que él los ha tomado i dejado no por su comodidad, mas por amor de nosotros i por nuestro provecho. I debemos dilijentemente advertir la prinzipal, i casi toda la virtud i fuerza del Sacramento, consistir en estas palabras. Que por vosotros se entrega, que por vosotros se derrama: porque de otra manera no nos serviera de

de gran cosa que el cuerpo i sangre del Señor se nos distribuyese ahora, si ellos no hubieran una vez ya sido entregados por nuestra redempzion i salud. I por tanto ellos debajo del pan i del vino nos son representados, para que aprendamos, que no solamente son nuestros, mas aun que nos son vida i sustento espiritual. Esto es lo que ya habemos notado, que por las cosas corporales, que nos son propuestas en los Sacramentos, debemos ser encaminados conforme á una zierta proporzion i similitud, á las cosas espirituales. Así cuando nosotros vemos el pan nos ser presentado por señal i Sacramento del cuerpo de Cristo, luego al momento debemos tener en la memoria esta similitud, que como el pan mantiene, sustenta i entretiene el cuerpo, así de la misma manera el cuerpo de Jesu Cristo es el único mantenimiento para sustentar i vivificar al ánima. Cuando vemos que se nos da el vino por señal i sacramento de la sangre, debemos considerar de qué sirva el vino al cuerpo i qué bien le haga, para que entendamos lo mismo hazer la sangre de Cristo en nosotros espiritualmente: las virtudes del vino son estas, confirma, conforta, recrea i alegra. Porque si bien consideramos que nos haya aprovechado que el cuerpo sacrosanto de Cristo haya sido entregado, i que su sangre preziosa haya sido derramada por nosotros, veremos bien claramente que lo que se atribuye al pan i al vino, les conviene mui bien, segun la dicha analojía i similitud, en respecto de nosotros cuando los rezebimos.

4 No es, pues, lo prinzipal del Sacramento darnos simplemente i sin mas considerazion el cuerpo de Jesu Cristo: mas lo prinzipal es sellar i firmar esta promesa en que Jesu Cristo nos dize su carne ser verdaderamente vianda, i su sangre bebida, con que somos sustentados para vida eterna: i nos zertifica, él ser el pan de vida, del cual cualquiera que hubiere comido, vivirá eternalmente. I para hazer esto, quiero dezir, para sellar la promesa susodicha, el Sacramento nos envia á la cruz de Jesu Cristo, donde esta promesa ha sido totalmente verificada i enteramente cumplida. Porque no rezebimos á Jesu Cristo para nuestro provecho, sino en cuanto él ha sido cruzificado, teniendo nosotros una viva aprension de la virtud de su muerte. Porque que él se llama pan de vida, no es por razon del Sacramento (como muchos falsamente lo han entendido), sino porque él nos ha sido dado tal del Padre: i él se muestra tal, cuando habiéndose hecho partizipante de nuestra humana mortalidad, él nos ha hecho partizipantes de su divina inmortalidad: cuando ofreziéndose en sacrifizio tomó sobre sus espaldas toda nuestra maldizion, para nos henchir de su bendizion: cuando con su muerte tragó i devoró la muerte: cuando en su resurrezion resuzitó en gloria i incorrupzion á nuestra carne corruptible, la cual él se habia vestido.

5 Resta que esto se nos aplique. Aplícase cuando el Señor Jesus se ofreze á nosotros con todos cuantos bienes tiene, i nosotros lo rezebimos con verdadera fé: primeramente por el Evanjelio: pero mui mas admirablemente en la Zena. Así que, no es el Sacramento que haze que Jesu Cristo comienze á sernos pan de vida, sino reduziéndonos á la memoria que él nos ha sido una vez hecho tal, para que seamos nosotros continuamente mantenidos, él nos haze sentir el gusto i sabor deste pan, para que tomemos sustento. Porque nos zertifica que todo esto que Jesu Cristo ha hecho i padezido, es para nos vivificar. Demás desto que esta vivificazion es perpétua: con la cual seamos mantenidos, sustentados i conservados en vida, i esto sin ningun fin. Porque como Cristo no nos seria pan de vida si él no hubiera una vez nazido, muerto i resuzitado por nosotros: así tambien es menester

que la virtud destas cosas sea permanente i inmortal, para que nosotros rezi-
Juan. 6, 51. bamos el fruto dellas. Lo cual declara mui bien en San Juan, cuando dize: El pan que yo daré es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo: donde sin duda ninguna él muestra que su cuerpo seria pan para dar vida espiritual á nuestras ánimas: por cuanto él lo debia entregar por nuestra salud á la muerte. Porque él lo ha dado una vez por pan, cuando él lo ha entregado para ser cruzificado por la redempzion del mundo: él lo da cada dia, cuando por la palabra del Evanjelio se ofreze i presenta, para que nosotros lo partizipemos en cuanto él ha sido cruzificado por nosotros: i conseguientemente sella una tal partizipazion con el misterio de su santa Zena: i cuando interiormente cumple lo que externamente se significa. Aquí, pues, nos debemos guardar de dos vizios. El uno es que menoscabando demasiadamente las señales, no las separemos de los misterios con que en zierta manera andan conjuntas: i por el conseguiente escurezcamos su eficazia i valor. El otro vizio es, que engrandeziéndolas demasiadamente, no escurezcamos la virtud interior. No hai persona ninguna, sino es que no tenga relijion, que no confiese Jesu Cristo ser el pan de vida, con que los fieles son sustentados para vida eterna: mas en esto no están todos resolutos, en qué manera se haga esta partizipazion. Porque hai algunos que en una palabra definen, que comer la carne de Cristo i beber su sangre, no es otra cosa sino creer en él. Mas parézeme á mí que el mismo Cristo ha querido dezir en este notable sermon una cosa mui mas alta i mui mas sublime, en el cual nos encomienda que comamos su carne: conviene á saber, que somos vivificados por la verdadera partizipazion que él nos da en sí. La cual se significa por las palabras de comer i beber, á fin que ninguno pensase que ella consistia en el simple conozimiento. Porque como el comer el pan, i no el mirarlo, da sustento al cuerpo, así tambien es menester que el ánima sea verdaderamente partizipante de Cristo para ser entretenida en vida eterna. En el entretanto confesamos esta manducazion no se hazer sino por fé, como ninguna otra se puede imajinar: mas la diferenzia que hai entre nosotros i los que exponen esta manducazion como ya he dicho, es, que piensan que comer no sea otra cosa que creer. Yo digo que nosotros creyendo comemos la carne de Cristo, i digo que esta manducazion es un fruto i efecto de fé. O para dezirlo mas claramente: ellos entienden la manducazion ser la fé misma, mas yo digo que prozede de la fé. En las palabras mui poca diferenzia hai,
Efe. 3, 17. mas en la cosa mui grande. Porque aunque el Apóstol enseña que Jesu Cristo habita en nuestros corazones por fé: con todo esto no habrá quien interprete esta habitazion ser la fé misma: mas todos entienden que él nos ha querido dar
Juan. 6, 51. á entender un singular benefizio i efecto de la fé, en cuanto por ella los fieles alcanzan que Cristo habite en ellos. En esta misma manera el Señor llamándose Pan de vida, no solamente ha querido denotar que nuestra salud consiste en la fé de su muerte i resurrezion, mas que por la verdadera comunicazion que nosotros tenemos con él, su vida es transportada en nosotros, i es hecha nuestra: no de otra manera que el pan cuando se toma para alimento, da vigor i fuerza al cuerpo.

6 Ni San Augustin, al cual ellos traen por defensor, escribió en otro sentido, que nosotros creyendo comemos, sino dando á entender esta manducazion hazerse con la fé, i no con la boca, lo cual yo no niego: mas juntamente con esto añido que nosotros con la fé abrazamos á Cristo, no mostrándosenos de

lejos

lejos, sino uniéndose i haziéndose uno con nosotros, de tal manera que él sea nuestra cabeza, i nosotros sus miembros. Aunque yo no condeno del todo aquella manera de hablar: mas digo que no es sana i cumplida interpretazion, si ellos quieren definir qué cosa sea comer la carne de Cristo: porque bien veo que San Augustin usa mui muchas vezes desta manera de hablar: como cuando dize en el lib. terzero de Doctrina Cristiana. Si no comierdes la carne del Hijo del hombre, no tendreis vida en vosotros: figura es, que manda que comuniquemos á la pasion del Señor, i que imprimamos bien en la memoria su carne haber sido cruzificada i herida por nosotros. Iten, cuando dize, que tres mil personas, que por la predicazion de San Pedro se convirtieron, creyendo bebieron la sangre de Cristo, la cual habian cruelmente derramado. Mas en otros mui muchos lugares engrandeze tanto que puede esta comunion que tenemos con Jesu Cristo por fé: conviene á saber, que nuestras ánimas no son menos mantenidas con su carne, que nuestros cuerpos lo son con el pan que comemos. I esto es lo que entendió Crisóstomo cuando dize, Cristo no solamente nos haze su cuerpo por fé, mas aun realmente. Porque él no entiende tanto bien provenir de otra parte ninguna, sino de la fé: mas él quiere solamente excluir, que no se entienda cuando se dize por fé, que nosotros comunicamos por una sola imajinazion. Dejo de hablar de aquellos que tienen la Zena por una zierta señal, con la cual protestamos nuestra religion Cristiana delante de los hombres: porque me pareze que ya he asaz confutado este error, cuando traté de los Sacramentos en jeneral. Bastará por ahora advertir á los lectores, que cuando la copa se llama alianza en la sangre de Cristo, que conviene que haya promesa que sirva para confirmar la fé. De lo cual se sigue que no usamos bien de la Zena, si no ponemos los ojos en Dios, i si no abrazamos lo que él nos ofreze.

Homil. in Joan. 31, i 40 i en otros lugares.

Act. 2, 41.

Hom. 60.

Luc. 22, 20.

7 Tampoco me satisfazen aquellos, que despues de haber confesado que tenemos una zierta comunicazion con el cuerpo de Cristo, cuando quieren mostrar esta comunicazion, solamente nos hazen partizipantes de su Espíritu, dejando aparte toda la memoria de la carne i de la sangre, como que estas cosas se hubiesen dicho en vano, que su carne es verdaderamente vianda, i su sangre verdaderamente bebida: que no tienen vida, sinó aquellos que hubieren comido esta carne, i hubieren bebido la sangre, i otras tales sentenzias como estas. Por tanto si es notorio, que la comunicazion de que aquí se trata, pasa mas adelante de lo que ellos dizen, yo diré sumariamente hasta donde se estienda, antes de hablar del exzeso contrario. Porque habré de tener mas larga disputa con ziertos doctores hiperbólicos, ó exzesivos, los cuales inventándose conforme á su grueso injénio una absurda manera de comer i beber el cuerpo i sangre de Cristo, despojan á Jesu Cristo de su cuerpo i lo hazen una fantasma. Pero si tanto misterio se puede explicar con palabras, el cual veo yo, que aun no lo puedo comprender con mi entendimiento, lo cual yo confieso mui de buen grado, para que ninguno mida su grandor con mis palabras, que son tan bajas, que no pueden alcanzar tan alto. Por lo cual exhorto los lectores, que no retengan sus sentidos dentro de tan pequeños límites i términos: mas que se esfuerzen á subir mui mas alto de lo que yo los puedo llevar. Porque yo mismo todas las vezes que se trata desta materia, despues de haberme esforzado á dezir todo cuanto se puede dezir, me pareze que aun he dicho mui poco: tanta es su majestad

i exzelenzia, la cual yo no puedo alcanzar. I aunque el entendimiento pueda mas pensar i considerar, que la lengua declarar i dezir: mas con todo esto el entendimiento falta i no puede pasar adelante: tanta es la alteza deste misterio. Por tanto no me queda otra cosa, sino admirar i adorar este misterio, el cual ni el entendimiento pensado puede comprender, ni la lengua hablando puede declarar. Mas con todo esto yo pondré aquí la suma de mi doctrina: la cual, como yo no dudo ser verdadera, así tambien espero que los hombres cándidos i temerosos de Dios la aprobarán.

8 Primeramente la Escritura nos enseña que Jesu Cristo desde *ab initio* ha sido aquella palabra vivificante del Padre, fuente de vida i orijen de donde todas las cosas han siempre rezebido su ser. Por lo cual San Juan
Juan. 1, 1. ya lo llama palabra de vida, ya dize que en él fué la vida: queriendo dezir, que él ha siempre derramado su virtud i fuerza sobre todas las criaturas para darles vida, vigor i ser. Con todo esto luego añide, que entonzes la vida se manifestó, cuando el Hijo de Dios, habiendo tomado nuestra carne, habiéndose hecho hombre, se hizo visible i palpable. Porque aunque antes él derramaba sus virtudes sobre las criaturas, mas con todo esto por cuanto el hombre estando apartado de Dios por el pecado, habia perdido la comunicazion de la vida, i estaba de todas partes zercado de la muerte, tenia nezesidad de ser de nuevo rezebido en la comunion desta palabra, para recobrar alguna esperanza de inmortalidad. Porque, ¿qué confianza podrá uno conzebir, si oiga la palabra de Dios tener en sí toda plenitud de vida, i en el entretanto esté apartado della no viendo en sí ni al derredor de sí otra cosa que muerte? Pero despues que aquella fuente de vida comenzó á habitar en nuestra carne, ya no está escondida ni lejos de nosotros: mas se da i presenta manifiestamente para que gozemos della. Veis aquí como Jesu Cristo ha azercado á nosotros el benefizio de vida cuya fuente i orijen es él. Asimismo él nos ha hecho la carne que tomó i vistió, vivificante, á fin que por la partizipazion della seamos sustentados en inmortalidad. Yo soi (dize Cristo) el pan de vida que he de-
Juan. 6, 48, i 58. zendido del zielo. Item, El pan que yo daré, es mi carne, la cual yo daré por la vida del mundo. En las cuales palabras enseña, que no solamente es vida, en cuanto es eterna palabra de Dios, que del zielo dezendió á nosotros, mas que aun dezendiendo ha derramado esta su virtud en la carne que ha tomado, para que la comunicazion de vida pudiese venir á nosotros. De aquí se siguen estas sentenzias: Que su carne es verdaderamente vianda, i su sangre es verdaderamente bebida: con los cuales mantenimientos los fieles son mantenidos para vida eterna. Así que los píos tienen en esto grandísima consolazion, que en su propria carne hallan ahora la vida. Porque de tal manera no solamente con gran fazilidad penetran hasta esta vida, mas aun ella de su propria voluntad les sale al camino, i se les presenta. Con no mas de abrirle la puerta de su corazon para rezebirla, ellos la alcanzarán.

9 I aunque la carne de Cristo no tenga tanta virtud de sí misma, que nos pueda vivificar, visto que ella en su primer estado i condizion ha sido sujeta á morir, i siendo ahora inmortal toma su fuerza i vida de otra parte: mas con todo esto se llama con mui buen título Vivificante, por estar llena de vida, la cual ella derrama sobre nosotros. I en este sentido se debe entender

der lo que dize Cristo, i así lo interpreta San Zirilo: como el Padre tiene vida Juan. 5, 29.
en sí mismo, así tambien dió al Hijo que tuviese vida en sí mismo. Porque en este lugar no habla de las propriedades que él ha tenido desde antes de ab inizio eternalmente en su divinidad, sino de las que él ha sido dotado en la carne, en que él se nos ha manifestado: por tanto él muestra que la plenitud de vida habita aun en su misma humanidad: de tal manera que cualquiera que comunicara con su carne i con su sangre, gozará tambien de la partizipazion desta vida. Lo cual mui mejor podremos declarar con un ejemplo familiar. Porque como el agua de una fuente basta para que della bebamos, i con ella reguemos, i sirve para otros ofizios á que la aplicamos, i con todo esto la fuente no tiene esta tal abundanzia de sí misma, mas le viene del manantial, que perpétuamente mana para la henchir, i que nunca se seque: en esta misma manera la carne de Cristo es semejante á una fuente que nunca jamás se agota, en cuanto ella rezibe la vida que decuela i mana de la divinidad, i de su carne en nosotros. ¿Quién, pues, no vee ahora la comunion de la carne i sangre de Jesu Cristo ser nezesaria á todos aquellos que aspiran á la vida zelestial? A esto tiran todas estas sentenzias del Apóstol, que la Iglesia es el cuerpo de Cristo i su cumplimiento: que él es la Cabeza, de donde todo el cuerpo Efe. 1, 22, i 4, 15.
siendo conjunto i unido, creze conforme á sus ligazones i junturas: Item, que nuestros cuerpos son miembros de Cristo. I. Cor. 6,15.
Las cuales cosas por ninguna via pueden ser cumplidas, sino es que él enteramente con cuerpo i espíritu se junte con nosotros. Mas el Apóstol ha declarado esta union i compañía, con que somos unidos con su carne, aun mas claramente, diziendo: que somos miembros de su cuerpo, hueso de sus huesos i carne de su carne. Efes. 5, 30.
I él finalmente para mostrar esta cosa pasar todo entendimiento, i no se poder explicar con palabras, concluye su razonamiento con una exclamazion, diziendo: ¡gran secreto es este! Así que gran locura seria no reconozer comunion ninguna entre la carne i sangre de Cristo i los fieles: la cual San Pablo dize ser tan grande, que mas la quiere admirar, que explicar.

10 La suma de todo esto es, que nuestras ánimas no son menos apazentadas con la carne i sangre de Cristo, que el pan i el vino entretienen la vida corporal. Porque de otra manera la similitud de la señal no convendria, si nuestras ánimas no hallasen en Jesu Cristo con qué se hartar. Lo cual en ninguna manera podria ser, sino es que Cristo verdaderamente se pegue i haga uno con nosotros, i nos mantenga i sustente con la vianda de su carne, i con la bebida de su sangre. I aunque parezca increible que la carne de Cristo estando tan apartada de nosotros con tanta distanzia de lugar, penetre á nosotros haziéndose nuestro mantenimiento, pensemos, cuanto la oculta virtud del Espíritu exzeda i pase nuestros entendimientos, i cuán vana i loca cosa sea querer medir su inmensidad con nuestra medida. Lo que, pues, nuestro entendimiento no puede comprender, apréndalo la fé: que el Espíritu verdaderamente junta las cosas que están bien apartadas. I Jesu Cristo nos testifica i sella en la Zena esta partizipazion de su carne i de su sangre, por la cual él haze colar i pasar en nosotros su vida, ni mas ni menos que si él entrase en nuestros huesos, i en nuestros tútanos. I no nos presenta una señal vana i sin virtud, mas nos muestra en esto la eficazia de su Espíritu, con que cumple, lo que promete. I zierto que él ofreze i da á todos los que se sientan en este espiritual banquete, la cosa que en él es significada,

aunque los fieles solamente la reziban con fruto: los cuales reziben una tan gran liberalidad del Señor con verdadera fé i con gran agradezimiento. Por
I. Cor. 10, lo cual dijo el Apóstol: el pan que rompemos ser la comunion del cuerpo de
16. Cristo, i la copa, que con palabra i orazion consagramos, ser la comunion de su sangre. I no hai por qué ninguno replique, esta ser una manera de hablar figurada, en la cual el nombre de la cosa significada se da á la señal. Yo confieso el romper del pan ser una señal, i no ser la misma cosa: mas con todo esto de aqui podemos concluir, que pues que la señal se nos da, que tambien la substanzia, que es lo que es significado por la señal, se nos da realmente. Porque ninguno (sino es que quiera llamar á Dios engañador) se atreverá jamás á dezir que el Señor proponga una señal vana. Por tanto si el Señor por el romper del pan verdaderamente representa la partizipazion de su cuerpo, no hai por qué dudar que él no la dé i presente verdaderamente. Esta es la regla que todos los pios deben tener: que todas las vezes que veen las señales que el Señor ha instituido, se persuadan i tengan por zertisimo la verdad de la cosa significada estar presente. Porque ¿á qué fin te daria el Señor en tu mano la señal de su cuerpo, sino para te zertificar que verdaderamente lo partizipas? I si es verdad que se nos da la señal visible para sellar la donazion de la cosa invisible: zertifiquemos que rezibiendo la señal del cuerpo, juntamente rezebimos el mismo cuerpo.

11 Digo, pues, (lo cual siempre se ha tenido en la Iglesia, i así lo enseñan el dia de hoi todos los que aman la buena doctrina) que hai dos cosas en la santa Zena, en las cuales ella consiste: conviene á saber, las señales visibles que en ella nos son dadas condezendiendo con nuestra flaca capazidad: i la verdad espiritual, que en las señales nos es representada i juntamente dada. Cuando yo quiero familiarmente mostrar cuál sea esta verdad, digo que hai tres cosas que considerar en los Sacramentos, demás de la señal exterior, de que por ahora no trato: conviene á saber, la significazion: la segunda la materia ó substanzia que della depende: la terzera la virtud que de ambas prozede. La significazion consiste en las promesas, las cuales en zierta manera están impresas en la señal. Materia i substanzia llamo á Cristo con su muerte i resurrezion. Por virtud ó efecto entiendo la redenzion, justizia, santificazion, vida eterna, i todos los demás benefizios i merzedes que Cristo nos haze. I aunque todas estas cosas se reziban por fé, mas con todo esto en ninguna manera admito esta cavilazion, de dezir que cuando rezebimos á Jesu Cristo por fé, lo rezebimos solamente con el pensamiento i imajinazion. Porque las promesas nos lo ofrezen, no para que solamente lo miremos entreteniéndonos con una simple i vana contemplazion, mas para verdaderamente hazernos gozar de su comunion. I de zierto que yo no veo como un hombre se pueda confiar que tiene su redenzion i justizia en la cruz de Jesu Cristo, i vida en su muerte, sino que él haya primeramete verdadera comunicazion con él. Porque jamás estos bienes nos serian comunicados, sin que primeramente Cristo se hiziese nuestro. Digo, pues, que en la santa Zena Jesu Cristo se nos da verdaderamente debajo de las señales del pan i del vino, i verdaderamente se nos da su cuerpo i su sangre, en los cuales él ha cumplido toda justizia con su obedienzia para nos alcanzar salud. I digo que esto se haze primeramente para que dél i nosotros se haga un cuerpo: i segundariamente, á fin que siendo hechos partizipantes de su substanzia sintamos tambien su virtud comunicando todos sus bienes.

12 Ahora

12 Ahora será menester hablar de las hiperbólicas mezclas, quiero dezir, grandes exzesos, que la superstizion ha introduzido. Porque Satanás ha usado aquí de grandísima astuzia i engaño para retirar del zielo los entendimientos humanos i aposentarlos aquí abajo: haziéndoles creer que Jesu Cristo está enzerrado i pegado con el elemento del pan. Cuanto á lo primero guardémonos de imajinar tal presenzia de Cristo en este Sacramento, cual los sofistas del Papa se han inventado: como si el cuerpo de Cristo deszendiese sobre la mesa, i estuviese en ella puesto localmente para que las manos lo tocasen, los dientes lo mascasen, i el gargüero lo tragase. Porque esta forma de recantazion ditó el Papa Nicolao á Berengario, con la cual testificase su penitenzia. Estas palabras de Nicolao son tan enormes i prodijiosas que el glosador del Derecho canónico es constreñido á dezir, que si los lectores no son bien avisados i discretos, podria ser que los hiziesen caer en herejia mui peor que la de Berengario. El Maestro de las Sentenzias, aunque procura mucho escusar tal absurdo: pero con todo esto mas se inclina á la contraria opinion. Porque como no dudamos, que él tenga su medida i cantidad, como lo requiere la naturaleza de un cuerpo humano, i que sea contenido en el zielo, en el cual una vez fué rezebido, hasta tanto que venga á juzgar: así tambien pensamos ser cosa fuera de toda razon i absurda lo abajar á poner debajo de unos elementos corruptibles, ó imajinar que este cuerpo esté presente en todo lugar. I zierto que esto no es nezesario para gozar de su partizipazion: visto que el Señor nos haze este benefizio por su Espíritu, que en cuerpo, espíritu i ánima seamos una misma cosa con él. Así que el vínculo desta union i conjunzion es el Espíritu de Cristo, con cuya ligazon somos unidos: i él es como una canal por donde todo cuanto el mismo Cristo es, i tiene, se deriva en nosotros. Porque si vemos con los ojos que el sol alumbrando toda la tierra envia con sus rayos en zierta manera su substanzia para enjendrar, entretener i vejetar los frutos de la tierra: ¿por qué el resplandor i irradiazion del Espíritu de Cristo, será de menor eficazia para traernos la comunion de su carne i de su sangre? Por tanto la Escritura, cuando habla de la partizipazion que tenemos con Cristo, refiere i reduze toda su virtud desta partizipazion al Espíritu. De muchos lugares de la Escritura bastará uno de San Pablo en la Epístola á los Romanos, en el cual declara que Cristo no habita en nosotros sino por su Espíritu: con lo cual empero él no quita aquesta comunion de carne i sangre, de que ahora tratamos: mas enseña el mismo Espíritu ser el medio por quien poseemos á Cristo enteramente, i lo tenemos residente i habitante en nosotros.

Distinct. 2, c. Ego Berengarius.

Chrysost. sermone quodam de Spíritu Sancto.

Rom. 8.

13 Los Teólogos escolásticos, teniendo horror de una tan bárbara impiedad, hablan un poco mas sóbriamente, ó con palabras mas cubiertas: lo cual ellos hazen no por otra causa, sino para escaparse mas sutilmente. Conzeden que Jesu Cristo no está enzerrado en el pan i en el vino localmente, ni en manera corporal: mas invéntanse una nueva manera, la cual ni ellos mismos la entienden, ni la pueden dar á entender á los otros: cuya suma con todo eso viene á esto, que se busque Cristo debajo de la espezie (como ellos llaman) del pan. ¿Cómo así? Cuando ellos dizen la substanzia del pan convertirse en Cristo, cómo, ¿no la ligan ellos á la blancura, la cual ellos dizen restar? Mas ellos dizen, que de tal manera es contenido en la espezie del pan, que él está en el zielo: á esta manera de presenzia llaman de Habitud. Pero imajínense las palabras que quisieren para cubrir su mentira, i le dar algun color,

ellos siempre vienen á este fin, que lo que era pan se haze por la consagrazion Cristo: de tal manera que debajo de aquel color de pan esté Cristo ocultado. Lo cual ellos no se avergüenzan de públicamente dezir. Porque estas son las mismas palabras del Maestro de las sentenzias: El cuerpo de Cristo, el cual es en sí invisible, se encubre i oculta despues de la Consagrazion debajo de la espezie (ó aparenzia) de pan. Así que la figura de aquel pan no es otra cosa que una máscara que quita la vista del cuerpo. I no hai para qué busquemos muchas conjeturas para entender sus astuzias i engaños con que en estas palabras han querido engañar, pues que la misma cosa lo testifica. Bien se vee la gran superstizion que han tenido, ya buenos dias ha, no solamente el vulgo i jente comun, mas aun los prinzipales: lo cual aun el dia de hoi se vee en las Iglesias papísticas. Los cuales teniendo mui poca cuenta con la verdadera Fé (con la cual sola venimos á la compañía de Cristo, i nos unimos con él) con tal que tengan su presenzia carnal, que ellos se han imajinado, piénsanse que asaz presente lo tienen. Vemos, pues, en suma que ellos han hecho tanto con esta su sutileza, que el pan sea tenido en el mismo lugar que Dios.

Lib. 4. Sentent. dist. 12.

14 De aquí ha salido aquella su fantástica transubstanziazion, por la cual los papistas combaten el dia de hoi mui mas cruelmente que por todos los otros artículos de su fé. Los primeros inventores desta su opinion de presenzia local, no se pudieron resolver en qué manera el cuerpo de Jesu Cristo estuviese mezclado con la substanzia del pan, sin que muchos absurdos no se les pusiesen delante de los ojos. Así que la misma nezesidad los ha constreñido á acojerse á este miserable refujio, que el pan es convertido en el cuerpo de Jesu Cristo: no que, para propriamente hablar, el pan sea hecho cuerpo de Jesu Cristo, mas porque Jesu Cristo para se ocultar debajo de la espezie de pan, deshaze, ó aniquila la substanzia del pan. I es bien de maravillar que ellos hayan venido en tanta ignoranzia, ó por mejor dezir estupor, que no solamente se hayan atrevido á contradezir á toda la Escritura, mas aun á aquello que siempre se ha tenido de comun consentimiento en la Iglesia antiguamente, i esto, para defender un tal mónstruo. Yo bien confieso que algunos de los Antiguos han usado desta palabra Conversion, no para deshazer la substanzia de las señales externas, sino para enseñar que el pan dedicado á este misterio, es diferente del pan comun, i es mui otro del que primero era. Mas todos ellos claramente afirman la santa Zena en dos cosas prinzipalmente consistir: en terrena i en zelestial. I no hazen escrúpulo ninguno de dezir que el pan i el vino son la cosa terrena. Zierto charlen cuanto quisieren, es bien notorio, que en lo que toca á esta materia, ellos son bien contrarios á los Padres antiguos, los cuales ellos mui muchas vezes osan oponer aun á la misma autoridad de la palabra de Dios. Porque esta imajinazion no ha muchos años que fué inventada. Esto es cosa zertísima, que no solamente nunca se supo en aquellos buenos tiempos, cuando la pura doctrina florezia, mas ni aun cuando ya comenzaba á ir en decadenzia. No hai ninguno de los Padres que manifiesta i expresamente no confiese el pan i el vino ser las sagradas señales del cuerpo i sangre de Cristo: aunque como ya habemos dicho, algunas vezes para engrandezer la dignidad deste misterio, les dan diversos títulos. Porque lo que dizen, que en la consagrazion se haze una secreta conversion, de tal manera que ya haya otra cosa que pan i vino: esto no es (como ya he dicho) para significar que el pan i el vino se desvanezcan, mas para significar que los debemos tener

en otra estima que á las otras viandas comunes, que solamente sirven de apazentar el vientre: visto que en este pan i en este vino se nos dé la vianda i bebida espiritual del ánima. Esto nosotros no lo negamos. Pero si hai conversion (dizen nuestros adversarios) es nezesario que una cosa se haga de otra. Si ellos entienden que se haze algo que antes no era: yo lo admito. Pero si lo quieren aplicar á aquesta su imajinazion i desvario, respóndame qué mutazion piensan que se haga en el Baptismo. Porque los Padres tambien dizen que hai aquí una admirable conversion, diziendo que del corruptible elemento se haze un lavamiento espiritual del ánima: i con todo esto ninguno me negará que el agua no quede en su substanzia. Replican que no hai tal testificazion del Baptismo, cual la hai de la Zena: Esto es mi cuerpo. Como que se tratase ahora destas palabras, de las cuales despues trataremos. Ahora no se trata sino desta palabra Conversion. La cual tanto debe significar en el Baptismo como en la Zena. Váyanse, pues, con estos sus lazos de sílabas, con que ninguna otra cosa hazen, sino mostrar su tontedad. I la significazion no podria de otra manera cuadrar, si la verdad que es figurada, no tuviese su imajen al vivo en la señal externa. Jesu Cristo quiso visiblemente mostrar su carne ser vianda. Si él no hubiera propuesto sino una vana aparenzia de pan sin substanzia ninguna, ¿dónde habria la similitud, que nos debe llevar de las cosas visibles al bien invisible, que nos es presentado? Porque si los queremos creer, no podremos concluir otra cosa, sino que somos mantenidos con una vana aparenzia de la carne de Cristo. Como si en el Baptismo no hubiese que una figura de agua que engañase nuestros ojos, esto no nos seria un zierto testimonio i prenda de nuestro lavamiento: i lo que peor es, con un tal vano espectáculo se nos daria gran ocasion de vazilar. En suma la natura de los Sacramentos se confundiria, si la señal terrena no correspondiese á la cosa zelestial para bien significar lo que se debe entender. I así la verdad deste misterio seria puesta debajo de los piés, sin que hubiese verdadero pan que representase el verdadero cuerpo de Cristo. Otra vez torno á dezir: que, pues que la Zena no es otra cosa sino una manifiesta confirmazion de la promesa que está hecha en San Juan cap. 6, que Juan. 6.
Cristo es el pan de vida que deszendió del zielo: es nezesario que haya pan material i visible para figurar i representar el pan espiritual: sino es que queremos que el medio, que Dios nos ha dado para sobrellevar nuestra flaqueza, se pierda, sin que nos aprovechemos dél. Asimismo, ¿cómo San Pablo concluiria que nosotros, que juntamente partizipamos de un pan, somos hechos un pan i un cuerpo, si no hubiese que una fantasma de pan solamente, i no la propria substanzia i verdad? 1. Cor. 10, 17.

15 I de zierto que ellos jamás hubieran sido tan torpemente engañados con las astuzias i engaños de Satanás, si no hubieran ya sido encantados con este error, que el cuerpo de Jesu Cristo estando enzerrado debajo del pan se tomaba con la boca para enviarlo al vientre. La causa desta tan brutal fantasía ha sido, que esta palabra Consagrazion les era como un encantamento, ó conjuro de arte májica. Ellos no han entendido este prinzipio, el pan no ser Sacramento sino en respecto de los hombres, á los cuales la palabra se endereza: como el agua del Baptismo no se muda en sí: mas cuando la promesa se le aplica, ella nos comienza á ser, lo que antes no era. Esto se liquidará mui mejor con ejemplo de otro semejante Sacramento, El agua que corria de la roca en el desierto servia á los judíos por señal i por marca de la misma cosa que á nosotros el dia de hoi nos figura el vino en la Zena. Porque San Pablo enseña Exod. 17, 6. I. Cor. 10, 4.

ellos haber bebido la misma bebida espiritual. I con todo esto esta misma agua servia de abrevar las bestias i ganados. De donde fázilmente se colije, que cuando los elementos terrenos se aplican á uso espiritual de la fé, que no se haze en ellos conversion ninguna, sino solamente en respecto de los hombres: por cuanto les son sellos de las promesas de Dios. Asimismo, pues, que el intento de Dios es (como ya yo he tantas vezes repetido) de nos levantar á sí por medios que él sabe sernos convenientes: contra este intento de Dios hazen los que llamándonos á Cristo, quieren que los busquemos estando invisiblemente enzerrado en el pan. No se trata entre ellos de subir á Cristo, por estar con tan inmenso intervalo apartado de nosotros. Por lo cual ellos han procurado emendar con un remedio mui mas pernizioso, lo que naturaleza les habia negado, que quedándonos nosotros en la tierra no tengamos nezesidad ninguna de zelestialmente azercarnos á Cristo. Veis aquí la nezesidad que los compelió á transfigurar el cuerpo de Jesu Cristo. Zierto en tiempo de San Bernardo, aunque ya se usaba un lenguaje mas duro i tosco; pero con todo esto este nombre de transubstanziazion nunca se oyó. I antes dél este era el lenguaje comun que todos hablaban, que el cuerpo i sangre de Cristo son conjuntos en la Zena con el pan i con el vino. Parézeles que tienen buenos refujios para escaparse del texto de la Escritura que se les alega, donde expresamente las dos partes del Sacramento se llaman pan i vino. Porque replican que la vara de Moisén ya en serpiente
Exod. 43, i 7, 10.
convertida, aunque tenia el nombre de serpiente, mas que con todo esto retiene su primer nombre, i se llama vara. De donde concluyen que no hai inconveniente ninguno que el pan, aunque esté mudado en otra substanzia; pero con todo esto, por cuanto pareze á los ojos ser pan, retiene su nombre i se llama pan. ¿Mas qué hallan ellos semejante entre el milagro de Moisén, que es bien notorio, i entre su diabólica ilusion, la cual no hai ojo viviente que pueda testificarla? Los encantadores hazian sus encantismos para engañar los Ejipzios i persuadirles que ellos tenian virtud divina para transformar las criaturas.
En el mismo lugar, vers. 12.
Opóneseles Moisén, el cual manifestando sus engaños, muestra la invinzible potenzia de Dios ser de su parte i no dellos: i así su sola vara traga i consume á todas las otras. Mas por cuanto la conversion de la vara se hizo á ojos vistas, no tiene que ver con esta, como ya habemos dicho. I así un poco despues la vara se tornó á ser lo que antes era. Demás desto no se sabe de zierto si esta súbita conversion haya sido realmente de la substanzia. Hase tambien de notar que Moisén opuso su vara á la de los encantadores, i por esta causa él le dejó su natural nombre, á fin que no pareziese que admitia la conversion destos engañadores: la cual no era ninguna: visto que ellos habian
I. Cor. 10, 16, i 11, 26. Act. 2, 42.
hecho parezer una cosa por otra i así engañaban con sus encantamentos los ojos de los que miraban. ¿I qué tienen que ver con esto las sentenzias, que dizen, el pan que rompemos es la comunicazion del cuerpo de Cristo? Item, todas las vezes que comierdes este pan, os acordareis de la muerte del Señor. Item, ¿comunicaban en el romper del pan, otras tales? Es cosa zertísima que los encantadores con sus encantismos no hazian que engañar los ojos. Cuanto á Moisén hai mui mayor duda, por cuya mano no fué mas difizil á Dios de hazer de una vara una serpiente, i al contrario, de una serpiente una vara, que vestir á los Ánjeles cuerpos de carne, i quitárselos despues. Si el misterio de la Zena tuviera que ver con esto, ó le pareziera en algo, esta buena jente tuviera algun color en su soluzion. Mas, pues, que no la hai, tengamos esto por resoluto, que no habria razon ni fundamento ninguno para nos figurar en la Zena que la carne

carne de Jesu Cristo nos es verdaderamente vianda, sino es que la verdadera substanzia de la señal externa correspondiese á esto. I como un error cause otro, ellos han tan desatinadamente tirado por los cabellos un lugar de Jeremías para probar su transubstanziazion, que yo he vergüenza de rezitarlo. Quéjase el Profeta que le han echado leña en su pan: significando con esto que sus enemigos le han cruelmente quitado el gusto en lo que come. Como tambien David con semejante similitud se lamenta que le han corrompido su pan con hiel, i su bebida se la han avinagrado. Estos sutiles doctores exponen por alegorías, que el cuerpo de Jesu Cristo fué colgado en el madero. Podrán alegar que algunos de los padres lo han interpretado así. A lo cual yo respondo, que se les debe perdonar esta ignoranzia i cubrirla sin añidir á esto una tal desvergüenza de tomarlos por defensores contra el proprio i natural sentido del Profeta.

Jere. 11,19.

Sal. 69, 22.

16 Los otros, viendo que no se puede deshazer la proporzion que hai entre la señal ó figura i lo figurado, sin que la verdad del misterio caiga por tierra, confiesan que es verdad el pan de la Zena ser verdaderamente substanzia del elemento terreno i corruptible, i que no rezibe en sí mutazion ninguna, mas dizen que el cuerpo de Cristo está enzerrado en él. Si ellos claramente dijesen que cuando el pan nos es presentado en la Zena, verdaderamente tambien darse el cuerpo, por cuanto que la verdad no se puede separar de su señal, yo no les contradizería mucho. Mas por cuanto enzerrando el cuerpo en el pan, ellos imajinan que el cuerpo esté en todo lugar, lo cual es totalmente contrario á su naturaleza, i añidiendo debajo del pan, ellos lo enzierran como que estuviese escondido allí: es menester descubrir sus astuzias. No que yo quiera por el presente tratar de propósito esta materia: mas solamente para echar zanjas i fundamentos á la disputa que luego á su tiempo se seguirá. Quieren ellos que el cuerpo de Jesu Cristo sea invisible i infinito para que esté ocultado debajo del pan: porque ellos piensan que en manera ninguna lo puedan rezebir, sino es que él dezienda en el pan: i no comprenden la manera del dezendir con que nos levanta á sí. Es verdad que pretenden diversos pretextos i colores: mas cuando todo lo han dicho, veese que insisten en la presenzia local de Cristo. ¿I de dónde viene esto, sino de que no pueden conzebir otra ninguna partizipazion del cuerpo i sangre de Jesu Cristo, sino es que lo tengan acá bajo, i lo toquen i meneen á su modo?

17 I para mantener obstinadamente su error que una vez han conzebido, no dudan algunos dellos jactar que el cuerpo de Cristo no haya jamás tenido otra ninguna dimension ni medida, sino el estendimiento del zielo i de la tierra cuán luengo i ancho es. Cuanto á esto, que él haya naszido del vientre de su madre niño pequeño, que haya acrezido, que haya sido cruzificado i puesto en el sepulcro, dizen que todo esto se hizo por una manera de dispensazion, para cumplir en aparenzia lo que convenia á nuestra salud. Cuanto al aparezer despues de resuzitado, su subir al zielo, i que despues de su Aszension haya sido visto de San Estéban i de San Pablo, dizen que todo esto se hizo por la misma dispensazion para mostrarse á ojos vistas á los hombres ser supremo Rei del zielo. ¿I qué es esto, yo os suplico, sino levantar á Marzion del infierno? Porque ninguno dudará que el cuerpo de Jesu Cristo no sea fantástico, ó fantasma, si él fuera tal como estos lo hazen. Otros un poco mas subtilmente se escapan diziendo que este cuerpo que se da en el Sacramento, es glorioso i inmortal: i que por tanto no hai inconveniente ningu-

Act. 1, 3, 9, i 7, 55, i 9, 3.

no que esté en diversos lugares, ó en ninguno, i que no tenga forma ninguna en el Sacramento. Mas demándoles, ¿qué Cuerpo dió Jesu Cristo á sus diszípulos la noche antes que padeziese? ¿Las mismas palabras que él pronunzia no
Mat. 17, 2. suenan que era aquel que un poco despues habia de ser entregado? Ellos replican que ya él habia hecho ver su gloria á los tres diszípulos en el monte. Verdad es: mas con todo eso digo que esto no fué sino para darles algun gusto de su inmortalidad, i aun esto por breve espazio de tiempo. En el entretanto no hallarán ellos allí doble cuerpo, sino solo uno, aquel que adornado con nueva gloria tenia Cristo, el cual luego á la hora se tornó á su natural acostumbrado. Mas cuando distribuyó su cuerpo en la última Zena, la hora se azercaba en que habia de ser herido i abatido de Dios para ser desfigurado como un le-
Esa. 53, 4. proso no teniendo aparenzia ni hermosura ninguna en sí. Tanto falta que él por entonzes haya querido mostrar la gloria de su resurrezion. Asimismo ¿qué puerta abririan á la herejía de Marzion, si el cuerpo de Jesu Cristo fuese visto en un lugar mortal i pasible, i en otro inmortal i glorioso? I si su opinion destos se admite, lo mismo aconteze cada dia. Porque ellos son constreñidos á confesar que el cuerpo de Jesu Cristo, el cual ellos dizen ser invisiblemente enzerrado debajo de la espezie del pan, es con todo esto visible en sí mismo. I por todo esto, estos que dizen tan monstruosos desvaríos, no solamente no se avergüenzan de su desvergüenza, mas nos injurian terriblemente porque no somos de su opinion.

18 Demás desto, si alguno quiere ligar el cuerpo i sangre de Cristo con el pan i con el vino, será nezesario que lo uno se separe de lo otro. Porque como el pan se da separadamente de la copa, así tambien será menester que el cuerpo siendo unido con el pan, sea dividido de la sangre que está enzerrada dentro de la copa. Porque afirmando ellos que el cuerpo está en el pan, i la sangre en la copa: i que el pan i el vino están divididos uno en un lugar, i el otro en otro: ellos por mas que sutilizen, no se pueden escapar que la sangre no esté separada del cuerpo. I lo que suelen responder que la sangre está por Concomitanzia, que ellos llaman en el cuerpo, i el cuerpo en la sangre, es cosa bien frívola: visto que los símbolos ó señales en que están enzerrados, los haya el Señor separado. Cuanto á la resta, si nosotros levantamos nuestros ojos i entendimiento al zielo, i somos transportados para buscar á Cristo en la gloria de su reino, de la manera que las señales nos guian á él todo entero, así de la misma manera debajo de la señal del pan seremos distintamente apazentados con su cuerpo, i debajo de la señal del vino seremos abrevados con su sangre, i así tendremos entera partizipazion dél. Porque aunque él ha llevado de nuestra presenzia su carne i ha subido en cuerpo al zielo, con todo esto él está asentado á la diestra del Padre: que quiere dezir, él reina en la potenzia, majestad i gloria del Padre. Este Reino no es limitado con ningunos espazios de lugares, ni tiene término ni medida: Jesu Cristo muestra su virtud i potenzia por todo donde le plaze, en el zielo i en la tierra: él en todo lugar está presente con su potenzia i virtud: siempre está con los suyos, inspirándoles vida, vive en ellos, los sostiene i confirma, les da fuerza i vigor ni mas ni menos que si estuviese presente con ellos corporalmente: en suma, él los apazienta con su cuerpo, cuya partizipazion él haze con la virtud de su Espíritu que cuele en ellos. Esta, pues, es la manera en que el cuerpo i sangre de Cristo se rezibe en el Sacramento.

19 Con

19 Conviene, pues, que pongamos tal presenzia de Jesu Cristo en la Zena, la cual ni lo ate al pan, ni lo enzierre dentro del pan: la cual finalmente no lo ponga aquí abajo, en estos elementos corruptibles (lo cual todo deroga mui mucho á su gloria celestial), la cual tampoco le quite su medida haziéndolo un cuerpo infinito, para ponerlo en diversos lugares, ó para hazer creer que su cuerpo esté en todo lugar, en zielo i en tierra. Porque todo esto repugna á la verdad de su naturaleza humana. Tengamos, pues, firmemente estas dos excepziones: conviene á saber, que no permitamos que en cosa ninguna se menoscabe la gloria zelestial de nuestro Señor Jesu Cristo. Lo cual se haze cuando lo tiramos acá abajo con la imajinazion, ó lo ligamos con las criaturas terrenas. I que no permitamos qué cosa se atribuya á su cuerpo que repugne á su naturaleza humana: lo cual se haze, cuando se dize ser infinito: ó que lo ponen en diversos lugares. Habiendo quitado estos dos inconvenientes de mui buena gana admito todo cuanto podrá servir á bien declarar la verdadera comunicazion que Jesu Cristo nos da por la Zena en su cuerpo i en su sangre: cuando digo Declarar, entiendo en suerte i manera que se sepa que no se reziben solamente con la imajinazion, mas que verdaderamente los rezebimos para alimento de vida eterna. No hai razon ninguna porque esta doctrina sea tan odiada i aborrezida en el mundo, ni porque tan inicuamente se le vede su proteczion i defensa, sino que Satanás ha con un horrible encantismo encantado los entendimientos de muchos. Zierto lo que nosotros enseñamos conviene mui bien en todo i por todo con la Sagrada Escritura: i no contiene en sí ninguna escuridad, absurdo, ni perplejidad: ni es contrario á la verdadera piedad i regla de fé. Finalmente, cosa ninguna contiene en sí de que alguno se pueda escandalizar, ó ofender: sino que una tan clara luz i manifiesta verdad ha sido indignísimamente oprimida ya algunos años ha, cuando la barbaria i sofistería reinaba en la Iglesia. Con todo esto, pues que Satanás aun se esfuerza el dia de hoi á la escurezer con todas las calumnias i denuestos posibles, por medio de espíritus inquietos i revoltosos, i para hazer esto pone todas sus fuerzas, conviene que tambien nosotros empleemos toda nuestra dilijenzia en mantenerla.

20 I antes de pasar mas adelante, será bien tratar la instituzion de Jesu Cristo: i prinzipalmente porque nuestros adversarios tienen siempre en la boca esta objezion, que no nos acordamos con las palabras de Jesu Cristo. Para pues limpiarnos del cargo que nos hazen (aunque falsamente nos lo cargan) será mui bien comenzar por la interpretazion de las palabras. Cuentan tres Evanjelistas, i San Pablo, que Jesu Cristo habiendo tomado el pan lo rompió, i habiendo hecho grazias lo dió á sus Dizípulos diziendo: Tomad, comed, esto es mi cuerpo que se entrega (ó rompe) por vosotros. Cuanto á la copa San Mateo i San Marcos dizen desta manera: Esta copa es la sangre del nuevo Testamento, la cual será derramada por muchos en remision de pecados. San Pablo i San Lucas mudan algun tanto las palabras diziendo: Esta copa es el nuevo Testamento en mi sangre. Los fautores de la transubstanziazion piensan que esta palabra demostrativa, Esto, se refiera á la espezie del pan: por cuanto que la consagrazion no se haze, sino por toda la deduczion de las palabras: i no hai (segun ellos) substanzia ninguna visible, que se pueda mostrar. Pero si la relijion i reverenzia de las palabras los detiene, pues que Jesu Cristo testifica, que lo que daba en las manos á sus Dizípulos, era su cuerpo, ellos se apartan

Mat. 26, 26. Mar. 14, 21. Luc. 22, 17, 19.

I. Cor. 11, 24.

mui mucho desto, glosando que lo que era pan, es ahora cuerpo. Digo tambien que Jesu Cristo afirma que lo que él habia tomado entre sus manos para dar á sus Diszípulos, es su cuerpo: i él habia tomado pan. ¿Quién es pues el que no vee este ser el mismo pan que él mostraba? I así no hai cosa mas desrazonable que aplicar á una vana aparenzia i fantasma lo que espresamente está dicho del pan. Los que interpretan Ser por Transubstanziar, como si se dijera: Esto se convierte en mi cuerpo, usan de una sutileza aun mas forzada i tirada. I por tanto ni los unos ni los otros tienen color ninguno para dezir que se asen de las palabras de Jesu Cristo, i que sobre ellas se fundan. Porque nunca se ha oido en lenguaje ninguno que este verbo substantivo, Es, se tome por ser convertido en otra cosa. Cuanto á los que confiesan que el pan queda, i con todo esto entienden que es el cuerpo de Jesu Cristo, ellos tienen gran contrariedad entre sí mismos. Los que mas modestamente hablan, aunque insisten mui mucho en la letra, diziendo que conforme á las palabras de Jesu Cristo: Esto es mi cuerpo, el pan se debe tener por su cuerpo: con todo esto despues aflojan exponiendo las palabras como si quisiesen dezir que el cuerpo de Jesu Cristo está con el pan, en el pan i debajo del pan. Cuanto á la opinion destos, ya he dicho algo, i aun diré mas. Ahora solamente trato de las palabras de Jesu Cristo, con que dizen ser constreñidos á no admitir que el pan se llame cuerpo, por ser señal del cuerpo. I si ellos en ninguna manera quieren admitir figura, ¿por qué ellos apartándose de la simple demonstrazion de Cristo, siguen maneras de hablar bien diferentes? Porque estas cosas son bien diferentes la una de la otra, que el pan sea cuerpo, i que el cuerpo esté con el pan. Mas por cuanto que ellos veen ser imposible poder mantener esta simple proposizion: El pan ser verdaderamente cuerpo de Jesu Cristo, han procurado escaparse con aquellas maneras de hablar, como por ziertos rodeos. Los otros siendo mas atrevidos no dudan afirmar que hablando propriamente, el pan es cuerpo: en lo cual ellos se muestran ser verdaderamente literales. Si se les replica, que el pan desta manera es Cristo i es Dios: negarlo han, porque esto no está espreso en las palabras de Cristo. Pero no les valdrá nada su negar: visto que todos convienen en esto, que Jesu Cristo todo entero se nos presenta en la Zena. I intolerable blasfemia es dezir que sin figura ninguna un elemento caduco i corruptible sea Jesu Cristo. Yo les demando si estas dos proposiziones valgan tanto la una como la otra: Jesu Cristo es Hijo de Dios, i el pan es cuerpo de Jesu Cristo. Si dizen que son diversas, como por mas que les pese, lo han de conzeder, respóndanme de dónde les venga esta diferenzia. Yo creo que no me sabrán dezir otra, sino que el pan se llama cuerpo á la manera de los Sacramentos. De lo cual se sigue que las palabras de Jesu Cristo no son sujetas á la regla jeneral i que no se deben examinar conforme á la gramática. Pregúntoles tambien á estos fantásticos que no pueden sufrir que las palabras de Jesu Cristo se interpreten, cuando San Lucas i San Pablo dizen, que la copa es el nuevo Testamento en la sangre, si esto no quiera dezir otro tanto como lo que estaba dicho en el primer miembro que el pan es el cuerpo. Zierto ellos deben ser tan escrupulosos en la una parte como en la otra. I porque la brevedad causa escuridad, lo que se dize mas á la larga, declara mejor el sentido. Por tanto cuando ellos combatirán sobre la sombra de una palabra, que el pan es el cuerpo de Jesu Cristo, yo les alegaré la interpretazion de San Pablo i de San Lucas, como una cosa mas á la larga de

Luc. 22, 20. 1. Cor. 11, 25.

declarada: conviene á saber, que el pan es Testamento, ó ratificazion que el cuerpo de Jesu Cristo no es dado. ¿Dónde hallarán ellos mejor interpretazion, ni mas zierta? I con todo esto yo no pretendo disminuir en cosa ninguna la partizipazion, que ya yo he confesado nosotros tener con el cuerpo de Jesu Cristo: solamente pretendo deshazer esta su imajinazion que ellos tienen combatiendo tan furiosamente por las palabras. Yo entiendo, siguiendo lo que San Pablo i San Lucas testifican, que el pan es el cuerpo de Jesu Cristo, porque es el Testamento, ó alianza en el cuerpo: Si ellos no están por esto, ellos no se toman conmigo, sino con el Espíritu de Dios: por mas que protesten que tienen tal reverenzia á las palabras de Jesu Cristo, que en ninguna manera se atreven á admitir alguna figura en lo que él claramente ha hablado. Esta cobertura no les basta para hazer que tan orgullosamente reprueben todas las razones que nosotros alegamos al contrario. En el entretanto debemos notar cuál sea este Testamento en el cuerpo i sangre de Jesu Cristo. Porque de mui poco nos serviria, que la alianza de grazia nos haya sido ratificada i confirmada por el sacrifizio de su muerte, si esta comunicazion, con que somos hechos una misma cosa con él, luego al momento no fuese conjunta.

21 Resta, pues, que por la afinidad que hai entre la figura i lo figurado, confesemos que este nombre Cuerpo se atribuye al pan, no simplemente como las palabras suenan, sino por una similitud bien convenible. Yo no introduziré aquí nuevas figuras ni parábolas, para que no me reprochen que yo busco refujios i modos para escaparme apartándome del texto. Yo digo que esta es una manera de hablar bien usada en la Escritura, cuando se trata de Sacramentos. Porque no se puede entender de otra manera lo que está escrito, que la Zircunzision es alianza de Dios, que el Cordero es la salida de Ejipto, que los sacrifizios de la Lei son satisfaziones por los pecados: finalmente, que la roca, de quien saltó el agua en el desierto, era Jesu Cristo, sino por translazion. I no solamente el nombre de la cosa mas exzelente se da á la cosa inferior, mas aun tambien al contrario, el nombre de la cosa visible se atribuye á la cosa significada: como cuando se dize, que Dios aparezió á Moisén en la zarza: el arca de la alianza se llama Dios, i rostro de Dios: la paloma se llama Espíritu Santo. Porque aunque la señal difiere en substanzia de la verdad que figura, en cuanto es corporal, visible i terrena, i lo figurado espiritual i invisible: con todo esto porque no solamente figura la cosa á que es dedicada, como si fuese una simple i teátrica representazion: mas verdadera i realmente la da i presenta: ¿por qué, pues, no le convendrá el nombre? Porque si las señales que los hombres se han inventado, que mas son imájines de cosas ausentes, que marcas de las presentes, en que mui muchas vezes no hai que una vana representazion, mas por todo esto toman el nombre de las cosas que significan: con mui mas razon las que Dios ha instituido, pueden tomar los nombres de las cosas que ellas sin engaño ninguno testifican, i traen juntamente consigo la verdad para nos la comunicar. En suma, tanta es la similitud i parentesco entre lo uno i lo otro, que no debe parezer estraño este acomodarse. Dejen, pues, nuestros adversarios de mostrarse nesziamente donosos llamándonos Tropistas (ó figurativos) pues que declaramos conforme al uso de la Escritura la manera de hablar cuando se trata de Sacramentos. Porque siendo así que los Sacramentos tengan entre sí grande similitud, prinzipalmente convienen en esto de aplicarse los nombres. ¿Cómo, pues, el Apóstol en-

Exod. 17, 6.

Exod. 3, 2.
Sal. 84, 8, i 42.
Mat. 3, 16.

seña, que la peña de donde salia la bebida espiritual á los Israelitas era Cristo,
I. Cor. 10, 4. en cuanto era una señal debajo de la cual verdaderamente, aunque no á ojos vistas, estaba aquella bebida espiritual: así de la misma manera el pan se llama el dia de hoi cuerpo de Cristo, en cuanto es un símbolo i señal debajo de la cual nuestro Señor nos presenta la verdadera manducazion de su cuerpo. I para que ninguno halle nuevo lo que digo, i así lo condene, entienda que San
Epist. 23, ad Bonif. Augustin no lo ha entendido ni hablado de otra manera. Si los Sacramentos (dize) no tuviesen una zierta similitud de las cosas de que son Sacramentos, ziertamente no serian ya Sacramentos. A causa desta similitud dellos mui muchas vezes toman los nombres de las cosas que figuran. Por tanto, como el Sacramento del cuerpo de Cristo es en zierta manera el cuerpo de Cristo, i el Sacramento de la sangre de Cristo, es la sangre de Cristo: así tambien el Sacramento de la fé es fé. Mui muchas sentenzias á este propósito hai en sus obras, las cuales seria cosa demasiada recojer i ponerlas aquí: pues que basta el lugar que aquí habemos alegado. Solamente advertiré los lectores que este santo varon repite lo mismo en la Epístola que escribió á Evodio. Lo que los adversarios cavilando responden á esto es bien frívolo. Dizen que cuando San Augustin habla desta manera de los Sacramentos, no haze menzion de la Zena. Porque si esto fuese así, no valdria el argumento del jénero á la espezie, ó del todo á la parte. Zierto, si no es que quieren hablar contra toda razon, no se puede dezir alguna cosa ser comun á los Sacramentos, que no con-
Contra Adimant. Manic. cap. 12, in sal. 3. venga tambien á la Zena. Aunque el mismo doctor suelta bien claramente en otro lugar esta cuestion diziendo que Jesu Cristo no hizo dificultad de nombrar su cuerpo, cuando daba la señal de su cuerpo. I en otro lugar: Admirable pazienzia ha sido la de Jesu Cristo en admitir á Judas al banquete, en el cual instituyó i dió á sus dizípulos la figura de su cuerpo i de su sangre.

22 Mas con todo esto, si algun desabrido i fantástico zerrando los ojos á todo, quiere insistir solamente en la palabra, Esto es mi cuerpo, como si este verbo sustantivo, Es, separase la Zena de todos los otros Sacramentos: la soluzion es bien fázil. Dizen el verbo substantivo tener tanta fuerza, que no admite tropo ni figura. Cuando yo les admitiese esto, replicarles ya que el
I. Cor. 10, 16. Apóstol San Pablo usa del verbo substantivo cuando dize: El pan que nosotros rompemos, es la comunicazion del cuerpo de Cristo. I comunicazion otra cosa es que el cuerpo de Cristo. I lo que mas es, que este verbo substantivo casi siempre que se habla de Sacramentos, se pone en la Escritura. Como
Jén. 17, 13. cuando se dize: Esto será por alianza conmigo: Este Cordero os será á vos-
Exo. 12, 43. otros Pascua ó salida. I para abreviar, cuando San Pablo dize que la piedra
I. Cor. 10, 4. era Cristo, ¿por qué el verbo substantivo tendrá aquí menos virtud i fuerza
Juan. 7, 39. que en las palabras de la Zena? Respóndanme, cuando San Juan dize, que el Espíritu Santo aun no era: porque Jesu Cristo aun no era glorificado, qué significaba el verbo Era. Porque si ellos todavia se asen de su regla, la esenzia del Espíritu Santo no seria ab eterno, porque tendria su prinzipio desde la Aszension de Jesu Cristo. Respóndanme tambien cómo entienden el lugar
Tit. 3, 5. de San Pablo, que dize: El Baptismo es el lavamiento de la rejenerazion i renovazion: pues que consta que á mui muchos no aprovecha el Baptismo.
I. Cor. 12, 12. Mas no hai cosa mas propria para confutarlos que lo que el mismo San Pablo dize en otro lugar, que la Iglesia es Jesu Cristo. Porque habiendo traido la

la semejanza del cuerpo humano añide: desta manera es Cristo. En las cuales palabras él no entiende al Unijénito Hijo de Dios en sí, sino en sus miembros. Con esto que he dicho me pareze que he hecho tanto que los hombres de buen entendimiento i sin pasion tengan en horror las calumnias de nuestros adversarios, cuando dizen que nosotros desmentimos á Jesu Cristo, no dando crédito ninguno á sus palabras: las cuales nosotros tenemos en mui mucha mayor reverenzia i venerazion que ellos, i las consideramos mui mas relijiosamente. I su propria i tan asegurada seguridad que ellos tienen, muestra que ellos no tienen gran cuenta con lo que Cristo haya querido, ó entendido, con tal que él les sirva de escudo para cubrir su obstinazion: como la dilijenzia que nosotros ponemos en inquírir el verdadero sentido, testifica mui bien cuanto estimemos la autoridad de nuestro maestro Cristo. Repróchannos maliziosamente que la razon humana nos impide que no creamos lo que Jesu Cristo ha con su propria boca pronunziado. Pero ya he mostrado, i aun lo mostraré mas á la clara, la grande injuria que nos hazen cargándonos esto. Así que ninguna cosa habrá que nos impida que no creamos á Cristo, i que al momento que él dijere algo, no le demos crédito. Solamente la cuestion ahora saber si es pecado inquirirnos cuál sea el verdadero i proprio sentido de sus palabras.

23 Vedan estos buenos maestros (para mostrarse mui letrados) el apartarse un tantito de la letra. Yo por el contrario les replico: cuando la Escritura llama á Dios hombre belicoso, porque esta manera de hablar seria mui dura i áspera si así al pié de la letra se entendiese, yo no dudo entenderla como metafórica, i como semejanza tomada de los hombres. I de zierto que los herejes que antiguamente llamaron Antropomorfitas, no tenian otro color de molestar i turbar la Iglesia, sino que entendiendo al pié de la letra estas palabras: los ojos del Señor veen, ha venido á sus orejas, su mano está estendida, la tierra es escabelo de sus piés, gritaban contra los santos Doctores, que quitaban á Dios su cuerpo, el cual la Escritura sagrada le atribuia. Si esta manera de interpretar la Escritura literalmente i sin figura se admitiese, ¿qué confusion i desvarios habria en la relijion Cristiana? Porque no hai monstruo tan absurdo que los herejes no puedan derivar de la Escritura, si se les permite so color de una palabra mal entendida, establezer lo que les vendrá á la fantasía. Lo que nuestros adversarios alegan, que no es cosa verisímil que Jesu Cristo queriendo dar una singular consolazion á sus Diszípulos en sus trabajos, les haya hablado escuramente, i como por enigmas: esto ziertamente haze por nosotros. Porque si los Diszípulos no hubieran entendido que el pan se llamaba cuerpo figurativamente, en cuanto era arras i señal del cuerpo, ellos se turbaran bien con cosa tan prodijiosa. San Juan cuenta que los Diszípulos casi al mismo momento dudaban i hazian escrúpulo en cada palabra. Los que disputan en qué manera irá Cristo á su Padre, i hallan gran dificultad como se partirá deste mundo: los que no entienden nada de lo que se les dize del Padre zelestial, hasta tanto que lo vean, ¿cómo fueran tan fáziles para creer lo que es contra toda razon humana: conviene á saber, que Jesu Cristo que estaba sentado á la mesa, lo cual ellos bien vian con sus ojos, fuese juntamente con esto enzerrado en el pan invisiblemente? Por tanto, que ellos se acuerden sin replicar cosa ninguna á lo que se les habia dicho, i que coman el pan sin hazer dificultad, véese desto que ellos entendian las palabras de Jesu Cristo, como ahora nosotros

Juan. 14, 5, 8, i 16, 17.

las entendemos: porque sabian mui bien ser cosa mui comun i usada en materia de Sacramentos dar á la señal el nombre de aquello cuya es señal. Así que les fué á los Diszípulos una zertísima i sólida consolazion, como lo es á nosotros, i no escura, entricada ni enigmática. I no hai otra causa ninguna por qué nuestra interpretazion no les cuadre, sino porque el Diablo los ha zegado con sus encantamentos: de manera que llaman tinieblas i enigmas á una interpretazion tan clara i tan corriente. Demás desto si prezisamente quisiésemos insistir en las palabras, bien fuera de propósito seria que Jesu Cristo hable de una manera del pan, i de otra del vino. Al pan llama su cuerpo i al vino su sagre: ó esto será una repetizion confusa, ó será una division para separar lo uno de lo otro. I aun mas, que se podrá con tanta verdad dezir de la copa, ó del vino que está en la copa, esto es mi cuerpo, como del mismo pan: i así tambien por la misma razon se podrá dezir, el pan ser sangre. Si responden que se debe considerar á qué fin i á qué uso los Sacramentos han sido instituidos: yo confieso que es así. Mas en el entretanto ellos no podrán tambien escaparse que su error no traiga consigo esta cola: conviene á saber, que el pan es sangre, i el vino es cuerpo. Demás desto yo no sé cómo ellos entiendan, que conzediendo ellos el pan i el cuerpo ser cosas diversas, afirman con todo esto que el pan es propriamente i sin ninguna figura el cuerpo de Cristo. Como si uno dijese la ropa ser cosa diferente del hombre, i que con todo esto se llama i es propriamente hombre. En el entretanto como que su victoria consistiese en tener un ánimo obstinado i en dezir injurias, gritan que nosotros buscando la verdadera interpretazion de las palabras de Jesu Cristo, lo acusamos de mentiroso. Ahora los lectores podrán bien fázilmente juzgar cuán gran injuria nos hagan estos señores que tanto se quieren mostrar asirse de la letra, haziendo creer al pueblo idiota i ignorante que nosotros menoscabamos la autoridad de las palabras de Jesu Cristo: las cuales ellos pervierten i confunden tan furiosamente, cuanto fielmente nosotros las interpretamos como conviene, segun que ya lo he mostrado.

24 Mas esta falsedad i mentira no se puede bien dar á entender sino confutando otra calumnia. Acúsannos nuestros adversarios que en tanta manera nos rejimos por la razon humana, que medimos la potenzia de Dios conforme á lo que esta razon nos dita, i no le atribuimos mas de lo que ella nos enseña i muestra. Yo apelo de tan impias calumnias á la doctrina que he enseñado: la cual asaz clara i manifiestamente testifica, que yo no he medido ni pesado este misterio con la medida de la razon humana, ni lo he sujetado al curso de natura. ¿Habemos, yo os suplico, nosotros aprendido de la filosofía natural que Jesu Cristo de tal manera apazienta del zielo nuestras ánimas con su carne, como los cuerpos son sustentados con pan i vino? ¿De dónde le viene esta virtud i fuerza á la carne de vivificar las ánimas? Cada cual dirá que esto no se haze naturalmente. Ni tampoco la razon humana vendrá en esto, que la carne de Cristo de tal manera penetra en nosotros, que se haze nuestro nutrimento. Finalmente cualquiera que hubiere gustado nuestra doctrina será arrebatado en admirazion de la oculta potenzia de Dios. Mas estos buenos zeladores fabrícanse un milagro, sin el cual ellos no pueden entender que Dios pueda hazer algo. Otra vez suplico á los lectores que adviertan dilijentemente i pesen mui bien nuestra doctrina, i vean si de-

si depende de la razon humana, ó si con las alas de la fé sobrepuje á todo el mundo, i pase de vuelo hasta el zielo. Dezimos que Jesu Cristo deziende á nosotros así por la señal exterior i visible, como por su Espíritu para verdaderamente vivificar nuestras ánimas con la substanzia de su carne i de su sangre. Los que no entienden que esto no se pueda hazer sin muchos milagros, son bien estúpidos i insensatos: visto que no hai cosa mas contraria á la razon humana que dezir que las ánimas tomen su vida espiritual i zelestial de la carne, la cual tomó su prinzipio i orijen de la tierra, i fué sujeta á la muerte. No hai cosa mas increible que dezir que cosas con tanta distanzia, del zielo i de la tierra apartadas, no solamente se junten, mas aun se asan i peguen: de tal manera que nuestras ánimas reziban nutrimento de la carne de Cristo, sin que ella abaje del zielo. Zesen, pues, estos fantásticos de hazernos tal cargo procurando con esta su calumnia hazer que todos nos odien: como que nosotros maliziosamente pusiésemos términos á la inmensa omnipotenzia de Dios. Porque ellos, ó demasiadamente desvarian, ó mui malamente mienten. Porque no se trata ahora de lo que Dios haya podido hazer, sino de lo que haya querido. Nosotros testificamos que se ha hecho lo que á él le ha plazido. I plúgole que Jesu Cristo se hiziese semejante á sus hermanos en todas las cosas, exzepto el pecado. ¿Cuál es nuestra carne? ¿No es finita, no tiene su zierta medida, no está en lugar, no se toca, no se vee? ¿I por qué (dizen ellos) no hará Dios que una misma carne no esté en un mismo tiempo en muchos i diversos lugares, i que no esté atada á un lugar, i que no tenga forma ni medida ninguna? Oh desatinado, ¿qué demandas de la potenzia de Dios, que haga que la carne juntamente i en un mismo instante sea carne i no carne? Esto es, como si le demandases que hiziese que la luz juntamente fuese luz i tinieblas Mas él quiere que la luz sea luz, i las tinieblas tinieblas: quiere que la carne sea carne. Es verdad que él puede, cuando le plazerá, convertir las tinieblas en luz, i la luz en tinieblas. Mas cuando demandas que la luz i las tinieblas no difieran, ¿qué hazes sino pervertir el órden i curso de la sabiduría divina? Es menester que la carne sea carne, i que el espíritu sea espíritu, cada uno dellos en el estado i condizion que Dios lo ha criado. I esta es la condizion i estado de la carne, que esté i ocupe un zierto lugar en su propria i zierta medida i forma. Con esta condizion Jesu Cristo tomó carne haziéndose hombre: á la cual (como dize San Augustin) ha dado incorrupzion i gloria, mas no le ha quitado lo que le era natural, ni su ser verdadero. Porque el testimonio de la Escritura es claro i manifiesto, que él subió al zielo de donde ha de volver á deszendir en la manera que lo vieron subir.

Heb. 4, 15.

Epíst. ad Dardanum.

25 Replican que ellos tienen la Palabra con que la voluntad de Dios se ha manifestado. Así seria ello, si se les permitiese desterrar de la Iglesia el don de interpretazion, por medio de la cual la Palabra sea entendida como debe. Yó confieso que alegan para confirmazion de su opinion la Escritura, mas en la manera que los Antropomorfitas la alegaban para hazer á Dios corpóreo. Item, como Marzion i Maniqueo, que hazian el cuerpo de Jesu Cristo zelestial ó fantástico. Porque ellos alegaban estos pasos de la Escritura: El primer Adán de la tierra terreno: el segundo Adán del zielo zelestial. Item, Cristo se abatió á sí mismo tomando forma de siervo, i siendo hallado semejante á los hombres. Mas estos gloriosos, semejantes á los que juegan á pasa pasa, no piensan que hai potenzia de Dios, sino es que todo el órden de natura

I. Cor. 15, 47.
Filip. 2, 7.

se confunda con el mónstruo que ellos se han imajinado en su cholla. Lo cual antes es poner límites á Dios, i señalarle sus términos para que él sea constreñido á sujetarse á nuestras fantasías. Porque ¿qué palabra de Dios les ha á ellos enseñado, que el cuerpo de Jesu Cristo esté visible en el zielo, i que en el entretanto él esté enzerrado invisiblemente en la tierra debajo de una infinidad de pedazitos i migajuelas de pan? Dirán que la nezesidad lo requiere así, para que el cuerpo de Jesu Cristo se dé en la Zena. Zierto, ello es así. Porque á ellos les ha plazido sacar de las palabras de Jesu Cristo una carnal manera de comer su cuerpo: dejándose llevar de su fantasía han sido constreñidos á usar desta sutileza bien contraria á toda la divina Escritura. I tanto va que nosotros por via ninguna menoscabemos la potenzia de Dios, que no hai cosa que mas la ensalze i engrandezca que lo que nosotros enseñamos. Pero por cuanto no zesan de acusarnos que defraudamos á Dios de su honor, cuando desechamos lo que difízilmente puede creer el sentido comun, aunque Jesu Cristo lo haya con su propria boca prometido: yo por mi parte respondo, como he respondido poco há, que nosotros no tomamos consejo con el sentido comun en lo que toca á los misterios de la fé, mas que con toda dozilidad i espíritu de mansedumbre (como nos exhorta Santiago) rezebimos todo cuanto el Espíritu de Dios ha revelado en su Escritura. Mas en el entretanto no dejamos de seguir una útil moderazion para no caer en el error tan pernizioso, en que nuestros adversarios han caido. Porque ellos en oyendo las palabras de Jesu Cristo; esto es mi cuerpo, imajínanse un milagro bien contrario al intento de Jesu Cristo. Desto les naszen mui muchos enormes absurdos en que se han metido por su loca temeridad: i para escaparse dellos acójense al abismo de la omnipotenzia de Dios: para desta manera apagar la luz de la verdad. I veis aquí de dónde les viene aquella presumpzion i desden, diziendo que ellos no quieren saber en qué manera el cuerpo de Jesu Cristo esté enzerrado debajo del pan: porque dizen que ellos se contentan i están satisfechos con esta palabra: Esto es mi cuerpo. Pero nosotros procuramos de nuestra parte saber el verdadero sentido deste paso, como de los otros tambien. I á este fin ponemos toda nuestra dilijenzia, i esto con toda obedienzia i sumision: i no arrebatamos temerariamente i sin considerazion lo que primero se nos presenta á nuestro entendimiento: mas despues de bien haber meditado i considerádolo todo, admitimos el sentido que el Espíritu Santo nos dita i enseña. Siendo tambien fundados no hazemos caso de todo cuanto la sabiduría mundana nos puede oponer al contrario: i captivamos nuestros entendimientos, i los humillamos para que no se levanten ni gruñan contra la voluntad de Dios. De aquí nos ha venido esta interpretazion, que damos de las palabras de Cristo: la cual todos cuantos son medianamente versados en la Sagrada Escritura, conozen i veen ser comun i jeneral á todos los Sacramentos. Desta manera siguiendo el ejemplo de la santa Vírjen no pensamos que sea defendido demandar en cosa árdua, como se pueda hazer.

Santiag. 1, 21.

Luc. 1, 34.

26 Pero por cuanto no habrá cosa mas propria para confirmar la fé de los hijos de Dios, que mostrarles que la doctrina que habemos propuesto, es puramente sacada de la Escritura, i se funda sobre su autoridad, yo en breve liquidaré esta materia. No es Aristóteles, sino el Espíritu Santo, el que enseña, que el cuerpo de Jesu Cristo despues de haber resuzitado de entre los muertos, perma-

permaneze en su medida i cantidad, i es rezebido en el zielo, donde estará hasta que venga á juzgar los vivos i los muertos. Yo no ignoro que nuestros adversarios se hagan burla de todos los lugares que nosotros alegamos para confirmazion desto. Todas cuantas vezes dize Jesu Cristo que él se partirá deste mundo i se irá, ellos replican que este su irse no es otra cosa, sino una mutazion de su estado mortal. Mas si esto se hubiera de entender como ellos dizen, Jesu Cristo no substituyera al Espíritu Santo para suplir la falta de su ausenzia, visto que él no le suzede: como tampoco Jesu Cristo dezendió otra vez de su gloria zelestial para tomar condizion i estado mortal. Ziertamente la venida del Espíritu Santo en este mundo, i la Aszension de Jesu Cristo, son cosas diversas, i por tanto es imposible que él habite en nosotros segun la carne en el modo que él envia su Espíritu. Demás desto él claramente dize que él no estará siempre con sus Diszípulos en el mundo. Parézeles que se escapan deste paso diziendo que Jesu Cristo ha simplemente entendido, que él no será siempre pobre i miserable, que siempre haya de tener nezesidad de ser socorrido en esta vida, mas la zircunstanzia del lugar les contradize: porque no se trata allí de pobreza ni de nezesidad, ni de otras miserias desta vida temporal, sino de lo honrar. La unzion con que la mujer lo habia unjido, no plugo á los Diszípulos: la causa era, porque les parezia aquella costa haber sido supérflua i inútil, i aun pompa i gasto exzesivo i demasiado, i por tanto de condenar. I así ellos tuvieran por mui mejor que lo que valia el ungüento se hubiera distribuido con los pobres, i no haberlo malgastado, como á ellos les parezia. Jesu Cristo dize que él no será siempre presente para rezebir tal servizio. I San Augustin no declara este paso de otra manera: cuyas palabras, las cuales yo pondré aquí, son bien claras: Cuando Jesu Cristo dezia (dize San Augustin) no me tendreis siempre con vosotros, él hablaba de la presenzia de su cuerpo. Porque segun su Majestad, segun su providenzia, segun su grazia invisible, se cumplió lo que en otra parte habia prometido: yo seré con vosotros hasta la consumazion del mundo: mas segun la carne que él siendo la Palabra habia tomado, segun que habia naszido de la Vírjen, segun que habia sido preso de los judíos, segun que habia sido cruzificado, quitado de la cruz, amortajado, puesto en el sepulcro, i resuzitado, se cumplió esta sentenzia: no me tendreis siempre con vosotros. ¿Por qué esto? Porque segun el cuerpo él conversó cuarenta dias con sus Diszípulos, i ellos siguiéndolo con la vista, mas no yendo tras él, se subió al zielo. No está aqui: porque allí está sentado á la diestra del Padre. I con todo esto está aquí, en cuanto no se ha retirado de nosotros segun la presenzia de su Majestad. Item, nosotros siempre tenemos á Cristo entre nosotros segun la presenzia de su Majestad: segun la presenzia de su carne, él dijo, vosotros no me tendreis siempre. Porque la Iglesia lo tuvo presente por unos pocos de dias segun el cuerpo: ahora ella lo tiene por fé, mas no lo vee con los ojos. Vemos como este santo Doctor constituya la presenzia de Jesu Cristo con nosotros en tres cosas: conviene á saber, en su Majestad, en su providenzia i en su grazia inefable: debajo de la cual grazia yo comprendo esta admirable comunion de su cuerpo i de su sangre: con tal que entendamos hazerse por virtud del Espíritu Santo i no con aquella imajinaria inclusion del cuerpo debajo

Juan. 14, 12, i 28.

Mat. 26, 11.

Tract. in Juan. 50.

Mat. 28, 20.

del elemento, ó señal. Porque el mismo Señor testificó de sí mismo que tenia carne i huesos, que podian ser palpados, tocados i vistos. I irse i Subir, no significan hazer semblante i muestra de irse i de subirse: mas significan que verdaderamente se fué i subió: como las palabras lo suenan. ¿Mas alguno podrá demandar, si se ha de señalar alguna parte del zielo á Cristo? A esta demanda yo respondo con San Augustin, esta cuestion ser demasiadamente curiosa i supérflua: creemos que él está en el zielo, i basta.

De fide et symbolo. Cap. 6.

27 I qué significa el nombre de Aszension tantas vezes repetido, ¿no significa que Jesu Cristo se movió de un lugar á otro? Ellos lo niegan, porque por su altura (como ellos lo interpretan) no se entiende otra cosa que la majestad de su imperio. Mas otra vez les pregunto, ¿en qué manera él
Act. 1, 9. haya subido? ¿No se levantó en alto viéndolo sus Diszípulos? ¿No cuentan cla-
Mar. 16, 19. ramente los Evanjelistas que entró en el zielo? Estos fantásticos para mos-
Luc. 24, 51. trarse Sofistas bien agudos, dizen que una nube, que se puso de por medio, lo encubrió, i hizo que no lo pudiesen ver: para que los fieles ya no lo buscasen mas aquí abajo visible. Como que él antes no debiera desaparezerse en un momento i instante, si él quisiera hazernos creer su presenzia invisible: ó la nube no la debiera recojer antes que él moviera el pié. Mas cuando él es levantado en el aire, i despues metiéndose una nube de por medio entre él i sus Diszípulos, muestra que no lo debemos ya mas buscar en la tierra: conluimos de aquí seguramente que él tiene su habitazion en el
Fil. 3, 20. zielo. Como tambien San Pablo lo testifica, i nos manda que de allí lo esperemos. Por esta causa avisan los Ánjeles á los Diszípulos, que en vano miran en alto: porque aquel Jesus que habia sido tomado para el zielo,
Act. 1, 11. así habrá de venir en la manera que lo vieron subir. Aquí tambien queriéndose nuestros adversarios escabullir, usan de una donosa (como á ellos les pareze) terjiversazion, que entonzes él vendrá visible: porque él no se partió de tal manera del mundo, que él no se quede invisible aquí abajo entre los suyos. Como que los Ánjeles tratasen en este lugar que Jesu Cristo tenia dos maneras de presenzia, i que su intento no fuese quitar toda duda de la Aszension de Cristo, i hazer testigos de vista á los Diszípulos. Como si dijeran: Cristo, viéndolo vosotros con vuestros proprios ojos, siendo rezebido en el zielo, ha tomado la posesion del Reino zelestial: lo que resta es que vosotros lo espereis pazientemente hasta tanto que él otra vez venga á juzgar al mundo, porque él no ha entrado ahora en el zielo para él solo ocupárselo, sino para recojer consigo á vosotros i á todos los fieles.

28 I por cuanto que esta buena jente no tiene vergüenza para confirmar esta su falsa doctrina, de alegar los Padres antiguos, i prinzipalmente á San Augustin, como que hiziesen por ellos, en breve yo mostraré cuán infielmente se hayan habido en esto. I porque algunos pios i doctos han asaz confirmado la doctrina que enseñamos ser verdadera, por testimonios de los antiguos Doctores, yo no recolijeré aquí sus testimonios: el que los quisiere ver, lea sus libros que sobre este argumento han hecho. Ni tampoco zitaré de San Augustin todo lo que podria hazer á este propósito: mas contentarme he mostrar brevemente que San Augustin es todo por nosotros. Cuanto á lo que nuestros adversarios para quitárnoslo, pretenden mostrar

mostrar que esta sentenzia se halla mui muchas vezes en las obras de San Augustin, que la carne i sangre de Cristo nos son dispensadas en la Zena, conviene á saber, el sacrifizio que una vez ha sido ofrezido en la Cruz: este es un vano pretexto i cobertura, visto que él tambien nombra i llama las señales Sacramentos del cuerpo i de la sangre. Cuanto á la resta, no hai para qué gastar muchas palabras en inquirir i saber en qué sentido este santo doctor use i tome las palabras Carne i Sangre: visto que él mismo se declara diziendo: Los Sacramentos toman nombres por la similitud que tienen de las cosas que significan: i por tanto el Sacramento del cuerpo es en zierta manera el cuerpo: con esto concuerda el otro lugar del mismo San Augustin, bien notorio: No dudó el Señor de dezir, Esto es mi cuerpo, cuando daba la señal de su cuerpo. Replican, que San Augustin expresamente dize, El cuerpo de Cristo caer en tierra, i que entra en la boca: ziertamente en el mismo sentido, en que él afirma consumirse: porque lo uno i lo otro juntamente pone. I no haze contra esto lo que él dize, que acabado el misterio el pan se consume: porque un poco antes habia dicho: Visto que este misterio es notorio i manifiesto, el cual es administrado por los hombres, él puede ser estimado i honrado como cosa santa, mas no como milagro. Con lo cual se conforma otro lugar, que nuestros adversarios tuerzen cuanto pueden para su propósito, que Jesu Cristo distribuyendo el pan de la Zena á sus Discípulos, se ha en zierta manera llevado en sus manos. Porque usando deste adverbio de similitud, ***Quodammodo***, En zierta manera, asaz claramente muestra el cuerpo de Jesu Cristo no haber sido realmente enzerrado debajo del pan. Lo cual no debe parezer estraño: visto que en otro lugar abiertamente mantiene que si se quita á los cuerpos su medida i espazio de lugar en que estén, que no estarán en lugar ninguno: i que así no tendrán ser. Su cavilazion es bien fria: dizen que no trata de la Zena, en la cual Dios muestra una espezial virtud. Porque la cuestion expresamente se habia movido del cuerpo de Jesu Cristo: i este santo doctor respondiendo de propósito deliberado, dize que Cristo ha dado inmortalidad á su cuerpo, mas que no le ha quitado su naturaleza. Por lo cual dize: Segun el cuerpo Jesu Cristo no está en todos lugares. Porque de tal manera nos debemos guardar de afirmar la divinidad del Medianero que se ha hecho hombre, que no destruyamos la verdad de su cuerpo. Porque no se sigue (que aunque Dios esté en todo lugar) que todo cuanto hai en Dios esté en todo lugar como Dios. La razon luego la da: porque una persona es Dios i hombre, i lo uno i lo otro juntamente es un Cristo. En cuanto es Dios él está en todo lugar; en cuanto es hombre, él está en el zielo. I que descuido fuera, no haber exzeptado el misterio de la Zena, que es cosa de tanta importanzia, si hubiera cosa que contradijera á la materia que él trataba. I lo que mas es de notar, si con atenzion se lee lo que luego se sigue, se verá mui bien que debajo de aquella jeneral doctrina se entendia tambien la Zena. Porque él dize, que el único Hijo de Dios siendo juntamente con esto hombre, está en todo lugar, i verdaderamente todo entero, como Dios: está en su templo (quiere dezir en su Iglesia) como Dios que habita en ella, i está en alguna parte del zielo á causa que tiene su medida como verdadero cuerpo. Vemos como para juntar á Cristo con su Iglesia no saca su cuerpo del zielo: lo cual ziertamente hubiera de hazer, si el cuerpo de Cristo no fuese verdaderamente nuestro mantenimiento, sino enzerrado debajo del pan: i el mismo en otro lugar queriendo dar á entender en

Ad Bonifacium, epistola 25.

Contra Adamantum. Mani. lib. 12.

Lib. 3 de Trin. cap. 10.

In sal. 33.

Epist. ad Dardanum.

Tract. 50. in Joan.

qué manera los fieles posean aquí á Jesu Cristo, dize: Nosotros lo tenemos por la señal de la Cruz, por el Sacramento del Baptismo i por el mantenimiento i bebida del altar. I yo no disputo aquí, si ha hecho bien en igualar una loca superstizion con las verdaderas señales de la presenzia de Jesu Cristo: solamente digo que comparando él la presenzia de la carne con la señal de la cruz, muestra asaz que no imajina dos cuerpos en Jesu Cristo, para por una parte ocultarlo en el pan, i por otra dejarlo visible en el zielo. Si alguno demandare mas ampla declarazion, él luego añide, que tenemos siempre á Jesu Cristo segun la presenzia de su Majestad, i no segun la presenzia de su carne: pues
Mat. 26, 11. que segun esta presenzia está dicho, vosotros no me tendreis siempre. Nues-
Mat. 28, 20. tros adversarios replican que él pone estas palabras: Segun su grazia inefable i invisible se cumple lo que dize, que será con nosotros hasta la fin del mundo. Mas esto no haze nada por ellos: por cuanto que esto es una parte desta majestad, la cual él opone al cuerpo, poniendo estas dos cosas como diversas, Carne i Virtud, ó Grazia. Como él en otro lugar pone estas dos cosas opuestas, que Jesu Cristo ha dejado sus Diszípulos cuanto á la presenzia corporal, para estar entre ellos con la presenzia espiritual. Donde se vee que él expresamente distingue la esenzia de la carne, de la virtud del Espíritu, la cual nos copula i junta con Cristo, aunque estemos apartados dél con gran distanzia de lugar. Mui muchas vezes usa desta misma manera de hablar: como cuando dize: Vendrá Cristo en presenzia corporal á juzgar vivos i muertos, conforme á la regla de la fé i sana doctrina. Porque en presenzia espiritual él está siempre con su Iglesia. Así que esta sentenzia á los fieles se dize, los cuales él habia comenzado á guardar estando presente con ellos segun el cuerpo, i los cuales él habia de dejar ausentando dellos su presenzia corporal para los guardar con su presenzia espiritual. Cavilazion es bien loca entender corporal por visible: visto que él opone el cuerpo á la virtud divina: i añidiendo que él juntamente con el Padre, guarda claramente muestra que él derrama sobre nosotros su grazia del zielo por su santo Espíritu.

29 I por cuanto se confian mui mucho en este escondedijo de presenzia invisible: ea, pues, veamos cómo se encubran. Cuanto á lo primero no traerán ni aun una sílaba de la Sagrada Escritura con que prueben Cristo ser invisible: mas ellos se toman por cosa mui averiguada, lo que persona que tenga algun entendimiento no les conzederá, que el cuerpo de Cristo no se puede en otra ninguna manera dar en la Zena sino cubierto con la máscara del pan. Pero esta es la controversia entre nosotros i ellos, tanto va que la debamos tener por máxima infalible. I cuando charlan desta manera, son constreñidos á hazer dos cuerpos de Jesu Cristo: porque él es (segun ellos) visible en el zielo, i en la Zena es invisible por una zierta i espezial manera de dispensazion. Cuán bien convenga esto, fázilmente se puede ver por muchos lugares de la Es-
Act. 3, 21. critura, i particularmente por lo que San Pedro dize: cuyas palabras son estas: Es menester que el zielo tenga (ó comprehenda) Cristo, hasta tanto que otra vez venga. Enseñan estos que Jesu Cristo está en todo lugar, pero sin forma. Dizen que es mui mal hecho sujetar la naturaleza de un cuerpo glorioso á las comunes leyes de natura. Esta respuesta trae consigo el desvarío de Serveto, al cual con mui justo título todos los que temen á Dios, abominan i detestan: conviene á saber, que el cuerpo de Cristo ha sido despues de su Aszension tragado de la Divinidad. Yo no digo que ellos sean
desta

desta opinion. Empero si entre los dotes de un cuerpo glorificado se cuenta henchir todo por un modo invisible: es manifiesto que se le quite la substanzia corporal, i que no quedará diferenzia ninguna entre la Divinidad i humanidad. Demás desto, si el cuerpo de Cristo es así variable i de diversas maneras que en un lugar sea visible, i en otro invisible: ¿dónde estará su naturaleza de cuerpo, que consiste en sus dimensiones? ¿Dónde estará su unidad, el ser uno? Tertuliano habla mui mejor enseñando que Jesu Cristo tiene un verdadero cuerpo i natural: pues que la figura nos es dada en el misterio de la Zena por prenda i por zertidumbre de la vida espiritual. Porque la figura seria falsa, si lo que ella representa no fuese verdad. I ziertamente que Cristo dezia de su cuerpo glorioso: Ved i palpad, porque el espíritu no tiene carne ni huesos. Veis aquí como por la misma boca de Cristo se prueba la verdad de su carne, porque se puede palpar, i veer. Quitalde esto, i luego dejará de ser carne. Ellos siempre se acojen á su escondedijo de dispensazion, que ellos se han fabricado. Pero nuestro deber es de tal manera rezebir lo que Jesu Cristo ha absolutamente pronunziado, que lo que él ha querido afirmar, lo tengamos por cosa averiguada i zertísima sin hazer exzepcion ninguna. Él prueba que no es fantasma, como sus diszípulos pensaban, por cuanto el es visible en su carne. Quítesele al cuerpo lo que le es proprio segun su naturaleza, i entonzes será menester hazer otra nueva definizion de cuerpo. Demás desto tórnense i voltéense cuanto quisieren, su dispensazion que ellos se han soñado, no tiene lugar en lo que San Pablo dize: Nosotros esperamos del zielo al Salvador, el cual conformará nuestro cuerpo contentible con su cuerpo glorioso. Porque no habemos de esperar esta conformidad en aquellas calidades que ellos se imajinan en Cristo: conviene á saber, que cada uno tenga un cuerpo invisible i infinito. I no se hallará hombre en el mundo tan tonto á quien persuadan tan gran absurdidad. Así que, dejen de atribuir esta propiedad al cuerpo glorioso de Jesu Cristo, que él en un mismo instante esté en diversos lugares, i que en ningun espazio de lugar sea contenido. En suma, ó ellos abiertamente nieguen la resurrezion de la carne, ó conzedan que Cristo vestido de gloria zelestial no se despojó de la carne: el cual en nuestra carne nos ha de hazer partizipantes i compañeros desta misma gloria, pues que la resurrezion nos ha de ser á nosotros comun con él. Porque, ¿qué cosa mas clara nos enseña toda la Escritura que este artículo, que como Jesu Cristo ha vestido nuestra carne nasziendo de la Virjen María, i en ella padezió para deshazer nuestros pecados, que así tambien volvió á tomar esta misma su carne resuzitando, i la subió al zielo? Porque esta es la esperanza que tenemos de nuestra resurrezion i subida al zielo, que Cristo resuzitó i subió, i (como dize Tertuliano) que él ha llevado consigo al zielo las arras de nuestra resurrezion. ¿I cuán flaca i débil seria esta esperanza si esta nuestra carne, que Jesu Cristo ha tomado de nosotros, no hubiese resuzitado i entrado en el zielo? I esta es la propria verdad del cuerpo, ser contenido en algun zierto espazio de lugar, tener sus dimensiones, tener su forma. I por tanto no pase mas adelante este desvarío que liga con el pan así á Cristo, como á los entendimientos de los hombres. Porque ¿de qué sirve aquella oculta presenzia debajo del pan, sino para que los que desean tener á Cristo junto consigo, se detengan en la

Luc. 24, 39.

Fil. 3, 21.

señal exterior? Mas el Señor Jesus quiso no solamente retirar nuestros ojos, mas aun todos nuestros sentidos de la tierra defendiendo á las mujeres que habian venido al sepulcro de le tocar, porque aun no habia subido al Padre.
Juan. 20,17. Cuando via que María venia con un afecto pio i con gran reverenzia á besarle los piés, ¿por qué él no aprueba, mas veda que le toque, hasta tanto que entre en el zielo? No hai otra razon sino que él no quiere que lo busquen sino allí. Lo que replican que después fué visto de San Estéban, la soluzion es cla-
Act. 7, 55. ra: porque no fué menester que para esto Cristo mudase lugar, pues que pudo
Act. 9, 4. Mat. 28, 6. dar tal vista á los ojos de su siervo, que pudiese penetrar los zielos. Lo mismo
Juan. 20,19. diremos de San Pablo. Lo que objectan que Cristo salió del sepulcro zerrado, i
Mat. 14, 25. que estando las puertas zerradas entró á sus Diszípulos, no les sirve de nada para mantener su error. Porque como el agua sirvió á Cristo como si fuera una calle ladrillada, cuando caminó sobre el lago, así tambien no deben hallar estraño que la dureza de la piedra se haya enternezido para dejarlo pasar. Aunque pareze ser mas probable que la piedra, mandándolo él así, se apartó, i luego habiendo él pasado se tornó á poner en su primer lugar. Ni el entrar las puertas zerradas quiere dezir lo mismo que penetrar por la materia sólida, mas que por virtud divina se abrió, de manera que en un modo milagroso él se halló en medio de sus diszípulos, aunque las puertas estaban zerradas. Lo que
Luc. 24, 31. zitan de San Lúcas, que Cristo súbitamente se desaparezió de los ojos de los Diszípulos, en compañía de los cuales habia ido á Emaus, no haze por ellos, sino por nosotros. Porque para quitarles que no lo viesen, no se hizo
Luc. 24, 16. invisible: mas solamente se desaparezió. Como (testigo el mismo San Lúcas) cuando él caminó con ellos, no tomó otro nuevo rostro, para no ser conozido: mas entretuvo i embelesó sus ojos dellos. Pero estos no solamente transforman á Cristo, para que resida en la tierra: mas lo finjen diverso de sí mismo, i de otra manera en la tierra que en el zielo. En suma, segun su desatino, aunque no digan en una palabra que la carne de Jesu Cristo sea espíritu, con todo esto ellos por circuitos lo enseñan. I no contentos con esto, dánle diversas calidades i totalmente contrarias. De donde se sigue que nezesariamente hai dos Cristos.

30 Mas aunque les conzedamos lo que charlan de la presenzia invisible, con todo esto no habrán probado la inmensidad, sin la cual en vano intentarán enzerrar á Cristo debajo del pan. Jamás harán creer que Cristo esté enzerrado debajo del pan de la Zena, hasta tanto que ellos hayan probado que el cuerpo de Cristo esté en un mismo instante en todo lugar, sin ninguna zircunferenzia de lugar. Esta nezesidad los ha constreñido á introduzir la monstruosa opinion de la Ubiquidad, ó cuerpo infinito. I ya habemos mostrado con firmes i claros testimonios de la Sagrada Escritura, que el cuerpo de Cristo es ni mas ni menos zircunscrito i contenido en espazio de lugar, que los otros cuerpos, como la medida de un cuerpo humano lo requiere. Item, que con su subida al zielo ha claramente mostrado que él no está en todos lugares, mas que cuando se pasa á otro lugar, que deja el primero donde estaba. I la promesa
Mat. 28, 20. que ellos alegan: Con vosotros estoi hasta la consumazion del siglo, no se ha de entender del cuerpo. Porque si así fuese, seria menester que Jesu Cristo habitase en nosotros corporalmente fuera del uso de la Zena: pues que en este paso se habla de una conjunzion perpétua. I así ellos ninguna razon tienen de

de combatir tan furiosamente por incluir i enzerrar á Jesu Cristo debajo del pan, visto que ellos mismos confiesan que tambien lo tenemos fuera de la Zena. Asimismo del contesto se vee claramente que Jesu Cristo no habla aquí de su carne: sino que promete á sus Dizípulos un socorro invenzible, con que él los defenderá i mantendrá contra todos los asaltos de Satanás i del mundo. Porque dándoles él un cargo bien difizil i trabajoso, á fin que no hagan dificultad de tomarlo, ó para que ya que lo tomen, no desmayen, asegura i confirmalos con la confianza de su presenzia. Como si les dijera, Mi socorro i asistenzia, que es insuperable, nunca jamás os faltará. Si no se les antojara confundir todas las cosas, ¿no debieran distinguir qué manera de presenzia era esta? De zierto ellos mas quieren manifestar con grande vergüenza su neszedad, que un tantito apartarse de su error. No hablo de los Papistas, cuya opinion es mas tolerable: ó por lo menos tiene algun color: mas hai ziertos hombres tan transportados con el ardor de la contenzion i debate, que no se avergüenzan de dezir, que á causa de la union de las dos naturalezas, que donde quiera que está la Divinidad de Cristo, está tambien su carne, de la cual no se puede apartar. Como que aquella union haya hecho que de las dos naturalezas haya prozedido otra terzera, la cual ni sea Dios, ni sea hombre. Eutiches, i despues dél Serveto lo han así imajinado. Empero de la Escritura claramente se concluye, que de tal manera la única persona de Cristo consiste de dos naturalezas, que cada una dellas tenga enteramente sus propriedades. Nuestros adversarios no osarán dezir que Eutiches haya sido condenado á tuerto. Pero es de maravillar que no advierten la causa de la condenazion, que quitando la diferenzia entre las dos naturalezas, i insistiendo en la unidad de la persona de Cristo, de Dios hazia hombre, i de hombre Dios. ¿I qué locura tan grande es, de antes mezclar i confundir el zielo con la tierra, que dejar esta fantasía de querer sacar el cuerpo de Cristo del Santuario zelestial? Cuanto á lo que ellos alegan en su defensa estos testimonios de la Escritura: Que ninguno ha subido al zielo, sino el Hijo del hombre, que está en el Juan. 3, 13.
zielo. Item, El Hijo que está en el seno del Padre, él nos lo ha declarado: en esto Juan. 1, 18.
ellos muestran su tontedad de querer menospreziar la comunicazion de idiomas, ó propriedades: la cual no sin gran causa ha sido inventada de los Padres antiguos. Ziertamente cuando se dize, que el Señor de gloria ha sido cruzificado, no entiende San Pablo que haya padezido alguna cosa cuanto á su Divinidad: sino porque Cristo, el cual abatido i menospreziado padezia en su carne, I. Cor. 2, 8.
él mismo era Dios i Señor de gloria. Desta manera el Hijo del hombre estaba en el zielo, porque el mismo Cristo segun la carne, conversó aquí abajo todo el tiempo de su vida mortal, i en el entretanto no dejaba de residir en el zielo como Dios. Por esta misma razon se dize en el mismo lugar que dezendió del zielo segun su divinidad, no que su divinidad haya abajado del zielo, para enzerrarse en el cuerpo, como en una masmorra: sino porque aunque él hinchia todo, mas con todo esto habitaba corporalmente, que quiere dezir naturalmente, i esto por un modo inefable, en la humanidad de Cristo. Hai una distinzion bien comun entre los Teólogos escolásticos, la cual no me avergonzaré rezitar: Que aunque todo Cristo esté en todo lugar, pero que con todo eso todo cuanto es en él, no está en todo lugar. I pluguiera á Dios que los Escolásticos hubieran bien considerado i pesado lo que esto quiere dezir: lo cual si hubieran hecho, su imajinazion de la presenzia carnal de Cristo en la Zena

hubiera caido por tierra. Así que nuestro Medianero siendo entero en todo lugar, siempre está con los suyos: i en un modo particular se les presenta en la Zena: mas con todo esto de tal manera, que todo está presente, aunque no trae consigo todo lo que en él hai: visto que, como ya habemos dicho, cuanto á la carne es menester que el zielo lo comprenda, hasta tanto que aparezca para juzgar.

31 Cuanto á la resta, engáñanse mui mucho los que no aprenden, ni conziben presenzia ninguna de la carne de Cristo en la Zena, si ella no está atada al pan. Porque haziendo ellos esto, excluyen la operazion secreta del Espíritu, la cual nos junta con Cristo. Parézeles que Cristo no está presente con nosotros, si él no deziende á nosotros. Como que si él levantándonos á sí, no nos haga tambien gozar de su presenzia. Por tanto nuestra controversia i diferenzia solamente es cuanto al modo: porque ellos ponen á Cristo en el pan, i nosotros dezimos no convenir que Cristo sea sacado de su lugar en el zielo. Cuál de nosotros mas azierte, júzguenlo los lectores: con tal que esta calumnia no tenga lugar, que quitan á Cristo de la Zena, sino lo cubren con el pan. Porque siendo este misterio zelestial no es nezesario que Jesu Cristo sea tirado acá abajo para estar conjunto con nosotros.

32 Cuanto á la resta, si alguno me preguntare cómo se haga esto, yo no me avergonzaré de confesar esto ser un secreto tan alto que yo no lo puedo comprender con mi entendimiento, ni lo puedo explicar con palabras. I para mas claramente dezirlo, mas lo experimento que lo entiendo. Por tanto para no hazer mas larga disputa, yo adoro i abrazo la promesa de Jesu Cristo, en la cual seguramente la persona se puede quietar. Él pronunzia su carne ser el mantenimiento de mi ánima, i su sangre ser mi bebida. Yo le ofresco mi ánima para que él la sustente i mantenga con tal nutrimento. Mándame que en su santa Zena tome su cuerpo i su sangre debajo de las señales de pan i vino; mándame que lo coma i que lo beba. Yo de mi parte no dudo, sino creo que él verdaderamente me lo dé, i que yo lo reziba. Solamente yo desecho los absurdos i locuras fantásticas, que ó son indignas de tanta majestad, ó son contrarias á la verdad de su naturaleza humana, pues que tambien son repugnantes á la palabra de Dios: la cual nos enseña que Jesu Cristo siendo resebido en la gloria zelestial no se debe ya
Luc. 24, 26. mas buscar aquí abajo, i atribuye á su humanidad todo aquello que conviene al hombre. I no debe parezer esto increible. Porque como todo el reino de Jesu Cristo es espiritual, así tambien todo cuanto haze con su Iglesia, no se debe examinar conforme al órden natural deste mundo, ó, por usar de las mismas palabras de San Augustin: Este misterio, como los demás, se trata por hombres, mas por un modo divino: él se administra en la tierra, mas por un modo zelestial. Tal (digo) que es la presenzia del cuerpo, cual el Sacramento requiere: la cual dezimos que se muestra aquí con tanta virtud i eficazia, que no solamente trae á nuestras ánimas una indubitable confianza de la vida eterna, mas aun tambien nos haze ziertos i nos asegura de la inmortalidad de nuestra carne, la cual ya comienza á ser vivificada de la carne inmortal de Cristo, i en zierta manera le comunica su inmortalidad. Los que con sus exzesivas i hiperbólicas maneras de hablar se transportan allende desto: no hasen otra cosa que escurezer la verdad: la

(Irenæus, lib. 4, cap. 34.)

cual

cual de sí misma es simple i manifiesta. Si aun hai alguno que no esté satisfecho, querria que juntamente conmigo considerase, que ahora tratamos de materia de Sacramento, en la cual todo se debe referir á la fé. I nosotros no menos apazentamos la fé con esta partizipazion del cuerpo, la cual habemos rezitado, que aquellos que piensan abajar á Cristo del zielo. En el entretanto yo confieso libremente que desecho la mixtion que ellos quieren hazer de la carne de Jesu Cristo con nuestras ánimas, como que ella se colase por un alambique: porque débenos bastar que Jesu Cristo inspire de la substanzia de su carne vida en nuestras ánimas, i que su carne distile su vida en nosotros, aunque ella no entre en nosotros. Demás desto la analojía, ó regla de la fé, conforme á la cual San Pablo manda que se compase toda interpretazion de la Escritura, haze mui bien por nosotros en esta parte. Por el contrario, todos los que contradizen á una verdad tan manifiesta, que vean de qué regla ó medida de fé ellos se asgan. Porque no es de Dios, el que no confiesa que Jesu Cristo es venido en carne. Estos tales, aunque lo disimulen, ó no lo adviertan, ellos lo despojan de su carne.

Rom. 12, 3.

I. Juan. 4, 2.
II. Juan. 7.

33 Lo mismo se ha de entender de la comunion, la cual piensan ser ninguna si no tragan la carne de Cristo debajo del pan. Mas gran injuria se haze al Espíritu Santo si no se cree esto, que es comunicar el cuerpo i sangre de Cristo, hazerse por su virtud incomprensible. Asimismo si la virtud deste misterio, tal cual nosotros la enseñamos, i cual se enseñó antiguamente en la Iglesia, hubiese sido por estos cuatrozientos años considerada como debria, bien habria de qué nos satisfazer i contentar: i la puerta se zerraria á tan enormes i desvariados desatinos, de donde han naszido tan horribles disensiones, con que la Iglesia ha sido asaz atormentada, así en nuestos tiempos, como en los pasados. El mal es que hombres demasiadamente curiosos quieren un exzesivo modo de presenzia, del cual la Escritura nunca se acordó. I lo que es peor, ellos se fatigan mui mucho por mantener el desvarío que ellos loca i temerariamente se han inventado: i no pueden sufrir, como si toda la relijion se perdiese, que Jesu Cristo no esté enzerrado en el pan. Esto es lo primero i prinzipal que se debria considerar: Cómo el cuerpo de Jesu Cristo, segun que ha sido una vez dado en sacrifizio por nosotros, es hecho nuestro, i cómo nosotros somos hechos partizipantes de la sangre, que él ha derramado: porque esto es poseer á todo Cristo cruzificado para gozar de sus bienes. Mas ahora estos curiosos dejando aparte estas cosas, que son de tanta importanzia, i aun menospreziándolas i casi sepultándolas, no toman plazer sino en embarbascarse en esta cuestion: Cómo el cuerpo de Jesu Cristo está ocultado debajo del pan, ó debajo de la espezie del pan. Falsísimo es lo que contra nosotros jactan, que todo cuanto enseñamos de la espiritual manducazion es contrario á la verdadera i real manducazion como ellos llaman. Porque nosotros no miramos sino al modo, el cual entre ellos es carnal, cuando enzierran á Cristo en el pan: mas nuestro modo de manducazion es espiritual: porque la arcana virtud del Espíritu Santo es el vínculo de nuestra conjunzion con Cristo. No es mayor verdad la otra objezion que hazen, que nosotros solamente como de pasada tocamos el fruto i el efecto que los fieles reziben del comer de la carne de Cristo. Porque ya habemos dicho, que Cristo es la materia ó substanzia de la Zena, i que de aquí prezede el efecto que nosotros mismos somos absueltos de nuestros pecados por el sacrifizio

de su muerte: que nosotros somos lavados con su sangre, i que por su resurreczion somos levantados en la esperanza de la vida zelestial. Mas la loca imajinazion con que el Maestro de las Sentenzias los ha abrevado, les ha pervertido el entendimiento. Porque estas son sus palabras formales que él dize. El Sacramento sin la cosa son las espezies del pan i del vino: el Sacramento i la cosa son la carne i sangre de Cristo: la cosa sin Sacramento es su carne mística. Item, un poco mas abajo: La cosa significada i contenida es la propria carne de Cristo: la significada i no contenida es su cuerpo místico. Cuanto á lo que él distingue entre la carne i la virtud que tiene de sustentar, yo me acuerdo con él: mas lo que él fantastica, que la carne es el Sacramento en cuanto ella está enzerrada debajo del pan, es un error intolerable. I veis aquí de dónde ha venido que ellos hayan falsamente interpretado la palabra de Manducazion sacramental: piensan que los mas malos hombres, aunque sean del todo estraños i apartados de Cristo, no dejan por todo eso de comer el cuerpo de Cristo. Pero la carne de Jesu Cristo, en el misterio de la Zena, no es cosa menos espiritual, que lo es nuestra salud eterna. De donde concluyo, que todos aquellos que están vazíos del Espíritu de Cristo, no pueden mas comer de la carne de Cristo que beber del vino que no tiene gusto ni sabor ninguno. Zierto Jesu Cristo es mui villanamente hecho piezas cuando se imajinan que tiene un cuerpo muerto i sin vigor, el cual sin considerazion ninguna den á los incrédulos. I sus palabras repugnan contra esto. Cualquiera (dize Cristo) que comerá mi carne, i beberá mi sangre, permanezerá en mí, i yo en él. Replican que aquí no se trata de la manducazion sacramental. Lo cual yo les conzedo: con tal que ellos no canten siempre una misma canzion: que es, que se puede comer la carne de Cristo sin rezebir fruto ninguno. Yo mucho querría saber dellos, cuánto tiempo lo guarden en el estómago despues que lo han tragado. Creo que á gran pena sabrán dar salida á aquesta cuestion. Objectan que la verdad de las promesas de Dios no puede ser menoscabada i mucho menos faltar por la ingratitud de los hombres. Lo cual yo confieso: i mas aun digo que la verdad deste misterio permaneze siempre en su ser, por mas que los impíos se esfuerzen, cuanto pueden á la menoscabar i deshazer. Cosa bien diferente es que la carne de Jesu Cristo nos sea ofrezida, i que nosotros la rezibamos. Jesu Cristo da á todos en jeneral esta comida i bebida espiritual: mas los unos la comen i beben con gran apetito i sabor, i á los otros les da en hastío, como á jente desgustada, ¿el refusar destos hará que la vianda i la bebida pierdan su natural? Dirán que esta similitud haze por ellos: conviene á saber, que la carne de Jesu Cristo, aunque en ella no tomen gusto ni sabor los incrédulos, que con todo esto no deja de ser carne. Mas yo niego que esta carne se pueda comer sin gusto de fé, ó por hablar como San Augustin, niego que los hombres puedan sacar mas del Sacramento, de lo que pueden sacar con el vaso de la fé: porque la fé es el proprio vaso. Por lo cual ninguna cosa se quita, ni menoscaba al Sacramento: mas su verdad, virtud i eficazia se le queda al Sacramento: aunque los impíos despues de haberlo exteriormente partizipado se quedan vazíos i sin provecho ninguno. Si nuestros adversarios replican á esto, que por esta via se deroga á las palabras de Jesu Cristo: Esto es mi cuerpo, si los impíos no reziben otra cosa que pan corruptible: la soluzion es bien fázil: i es esta, que Dios no quiere ser tenido por verdadero en que los impíos reziban lo que él les da: sino en la constanzia de

Lib. 4. dist. 8.

Juan. 6, 56.

de su bondad, cuando él está aparejado, por indignidad que haya en ellos, de hazerlos partizipantes de aquello que ellos desechan, i que tan liberalmente él se lo ofreze. Veis aquí cuál sea la integridad i perfezion del Sacramento, la cual todo el mundo no puede violar: conviene á saber, que la carne i la sangre de Cristo son tan verdaderamente dados i presentados á los impios, como á los elejidos de Dios i fieles. Con tal que sepamos, que como la lluvia cayendo sobre una piedra dura se cuela i va por una parte i por otra, no hallando entrada ninguna en la piedra, que así ni mas ni menos los impios desechan con su impiedad la grazia de Dios, para que no entre en ellos. Asimismo no tiene mas aparenzia que Jesu Cristo sea rezebido sin fé, que dezir que una simiente pudiese produzir en el fuego. Cuanto á lo que demandan cómo Jesu Cristo haya venido para condenazion de muchos, si no es que ellos lo reziban indignamente: esta es una cavilazion bien fria. Porque en ninguna parte de la Escritura leemos que los hombres, rezibiendo á Jesu Cristo indignamente, se adquieran perdizion: mas antes desechándolo. I no se pueden ayudar de la parábola, donde Jesu Cristo dize que alguna simiente nasze entre las espinas, la cual se ahoga i corrompe despues. Porque trata allí el Señor de qué valor sea la fé temporal, la cual nuestros adversarios no piensan ser nezesaria para comer la carne de Jesu Cristo, i beber su sangre: pues que cuanto á esto hazen á Judas igualmente compañero de San Pedro. I aun mas, que su errónea opinion es mui bien confutada en esta misma parábola, cuando se dize, que una parte de la simiente cayó sobre el camino, i la otra sobre las piedras, i que ni esta ni la otra tomó raiz. De donde se sigue, que la incredulidad es el impedimento i obstáculo que Jesu Cristo no sea rezebido de los incrédulos que no tienen fé. Cualquiera que desea que nuestra salud sea adelantada con la santa Zena, no hallará cosa mas propria que guiar i encaminar los fieles á la fuente de vida, que es Jesu Cristo, para dél sacar agua. La dignidad es asaz en gran manera ensalzada, cuando tenemos i creemos que es una ayuda para nos incorporar en Jesu Cristo: ó bien, que siendo nosotros incorporados, tanto mejor somos mas firmes, hasta tanto que él perfectamente nos junte consigo, en la vida zelestial. Cuando ellos objectan que si los incrédulos no partizipasen del cuerpo i sangre de Cristo, que San Pablo no los debria hazer culpantes: respondo, que no son condenados por los haber comido i bebido, sino solamente por haber profanado el misterio, pisando con sus piés las arras i prenda de la sacrosanta conjunzion que tenemos con Jesu Cristo, que merezia ser ensalzada con toda reverenzia.

Mar. 13, 7.

En el mismo lugar 4, i 5.

I. Cor. 11, 29.

34 I por cuanto San Augustin es uno de los prinzipales de los antiguos Doctores, que ha mantenido este artículo, que ninguna cosa se disminuye á los Sacramentos por la infidelidad ó malizia de los hombres, i que la grazia, que ellos figuran, no se menoscaba, será mui bien probar claramente por sus mismas palabras, que los que quieren arronjar el cuerpo de Jesu Cristo á los perros para que lo coman, abusan mui malamente del testimonio deste santo Doctor. La manducazion sacramental (si les queremos dar crédito) es que los impios reziben el cuerpo i sangre de Cristo sin la virtud de su Espíritu, i sin efecto de su grazia. San Augustin por el contrario examinando prudentemente estas palabras: El que habrá comido mi carne, i bebido mi sangre, no morirá jamás, les da esta exposizion: Ziertamente la virtud del Sacramento, no el Sacramento visible solamente: i esto ziertamente de dentro,

Homil. in Joan. 26. Juan. 6, 50.

i no de fuera: el que lo come con el corazon, i no con los dientes. De donde concluye, que el Sacramento, de la union que tenemos con el cuerpo i sangre de Jesu Cristo, es propuesto en la Zena, á unos para vida, i á otros para condenazion: mas la cosa significada, no puede en ninguna manera ser dada sino para vida á todos cuantos della partizipan. Si nuestros adversarios quieren calumniar que esta palabra, Cosa significada, no se toma ni entiende por el cuerpo, sino por la grazia del espíritu, la cual no siempre anda conjunta con él, este subterfujio se les quita por las palabras Visible i Invisible. Porque á despecho suyo, siguiendo su desvarío, será menester que ellos confiesen, que el cuerpo de Jesu Cristo no puede ser comprendido debajo desta palabra visible. De donde se sigue que los impios no comunican, sino la señal externa. I para mejor quitar toda dificultad, San Augustin despues de haber dicho que este pan requiere un apetito i gusto del hombre interior, añide que Moisén, Aaron, Finees, i otros muchos que comieron del Maná, agradaron á Dios. ¿I por qué? Porque tomaban espiritualmente la vianda visible, espiritualmente la apetezian, espiritualmente la gustaban, para espiritualmente ser hartos i satisfechos. Porque nosotros tambien el dia de hoi rezebimos la vianda visible: mas otra cosa es el Sacramento; i otra cosa es la virtud del Sacramento. I un poco mas abajo: Por tanto el que no permaneze en Cristo, i aquel en quien Cristo no permaneze, no come su carne espiritualmente, ni bebe su sangre: aunque carnalmente i visiblemente rompa con los dientes la señal del cuerpo i de la sangre. Otra vez oimos aquí que la señal visible se opone á la manducazion espiritual: con lo cual se confuta el error, que el cuerpo de Jesu Cristo siendo invisible, se come realmente i de hecho, aunque no sea espiritualmente. Tambien oimos que él no deja nada á los impios i profanos, sino que solamente
Hom. in Joan. 59. reziben la señal visible. I de aquí vino á dezir aquella su notable sentenzia, que los otros diszípulos comieron el pan Señor, mas que Judas comió el pan del Señor. En lo cual excluye claramente los incrédulos de la partizipazion del cuerpo i de la sangre. I esto que él dize en otro lugar, es al mismo propósito. ¿Por qué te maravillas tú porque el pan de Cristo se dió á Judas, por el cual fuese sujetado al Diablo, viendo por el contrario que el Ánjel del Diablo
Hom. 62. II. Cor. 12, 7. fué dado á San Pablo, por el cual fuese perfizionado en Cristo? I en otro lugar dize: Es verdad que el pan de la Zena no dejó de ser el cuerpo de Jesu
Lib. 5 de Baptis. cont Donatist. Cristo á aquellos que lo comian indignamente para su condenazion: i que no por eso dejaron de rezebirlo, por lo haber mal rezebido. Pero en otro lugar él declara qué haya sido su intento. Porque declarando por extenso en qué ma-
I. Cor. 11, 29. nera los malos i disolutos, que con la boca hazen profesion de la Relijion Cristiana, i con la vida la niegan, coman el cuerpo de Jesu Cristo, i aun disputando contra algunos que pensaban, que no solamente rezibiesen el Sacramento, mas aun la cosa, que es el cuerpo: No es menester, dize, pensar que los tales coman el cuerpo de Cristo: pues que no deben ser contados entre los miembros de Cristo. Porque aunque yo deje otras muchas razones, ellos no pueden ser miembros de Cristo, i miembros de una ramera. Demás desto di-
Juan. 6, 26. ziendo el Señor: El que come mi carne i bebe mi sangre, el tal permaneze en mí i yo en él, muestra qué cosa sea comer su cuerpo verdaderamente, i no sacramentalmente. Porque esto es permanezer en Cristo, á fin que él permanezca en nosotros. Como si dijera: El que no permaneze en mí, i aquel en quien yo no permanezco, no piense ni se glorie de comer mi carne i beber mi sangre.

sangre. Pesen bien los lectores estas palabras de oposizion comer sacramentalmente, i comer verdaderamente. Lo cual si hazen, no les quedará duda ninguna. Esto aun mas claramente confirma diziendo: no querais aparejar los gargueros, mas aparejad el corazon: porque para esto se nos da la Zena. Veis aquí nosotros creemos en Jesu Cristo, i así lo rezebimos por fé, cuando lo rezebimos, bien sabemos lo que pensamos: rezebimos un pequeño pedazo de pan, i somos hartos en el corazon. No es, pues, lo que se vee, lo que harta, sino lo que se cree. Tambien en este lugar, como en el otro ya zitado, restriñe á la señal visible lo que los impios reziben: i pronunzia que Jesu Cristo no puede ser rezebido de otra manera que por fé. Lo mismo dize en otro lugar: que todos los buenos i todos los malos comunican las señales: i excluye los malos de la verdadera manducazion de la carne de Cristo. Lo cual no hiziera, si fuera desta loca opinion, de que nuestros adversarios lo quieren hazer. En otro lugar, tratando de la manducazion i del fruto della, concluye desta manera: el cuerpo i sangre de Cristo son vida á cada uno, si lo que se toma visiblemente, se come i bebe espiritualmente. Por tanto, los que quieren hazer á los incrédulos partizipantes del cuerpo i sangre de Cristo, por conformarse con San Augustin, que nos representen el cuerpo de Jesu Cristo visible: visto que él dize, que toda la verdad del Sacramento es espiritual. Bien fázil cosa es recojer de sus palabras que el comer sacramentalmente no quiere dezir otra cosa que el comer visible i externo de la señal, cuando la incredulidad zierra la puerta á la substanzia i verdad. I ziertamente que si verdaderamente se pudiese comer el cuerpo de Cristo, sin comerlo espiritualmente, ¿qué querria dezir lo que el mismo San Augustin dize en otra parte? No habeis de comer este cuerpo que veis, ni habeis de beber la sangre que derramarán, los que me han de cruzificar. Yo os he ordenado un zierto Sacramento, el cual espiritualmente entendido os vivificará. Zierto no quiso negar que no sea el mismo cuerpo el que se da en la Zena, que el que él ofrezió en sacrifizio: mas notó la manera de la manducazion: conviene á saber, que este cuerpo de Cristo, aunque está en la gloria zelestial, nos inspira vida por la secreta virtud i eficazia del Espíritu Santo. Yo bien confieso que este santo Doctor dize mui muchas vezes, que los infieles comen el cuerpo de Cristo: mas él se declara, diziendo que esto se haze sacramentalmente: i despues él declara que la manducazion espiritual es, cuando nuestros bocados no consumen la grazia de Dios. I para que los adversarios no digan que yo quiero venzer amontonando muchos lugares, yo querria mui mucho saber cómo se podrán desenvalumar de lo que el mismo San Augustin dize, que los Sacramentos en solos los electos hazen lo que figuran. Zierto ellos no pueden negar que el pan en la Zena figure el cuerpo de Cristo. De donde se sigue que los impios no lo reziben. I que Zirilo lo haya sentido así, estas sus palabras lo testifican: de la misma manera que si una persona echase mas zera sobre otra zera derritida, mezclaria la una con la otra: así tambien es nezesario que cualquiera que rezibe el cuerpo i sangre de Cristo se haga una cosa con él, para que él se halle en Cristo, i Cristo en él. Pienso que he sufizientemente probado i liquidado que los que solamente reziben el cuerpo de Jesu Cristo sacramentalmente, están bien lejos de verdadera i realmente comer su cuerpo: por cuanto la esenzia del cuerpo no se puede separar de su virtud: i que por todo esto la fé de las promesas de Dios no se menoscaba, pues que él no deja de llover del zielo, aunque las piedras i peñascos no reziban dentro de sí licuor ninguno.

Lib. de Civitate Dei, 21, cap. 25.

Cont. Faustum lib. 13, cap. 16.

Serm. 2 de verb. Apóstoli.

In sal. 98.

Hom. in Joan. 27.

In 6 cap. Joan. cap. 17.

35 La notizia i sentimiento destas cosas nos apartará fázilmente de la adorazion carnal, la cual algunos con una perversa temeridad han introduzido en el Sacramento: la causa desto ha sido, que ellos se hazian esta cuenta: si está el cuerpo, nezesariamente se sigue que tambien está juntamente con el cuerpo, el ánima i su divinidad, las cuales jamás ya no se pueden apartar: luego débese Cristo adorar aquí. Primeramente si se les negase esta su deduzion, que ellos llaman concomitanzia, ¿qué harian? Porque por mas que dijesen, que seria grande absurdo separar el ánima i la divinidad del cuerpo: mas con todo esto, ¿quién teniendo su entendimiento i juizio, se persuadirá el cuerpo de Cristo ser Cristo? Parézeles tambien que concluyen mui bien esto en sus silojismos i argumentos. Pero, pues que Jesu Cristo habla distintamente de su cuerpo i de su sangre, sin espezificar la manera de presenzia. ¿qué concluirán ellos de una cosa dudosa? De zierto que si aconteziese que sus conszienzias fuesen atormentadas con alguna fuerte tentazion, que ellos bien fázilmente quedarian atónitos i confusos con sus silojismos, viéndose que no tenian de su parte palabra ninguna de Dios, con la cual solamente nuestras ánimas están en pié cuando han de dar cuenta i razon: i sin la cual luego al momento dan consigo en tierra i perezen, viendo que la doctrina i ejemplo de los Apóstoles les contradizen, i cuando ellos se hallaran ser ellos los autores i inventores de sus fantasias. A tales asaltos sobrevendrán otros muchos aguijones de conszienzia. ¿Qué, seria cosa de poca importanzia adorar á Dios en esta manera, sin que ninguna cosa nos haya sido mandada? ¿Debiérase hazer tan inconsideradamente aquello de que no tienen palabra ninguna de Dios, cuando se trataba del culto divino, i de su gloria? Mas si estos inventores de tales argumentos hubiesen con la humildad i sujezion que debieran, contenido todos sus pensamientos debajo de la palabra de Dios, ellos sin duda hubieran escuchado lo que él dize: tomad, comed, bebed: i habrian obedezido á este mandamiento, en que manda, que el Sacramento sea tomado i no adorado. Por tanto los que lo toman sin adorazion, como el Señor lo mandó, son seguros i ziertos que no se apartan del mandamiento de Dios. Esta zertidumbre es la mejor consolazion que podemos tener, cuando tomamos alguna cosa en manos. Tienen el ejemplo de los Apóstoles, los cuales nunca leemos que hincados de rodillas hayan adorado el Sacramento: mas que estando sentados, como antes se estaban, lo tomaron, i comieron. Tienen la costumbre de la Iglesia Apostólica, la cual (como
Act. 2, 42. cuenta San Lúcas) comunicaba no en la adorazion, mas en el romper del pan.
I. Cor. 11, 23. Tienen la doctrina Apostólica, con que San Pablo instruye la Iglesia de los Corintios habiéndoles protestado que él habia rezebido del Señor lo que les enseñaba.

36 Todas estas cosas van encaminadas á este fin, que los Cristianos adviertan mui bien cuán gran peligro haya en andar barloventeando con nuestras fantasías sin tener palabra ninguna de Dios, en cosas tan altas i de tanta importanzia. I lo que hasta ahora habemos tratado nos debe quitar en esta materia todo escrúpulo i duda. Porque para que las ánimas pias rezeban en este Sacramento á Cristo, como conviene, es menester que se levanten al zielo. I si es este el ofizio deste Sacramento, ayudar el entendimiento del hombre, el cual de sí mismo es enfermo, para que se levante en alto á rezebir

reszebir la alteza destos misterios espirituales: los que se detienen en la señal externa, se alejan mui mucho del verdadero camino de buscar á Cristo. ¿Quién, pues, negará que no sea un culto i servizio superstiziosísimo el hincarse los hombres de rodillas delante del pan, para allí adorar á Cristo? No hai duda ninguna sino que el Conzilio Nizeno quiso prevenir el remedio á un tal inconveniente defendiendo á los Cristianos de no poner ni fijar con humildad sus entendimientos en las señales visibles. I no hai otra razon por qué se haya ordenado antiguamente en la Iglesia, que el Diácono con alta i clara voz exhortase al pueblo antes de la consagrazion, que cada uno levantase su corazon en alto. I la misma Escritura, demás de habernos dilijentemente declarado la Aszension de nuestro Señor, cuando haze dél menzion, ella nos exhorta á levantar nuestros corazones en alto i buscarlo en el zielo sentado á la diestra del Padre, á fin de nos retirar de todo pensamiento carnal. Siguiendo, pues, esta Colos. 3, 2.
regla, mas aina se habia de adorar espiritualmente en la gloria zelestial, que inventar este tan peligroso jénero de adorazion lleno de una carnal i gruesa opinion de Dios. Por tanto los que se inventaron la adorazion del Sacramento, no solamente se la soñaron de sí mismos sin ninguna autoridad de la Escritura, pues que no hai memoria ninguna desto en la Escritura, la cual no se dejara de hazer si fuera cosa grata á Dios, mas aun contradiziéndoles claramente la Escritura, se han forjado un nuevo Dios, dejando al Dios eterno. ¿I qué es idolatría, si esto no lo es, adorar los dones en lugar del que los da? En lo cual han cometido doble pecado. Porque han quitado la honra á Dios dándola á la criatura: i Dios tambien ha sido deshonrado en esto, que han profanado su don i benefizio, cuando de su santo Sacramento han hecho un ídolo abominable. Mas nosotros, por el contrario, para no caer en el mismo hoyo, fijemos totalmente nuestras orejas, ojos, corazones, pensamientos i lenguas, en la sagrada doctrina de Dios. Porque ella es la escuela del Espíritu Santo, que es mui buen Maestro, en la cual de tal manera se aprovecha, que no sea menester aprender de otro ninguno, i de mui buena voluntad se ha de ignorar todo cuanto en esta escuela no se enseña.

37 I como la superstizion despues de haber pasado sus límites, no sabe tener fin de mal hazer, ellos han pasado aun mas adelante. Hánse imajinado ritos i zeremonias bien estrañas de la institutzion de la Zena: solamente para honrar la señal como á Dios. Cuando nosotros les mostramos esto, dizen que es Jesu Cristo á quien ellos hazen esta honra. Primeramente, si esto se hiziese en la Zena, yo aun les diria que la verdadera adorazion no se debe hazer á la señal, sino á Jesu Cristo que está en el zielo. I pues que ellos hazen esto fuera de la Zena, ¿qué colores ó pretextos pueden tener para dezir que honran á Jesu Cristo dentro del pan, pues que no tienen promesa ninguna desto? Ellos consagran su hostia para llevarla en prozesion, para la mostrar con gran pompa, la cual muestran al pueblo para que la adore i invoque. Demándoles, ¿con qué virtud piensen esta hostia ser bien consagrada? Dirán que con virtud de aquellas palabras: Esto es mi cuerpo. Yo les replicaré que juntamente con estas palabras dijo el Señor: Tomad i comed, lo cual yo haré con mui justa causa. Porque, pues, la promesa va junta con el mandamiento, digo que de tal manera está enzerrada en él, que si los separan, la promesa no es nada. Esto se entenderá mui mejor con semejante ejemplo. El Señor nos mandó que lo invocásemos, i luego añidió la promesa diziendo, yo te oiré. Si alguno invocando á Sal. 50, 15.

San Pedro ó á San Pablo se gloriase desta promesa, ¿no dirian los otros que no sabia lo que dezia? ¿I qué, pues, hazen los que dejando aparte el mandamiento de Dios de la manducazion, se asen de la promesa que sin el mandamiento es vana: Esto es mi cuerpo, para abusar della usando de nuevos ritos bien estraños de la instituzion de Cristo? Acordémonos, pues, que esta promesa fué hecha á aquellos que hazen i guardan lo que allí les manda Cristo: i al contrario entendamos que los que aplican el Sacramento á otro uso, no tienen para hazer esto palabra ninguna de Dios. Ya habemos tratado cómo este Sacramento de la santa Zena sirva á nuestra fé delante de Dios. I pues que nuestro Señor no solamente nos reduze á la memoria una tan grande liberalidad de su bondad, mas nos la presenta como de mano en mano (como lo habemos ya declarado) i nos advierte que la reconozcamos: juntamente él nos amonesta que no seamos ingratos á una tan gran liberalidad, de que con nosotros usa: mas que la ensalzemos con grandes loores, i la zelebremos con grande hazimiento de grazias. Por tanto, cuando él dió la instituzion deste Sacramento á sus Apóstoles, él les mandó que lo hiziesen así en memoria dél. Lo cual San Pablo interpreta: Anunziar la muerte del Señor. I esto es, que públicamente i todos juntos como con una boca confesemos, que toda la confianza de nuestra vida i salud está puesta en la muerte del Señor: á fin que con nuestra confesion le glorifiquemos, i con nuestro ejemplo exhortemos los otros á glorificarlo i bendezirlo. Aquí tambien vemos á qué intento sea ordenado este Sacramento: conviene á saber, para nos ejerzitar en la memoria de la muerte de Cristo. Porque lo que se nos manda, que anunziemos la muerte del Señor hasta que venga á juzgar, no quiere dezir otra cosa, sino que con confesion de la boca declaremos lo que nuestra fé ha entendido en el Sacramento: conviene á saber, que la muerte de Cristo es nuestra vida. Este es el segundo uso deste Sacramento, el cual perteneze á la confesion externa.

Luc. 22, 19. I. Cor. 11, 26.

38 Terzeramente, el Señor quiso que nos sirviese de exhortazion: la cual es tal, que ninguna otra nos puede con mayor vehemenzia inzitar i inflamar á limpieza i santidad de vida, á caridad, paz i union. Porque de tal manera el Señor nos comunica aquí su cuerpo, que enteramente se haze una misma cosa con nosotros, i nosotros con él. I pues que él no tiene que un cuerpo, del cual nos haze á todos partizipantes, síguese nezesariamente que por esta partizipazion seamos tambien hechos nosotros todos un mismo cuerpo. La cual unidad de cuerpo representa el pan que en el Sacramento se nos da: el cual como es hecho de muchos granos de tal manera entre sí mezclados, que no se pueden por via ninguna diszernir ni diferenziar el uno del otro: desta misma manera conviene que nosotros estemos tan conjuntos i entretejidos los unos con los otros, en union i acuerdo de voluntad, que no haya diferenzia ni division ninguna. Lo cual yo mas quiero dar á entender por las mismas palabras de San Pablo. La copa (dize) de bendizion, á la cual bendezimos, es la comunion de la sangre de Cristo: el pan de bendizion que rompemos es la comunion del cuerpo de Cristo. Somos, pues, un mismo cuerpo todos nosotros que partizipamos de un mismo pan. Grande provecho sacaríamos deste Sacramento, si este pensamiento estuviese impreso i fijo en nuestros corazones, que no es posible que alguno de los hermanos sea injuriado, menospreziado, desechado, herido, ó por cualquiera otra via ofendido, que juntamente con esto no injuriemos, menospreziemos i hiramos con nuestras injurias á Cristo: que no podemos tener diferenzia i discordia con nuestro hermano, que juntamente con esto no estemos en discordia con Cristo: que no podemos amar á Cristo que juntamente no le amemos en los

I. Cor. 10, 16.

los hermanos, que la misma cuenta i cuidado que tenemos de nuestro cuerpo, no lo tengamos de nuestros hermanos: de la manera que ninguna parte de nuestro cuerpo siente dolor, que luego al momento el mismo dolor no lo sientan todas las otras partes: así tambien no debemos sufrir que nuestro hermano sea afligido de cualquiera mal que sea, que nosotros no sintamos el mismo mal teniendo compasion. Por estos respectos San Augustin, i no sin causa, llama tantas vezes á este Sacramento Vínculo de Caridad. Porque ¿qué estímulo, ó aguijon puede ser mas agudo i mas picante, para inzitarnos á tener una mútua caridad entre nosotros, que cuando Jesu Cristo dándose á sí mismo á nosotros, no solamente nos convida, i nos muestra con su ejemplo, que nos empleemos i demos los unos por los otros: mas en cuanto él se haze comun á todos, nos haze á todos una misma cosa en él?

39 De aquí se vee mui bien, lo que ya arriba he dicho, que la verdadera administrazion de los Sacramentos no consiste sin la palabra. Porque todo el provecho que rezebimos de la Zena, requiere que la palabra esté juntamente: ó hayamos de ser confirmados en la fé, ó ejerzitados en la confesion de nuestra relijion Cristiana, ó exhortados á vivir santa i piamente, es nezesario que la palabra vaya en la delantera. Así que es cosa bien prepóstera i fuera de órden el convertir la Zena en una aczion muda i sin anunziar palabra de Dios: como se haze en la tiranía del Papado. Porque los Papistas quieren que toda la virtud i fuerza de la consagrazion dependa de la intenzion del Sazerdote: como que esto no tocase al pueblo, al cual convenia que este misterio fuese declarado. I de aquí naszió este error, de que no consideraban que las promesas con que se haze la consagrazion, no se encaminan á las señales, sino á aquellos que las reziben. Mas Jesu Cristo no habla con el pan mandándole que se convierta en su cuerpo: sino manda á sus Diszípulos, que coman prometiéndoles la comunion de su cuerpo i sangre. I San Pablo no enseña otro órden sino este, que juntamente con el repartir del pan i de la copa, se anunzian las promesas á los fieles. I zierto que ello pasa así. Porque no nos debemos aquí imajinar un encantismo, ó conjuro de nigrománticos, como que bastase haber murmurado las palabras sobre las criaturas insensibles: mas debemos entender que la Palabra, por la cual los Sacramentos son consagrados, es una predicazion viva, que edifica á los que la oyen, que entra i penetra en sus entendimientos, que se imprime en sus corazones, i que muestra su virtud haziendo i cumpliendo lo que promete. De aquí tambien se vee claramente ser cosa vana, i sin ningun provecho, el guardar el Sacramento para darlo á los enfermos extraordinariamente. Porque, ó lo rezibirán sin rezitarles la institutzion de Cristo: ó el Ministro juntamente con la señal, les dirá la verdadera interpretazion del misterio. Si no se les dize, es abusar del Sacramento, lo cual es gran pecado. Si se le rezitan las promesas, i se les declara el misterio, para que los que han de comulgar, lo reziban con fruto i provecho, no hai por qué dudemos que esto no sea la verdadera consagrazion. ¿A qué propósito será la otra, de la cual los enfermos ninguna virtud reziben? Mas diránme los que lo hazen así, que ellos siguen el ejemplo de la Iglesia antigua. Yo lo confieso. Mas en cosa de tan grande importanzia, no hai cosa mejor, ni mas segura, que seguir la pura verdad: pues que el apartarse della no se puede hazer sin gran peligro.

40 Demás desto, en la manera que vemos que este sagrado pan de la Zena del Señor, es una vianda espiritual, dulze, sabrosa i saludable para los verdaderos siervos de Dios, con cuyo gusto sienten que Jesu Cristo es su vida dellos,

los cuales induze á hazimiento de grazias, á los cuales es una exhortazion para amarse los unos á los otros: así tambien se convierte en tósico mortal á todos aquellos que no alimenta i confirma la fé, i que no los levanta á hazimiento de grazias i á mútua caridad. Porque ni mas ni menos que la vianda corporal, cuando halla el estómago lleno de malos humores, se corrompe i haze mas daño que provecho: así tambien esta vianda espiritual, si cae en ánima cargada de malizia i perversidad, ella la mete i prezipita en mayor ruina i desventura: no por falta suya: sino porque no hai cosa limpia para los suzios i infieles, aunque ello sea santificado por la bendizion del Señor. Porque como dize San Pablo, los que indignamente comen i beben, son culpados del cuerpo i sangre del Señor, i comen i beben juizio no dizerniendo el cuerpo del Señor. Porque tal suerte de jente, que se arronja como puercos á rezebir la Zena sin ninguna zentella de fé, sin ningun deseo ni afeczion de caridad, no dizziernen el cuerpo del Señor. Porque en cuanto ellos no creen aquel cuerpo ser su vida, afréntanlo con cuantas injurias pueden, despojándolo de toda su dignidad: i finalmente rezibiéndolo desta manera lo profanan i contaminan. I en cuanto teniendo discordia con sus hermanos i enajenados dellos se atreven á mezclar la sagrada señal del cuerpo de Cristo con sus diferenzias i discordias, no queda por ellos que el cuerpo de Jesu Cristo no sea hecho pedazos miembro por miembro. Por tanto no sin causa son culpables del cuerpo i sangre de Cristo, el cual ellos tan afrentosamente han manchado con su horrible impiedad. Reziben, pues, los tales condenazion con esta su indigna manducazion. Porque aunque ellos no tengan fé ninguna en Cristo, con todo esto con su rezebir del Sacramento protestan que en ninguna otra parte tienen salud, sino en él, i renunzian á toda otra confianza. Por lo cual ellos mismos se acusan á sí mismos, ellos testifican contra sí mismos, i firman su condenazion. Demás desto estando ellos con ódio i malevolenzia divididos i separados de sus hermanos (quiero dezir de los miembros de Cristo) no tienen parte ninguna en Cristo, i con todo esto testifican esta ser la única salud, comunicar con Cristo, i estar unidos con él. Por esta causa manda San Pablo, que cada uno se examine á sí mismo antes que coma deste pan, ó beba de la copa. Con lo cual (como yo lo entiendo) quiso que cada uno entrase dentro de sí mismo, i considerase si con confianza de su corazon reconoze á Jesu Cristo por su Redentor, i si con la boca lo confiesa: demás desto si aspira á imitar á Cristo en inozenzia i santidad de vida: si á ejemplo de Cristo está aparejado á darse á sí mismo á sus hermanos i comunicarse á aquellos con quien vee que Jesu Cristo se comunica: si como Cristo lo tiene por su miembro, si de la misma manera tiene él á todos sus hermanos por sus miembros: si los desea, como á miembros suyos, recrear, amparar i ayudar. No que estos ofizios de fé i caridad puedan ser en esta vida presente perfectos: sino porque debemos esforzarnos i animarnos á desear hazerlo así, para que nuestra poca fé se augmente cada dia mas i se fortifique, i nuestra caridad siendo aun imperfecta se confirme.

I. Cor. 11, 29.

I. Cor. 11, 28.

41 Comunmente queriendo preparar los hombres á tal dignidad, cual se requiere para rezebir este Sacramento, han cruelmente atormentado las pobres conszienzias, i con todo esto no las han enseñado cosa que hiziese á propósito. Dijeron, aquellos comer dignamente, que estaban en estado de grazia. I por estado de grazia entendian estar limpios i puros de todo pecado. Con la cual doctrina excluian de la partizipazion de la Zena á todos cuantos hombres han vivido, ó viven en la tierra. Porque si se trata de hallar esta dignidad en nosotros

nosotros, bien puestos del todo estamos, no nos queda que desesperazion i ruina mortal. Porque por mas que trabejemos i pongamos nuestras fuerzas, no haremos otra cosa, sino esta, que entonzes finalmente seremos mas que indignos, cuando hubiéremos tomado tanta pena cuanto nos es posible. Para remediar este mal, hánse inventado una nueva manera de adquerir dignidad: que es, que habiendo nosotros bien examinado nuestras conszienzias limpiemos nuestra indignidad con contrizion, confesion i satisfazion. Ya habemos dicho qué manera de purgazion sea esta, donde el lugar era mas proprio para este propósito. Cuanto á lo que toca á esta materia que tratamos, digo que estos remedios i consuelos son bien frios, i de ninguna importanzia, para que con ellos se consuelen las conszienzias alteradas, abatidas, afiijidas i espantadas con el horror de su pecado. Porque si el Señor expresamente veda que ninguno sea admitido á su Zena, sino solamente el que fuere justo i inozente, no es menester pequeña seguridad para que la persona se asegure que tiene tal justizia i inozenzia, cual oye que Dios demanda. ¿I de dónde se nos confirmará esta seguridad, que han cumplido con Dios los que han hecho su posibilidad? I aunque así fuese, ¿cuándo habrá hombre que se atreva á dezir que ha hecho toda su posibilidad? Desta manera no habiendo zierta seguridad de nuestra dignidad, siempre quedará la puerta zerrada con aquella horrible prohibizion, que testifica que comen i beben su condenazion, los que comen i beben indignamente el Sacramento.

42 Ahora fázil cosa es juzgar cuál sea la doctrina que en el Papado reina, i de quién haya salido: la cual, con una cruel austeridad, priva i despoja los pobres pecadores, que están ya como muertos, de toda consolazion deste Sacramento: aunque en él se les proponian todos los regalos del Evanjelio. Ziertamente el Diablo no ha podido hallar mas corto atajo para destruir los hombres, que entonteziéndolos desta manera: que no tomasen gusto ni sabor ninguno en la vianda con que el Padre zelestial los queria mantener. Para, pues, no dar con nosotros en un tal despeñadero, tengamos en la memoria este santo banquete ser medizina para los enfermos, conforto para los pecadores, limosna para los pobres, el cual no serviria de nada á los sanos, justos i ricos, si fuese posible hallar tales hombres. Porque siendo así que Jesu Cristo se nos dé por vianda en este banquete: entendemos que sin él nos marchitaríamos, consumiríamos i desmayaríamos, ni mas ni menos que la hambre consume la fuerza del cuerpo. Demás desto, dándosenos para vida, entendemos nosotros sin él ser verdaderamente muertos en nosotros mismos. Por tanto la sola i la mejor dignidad que podemos presentar á Dios es esta: ofrezerle nuestra vileza, bajeza i indignidad, para que él movido de misericordia nos haga dignos de sí: confundirnos en nosotros mismos, para ser consolados en él: humillarnos en nosotros mismos, para ser ensalzados dél: acusarnos á nosotros mismos, para ser justificados en él: ser muertos en nosotros mismos, para ser vivificados en él. Allende desto que deseemos i procuremos tal union, concordia i amistad, cual se nos manda en la Zena. I como él nos haze á todos ser una cosa en él, que así deseemos que haya en todos nosotros una misma voluntad i ánima, un mismo corazon, una misma lengua. Si nosotros hubiésemos bien pensado i considerado todas estas cosas, jamás estos pensamientos, ya que nos turbasen, nos venzerian: en qué manera nosotros estando desproveidos i desnudos de todos bienes, estando manchados i ensuziados

con tantas suziedades de pecados, ¡i estando medio muertos, podremos comer dignamente el cuerpo del Señor. Antes pensaríamos que venimos pobres al verdadero i misericordioso limosnero; enfermos al médico, pecadores al autor de justizia, i finalmente muertos al que vivifica. I entenderíamos que toda esta dignidad que le pedimos, consiste primera i prinzipalmente en la fé, la cual atribuye todo á Cristo, i enteramente se remite á él, sin ninguna cosa nos imputar á nosotros. I segundariamente consiste en la caridad, la cual aun basta que la presentemos á Dios imperfecta, para que él la mejore i perfezione: pues que no es posible ofrezérsela perfecta. Otros hai que conformándose con nosotros en esto, que la dignidad consiste en fé i caridad, han con todo esto mui mucho faltado en la medida desta dignidad, requiriendo una tal perfezion de fé, á la cual ninguna cosa se pueda añidir: i una tal caridad, cual fué la que nuestro Señor Jesu Cristo nos tuvo. Mas por esto mismo apartan i retiran á todos los hombres que no se lleguen á rezebir esta santa Zena, ni mas ni menos que los otros, de quien ya habemos dicho lo hazen. Porque si su opinion tuviese lugar, persona ninguna la rezebiria sino indignamente: pues que todos, sin poder ser exzeptado ninguno, serian culpados i convenzidos de su propria imperfezion. I ziertamente esta ha sido una grande ignoranzia, por no la llamar bestialidad, requerir tal perfezion para rezebir este Sacramento, que haga al Sacramento vano i supérfluo. Porque este Sacramento no ha sido instituido para los perfectos, sino para los flacos i débiles: á fin de despertar, estimular, inzitar i ejerzitar así su fé, como su caridad, i para correjir las faltas de ambas á dos.

43 Cuanto al externo rito i zeremonia, que los fieles tomen el pan con la mano, ó que no lo tomen: que lo dividan entre sí, ó que cada uno coma lo que le ha sido dado: que vuelvan la copa al Ministro, ó que la den al que inmediatamente está cabe sí: que el pan sea leudo, ó zenzeño: que el vino sea rojo, ó blanco: haze mui poco al caso. Porque estas cosas son indiferentes, i quedan á la libertad i discrezion de la Iglesia. Aunque es zertísimo la manera i costumbre de la Iglesia primitiva haber sido que todos lo tomasen en la mano: i Jesu Cristo dijo: Divididlo entre vosotros. Veese por las historias que antes del tiempo de Alejandre, Obispo de Roma, usaban en la Zena de pan leudo, i tal cual era el que comunmente se comia. El dicho Alejandre fué el primero que usó de pan zenzeño. Yo no veo razon ninguna por qué lo haya hecho, sino para con un nuevo espectáculo tirar los ojos del pueblo en admirazion, antes que instruirlos en verdadera relijion. Yo adjuro á todos los que tienen algun sentimiento (aunque sea bien pequeño) de alguna afezion de caridad, si no vean bien evidentemente cuanto mas claramente la gloria de Dios se muestre en esta manera de administrar los Sacramentos, i cuanto mayor gusto i consolazion espiritual della reziban los fieles, que no de aquellas vanas i teátricas locuras i niñerías, que no sirven de otra cosa sino de entontezer i engañar al pobre pueblo que embelesado i boquiabierto las mira: ellos llaman á esto entretener al pueblo en relijion i temor de Dios, cuando el pueblo entontezido i enloquezido con superstizion es traido de acá para allá, ó por mejor dezir arrastrado lo llevan donde quieren. Si alguno hai que quiera mantener estas invenziones por su antigüedad, yo zierto no ignoro cuán antiguo sea el usar la Crisma, i el soplar en el Baptismo: i no ignoro tampoco cuán poco tiempo despues de los Apóstoles, la Zena del Señor haya sido manchada con inven-

Luc. 22, 16.

invenziones humanas: pero esta es la temeridad de la confianza humana, que no se puede contener, que siempre no juegue i brinque en los misterios divinos. Mas nosotros por el contrario tengamos en la memoria que Dios estima tanto la obedienzia á su palabra, que quiere que en ella juzguemos á los mismos Ánjeles i á todo el universo mundo. Dejando, despues, aparte tanta infinidad de zeremonias i de pompas, la santa Zena podria ser mui dezentemente administrada, si mui muchas vezes, i por lo menos una vez en cada semana fuese á la Iglesia propuesta en esta manera: Primeramente que comenzasen por las plegarias públicas: hecho esto, hubiese sermon, i que entonzes el Ministro, estando el pan i el vino en la mesa, rezitase la institúzion de la Zena: luego consecuentemente declarase las promesas que en ella nos han sido hechas: juntamente con esto descomulgase á todos aquellos, que por prohibizion del Señor son excluidos della: despues que orasen que por la misma liberalidad de que Dios ha usado con nosotros, dándonos este santo mantenimiento, por esa misma le plaza nos enseñar i instruir para que con fé i con ánimo grato lo rezibamos: i que por su misericordia nos haga dignos de tal banquete, pues que de nosotros mismos no lo somos. I en el entretanto que se cantasen Salmos, ó que se leyese algo de la Sagrada Escritura, i que los fieles, en el órden que conviene, comunicasen destas santas viandas, los Ministros rompiendo i distribuyendo el pan, i dando la copa á los comunicantes. I acabada la Zena se tuviese una exhortazion en que fuesen exhortados á verdadera fë, á firme confesion de fé, á caridad i á costumbres tales, cuales los cristianos deben tener. Finalmente, que se hiziese hazimiento de grazias i se cantasen loores á Dios. Todas las cuales cosas acabadas, la congregazion fuese enviada en paz.

44 Lo que hasta ahora habemos tratado deste Sacramento, muestra bien bastantemente que él no ha sido instituido para ser rezebido una vez en el año, i esto por modo de cumplimiento, como ahora comunmente se haze: mas antes que fué instituido para que los cristianos frecuentemente usasen dél, á fin de mui á menudo reduzir á la memoria la pasion de Jesu Cristo: con la cual memoria su fé fuese sustentada i confirmada, i ellos se exhortasen á sí mismos á loar á Dios, i á engrandezer su bondad: por la cual finalmente una rezíproca caridad se entretuviese i mantuviese entre ellos: i á fin que ellos la testificasen los unos á los otros, viendo su conjunzion della en la unidad del cuerpo de Jesu Cristo. Porque todas i cuantas vezes comunicamos la señal del cuerpo del Señor, nos obligamos los unos á los otros como con un escrito i zédula, á ejerzitar todos los ofizios de caridad: para que ninguno de nosotros haga cosa ninguna, con que dañe á su hermano, i no deje pasar cosa con que pueda ayudarlo i socorrerlo, todas i cuantas vezes la nezesidad lo requirirá, i que tendrá posibilidad para hazerlo. Cuenta San Lucas en los Actos, que la costumbre de la Iglesia Apostólica era tal cual habemos dicho, diziendo que los fieles perseveraban en la doctrina de los Apóstoles, en comunicazion (que quiere dezir en hazer limosna) i en el partir del pan, i en orazion. Esto enteramente se habia de guardar, que jamás se juntase la congregazion sin la palabra, ni sin limosna, ni sin partizipazion de la Zena, ni sin orazion. Puédese tambien conjecturar de lo que escribió San Pablo, este

Act. 2, 42.

mismo órden haberse tenido en la Iglesia de los Corintios, i es notorio i manifiesto que aun luengo tiempo despues se tuvo. Porque de aquí prozedieron aquellos Cánones antiguos, que se atribuyen á Anacleto i á Calisto, donde se manda que todos, so pena de descomunion, comulguen despues que la consagrazion será hecha. Asimismo lo que se dize en los Cánones que llaman de los
Cán. 10. Apóstoles, Que todos los que no quedaren hasta la fin, i no rezibieren el Sacramento, deben ser correjidos como perturbadores de la Iglesia. Siguiendo
Cán. 2. esto se determinó en el Conzilio Antiozeno, que los que entran en la Iglesia, oyen el sermon, i no reziben la Zena, deben ser descomulgados, hasta tanto que se corrijan deste vizio. La cual ordenanza, aunque fué mitigada en el primer Conzilio de Toledo, con todo esto fué en él, cuanto á la substanzia confirmado lo mismo. Porque en él se manda, que los que se supiere no haber comunicado el Sacramento despues de haber oido el sermon, deben ser amonestados, los cuales si no se sujetan á la admonizion, que sean echados de la Iglesia.

45 Bien fázil es de ver que con estos estatutos i ordenaziones los Padres antiguos han querido entretener el uso frecuente de la Zena, tal cual habia sido instituido de los Apóstoles: por cuanto que ellos vian ser provechoso á los fieles, i con todo esto por neglijenzia se dejó de usar poco á poco. San Augustin da testimonio de lo que en su tiempo se usaba diziendo: Este Sacramento de union que tenemos del cuerpo del Señor, se zelebra en algunas Iglesias cada un dia, en otras en ziertos dias: i los unos lo toman para salud, i los otros para su condenazion. Item, en la Epístola primera que escribió á Januario, dize: En algunas Iglesias no se pasa dia que no se reziba el Sacramento del cuerpo i sangre del Señor: en otras no se rezibe sino el sábado i el domingo: en otras no se rezibe sino solamente el domingo. Pero por cuanto (como ya habemos dicho) el pueblo se descuidaba en hazer su deber, los Padres antiguos reprendian mui ásperamente una tal neglijenzia, para dar á entender que ellos no la aprobaban. Desto tenemos ejemplo en San Crisóstomo sobre la Epístola á los Efesios, donde dize: No se dijo á aquel que deshonraba el banquete, ¿por qué tú te has asentado? mas, ¿por qué has tú entrado? El que, pues, se halla presente aquí, i no partizipa del Sacramento, es atrevido i descarado. Yo os suplico, si alguno fuese convidado á un banquete, i se lavase, i se asentase, i se dispusiese para comer, i despues no gustase cosa, ¿no haria este tal gran deshonor al banquete, i á aquel que lo habia convidado? Tú asistes aquí entre los que con orazion se preparan á rezebir el Sacramento, i en cuanto tú no te retiras, tú confiesas ser uno del número dellos, i á la fin tú no partizipas con ellos: ¿no te fuera mejor, que no te hubieras mostrado entre ellos? Tú me dirás, que eres indigno: yo te respondo, que tú no eres tampoco digno de orar, pues que la orazion es una preparazion para rezebir este santo misterio.

In 6, cap. Joan. tract. 26.

In cap. 1. hom. 26.

Mat. 22, 12.

46 Tambien San Augustin i San Ambrosio condenan mui mucho este vizio, que en su tiempo ya habia entrado en las Iglesias orientales, que el pueblo asistia solamente para ver zelebrar la Zena i no para comulgar. I ziertamente que la costumbre que manda comulgar una vez al año, es una zertísima invenzion del Diablo: séase quien fuere, el que la ha introdujo. Dizen que Zeferino, Obispo de Roma, fué el autor de este decreto, el cual no puedo yo creer que haya sido tal en su tiempo, cual es el que hoi tenemos. Cuanto al Zeferino, es posible que él con este su decreto no hubiese mal proveido á

su

su Iglesia, conforme á los tiempos de entonzes. Porque no hai duda ninguna que en aquellos tiempos no fuese la santa Zena propuesta á todos los fieles, todas i cuantas vezes que se juntaban en su congregazion, i que una buena parte dellos comulgase: mas porque á gran pena jamás acontezia que todos juntamente en una vez comulgasen, i por otra parte como fuese nezesario que ellos estando mezclados entre infieles i idólatras, testificasen su fé con alguna señal exterior: á esta causa este santo hombre Zeferino instituyó este dia por órden i polizía, en el cual todo el pueblo Cristiano de Roma hiziese con la partizipazion de la Zena de nuestro Señor, profesion de su fé. Cuanto á la resta no dejaban por todo esto de comulgar mui muchas vezes. Mas la instituzion de Zeferino, la cual por otra parte era buena, los que despues vinieron la torzieron mui mal, haziendo lei que comulgasen una vez en el año, por la cual lei se ha hecho que casi todos, cuando han una vez comulgado, como que hubiesen mui bien cumplido con su deber, con todo lo que les queda del año, se echan á dormir. Pero mui de otra manera lo debrian hazer. Debríase proponer la Zena del Señor á la Congregazion de los Cristianos una vez por lo menos á la semana: debríanse declarar las promesas que en ella nos mantienen i sustentan espiritualmente. Ninguno debria ser nezesitado á tomarla, mas todos debrian ser exhortados: i los que fuesen neglijentes, debrian ser reprendidos i correjidos. Entonzes todos juntamente, como hambrientos, se juntarian para hartarse de tal vianda. No sin causa, pues, desde el prinzipio me he quejado que esta costumbre, que señalándonos un dia del año, nos haze perezosos i adormidos por toda la resta del año, ha sido introduzida por astuzia de Satanás. Es verdad que ya del tiempo de San Crisóstomo comenzó este abuso á ser mas jeneral, mas bien se vee cuánto él lo repruebe. Porque él se queja mui mucho de que el pueblo no rezibia el Sacramento en toda la resta del año, aunque estuviese dispuesto: i que aun á Pascua lo rezibian sin prepararse. I sobre esto él grita, diziendo: ¡Oh maldita costumbre! ¡Oh presumpzion! Así que en vano es que nosotros cada dia estemos delante del altar: pues que no hai quien partizipe de lo que ofrezemos.

Chrysost. loco citat.

47 De la misma invenzion ha tambien prozedido la otra constituzion que ha quitado la mitad de la Zena á la mayor parte del pueblo Cristiano: conviene á saber, la señal de la sangre: la cual para ser reservada i apropriada á no sé qué número de rapados i engrasados, ha sido defendida á los laicos i profanos. Porque ellos llaman con estos títulos i nombres á la heredad del Señor. El edicto i ordenanza de Dios eterno es, que todos beban: el hombre se atreve á anularlo i abrogarlo haziendo nueva lei i contraria, mandando que no beban todos. I los tales lejisladores para no parezer que combaten contra Dios sin razon, alegan los inconvenientes que se podrian seguir si á todos se diese esta santa copa: como que esto no hubiera sido prevenido i aperzebido por la eterna sabiduría de Dios. Asimismo imajínanse sutilmente que la una, que llaman espezie, basta por ambas. Porque si está allí (dizen ellos) el cuerpo, tambien está allí todo Jesu Cristo, el cual no puede ser ya apartado ni separado de su cuerpo: El cuerpo, pues, contiene la sangre por concomitanzia. Veis aquí el acuerdo que hai entre nuestro sentido con Dios, al momento que soltando las riendas, por poco que sea, ha comenzado á relinchar

i respingar. El Señor mostrando el pan dize ser su cuerpo: i mostrando la copa, la llama su sangre. El atrevimiento i sabiduría humana dize i replica al contrario, que el pan es sangre, i el vino es cuerpo: como que sin causa i sin propósito ninguno nuestro Señor hubiese con palabras i con señales hecho diferenzia entre su cuerpo i su sangre: i como si jamás se hubiese oido el cuerpo de Jesu Cristo, ó su sangre ser llamado Dios i hombre. Ziertamente si él hubiera querido señalar toda su persona, él hubiera dicho: Esto soy yo (como él lo suele dezir en la Escritura) i no dijera, Esto es mi cuerpo, Esto es mi sangre. Mas queriendo ayudar á la flaqueza de nuestra fé él ha separado la copa del pan, para mostrar que él solo nos basta para ser nuestra vianda i bebida. Mas ahora quitando una parte destas, no hallaremos que la mitad de nuestro sustento. Por tanto aunque lo que ellos pretenden, fuese verdad, que la sangre fuese con el pan por concomitanzia (como ellos llaman) i el cuerpo tambien fuese en la copa: con todo esto ellos defraudan las ánimas fieles de la confirmazion de la fé, la cual Jesu Cristo les ha dado como cosa nezesaria. Por tanto dejadas aparte sus arguzias i sutilezas, tengamos mui buena cuenta que no nos quiten el provecho que nos viene de las dobles arras, que Jesu Cristo nos ha ordenado.

48 Yo mui bien sé, que los ministros de Satanás (como ellos lo tienen por costumbre de burlarse de la Escritura) se burlan desto i que primeramente cavilan, diziendo que no se debe tomar regla jeneral de un simple i particular hecho, á la cual se obligue la Iglesia á perpétuamente guardarla. Pero ellos mienten, cuando dizen ser este un simple hecho. Porque Jesu Cristo no ha solamente dado la copa á sus Apóstoles, mas aun les ha mandado que lo hagan así en lo porvenir. Porque estas palabras importan expreso mandamiento i ordenanza. Bebed todos desta copa. I San Pablo no cuenta esto solamente como cosa que así pasó, mas como una zierta ordenanza i mandamiento. Su segundo subterfugio es, que Jesu Cristo admitió á la partizipazion desta su Zena solamente á sus Apóstoles, los cuales él habia ya ordenado i consagrado en el órden de Sacrificadores, que ellos llaman órden sazerdotal. Mas yo queria que me respondiesen á zinco preguntas, de las cuales ellos en ninguna manera se pueden escapar que fázilmente no sean cojidos con sus mentiras i convenzidos. Primeramente les demando ¿por qué revelazion les ha sido revelada esta su soluzion tan apartada de la palabra de Dios? La Escritura cuenta doze personas haberse sentado con Jesu Cristo: mas no escureze de tal manera la dignidad de Jesu Cristo, que los llame Sacrificadores: de lo cual despues á su tiempo hablaremos. I aunque él hubiese dado entonzes el Sacramento á doze: con todo esto les manda, que lo hiziesen así: conviene á saber, que ellos en la misma manera lo distribuyesen entre sí. La segunda pregunta es, ¿por qué en el mejor tiempo que ha habido en la Iglesia desde el tiempo de los Apóstoles hasta mil años despues, todos sin essepzion de persona ninguna partizipaban de ambas partes del Sacramento? ¿Ignoraba la Iglesia primitiva qué compañía hubiese Jesu Cristo admitido á su Zena? Grande desvergüenza sería andar aquí tergiversando i buscando escusas por no responder á propósito. Las historias Eclesiásticas i los libros de los Padres antiguos se veen, los cuales dan evidentísimos testimonios desto. Nuestro cuerpo (dize Tertuliano) es apaszentado de la carne i de la sangre de Jesu Cristo, para que el ánima sea mantenida de Dios. I San Ambrosio dize al Emperador Teodosio: ¿cómo tomarás tú con

Lib. de resur. carnis. refert. Theod. lib. 3, cap. 18.

con tus manos sangrientas el cuerpo del Señor? ¿Cómo te atreverás á beber su sangre? San Jerónimo: Los Sazerdotes que consagran el pan de la Zena, i distribuyen la sangre del Señor al pueblo. San Crisóstomo: Nosotros no somos como en la vieja Lei, donde el Sazerdote se comia su porzion, i el pueblo habia la resta: mas aquí un mismo cuerpo es dado á todos, i una misma copa, i todo cuanto hai en la Eucaristía es comun al Sazerdote i al pueblo. San Augustin está lleno de semejantes dichos, que confirman mui bien nuestro propósito.

Hierony. 2 in Malac. Chrysost. in 2. Cor. cap. 8. hom. 18. Tom. 7, lib. 5, hypog et contra litteras Peti. lib. 2, cap. 23.

49 ¿Mas á qué propósito gasto tantas palabras para probar cosa tan evidente i manifiesta? Léanse todos los Doctores, así Griegos como Latinos: no hai ninguno que no hable desto. Esta costumbre no se perdió todo el tiempo que en la Iglesia hubo una sola gota de integridad. I aun el mismo San Gregorio, al cual con justo título podemos llamar último Obispo de Roma, muestra esta costumbre aun en su tiempo haber sido guardada, cuando dize: Vosotros habeis aprendido cuál sea la sangre del Cordero, i esto no oyendo, sino bebiendo. Su sangre se derrama en las bocas de los fieles. I aun cuatrozientos años despues de San Gregorio, cuando ya todo iba perdido, duró esta costumbre. I esto no se tenia como una costumbre, mas como una lei inviolable. Porque estaba aun en pié i en su ser la reverenzia de la instituzion divina. I no se dudaba ser sacrilejio separar las cosas que el Señor habia juntado. Porque Jelasio, Obispo que fué de Roma, habla desta manera: Habemos entendido que algunos habiendo tomado solamente el cuerpo del Señor, se abstienen de la copa: los cuales, por cuanto pecan de superstizion, deben ser constreñidos á rezebir todo el Sacramento entero: ó que de todo se abstengan. Porque la division deste misterio no puede ser sin gran sacrilejio. Considerábanse tambien entonzes las razones que alega San Zipriano: como de hecho ellas son bien bastantes para persuadir á todo corazon cristiano. ¿Cómo (dize San Zipriano) exhortaremos nosotros el pueblo á derramar su sangre por la confesion de Cristo, si les negamos la sangre de Cristo, cuando deben combatir? ¿O cómo lo haremos capaz para beber la copa del martirio, si no es que primero lo admitamos á beber la copa del Señor? Cuanto á la glosa de los Canonistas, que lo que dize Jelasio se entiende de los Sazerdotes, es una cosa tan vana i tan pueril, que no hai para qué confutarla.

Refertur de consec. dist. 2, cap. Comperimus.

Ser. 5 de delapsis.

50 La terzera pregunta es, ¿por qué dize Jesu Cristo simplemente del pan, que lo comiesen, mas de la copa dize, que todos beban della? lo cual ellos hizieron. Como que el Señor hubiera expresamente querido prevenir i remediar esta malizia diabólica. La cuarta es, si nuestro Señor (como ellos pretenden) ha tenido por dignos de su Zena á solos los Sacrificadores, ¿qué hombre hubiera sido jamás tan atrevido que osase llamar á la partizipazion della á los otros, que fuesen por el Señor exclusos, sin expreso mandamiento de aquel que solo lo puede dar? Asimismo, ¿con qué atrevimiento se atreven ellos el dia de hoi á distribuir al pueblo la señal del cuerpo de Jesu Cristo, si ellos no tienen mandamiento ni ejemplo de nuestro Señor? La quinta pregunta es, demándoles si San Pablo mintió, cuando dijo á los Corintios, que él habia aprendido del Señor lo que les habia enseñado. Porque él declara despues este enseñamiento haber sido que todos sin hazer diferenzia ninguna comunicasen ambas partes de la Zena. I si San Pablo habia aprendido del Señor que todos sin diferenzia fuesen admitidos: que miren los que desechan casi todo el pueblo

1. Cor. 11, 23.

de Dios, de quien lo hayan aprendido, pues que ya no pueden alegar á Dios por su enseñador, en el cual no hai, Es i No: que quiere dezir, que no se muda, ni hai en él contradizion ninguna. I aun con todo esto cubren i coloran tales abominaziones con título i nombre de la Iglesia i con este pretexto las defienden: como si estos Antecristos fuesen Iglesia, los cuales tan fázilmente meten debajo de los piés, disipan i destruyen la doctrina i las constituziones de
1. Cor. 1,19. Jesu Cristo: ó como si la Iglesia Apostólica, en la cual toda la virtud i fuerza de la Relijion Cristiana florezió, no haya sido Iglesia.

CAP. XVIII.

De la Misa papística, que es un sacrilejio por el cual la Zena de Jesu Cristo no solamente ha sido profanada, mas aun totalmente destruida.

CON estas invenziones, i otras tales, Satanás se ha esforzado á tender i derramar sus tinieblas en la santa Zena del Señor, para la corromper, depravar i escurezer: ó por lo menos, para que su pureza i integridad no fuese conozida ni conservada en la Iglesia. Mas la cumbre desta abominazion ha sido, cuando él levantó una señal con que esta sacrosanta Zena ha sido no solamente escurezida i pervertida, mas aun siendo totalmente deshecha i borrada, se desvaneze i se cae de la memoria de los hombres: conviene á saber, cuando ha zegado casi todo el mundo con este pestilentísimo error, que se creyese la Misa ser sacrifizio i ofrenda para alcanzar remision de pecados. Yo no hago caso en qué sentido los Doctores escolásticos hayan al prinzipio entendido esto, i cómo lo hayan enseñado: hablo de aquellos que han hablado un poco mas pazíblemente que sus suzesores que han venido despues. Por tanto yo dejo todas sus soluziones que ellos dan, visto que no son que sutilezas frívolas, que no sirven que de escurezer la verdad de la Zena. Adviertan los lectores que mi intento es combatir contra esta maldita opinion con que el Antecristo de Roma, i sus adherentes, han embriagado el mundo, haziendo creer que la Misa es una obra meritoria, así para el Sazerdote que ofreze á Jesu Cristo, como para todos aquellos que asisten i se hallan presentes cuando el Sazerdote ofreze esta ofrenda: i que es una hostia de satisfazion para tener á Dios propizio i favorable. Esta opinion no solamente ha sido rezebida del vulgo en jeneral, mas aun la aczion, que ellos hazen, es de tal manera ordenada, que ella es una espezie de expiazion para satisfazer á Dios por los pecados, así de vivos como de muertos. I zierto las palabras de que ellos usan, suenan así, i el uso cotidiano muestra que la cosa pasa así. Yo mui bien sé cuánto se haya arraigado esta pestilenzial opinion: bien sé debajo de cuán grande aparenzia i pretexto de bien esté escondida: bien sé cuánto se cubra con el nombre de Jesu Cristo: bien sé que hai mui muchos que piensan comprender toda la suma de la fé debajo del solo nombre de la Misa. Mas cuando se habrá claramente probado por la palabra de Dios, que esta Misa, por mas que esté compuesta i afeitada, quita en gran manera la honra á Jesu Cristo, oprime i sepulta su cruz, pone en olvido su muerte, nos quita el fruto que della nos venia, destruye i disipa el Sacramento, en el cual se nos dejaba

la memoria de la muerte del Señor. ¿Habrá, pues, algunas tan profundas raizes, que esta fortísima hacha, la palabra, digo, de Dios, no corte i eche por tierra? Habrá alguna tan hermosa cobertura, debajo de la cual esté mal ocultado, no sea descubierto i mostrado por medio desta lumbre?

2 Declaremos, pues, lo que primeramente ha sido propuesto: que en la Misa se comete una gran blasfemia, i se haze una grandísima deshonra á Jesu Cristo: porque á él el Padre ordenó i consagró por Sazerdote i Pontífize, no por algun tiempo limitado, como lo fueron los que fueron ordenados en el Viejo Testamento, cuyo Sazerdozio, por ser su vida dellos mortal, no podia ser inmortal; por lo cual era nezesario que ellos tuviesen suzesores, que despues dellos supliesen su lugar. Pero á Jesu Cristo, que fué inmortal, no fué menester sustituirle ningun vicario. Él, pues, ha sido señalado del Padre por Sazerdote para siempre, segun el órden de Melquisedec, á fin que él hiziese el ofizio de Sazerdote que para siempre durase i permaneziese. Este misterio fué mui mucho tiempo antes figurado en Melquisedec, del cual despues que una vez fué introduzido en la Escritura por Sazerdote de Dios viviente, jamás despues se haze menzion dél, como si él siempre hubiera vivido sin tener fin. Por esta semejanza Jesu Cristo ha sido llamado Sazerdote segun la órden deste Melquisedec. I todos aquellos que todos los dias ofrezen sacrifizios, tienen nezesidad de Sazerdotes para hazer sus oblaziones, los cuales sean subrogados á Jesu Cristo, como suzesores i vicarios suyos: con la cual subrogazion no solamente ellos despojan á Jesu Cristo de su dignidad i honra, i le quitan su prerogativa de ser eterno Sazerdote, mas aun se esfuerzan á echarlo de la diestra de su Padre: á la cual no es posible, que él esté sentado inmortal, sin que juntamente con esto no permanezca eterno Sazerdote, para interzeder por nosotros. No se escusen, pues, con dezir que sus Sazerdotes ó Sacrificadores no son substituidos como Vicarios de Jesu Cristo como ya muerto, mas que solamente son sufragáneos cuanto al Sazerdozio eterno: el cual Sazerdozio no deja con todo esto de siempre permanezer en su estado i perfezion. Porque por las palabras del Apóstol ellos son presto cojidos de manera que no se pueden escapar como ellos piensan. Dize el Apóstol: que muchos fueron hechos Sazerdotes, por cuanto eran impedidos por la muerte de no poder permanezer para siempre. Jesu Cristo, pues, que no puede ser impedido por la muerte, es solo, i no tiene nezesidad de compañeros. I como nuestros adversarios son mui desvergonzados, atrévense mucho á armarse i defenderse con el ejemplo de Melquisedec para matener su impiedad, porque á causa que se dize hablando dél, que ofrezió pan i vino, concluyen ellos de aquí, que esto fué una figura de su Misa. Como si la similitud entre él i Jesu Cristo consistiese en la ofrenda del pan i del vino. Lo cual es tan frio i tan frívolo, que no mereze respuesta ninguna. Melquisedec dió pan i vino á Abrahan, i á su compañía, porque tenian nezesidad de tomar refezion como jente cansada que venian cansados de la batalla. Moisén loa la humanidad i liberalidad deste santo Rei. Estos se inventan aquí á tontas i á locas un misterio, donde ninguna menzion se haze de tal cosa. Mas con todo esto coloran este su error con otro color: dizen que luego en el texto se sigue, que era Sazerdote del Dios Altísimo. A lo cual respondo: que ellos son bien bestias en atribuir al pan i al vino lo que el Apóstol atribuye á la bendizion: queriendo en esto significar que Mel-

Heb. 5, 5. i 10, i 7, 17, 21, i 9, 11, i 10, 21.

Sal. 110, 14.

Jén. 14, 18.

Heb. 7, 23.

quisedec como Sazerdote de Dios bendijo á Abrahan. Por lo cual el mismo
Heb. 7, 7. Apóstol (que es el mejor intérprete que podemos haber) muestra la dignidad de Melquisedec en esto: que era menester para que bendijese á Abrahan, serle superior. I si la ofrenda de Melquisedec hubiera sido figura del sacrifizio de la Misa, ¿hubiera el Apóstol olvidádose de una cosa tan alta, tan grave i tan preziosa, pues que él trata por menudo cosas que no son de tanta importanzia? Pero por mas que ellos charlen, nunca podrán soltar la razon, que el Apóstol trae, que el derecho i honra de Sazerdozio ya no perteneze mas á los hombres mortales, pues que se ha trasladado en Cristo (que es inmortal) el cual es único i eterno Sazerdote.

5 La segunda virtud de la Misa dijimos ser, que oprimia i soterraba la cruz i pasion de Jesu Cristo. Esto ziertamente es ziertísimo, que en levantando altar
Heb. 9, 12. cae por tierra la cruz de Jesu Cristo. Porque si él se ofrezió á sí mismo en la cruz por sacrifizio para nos santificar para siempre, i para nos ganar eterna redempzion, sin duda la virtud i eficazia deste sacrifizio dura eternalmente sin que jamás haya de tener fin. Porque de otra manera no hariamos mas caso dél, que de los toros i bezerros que se sacrificaban en la Lei: los cuales sacrifizios legales se prueban ser de ningun efecto ni virtud, de que eran mui muchas vezes reiterados. Por lo cual es menester confesar, ó que el sacrifizio que Jesu Cristo ofrezió en la cruz no fué cumplido i perfecto, faltándole la virtud de hazer eterna purgazion i santificazion, ó que Jesu Cristo ha hecho un solo sacrifizio
Heb. 9, 26, i 10, 10, 14, 18. una vez por todos. Esto es lo que dize el Apóstol: Que este gran Sazerdote ó Pontifize Cristo, se ha mostrado en el sacrifizio de sí mismo una vez en la consumazion de los siglos para deshazer, destruir i borrar el pecado. Item, que la voluntad de Dios ha sido de nos santificar con la ofrenda de Jesu Cristo, que él una vez hizo. Item, que por una sola ofrenda él ha hecho perfectos aquellos que son santificados. I tras desto dize una sentenzia admirable: Que pues que la remision de los pecados nos es ganada una vez, que no nos queda otra ofrenda ninguna. Esto mismo dió á entender Jesu Cristo en la última palabra
Juan. 19,30. que habló queriendo dar el Espíritu, diziendo: Todo es acabado. Tenemos por costumbre guardar como mandamientos de Dios, las últimas palabras que los que se van á morir hablan. Jesu Cristo muriendo nos testifica que por este su solo sacrifizio se ha perfizionado i cumplido todo cuanto pertenezia á nuestra salud. ¿Serános, pues, á nosotros lízito añidir continuamente otros infinitos sacrifizios como si el de Jesu Cristo fuese imperfecto, aunque él nos haya tan claramente mostrado la perfezion deste su sacrifizio? Pues que la sacrosanta palabra de Dios no solamente nos afirma, mas aun á vozes dize i protesta, este sacrifizio una vez haber sido hecho, cuya virtud i eficazia dize ser eterna: ¿los que pues demandan otro sacrifizio, no lo notan de imperfezion i de ineficazia? I la Misa que se ha ordenado para esto, para que cada un dia se hagan zien mil sacrifizios, ¿qué pretende, sino que la pasion de Jesu Cristo, con que él se ofrezió á sí mismo al Padre por único sacrifizio, quede sepultada i al rincon? ¿Quién hai, si no es totalmente ziego, que no vea esto haber sido un estratajema i astuzia de Satanás para poder resistir i combatir contra la verdad de Dios tan manifiesta i tan clara? I no ignoro las ilusiones con que este padre de mentira acostumbra á cubrir esta su astuzia, queriendo persuadir que estos no son muchos ni diversos sacrifizios, mas antes uno solo, i el mismo muchas vezes reiterado. Pero tales humos de sus tinieblas fázilmente son deshechos. Porque el Apóstol en toda

su

su disputa no pretende solamente que no hai otros ningunos sacrifizios, mas que este solo ha sido una vez ofrezido, i que no se debe reiterar. Los que mas sutiles son, tienen aun otro mas secreto escondedijo: dizen que esto no es sino solamente una aplicazion del sacrifizio, i no reiterazion. Mas esta su sofisteria se puede tambien mui bien confutar sin gran dificultad: porque Jesu Cristo no se ha una vez ofrezido para que su sacrifizio fuese cada dia del mundo ratificado con nuevas ofrendas, mas para que su fruto nos fuese comunicado por la predicazion del Evanjelio i por el uso de la Zena. Por tanto San Pablo despues de haber dicho que Jesu Cristo, nuestro Cordero Pascual, ha sido sacrificado, nos manda que comamos dél. Veis aquí, pues, el medio porque el sacrifizio de la cruz de nuestro Señor Jesu Cristo nos es aplicado: que es cuando él se nos comunica, i nosotros lo rezebimos con verdadera fé. I. Cor. 5, 7.

4 Pero será mui bien oir el fundamento con que los Mistificadores mantienen sus sacrifizios Misáticos. Ayúdanse de la profezía de Malaquías, en lo cual nuestro Señor denunzia, que por todo el universo mundo se ofrezerá enzienso á su nombre, i ofrenda limpia. Como que fuese cosa nueva i no usada de los Profetas, cuando quieren hablar de la vocazion de los Jentiles, de significar el servizio espiritual de Dios, al cual ellos los exhortan, por las zeremonias de la Lei, para mas familiarmente mostrar á los hombres que en su tiempo vivian, que los Jentiles habian de ser introduzidos en la verdadera partizipazion de la Alianza de Dios. Como de hecho ellos han en jeneral acostumbrado á pintar las cosas, que se cumplieron en el Evanjelio, so las figuras de sus tiempos. Esto mui mas fázilmente se entenderá por ejemplos. Ellos en lugar de dezir que todos los pueblos se convertirán á Dios, dizen, que subirán á Jerusalen: en lugar de dezir que los pueblos del Mediodía i del Oriente adoran á Dios, dizen que ofrezerán las riquezas de sus tierras por presente: para mostrar el grande i abundante conozimiento que se habia de dar á los fieles en el Reino de Cristo, dizen que las hijas profetizarán, los mozos verán visiones, i los viejos soñarán sueños. Lo que, pues, alegan, es semejante á otra profezía de Esaías, donde profetiza que en Asiria, Ejipto i Judea se levantarán tres altares. Primeramente, yo demando á los Papistas, si esto se ha cumplido en la relijion Cristiana. Segundariamente, que me respondan dónde están estos altares, i cuándo se hizieron. Demás desto querria saber si piensan que estos dos Reinos, que el Profeta junta con Judea, hubiesen de tener cada uno dellos su templo, tal cual era el de Jerusalén. Si ellos pesan tambien esto, serán constreñidos á confesar, como la verdad es, que el Profeta describe la verdad del culto espiritual debajo de las sombras i figuras de sus tiempos. Esta, pues, es la soluzion que nosotros damos. Mas por cuanto los ejemplos desta manera de hablar son asaz frecuentes, yo no seré largo en rezitarlos. Aunque estos pobres hombres se engañan mui mucho en esto, que no reconozen otro sacrifizio, sino el de su Misa: visto que los fieles verdaderamente sacrifiquen el dia de hoi á Dios, i le ofrezcan pura oblazion, de la cual luego trataré. Mal. 1, 11. Joel. 2, 28. Esa. 19, 21. i 23, 24.

5 Tratemos ahora del terzero ofizio de la Misa, donde se dirá en qué manera ella quite i raiga de la memoria de los hombres la verdadera i única muerte de Cristo. Porque como entre los hombres la confirmazion del testamento depende de la muerte del testador: así en la misma manera nuestro Señor ha confirmado con su muerte su Testamento, con el cual él nos ha asegurado la remision de nuestros pecados, i de la justizia eterna. Los que se atreven á

mudar, quitar, ó innovar algo en este Testamento, niegan la muerte de Jesu Cristo, i la estiman en nada. ¿I qué otra cosa es la Misa, sino un otro testamento i mui diferente del de Jesu Cristo? ¿No promete cada una de las Misas nueva remision de pecados, i nueva gananzia de justizia: de tal manera que hai tantos testamentos, cuantas Misas? Venga, pues, otra vez Jesu Cristo, i confirme muriendo otra vez de nuevo este Nuevo Testamento: ó por mejor dezir, muriendo infinitas vezes confirme los infinitos testamentos de las Misas. ¿No he, pues, yo dicho la verdad al prinzipio, que la única i verdadera muerte de Cristo se borra i deshaze con las Misas? Demás desto, ¿la Misa derechamente no pretende, que Jesu Cristo otra vez (si fuese posible) fuese cruzificado
Heb. 9, 16. i muerto? Porque como dize el Apóstol, donde hai testamento, es menester que entrevenga la muerte del testador. La Misa pretende ser un Nuevo Testamento de Jesu Cristo, requiere, pues, su muerte. Demás desto es nezesario que el sacrifizio que se ofreze, muera i sea sacrificado. Si Jesu Cristo en cada Misa es sacrificado, es menester que á cada momento sea en mil lugares cruelmente muerto i sacrificado. Este argumento no es mio, sino del Apóstol, que dize desta manera: si Jesu Cristo tuviera nezesidad de ofrezerse á sí mismo muchas vezes, fuera menester padezer mui muchas vezes desde el prinzipio del mundo. Yo bien sé lo que suelen á esto responder, con lo cual nos suelen acusar de calumniadores. Dizen que los acusamos de aquello que jamás les vino al pensamiento, ni aun lo pudieran pensar. Mas nosotros mui bien sabemos que ni la muerte ni la vida de Jesu Cristo está en su mano dellos. Yo no tengo cuenta si ellos de propósito deliberado pretendan matar á Cristo: mi intento solamente es mostrar qué absurdo tan grande se seguiria de su maldita i horrenda doctrina: lo cual yo muestro por la propria boca del Apóstol. Griten i repliquen cuanto quisieren, que este sacrifizio es sin sangre, ó (como ellos lo llaman) incruento: yo les negaré los sacrifizios mudar su condizion i naturaleza á la fantasía de los hombres. Porque si fuese así, la sacrosanta i inviolable institúzion de Dios caeria por tier-
Heb. 9, 22. ra. De donde se sigue que este prinzipio i máxima del Apóstol es firme, que el derramamiento de sangre es nezesario en los sacrifizios, para que haya remision.

6 Veamos el cuarto ofizio de la Misa, que es, que ella nos quita i arrebata el fruto que de la muerte de Cristo nos habia de venir: lo cual haze cuando no nos deja conozerlo, ni considerarlo. Porque ¿quién considerará ser redemido por la muerte de Cristo, cuando viere una nueva redenzion en la Misa? ¿Quién creerá sus pecados serle perdonados, cuando viere nueva remision? I no se escapará el que dijere, que no por otro medio ninguno alcanzamos remision de pecados en la Misa, sino en cuanto fué ya adquerida por la muerte de Cristo. Porque este tal no dize mas, que el que dijese, que habemos sido rescatados por Jesu Cristo con esta condizion, que nosotros mismos nos rescatásemos. Porque esta tal doctrina ha sido sembrada por los ministros de Satanás, la cual ellos mantienen el dia de hoi á vozes, á fuego i á sangre. Esta su doctrina enseña que cuando ofrezemos á Jesu Cristo al Padre en la Misa, que por la obra desta oblazion alcanzamos remision de pecados i somos hechos partizipantes de la pasion de Jesu Cristo. ¿Qué resta, pues, á la pasion de Cristo, sino que ella sea un ejemplo de redenzion, por la cual nosotros aprendamos á ser nuestros mismos redentores? El mismo Cristo queriéndonos zertificar en la Zena, que nuestros pecados no son perdonados, no manda que sus Diszípulos se asgan de aquella aczion, mas envíalos al sacrifizio de su muerte, dando á entender la Zena ser un memorial para que nosotros

nosotros aprendamos que el sacrifizio satisfactorio, con que Dios se habia de aplacar, no se habia de ofrezer que una vez solamente. Porque no basta saber que Jesu Cristo es el solo sacrifizio que nos reconzilia con Dios, mas es menester que luego añidamos, que no ha habido que una sola oblazion i immolazion, para que nuestra fé se asga de su cruz.

7 Vengamos ahora al último fruto i benefizio que de la Misa rezebimos: que es que la sacrosanta Zena, en que el Señor nos dejó la memoria de su pasion insculpida i impresa, nos es por la Misa quitada, perdida i borrada. Porque la Zena es un don de Dios, el cual habíamos de rezebir con hazimiento de grazias: por el contrario finjen que el sacrifizio de la Misa es una paga que se haze á Dios, la cual él rezibe de nosotros por satisfazion. Cuanta diferenzia hai entre dar i tomar, tanta hai entre el sacramento de la Zena i el sacrifizio. I de zierto que esta es una mui miserable ingratitud del hombre, que cuando habria de reconocer la liberalidad de la gran bondad de Dios, i hazerle grazias por ella, entonzes el hombre se piensa que Dios le es su deudor. El Sacramento nos prometia que por la muerte de Cristo estábamos restituidos en vida: i esto no por una vez sola, mas que continuamente i para siempre eramos vivificados, por haberse allí cumplido todo cuanto pertenezia á nuestra salud. El sacrifizio de la Misa canta otra canzion mui diferente: que es menester que Jesu Cristo sea cada un dia sacrificado, para que nos sirva de algo. La Zena se debria zelebrar i distribuir en pública congregazion de la Iglesia, para nos instruir en la comunion, con que todos juntamente seamos conjuntos i unidos con Cristo. El sacrifizio de la misa rompe i deshaze esta comunidad. Porque despues que este error se arraigó, que es menester que haya sazerdotes que sacrifiquen por el pueblo: como que la Zena fuese para ellos reservada, no se ha comunicado á la Iglesia de los fieles, como el mandamiento del Señor lo mandaba. I la puerta se abrió á las Misas privadas ó particulares, las cuales mas aina representan una zierta descomunion, que no la comunion, que el Señor ha instituido: pues que el mistificador queriéndose tragar su sacrifizio, se separa de toda la congregazion de los fieles. I para que ninguno se engañe, yo llamo Misas privadas, á todas aquellas en que no hai partizipazion ninguna de la Zena del Señor entre los fieles, por mas multitud de pueblo que las oigan, i en ellas asistan.

8 Cuanto al nombre de Misa jamás me he podido resolver de dónde haya venido; sino que es verisímil, conforme á mi juizio, haberse tomado de las ofrendas que se hazian en la Zena. Por la cual razon los Doctores antiguos la usan por la mayor parte en el número plural. Pero dejada aparte esta cuestion del nombre, digo que las Misas privadas repugnan á la instituzion de Jesu Cristo: i por tanto digo ser una profanazion de la santa Zena. Porque, ¿qué es lo que nos ha mandado el Señor? Hanos mandado que tomemos el pan i lo distribuyamos entre nosotros. ¿I qué manera de observar este mandamiento nos enseña San Pablo? Que el romper del pan nos es la comunion del cuerpo de Cristo. I. Cor. 10, 16.
Cuando, pues, un hombre se lo come todo á sus solas, sin dar parte ninguna á los otros, ¿qué convenienzia hai en esto con la ordenazion de Cristo? Mas dizen que el Sazerdote haze esto en nombre de toda la Iglesia. Yo les demando, ¿con qué autoridad? ¿No es esto mofarse abiertamente de Dios, que un hombre haga á sus solas, lo que debria hazer en comun en la compañía de los fieles? Mas por cuanto las palabras de Jesu Cristo i de San Pablo son asaz claras, podremos brevemente concluir, que donde quiera que el pan no se

rompe para ser distribuido entre los fieles, no hai Zena ninguna ni por pensamiento, sino una falsa i perversa fizion para la contrahazer. I una tan falsa fizion es corrupzion: i corrupzion de un tan grande misterio no puede ser sin impiedad. La conclusion, pues, es que hai en las Misas privadas un maldito i abominable abuso. Demás desto como cuando uno se aparta del derecho camino, un vizio siempre acarrea á otro: despues que la costumbre ha sido introduzida de ofrezer sin comulgar, han comenzado su poco á poco á cantar i rezar infinidad de Misas por todos los rincones de los templos. Desta manera han dividido el pueblo, unos por acá, i otros por acullá: el cual debria estar todo junto en un lugar para reconozer i rezebir el Sacramento de su union. Nieguen pues los Papistas ahora, si pueden, esto ser idolatría, mostrar en sus Misas el pan para que el pueblo lo adore como á Cristo. Porque en vano jactan las promesas que hablan de la presenzia de Cristo, las cuales como quiera que se entiendan, no se han hecho para que hombres impuros i profanos, sin Dios i sin conzienzia, todas las vezes que se les antojare, muden i tornen el pan en el cuerpo de Jesu Cristo i lo hagan servir á su modo i fantasía, sino para que los fieles conforme al mandamiento de su maestro Jesu Cristo verdaderamente lo comuniquen en la Zena.

9 I de zierto que la Iglesia nunca conozió antiguamente una tal perversidad. Porque por mas que los que entre nuestros adversarios son mas impudentes, se amparen con los Doctores antiguos, abusando falsamente de sus palabras, con todo esto es cosa clara como el sol á medio dia, que lo que ellos hazen es todo contrario á lo que los antiguos usaron; como ya lo habemos mostrado, i se podrá aun mas manifiestamente ver leyendo los libros de los Doctores antiguos. Pero antes que acabe esta materia, pregunto á nuestros Doctores mistificadores, sabiendo ellos que obedezer á Dios es mui mucho mejor, que ofrezerle sacrifizios, ¿cómo crean esta manera de sacrificar ser azepta á Dios, no teniendo mandamiento ninguno della, la cual veen que no hai una sílaba en la Escritura que la apruebe? Demás desto oyendo al Apóstol dezir, que ninguno se toma para sí el nombre ni la dignidad del Sazerdozio, sino el que es llamado, como Aaron: i que ni aun el mismo Cristo se injerió: mas que obedezió á la vocazion del Padre: ó es menester que muestren Dios ser el autor i instituidor de su sazerdozio; ó confiesen su órden i estado no ser de Dios: pues que ellos sin ser llamados se han temerariamente de sí mismos injerido. Mas ellos no podrán mostrar una sola letra en la Escritura, que haga por su sazerdozio. ¿Por qué, pues, no se desvanezerán los sacrifizios, que no se pueden ofrezer sin Sazerdote?

[I. Sam. 15, 22.] [Heb. 5. 4.]

10 Si alguno citare pedazos de sentenzias de los antiguos, i por su autoridad dellos porfíe el sacrifizio que se haze en la Zena, deberse mui de otra manera entender que en la que nosotros lo entendemos: á este tal en breve respondo: que si se tratara de aprobar la fantasía, que los Papistas se han imajinado del sacrifizio de la Misa, digo que jamás los antiguos mantuvieron tal error. Es verdad que usan deste vocablo Sacrifizio: mas luego se declaran, que no entienden otra cosa, sino la memoria de aquel verdadero i único sacrifizio, que Cristo ofrezió en la cruz, único (como ellos comunmente llaman) Sazerdote nuestro. Los Hebreos, dize San Augustin, en los sacrifizios de las bestias que ofrezian á Dios, zelebraban la profezía del sacrifizio futuro, que Cristo ofrezió: los Cristianos zelebran ahora con la sacrosanta

[Lib. 20 contra Faust. cap. 18.]

santa oblazion i comunion del cuerpo de Jesu Cristo la memoria del sacrifizio ya hecho. Esto se trata mas á la larga en el libro que se intitula ***De fide ad Petrum***, que comunmente se atribuye á San Augustin, cuyas palabras son estas: ten por zertísimo, i en ninguna manera dudes, que el Hijo de Dios habiéndose hecho hombre por nosotros, se ofrezió á Dios su Padre en sacrifizio de buen olor: al cual juntamente con el Padre i con el Espíritu Santo sacrificaban en el tiempo del Testamento Viejo bestias brutas: i al cual ahora con el Padre i con el Espíritu Santo (con los cuales él tiene una misma divinidad) la santa Iglesia no zesa de ofrezerle en todo el mundo sacrifizio de pan i vino. Porque en aquellos sacrifizios carnales habia una figura de la carne de Jesu Cristo, que él habia de ofrezer por nuestros pecados, i de su sangre, que él habia de derramar por la remision de nuestros pecados. Mas en este sacrifizio, de que nosotros usamos, hai hazimiento de grazias i conmemorazion de la carne de Cristo que él ofrezió por nosotros, i de su sangre, que él derramó por nosotros. De aquí viene que el mismo San Augustin llama mui muchas vezes á la Zena sacrifizio de alabanza. I á cada paso se hallará en sus libros la Zena no por otra razon llamarse Sacrifizio, sino en cuanto que ella es conmemorazion, imájen i atestazion de aquel singular, verdadero i único sacrifizio por el cual Jesu Cristo nos ha redemido. Aun otro paso bien notable hai en el libro cuarto de la Trinidad: en el cual despues de haber disputado del sacrifizio único, concluye que en él hai cuatro cosas que considerar: A quién se ofreze, quién ofreze, qué ofreze, i por quién ofreze. El mismo único i verdadero Medianero, que nos reconzilia con Dios, por medio del sacrifizio de paz, permaneze una misma cosa con aquel á quien ofrezió: él hizo una misma cosa en sí aquellos por quien ofrezia: uno es el mismo que ofrezió i lo que ofrezió. Al mismo propósito habla San Crisóstomo. Cuanto al Sazerdozio de Cristo, los Padres antiguos lo han tanto estimado, que San Augustin testifica ser voz del Antecristo si alguno hiziese al Obispo interzesor ó Medianero entre Dios i los hombres.

Epist. 120, ad Honor. Contra adversarium legis sæpius cap. 24.

Lib. 2 cont. epist. Parmen. cap. 28.

11 Cuanto á lo que toca á nosotros, no negamos que el sacrifizio de Jesu Chisto nos sea de tal manera mostrado, que lo podamos casi á ojos vistas contemplar en su Cruz: como el Apóstol dize que Jesu Cristo habia sido cruzificado entre los Gálatas, cuando les fué anunziada por la predicazion del Evanjelio la muerte de Jesu Cristo. Mas por cuanto yo veo los mismos antiguos haber torzido esta memoria á otra parte, que á la que convenia, que era la instituzion del Señor (visto que su Zena dellos representaba, yo no sé qué espectáculo de un sacrifizio reiterado, ó por lo menos renovado) no hai cosa mas segura ni mas zierta para los fieles, que se asir de la pura i simple instituzion del Señor, cuya Zena se llama: á fin que su sola autoridad sea la regla en ella. Es verdad que en cuanto yo veo que ellos han pia i ortodoxamente sentido deste misterio, i que su intenzion dellos no fué jamás de derogar en la menor cosa del mundo al único sacrifizio de Jesu Cristo, yo no debo condenarlos de impiedad. Mas con todo esto yo no pienso que se puedan escusar que no hayan faltado en alguna manera cuanto á la forma exterior. Porque mucho mas han seguido la manera Judáica de sacrificar, de lo que la instituzion de Jesu Cristo lo permitia. En esto, pues, deben ser reprendidos, de que se han demasiamente conformado con el Viejo Testamento: i que no se contentando de la simple instituzion de Cristo, han demasiadamente declinado á las sombras de la Lei.

Gal. 3, 1.

12 Gran semejanza hai entre los sacrifizios Mosáicos i el Sacramento de la Eucaristía, en esto que ellos han representado al pueblo Judáico la virtud i eficazia de la muerte de Cristo en la misma manera que se nos da en la Zena el dia de hoi á nosotros: pero la manera de representarlo ha sido bien diversa. Porque en el Testamento Viejo eran mandados los Sazerdotes Levíticos figurar lo que Jesu Cristo habia de cumplir, tomaban el sacrifizio, el cual suplia el lugar de Cristo: habia un altar en que se sacrificase el sacrifizio. En suma, todo se hazia de tal manera, que se via con el ojo un jénero de sacrifizio para alcanzar remision de pecados. Mas despues que Jesu Cristo cumplió la verdad de todas estas cosas, el Padre zelestial nos ha ordenado otro órden: i es este, que nos presenta el fruto del sacrifizio que su Hijo le ofrezió. Hános, pues, dado una mesa para comer en ella, i no un altar para sacrificar sobre él. Él no ha consagrado Sazerdotes para que le sacrifiquen sacrifizios: mas ha ordenado Ministros que distribuyan al pueblo la vianda sagrada. I por cuanto el misterio es mui alto i maravilloso, débese tratar con tanta mayor reverenzia i venerazion. Por tanto no hai cosa mas segura que renunziar al atrevimiento humano, para del todo nos asegurar en lo que la Sagrada Escritura nos enseña. I zierto que si consideramos ser esta la Zena del Señor, i no de los hombres, no hai cosa que nos deba remover ni distraer de su voluntad, ni autoridad de hombres, ni antigüedad de tiempo, ni ninguna otra aparenzia ni muestra. Por tanto, el Apóstol, queriendo de veras restituir la Zena en su perfezion i ser, entre los Corintios, entre los cuales habia sido corrompida con algunos vizios, el mejor camino i mas corto que pudo tomar, fué reduzirla á esta su primera institución, de la cual enseña deberse tomar la perpétua regla.

I. Cor. 11, 20.

13 I para que ningun contenzioso no tome ocasion de oponérsenos á causa del nombre de Sacrifizio i de Sazerdote, yo en breve diré lo que entiendo en toda esta materia por el nombre de Sacrifizio i de Sazerdote. Yo no veo qué razon puedan tener los que estienden el nombre de Sacrifizio á todas zeremonias i observaziones pertenezientes al culto divino. Porque vemos, por la perpétua costumbre de la Escritura, que el nombre de Sacrifizio se toma por lo que los Griegos unas vezes llaman Tisia, otras vezes llaman Prósfora, i otras vezes Telete, que jeneralmente significa todo aquello que se ofreze á Dios. Por tanto será menester aquí usar de distinzion: mas la distinzion será tal, que se deduzga i derive de los sacrifizios de la Lei Mosáica, debajo de la sombra de los cuales el Señor ha querido representar á su pueblo toda la verdad de los sacrifizios espirituales. I aunque haya habido muchos jéneros de sacrifizios, con todo esto se pueden todos ellos reduzir á dos suertes i maneras. Porque ó la ofrenda se hazia por el pecado, por una via de satisfazion, por la cual la falta se rescataba delante de Dios: ó se hazia por una señal de culto divino, i como una testificazion de la honra que se le daba. Debajo deste segundo miembro se comprendian tres jéneros de sacrifizios. Porque fuese que se demandase favor i grazia por manera de suplicazion, fuese que se le diesen loores por sus benefizios, ó que simplemente se ejerzitasen á renovar la memoria de su Alianza, todo esto iba á testificar la reverenzia que se debe á su nombre. Por tanto es menester atribuir á este miembro aquello que en la lei se llamaba Holocausto, libazion, ofrenda, primizias i sacrifizios pazíficos. Por esta causa dividiremos los sacrifizios en dos partes ó suertes: el un jénero diremos ser dedicado al honor i reverenzia de Dios, por la cual los fieles lo reconozen

nozen

nezen por autor i prinzipio de donde les viene todo su bien: i por esta causa le dan grazias, como se le deben dar. Esta manera de sacrifizio se llama Eucaristico. El otro se llama Sacrifizio propiziatorio, ó de expiazion. Sacrifizio de expiazion es el que se haze para aplacar la ira de Dios, i satisfazer á su justizia, i haziendo esto purgar i limpiar los pecados, á fin que siendo el pecador limpio de sus máculas i pecados, i siendo restituido en pureza de justizia, sea vuelto en grazia con Dios. Los sacrifizios que se ofrezian en la Lei para purgazion de pecados, eran deste nombre llamados, no porque fuesen bastantes para deshazer la iniquidad, ó reconziliar los hombres con Dios: mas por cuanto figuraban el verdadero sacrifizio, que finalmente en realidad de verdad hizo Cristo: i él solo i no otro ninguno lo sacrificó: porque la virtud i eficazia deste solo sacrifizio que hizo Cristo, es eterna. Como él mismo de su propria boca lo ha testificado, cuando dijo todo ser consumado i cumplido; que quiere dezir, que todo cuanto era nezesario para nos reconziliar en la grazia del Padre, para alcanzar remision de pecados, justizia i salud, todo esto fué acabado, i cumplido con la sola oblazion que Jesu Cristo hizo: i de tal manera no faltó nada, que ningun otro sacrifizio pudiese despues haber lugar.

Exod. 29, 36.

Juan. 19, 30.

14 Concluiremos por tanto ser insuportable afrenta i monstruosa blasfemia contra Jesu Cristo i contra su sacrifizio, que él ha hecho por nosotros muriendo en la cruz, si alguno reitera alguna oblazion pensando por ella alcanzar remision de pecados, reconziliarse con Dios i haber justizia. ¿I qué otra cosa se haze en la Misa, sino que nosotros seamos por el mérito de un nuevo sacrifizio hechos partizipantes de la muerte i pasion de Cristo? I para llevar adelante su rábia, pensáronse que seria poco dezir que su sacrifizio era en comun i en jeneral hecho por toda la Iglesia, si ellos no añidiesen, que ellos podian, como quisiesen aplicarlo á este, ó á el otro en particular: ó por mejor dezir, venderlo á cualquiera que mejor se lo pagase á dinero contado. I por cuanto no podian alzar su mercadería de prezio, de manera que llegase á la tasa de Judas, con todo esto para representar el ejemplo de su maestro, han retenido i guardado la semejanza del número. Judas vendió á Cristo por treinta dineros de plata, estos lo venden, conforme á la moneda de Franzia, por treinta dineros de cobre (i conforme á la moneda de España por treinta i cuatro maravedís). Mas Judas lo vendió solamente una vez: estos lo venden todas i cuantas vezes pueden hallar quien lo compre. En este sentido yo niego los Sazerdotes del Papa ser verdaderamente Sazerdotes: porque no interzeden con esta su oblazion con Dios por el pueblo, ni aplacan su ira limpiando los pecados. Porque Jesu Cristo solo es el Sazerdote i Pontifize del Nuevo Testamento, en quien se han traspasado todos los sazerdozios, i en quien todos se concluyen i tienen fin. I aunque la Escritura no hiziera menzion ninguna del eterno Sazerdozio de Cristo, con todo esto, pues que Dios anulando al sazerdozio que él habia ordenado en tiempo de la Lei, no ha instituido otro nuevo ninguno, el argumento del Apóstol es firmísimo, que ninguno se atribuye á sí mismo el honor, sino es que sea llamado de Dios. ¿Con qué atrevimiento, pues, estos sacrílegos se atreven á llamarse Sazerdotes del Dios viviente, jactándose ser carnizeros i verdugos de Cristo?

Heb. 5, 4.

15 Un lugar hai en Platon, en el segundo libro de la República, admirable, donde muestra esta perversa opinion reinar entre los Paganos: dize que los logreros, los fornicarios, los perjuros i engañadores, despues de haber ejerzitado

mui muchas crueldades, rapiñas, engaños, extorsiones i otros grandes males, se pensaban haber mui bien concluido con sus dioses, si despues de todas estas vellaquerías hubiesen fundado algunos aniversarios, ó cosas semejantes para cubrir i deshazer todo cuanto mal habian hecho. Desta manera este filósofo se burlaba de la locura de su tiempo, de que pensasen los hombres pagar á los dioses en esta moneda, como tapándoles los ojos para que no viesen sus vellaquerías, tomándose en lo demás tanta mayor lizenzia para pecar. En lo cual pareze que muestra con el dedo la práctica que se tiene de la Misa el dia de hoi en el mundo. Cada uno sabe que engañar al prójimo es una cosa detestable: cada cual confiesa ser crímines enormes atormentar las viudas, robar los huérfanos, aflijir los pobres, retirarse á sí los bienes ajenos por medios ilízitos, recojer i abarcar de aquí i de allí, con perjurios i fraudes, todo cuanto pueden, i usurpar con violenzia i tiranía lo que no es nuestro. ¿Cómo, pues, tanta infinidad de jente osa hazer todo esto como si no temiese castigo ninguno? Ziertamente si todo lo consideremos bien, ellos no toman tanto atrevimiento de otra parte ninguna, sino de que se confían satisfazer á Dios por el sacrifizio de la Misa, como que le pagasen todo lo que le deben: ó por lo menos que este fuese el medio para convenir con él. Platon prosiguiendo su propósito se burla desta grosera tontedad, que piensen los hombres con tales purgaziones librarse de las penas que habrian de padezer (si así no lo hiziesen) en los infiernos. ¿I á qué fin, yo os ruego, son fundados los aniversarios, treitanarios, i la mayor parte de las Misas, sino á este, que todos aquellos que por todo el espazio de su vida han sido crueles, tiranos, ladrones, salteadores, ó dados á todo jénero de vizios i abominaziones, siendo como rescatados con este prezio se escapen del fuego de purgatorio?

16 Debajo del otro jénero de sacrifizios, que se llama de aczion de grazias, se comprenden todos los ejerzizios de Caridad. Los cuales cuando se ejerzitan con nuestros prójimos, en zierta manera se ejerzitan con Dios, que es desta manera honrado en sus miembros. Compréndense tambien nuestras oraziones, loores, hazimiento de grazias, i todo cuanto hazemos para servir i honrar á Dios. Todos los cuales sacrifizios dependen de aquel gran sacrifizio, por el cual somos en cuerpo i en ánima consagrados i dedicados por templos santos á Dios. Porque no basta que nuestras externas acziones se empleen en el servizio de Dios: mas conviene que nosotros con todas nuestras obras seamos primeramente dedicados á él, á fin que todo cuanto hai en nosotros sirva á su gloria, i ensalze su grandeza. Este jénero de sacrifizio no tiene que ver con aplacar la ira de Dios, con alcanzar perdon de pecados, ni con merezer ni adquerir justizia: mas solamente es para magnificar i glorificar á Dios. Porque en ninguna manera le puede ser agradable, si no prozede de aquellos que habiendo alcanzado remision de pecados, son ya reconziliados con él, i por otra via justificados. Asimismo este jénero de sacrifizio es tan nezesario á la Iglesia, que no puede estar fuera della: i por tanto será eterno, tanto cuanto el pueblo de Dios durare: como el Profeta lo dize. Porque desta manera se debe
Mal. 1, 11. entender el lugar de Malaquías: desde el Oriente hasta el Ozidente mi nombre es grande entre las jentes, i en todo lugar se ofrezerá enzienso á mi nombre, i oblazion limpia i pura. Porque mi nombre es terrible entre las jentes,
Rom. 12, 1. dize el Señor. Tanto falta que nosotros se lo quitemos. Así San Pablo nos manda que ofrezcamos nuestros cuerpos en sacrifizio vivo, santo, agradable á Dios, servizio razional. En el cual lugar él ha mui propriamente hablado añidiendo

añidiendo luego, que este es el servizio razional que hazemos á Dios. Porque él entendió una forma espiritual de honrar i servir á Dios, la cual tázitamente él opone á los sacrifizios carnales de la Lei Mosáica. Desta manera las limosnas i otras buenas obras se llaman sacrifizios con que Dios toma contento. Desta Heb. 13, 16.
manera la liberalidad de los Filipenses con que socorrieron á la nezesidad de Fil. 4, 18.
San Pablo, se llama sacrifizio de buen olor, i todas las buenas obras de los fieles se llaman sacrifizios espirituales.

17 ¿I para qué me alargo mas en esto, pues que esta manera de hablar es tan frecuente en la Escritura? Aun cuando el pueblo de Dios estaba debajo de la doctrina pueril de la Lei, con todo esto los Profetas declaraban asaz que los sacrifizios externos comprendian en sí una substanzia i verdad, la cual permaneze el dia de hoi en la Iglesia Cristiana. Por esta causa David oraba que su Sal. 141, 2.
orazion subiese delante del Señor, como enzienso. I Oseas llama al hazimiento Oseas. 14, 3.
de grazias bezerros de labios: como David en otro lugar los llama sacrifizios de Sal. 51, 21.
loores, al cual el Apóstol imitando, manda ofrezer sacrifizios de alabanzas á Dios: Heb. 13, 15.
lo cual él interpreta ser el fruto de los labios que glorifican su nombre. En ninguna manera puede ser sino que este jénero de sacrifizio se halle en la Zena de nuestro Señor: en la cual cuando nosotros anunziamos i hazemos memoria de la muerte del Señor, i hazemos grazias, no hazemos otra cosa que ofrezer sacrifizio de alabanza. A causa deste ofizio de sacrificar todos nosotros los cristianos somos llamados Sazerdozio Real: porque por Jesu Cristo nosotros ofreze- I. Ped. 2, 9.
mos sacrifizio de alabanza á Dios: quiere dezir, el fruto de labios que loan su nombre, como lo habemos oido por el Apóstol. Porque nosotros no podríamos parezer con nuestros dones i presentes delante de Dios sin interzesor. Este interzesor es Jesu Cristo que interzede por nosotros: por el cual ofrezemos á nosotros i á todo cuanto es nuestro al Padre. Él es nuestro Pontífize, el cual habiendo entrado en el santuario del zielo, nos abre la puerta i da acceso: él es nuestro altar sobre el cual ponemos nuestras ofrendas: en él nos atrevemos todo cuanto nos atrevemos. En suma, él es el que nos ha hecho Reyes i Sazer- Reve. 1, 6.
dotes delante del Padre.

18 ¿Qué resta, pues, sino que los ziegos vean, los sordos oigan i los mismos niños entiendan esta abominazion de la Misa? La cual siendo presentada en vasos de oro, quiero dezir, so el nombre de palabra de Dios, ha de tal manera embriagado i entontezido todos los Reyes i pueblos de la tierra, desde el mayor hasta el menor, que siendo mas bestias que las mismas bestias, han constituido por prinzipio i fin de su salud este golfo mortífero. Ziertamente, Satanás jamás ha inventado mas fuerte injenio ni máquina para combatir i abatir el Reino de Jesu Cristo. Esta es otra Elena, por la cual los enemigos de la verdad batallan el dia de hoi con tan gran crueldad, con tan grande furor i rabia. I ziertamente esta es una Elena con quien ellos fornican una fornicazion espiritual, la cual es la mas execrable fornicazion de cuantas hai. Yo no toco aquí, ni aun con el dedo merguerite, los suzios i gruesos abusos, con que ellos podrian pretender la pureza de su sagrada Misa haber sido profanada i corrompida: conviene á saber, cuán feas ferias traten, cuán ilízitas i deshonestas sean las gananzias que han los tales Sazerdotes con su mercadería de Misas, i con cuán grande robaina i latrozinio ellos satisfagan á su avarizia. Solamente yo muestro, i esto en pocas i simples palabras, cuál sea la misma santidad santísima de la Misa, por la cual ella ha merezido ya tanto tiempo ha, ser tan estimada i tenida en tan grande venerazion. Porque seria menester un mui mayor libro que este para

bien engrandezer i ennoblezer tan grandes misterios, conforme á su dignidad. I no quiero mezclar aquí tan viles suziedades, las cuales se muestran delante de los ojos de cada uno: para que cada uno entienda que la Misa aun tomada en su mas exquisita perfezion, i por la cual pueda ser mui mas estimada, con todo esto no es desde su zimiento i raiz hasta la cumbre, sino llena de todos jéneros de impiedad, blasfemia, idolatría i sacrilejio, aun sin mas considerar sus dependentes i consecuentes.

19 Los lectores pueden ver aquí en un breve sumario todo cuanto yo pienso ser menester saber destos dos Sacramentos, cuyo uso ha sido dado á la Iglesia Cristiana desde el prinzipio del Nuevo Testamento hasta la fin del mundo: conviene á saber, para que el Baptismo nos sea como una entrada en la Iglesia, i nos sea una primera profesion de fé: i la Zena nos sea como un contínuo nutrimento, con que Jesu Cristo espiritualmente apazienta i sustenta sus fieles. Por lo cual, como no hai que un Dios, una Fé, un Cristo i una Iglesia, que es su cuerpo: así el Baptismo no es que uno, i no puede ser reiterado. Mas la Zena mui muchas vezes se distribuye, á fin que los que son ya una vez admitidos i enjeridos en la Iglesia, entiendan, que son continuamente mantenidos i sustentados de Jesu Cristo. Demás destos dos Sacramentos, como no hai otro ninguno, que Dios haya instituido, así tampoco la Iglesia Cristiana no debe admitir otro ninguno. Porque no es cosa que perteneze á la dignidad ni autoridad de los hombres de ordenar ni instituir nuevos Sacramentos. Esto mui fázilmente lo entenderemos si nos acordamos de lo que asaz claramente ya habemos tratado: conviene á saber, que los Sacramentos son instituidos de Dios, para que nos enseñen alguna de sus promesas, i nos testifiquen su buena voluntad para con nosotros. Si nosotros asimismo consideramos que Dios no ha
Esa. 40, 13. tenido consejero ninguno, que nos pueda prometer algo de su buena voluntad,
Rom. 11,34. ni zertificar ni asegurar de la afeczion que nos tiene, ni dezir qué es lo que nos quiera dar, ni lo que nos quiera negar. Porque desto se sigue que ninguno pueda ordenar ni instituir señal ninguna, que sea testimonio de alguna voluntad ni promesa de Dios. Él solo es el que dando señal puede dar testimonio de sí mismo para con nosotros. Dirélo, mas brevemente, i podrá ser que mas groseramente, pero será mas claramente. Jamás puede haber Sacramento sin promesa de salud. Todos cuantos hombres hai juntados en uno, no nos pueden de sí mismos prometer cosa ninguna tocante á nuestra salud. No pueden, pues, de sí mismos ordenar ni instituir Sacramento ninguno.

20 Conténtese, pues, la Iglesia Cristiana con estos dos Sacramentos: i no solo no admita por el presente otro terzero, ni lo apruebe ni lo reconozca, mas ni aun lo desee, ni jamás lo espere hasta la consumazion del mundo. Porque, que á los judíos se les hayan ordenado otros diversos sacramentos demás de los
Exod. 16, 13, i 17, 6. que tenian ordinarios, conforme á los tiempos i sazones (como el Maná, el agua
I. Cor. 10, 3. que salia de la piedra, la serpiente de metal i otros semejantes) esto fué á fin que por esta diversidad fuesen amonestados de no insistir en tales figuras, cuyo
Núm. 21, 8. estado no fuese firme ni durable: mas que esperasen de Dios otra cosa mejor, la
Juan. 3, 14. cual permaneziese sin mutazion i sin fin. Nosotros, á quien Jesu Cristo se ha
Colos. 2, 3. revelado i manifestado, tenemos bien diferente razon: en el cual Cristo están enzerrados todos los tesoros de szienzia i sabiduría, en tanta abundanzia i plenitud, de tal manera, que esperar, ó requerir algun otro nuevo augmento en estos tesoros, seria verdaderamente tentar á Dios, irritarlo i provocarlo contra

contra nosotros. Solamente debemos tener hambre de Jesu Cristo, buscarlo, esperarlo, aprenderlo i retenerlo, hasta tanto que venga aquel gran dia, en el cual el Señor manifestará cumplidamente la gloria de su Reino, i se nos mostrará para que abiertamente lo veamos tal cual es. I por esta causa se nos señala i pinta en las Escrituras el tiempo en que ahora somos, por la última hora, por los postrimeros dias i últimos tiempos, á fin que ninguno se engañe con alguna vana esperanza de alguna nueva doctrina ó revelazion. Porque el Señor habiendo mui muchas vezes, i en mui diversas maneras hablado antiguamente por los Profetas, mas en estos últimos dias ha hablado por su Hijo bien amado, el cual solo nos puede manifestar al Padre, i lo ha de hecho manifestado, cuanto nos ha sido expediente, dándosenos como un espejo en que lo miremos i contemplemos. I como se les ha quitado á los hombres que no puedan hazer ni ordenar nuevos Sacramentos en la Iglesia de Dios: así tambien debríamos desear que en estos mismos que Dios ha ordenado, no mezclasen los hombres, sino lo menos que ser pudiese, de invenziones humanas. Porque como el vino se gasta i pierde con el agua, i toda la masa se enagreze con la levadura: así ni mas ni menos la pureza de los misterios de Dios se gasta i pierde, cuando los hombres le añiden alguna cosa de sí mismos. I con todo esto vemos en cuánta manera los Sacramentos como el dia de hoi se usan, hayan dejenerado de su nativa pureza i perfezion. En donde quiera vemos en los Sacramentos mas pompas, mas zeremonias, i mas jestos i monerías de lo que es menester: i en el entretanto no se tiene cuenta ninguna ni se haze menzion de la palabra de Dios, sin la cual aun los mismos Sacramentos, no son Sacramentos: i las zeremonias mismas que Dios ha ordenado (siendo tantas las que los hombres se han inventado) no se pueden ver, mas las echan al rincon i son abatidas. ¿Qué se puede ver en el Baptismo (como ya habemos dado la queja) de aquello que solamente debria verse i mostrarse, conviene á saber el mismo Baptismo? La Zena ha sido totalmente sepultada, cuando ha sido transformada i convertida en Mísa: sino que solamente una vez al año da una zierta muestra de sí: mas á medias, hecha pedazos, partida i dividida i toda disforme.

I. Juan. 3, 2.
I. Juan. 2, 18.
I. Ped. 1, 20.
Heb. 1, 2.
Luc. 10, 22.
I. Cor. 13, 12.

CAP. XIX.

De otras zinco zeremonias, que falsamente han sido llamadas Sacramentos: donde se muestra que no lo son.

LA prezedente disputa de los Sacramentos podria entretener todas personas, sóbrias i dóziles, para no pasar curiosamente adelante, i admitir sin palabra de Dios ningunos otros Sacramentos fuera de los dos, que saben haber sido instituidos por el Señor. Mas por cuanto que la opinion de siete Sacramentos ha sido introduzida, i es tan comun entre los hombres, i tan tratada en las escuelas, en las disputas, i en los púlpitos i sermones, que ha hecho mui grandes i viejas raizes en los corazones de todos en jeneral, i aun se está todavía fija i arraigada, hame parezido que yo haria mui bien de hazer particular tratado de los otros zinco, que comunmente son contados con los verdaderos Sacramentos, que el Señor instituyó: i habiendo descubierto toda la

falsedad i engaño, dar á conozer á los simples qué cosa sean, i cómo hasta ahora hayan sin causa ninguna sido tenidos por Sacramentos. Primeramente yo protesto á todos los pios, que mi entrar en esta disputa no es por el nombre, si se han de llamar Sacramentos ó no, ni por deseo que yo tenga de contradezir i oponerme: mas por cuanto que el abuso del nombre trae consigo una mala cola, yo soi constreñido á reprobarlo, para que desta manera la verdad sea conozida. Yo bien sé que los Cristianos no deben ser superstiziosos cuanto á las palabras, cuando el sentido es bueno i sano. Confieso que por una palabra no se deben levantar debates i contiendas, aunque la palabra sea mal usada, con tal que la doctrina quede en su ser, sólida i firme. Mas mui diferente es la razon en este nombre de Sacramento. Porque los que dizen ser siete, á todos siete los definen con esta definizion, que son señales visibles de la grazia invisible de Dios: dizen que son vasos del Espíritu Santo, instrumentos i medios para alcanzar justizia, i causas de remision de pecados. I aun el Maestro de las Sentenzias dize que los Sacramentos del Viejo Testamento han sido impropriamente llamados Sacramentos, por cuanto no daban lo que significaban i figuraban. ¿Es cosa de tolerar que las señales que el Señor ha con su propria boca consagrado, i con tan admirables promesas adornado, no sean tenidas por Sacramentos, i que en el entretanto se dé esta honra i título á zeremonias que los hombres se han inventado de su cabeza? Por tanto es menester, ó que los Papistas hagan otra definizion, ó que se guarden de mal usurpar esta palabra, la cual sea despues causa de muchas falsas i perversas opiniones. La extrema unzion, dizen ellos, es Sacramento: i por tanto es figura i causa de grazia invisible. I si en ninguna manera se debe admitir lo que concluyen del nombre, el inconveniente se debe prevenir en el mismo nombre, i oponerse de buen hora á lo que es causa del error. Asimismo cuando ellos quieren probar la extrema unzion ser Sacramento, dan la razon: porque ella consiste en la señal exterior i en la palabra de Dios. Si nosotros no hallamos ni mandamiento ni promesa á este propósito, ¿qué otra cosa podemos hazer sino oponernos?

2 Veese ahora claramente que nuestra disputa no es por una palabra, mas que es por la cosa: tambien se vee nuestra disputa no ser supérflua, pues que la cosa es de tanta consecuenzia i estima. Por tanto conviene que retengamos lo que con razon inexpugnable habemos ya probado, que ningun otro sino solo el mismo Dios tiene autoridad ni poder de instituir Sacramentos. Porque el Sacramento debe con zertísima promesa de Dios asegurar, quietar i consolar las consziencias de los fieles, las cuales jamás podrán tomar esta seguridad de mano de hombre ninguno, séase quien fuere. El Sacramento nos debe ser un testimonio de la buena voluntad de Dios para con nosotros: de la cual ningun hombre ni aun Ánjel puede ser testigo, á causa que ninguno ha sido consejero de
Esa. 40, 13. Rom. 11,34. Dios: él solo es el que nos testifica por su palabra lo que en él hai. Sacramento es un sello con que el Testamento i promesa de Dios se sella. I no puede ser sellada por cosas corporales i elementos deste mundo, si no son para esto deputados i señalados por la virtud divina. Así que, el hombre no puede instituir
Hom. in Joan. 80. Act. 9, 40, i 20, 36. Sacramento, pues que no perteneze á la potenzia humana hazer que tan grandes misterios de Dios sean enzerrados debajo de cosas tan viles. Es menester que la palabra de Dios prezeda para hazer que el Sacramento sea Sacramento, como lo ha dicho mui bien San Augustin. Demás desto si nosotros no queremos

caer

caer en grandes inconvenientes, es menester hazer diferenzia entre Sacramentos i otras zeremonias. Los Apóstoles hizieron orazion de rodillas: ¿ haremos nosotros un Sacramento desto? Los antiguos para orar miraban házia el Oriente: ¿seráles el mirar házia el Oriente Sacramento? San Pablo quiere que en todo lugar los hombres levanten las manos limpias, tambien se dize que los santos orando alzaban sus manos, ¿ será el alzar las manos Sacramento? Por esta via todas las contenenzias i menos de que usaron los santos, serian Sacramentos. Aunque de todo esto no haria caso, con tal que las grandes incomodidades, que he dicho no se siguiesen. 1. Tim. 2,8,

3 Si ellos nos quieren convenzer con la autoridad de la Iglesia antigua, yo les respondo que ellos se toman un falso pretexto. Porque en ninguno de los Doctores de la Iglesia se hallará el número de siete Sacramentos: ni aun se puede averiguar en qué tiempo haya comenzado. Yo bien confieso que los Doctores usaron deste nombre Sacramento libremente, i á todos propósitos: mas ellos por este nombre indiferentemente significaban todas las zeremonías i externos ritos pertenezientes á la Relijion Cristiana. Mas cuando ellos hablan de señales, que nos deben ser testimonios de la grazia de Dios, ellos se contentan con estos dos, Baptismo i Eucaristia. I para que no parezca que yo falsamente los alego, pondré aquí algunos testimonios de San Augustin para mostrar ser verdad lo que digo. Hablando con Januario dize desta manera: Quiero que sepas que nuestro Señor Jesus, como él mismo lo ha dicho en el Evanjelio, nos ha sujetado á un yugo mui suave, i á un fardel lijero. I por tanto él ha ordenado en la Iglesia Cristiana Sacramentos mui pocos en número, mui fáziles de guardar i mui exzelentes en significazion: con los cuales ha juntado la compañía del nuevo pueblo. Como es el Baptismo consagrado en el nombre de la Trinidad, i la comunion del cuerpo i sangre del Señor, i si hai otra cosa alguna mandada en la Escritura canónica. Item, en el libro de la Doctrina Cristiana: Despues de la Resurrezion de nuestro Señor tenemos mui pocas señales, que él i sus Apóstoles nos han dado i las que tenemos, son fáziles de guardar, grandes i exzelentes en significazion: como el Baptismo, i la zelebrazion del cuerpo i sangre del Señor. ¿ Por qué no haze aquí menzion deste número septenario, en el cual los Papistas hallan tan grande misterio? ¿Es verisímil que él lo dejara de nombrar, si hubiera sido instituido en la Iglesia: visto que él ha sido un hombre bien curioso en observar los números, como se sabe mui bien: i algunas vezes mas de lo que era menester? I nombrando el Baptismo i la Zena, él se calla los otros. ¿I no quiere dar á entender por esto, que estas dos señales tienen una zierta preeminenzia i dignidad singular, i que todas las demás zeremonias les deben ser inferiores? Por esto yo digo que los Papistas, no solamente tienen la palabra de Dios contra sí, cuanto al número de siete Sacramentos, mas aun tambien la Iglesia antigua les es contraria: por mas que ellos hagan semblante i se jacten que acuerda con ellos. Pero vengamos á tratar destas zeremonias, que ellos llaman Sacramentos.

Epíst. 118.

Lib. 3, cap. 9.

De la Confirmazion.

4 Este órden i costumbre se tuvo antiguamente, que los hijos de los Cristianos, ya que eran venidos en edad de discrezion, los presentaban al Obispo para hazer confesion de su fé, tal cual los Paganos que se convertian á la relijion

Cristiana, la hazian cuando eran baptizados. Porque cuando una persona de edad queria ser baptizada, instruíanla algun tiempo, hasta tanto que pudiese hazer confesion de su fé delante del Obispo i de todo el pueblo. Así tambien los que habian sido baptizados siendo niños, á causa que no habian hecho esta confesion en su Baptismo, en siendo de edad de discrezion los presentaban otra vez al Obispo, para que él los examinase conforme á la forma del Catezismo que entonzes se usaba. I para que esta aczion tuviese mas autoridad i se hiziese con mas solenidad, usaban de la zeremonia de la imposizion de las manos. Habiendo desta manera el mozo hecho su confesion, i siendo aprobada, enviábanlo con una solene bendizion. Desta costumbre hazen mui muchas vezes menzion los antiguos. Como Leon, Obispo de Roma, cuando dize: Si alguno se convirtiere de alguna herejía, este tal no sea otra vez baptizado, mas que se le dé la virtud del Espíritu Santo por la imposizion de las manos del Obispo, lo cual le faltaba antes. Nuestros adversarios gritarán aquí, que esta zeremonia se debe llamar Sacramento, pues que se da en ella el Espíritu Santo. Mas el mismo Leon declara en otro lugar, lo que él entienda por estas palabras, que el que ha sido baptizado de los herejes, no sea rebaptizado: mas que invocado el Espíritu Santo sea confirmado con la imposizion de las manos, rogando á Dios que le dé su Espíritu por cuanto que el tal habia rezibido la forma solamente del Baptismo sin la santificazion. Asimismo San Jerónimo, contra los Luziferianos, haze menzion desto. I aunque él se engaña llamándola observazion apostólica, con todo esto él estaba bien lejos de los desvaríos que los Papistas mantienen el dia de hoi. I aun él mismo corrije lo que habia dicho, añidiendo que esta bendizion era permitida á los Obispos solamente, mas para honrar el sazerdozio que por nezesidad de Lei. Cuanto á mí, yo estimo mui mucho una tal imposizion de manos, cuando se hiziese simplemente por via de orazion: i querria mui mucho que se usase el dia de hoi en su pureza i sin superstizion.

Epist. 39.

Epist. 77.

5 Los que despues han venido, han trastornado i soterrado esta antigua costumbre, i han en su lugar levantado una no sé qué confirmazion, que ellos se han forjado i inventado, la cual han hecho que se tenga por Sacramento de Dios. I para engañar al mundo hánse imajinado la virtud deste su Sacramento ser dar el Espíritu Santo para augmento de grazia, el cual habia sido en el Baptismo para inozenzia: confirmar para la batalla aquellos que en el Baptismo han sido rejenerados para vida. Házese esta confirmazion con unzion i con esta forma de palabras: Yo te marco con la señal de la santa Cruz, i te confirmo con la crisma de salud, en nombre del Padre, del Hijo i del Espíritu Santo. Todas estas cosas son hermosas i agradables: ¿mas qué es de la palabra de Dios, que prometa aquí la presenzia del Espíritu Santo? Ellos ninguna pueden mostrar. ¿De dónde nos pueden mostrar su Crisma ser vaso del Espíritu Santo? Vemos el azeite, que es un licor grueso i espeso: i no vemos otra cosa. La palabra, dize San Augustin, se allegue al elemento i será hecho Sacramento. Muéstrennos, pues, esta palabra, si quieren que contemplemos en el azeite otra cosa mas que el azeite. Si ellos se reconoziesen (como debrian) ser ministros de los Sacramentos, no habria gran diferenzia entre nosotros. Esta es la primera condizion del Ministro, que ninguna cosa intente sin tener mandamiento. Ea, pues, muestren algun mandamiento que les mande hazer esto, i no hablaré mas palabra. I si no tienen mandamiento, ellos no pueden escusarse que no hayan cometido un

un gran sacrilejio. Con esta misma razon preguntaba el Señor á los Fariseos, ¿Si el Baptismo de Juan era del zielo, ó de los hombres? Si ellos respondieran, De los hombres: concluyera Cristo, que el tal Baptismo de hombres era vano i frívolo: si dijeran, Del zielo, fueran nezesariamente constreñidos á rezebir la doctrina de San Juan. Por lo cual de temor de no hazer gran injuria á San Juan, no osan confesar que su baptismo fuese de los hombres. Así de la misma manera, si la confirmazion es de los hombres, es cosa resoluta ella ser vana i frívola. I si ellos quieren persuadir ser del zielo, que lo prueben. Mat. 20, 23.

6 Defiéndense con el ejemplo de los Apóstoles, los cuales creen no haber hecho cosa temerariamente. Esto es verdad, i no los reprenderiamos, si ellos pudiesen mostrar ser ellos imitadores de los Apóstoles. ¿Mas qué han hecho los Apóstoles? Cuenta San Lucas en los Actos, que los Apóstoles que estaban en Jerusalen, habiendo entendido que Samaria habia rezebido la palabra de Dios, enviaron á Pedro i á Juan, los cuales siendo llegados oraron por los Samaritanos, á fin que el Espíritu Santo les fuese dado, el cual aun no habia dezendido sobre ellos, mas solamente habian sido baptizados en el nombre de Jesus: Dize, que despues de hecha la orazion, los Apóstoles pusieron las manos sobre ellos, por la cual imposizion los Samaritanos rezibieron el Espíritu Santo. El dicho San Lucas ha algunas vezes hecho menzion desta imposizion de manos. Yo oigo lo que los Apóstoles han hecho, que han fielmente ejerzitado su ofizio i ministerio. Quiso el Señor que las grazias visibles i admirables de su Santo Espíritu, las cuales en aquellos dias él derramaba sobre su pueblo, fuesen administradas por sus Apóstoles, i distribuidas con esta imposizion de manos. Yo no me sueño en esta imposizion de manos otro mas alto misterio: mas pienso que ellos la usaban para con esta zeremonia dar á entender que ellos encomendaban á Dios, i le ofrezian aquel sobre quien ponian las manos. Si este ministerio, que por entonzes se usaba entre los Apóstoles, se usase el dia de hoi en la Iglesia, seria tambien menester guardar la imposizion de las manos. Pero, pues que tal grazia no se da ya, ¿de qué sirve la imposizion de las manos? De zierto que el Espíritu Santo asiste aun todavía al pueblo de Dios: sin la conducta del cual la Iglesia en ninguna manera puede consistir. Porque nosotros tenemos la promesa, que jamás no nos faltará, por la cual Cristo llama á sí todos aquellos que tienen sed, para que beban de las aguas vivas. Mas estos milagros de virtudes i manifiestas operaziones que eran distribuidas por la imposizion de las manos, han zesado, i no debieron durar sino por un tiempo. Porque convino que la nueva predicazion del Evanjelio, i el nuevo reino de Cristo fuese ensalzado i engrandezido con tales milagros, que jamás habian sido vistos ni oidos. Los cuales cuando el Señor hizo zesar, por todo esto él no ha dejado ni desamparado su Iglesia: mas ha mostrado que la magnifizenzia de su reino, i la dignidad de su palabra, era asaz notablemente manifestada. ¿En qué pues estos farsantes siguen á los Apóstoles? Convenia que con su imposizion de manos hiziesen que la virtud del Espíritu Santo luego al momento evidentemente se mostrase. Ellos no hazen tal cosa. ¿A qué propósito, pues, alegan en su favor la imposizion de las manos, la cual nosotros confesamos haber sido usada de los Apóstoles, mas á otro mui diferente propósito i fin? Act. 8, 15. Juan. 7, 37.

7 Esta alegazion es tan frívola, como si uno dijese el soplo con que Jesu

Cristo sopló sobre sus dizzípulos ser un Sacramento por el cual se diese el Es-
Juan. 20, 22. píritu Santo. Pero cuando el Señor hizo esto una vez, no quiso que nosotros lo hiziésemos así. En esta manera los Apóstoles usaban de la imposizion de las manos por el tiempo que plugo al Señor distribuir por la orazion dellos las grazias del Espíritu Santo: no para que los que despues dellos viniesen contrahiziesen sin fruto ninguno esta señal, como lo hazen estas monas. Demás desto cuando ellos mostrasen que en su imposizion de manos imitan á los Apóstoles (en la cual en cosa ninguna los imitan, sino como las monas remedan lo que hazen los hombres) ¿de dónde toman ellos el azeite que llaman de salud? ¿Quién les ha enseñado buscar salud en el azeite, i atribuirle virtud de confortar espiritualmente? ¿Es por ventura San Pablo, el cual tan lejos nos retira de los elementos de este mundo, el cual no condena cosa
Gal. 4, 9. Colos. 2, 20. más que se detener en tales observaziones? Mas por el contrario yo atrevidamente pronunzio, i no de mí mismo, sino de parte de Dios, que todos aquellos que llaman al azeite, Azeite de salud, renunzian á la salud que hai en Cristo, desechan á Cristo, i no tienen parte ninguna en el Reino de Dios. Porque el azeite es para el vientre, i el vientre para el azeite, i á ambos á dos destruirá el Señor. Quiere dezir, que todos estos elementos débiles que con el uso perezen, no pertenezen al Reino de Dios, el cual es espiritual, i no tendrá fin. Alguno me podrá aquí dezir, ¿Qué pues? ¿Quereis medir con esta medida el agua con que somos baptizados? ¿I el pan i el vino debajo los cuales nos son presentados el cuerpo i sangre del Señor en la Zena? A esto respondo, que en los Sacramentos que Dios ha ordenado hai dos cosas que considerar: la substanzia de la cosa corporal, que nos es propuesta: i la forma que por la palabra de Dios les es insculpida, en la cual consiste toda la virtud. En cuanto pues el pan, el vino, i el agua, que son lo que en los Sacramentos se presenta á nuestros ojos, retienen su substanzia natural, lo que dize San Pa-
I. Cor. 6, 13. blo tiene lugar. La vianda es para el vientre, i el vientre para la vianda: el Señor á ambos á dos destruirá: porque tales substanzias pasan i se desvanezen con la figura de este mundo. Mas en cuanto que estas cosas son santificadas por la palabra de Dios para ser Sacramentos, no nos detienen en la carne, mas verdadera i espiritualmente nos enseñan.

8 Con todo esto consideramos bien de zerca cuantos monstruos mantenga este graso azeite. Dizen estos engrasadores que el Espíritu Santo se da en el Baptismo para inozenzia, i en la confirmazion para augmento de grazia: dizen que en el Baptismo somos rejenerados para vivir, i en la confirmazion somos armados para pelear. I en tanta manera han perdido la vergüenza, que niegan el Baptismo ser sin la Confirmazion bien perfecto. ¡Oh perversidad maldita! ¿No somos nosotros por el Baptismo sepultados con Cristo, para
Rom. 6, 4. por su muerte ser partizipantes de su resurrezion? I San Pablo interpreta esta partizipazion de la muerte i vida de Jesu Cristo, ser la mortificazion de nuestra carne, i la vivificazion del Espíritu: á causa que nuestro viejo hombre es cruzificado, para que nosotros caminemos en novedad de vida. ¿Será posible armar al Cristiano mejor para pelear contra el Diablo? I si se atreven á menospreziar i poner debajo de sus pies la palabra de Dios, que por lo menos tuviesen algun respecto i vergüenza á la Iglesia, de la cual ellos quieren ser tenidos por hijos obedientes. I no se podria pronunziar sentenzia mas severa contra esta falsa doctrina que ellos mantienen, que lo que fué ordenado antiguamente en el Conzilio Milevitano

vitano en tiempo de San Augustin: conviene á saber, que cualquiera que dize, el Baptismo ser solamente dado para remision de pecados, i no para ayuda de la grazia del Espíritu Santo, sea anatema. Cuanto á lo que San Lucas dize en el lugar ya zitado, que los Samaritanos habian sido Baptizados en el nombre de Jesus, los cuales aun no habian rezebido el Espíritu Santo: él no niega simplemente que no hubiesen rezebido algun don del Espíritu Santo, pues que creian de corazon en Jesu Cristo, i lo confesaban de boca: mas entiende que no habian rezebido la donazion del Espíritu, por la cual se rezebian las virtudes aparentes i grazias visibles. Por esta causa está dicho que los Apóstoles rezibieron el dia de Pentecostes el Espíritu: aunque mui mucho tiempo antes les habia sido dicho: no sois vosotros los que hablais, mas el Espíritu de vuestro Padre, que habla en vosotros. Vosotros tódos cuantos sois de Dios, veis aquí la maliziosa, i pestilenzial astuzia de Satanás. Lo que verdaderamente habia sido dado al Baptismo, haze que sea dado i atribuido á su Confirmazion, á fin de cautelosamente nos apartar del Baptismo. ¿Quién, pues, dudará ahora esta su doctrina ser de Satanás, la cual habiendo cortado del Baptismo las promesas que en él fueron propuestas, las aplica i pone en otra parte? Véese asimismo sobre qué fundamento se funde esta su notable unzion. La palabra de Dios es, que todos cuantos son baptizados en Cristo han vestido á Cristo con sus dones. La palabra destos engrasadores es, que nosotros no habemos rezebido promesa ninguna en el Baptismo, que nos armase para la pelea contra el Diablo. La primera voz es de la verdad: es menester, pues, nezesariamente que estotra sea voz de la mentira. Yo, pues, puedo mui mejor definir esta Confirmazion, que ellos la han definido hasta aquí: conviene á saber, que ella es una verdadera afrenta contra el Baptismo, que escureze verdaderamente i deshaze su uso: ó desta manera, que es una falsa promesa del Diablo para nos retirar de la verdad de Dios: ó si mas os contenta, que es un azeite ensuziado con la mentira del Diablo para engañar los simples i idiotas.

Act. 8, 16.

Act. 2, 4. Mat. 10, 20.

Gal. 3, 27. De consecrat. dist. 5 cap. Spiritus sanct.

9 Demás desto estos engrasadores añiden que todos los fieles deben rezebir, por la imposizion de las manos, el Espíritu Santo despues del Baptismo, á fin que sean Cristianos de veras: porque ninguno hai que sea enteramente Cristiano, sino aquel que fuere unjido con la Crisma Episcopal. Porque estas son sus proprias palabras. Mas yo de zierto pensaba que todo cuanto pertenezia á la relijion Cristiana fuese comprendido i manifestado en las Escrituras: mas ahora como veo, es menester buscar la verdadera regla de la relijion en otra parte i no en la Santa Escritura. La sabiduría, pues, de Dios, la verdad zelestial, i toda la doctrina de Cristo, no haze sino comenzar á hazer Cristianos, i el azeite los acaba i perfiziona. Por esta doctrina son condenados los Apóstoles, i tantos mártires, los cuales es cosa zertísima que nunca fueron engrasados con este azeite. Porque esta su santa Crisma con que su Cristiandad fuese perfizionada, ó por mejor dezir, con que ellos fuesen hechos Cristianos, no lo siendo antes, no se usaba en su tiempo dellos. Empero aunque yo me calle, ellos mismos se confutan asaz á sí mismos. Porque ¿cuántos son los que ellos despues del Baptismo engrasan? de ziento uno. ¿Por qué, pues, sufren ellos tantos medios Cristianos en su compañía, siendo tan fázil cosa remediar esta inperfezion? ¿Por qué sufren ellos tan neglijentemente que sus súbditos dejen lo que no se puede dejar sin gran ofensa de Dios? ¿Por qué no insisten mas en cosa tan nezesaria, i sin la cual (como ellos mismos dizen) no se puede alcanzar salud,

Verba cap. 1 de Consec. dist. 5, Concilium Aurelia. cap. Ut jejuni. de Consec. dist. 5.

sino fuere siendo impedidos con muerte subitánea? Ziertamente sufriendo ellos tan fázilmente que la dejen, confiesan tázitamente, no ser de tanta importanzia, como ellos la han hecho.

10 Finalmente su Decreto es, que esta sagrada unzion se debe tener en mui mucho mayor reverenzia i venerazion, que el mismo Baptismo. I la causa que dan, es porque es administrada solamente por las manos de grandes perlados i el Baptismo lo da cualquiera Sazerdote. ¿Qué se podrá aquí dezir, sino que son de todo punto furiosos, cuando aman tanto sus invenziones, que se atreven en respecto dellas á menospreziar las santas instituziones de Dios? ¡Oh lengua maldita i sacrílega! ¿Atréveste tú á oponer al Sacramento de Cristo la grasa infizionada con el hedor de tu resuello, i encantada con ziertas murmuraziones de tu boca? ¿Atréveste tú á compararla con el Agua santificada con la palabra de Dios? Mas esto ha sido poco para tu atrevimiento, pues que aun has pasado adelante, i la has preferido. Veis aquí los decretos de la Santa Sede Apostólica. Veis aquí sus oráculos. Mas algunos dellos han querido moderar esta furia, la cual les parezia mui demasiada: i dizen que el azeite de la Confirmazion se debe tener en mui mayor reverenzia que el Baptismo, no por mayor virtud ni provecho que ella dé, sino por cuanto es administrada por personas mui mas dignas, i porque se haze en la mas exzelente parte del cuerpo, que es la frente: ó porque cause mayor augmento de virtudes, aunque el Baptismo valga mas para la remision de pecados. ¿No se muestran ellos en su primera razon Donatistas estimando la virtud del Sacramento de la dignidad del que lo administra? Pero conzedámosles que la confirmazion se llama mas digna por la dignidad de las manos Obispales. Mas si alguno les preguntase quién haya otorgado tal prerogativa á los Obispos, ¿qué razon podrán ellos dar, sino sus sueños? Los Apóstoles (dizen ellos) solamente han usado desta autoridad, cuando ellos solamente i no otros, dieron el Espíritu Santo. ¿Mas pregúntoles si los Obispos solo son Apóstoles? ¿I aun mas les pregunto, si son en realidad de verdad Apóstoles? Admitámosles tambien esto. ¿Por qué ellos por esta misma razon no pretenden probar que los Obispos solamente deben tocar el Sacramento de la sangre en la Zena del Señor, el cual ellos no dan á los legos, por cuanto nuestro Señor (como ellos dizen) lo distribuyó solamente con sus Apóstoles? Si solamente á los Apóstoles, ¿por qué no concluyen ellos de aquí, que á solos los Obispos? Mas ellos cuanto á esto hazen á los Apóstoles simples Sazerdotes: mas en estotro, como da el viento á la calabaza, hazen los Obispos. Finalmente Ananías no era Apóstol: mas por todo esto fué enviado á San Pablo para hazerle recobrar su vista, para baptizarlo, i para henchirlo del Espíritu Santo. Añidiré esto para hazer el colmo: si este ofizio fuese de derecho divino proprio de los Obispos, ¿por qué lo han comunicado á los simples i meros sazerdotes, como se lee en zierta Epístola de Gregorio?

Ca. De his veró. eadem distinct.

Lib. 4 Sent. dist. 7, cap. 2.

Act. 9, 17.

Dist. 95, cap. Pervenit.

11 ¡I cuán su segunda razon es frívola, insensata i desvariada! ¿llaman la Confirmazion mas digna que el Baptismo que Dios ordenó, porque en ella la frente solamente es enazeitada, i en el Baptismo la resta de la cabeza? como si el Baptismo fuese de azeite i no de agua. Yo llamo aquí por testigos á todos aquellos que tienen temor de Dios, si estos malditos no pretendan i se esfuerzen á infectar la pureza de los Sacramentos con su falsa doctrina. Yo ya he dicho, que á gran pena, como por unas vislumbres, se puede ver en los Sacramentos lo que es de Dios, á causa de que la multitud de las invenziones humanas

humanas es tan grande. Si ha habido alguien que por entonzes no me daba crédito, que el tal crea ahora á sus maestros. Veis aquí el agua (la cual es la señal de Dios) menospreziada i desechada, ellos estiman en mucho en el Baptismo el azeite solamente. Nosotros al contrario, dezimos que en el Baptismo la frente se moja con el agua, en comparazion de la cual no estimamos en nada todo su azeite, séase cuan añejo i hediondo quisierdes, ni en el Baptismo ni en la Confirmazion. I si alguno dijere que el azeite es mui mas caro, bien fázil cosa es responderle: que su venta es engaño, maldad i latrozinio. En su terzera razon ellos muestran su impiedad, enseñando que en la Confirmazion se dé mui mayor augmento de virtud que no en el Baptismo. Los Apóstoles administraron las grazias visibles del Espíritu Santo, con la imposizion de sus manos. ¿En qué se muestra la grasa destos engañadores ser provechosa? Mas no hagamos caso de tales modificadores, que por cubrir una blasfemia, cometen muchas. Este es un nudo insoluble, el cual es mucho mejor romper, que tanto trabajar para deshazerlo.

12 I viéndose ellos desamparados de toda palabra de Dios, i de toda razon probable, pretenden, lo que siempre acostumbran, ser esta observazion mui antigua, i que es confirmada i aprobada por el consentimiento de tantos años i siglos. Cuando esto fuese verdad, aun con todo esto no han hecho nada. El Sacramento no es de la tierra, sino del zielo, no es de los hombres, sino de solo Dios. Prueben Dios ser el autor de su Confirmazion, si quieren que la tengamos por Sacramento. Mas ¿para qué alegan ellos antigüedad, visto que los antiguos nunca han nombrado mas que dos Sacramentos? Si se hubiese de tomar de los hombres aseguranza de nuestra fé, tendríamos una fortaleza inespugnable, que los antiguos no han tenido por Sacramentos, los que estos falsamente llaman Sacramentos: los antiguos hazen menzion de la imposizion de las manos: ¿mas cuándo la llaman Sacramento? San Augustin abiertamente escribe, esto no ser otra cosa ninguna, sino orazion. I no me traigan aquí sus frívolas distinziones, que lo que dize San Augustin no se debe entender de la imposizion de las manos confirmatoria, sino de la curatoria ó reconziliatoria. Cada cual puede leer su libro: i si yo aplico las palabras á otro sentido que el de San Augustin, que me escupan todos en la cara. Él habla allí de los szismáticos que se reconziliaban con la Iglesia: muestra que no se deben rebaptizar, sino que bastaba ponerles las manos enzima, á fin que por el vínculo de paz, Dios les diese su Espíritu. I porque esto pudiera parezer ser cosa contra equidad i razon, antes reiterar la imposizion de las manos que no el Baptismo, añide que hai grande diferenzia: por cuanto que la imposizion no es que una orazion que se haze sobre el hombre: i que este sea el verdadero sentido, i veese por otro lugar donde dize: Impónense las manos á los herejes que se reduzen á la Iglesia, para juntarlos en caridad, la cual es el prinzipal don de Dios, i sin la cual ninguna santificazion puede ser salutífera al hombre.

Lib. 3 de Baptis. contra Donat. cap. 16.

Lib. 5, cap. 23.

13 Pluguiese á Dios que entretuviésemos la costumbre que he dicho los antiguos haber tenido antes que esta imajinazion de Sacramento pareziese en el mundo. No que fuese una tal Confirmazion cual estos se imajinan, la cual no se puede, ni aun nombrar, sin hazer gran injuria al Baptismo, mas que fuese una instruzion Cristiana, con que los mochachos, ó los que ya hubiesen pasado esta edad, diesen cuenta de su fé públicamente en presenzia de la Iglesia. Esta seria una mui buena costumbre i órden de instruir, que hubiese un formu-

lario ó catezismo propriamente dedicado para esto, el cual contuviese i declarase familiarmente todos los prinzipales puntos de nuestra relijion: en los cuales toda la Iglesia universal, sin hazer diferenzia ninguna, debria consentir: i que el mochacho siendo de diez años, ó por ahí, se presentase á la Iglesia para hazer confesion de su fé: que fuese interrogado sobre cada punto, i respondiese: si ignorase algo, ó no lo entendiese bien, que lo instruyesen: en tal manera, que confesase en presenzia de la Iglesia la verdadera, pura i única fé, con que todo el pueblo Cristiano de un comun acuerdo honra á Dios. Ziertamente si esta disziplina tuviese lugar i entrada, la pereza i neglijenzia de algunos de los padres i madres seria correjida: porque no podrian entonzes sin gran vergüenza dejar de instruir sus hijos, de la cual por ahora no hazen gran caso. Habria mejor acuerdo de fé entre los Cristianos, i no habria tan grande ignoranzia ni dureza en mui muchos. Algunos no serian tan fázilmente transportados con nuevas doctrinas. En suma, cada uno tendria un zierto método de doctrina Cristiana.

De la Penitenzia.

14 Luego en segundo lugar ponen la Penitenzia: de la cual hablan tan confusamente i tan sin órden, que de su doctrina las conszienzias no pueden sacar ninguna firmeza ni zertidumbre. Ya habemos á la larga declarado, primeramente lo que la Escritura nos enseña de la Penitenzia, i despues desto lo que ellos enseñan tocante á esta materia. Ahora solamente trataremos con brevedad cuán lijera razon, ó por mejor dezir, ninguna, ellos hayan tenido para hazerla Sacramento. Con todo esto yo diré sumariamente al prinzipio, cuál haya sido la costumbre antigua, so pretexto de la cual los Papistas han introduzido su loca imajinazion. Los antiguos guardaban esta costumbre en la penitenzia pública, que cuando el penitente habia cumplido lo que le habia sido impuesto era reconziliado con la Iglesia por la imposizion de las manos. I esto les servia de una señal de absoluzion, así para consolar al pecador penitente, como para advertir al pueblo, que la memoria de la ofensa que este penitente habia cometido, habia de ser olvidada, i así lo rezibiesen como á hermano. A
Lib. epist. 1, epist. 2. esto San Zipriano mui muchas vezes llama Dar paz. I para que esta aczion fuese mui mas grave i mui mas estimada del pueblo, ordenóse que siempre se hiziese esto por autoridad del Obispo. De aquí vino aquel Decreto del Conzilio Cartajinense segundo, que no sea lízito al sazerdote reconziliar públicamente en la Misa al penitente, i el otro Decreto del Conzilio Aurisicano: Los que parten deste mundo en el tiempo que hazian su penitenzia, pueden ser admitidos á la comunion sin la reconziliatoria imposizion de las manos: mas si los tales convalezieren de su enfermedad, estén en el órden de los penitentes: i acabado su tiempo reziban del Obispo la reconziliatoria imposizion de las manos. Item
Cap. 31. en el Conzilio Cartajinense terzero: No reconzilie el Sazerdote á ningun penitente sin la autoridad del Obispo. Todas estas constituziones eran á este propósito: que la severidad que ellos querian que se guardase, no decayese. Así que, por cuanto podria haber sazerdotes demasiadamente fáziles, mandóse que el Obispo conoziese de la causa: el cual era verisímil que seria mas zircunspecto en el exámen. Aunque San Zipriano testifica en otro lugar que
Lib. epist. 3, epist. 14. no era el Obispo solamente que ponia las manos sobre los penitentes, mas aun todo el clero juntamente con él. Despues, andando el tiempo, esta costumbre se pervertió en tanta manera, que han usado desta zeremonia en absoluziones particulares

ticulares: quiero dezir fuera de la penitenzia pública. I de aquí vino aquella distinzion que haze Graziano, que recojió los Decretos, entre reconziliazion pública i particular. Cuanto á mí, confieso que esta costumbre, de que habla San Zipriano es mui santa i útil para la Iglesia, i querria que el dia de hoi se usase. Cuanto á la otra, aunque no la condeno del todo, mas con todo esto no pienso ser tan nezesaria. Séase lo que fuere, vemos que la imposizion de las manos en la penitenzia, es una zeremonia que los hombres se han inventado, i no ordenada de Dios: i que por esta causa se debe poner entre las cosas indiferentes, ó entre las zeremonias no tan auténticas, ni de las cuales se deba hazer tanto caso como de los Sacramentos que Dios ha con su palabra ordenado.

15 Pero los Teólogos Papales, que tienen esta buena costumbre, de corromper i depravar todo con sus donosas glosas, se atormentan mucho por hallar aquí un Sacramento. I no hai de qué maravillarnos que ellos tomen aquí pena: porque buscan, como dizen, zinco piés al gato, no teniendo mas que cuatro: buscan lo que nunca hallarán. Finalmente no podiendo ya mas, como jente fuera de sentido, déjanlo todo revuelto, suspenso, inzierto i confuso con diversas opiniones. Dizen, pues, que la penitenzia exterior es Sacramento: i si ello es así, que es menester tenerla por señal de la penitenzia interior: que quiere dezir, de la contrizion del corazon, que por esta razon será la substanzia del Sacramento: ó que ambas á dos son Sacramento: no dos, mas uno cumplido. Dizen que la exterior es tan solamente Sacramento, i la interior Sacramento i substanzia della, i que la remision de pecados es substanzia del Sacramento solamente; pero no Sacramento. Para responder á todas estas cosas, los que tienen en la memoria la definizion de Sacramento que ya habemos puesto, que paragonen i cotejen con ella esto que nuestros adversarios llaman sacramento: i hallarán que no hai convenienzia ninguna: pues que no es zeremonia externa ordenada del Señor para confirmazion de nuestra fé. Si ellos replican contra esto: mi definizion no ser lei á la cual ellos sean obligados á obedezer: que oigan á San Augustin, al cual dan al mundo á entender que tienen grandísima reverenzia i venerazion. Los Sacramentos, dize San Augustin, son instituidos visibles para los carnales: para que por los grados de los Sacramentos sean transportados de las cosas que se veen con los ojos, á las cosas que con el entendimiento se comprenden. ¿Qué cosa veen ellos, ó pueden mostrar á los otros, que tenga que ver con esto, en lo que ellos llaman Sacramento de penitenzia? San Augustin en otro lugar dize: llámese Sacramento, porque en él una cosa se vee, i otra se entiende. La que se vee, tiene figura corporal, la que se entiende, tiene fruto espiritual. Estas cosas en ninguna manera convienen al Sacramento de la penitenzia, tal cual ellos lo finjen: en el cual no hai figura corporal ninguna, que represente el fruto espiritual.

Lib. 4, sent. dist. 22, cap. 2.

Lib. 3 quæst. vet. Test. in sermone quodam. De Bapt. infantum.

16 I para cojerlos en sus proprias astuzias, yo les demando, ¿si en esto hubiera algun Sacramento, no tuviera mejor color dezir la absoluzion del Sazerdote ser Sacramento, i no la penitenzia interna, ó externa? Porque mui fázilmente se podria dezir la absoluzion ser una zeremonia ordenada para confirmar nuestra fé cuanto á la remision de los pecados, i que tiene promesa de las llaves (como ellos llaman) todo lo que hubierdes ligado, ó desligado sobre la tierra, será ligado, ó desligado en los zielos. Pero podria alguien objectar, que mui muchos son absueltos de los Sazerdotes, á los cuales la tal absoluzion no les sirve de nada: siendo así, que conforme á su doctrina dellos

los Sacramentos de la Nueva Lei deban hazer efectualmente, lo que figuran. A esto la respuesta está en la mano: conviene á saber, que como hai dos maneras de manducazion en la Zena del Señor, la una sacramental, que es comun indiferentemente á buenos i á malos, i la otra espezialmente propria para los buenos: así tambien se podrian imajinar la absoluzion rezebirse en dos maneras. Aunque con todo esto yo nunca he podido acabar de entender, qué quieran dezir cuando dizen: los Sacramentos de la Nueva Lei tener una tal eficazia: lo cual cuán contrario sea á la palabra de Dios, ya lo habemos mostrado, cuando de propósito tratamos esta materia. Solamente quiero aquí mostrar este escrúpulo, no impedir que ellos no puedan llamar la absoluzion del Sazerdote Sacramento: porque podrán responder con San Augustin que la santificazion es algunas vezes sin Sacramento visible, i que el Sacramento visible es algunas vezes sin la interna santificazion. Item, que los Sacramentos en solo los electos hazen lo que figuran. Item, que unos visten á Cristo hasta el rezebir del Sacramento, i otros hasta la santificazion. Lo primero indiferentemente aconteze á buenos i á malos: lo segundo solamente á los buenos. Ziertamente ellos se han engañado mui tontamente, i en medio del dia no vieron nada, pues que han estado en tanta perplejidad i dificultad, siendo la cosa tan clara i tan fázil de entender.

Lib. 3 quæs vet. Test. De Bapt. parvul. Lib. 5 de Baptis. cont Donatist.

17 Mas con todo esto para que no se hinchen, ni ensoberbezcan, pongan en la parte que quisieren su sacramento, yo les niego ser Sacramento. La primera razon es, porque no tiene promesa ninguna de Dios, la cual es la única substanzia i el fundamento del Sacramento. La segunda razon es, porque cualquiera zeremonia que se podrá aquí proponer, es puramente invenzion humana: i ya habemos probado que las zeremonias de los Sacramentos no las deben ordenar los hombres sino Dios. Es, pues, mentira i engaño todo cuanto ellos se han inventado, i han hecho creer del Sacramento de la penitenzia. Demás desto han compuesto este Sacramento contrahecho con títulos admirables, diziendo, que es la segunda tabla despues del naufrajio. Porque si alguno ha manchado con pecado la ropa de la inozenzia, que él habia rezebido en el Baptismo, la puede lavar con la penitenzia: para confirmar esto dizen estas ser palabras de San Jerónimo. Séanse de quien mandardes, ellas son impias, si se entienden, como ellos las entienden. Como que el Baptismo fuese por el pecado deshecho, i que mas aina los pecadores no lo debiesen reduzir á la memoria, todas las vezes que buscan remision de pecados, para con esta memoria confortarse, animarse, i confirmar su fé que alcanzarán remision de sus pecados, la cual les ha sido prometida en el Baptismo. Lo que San Jerónimo ha enseñado algun tanto rudamente diziendo que el Baptismo, del cual han caido todos aquellos que merezen ser descomulgados de la Iglesia, se repara por la penitenzia: estos falsarios lo tuerzen para confirmar su impiedad. Así que el Baptismo se llamará mui propriamente Sacramento de penitenzia: pues que ha sido dado para consolazion i conforto á aquellos que se estudian en hazer penitenzia. I á fin que ninguno se piense esto ser mi invenzion i sueño de mi cabeza, véese claramente que demás desto ser mui conforme con la Escritura, fué una doctrina mui usada antiguamente en la Iglesia. Porque en el libro de *Fide ad Petrum*, que comunmente se tiene por de San Augustin, se llama Sacramento de Fé i de Penitenzia. ¿I para qué nos acojemos á cosas inziertas, como que se pudiese buscar cosa mas clara ni mas zierta que lo que el Evanjelista cuenta, que San Juan predicó el Baptismo de Penitenzia para remision de Pecados?

Lib. 4 Sent. dist. 14, cap. 1. De pœnit. dist. 1, cap. 2.

Citatur Decret. 15 quæst. 1, cap. Firmissime. Mar. 1, 4. Luc. 3, 3.

De

De la Extrema unzion.

18 El terzero Sacramento contrahecho es la Extrema unzion, la cual no la administra sino el Sazerdote: i esto solamente en el artículo de la muerte: consiste de azeite que el Obispo ha consagrado, i en esta forma de palabras: Dios por esta unzion i por su santa misericordia te perdone todo cuanto has pecado por el ver, oir, oler, tocar i gustar. Finjen este su Sacramento tener dos virtudes: que son la remision de los pecados, i el aliviar la enfermedad corporal, si así convenga, i si no convenga, es para la salud del ánima. Dizen que su institution está en Santiago, cuando dize: Si alguno está enfermo entre vosotros, llame los Anzianos de la Iglesia, los cuales oren por él unjiéndolo con azeite en el nombre del Señor: i la orazion de fé sanará al enfermo: i si el tal está en pecados, le serán perdonados. Esta unzion es de la misma suerte que la imposizion de las manos, de la cual habemos hablado: no es otra cosa que una representazion de farsantes, con que quieren hipócritamente, fuera de toda razon i sin provecho ninguno, remedar á los Apóstoles. Cuenta San Marcos, que los Apóstoles la primera vez que fueron enviados, resuzitaron (conforme á lo que el Señor les habia mandado) los muertos, sacaron Diablos, limpiaron leprosos, sanaron enfermos: i añide que cuando sanaban los enfermos, usaban i aplicaban azeite: Unjieron (dize) á mui muchos enfermos con azeite, i fueron sanos. Con esto tuvo cuenta Santiago cuando mandó que llamasen á los Anzianos para que unjiesen al enfermo. Los que consideraran la gran libertad de que el Señor i sus Apóstoles usaron en estas cosas exteriores, fázilmente juzgarán que debajo de tales zeremonias no habia otro mas alto ni oculto misterio. El Señor, queriendo dar vista al ziego, hizo lodo del polvo i de la saliva. A otros sanó con tocarlos, á otros con la palabra. Desta misma manera los Apóstoles, á unos curaron con sola la palabra, á otros con tocarlos, á otros con unjirlos. Mas diránme, que los Apóstoles no usaron temerariamente desta unzion, como tampoco de las otras cosas. Yo lo confieso ser así. Mas con todo esto ellos no usaron della para que fuese instrumento i medio de la sanidad, mas solamente para que fuese una señal, con la cual el pueblo rudo i simple, fuese enseñado de dónde prozedia una tal virtud, de miedo que no atribuyesen la gloria á los Apóstoles. Cosa es bien comun i familiar en la Escritura entender por azeite al Espíritu Santo i á sus dones. Mas aquella grazia de sanar enfermos ya ha zesado, como tambien los otros milagros: los cuales quiso el Señor que durasen por un tiempo, para hazer la predicazion del Evanjelio (que por entonzes era nueva) admirable para siempre. Por mas, pues, que les admitamos la unzion haber sido Sacramento, de aquellas virtudes que por manos de los Apóstoles entonzes se administraban, con todo esto ninguna cosa nos toca á nosotros por el presente, pues que no nos es dada la administrazion de las virtudes.

Santiag. 5, 14. — Mar. 6, 13. — Juan. 9, 6. Mat. 9, 29. Luc. 18, 42. Act. 3, 6, i 5, 16 i 19, 12. Sal. 45. 8.

19 ¿I por qué mayor razon hazen ellos esta unzion Sacramento, mas aina que todas las otras señales i símbolos, de los cuales se haze menzion en la Escritura? ¿Por qué no señalan algun estanque de Siloab, en el cual los enfermos se bañen en ziertos tiempos del año? Esto (dizen ellos) seria en vano. Zierto no mas en vano que su unzion. ¿Por qué no se echan sobre los muertos, pues que San Pablo resuzitó un manzebo muerto estendiéndose sobre él? ¿Por qué no hazen un

Juan. 9, 7. — Act. 20, 10.

Sacramento de lodo, compuesto de polvo i de saliva? Todos los otros ejemplos (responden) han sido espeziales: mas este de la Unzion ha sido mandado por Santiago. Es verdad: mas Santiago hablaba por el tiempo en que la Iglesia gozaba desta bendizion de que ya habemos hablado. Es verdad que ellos quieren hazer creer, su unzion aun tener la misma fuerza: mas nosotros experimentamos lo contrario. Ninguno, pues, se maraville que ellos tan atrevidamente hayan engañado las ánimas, que ellos vian estar tan tontas i ziegas, por haberlas ellos despojado de la palabra de Dios, que es la vida i lumbre de las ánimas: pues que no tienen vergüenza de querer abusar los sentidos del cuerpo que viven i sienten. Házense, pues, ellos dignos de que se haga burla dellos, cuando se jactan que tienen grazia de sanidad. Nuestro Señor ziertamente asiste en todos tiempos á los suyos, i socorre, ni mas ni menos que en los tiempos pasados á sus enfermedades, cuando es menester. Mas no muestra estas virtudes á ojos vistas, ni muestra los milagros que él obraba por manos de los Apóstoles: la causa es, porque este don era temporal, i tambien porque en parte ha perezido por la ingratitud de los hombres.

20 Por lo cual, como los Apóstoles no sin causa representaban con el azeite la grazia, que les habia sido dada, para dar á conozer esto ser la virtud del Espíritu Santo i no la suya: así tambien por el contrario, estos hazen grandísima injuria al Espíritu Santo, diziendo que un azeite ranzioso i hediondo, i de ningun efecto, sea su virtud. Esto es ni mas ni menos como si alguno dijese que cualquiera azeite es la virtud del Espíritu Santo, por cuanto ella sea llamada en la Escritura deste nombre, ó que cualquiera paloma es el Espíritu Santo, por cuanto él aparezió en figura de paloma. Mas miren por sí. Cuanto á lo que toca á nosotros, bastarnos ha por el presente tener por zertísimo su unzion no ser Sacramento: pues no es zeremonia que Dios haya instituido, ni tenga promesa ninguna dél. Porque cuando nosotros requerimos estas dos cosas en el Sacramento, que sea zeremonia que Dios haya ordenado, i que tenga promesa conjunta, juntamente con esto demandamos que esta zeremonia sea para nosotros, i que la promesa nos pertenezca. Por tanto ninguno porfíe ahora que la Zircunzision sea Sacramento de la Iglesia Cristiana, aunque haya sido una zeremonia ordenada de Dios, i que tuviese la promesa conjunta: pues que ella no nos ha sido mandada, i que la promesa no ha sido hecha á nosotros. I que la promesa, que ellos dizen ser en su unzion, no tenga que ver con nosotros, ya lo habemos claramente enseñado, i ellos mismos con la experienzia lo dan á entender. La zeremonia no se debe tomar, sino de aquellos que tenian la grazia de dar salud: i no destos verdugos, que mas aina pueden matar que dar vida.

Mat. 3, 16. Juan. 1, 32.

21 I aunque se les conzediese, que lo que dize Santiago de la unzion, conviene á nuestro tiempo (de lo cual están bien lejos), mas con todo esto no habrán tanto prevalezido que puedan aprobar i confirmar su unzion, con que nos han embarbullado hasta ahora. Santiago quiere que todos los enfermos sean unjidos: mas estos engrasan con su azeite, no á los enfermos, sino á los cuerpos que están ya medio muertos, cuando el ánima está ya para salir: ó (como ellos dizen) en lo extremo. Si ellos tienen en su Sacramento un presente remedio i medizina para adulzir el rigor de la enfermedad, ó para dar algun consuelo al ánima, ellos son demasiadamente crueles en no remediar jamás en tiempo. Santiago entiende que los Anzianos de la Iglesia unjian al enfermo: estos no admiten otro ningun engrasador que al Sazerdote. Porque lo que ellos

Santiag. 5, 14.

ellos en Santiago por Anzianos interpretan Sazerdotes que sean Pastores ordinarios, i dizen que el número plural se ha puesto para mayor honra, es cosa mui frívola: como que en aquellos tiempos hubiese habido tanta multitud de Sazerdotes que hubiesen podido llevar su bujeta de azeite con grandes prozesiones. Cuando Santiago manda simplemente unjir los enfermos, yo no entiendo otra ninguna unzion, sino de azeite comun, i en lo que cuenta San Márcos, no se haze menzion ninguna de otro azeite. Estos no hazen cuenta ninguna de azeite, sino es que el Obispo lo haya consagrado: que es que lo haya calentado con su resuello, i encantádolo con su murmurar entre dientes, i saludádolo (ó dándole los buenos dias) de rodillas nueve vezes, diziendo tres vezes, Yo te saludo santo azeite: i tres vezes, Yo te saludo santa Crisma: i otras tres vezes, Yo te saludo santo bálsamo. Tal es su solenidad. ¿De quién han tomado ellos tales maneras de conjurar? Santiago dize, que cuando el enfermo habrá sido unjido con aceite, i que habrán orado por él, que si está en pecados, que los pecados le serán perdonados, en cuanto que el tal siendo absuelto delante de Dios, será tambien recreado de su pena: no entiende Santiago que los pecados le sean al enfermo perdonados por el engrasamiento: sino que las oraziones de los fieles, con las cuales el hermano aflijido habrá sido encomendado á Dios, no serán vanas. Estos falsísimamente enseñan que por su sagrada unzion, que no es otra cosa que abominazion, los pecados son perdonados. Veis aquí el provecho que habrán hecho, cuando les habrán, conforme á su loca fantasía, dejado abusar de la autoridad de Santiago. I para no tomar pena en vano en confutar sus mentiras, consideremos solamente lo que sus historias dizen: las cuales cuentan que Innozenzio Papa de Roma, que fué en tiempo de San Augustin, instituyó, que no solamente los Sazerdotes, mas aun tambien todos los Cristianos usasen de unjir sus enfermos. ¿Cómo acordarán ellos esto con lo que nos quieren hazer creer? Sigisbert. Abbas in suis Chronicis.

De los órdenes eclesiásticos.

22 En el cuarto lugar ponen al Sacramento de Órden: el cual es tan fértil i frutífero, que produze de sí siete pequeños Sacramentos. I zierto que es cosa de reirse: ellos dizen los Sacramentos ser siete, i cuando los vienen á nombrar cada uno por sí, cuentan treze. I no pueden escusarse con dezir los siete Sacramentos de órdenes ser uno tan solamente, por cuanto todos ellos van encaminados al solo órden sazerdotal, i son como escalones para subir á él. Porque siendo así que en cada uno dellos haya diversas zeremonias: i demás desto, pues que ellos dizen, que hai diversas grazias, ninguno dudará, que segun su doctrina, no sean siete Sacramentos de órdenes. ¿I para qué disputamos mas como que esto fuese cosa dudosa i perpleja, visto que ellos clara i distintamente digan ser siete? Cuanto á lo primero tocaremos como de pasada cuantos inconvenientes i absurdos haya en esta su opinion de tener sus órdenes por Sacramentos. Despues desto veremos si la zeremonia de que usan las Iglesias en la elezion de los Ministros, se deba llamar Sacramento. Ellos, pues, ponen siete órdenes ó grados eclesiásticos, á los cuales les dan el nombre de Sacramento, que son los que se siguen: Porteros, Lectores, Exorzistas, Acólitos, Subdiáconos, Diáconos i Sazerdotes. I son siete (como ellos dizen) á causa de la grazia del Espíritu Santo que es en Lib. 4. sent. dist. 3, 4, cap. 9.

siete formas ó maneras, de la cual deben estar llenos los que son promovidos á estos órdenes: pero les es mui mas augmentada i mui mas abundantemente dada en su promozion. Primeramente su nombre es inventado por una falsa glosa i interpretazion que ellos dan á la Escritura, por cuanto que ellos han, conforme á su juizio, leido en Esaías siete virtudes del Espíritu Santo: aunque á la verdad el Profeta no nombra que seis en aquel lugar que ellos zitan, i que él no haya querido contar todas las grazias del Espíritu Santo. Porque en otros lugares la Escritura lo llama así bien Espíritu de vida, de santificazion i de adopzion de los hijos de Dios, que en el dicho lugar de Esaías Espíritu de sabiduría, de intelijenzia, de consejo, de fuerza, de szienzia i de temor del Señor. Con todo esto, otros mas sutiles no se contentan con siete órdenes, mas hazen nueve, á imitazion (como ellos dizen) de la Iglesia triunfante. I entre ellos mismos no pueden convenir, porque unos hazen á la primera tonsura (que es lo que llaman de Corona) el primer órden, i hazen el último al órden de Obispo: los otros excluyendo á la tonsura, ponen por órden al órden de Arzobispo. San Isidoro los distingue de otra manera: porque pone por diversos órdenes á los Salmistas i á los Lectores, ordenando á los primeros para cantar, i á los segundos para leer la Escritura para enseñamiento del pueblo. La cual distinzion se guarda en los Cánones. En tanta diversidad, ¿qué seguiremos, ó qué dejaremos? ¿Diremos que hai siete órdenes? Así lo enseña su Maestro de las sentenzias: mas los doctores mui alumbrados determinan otra cosa. Item, estos mismos alumbrados no concuerdan entre sí. Demás desto los sacros Cánones muestran otro camino. Veis aquí el acuerdo que hai entre los hombres cuando disputan de cosas divinas sin palabra de Dios.

Esa. 11, 2. Ezeq. 1, 20. Rom. 1, 4, i 8, 15.

Hæc opinio est Hugonis, altera Gulie. Parisi. Isidor. lib. 7, et Mo. allegatur cap. Cleros. dist. 21 et dist. 23 c. Lector et c. Ostiarius.

23 Mas esto pasa toda locura, que en cada uno de sus órdenes hazen á Cristo su compañero. Dizen primeramente que él hizo el ofizio de Portero, cuando echó del templo á los que compraban i vendian: i que él muestra ser Portero cuando dize, Yo soi la puerta. Hizo el ofizio de Lector, cuando en medio de la Sinagoga leyó el libro de Esaías. Hizo el ofizio de Exorzista, cuando tocando con su saliva las orejas i la lengua del sordo i mudo lo hizo oir i hablar. Que haya sido Acólito, veese por estas palabras: Cualquiera que me sigue, no anda en tinieblas. Hizo el ofizio de Subdiácono, cuando zeñido con una tovaja lavó los piés á sus Apóstoles. Hizo el ofizio de Diácono, cuando distribuyó su cuerpo i su sangre á los Apóstoles en la Zena. Hizo el ofizio de Sazerdote, cuando se ofrezió á sí mismo en sacrifizio, al Padre, en la cruz. Estas cosas ziertamente no se pueden oir sin risa: tanto, que me maravillo si han podido ser escritas sin risa: por lo menos si los que las escribian eran hombres. Mas sobre todo la sutileza es digna de ser considerada, con que especulan el nombre de Acólito, interpretándolo Zeroferario: nombre, como yo me pienso, májico: zierto es incógnito en todas lenguas i naziones. Porque Acólito en Griego significa el que sigue ó acompaña á otro. Pero Zeroferario es el que lleva algun zirio. Aunque si yo me quisiese detener en de propósito confutar estas locuras, yo tambien merezeria que se riesen de mí, por ser ellas tan vanas i tan frívolas.

Juan. 2, 15. Juan. 10, 7. Luc. 4, 17. Mar. 16, 33. Juan. 8, 12. Juan. 3, 4. Mat. 26, 26. Mat. 27, 50. Efe. 5, 2.

24 Con todo esto para que ellos no puedan engañar á ninguno, ni aun á las mujeres, será menester descubrir sus mentiras i engaños. Ellos ordenan con gran pompa i solenidad sus Lectores, Salmistas, Porteros, Acólitos, para que hagan los ofizios en que ellos ocupan i implean los mochachos, ó los que llaman laicos. Porque ¿quién por la mayor parte alumbra los zirios ó candelas, quién les

les sirve de agua i vino, sino es algun mochacho, ó cualque pobre laico, que gana su vida á ello? ¿No son estos mismos los que cantan, no son los que abren i zierran las Iglesias? Porque, ¿quién jamás ha visto en sus templos algun Acólito ó algun Portero que hiziese su ofizio? Mas por el contrario el que desde su niñez hazia el ofizio de Acólito, luego que es ordenado Acólito, deja de ser lo que comenzó á ser llamado. De tal manera que pareze que de propósito deliberado quieren echar de sí el ofizio que perteneze á su cargo, cuando reziben el título i nombre de tal cargo. Veis aquí para qué es nezesario que sean ordenados con tales Sacramentos, i para qué reziban el Espíritu Santo: conviene á saber, para no hazer nada. Si replican, que esto prozede de la perversidad de nuestros tiempos, que ellos dejen i no se curen de su deber: es menester que juntamente confiesen que no hai ningun fruto ni servizio el dia de hoi en la Iglesia de sus sacros órdenes, los cuales ellos estiman i reverenzian tanto, i que toda su Iglesia está llena de maldizion, pues que dejan menear á los laicos que son profanos, i á los mochachos, los zirios i ampolletas, á los cuales ninguno debria tocar, si no fuese ordenado Acólito: cuando dan cargo de cantar en la Iglesia á mochachos, lo cual no debrian hazer sino los que tuviesen boca consagrada para ello. Cuánto á los Exorzistas, ¿á qué fin los ordenan? Yo bien entiendo que los judíos tenian sus Exorzistas, mas llamábanse Exorzistas de los Exorzismos que ejerzitaban. ¿Pero, quién hai que jamás haya oido que estos Exorzistas contrahechos hayan dado alguna muestra de su profesion? Hazen semblante que se les da poder de poner las manos sobre los furiosos, infieles, i endemoniados: mas no pueden persuadir á los diablos que ellos tengan tal poder: no solamente porque los diablos no les obedezen, cuando les mandan algo, mas aun porque los diablos los mandan á ellos. Porque á gran pena se hallará de diez uno, que no sea gobernado de algun espíritu maligno. Por tanto todo cuanto ellos devanean de sus órdenes inferiores, ó cuenten zinco, ó cuenten seis, se ha inventado con mentira i ignoranzia. Ya habemos hablado arriba de los Acólitos, Porteros, i Lectores antiguos, cuando tratamos del órden de la Iglesia. Por ahora mi intento no es sino confutar esta nueva opinion de inventarse siete sacramentos en los órdenes eclesiásticos, de la cual ni aun una sola palabra se hallará en los Doctores antiguos, sino solamente en estos ineptos teólogos escolásticos, i en Canonistas.

Act. 19, 13.

25 Veamos ahora las zeremonias que usan en sus órdenes. Cuanto á lo primero, á todos cuantos ellos reziben en su sinagoga, los ordenan primeramente haziéndolos clérigos. La señal que les hazen, es que les raen lo alto de la cabeza, al cual órden llaman corona: porque la corona significa la dignidad i majestad real: por cuanto los Clérigos deben ser Reyes que han de gobernar á sí mismos i á los demás conforme á lo que dize San Pedro: Vosotros sois linaje escojido, Sazerdozio real, jente santa, i pueblo adquirido. Mas zierto ellos han cometido un sacrilejio usurpando i atribuyéndose á sí solos el título que conviene i es dado á toda la Iglesia. Porque San Pedro habla con todos los fieles: i ellos aplícanselo á sí solos lo que dize San Pedro. Como que solamente se hubiera dicho á los tresquilados, ó rapados: Sed santos: como que ellos i no otros hubiesen sido comprados con la sangre de Jesu Cristo: como que ellos solos sean por Cristo Reino i Sazerdozio á Dios. Dan tambien otras razones: lo mas alto de la cabeza se descubre, para mostrar que su pensamiento debe contemplar sin impedimento ninguno la gloria de Dios cara á cara: ó para mostrar que los vizios de la boca, i de los ojos deben ser quitados: ó para significar que han dejado i resignado los bienes

Cap. Dup. 12, quæst. 1.

I. Ped. 2, 9.

Lib. 4 sent. dist 24, c. Duo sunt.

temporales: i que el zírculo de cabellos que queda, figura i significa la resta de bienes que ellos retienen para sustento de su vida. Todo esto en figura, por cuanto el velo del templo aun no es para ellos rompido. I por cuanto haziéndose á sí mismos creer que han cumplido mui bien con su deber i ofizio, cuando han figurado tales cosas con su corona, no hazen cosa de lo que es figurado. ¿Hasta cuándo nos engañarán con sus ilusiones i mentiras? Los clérigos habiéndose tresquilado unos pocos los cabellos, muestran que han dejado la abundanzia de las cosas temporales, i que estando libres de todo impedimento contemplan la gloria de Dios: que han mortificado las concupiszenzias de sus ojos i de sus orejas: i no hai estado ninguno entre los hombres mas dado á rapazidad, ignoranzia i lujuria que su eclesiástico. ¿Por qué no muestran mas aina santidad verdaderamente, que no representar la figura con falsas i finjidas señales i mentiras?

Lib. 4 sent. dist. 24, cap. 1.

26 Demás desto cuando dizen su corona clerical tener su orígen de los Nazareos, ¿qué otra cosa traen, sino que sus misterios han tenido su prinzipio de las zeremonias Judaicas: ó por mejor dezir, que son un puro Judaismo? Lo que añiden que Priszila, Aquila, i el mismo San Pablo, habiendo hecho voto se tresquilaron para ser purificados, ellos muestran su gran tontedad. Porque en ninguna parte se lee en la Escritura Priszila haber hecho esto: del uno de los otros dos se dize: i es inzierto de cual dellos: porque la tonsura, de que habla San Lúcas, se puede tambien referir á Pablo, como á Aquila. I para no les conzeder lo que demandan, que ellos han tomado ejemplo en San Pablo, los simples i ignorantes deben de notar que jamás San Pablo se tresquiló la cabeza por ninguna santificazion, mas por se acomodar con la flaqueza de los hermanos. Yo suelo llamar tales votos, votos de caridad: quiero dezir, hechos no por relijion ninguna, ni por pensar con ellos hazer servizio á Dios: mas solamente para sobrellevar la rudeza de los flacos, como él mismo dize, que se hizo judío con los judíos, &c. Así, pues, él hizo esto, i una vez, i por poco tiempo para se acomodar con los judíos. Mas estos, queriendo imitar las purificaziones de los Nazareos sin provecho ninguno, ¿qué otra cosa hazen, sino poner en pie un nuevo Judaismo? Con una tal conszienzia está compuesta la epístola decretal que defiende á los clérigos, conforme al Apóstol, de no criar cabellos, mas los raer en zerco á manera de esfera: como que el Apóstól enseñando lo que conviene á todo hombre, se hubiese mucho curado de la redonda tonsura de sus Clérigos: consideren desto los lectores, qué tales sean los demás órdenes, á los cuales se entra con tal pie.

Act. 18, 18.

I. Cor. 9, 20.

Núm. 6, 18.

Cap. Prohibente dist. 25.

I. Cor. 11, 4.

27 Por lo que dize San Augustin se vee claramente cuál haya sido el orijen i prinzipio de la tonsura clerical. Porque siendo así que en aquellos tiempos ningun hombre criase cabellera, sino aquellos que eran efeminados, i hazian de los delicados, parezió que no seria buen ejemplo permitir esto á los Clérigos. Ordenóse, pues, que todos los Clérigos se tresquilasen ó rapasen la cabeza, para no dar sospecha ninguna ni aparenzia de ser delicados ni efeminados. I era tan comun el tresquilarse, que algunos monjes para mas notablemente mostrarse mas santos que los otros, i para tener alguna muestra con que diferenziarse de los demás, criaban cabellera. Veis aquí cómo la tonsura no era cosa espezial ni propria de los Clérigos, mas era comun casi á todos. Despues como el mundo diese la vuelta, i comenzasen de nuevo á criar cabellos como de antes, i que mui muchas naziones se convertiesen á la relijion Cristiana, las cuales

Aug. de opere monachorum in fine, item in retract.

les habian siempre acostumbrado á criar cabellera, como la Franzia, la Alemaña, la Inglaterra, es verisímil que los Clérigos se hazian rapar la cabeza, para no mostrarse amar la cabellera, como habemos dicho. Mas despues que la Iglesia se corrompió, i que todas las buenas ordenanzas antiguas se pervertieron, ó se convertieron en superstizion, i por cuanto no vian razon ninguna en esta su tonsura clerical (como de zierto no la habia, sino una loca imitazion de los predezesores, sin saber por qué) ellos se han inventado este maravilloso misterio, que ellos el dia de hoi nos alegan con tanto atrevimiento, para aprobar su Sacramento. Los Porteros reziben en su consagrazion las llaves del templo, en señal que lo han de guardar. Dan á los Lectores la Biblia: á los Exorzistas un formulario de exorzismos, ó rejistro de conjuros, para conjurar los endemoniados, &c. Dan á los Acólitos las ampolletas i los zirios. Veis aquí las notables zeremonias que contienen tan grandes misterios, i que tienen tanta virtud, si es verdad lo que ellos dizen, que ellas no solamente son señales i marcas, mas aun causas de la grazia invisible de Dios. Porque conforme á su definizion, ellos pretenden esto, cuando quieren que las tengamos por sacramentos. I para concluir en breve, digo ser contra toda razon lo que los Teólogos sofistas i canonistas han hecho: conviene á saber, á todos sus órdenes (que llaman menores) Sacramentos: visto que por su propria confesion dellos mismos, nunca se supo en tiempo de la Iglesia primitiva qué cosa fuesen, i que se inventaron mucho tiempo despues. I pues que los Sacramentos contienen en sí promesas de Dios, no los deben instituir ni Ánjeles, ni hombres, sino solo aquel á quien perteneze i toca hazer la promesa.

Lib. 4 sent. dist. 24, cap. 8.

28 Restan los tres órdenes (que ellos llaman) mayores: de los cuales el Subdiaconato, como ellos dizen, ha sido puesto en este catálogo, despues que esta multitud de órdenes menores comenzó á mostrarse. I por cuanto les pareze que tienen confirmazion destos tres órdenes en la palabra de Dios, llaman los Ordenes Sacros. Mas será menester ver cuán perversamente abusen de la Escritura para probar su intento. Comenzaremos, pues, por el órden de presbiterio, ó sazerdotal. Porque ellos entienden una misma cosa por estas dos palabras, i llaman Sazerdotes ó Presbíteros aquellos, cuyo ofizio es (como ellos dizen) ofrezer en el altar el Sacrifizio del cuerpo i sangre de Jesu Cristo, dezir las oraziones, i bendezir los dones de Dios. Por esto cuando los ordenan, les dan el cáliz, la patena i la hostia, en señal que ellos tienen poder de ofrezer á Dios sacrifizios de reconziliazion: úntanles las manos, para darles á entender, que tienen poder de consagrar. Despues hablaremos de las zeremonias: ahora yo trato de la misma cosa. Digo que tanto va que ellos tengan testimonio en la palabra de Dios de cosa ninguna destas, que no podrian mas vilmente corromper el órden que Dios ha puesto. Primeramente, débese tener por averiguado, lo que ya habemos dicho en el prezedente capítulo tratando de la Misa papística, que todos cuantos se hazen Sazerdotes para ofrezer sacrifizio de reconziliazion hazen gran injuria á Cristo. Él es el que ha sido ordenado del Padre, i consagrado con juramento para ser Sazerdote segun el órden de Melquisedec, sin que haya de tener fin, ni suzesor. Él es el que ha una vez ofrezido hostia de purgazion i de reconziliazion eterna, i que ahora habiendo entrado en el Santuario del zielo ora por nosotros. En él todos nosotros somos Sazerdotes: mas esto es solamente para ofrezer loores i hazimientos de grazia á Dios, i prinzipalmente para nos ofrezer á nosotros mismos: i en suma, todo cuanto es nuestro. Pero ha

Sal. 110, 4.

Heb. 5. 6, i 7, 3.

sido una preeminenzia espezial de Jesu Cristo de aplacar á Dios, limpiar los pecados con su sacrifizio. ¿Pues qué estos se usurpan una tal autoridad, que resta, sino que su sazerdozio sea un sacrilejio detestable? Ziertamente que su desvergüenza es grandísima de atreverse á adornarlo con título de Sacramento. Cuanto á lo que toca á la imposizion de las manos que se haze para introduzir los verdaderos Presbíteros i Ministros en la Iglesia en su estado, yo la tengo por Sacramento. Porque cuanto á lo primero, es una zeremonia tomada de la Escritura Sagrada: la cual demás desto, no es vana ni supérflua, mas
I. Tim. 4, 14. es una fiel señal i marca (como lo testifica San Pablo) de la grazia espiritual de Dios. I que yo no lo haya nombrado con los otros dos, la causa es por no ser ordinario ni comun á todos los fieles: mas es un ofizio particular de algunos. Cuanto á la resta, cuando yo atribuyo esta honra al Ministerio que Cristo ha ordenado, no se deben los Sazerdotes papales gloriarse desto. Porque aquellos de quien hablamos, son ordenados por la boca de Jesu Cristo para dispensar el Evanjelio i los Sacramentos: i no para ser carnizeros ofreziendo víctimas i sacrifizios cada dia. El mandamiento que se les ha dado es que pre-
Mat. 28, 19. Mar. 16, 15. Juan. 21, 15. diquen el Evanjelio, i que apazienten la manada de Cristo, i no que sacrifiquen: la promesa que se les haze es, que resebirán las grazias del Espíritu Santo, no para hazer expiazion de pecados, sino para gobernar, como deben, la Iglesia.

29 Las zeremonias corresponden mui bien á la cosa. Nuestro Señor en-
Juan. 20, 22. viando sus Apóstoles á predicar el Evanjelio sopla sobre ellos. Por la cual señal representa la virtud de su santo Espíritu, que él ponia sobre ellos. Estos señores han retenido este soplar, i como que de su garguero vomitasen al Espíritu Santo, murmuran entre los dientes sobre sus Sazerdotes cuando los ordenan diziendo: Rezebid el Espíritu Santo. En tanta manera son dados á dejar nada pasar, que no lo contrahagan perversamente, no digo como momios i farsantes, que tienen algun arte i manera en sus meneos i deseños, mas como monas, que sin considerazion ninguna quieren hazer todo cuanto veen. Nosotros (dizen ellos) imitamos el ejemplo del Señor. Mas el Señor ha hecho mui muchas cosas que no quiso que las hiziésemos. Él dijo á sus Dizípulos: rezebid el Espíritu Santo. Él dijo á Lázaro: Lázaro, sal fuera. Él dijo al paralítico:
Juan. 20, 22. Juan. 11, 43. Mat. 9. 5. Juan. 5, 8. Levántate, i camina. ¿Por qué no dizen ellos esto mismo á todos los muertos i paralíticos? Él mostró una obra de su virtud divina cuando soplando sobre sus Apóstoles los hinchió de la grazia del Espíritu Santo. Si ellos se esfuerzan á hazer otro tanto, con Dios la toman, i como que lo provocan al combate. Mas bien lejos estan del efecto: i no hazen otra cosa con sus monerías que burlarse de Cristo. Es verdad que ellos son tan desvergonzados, que se atreven á dezir que ellos dan el Espíritu Santo. Mas cuán gran verdad digan, la experienzia lo muestra: por la cual evidentemente conozemos, que todos cuantos son consagrados Sazerdotes, de caballos se tornan asnos, i de tontos enrabiados. Mas con todo esto no combato por esto. Solamente yo repruebo esta loca zeremonia, la cual no se debria imitar: de la cual el Señor usó por una espezial señal del milagro que hazia. Tanto va que la escusa de la imitazion les sirva de algo.

Lib. 4 Sent. dist. 24, c. 8, et in Cano. dist. 21, cap. 1. 30 Demás desto ¿de quién han tomado ellos la unzion? Responden, que de los hijos de Aarón de los cuales ha dezendido su Orden sazerdotal. Así que ellos mas quieren defenderse con ejemplos mal aplicados, que confesar, que lo

lo que temerariamente hazen, es su invenzion. Por el contrario, no consideran que manteniéndose ser suzesores de los hijos de Aaron, hazen injuria al Sazerdozio de Cristo, el cual solo ha sido figurado por los sazerdotes levíticos: i por tanto todos estos sazerdozios fueron cumplidos i tuvieron fin con el de Jesu Cristo, i así zesaron, como ya lo habemos antes dicho, i la Epístola á los Hebreos sin ninguna glosa ni interpretazion lo testifica. I si ellos se deleitan tanto con las zeremonias Mosáicas, ¿por qué no sacrifican bueyes, bezerros i corderos? Aun retienen una gran parte del Tabernáculo i de toda la relijion Judáica: mas esto les falta, que no sacrifican bueyes ni bezerros. ¿Quién es el que no vee esta observazion de unzion ser mui mas peligrosa i perniziosa que la Zircunzision, prinzipalmente cuando está conjunta con una superstizion i opinion Farisáica de la dignidad de la obra? Los judios ponian una confianza de su justizia en la Zircunzision: estos ponen las grazias espirituales en la Unzion. No se pueden por tanto hazer imitadores de los Levitas, que no sean apóstatas de Jesu Cristo, i que no renunzien al ofizio pastoral.

31 Veis aquí, si os plaze, su santo ólio, que ellos llaman, que imprime un carácter indelebil, que no se puede deshazer. Como que el azeite no se pudiese quitar con polvo i con sal, ó lavándolo mui bien con jabon. Mas este es un carácter espiritual: ¿Qué parentesco tiene el azeite con el ánima? Hánse olvidado de lo que ellos mismos alegan de San Augustin, que si se separa la palabra del agua, que no quedará otra cosa que agua: ¿por qué por la palabra ella se haze Sacramento? ¿Qué palabra mostraran ellos en su enazeitamiento? ¿Será el mandamiento que fué dado á Moisén de unjir los hijos de Aaron? Mas juntamente con esto le fué mandado hazer todas aquellas ropas sazerdotales, la túnica, efod, sombrero i corona de santidad con que se habia de vestir Aaron, las túnicas, zinturas i mitras de que sus hijos habian de usar. Dióscle tambien mandamiento de matar un bezerro, quemar su grasa, de cortar los carneros i quemarlos, de consagrar las orejas i vestimentos de Aaron i de sus hijos con la sangre del uno de los carneros, i de otras zeremonias innumerables: las cuales me espanta que hayan estos señores dejado, tomando solamente la Unzion. I si ellos aman tanto ser roziados, ¿por qué mas aina con azeite que con sangre? Ziertamente ellos se han inventado una cosa bien injeniosa, de hazer una relijion aparte compuesta de Cristianismo, Judaismo i Paganismo, como remendada con muchos remiendos. Así que, su Unzion es hedionda, pues que no le echan sal: quiero dezir, sal de palabra de Dios. Resta la imposizion de las manos, la cual yo confieso poderse llamar Sacramento, cuando se usase, como conviene, haziendo una verdadera promozion de lejítimos Ministros: mas niego que ella tenga lugar en esta farsa que representan, cuando ordenan sus sazerdotes. Porque ningun mandamiento tienen para ello, i no consideran el fin á que va la promesa. Si quieren, pues, que les permitan la señal, es menester que la acomoden á la verdad, por la cual ha sido instituida i ordenada.

Decret. 1, q. 1, cap. Detra.

Ex. 30, 30.

32 Cuanto al órden de Diáconos, bien nos acordaríamos con ellos si este ofizio se restituyese en su ser i perfezion, cual la tuvo en la Iglesia primitiva en tiempo de los Apóstoles. Mas los Diáconos que esta buena jente forjan, ¿qué tienen que ver con los otros? Yo no hablo de las personas, á fin que no se quejen que les hazemos injuria estimando su doctrina por los vizios de los hombres: mas mantengo, que hazen contra toda razon de tomar por diáconos aquellos que ellos nos venden en su doctrina tener testimonio de la Escritura,

i ejerzitar el oflzio de aquellos que fueron ordenados en la Iglesia primitiva. Dizen el oflzio de sus Diáconos ser asistir á los Sazerdotes, i servirles en todo cuanto fuere menester para la administrazion de los Sacramentos: como para el Baptismo, para la Crisma, para poner el vino en el cáliz, i el pan en la patena, componer el altar, llevar la cruz, leer el Evanjelio i la Epístola al pueblo. ¿Hai en todo esto una sola palabra del verdadero oflzio de los Diáconos? Oigamos ahora cómo los ordenan. El Obispo solo pone la mano sobre el Diácono que ordena, échale sobre la espalda izquierda la estola, á fin que entienda que ha tomado sobre sí el yugo lijero de Dios, para sujetar al temor de Dios todo cuanto perteneze al lado izquierdo: dale un texto del Evanjelio, á fin que entienda que es pregonero del Evanjelio. ¿Qué tiene que ver todo esto con los Diáconos? Porque ellos no hazen otra cosa que como si uno queriendo ordenar Apóstoles, les diese cargo de inzensar, componer las imájines, alumbrar las candelas, barrer los templos, matar ratones, echar los perros de la Iglesia. ¿Quién sufriria que tal suerte de jente se llamasen Apóstoles, i que fuesen comparados con los Apóstoles de Cristo? Así que, de aquí adelante no mientan llamando Diáconos, aquellos que ordenan, no para otra cosa, sino para representar sus farsas. I aun demás desto, con el nombre mismo asaz declaran cuál sea el oflzio. Porque los llaman Levitas, refiriendo su orijen i prinzipio á los hijos de Leví: lo cual yo les admitiria, si ellos juntamente con esto confesasen lo que es verdad, que renunziando á Jesu Cristo se retornan á las zeremonias Levíticas, i á las sombras de la Lei Mosáica.

33 Cuanto á los Subdiáconos, ¿qué nezesidad habrá de hablar dellos? Porque siendo así que antiguamente tuviesen cuidado de los pobres, ahora les dan no sé qué cargo bien frívolo i vano: que traigan al altar el cáliz, la patena, las ampolletas, sirvan de dar agua á manos al Sazerdote, i de otras cosas semejantes. Porque lo que dizen de rezebir las ofrendas, esto es de cosas que ellos se tragan i devoran. La zeremonia de que usan cuando los ordenan, conviene mui bien con esto: i es que el Obispo les pone en las manos el cáliz i la patena: el Arzediano les da la ampolleta con agua, i otras tales burlerías. I quieren que nosotros creamos el Espíritu Santo estar enzerrado en estos desvaríos: mas ¿á quién lo podrán persuadir que tenga alguna piedad? Pero para concluir en una palabra, lo mismo diremos destos, que de los demás: porque no será menester repetir por menudo lo que ya habemos tratado. Esto podrá bastar para los modestos i dóziles (para los cuales he compuesto este libro) que no hai Sacramento ni por pensamiento, sino donde hai i se vee zeremonia conjunta con promesa: ó por mejor dezir, donde la promesa reluze en la zeremonia. En esto de que tratamos, no se vee ni aun una palabra de alguna promesa: en vano, pues, se busca la zeremonia para confirmar la promesa. Demás desto, ninguna zeremonia de cuantas usan aquí, la ha ordenado Dios. Síguese, pues, que no hai Sacramento ninguno.

Del Matrimonio.

34 El último Sacramento, que ellos cuentan, es el Matrimonio: el cual como todos confiesan haber sido instituido por Dios, así tambien ninguno entendió ser Sacramento hasta el tiempo de Gregorio Papa. ¿I qué hombre de entendimiento hubiera tal imajinado? La ordenazion de Dios es buena i san-

i santa: así tambien lo son los ofizios de labradores, albañiles, zapateros i barberos: los cuales con todo esto no son Sacramentos. Porque no solamente se requiere para ser Sacramento, que sea obra de Dios, mas tambien es menester que sea una zeremonia externa, ordenada de Dios para confirmazion de alguna promesa. I que ninguna cosa tal haya en el matrimonio, los mismos niños lo juzgarán. Mas dizen, que es señal de cosa sagrada: quiere dezir, de la conjunzion espiritual entre Cristo i su Iglesia. Si por esta palabra Señal, ellos entienden una marca ó señal que Dios nos ha propuesto para sustentar nuestra fé, mui lejos dan del blanco. Si ellos simplemente entienden una señal, lo que es propuesto por similitud, yo mostraré cómo arguyen mui sutilmente. San Pablo dize: Como una estrella difiere de la otra en claridad, así será la resurrezion de los muertos. Veis aquí un Sacramento. Cristo dize: Semejante es el Reino de los zielos á un grano de mostaza. Veis aquí otro. Item, semejante es el Reino de los zielos á la levadura. Veis aquí terzero Sacramento. Esaías dize: El Señor guiará su manada, como un pastor. Veis aquí cuarto. I en otro lugar: El Señor saldrá como un jigante. Veis aquí quinto. ¿I cuándo habrá fin de Sacramentos? No habria cosa, que conforme á esta razon no fuese Sacramento. Cuantas similitudines i parábolas hubiese en la Escritnra, otros tantos Sacramentos habria. I aun el latrozinio seria Sacramento, por cuanto está escrito: El dia del Señor será como un ladron. ¿Quién podria sufrir á estos sofistas que tan locamente devanean? Yo bien confieso que todas las vezes que vemos alguna vid, es mui bien reduzir á la memoria aquello que dize el Señor: Yo soi la vid, vosotros sois los sarmientos, i mi Padre es el viñadero. I cuando vemos á un pastor, es mui buena cosa acordarnos de lo que dize Cristo: Yo soi el buen Pastor: mis ovejas oyen mi palabra. Empero si alguno quisiese hazer Sacramentos todas estas similitudines, seria menester enviarlo al médico que le cure su melancolía i locura.

1. Cor. 15, 41. Mat. 13, 31, i 33. Esa. 40, 11. Esa. 42, 13. I. Tes. 5, 2. Juan. 15, 1, i 5. Juan. 10, 11.

35 Mas con todo esto alegan las palabras de San Pablo, en las cuales dizen el matrimonio llamarse Sacramento. El que ama (dize San Pablo) á su mujer, á sí mismo se ama. Porque ninguno aborrezió jamás su propria carne, mas antes la entretiene i recrea, como Cristo á su Iglesia: porque somos miembros de su cuerpo, de su carne i de sus huesos: Por esta causa el hombre dejará á su padre i á su madre, i se juntará con su mujer, i serán dos en una carne. Este Sacramento es grande: yo digo en Cristo i su Iglesia. Mas tratar desta manera la Escritura es mezclar el zielo con la tierra. San Pablo, queriendo mostrar á los maridos el singular amor que deben tener á sus mujeres, les propone á Cristo por ejemplo. Porque como él ha derramado todos sus tesoros de amor con la Iglesia, con la cual él se habia juntado, así tambien es menester que cada cual ame á su mujer, i la entretenga en este amor. Síguese después: El que ama á su mujer ama á sí mismo, como Cristo amó á la Iglesia. I para declarar cómo Cristo haya amado á la Iglesia como á sí mismo, ó por mejor dezir, cómo se haya hecho una misma cosa con su esposa la Iglesia, aplícale lo que Moisén cuenta haber dicho Adán: Porque cuando el Señor trujo á Eva delante de Adán, la cual él sabia haber sido formada de su costilla, le dize: Esta es hueso de mis huesos i carne de mi carne. San Pablo testifica todo esto haberse cumplido en Cristo i en nosotros, cuando nos llama miembros de su cuerpo, de su carne, de sus huesos: ó por mejor dezir, una misma carne con él.

Efe. 5, 29. Jén. 2, 23.

A la fin concluye con una exclamazion diziendo: Este es un gran misterio. I para que ninguno se engañase con la equivocazion, expresamente dize, que no habla del ayuntamiento carnal del marido i de la mujer, sino del matrimonio espiritual de Cristo i de su Iglesia. I zierto que es un mui gran misterio, que Cristo haya permitido i sufrido que se le quitase una costilla, de la cual fuésemos formados: quiero dezir, que siendo él fuerte, se quiso hazer débil, para con su fortaleza esforzarnos: para que ya no vivamos solamente, mas que él viva en nosotros.

Gal. 2, 20.

56 Hánse engañado con el nombre de Sacramento que está en la vulgata edizion. ¿Pero era justo que toda la Iglesia pagase por su ignoranzia dellos? San Pablo habia dicho misterio, que significa secreto: la cual palabra, pudiendo el intérprete trasladar Secreto, ó dejarlo como estaba en Griego Misterio, siendo palabra asaz bien usada entre los Latinos, mas quiso el intérprete trasladar Sacramento: pero con todo esto no en otro sentido del que San Pablo habia usado en Griego diziendo Misterio. Griten, pues, ahora contra el entender las lenguas, por la ignoranzia de las cuales ellos se engañan en cosa tan clara i tan manifiesta. ¿Mas por qué hazen aquí tanto hincapié en el nombre de Sacramento, i cuando se les antoja lo dejan pasar por alto no haziendo caso dél? Porque el intérprete lo ha usado tambien en la primera Epístola á Timoteo, i en esta misma Epístola á los Efesios mui muchas vezes, i no en otra significazion que de Misterio. I aunque se les perdone esta falta, por lo menos fuera bueno que los mentirosos tuviesen memoria para no se contradezir despues. Mas ahora, habiendo ellos compuesto al matrimonio con título de Sacramento, llamarlo despues suziedad, poluzion, inmundizia carnal: ¿qué inconstanzia i lijereza es esta? ¿Cuán absurda cosa es prohibir el matrimonio á los Sazerdotes? Si ellos dizen que no se les defiende el Sacramento, sino el deleite del acto, ó copula carnal: no se escaparán con esto. Porque ellos enseñan la cópula carnal ser Sacramento, i que en él se figura la union que tenemos con Cristo en conformidad de naturaleza en cuanto el marido i la mujer no se hazen una carne, sino en la cópula carnal. Aunque algunos dellos hayan hallado aquí dos Sacramentos, el uno de Dios i del ánima en el esposo i la esposa: i el otro de Cristo i de la Iglesia en el marido i la mujer. Como quiera que sea, con todo esto la cópula carnal es Sacramento, del cual no es lízito apartar á ningun cristiano. Sino es que quieran dezir los Sacramentos de los cristianos convenir entre sí tan mal, que en ninguna manera se puedan hallar juntos. Aun otro inconveniente hai en su doctrina. Afirman que en el Sacramento se da la grazia del Espíritu Santo, i confiesan la cópula carnal ser Sacramento: i con todo esto niegan el Espíritu Santo hallarse jamás en ella.

I. Tim. 3, 9. Efe. 1, 6.

Lib. 4, sen. dist. 17, c. 4, et in dec. 27 quæ. 2, cap. Quum societas. Giossa ca. Lex divina. Ibid. Dec. lib. 4 sent. dist. 33. c. 2 et in Dec. 32 quæst. 2 cap. Quicquid.

57 I para no engañar la Iglesia en una cosa sola, ¿qué infinidad de errores, mentiras, engaños i vellaquerías han ellos juntado con este error? De tal manera que se podria dezir, que haziendo ellos el matrimonio Sacramento, no han hecho otra cosa que buscarse un escondedijo de todas abominaziones. Porque cuando ellos han una vez ganado este punto, luego tiran á sí el juizio de las causas matrimoniales, por ser cosa sagrada, á la cual no deben tocar los juezes que no son eclesiásticos. Demás desto, han ordenado leyes para confirmar su tiranía: mas tales, que en parte son impias contra Dios, i en parte injustas contra los hombres: cuales son estas que se siguen: Que los matrimonios de jente moza, que aun están so la tutela de sus padres, sin consentimiento de

de los dichos padres, sean válidos i irrevocables. Que parientes no se puedan casar hasta el séptimo grado (porque su cuarto grado, segun el verdadero entendimiento del derecho, es séptimo) i que los que dentro destos grados se han hecho, no valgan ni se guarden. Invéntanse tambien á su posta grados, contra las leyes de todas las naziones, i contra la ordenanza del mismo Moisén. Que Deut. 18, 6. no sea lizito á un hombre que habrá repudiado á su mujer por adulterio, de tomar otra. Que los parientes espirituales, como son compadres i comadres, no puedan casarse. Que no se case nadie despues de la septuajésima hasta las ootavas de Pascua florida: i no tres semanas antes de la fiesta de San Juan Baptista (por las cuales toman ahora la de Pentecostés i las dos prezedentes) ni del Adviento hasta la Epifanía: i otras infinitas semejantes á estas, que seria mui largo contarlas. En suma, bueno será que salgamos de su zieno, en que ya ha mucho tiempo que atollamos, mas de lo que querríamos: con todo esto yo pienso haber hecho algun bien i servizio á la Iglesia, quitando en parte el cuero de leon á estos asnos.

CAP. XX.

Del gobierno político.

PUES que así es, que habemos arriba constituido dos maneras de gobierno en el hombre, i que habemos asaz hablado del primero, que consiste en el ánima, ó en el hombre interior, i conzierne á la vida eterna: este lugar demanda que tratemos tambien del segundo, al cual solamente compete ordenar una justizia política, i reformar las costumbres i maneras exteriores. Porque aunque parezca esta materia no ser de Teólogos ni de doctrina de fé, mas con todo esto la manera del prozeder mostrará, que hago mui bien en tratarla. I sobre todo, por cuanto el dia de hoi hai hombres tan desatinados i tan bárbaros, que hazen cuanto pueden para deshazer este órden que Dios ha ordenado: i los aduladores de los Prínzipes, engrandeziendo sin modo i sin fin su potenzia, no dudan casi ponerlos en competenzia con Dios. Si con tiempo no se pone remedio en lo uno i en lo otro, la pureza de la fé caerá. Añídase á esto, que nos es cosa bien útil para ser edificados en el temor de Dios saber cuánta haya sido su jentileza en proveer tambien al jénero humano, para que tanto mas nos inzitemos á servirle, para testificar que no le somos ingratos. Primeramente, antes de entrar mas adelante en esta materia, será menester tener en la memoria la distinzion que ya habemos puesto: á fin que no nos acontezca lo que comunmente suele acontezer á mui muchos: i es que inconsideradamente confunden estas dos cosas, que son totalmente diversas. Porque cuando ellos oyen que en el Evanjelio se promete una libertad, que ni reconoze Rei ni Roque (come dicen) entre los hombres, mas solamente reconoze á Cristo, no pueden comprender cuál sea el fruto de su libertad, en el entretanto que veen alguna autoridad sobre sí. Por tanto no piensan que las cosas vayan bien, si todo el mundo no es convertido en una nueva forma, en que ni haya juizios, ni leyes, ni majistrados, ni otras cosas semejantes, por las cuales ellos estimen su libertad ser menoscabada. Mas el que sabrá diferenziar entre cuerpo i ánima, entre esta vida transitoria i la venidera, que es la eterna, entenderá juntamente con esto bien claramente el Reino

espiritual de Cristo, i el gobierno político ser cosas bien diferentes entre sí. I pues que esta es una locura judáica de buscar i enzerrar el Reino de Cristo debajo de los elementos deste mundo, nosotros antes pensando (como la Escritura manifiestamente nos lo enseña) el fruto que tenemos de rezebir de la grazia de Cristo, ser espiritual, tenemos gran cuenta en bien entretener en sus límites esta libertad, que nos es prometida i ofrezida en el mismo Cristo.
Gal. 4, 1. Porque ¿á qué propósito el Apóstol mismo nos manda que nos tengamos fir-
I. Cor. 7, 21. mes i no nos sujetemos al yugo de servidumbre, i en otro lugar enseña á los
Gal. 3, 28. siervos que no estén congojosos por el estado en que están: sino porque la libertad espiritual se compadeze mui bien con la servidumbre política? En el cual
Colos. 3, 11. sentido se deben tambien entender los otros pasos del mismo Apóstol: que en el Reino de Dios no hai ni judío ni griego, ni macho ni hembra, ni siervo ni libre. Item, ni hai judío ni griego, ni zircunzision ni prepuzio, ni bárbaro ni Szitha, siervo ni libre, mas Cristo es todo en todos. Por las cuales sentenzias significa ser cosa indiferente de qué condizion i estado nosotros seamos entre los hombres, ó de qué nazion: visto que el Reino de Cristo no consista en estas cosas.

2 I con todo esto, esta distinzion no sirve para que tengamos la polizía por cosa inmunda i que no convenga á los Cristianos. Es verdad que los fantásticos que no buscan sino una lizenzia desenfrenada, hablan desta manera el dia de hoi: conviene á saber, que pues que nosotros somos muertos por Cristo á los elementos deste mundo, i transportados al Reino de Dios entre los zelestiales, que es cosa bien vil i baja para nosotros, i indigna de nuestra exzelenzia de nos ocupar en estas solizitudines inmundas i profanas, conzernientes á los negozios deste mundo, de que los cristianos deben estar bien lejos i apartados. ¿De qué sirven las leyes (dizen ellos) sin juizios i tribunales? ¿I qué tienen que ver los cristianos con tribunales? i si no es lízito al cristiano matar, ¿de qué nos servirian las leyes i tribunales? Mas como poco ha habemos advertido este jénero de gobierno ser diferente del espiritual i interno de Cristo: así tambien debemos saber, en ninguna manera le ser repugnante. Porque este reino espiritual comienza ya aquí en la tierra en nosotros un zierto gusto del Reino zelestial, i en esta vida mortal i transitoria nos da un zierto gusto de la inmortal i incorruptible bienaventuranza: mas el intento i fin deste gobierno temporal, es mantener i entretener el culto divino externo, la pura doctrina i relijion, conservar el estado de la Iglesia en su ser, hazernos vivir en toda equidad, cual se requiere para tratar con hombres, por el tiempo que entre ellos hubiéremos de vivir, instruirnos en una justizia política, hazernos acordar los unos con los otros, entretener i conservar una paz i tranquilidad comun. Todas las cuales cosas yo confieso ser supérfluas, si el Reino de Dios, cual es el dia de hoi entre nosotros, deshaze á esta presente vida. Mas si la voluntad del Señor es esta, que caminemos sobre la tierra en el entretanto que aspiramos i anhelamos por nuestra verdadera tierra i patria: demás desto, si tales ayudas nos son nezesarias para nuestro camino, aquellos que las quieren quitar á los hombres, les quitan el ser hombres. Porque cuanto á lo que ellos alegan, que debe haber en la Iglesia de Dios una tal perfezion, que sirva tanto como cuantas leyes hai: ellos locamente se imajinan esta perfezion, la cual jamás se podrá hallar en compañía ninguna de hombres. Porque siendo la insolen-

zia

zia de los malos tan grande, i su maldad tan contumaz i rebelde, que á gran pena con el rigor de las leyes se puede poner órden i conzierto, ¿qué podríamos esperar dellos si viesen una lizenzia desenfrenada, i sin castigo ninguno para mal hazer, visto que á gran pena se pueden por fuerza detener?

3 Pero despues se nos ofrezerá lugar mas proprio para hablar de la utilidad i provecho de la polizía. Por el presente solamente queremos dar á entender que es una inhumana barbaria no la querer admitir: pues que la nezesidad della no es menor entre los hombres que la del pan, agua, sal i aire: i su dignidad es aun mui mayor. Porque no perteneze solamente á aquello que los hombres comen i beben para ser sustentados en esta vida, aunque comprehende todas estas cosas, cuando haze que los hombres puedan vivir juntos, mas con todo eso, no perteneze para esto solamente, mas para que la idolatría, blasfemias contra el nombre de Dios i contra su verdad, i otros escándalos de la relijion no sean públicamente cometidos en la república: i para que la pública tranquilidad no sea perturbada: para que cada uno posea lo que es suyo: para que los hombres trafiquen entre sí sin fraude ni engaño: para que entre ellos haya honestidad i modestia: en suma, para que se vea una pública forma de relijion entre los Cristianos, i que haya humanidad entre los hombres. I no debe parezer cosa estraña, que yo remita á la polizía de los hombres el cargo de bien ordenar la relijion, el cual cargo, parezerá á alguno que yo en lo arriba dicho, haya quitado á los hombres. Porque no permito aquí á los hombres inventarse leyes á su posta, cuanto á lo que toca á la relijion, i á la manera de servir á Dios, no mas que yo lo permitia antes: aunque apruebo un gobierno político, que tiene cuenta con que la verdadera relijion contenida en la Lei de Dios, no sea públicamente violada ni corrompida con una lizenzia sin castigo. Mas si nosotros tratáremos en partícular cada parte de gobierno político, este órden ayudará á los lectores para mejor entender el juizio que deban hazer del gobierno político en jeneral. Tres partes tiene el gobierno político. La primera es el Majistrado, que es el guardian i conservador de las leyes. La segunda son las leyes conforme á las cuales el Majistrado manda. La terzera es el pueblo, que debe ser gobernado por las leyes, i debe obedezer al Majistrado. Tratemos, pues, ahora primeramente del Majistrado: conviene á saber, si sea vocazion lejítima i aprobada de Dios, cuál sea su deber i ofizio, i qué tanto se estienda su autoridad i poder. Segundariamente veamos con qué leyes deba ser gobernada una polizía Cristiana. Finalmente en qué manera se pueda el pueblo ayudar i servir de las leyes i qué obedienzia deba á sus superiores.

4 Cuanto al estado del Majistrado: El Señor no ha solamente testificado serle azepto i agradable, pero lo que mas es, él le ha honrado con títulos ilustres i honrosos, él nos ha singularmente encomendado su dignidad. I para mostrarlo en breve, esto que todos los que son puestos en preeminenzia i autoridad, son llamados dioses, es un título, que no se debe estimar de poca importanzia: por el cual se muestra que tienen mandamiento de Dios, que por él son autorizados i entronizados, i que en todo i por todo representan su persona, siendo en zierta manera sus vicarios i deputados. I no es esto glosa de mi cabeza, mas exposizion del mismo Cristo. Si la Escritura (dize Cristo) llama dioses aquellos á quien la palabra de Dios es propuesta: ¿i qué es esto otra cosa, sino que ellos tienen cargo i comision de Dios para le servir, en su ofizio, i (como dezian Moisén i Josafat á sus Juezes que constituyan en cada ziudad de

Exod. 22, 8. Sal. 82, 1, i 6. Juan. 10, 35. Deu. 1, 16. II. Chron. 19, 6.

Judea) para ejerzitar justizia, en nombre de los hombres, sino en el de Dios? A este mismo propósito haze lo que la sabiduría de Dios dize por la boca de
Prov. 8, 14. Salomon, Que es obra suya que los Reyes reinen, i que los Consejeros administren justizia, que los Prinzipes se mantengan en su señorío, i que los juezes de la tierra sean rectos. Esto vale tanto, como si dijera, que no viene por la perversidad de los hombres que los Reyes i los demás Superiores tengan la autoridad que tienen sobre la tierra: mas que viene de la providenzia de Dios i de su santa ordenazion, al cual plaze guiar en esta manera el gobierno de los hombres. Porque él está presente i aun preside en hazer las leyes, i en
Rom. 12, 8. administrar rectamente justizia. Lo cual muestra evidentemente San Pablo, cuando entre los dones de Dios nombra las preeminenzias: los cuales siendo diversamente distribuidos á los hombres, se deben todos emplear para edificazion de la Iglesia. Porque aunque en aquel lugar habla del senado de los Anzianos, que eran ordenados en la Iglesia primitiva, para tener en pie la pú-
I. Cor. 12, 28. blica disziplina, el cual ofizio llama en la epístola á los Corintios Gobernaziones, mas con todo esto, pues que vemos la política ser ordenada para este mismo fin no hai que dudar, sino que él nos encargue todo jénero de justa preeminenzia. Lo cual muestra aun mas claramente cuando de propósito trata esta materia i argumento. Porque enseña que toda tal potenzia es ordenada de
Rom. 13, 1. Dios, i que no hai ninguna dellas que no sea establezida de Dios. Asimismo dize que los Prinzipes son Ministros de Dios, para honrar aquellos que hazen bien, i castigar á los que hazen mal. A este propósito se deben referir los ejemplos de santos varones, de los cuales unos han sido Reyes, como David, Josias, Ezequias: otros han sido Gobernadores i grandes Majistrados debajo de sus Reyes, como Joseph i Daniel: otros han sido caudillos i condutores de un pueblo libre, como Moisén, Josué, i los Juezes: cuyo estado i vocazion, sabemos mui bien haber agradado á Dios, como él mismo lo ha declarado. Por tanto no se debe en ninguna manera poner en duda que el Majistrado civil no sea una vocazion, no solamente santa i lejítima delante de Dios: mas aun mui sacrosanta i honorable entre todas las otras vocaziones.

5 Los hombres que querrian introduzir una anarquía, que es que no hubiese Rei ni Roque, sino que todo anduviese confuso i sin órden, replican, que aunque antiguamente haya habido Reyes i Gobernadores sobre el pueblo de los judíos, que era rudo, pero con todo esto, que no es cosa dezente ni conveniente el dia de hoi á la perfeccion que Jesu Cristo nos da en su Evanjelio, ser tenidos desta manera en servidumbre. En lo cual no solamente se descubre su bestialidad, mas aun tambien su orgullo diabólico jactándose de perfezion de la cual no sabrian mostrar ni aun la centésima parte. Mas cuando ellos fuesen los mas perfectos que se pudiese pensar, fázilmente se pueden confutar. Porque
Sal. 2, 12. David despues de haber exhortado los Reyes i Prinzipes á besar al Hijo de Dios en señal de obedienzia, no les manda que dejen sus estados, i que se hagan personas particulares: mas mándales que sujeten su autoridad i poder que tienen, á nuestro Señor Jesus para que él solo tenga la preeminenzia
Esa. 49, 23. sobre todos. De la misma manera Esaias, prometiendo que los Reyes serán ayos de la Iglesia, i las Reinas amas, no los desgradua ni les quita la dignidad que tienen: mas antes él los confirma con título ilustre, llamándolos Patrones i protectores de los fieles siervos de Dios. Porque esta profezía perteneze á la venida de Cristo nuestro Señor. De próposito dejo otros muchos testimonios que á cada paso se presentarán á los que leyeren la Sagrada Escritura

î prinzipalmente los Salmos. Mas sobre todos hai un lugar notable en San Pablo, en el cual, amonestando á Timoteo que se hiziesen plegarias públicas por los Reyes, luego añide esta razon: Para que quietamente vivamos debajo dellos en todo temor de Dios i honestidad. Por las cuales palabras se vee claramente que él los haze tutores i guardianes del estado de la Iglesia. I. Tim. 2, 2.

6 Lo cual deben los Majistrados mui bien considerar continuamente: pues que esta considerazion les puede ser un aguijon que los pique para hazer su deber, i les puede dar una maravillosa consolazion para les hazer tener pazienzia en las dificultades i descontentos (los cuales son muchos) que han de haber en su ofizio. Porque ¿cuánta es la integridad, prudenzia, clemenzia, moderazion i inozenzia que deben tener los que se reconozen ser ministros de la justizia divina? ¿Con qué confianza darán ellos entrada en su silla judizial á cualquiera iniquidad, la cual entienden ser el trono de Dios viviente? ¿Con qué atrevimiento pronunziarán ellos sentenzia injusta de su boca, la cual entenderán ser dedicada para ser instrumento de la verdad de Dios? ¿Con qué conszienzia firmarán de su mano alguna injusta constituzion, la cual mano saben ser ordenada para escrebir los decretos de Dios? En suma, si ellos se acuerdan ser Vicarios de Dios, deben emplear toda su dilijenzia i poner todo su estudio i cuidado en representar á los hombres en todo cuanto hizieren, una zierta imájen de la providenzia divina, de la protezion, bondad, dulzor i justizia de Dios. Demás desto deben siempre poner delante de los ojos, que si todos aquellos que en la obra del Señor son neglijentes, son malditos, cuando se trata de hazer castigo, con mucha mayor razon, serán malditos, los que en tan justa vocazion se han deslealmente. Por tanto Moisén i Josafat queriendo exhortar sus Juezes á hazer su deber, no han hallado cosa mejor para mas moverles el corazon, que lo que ya habemos dicho: Mirad (dizen) lo que hazeis. Porque vosotros no ejecutais justizia en nombre de los hombres, sino en nombre de Dios, el cual asiste en vuestros juizios. Sea, pues, ahora el temor de Dios sobre vosotros, i procurad de hazer lo que conviene: porque no hai iniquidad en el Señor nuestro Dios. I en otro lugar está escrito, que Dios está sentado en la compañía de los dioses: i que en medio de los dioses él haze juizio. Lo cual debe mui bien punzar los corazones de los Majistrados. Porque son por esto enseñados, que son como lugar-tenientes de Dios, al cual han de dar cuenta del cargo que tienen. I zierto que con mucha razon este aviso los debe picar: porque si ellos hazen alguna falta, no hazen injuria solamente á los hombres, á los cuales injustamente atormentan, mas aun tambien á Dios, cuyos sacros juizios ellos ensuzian. Demás desto ellos tienen con qué consolarse mui amplamente, considerando su vocazion no ser cosa profana ni estraña de un siervo de Dios, mas un cargo sacrosanto, pues que están en lugar de Dios ejerzitando su ofizio.

Jer. 48, 11. Deut. 1, 16. II. Chron. 19, 6. Sal. 82, 1. Esa. 3, 34.

7 Por el contrario, los que no se mueven con tantos testimonios de la Escritura, i no dejan aun de condenar esta santa vocazion, como cosa de todo punto contraria á la relijion i piedad Cristiana, ¿qué otra cosa hazen, sino mofarse del mismo Dios, sobre el cual vomitan todos los reproches i injurias, que ellos hacen á su ministerio? I zierto tal suerte de jente no condena los Superiores, para que no reinen sobre ellos, mas totalmente desecha á Dios. Porque si lo que el Señor dijo del pueblo de Israel, es verdad: que no podian sufrir que él reinase sobre ellos, por cuanto habian desechado á Samuel, ¿por qué I. Sam. 8, 7.

no se dirá lo mismo mui bien ahora contra los que se toman lizenzia de dezir mal contra los Majistrados que Dios ha ordenado? Mas ellos replican que el Señor defiende á todos los Cristianos que no se mezclen de reinos ni de otras preeminenzias,
Luc. 22, 25. cuando dize á sus Diszípulos: Los Reyes de las jentes dominan sobre ellas: mas entre vosotros no será así, entre los cuales conviene que el que es el primero, se haga el mas pequeño. ¡Oh qué buenos intérpretes! ¡i qué diestramente declaran la Escritura! Habíase levantado una contienda entre los Apóstoles, cuál dellos seria el mayor en dignidad; Nuestro Señor para reprimir esta vana ambizion, declara su Ministerio no ser semejante á los Reinos, en los cuales uno prezede como cabeza á todos los otros. ¿Qué, yo os suplico, menoscaba ni disminuye esta comparazion de la dignidad de los Reyes, ó qué prueba, sino que el estado real no es ministerio Apostólico? Demás desto, aunque hai diversos jéneros de Superiores, con todo esto no difieren en este punto, que no los debamos rezebir á todos
Rom. 13, 1. por Ministros ordenados de Dios. Porque San Pablo ha comprendido todos los dichos jéneros, cuando dize, que no hai poder sino de Dios. I el que menos plaze á los hombres, les es mas singularmente encomendado sobre todos los otros: conviene á saber, el señorío i dominio de uno solo: el cual por cuanto trae consigo una servidumbre comun de todos, exzepto aquel, al plazer del cual sujeta todos los demás, no ha jamás agradado á ninguna persona de gran injénio i de
Pro. 8, 15. espíritu. Pero la Escritura por otra parte, para remediar este mal juzgar de los
1. Ped. 2, 17. hombres, expresamente afirma, que de la providenzia i sabiduría divina viene, que los Reyes reinen: i da espezial mandamiento de honrar á los Reyes.

8 I ziertamente vana ocupazion es para los hombres particulares, que no tienen autoridad ninguna de ordenar las cosas públicas, disputar cuál sea el mejor estado del gobierno político. I demás desto gran temeridad es determinar ser este ó el otro simplemente: visto que lo prinzipal desta disputa consiste en zircunstanzias. I aun cuando se comparasen las polizías unas con otras sin sus zircunstanzias, no seria cosa mui fázil diszernir cuál seria la mas útil: en tanta manera son casi iguales cada una en su ser. Tres jéneros de estados políticos se cuentan: Monarquía, que es cuando uno solo manda: llámenlo Rei, Duque, ó de otra manera: Aristocrazia, que es cuando jente noble i de autoridad manda: la terzera es Democrazia, que es un señorío popular, en el cual cada uno del pueblo tiene autoridad. Es verdad que un Rei ó otro cualquiera que solo manda, fázilmente puede declinar i convertirse en tirano. Mas tan fázilmente se puede hazer, cuando los nobles mandan que conspiren á hazer una dominazion inícua: i aun mas fázil es cuando el pueblo tiene autoridad, levantar sediziones. Es verdad que si se hazen comparaziones entre estos tres jéneros de gobiernos que he nombrado, que la preeminenzia de aquellos que gobiernan teniendo el pueblo en libertad (al cual jénero de gobierno llaman Aristocrazia) debe ser mas estimada: no de sí, mas porque no aconteze muchas vezes, i es como un milagro, que los Reyes se moderen tambien, que su voluntad no discrepe jamás de equidad i justizia. De otra parte cosa es bien rara, que ellos sean adornados de tal prudenzia i perspicuidad de injenio, que cada uno dellos vea lo que es bueno i provechoso. Así que el vizio ó falta de los hombres, es causa que el Señorío mas pasadero i mas seguro sea aquel donde muchos gobiernan ayudándose los unos á los otros: i advirtiéndose de su deber, i si alguno se levanta mas de lo que conviene, que los otros le sean como zensores i maestros. Porque esto siempre se ha probado con la experienzia, i Dios lo ha confirmado con su autoridad, cuando
ordenó

ordenó que tuviese lugar en el pueblo de Israél, en el tiempo que quiso tenerlo en el mejor estado i condizion, que fué posible, hasta tanto que mostró la imájen de nuestro Señor Jesu Cristo en David. I de hecho, como el mejor estado de gobierno es este, donde hai una libertad bien moderada, i para durar largamente: así tambien yo confieso, que los que pueden estar debajo de tal estado, son dichosos, i digo que hazen su deber, cuando hazen cuanto les es posible por mantener este estado. I aun los Gobernadores de un pueblo libre deben aplicar todo su estudio i dilijenzia en esto, en que la libertad del pueblo cuyos protectores son, en ninguna manera se menoscabe entre sus manos. I si ellos son neglijentes en la conservar, ó sufren que vaya en decadenzia, son desleales en su ofizio, i traidores á su patria. Mas si los que por la voluntad de Dios viven debajo del dominio de sus Prinzipes, i son sus súbditos naturales, transportan esta autoridad á sí mismos, i son tentados de hazer alguna mutazion de estado, esto será no solamente una loca i vana especulazion, mas aun maldita i perniziosa. Demás desto si no solamente ponemos nuestros ojos sobre una ziudad, mas si consideramos todo el mundo, ó que pongamos nuestros ojos sobre diversas rejiones, ziertamente hallaremos que esto no se haze sin la providenzia de Dios, que diversas rejiones sean gobernadas con diversas maneras de polizias. Porque como los elementos no se pueden entretener sino con una proporzion i temperatura desigual: así tambien las polizías no se pueden bien entretener sino con una zierta desigualdad. Aunque no será ya menester mostrar todas las cosas á aquellos á quien la voluntad de Dios les es bastante tanto como toda razon. Porque si es esta su voluntad de constituir Reyes sobre los reinos, sobre repúblicas libres, Senados, ó otros superiores, nuestro deber es sujetarnos i obedezer á nuestros Superiores que dominarán en el lugar donde vivimos.

9 Ahora será menester brevemente declarar cuál sea el ofizio del Majistrado tal, cual la palabra de Dios lo pinta, i en qué cosa consista. I si la Escritura no nos enseñase el Majistrado pertenezer, i estenderse á ambas las tablas de la Lei, nosotros lo podríamos aprender de los autores profanos: porque no hai ninguno dellos, que habiendo de tratar del ofizio del Majistrado, de hazer leyes, i de ordenar polizía, que no comienze por la relijion i culto divino. I con esto han todos ellos confesado que no es posible ordenar felizemente algun estado i polizía en el mundo, que ante todas cosas no se provea en esto, que Dios sea honrado, i que las leyes, que no teniendo cuenta con la honra de Dios, solamente procuran el bien comun de los hombres, ponen la carreta delante de los bueyes. Así que, pues, la relijion ha siempre tenido el primer i supremo lugar entre los Filósofos, i que esto siempre de un comun acuerdo se ha guardado entre los hombres, los Prinzipes i Majistrados Cristianos se deben bien avergonzar de su neglijenzia si no se aplican con gran dilijenzia á esto. I ya habemos mostrado Dios expresamente les haber dado este cargo. Como ello es razon, que, pues son sus Vicarios i lugares-tenientes, i que dominan por su grazia, que ellos tambien de su parte se empleen en mantener el honor de Dios. I los buenos Reyes que Dios ha escojido de entre los otros, son expresamente loados en la Escritura por esta virtud, de haber puesto en pié i en su ser el culto divino cuando estaba corrompido, ó menoscabado, ó por haber tenido gran cuenta que la verdadera relijion floreziese i permaneziese en su perfezion. Por el contrario la Historia Sagrada, entre los otros inconvenientes que causa la Anarquía (que es cuando falta buen Gobernador) dize que las superstiziones reinaban, porque no habia Rei en Israél, i que cada uno hazia lo que se le antojaba. De lo cual es fázil cosa confutar la locura de aquellos que querrian que los Majistrados, echando á

Juezes, 21, 25.

Dios i á la relijion debajo de sus piés, no se mezclasen de cosa ninguna sino de guardar justizia entre los hombres. Como que Dios hubiese en su nombre ordenado los superiores para que dezidiesen las diferenzias i prozesos de cosas terrenas, i que se hubiese olvidado de la prinzipal, que sea, como debe, servido conforme á la regla de la Lei. Mas el apetito i deseo de innovar todo, mudar i trastrocar todo sin querer ser por ello castigados, compelió tales espíritus inquietos i bulliziosos á hazer, si les fuera posible, que no hubiese juez ninguno en el mundo que los tuviese en freno. Cuanto á la segunda Tabla, Je-
Jer. 22, 3. remías amonesta á los Reyes que hagan juizio i justizia, que libren al que es oprimido por fuerza, de las manos del calumniador: que no contristen á los extranjeros, viudas, ni huérfanos: que no hagan injuria á ninguno: que no derramen la sangre inozente. Con esto concuerda la exhortazion que se haze en el Salmo 82, de cumplir de su derecho al pobre i al nezesitado, de justificar al pobre i menesteroso, de librar al pobre i menesteroso de las manos del opre-
Deut. 1, 16. sor. Asimismo Moisén manda á los Gobernadores, que él habia puesto en su lugar, que oigan la causa de sus hermanos: que hagan justizia al que la demanda, tanto contra su hermano como contra el extranjero: que no hagan ezepzion de personas en juizio, mas que cumplan de derecho así al chico, como al grande, i que no se aparten de su deber por ningun temor de hombres, pues
Deu. 17, 16. que el juizio es de Dios. Dejo de contar lo que en otras partes está mandado, que los Reyes no se multipliquen caballos, que no den su corazon á avarizia, que no se ensoberbezcan contra sus hermanos, que continuamente todos los
Deut. 16, 19. dias de su vida mediten la Lei del Señor: que los juezes no declinen ni á una parte ni á otra, i que no reziban dones ni presentes: i otras semejantes sentenzias que comunmente se leen en la Escritura. Porque el declarar yo aquí el
Rom. 13, 3. ofizio del Majistrado, no ha sido tanto por enseñar al Majistrado, cuanto por enseñar á los demás qué cosa sea Majistrado, i á qué fin lo haya Dios ordenado. Vemos, pues, que los Majistrados son constituidos por protectores, i conservadores de la pública tranquilidad, honestidad, inozenzia i modestia: los cuales se deben emplear en mantener la salud i la comun paz de todos. De las
Sal. 101. cuales virtudes David promete que será como dechado, cuando él seria puesto en el trono real: conviene á saber: que no disimularia ni consentiria ningunas vellaquerías: mas que detestaria los impios, calumniadores i soberbios, i que de todas partes se buscaría buenos i leales consejeros. I por cuanto ellos no pueden cumplir esto, sino es defendiendo los buenos contra las injurias de los malos, i asistiendo i dando socorro á los oprimidos, por esta causa son armados con poder, para reprimir i rigurosamente castigar los malhechores, con la maldad de los cuales la paz pública es turbada. Porque, para dezir la verdad, por experienzia vemos lo que dezia Solón, que todas las repúblicas consisten en dos cosas, en remunerar los buenos, i en castigar los malos: las cuales dos cosas perdidas, toda la disziplina de las comunidades de los hombres, es disipada i echada por tierra. Porque mui muchos hai, que no hazen gran caso de bien hazer, sino es que veen la virtud ser recompensada con algun honor. I por otra parte los brios de los malos no se pueden refrenar, sino veen el castigo á la mano. Estas dos partes son comprendidas en lo que dize el Profeta, cuando manda á los Reyes i á los Superiores que hagan juizio i justizia.
Jer. 21, 12, Justizia es, rezebir los inozentes debajo de su amparo, los mantener, defender, sustentar i librar. Juizio es, resistir al atrevimiento de los malos: reprimir sus violenzias, i castigar sus delictos.

10 Mas

10 Mas aquí se mueve una bien dura i difízil cuestion: conviene á saber,
si por Lei de Dios sea defendido á los Cristianos el matar. Porque, si la Lei Exod. 20,
de Dios lo defiende, i si el Profeta profetiza del monte santo de Dios, quiere 13.
dezir, de su Iglesia, que no aflijirán en ella, ni harán daño: ¿cómo será po-
sible que los Majistrados juntamente sean pios i sanguinarios? Pero si enten- Deut. 5, 17.
diéremos el Majistrado cuando castiga, no hazer cosa de sí mismo, mas que Mat. 5, 21. Esa. 11, 9,
ejecuta los mismos juizios de Dios, este escrúpulo no nos fatigará. Es verdad i 65, 15.
que la Lei defiende matar: i por el contrario, á fin que los homizidas no
queden sin castigo, el sumo legislador, Dios, mete el cuchillo en la mano de
sus ministros, para que usen dél contra los homizidas. No es de los pios aflijir
ni hazer daño: tampoco es aflijir ni hazer daño, castigar como Dios lo manda,
á aquellos que aflijen á los pios. Pluguiese á Dios que siempre tuviésemos esto
en la memoria, que todo cuanto aquí se haze, se haze por mandamiento i
autoridad de Dios, i no por la temeridad de los hombres: la cual autoridad
prezediendo nunca se perderá el derecho camino, si no es que se haya puesto
freno á la justizia de Dios, para que no castigue las maldades. I si no es lízito
poner lei á Dios, ¿por qué calumniaremos á sus ministros? No en vano traen
(dize San Pablo) el cuchillo: porque son ministros de Dios para servir á su ira, Rom. 13, 4.
i tomar venganza de los que hazen mal. Por lo cual si los Prínzipes i los otros
Superiores entendiesen que no hai cosa mas agradable á Dios que su obedien-
zia, si quieren agradar á Dios en piedad, justizia, i integridad, empléense en
castigar los malos. Moisén ziertamente era movido deste afecto, cuando vién- Exod. 2, 12.
dose ordenado por la virtud de Dios para librar su pueblo, mató al Ejipzio. Act. 7, 28.
Demás desto, cuando con muerte de tres mil hombres castigó la idolatría que Exod. 32, 27.
el pueblo habia cometido. David tambien fué movido deste zelo, cuando al fin I. Rey. 2, 5.
de sus dias mandó á su hijo Salomón que matase á Joab i á Semei. Donde ha-
blando de las virtudes que en un Rei se requieren, pone esta de arasar los im-
pios de la tierra, á fin que todos los inícuos sean exterminados de la ziudad de
Dios. A este propósito es el loor que se da á Salomón: Tú has amado justizia i
has aborrezido la iniquidad. ¿En qué manera, el espíritu de Moisén dulze i jen-
til se viene á inflamar en una tan gran crueldad, que teniendo las manos san-
grientas con la sangre de sus hermanos, no acaba aun de matar hasta haber
muerto tres mil? ¿Cómo David, hombre de tanta mansedumbre en su vida, haze en
el artículo de su muerte un testamento tan cruel, mandando á su hijo que no
llevase hasta el sepulcro en paz la vejez de Joab, ni de Semei? Mas zierto el uno
i el otro ejecutando la venganza que Dios les habia cometido, han con esta
crueldad (si así se debe llamar) santificado sus manos: las cuales ellos hubie-
ran ensuziado perdonando. Abominazion (dize Salomón) es delante de los Pro. 16, 12.
Reyes, hazer iniquidad: Porque el trono real es confirmado con justizia. Item, Pro. 20, 8.
El Rei que se sienta en el trono judizial, echa el ojo sobre todos los malos, Pro. 20, 26.
quiere dezir, para castigarlos: item, el Rei sábio disipa los impios, i sobre Pro 25, 4.
ellos haze tornar la rueda. Item, aparta la escoria de la plata, i el platero Pro. 17, 15. Pro. 17, 11.
hará el vaso que quiere: aparta al impio de delante del Rei, i su trono será Pro. 24, 24.
confirmado en justizia. Item, Así el que justifica al impio, como el que condena
al justo, es abominable delante de Dios. Item, El que es rebelde, retira á sí la
calamidad: i el mensaje de la muerte le es enviado. Item, los pueblos i na-
ziones maldizen al que dize al impio: Tú eres justo. Así que si su verdadera
justizia es perseguir á los impios con el cuchillo en las manos, si ellos se quieren

abstener de toda severidad, i conservar sus manos limpias de sangre, i en el entretanto que los impios tengan los cuchillos en las manos para matar i hazer otras violenzias, ellos se hazen culpantes de grande injustizia: tanto falta que haziendo esto, son loados de hazer justizia i derecho. Mas yo entiendo esto de tal manera, que no se use demasiada aspereza, i que el trono judizial no sea un trompezon en quien todos trompiezen i se rompan los ojos. Porque mui lejos estoi de favorezer á ninguna crueldad, ni de querer dezir, que una buena i justa sentenzia se pueda pronunziar sin clemenzia: la cual siempre debe tener lugar en el consejo de los Reyes. I la cual (como dize Salomón) es
Pro. 20, 28. la verdadera conservazion del trono real. I por tanto aquel dicho antiguo no es malo, que la clemenzia es la prinzipal virtud de los Prinzipes. Mas conviene que el Majistrado tenga cuenta con ambas cosas: que con su demasiada severidad no haga mas daño que provecho: i que con su loca i superstiziosa afectazion de clemenzia no sea cruel con su jentileza no teniendo cuenta con nada i dejando á cada uno hazer lo que quiere con gran detrimento de muchos. Por-
Apud Dionem. que lo que se sigue, no sin causa se dijo en tiempo del Emperador Nerva: Mala cosa es vivir debajo de un Prinzipe, que ninguna cosa permita: pero mui peor es vivir debajo de un Prinzipe que todo lo permita.

11 Mas por cuanto algunas vezes es nezesario á los Reyes i á los pueblos, de hazer guerra para poner en ejecuzion esta venganza, podremos por esta razon concluir las guerras que son hechas á este intento, ser lízitas. Porque si al Rei le es dado poder para conservar su Reino en paz i quietud, i para reprimir los sediziosos, perjudiziales i enemigos de la paz, para socorrer á los que sufren violenzia, para castigar los malechores: ¿podrán ellos mejor emplear su poder, que en romper i deshazer los intentos de aquellos que turban así el reposo de cada uno en particular, como la comun paz i quietud de todos los cuales sediziosamente hazen tumultos, violenzias, opresiones i otros malefizios? Si ellos deben ser guardas i defensores de las leyes, su ofizio i deber es, que rompan los intentos de todos aquellos, que con su injustizia corrompen la disziplina de las leyes. I asimismo si mui justamente castigan á los salteadores que con sus latrozinios han hecho tuerto á pocas personas, ¿deben ellos dejar toda la tierra á que sea saqueada i robada, sin poner remedio en ello? Porque poco haze al caso, si el que entra en la tierra de otro (á la cual no tenga derecho ninguno) para saquear i matar, sea Rei ó hombre particular. Todas tales suertes de jentes deben ser tenidas por salteadores de caminos, i como tales castigados. La misma natura nos enseña esto, que el deber de los Prinzipes sea usar del cuchillo, no solamente para correjir las faltas de personas particulares, mas aun para defender la tierra que tienen á cargo, si hai quien se quiera entrar en ella. El Espíritu Santo asimismo nos declara en la Escritura tales guerras ser lízitas i justas.

12 I si alguno me objectare: que no hai en el Testamento nuevo testimonio ni ejemplo ninguno, por el cual se pueda probar ser lízito á los Cristianos hazer guerra: á lo cual primeramente respondo, que la misma razon, porque era lízito antiguamente, vale por el presente: i que por el contrario, no hai causa ninguna que impida á los Prinzipes que no defiendan sus sujetos i vasallos. Segundariamente digo, que no es menester buscar declarazion desto en la doctrina de los Apóstoles: visto que su intento ha sido enseñar cuál sea el Reino espiritual de Cristo, i no ordenar las polizías terrenas. Finalmente respondo, que podemos mui bien recojer del Nuevo Testamento que Jesu Cristo no ha con su venida mudado cosa ninguna

ninguna cuanto á esto. Porque si la disziplina Cristiana (como dize San Augustin) condenase todas suertes de guerras, San Juan Baptista hubiera aconsejado á los soldados, que vinieron á él para informarse qué debrian hazer para su salvazion, que echasen las armas de sí, i que no fuesen mas soldados, sino que tomasen otra vocazion. Mas él no lo hizo así, sino solamente les defiende que no hagan violenzia ni tuerto á persona ninguna, i les manda que se contenten con su sueldo. Mandándoles que se contenten con su sueldo, no les ha defendido el guerrear. Mas los Majistrados se deben aquí guardar de no sujetarse, ni por pensamiento á sus apetitos: mas por el contrario séase cuando debieren hazer algun castigo, débense abstener de ira, de ódio i de demasiada severidad: i aun mas que (como dize San Augustin) por la comun humanidad deben tener compasion de aquel que castigan por los maleficios que ha cometido. Séase que hayan de tomar las armas contra cualesquiera enemigos, quiere dezir, contra ladrones armados, no deben tomarlas por lijera ocasion: i aun mas, que cuando la tal ocasion se les presentare, la deben huir, hasta tanto que la misma nezesidad los constriña. Porque es menester que nosotros hagamos aun mui mejor que los Paganos lo enseñan: de los cuales uno dize, que la guerra no se debe hazer por otro fin, sino para haber paz: conviene ziertamente buscar todos los medios posibles, antes que venir á las manos. En suma, en toda efusion de sangre los Majistrados no se deben dejar transportar de afezion particular, mas débense guiar por un afecto del bien de la república: porque de otra manera ellos pésimamente abusan de su autoridad: la cual no les es dada por su particular utilidad, sino para servir á todos. Desto que haya guerras lízitas, se sigue que las guarniziones, alianzas i muniziones políticas sean tambien lízitas. Llamo guarniziones, los soldados que están en las fronteras para la conservazion de toda la tierra. Llamo alianzas las confederaziones que entre sí hazen los Prínzipes comarcanos para ayudarse el uno al otro. Llamo muniziones políticas, todas las provisiones que se hazen para servizio de la guerra.

Epist. 5 ad Marcell.
Luc. 3, 14.
Cicero ofic. 1.

13 Parézeme ser conveniente añidir esto para hazer fin: i es que los tributos i alcabalas que los Prinzipes ponen, se les deben de derecho: los cuales con todo esto ellos deben emplear en sustentar i mantener sus estados. De los cuales tambien pueden usar lízitamente para entretener la autoridad i majestad de su casa, la cual en zierta manera es conjunta con la majestad de sus ofizios: como vemos que David, Ezequías, Josías, Josafat i los otros santos reyes lo han hecho: asimismo Joseph i Daniél han sin escrúpulo de conszienzia vivido espléndidamente del bien público conforme al estado en que eran colocados. I asimismo leemos en Ezequiél, grandes posesiones haber sido por ordenazion de Dios señaladas para los Reyes. En el cual lugar aunque describe el reino espiritual de Cristo, con todo esto él toma el patron i dechado de un reino terreno, justo i lejítimo. Mas por todo eso deben tener en la memoria los Prínzipes sus fiscos no tanto ser sus arcas particulares, cuanto tesoros del comun en cuyo servizio se deben gastar: como el mismo San Pablo lo testifica. I por tanto que no los pueden prodigalmente consumir sin hazer injuria al comun, ó por mejor dezir, deben considerar el fisco ser la propria sangre del pueblo: á la cual no perdonar es una cruelísima inhumanidad. Demás desto deben pensar que sus alcabalas, imposiziones i los demás jeneros de tributos, no son sino subsidios de la pública nezesidad con los cuales agraviar sin causa al pueblo, no es que una tirania i latrozinio. Estas cosas desta manera propuestas no dan ánimo á los Prínzipes de hazer despensas

Eze. 48, 21.
Rom. 13, 6.

i gastos desordenados (como zierto no es menester aumentarles sus apetitos, los cuales son asaz de sí mismos enzendidos, mas de lo que convendria, ni seria menester) mas como les es bien nezesario que ellos no acometan cosa sino con buena consziencia delante de Dios, á fin que usando mas de lo nezesario, no vengan á no tener cuenta con Dios, conviene que entiendan que esto les es lízito. I esta doctrina no es supérflua para las personas particulares: las cuales por ella aprenderán á no reprender ni condenar los gastos de los Prínzipes, aunque pasen el comun órden.

14 Despues de los Majistrados se siguen las leyes, que son los verdaderos niervos, (ó como Zizeron despues de Platón las llama) ánimas de todas las repúblicas: sin las cuales leyes los Majistrados en ninguna manera pueden consistir: como por el contrario ellas son conservadas i mantenidas por los Majistrados: porque sin ellos ninguna fuerza tendrian. Por tanto no se puede dezir cosa con mayor verdad, que esta: la lei ser un Majistrado mudo, i el Majistrado ser una lei viva. I lo que he prometido de declarar con qué leyes deba ser gobernada una polizia Cristiana, no es que yo quiera entrar en larga disputa tratando cuáles serian las mejores leyes: la cual disputa seria infinita, i no conviene á nuestro presente intento, solamente yo como de pasada notaré de qué leyes ella pueda santamente usar delante de Dios, i justamente pueda ser guiada delante de los hombres. Lo cual yo mas quisiera no tratar, sino es porque veo que muchos peligrosamente yerran en esto. Porque hai algunos que piensan una repúbica no poder ser bien gobernada si dejando la polizía de Moisén se rije por las comunes leyes de otras naziones. La cual opinion cuán peligrosa i sediziosa sea, yo lo dejo pensar á los otros: á mí me bastará mostrar ser falsa i desvariada. Primeramente debemos notar la comun distinzion, que divide la Lei que Dios dió á Moisén, en tres partes, en moral, zeremonial, i judizial. I cada una dellas se debe considerar por sí, para que entendamos qué es lo que á nosotros toque, i qué no. I en el entretanto ninguno haga escrúpulo de que los mismos juizios i zeremonias pertenezen á las costumbres. Porque los Antiguos, que hizieron esta distinzion, aunque no ignoraban estas dos últimas partes pertenezer á las costumbres; pero por cuanto que la una i la otra se podia mudar i abrogar, sin que las buenas costumbres se corrompiesen, por esta causa, no las han llamado Morales: mas han atribuido este nombre á la última parte, de la cual depende la verdadera integridad de las costumbres, i la regla inmutable de bien vivir.

15 Comenzaremos, pues, de la Lei moral, la cual como sea contenida en dos prinzipales puntos, de los cuales el uno manda que simplemente honremos á Dios con pura fé i piedad, i el otro manda que con verdadero amor i caridad amemos á los hombres: por esta causa ella es la verdadera i eterna regla de justizia, ordenada para todos los hombres en cualquiera parte del mundo que vivan, si quieren reglar su vida conforme á la voluntad de Dios. Porque esto es la voluntad eterna i inmutable de Dios, que él sea honrado de todos nosotros, i que nosotros mutualmente nos amemos los unos á los otros. La Lei zeremonial ha servido á los judíos de un pedagogo enseñándolos como á prinzipiantes doctrina pueril: la cual plugo al Señor dar á este pueblo como un ejerzizio de su niñez, hasta tanto que el tiempo de la plenitud viniese, en el cual él manifestase las cosas que por entonzes habian sido figuradas en sombras. La Lei judizial, que les fué dada por polizía, les enseñaba ziertas reglas de justizia i equi-

Gal. 4, 4.

i equidad para vivir pasiblemente los unos con los otros, sin se hazer daño ninguno. I siendo así que el ejerzizio de las zeremonias perteneziese á la doctrina de piedad, que es el primer punto de la Lei moral (en cuanto mantenia la Iglesia Judáica en la reverenzia que debe á Dios), mas con todo esto era distinta de la verdadera piedad: así tambien, aunque su lei judizial no fuese á otro fin que para conservar esta misma caridad que en la lei de Dios se manda, mas por todo esto ella tenia su propriedad distinta i aparte, la cual no se comprendia debajo del mandamiento de caridad. De la manera, pues, que las zeremonias han sido abrogadas quedando en pié i en su ser la verdadera relijion i piedad: así tambien las dichas leyes judiziales pueden ser mudadas i abrogadas sin en ninguna manera violar el deber de la caridad. I si esto es verdad (como sin duda lo es), la libertad se ha dejado á todas jentes i naziones para hazer las leyes que les parezerá serles nezesarias: las cuales con todo esto son compasadas con la regla eterna de caridad: de tal manera, que teniendo diversa forma solamente, todas vienen á un mismo fin. Porque yo no soi de parezer que se deban tener por leyes, no sé qué bárbaras i bestiales leyes: cuales eran las que remuneraban á los ladrones con ziertos dones: que indiferentemente permitian la compañía de hombres i mujeres, i otras aun peores que estas i mui absurdas i detestables: visto que no solamente son ajenas i estrañas de toda justizia, mas aun de toda humanidad.

16 Lo que he dicho se entenderá claramente, si en todas las leyes consideráremos estas dos cosas que se siguen: conviene á saber, la ordenazion de la lei i la equidad sobre que la ordenazion se funda. La equidad, por cuanto es natural, es siempre una misma á todas naziones: i por tanto, todas cuantas leyes hai en el mundo, séanse tocantes á cualquiera cosa que mandardes, deben convenir en este punto de equidad. Cuanto á las constituziones i ordenanzas, por cuanto son conjuntas con zircunstanzias de las cuales ellas en zierta manera dependen, no hai inconveniente ninguno que ellas sean diversas: mas todas ellas á una deben tirar á este blanco de equidad. I siendo así que la lei de Dios, que nosotros llamamos Moral, no sea otra cosa sino un testimonio de la lei natural i de la conszienzia que el Señor ha imprimido en el corazon de todos los hombres, no hai que dudar, que esta equidad, de que ahora hablamos, no sea en ella mui bien declarada. Conviene por tanto que esta equidad sea el solo i único blanco, regla i fin de todas las leyes. Todas las leyes, pues, que fueren compasadas con esta regla, que tiraren á este blanco, i que fueren incluidas dentro destos límites, no nos deben desplazer, aunque no convengan con la Lei de Moisén, ni que ellas convengan entre sí mismas. La lei de Dios veda el robar. I puédese ver en el Exodo qué pena Exod. 22, 1.
era ordenada en la polizía Judáica contra los ladrones. Las antiquísimas leyes de las otras naziones castigaban al ladron haziéndole pagar dos tantos de lo que habia robado. Las leyes que despues se han hecho, hizieron diferenzia entre latrozinio manifiesto i oculto. Otras leyes han prozedido hasta desterrar los ladrones: otras hasta azotarlos: otras hasta hazerlos morir. La Lei de Dios defiende el falso testimonio. El que entre los judíos dizia falso testimonio, era Deu. 19, 18.
castigado con la misma pena que fuera castigado el que falsamente era acusado, si fuera convenzido. En algunas naziones la pena del tal no era que una pública afrenta: en otras el tal era ahorcado: en otras cruzificado. La Lei de Dios prohibe el homizidio: todas las leyes del mundo, de un comun consentimiento, castigan con muerte á los homizidas: aunque no con un mismo jénero

de muerte. Contra los adúlteros, en una tierra eran las leyes mas severas que en otras. Mas con todo esto vemos que con esta diversidad de castigos, todas iban á un fin. Porque todas de un comun acuerdo pronunzian castigo contra aquellas cosas que en la Lei de Dios son condenadas: conviene á saber, homizidios, hurtos, adulterios i falsos testimonios: mas no conviene en el jénero del castigo. Porque ni es nezesario, ni tampoco conviene. Hai tierras, que si con severos castigos no se castigan los homizidas, todo estaria lleno de homizidios i latrozinios. Hai tiempos que requieren que los castigos se agraven. Si en alguna tierra ha acontezido algun desórden i revuelta, será menester con nuevos edictos correjir los males que de aquí podrian suzeder. Los hombres, en tiempo de guerra, se olvidarian de toda humanidad, si no se tuviese el freno mas estrechamente, castigando los exzesos. Asimismo, en tiempo de pestilenzia ó de hambre, todo seria confuso, si no se usase de una mui mayor severidad. Hai una nazion que ha menester ser gravemente correjida de un zierto espezial vizio, al cual es inclinada mas que otras naziones. El que se ofendiese con tal diversidad, que es mui propria para mantener la observanzia de la Lei de Dios, ¿no seria hombre de mal ánimo i que tuviese envidia al bien público? Porque lo que algunos suelen objectar, que se haze injuria á la Lei de Dios dada por el ministerio de Moisén, cuando abrogándola se le prefieren otras nuevas leyes, es cosa bien vana. Porque no le son preferidas, como simplemente mejores, sino por la condizion i zircunstanzia del tiempo, lugar i nazion. Demás deso, haziendo esto, ella no es abrogada, pues que nunca fué ordenada para nosotros que venimos de los jentiles. Porque nuestro Señor no la ha dado por el ministerio de Moisén, para que fuese promulgada á todas las jentes i naziones, ni para que fuese guardada por todo el mundo: mas habiendo él particularmente rezebido al pueblo Judáico debajo de su patrozinio, amparo i defensa, quiso tambien serle particularmente su Lejislador: i como pertenezia á un buen Lejislador i sábio, él tuvo gran cuenta en las leyes que les dió con la utilidad i provecho del pueblo.

17 Resta ahora que veamos lo que en el último lugar propusimos: cuál sea el provecho que la república Cristiana reziba de las leyes, juizios i Majistrados. Con lo cual está conjunta otra cuestion: En qué honra i estima deban las personas particulares tener á sus Majistrados i Superiores, i hasta qué tanto les deban obedezer. Mui muchos se piensan la vocazion del Majistrado ser inútil entre los Cristianos: por cuanto no es lízito á los Cristianos favorezerse della: pues que les es defendido vengarse, contender i pleitear. Mas por el contrario, Rom. 13, 4. pues que San Pablo clarísimamente testifica el Majistrado nos ser ministro para bien: entendemos desto la voluntad de Dios ser que con el poder del Majistrado i con su asistenzia, seamos defendidos i amparados contra la maldad i injustizia de los inicuos, i para que quietamente vivamos debajo de su protezion i amparo. I si es así, que nos seria en vano dado para nuestra defensa si no nos fuese lízito usar de un tal bien i benefizio, síguese manifiestamente que lo podemos requerir i demandar su asistenzia. Mas yo tengo que hazer con dos suertes de jentes. Porque hai mui muchos, que toman tanto plazer en pleitear, que jamás tienen reposo, sino cuando tienen contiendas con otros. Demás desto, nunca comienzan sus pleitos, sino con un ódio mortal, i con un apetito desordenado de dañar i de vengarse, i persiguen sus contrarios con una endurezida obstinazion hasta los destruir. En el entretanto á fin que parezca que no hazen

zen cosa sino justamente, defienden su perversidad so color i pretexto que se ayudan de la justizia. Mas no se sigue que si se permite á uno compeler á su prójimo á que por justizia haga su deber, que le sea tambien lízito aborrezerlo, ni desearle mal, ni obstinadamente perseguirlo sin misericordia.

18 Entiendan, pues, tales jentes, que los tribunales son lejítimos i lízitos á aquellos que usan bien dellos: de los cuales lejítimamente se pueden servir ambas partes, así el que acusa, como el que es acusado. Primeramente es lízito al que pide justizia, si siendo injustamente tratado i oprimido, ó sea en su cuerpo, ó sea en sus bienes, se viene á meter debajo de la protezion del Majistrado manifestándole su queja, haziendo su requesta justa i verdadera, i sin ningun apetito de vengarse, ni de dañarle, sin ódio, ni rencor, ni deseo de contender: mas por el contrario, antes estando aparejado á perder lo que es suyo, i sufrir injuria, que conzebir enojo ó ódio contra su adversario. Segundariamente es lízito al que se defiende, si siendo mandado pareze en el dia que le han mandado, i defiende su causa por las mejores vias i con las mejores razones que puede, sin ningun rencor: mas con una simple afezion de conservar lo que es suyo, por justizia. Por el contrario, si los corazones están llenos de ódio, corrompidos de envidia, enzendidos de ira, instigados de venganza, ó séase como fuere, de tal manera irritados, que la Caridad es menoscabada, todas las maneras de prozeder, aun de las mas justas causas del mundo, no pueden ser sino inícuas i injustas. Porque esto se debe tener por resoluto entre todos los cristianos, que ninguno puede hazer prozeso contra otro, por mas buena i justa que sea su causa, si no es que tenga á su parte contraria el mismo afecto de buena voluntad i amor, que le tendria cuando el negozio que tiene entre manos, fuese ya con gran paz i amor concluido. Podria alguno replicar contra esto, que tanto va que jamás se vea en pleitos una tal moderazion i templanza, que si aconteziese acaso que alguno la tuviese, lo tendrian por un mónstruo. Zierto, yo confieso que segun que la perversidad de los hombres es el dia de hoi, no se pueden hallar muchos pleitistas que justamente prozedan en sus pleitos: mas con todo esto la cosa no deja de ser buena i limpia, si no se corrompiese i manchase con alguna mala cosa que se le pegase. Cuanto á la resta, cuando oimos dezir la asistenzia i ayuda del Majistrado ser un santo don de Dios, tanto mas dilijentemente debemos guardarnos de con ningun vizio nuestro ensuziarlo.

19 Mas los que simplemente i de todo punto condenan todas las controversias que se tratan en los tribunales, deben entender, que desechan de sí una santa ordenazion de Dios, i un don del número de aquellos que pueden ser limpios á los limpios. Sino es que quieren acusar á San Pablo de crímen, el cual rechaza i deshaze las mentiras i falsas calumnias de sus acusadores: i aun descubriendo su cautela i malizia, i estando en juizio se ayuda del privilejio de ser ziudadano Romano. I cuando fué menester, él apeló de la injusta sentenzia del Presidente para que su causa fuese oida delante del Emperador. I no haze contra esto la defensa hecha á todos los cristianos, de no tener apetito ninguno de venganza: el cual apetito queremos que esté bien lejos de los pleitos de los cristianos. Porque séase causa zivil, por la que pleitean, no va por buen camino, sino el que con una buena i recta simplizidad encomienda su negozio al Juez, como á público tutor i protector: el cual ninguna cosa piensa menos, que de dar mal

Act. 22, 1, i 24, 12, i 25, 10.

Núm, 19, 18.
Mat. 5, 39.
Deut. 32,33.
Rom. 12,19.

por mal: lo cual es apetito de venganza: ó séase causa criminal la que se trata, yo no apruebo acusador ninguno, sino á aquel que viene delante del Juez sin ser movido de ardor de venganza, i sin ser lastimado de su ofensa en particular: mas solamente teniendo deseo de impedir la maldad de aquel que lo acusa, i de romper sus deseños, á fin que no hagan daño á la república. I cuando no hai apetito de venganza, no se haze contra el mandamiento que defiende la venganza á los cristianos. I si alguno objectare, que no solamente es defendido al cristiano el apetezer venganza, mas aun que le es mandado esperar la mano del Señor, el cual promete socorrer á los aflijidos i opresos, i por tanto que los que demandan la ayuda del Majistrado para sí, ó para los otros, antizipan esta venganza de Dios. A esto respondo: que no es así. Porque conviene pensar que la venganza del Majistrado, no es de hombre, sino
Rom. 13, 4. de Dios: la cual (como dize San Pablo) él toma por el ministerio de los hombres para nuestro bien.

20 Nosotros tampoco la tomamos contra las palabras de Cristo, en que
Mat. 5, 39. defiende resistir al mal, i manda presentar la mejilla derecha al que hubiere herido la izquierda, i dejar la capa al que hubiere tomado el sayo. Es verdad que por esto él requiere que los corazones de sus fieles dejen el apetito de venganza: que tengan por mejor que la injuria les sea redoblada, que pensar como darán la pareja. De la cual pazienzia nosotros tampoco no los apartamos. Porque verdaderamente es menester que los cristianos sean como un pueblo nazido i criado para sufrir injurias i afrentas, i expuesto á la maldad, engaños i befas de los impios: i no solamente esto, mas es menester que sufran con pazienzia todo cuanto mal les fuere hecho: quiero dezir, que tengan sus corazones de tal manera ordenados, que habiendo rezebido una injuria estén
Rom. 12, 21. aparejados para otra: no se prometiendo otra cosa ninguna en este mundo,
Mat. 5, 39. sino un perpétuo llevar á cuestas la cruz. I en el entretanto deben hazer bien á sus enemigos, i orar por los que los maldizen, i esforzarse á venzer el mal con bien, lo cual es la única victoria del cristiano. Cuando ellos tendrán sus afectos desta manera mortificados, no demandarán ojo por ojo, ni diente por diente (como los Fariseos enseñaban sus diszípulos á apetezer venganza) mas (como nos enseña Cristo) sufrirán de tal manera las ofensas que les fueren hechas, ó en sus cuerpos, ó en sus bienes i hazienda, que luego al momento estarán aparejados á perdonarles. Mas con todo esto, por otra parte este dulzor, fazilidad i moderazion no impidirá que ellos guardando i conservando su entera amistad con sus adversarios, no se ayuden del socorro del Majistrado para conservar lo que tienen: ó que, por la afezion que tienen del bien comun, no demanden que los impios i perniziosos sean castigados: los cuales no se pueden
Epist. 5, ad Marcel. correjir sino con castigo de muerte. San Augustin interpreta mui bien estos prezeptos diziendo que todos ellos tiran á este fin, que el hombre pio i justo esté aparejado á sufrir la malizia de aquellos que querria i procura que fuesen buenos: i esto para que crezca el número de los buenos, mas aina que él se haga uno de la compañía de los malos. Segundariamente que pertenezen mas á la preparazion interna del corazon, que no á la obra externa: á fin que dentro del corazon tengamos pazienzia amando á nuestros enemigos: i en el entretanto que hagamos en lo exterior, lo que sabemos ser útil para la salud de aquellos á quien debemos amar.

21 La

21 La objeczion que comunmente hazen que San Pablo condena toda suerte de pleitos, se puede entender ser falsa por las mismas palabras del Apóstol: de las cuales fázilmente se entiende que habia en la Iglesia de los Corintios un vehemente i demasiado fuego de contender i pleitear, tanto, que daban ocasion á los infieles de maldezir al Evanjelio i toda la relijion Cristiana. Esto es lo que primeramente San Pablo reprende en ellos, que con su intemperanzia i desórden de sus pleitos infamaban el Evanjelio entre los infieles. Reprende tambien en ellos esta falta, que en tanta manera desacordaban entre sí hermanos con hermanos, i estaban tan lejos de sufrir injuria, que aun deseaban los unos los bienes de los otros. Contra este apetito, pues, desordenado de pleitear i contender habla San Pablo, i no simplemente contra todas controversias: mas declara ser mui mal hecho no sufrir antes daño i pérdida de bienes, que no trabajando por conservarlos venir á contiendas i debates, i aun moviéndose á esto por la mas pequeña ocasion de pérdida ó daño que se les daba, para luego de rendon entrar á hazer prozeso. Dize, esto ser una señal que bien fázilmente se irritan, i por el consiguiente, que son bien impazientes. Porque esto es en suma lo que dize. Ziertamente los Cristianos deben procurar esto, de siempre antes perper de su derecho, que ir á la justizia, de donde apenas podrán salir sino con un corazon indignado i inflamado de ira contra su hermano. Mas cuando uno verá que puede defender su hazienda sin dañar ni menoscabar la caridad, si él lo haze así, no haze contra lo que dize San Pablo: prinzipalmente si el negozio es de grande importanzia, cuya pérdida haria gran daño. En suma (como ya habemos dicho al prinzipio) la caridad dará mui buen consejo á cada uno de lo que deba hazer: la cual es tan nezesaria en todas contiendas i debates, que todos cuantos la violan, ó rompen, son impios i malditos. I. Cor. 6, 6.

22 El primer deber i ofizio de los súbditos para con sus Superiores, es tener en mucha estima i reputazion su estado, reconoziéndolo como una comision dada de Dios: por la cual causa los deben honrar i reverenziar, como á aquellos que son Vicarios i lugar-tenientes de Dios. Porque vereis algunos que se muestran bien obedientes á sus Majistrados, i no querrian que dejase de haber algun Superior, á quien obedeziesen, por cuanto entienden esto ser nezesario para el bien comun: mas con todo esto no tienen en otra estima al Majistrado, que á un mal nezesario, sin el cual el jénero humano no puede pasar. Pero San Pedro requiere mui mucho mas de nosotros, cuando manda que honremos al Rei: i Salomón cuando manda que temamos á Dios i al Rei. Porque San Pedro comprende debajo desta palabra de Honrar, una buena opinion i estima, la cual quiere que tengamos de los Reyes. Salomón juntando con los Reyes á Dios, les atribuye una grande dignidad i reverenzia. San Pablo tambien da á los Superiores un título mui honroso, cuando dize, que todos debemos serles sujetos, no solamente por el castigo, mas aun por la consziencia. En lo cual entiende que los sujetos no solamente deben ser induzidos á tener reverenzia á sus Prinzipes i Gobernadores por miedo de no ser dellos castigados (como el que se siente mas débil zede á la fuerza del enemigo, viendo cuán mal le irá, si resiste) mas que deben darles esta obedienzia por temor de Dios, como si la diesen al mismo Dios: pues que el poder de los Prinzipes lo ha dado Dios. Yo no disputo aquí de las personas, como que una máscara de dignidad debiese cubrir toda la lo- 1. Ped. 2, 17. Pro. 24, 27. Rom. 13, 5.

cura, desvario i crueldad, sus malditos ánimos i todas sus vellaquerías, i que por este medio los vizios fuesen tenidos i loados como virtudes. Solamente digo, que el estado de Superior es de su natura digno de honor i reverenzia: de tal manera que á todos cuantos presiden los estimemos, i los reverenziemos por el ofizio que tienen.

23 De lo cual se sigue otra cosa, que teniéndolos en tanto honor i estima se les deben sujetar con toda obedienzia: séase que hayan de obedezer á sus ordenanzas i constituziones, séase, que les hayan de dar sus tributos, ó que hayan de ejerzitar algun ofizio público que toca á la defensa del comun, ó que
Rom. 13, 1. hayan de obedezer á sus mandamientos. Toda ánima (dize San Pablo) sea sujeta á las potestades superiores. Porque cualquiera que resiste á la potestad,
Tit. 3, 1. resiste al órden que Dios ha puesto. Escribe tambien á Tito con estas palabras: exhórtalos que se sujeten á sus Prínzipes i Superiores, que obedezcan á sus
1. Ped. 2, 13. Majistrados, que estén aparejados para todas buenas obras. San Pedro tambien dize: sed sujetos á toda ordenazion humana por amor del Señor: séase al Rei, como al que tiene preeminenzia, séase á los Gobernadores, que él ha enviado para castigo de los malos, i para loor de los que hazen bien. Demás desto á fin que los súbditos testifiquen que obedezen no finjidamente, mas de mui buena voluntad, San Pablo añide que en sus orazones deben encomendar á Dios la conservazion i prosperidad de aquellos debajo de quien viven. Amo-
1. Tim. 2, 1. nesto, dize, que se hagan rogativas, orazones, petiziones i hazimiento de grazias por todos los hombres: por los Reyes, i por todos los que están en eminenzia: para que vivamos quieta i reposadamente en toda piedad i honestidad. I ninguno se engañe aquí. Porque siendo así que no se puede resistir al Majistrado, sin que juntamente se resista á Dios: i aunque parezca á alguno que puede resistir al Majistrado, i salirse con ello, por no ser tan fuerte: mas con todo esto Dios es fuerte i asaz bien armado para vengar el menosprezio de su ordenazion. Demás desto debajo de este nombre de obedienzia yo comprendo la modestia que todas las personas particulares deben guardar cuanto á lo que toca á negozios del comun: conviene á saber, de no se mezclar de sí mismos en negozios públicos, de no zensurar temerariamente lo que haze el Majistrado, i de no intentar cosa ninguna en público. Si en la polizía hai alguna falta que sea menester correjir, no deben con todo esto hazer alborotos, ni tomar sobre sí poner órden, ni metan las manos en la obra, las cuales conviene que cuanto á esto tengan atadas: su deber es dar notizia dello al Majistrado, el cual solo tiene las manos sueltas i libres cuanto á esto. Entiendo que no deben hazer ninguna destas cosas sin ser mandados que lo hagan. Porque cuando tienen mandamiento de su Superior, tienen autoridad pública. Porque como se tiene por costumbre de llamar á los Consejeros del Prínzipe, sus ojos i sus orejas, á causa que él los ha ordenado para que vean i oigan, i le avisen, así tambien podemos llamar Manos del Prínzipe á aquellos que él ha constituido para ejecutar lo que se debe hazer.

24 I por cuanto que hasta ahora habemos pintado un Majistrado tal, cual debe ser, que verdaderamente corresponda á su título: conviene á saber, un padre de la patria que gobierna, pastor del pueblo, guarda de la tierra, mantenedor de justizia, conservador de inozenzia: aquel con mui justo título será tenido por hombre fuera de su seso, que quisiese oponerse á tal dominazion. Mas por cuanto por la mayor parte aconteze que los mas de los Prínzipes

van

van bien lejos del derecho camino, i que los unos, no teniendo cuidado ninguno con su deber, se adormezen en sus plazeres i deleites, los otros habiéndose dado al avarizia, meten en venta todas las leyes, privilejios, derechos i juizios: los otros saquean al pobre pueblo para fornezer sus prodigalidades desordenadas: los otros ejerzitan meros latrozinios saqueando casas, violando donzellas i mujeres casadas, matando inozentes: no se puede fázilmente persuadir á muchos, que los tales deban ser tenidos por Prínzipes, i que deban ser obedezidos tanto que es posible. Porque cuando en medio de tantos vizios, tan enormes i estraños, no solamente del ofizio del Majistrado, mas aun de toda humanidad, no veen en su Superior ninguna muestra de la imájen de Dios, la cual debe resplandezer en el Majistrado, ni veen ninguna aparenzia de un ministro de Dios, que es dado para loor de los buenos i castigo de los malos: así que no reconozen por su Superior aquel, cuya autoridad i dignidad la Escritura nos encarga. I zierto este afecto ha sido siempre arraigado en el corazon de los hombres, de no menos aborrezer i detestar á los tiranos, que amar á los Reyes justos que hazen su deber.

25 Con todo esto, si ponemos nuestros ojos en la palabra de Dios, ella nos encaminará aun mas adelante. Porque nos hará obedezer, no solamente á la dominazion de los Prínzipes, que justamente hazen su deber i ofizio, mas aun á todos aquellos que tienen alguna preeminenzia, aunque no hagan lo que conviene á su ofizio. Porque aunque el Señor testifique el Majistrado ser un don singular de su liberalidad dado para conservazion de la salud del jénero humano, i que él haya ordenado á los Majistrados lo que deban hazer: mas por todo eso, juntamente con esto él declara que cualesquiera que ellos sean, no tienen de otro ninguno su imperio sino dél solo. De tal manera, que los que dominan para el bien público, son unos verdaderos espejos i como unos ejemplares i dechados de su bondad: i por el contrario, los que injusta i violentamente se gobiernan, son dél colocados para castigo del pueblo. Mas los unos i los otros tienen la dignidad i majestad que él ha dado á los lejítimos Majistrados. Yo no pasaré mas adelante, hasta tanto que yo haya zitado algunos lugares de la Escritura, que confirmen lo que digo. I no es menester tomar gran trabajo para probar que un mal Rei es la ira de Dios sobre la tierra: lo cual pienso que todo el mundo lo sabe, i que no hai quien á esto contradiga. I haziendo esto, yo no diré mas de un Rei que de un ladron que roba nuestra hazienda, ó de un adúltero que toma la mujer de otro, ó de un homizida que procura matarnos: visto que tales calamidades son puestas en el catálogo de las maldiziones de Dios en la Lei. Pero mas debemos insistir en probar i mostrar lo que no tan fázilmente puede entrar en el entendimiento humano: que un hombre perverso i indigno de todo honor, si es puesto en autoridad pública, reside en él con todo esto la misma dignidad i poder, que el Señor por su palabra ha dado á los ministros de su justizia: i que los súbditos le deben (cuanto á lo que toca á la obedienzia debida al Superior) dar la misma reverenzia que darian á un buen Rei si lo tuviesen.

Job. 34,30. Oseas. 13, 11. Esa. 3, 4. Esa. 10, 5. Deut. 28, 29.

26 Primeramente amonesto á los lectores que dilijentemente consideren i adviertan la providenzia de Dios, i la obra espezial de que él usa en distribuir los Reinos i constituir los Reyes que le plaze: de lo cual la Escritura haze mucha menzion. Así en Daniel está escrito: El Señor muda los tiempos, i la diversidad de los tiempos: él levanta los Reyes i los abaja. Item: A fin que los vivientes

Dan. 2, 21, i 37.

conozcan que el Altísimo es poderoso sobre los Reinos de los hombres, él los dará á quien él querrá. Las cuales sentenzias, aunque sean mui frecuentes en la Escritura, con todo esto son mui en particular repetidas en esta profezía de Daniel. Bien se sabe qué Rei haya sido Nabucodonosor, que tomó á Jerusalen: ziertamente un gran ladron i saqueador: mas con todo esto el Señor afir-
Eze. 29, 19. ma por el Profeta Ezequiel, que él le ha dado la tierra de Ejipto por salario de su trabajo, con que le habia servido, disipándola i saqueándola. I Daniel
Dan. 2, 37. le dize: Tú oh Rei, tú eres Rei de los Reyes: á quien Dios del zielo ha dado Reino poderoso, fuerte i glorioso. A tí digo lo ha dado, i todas las tierras en que habitan los hijos de los hombres, las bestias fieras i aves del zielo. Él las ha puesto en tu mano, i te ha hecho reinar sobre ellas. Así tambien el mismo
Dan. 5, 18. Daniel dijo á Baltasar, hijo del dicho Nabucodonosor: El Dios Altísimo dió á tu padre Nabucodonosor reino, magnifizenzia, honra i gloria: i por la magnifizenzia que él le habia dado, todos los pueblos, jeneraziones i lenguas lo temian i temblaban delante de su presenzia: Cuando oímos que Dios es el que lo ha constituido Rei, debemos juntamente con esto reduzir á la memoria la ordenazion zelestial, que nos manda que temamos i honremos al Rei, i así no dudaremos de dar á un maldito tirano el honor con que el Señor le ha plazido adornarlo. Cuando Samuel denunzió al pueblo de Israél lo que habia de sufrir de
I. Sam. 8, 11. sus Reyes, les dijo: Veis aquí esta será la autoridad del Rei que reinará sobre vosotros: él tomará vuestros hijos, i ponérselos ha en sus carros i en su jente de caballo para que corran delante de su carro. I ponérselos ha por Coroneles i Cincuenteneros, i que aren sus aradas, i sieguen sus segadas, i que hagan sus armas de guerra, i los pertrechos de sus carros: Item, tomará vuestras hijas para que sean ungüenteras, cozineras i amasaderas. Asimismo tomará vuestras tierras, vuestras viñas i vuestros buenos olivares, i darálos á sus siervos. Él dezmará vuestras simientes i vuestras viñas para dar á sus Eunucos i á sus siervos. Él tomará vuestros siervos, i vuestras siervas, i vuestros buenos manzebos i vuestros asnos, i con ellos hará sus obras: dezmará tambien vuestro rebaño, i sereis sus siervos. Ziertamente los Reyes no podian hazer esto justamente: los
Deut. 17, 16. cuales por la Lei eran instruidos á guardar toda templanza i sobriedad. Samuel llama autoridad sobre el pueblo, por cuanto era nezesario obedezerle, i no era lízito resistir. Como si dijera Samuel: El apetito de los Reyes se estenderá á hazer todos estos desórdenes, los cuales vosotros no tendreis autoridad de reprimir: mas solamente vuestro deber será oir sus mandamientos i obedezerlos.

Jer. 27, 5. 27 Mas con todo esto en Jeremías hai un paso notable sobre todos los demás: el cual aunque sea un poco luengo, será bueno rezitarlo aquí, visto que claramente determina esta controversia. Yo he (dize el Señor) hecho la tierra, i los hombres i las bestias que están sobre la haz de la tierra, yo los he hecho con mi gran fuerza, i con mi brazo estendido: i yo he dado esta tierra á quien me ha plazido. Yo he, pues, puesto todas estas rejiones en la mano de Nabucodonosor mi siervo, á él servirán todas las naziones, potentados i Reyes, hasta tanto que el tiempo de su tierra venga. I será que toda jente i Reino, que no le habrá servido, i no habrá abajado la zerviz á su yugo, yo visitaré esta tal jente con cuchillo, hambre i pestilenzia. Por tanto servid al Rei de Babilonia, i vivid. Por estas palabras entendemos con cuán gran obedienzia ha querido que este perverso i cruel tirano fuese honrado: no por otra causa ninguna, sino porque poseia el reino. La cual posesion sola mostraba que él habia

sido

sido colocado sobre su trono por la ordenazion de Dios, i que por esta ordenazion él era ensalzado en la majestad real, la cual no era lizito violar. Si estamos bien resolutos en esta sentenzia, i la tenemos bien asentada en nuestros corazones, conviene á saber, que por esta misma ordenazion de Dios, por la cual la autoridad de los Reyes es establezida, tambien los Reyes inicuos ocupan su autoridad, jamás estos fantásticos i sediziosos pensamientos nos vendrán á la imajinazion, que un Rei debe ser tratado segun que él mereze, i que no es razon, que nosotros nos tengamos por sujetos de aquel, que de su parte no se gobierna como Rei para con nosotros.

28 En vano objectará alguno este mandamiento haber sido dado particularmente al pueblo de Israel. Porque es menester considerar sobre qué razon se funde. Yo he dado (dize el Señor) el Reino á Nabucodonosor: por tanto sedle sujetos i vivireis. No hai, pues, que dudar, sino que á cualquiera que tuviere superioridad, se le debe obedienzia i sujezion. I es así, que cuando el Señor ensalza á cualquiera persona en señorío, él nos declara su voluntad ser que reine i mande. Porque la Escritura da un testimonio jeneral desto. Como en el capítulo 28 de los Proverbios, cuando dize: Por la iniquidad de la tierra hai muchas mutaziones de Prinzipes. Item, Job, 12. Él quita la sujezion á los Reyes, i otra vez los torna á poner en autoridad. Admitido esto, no resta otra cosa sino que les sirvamos, si queremos vivir. Tambien en el Profeta Jeremías hai otro mandamiento de Dios, con que manda á su pueblo procurar la prosperidad de Babilonia, en la cual estaban captivos: i mándaseles que oren á Dios por ella, por cuanto su paz dellos consistia en la paz della. Veis aquí cómo manda á los Israelitas que oren por la prosperidad de aquel que los habia venzido, aunque les habia quitado todos sus bienes, echado de sus casas, llevádolos á tierras ajenas, desterrados de las suya, i los habia puesto en una miserable servidumbre. I no solamente les es mandado orar por ellos, como se nos manda orar por nuestros perseguidores: mas mándaseles que oren á fin que su Reino florezca gozando de toda paz i quietud, para que ellos vivan en paz debajo dél. Por esta razon David, ya que era por ordenazion de Dios elejido por Rei, i unjido con el santo azeite, aunque inicuamente lo perseguia Saul, sin habérselo merezido David, ni haberle hecho por qué: mas con todo esto él tenia por sacrosanta la cabeza de su perseguidor, por cuanto que el Señor lo habia santificado honrándolo con la majestad real. Dios me guarde (dezia David) de hazer tal cosa contra mi Señor, i unjido de Dios que yo estienda mi mano contra él: porque él es unjido del Señor. Item, Mi ánima te ha perdonado, i dije: Yo no pondré la mano sobre mi Señor: porque es el unjido del Señor. Item, ¿Quién pondrá su mano sobre el unjido del Señor, i será inozente i sin culpa? Vive el Señor, que si el Señor no lo hiziere, ó que su dia venga en que muera, ó que sea muerto en guerra, nunca quiera Dios que yo ponga mi mano sobre el unjido del Señor.

Jer. 27, 6.

Prov. 28, 2.

Job. 12, 18.

Jer. 29, 7.

I. Sam. 24, 7, 11.

I. Sam. 26, 9.

29 Debemos todos nosotros á nuestros Superiores, en tanto que dominan sobre nosotros, un tal afecto de reverenzia, cual vemos haber tenido David, aun siendo ellos malos. Lo cual mui muchas vezes repito, á fin que aprendamos á no pesquisar ni inquerirnos mucho en saber qué manera de personas sean aquellas á quien nos debemos sujetar i obedezer, mas que nos debemos contentar de saber, que por la voluntad de Dios son colocados en aquel estado, al cual él ha dado una majestad inviolable. Mas dirá alguno, que tambien hai un zierto deber

de los Superiores para con sus súbditos. Ya yo he confesado esto mismo: con todo esto si alguno quisiese concluir de aquí, que no se debe obedezer sino á un justo Señor: él argumentaria mui mal. Porque los maridos i los padres son obligados á un zierto deber para con sus mujeres i hijos, i si aconteziese, que ellos no hiziesen su ofizio como deben, que los padres tratasen rudamente á sus hijos, injuriándolos á cada palabra contra lo que manda San Pablo, que
Efes. 5, 1. no los contristen: i que los maridos menospreziasen i atormentasen á sus mu-
Efe. 6, 26. jeres, las cuales por mandamiento de Dios deben amar, i entretener como á
I. Ped. 3, 7. vasos flacos i frájiles: ¿convendria, pues, por esto que los hijos menos obedeziesen á sus padres, i las mujeres á sus maridos? No por zierto: porque por la Lei de Dios les son sujetos: aunque sean contra ellos malos i inícuos. Por tanto siendo así que ninguno de nosotros deba considerar cómo el otro haze su deber para con él, mas solamente debe tener en la memoria i poner siempre delante de los ojos lo que él debe hazer, para hazer su deber. Esta consideracion debe prinzipalmente tener lugar en aquellos que son sujetos á otros. Por tanto si somos cruelmente tratados de un Prinzipe inhumano, si somos saqueados i robados de un Prinzipe avariento, ó pródigo, ó menospreziados i mal amparados de un neglijente, si somos aflijidos por la confesion del nombre del Señor de un sacrílego i infiel: primeramente traigamos á la memoria las ofensas que contra Dios nosotros habemos cometido, las cuales sin duda ninguna son con
Dan 9, 7. tales azotes correjidas. De aquí sacaremos humildad para tener bien en freno
Prov. 21, 1. nuestra impazienzia. Segundariamente pensemos en esto, que no es en nuestras
Sal. 82, 1. manos remediar estos males: mas que no nos resta otra cosa, sino implorar
Sal. 2, 10. la ayuda de Dios, en cuyas manos están los corazones de los Reyes, i las mu-
Esa. 10, 1. taziones de los reinos. Este es el Dios que se sentará en medio de los dioses, i hará juizio sobre ellos. Delante de cuyo acatamiento caerán i se harán pedazos todos los Reyes i Juezes de la tierra, que no habrán besado á su Cristo, que habrán hecho inícuas leyes para oprimir los pobres en juizio, i deshazer el derecho de los débiles, para hazer presa de las viudas i para robar los huérfanos.

30 I en esto se muestra su maravillosa bondad, potenzia i providenzia. Porque algunas vezes él manifiestamente levanta algunos de sus siervos, i los arma con su mandamiento para castigar la tiranía del que injustamente domina, i librar de calamidad al pueblo inícuamente opreso, algunas vezes para hazer esto convierte i torna el furor de aquellos que pensaban otra cosa bien di-
Exod. 3, 7. ferente i contraria. En la primera manera libró al pueblo de Israel de la tira-
Juezes. 3, nía de Faraon por medio de Moisén: i por medio de Otoniel lo sacó de la su-
9, i en los jezion de Chusan, Rei de Siria: i por medio de otros muchos Reyes i Juezes
cap. siguientes. lo ha libertado de diversas sujeziones i servidumbres. En la segunda manera reprimió el orgullo de Tiro por medio de los Ejipzios: i la insolenzia de los Ejipzios por los Asirios: la ferozidad de los Asirios por los Caldeos: la confianza de Babilonia domó por los Medos i Persas, habiendo ya Ziro sujetado á los Medos: la ingratitud de los Reyes de Judá i de Israel i su impia rebelion contra tantos benefizios, unas vezes la abatió i domó por los Asirios, i otras vezes por los Babilonios. Así los unos como los otros eran ministros i ejecutores de la justizia de Dios: mas con todo esto hai grande diferenzia. Porque los primeros por cuanto que eran llamados de Dios por vocazion lejítima para tomar tales empresas, tomando las armas contra los Reyes, no violaban la majestad

jestad real que Dios ha ordenado: mas habiéndolos Dios armado correjian la menor potenzia con la mayor: ni mas ni menos que es lízito á los Reyes castigar sus nobles. Los segundos, aunque eran encaminados por la mano de Dios á hazer aquello que él tenia determinado, i que hazian la voluntad de Dios sin pensarlo, mas con todo esto ellos en su corazon no tenian otra intenzion ni pensamiento sino de hazer mal.

31 Pero aunque estos actos, cuanto á aquellos que los hazian, fuesen bien diferentes: porque los unos los hazian siendo mui ziertos i asegurados que hazian bien, i los otros con otro zelo i intento (como ya habemos dicho) mas con todo nuestro Señor, así por los unos, como por los otros ejecutaba su obra rompiendo los zeptros de los malos Reyes, i echando por tierra los señoríos intolerables. Consideren, pues, bien los Prínzipes estas cosas, i asómbrense. I nosotros en el entretanto nos guardemos sobre todas cosas de menospreziar i violar la autoridad de nuestros Superiores i Majistrados: la cual nos debe ser sacrosanta i llena de majestad, visto que con tan graves edictos Dios la ha establezido: i esto debemos hazer, aun cuando es ocupada de personas indignísimas, las cuales (cuanto en sí es) la manchan con su maldad. Porque aunque la correzion i castigo del mando desordenado sea vengaza que Dios toma, mas con todo esto no se sigue que él nos la permita, i que nos la ponga en la mano, á los cuales no ha dado otro mandamiento, sino de obedezer i sufrir. Hablo siempre de hombres particulares. Porque si ahora hubiese Majistrados ordenados, particularmente para la defensa del pueblo, para tener en freno la demasiada lizenzia que los Reyes se toman (como antiguamente los Lazedemonios tenian á los que llamaban Eforos), opuestos á los Reyes, i los Romanos á los Tribunos del pueblo, opuestos á los Cónsules: i los Atenienses á los Demarchas opuestos al Senado: i como puede ser que el dia de hoi sean en cualquiera reino los tres estados cuando se tienen Córtes: tanto va que yo defienda á los tales estados de se oponer i resistir, conforme al ofizio que tienen, contra la demasiada lizenzia de los Reyes, que si ellos disimulasen con los Reyes que desordenadamente oprimen al mísero pueblo, yo diria este disimular deberse tener por una gran traizion. Porque maliziosamente como traidores á su república, echan á perder la libertad de su pueblo, para cuya defensa i amparo ellos habian de entender ser puestos por ordenazion divina por tutores i defensores.

32 Mas en la obedienzia, que habemos enseñado deberse á los Superiores, se debe siempre hazer una exzepzion, ó por mejor dezir, una regla que ante todas cosas se debe guardar: i es esta, que la tal obedienzia no nos aparte de la obedienzia de aquel, so cuya voluntad es razon que todos los edictos de los Reyes se contengan, i que todos sus mandamientos i constituziones den lugar á las ordenanzas de Dios, i que toda su alteza se humille i abaje debajo de su Majestad. I para dezir la verdad, ¿qué perversidad seria esta, de á fin de contentar á los hombres incurrir en la indignazion de aquel por cuyo amor obedezemos á los hombres? Así que el Señor es el Rei de los Reyes, el cual en continente que abre su boca sagrada, debe ser mas que todos, i sobre todos oido. Despues dél debemos sujetarnos á los hombres que tienen preeminenzia sobre nosotros: mas no en otra manera que en él. Si ellos mandan alguna cosa contra lo que él ha mandado, no debemos hazer ningun caso della: séase quien fuere el que la mandare. I en esto no se haze injuria á ningun superior por

alto que sea, cuando lo sometemos i ponemos debajo de la potenzia de Dios: que es la sola i verdadera potenzia en comparazion de las otras. Por esta causa
Dan. 6, 22. Daniel protesta que en nada habia ofendido al Rei, aunque habia hecho contra el edicto real injustamente pregonado: porque el Rei habia pasado sus límites: i no solamente habia exzedido contra los hombres, mas aun habia levantado los cuernos contra Dios, i haziendo esto él se habia desgraduado i quitado to-
Oseas. 5, 13. da su autoridad. Por el contrario el pueblo de Israél es condenado en Oseas
I. Rey. 12, 30. por haber mui de voluntad obedezido á las impias leyes de su Rei. Porque despues que Jeroboan hizo hazer los bezerros de oro dejando el templo de Dios, todos sus vasallos, queriéndole complazer, se habian mui demasiadamente á la lijera dado á sus nuevas superstiziones: i hubo despues una tal fazilidad en sus hijos i dezendientes, acomodándose al apetito de sus Reyes idólatras, i conformándose con sus vizios. El Profeta con gran severidad les reprocha este pecado, de haber admitido este edicto real: tanto va que la cobertura que los cortesanos pretenden, sea digna de loor cuando ensalzan la autoridad de los Reyes, para engañar los simples: diziendo que no les es lízito hazer cosa en contra de aquello que les es mandado. Como si Dios, constituyendo hombres mortales que dominen, les hubiese resignado su autoridad: ó que la potenzia terrena fuese menoscabada, cuando se sujetase como inferior al Soberano imperio de Dios, en cuyo acatamiento todos los prinzipados zelestiales tiemblan. Yo sé mui bien qué daño pueda venir de una tal constanzia, que yo demando aquí: por cuanto los Reyes en ninguna manera pueden sufrir que sean abatidos: cu-
Prov. 16, 14. ya ira (como dize Salomón) es mensajero de muerte. Mas, pues, que este
Act. 5, 29. edicto ha sido proclamado por aquel pregonero zelestial, San Pedro, que antes se ha de obedezer á Dios que á los hombres, consolémonos con esta considerazion, que verdaderamente daremos á Dios la obedienzia que él demanda, cuando mas aina sufriremos cualquiera cosa, que declinar de su santa palabra. I
I. Cor. 7, 23. para que no desfallezcamos, ni perdamos ánimo, San Pablo nos pica con otro aguijon, diziendo que habemos sido por Cristo tan caramente comprados, cuánto le ha costado nuestra redenzion, para que no nos hagamos esclavos, ni nos sujetemos á los malos deseos de los hombres, i mucho menos á su impiedad.

Gloria á Dios.

ESTA INSTITUZION CRISTIANA

se divide en cuatro libros.

EN EL PRIMER LIBRO SE TRATA

Del conozimiento de Dios en cuanto es Criador, i supremo Gobernador de todo el mundo.

XVIII. CAPITULOS.

LIBRO SEGUNDO.

Del conozimiento de Dios Redentor en Cristo, el cual conozimiento ha sido manifestado primeramente á los Padres debajo de la Lei, i á nosotros despues en el Evanjelio.

XVII. CAPITULOS.

LIBRO TERZERO.

Qué manera haya para partizipar de la grazia de Jesu Cristo, i qué provechos nos vengan de aquí, i de los efectos que se sigan.

XXV. CAPITULOS.

2 De-

LIBRO CUARTO.

De los medios externos, ó ayudas de que Dios se sirve para nos llamar á la compañía de Jesu Cristo su Hijo, i para nos entretener en ella.

XX. CAPITULOS.

TABLA,

TABLA O SUMARIO

DE LAS

PRINZIPALES MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA INSTITUZION DE LA RELIJION

Cristiana, por el órden del A. B. C.

El primer número denota el libro· el segundo el capítulo· el terzero la seczion.

A

De los Acólitos.

De la caida de Adán.

De los Anabaptistas.

De los Anjeles.

Del Anima.

Del Ayuno.

B

Del Baptismo.

modarse con nuestra capazidad: i que con todo esto no deja de hablar la realidad de la verdad. Pruébase todo esto por autoridad de la Santa Escritura i por palabras de San Augustin, sec. 2, 3.

De Cristo Medianero.

Que convino que Cristo para hazer el ofizio de Medianero, se hiziese hombre: por cuanto Dios lo habia así ordenado, sabiendo sernos esto lo mas útil: pues que ninguno otro podia mediar entre Dios i nosotros para reconziliarnos con él, sino él solo: ninguno podia hazernos hijos de Dios, ni nos asegurar de la herenzia del Reino zelestial, ni poner su obedienzia en lugar de nuestra desobedienzia, sino él solo, lib. 2, cap. 12. sec. 1, 2, 3.

Confútase la estravagante especulazion de algunos que dizen, que aunque el linaje humano no tuviera nezesidad de ser rescatado, pero que con todo esto Jesu Cristo no dejara de hazerse hombre. Muéstrase con muchas razones i autoridades, que siendo así que toda la Escritura claramente testifique Cristo haberse vestido nuestra carne á fin de ser nuestro Redentor, gran temeridad seria imajinarse otra causa, ó fin, lib., cap. 12, sec. 4. I que no es lizito querer saber mas de Cristo: i que los que pasan adelante, se atreven con un impio atrevimiento á hazerse un nuevo Cristo. Donde es reprendido Osiandro, que en nuestros tiempos renovó esta cuestion, porfiando que no hai paso en la Escritura que haga contra esta opinion, sec. 5. Confútase el prinzipio sobre qué se funda: El hombre haber sido criado á la imájen de Dios por cuanto haya sido formado conforme al patron de Cristo, á fin de representarlo en la naturaleza humana, muéstrase que no se debe buscar la imájen de Dios sino en las marcas de la exzelenzia con que Adán fué de Dios dotado: la cual se vee tambien en los Anjeles, lib. 2, cap. 12, sec. 6. 7.

Suéltasen otras objeziones, ó absurdos que el dicho Osiandro teme: como que Cristo no seria nacido sino por aczidente, i que habria sido criado á la imájen de Adán: Item, que los Anjeles habrian sido privados de su Cabeza, i que los hombres no habrian tenido á Cristo por Rei, sec. 7.

En qué manera las dos naturalezas hagan la persona en Cristo Medianero: lo cual se muestra por la semejanza de la conjunzion del cuerpo i del ánima en un hombre. Muéstrase demás desto que la Escritura en muchos lugares atribuye algunas vezes á Cristo lo que particularmente conviene á la divinidad, otras vezes lo que no puede convenir sino á la humanidad. Item, que algunas vezes atribuye á una naturaleza lo que es proprio de la otra: la cual manera de hablar se llama Comunicazion de idiomas, ó propriedades, lib. 2, cap. 14, sec. 1, 2. Item, que algunas vezes atribuye la Escritura á Cristo lo que conviene á ambas naturalezas juntamente, i no puede convenir á ningun dellas por sí: lo cual mui muchos de los Antiguos no han bien observado. Mas con todo esto es menester notarlo para soltar muchas dificultades, i evitar los errores de Nestorio i de Eutiques. sec. 3, 4.

Confútase el error de Serveto, el cual puso en lugar del Hijo de Dios una fantasma compuesta de la esenzia de Dios, de su Espíritu, de carne, i de tres elementos no criados: su astuzia es descubierta: muéstrase (lo que él niega) que Cristo, aun antes que naziese en carne, era Hijo de Dios: por cuanto que él es la Palabra eterna enjendrada del Padre antes de los siglos, sec. 5. Pruébase tambien que Cristo es verdadero i propriamente Hijo de Dios en carne: quiero dezir, en su naturaleza humana: mas con todo esto en respecto de su divinidad, i no de la carne, como Serveto charla, sec. 6. Declaránse ziertos lugares que Serveto i sus secuazes alegan para confirmar su error. Descúbrese tambien otra su calumnia: conviene á saber, que el nombre de Hijo jamás está atribuido en la Escritura á la Palabra hasta la venida del Redentor, sino es debajo de figura, lib. 2, cap. 14, sec. 7. Descúbrese el error de todos aquellos, qué no reconozen á Cristo por Hijo de Dios sino en carne, donde sumariamente se cuentan los gruesos errores i ilusiones de Serveto, con que él encantó á sí i á otros muchos, trastrocando lo que la Fé Cristiana cree tocante á la persona del Hijo de Dios. De donde se concluye que este suzio perro habia deliberado de con sus ilusiones quitar toda esperanza de salud, lib 2, cap. 14, sec. 8.

Del mérito de Cristo.

Que bien i propriamente se dize Cristo haber merezido para nosotros la grazia de Dios i salud: donde se muestra que Cristo no es solamente instrumento, ó ministro de nuestra salud, mas que es el autor i prinzipe: i que esta manera de hablar no escureze la grazia de Dios por cuanto que no se opone el mérito de Cristo á la misericordia de Dios: mas antes depende della, i por tanto no le repugna, lib. 2, cap 17. sec. 1.

Pruébase por muchos lugares de la Escritura la distinzion entre el mérito de Cristo, i la grazia de Dios, sec. 2.

Zítanse muchos pasos de la Escritura por los cuales se prueba claramente que Cristo con su obedienzia verdadera nos

alcanzó favor i grazia para con el Padre, i aun que lo merezzió, lib. 2, cap. 17, sec. 3, 4, 5.

Que es una loca curiosidad preguntar si Cristo haya merezido algo para sí mismo, i que es temeridad afirmarlo, sec. 6.

De la Zena del Señor, arriba, Zena del Señor.

De la muerte de Cristo.

Aunque Cristo en todo el curso de su obedienzia (quiere dezir, en toda su vida, i en cada parte della) se haya mostrado nuestro Redentor, mas con todo esto la Sagrada Escritura para determinar mas ziertamente el medio de nuestra salud, atribuye esto, como proprio i particular á su muerte. En la cual la voluntaria sujezion de Cristo tiene el primer lugar: la cual de tal manera es voluntaria, que no ha sido sin combate que él haya negado su proprio afecto. Es menester asimismo considerar su condenazion, en la cual hai dos cosas que notar: conviene á saber, que Cristo ha sido reputado entre los inicuos, i que por todo esto su inozenzia ha sido mui muchas vezes testificada, i aun por la misma boca del Juez que lo condenó, lib. 2, cap. 16, sec, 5. Conviene tambien notar el jénero de su muerte: conviene á saber, de Cruz, que era maldito: i que fué menester que así muriese, á fin que la maldizion á que nosotros estábamos sujetos, siendo transportada i puesta sobre él, i habiéndola él venzido, i deshecho, nosotros fuésemos libres della. Item, se muestra por muchos testimonios de Esaías, i de los Apóstoles que lo que por figura fué representado en los sacrifizios antiguos de Moisén, realmente se cumplió en Cristo, que es la substanzia i el dechado de las figuras, lib. 2, cap. 16, sec. 6. Que así bien de la muerte de Cristo como de su sepultura nos viene doble provecho: conviene á saber, que somos libres de la muerte, á la cual estábamos sujetos, i que alcanzamos mortificazion de nuestra carne, lib. 2, cap. 16, sec. 7.

De la deszendida de Cristo á los infiernos.

Que la deszendida de Cristo á los infiernos contiene en sí un gran misterio, i que no es de pequeño momento para el efecto de nuestra redenzion. Diversas exposiziones deste artículo, las cuales se confutan, lib. 2, cap. 16, sec. 8 i 9.

Dáse de la palabra de Dios la verdadera exposizion, la cual es santa, fiel i llena de grande consolazion (la cual tambien es confirmada por los Doctores antiguos) conviene á saber, que Cristo no ha solamente sufrido la muerte corporal, mas que aun ha llevado sobre sí el rigor del castigo de Dios para oponerse á su ira, i satisfazer á su justo juizio: i por tanto haber sido menester que él combatiese mano á mano contra las fuerzas del infierno, i contra el horror de la muerte eterna. I que con todo esto jamás Dios no le fué enemigo, ni se airó contra él: mas que él sostuvo el peso de la venganza de Dios, por cuanto que él siendo herido i afligido de su mano, él ha experimentado todas las señales que Dios muestra á los pecadores cuando airándose contra ellos los castiga, lib. 2, cap. 16, sec. 10, 11.

Confútanse ziertos desvariados, malos i indoctos, que el dia de hoi blasfeman esta exposizion, diziendo á vozes que nosotros hazemos injuria al Hijo de Dios, que le atribuimos una desesperazion, la cual es contraria á la Fé. Así que contra estos se muestra por claros testimonios de la Escritura que estas dos cosas concuerdan entre sí mui bien, que Cristo verdaderamente temió, que fué turbado en espíritu, angustiado, i tentado en todas cosas, como nosotros, i que todo esto fué sin que él se hubiese pecado, sec. 12.

De la Resurezion de Cristo.

Que todo cuanto creemos de la Cruz, muerte i sepultura de Cristo seria imperfecto sin la Resurezion: que della rezebimos tres provechos: que nos adquirió justizia delante de Dios: que nos es unas arras de la resurezion venidera: que por ella somos desde ahora rejenerados en novedad de vida, lib. 2, cap. 16, sec. 13. Exposizion de la historia de la Resurezion de Cristo, lib. 3, cap. 25, sec. 3.

De la Aszension de Cristo.

Que aunque Cristo resuzitando, haya comenzado á mas ilustrar su gloria i virtud, mas que con todo esto que él entonzes ha verdaderamente ensalzado su Reino, cuando subió al zielo: por cuanto que entonses él ha mas por entero derramado las grazias de su Espíritu, engrandezido su majestad, i mas por extenso declarado su poder, así ayudando á los suyos, que abatiendo á sus enemi-

fazion, lib. 3, cap. 4, sec. 23.

La suma de las cosas susodichas: conviene á saber, lo que los fieles deban tener de la confesion auricular, lib. 3, cap. 4, sec. 24.

De la verdadera Confesion.

De la manera de Confesar que nos es prescrita en la palabra de Dios: conviene á saber, que nos confesamos á Dios, el cual conoze nuestros corazones i todos nuestros pensamientos, lib. 3, cap. 4, sec. 9.

Desta Confesion secreta que hazemos á Dios se sigue una Confesion voluntaria delante de los hombres todas i cuantas vezes que se requiere para la gloria de Dios, ó para nos humillar: el uso de la cual segunda espezie de Confesion ha sido ordinario en tiempo de la Lei, i es el dia de hoi en la Iglesia: mas que se debe practicar con una zierta espezialidad: como cuando aconteziese que todo un pueblo hubiese cometido algun delicto, ó que fuese en jeneral afflijido con alguna calamidad. Item, de la utilidad de una tal Confesion, lib. 3, cap. 4, sec. 10 i 11.

De otras dos maneras de Confesion particular: la primera se haze por nuestra causa, cuando demandamos de los hermanos que nos consuelen: por cuanto que somos atormentados con el sentimiento del pecado (en lo cual nos debemos prinzipalmente encaminar á los pastores, i debemos usar con prudenzia i modestia deste remedio, para que no se introduzga servidumbre ninguna): la segunda es para reconziliarnos con el prójimo, si en alguna cosa lo habemos ofendido. Debajo desta espezie se comprende tambien la confesion de aquellos que con su pecado han escandalizado toda la Iglesia, lib. 3, cap. 4, sec. 12 i 13.

Que la autoridad de las llaves tiene lugar en estos tres jéneros de Confesion: i del fruto que reziben los que desta manera se confiesan: que es, que saben que el Embajador de Cristo les anunzia el perdon de sus pecados, sec. 14.

Que hai dos maneras de Confesion, una jeneral, i otra espezial, lib. 3, cap. 20, sec. 9.

De la Confirmazion Papistica.

De la Ceremonia de la imposizion de las manos en la Iglesia primitiva cuando los niños habiendo venido en edad, hazian confesion de su fé, lib. 4, cap. 19, sec. 4. En lugar de la cual santa constituzion, los Papistas pusieron su sacramento de la Confirmazion, sec. 5.

Que es una burlería alegar el ejemplo de los Apóstoles para dar color á su desvarío, sec. 6. De la blasfemia de los Papistas, que llaman su crisma Azeite, ó Olio de salud: sec. 7 i 8. Dizen no ser perfectos Cristianos sino aquellos que han sido con su crisma Confirmados del Obispo, sec. 9. I dizen que esta su unzion debe ser mas estimada que el Baptismo, sec. 10 i 11.

Que se debria desear que la costumbre de la primitiva Iglesia en examinar los mochachos se usase otra vez, lib. 4, cap 19, sec. 13.

Del conozimiento de Dios.

Leed D. conozimiento de Dios.

Del conozimiento de sí mismo.

Leed H. del Hombre.

De la Conszienzia.

Que las conszienzias, buscando la confianza de su justificazion, se deben olvidar de toda la justizia de la Lei, lib. 3, cap. 19, sec. 2 i 3.

Que las conszienzias de los fieles obedezen á la Lei, no como constreñidas por nezesidad que la Lei les ponga, mas como libres del yugo de la Lei voluntariamente obedezen á la voluntad de Dios, sec. 4, 5 i 6.

De la libertad de la Conszienzia en cosas externas i indiferentes, sec. 7 i 8.

Que las conszienzias de los fieles, puestas por el benefizio de Cristo en libertad, son exemptas de estar sujetas á hombre ninguno, i cómo se deba entender esto: donde tambien se trata del gobierno espiritual i del político, i la diferenzia que hai entre ellos, sec. 14 i 15.

Qué cosa sea Conszienzia, i en qué sentido diga San Pablo, Que se ha de obedezer al Majistrado por Conszienzia, sec. 15 i 16.

Qué cosa sea Conszienzia, i cómo se deba hazer diferenzia entre el juizio de Dios, que es espiritual, en el cual la conszienzia debe de responder, i la justizia terrena, lib. 4, cap. 10, sec. 3 i 5.

De la creazion del mundo.

Que aunque deban los hombres conozer á Dios por la Creazion de las cosas, pero que con todo esto, á fin que los fieles no se fuesen tras las vanas ficziones de los jentiles, quiso Dios que la historia de la Creazion fuese rejistrada en la Escritura, i que el tiempo fuese notado, lib. 1, cap. 14, sec. 1. Donde se confuta la profana burlería de los mofadores, que preguntan por qué causa Dios no haya querido criar al mundo antes, sec. 1.

Que á este mismo intento se cuenta toda la obra no haber sido criada en un momento, sino en seis dias. Pónese tambien el órden que Dios tuvo: que no crió á Adán antes que enriqueziese al mundo con la abundanzia de todas las cosas, lib. 1, cap. 14, sec. 2 i 22.

Confútase el error de Maniqueo tocante

De llevar la Cruz.

D

De los Diablos.

desto

la imájen de Dios. Pruébase tambien con otros argumentos, lib. 1, cap. 15, sec. 4.

De la única esenzia de Dios en tres personas, leed T. Trinidad.

De las promesas de Dios.

Que no sin causa todas las promesas de Dios se enzierran en Cristo, visto que cada una de las promesas es un testimonio del amor que Dios nos tiene: i esto es cosa zertisima que á ninguno ama Dios fuera de Cristo. Item, que ni Naaman Siro, ni Cornelio Zenturion, ni el Eunuco, á quien San Filipe fué encaminado, dejaron de tener algun conozimiento de Cristo, aunque pequeño, i que su fé dellos fuese en zierta manera implizita, lib. 3, cap. 2, sec. 32.

El Señor á fin de adornar nuestros corazones con amor de justizia, i con ódio de la maldad, no se contentó con haber simplemente propuesto sus mandamientos, mas ha aun despues desto, añidido las promesas de las bendiziones, así desta vida presente, como de la bienaventuranza eterna: i tambien las amenazas, así de las calamidades presentes, como las de la muerte eterna. Las amenazas muestran la perfecta limpieza que hai en Dios: las promesas muestran el gran amor con que Dios ama la justizia, i su maravillosa benignidad para con los hombres, lib. 2, cap. 8, sec. 4.

De la promesa que Dios continuará su misericordia en mil jeneraziones, sec. 21. Que las promesas de la Lei, aunque condizionales, no fueron dadas en vano, lib. 2, cap. 7, sec. 4.

De la predestinazion de Dios, leed P. Predestinazion.

De la providenzia de Dios.

Que cuando los Paganos segun su entendimiento natural confesaban Dios ser Criador, que ellos lo entendian mui de otra manera que nosotros, que lo conozemos por fé. Porque ella nos enseña que él es tambien el que gobierna todas las cosas; i esto no con un movimiento universal solamente, mas con una Providenzia espezial, la cual se estiende aun hasta los pequeñitos pajaritos, lib. 1, cap. 16, sec. 1.

Los que atribuyen alguna cosa á la fortuna sepultan la Providenzia de Dios, con cuyo secreto consejo todos los suzesos se rijen, lib. 1, cap. 16, sec. 2.

Que aunque todas las cosas inanimadas tengan naturalmente en sí una zierta propriedad, pero que con todo esto, no hazen su efecto, sino en cuanto son encaminadas presentemente con la mano de Dios: como se muestra por el sol, que antes que fuese criado, quiso Dios que hubiese luz en el mundo, i que la tierra abundase de toda suerte de bienes: el cual tambien por el mandamiento de Dios se estuvo quedo en un mismo grado por espazio de dos dias, i se tornó atrás por diez grados, sec. 2. Item, por las estrellas i señales del zielo, las cuales los infieles temen, lib. 1, cap. 16, sec. 3.

Que la omnipotenzia de Dios se ocupa en una continua aczion, de tal manera que ella guia todas las acziones particulares, i que ninguna cosa acontezca, sino como lo ha determinado en su consejo. Los que esto no conozen, despojan á Dios de su gloria, i menoscaban su bondad: mas nosotros al contrario, dos maneras de provecho rezebimos desto, lib. 1, cap. 16, sec. 3.

Que la providenzia de Dios no contempla solamente las cosas que acontezen, mas que aun guia todo cuanto aconteze. Donde es echado por tierra el error de aquellos que se imajinan en Dios una nuda preszienzia, ó una Providenzia solamente universal: item el error de los Epicúreos, i de aquellos que atribuyen á Dios un señorio solamente arriba de la media rejion del aire. Que se le puede con todo esto atribuir una zierta Providenzia universal, con tal que no escurezcan la Providenzia en particular, que guia todas las cosas á cada una en particular, i no á algunas, i á otras no, sec. 4, 5.

Que Dios no gobierne solamente el prinzipio del movimiento, veese por la fertilidad de un año, i esterilidad de otro: pues que el Señor dize lo primero ser su bendizion, i lo otro, su maldizion i castigo, sec. 5.

Que la providenzia de Dios en el gobierno del mundo, se debe prinzipalmente considerar en cuanto al linaje humano i en la diversidad de condiziones que se veen entre los hombres, i en la dispensazion de diversos suzesos, sec. 6, 7.

Contra los que calumnian esta doctrina de la providenzia de Dios, diziendo ser una fantasía de los Estóicos, que todas las cosas acontezcan por nezesidad. sec. 8. Trátase si alguna cosa se haga por caso fortuito, ó á la ventura. Alégase el dicho de San Basilio, que dize, Caso i Fortuna ser palabras de Paganos: i el de San Augustin, que dize, que se arrepiente de haber usado del nombre de Fortuna. Item, que con todo esto se pueden llamar cosas fortuitas aquellas que consideradas en su naturaleza, ó estimadas segun la notizia que dellas tenemos, parezen ser tales, aunque cuanto al secreto consejo de Dios ellas sean nezesarias. Item, que todas las cosas que están por venir, en cuanto nos son inziertas, las podemos llamar continjentes, lib. 1, cap. 16. sec 8, 0.

Que

flaqueza deste nuestro cuerpo terreno nos haze sujetos á tantos jéneros de enfermedades, i que nuestra vida i salud esté zercada de tantos peligros en casa, i fuera de casa, por mar i por tierra, ó ya por los hombres, ó ya por los Diablos, sec. 10, 11.

Que los pasos de la Escritura, que dizen, Dios se haber arrepentido no son contra la doctrina de la Providenzia de Dios, pues que allí (como tambien cuando se dize que Dios se aira) la Escritura abajándose para conformarse con nuestra capazidad, lo describe, no tal, cual él es en sí, mas cual nosotros lo sentimos. Item, que él haya perdonado á los Ninivitas, á los cuales habia amenazado de destruirlos dentro de cuarenta dias: i que haya prolongado con muchos años la vida de Ezequías, al cual habia denunziado la muerte presentemente: porque semejantes amenazas contienen en sí una secreta condizion: lo cual se prueba mui bien con un semejante ejemplo en el Rei Abimelech á causa de la mujer de Abrahan, lib. 1, cap. 17, sec. 12, 13, 14.

Confútanse los que procurando ser tenidos por modestos, pretenden mantener la justizia de Dios con falsas escusas, alegando que todo lo que Satanás i todos los impíos hazen, se efectúa solamente por la permision de Dios, i no por su Providenzia ni voluntad. I muéstrase por la aflizion de Job, por el engaño con que fué engañado Achab, i por la muerte de Cristo, i por el inzesto de Absalon, i por otros muchos ejemplos, que los hombres no hazen cosa ninguna, que Dios no lo haya determinado antes en sí mismo, i que él no encamine por un modo oculto, lib. 1, cap. 18, sec. 1.

I que esto no solamente tiene lugar en las acziones externas, mas aun en los movimientos secretos. Porque muéstrase por el endurezimiento de Faraon, i por otros pasos de la Escritura, que Dios obra aun en los espíritus i corazones de los reprobados i que no es contrario á esto, que tambien Satanás tenga su parte en esta obra. Porque Dios obra, mas conforme á su modo, ejerzitando su justa venganza, sec. 2. I que por tanto Dios no es autor de pecado, sec 4.

Muéstrase que los que so color de modestia no admiten esta doctrina, son jente mui orgullosa i altiva. Su objezion es confutada, que si ninguna cosa se hiziese sino por la voluntad de Dios, que habria en Dios dos voluntades contrarias, siendo así que él en su secreto consejo determine, lo que manifiestamente ha vedado en su Lei: muéstrase que Dios no es contrario á sí mismo, que su voluntad no se muda, que no finje querer lo que no quiere: mas que siendo su voluntad una i simple, nos pareze á nosotros diversa i contraria: por cuanto que nosotros, segun la flaqueza de nuestro entendimiento, no comprendemos, como Dios quiera i no quiera en diversas maneras que una cosa se haga. Finalmente muéstrase, por dicho de San Augustin, que el hombre algunas vezes con buena voluntad, quiere lo que Dios no quiere, i que con mala voluntad quiere, lo que Dios quiere con buena, lib. 1, cap. 18, sec. 3.

La considerazion de la potenzia de Dios en el gobernar el zielo i la tierra i todo cuanto en ellos se contiene, lib. 1, cap. 5, sec. 5.

Que Dios de tal manera gobierna con su Providenzia la compañía de los hombres, que él se muestra liberal, misericordioso, justo i severo, sec. 6.

Que los casos, que entre los hombres son tenidos por fortuitos, tanto prósperos como adversos, son tantas señales de la Providenzia de Dios, sec. 7. Los cuales nos deben despertar á la esperanza de la vida eterna, sec. 9.

En qué manera obre Dios en los corazones de los pios, i Satanás en los de los impíos: pero de tal manera que no sean escusables, lib. 2, cap. 4, sec. 1.

Que Dios tambien obra en los impíos, i aun en la misma obra que Satanás obra: i que con todo esto Dios no se debe dezir autor de pecado: ni que Satanás ni los impíos sean escusados: mas que se diferenzia el uno del otro, así en el fin como en la manera del obrar, lib. 2, cap. 4, sec. 2 i 5.

Que los antiguos han atribuido algunas vezes estas tales obras, no á la operazion de Dios, sino á su preszienzia, ó permision; de temor que los impíos no tomasen de aquí ocasion de hablar sin reverenzia de las obras de Dios. Pero que la Escritura, cuando dize que Dios ziega, endureze, etc. denota alguna cosa aun mas que permision: aunque Dios obre en dos maneras en los impíos, conviene á saber, desamparándolos, i quitándoles su espíritu: segundariamente, entregándolos á Satanás como á ministro de su ira, lib. 2, cap. 4, sec. 3, 4.

Que el ministerio de Satanás entreviene para instigar los réprobos, todas las vezes que Dios los quiere con su Providenzia torzer házia cá, ó házia cullá, lib. 2, cap. 4, sec. 5.

De la Voluntad de Dios.

De la Voluntad de Dios oculta, item, de otra voluntad que nos llama á que voluntariamente obedezcamos, lib. 3, cap. 20, sec. 43, i cap. 24, sec. 17.

Destas dos maneras de Voluntad, leed D. Providenzia de Dios.

De

De la Palabra de Dios, i de su autoridad, leed E. Sagrada Escritura.

De la Disziplina eclesiástica, leed I. Disziplina de la Iglesia.

E

De la Elezion, leed V. Vocazion.

De los Escándalos.

De qué escándalos la persona se deba guardar, i de qué no hazer caso: qué cosa sea Escándalo dado, i qué Escándalo tomado, lib 3, cap. 19, sec. 11.

Qué suerte de personas deban ser tenidas por enfermas, á las cuales nos debemos guardar de no las Escandalizar, se muestra de lo que San Pablo enseñó i hizo lib. 3, cap. 19, sec. 12.

Que lo que se nos manda de no escandalizar los enfermos, se debe entender solamente en cosas indiferentes: i que por tanto abusan desta doctrina los que dizen que van á Misa por no Escandalizar los enfermos, lib. 3, cap. 19, sec. 13.

De la Sagrada Escritura, ó Palabra de Dios, i de su autoridad.

Que los hombres no reconozen bien á Dios por Criador, i que no saben por la consideracion de las cosas criadas diferenziarlo de los falsos dioses, hasta tanto que son alumbrados con la Palabra de Dios: i que Dios ha tenido este órden en enseñar los suyos, no solamente despues que él elijió los judíos por pueblo suyo, mas aun desde el prinzipio del mundo con Adán, Noé, i con los otros Padres, lib. 1, cap 6, sec. 1.

Que los Padres tuvieron ó por oráculos, ó por visiones, ó por el ministerio de otros hombres la palabra, la cual ellos fueron bien seguros ser palabra de Dios, por la cual conozieron él ser el verdadero Dios, Criador i Gobernador de todas las cosas: la cual palabra él despues quiso que para bien de todos los siglos venideros, fuese por rejistro puesta en la Lei i en los Profetas, lib. 1, cap. 6, sec. 2, 3. Donde tambien se confirma por testimonios de la Escritura, la doctrina, de la palabra deberse juntar con la considerazion de las cosas criadas, á fin que la notizia que de Dios tenemos, no nos sea vana i inútil.

De aquellos que dizen, la autoridad de la Escritura depender del juizio de la Iglesia: i como nuestro caso iria bien mal, si fuese como ellos se piensan, lib. 1, cap. 7, sec. 1.

Que este error es asaz bastantemente confutado por San Pablo cuando dizen los fieles ser edificado sobre el fundamento de los Apóstoles i de los Profetas, Efes. 2, lib. 1, cap. 7, sec. 2.

En qué sentido San Augustin diga, que él no creeria al Evanjelio si la autoridad de la Iglesia no lo moviese: el cual lugar los adversarios calumniosamente tuerzen para confirmazion de su error, sec. 3.

Aunque haya otros muchos argumentos que prueban, i aun hazen confesar como por fuerza á los profanos, la Escritura haber salido de Dios: que con todo esto no hai otro medio, sino el interno testimonio del Espíritu Santo, que persuada realmente á los corazones, ser Dios el que habla en la Lei, Profetas, i en el Evanjelio. Confírmase esto por muchos pasos de Esaías, lib. 1, cap, 7, sec. 4, 5.

La ordenada dispensazion de la sabiduría divina, la doctrina, que no huele á cosa terrena ninguna, el mui gran acuerdo que en todas las partes hai, i sobre todo el bajo estilo de hablar que contiene los altos misterios del reino del zielo, son las segundas ayudas para confirmar la zertidumbre de la Escritura, lib. 1, cap. 8, sec. 1, 2 i 11. Item, la antigüedad de la Escritura, visto que los libros de otras relijiones son modernos en comparazion de los de Moisén: el cual con todo esto no se inventa un nuevo Dios: mas propone al pueblo de Israél el mismo Dios de su Padres, sec. 3, 4.

Que Moisén no calla la infamia de Leví su predezesor, ni la murmurarion de Aaron su hermano, i de María su hermana. Item, que no ensalza ni entroniza sus proprios hijos, son pruebas que no hai en sus libros cosa que sea inventada de hombre, lib. 1, cap. 8, sec. 4.

Item, todos los milagros que acontezieron, así en la promulgazion de la Lei, como en todo el otro tiempo, sec. 5. Lo cual como los profanos escritores no pudiesen negar, calumniaron Moisén haberlos hecho por arte májica: la cual calumnia con firmísimas razones es confutada, lib. 1, cap. 8, sec. 6.

Item, lo que Moisén, hablando en persona de Jacob, señala el prinzipado al tribu de Judá, i que predize la vocazion de los jentiles (pues que lo primero aconteziό cuatrozientos años despues: i lo segundo casi dos mil años despues) son argumentos ser Dios el que habla en los libros de Moisén, lib. 1, cap. 8, sec. 7.

Item, que Esaías predize la captividad de los judíos, i su libertad por mandamiento de Ziro (el cual nazió zien años despues de la muerte de Esaías) i que Jeremías prescribe i limita antes que fuese el pueblo llevado captivo, el tiempo de su captividad de setenta años, i que Jeremías i Ezequiél estando bien lejos el uno del otro mui mu-

Del Espíritu Santo.

Del Evanjelio.

F

De la Fé.

sus

G

De las guerras.

H

Del Hombre.

El Hombre es por el conozimiento de sí mismo no solamente instigado á buscar á Dios, mas aun es casi como guiado por la mano á hallarlo, lib. 1, cap. 1, sec. 1.

La creazion del hombre es un notable testimonio de la potenzia, bondad i sabiduria de Dios: i por tanto algunos de los filósofos han llamado al Hombre Mundo pequeño, lib. 1, cap. 5, sec. 3.

La ingratitud de los Hombres, los cuales sintiendo las señales de la Providenzia de Dios, así en sus ánimas, como en sus cuerpos, no dan con todo esto la gloria á Dios, lib. 1, cap. 5, sec. 4.

Dos maneras hai de conozernos á nosotros mismos: conviene á saber, en la primera creazion, i despues de la caida de Adán i que no nos debemos de asir de la segunda no teniendo cuenta con la primera, de temor que no parezca que atribuimos la corrupzion á Dios, que es el autor de nuestra naturaleza, lib. 1, cap. 15, sec. 1.

Cuán nezesario sea al hombre conozerse á sí mismo: lo cual consiste en esto (como la verdad de Dios lo enseña) que el hombre considerando el fin para que haya sido criado i dotado de dones i grazias tan exzelentes, el todo cuanto es dependa de Dios, del cual tiene como prestado todo cuanto tiene. Despues de esto que considerando su miserable condizion i estado despues de la caida de Adán, de veras se descontente de sí mismo, i conziba un nuevo deseo de buscar á Dios, para en él recobrar los bienes de que totalmente se vee vazío i desnudo. Así que nos debemos aquí mucho guardar de dar las orejas al juizio de la carne, ni á los libros de los filósofos, los cuales en el entretanto que nos detienen en solamente considerar lo bueno que en nosotros hai, nos transportarian en una malísima ignoranzia de nosotros mismos, lib. 2, cap, 1, sec. 1, 2, 3.

El hombre jamás puede venir á perfectamente considerarse á sí mismo sin que primero haya contemplado la cara de Dios: quiere dezir, hasta tanto que haya comenzado á conozer i considerar en la palabra cuál i cuán exquisita sea la perfezion de su justizia, sabiduria i virtud con que nos debamos conformar, lib. 1, cap. 1, sec. 2.

Aun los mas santos se alborotaron, i quedaron atónitos cuando Dios algunas vezes les manifestó su presenzia i su gloria por algun medio extraordinario, lib 1, cap. 1, sec. 3.

Todo el hombre es corrompido en ambas partes de su persona (quiero dezir, en el entendimiento i en el corazon, ó voluntad) como se vee por los diversos títulos que la Escritura le da: prinzipalmente cuando dize: que es carne: la cual palabra no se refiere solamente á la parte sensual, mas aun á la parte superior del ánima, lib. 2, cap. 3, sec. 1. Pruébase, que el hombre en vano se atormentaria en buscar en su naturaleza alguna cosa que buena fuese, pues que San Pablo tratando de toda la raza de Adán, i no notando las malas costumbres deste siglo, ó del otro, mas acusando la perpétua corrupzion de la naturaleza humana, los despoja á todos de justizia, quiere dezir, de integridad i limpieza, i despues de esto de intelijenzia: i finalmente de temor de Dios, lib. 2, cap. 3, sec. 2.

Respuesta á la objezion que se podria hazer cuanto á algunos paganos; los cuales guiándose por naturaleza siguieron la virtud todo el tiempo de su vida. Porque por esto pareze la naturaleza del hombre no ser del todo corrompida. Así que se muestra, que aunque Dios no limpie en los incrédulos internamente la perversidad de su naturaleza, con que el hombre de todas partes está infectado (lo cual empero haze en los electos) mas que con todo esto él con su providenzia la enfrena i por diversas vias reprime segun que él sabe ser conveniente para la conservazion del mundo, lib. 2, cap. 3, sec. 3. Asimismo que tales virtudes, cuales leemos haber habido en algunos de los paganos, no son bastante argumento para probar que hai alguna limpieza en nuestra naturaleza: visto que el corazon estaba de dentro perverso, inficionado con ambizion, ó con otra ponzoña, i no guiado por un deseo de la gloria de Dios. Item, considerese estas tales virtudes no ser comunes á todos los hombres, sino que fueron unas grazias espeziales que Dios reparte en diversas maneras, i con zierta medida, i aun á hombres profanos: como muchas vezes lo haze con los Reyes, i algunas vezes con hombres particulares, lib. 2, cap, 3, sec. 4.

De la Imájen de Dios en el hombre, leed D. Imájen de Dios.

De la razon del hombre.

Que el entendimiento del hombre no está de tal manera ziego, que no le quede ningun conozimiento en cosa del mundo: mas que tiene una zierta zentella de luz pues que naturalmente tiene un zierto deseo de saber la verdad: : mas que todo este deseo viene luego á parar en vanidad: pues que el espíritu del hombre (tanta es su tontedad) no puede seguir el derecho camino para hallar la verdad: i que despues por la

mayor

mayor parte él no sabe determinarse á qué cosa se deba aplicar para hallar la verdad, lib. 2, cap. 2, sec. 12.

Muéstrase por ejemplos que el entendimiento del hombre tiene una zierta viveza cuanto á cosas terrenas, como en lo que toca á polizia i gobierno de repúblicas, i de familias. Porque no hai quien no entienda que conviene que los ayuntamientos de los hombres se gobiernen con ziertas leyes: i no hai quien no entienda que hai unos ziertos prinzipios destas leyes en su entendimiento, sec. 13.

Item, cuanto á las artes, así mecánicas, como liberales, para aprender las cuales, i para augmentarlas i pulirlas el hombre tiene una zierta dexteridad i aptitud, aunque haya unos mas aptos que otros. I que con todo esto la lumbre de la razon i entendimiento es de tal manera un bien universal en todos los hombres, que cada uno por sí deba reconozer una grazia espezial de Dios en su entendimiento: lo cual muestra algunas vezes Dios criando algunos locos i tontos: item, haziendo á algunos que tengan mas viveza, otros mayor entendimiento i sutileza para inventar i aprender algun arte. Item, cuando inspira uno singulares movimientos no solamente conforme á la vocazion de cada uno, mas aun conforme al tiempo, i á la cosa que se trata, lib. 2, cap. 2, sec. 14, 17.

La invenzion de las artes, el buen órden de enseñarlas, el conozimiento singular que tuvieron los antiguos jurisconsultos, filósofos i médicos (aunque paganos) nos avisan el ánima del hombre, por mas que haya caido de su integridad, mas que con todo esto aun todavia está adornada con exzelentes dones de Dios, lib. 2, cap. 2, sec. 15, 17.

Que tales cosas son dones del Espíritu de Dios, los cuales él distribuye á aquellos, que bien le plaze, i aun á los impios, para el bien comun del linaje humano: i que por tanto debemos usar dellos, aun cuando el Señor nos los comunica por medio de infieles, á los cuales les son cosa frívola i de poca importanzia: por cuanto que ellos no tienen firme fundamento de la verdad, lib. 2, cap. 2, sec. 16.

Que la razon del hombre no puede ver nada cuanto á lo que toca al Reino de Dios i á las cosas zelestiales (lo cual consiste en tres puntos, conviene á saber, en conozer á Dios, i en conozer su amor paternal para con nosotros, i en conozer como debamos reglar nuestra vida conforme á la regla de la Lei) esto se muestra en los dos primeros puntos, lib. 2, cap. 2, sec. 18. A este propósito se zitan muchos lugares de la Escritura, sec. 19, 20, 21. Cuanto al terzero pareze que el ánima del hombre tenga alguna mayor sutileza i viveza que no en los dos primeros: visto que el hombre sea por la Lei de naturaleza instruido en la regla de bien vivir: mas este tal conozimiento es imperfecto, i no les sirve de otra cosa á los incrédulos, sino de hazerlos inescusables: i no pueden con esta lumbre natural conozer la verdad en cada punto. Donde se declara lo que Temistio dize, que el entendimiento mui raramente se engaña cuanto á la consideracion en universal: mas que se engaña cuando viene al particular. Muéstrase tambien que el juizio universal, que el hombre tiene para diszernir entre lo bueno i lo malo, no es del todo sano i entero; porque él no conoze en manera ninguna cuál sea lo prinzipal en la primera Tabla: como es poner su confianza en Dios, etc. I cuanto á la segunda Tabla, aunque él tenga un poco de mas intelijenzia, mas con todo esto véese que falta algunas vezes: como cuando se le haze bien duro sujetarse á quien duramente lo mande: i el no vengar las injurias, i cuando en la observazion de toda la Lei de Dios no conoze el mal de concupiszenzia que en sí mismo tiene, lib. 2, cap. 2, sec. 22, 23, 24.

Muéstrase por la Escritura que toda la sutileza de nuestro entendimiento es bien flaca delante del Señor para nos guiar en todas las partes de nuestra vida: i que la grazia de la iluminazion es nezesaria á nuestros entendimientos, no para comenzar solamente, ó por un dia, mas á cada un momento, lib 2, cap. 2, sec. 25.

Del Libre Alvedrio del hombre, leed L. Libre Alvedrio.

De negarse el hombre á sí mismo, leed N. Negarse, etc.

De la voluntad del hombre.

Si la Voluntad del hombre sea en todo i por todo viziosa i corrompida, de tal manera que ninguna cosa enjendre sino mal: ó si tenga aun alguna libertad. A este propósito se declara un comun dicho tomado de los filósofos: que todas las cosas naturalmente apetezen el bien: muéstrase que desto no se puede probar la voluntad del hombre ser libre, lib. 2, cap. 2, sec. 26.

Que la facultad del ánima para voluntariamente aspirar al bien, es no solamente débil, mas aun ninguna: i que siendo así que todo el hombre esté detenido en la servidumbre del pecado, es tambien nezesario que la voluntad esté enzerrada i aherrojada mui bien: lo cual se prueba por testimonios de la Escritura, i de San Augustin, lib. 2, cap. 2, sec. 27.

De la Humildad.

Del Hurtar.

I

De los ídolos.

De la Iglesia.

La Iglesia es de tal manera santa, que siempre tiene sus faltas, mas que con todo esto no deja de ser Iglesia: lo cual se muestra por pasos de la Escritura, i por la comun experienzia, que en todos tiempos se ha tenido, lib. 4, cap. 1, sec. 17, 18 i 19.

De la autoridad i poder de la Iglesia cuanto al determinar artículos de Fé.

Que toda la autoridad que la Iglesia tiene, no es, para propriamente hablar, dada á los hombres, sino á la Palabra (cuyo ministerio les es entregado.) Así que, nunca jamás la Iglesia ha tenido autoridad de enseñar otra doctrina, sino solamente aquella que ella habia rezebido del Señor: lo cual se prueba por el ejemplo de los Profetas i Apóstoles, i aun del mismo Cristo, lib. 4, cap. 8, sec. 1, 2, 3, 4, 8 i 9.

Que Cristo ha en todos tiempos enseñado su Iglesia, aunque él haya tenido diversas maneras de enseñarla conforme á la diversidad de los tiempos, antes de la Lei, en tiempo de la Lei i de los Profetas, i finalmente, cuando él se manifestó en carne, lib. 4, cap. 8, sec. 5, 6 i 7.

De la Descomunion, autoridad de la Iglesia.

Cuál sea la autoridad de la jurisdizion de la Iglesia, cuán nezesaria i antigua sea esta autoridad, lib. 4, cap. 11, sec. 1 i 4.

Del poder de ligar i absolver, en cuanto pertenezen á la disziplina: donde se trata de la Descomunion, lib. 4, cap. 11, sec. 2.

Que esta autoridad eclesiástica es diferente de la autoridad política: i que la una se ayuda de la otra: i que por tanto se engañan los que piensan esta autoridad eclesiástica no deber tener lugar donde el Majistrado es Cristiano, lib. 4, cap. 11, sec. 1, 3, 8. Muéstrase tambien que es un órden firme i perpétuo en la Iglesia, i no temporario, sec. 4.

Del verdadero uso desta jurisdizion en la primitiva Iglesia, i que esta autoridad no la tuvo uno solo, mas que la tenia toda la compañía de los que llamaban presbíteros, que son los Anzianos, lib. 4, cap. 11, sec. 5, 6, i cap. 12, sec. 7.

De la Desconiuion de la Iglesia i de su autoridad, lib. 4, cap. 12, sec. 4.

Tres fines son, con los cuales la Iglesia en sus correziones i Descomunion tiene cuenta, lib. 4, cap. 12, sec. 5.

Cómo se deba ejerzitar la disziplina eclesiástica conforme á la calidad de los pecados: visto que los unos son secretos, los otros públicos i notorios: item, unos son flaquezas humanas, otros son crímines enormes, sec. 3, 4 i 6.

Que es menester tener en la Descomunion una severidad moderada: donde se muestra los Antiguos haber sido en esta parte demasiadamente severos, lib. 4, cap. 12, sec. 8.

Que aun cualquiera hombre particular debe tener á los descomulgados por cortados de la Iglesia, mas no por desesperados: i que por esto debe con todo su poder procurar que se vuelvan al buen camino, sec. 9 i 10.

Si aconteze que los Anzianos no hagan su deber neglijentemente corrijiendo los vizios, ó que los mismos Pastores no puedan enmendar todas las faltas, como desean, con todo esto los particulares no deben separarse de la Iglesia, ni los Pastores deben por esto dejar su ministerio, lib. 4, cap. 12, sec. 11.

Contra el rigor de las Donatistas del tiempo pasado, i de los Anabaptistas del nuestro, los cuales no reconozen por Iglesia de Cristo á ninguna compañía, sino á aquella en quien ven reluzir una perfezion anjélica por todas partes, lib. 4, cap. 12, sec. 12.

Que cuando un vizio es comun en un pueblo, i es como una enfermedad contajiosa, es menester entonzes templar el rigor de la disziplina con misericordia, de miedo de no destruir todo el cuerpo, lib. 4, cap. 12, sec. 13.

De la Disziplina de la Iglesia.

Que la disziplina es una cosa mui nezesaria en la Iglesia, lib. 4, cap. 12, sec. 1. De las particulares amonestaziones, que son el fundamento de la disziplina eclesiástica, lib. 4, cap. 12, sec. 2.

Del Consistorio de la Iglesia cuanto á las costumbres, lib. 4, cap. 3, sec. 8.

Que así bien los Prínzipes como el comun pueblo se deben sujetar á la Disziplina de la Iglesia: i que así se guardó antiguamente, lib. 4, cap. 12, sec. 7.

De la disziplina antigua del Clero, i de los sínodos que todos los años se tenian en cada provinzia. Iem, que todo este órden se ha sepultado en el Papado: sino es que solamente han retenido no sé qué muestras i aparenzias dello, lib. 4, cap. 12, sec. 22.

Del Ministerio eclesiástico.

Del Ministerio eclesiástico, i de aquellos que menosprezian esta manera de aprender i de aprovecharse, lib. 4, cap. 1, sec. 5. De la eficazia del Ministerio, lib. 4, cap. 1, sec. 6.

Que Dios, el cual podria por sí mismo, ó por sus Anjeles enseñar su Iglesia, la enseña por el Ministerio de los hombres: i esto por tres razones, lib. 4, cap. 3, sec. 1.

Que

Del cantar en la Iglesia.

De la falsa Iglesia.

De la Imposizion de las manos.

De las Induljenzias.

nera

L

De la Lei.

aprendemos las mismas cosas, que antes habíamos solamente gustado por la lei natural. Conviene á saber, primeramente la reverenzia, amor i temor que debemos á Dios: que le plaze la justizia, i le desplaze la injustizia: demás desto, examinando nosotros nuestra vida conforme á lo que la Lei nos manda, hallámosnos mui indignos de tener lugar entre las criaturas de Dios, i pesando nuestras fuerzas, no solamente hallamos ser insufizientes para cumplir la Lei de Dios, mas aun vemos que totalmente son nada: lo uno i lo otro causa en nosotros humildad i abatimiento, lo cual nos haze recorrer á la misericordia de Dios i demandarle su socorro i favor, lib. 2, cap. 8, sec. 1, 2, 3.

Por cuanto Dios es espiritual lejislador (quiere dezir que no menos habla al ánima que al cuerpo) así tambien la Lei demanda, no solamente una exterior honestidad, mas una justizia interna, espiritual i una limpieza verdaderamente anjélica, lib. 2, cap. 8, sec. 6. Lo cual se prueba por la misma interpretazion que Cristo le dió cuando confutó la perversa exposizion que los Fariseos le daban, los cuales insistian en una no sé qué externa observazion de la Lei, sec. 7.

Los mandamientos afirmativos i negativos de la Lei contienen siempre en sí mui mucho mas de lo que las palabras muestran. I por tanto, para haber la verdadera intelijenzia dellos, es menester considerrar cuál sea la causa i el fin para que cada uno dellos se dió. Despues desto, habemos, de lo que nos es mandado, ó defendido, de argumentar al contrario: de tal manera que entendamos, que no solamente nos es vedado el mal, mas aun que el bien contrario á aquel mal nos es mandado, lib. 2, cap. 8, sec. 8, 9. La causa por qué Dios haya hablado en estos diez mandamientos tan en breve, entendiendo mui mucho mas de lo que dezia, sec. 10.

De la division de la Lei en dos tablas, i que somos por ella enseñados el servir á Dios ser el primer fundamento de justizia, i aun la misma ánima, sec. 11.

De la division de los diez mandamientos, i cuántos se deban poner en la primera tabla, i cuántos en la segunda, sec. 12, 50.

Exposizion de los Mandamientos de Dios, donde se muestra que el Señor usa al prinzipio de su Lei de tres argumentos para confirmazion de la majestad de la dicha Lei. Porque primeramente, atribuyéndose á sí suma autoridad i derecho de mandarnos, él nos pone como una zierta nezesidad de obedezerle: demás desto, prometiéndonos su grazia, él nos atrae á sí con dulzor: finalmente, trayéndonos á la memoria el bien que ha hecho á los suyos, nos convida á que hagamos su voluntad, i que no le seamos ingratos, lib 2, cap. 8, sec. 13, 14, 15.

Que la Lei no enseña unos ziertos prinzipios, ó rudimentos de justizia solamente: mas el verdadero cumplimiento della, una conformidad de la imájen de Dios, i una perfeczion de santidad, la cual toda consiste en dos puntos, en amar á Dios, i amar al prójimo, lib. 2, cap. 8, sec. 51.

De la Lei natural, lib., cap. 2, sec. 22.

De las Leyes políticas.

Que ni las Leyes sin el Majistrado, ni el Majistrado sin las Leyes no pueden permanezer. Confútase la opinion de los que dizen la república no poder ser bien conzertada, si no es gobernada por las Leyes políticas de Moisén; i por esta causa la Lei de Moisén es dividida en tres partes: conviene á saber, en Lei moral, zeremonial i judizial. Muéstrase que habiendo entendido el intento i fin de cada una dellas, cada nazion i pueblo puede hazer Leyes políticas, lib. 4, cap. 20, sec. 14, 15. Con tal que ellas sean compasadas con la equidad natural, que está declarada en la Lei moral de Moisén. I que por tanto, las leyes que señalan los castigos por el mal que se ha cometido, pueden ser diversas i se pueden mudar conforme á la diversidad de las tierras, tiempos, i otras zircunstanzias. Lo cual se declara por ejemplos, lib. 2, cap. 8, sec. 16.

De la libertad Cristiana.

Cuán nezesaria cosa nos sea el conozerla, lib. 3, cap. 19, sec. 1.

Que la libertad Cristiana consiste en tres puntos. El primero se trata, lib. 3, cap. 19, sec. 2, 3. El segundo, sec. 4, 5, 6. I el terzero, sec. 7, 8.

Que la libertad Cristiana es una cosa espiritual, i que la entienden mui mal todos aquellos que se sirven della como de cobertura para satisfazer á sus apetitos desordenados: ó que abusan della con escándalo de los hermanos enfermos, lib. 3, cap. 19, sec. 9, 10.

Del libre albedrío.

El hombre en el estado i condizion en que fué criado tuvo libre albedrío, lib. 1, cap. 15, sec. 8. Al cual él con su caida perdió. Lo cual ignoraron los Filósofos; i todos cuantos tienen en esto su opinion, atribuyendo aun al hombre libre albedrío, van mui fuera de camino en el mismo lugar.

La flexibilidad del libre albedrío i la débil facultad que el primer hombre tuvo, no escusa

nestaziones, reprensiones, aunque no esté en el pecador obedezer: i ¡qué es lo que las tales obren, así en los impios, como en los fieles, sec. 4, 5.

Que no se debe de los mandamientos ni de la Lei de Dios concluir el hombre tener libre albedrío, i algunas fuerzas para cumplir lo que se le manda: porque Dios no solamente manda lo que se debe hazer, mas aun tambien promete la grazia para obedezer, lib. 2, cap. 5, sec. 6, 7, 9. Lo cual se muestra así en los prezeptos que mandan que el hombre se convierta á Dios, como en los que simplemente mandan la observazion de la Lei. Item en los que mandan perseverar en la grazia de Dios ya rezebida. Porque el mismo Dios que requiere tales cosas, testifica ser sus dones gratuitos la conversion del pecador, la santidad de vida, i la constanzia del perseverar: i que no se debe partir el loor destas cosas entre Dios i el hombre, sec. 8, 9, 10.

Las promesas condizionales, Si quisieredes, si oyeredes, i otras semejantes, no prueban que el hombre tenga libre facultad de querer, ó de oir: muéstrase que con todo esto Dios haziendo tales conziertos con los hombres, no se burla dellos. Item de qué sirvan estas protestaziones así á los pios, como á los impios, lib. 2, cap. 5, sec. 10.

Los pasos en que Dios reprocha á su pueblo, que no ha quedado por otro que por ellos, que no hayan tenido todo reposo, i no hayan gozado de toda suerte de bienes, no prueban haber sido en la mano del hombre escaparse de las calamidades en que estaban: donde tambien se trata del uso de tales zaherimientos, así cuanto á aquellos que obstinados permanezen en sus vizios, como cuanto á los que siendo dóziles se arrepienten i convierten. Item, muéstrase que cuando la Escritura pareze atribuir algunas vezes al hombre su parte en el obrar, ella no lo haze por otra causa ninguna sino para recordar á la carne de su pereza, sec. 11.

Lo que Moisén dize: El mandamiento está zerca de tí, en tú boca i en tú corazon, etc., no haze para mantener al libre albedrío. Porque en este paso no se trata de los mandamientos simplemente, sino de las promesas Evanjélicas, sec. 12.

Tan poco hazen por ellos los pasos que dizen que el Señor mira i especula que es lo que los hombres harán, sec. 13. Ni tampoco los pasos que dizen las buenas obras ser nuestras, i que nosotros hazemos lo que es santo i agradable á Dios. Donde se muestra que solo el Espíritu de Dios obra en nosotros todos los buenos movimientos, pero con todo esto no obra esto en nosotros como en troncones i pedazos de leño, lib. 2, cap. 5, seczion, 14, 15.

Exposizion de algunos otros pasos de la Escritura de que los enemigos de la grazia de Dios abusan para mantener su libre albedrío, sec. 16, 17, 18.

Cuanto á este própozito, leed H. Razon del Hombre. I Libertad del Hombre.

LL

Del número i uso de las Llaves, leed C. Confesion auricular, i R. Remision de pecados.

M

De los Majistrados.

Que el ofizio de Majistrado es no solamente santo i lejítimo delante de Dios, mas aun sacrosanto i mui venerable entre todos los demás estados, lo cual se prueba por los diversos i honoríficos títulos que la Escritura le da, i por ejemplos de varones santísimos, que fueron Majistrados, lib. 4, cap. 20, seczion 4. Que el considerar esto es un aguijon á los Majistrados fieles para hazer su deber en su ofizio, i que les sirve de una consolazion para llevar con pazienzia los incómodos i descontentos que reziben ejecutando bien su ofizio, lib. 4, cap. 20, sec. 6.

Confútanse los que dizen, que aunque en tiempo de la Lei haya sido el pueblo de Dios gobernado por Reyes i Juezes, pero dizen, que este servil jénero de gobernar no conviene á la perfeczion que Cristo trujo con su Evanjelio, sec. 5, 7.

Que se engañan los que no permiten que el Majistrado tenga cuenta con lo que toca á la relijion: visto que su ofizio i cargo se estiende á ambas tablas de la Lei. Muéstrase por la Escritura que los Majistrados son constituidos por protectores i conservadores así del servizio divino, como de la pública paz i honestidad, lo cual ellos no pueden, como conviene hazer, sin tener el cuchillo en la mano, sec. 9.

Trátase la cuestion, como el Majistrado sin dejar de ser pio, pueda usar del cuchillo i derramar sangre humana. Esta cuestion se determina por la Escritura. Muéstrase pues que tanto va que el Majistrado peque castigando á los malos, que por el contrario esta es una de las virtudes que ha de haber en un Rei, i un buen testimonio de la piedad i temor de Dios que tenga. Cuanto á la resta el Majistrado debe guardarse de dos vizios, de demasiada severidad, i de una superstiziosa afectazion de clemenzia, lib. 4, cap. 20, sec. 10.

El

El deber de los súbditos para con sus Majistrados es, haber en gran estima i reputazion este estado como de jente que son Ministros i Vicarios de Dios: el estado digo: no que los vizios dellos hayan de ser tenidos por virtudes, lib. 4, cap. 20, sec. 22. Item, que teniéndolos en tal estima, ellos se les sujeten con toda obedienzia; ó que hayan de obedezer á sus constituziones, ó que hayan de pagar tributos, ó que hayan de pasar por lo que les impusieren. Lo terzero es, que los encomienden á Dios en sus oraziones, orándole que los mantenga i prospere: i que no hagan comoziones ni motines tomando sobre sí temerariamente el ofizio del Majistrado, sec. 23.

Que si el Prínzipe es malo, disoluto en su vida i tirano, que con todo esto sus súbditos le deben la reverenzia que se debe al buen Prínzipe (cuanto lo que toca á la pública obedienzia), sec. 24, 25. Por cuanto que no es sin la providenzia de Dios ni sin particular obra suya que un tal tenga el ofizio que tiene. Lo cual se confirma por diversos testimonios i ejemplos de la Escritura. Muéstrase tambien las considerazione que deben hazer los súbditos para no caer en impazienzia viéndose debajo de la tiranía de tales prínzipes que no tienen temor ninguno de Dios, sec. 26, 27, 28, 29, 31.

Que no es lízito á personas particulares levantarse contra los tiranos, sino solamente á aquellos que conforme á las leyes del Reino, ó de la tierra son protectores de la libertad del pueblo, lib. 4, cap. 20, sec. 31.

Que el Señor por su admirable bondad i potenzia infinita, levanta algunas vezes á sus siervos para que ejecuten su castigo sobre los tiranos, i que asimismo se sirve para esto del furor de otros impios: los cuales ninguna otra cosa menos pensaban que servirle, lib. 4, cap. 20, sec. 30.

Que en la obedienzia que se debe á los Reyes i Majistrados siempre se debe esto exzeptar, que la tal obedienzia no nos aparte de la obedienzia que á Dios debemos. I que no se les haze injuria ninguna cuando mandando ellos algo contra Dios nosotros lo rehusamos i no lo hazemos: i que así lo debemos hazer, por mayor daño i peligro que nos pueda venir por nuestra constanzia, lib. 4, cap. 20, sec 32.

Lízito es al Cristiano pleitear delante del Majistrado, leed I. Juizios, ó pleitos.

Del Matrimonio.

La exposizion del séptimo mandamiento, en el cual el Señor veda la fornicazion, i nos manda que seamos castos i limpios: esta limpieza debemos conservar i entretener con el corazon, con los ojos, con los vestidos del cuerpo, con la lengua, i con sóbriamente comer i beber, lib. 2, cap 8, sec. 41, 44. Que la continenzia es un singular don de Dios, al cual no da á todos, sino á ziertas personas: i esto aun algunas vezes por algun tiempo. Los que no tienen este don, que se acojan al remedio que Dios tiene ordenado para la nezesidad de los hombres, que es el matrimonio, sec. 41, 42, 43.

Los casados deben tener gran cuenta que no cometan cosa ninguna indigna de la honestidad i santidad matrimonial: porque de otra manera ellos mas parezen ser adúlteros que maridos de sus mujeres, lib. 2, cap. 8, sec. 44.

Que los Papistas llaman mui fuera de propósito al Matrimonio Sacramento: sus razones que para probar esto traen, son confutadas, lib. 4, cap. 19, sec. 34. Muéstrase que el paso de San Pablo, con que ellos se escudan no les sirve de nada, sec. 35. I que en el entretanto ellos hazen contra sí mismos vedando á sus Sazerdotes este su Sacramento, i llamándolo suziedad i poluzion de carne, lib. 4, cap. 19, sec. 36.

Que con este color de que el Matrimonio es Sacramento, el Papa i los suyos se han tirado á sí el oir i juzgar las diferenzias del Matrimonio, i han hecho leyes cuanto al Matrimonio, unas impias i manifiestamente contra Dios, otras iniquísimas contra los hombres: las cuales se rezitan, lib. 4, cap. 19, sec. 37.

De la desvergüenza de aquellos que engrandezen el no casarse, como cosa nezesaria, i como un ornamento de la Iglesia: en lo cual ellos hazen gran tuerto á la Iglesia primitiva. Por qué grados se haya entrado esta tiranía en la Iglesia: i que no la pueden mantener so color de ziertos Cánones antiguos, sec. 26, 27, 28. Que cuando se defendió el Matrimonio á los Sazerdotes, se cometió una impiedad tiránica contra la palabra de Dios i contra toda equidad, li. 4, cap. 12, sec. 23.

Respuesta á la objezion de los adversarios, que debe haber una zierta marca con que se diferenzien los Eclesiásticos de los seglares, sec. 24.

Que es cosa frívola querer mantener la prohibizion del Matrimonio con color que los Sazerdotes Levíticos cuando habian de entrar en el Santuario no dormian con sus mujeres, sec. 25.

La blasfemia del Papa; el Matrimonio ser una suziedad i poluzion de la carne, lib. 4, cap. 12, sec. 24.

A este propósito leed Z. Zelibado, i M. Monasterios. i S. De otras Zinco Zeremonias.

N

Del negarse á sí mismo.

O

De la Obedienzia de los hijos para con sus padres.

De los Obispos.

De las Obras.

De la Orazion.

De las Ordenes de la Iglesia Papística.

P

De la Pazienzia.

contra

De los pecados.

Del pecado orijinal.

Del pecado contra el Espíritu Santo.

De la penitenzia ó arrepentimiento.

De

De la Predestinazion.

Del Purgatorio.

Confir-

De otras zinco zeremonias que los Papistas llamaron Sacramentos.

De los Sacrifizios.

De las Satisfaziones Papísticas.

De la Superstizion.

vee

T

Del temor de los fieles.

De los Templos.

De las tentaziones.

Del Testamento Viejo i Nuevo.

tamento difiere del Nuevo, á las cuales se puede añidir la quinta. La primera, que aunque Dios por entonzes queria encaminar las ánimas de su pueblo Israelítico á la herenzia zelestial; mas que con todo esto para que ellos fuesen mejor entretenidos en esta esperanza, él en zierta manera se la daba á contemplar i á gustar debajo de benefizios i merzedes terrenas. Mas ahora él levanta nuestros entendimientos en alto á la meditazion de la vida eterna sin usar deste modo de ejerzizios bajos, de que usaba con los Israelitas, lib. 2, cap. 11, sec. 1. Que por esta causa la Iglesia Israelítica se compara á un heredero que aun es niño, que es gobernado por sus tutores, lib. 2, cap. 11, sec. 2.

Que esta es tambien la causa porque los Padres del Testamento Viejo han tanto estimado esta vida presente i sus bendiziones, sec 3.

La segunda diferenzia es en las figuras: con las cuales el Viejo Testamento mostraba una imájen i sombra de bienes espirituales: mas el Nuevo nos propone la verdad presente, i el mismo cuerpo. La causa porque el Señor haya tenido este órden. Item, la definizion del Viejo Testamento, sec. 4.

Que en este sentido se dize, los judíos haber sido por la pedagojía de la Lei encaminados á Cristo, antes que él se hubiese manifestado en carne. sec. 5. Lo cual tambien tuvo lugar aun en los mas exzelentes Profetas, i que fueron dotados de singulares grazias del Espíritu Santo, sec. 6.

La terzera diferenzia se toma del cap. 31 de Jeremías, i de la 2 Epístola á los Corintios, cap. 3, donde se dize el Viejo Testamento ser una doctrina literal: i el Nuevo ser doctrina espiritual el Viejo ser mortífero: el Nuevo ser instrumento de vida, lib. 2, cap. 11, sec. 7, 8.

La cuarta diferenzia, que la Escritura llama Viejo Testamento Alianza de servidumbre: por cuanto que enjendra en los corazones de los hombres temor. Mas el Nuevo llámase Alianza de libertad, por cuanto que él los confirma en seguridad i confianza. Las tres últimas diferenzias son comparaziones entre la Lei i el Evanjelio: la primera contiene las promesas hechas aun antes que la Lei fuese dada. Que los Padres vivieron de tal manera debajo de la Lei i del Viejo Testamento, que no hayan allí parado, mas que siempre han aspirado al Nuevo, i que lo hayan con una verdadera afezion de corason abrazado, lib. 2, cap. 11. sec. 9, 10.

La quinta diferenzia, que el Señor habia antes de la venida de Cristo puesto aparte un pueblo, en el cual tuvo enzerrada la Alianza de su grazia, no teniendo casi cuenta con las demás naziones. Desta manera la vocazion de los jentiles es una notable marca de la exzelenzia del Nuevo Testamento sobre el Viejo. La cosa es tan increible, que aun á los mismos Apóstoles bien cursados en la lezion de los Profetas, i que habian rezebido el Espíritu Santo, aun les parezió nueva, lib. 2, cap. 11, sec. 11, 12.

La conclusion de las diferenzias entre el Viejo i Nuevo Testamento, i la respuesta á diversas objeziones de algunos, que alegan como una grande absurdidad, la diversidad del gobierno de la Iglesia, la diversidad de la manera de enseñar, la mutazion de las zeremonias; donde se muestra, la constanzia de Dios resplandezer en esta diversidad: i que él no ha hecho cosa ninguna sino justa i sabiamente, i con misericordia, gobernando su Iglesia de una manera en su niñez, i de otra manera ahora cuando es venida en edad: item, cuando él ha antes de la venida de Cristo enzerrado en un pueblo la manifestazion de su grazia, la cual él ha despues derramado sobre todos los pueblos i naziones, lib. 2, cap. 11, sec. 13, 14.

A este propósito leed E. De la Sagrada Escritura, ó palabra de Dios.

De las Tradiziones.

Que pues que Dios queriendo prescrebir la regla de verdadera justizia revoca todas sus partes della á su voluntad, véese que todas las buenas obras que los hombres se inventan por su fantasía, no son de ninguna estima delante de Dios: mas que el lejítimo culto de Dios consiste en obedienzia solamente, la cual es manantial, la madre i la guardiana de todas las virtudes, lib. 2, cap. 8, sec. 5.

De las tradiziones humanas, quiere dezir, de las ordenanzas cuanto al culto divino hechas por los hombres, sin ninguna palabra de Dios: de su impiedad dellas, i de su nezesidad, lib. 4, cap. 10, sec. 1, 2, 5, 6, 7, 8.

De las constituziones Papales (que llaman Tradiziones eclesiásticas) las cuales contienen en parte las zeremonias, i en parte (como ellos dizen) son para mantener la disziplina. La impiedad de las unas i de las otras: visto que en ellas constituye el culto divino, i que ellas constriñen las conszienzias mui rigurosamente, lib. 4, cap. 10, sec. 9. I que por causa dellas el mandamiento de Dios sea menospreziado, sec. 10.

La verdadera marca de las tradiziones humanas, que la Iglesia debe desechar, i todos los pios condenar, lib. 4, cap. 10, sec. 16.

Confútanse los pretextos de los que mantienen las Tradiziones Papales, diziendo que

que son de Dios, pues que la Iglesia no puede errar, i es gobernada por el Espíritu Santo, lib. 4, cap. 10, sec. 17.

Que es un verdadero engaño referir á los Apóstoles el orijen de las Tradiziones con que la Iglesia ha sido hasta el dia de hoi oprimida, sec. 18, 19, 20.

Que mui á tuerto algunos, para escusar la tirania de las Tradiziones Papales, alegan el ejemplo de los Apóstoles, los cuales defendian á los jentiles de comer cosas sacrificadas á los ídolos, i de cosa ahogada, i de sangre, lib. 4, cap. 10, sec. 21, 22.

Al Señor se le quita su Reino todas las vezes que lo honran conforme á las leyes de las Tradiziones humanas: muéstrase por ejemplos i testimonios de la Escritura esto haber sido mui enorme pecado delante de Dios, lib. 4, cap. 10, sec. 23, 24.

Que lo que Menoha, padre de Sanson, hizo, el cual siendo un hombre particular, ofrezió sacrifizio á Dios, ni lo que hizo Samuél, que sacrificó en Ramatha, no sirve de nada para mantener las invenziones humanas, lib. 4, cap. 10, sec. 25, ni tampoco lo que Cristo mandó que llevasen las cargas insoportables que los Escribas i Fariseos ponian, lib. 4, cap. 10, sec. 26.

De las constituziones eclesiásticas que se deben tener por santas, como aquellas que verdaderamente sirvan al decoro en la Iglesia, i que conserven mui bien el órden i paz, sec. 27, 28, 29, que se deben bien considerar cuáles sean las tales, sec. 30. Que es el deber del pueblo Cristiano guardarlas: i de qué errores nos debamos aquí guardar, i cómo las consziensias gozen en el entretanto de su libertad, sec. 31, 32.

De la transubstanziazion, leed Z. De la Zena del Señor.

De los Tributos.

De los tributos, alcabalas, pechos i préstamos que se pagan á los Prínzipes, i cómo los Prínzipes pios puedan usar dellos con buena conszienzia, lib. 4, cap. 20, sec. 13.

De la Trinidad.

Que en la única i simple esenzia de Dios debemos considerar tres personas distintas, ó (como los Griegos dizen) hipostases, lib. 1, cap. 13, sec. 2

Confútanse los que en esta materia condenan i desechan el nombre de Persona como cosa nueva, sec, 3, 4, 5.

Que los santos Doctores han sido forzados á inventar nuevas palabras para mantener la verdad de Dios contra los calumniadores, que siendo astutos i maliziosos la procuraban deshaser con sus sutilesas: como contra Arrio el nombre de Consubstanzial, contra Sabelio la palabra de Tres personas, ó propriedades, lib. 1, cap. 13. sec. 4 i 16. De diversas opiniones de San Jerónimo, Hilario i Augustino, cuanto al uso destas palabras, sec. 5.

Qué es lo que entendamos por esta palabra Persona, cuando se trata de la Trinidad, sec. 6. Del error de Serveto cuanto á esta palabra Persona, sec. 22.

De la manera que Dios se manifestó con la venida de Cristo mui mas claramente, así él tambien se manifestó mui mas manifiestamente en las tres Personas, lib, 1, cap, 13, sec. 16.

Los testimonios de la Escritura que muestran la distinzion entre el Padre i la Palabra, i entre la Palabra i el Espíritu Santo, sec. 17. I que el Padre se distingue en la Escritura de la Palabra i del Espíritu, i que el Espíritu Santo se distingue tambien de ambos así por la observazion del órden, como por los atributos de las Personas, sec. 18.

Que esta distinzion de Personas no impide la simplizísima unidad de Dios, sec. 19. I en qué sentido digan los Antiguos: El Padre ser prinzipio del Hijo, i que con todo esto el Hijo tiene su ser de sí mismo. En el mismo lugar.

Una breve suma de lo que nos conviene creer de la única esenzia de Dios, i de las tres Personas, sec. 20. I que debemos en esto, mas que en ningun otro artículo de la Relijion Cristiana, ser sóbrios i modestos, de tal manera que ni nuestros pensamientos, ni nuestras lenguas no pasen los límites, que la Palabra de Dios ha puesto, sec. 21.

Confutazion de los desvarios de Serveto, cuanto á esta materia, sec. 22.

Confutazion del error de ziertos otros perdidos: dizen que el Padre, siendo verdadera i propriamente el solo verdadero Dios, ha formado al Hijo i al Espíritu transfundiendo en ellos su deidad, lib. 1, cap. 13, sec. 23. I que la máxima que ellos se toman, es falsísima: que todas i cuantas vezes que la Escritura pone el nombre de Dios simplemente, se debe solamente entender del Padre, sec. 24. Item, engáñanse en que ellos imajinan tres, de los cuales cada uno tenga su parte de la esenzia divina, sec. 25.

Respuesta á lo que ellos objectan, que si Cristo fuese verdaderamente Dios, que no seria con justo título llamado Hijo de Dios, sec. 26. Respóndese á muchos lugares que ellos para confirmar su error alegan de Ireneo: como cuando dize, que el Padre de nuestro Señor Jesu Cristo es el único i eterno Dios de Israél, sec. 27. Respóndese tambien á los lugares que alegan de Tertu-

V

De la vida del Cristiano.

De la vida venidera.

De la vida presente i de sus ayudas.

De la extrema Unzion, ó Olio.

conjuran

conjuran el azeite, i le atribuyen lo que conviene al Espíritu Santo, lib. 4, cap. 19, sec. 21.

De la vocazion ó elezion.

De la vocazion interna, quiere dezir, que es con eficazia, la cual es un zertísimo testimonio de la elezion, i depende de la sola gratuita misericordia de Dios, lib. 3, cap. 24, sec. 1, 2.

Contra algunos que en la predestinazion hazen al hombre compañero con Dios. Item, contra los que suspenden de la Fé la elezion, sec. 3.

Que nos conviene buscar la zertidumbre de nuestra elezion en la palabra i en la vocazion de Dios, i guardarnos de querer penetrar hasta el eterno consejo de Dios, lib. 3, cap. 24, sec. 4.

El Padre nos ha elejido solamente en Cristo, afirmémonos, pues, en él solo para contemplar la firmeza de nuestra elezion, lib. 3, cap. 24, sec. 5. I esto de tal manera que de aquí conzibamos nosotros una zierta seguridad de perseverar hasta la fin, sec. 6, 7, 8, 9.

De dos jéneros de vocazion para salud: la una es universal: conviene á saber, por la predicazion externa; i la otra particular por la iluminazion interna del Espíritu Santo, sec. 8.

Que los elejidos no difieren en nada, antes de su vocazion, de los demás: pruébase por diversos ejemplos i pasos de la Escritura ser una falsa imajinazion lo que algunos dizen, que los elejidos tienen desde que nazen no sé qué simiente de elezion arraigada en sus corazones, sec. 10, 11.

Trátase mui á la larga, que como el Señor guia á salud por la virtud de su vocazion á sus elejidos, á la cual él los habia predestinado en su consejo eterno: así tambien de otra parte él tiene sus juizios contra los réprobos, por los cuales él ejecuta lo que ha determinado hazer: i así abre el camino á su predestinazion, lib. 3, cap, 24, sec. 12, 13, 14.

De la voluntad de Dios, leed D. Voluntad de Dios. Item, D. Providenzia de Dios.

De la voluntad del hombre, leed H. Voluntad del Hombre, i L. Libre albedrío.

De los votos.

De los votos que se hazen sin expresa palabra de Dios, i en qué estima se deban tener: i si sea lizito al cristiano hazer tales votos; i si los ha ya hecho, cuánto lo obliguen, lib. 4, cap. 13, sec. 1, 6.

Tres cosas se han de considerar en los votos: primeramente quién sea aquel á quien se haga el voto: conviene á saber, á Dios, el cual se deleita con obedienzia, sec. 2. Segundariamente, quién seamos nosotros que votamos; para que pesemos nuestras fuerzas, i para que consideremos nuestra vocazion, á fin que no menospreziemos el benefizio de libertad que Dios nos ha dado, sec. 3. Lo terzero, que consideremos el ánimo i intento con que votamos, sec. 4.

Del voto que Clérigos, Frailes i Monjas hazen de no se casar jamás, lib. 4, cap. 13, sec. 3, 17, 18, 19.

Cuatro fines á que se deben referir todos nuestros votos: de los cuales los dos pertenezen al tiempo pasado, i los otros dos al tiempo venidero, sec. 4, 5.

Del voto, que es comun á todos los fieles el cual hezimos en el Baptismo, lib. 4, cap. 13, sec. 6.

De la temeridad i superstizion que ha habido en el mundo en votar, lib, 3, cap. 13, sec. 1 i 7.

Leed á este propósito, M. De los Monasterios, i Z. Zelibado.

Todas estas cosas se tratan en esta Instituzion de la Relijion Cristiana, clara i sólidamente: i todo cuanto los adversarios alegan en contrario, es de tal manera confutado, que cualquiera pio lector quedará mui satisfecho: i así ningun caso hará de los engaños i sutilezas de los Sofistas.

FIN.

ERRATAS.

Fernando de Tejeda, en su prólogo al CARRASCON, dize: «*Consuélome, con que es tan comun el andar los libros con erratas, como los caballos con herraduras*, i en seguida pondera el trabajo de la correczion de pruebas. Las de este grueso tomo, no se vieron por el editor, que confió en la perizia de los correctores de la imprenta: i estos, dejaron bastantes erratas de la primera antigua impresion, i añadieron otras. Si ellos faltaron, mayormente lo hize yo, en no correjir por mi propio: i mas, requiriendo una variazion en la ortografía mui engorrosa (al parezer) para nuestros cajistas.

Le dije al impresor: que donde suenan, ó se pronunzian la *i*, *j*, i *z*, las pusiesen: i que el *ye*, ó *y*, no se pusiese mas, que donde suena, como en *ya*, *yerno*, *Mayo*, *coyuntura*, etc.—Bien sé, que el uso es el juez i norma de una lengua viva; pero debiendo ser uso fundado en razon, la mas fuerte i poderosa en el jénio de la nuestra, me pareze, que nos lleva, á escribir sus vozes siempre, como las pronunziamos. I es anomalía grande, por ejemplo, el no emplear la *i*, como conjunzion, siendo la vocal, i pintar el *ye*, ó *y*, que es letra consonante. Cosa no menos extraña es, que todos, con la Academia de la Lengua, escriban la *z*, en *voz* i en *vez*, i luego escriban el plural *voces* i *veces*, de *vozes* i *vezes*, i á ese tenor otras muchas palabras. Ni veo por qué, si dezimos por ejemplo, *prudenzia*, tomando la voz de la *latina prudentia*, háyamos de preferir la *c*, escribiendo, cuando hablando suena solo la *z*.—Pero esas tres variaziones adoptadas por mí, en la manera de escribir, enredaron de tal suerte á los cajistas, que habiéndolas observado, á vezes, otras muchas persistieron en la ortografía comun, ó vulgar, respecto á esas tres reformas ó variantes: i de ello resultó la falta de uniformidad, que notará el lector. Lo singular es, que los mismos cajistas, que hallaron dificultosas, ó embarazosas mis tres únicas variaziones en la ortografía autorizada por la Academia, se han creido facultados para hazer otras, á mi parezer, caprichosas, é impertinentes. Suprimieron, por ejemplo, la *m*, en *item* (á lo menos hasta la pájina 705, en que tuve ocasion de pedir al impresor la restituyese): la suprimieron tambien malamente en *bambanear*, i otras vozes semejantes. I la *x*, la desterraron de tal suerte, que dudo se halle zien vezes colocada donde gramaticalmente la perteneze como en las vozes *exzelente*, *extranjero*, *exzepzion*, *excusa* i otras semejantes. La Academia conserva esta letra en casi todas las vozes donde suena con el doble valor de

la *cs*; i con tanto azierto, á mi parezer, que pienso debió conservarla tambien, en vozes como la de *relaxazion*, á lo menos cuando significa *descanso* ó *intermision*, ya que nuestros pasados la pronunziaban, como nosotros hoi la equivalente latina *relaxatio*. Con x la hubiera impreso, por ejemplo, en la pájina 466, renglon 2, i en otras de este tomo.

En cuanto á otras vozes, que no siéndolo pueden parezer erratas, ó realmente serlo; van algunas notadas con un asterisco en esta **FÉ DE ERRATAS**, para señalarlas como vozes de la primera impresion, dejadas en el texto, al mejor juizio de los lectores, I muchas no se rejistran en ella, por no creerlas erratas, sino vozes del tiempo de Valera. Tales son *hidiondezes*, *requiria*, *derritido*, *añididura*, *siguiré*, *efeminado*, *desplaza*, *protezion*, i otras muchas.

Las vozes griegas, como en el renglon 7, pájina 60, *Proszinesis*, *omoousion*, pájina 64, etc. Valera las escribió, segun él pronunziaba el griego, que Alfieri llamaba *nitrire de cavalli*. Hai otras vozes, que solo extranjeros pueden sospechar son erratas, como por ejemplo, *componiendo*, por *adornando* en la pájina 60, renglon 38. Otras vezes, como en la pájina 69, renglon 15, parezeria mejor *azercar*, i no *azercara*; mas Valera traduze fielmente el *ad fideles accederet*, del orijinal. En la pájina 81, renglon 22, *vilmente*, quiere dezir, torpemente, pues traduze él *turpiter produnt suam incogitantiam*, del latin. I en la pájina 83, renglon 1.º, *tres*, debió añadirse *individuos*, ó poner sola esta voz, sin la de *tres*: pues el latin dize: «*quod individua somniant.*»—En la 86, renglon 15, *objectennos*, es literal traduczion, no errata, como pudiera creerse por *objetan nos*.—Pájina 88, renglon 15, *ojuelos*. equivale á, *espejuelos*, ó *anteojuelos*.—Pájina 91, renglon 3, párrafo 6, *despenseros*, quiere dezir, *dispensadores*.—Pájina 99, házia el fin, *deña*, por *digna* es italianismo.—Pájina 206, renglon 9, *tracasada*, aquí i en la 324, pareze quiere dezir zarandeada de acá para allá, pues traduze el *sursum deorsum raptetur*.—Pajina 261, renglon 21, *solajemos*, es traduzido de *subleuemus eorum inopiam*.—Pájina 294, reglon 21, *de aquellos tiempos*, pareze debe dezirse *en* aquellos tiempos; ó quitar la voz *tiempos*, aquí, no en el renglon 22, pues en latin dize: *nunquam tanta ullis tunc contigit perspicientia, quæ non seculi obscuritatem aliqua ex parte resiperet*.—Pájina 312, renglon 11, no haya yendo, por, no *haya ido* tomando, etc.—Pajina 320, párrafo 8, donde dize, «un libro que yo compuse,» alude Calvino, á un tomo en 8.º intitulado: «*Defensio ortodoxæ fidei de sacra Trinitate, contra prodigiosos errores Michælis Serveti Hispani: ubi ostenditur hæreticos iure Gladii coercendos esse, et nominatim de homine hoc tam impio iusté et meritó sumptum Geneuæ fuisse supplicium. Per Iohannem Calvinum.*—Para mí la zita de este libro, i justamente en una obra intitulada, **INSTITUZION DE LA RELIJION CRISTIANA**; no es una errata, sino un torpísimo error, i de paso, una solemne i triste leczion sobre la miserable imbezilidad del humano saber, i leczion á mi ver, arrancada por el remordimiento del fazineroso, que trata de sinzerarse. Con las prensas de *Roberto Stephano*, i llevando en la portada su conozida empresa de la *Oliva*, símbolo de la paz; se publicó ese vergonzoso **LIBELO**, el año 1554.—I el libro intitulado: *Contra Libellum Calvini in quo ostendere conatur Hæreticos jure gladij coercendos esse,*» no fué la única respuesta que tuvo, pues el año 1584, publicó *Minio Celso Senense*, su prezioso libro «*De Hæreticis capitali supplicio non afficiendis*. Mas dejo para otra ocasion el ocuparme de todos ellos. Ni yo pretenderé sostener, que Serveto, con su fin, recuerde, en un

todo, la suerte de Abél: pero si pienso, que el prozeder de Calvino tuvo muchos puntos de semejanza con la aczion de Cain.—Pájina 336, renglon 33, *replicazion*, no me pareze errata por *reduplicazion*. Traduze la voz *battologiam*, en el latino.—En la pájina 340, renglon penúltimo, las vozes, *«los cuales q. h..... voluntad,»* son palabras del traductor Valera, que no se hallan en el latino.—I en cuanto á lo que dize en el renglon primero de la pájina 353, es *sumamente* dudoso que San Juan escribiese, *tierra, agua*, etc.—Pájina 419, el barbarismo á que alude Calvino, se hallará en el Cánon VIII seczion XIV del Conzilio de Trento: mas á mí no me lo pareze.—Pájina 454, la obra zitada de San Zipriano, se hallará en la pájina CXCVII de la Edizion Maurina. —Pájina 561, renglon 3, «obren el m,» que dize *trabajen por alcanzar la manutenzion*, etc. El latin *operari cibum qui non perit*.—Pájina 568, renglon 40, hubiesen alejando. En latin *quam procul aberrarint*. Debe, pues, dezir: *se fuesen alejando*, ó *se hubiesen alejado*.—Pájina 570, renglon 13, *luzianos*, ó los que siguen las doctrinas de Luziano: ó séase *Luziánicos*.—Pájina 585, renglon 46, *ni que: i que* estaria mejor. El latin, *in subsidium ille subit*, etc.—Pájina 595, renglon 18, *exzelamos*, no es errata, sino traslado literal: *etiam si non excellimus*.—Pájina 615, renglon 2, *españoles*, (como *español* en la 750, renglon 29) es una adizion del traductor.—Pájina 633, capítulo XXI. Sobre él, puede verse una nota que puse en el comentario de Valdés, á la Epístola, á los Romanos.—Pájina 683, renglon 33, *levantamos*, mejor *levantemos*.—Pájina 695, renglon 16. Debe dezir, á Abraham: muchas vezes omite Valera la preposizion *á* delante de vozes que empiezan con *a*.

	PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
*	1	16	travados	trabados
	1	17	fácil	fázil
	3	13	principal	prinzipal
	3	17		cara,
*	3	22	egércitos	ejérzitos
	4	23		corazon,
	4	25		bienes,
*	5	4	por	para allá
*	5	9	misericordioso	miser oso,
*	6	52		por tanto
*	7	13	pueda	puede [potest].
*	7	al marjen.	Theætero	Theœteto
	8	1	eszel (i siempre)	exzelentes
	9	17	alcanzar	alanzar
*	12	6	non	no
	12	12 23	(corríjase la puntuazion).	
	12	18	dilijencia (i siempre)	dilijenzia
	12	23	artífice id	artífize
	12	32	detro	dentro
*	12	[La última acotazion al marjen d. d. 17° 28]		
	14	26	ue	que
	14	34	recibe	rezibe
	15	15	á ver	á haber
	15	32	eszel	exzel

	PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
	17	6	cauptivos	captivos
	17	6	encerrados (i siempre)	enzerrados
	17	8		padezido
	17	10	y	i
	17	14		fortuitos
	17	15		prinzipalmente
*	17	17	embarvascada	embarbascada
	17	26		) es invenzible,
	17	30	centro (i siempre)	zentro
	17	30	tiera	tierra
	17	36	esz (i siempre)	exzede
*	18	39	pensarse ya	pensarse ía,
*	18	41	creerse ya	creerse ía,
	18	última.	y	i
	20	22	Teología (i siempre)	Teolojía
	20	28	alcanzar	alanzar
	20	45	gentil (i siempre)	jentil
	20	47	undia	un dia:
	21	45	suceda (i siempre)	suzeda
	25	25	discípulo (i siempre)	diszípulo
	26	4	como el	con el
*	27	13	contratar	con tratar
	28	9	alla	ella
	28	12	procedió (i siempre)	prozedió
*	31	18	le	les despl.
*	41	8	fueriosa	furiosa
	43	1	travado	trabado
			i en el Epígrafe al Capítulo X debe dezir, dioses de los etc.	
*	45	11	en ellas	en ellos
	50	21	venguenza	vergüenza
*	50	46	[pareze debe dezir: con la menor deshonestidad. El orijinal latino, *vel ad medicum saltem pudorem*: á lo menos con un poco de honestidad, etc.	
*	51	5	acá á culla [véasé páj. 53]	acá á acullá
*	51	14	basta	basta á
*	51	27	la, *(pareze estar de mas)*	
*	51	46	Tharei	Tharé i
	53	8	ó como	á como
*	54	12	Dulia Latria	Dulía Latría
	56	1	nundo	mundo
*	57	7	su rostro	tu rostro
	57	23	desecho	deshecho
*	58	2	diferenzia	diferenzie
	60	17	tampoco	tan poco
*	60	22	tambien	tan bien
	63	40	acusar aquellos	acusar á aquellos
*	66	12	competir	competer (?)
	69	15	azercara	azercar
	69	22	habian	habia
*	71	2	atribuya	atribuia
*	76	10	pueda [lat. probare liceat]	puede
	76	19	Persoas	Personas
	80	19	Él	El
*	83	35	confunderian	confundirian
*	83	36	quiessen	quisiesen
*	83	37	seguirse ya	seguirse ía
	89	1	convenga	convengan
	89	43	¿como no	cómo; ¿no
	90	9	los	de los
	95	5	esperaza	esperanza

PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
95	10	desperados [quizá]	desesperados
95	30	esperaza	esperanza
96	última.	entorpescamos	entorpezcamos
101	12	perescan [i siempre]	perezcan
102	15	muestras	las muestras
106	13	seguirse ya	seguirse ia
106	35	imprimirá	imprimiría
108	36	seguirse ya	seguirse ia
108	37	mutation	mutazion
108	42	tentationes	tentaziones
111	21	ella	él la
112	8	travazon	trabazon
112	16	alvedrio	albedrio
113	10	paresca	parezca
113	40	desmáyense	desmáyanse
123	12	merezelo	merezerlo
123	20	ay	hai
123	34	aprovecho	á provecho
126	12	si no nos	si nos da
128	4	banbaneando	bambaneando
131	45	él	el
138	19	obedescan	obedezcan
139	35	contradizeria	contradeziria
139	36	finjeria	finjiria
139	43	eso no debemos	esto debemos
		[ó sobra el *no*: ó sobra la interrogazion]	
144	20	reconosca	reconozca
144	22	apetesca	apetezca
144	43	faltardes de los	faltar desde los
147	10	votuntad	voluntad
148	33	alcanzaria	alcanzaria á
148	39	pude	puede
152	29	pisca	pizca
156	2	contentarme ya	contentarme ia
157	21	facultal	facultad
160	43	¿como	como
160	47	respenderé	responderé
166	33	cualquiera	cuál, quiera
167	6	debrímos	debríamos
171	43	nos lo	no los
175	3	hallarse ya	hallarse ia
175	31	sulud	salud
175	última.	tiene en	tiene en sí
192	id.	de	del
193	9	estorvar	estorbar
195	33	al	la
195	última.	reprendido	reprendido,
196	1	hazerlo,	hazerlo
198	última.	los	las
199	23	ariba	arriba
199	26	zircunzidamos	zircunzidemos
209	33	aprobár [pareze errata por]	á probar
210	1	hazer	á hazer
211	4	nos dé	no dé
218	39	pefectam	perféctamente
227	16	exazion	exaczion
228	2	vista	vistas.
234	33	seguirse ya	seguirse ia
236	22	pareze	parezen
237	2	Llamóle	Llámole

	PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
	239	22	temarariam	temerariamente
*	243	5	desembarañar [puede ser]	{ desenmarañar desembarazar
	243	19	sigua	siga
	246	última.	ser	se
	250	37	cofirmó	confirmó
	253	14	no es	nos es
	253	21	púlicas	públicas
*	253	34	cuanta	cuanto
	264	3	[pareze debe dezir]	con concupiszenzia
*	265	41	Engañarse ya	Engañarse ia
*	267	44	parentezco	parentesco
	267	última.	id.	id.
*	287	30	ofrezerseme ya	ofrezérseme ia
	289	última.	cuando	cuanto
*	294	21	de [ó sino borra tiempos]	en
*	300	23	desplugó	desplugo
*	301	8	travados travazon	trabados trabazon
*	304	39	previdia [quizá arcaismo]	(?) preveia
*	305	10	aquellos	á aquellos
	306	26	conviene é	conviene á
*	306	35	la	á la
	307	16	puediera	pudiera
*	308	10	aquellos	á aquellos
	310	4	subterfugios	subterfujios
*	310	6	[Véase la páj. 243]	
*	312	1	prohiberia	prohibiria
*	317	31	el santo [p. d. d.]	lo santo
*	318	15	ya	ia
*	319	39	mas que	mas en que
*	320	última.	sigueria	seguiria
*	321	17	seria	sería
*	322	17	venido	venido,
*	323	26	digninad	dignidad
	330	17	aprender [i en otras partes v. g. páj. 363]	aprehender
*	330	41	reconsilie	reconzilie
	331	31	oborrezia	aborrezia
	331	43	cuanto	cuando
	334	40	aprende	aprehende
*	338	8	seria	sería
*	342	15	á al	á, al
	343	2	Y y	I i
	344	27	aprende	aprehende
	345	20	totalmenle	totalmente
	346	6	mana	mano
*	355	6	á luz	á la luz
*	355	35	atrujese	atrajese
	358	26	cuando	cuanto
*	359	13	han	habian
	361	10	banbanear	bambanear
*	361	31	atrujese [i páj. 355]	atrajese
*	363	30	facultad	facultad,
	364	13	vidad	vida
*	365	15	Dios	Dios,
	365	16	aprenden	aprehenden
*	367	31	aquellos	á aquellos
	371	22	él	el
	372	42	gradde	grande
*	374	28	vense	vense,

PÁJINA.	RINEA.	DIZE.	LÉASE.
374	29	bastillones	bastiones
375	12 16	rejezion	reyeczion
378	30	maravellemos	maravillemos
378	34	darte	parte
379	31	aprendido	aprehendido
382	18	hazendoza	hazendosa
382	36 38	[Deben enzerrarse en interrogantes ¿qué palabra?]	
382	última.	dishizo	deshizo
383	13	delesnable	deleznable
383	25	el	él,
387	35	Esías	Esaías
387	última.	meresca	merezca
389	46	así	así,
390	33	misteros	misterios
390	43	hay	hai
391	20	esperaza	esperanza
412	25	primojinitura	primojenitura
412	40	dizeria	deziria
413	21	rejezion	reyeczion
417	18	prueven	prueben
419	8	ya	ia
422	23	tembplo	templo
425	6	precado	pecado
425	6	pesenta	presenta
434	11	pues, así	pues así,
434	46	alvala	albalá
442	16	juzio	juizio
444	5	gradísima	grandísima
444	20	llamarmos	llamarnos
454	9	tambien	tan bien
458	3	lectoros	lectores
465	7	rebent	reventamos
478	5	afiijiere	aflijiere
478	29	exhor	exhorta-
485	27	pan,	pan bazo,
486	9	y	i
486	45	y	i
487	5	hierben	hierven
489	21	aprendemos	aprehendemos
490	26	advertian	advertirán.
500	44	szenzia	szienzia
502	47	cabilan	cavilan
503	26	granzia	grazia
505	45	dos	do
510	39	atreva	atreva á
514	35	azeso	aczeso
518	10	perfectos	perfectos,
519	8	insolubre	insoluble
524	19 21	Dónde salud	¿Dónde... salud?
529	24	azeptos	Azeptante
530	17 20	como hazer	¿cómo hazer?
531	3	hazar	azár
532	6	pues,	pues
535	24	segnndas	segundas
539	47	auque	aunque
542	17	mortifizazion	mortificazion
542	41	é	á
543	12	aprende	aprehendemos
543	14	aprender apren	aprehender aprehendemos
552	47	ya yo	ia yo

	PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
	554	26	niguna	ninguna
*	556	16	mal	mal,
	556	30	dispusta	disputa
*	557	19	aprueban	prueban
	558	47	babiendo	habiendo
	567	17	eszelente	exzelente
	567	18	cual mas.	¿cual... mas?
	568	5	justiza	justizia
	568	11	concliré	concluiré
	568	40	alejando	alejado
	570	13	luzianos	Luzianos
	574	14	pan, bazo	pan bazo,
	575	25	edificár	edificar,
	575	41	havidas	habidas
*	575	42	vino	vino,
*	576	4	caso	caso,
*	576	6	burel	buriél
*	577	1	culpa	tu culpa, [culpa tuya]
	577	7	ofende	ofenden
*.	578	10	exaziones	
*	582	12	ahora	ahora,
	582	20	criedo	creido
*	584	4	la	lo
	585	1	á aquel	aquel
*	585	46	ni que el [Pareze d. d:]	i que él
	593	15	menera	manera
	594	38	cabarse	cavarse
*	595	22	pronunziado	pronunziando
	598	16	inconsideramente	inconsideradamente
*	599	34	de le ser	les ser
	600	6	todos los	todo lo
*	601	6	ellos es	ellos es,
*	601	36	nos	no
	601	48	Crislo	Cristo
*	602	31 32	azeso (i siempre)	aczeso
*	603	13	refujio	efujio
*	605	22	sigueria	seguiria
	605	49	26	25
*	609	28	su tan	es tan su magnifizenzia
	610	24	demanda	demandan
*	610	45	cuanta	cuanto
*	610	33	esperi	experi
	610	41	espresam.	expresamente
	611	3	estrañam.	extrañamente
*	613	1	escusen	excusen
	613	15	mandamiendo	mandamiento
*	614	43	favordones	fabordones
	614	46	Iglasia	Iglesia
	615	13	Paspistas	Papistas
*	615	14	estraña	extraña
*	617	35	estranjero	extranjero
	618	19	no es	nos es
*	619	3		unijénito
	619	5	camun	comun
*	619	33	estraños	extraños
	621	4	mantega	mantenga
*	622	18	estiende	extiende
	622	38	aprende	aprehende
	622	44	incomprenlible	incomprehensible
*	628	10	estra	extra

	PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
*	632	36	estraña	extraña
*	634	8	bastará	bastará á
	638	35	escluir	excluir
	639	31	Josep	Joseph
	640	4	i Esau	i á Esau
*	640	9	su padre Jacob,	su padre, á Jacob,
*	641	1	estraños	extraños
*	646	1		trocado,
	647	34	espres.	expresamente
*	648	7	estranj.	extranjeros
*	649	9	estraño	extraño
	650	37	esterna	externa
	651	39	aquello,	aquellos,
*	652	15 17	estraño. s.	extraño. s.
*	653	18	escusar	excusar
*	655	44	esc.	excusa excusarse.
*	657	22	Resisterian	Resistirian
	658	16	escelente	exzelente
*	660	8	es	ex-
*	669	7	estr.	extraña
	669	17	quietó	quieto
*	672	6	est.	extenderse
	673	6	eszep.	exzepzion
	673	37	piiares	pilares
	674	3	estrema	extrema
*	674	5	est.	extendida
	674	9	esper.	experienzia
	674	11	farisiaismo	farisaismo
*	676	32	estiende	extienda
	678	4	Esais	Esaías
	678	36	esti.	extienden
*	679	5	inescusa	enexcusa-
*	682	23	est.	extranjeros
*	684	31	esc.	excusar
	684	última	Debe dezir: Tu no permitirás á tu misericordioso, ver, etc.	
*	686	8 10	¿Como... hazañas?	Como... hazañas.
*	686	29	invizible	invinzible
	687	1	de	dé
	687	1	es	ex-
*	687	16	veresimil	
*	688	31 34	seguirse ya	seguirse ia
*	688	40	preszitos	prezitos
*	689	15	prevertirlo	
	691	46	Enos	Enoc ó Enocb
*	692	24	es	ex-
	693	44		trompeta
*	694	24	inesc.	inexcusables
*	694	32	es	ex-
	695	9	espl.	explicar
*	699	14	est.	extiende
	701	43	restiñe	restriñe
	708	44 46	no nos ellos	¿no nos ellos?
	709	31	escusar	excusar
	709	33	Ay	Ai
	710	2	Oigo	Oigan
	710	33	reboltado	revoltado
	710	38	esclaman	exclaman
	711	2	escus	excusar
	713	13	vellaqueria	bellaquerías
	713	21	vellacos	bellacos

PÁJINA.	RINGLA.	DIZE.	LÉASE.
715	11	perdonársenos [p. d. d.]	perdonársenos han
715	20	encargo	en cargo
716	21	escluirlos	excluirlos
716	22	dezir	dezir,
716	25	apesentado	
717	29	orar	á orar
726	27 31	seguirse ya	seguirse ia
733	17	le	de
737	43	usasado	usado
738	6	elije	elejí
739	25	si	sí,
739	40	mostruosa	monstruosa
741	21	menean	manejan
741	33	templaza	templanza
742	3	solajar	
742	43	sí,	si
143	34	aprentisaje	
751	22	rezin	rezien
751	43	vellaquerías [siempre]	bellaquerías
752	33	cantado	cantande
752	35	curasgos	curazgos
752	38	priorasgos	priorazgos
755	12	cascaron	cascarón
756	19	partimentos [quizá]	partimientos
756	29	zanzellita	zentellita
762	14	au	auto-
763	13	judios	judíos
770	5	Roman	Roma
771	17	digninad	dignidad
771	§ 4	[corríjanse las zitas marjinales]	
771	31	Eulolio [siempre]	Eulojio
773	13	solemnemente [quizá]	solamente
776	31	vicariasgo	vicariazgo
777	8	añido	añide
777	38	nogozios	negozios
778	46	dita [no pareze arcaismo]	dicta
779	15	filla	silla
780	46	Preguntarmeis	preguntarme heis
781	37	vellaco	bellaco
782	23	objetará	objetara
786	última.	ya,	ia,
788	12	pronunzió	pronunzio
789	30	dél tal	de tal
793	20	si alguno	si á alguno
795	25	Donot.	Donatistas
801	34	consejo	consejo,
802	25	al Emperador	el Emperador
803	46	cosa que suelen	cosa que suele
804	33	Senor	Señor
805	1	convenido,	convenido;
812	10	mienmbros	miembros
812	15	socorido	socorrido
812	43	hazen	asen
812	44	llamó	llamo
816	43	los Apóstoles hecho (p. d. d.)	hecho los Apóstoles.
824	13	[Léase] diversidad, en los corazones	
829	15	que es él	que él
830	11	si como	así como
832	1		llamar á aquellos
832	3		zena á aquellos

PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
832	17	fué ha	fué [por fui] he
832	35	la compañía	en [ó con] la comp.
832	última	dirá	dirán
840	id.	sean	sea
841	35	permiteria	permitiría
842	40	uno sindi.	unos indizios
845	17	tal dize	tal, dize,
851	41	apelevase	apelábase ó apelarse
851	48 49	e e	el el
853	6	nos	no
855	35	cabándose	cavándose
857	13	Aurisino [pareze d. d.]	Arausicano
859	32	esta	está
861	16	recolijeré	recolejiré
861	29 30	Júntasen	Júntanse
874	24	razonones	razones
882	26	así, ser	así ser
887	18	Salvddor	Salvador
892	10	rebatizó [V. páj. 897]	rebaptizó
893	39	enseñorean	enseñorearán
894	10	concluyan	cluían
899	5	enfuscada [por obruta]	enfoscada
900	25	baptizar	baptizád
901	33	yamos	íamos
904	43	ya	ía
995	26	Señor	el Señor
905	43	zie-	zielos
908	18		habemos
911	última	alega [pareze d. d.]	alegan
912	20	yamos	íamos
915	4	Seño	Señor
918	12	siguería	seguiría
919	12	baptizar	baptizad
919	19	ya	ía
923	39	palabla	palabra
923	45	rezin	rezien-
924	última	neglejenzia	neglijenzia
926	21	haya	ha ya
933	23	viuculo	vínculo
936	8	los	lo
937	21	contradizería [e. l. de]	contradeziría
941	2	no es [pareze puede d.]	nos es
942	15	los	á los
942	32	ya	ía
		[En los r. 33. 35. *verbo* q. d. *voz*, *término:* i alude á *comunicazion*]	
943	18	ahora [pareze d. d. *ahora es:* i quitar, ó separar, *nos* en inquirır.]	
946	35	tambien	tan bien
948	27	edversarios	adversarios
948	44	recolijeré [en l. de]	recolejiré
950	28	Padre, guarda	Padre guarda,
953	41	masmorra [en l. de]	mazmorra
959	36	desenval	desenbalumar
964	1	los cuales induze [pareze d. d. á los cuales induze, ó lo cual les induze]	
970	10	él solo [Alude á J. C. Debe dezir]	Él solo
972	24	paziblemente	apaziblemente
973	3	esté	este
973	36	ma	man
982	21	treitan	treintanarios

PÁJINA.	LINEA.	DIZE.	LÉASE.
987	7	menos [pareze d. d.]	meneos
995	35	llámese	llámase
997	21	consideraran [pareze d. d.]	consideraren
1000	47	implean [quizá]	emplean
1001	14	menear [en l. de]	manejar
1005	19	Hánse	¿Hanse [i bórrese la ? del r. 21 en por]
1011	última	constituyan	constituian
1014	41	tambien	tan bien
1016	4	debe,	debe ser
1016	18	ezepzion	azepzion
1017	27	arasar	arrasar
1021	1	pasiblemente [d. d.]	paziblemente, ó apaziblemente
1022	5	conviene	convienen
1025	18	perper	perder

N. B. En esta Fé de Erratas no se notan mas que las cometidas en las 1032 pájinas del texto.—La pájina 1031 es instructiva para Senadores i Diputados.

«Mi intento no es aquí mantener errores ningunos, por pequeños que fuesen, ni querría entretenerlos disimulándolos, i haziendo que no los vemos.» (Véase pájina 709.)

Zipriano de Valera tradujo del latin este libro, de la edizion publicada el año de 1559, que no he visto. Mas habiéndole confrontado con la de Jinebra del año de 1592, en un tomo en fólio de 312 hojas, titulado: *Institutio Cristianæ Religionis, Joanne Calvino Authore*, etc.; hallé que la traduczion es literal, i fiel, aunque en alguno que otro paso añada algo, ó no traslade las materiales palabras, de propósito, como se verá, por tal cual ejemplo, que luego aduziré.

Si el Sr. P. C. Vander Elst, flamenco, está bien impuesto, costeó la impresion primera de este libro, un comerziante español, avezindado en Amberes, llamado Marco Perez. Este, entonzes, será uno de los que el mismo Valera indica en la pájina 556 de los DOS TRATADOS. La mujer de M. Perez, era asimismo española, i se llamaba Ursula Lopez. I pareze tambien, que residian en Amberes, al mismo tiempo, otros españoles amigos de la reforma relijiosa, Fernando de Bernuí, i su mujer Ana Carrion, Jerónimo Daza, Martin Lopez, que tradujo varios libros de reformistas, Márcos de Palma, i otros. Tenian por ajente en España, á un tal Tilemont, natural de Amberes, con tienda abierta en Sevilla, i á otro en Medina del Campo. La duquesa de Parma Doña Margarita, hija natural de Cárlos V., Gobernadora á la sazon en los Paises Bajos, avisaba á España que rejistrasen bien las embarcaziones prozedentes de Amberes, porque segun sus espias, se remitian *treinta mil volúmenes de Biblias, é Instituziones de Calvino*. Esto se infiere de una carta del Sr. Vander Elst á Benjamin B. Wiffen. Pero, á mi ver, se cuenta el número de tomos con exorbitanzia. Segun M. Crie, Diodati, en carta suya al Sínodo de Alenzon, fecha el 1 º Mayo del año 1637, dize: «La nueva traduczion es»pañola (de la Biblia), por Zipriano de Valera, ha produzido efectos increibles en Es»paña: en el mismo riñon de aquel Reino, se han introduzido no menos de *tres mil* »ejemplares. Otros dirán cuáles han sido los frutos de mi version Italiana, tanto en »Italia como por donde quiera.» Si se introdujeron en España, entonzes, tres mil ejemplares de la Biblia, por Valera, i otros tantos de este libro, fué harta dilijenzia.—

Bien creo, que la tirada que se hiziese de esta obra seria crezida: i lo creo, ó mejor diré, lo conjeturo, por razones de fundamento.

Siendo abultada i costosa esta obra, i al parezer, hecha prinzipalmente, para que la leyesen i estudiasen los individuos del clero secular i regular de España; era natural, que se tirase un gran número de tomos. I mas, cuando los que costearon su impresion, contarian con la quema de todo ejemplar que llegase á manos de los Inquisidores.—I esto último debió acontezer, pues el libro es hoi raro, á pesar de su probable vasta impresion primera.—Que el pensamiento de Valera, al trasladarle al castellano, todo entero, del orijinal latino, no menos que el de Marco Perez, ó quien quiera que costease la impresion, fué el destinarle casi exclusivamente á los teólogos, es dezir, á clérigos i frailes; le infiero del hecho mismo de su integridad. Me pareze, que si el traductor, i editores, hubieran destinado este libro para introduzir su doctrina, entre los simples fieles, habrian hecho, lo que hizo Calvino, que le escribió primeramente, en latin, i despues le tradujo, al franzés, modificándole. De la sesta edizion franzesa, tradujo la obra al italiano *Giulio Cesare Paschali*, como lo advierte él mismo, al fin de su Dedicatoria á *Galeazzo Caracciolo*, Marqués de Vico, firmada en Jinebra en Agosto del año de 1558, aunque en la Portada del libro, conste haberse impreso el año de 1557. —Pienso, pues, que nuestro Valera habria hecho lo que Paschali, si su traduczion se hubiese destinado para toda clase de jente, i no con espezialidad para la eclesiástica.

Que Valera se propuso, el que esta su traduczion, fuese un libro de estudio para el clero español; no lo infiero solamente, de haber trasladado cuanto halló en el orijinal latino, sino de la manera con que tradujo varios pasos, cuya zita omito por brevedad, pues son bastantes. Sirvan de muestra los siguientes: En la páj. 7, r. 20, *robando los templos*, es una adizion de Valera. I en muchos pasos (como al fin de la páj. 390), se halla traduzida con la voz *Sorbonistas*, la mas jenérica de *Scholastici*, empleada por Calvino. Esta espezie de modificaziones, de las que hai varias, i de clases diversas, aunque siempre como fiel traductor, me mueven á pensar, que con unas, se quiso captar la benevolenzia, i con otras evitar el desagrado de los eclesiásticos españoles, que siendo refinados nozionistas, ó personas mui apegadas á sus humanas ideas i noziones, les agradaria ver, en cabeza de Dionisio, reprendidos á los Prínzipes impíos, i probada su impiedad, *con el robo de los templos*, que para los cleros es el mas grave, i aun por eso, le llaman robo sacrílego. Suelen verse robadas jeneraziones enteras, tildándolas de judíos, herejes, moriscos; i no se condena el hecho: pero si se roba el zapato de una efijie, ó el viril de una custodia, la aczion se mira en su verdadero punto de vista, i se la condena justamente. No robar es Lei de Dios: i sin embargo, la santidad de la lei no suele respetarse en España, si la injuria se haze á un judío, hereje, morisco, ó comprador de bienes nazionales: pero si roban una sacristía, entonzes se ve toda la deformidad del crímen.

A norma de esa lójica, si las personas prezitadas, hubieran visto cargar sobre todos los *Escolásticos* las zensuras que la sagazidad de Valera limitó á los *Sorbonistas*, en esta su version, nuestros teólogos españoles, se habrian creido aludidos, i por una sola palabrilla, hubieran cobrado grande ojeriza al libro. No omitir, por otra parte, ni aun templar en la version, las fuertes i enconadas frases de que la obra abunda, contra Serveto, Osiandro, i otros; añade peso á la conjetura, de que se la destinaba á el estudio de los teólogos de profesion.

En cuanto á la presente reimpresion, solo diré, por ahora, que se ha hecho bajo la intelijenzia, de que casi ninguno de sus ejemplares se leerá en la actualidad. Pero sin embargo, estos ejemplares, ayudarán á la conservazion del libro, i algo renovarán la memoria de su existenzia, colocados en alguna que otra biblioteca. I mas adelante, podrán ser una prueba, de que su editor, no atribuye quizá descaminadamente á esta clase de libros, la infructuosidad que se nota, en los trabajos i laudables esfuerzos de aquellos pasados nuestros, que tan de corazon deseaban la reforma i bien de España.

Grande i señalado error cometen aquellos, que forman de sus opiniones, artículos de fé, i dogmas indispensables para la comunion cristiana. Por opiniones, entiendo con Guillermo Penn, las proposiziones que deduzen los hombres, de su propia manera de interpretar las Escrituras, sin que se hallen expresamente puestas en la Escritura, i sin que de ella sean deduzibles. Luego, deslumbrados con esas opiniones, forman sus credos, que no siendo mas que conclusiones de hombres, produzen en ellos una espezie de relijion, que los deja tan malos como los encontró, ó peores, si los hizo mas confiados de sí mismos. De ese error dimanan otros, que contribuyen á deprimir el valor real de la moralidad de las acziones, pues el que sabe de memoria el credo de su catezismo, por profana que sea su vida, se tiene por seguro de su salvazion; mientras cuenta como perdido, aunque su vida sea recta, al que no se cuida de aprender de coro, lo que llamen misterios de la relijion cristiana. Sentar estos prinzipios, equivale á negar, que la moralidad, es parte indispensable del cristianismo; i es lo mismo que sobreponer la autoridad humana, á la razon i á la verdad.—De ahí dimanan tambien las controversias inútiles sobre Relijion. Si esta, en resúmen, se zifra en: «*Amarás al Señor Dios tuyo, con todo tu corazon, alma, i fuerzas; i á tu prójimo como á tí mismo:* no sé qué nezesidad hai de perseguir, ó prohibir dogmas ni sectas. La suma, la quinta esenzia de toda Relijion, de todo tipo, sombra, figura, zeremonia, sazerdozio; todo cuanto podemos llamar i practicar en este mundo por acto de *relijion cristiana;* se comprende en esto: *en dar todo nuestro corazon á Dios.* En el corazon que ama de veras á Dios, no cabe error ni herejía: i bien notó Juan de Pineda en su *Agricultura cristiana*, que *toda culpa estriba en mal amar.*

Los errores i las herejías entre los hombres, han dimanado siempre de su empeño en cuidar ellos sus propias almas, i de no entregarlas á Dios. [véase el comienzo de la paj. 769] Toman los hombres (por dezirlo así) sus almas, en las palmas de sus manos, i se ordenan para sí propios su Relijion, ó encargan el cuidado de ello, á otros hombres, á quienes llaman clérigos, ó teólogos: i estos forman Credos, i Catezismos, i Confesiones, i Doctrinas Ortodoxas, que se juran i profesan, i guardan. Pero luego vienen otros Clérigos i Teólogos, que hallan mancas ó variables esas doctrinas, i se reunen en Conzilios ó Juntas, i las amplian, ó las mudan, al tenor de lo que hizieron los otros; esto es, modelando una Relijion á norma de sus deseos. I estos, i aquellos, dizen á la demás jente «El que admita una cosa contraria á nuestros prinzipios, es un hereje, i debe ser exterminado; porque no oyéndonos, no oye á Cristo, que habla por nosotros, que somos los Prínzipes i cabezas de su Iglesia». I con tales discursos, se enseñorean de pueblos enteros, i naziones; i persiguen, i violentan, i arruinan, i aun matan, á quien se les oponen. I todo esto dimana, de hazer Fées i Credos, i ordenar Relijiones para sí mismos los hombres, que es maldad grandísima. Pues, si como dize

el Profeta: «*Fraudulento es el corazon, mas que todo, i desesperadamente maligno: ¿Quien podrá conozerle?*»—No pueden conozer, esos mismos, cuán arrogantes i altaneros son sus propios corazones: i mucho menos podrán ordenar, á su voluntad, los corazones, i entendimientos, i conzienzias de otros. De cuyo empeño, repito, dimana toda persecuzion, superstizion é idolatría, por no entregar enteramente los corazones á Dios.—«*No tendrás otros Dioses, sino á mí*»: es un mandamiento claro, i estricto. I, *amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon: i amarás á tu prójimo, como á tí mismo*», son palabras igualmente explízitas. I si mi prójimo no puede creer, ni ver las cosas, como yo las creo i veo; yo no puedo, por eso, violentarle, perseguirle, destruirle, ni hazerle mal ninguno.

Estas consideraziones, i otras muchas semejantes, se deben tener mui presentes, cuando se leen libros de la clase de este que tradujo nuestro Valera.

Todo cuanto en esta obra se lee en un todo i claramente conforme con las palabras i doctrina de nuestro Señor Jesu Cristo; todo cuanto en ella disponga el corazon, i le prepare, á rezibir la enseñanza del Espíritu Santo, que habla por Cristo, al que quiere oirle;—todo eso puede servir al lector. Todo cuanto en esta obra se aparta mas ó menos, de las palabras i enseñanza de Cristo, es claramente doctrina vana, inútil, ó mala. E implízitamente reprobada por el mismo autor, como se verá.

Esas dos advertenzias, no se dirijen á guiar con majisterio al lector; sino á explicar la reimpresion de un libro, que apesar de la injeniosidad i claro buen zelo de su autor; i de las verdades i aun bellezas en él esparzidas, no corresponde á su primitivo título, que va en la portada antigua. Tal vez la portada moderna, por eso antepuesta, le cuadre mejor.

Digo, que la obra contiene verdad i aun belleza en varias partes: como, por ejemplo, lo que se lee en la paj. 20 sobre la naturaleza del alma,—en la 27, sobre no depender la autoridad de las Escrituras del juizio de la Iglesia,—en la 46, de la *brutal tontedad* de apetezer imájenes, cundiendo por todo el mundo,—en la 49, la respuesta al dicho de San Gregorio, de ser las imájenes libros de los Idiotas,—i en la 50, la consecuenzia que de tal dicho saca,—en la 170, los r. 21, 28,—en la 216, que *el culto verdadero es el espiritual*, i que los sacrifizios i zeremonias prezeptuadas en la Lei Mosáica, eran solo sombras i figuras *del culto verdadero*,—en la 226 las palabras consoladoras del párrafo 13, no frecuentes en Calvino,—en la 227, párrafo 16, lo dicho sobre la santidad i belleza, de los ritos i zeremonias de la antigua Lei,—en las 354,56 lo que dize sobre la Fé,—en la 391, la zita de San Bernardo,—en la 397, los catorze r. primeros,—en la 402, lo que dize sobre el Espíritu,—en la 404, de los que se esfuerzan á aplacar á Dios con zeremonias,—en la 405, los r. primeros,—en la 452, lo que dize del Purgatorio,—en la 460, los fundamentos para bien ordenar la vida,—en la 488, los quinze r. primeros,—en la 520, la justificazion por Fé,—en la 565, todo el párrafo 6,—en la 603, párrafo 22, lo de interzesion, etc. de los santos,—En la 612, 13,—sobre la orazion i los templos;—casi todo el cap. V. i VI. del lib. IV.,—estos, i varios otros pasos, que no designo, tienen, á mi parezer, verdad i belleza. En algunos otros, muestra la agudeza de su talento, como en la paj. 301; i la dedicatoria á Franzisco I., suele zitarse por muchos, con grande alabanza.

Ahora, en cuanto á lo arriba expuesto, azerca de la implízita reprobazion del autor mismo, de varias cosas en este su libro, i azerca de la impropiedad con que le in-

tituló *Instituzion de la Relijion Cristiana*; me pareze, que los que lean atentamente la obra, habrán de convenir en ello.

No es propio v. g. de una *Instituzion Cristiana* el cap. XIII, ni otros pasos. I en la paj. 78, los renglones 15, 18;—en la 130, el renglon 38;—en la 236, los dos renglones primeros;—en la 305, el renglon 14;—en la 358, el renglon 28 i 29;—en la 418, los renglones 36, 37;—en la 467, todo el párrafo 6;—en la 597, el renglon 32;—en la 719, renglon 8, 12;—i en otros muchos pasos hai, reglas ziertas que debió tener mui presentes Calvino, antes de escribir, del modo que lo haze, contra Serveto, Osiandro, i otros, en este su libro, reglas, que sin injuria del autor, pienso que pueden tenerse por una reprobazion de otras muestras de jactanzia, que, á mi modo de ver, aparezen manifiestas en esta obra.

Pareze cosa digna de aflictiva considerazion, i mui humillante para la razon humana, el que un escritor de tantas luzes, i zelo, i elevado talento, como Calvino fué; un hombre que discurria tan relijiosamente, como lo muestran los pasos que acaban de señalarse; se olvide luego, ó á un tiempo mismo, de que tiene dentro de sí, caudal tamaño de luz, i se enmarañe en el oscuro laberinto del ódio i del encono, contra las ideas i personas, de los que no discurrian á su gusto. I las consecuenzias de esto, aflijen i consternan mucho mas. A los diez i siete años de haber escrito este libro Calvino, se acordó tan poco de la caridad, i del amor del prójimo, que por él, quemaron vivo al aragonés Serveto, en Jinebra, el 27 de Octubre del año 1553,—al mismo á quien llamaba Œcolampadio, *Bonum illum virum.*

Pero, si al recuerdo de tan humillante i penosa leczion, [repetida luego injustamente en Valentino Gentilis], reconzentramos en lo íntimo del alma, toda la silenziosa atenzion, nezesaria para que nuestra conzienzia se impregne de la enseñanza i avisos que dan á cada hombre, en su interior, el Espíritu i voz de Dios; i esa enseñanza i avisos, los ponemos en práctica, de una manera que revele siempre nuestro amor á Dios, i nuestra compasion i respeto al prójimo;—entonzes sacaremos algun provecho del tiempo invertido en leer libros como este, en donde el empeño de establezer doctrinas i noziones humanas, i meramente imajinarias, (emblema aquí de aquel enemigo sembrador de zizaña menzionado en el Evanjelio) ahoga, casi, el pan, ó buen alimento espiritual, que por el mismo libro está sembrado.

Nunca, por eso, debemos olvidar, ni en nuestras conversaziones, ni en nuestras lecturas, la inspirada advertenzia del Apóstol:

«ESTÁD SOBRE AVISO: NO SEA ALGUNO, PARA VOSOTROS, UN SEDUCTOR, POR FILOSOFIA, I VANO ENGAÑO, SEGUN LA INSTITUZION DE LOS HOMBRES, SEGUN LAS MÁXIMAS DEL MUNDO, I NO SEGUN CRISTO.



